

R.F. 32876
Universitat de València
Facultat de Filologia

Aspectos literarios
de los *carmina sepulcralia*
de Hispania romana

Tesis doctoral presentada por
D. Ricardo Hernández Pérez
y dirigida por el Prof. Dr.
D. Jaime Siles Ruiz



Valencia 1998

UMI Number: U607506

All rights reserved

INFORMATION TO ALL USERS

The quality of this reproduction is dependent upon the quality of the copy submitted.

In the unlikely event that the author did not send a complete manuscript and there are missing pages, these will be noted. Also, if material had to be removed, a note will indicate the deletion.



UMI U607506

Published by ProQuest LLC 2014. Copyright in the Dissertation held by the Author.
Microform Edition © ProQuest LLC.

All rights reserved. This work is protected against
unauthorized copying under Title 17, United States Code.



ProQuest LLC
789 East Eisenhower Parkway
P.O. Box 1346
Ann Arbor, MI 48106-1346

Q. 742670
✓. 742680

ÍNDICE GENERAL

Página

INTRODUCCIÓN GENERAL.....	VII
1. Objeto y límites de este estudio.....	VII
2. Antecedentes principales.....	X
3. Observaciones previas acerca del <i>corpus</i> epigráfico utilizado. Número de inscripciones, distribución geográfica y cronología.....	XIII
4. Métrica de nuestros <i>carmina sepulcralia</i>	XVIII
5. Estructura de esta obra.....	XXII
BIBLIOGRAFÍA	XXV

ESTUDIO DE LOS TÓPICOS FUNERARIOS Y SUS FORMULACIONES

I. LAMENTATIO.....	1
Introducción (§§ 1-12).....	1
1. Los padres debieran, según el orden natural, morir antes que los hijos (§§ 13-20).....	18
2. La muerte prematura frustra las esperanzas que los padres habían puesto en sus hijos (§§ 21- 26).....	30
3. Muerte en la flor de la vida (§§ 27-31).....	36
4. Muerte en el umbral de la vida (§§ 32-33).....	40
5. Fortuna de Verg., <i>Aen.</i> 6, 429 = 11, 28: <i>Abstulit atra dies et funere mersit acerbo</i> (§§ 34- 38).....	43
6. Las madres se arrepienten de haber dado a luz a sus hijos (§ 39).....	50
7. El difunto ha sido arrebatado a la vida (o a los suyos) (§§ 40-42).....	53
8. Los dedicantes hubiesen preferido morir en vez del difunto (§§ 43-44).....	56
9. Deseo de no seguir viviendo tras la muerte de un ser querido (<i>taedium uitae</i>) (§§ 45-52).....	59
10. <i>Criminationes</i> contra el Destino, la Fortuna y la muerte misma (§§ 53-67).....	71
11. Antítesis <i>quondam / nunc</i> (§§ 68-72).....	93
12. <i>Lusus nominis</i> como lamento (§§ 73-77).....	103
13. Muerte y sepultura en lugar extranjero (§§ 78-86).....	107
14. Manifestaciones externas de dolor (§§ 87-98).....	120
a) La ofrenda de las lágrimas (§§ 88-93).....	121
b) Otras menciones de las lágrimas (§§ 94-96).....	128
c) Golpes de pecho en señal de duelo (§§ 97-98).....	130
15. Metáfora de las heridas del dolor (§§ 99-100).....	134
16. Fórmulas generales de lamentación (§§ 101-111).....	137

II. CONSOLATIO.....	149
Introducción (§§ 112-122).....	149
1. Universalidad e inevitabilidad de la muerte (§§ 123-136).....	158
a) Inutilidad de los lamentos: "no llores, es el destino" (§§ 125-127).....	160
b) La vida del hombre, como la de los frutos de los árboles (§ 128).....	165
c) Invitación a contemplarse en el espejo de la naturaleza (§ 129).....	168
d) <i>Nascentes morimur</i> (§ 130).....	170
e) <i>Consolatio per exemplum</i> (§ 131).....	171
f) La muerte, ley del destino (§ 132).....	172
g) Imagen de la lucha inútil contra el destino (§ 133).....	175
h) Metáfora del camino de la vida (§ 134).....	176
i) La vida es un préstamo que hay que devolver (§§ 135-136).....	178
2. La muerte nos libra de los males y sufrimientos de esta vida (<i>mors mala soluit</i>) (§§ 137-145).....	180
3. Negación epicúrea de la existencia tras la muerte (§§ 146-152).....	193
4. Inmortalidad del alma (§§ 153-157).....	201
5. Eternidad de la fama (§§ 158-163).....	212
6. El difunto sigue vivo en la memoria de los suyos (§§ 164-166).....	219
7. El monumento funerario como consuelo (§§ 167-175).....	223
8. Unión en la tumba (§§ 176-182).....	236
III. LAVDATIO.....	249
Introducción (§§ 183-194).....	249
1. El difunto llevó una vida irreprochable (<i>sine crimine</i>) (§§ 195-196).....	265
2. El difunto mereció, por su conducta, la aprobación de los demás (§§ 197-199).....	268
3. El difunto tuvo un buen comportamiento para con los suyos (<i>pietas, obsequium</i>) (§§ 200-204).....	273
4. Enumeración de virtudes (§§ 205-211).....	280
5. Elogio de la <i>paupertas</i> (§§ 212-214).....	287
6. Elogio de la <i>amicitia</i> (§§ 215-218).....	291
7. Elogio de las virtudes femeninas (§§ 219-228).....	294
8. Expresiones de afecto: el difunto era querido por los suyos (§§ 229-244).....	313
9. El difunto gozó de la estima de todos (§§ 245-249).....	331
10. El monumento funerario no está a la altura de los méritos del difunto (§§ 250-255).....	336
11. <i>Laudatio pueri</i> (§§ 256-263).....	344
a) <i>Spes</i> (§ 257).....	345
b) Inteligencia precoz (§ 258).....	346

c) <i>Pudor et ingenium</i> (§ 259).....	347
d) <i>Studium et litterae</i> (§§ 260-262).....	348
12. <i>Laudatio a professionibus</i> (§§ 264-283).....	353
a) Epitafios de hombres de letras (§§ 265-267).....	354
b) Epitafio de un músico (§ 268).....	364
c) Epitafios de deportistas (§§ 269-275).....	367
d) Epitafios de soldados (§§ 276-279).....	380
e) Epitafios de agricultores (§§ 280-282).....	386
f) Epitafio de un artesano (§ 283).....	389
IV. ALOCUCIÓN AL CAMINANTE.....	393
Introducción (§§ 284-291).....	393
1. <i>Consiste et lege</i> (§§ 292-307).....	401
2. Saludos y buenos deseos al caminante (§§ 308-318).....	422
3. <i>Praeteriens dicas: sit tibi terra leuis</i> (§§ 319-328).....	438
4. <i>Parce tumulo</i> (protección del sepulcro) (§§ 329- 333).....	462
5. <i>Fle casum meum</i> (§ 334).....	471
6. <i>Fato maledicat iniquo</i> (§ 335).....	473
7. <i>Sparge flores</i> (§§ 336-338).....	474
8. Exhortación al disfrute de la vida (<i>carpe diem</i>) (§§ 339-348).....	478
9. Advertencia al caminante: leer la inscripción le causará dolor (§§ 349-350).....	492
CONCLUSIONES (§§ 351-367).....	495
APÉNDICE DOCUMENTAL. Catálogo de los <i>carmina Latina epigraphica funerarios</i>	
de Hispania romana (inscripciones paganas).....	525
<i>CLE</i> Bücheler no registrados en este catálogo.....	621
CONCORDANCIAS.....	623
ÍNDICE MÉTRICO.....	633
ÍNDICE DE <i>LOCI SIMILES</i>	637
ÍNDICE DE PASAJES CITADOS.....	643

INTRODUCCIÓN GENERAL

1. Objeto y límites de este estudio.

Es éste un estudio sobre la poesía funeraria latina de Hispania romana, y sólo sobre la producida en el ambiente cultural y religioso del paganismo. Y está basado en el testimonio de los *carmina epigraphica* funerarios o *carmina sepulcralia*, que constituyen el grupo más numeroso dentro de la poesía epigráfica latina.

Hemos querido que sea éste un estudio sistemático sobre los aspectos literarios de estas composiciones poéticas. Por ello, lo hemos organizado de acuerdo con la estructura general de la categoría a la que pertenecen: el epitafio métrico ¹, en el cual se distinguen ciertos elementos constitutivos que, junto con la función conmemorativa, lo definen ². Así pues, nos hemos propuesto, como objeto de estudio, el tratamiento que reciben, en nuestras inscripciones, cuatro de los principales elementos constitutivos del epitafio métrico y, en particular, los tópicos que los conforman. Estos cuatro elementos son: 1) la *lamentatio*, 2) la *consolatio*, 3) la *laudatio* y 4) la alocución al caminante, que era el lector en potencia de las inscripciones. No son éstos los únicos elementos constitutivos de los epitafios: lo son, también, la indicación del nombre del difunto, que es fundamental

¹ Utilizamos este término, y no el más específico de epigrama funerario o sepulcral, porque no todos los *carmina sepulcralia* latinos pueden considerarse como epigramas, a no ser que se quiera emplear el término epigrama con el significado etimológico, y más amplio en este caso, de "inscripción". De hecho, los *carmina sepulcralia* no siempre adoptan la forma canónica del epigrama, esto es: no siempre se caracterizan por la brevedad y por el uso del dístico elegíaco.

² Véase, al respecto, Barrio (1989: pp. 7 ss.; 1992: pp. 20 ss.), quien nos ofrece una exposición sistemática sobre los elementos constitutivos de los epigramas funerarios griegos, que, en líneas generales, es válida, también, para los epitafios métricos latinos.

por la función conmemorativa que el monumento funerario tiene, así como la indicación de su edad, datos que muchísimas veces, por dificultades métricas, son relegados a la parte en prosa (*praescriptum* o *subscriptum*) que suele preceder o seguir al *carmen epigraphicum* propiamente dicho. Pero, por lo general, son de mucho mayor interés literario los que nos hemos propuesto como objeto de estudio, por ser su análisis el que mejor nos permite ver la relación existente entre los *carmina sepulcralia* y la tradición literaria, sobre todo la de la poesía culta.

Delimitado nuestro objeto de estudio, dos son los propósitos que nos hemos fijado:

1) En primer lugar, nos proponemos llevar a cabo no sólo la necesaria clasificación y sistematización de los diferentes tópicos pertenecientes a estos elementos constitutivos del epitafio métrico, sino también –y sobre todo– un análisis comparativo de las distintas formulaciones con las que cada uno de estos tópicos se nos presenta. Es, pues, esta tesis, sobre todo, un estudio sobre la morfología de los tópicos funerarios. Para ello, partiendo de una lectura atenta de las inscripciones hispanas en las que se basa nuestro estudio, seguimos como método principal de análisis la comparación con el conjunto de los *carmina sepulcralia* latinos del Imperio –prestando atención, también, a los griegos–, así como con la literatura latina, sobre todo con la poesía culta, y teniendo en cuenta, también, el testimonio de la retórica. Este tipo de análisis nos permitirá, en muchos casos, asignar las distintas formulaciones a uno u otro tipo de tradición literaria, y, más en particular, determinar en qué medida dependen de la tradición más propiamente epigráfica –y de qué tipo es ésta– y hasta qué punto dependen de la tradición de la poesía culta, con lo cual podremos valorar el nivel literario de nuestras inscripciones. Para tal fin, debemos tener siempre en cuenta, como principio metodológico, que –como bien es sabido– existe una relación de interdependencia entre ambas tradiciones: es decir, que no sólo hubo una influencia unidireccional de la poesía culta sobre la poesía epigráfica, sino también, y a

menudo, de ésta sobre aquélla, lo cual es evidente, sobre todo, cuando se observa la relación existente entre la poesía epigráfica y la epigramática literaria, la elegía y el epicedio, que, antes de ejercer su influencia sobre las inscripciones, se inspiraron, en muchos aspectos, en éstas³. Por lo tanto, cuando nos hallemos ante coincidencias entre nuestras inscripciones y la poesía culta, esto es, ante los llamados *loci similes*, debemos pensar en la posibilidad, que a veces puede confirmarse plenamente, de que se trate de formulaciones epigráficas de las que se hacen eco los poetas, y no al revés.

2) Y, en segundo lugar, nos proponemos llevar a cabo un análisis de la distribución geográfica y cronológica de estos tópicos funerarios y sus formulaciones, con el fin de poder establecer si ciertos tópicos o ciertas formulaciones son, dentro de Hispania, característicos o privativos de determinados ámbitos geográficos o de determinadas épocas. Asimismo, podremos establecer si hay algunos hechos, relativos también a los tópicos y a sus formulaciones, que sean característicos y distintivos de la poesía funeraria de Hispania en su conjunto.

Por otra parte, quisiéramos que nuestro estudio sirviese de base, aunque sólo sea en parte, a un futuro *corpus* actualizado –que viene anunciándose desde hace tiempo, y que tendrá cabida en el volumen XVIII del CIL– de los *carmina Latina epigraphica*, por cuanto las observaciones que formulamos sobre estas inscripciones constituyen, en definitiva, una interpretación que puede ayudar a la fijación de los textos.

Asimismo, quisiéramos que nuestro estudio fuese un complemento, dedicado específicamente a los aspectos literarios, de las *Inscripciones hispanas en verso* (1952) del Profesor Mariner, obra magistral y de referencia obligada que está basada en la totalidad de los *carmina Latina epigraphica* de Hispania, conocidos

³ En este sentido, vid. Galletier (1922: p. 202); Alfonsi (1965b: p. 360 s.); Chevallier (1972 : p. 59 s. y 67 s.); Gómez Pallarès (1992; 1992 b; 1993; 1993 b; 1994); Gamberale (1993); Cugusi (1996: p. 339 s., con abundante bibliografía al respecto).

entonces, de época anterior al siglo IX (paganos y cristianos, funerarios y no funerarios), y cuyo objeto principal de estudio son los aspectos lingüísticos y métricos-prosódicos de estos textos (también incluyó Mariner, al final de esta obra, un estudio literario, pero muy breve y con observaciones que, aunque atinadas, son de carácter muy general; asimismo, y en artículos sucesivos, prestó atención a los aspectos literarios de determinadas inscripciones hispanas en verso, centrándose, sobre todo, en la influencia de la poesía culta sobre éstas, esto es: en los *loci similes*). Ambos estudios (el de Mariner y el nuestro), que parten de puntos de vista diferentes, deben considerarse complementarios, por cuanto el análisis métrico-prosódico forma parte del análisis literario de los textos poéticos, que no puede llevarse a cabo sin tener en cuenta la forma métrica de éstos –la cual determina su expresión verbal y los inscribe en uno u otro tipo de tradición poética–, y porque la lingüística y la literatura son disciplinas que, por muy autónomas que puedan ser, están interrelacionadas y al servicio –ambas a la vez– de la filología, ciencia superior que las abarca. De hecho, somos conscientes en nuestro estudio –e intentamos actuar en consecuencia– de que el análisis literario exige, a menudo, observaciones sobre la lengua, y, a su vez, el análisis lingüístico debe, también a menudo, apoyarse en consideraciones literarias, sobre todo cuando se trata de las lenguas clásicas, cuyos textos conservados son, por lo general, textos literarios.

2. Antecedentes principales.

Somos deudores de una larga tradición de estudios sobre la poesía epigráfica latina (la gran mayoría de cuyas manifestaciones son *carmina sepulcralia*) que, desde hace un siglo –a partir de la edición, a cargo de Bücheler, del primer *corpus*, todavía vigente, de *Carmina Latina epigraphica* (1895-97)–, han venido sucediéndose hasta nuestros días. No vamos a citarlos todos en esta introducción. Nos limitaremos a destacar, por orden cronológico, los siguientes, que pueden considerarse los más importantes por lo que a nuestro estudio respecta: el estudio

de Lier sobre los "Topica carminum sepulcralium Latinorum" (1903-4), que fue la primera clasificación y sistematización, con referencias continuas a los modelos griegos, de los tópicos funerarios, sobre todo de los de la *lamentatio* y de la *consolatio*, pero también de los que consisten en ciertos consejos y advertencias de tipo sentencioso que el difunto suele dar a los vivos (y que nosotros tratamos en el capítulo que dedicamos a la alocución al caminante o lector, cuando es a éste —y no a los familiares— a quien van dirigidos); la excelente obra de Galletier (*Étude sur la poésie funéraire romaine d'après les inscriptions*, 1922), que es el primer estudio de conjunto verdaderamente importante sobre la poesía funeraria romana, y que todavía sigue siendo imprescindible para la comprensión de los epitafios métricos (menos importante es el estudio de conjunto que anteriormente, en 1910, había publicado Tolman, pues se reduce a un catálogo de los principales hechos observables en los *carmina Latina epigraphica* que, si bien nos es muy útil, carece, prácticamente, de ideas y reflexiones); los comentarios exegeticos que, durante los tres primeros decenios de este siglo, dedicó Armini a muchos *carmina Latina epigraphica*, en los cuales identificó un buen número de tópicos y fórmulas recurrentes; el estudio de Lissberger acerca de la influencia que los elegíacos latinos ejercieron sobre las inscripciones métricas (*Das Fortleben der Römischen Elegiker in den Carmina Epigraphica*, 1934); el estudio de Lattimore sobre los temas recurrentes en los epitafios griegos y latinos (*Themes in Greek and Latin Epitaphs*, 1942), que vino a cubrir los huecos dejados por Lier en su sistematización de los tópicos funerarios; el estudio de Hoogma sobre la influencia de Virgilio en las inscripciones métricas (*Der Einfluss Vergils auf die Carmina Latina Epigraphica*, 1959); los muchísimos estudios de Sanders, recogidos gran parte de ellos en un volumen recopilatorio de 1991 (*Lapides memores*), que no parten de un punto de vista estrictamente literario, sino que versan, más bien, sobre los aspectos sociológicos e ideológicos de los *carmina Latina epigraphica* (esta línea de trabajo la sigue actualmente, tras la muerte del maestro, su discípulo Pikhhaus); los

comentarios filológicos de Krummrey, a quien debemos, también, el único estudio sistemático sobre los *carmina Latina epigraphica* dialogados (Krummrey, 1967: pp. 128-157); los muchos estudios, literarios e interpretativos, de Cugusi, quien, entre otras aportaciones, ha identificado varios temas y motivos recurrentes en este tipo de textos, ha completado estudios anteriores sobre la tradición literaria en los *carmina Latina epigraphica*, y ha dedicado comentarios métricos y literarios a un buen número de inscripciones aisladas (buena muestra de todo ello es su excelente obra sobre los *Aspetti letterari dei carmina Latina epigraphica*, cuya segunda edición, que reproduce la primera, de 1985, añadiendo una larga serie de "aggiornamenti", acaba de ser publicada en 1996); los estudios, también literarios e interpretativos, de Massaro, de quien destacamos, entre otras aportaciones, el precioso modelo de interpretación filológica que, en su monografía sobre la *Epigrafia metrica latina di età repubblicana* (1992), nos proporcionan sus comentarios de tres de los epitafios métricos latinos más antiguos (el de Marco Cecilio: CLE 11, el de Claudia: CLE 52, y el de Éucaris: CLE 55) (también es un buen modelo de interpretación filológica el comentario que, del larguísimo epitafio de Alia Potestas –CLE 1988–, nos ofrece Horsfall, 1985); los estudios de Gamberale, quien se ha centrado, sobre todo, en la relación existente entre los *carmina Latina epigraphica* y los poetas (en particular, Marcial, Horacio y Virgilio); y los numerosos comentarios y estudios que, sobre los *carmina Latina epigraphica*, ha publicado –y sigue publicando– Gómez Pallarés, de quien destacaremos ahora los estudios que ha dedicado a la cuestión de la relación entre epigrafía y literatura, en los cuales insiste en la interdependencia existente entre los *carmina epigraphica* y la poesía culta, prestando atención, sobre todo, a la influencia de aquéllos sobre ésta (a lo que él llama el "camino inverso" o los "aspectos epigráficos de la poesía latina").

Con respecto al estudio de la epigrafía métrica de Hispania en particular, nos hemos referido ya, en el primer apartado de esta introducción, al estudio de Mariner

sobre las *Inscripciones hispanas en verso* (1952), que –como hemos dicho– es de tipo eminentemente lingüístico y métrico-prosódico. Debemos referirnos, también, a otros trabajos del mismo Mariner, casi todos de edición, lectura y comentario filológico –tanto de nuevas inscripciones como de otras ya conocidas desde hacía tiempo–⁴, así como a la aportación de Piernavieja, autor del *Corpus de inscripciones deportivas de la España romana* (1977), en cuyo primer apéndice dedica unos comentarios literarios a los epitafios métricos de deportistas, centrándose, casi exclusivamente, en los *loci similes* de la poesía culta. Asimismo, debemos volver a referirnos a la aportación de Gómez Pallarés, puesto que –si bien sus estudios han tenido como objeto el conjunto de los *carmina Latina epigraphica* del Imperio– también ha contribuido, específicamente, al estudio de los aspectos literarios de los de Hispania en particular (buena prueba de ello es su estudio, publicado en 1995, sobre la "Cultura literaria en el *corpus* de los *CLE Hispaniae* hasta época flavia").

Por otra parte, y fuera del ámbito específico de los estudios sobre la poesía epigráfica, nos ha sido de gran utilidad la clasificación y sistematización que, de los tópicos de los epicedios latinos o *consolationes*, nos proporciona Esteve Forriol en su tesis (*Die Trauer- und Trostgedichte in der römischen Literatur*, 1962), puesto que, en gran medida, tales tópicos pertenecen, también, a los *carmina sepulcralia*.

3. Observaciones previas acerca del *corpus* epigráfico utilizado. Número de inscripciones, distribución geográfica y cronología.

La mayor dificultad con que nos hemos encontrado al emprender este estudio ha sido la falta de un *corpus* actualizado de los *carmina Latina epigraphica*. La

⁴ Destacaremos, también, los siguientes: su artículo, de 1960, sobre los "*Loci similes* virgilianos en epigrafs hispánicos de reciente aparición"; su estudio, publicado en 1969, sobre la "Presencia de la poesía clásica en la España antigua"; y un trabajo anterior, de 1959, sobre la cuestión de los epitafios repetidos.

mayoría de las inscripciones en las que se basa nuestro estudio están recogidas en las principales colecciones de referencia: en los *Carmina Latina epigraphica* (CLE) de Bücheler (1895-1897), junto con el suplemento de Lommatzsch de 1926 (que recoge y amplía el suplemento anterior de Engström, de 1912); en los *Carmina sepulcralia Latina* de Cholodniak (1904²); y en la actualización que, en 1958, llevó a cabo Zarker (*Studies in the carmina Latina epigraphica*, pp. 134-259), consistente en una colección de los *carmina Latina epigraphica* editados, en publicaciones diversas, desde 1926 (esto es, con posterioridad al suplemento, antes citado, de Lommatzsch). Pero otras muchas de estas inscripciones, aparecidas con posterioridad a estas colecciones o, simplemente, no recogidas por éstas, hemos tenido que localizarlas vaciando publicaciones de carácter muy diverso: no sólo la segunda edición del CIL II, de la que, por el momento, sólo han salido a la luz –muy recientemente, en 1994 y en 1995– dos entregas (las correspondientes al sur del *conuentus Tarraconensis* y al *conuentus Cordubensis*), sino también –y sobre todo– los *corpora* epigráficos regionales y provinciales de España y Portugal, así como los repertorios epigráficos periódicos *L'Année épigraphique* (AE), *Hispania antiqua epigraphica* (HAE) e *Hispania epigraphica* (HEp), y muy diversas revistas científicas especializadas en las ciencias de la Antigüedad. Hemos consultado, también, el archivo de *Hispania epigraphica*, en el que hemos localizado varias inscripciones que –a pesar de haber sido editadas en una u otra publicación– no habían sido registradas ni en los *corpora* provinciales ni en los repertorios epigráficos citados, y en el que incluso hemos sabido de la existencia de una inscripción inédita, conservada en el Museo Arqueológico Nacional, que hemos examinado *in situ* y editamos aquí (nº 15.1). Asimismo, nos ha sido muy útil el repertorio que, de los *initia* de los *carmina Latina epigraphica* de la Tarraconense, publicó recientemente Gómez Pallarés (1995 b).

En vista, pues, de esta dispersión bibliográfica, hemos elaborado, para mayor comodidad a la hora de referirnos a estas inscripciones en nuestro estudio, así como

para ofrecer un repertorio actualizado que pueda servir de base a un futuro *corpus* específico, un catálogo, con numeración propia, de los *carmina Latina epigraphica* funerarios (o *carmina sepulcralia Latina*) de Hispania romana. En dicho catálogo, que presentamos como apéndice documental, están registradas las inscripciones de acuerdo con un criterio geográfico: siguiendo el orden del CIL II, las registramos y numeramos según la división administrativa de Hispania en provincias (Lusitania, Bética y Tarraconense) y, a su vez, en *conuentus* jurídicos. En cuanto a los textos, ofrecemos en este catálogo las lecturas seguidas por nosotros, indicando en el aparato crítico, si las hay, las distintas variantes. Para ello, hemos consultado y comparado las principales ediciones de cada una de las inscripciones, contrastándolas, siempre que nos ha sido posible, con las fotografías existentes. Cuando hay problemas textuales, hemos tenido que decidimos por una u otra edición, e incluso, en algunos casos, hemos propuesto lecturas propias (sobre el esquema que hemos seguido en la presentación de las inscripciones en este catálogo, así como sobre los signos diacríticos utilizados, vid. las observaciones previas del apéndice documental).

Disponemos, para nuestro estudio, de un conjunto de *carmina sepulcralia* paganos de Hispania cuyo número no es fácil determinar. En efecto, hemos registrado, en el catálogo de nuestro apéndice documental, un total de 216 inscripciones, todas las cuales sirven como testimonio de la poesía funeraria en la Hispania romana, aunque muchas de ellas no pueden considerarse verdaderos ejemplos de poesía funeraria o auténticos *carmina epigraphica*. Nos referimos, por una parte, a aquellos pentámetros formularios aislados con los que, en muchísimas inscripciones de la Bética y, en menor medida, de la Lusitania, se pide al caminante que desee al difunto que la tierra le sea ligera (versos del tipo *T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*), y que acabaron convirtiéndose en parte del formulario de las inscripciones en prosa (vid. *infra* § 322 s.). Si al número total de inscripciones registradas restamos las 63 de este tipo que, por

exhaustividad, hemos recogido en nuestro catálogo, nos quedan 153. Pero tampoco es éste un número definitivo. Hay que restarle, por otra parte, tres inscripciones en prosa que, no obstante, sirven de testimonio para el estudio de la poesía funeraria, pues contienen *frustula metrica*, esto es, pequeñas secuencias poéticas, tomadas de la epigrafía métrica, que no llegan a constituir auténticos *carmina epigraphica* (nº 1.4; 13.4; 14.21). Asimismo, debemos restarle: nueve inscripciones cuyo carácter métrico es dudoso por su estado fragmentario de conservación (nº 2.4; 7.3; 7.4; 7.19; 7.22; 7.25; 7.27; 13.1; 14.3); otras dos que, a pesar de que son auténticos *carmina epigraphica*, no es seguro que sean de tipo funerario (nº 12.6 y 13.14); y, por último, otras dos inscripciones muy fragmentarias que quizá no sean paganas, sino cristianas (nº 13.13 y 14.1). Nos queda, pues, un total de 137 *carmina sepulcralia* paganos que podemos dar como seguros.

Cronológicamente, se sitúan estas inscripciones dentro de un período que abarca desde finales de la República, seguramente desde la primera mitad del siglo I a. C. —época a la que parece pertenecer la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.15, que sería el testimonio más antiguo de la poesía funeraria de Hispania—, hasta el siglo IV d. C. (o incluso, quizá, hasta el siglo V, si es que es pagana —y no cristiana— la inscripción fragmentaria de *Valentia* nº 14.1, que puede ser datada en dicho siglo). Pero sólo es durante los siglos de nuestra era I y II y, en menor medida, durante el III, cuando la epigrafía funeraria métrica pagana puede verse como un fenómeno extendido y corriente en Hispania. En efecto, es a estos tres siglos a los que pertenecen la gran mayoría de estas inscripciones, mientras que al siglo I a. C. sólo pertenece un grupo de epitafios métricos que, aunque importante, se concentra exclusivamente en la ciudad de *Carthago Noua*, y son poquísimas las que pueden datarse en el siglo IV d. C. (las nº 2.7, 10.2 y 14.25, que podrían pertenecer, también, a la segunda mitad o finales del siglo III d. C.).

Por otra parte, si atendemos a la distribución geográfica de este tipo de inscripciones, se advierte que no están repartidas por igual por todo el territorio de

Hispania. En efecto, sólo son relativamente frecuentes en la Bética, en parte de la Lusitania (sobre todo en *Emerita*, capital de la provincia) y en la zona oriental de la Tarraconense, esto es, en el territorio sudoriental del *conuentus Carthaginiensis* (sobre todo en la capital *Carthago Noua* y, en mucho menor medida, en la ciudad de *Castulo*, lindante con la Bética) y en el *conuentus Tarraconensis* (sobre todo en la capital *Tarraco* y, en mucho menor medida, en *Saguntum*). Y, por el contrario, la presencia de este tipo de inscripciones es rara y casi insignificante en el resto del territorio hispano, esto es, en las zonas del centro, del norte y del noroeste de la península, pertenecientes a la provincia de la Tarraconense (en el interior del *conuentus Carthaginiensis* –excepto en el sur lindante con la Bética– y en los *conuentus Bracaraugustanus, Lucensis, Asturum, Cluniensis* y, con una presencia algo mayor que en los anteriores, en el *Caesaraugustanus*), así como en las islas Baleares, pertenecientes administrativamente al *conuentus Carthaginiensis*, en las que sólo se ha hallado un epitafio métrico, que puede datarse en el siglo III d. C. (nº 13.33: *Pollentia*). Podemos afirmar, pues, en general, que la presencia de este tipo de inscripciones sólo es verdaderamente importante, como es lógico, en las regiones más romanizadas. Asimismo, y más en particular, los principales centros de producción de *carmina sepulcralia* son, precisamente, las tres capitales de provincia (*Corduba, Tarraco* y, en menor medida, *Emerita*), así como *Carthago Noua*, capital del *conuentus Carthaginiensis*, en la que hay un grupo muy importante de epitafios métricos, perteneciente a una época comprendida entre finales de la República y comienzos del Imperio, y que constituye el conjunto más antiguo de *carmina sepulcralia* hispanos.

Además de dichas capitales, merecen destacarse como centros de relativa importancia, por el número de epitafios métricos hallados, las siguientes ciudades:

a) dentro de la Bética, donde estas inscripciones se hallan mucho más repartidas por todo el territorio que en las otras dos provincias, destacan, aunque mucho menos



que *Corduba*, las ciudades de *Ilipa*, *Vrso*, *Astigi* y, en menor medida, *Gades*⁵; b) dentro de la Lusitania, merecen destacarse, muy por detrás de *Emerita*, la ciudad de *Pax Iulia*, capital del *conuentus Pacensis*, así como *Conimbriga* y *Ciuitas Igaeditanorum*; c) y, dentro de la Tarraconense, merecen destacarse, en mucho menor medida que *Carthago Noua* y *Tarraco*, las ciudades de *Castulo* (lindante con la Bética) y *Saguntum*. En el resto de ciudades hispanas, por su parte, son totalmente excepcionales los hallazgos de *carmina sepulcralia*.

Por otra parte, si aunamos los puntos de vista cronológico y geográfico y nos centramos en los que, como hemos dicho, son los principales núcleos de producción de este tipo de inscripciones, merece destacarse el hecho de que los *carmina sepulcralia* de *Carthago Noua* son casi todos de finales de la República y comienzos del Imperio, y ninguno de ellos es de época posterior al siglo I d. C. (los más recientes parecen ser de la primera mitad de dicho siglo), mientras que, por el contrario, el conjunto de los de *Tarraco* es el más reciente: pertenecen, la mayoría, a los siglos II y III d. C. Por su parte, los de *Corduba* son casi todos de los siglos I y II d. C. (unos cuantos, los más recientes, pueden ser datados entre finales del siglo II y el siglo III d. C.), y los de *Emerita*, los que han sido datados, pertenecen casi todos al siglo II d. C.

4. Métrica de nuestros *carmina sepulcralia*.

Por lo que se refiere a la forma métrica de estas inscripciones, conviene tener en cuenta los hechos que, lo más resumidamente posible, exponemos a continuación (véase, además, nuestro índice métrico, que puede ser muy ilustrativo

⁵ La mayoría de las inscripciones gaditanas que hemos registrado en nuestro catálogo no pueden considerarse auténticos *carmina epigraphica*: son inscripciones cuya parte métrica se reduce a un pentámetro formular, del tipo *T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*, que, como hemos dicho, acabó convirtiéndose en parte del formulario de las inscripciones en prosa, en las cuales se grababa sin ninguna intención poética.

al respecto, y en el que damos la bibliografía básica sobre ciertas particularidades métricas que se observan en los *carmina Latina epigraphica* en general). De los aspectos métricos y prosódicos de nuestras inscripciones se ocupó ya, magistralmente, el Profesor Mariner en sus *Inscripciones hispanas en verso* (1952: pp. 127-184), cuyas observaciones y conclusiones siguen siendo válidas en lo esencial, a pesar de que están basadas en un *corpus* de inscripciones métricas algo más reducido, como es natural, que el que actualmente conocemos.

Como los epitafios métricos latinos del conjunto del Imperio ⁶, también los nuestros son, en su gran mayoría, composiciones de métrica dactílica: sobre todo en dísticos elegíacos (52 inscripciones ⁷), que es el metro canónico y por excelencia del epigrama, pero también, aunque menos (en 29 inscripciones ⁸), en hexámetros continuos o *κατὰ στίχον* (otras 12 inscripciones son, sin duda, de métrica dactílica, pero, por hallarse en estado muy fragmentario, no podemos determinar si están redactadas en hexámetros o en dísticos). Asimismo, debe tenerse en cuenta que estas composiciones hexamétricas, algunas de las cuales son composiciones en "cuasihexámetros" o –lo que es lo mismo– hexámetros acentuativos, sólo se hacen relativamente frecuentes a partir del siglo II d. C.; lo cual puede ser interpretado como el inicio de un proceso de desplazamiento del dístico por el hexámetro, que tuvo su culminación en la epigrafía cristiana de Hispania (cf. Mariner, 1952: p. 158 s.). Son también muy frecuentes, por lo que se refiere a las composiciones dactílicas, los pentámetros aislados, que son un fenómeno propiamente epigráfico. Pero la gran mayoría de estos pentámetros

⁶ Sobre la métrica de las inscripciones funerarias latinas del conjunto del Imperio, vid. Galletier (1922: pp. 277-319) y, en cuanto a la métrica de las inscripciones de época republicana en particular, Massaro (1992: pp. 3-62).

⁷ Una de las cuales, la nº 7.26, es una composición polimétrica que combina el dístico con el senario yámbico.

⁸ Una de las cuales, la nº 1.2, es una composición polimétrica que combina endecasílabos falecios y hexámetros.

aislados no pueden considerarse auténticos *carmina epigraphica*, pues son versos del tipo *T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*, que –como hemos dicho– se grababan mecánicamente, y sin ninguna intención poética, en las inscripciones en prosa, a cuyo formulario acabaron perteneciendo. Sólo pueden considerarse auténticos *carmina* los pentámetros aislados que se leen en sólo unas cuantas inscripciones, la mayoría de los cuales son distintas variantes de una exhortación sentenciosa al disfrute de la vida, mediante la fórmula *es bibe lude ueni*, dirigida al caminante o lector (nº 3.10, 5.11, 6.9, 7.14). Por último, y con respecto a las composiciones dactílicas, deben tenerse en cuenta ciertas particularidades que también son características de la poesía epigráfica: nos referimos a la sucesión irregular de hexámetros y pentámetros en el dístico elegíaco, fenómeno que, en Hispania, tiene su mayor concentración de ejemplos en la epigrafía lusitana, así como al llamado "heptámetro" (hexámetro con un pie de más), del que tenemos tres ejemplos hispanos (nº 4.32, 1; 14.20, 1; 15.1, 1).

En cuanto al resto de formas métricas que adoptan nuestras inscripciones, que son mucho menos frecuentes que la dactílica, sólo son relativamente frecuentes las composiciones en senarios yámbicos y los llamados *carmina commatica*, esto es, las composiciones que, a pesar de su tono indudablemente poético, no siguen una estructura métrica determinada, aunque se suelen reconocer en ellas segmentos o *commata* métricos, y dan la impresión de ser una mezcla de prosa y poesía. El senario yámbico, metro de carácter popular que tuvo una gran difusión en la epigrafía métrica de época republicana, muestra ya muy poca vitalidad en sus pocos ejemplos hispanos (un total de 13 inscripciones). En efecto, casi todos sus ejemplos son inscripciones cuya parte métrica se reduce a uno o dos senarios formularios que, a veces, son claramente incorrectos. La única composición en senarios que tiene una extensión considerable –que, además, no es de tipo formular– es la inscripción de *Clunia* nº 11.1, epitafio de alto nivel literario de un agricultor, en cuya *laudatio* se observa un eco horaciano. En cuanto a los *carmina*

commatica, de los que hemos contabilizado un total de 12, merece destacarse que el más antiguo de ellos es, precisamente, el que parece ser el epitafio métrico más antiguo de Hispania: la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.15, datable en la primera mitad del siglo I a. C.

Además de las composiciones en senarios a las que nos hemos referido, hay también una cuantas inscripciones de métrica yámbica (tres o cuatro) con estructura distinta de la del senario, todas las cuales son composiciones de un solo verso. De éstas, la más interesante es la inscripción de *Carthago Noua*, y de finales del siglo I a.C. o principios del I d. C., nº 13.21, cuya parte métrica se reduce a un septenario yámbico, metro rarísimo en epigrafía. Tenemos atestiguado, también, el uso del septenario trocaico: en las inscripciones de *Tarraco* nº 14.16 (de época no anterior al s. II d. C.) y nº 14.22 (211-222 d. C.) (probablemente esté también redactada en este metro la inscripción, también de *Tarraco* y datable en el siglo II o en el III d. C., nº 14.24, que es de interpretación muy problemática y cuyo contenido es un curioso diálogo, consistente en una discusión entre el dedicante y su difunta esposa y liberta acerca de un hijo; lo cual es algo completamente ajeno a la praxis corriente de la poesía funeraria). El septenario trocaico es un verso que, a pesar de ser propio de la poesía popular –no sólo de la poesía escénica–, es rarísimo en las inscripciones funerarias del conjunto del Imperio.

Por su parte, el uso del endecasílabo falecio es del todo excepcional: en Hispania, sólo está atestiguado en la inscripción lusitana, datable entre finales del siglo I y principios del II d. C., nº 1.2 (*Pax Iulia*), que es una composición polimétrica en la que a sus ocho endecasílabos siguen, como conclusión, dos hexámetros. El uso del endecasílabo en esta inscripción debe explicarse por la influencia de la poesía culta, y, más en particular, por la de la epigramática literaria, pues, siendo un metro rarísimo en las inscripciones, es, por el contrario, el de bastantes epigramas de Marcial, varios de ellos de tipo funerario. Por último, también son excepcionales en Hispania las composiciones polimétricas: sólo son de

este tipo la inscripción lusitana que acabamos de mencionar (compuesta en endecasílabos y hexámetros) y la de *Corduba* nº 7.26 (datable en la segunda mitad del siglo II d. C.), que, como otras muchas inscripciones polimétricas del resto del Imperio, es un centón resultante de la combinación de senarios yámbicos formularios y un dístico elegíaco también formulario.

5. Estructura de esta obra.

Por lo que se refiere a la estructura de esta tesis, la hemos dividido en cuatro capítulos, correspondientes a los cuatro elementos constitutivos de los *carmina sepulcralia* que nos hemos propuesto como objeto de estudio. En cada uno de estos capítulos, precede al estudio propiamente dicho de los tópicos y sus formulaciones una introducción que, además de servir para definir el objeto particular de estudio, hemos querido que sirva, también, de sumario del contenido, así como para exponer las conclusiones parciales que se pueden extraer del estudio del capítulo correspondiente. Tras estos cuatro capítulos, exponemos las conclusiones generales y, a continuación, presentamos un apéndice documental, que —como hemos dicho— consiste en un catálogo de las inscripciones en las que se basa nuestro estudio. Siguen a este apéndice documental las concordancias de las distintas numeraciones de las principales colecciones epigráficas en las que aparecen recogidas dichas inscripciones con la numeración que les hemos dado nosotros, y mediante la cual nos referimos a ellas en nuestro estudio. Y, por último, damos tres índices: un índice métrico, otro de *loci similes* o paralelos literarios, y otro de los pasajes citados en nuestro estudio, dividido en dos secciones: a) fuentes epigráficas y b) fuentes literarias (no registramos en este último índice las inscripciones hispanas en las que se basa nuestro estudio, pues, en el catálogo del apéndice documental, ya remitimos a los párrafos en los que nos referimos a cada una de ellas).

Sirvan las líneas finales de esta introducción para expresar mi más sincero y profundo agradecimiento al Profesor Dr. D. Jaime Siles, sin cuya dirección, asesoramiento y correcciones no habría sido posible esta tesis, así como al Profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona Dr. D. Joan Gómez Pallarés, especialista de reconocido prestigio en el campo de la poesía epigráfica latina, quien, desinteresadamente, me ha estado prestando una ayuda valiosísima, en forma de consejos y observaciones de tipo teórico y práctico, desde que emprendí este trabajo. Asimismo, es a mi mujer, María Teresa, y a mis hijos, Víctor y María, a quienes dedico esta obra, cuya elaboración me ha impedido prestarles toda la atención debida.

BIBLIOGRAFÍA

1) Abreviaturas.

AE = *L'Année épigraphique*. París.

AEA = *Archivo Español de Arqueología*. Madrid.

AJPh = *American Journal of Philology*, Baltimore.

Ant. Class. = *L'Antiquité Classique*, Louvain.

AP = *O Arqueólogo Português*. Lisboa.

APA = *Anales de Prehistoria y Arqueología*. Universidad de Murcia.

AUS = *Annuaire de l'Université de Sofia*. Faculté des Lettres. Sofia.

BRAH = *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Madrid.

CEG: vid. sub 2 d.

CFC = *Cuadernos de Filología Clásica*. Facultad de Filología - Universidad Complutense. Madrid.

CFC-E.L. = *Cuadernos de Filología Clásica - Estudios Latinos*. Madrid.

CHE = *Cuadernos de Historia de España*. Buenos Aires.

Chol.: vid. sub 2 a.

CIL: vid. sub 2 b

CILA: vid. sub 2 c

CLE: vid. sub 2 a.

D. A. = *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, ed. Daremberg, Saglio, Pottier. París 1877-1919.

EC = *Estudios Clásicos*. Madrid.

EE = *Ephemeris Epigraphica*. Berlín.

E. - M. = A. Ernout - A. Meillet, *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire de mots*. París 1985⁴.

HAE = *Hispania Antiqua Epigraphica*. Madrid.

HEp = *Hispania Epigraphica*, Ministerio de Cultura - Universidad Complutense (Madrid).

ICERV: vid. sub 2 c.

IIAlg.: vid. sub 2 b.

ILER: vid. sub 2 c.

ILCV: vid. sub 2 b.

ILS: vid. sub 2 b.

MMAP = *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*.

RE = *Real Encyclopädie der classischen Altertumswissenschaft* (Pauly - Wissowa). Stuttgart 1894 ss.

REA = *Revue des Études Anciennes*, Talence.

REL = *Revue des Études Latines*. París.

RFIC = *Rivista di Filologia e di Istruzione Classica*. Torino.

Roscher = *Ausführliches Lexikon der griechischen und römischen Mythologie*, ed. W. H. Roscher. Leipzig 1884-1937.

ThLL = *Thesaurus Linguae Latinae*. Leipzig 1900 ss.

ZPE = *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*. Bonn.

2) Colecciones epigráficas.

2 a) Colecciones de inscripciones métricas latinas (*carmina Latina epigraphica*).

Chol(odniak) = *Carmina sepulcralia Latina*, collegit J. Cholodniak, Petropoli 1904².

CLE = Bücheler, F., *Carmina Latina Epigraphica*, I-II, Leipzig 1895-1897; Lommatsch, E., III *Supplementum*, Leipzig 1926.

Engström = E. Engström, *Carmina Latina Epigraphica post editam collectionem Buechelerianam in lucem prolata*. Göteborg 1912.

Plessis = F. Plessis, *Épithaphes. Textes choisis et commentaires*. (Con estudio introductorio de H. Focillon, *Étude sur la Poésie funéraire à Rome d'après les inscriptions*, pp. XV-LX). París 1905.

Storoni = *Iscrizione funerarie romane*, a cura di Lidia Storoni Mazzolani. Milano 1994³ (antología de textos con traducción italiana).

Zarker = Zarker, J. W. *Studies in the 'Carmina Latina Epigraphica'*. Diss. Princeton, 1958. pp. 134-259.

2 b) Colecciones de inscripciones latinas en general (excepto las específicas de epigrafía hispánica).

AA.VV. (1991) *Inscriptiones Latinae liberae rei publicae*, en *Epigrafia, Actes du Colloque international d'épigraphie latine en mémoire de Attilio Degrassi ... (Rome, 27-28 mai 1988)*, Roma, pp. 241-489.

Ben Abdallah, Z. B. (1986). *Catalogue des inscriptions latines païennes du Musée du Bardo*. Roma.

CIL = *Corpus inscriptionum Latinarum*. I-XVI. Berlín 1863 ss.

Degrassi = *Inscriptiones Latinae liberae rei publicae*, curavit A. Degrassi. Firenze, fasc. I 1957 (1965² = 1972), fasc. II 1963 (= 1972).

IIAlg = *Inscriptions latine de l'Algérie*, S. Gsell - H.G. Pflaum. I, Paris 1922 (=Roma 1965); II, 1, Paris 1957; II, 2, Alger 1976.

ILCV = *Inscriptiones Latinae Christianae Veteres*, ed. E. Diehl. Berlin 1925-1931 (=1961).

ILS = *Inscriptiones Latinae selectae*, edidit H. Dessau, I-III. Berlin 1892-1916.

Warmington IV = *Remains of Old Latin*, edited and translated by E. H. Warmington, IV: *Archaic Inscriptions*. London - Cambridge (Loeb Classical Library) 1940.

2 c) Colecciones de inscripciones latinas de Hispania (además del CIL II).

Abad, L. - Abascal, J.M.(1992). *Textos para la historia de Alicante. Edad Antigua*. Alicante.

Abascal Palazón, J.M. (1990). *Inscripciones romanas de la provincia de Albacete*. Albacete.

Abásolo, José A. (1974). *Epigrafía romana de la región de Lara de los Infantes*. Burgos.

Alföldy, G. (1975). *Die römischen Inschriften von Tarraco*. Berlin.

Alföldy, G. (1987a). "Epigraphica hispanica IX. Inschriften aus Ciudad Real", *ZPE* 67, pp. 225-248.

Almeida (de), Fernando (1956). *Egitânia. História e Arqueologia*. Lisboa.

Arias Vila, F. - Le Roux, P. - Tranoy, A. (1979). *Inscriptions romaines de la province de Lugo*. Paris.

Baños Rodríguez, G. (1994). *Corpus de inscriçions romanas de Galicia. II. Provincia de Pontevedra*. Santiago.

Beltrán Lloris, F. (1980). *Epigrafía Latina de Saguntum y su Territorium*. Valencia.

Beltrán Lloris, M. (1985). *Celsa* ("Guías Arqueológicas de Aragón", nº 2). Zaragoza.

Beltrán Martínez, A. (1944). *La colección epigráfica romana del Museo de Cartagena*. Valencia.

Beltrán Martínez, A. (1950). "Las inscripciones funerarias en Cartagena", *AEA* XXIII, pp. 385-433.

Beltrán Martínez, A. - Beltrán Lloris, F. (1991). *El anfiteatro de Tárraco. Estudio de los hallazgos epigráficos*. Tarragona.

CILA = *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía*. Vol. I: Huelva (ed. J. González Fernández, Sevilla 1989). Vol. II: Sevilla; tomo I: La Vega

- (*Hispalis*); tomo II: La Vega (*Italica*) (ed. J. González Fernández, Sevilla 1991). Vol. III: Jaén, Tomos I-II. (ed. C. González Román - J. Mangas Manjarrés, Sevilla 1991).
- Corell, J. (1993). *Las inscripciones romanas de la Safor (Valencia)*. Madrid.
- Corell, J. (1994). *Inscripcions romanes de Saetabis i el seu territori*. Valencia.
- Corell, J. (1996). *Inscripcions romanes d'Edeta i el seu territorium*. Valencia.
- Corell, J. (1997). *Inscripcions romanes de Valentia i el seu territorium*. Valencia.
- Diego Santos, F. (1986). *Inscripciones romanas de la provincia de León*. León.
- Elorza, J. C. - Albertos, M^a L. - González, A. (1980). *Inscripciones romanas en la Rioja*. Logroño.
- Encarnação, J. (1984). *Inscrições romanas do Conventus Pacensis*. Coimbra. (Aditamento en *Trabalhos de Arqueologia do Sul, Evora, 1*, 1986, pp. 99-109).
- Espinosa, Urbano (1986). *Epigrafía romana de la Rioja*. Logroño.
- Étienne, R. - Fabre, G. - Lévêque, P. et M. (1976). *Fouilles de Conimbriga II. Épigraphie et sculpture*. Paris.
- Fabre, G. - Mayer, M. - Rodà, I. (1985). *Inscriptions romaines de Catalogne. II. Lérida*. Paris.
- Fabre, G. - Mayer, M. - Rodà, I. (1991). *Inscriptions romaines de Catalogne. III. Gérone*. Paris.
- Fabre, G. - Mayer, M. - Rodà, I. (1997). *Inscriptions romaines de Catalogne. IV. Barcino*. Paris.
- Fatás, G. - Martín Bueno, M.A. (1977). *Epigrafía romana de Zaragoza y su provincia*. Zaragoza.
- García Iglesias, L. (1973). *Epigrafía romana de Augusta Emerita* (tesis mecanografiada). Universidad Complutense, Madrid.
- García Lobo, Vicente (1982). *Las inscripciones de San Miguel de Escalada. Estudio crítico*. Barcelona.
- González, Julián (1982). *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*. Cádiz.
- Hurtado de San Antonio, R. (1977). *Corpus provincial de inscripciones latinas (Cáceres)*. Cáceres.
- ICERV = J. Vives, *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona 1969.
- ILER = J. Vives, *Inscripciones latinas de la España romana*. Barcelona 1971-72 (2 vols.).
- Jimeno, A. (1980). *Epigrafía romana de la provincia de Soria*. Soria.

- Knapp, R.C. (1992). *Latin Inscriptions from Central Spain*. University of California.
- Lambrino, S. (1956). "Les inscriptions latines inédites du Musée Leite de Vasconcelos", *AP, n.s. III*, pp. 5-74.
- Lambrino, S. (1967). "Catalogue des inscriptions latines du Musée Leite de Vasconcelos (continuation)", *AP, série III, vol. I*, pp. 123-217.
- Lara Peinado, F. (1973). *Epigrafía romana de Lérida*. Lérida.
- Lostal Pros, J. (1980). *Arqueología del Aragón romano*. Zaragoza.
- Lázaro Pérez, R. (1980). *Inscripciones romanas de Almería*. Almería.
- Mélida, J.R. (1924). *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cáceres (1914-1916)*. 3 vols. Madrid.
- Mélida, J.R. (1925-26). *Catálogo Monumental de España. Provincia de Badajoz (1907-1910)*. 3 vols. Madrid.
- Navarro Caballero, Milagros (1994). *La epigrafía romana de Teruel*. Teruel.
- Ordóñez Agulla, S. (1988). *Colonia Augusta Firma Astigi*. Sevilla.
- Palol, de, P. - Vilella, J. (1987). *Clunia II. La epigrafía de Clunia. Excavaciones Arqueológicas en España 150*. Madrid.
- Pastor Muñoz, M. - Mendoza Eguaras, A. (1987). *Inscripciones latinas de la provincia de Granada*. Universidad de Granada.
- Pereira Menaut, G. (1991). *Corpus de inscripci3ns romanas de Galicia. I. Provincia de A Coruña*. Santiago.
- Puerta, C. - Stylow, A.U. (1985). "Inscripciones romanas del sureste de la provincia de Córdoba", *Gerión 3*, pp. 317-346.
- Rabanal Alonso, M.A. (1982). *Fuentes literarias y epigráficas de León en la Antigüedad*. León.
- Rabanal Alonso, M.A. - Abascal Palaz3n, J.M. (1985). "Inscripciones Romanas de la Provincia de Alicante", *Lucentum 4*, pp. 191-244.
- Ramírez Sádaba, J. L. - Gij3n Gabriel, E. (1994). "Las inscripciones de la necrópolis del Albarregas (Mérida) y su contexto arqueológico", *Veleia 11*, pp. 117-167.
- Rodríguez Colmenero, A. (1982). "Cuenca romana. Contribuci3n al estudio epigráfico", *Lucentum I*, pp. 203-254.
- Rodríguez Colmenero, A. (1983). "Cuenca romana. Contribuci3n al estudio epigráfico (II)", *Lucentum II*, pp. 319-330.
- Rodríguez Colmenero, A. (1987). *Aquae Flaviae. I. Fontes epigráficas*. Chaves.

Styrow, A. U. (1986). "Beiträge zur lateinischen Epigraphik im Norden der Provinz Córdoba. I. Solia", *Madridrer Mitteilungen* 27, pp. 235-277 y láms. 28-38.

Tranoy, A. - Le Roux, P. (1989-90). "As necrópoles de Bracara Augusta. B. Les inscriptions funéraires", *Cadernos de Arqueologia* 6-7, pp. 187-230.

Segura, M^a Lucía (1988). *La ciudad ibero-romana de Igabrum (Cabra, Córdoba)*. Córdoba.

Serrano, E. - Atencia, R. (1981). *Inscripciones latinas del Museo de Málaga*. Málaga.

Veny, C. (1965). *Corpus de las inscripciones baleáricas hasta la dominación árabe*. Madrid.

2 d) Colecciones de inscripciones métricas griegas.

CEG = *Carmina epigraphica Graeca*, ed. P. A. Hansen, Berlin - New York, I (saeculorum VIII - V a. Chr. n.), 1983, II (saeculi IV a. Chr. n.), 1989.

Kaibel = G. Kaibel, *Epigrammata Graeca ex lapidibus conlecta*. Berlin 1878 (reimpr. Hildesheim 1965):

Peek = W. Peek, *Griechische Vers-Inschriften, I: Grabepigramme*. Berlin 1955.

3) Concordancias de los *carmina Latina epigraphica*.

Concord. Colafrancesco - Massaro = *Concordanze dei Carmina Latina Epigraphica*, a cura di P. Colafrancesco e M. Massaro. Bari 1986.

Concord. Fele et alii = *Concordantiae in Carmina Latina Epigraphica*, ediderunt M. L. Fele - C. Cocco - E. Rossi - A. Flore. Hildesheim, Zürich, New York, 1988.

Concord. Mastidoro = M. R. Mastidoro, *Concordanza dei Carmina Latina Epigraphica compressi nella silloge di J. W. Zarker*. Amsterdam 1991.

4) Estudios específicos y obras de carácter general (incluimos, también, artículos en los que se recogen novedades epigráficas de Hispania).

Abascal Palazón, J. M. (1995). "La temprana epigrafía latina de *Carthago Nova*", *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, ed. F. Beltrán Lloris. Zaragoza. pp. 139-149.

Abascal Palazón, J. M. - Sanz Gamó, R. (1993). "Novedades de epigrafía romana en la provincia de Albacete", *Al - Basit* 33, pp. 13-36.

- Abry, J. (1989). "Fatalisme astral et "bonne étoile" dans les inscriptions latines de la Gaule (Narbonnaise et Lyonnaise)", *La langue des inscriptions latines de la Gaule*, pp. 87-97. Lyon.
- Achard, G. (1989), "Poésie et rhétorique dans les inscriptions antiques de la Gaule". *Actes de la Table-ronde tenue au C.E.R.G.R. les 6 et 7 Octobre 1988 (Univ. Lyon III)*, pp. 117-133. Lyon.
- Adiego, Ignacio - J. (1994). "La inscripción poética de Úbeda. Una nueva lectura e interpretación". *Habis 25*, pp. 213-224.
- Albertos Firmat, M^a L. (1966). *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*. Salamanca.
- Albrecht, von, M. (1995-96). *Storia della letteratura latina. Da Livio Andronico a Boezio*, 3 vols. Traducción italiana de Aldo Setaioli (título original: *Geschichte der römischen Literatur. Von Andronicus bis Boethius*, Bern-München 1994²). Torino.
- Alfonsi, L. (1965). "L'elegia 960 Bücheler C.L.E.", *Epigraphica 27*, pp. 60-65.
- Alfonsi, L. (1965 b). "Il problema dell'origine dell'elegia latina", *Studi Urbinati 39*, pp. 354-365.
- Amante, Antonio (1910). "I fiori sulle tombe romane", *Rivista d'Italia*, ottobre 1910, pp. 545-551.
- Armini, H. (1916). *Sepulcralia Latina. Commentatio academica*. Gotoburgi.
- Armini, H. (1923). *Conlectanea epigraphica*. Gotoburgi.
- Armini, H. (1925). "Den nyaste inskriftssamlingen", *Eranos 23*, pp. 12-34.
- Armini, H. (1927). "De epitaphio Alliae Potestatis", *Eranos 25*, pp. 105-122.
- Armini, H. (1928). "Symbolae epigraphicae", *Eranos 26*, pp. 253-260.
- Armini, H. (1935). "Symbolae epigraphicae", *Eranos 33*, pp. 75-80.
- Armini, H. (1936). "Ad carminum epigraphicorum tertium volumen adnotatiunculae", *Eranos 34*, pp. 104-141.
- Atencia Páez, R. (1978). "Dos series epigráficas ursonenses en Málaga", *Gibraltar 29*, pp. 187-196.
- Aymard, J. (1951). *Essai sur les chasses romaines des origines à la fin du siècle des Antonins*, París.
- Batlle Huguet, P. (1963). *Epigraphia latina*. Barcelona (2^a ed.).
- Barrio, del, Vega, M.L. (1989). "Función y elementos constitutivos de los epigramas funerarios griegos", *EC 95*, pp. 7-20.
- Barrio, del, Vega, M. L. (1989 b). "Epigramas dialogados: origen y estructura", *CFC 23*, pp. 189-201.

- Barrio, del, Vega, M.F. (1991). "Formas y fórmulas de versificación en las inscripciones sepulcrales latinas", *Actes del IXè Simposi de la secció Catalana de la SEEC. St. Feliu de Guíxols, 13-16 d'abril de 1988. Aurea saecula 1*. Barcelona.
- Barrio, del, Vega, M. L. (1992). *Epigramas funerarios griegos*. Biblioteca Clásica Gredos, nº 163. Madrid.
- Bassols de Climent, M. *Sintaxis latina*, I-II, Madrid 1956 = 1987.
- Belda Navarro, C. (1971). "Epigrafía romana de la provincia de Murcia. Arcaísmos y versificación", *Murgetana XXXV*, pp. 5-29.
- Beltrán Lloris, M. (1972). "Novedades sobre epigrafía romana de Celsa", *Estudios del Seminario de Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza, 1*, pp. 123-143.
- Berger, C. (1987). "Virgile et Martial dans un épigramme de Mertola", *Epigraphica XLIX*: 264-265.
- Bettini, M. (1976-77). "L'epitaffio di Virgilio, Silio Italico, e un modo di intendere la letteratura", *Dialoghi di Archeologia IX-X*, pp. 439-448.
- Bickel, E. (1982). *Historia de la literatura romana*. Versión española de J. M^a Díaz-Regañón López, Madrid.
- Blanco, A. - García, J. - Bendala, M. (1972). "Excavaciones en Cabra (Córdoba). La casa del Mitra (Primera campaña, 1972)", *Habis 3*, pp. 297-319.
- Blázquez, J.M. (1962). *Religiones primitivas de Hispania. Fuentes literarias y epigráficas*. Madrid.
- Boyancé, P. (1952). "Funus acerbum", *REA 54*, pp. 275-289.
- Boyancé, P. (1955). "Sur une épitaphe épicurienne", *REL XXXIII*, pp. 113-120.
- Brelich, A. (1937). *Aspetti della morte nelle iscrizioni sepolcrali dell'impero romano*. Budapest.
- Bücheler: vid. CLE.
- Cagnat, R. (1889). "Sur les manuels professionnels des graveurs d'inscriptions romaines", *Revue de Philologie 13*, pp. 51-65.
- Cagnat, R. (1904). "Lettre à Pierre Paris sur des inscriptions d'Espagne", *Bulletin Hispanique 6*, pp. 347-350.
- Canto, A.M. (1982). "Et fruitor superis aeterna in luce Fabatus. Atribución pagana a una inscripción supuestamente cristiana", *AEA 55*, pp. 107-118.
- Carcopino, J. (1993). *La vida cotidiana en Roma en el apogeo del Imperio* (trad. esp. de M. Fernández Cuesta; título original: *La vie quotidienne en Rome à l'apogée de l'Empire*, París 1939), Madrid.

- Cardozo, M. (1959). "Uma interessante inscrição funerária", *Beira Alta* 19, pp. 204-212.
- Carletti (1983): vid. Ricci - Carletti - Gamberale.
- Cassani, J.L. (1952). "Aportes al estudio del proceso de la romanización de España. Las instituciones educativas", *CHE XVIII*, pp. 50-70.
- Chevallier, R. (1972). *Épigraphie et Littérature à Rome*. Faenza.
- Chic García, G. (1975). "Inscripciones de Peñaflor", *Habis* 6, pp. 357-363.
- Chic García, G. - Martínez Ortega, M. E. (1984). "Inscripciones inéditas de Écija (Sevilla)", *Gades* 12, pp. 385-404.
- Citroni, M. (1975). *M. Valerii Martialis Epigrammaton liber primus. Introduzione, testo, apparato critico e commento*. Firenze.
- Citroni, M. (1979). "Destinatario e pubblico nella poesia di Catullo: i motivi funerari (carmi 96, 101, 68, 65)", *Materiali e discussioni per l'analisi dei testi classici* 2, pp. 43-100.
- Citroni, M. (1995). *Poesia e lettori in Roma antica*. Roma - Bari.
- Cocco, Cristina (1985). "Nota critica a CLE 59", *Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università di Cagliari, n.s. VI (XLIII)*, pp. 23-29.
- Colafrancesco, P. (1985-86). "Un problema di convivenza: epigrafia e poesia", *Invigilata lucernis* 7-8, pp. 281-299.
- Consolino, F. E. (1976). "L'appello al lettore nell'epitaffio della tarda latinità", *Maia* 28, pp. 129-143.
- Corell, J. (1987). "El epitafio poético en honor de *M. Acilius Fontanus* (Sagunto, Valencia)". *Faventia* 9/1, pp. 97-109.
- Corell, J. (1987 b). "Dos inscripciones inéditas de Requena (Valencia)", *Faventia* 9/2, pp. 107-118.
- Corell, J. (1988). "El epitafio poético de L. Iulius Aptus (Mértola, Portugal)", *Conimbriga*, XXVII, pp. 141-152.
- Corell, J. (1989). "El epitafio poético del niño *M. Marius Lascivos* (Montán, Castellón)", *Actas del VII Congreso Español de Estudios Clásicos (Madrid, 20-24 de abril de 1987)*, pp. 73-78. Madrid (ed. Univ. Complutense).
- Corell, J. (1990-91). "Dos epitafios poéticos de *Saguntum*", *Faventia* 12-13, pp. 165-174.
- Correa, José A. (1976). "Dístico elegíaco en una inscripción de Peñaflor (Sevilla)", *Habis* 7, pp. 367-369.
- Correa, J. A. - González, J. (1978). "Tres inscripciones funerarias de la Bética", *Habis* 9, pp. 203-206.
- Courtney, E. (1993). *The Fragmentary Latin poets* (edición y comentario). Oxford.

- Crusius, F. (1987). *Iniciación en la métrica latina*. Traducción de A. Roda. Barcelona.
- Cugusi, P. (1980-81). "Un possibile tema dei *carmina Latina epigraphica*: l'*aureus titulus*", *Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università di Cagliari*, n.s. III (XL), pp. 5-9.
- Cugusi, P. (1980-81 b). "Alcuni "doppioni" epigrafici metrici. A proposito di Vives n. 5802; CLE 1810; CIL VIII 2524; CLE 2042", *Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università di Cagliari*, n.s. III (XL), pp. 11-19.
- Cugusi, P. (1981). "Un tema presente nei CLE: la gloria raggiunta in vita", *Annali della Facoltà di Magistero dell'Università di Cagliari*, n.s. V, parte I, pp. 5-20.
- Cugusi, P. (1982). "*Carmina Latina epigraphica* e tradizione letteraria", *Epigraphica XLIV*, pp. 65-107.
- Cugusi, P. (1982 b) "L'*aprosdoketon* nell'epigramma latino prima di Marziale", *Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università di Cagliari*, n. s. IV (XLI), pp. 5-11.
- Cugusi, P. (1985 = 1996). *Aspetti letterari dei 'carmina Latina epigraphica'*. Bologna.
- Cugusi, P. (1986). "Rilettura di *Carmina Latina Epigraphica* vecchi e nuovi", *Epigraphica XLVIII*, pp. 73-97.
- Cugusi, P. (1991). "Il carmen epigraphicum cristiano Zarker 24", *Aevum inter utrumque. Mélanges offerts à Gabriel Sanders. (Instrumenta patristica XXIII)*, pp. 27-39. The Hague.
- Cugusi, P. (1991 b). "*Carmina Latina Epigraphica*, Catullo (c. 101) e Virgilio (*Aen.*, IV, 691; XII, 873; VIII, 579; IX, 497)", *Epigraphica 53*, pp. 97-112.
- Cugusi, P. (1996). *Aspetti letterari dei 'carmina Latina epigraphica'*, 2ª ed. (reimpresión de la 1ª ed., de 1985, con "aggiornamenti": pp. 295-413). Bologna.
- Cumont, F. (1928). "Non fui, fui, non sum", *Mus. Belge 32*, pp. 73-85.
- Cumont, F. (1942 = reimpr. 1966). *Recherches sur le symbolisme funéraire des romains*. Paris.
- Dardaine, Sylvie (1992). "Honneurs funèbres et notables municipaux dans l'épigraphie de la Bétique", *Habis 23*, pp. 139-151.
- De Marchi, Attilio (1909). "Le virtù della donna nelle iscrizioni sepolcrali latine", *Rendiconti del R. Ist. Lomb. di sc. e lett., serie II, vol. XLII*, pp. 771-786.
- De Marchi (1910). "La filosofia dei morti nelle iscrizioni sepolcrali latine", *Atene e Roma XIII*, pp. 65-75.

- De Meo, C. (1986). *Lingue tecnica del latino*, 2^a ed. Bologna.
- Durry, M. (1942). "Laudatio funebris et rhétorique", *Revue de Philologie XVI*, pp. 105-114.
- Durry, M. (1992 = 1950). *Éloge funèbre d'une matrone romaine (éloge dit de Turia)*. Texte établi, traduit et commenté par M. Durry. Deuxième tirage revu et corrigé. "Les Belles Lettres", Paris.
- Echave-Sustaeta, J. (1958). "Un procedimiento de estilo de Marcial", *Actas del I Congreso Español de Estudios Clásicos (Madrid, 15-19 de abril de 1956)*, pp. 427-433. Madrid.
- Encarnação, J. (1990). "Indigenismo e romanização na epigrafia de Viseu". *Actas do I Colóquio Arqueológico de Viseu*, pp. 315-323.
- Encarnação, J. (1995). "Roma e as primeiras culturas epigráficas da Lusitânia occidental", *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente* (ed. F. Beltrán Lloris), pp. 255-269. Zaragoza.
- Erkell, Harry (1958). "Zur sog. Peregrinatio Aetheriae", *Eranos LVI*, pp. 41-58.
- Ernout, A. - Thomas, F. *Syntaxe Latine*, Paris 1989².
- Esteve Forriol, J. (1962). *Die Trauer- und Trostgedichte in der römischen Literatur*. Munich.
- Fele, M. L. (1982). "Una struttura poetica nella tradizione letteraria e nei CLE", *Annali della Facoltà di Magistero dell'Università di Cagliari*, n. s. VI, parte I, pp. 45-74.
- Fele, M. L. (1987). "Note su alcuni carmi epigrafici", *Annali della Facoltà di Magistero dell'Università di Cagliari*, n. s. XI, pp. 5-55.
- Fita, F. (1897). "San Miguel de Escalada. Inscripciones y documentos", *BRAH XXXI*, pp. 512-515.
- Fita, F. (1904). "Nuevas inscripciones romanas de Caldas de Malavella, Herramélluri y Astorga", *BRAH XLIV*, pp. 81-94.
- Fita, F. (1907). "Tres lápidas romanas de Puzol", *BRAH LI*, pp. 484-490.
- Fita, F. (1908). "Nuevas inscripciones de Cabra, Marina del Alcor e Itálica", *BRAH LIII*, pp. 39-51.
- Fita, F. (1909). "Nuevas inscripciones de Mérida", *BRAH LV*, pp. 363-365.
- Fita, F. (1909 b). "Nuevas inscripciones romanas de Carmona y Montán", *BRAH LV*, pp. 273-287.
- Fita, F. (1914). "Lápida ibérica de Cabanes y romanas de Almenara, Villarreal y Tarragona", *BRAH LXIV*, pp. 193-202.
- Fita, F. (1917). "Epígrafes romanos de la ciudad de Adra en la provincia de Almería", *BRAH LXX*, pp. 134-144.

- Focillon, H. (1905). *Étude sur la Poésie funéraire à Rome d'après les inscriptions*, en Plessis, pp. XV-LX (vid. sub 2 a).
- Galletier, E. (1922). *Étude sur la poésie funéraire romaine d'après les inscriptions*. Paris.
- Gamberale, L. (1983). "A proposito di un carme latino epigrafico di recente pubblicazione", *RFIC 111*, pp. 309-313.
- Gamberale, L. (1983 b): vid. Ricci - Carletti - Gamberale (1983).
- Gamberale, L. (1988). "Problemi letterari -e non- dei *Carmina Latina Epigraphica*", *RFIC 116*, pp. 489-502.
- Gamberale, L. (1993). "Fra epigrafia e letteratura. Note a Mart. 10.71", *Atene e Roma XXXVIII*, pp. 42-54.
- Gamberale, L. (1994). "Orazio nelle epigrafi", *Atti dei convegni di Venosa Napoli Roma (novembre 1993)*, pp. 43-67. Comitato Nazionale per le celebrazioni del bimillenario della morte de Q. Orazio Flacco. Venosa.
- García Bellido, A. (1960). "Lápidas funerarias de gladiadores de Hispania", *AEA XXXIII*, pp. 123-144.
- García Bellido, A. (1966). "Parerga de arqueología y epigrafía hispano-romanas (III)", *AEA XXXIX*, pp. 131-145.
- García Bellido, A. (1967). *Veinticinco estampas de la España antigua*. Madrid.
- García Bellido, A. (1967b). "La latinización de Hispania", *AEA XL*, pp. 3-29.
- García Gual, C. (1981). *Epicuro*. Madrid.
- García Jiménez, I., et alii (1985). "El proceso digital de imagen en la investigación arqueológica", *APA 1*, pp. 91-102.
- Giangrande, G. (1974). "Los tópicos helenísticos en la elegía latina", *Emerita 42*, pp. 1-36.
- Gigante, M. (1979). *Civiltà delle forme letterarie nell'antica Pompei*, Napoli.
- Gil, Juan (1976). "Epigraphica", *CFC XI*, pp. 545-574.
- Gimeno Pascual, H. (1988). *Artesanos y técnicos en la epigrafía de Hispania (Faventia, Monografías 8)*, Bellaterra.
- Gómez Pallarés, J. (1990). "Carmina Latina epigraphica musiva et depicta Buecheleriana", *Habis 21*, pp. 173-203.
- Gómez Pallarés, J. (1990-91). "Carmina Latina epigraphica musiva et depicta Zarkeriana", *Faventia 12-13*, pp. 373-388.
- Gómez Pallarés, J. (1992). "Poetas latinos como "escritores" de CLE", *CFC-E.L. 2*, pp. 201-230.
- Gómez Pallarés, J. (1992 b). "*Carmina Latina epigraphica* i poesia llatina: el camí invers", en *Homenatge a Josep Alsina. Actes del Xè Simposi de la Secció*

- Catalana de la SEEC (Tarragona, 28 a 30 de novembre de 1990)*. Diputació de Tarragona.
- Gómez Pallarés, J. (1993). "Aspectos epigráficos de la poesía latina", *Epigraphica LV*, pp. 129-158.
- Gómez Pallarés, J. (1993 b). "Otros ecos en la Eneida de Virgilio: La "Evidencia" de los *Carmina Latina Epigraphica*", *Helmantica 44*, pp. 267-280.
- Gómez Pallarés (1993 c). "Carmina Latina Epigraphica musiva et depicta non Buecheleriana nec Zarkeriana (I)", *Minerva 7*, pp. 165-222.
- Gómez Pallarés, J. (1993 d). "Carmina Latina Epigraphica musiva et depicta non Buecheleriana nec Zarkeriana (II)", *Faventia 15/1*, pp. 99-123.
- Gómez Pallarés, J. (1994). "Horacio y la *musa epigraphica*", *Euphrosyne, n. s. XXII*, pp. 63-80.
- Gómez Pallarés, J. (1995). "Cultura literaria en el *corpus* de los *CLE Hispaniae* hasta época flavia", *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente* (ed. F. Beltrán Lloris), pp. 151-162. Zaragoza.
- Gómez Pallarés, J. (1995 b). "Initia de los *Carmina Latina Epigraphica Hispaniae (Conuentus Tarraconensis)* (I)", *Faventia 17/1*, pp. 67-86.
- Gómez Pallarés, J. (1996). "El dossier de los *Carmina Latina Epigraphica* sobre mosaico del Norte de África (con especial atención a la Tripolitana, Bizacena y África Proconsular", *L'Africa romana XI*, pp. 183-213.
- Guillén, J. (1985-88). *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos*, I-III. Salamanca.
- Hani, J. (1972). *Plutarque, Consolation à Apollonios*. Texte et traduction avec introduction et commentaire. París.
- Happ, H. (1986). *Luxurius. I: Text und Untersuchungen. II: Kommentar*. Stuttgart (Teubner).
- Hartke, G. (1901). '*Sit tibi terra levis*' *formulae quae fuerint fata*. Bonn.
- Hauschild, Th. - Mariner Bigorra, S. - Niemeyer, H. G. (1966). "Torre de los Escipiones. Ein römischer Grabturm bei Tarragona", *Madriider Mitteilungen 7*, pp. 162-188.
- Heene, K. (1987). "Le siège du chagrin et les blessures de l'âme: le témoignage des épitaphes métriques latines", *Latomus 46*, pp. 704-719.
- Heene, K. (1988). "La manifestation sociales de l'expérience du chagrin: le témoignage de la poésie épigraphique latine", *Epigraphica 50*, pp. 163-177.
- Hernández Pérez, R. (1997). "El epitafio poético del abogado Marco Oppio (CIL II 3493, *ad CLE 224: Carthago Nova*)", *Faventia 19/2*, pp. 97-103.

- Hernández Pérez, R. (en prensa). "Una inscripción métrica falsamente atribuida a *Caesaraugusta*: CIL II 2994 (ad CLE 162)", *Caesaraugusta* 73, 1998.
- Hofmann, J. B. (1985). *La lingua d'uso latina*. Introduzione, traduzione italiana e note a cura de Licinia Ricottilli. 2ª edizione aggiornata (título original: *Lateinische Umgangssprache*, Heidelberg 1929). Bologna.
- Hofmann, J. B. - Szantyr, A. *Latenische Syntax und Stilistik*, München 1965.
- Hoogma, R.P. (1959). *Der Einfluss Vergils auf die Carmina Latina Epigraphica*. Amsterdam.
- Horsfall, Nicholas (1985). "CIL VI 37965 = CLE 1988 (epitaph of Allia Potestas): a commentary", *ZPE* 61, pp. 251-272.
- Hübner, E. (1886). "Inscripción romana de Argavieso. Poetas españoles del primer siglo", *BRAH VIII*, pp. 311-315.
- Jiménez de Cisneros Hervás, Diego (1930). "Nuevas inscripciones romanas de Cartagena", *BRAH XCVI*, pp. 248-255.
- Johnson, S. (1953-54). "The Obituary Epigrams of Martial", *Classical Journal* 49, pp. 265-272.
- Kajanto, I. (1965). *The latin cognomina*. Helsinki.
- Koch, M. (1976). "Neue römische Inschriften aus Carthago Nova I", *Madriider Mitteilungen* 17, pp. 285-294.
- Koch, M. (1978). "Neue römische Inschriften aus Carthago Noua II", *Madriider Mitteilungen* 19, pp. 251-262.
- Krummrey, H. (1967). "Das Grabgedicht für Carice im Museum von Urbino", *Klio* 48, pp. 107-157.
- Krummrey, H. (1981). "Zu dem Grabgedicht für Aelia in Nikopol a. d. Donau (CLE 492)", *Klio* 63, pp. 527-549.
- Krummrey, H. (1991). "Zur Grabinschrift für Iunia Baccula aus Oued-Athménia/Algerien (AE 1966, 539)", *Aevum inter utrumque. Mélanges offerts à Gabriel Sanders. (Instrumenta patristica XXIII)*, pp. 290-300. The Hague.
- Labarbe, J. (1967). "Les aspects gnomiques de l'épigramme grecque", en *L'épigramme grecque (Entretiens sur l'Antiquité Classique XIV, Fondation Hardt)*, Vandoeuvres-Genève, pp. 349-386.
- Lassère, J. M. (1965). "Sentiments et culture d'après les épitaphes latines d'Afrique", *Bulletin de l'Association Guillaume Budé, s. IV, núm. 2*, pp. 209-227.
- Lattimore, R. (1942). *Themes in Greek and Latin Epitaphs*. Urbana.

- Lázaro Carreter, F. (1966). "Sobre la dificultad conceptista", *Estilo barroco y personalidad creadora*, pp. 11-59. Salamanca.
- Lausberg, H. (1966-1969). *Manual de retórica literaria. Fundamentos de una ciencia de la literatura*. 3 vols. (versión española de J. Pérez Riesco; título original: *Handbuch der literarischen Rhetorik. Eine Grundlegung der Literaturwissenschaft*). Madrid.
- Le Roux, P. (1974). "Les stèles funéraires de Braga. Remarques sur une nouvelle inscription en vers", *Archaeologica Opuscula. Miscelânea de Arqueologia nortenha I*. Porto. pp. 41-48.
- Le Roux, P. (1992). "Domesticus et poète: le cursus versifié d'Abla (Almería)", *Institutions, société et vie politique dans l'Empire romain au IVe siècle ap. J.-C. (Actes de la table ronde autour de l'oeuvre d'André Chastagnol, Paris, 20-21 janvier 1989)*, ed. M. Christol et alii, pp. 265-275. Roma.
- Leumann, M. *Latenische Laut- und Formenlehre*, München 1963.
- Lier, B. (1903). "Topica carminum sepulcralium Latinorum", I-II, *Philologus* 62, pp. 445-477 y 563-603.
- Lier, B. (1904). "Topica carminum sepulcralium Latinorum", III, *Philologus* 63, pp. 54-65.
- Lissberger, E. (1934). *Das Fortleben der Römischen Elegiker in den Carmina Epigraphica*. Tübingen.
- Logemann, J. C. (1916). *De defunctorum virtutibus in carminibus sepulcralibus Latinis laudatis*. Rotterdam.
- Lommatzsch: vid. CLE.
- Lucas, Maria Miguel (1989). "A gens Cadia em Aeminium", *Conimbriga* 28, pp. 169-203.
- Luiselli, B. (1973). "Sul significato socio-culturale dell'epigramma latino (Lutazio Catulo, "poetae novi", Marziale)", *Studi Romani* 21, pp. 441-450.
- Lunelli, A. (1988). *La lingua poetica latina*, a cura di A. Lunelli. Saggi di W. Kroll, H. H. Janssen, M. Leumann. Premessa, bibliografia, aggiornamenti e integrazioni del curatore (3ª edizione riveduta e ampliata).
- Magueijo, Custódio (1970). "Una inscrição métrica do Museu Nacional de Arqueologia e Etnologia (inventário E 6354)", *AP, série III, vol. IV*, pp. 115-123.
- Mangas, Julio (1990). "Nueva inscripción poética de Úbeda (*Colonia Salaria*)", *Gerión* 8, pp. 263-272.

- Mantas, V. G. (1988). "Orarium donavit igaiditanis: epigrafía e funções urbanas numa capital regional lusitana", *I Cong. Pen. His. Antigua*, vol. II, pp. 415-439. Santiago.
- Marín Bonachera, Josefina (1947). "Lápida romana de un atleta mallorquín", *Saitabi* 5, pp. 163-166.
- Mariner Bigorra, S. (1952). *Inscripciones hispanas en verso*. Barcelona.
- Mariner Bigorra, S. (1955). "Nuevas inscripciones latinas de España", *AEA* XXVIII, pp. 197-243.
- Mariner Bigorra, S. (1955-56). "Tres comentarios métricoepigráficos", *Ampurias* XVII-XVIII, pp. 27-37.
- Mariner Bigorra, S. (1959). "Il problema degli epitaffi ripetuti e le sue derivazione", *Atti del III Congresso Internazionale di Epigrafia greca e latina (Roma, 4-8 sett. 1957)*, pp. 207-211. Roma.
- Mariner Bigorra, S. (1959 b). "Correcciones al texto de un epígrafe métrico cluniense", *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid (BSEAA)* 25, pp. 17-25.
- Mariner Bigorra, S. (1960). "Loci similes virgilianos en epígrafes hispánicos de reciente aparición", *Emerita* XXVIII, pp. 317-326.
- Mariner Bigorra, S. (1966). "Noticia de una nueva lectura de la inscripción del "sepulcro de los Escipiones" en Tarragona", *EC* X, pp. 117-122.
- Mariner Bigorra, S. (1968). "Rectificaciones a AEspA 28, 1955, 219 ss. (núm. 19) y *ibidem* 40, 1967, 61", *AEA* 41, pp. 156-157.
- Mariner Bigorra, s. (1969). "Presencia de la poesía clásica en la España antigua", *Simposio sobre la Antigüedad Clásica*, Madrid, pp. 119-131.
- Mariner Bigorra, S. (1983). "Epigrafía latina", *Unidad y pluralidad en el Mundo Antiguo, Actas del V Congr. Esp. de Est. Clás. (Sevilla, 6-11 de abril de 1981)*, pp. 65-104. Madrid.
- Mariner Bigorra, S. - Pita Mercé, R. (1967). "Lápida funeraria de Servilia Prepusa a su hija Lesbia, hallada en Guissona (Lérida)". *AEA* 40, pp. 60-68.
- Martín Camino, M. - Fernández Moreno, M^a D. (1993-94). "Nuevos testimonios de epigrafía romana en la ciudad de *Carthago Noua*", *AnMurcia* 9-10, pp. 225-229.
- Martín Valls, R. (1971). "Inscripción romana del Bercial, Alcolea de Tajo (Toledo)", *Boletín del Seminario de estudios de Arte y Arqueología (BSAA), Universidad de Valladolid*, 37, pp. 425-429.

- Martínez Ortega, M^a de la Encarnación (1982). "Tres nuevas inscripciones halladas en Écija", *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos (Jaén, 9-12 de diciembre de 1981)*, pp. 294-299. Jaén.
- Massaro, M. (1982-83). "Composizione epigrafica e tradizione letteraria: modalità di presenza virgiliana nelle iscrizioni metriche latine", *Ann. Ist. Univ. Or. Napoli (AION)*, sez. filol. lett. 4-5, pp. 193-240.
- Massaro, M. (1990). "Novità editoriali nel campo delle iscrizioni metriche latine", *Invigilata lucernis* 12, pp. 191-243.
- Massaro, Matteo (1992). *Epigrafia metrica latina di età repubblicana* (Quaderni di "Invigilata Lucernis", Istituto di Latino, Università di Bari, 1, 1992). Bari.
- Mastandrea, P. (1993). *De fine versus. Repertorio di clausole ricorrenti nella poesia dattilica Latina dalle origini a Sidonio Apollinare*. Hildesheim - Zürich - New York.
- Mayer, M. - Rodà, I. (1982). "Tres noves inscripcions romanes de la província de Sevilla", *Faventia* 4/1, pp. 109-116.
- Mayer, M. (1993). "La presència de Virgili en l'epigrafia d'Hispania. Notes per a un corpus de citacions directes", *Homenatge a Miquel Taradell (Estudis Universitaris Catalans, v. XXIX)*, Barcelona.
- Mayer, M. (1994). "El latín de Hispania", en *Actas del VIII Congreso Español de Estudios Clásicos (Madrid, 23 al 28 de septiembre de 1991)*. Vol. I, pp. 363-382. Madrid.
- Mayer, M. (1995). "¿Dos carmina en la epigrafía de Barcino?", *Humanitas* 47, pp. 647-650.
- Mayer, M. - Miró, M. - Perea, R. (1993). *La inscripció de la Torre del Escipions, en La Torre dels Escipions. Monuments a l'abast*, Tarragona, pp. 16-21.
- Mellado, J. - Vila, J.M. (1972). "Una inscripción romana hallada en Córdoba", *Habis* 3, pp. 321-324.
- Minasi, G. (1920). *L'antica poesia sepolcrale latina. Studio critico*. Roma.
- Monsalud, Marqués de (1900). "Nuevas inscripciones romanas de Extremadura", *BRAH* XXXVI, pp. 5-13.
- Montero Cartelle, E. (1981). *Priapeos. Grafitos amatorios pompeyanos. Reposiano: El concúbito de Marte y Venus. Ausonio: Centón nupcial*. Biblioteca Clásica Gredos, nº 41. Madrid.
- Muñoz García de Iturraspe, M^a T. (1993). "Algunos procedimientos formularios comunes en inscripciones métricas y no métricas de carácter funerario", *Religio deorum (a cargo de M. Mayer; con la colaboración de J. Gómez*

- Pallarés*, *Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía, culto y sociedad en Occidente*, pp. 363-367. Sabadell.
- Muñoz García de Iturraspe, M^a T. (1995). *Tradición formular y literaria en los epitafios latinos de la Hispania cristiana*. Vitoria.
- Niedermann, M. *Phonétique historique du latin*, París 1991⁵.
- Nougaret, L. (1986). *Traité de métrique latine classique*. París (4^a ed.).
- Oliver, J.H. (1957). "The Epitaph of Aerarius Aper at Tarraco", *AJPh* 78, pp. 152-162.
- Ordóñez Agulla, S. - Sáez Fernández, P. (1996). "Nuevas inscripciones astigitanas", *Habis* 27, pp. 97-115.
- Otón Sobrino, E. (1971), "Deficiente manus", *CFC* 2, pp. 223-226.
- Palomar Lapesa, M. (1957). *La onomástica personal pre-latina de la antigua Lusitania*. Estudio lingüístico. Salamanca.
- Pascal, C. (1907). "L'epitaffio di Seneca", *Atene e Roma* X, pp. 22-25.
- Pearce, T. E. V. (1974). "The Role of the Wife as *custos* in Ancient Rome", *Eranos* 72, pp. 16-33.
- Piccaluga, G. (1991). "*sic...ut citrea poma* (CIL 12, 533)", *Aevum inter utrumque. Mélanges offerts à Gabriel Sanders. (Instrumenta patristica XXIII)*, pp. 313-318. The Hague.
- Piernavieja, P. (1970). "CIL II 4314 y Marcial", *Emerita XXXVIII*, pp. 113-123; "Addenda" en p. 327.
- Piernavieja, P. (1972). "Una nueva poesía de Marcial", *Emerita XL*, pp. 475-497.
- Piernavieja, P. (1977). *Corpus de inscripciones deportivas de la España romana*. Madrid.
- Pikhaus, D. (1973). "La répartition géographique de quelques thèmes de la poésie funéraire latine", *Akten des VI Intern. Kongresses für Griech. und Lat. Epigraphik* (München 1972), pp. 412-414. München.
- Pikhaus, D. (1981). "Les origines sociales de la poésie épigraphique latine: l'exemple des provinces nord-africaines", *Ant. Class. L.*, pp. 637-654.
- Pikhaus, D. (1991). "The Epitaph of Rhodine from Rome", *Aevum inter utrumque. Mélanges offerts à Gabriel Sanders. (Instrumenta patristica XXIII)*, pp. 339-353. The Hague.
- Pikhaus, D. (1994). *Répertoire des inscriptions latines versifiées de l'Afrique romaine (I - V siècles). I: Tripolitaine, Byzacène, Afrique proconsulaire. (Epigraphica Bruxellensia 2)*. Bruxelles.
- Popova, Z. (1967). "Influence de Tibulle sur *carmina sepulcralia Latina epigraphica*", *AUS LXII/1*, pp. 105-172.

- Popova, Z. (1969). "Influence de Catulle sur *carmina Latina epigraphica*", *AUS LXIII/2*, pp. 313-366.
- Popova, Z. (1973). "Influence de Properce sur *carmina Latina epigraphica*", *AUS LXVIII/1*, pp. 57-118.
- Popova, Z. (1976). "Influence d'Horace sur les *carmina Latina epigraphica*", *AUS LXXI/3*, pp. 7-53.
- Prato, C. (1964). *Gli epigrammi attribuiti a L. Anneo Seneca*, Roma.
- Questa, C. (1967). *Introduzione alla metrica di Plauto*, Bologna.
- Questa, C. (1977). *Metrica latina arcaica*, en *Introduzione allo studio della cultura classica*, vol. II, pp. 477-562. Milano (Marzorati editore).
- Ramírez Sádaba, J. L. (1994). "Cultura literaria en la epigrafía funeraria emeritense (inscripciones paganas)", *Actas del VII Congreso Español de Estudios Clásicos (Madrid, 23-28 septbre. 1991)*, vol. II, pp. 823-827. Madrid.
- Recio Vengazones, A. (1976). "Inscripciones romanas de la Bética: Estepa, Osuna, Martos y Porcuna", *Biegin 22, 90*, pp. 71-104.
- Remesal Rodríguez, J. - Gómez Pallarés, J. (1996). "Nuevo epígrafe métrico de Lora del Río (Sevilla)", *Faventia 18/2*, pp. 53-66.
- Riber, Lorenzo (1941). *Un celtibero en Roma. Marco Valerio Marcial*. Madrid.
- Ricci, M. L. - Carletti Colafrancesco, P. - Gamberale, L. (1983). "Motivi dell'oltretomba virgiliano nei *carmina Latina epigraphica*", *Atti del convegno virgiliano di Brindisi nel bimillenario della morte (Brindisi, 15-18 ottobre 1981)*, pp. 199-234. Istituto di Filologia Latina dell'Università di Perugia.
- Rodríguez Neila, J.F. (1976). "Tres inscripciones de *Vrso* (Osuna)", *Habis 7*, pp. 371-385.
- Rossi, Egidia (1985). "Su un frammento di *CLE 1339*", *Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università di Cagliari, n.s. VI (XLIII)*, pp. 31-35.
- Salvatore, Di A. (1983). *Prosodia e metrica latina. Storia dei metri e della prosa metrica*. Roma.
- Sanders, G. (1971). "Les épitaphes métriques latines païennes et chrétiennes: identités et divergences", *Acta of the Fifth International Congress of Greek and Latin Epigraphy* (Cambridge 1967), pp. 455-459.
- Sanders, G. (1973). "Sur l'authenticité des *Carmina Latina Epigraphica* funéraires", *Akten des VI Intern. Kongresses für Griech. und Lat. Epigraphik* (München 1972), pp. 410-412. München.
- Sanders, G. (1981). "Le dossier quantitatif de l'épigraphie latine versifiée", *Ant. Class. L*, pp. 707-720.

- Sanders, G. (1991). *Lapides memores. Païens et chrétiens face à la mort: le témoignage de l'épigraphie funéraire latine*. Faenza.
- Sblendorio Cugusi, Maria Teresa (1980). "Un espediente epigrammatico ricorrente nei *CLE*: l'uso anfibologico del nome proprio. Con cenni alla tradizione letteraria", *Annali della Facoltà di Magistero dell'Università di Cagliari, n.s. IV*, pp. 257-281.
- Schanz, M. - Hosius, C. - Krüger, G., *Geschichte der römischen Literatur*, Munich, I 1927⁴, II 1935⁴, III 1922³, IV 1 1914², IV 2 1920. (= Schanz - Hosius).
- Schetter, W. (1993). *Poésie épigraphique*, en *Nouvelle histoire de la Littérature Latine, vol. V: Restauration en Renouveau (284-374 après J. C.)* (ed. Reinhart Herzog), pp. 258-271. Turnhout, Brepols.
- Schmidt, Manfred G. (1990). "Fragment eines Grabedichts aus Librilla (Murcia)", *Chiron 20*, pp. 101-107.
- Schmidt, Manfred G. (1994). "Senare aus Clunia", *ZPE 103*, pp. 202-206.
- Siles, Jaime (1982). "La estructura bímembre de la realidad", *Diversificaciones*, pp. 19-43. Valencia.
- Soares, Carmen Isabel Leal (1992). "Vincitur hic fatus. O epitáfio métrico de Couto de Baixo", *Conimbriga XXXI*, pp. 155-172.
- Stanley, Farland H., Jr. (1991). "Roman education: observations on the Iberian experience", *REA 93*, pp. 299-320.
- Stylow, A.U. (1995). "Los inicios de la epigrafía latina en la Bética. El ejemplo de la epigrafía funeraria", *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente* (ed. F. Beltrán Lloris), pp.219-238. Zaragoza.
- Soubiran, J. (1988). *Essai sur la versification dramatique des romains. Sénnaire iambique et septénaire trochaïque*. Paris.
- Sullivan, F. A. (1939). "Romans and Non-Romans in the Latin Metrical Epitaphs", *Transactions and Proceedings of the American Philological Association (University of Pennsylvania, Philadelphia)*, LXX, pp. 503-514.
- Susini, G. C. (1982). *Epigrafía romana*. Roma.
- Tolman, J.A. (1910). *A Study of the Sepulchral Inscriptions in Buecheler's "Carmina Epigraphica Latina"*. Chicago.
- Untermann, J. (1965). *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania Antigua*. Madrid.
- Väänänen, V. (1966). *Le latin vulgaire des inscriptions pompéiennes*. Berlín (3^a ed.).

- Väänänen, V. (1985). *Introducción al latín vulgar*. (trad. esp. de M. Carrión, 2ª ed.). Madrid.
- Velázquez, I. (1996). "Dobletes en la epigrafía funeraria latina: materiales para su estudio", *CFC - E.L. n. s. 11*, pp. 77-113.
- Vives Gatell, José (1958). "Características regionales de los formularios epigráficos romanos", en *Actas del Primer Congreso Español de Estudios Clásicos (Madrid, 15-19 de abril de 1956)*, pp. 485-492. Madrid.
- Wick, F. C. (1909). "Sepulcralia", *Studi italiani di Filologia Classica XVII*, pp. 173-199.
- Zarker, J.W. (1958). *Studies in the 'Carmina Latina Epigraphica'*, Diss. Princeton.

**ESTUDIO DE LOS TÓPICOS FUNERARIOS
Y SUS FORMULACIONES**

I. LAMENTATIO

Introducción (§§ 1-12).

§ 1. Llamamos *lamentatio* al conjunto de motivos tópicos con los que se expresa el dolor por la muerte de un ser querido ¹. Si tenemos en cuenta el conjunto de la epigrafía funeraria métrica latina, se observa que la *lamentatio* o expresión del dolor, que apenas está presente en los epitafios métricos más antiguos, empieza a tener cada vez mayor cabida en éstos a partir de finales de la República y comienzos del Imperio ²: precisamente, y no por casualidad, a partir de la época en la que nació y se desarrolló la elegía latina, que se caracteriza por la importancia que tiene en ella la expresión del dolor y de los sentimientos en general. De hecho, es en la expresión del dolor donde mejor se manifiesta, en el ámbito de la literatura latina, la gran relación de interdependencia, esto es, de influencia recíproca, existente entre la inscripción sepulcral versificada y la elegía ³. Asimismo, es precisamente en forma de elegía –esto es, en la misma forma métrica que la mayoría de los *carmina sepulcralia*– como, en los elegíacos de época de Augusto, se presenta el epicedio, poema fúnebre de dolor y consolación que, estructuralmente, es muy semejante al epitafio métrico, pues, al igual que éste, tiene, como elementos constitutivos, una *lamentatio*, una *laudatio* y una

¹ Sobre los motivos de *lamentatio* en las inscripciones métricas latinas, vid. Lier (1903: pp. 453-457); Tolman (1910: pp. 29-40); Lattimore (1942: pp. 172-210).

² Vid. Galletier (1922: p. 195 y 202 s.).

³ En opinión de algunos autores, el origen de la elegía latina, que se especializó –aunque no del todo– en el tema amoroso, habría que buscarlo, no sólo en la poesía alejandrina, sino también en el epigrama funerario, del que se habría servido para expresar el dolor por la pérdida de la amada. En este sentido, vid. Alfonsi (1965 b: p. 360 s.); Chevallier (1972: p. 67 y nota 343); Luiselli (1973: p. 449, nota 24); Gómez Pallarés (1993: p. 148 s.). Sobre la influencia que los elegíacos latinos ejercieron, en lo que se refiere a la expresión del dolor, en las inscripciones funerarias, véase el análisis detallado, con gran abundancia de ejemplos, de Lissberger (1934: pp. 29-45 y 89-99).

consolatio ⁴. También en este punto, en la expresión del dolor, el epitafio métrico latino guarda relación con la antigua *laudatio funebris*, en la que también había lugar para los lamentos ⁵, y con con la *nenia* primitiva, que, en los primeros tiempos de Roma, se cantaba en los funerales, y que, según Galletier (1922: pp. 194-198), sobrevivió en la poesía funeraria romana, contribuyendo a su desarrollo ⁶.

§ 2. En general, una parte importantísima de los lamentos que se leen en las inscripciones están motivados por la muerte prematura de niños y jóvenes, que son los dedicatarios de un muy elevado número de estas composiciones poéticas; lo cual se explica por la alta tasa de mortalidad infantil registrada en la Antigüedad. En la epigrafía métrica de Hispania, en particular, es, en los epitafios de niños y jóvenes, donde aparecen la mayoría de los lamentos tópicos que a continuación estudiaremos. Pero, si bien la mayoría de los lamentos están motivados por dicha circunstancia (la muerte prematura), hemos de partir de una distinción metodológica, a saber: por su contenido, unos lamentos son propios o privativos del tema de la *mors immatura*, mientras que otros pueden aparecer indistintamente tanto en inscripciones dedicadas a muertos prematuros como en las dedicadas a difuntos de cualesquiera otras edades. Por ello, estudiaremos en primer lugar –en los seis primeros apartados de este capítulo– los motivos de lamentación propios del tema de la *mors immatura*, y a continuación, los demás.

Sirvan las siguientes líneas de esta introducción para exponer, esquemáticamente y a modo de sumario, los hechos que, posteriormente, analizaremos razonada y pormenorizadamente a lo largo de todo este capítulo.

⁴ Sobre el esquema de los epicedios latinos, llamados también *consolationes*, y, en particular, sobre sus motivos de *lamentatio*, vid. Esteve (1962: pp. 112 ss. y 137-140) (vid. también *infra* § 112). Sobre la relación de interdependencia existente entre el epicedio y el epitafio métrico latinos, vid. Galletier (1922: pp. 200-206).

⁵ Vid. Durry (1992 = 1950: p. XX).

⁶ Cf. Gómez Pallarés (1993: p. 143 s.).

§ 3. En cuanto a los motivos de lamentación propios del tema de la *mors immatura* que se leen en las inscripciones hispanas, el único verdaderamente recurrente es, también, el más típico y representativo de dicho tema: la declaración de que la muerte prematura es una alteración del orden natural, según el cual los padres debieran morir antes que los hijos (§§ 13-20). No obstante, según los testimonios seguros de que disponemos, su presencia se reduce casi a dos zonas muy determinadas: el *conuentus Cordubensis* (nº 7.15 y 7.7, 1 s.) y el norte del *conuentus Tarraconensis* (nº 14.20, 8 y 14.27, 4) (es probable que este motivo lo recoja, también, la inscripción fragmentaria nº 4.7, 4 s., procedente de *Axati*, ciudad próxima al *conuentus Cordubensis*; lejos de estas dos zonas, sólo se lee un ejemplo seguro en una inscripción del extremo oriental de la Lusitania: nº 3.14, 1-3: Alcolea del Tajo, Toledo). Cronológicamente, las inscripciones que recogen este motivo se sitúan en una época comprendida entre el siglo I d. C., al que pertenecen los ejemplos seguros del *conuentus Cordubensis*, y el siglo III d. C. Y, desde el punto de vista de la formulación, los ejemplos hispanos de este motivo muestran una enorme variación: no sólo se leen formulaciones estereotipadas como la de los dos antiguos senarios yámbicos formularios que recoge la inscripción de *Corduba* nº 7.15, sino también otras completamente distintas, entre las que destaca, por su conceptismo y originalidad, la del epitafio de una niña llamada *Lesbia* (nº 14.27, 4), inscripción del norte del *conuentus Tarraconensis* (*Iesso*), datada en el siglo II d. C.

§ 4. Los demás lamentos tópicos propios del tema de la *mors immatura* que aparecen en nuestras inscripciones, ninguno de los cuales es verdaderamente recurrente en Hispania, son los siguientes:

1) La muerte prematura frustra las esperanzas que los padres habían puesto en sus hijos (§§ 21-26): es éste un motivo de *lamentatio* y de *laudatio* a la vez, del que sólo tenemos dos ejemplos seguros (nº 7.11 B, 2-4 y 10.2, 1 s.), los cuales se

hallan en inscripciones de una época relativamente tardía y caracterizadas por un tono predominantemente quejumbroso.

2) Muerte en la flor de la vida (§§ 27-31): este tópico sólo lo tenemos atestiguado en unas cuantas inscripciones de la Bética, la más antigua de las cuales parece ser la de *Corduba* nº 7.18, 1, datada a mediados del siglo I d. C. En esta inscripción, dicho tópico está formulado mediante una cláusula recurrente *florentibus annis*, que podemos reconocer, también, en otras dos inscripciones muy fragmentarias, de la ciudad bética de *Ilipa* (nº 4.12, 4 y 4.14, 3), a la que pertenece otra inscripción, también muy fragmentaria (nº 4.10, 3), en la que, con bastante seguridad, puede leerse una formulación distinta de las anteriores.

3) Muerte en el umbral de la vida (§§ 32-33): este tópico es, en general, mucho menos frecuente en la poesía funeraria que los anteriormente referidos. Su presencia en las inscripciones debe explicarse por la imitación de los poetas (sobre todo, de Virgilio, pero también de Lucano, de Estacio y de Séneca), en los cuales es recurrente una fórmula del tipo *in (primo) limine uitae*. En Hispania, sólo está atestiguado en la inscripción bética de *Vrso*, no datada, nº 5.4, 2, que es una breve composición, de dos dísticos de alto nivel literario, en la que hay una formulación muy elaborada de este tópico, que no es una reproducción sin más de dicha fórmula poética.

4) El verso de Virgilio más veces imitado en las inscripciones es, precisamente, aquel con el que concluye el pasaje que, dentro de la descripción del Preinfierno, dedica el poeta a los muertos prematuros: *abstulit atra dies et funere mersit acerbo* (*Aen.* 6, 429 = 11, 28) (§§ 34-38). Sin embargo, en relación con el conjunto de la epigrafía métrica del Imperio, fue poca la fortuna que, para la formulación del dolor por la *mors immatura*, tuvo en Hispania dicho verso virgiliano. Aun así, uno de los pocos testimonios hispanos, el de la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.25, 2, que parece ser de la primera mitad del siglo I d. C., es, quizá, el testimonio más antiguo de la fortuna de este verso virgiliano en las

inscripciones del conjunto del Imperio. Asimismo, es un ejemplo muy interesante desde el punto de vista literario, por cuanto presenta una variación en la que se observa, también, la influencia de los elegíacos. Menos interesantes que éste son los otros dos ejemplos hispanos: dos inscripciones, muy fragmentarias, de época posterior, la bética nº 4.12 (*Ilipa*) y la del *conuentus Lucensis* nº 9.3 A, 2, en las que pueden leerse sendas imitaciones mucho más ajustadas al modelo.

5) Las madres se arrepienten de haber dado a luz a sus hijos (§ 39): este motivo de *lamentatio*, que es rarísimo en las inscripciones, está atestiguado en la inscripción tardorrepública de *Carthago Noua* nº 13.18, 6. En esta inscripción hispana, que es el ejemplo epigráfico latino más antiguo de este motivo, está formulado éste como un consejo disuasorio a las madres, en el sentido de que no sientan excesivos deseos de dar a luz, lo cual es, como observamos, una formulación que parece depender de la tradición epigramática griega.

§ 5. A continuación (§§ 40-42), nos ocupamos brevemente de un tópico frecuentísimo que, más que un auténtico motivo de lamentación, es un modo figurado de descripción de la muerte y ataño, principalmente, a la fraseología propia de la poesía funeraria: nos referimos a la imagen según la cual el difunto ha sido arrebatado a la vida o a los suyos. No es estrictamente un tópico propio del tema de la *mors immatura*, pero la gran mayoría de las inscripciones en que aparece, casi todas en Hispania, están dedicadas a niños y jóvenes muertos prematuramente.

§ 6. Los demás motivos de lamentación que se leen en las inscripciones hispanas, y que no son –como hemos dicho– privativos del tema de la *mors immatura*, son los siguientes:

1) En primer lugar (§§ 43-44), nos ocupamos de la declaración de los dedicantes de que hubiesen preferido morir en vez del difunto: se trata de un motivo íntimamente relacionado con el motivo más representativo del tema de la *mors immatura* (aquel según el cual los padres debieran, de acuerdo con el orden natural, morir antes que los hijos), del cual se diferencia porque no alude a una inversión

del orden natural. Este lamento, que es una muestra de afecto hacia el difunto, aparece en dos inscripciones hispanas datables en el siglo I d. C. (en la de *Carthago Noua* nº 13.24, 1, en boca de la madre del difunto; y en la bética de *Astigi* nº 5.15, 2, en boca de la viuda). Lo más interesante de estas dos inscripciones es que, inmediatamente detrás de este lamento, concluyen con un razonamiento tópico de resignación: los dedicantes, en vista de la realidad presente y de la irrevocabilidad del destino, se resignan a cumplir un acto de *pietas* para con el difunto, consistente en desearle que la tierra le sea ligera.

2) El motivo del *taedium uitae*, esto es, el deseo de no seguir viviendo tras la muerte de un ser querido, puede considerarse el más patético de los motivos de *lamentatio* y la expresión máxima del dolor por la muerte (§§ 45-52). En las inscripciones hispanas, este motivo es, en general, bastante tardío: sólo aparece a partir de finales del siglo I o principios del s. II d. C., según el testimonio de la composición *commatica* del interior del *conuentus Carthaginensis* nº 13.12, 2 s. (*Salaria*), y la mayoría de sus ejemplos son de una época comprendida entre finales del siglo II y el III d. C. Desde el punto de vista de la distribución geográfica, es un motivo casi privativo de la parte oriental de la provincia Tarraconense, pues, fuera de ella, sólo tenemos un ejemplo en la inscripción bética nº 4.9, 9 (*Ilipa*, ss. II/III d. C.). Las inscripciones en que aparece suelen ser composiciones de tono muy quejumbroso y patético. Pero más interesante para nosotros es el hecho de que, en tres inscripciones de la Tarraconense (en dos de *Tarraco* del siglo III: nº 14.19, 1 y nº 14.20, 9, así como en la antes citada de *Salaria* nº 13.2, 1 s., que parece de época anterior), hallamos una misma formulación –con ligeras variantes– de este motivo, que es típicamente hispana. Esta formulación, que –como demostramos– fue yámbica en su origen y luego fue adaptada al ritmo dactílico, consiste en una invocación de los dedicantes a los *infern* o a los *Manes* –mediante una oración condicional de tipo formular en epigrafía, con la cual se manifiestan las dudas acerca de la supervivencia o capacidad de sensación del difunto–, rogándoles que se

los lleven consigo; cf., p. ej., la variante que, de esta formulación, presenta la inscripción de *Tarraco* nº 14.20, 9: *inferi si qua sapent, miserum me abducite patrem*.

3) Por su parte, las *criminationes* contra el Destino, la Fortuna y la muerte misma (§§ 53-67) son el motivo de *lamentatio* más recurrente en la epigrafía métrica hispana, pero sólo en la Bética y en la Tarraconense, pues la Lusitania sólo nos proporciona un ejemplo, el de la inscripción de *Emerita* nº 3.8, 1. Este motivo se lee ya en una inscripción de *Carthago Noua* de finales de la República (nº 13.18, 3), así como en otras dos datadas en la primera mitad del siglo I d. C. (en la de *Carthago Noua* nº 13.25, 3 s. y en la bética nº 4.7, 4: *Axati*). Pero es a partir de finales del siglo I y principios del II cuando se hace más frecuente. La mayoría de estas *criminationes* están dirigidas, en particular, contra el Destino (*fatum / fata*). En cuanto a las dirigidas contra la Fortuna, cabe observar que son casi privativas de la zona oriental de la Tarraconense. En cuanto a las distintas formulaciones que, de este motivo, presentan nuestras inscripciones, observamos que el procedimiento más frecuente consiste en la atribución al Destino, a la Fortuna o a la muerte misma de distintos epítetos incriminatorios como *iniquus, nefandus, crudelis, invidus, saeuus, immitis*. Pero hallamos, también, otras formulaciones más patéticas y conmovedoras, entre las cuales destacaremos ahora la *criminitio* que, en dos inscripciones en dísticos de alto nivel literario y no posteriores al s. II d. C. (nº 5.9, 1 s.: *Vrso*, s. I d. C.; nº 14.27, 1 s.: *Iesso*, s. II d. C.), profieren los dedicantes contra los *fata* en forma de interrogación (*interrogatio indignantis*), así como la exhortación al lector a maldecir el destino, con la que concluye una inscripción de *Corduba* datable entre la segunda mitad del siglo II e inicios del III d. C. (nº 7.17, 6). Debemos destacar, también, que las distintas formulaciones de este motivo muestran, por lo general, una gran dependencia de la poesía culta: sobre todo de los elegíacos, pero también de Virgilio, de Catulo e, incluso, de Lucrecio.

4) A continuación (§§ 68-72), nos ocupamos de la antítesis *quondam / nunc*, esto es, de la contraposición tópica entre el antes y el ahora, entre la vida y la muerte. De este motivo de lamentación, que pertenece a la tradición epigráfica latina desde época republicana y, a su vez, es frecuente en los elegíacos, tenemos tres ejemplos hispanos muy interesantes desde el punto de vista literario. En dos de ellos, está formulado este motivo mediante una contraposición corriente del tipo "quien antes fue ... ahora es ceniza". Uno de estos dos ejemplos, el epitafio en dísticos, datado a finales del siglo I d. C., de una niña de *Gades* (nº 6.2, 5), concluye con un verso en el que la formulación de esta antítesis parece depender tanto de la tradición epigráfica de época republicana como de la elegía augústea (en particular, de Ovidio y de Propertio). El otro ejemplo, que es de época más tardía (siglo III d. C.), se lee en los versos con los que concluye el epitafio en hexámetros de un pancraciasta balear (nº 13.33, 5 s.: *Pollentia*): se trata, en este caso, de una alocución sentenciosa al difunto en la que se niega cualquier tipo de existencia tras la muerte, insitiendo en los huesos y ceniza a que queda reducido el difunto; lo cual se contrapone –como en otras inscripciones– a la gloria pasada del difunto. Asimismo, presenta esta inscripción una formulación muy dependiente de la alta poesía, en particular de Ovidio y de Virgilio. Pero el más interesante ejemplo hispano de este motivo es el del epigrama dialogado entre esposos nº 12.2 A (de procedencia incierta, probablemente de *Caesaraugusta*). En efecto, el motivo en cuestión, que se halla en las palabras que una viuda dirige a su difunto esposo, está formulado en este epigrama de un modo muy conceptista y poco corriente en las inscripciones latinas, a saber: en esta alocución de la viuda a su difunto esposo –que, como veremos, no sólo es un lamento, sino, también, manifestación de amor y de fidelidad conyugal–, la antítesis *quondam / nunc* está simbolizada mediante la oposición paronomásica *thalamus / tumultus*, la cual tiene su origen en la oposición τάφος / θάλαμος, que es muy recurrente en la tradición del epigrama funerario griego.

5) Más recurrente en Hispania que la antítesis a la que acabamos de referirnos es otra que proponemos interpretar, también, como forma de lamentación: el *lusus nominis* o juego de palabras con el nombre del difunto (más raramente con el del dedicante), cuando este artificio –que es frecuentísimo en las inscripciones métricas, con ésta u otras funciones– sirve para contraponer el contenido semántico del nombre a la circunstancia luctuosa que da lugar a la redacción del epitafio (§§ 73-77). Esta forma de lamentación está presente en cinco inscripciones hispanas, casi todas las cuales están dedicadas a niños y jóvenes muertos prematuramente; y, desde el punto de vista cronológico, pertenecen, también casi todas, a una época comprendida entre los siglos II y III d. C. (sólo tenemos un ejemplo de época anterior, el de la inscripción de *Baesucci*, en el interior del *conuentus Carthaginiensis*, nº 13.5,-3 s., datada en el siglo I d. C.). De entre las distintas formulaciones de este tipo de *lusus nominis*, cabe destacar la fórmula, utilizada siempre como cláusula hexamétrica, *(de) nomine tantum*, que está presente –con ligeras variantes– en dos inscripciones hispanas datables entre la segunda mitad del siglo II y principios del III d. C. (nº 7.11 B, 5: *Corduba*; nº 14.18, 10: *Tarraco*). Es ésta una formulación estereotipada que, además de en estas dos inscripciones, sólo se documenta en una inscripción africana más o menos coetánea de éstas (CLE 1997, 1). Menos estereotipadas son las restantes formulaciones hispanas de este tipo de *lusus nominis*.

6) Dedicamos, a continuación (§§ 78-86), un apartado de este capítulo a los lamentos por una circunstancia particular que, cuando tiene lugar, suele ser referida en las inscripciones métricas: la muerte y sepultura en lugar extranjero. En primer lugar, prestamos atención a una formulación de tipo muy corriente en el conjunto de la epigrafía métrica latina y que halla paralelo en el presunto autoepitafio de Virgilio: la contraposición entre el lugar de nacimiento del dedicatario y el de su muerte y sepultura. De esta formulación, que, por sí sola, no parece constituir un auténtico motivo de lamentación, sino que es, más bien, una mera indicación biográfica, sólo

tenemos un ejemplo hispano: el de la inscripción lusitana, de finales del siglo II d. C., nº 1.1, 1 (*Myrtilis*). Pero, en este apartado, prestamos atención, sobre todo, a un grupo de tres inscripciones del siglo I d. C. en las que sí que hay auténticos lamentos por esta circunstancia particular (nº 5.9, 1 s.; 7.7, 2 ss.; 14.9, 10 ss.). Se trata de tres composiciones en dísticos, cuyo interés literario radica en el hecho de que todas ellas dependen muy directamente de la elegía, en particular –y sobre todo– de Ovidio. Esta dependencia, que se observa no sólo en la formulación de los lamentos por esta circunstancia, es evidente, sobre todo, en la que parece ser la más reciente de estas tres inscripciones: la del *conuentus Tarraconensis* nº 14.9 (*ager Dertosensis*), datada a finales del siglo I d. C., y que es el cenotafio, grabado sobre una estela, de un joven legionario muerto en Siria a los dieciocho años de edad. En efecto, esta dependencia de la elegía se manifiesta no sólo en su tono predominantemente quejumbroso y en el hecho de que, para la expresión verbal de estos lamentos y de la composición en su conjunto, su autor se inspira, sobre todo, en Ovidio, sino también en que, por su larguísima extensión (once dísticos), no puede considerarse ya epigrama, sino, más bien, elegía. Este abandono de la brevedad primitiva y característica del epigrama y, en consecuencia, la tendencia a la elegía se observa también, pero no tanto, en otra de estas tres inscripciones: en la inscripción de la Bética, datada en la primera mitad del siglo I d. C., nº 7.7 (*Sacili Martiale*), epitafio de un joven celtíbero que, como el cenotafio del legionario al que acabamos de referirnos, está grabado sobre una estela.

7) Seguidamente (§§ 87-98), nos ocupamos de las menciones de las manifestaciones externas de dolor por la muerte del dedicatario, que son, desde el punto de vista literario, motivos de la *descriptio funeris*, uno de los elementos constitutivos del epicedio latino. En la epigrafía métrica hispana, estas manifestaciones externas de dolor son frecuentes, sobre todo, a partir del siglo II d. C., y se hallan, por lo general, dentro de inscripciones de tono predominantemente quejumbroso. Como en la epigrafía métrica del conjunto del Imperio, en la de

Hispania sólo son verdaderamente frecuentes las menciones de las lágrimas, mientras que, por el contrario, los golpes de pecho en señal de duelo sólo aparecen mencionados en una inscripción relativamente tardía de la Bética (nº 4.9, 6 s.: *Ilipa*, ss. II/III d. C.). En cuanto a las menciones de las lágrimas, prestamos especial atención al motivo de la ofrenda de las mismas al difunto por parte de los dedicantes, y, en particular, a una formulación que, en Hispania, es privativa del norte del *conuentus Tarraconensis* –sobre todo de la capital *Tarraco*– y de una época comprendida entre los siglos II y III d. C.: nos referimos a la formulación de este motivo mediante la locución *lacrimas fundere*, que es expresión propia de la lengua poética y muy frecuente, en particular, en los elegíacos y en las inscripciones funerarias. Es interesante observar que, de las cuatro inscripciones hispanas que recogen esta formulación (tres de *Tarraco*: nº 14.15, 13; 14.19, 4; 14.20, 6; y una de *Iesso*: nº 14.27, 4), la mayoría se caracterizan por una extensión relativamente larga que poco tiene que ver con la brevedad canónica del epigrama, lo que, unido al hecho de que son, por lo general, composiciones de tono predominantemente quejumbroso, las aproxima a la elegía y al epicedio. Fuera de esta región, sólo hallamos un ejemplo seguro de este motivo, pero formulado de modo completamente distinto: la inscripción dialogada, procedente probablemente de *Caesaraugusta*, nº 12.2 B, donde las lágrimas que una viuda derrama por la muerte de su esposo son interpretadas como una ofrenda funeraria (*inferiae*). En cuanto a las restantes menciones de las lágrimas –fuera ya del motivo de la ofrenda– son muy frecuentes y se hallan, la mayoría de las veces, dentro de fórmulas estereotipadas de lamentación. A menudo, en estas menciones de las lágrimas se ve muy claramente una función laudatoria. En cuanto al motivo de los golpes de pecho en señal de duelo, debemos observar que su único ejemplo hispano, la inscripción bética antes mencionada nº 4.9, 6 s., es una composición que –como las cuatro del norte del *conuentus Tarraconensis* antes referidas, que recogen una misma formulación del motivo de la ofrenda de las lágrimas– se aparta del género

epigramático y tiende a la elegía y al epicedio, por cuanto se caracteriza por su larga extensión (es una composición de doce hexámetros) y por el predominio del *topos* del dolor. Asimismo, el motivo en cuestión está formulado, en esta inscripción, mediante la imitación de la alta poesía (halla paralelos tanto en Ovidio como en Virgilio) y se halla dentro de una descripción del cortejo fúnebre, esto es, dentro de una *descriptio funeris*.

8) El dolor por la muerte del difunto suele expresarse, también, mediante el término *uulnus*, esto es, mediante una metáfora, la de las heridas del dolor, que resulta de la asimilación del dolor por la muerte de un ser querido a una herida, esto es, a un dolor físico (§§ 99-100). Esta metáfora, que es frecuente tanto en los poetas como en las inscripciones, se lee, en Hispania, sólo en dos inscripciones de la Bética y de una época comprendida entre finales del siglo I y la primera mitad del II d. C. (nº 6.2, 4: *Gades*; nº 7.21, 9: *Corduba*). En la formulación de dicha metáfora, muestran ambas inscripciones una dependencia directa de la poesía culta: como veremos, la de *Gades* depende de la elegía –en particular, de Ovidio–, y la de *Corduba*, por su parte, recoge esta metáfora dentro de una cláusula hexamétrica –*sua uolnera deflent*– que sirve para confirmar una de las lecturas posibles de un verso de la *Ilias Latina*.

9) Por último (§§ 101-111), estudiamos la presencia en nuestras inscripciones de ciertos lamentos tópicos que pueden llamarse fórmulas generales de lamentación, que son de los tipos conceptuales siguientes: a) el difunto ha dejado dolor a los suyos, b) la muerte del ser querido causa dolor eterno en los suyos, c) los vivos echan de menos (*requirunt*) al difunto, y d) el difunto ha abandonado a los suyos. Por lo general, estas fórmulas aparecen en inscripciones cuyo tema es la *mors immatura*, y que son de tono predominantemente quejumbroso. Con respecto a las tres primeras (a, b y c), se observa que son muy raras en la epigrafía métrica hispana: sólo están atestiguadas en unas cuantas inscripciones de la Bética y de la Tarraconense, casi todas de época posterior al siglo I d. C. (excepto la inscripción

tardorrepublicana de *Carthago Noua* nº 13.27, 6 s.). Asimismo, estas tres fórmulas suelen aparecer combinadas dentro de una misma composición. Por su parte, la última de estas fórmulas de lamentación (d) es casi privativa de la Tarraconense. Su ejemplo más interesante se halla en el epitafio de un abogado de *Carthago Noua* de finales del siglo I a. C. o principios del s. I d. C. (nº 13.21), cuya parte poética se reduce a un septenario yámbico que recoge una fórmula, perteneciente a la tradición epigráfica en senarios yámbicos, del tipo *dolui ... me relictum*, pero sometiéndola a una curiosa variación: *flet titulus se relictum*. Finalmente, nos referimos también, dentro de este último apartado, a unas exclamaciones de dolor del tipo *o dolor!*, *o lacrimel!*, que sólo aparecen, en Hispania, en dos inscripciones en "cuasihexámetros" de *Tarraco* de época bastante tardía (nº 14.20, 5, s. III d. C.; nº 14.25, 2, ss. III/IV d. C.).

§ 7. Además de los motivos de lamentación a los que acabamos de referirnos —y cuyos ejemplos analizaremos razonada y pormenorizadamente a lo largo de este capítulo— hay que tener en cuenta, también, ciertas alocuciones al caminante o lector que son manifestaciones de dolor por la muerte, y de las que nos ocupamos en nuestro último capítulo. Manifestación del dolor por la *mors immatura* es el buen deseo que, en dos inscripciones hispanas, se le formula al caminante: que no haya de experimentar nunca el mismo dolor que aflige a los dedicantes por la muerte del joven dedicatario (vid. *infra* § 316 s.). También es manifestación del dolor por la *mors immatura* la advertencia al caminante, que se lee en dos epitafios lusitanos de una época comprendida entre finales del siglo I y el II d. C. (nº 1.2, 1 ss. y nº 3.9, 2 s.), del dolor que le producirá la lectura de la inscripción (vid. *infra* § 349 s.). Asimismo, también es manifestación de dolor el ruego al lector de que llore, que, en Hispania, sólo lo aparece en una inscripción saguntina datable entre los siglos I y II d. C. (nº 14.6, 1; vid. *infra* § 334), así como el ruego, que se lee en una inscripción de *Corduba* datable entre los siglos II y III d. C. (nº 7.17, 6), de que

lance una maldición contra el destino; lo cual es una forma poco corriente de *crimatio* contra el destino (vid. *infra* § 335).

§ 8. En general, pueden extraerse las siguientes conclusiones con respecto a la importancia de la *lamentatio* en la poesía funeraria de Hispania. Como en el conjunto de la epigrafía métrica del Imperio, hay en nuestras inscripciones una presencia cada vez mayor de la expresión del dolor. Esta evolución ya es evidente en el conjunto más antiguo de epitafios métricos de Hispania, el formado por varias inscripciones tardorrepublicanas de *Carthago Noua*: mientras que el que parece ser el epitafio métrico hispano más antiguo (1ª mitad del siglo I a. C.), la inscripción *commatica* nº 13.15, no es sino una *laudatio* de la difunta, por cuya muerte no se deja sentir ningún lamento, en dos inscripciones en dísticos sólo un tanto posteriores (nº 13.18 y 13.19, que deben de ser de la segunda mitad del siglo I a. C.), y cuyo tema es la *mors immatura*, tiene ya mucho mayor cabida la expresión del dolor. Pero, de acuerdo con los testimonios de que disponemos, fue a partir de finales del siglo I y principios del II d. C. cuando adquirió la *lamentatio* su mayor importancia en la poesía funeraria de Hispania. Ello se manifiesta, por una parte, en que –como hemos podido observar– hay una larga serie de motivos tópicos de lamentación, la mayoría de los cuales son los de carácter más patético, que sólo son verdaderamente recurrentes o sólo aparecen a partir de entonces:

a) el motivo del *taedium uitae*, que puede considerarse la expresión máxima de dolor por la muerte de un ser querido, no aparece en ninguna inscripción de época anterior y la mayoría de sus ejemplos pertenecen a los siglos II y III d. C.;

b) las *criminationes* contra el Destino, la Fortuna y la muerte misma, que son el motivo de *lamentatio* más recurrente en la poesía funeraria de Hispania, se hacen verdaderamente frecuentes a partir de finales del siglo I y principios del II d. C.;

c) el *lusus nominis* como lamento es casi privativo de los siglos II y III d. C.;

d) las manifestaciones externas de dolor son frecuentes, sobre todo, a partir del siglo II d. C., y hay una formulación particular y recurrente del motivo de la

ofrenda de las lágrimas (la que utiliza la expresión poética *lacrimas fundere*) que sólo se lee en inscripciones de los siglos II y III del norte del *conuentus Tarraconensis*, sobre todo de la capital *Tarraco* ;

e) la metáfora de las heridas del dolor sólo se lee en dos inscripciones béticas de una época comprendida entre finales del siglo I y la primera mitad del II d. C.;

y f) la mayoría de las que pueden llamarse fórmulas generales de lamentación están atestiguadas, casi únicamente, en inscripciones de época posterior al siglo I d. C. (fórmulas del tipo "el difunto ha dejado dolor a los suyos", "la muerte del ser querido causa dolor eterno a los suyos" y "los vivos echan de menos (*requirunt*) al difunto"; y también las exclamaciones de dolor del tipo *o dolor!*, *o lacrime!*, que sólo aparecen en inscripciones de *Tarraco* y de una época comprendida entre los siglos III y IV d. C.).

§ 9. Por otra parte, esta importancia creciente que, con el paso del tiempo, fue adquiriendo la *lamentatio* en nuestra poesía funeraria se manifiesta, también, en el hecho de que las inscripciones de tono menos sobrio y más quejumbroso están datadas, la gran mayoría, en una época posterior al siglo I d. C. Merece destacarse, al respecto, un grupo de inscripciones relativamente tardías (de una época comprendida entre la segunda mitad del siglo II y el IV d. C.), por cuanto muestran entre sí una gran homogeneidad, no sólo desde el punto de vista del contenido —puesto que son de tono predominantemente quejumbroso—, sino también desde el punto de vista formal, ya que todas ellas están compuestas en hexámetros poco clásicos, que a veces son hexámetros acentuativos o "cuasihexámetros": dos inscripciones muy semejantes de *Tarraco* del siglo III (nº 14.19 y 14.20), que se caracterizan por la alocución del dedicante al difunto y por la acumulación de distintos motivos de *lamentatio*, entre ellos el que puede considerarse —como hemos dicho— la expresión máxima del dolor por la muerte de un ser querido: el *taedium uitae*; otra inscripción de *Tarraco*, que puede ser algo más tardía (nº 14.25: segunda mitad del siglo III o primera del IV d. C.), y que se caracteriza, como las

anteriores, por la alocución al difunto; una inscripción de la Bética de finales del siglo II o principios del III (nº 4.9), que es la única inscripción hispana en la que aparece el motivo de los golpes de pecho en señal de duelo, dentro de una *descriptio funeris* muy patética; y una inscripción del *conuentus Asturum* (nº 10.2, probablemente de los siglos III o IV) que es, toda ella, un lamento desesperado puesto en boca de los padres del difunto y en forma, también, de alocución a éste.

§ 10. Esta importancia creciente con el paso del tiempo de la *lamentatio* en las inscripciones debe explicarse, desde el punto de vista de la historia de la literatura, por la influencia de la elegía y el epicedio, la cual se manifiesta, a veces, no sólo en el plano del contenido, sino también en el plano formal. En efecto, hay un grupo de inscripciones cuyo tono quejumbroso va acompañado de un abandono de la concisión primitiva y característica del epigrama. Esta tendencia a la elegía y al epicedio se observa ya en la inscripción de la Bética, de la primera mitad del siglo I d. C., nº 7.7 (*Sacili Martiale*), larga composición en dísticos (al menos siete, según lo que nos permite afirmar su estado fragmentario de conservación) grabada sobre una estela. Pero dicha tendencia se observa, sobre todo, en la inscripción en dísticos del norte del *conuentus Tarraconensis*, y de finales del siglo I d. C., nº 14.9 (*ager Dertosensis*), que está grabada, también, sobre una estela, y que es el *carmen* funerario más extenso (once dísticos) de los hallados en Hispania. En efecto –como hemos observado ya–, se caracteriza esta composición por una dependencia casi total de la elegía, sobre todo de Ovidio –de quien su autor lleva a cabo una imitación constante y consciente–, así como por una larguísima extensión que la aparta del género epigramático y la convierte en una cuasielegía. Esta tendencia se observa también, pero en menor medida, en algunas de las composiciones en hexámetros poco clásicos a las que acabamos de referirnos (la inscripción bética de *Ilipa* nº 4.9, que consta de doce versos, y la de *Tarraco* nº 14.20, que consta de quince), así como en la inscripción en dísticos, del norte del *conuentus Tarraconensis*, nº 14.27 (*Iesso*), que consta de once versos.

§ 11. Desde el punto de vista de la geografía, podemos afirmar que la *lamentatio* experimentó un desarrollo mayor en la Tarraconense –sobre todo en el *conuentus Tarraconensis*– que en las otras dos provincias hispanas. De hecho, las inscripciones de la Tarraconense son, en general, de tono más quejumbroso, y hay varios motivos de *lamentatio* que, en Hispania, son privativos o casi privativos de dicha provincia, sobre todo del *conuentus Tarraconensis*, a saber:

a) el motivo del *taedium uitae*;

b) el motivo de la ofrenda de las lágrimas;

y c) la fórmula general de lamentación del tipo "el difunto ha dejado dolor a los suyos", así como las exclamaciones de dolor del tipo *o dolor!*, *o lacrimae!* (estas exclamaciones sólo aparecen en dos inscripciones de *Tarraco* de una época bastante tardía: ss. III/IV d. C.).

§ 12. Por último, y desde otro punto de vista, merecen destacarse ciertos hechos, relativos a los motivos de *lamentatio*, que pueden considerarse característicos y distintivos de la poesía funeraria de Hispania:

a) es típicamente hispana –como hemos observado ya– la formulación que, del motivo del *taedium uitae*, se lee en tres inscripciones de la Tarraconense (nº 13.2, 1 s.; 14.19, 1; 14.20, 9);

b) el motivo de *lamentatio* más recurrente en Hispania son las *criminationes* contra el Destino, la Fortuna o la muerte misma;

y c) es relativamente poco frecuente, si tenemos en cuenta el testimonio del conjunto de la poesía funeraria del Imperio, un procedimiento tópico para la expresión del dolor por la *mors immatura*: nos referimos a la imitación de Verg., *Aen.* 6, 429 =11, 28 (*abstulit atra dies et funere mersit acerbo*).

Procedamos, a continuación, al análisis razonado y pormenorizado de cuanto, en esta introducción, hemos adelantado a modo de sumario.

1. Los padres debieran, según el orden natural, morir antes que los hijos (§§ 13-20).

§ 13. En los casos de muerte prematura, esto es, cuando los hijos mueren antes que los padres, se lee muy a menudo en los epitafios la idea de que, según el orden natural, los padres debieran morir antes que los hijos ⁷. Este motivo de lamentación, cuyo testimonio más antiguo se lee en Heródoto ⁸, es uno de los pocos que aparecen con mucho mayor frecuencia en las inscripciones latinas ⁹ que en las griegas ¹⁰, y puede considerarse el motivo más típico y representativo del tema de la *mors immatura*.

En las inscripciones métricas hispanas, es éste el más recurrente de los motivos propios de dicho tema, si se exceptúa el tópico de que los hijos son arrebatados a sus padres, que —como observamos *infra* § 40— no constituye un auténtico motivo de lamentación, sino que es un modo figurado de descripción de la muerte que atañe, más bien, a la fraseología propia de la poesía funeraria. La idea de este motivo subyace ya —como observamos *infra* § 138— en el dístico

⁷ Véase, sobre este motivo, Cagnat (1889: p. 55 s. y 59 s.); Lier (1903: pp. 456-460); Tolman (1910: pp. 30-32); Galletier (1922: p. 135 s.); Lattimore (1942: pp. 187-191); Esteve (1962: p. 142 § 42 B); Massaro (1990: p. 192-194; 1992: p. 20 s.); Cugusi (1985: p. 72); y el excelente resumen de Citroni (1975: p. 348, *comm. ad Mart. 1*, 114, 4 s.).

⁸ Hdt. 1, 87: οὐδείς γὰρ οὕτω ἀνόητός ἐστι ὅστις πόλεμον πρὸ εἰρήνης αἰρέεται· ἐν μὲν γὰρ τῇ οἱ παῖδες τοὺς πατέρας θάπτουσι, ἐν δὲ τῷ οἱ πατέρες τοὺς παῖδας.

⁹ Sobre todo en las métricas, pero también en algunas inscripciones en prosa; cf., p. ej., CIL VIII 4487, 3-6 (... *ita fecimus quot | fili nostri non faciunt*), CIL VI 1537, 7 ss. (... *infelicissima mater | que uidit funus suum | crudelissimum que si deum | propitium habuisse hoc | debuera ab eos pati*), CIL VI 27866, 7 s. (*t(u) m(ihi) | d(ebueras) [f{acere}]*), *n(on) ego tibi*). A estas inscripciones en prosa, citadas por Lattimore (1942: p. 189 s.), añádase la hispana AE 1993: 1051n (*cit. infra* § 14).

¹⁰ Lo que no quiere decir, como pretendía Lattimore (1942: p. 190 s.), que se deba a influencia latina la presencia de este motivo en las inscripciones griegas (en este sentido, véase Citroni, 1975: p. 348; Barrio, 1992: p. 31 s.).

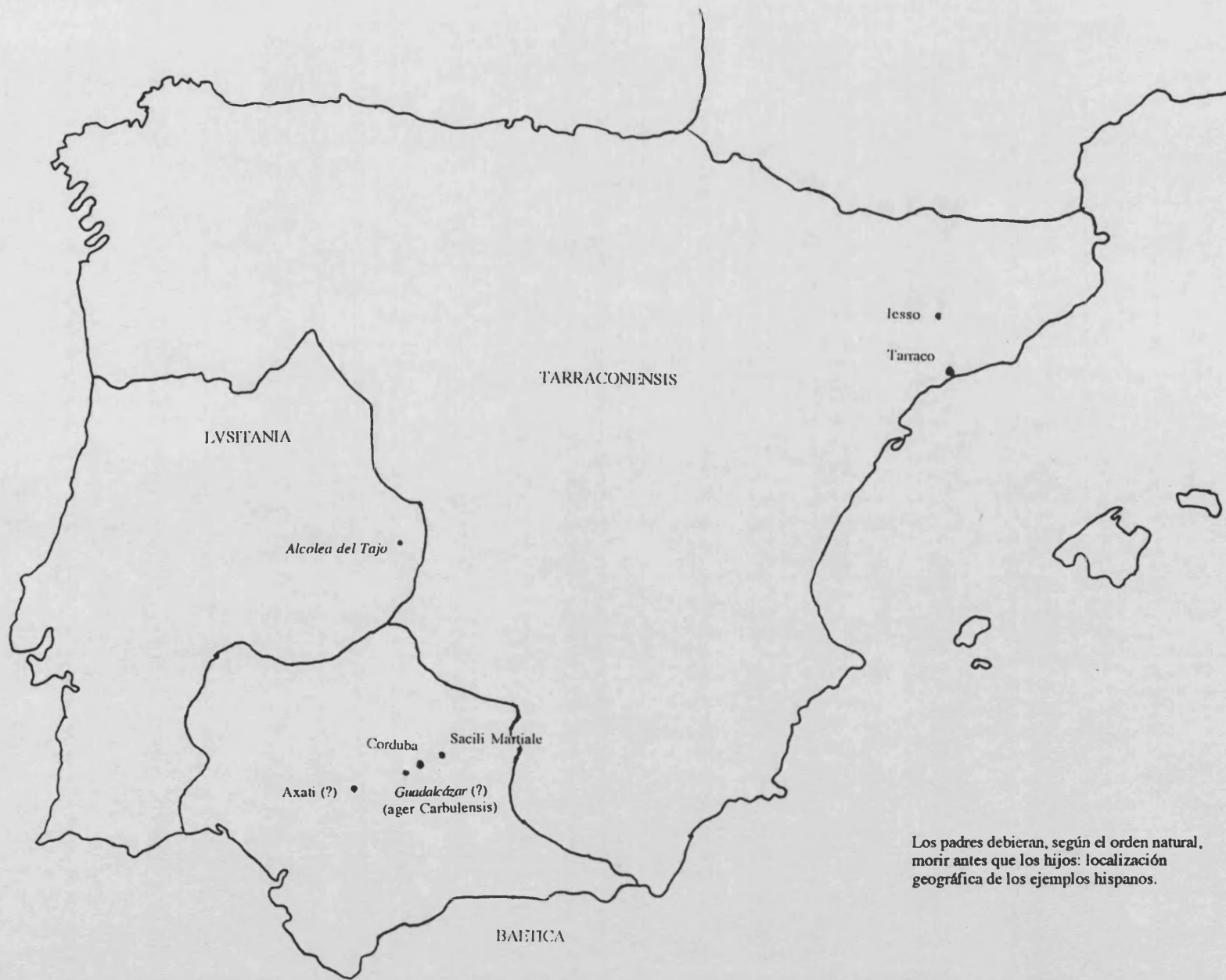
sentencioso –*consolatio y lamentatio* a la vez– con que concluye la inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua* nº 13.19, 6 s.: *hunc natura potens luctu lacrumisque leuauit, / at productores omnibus heis honerat*; pero, como hemos dicho, sólo subyace. En efecto, no se declara explícitamente aquí dicha idea, pero es según ella como debemos interpretar el sentido de este dístico: al decir que la muerte prematura libra al difunto del luto y de las lágrimas, que recaen sobre los padres, se está refiriendo al luto que él hubiera guardado y a las lágrimas que hubiera derramado al morir sus padres, si se hubiera seguido el orden natural. Asimismo, vemos también latente esta idea en la inscripción fragmentaria del *conuentus Cordubensis* nº 7.30, 1 (*ager Carbulensis*, 2ª mitad del s. II d. C.), por cuanto insiste en el hecho de que el hijo murió estando todavía vivo su padre: [---] *ue uiuo et genitore recessit* ¹¹; pero, de hecho, no podemos considerar que este verso recoja el motivo en cuestión, a no ser que, en la laguna inicial del mismo, hubiese habido una referencia explícita a la alteración del orden natural ¹², como, p. ej., en nº 7.7, 1 : *Ordine turbato ...* (vid. *infra* § 17). Dentro de esta misma inscripción, cabe tener en cuenta, también, el segundo dístico (v. 3 s.: [---] *is totius dare uota fuerunt / [---]on data sorte graui*), donde hay una referencia a unos votos no cumplidos, los cuales podrían haber consistido en el deseo de los padres de morir antes que su hijo, tal como se lee en otras inscripciones (vid. *infra* § 25, donde analizamos estos versos, los cuales, probablemente, sólo recojan el motivo de la decepción de los padres en cuanto a las esperanzas y deseos que tenían puestos en su hijo). Por último, conviene poner en relación con este motivo la declaración de

¹¹ Cf., con la expresión *superante genetrice*, semejante a *uiuo et genitore*, CLE 555, 4 ss. = CIL III 3397 = Chol. 23 (Panonia inferior, 1ª mitad del s. III d. C.): *inuida fatorum genesis mihi sustulit illam / superante genetrice sua quae se cupiebat ob illa / ante morti dari ...* Del mismo modo, subyace también esta idea en la inscripción en prosa de *Corduba* CIL II 2269 = CIL II²/7, 441 (1ª mitad del s. I d. C.), donde se insiste en que el difunto, un esclavo muerto a los veinte años, murió antes que sus padres: ... *quem sui maiores / superauerunt ...*

¹² Más probable sería, como observa Stylow (CIL II²/7, 737), una mención de la madre.

una madre que se lee en una inscripción de *Carthago Noua*, en el sentido de que, de haber podido, hubiese muerto en lugar de su hijo (nº 13.24, 1: *Mater, si poss[em], fili uice morte s[ubirem]*). Aunque, en el fondo, se trata del mismo lamento —el de no haber muerto antes que un ser querido—, no estamos ante el mismo motivo, ya que no hay aquí ni referencia a una alteración del orden natural, ni declaración alguna de que hubiera sido mejor o más justo que muriese la madre antes que el hijo. Esta disposición a morir en lugar del ser querido es una muestra de afecto que hallamos también en epitafios cuyo tema no es el de la muerte prematura (vid. *infra* § 43).

§ 14. Prescindiendo, pues, de estas inscripciones a que acabamos de referirnos, la presencia real del motivo en cuestión en la poesía epigráfica de Hispania se reduce a cinco ejemplos seguros, que se leen en inscripciones procedentes, la mayoría, de dos áreas geográficas muy definidas: 1) dentro de la Bética, el *conuentus Cordubensis*, que nos proporciona dos ejemplos del siglo I d. C. (nº 7.15: *Corduba*; nº 7.7, 1 s.: *Sacili Martiale*), a los cuales podríamos añadir, con reservas, la inscripción fragmentaria del siglo II nº 7.30 (vid. *supra* § 13); y 2) el norte del *conuentus Tarraconensis*, con otros dos ejemplos algo más recientes (nº 14.27, 4: *Iesso*, s. II; nº 14.20, 8: *Tarraco*, s. III). La Lusitania, por su parte, nos proporciona un solo ejemplo, procedente del extremo oriental de la provincia (nº 3.14, 1-3: Alcolea del Tajo, Toledo; 2ª mitad del s. II d. C.). Por último, quizá también recoja este motivo la inscripción fragmentaria nº 4.7, 4 s., datada en la primera mitad del siglo I d. C. y procedente de una zona del *conuentus Hispalensis* muy próxima al *conuentus Cordubensis* (*Axati*). Muestran estas inscripciones —como veremos a continuación— una gran variedad respecto a la formulación del motivo, completamente distinta en cada una de ellas. Estas formulaciones van desde la más "arcaica" y estereotipada en senarios yámbicos de *Corduba* (nº 7.15) hasta la muy original y conceptista de la inscripción de *Iesso* (nº 14.27, 4). Asimismo, fuera ya de la epigrafía métrica, se lee también este lamento en una inscripción en



Los padres debieran, según el orden natural, morir antes que los hijos: localización geográfica de los ejemplos hispanos.

prosa del interior del *conuentus Carthaginiensis (Libisosa)*, datable en la primera mitad o mediados del s. I d. C. (AE 1993: 1051n = Abascal - Sanz, 1993: pp. 24-26, nº 17, fig. 9 y 10): *Q. Fotidius Q. / f. {I} Pla{+}to / hic situs est / fecit pater quot / [fi]l(ius) debui[t]*. Esta formulación en prosa (*fecit pater quot filius debuit*) es muy semejante a las que se leen en inscripciones en senarios yámbicos, pues utiliza la misma fraseología y el mismo tipo de razonamiento (vid. *infra* § 15).

§ 15. La formulación yámbica –la más primitiva y estereotipada, así como la de carácter más popular– nos la ofrece la inscripción de *Corduba* nº 7.15 (2ª mitad del s. I d. C.), cuya parte métrica se reduce a dos senarios, cuyo único contenido es este lamento:

*Quod parenti facere debuit filia,
id immature filiae fecit pater.*

Es ésta una de las muchas variantes de una composición formular de dos senarios yámbicos, cuyos testimonios son todos –a excepción de éste de *Corduba*– de procedencia itálica, y, en particular, del área centromeridional de Italia (con sólo unos cuantos ejemplos de Roma): estas inscripciones fueron recogidas por Bücheler, CLE 164 - 178, y Lommatzsch, CLE 1888 - 1889 (cf. *ad* 2219)¹³. Véase, p. ej., el testimonio más antiguo, de época tardorrepublicana, marcado –mucho más que el nuestro– por una fuerte aliteración: *Quot par parenti fue[r]at faceret filius, / mors immatura fec[it] mater faceret filio* (CLE 167 = CIL I² 1798 = CIL IX 3321 = Chol. 542, *Superaequum*, s. I a. C.); cf. CLE 165 = CIL IX 3845 = Chol. 544 (*Antinum*, época imperial): *Quod par parenti fuit facere filiam, / mors inmatura fecit ut faceret infelix parens*. Muchas de estas variantes –debidas a la

¹³ Véase, sobre esta formulación en particular, el clásico artículo de Cagnat (1889: p. 55 s. y 59 s.), Lattimore (1942: p. 189 y n. 128), y, sobre todo, Massaro (1992: p. 20 s.; 1990: p. 192-194).

adaptación a cada caso particular o al mero deseo de variación, así como a la falta de memoria, acompañada de un desconocimiento del arte de la versificación— son métricamente incorrectas ¹⁴, hasta el punto de que algunas son claramente amétricas ¹⁵. Tal es el caso de nuestra inscripción, cuyo primer verso no puede considerarse ya un senario. El hecho de que esta inscripción cordobesa sea la única que, fuera de Italia, contiene esta composición formular, hay que ponerlo en relación con el hecho de que *Corduba* es la ciudad hispana con mayor concentración de composiciones formulars en senarios; además de ésta, cf. n^o 7.8, que es también el único testimonio no itálico ni romano de una composición formular de dos senarios (vid. *infra* § 318), y n^o 7.26, centón compuesto a base de senarios yámbicos y un dístico elegíaco (vid. *infra* § 127 s.).

§ 16. El epitafio de *Aper* (n^o 14.20, 8: *Tarraco*, s. III d.-C.) es el testimonio hispano más tardío de este motivo. En este caso, está expresado en forma de alocución del padre a su hijo muerto, lo cual confiere un grado mayor de patetismo (rasgo que caracteriza toda esta composición en su conjunto ¹⁶):

hoc melius fuerat, ut funus hoc mihi parares.

Este "cuasihexámetro" —construido de acuerdo con la versificación acentuativa ¹⁷— sería, según Mariner (1960: p. 323), imitación de Virgilio, *Aen.* 11, 115: *aequius huic Turnum fuerat se opponere morti*. Una imitación evidente de este verso de Virgilio, nos la ofrece la inscripción de *Salona* (Dalmacia) CLE 1156, 1 = CIL III

¹⁴ Como, por ejemplo, las citadas más arriba.

¹⁵ Véase, sobre todo, las inscripciones recogidas por Bücheler y Lommatzsch *ad* CLE 178 y 2219.

¹⁶ Esta inscripción recoge, además de éste, otros motivos de *lamentatio*: por una parte (v. 6), la ofrenda de las lágrimas (vid. *infra* § 89); y, por otra (v. 9 s.), el *taedium uitae* (vid. *infra* § 48).

¹⁷ Cf. Mariner (1955: p. 234 s.).

9106 = Chol. 338 : *Aequius hunc fuerat titulum me ponere matri* ¹⁸. En nuestra inscripción, sin embargo, resulta difícil admitir la imitación observada por Mariner: la única semejanza entre ambos versos consiste en que la frase *hoc melius fuerat* es análoga –sintáctica y semánticamente– al *aequius ... fuerat* de Virgilio. Esta expresión de Virgilio, además, no es exclusiva de él: la hallamos antes, en prosa literaria, en la formulación que de esta misma idea hace Cicerón, *Lael.* 15: ... *fuerat aequius, ut prius introieram, sic prius exire de uita*. Consideramos, por nuestra parte, que la expresión *melius fuerat* de esta inscripción se corresponde con la de otros epitafios que utilizan, para este motivo, fórmulas semejantes del tipo *par fuerat* ¹⁹, *aequum fuerat* ²⁰, y, también, *aequius fuerat* ²¹. Por otra parte –al margen de la expresión *melius fuerat* ²²–, la formulación que, de este motivo, se lee en nuestro verso es semejante a la de otras inscripciones; cf., con el mismo verbo *parare* en cláusula de hexámetro, CLE 1215, 3 = CIL VI 17518 = Chol. 106 (Roma, ss. I / II d. C.): *munera quae decuit natum patriq(ue) matrique parare*, CLE 2130, 1 (*Brundisium*): *Quot decuit natam matri patrique parare*, y CLE 1568, 6 = CIL VI 12013 = Chol. 409 (Roma): *cui uota erant ut parentibus ista pararent*. Por

¹⁸ Imitación señalada por Hoogma (1959: p. 179 y 333), quien cita otras dos menos evidentes, también en inscripciones de Salona: CLE 456, 5: *aequius is[te l]apis complecteret ossa paterna*; CLE 822, 2: *aequius iste lapis patris super ossibus esset*. Cf. Gamberale (1983 b: pp. 229 ss.).

¹⁹ Cf., p. ej., CLE 164 = CIL IX 5407 (*Firmum*, Piceno): *Quod par parenti fuerat faceret filium, / mors immatura fecit ut faceret pater* (también en la inscripción republicana CLE 167, citada *supra* § 15).

²⁰ Cf. CLE 176 = CIL X 5745 (*ager Soranus*): *Oppia Calsiane mater feci filiae meae, / quod aequom fuerat filia hoc faceret mih[i]*; Mart. 1, 114, 5: *ad Stygias aequum fuerat pater isset ut umbras* (cf. comentario de Citroni, 1975: p. 348).

²¹ Además de la inscripción de *Salona*, citada más arriba, cf. CLE 984, 6: ... *aequius hoc fuerat*.

²² Que se lee en otras inscripciones en contextos distintos; cf. CLE 1145, 5 s.: *non nasci melius fuerat quan nunc indigna iacerent / ossa ...*; CLE 1207, 2: *quam melius fuer[at ---]*.

último, desde el punto de vista sintáctico, halla paralelo en la inscripción panonia CLE 1208, 6 = CIL III 3241 = Chol. 326 (*Sirmium*, Panonia inferior), también en forma de alocución al difunto, pero por parte de la viuda: *optauer(am) tumul(um) tu mihi ut facer(es)*.

§ 17. La inscripción del *conuentus Cordubensis* nº 7.7 (*Sacili Martiale*, 1ª mitad del s. I d. C.), epitafio de un celtíbero (*Q. Cassius Nigr[i f.] Celtiber*), comienza con dos motivos de lamento: éste por la *mors immatura*, y el de la muerte y enterramiento lejos de la patria (v. 1 s.) (motivo, este último, que se desarrolla a lo largo del epigrama ²³):

Ordine turbato maior sepelire min[o]rem

[cogitur] et patria condere ab arce procu[l].

El primer motivo está expresado con una formulación bastante original. Su elemento clave es el ablativo absoluto *ordine turbato*, que abre el epigrama y declara, de manera sumamente explícita, que la circunstancia por la que el padre se ve obligado (*cogitur*) a enterrar a su hijo es una alteración, una inversión del orden natural.

Por lo que se refiere a la lectura de este dístico, hemos preferido restituir, en la laguna inicial del pentámetro, la forma verbal *cogitur*, frente al *debu*it propuesto por Schmidt y Stylow (CIL II²/7, 199), que consideramos lectura poco satisfactoria. En efecto, la perífrasis de *debeo* + infinitivo, cuando está en tiempo de pasado, adquiere un valor irreal: expresa lo que debió ser y no fue, lo que debiera haber sido; y, con este sentido, la hallamos en muchísimos ejemplos de este motivo de lamento por la muerte prematura; cf., p. ej., la inscripción hispana nº 7.15: *Quod parenti facere debuit filia, id immature filiae fecit pater* ("Lo que la hija debiera haber hecho para con su padre, lo hizo, prematuramente, el padre para con su hija") (cf. también la inscripción métrica hispana nº 3.14, 1-3 –vid. *infra*– y la inscripción en prosa, también hispana, AE 1993: 1051n –cit. *supra* § 14–, así como otros ejemplos no hispanos citados *infra*). Pero en este dístico,

²³ Sobre este último motivo de lamentación, que se desarrolla en los versos siguientes, vid. *infra* § 81 s.

por el contrario, sólo se enuncia un hecho real: el enterramiento del hijo por su padre; no el deseo de que hubiera sido al revés, deseo frustrado que viene ya implícito en el sintagma *ordine turbato*. De manera que, si aceptásemos la restitución [*debut*], el dístico tendría un sentido incoherente y contrario, obviamente, al motivo en cuestión: "Con el orden alterado, el mayor debiera haber sepultado al menor y enterrarlo lejos de su patria". Por nuestra parte, hemos preferido la restitución [*cogitur*] ("se ve obligado"), que no sólo concuerda perfectamente con el sentido del dístico (cf. CLE 1029, 3: *extremum officium quoniam tibi reddere cogor*) y es métricamente correcta, sino que, además, viene avalada por la tradición poética. A saber: en poesía dactílica, la forma verbal *cogitur* se halla, las más de las veces, en inicio de verso (cf. Verg., *Aen.* 4, 414, *Georg.* 4, 420. *Ov.*, *Trist.* 5, 1, 64, *Am.* 1, 13, 22, *Her.* 15, 214. *Lucan.* 6, 499. *Stat.*, *Theb.* 8, 646, *Ach.* 1, 466.); además, en Ovidio (tan imitado en esta inscripción; vid. *infra* § 81 s., y aparato de referencias en el apéndice documental) y Virgilio se leen, como en nuestro pentámetro, sendos inicios *cogitur et*, cf. *Ov.*, *Trist.* 5, 1, 64: *cogitur et uires multiplicare suas*; Verg., *Aen.* 4, 414: *cogitur et supplex animos summittere amori*. Así, pues, con nuestra restitución el sentido del dístico es éste: "Alterado el orden, el mayor se ve obligado a dar sepultura al menor, y a enterrarlo lejos de su patria".

La expresión *ordine turbato* no es una fórmula estereotipada, aunque halla paralelo en la inscripción lusitana de época posterior nº 3.14, 1: *Hordine si iusto placuisset currere fatis* (cf. *infra* párrafo siguiente). Podemos compararla también, por su sentido, con la expresión *fatorum praepostera iura* que aparece en la formulación dactílica más frecuente de este motivo (CLE 1469 - 1481, 2126 - 2129; cf. los ejemplos citados *infra* en párrafo siguiente), así como con el ablativo *peruerso officio* de la inscripción de *Iesso* nº 14.27, 4 (vid. *infra* § 19). Por lo demás, esta formulación podemos compararla, también, con la de otros epitafios que utilizan, en la misma posición métrica, el infinitivo *sepelire*, cf. CLE 556, 3 = CIL III 3351 = Chol. 22 (*Alba Regia*, Panonia inferior, s. III d. C.): *q[uae] magis debuerat fe[ss]os sepelire pare[n]tes*; CLE 819 = CIL IX 678 = Chol. 524 (*Ausculum*, Apulia): *Debut hic ante miseros sepelire [p]arentes*. Con respecto a los términos *maior* y *minor* —que se refieren, creemos, al padre y al hijo—, cabe decir que lo más normal es la utilización de términos más precisos, como *pater*, *mater*, *parentes* (para los padres), y *filius* o *natus* (para los hijos); no obstante, compárese con la inscripción en prosa, de la misma región y de la misma época, CIL II 2269 =

CIL II²/7, 441 (Corduba, 1^a mitad s. I d. C.): ... *quem sui maiores / superauerunt*

...

§ 18. Al igual que en la inscripción bética que acabamos de analizar en el párrafo anterior, también la inscripción lusitana nº 3.14, 1-3 –del extremo oriental de la Lusitania (Alcolea de Tajo, Toledo) y, al menos, un siglo más tardía– comienza con el ablativo *hordine* (por *ordine*), esto es, con una mención directa del orden natural, roto también en este caso:

*Hordine si iusto placuisset currere fatis,
hic non debuit mori an(norum) XX,
set potius ante pater et mater debuerunt esse sepulti.*

Desde el punto de vista sintáctico, el motivo en cuestión aparece recogido en estos versos en forma de período hipotético irreal, la misma estructura que tiene el dístico formular que, presente en inscripciones procedentes todas de Italia, constituye la formulación dactílica más frecuente de este motivo ²⁴ (CLE 1479 - 1484 y 2126 - 2129). En esta formulación hallamos, también, los elementos métricos a base de los cuales están compuestos los versos 2 y 3, que son claramente amétricos desde el punto de vista de la métrica clásica ²⁵; cf., p. ej., CLE 1479 = CIL IX 2425 = Chol. 535 (*Allifae*, Samnio; ss. I/II d. C.): *Si non fatorum praepostera iura fuissent, / mater in hoc titulo debuit ante legi*; CLE 1481 = CIL IX 2616 (*Teruentum*, Samnio): *[S]i [non] fatorum praeposte[ra] iura fuissent, / [h]ic pa[ter]*

²⁴ Cf. Massaro (1990: p. 194, n. 10).

²⁵ Pueden considerarse "cuasihexámetros", al igual que los versos 4 y 5. En v. 3 reconocemos otros elementos presentes en otras inscripciones métricas: el inicio *set potius* es inicio de hexámetro en CLE 568, 5 (*set potius donis sollemnibus esse colend[um]*) y CLE 1223, 13 (*[sed po]tius optes mihi quetos optima Man[es]*); para la cláusula hexamétrica *esse sepulti*, cf. CLE 1190, 2: *et dabit indicium obitos hic esse sepultos*.

et mater debu[it] ante legi. Cf. también Zarker 94, 5 s. = AE 1928: 73 (Roma, s. I d. C.): *[si mihi] fata [su]os egissent ordine cursus, / [me fer]re exequias par fuit ante meis.* Con respecto al hexámetro con que empieza nuestra inscripción –y que es el único verso métricamente correcto de ésta–, el paralelo más interesante lo constituye una inscripción, no datada, de Roma (CLE 2127 = CIL VI 35653 = Engström 294 = Chol. 1255c), en la que se lee, además del dístico formular que acabamos de traer a colación ²⁶, otro dístico que tiene, no sólo la misma estructura de período hipotético, sino también un hexámetro cuya formulación verbal es muy semejante a la del nuestro, cf. v. 5 s.: *si semper iusto decurr[eret ordine fatum], / ossa forent matris ia[m tumulata prius].* La restitución del hexámetro de este dístico –llevada a cabo por Cholodniak cuando nuestra inscripción todavía no había salido a la luz– se ve, con la aparición de ésta, claramente confirmada: en ambos hexámetros, que sintácticamente son oraciones condicionales, se lee un mismo sintagma *ordine iusto*, así como la metáfora del correr del destino (como en Zarker 94, 5, *cit. supra*), metáfora que, en nuestra inscripción, se expresa mediante la cláusula *currere fatis*, imitación formal tanto de la de Virgilio, *Aen.* 12, 149 (... *concurrere fatis*), como de la de Ovidio, *Am.* 3, 12, 3 (... *occurere fatis*) (cf. también Lucan. 4, 480: ... *occurrere fato*). También observamos un eco de Ov., *Her.* 1, 101 s.: *di, precor, hoc iubeant, ut euntibus ordine fatis / ille meos oculos comprimat, ille tuos!*

§ 19. En la inscripción del *conuentus Tarraconensis* nº 14.27, 4 (*Iesso*, s. II d. C.), epitafio de una niña llamada Lesbia, se lee, en boca de los padres, la formulación más original y lograda de este motivo, no sólo de entre las inscripciones hispanas, sino también –nos atrevemos a afirmar– de entre las del conjunto del Imperio:

²⁶ v. 1 s.: *[Si non fatoru]m praepostera iura fuissent, / [mater in hoc] titulo debuit ante legi.*

peruerso lacrimas fundimus officio.

En este pentámetro –que es la conclusión de un razonamiento tópico de resignación, presente en otras inscripciones hispanas ²⁷– se concentran dos motivos de *lamentatio*: la ofrenda de las lágrimas ²⁸, y la idea de que la *mors immatura* es una alteración del orden natural. De manera muy conceptista, mediante el sintagma en ablativo *peruerso ... officio*, se define la ofrenda de las lágrimas a la hija muerta como el cumplimiento de un deber (*officium* ²⁹) en sentido inverso de como, según el orden natural, debiera haber sido: tal deber lo tendría que haber cumplido la hija para con los padres; cf. CLE 976 = CIL VI 5261 = Chol. 380 (Roma, s. I d. C.): *Debuit haec gnatae pietas praestare parenti: / nunc pater hic gnatae fungitur officio*. En cuanto a la expresión, bastante original, *perverso officio* –que, formalmente, es análoga al sintagma *ordine turbato* de la inscripción bética nº 7.7, 1 (vid. *supra* § 17)–, es semejante al ablativo *diuersis aetatis uicibus* de CLE 1225 = CIL VI 27852 = Chol. 465 (Roma, ss. I / II d. C.), que, como en nuestra inscripción, define como contrario al orden natural el cumplimiento de un deber del padre para con su hijo muerto, en este caso el deber de cerrarle los ojos, vv. 4-6: ... *quam miser est genitor, / qui me conspexit moribundum, qui mea clausit / lumina diuersis aetatis uicibus* ³⁰. De acuerdo con esta idea es como hay que entender, en nuestra inscripción, las palabras de dos versos más abajo (v. 6 s.):

²⁷ Vid. *infra* § 44.

²⁸ Vid. *infra* § 91.

²⁹ Para el sentido de este término, cf. el dístico formular, presente en dos inscripciones de la Bética (nº 5.22 y 5.23), en el que el ablativo *officio*, también en cláusula de hexámetro, se refiere al deber de dar sepultura: *Te, lapis, optestor, leuiter super ossa residas, / ne nostro doleat conditus officio* (sobre este dístico, vid. *infra* § 321).

³⁰ Cf. *comm. ad loc.* de Bücheler : "i. uersis, quod par fuerat minorem natu maiori praestare"

*ille suas la[c]rimas nondum emiserat omnes,
et poterat semper flebilis esse suis.*

El sentido de este dístico es el siguiente. La niña (referida, por error, mediante un *ille* masculino) todavía no había derramado todas sus lágrimas, esto es, las que, si se hubiera seguido el orden natural, hubiera derramado por la muerte de sus padres; y, por el contrario, podía ser siempre llorada por los suyos. Este razonamiento es, en suma, el mismo con el que concluye la inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua* nº 13.19, 6 s., donde hay una contraposición entre la tranquilidad de que disfruta el difunto y el dolor de sus padres: *hunc natura potens luctu lacrumisque leuauit, / at productores omnibus heis honerat* (vid. *infra* § 138).

§ 20. Nos ocuparemos, por último, de la inscripción bética nº 4.7 (*Axati*), perteneciente a la primera mitad del siglo I d. C. Es una composición puesta en boca de una madre que ha perdido a varios hijos. A pesar del estado tan fragmentario en que se conserva, podemos suponer la presencia en ella de este motivo, no sólo por la declaración que hace la dedicante de haber asistido a los funerales de sus hijos (v. 2 s.: *addita sum exequis na[---] / ei quae mater eram [---]*), sino, sobre todo, por el posible contenido de los versos 4 s.:

*inuida Fors melius ei[---]
quam matris cultu [---]*

En efecto, sin atrevernos a llevar a cabo una restitución del texto, se reconoce fácilmente aquí –además de una *criminatio* contra la Fortuna (vid. *infra* § 62)– una comparación *melius ... quam*. El comparativo *melius* podría formar parte de una expresión estereotipada del tipo *melius fuerat*, como la que hay en el ejemplo que, del motivo en cuestión, nos ofrece la inscripción de *Tarraco* nº 14.20, 8 (vid. *supra*

§ 16). En este caso, el sentido de estos versos vendría a ser algo así como que hubiera sido mejor que la envidiosa Fortuna se llevara a la madre antes que a los hijos. Más aún, si suponemos un genitivo subjetivo en el sintagma *matris cultu* del segundo término de la comparación, el motivo estaría formulado en el sentido de que ello hubiera sido preferible a que la madre rindiera el culto debido a sus hijos muertos; cf. CLE 376, 3 s. = CIL X 5495 = Chol. 590 (*Aquinum*, no posterior al s. II d. C.), donde se dice que lo justo hubiera sido que el hijo rindiera ese culto (*coleret*) a sus padres, y no al revés: *fas erat ut potius natus pia funera nobis / penderet et dignus coleret Manesque patresque*.

2. La muerte prematura frustra las esperanzas que los padres habían puesto en sus hijos (§§ 21-26).

§ 21. Otro motivo de *lamentatio* propio del tema de la *mors immatura* es el de la frustración de las esperanzas que los padres tenían puestas en sus hijos³¹; cf., p. ej., CLE 144 = CIL III 3063 = Chol. 324 (*Albona*, Dalmacia): *[Miseri] parentes qui in spem [t]ollunt filias, / [si spes] decepit, cum uiderunt mortuas*; CLE 1232, 4 = CIL X 578 = Chol. 1026 (*Salernum*, Piceno): *spes erat in puero, nunc cinis et gemitus*; CLE 649, 8 s. = CIL IX 5012 = Chol. 551 (*Cures*, Sabina; cristiana, a. 359): *de cuius spe promittens sibi plurima mater / immeritos potius suscepit casta dolores*. Debemos considerarlo también, en cierto modo, como un motivo de *laudatio*³², puesto que, según el testimonio de Servio, la retórica elogia en el niño las esperanzas que en él se habían puesto, dado que no hay en él hechos que elogiar; cf. Serv., in Verg., *Aen.* 6, 875³³: *et rhetorice spem laudat in puero, quia*

³¹ Sobre este motivo en las inscripciones, véase Lier (1903: pp. 454-456) y Galletier (1922: p. 136 s.). Véase también, sobre su presencia en el epicedio, Esteve (1962: p. 139 § 35, y p. 134 § 23 C).

³² En este sentido, vid. Esteve (1962: p. 134 § 23).

³³ *nec puer Iliaca quisquam de gente Latinos / in tantum spe tollet auos ...*

facta non inuenit. est autem Ciceronis in dialogo Fannio: 'causa difficilis laudare puerum, non enim res laudanda, sed spes est' (Cic., *Rep.* inc. frg. 5, ed. A. Castiglioni, Paravia, Turín, 1960³). (Sobre los elogios de niños y adolescentes, vid. *infra* §§ 256 ss.).

§ 22. Es éste un motivo poco atestiguado en las inscripciones hispanas. Sólo hemos hallado dos ejemplos completamente seguros, ambos de época relativamente tardía: el de la inscripción del *conuentus Asturum* nº 10.2, 1 s. (Valencia de Don Juan, probablemente del siglo III o IV d. C.), composición de redacción muy vulgar –desde el punto de vista de la lengua y de la métrica–, lo cual se corresponde bien con la datación que proponemos; y el de la inscripción de *Corduba* nº 7.11 B, 2-4, un poco menos tardía (ss. II/III d. C.). Se caracterizan, en conjunto, ambas composiciones por el predominio del *topos* del dolor, sobre todo la nº 10.2, que es toda ella un lamento desesperado puesto en boca de los padres³⁴. Con todo, hay que tener en cuenta otras dos inscripciones, conservadas en estado bastante fragmentario, en las cuales es posible reconocer, aunque con reservas, la presencia de este motivo: sobre todo la inscripción nº 7.30, 3 s., perteneciente a la misma región (*conuentus Cordubensis*) que la nº 7.11 –en la que sí es segura dicha presencia–, y más o menos a la misma época (2ª mitad del s. II d. C.); también la inscripción del *conuentus Carthaginiensis* nº 13.5, 3 s., que, datada en el siglo I d. C., sería el ejemplo más antiguo de este motivo.

§ 23. En cuanto a la inscripción del *conuentus Asturum* (nº 10.2, 1 s.), es el único ejemplo en que se mencionan explícitamente las esperanzas (*spes*) de los padres:

*Miserissimi parentes aliam in te {in te} ispen aueuamus,
aliut fata dederunt, que te nobis abistulerunt.*

³⁴ Cf. v. 3 s., donde se leen unas fórmulas conocidas de lamentación (vid. *infra* § 103).

Desde el punto de vista formal, la contraposición entre las esperanzas de los padres y la cruda realidad está expresada aquí mediante un período caracterizado por la correlación adversativa *aliam ... aliut*. Basándose en el uso de esta correlación, así como en un supuesto ritmo trocaico, Cugusi (1982: p. 103) ³⁵ pone en relación estos dos versos con versos trocaicos caracterizados, también, por el uso de dicha correlación, como, por ejemplo, uno de los versos populares contra Sarmiento (Morel, *FPL* p. 112): *aliud scriptum habet Sarmentus, aliud populus uoluerat*, así como "nel verso "coperto" (d'ascendenza arcaica, donde l'uso della versificazione trocaica) identificabile in Sall., *Cat.* 10, 5 "*aliud habet in lingua promptum, aliud clausum in pectore*". Habría, pues, una relación de dependencia de los dos primeros versos de esta inscripción con respecto a una tradición trocaica de carácter popular. Pero, por nuestra parte, consideramos que tal relación es poco probable, sobre todo porque nos resulta imposible reconocer en nuestra inscripción no ya un ritmo trocaico, sino también algún otro basado en la cantidad. Preferimos pensar, como Mariner (1955: p. 241; 1960: p. 321), que se trata de versos de ritmo acentuativo que, no obstante, siguen teniendo como modelo la estructura del hexámetro clásico cuantitativo ³⁶. Por tanto, si descartamos el supuesto ritmo trocaico, el mero uso de la correlación *aliam ... aliam*, que es de tipo muy corriente, carece, por sí solo, de valor probatorio al respecto.

Desde otro punto de vista, cabe observar que el motivo en cuestión lo tenemos aquí formulado como una *criminatio* contra los *fata* (motivo muy frecuente en las inscripciones hispanas; vid. *infra* §§ 53 ss., especialmente § 58), a quienes

³⁵ Cf. *Id.* (1991: p. 37), donde considera que es ésta una composición en septenarios trocaicos.

³⁶ Obsérvese cómo la pérdida de la métrica clásica, basada en la cantidad, se suple, en cierto modo, con procedimientos como el de la rima interna entre los dos hemistiquios del v. 2: ... *dederunt ... abistulerunt*.

culpan los padres de haber frustrado sus esperanzas. Esta misma formulación la hallamos en otras inscripciones, en las que se acusa de ello a la *Fortuna* o el *Fatum*; cf. CLE 1170, 13 = CIL XI 531 = Chol. 603 (*Ariminum*, Umbría): *fortuna invisita est, spes est frustrata parentes*; CLE 1117, 6 = CIL III 1854 = Chol. 1069 (*Narona*, Dalmacia): *spenque meam [op]press(i)t Fatus in Hiluricum*. Para esta *criminatio*, se utilizan dos expresiones tópicas de la poesía funeraria. En primer lugar, la expresión *fata dederunt* (o *dedere*), utilizada en gran número de inscripciones de métrica dactílica que, según Hoogma (1959: p. 252)³⁷, imitan a Verg., *Aen.* 3, 337: *sed tibi qui cursum uenti, quae fata dedere?*; cf., p. ej., CLE 490, 6: *... sic fata dederunt*; CLE 1111, 20: *tot mea natales fata dedere mihi*³⁸. Y en segundo lugar, el tópico según el cual el difunto es arrebatado a los suyos: *te nobis abistulerunt* (por *abstulerunt*) (vid. *infra* §§ 40-42).

§ 24. Sin mención expresa de las esperanzas, tenemos otro ejemplo de este motivo en la inscripción de *Corduba* nº 7.11 B, 2-4 (ss. II/III d. C.), epitafio de un adolescente muerto a los quince años, en cuya boca suenan los siguientes versos:

*quintus post decimum reuolutus fugerat annus,
et iam iamque uiro toga se sociare parabat.
deficiunt fata, totus labor excidit hora.*

En este caso, la muerte prematura truncó la carrera de un joven que se disponía ya a tomar la toga viril. Con ello, se echó a perder todo el esfuerzo (*labor*) realizado previamente a este paso tan importante en la vida; y, obviamente, se vieron frustradas las esperanzas que los padres tenían puestas en él. Este lamento se concentra en la frase *totus labor excidit hora*, que es la más lograda de la

³⁷ Cf. Mariner (1960: p. 322).

³⁸ Cf. también CLE 856, 3; 1036, 21; 1237, 14; 377, 1. Vid. *Concord.* Colafrancesco - Massaro, p. 250

composición: hay en ella una contraposición entre todo el esfuerzo realizado durante años y la brevedad del instante de la muerte (*hora*); cf. Hor., *Serm.* 1, 1, 7 s.: ... *horae / momento cita mors uenit aut uictoria laeta*. Por lo que se refiere a la poesía funeraria, se utiliza a menudo el término *hora* con el sentido de la hora de la muerte; cf., p. ej., CLE 55, 7 = CIL I² 1214 = Chol. 395 (Roma, s. I a. C.)³⁹: *properauit hora tristis fatalis mea*; CLE 1068, 4 = CIL VI 5953 = Chol. 646 (Roma, s. I d. C.): *hoc etiam multis regibus (h)ora tulit*⁴⁰.

§ 25. También nos parece que pueda estar presente este motivo en la inscripción bética nº 7.30, 3 s. (*ager Carbulensis*, 2ª mitad del s. II d. C.), epitafio de un niño de corta edad:

[---]s totius dare uota fuerunt

[---]n]on data sorte graui.

A pesar del estado tan fragmentario en que nos ha llegado la inscripción, resulta claro que, en este dístico, se hace referencia a unos votos o deseos (*uota*) no cumplidos. Tales deseos deben de ser, sin lugar a dudas, los que los padres tenían con respecto a su hijo. No faltan paralelos epigráficos que avalen esta interpretación. Podría haber aquí un lamento semejante al de CLE 569, 1 s. = CIL VIII 8567 = Chol. 500 (*Sitifis*, Mauretania, no anterior al s. II d. C.): *Gaudia quae dederat rapuit Fortuna repente / [in]que ac[r]es luctus conuertit uota parentum* (v. 5: *a dolor et gemitus inlusaq(ue) uota tuorum*); cf. también CLE 1514, 7-11 = CIL IX 5401 = Chol. 555 (*Firmum*, Piceno): *[uo]tis iamque pater deos rogabat / ut*

³⁹ Cf. *comm. ad loc.* de Massaro (1992: p. 161).

⁴⁰ Cf. también CLE 400, 3; 1057, 16; 1120, 2; 1141, 11; 1170, 8; 1295, 3; 1314, 3; 1982, 5; 2116, 3. Cf. la inscripción hispana nº 5.4, 4, donde, por el contrario, este término está utilizado por sinécdoque con el significado de vida: *sed decuit talem longior hora uirum*. Sobre el sentido de *hora* en las inscripciones métricas, vid. Armini (1916: p. 45 y 47 s.).

[p]rimos pueri uideret annos, / mox cas[t]ris iuuenem daret legendum, / for[tu]na dum magna studet aemulare. Aun así, cabe también la posibilidad de que dichos votos consistieran, en particular, en el deseo de los padres de morir antes que su hijo. Esta interpretación, que sería coherente con el hecho de que el epigrama se abre con un verso que declara que el niño murió cuando todavía vivía su padre (*[--- Je uiuo et genitore recessit*), estaría avalada, además, por varias inscripciones en que se especifica que tales eran los *uota* de los padres; cf. CLE 376, 3-5 = CIL X 5495 = Chol. 590 (*Aquinum*, no posterior al s. II d. C.): *fas erat ut potius natus pia funera nobis / penderet et dignus coleret Manesque patresque, / si Fortuna pie seruasset uota parentum*; CLE 1568, 6 s. = CIL VI 12013 = Chol. 409 (Roma): *cui uota erant ut parentibus ista pararet, / set mors immatura fecit ut facerent parentes filio*. Se trataría, en este caso, del lamento tópico según el cual los padres debieran morir antes que los hijos (vid. *supra* § 13).

§ 26. Además de éstos, sería otro ejemplo de este motivo la inscripción nº 13.5, 3 s. (*Baesucci*, s. I d. C.), si fuera cierta la restitución llevada a cabo por Bücheler (CLE 1196):

*[Cre]scens hic ego sum, fueram [spes magna parentum],
quod non adcreui, nome[n inane fuit].*

La lectura *spes magna parentum* puede verse apoyada por algunas inscripciones como CLE 403, 3: *deliciumque fuit domini, spes grata parentum*, o CLE 1323, 1 : ... *spes uite nostre fueras*⁴¹. Pero, creemos, no deja de ser mera hipótesis. Lo único seguro es que hay en este dístico un lamento basado en un *lusus nominis*: el nombre del niño, *Crescens*, no se correspondió con su vida, porque murió demasiado pronto y no pudo crecer (cf. *infra* § 75). Así las cosas,

⁴¹ Cf. también CLE 422, 8: *spes mihi quam magna fuerat, si me mea fata tulissent*.

podríamos, como mucho, considerar implícito el lamento en cuestión, basándonos en que, como es natural, el que el hijo creciera se contaría entre las esperanzas y deseos de los padres

3. Muerte en la flor de la vida (§§ 27-31).

§ 27. En casos de muerte prematura, es muy frecuente en los epitafios la consideración de que el joven ha muerto en la flor de la vida; cf., p. ej., CLE 970, 1 = CIL I² 1223 = Chol. 447⁴² (Roma, 1^a mitad del s. I a. C.): [*Hic me] florentem mei combussere parentes*; CLE 1149, 1 = CIL V 7570 = Chol. 370 (*Hasta*, Liguria, 2^a mitad del s. I d. C.): *Inuida florentem rapuerunt fata iuenta*⁴³. Se trata de la bien conocida metáfora de la flor de la juventud⁴⁴, que en poesía funeraria se utiliza como expresión de dolor por la muerte prematura.

§ 28. En cuanto a la epigraffa métrica hispana, la presencia de este tópico sólo está atestiguada en la Bética: en la inscripción de *Corduba* n^o 7.18, 1 (mediados del s. I d. C.), y en la de *Ilipa* n^o 4.10, 3. De esta última ciudad son otras dos inscripciones, conservadas en estado muy fragmentario, en las que es posible reconocer la presencia de dicho tópico (n^o 4.12, 4 y 4.14, 3). No podemos estar completamente seguros, en estas dos inscripciones, de dicha presencia; pero, de ser cierta, tendríamos en ambas una misma formulación de este tópico (el

⁴² Cf. Massaro (1992: pp. 44-46).

⁴³ Más ejemplos y tratamiento de este tópico, en Tolman (1910: pp. 32-34); Lattimore (1942: pp. 195-198); Massaro (1992: p. 156 s.).

⁴⁴ Citada como ejemplo de metáfora por Cicerón, *Top.* 32: *hoc est quasi qui adolescentiam florem aetatis, senectutem occasum uitae uelit definire* (*Cat. mai.* 20: *temeritas est uidelicet florentis aetatis, prudentia senescentis*). Cf., p. ej., Ter., *Eun.* 318 s.: *-Anni? sedecim. / -Flos ipse*; Lucr. 5, 1074: *... equus florenti aetate iuuenus*; Catull. 68, 16 s.: *iucundum cum aetas florida uer ageret, / multa satis lusi ...*; Tib. 1, 8, 47 s.: *at tu, dum primi floret tibi temporis aetas, / utere ...*; Verg., *Aen.* 7, 162: *ante urbem pueri et primaueo flore iuuentus* (cf. Hoogma, 1959: p. 298 s.). Cf. *ThLL* VI 934, 60 ss.



TARRACONENSIS

LUSITANIA

Corduba

Ilipa

BAETICA

Muerte en la flor de la vida: localización geográfica de los ejemplos hispanos.

sintagma *florentibus annis*, el mismo que se utiliza, como cláusula, en la inscripción cordobesa nº 7.18, 1). Por otra parte, el hecho de que ambas procedan de *Ilipa*, de la misma ciudad que nº 4.10, 3 –en la que sí es segura la presencia de este tópico–, puede ser un buen argumento a favor de esta interpretación. Estaríamos, pues, ante un tópico cuya fortuna, en las inscripciones de la Hispania romana, se redujo a la Bética, y, sobre todo, a la ciudad de *Ilipa*. Sin embargo, cabe tener también en cuenta la inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua* nº 13.19, 4 s., epitafio del niño Pontiliano, donde puede estar latente dicho tópico: *quem pudor inginiumq(ue) frequens decorabat in aeuo / puerili, florens ut foret ante alios*. Es éste un dístico dedicado al elogio del difunto, donde *florens* tiene el sentido de "excelente": el niño sobresalía, por sus virtudes (*pudor e inginium*), por encima de los demás (sobre este elogio, vid. *infra* § 259). Pero la proximidad de *florens* con el sintagma *in aeuo puerili* nos parece sugerir, también, la metáfora de la flor de la juventud.

§ 29. En cuanto a los ejemplos hispanos de este motivo, el más antiguo de los datados es el de la inscripción de *Corduba* nº 7.18, 1 s. (mediados del s. I d. C.):

*<Mussia> bis denis Agele florentibus annis
et specie et uita femina prima fuit.*

El tópico en cuestión viene aquí recogido en la cláusula de hexámetro *florentibus annis*, que se halla en dos poetas de época flavia: Silio Itálico (9, 533: *Hannibalem Libyae pelli florentibus annis*) y Estacio (*Silu.* 3, 5, 23: *quam mihi sorte Venus iunctam florentibus annis*). Dentro de la epigrafía, el paralelo más próximo lo constituye –además del sintagma en acusativo *florentes annos*, presente en varias

inscripciones de Roma e Italia como inicio de hexámetro o pentámetro ⁴⁵– la cláusula *deflorentibus annis* de la inscripción de *Ostia*, no posterior al s. II d. C., CLE 1059, 7 = CIL XIV 1808 = Chol. 627: *hunc Antho tumulum male deflorentibus annis*.

§ 30. Este tópico podría estar presente también, y con la misma formulación que hemos visto en la inscripción cordobesa nº 7.18, 1, en dos inscripciones de *Iliipa* muy fragmentarias (nº 4.12, 4 y 4.14, 3). En cuanto a la nº 4.14, 3, podemos leer en ella –tal como hace J. González, CILA II 321– la misma cláusula hexamétrica que en la inscripción cordobesa: [--- *flore*]ntibus ann[is]. Pero esta restitución no es del todo segura, dado que bien podría tratarse de la cláusula virgiliana *uoluentibus annis* ⁴⁶ que se lee en otra inscripción de la Bética, nº 5.20, 2 (*Astigi*): [---]adit uoluentibus annis. Asimismo, podríamos leer cualquiera de las cláusulas –de tipo muy frecuente– formadas por el ablativo *annis* precedido –y adjetivado– de un participio de presente: *crescentibus annis* ⁴⁷, *currentibus annis* ⁴⁸, *labentibus annis* ⁴⁹, etcétera. De hecho, debido al estado tan fragmentario en que se conserva la inscripción, no disponemos de un contexto

⁴⁵ CLE 1004, 2 = CIL V 3403 (*Verona*, Galia Cisalpina; no posterior al s. II d. C.): *florentes annos mors ipsa eripuit*; CLE 2140 = CIL VI 37337 (Roma, 1ª mitad del s. II d. C.): *Florentes annos mors subita eripuit*; CLE 803, 1 = CIL XI 5074 (*Meuania*, Umbría): *florentes annos subito nox abstulit atra*.

⁴⁶ Verg., *Aen.* 1, 234: *certe hinc Romanos olim uoluentibus annis* (Val. Fl. 1, 505: *summe sator, cui nostra dies uoluentibus annis*). Para otras imitaciones de esta cláusula en epigrafía, cf. Hoogma (1959: p. 227).

⁴⁷ Cláusula ovidiana (*Ars* 1, 61: *seu caperis primis et adhuc crescentibus annis*), utilizada por Marcial (1, 88, 1) en el epigrama funerario dedicado a su joven esclavo Alcimo: *Alcime, quem raptum domino crescentibus annis* (cf. *comm. ad loc.* de Citroni, 1975: p. 275).

⁴⁸ Cf. la inscripción cristiana de Italia CLE 1376, 7 (s. VI): *rexit Romuleos fasces currentibus annis*.

⁴⁹ Cláusula virgiliana (*Aen.* 2, 14: *ductores Danaum tot iam labentibus annis*), recogida por una inscripción cristiana de la Galia Narbonense, CLE 763, 2 (*Lugdunum*, no anterior al s. IV): *quae uixit bis denis et nouem simu labentibus ann(i)s* (cf. Hoogma, 1959: p. 238).

suficiente que nos permita decidimos por una u otra de las restituciones posibles. Mayor información nos da el contexto de la inscripción nº 4.12, dado que, gracias a la última línea legible, sabemos con total seguridad que es el epitafio de un muerto prematuro ⁵⁰. Por tanto, es mayor la seguridad con que podemos proponer, para la línea precedente, una restitución [--- *florentibus*] *annis ablatum* [---] (Cholodniak, nº 912, propuso restituir [*nondum completis*] *annis ablatum* [*esse* ---]). Esta lectura estaría avalada, a nuestro juicio, por versos formularios epigráficos del tipo *florentes annos mors ipsa eripuit*, o *florentes annos subito nox abstulit atra* (citados *supra* § 29, nota 45).

§ 31. Por último, podemos leer un ejemplo bastante seguro de este tópico en la inscripción también de *Ilipa* nº 4.10, 3, epitafio de una joven muerta prematuramente a los ventidós años. El texto de la inscripción, que fue hallada en estado muy fragmentario y hace ya más de un siglo que se perdió, lo conocemos a duras penas por los manuscritos de Merchante (de quien depende Bravo) y Pérez Bayer, quienes difieren bastante entre sí (vid. apéndice documental). En cuanto al tercer verso –el que ahora nos interesa–, Merchante y Bravo nos transmiten la lectura *infelix primo flore sepulta soror*, mientras que Bayer da esta otra: [---] *felix palma flore* [---] *uit* [---] *sor* [---]. A primera vista –aunque la lectura de Bayer parece, en conjunto, más fidedigna ⁵¹–, nos parece más probable la lectura de Merchante (y Bravo) *primo flore*, que es más acorde con el contexto de una muerte prematura y con la tradición de la poesía funeraria que la lectura *palma flore* de Bayer, cuyo

⁵⁰ En efecto, el texto transmitido [---] *die et funere* [---] corresponde, sin duda, a una citación literal o cuasiliteral del famoso verso de Virgilio, *Aen.* 6, 429 = 11, 28, que tan gran fortuna tuvo en las inscripciones cuyo tema es la *mors immatura: abstulit atra dies et funere mersit acerbo* (vid. *infra* § 36).

⁵¹ Así se pronunciaba Bücheler (CLE 1195): "... ex Braui schedis et Bayeri, hunc potius quam illum sequendum duxi".

sentido resultaría difícil adivinar ⁵². En efecto, la expresión metafórica *primo flore* se lee en la inscripción africana, no anterior al s. II d. C., CLE 472, 1 = CIL VIII 9142, 20742 = Chol. 503 (*Auzia*, Mauretania): *Hic situs est iuuenis, primo qui flore iuuentae* (cf. Cic., *Carm. frg. 11 (De consul.)*, 75, Morel, *FPL* p. 70: *e quibus ereptum primo iam a flore iuuentae*) ⁵³. Pero podemos también pensar que la lectura *palma flore* de Bayer no sea sino una mala copia de éste, quien habría leído *palma* en vez de *prima*. En tal caso, estaríamos también ante el tópico de la muerte en la flor de la vida. Podría tratarse, en particular, de una cláusula del tipo *prima florente iuuenta*, como la de CLE 1240, 3 = CIL VIII 15987 = Chol. 1146 (*Sicca Veneria*, África Proconsular): *quem mors erip[ui]t prima florente iuue[nta]* ⁵⁴ (cf. Zarker 93, 1, *Mediolanum*, ss. I/II d. C.: *Castificis erepta toris florente iuuenta*).

4. Muerte en el umbral de la vida (§§ 32-33).

§ 32. Al igual que el tópico de la muerte en la flor de la vida (vid. *supra* §§ 27 ss.), también el de la muerte en el umbral de la vida (*in limine uitae*) se emplea, en algunas inscripciones, como expresión de dolor por la muerte prematura ⁵⁵.

⁵² J. González (CILA II 304) sigue, en conjunto, la lectura de Bayer, pero prefiere leer *primo* en vez de *palma*: *[---]infelix primo flore [---]uit[---]sor*. Del mismo modo opinaba Hübner (CIL II 1094): "Bravi PRIMO videtur praefendum esse Bayéri PALMA".

⁵³ Cf. también CLE 1398, 1: *Maximus hic situs est primaewo flore iuuentae*; CLE 2152 A, 3: *deseris heu pulchram primaewo flore iuuentam*; CLE 1214, 5: *[immaturus abit pri]maewo flore sub umbras*. En estas inscripciones hay una imitación de la cláusula virgiliana *Aen. 7, 162: ... primaewo flore iuuentus* (cf. Hoogma, 1959: p. 298 s.; y también Cugusi, 1996: p. 355, quien aporta nuevos ejemplos epigráficos de la fortuna de esta expresión de Virgilio).

⁵⁴ El propio Bücheler (CLE 1195), si bien sigue la lectura de Bayer (*...felix palma flore...uit...sor*), consideraba que se trataba de una mala lectura, tras la cual se ocultaba algo así como *hic ego sum infelix prima florente iuuenta*. Por su parte, Cholodniak (nº 730) intentaba esta otra reconstrucción: *[in]felix p[ri]ma flore[ns aetate dol]or[em]*.

⁵⁵ Véase, sobre este tópico, Tolman (1910: p. 34).

Pero, al contrario que aquél, éste es muy poco frecuente. Cf., p. ej., CLE 567, 4 = CIL III 1228 = Chol. 317 (*Apulum*, Dacia, ss. II/III d. C.): *rapu[it] quam mors in limine uitae*; CLE 569, 3 = CIL VIII 8567 = Chol. 500 (*Sitifis*, Mauretania, no anterior al s. II d. C.): *nam puer hoc paruus uitaeq(ue) e limine raptus /...* ⁵⁶. Recogen estas inscripciones una metáfora poética que, aunque presente ya en Lucrecio 3, 681 (... *uitae cum limen inimus*) ⁵⁷, es Virgilio quien, en contexto funerario, la utiliza por primera vez, precisamente dentro del famoso pasaje en que describe el Preinfierno, donde, entre otras, se hallan las almas de los muertos prematuros; cf. *Aen.* 6, 427 ss.: *infantumque animae flentes, in limine primo / quos dulcis uitae* ⁵⁸ *exsortis et ab ubere raptos / abstulit atra dies et funere mersit acerbo* ⁵⁹. Cf. también Lucan. 2, 106 s.: ... *nec primo in limine uitae / infantis miseri nascentia rumpere fata*; Stat., *Silu.* 5, 3, 72 ss.: ... *mihi limine primo / fatorum et uiridi, genitor, ceu raptus ab aeuo / Tartara dura subis* ..., 2, 1, 38: ... *stantes in limine uitae*; Sen., *Herc. f.* 1131-34: *ite ad Stygios, umbrae, portus, / ite, innocuae, / quas in primo limine uitae / scelus oppressit patriusque furor*.

§ 33. En la epigrafía métrica de Hispania, hallamos un solo ejemplo de este tópico, el que nos proporciona la inscripción bética, no datada, nº 5.4 (*Vrso*),

⁵⁶ Cf. también CLE 1214, 3 = CIL XIV 3940 = Chol. 634 (*Eretum*): [*hic iacet, ingressus qui u]ix dum limina uitae*; CLE 2226, 3 = CIL VI 30632, 2 = Chol. 1357 (Roma): [---] *quos limine si[---]* (donde debe de ocultarse algo así como *limine uitae*). Aparece también este tópico en tres inscripciones cristianas de Roma: CLE 1423, 11 ([*corporis*] *hic posui sedes in limine primo*); CLE 1385, 12 ([*lim]ine quem primo sustulit atra dies*); CLE 679, 1 (*Hic iacet extinctus pri[mo sub limine uitae]*).

⁵⁷ Cf. *ThLL* VII 1407, 74 ss.

⁵⁸ Entendemos que el genitivo *uitae* depende ἀπὸ κοινοῦ tanto de *in limine primo* como de *exsortis*; cf. *comm. ad loc.* de E. Paratore (Virgilio, *Eneide*, a cura di E. Paratore, trad. di Luca Canali, vol. III, Milán 1992⁴).

⁵⁹ Este pasaje tuvo, en general, muchísima fortuna en los *carmina epigraphica*, sobre todo el verso *abstulit atra dies et funere mersit acerbo* (vid. *infra* §§ 34 ss.).

precioso epigrama que, dedicado a un libertino muerto a los veinte años, desarrolla únicamente, en sus dos dísticos, el tema de la *mors immatura*; cf. v. 2:

primaque praecipiti limine uita ruit.

Es éste el testimonio epigráfico más elaborado de dicho tópico, pues el poeta anónimo no se limitó aquí a reproducir, sin más, la fórmula poética *in (primo) limine uitae*⁶⁰. Se trata, por el contrario, de un claro ejemplo de *imitatio cum uariatione*. En efecto, si bien dicha fórmula aparece claramente recogida en la secuencia *limine uita*, en este caso *uita* no está en genitivo dependiente de *limine*, sino que funciona como sujeto de la oración. A su vez, el adjetivo *praecipiti* concuerda por enálage con el ablativo *limine*, cuando lógicamente debiera concertar —en nominativo y en función predicativa— con el sujeto *uita*⁶¹. Asimismo, la concordancia *prima ... uita*, aunque no carece de sentido, se debe también, a nuestro juicio, a una enálage, si tenemos en cuenta la fórmula *in primo limine uitae*, en la que este verso se inspira. Habrá que entender, por tanto, *primoque limine praeceps uita ruit* ("y en el umbral primero tu vida se desmorona precipitadamente"). Estamos, pues, ante un claro ejemplo de doble enálage⁶²,

⁶⁰ Cf. los ejemplos citados *supra*.

⁶¹ Es frecuente, sobre todo en poesía, la construcción *praeceps ruere* (cf. *ThLL* X 413, 34 - 414, 61), en la que *praeceps* funciona como predicativo referido al sujeto; cf. , p. ej., Verg., *Aen.* 11, 673: *praecipites pariterque ruunt ...*; Mart. 11, 82, 4: *praeceps per longos dum ruit usque gradus*; Val. Fl. 6, 652: *praeceps ille ruit ...* Cf. la enálage de Val. Fl. 3, 274 s. (*Tum super exsanguis confertae caedis aceruos / praecipiti plangore ruunt ...*), donde la construcción *praecipiti plangore ruunt* está por *praecipites plangore ruunt*.

⁶² Como en el célebre verso de Verg., *Aen.* 6, 268: *ibant obscuri sola sub nocte per umbram* (entiéndase *ibant soli obscura sub nocte ...*); cf. también Ov., *Am.* 3, 7, 21 s.: *sic flammas aditura pias aeterna sacerdos / surgit ...* (entiéndase *flammas aeternas aditura pia sacerdos*). Sobre la enálage, y, en particular, sobre la doble enálage, véase, con abundante bibliografía, Kroll, *apud* Lunelli (1988: pp. 27-30).

fruto de una voluntad estilística que, en este pentámetro, se manifiesta en una disposición elegantísima de las palabras: con el verbo al final, se abre el verso con dos adjetivos que se corresponden gramaticalmente, en forma de quiasmo, con los dos sustantivos que siguen. Este preciosismo estilístico es, además, la nota dominante de todo el epigrama ⁶³.

5. Fortuna de Verg., *Aen.* 6, 429 = 11, 28: *abstulit atra dies et funere mersit acerbo* (§§ 34-38).

§ 34. También como expresión del dolor por la muerte prematura, recurrieron muchísimas inscripciones a la imitación de Virgilio, *Aen.* 6, 429, verso con el que concluye el famoso pasaje que, dentro de la descripción del Preinfierno, dedica el poeta a los muertos prematuros (cf. *supra* § 32), y que, referido a la muerte en combate del joven Palante, se repite en *Aen.* 11, 28: *abstulit atra dies et funere mersit acerbo*. Es éste, con mucho, el verso virgiliano más veces imitado por los autores de los *carmina epigraphica* (tanto paganos como cristianos), muchas veces a modo de citación literal o cuasiliteral. Bastará, para darse cuenta de la grandísima fortuna que dicho verso tuvo en las inscripciones, echar un vistazo a la lista de imitaciones epigráficas realizada por Hoogma (1959: pp. 285-287) ⁶⁴. Asimismo, bien pronto pasó a formar parte este verso de la tradición de la poesía culta ⁶⁵.

⁶³ El primer verso es un "verso áureo", caracterizado, además, por una fuerte aliteración y homeotéleuton: *Immatura tui properantur tempora fati*. Obsérvese también el quiasmo del v. 4: *sed decuit talem longior hora uirum*, así como la elegante disposición de palabras del v. 3: *uiginti tecum nam fers non amplius annos*.

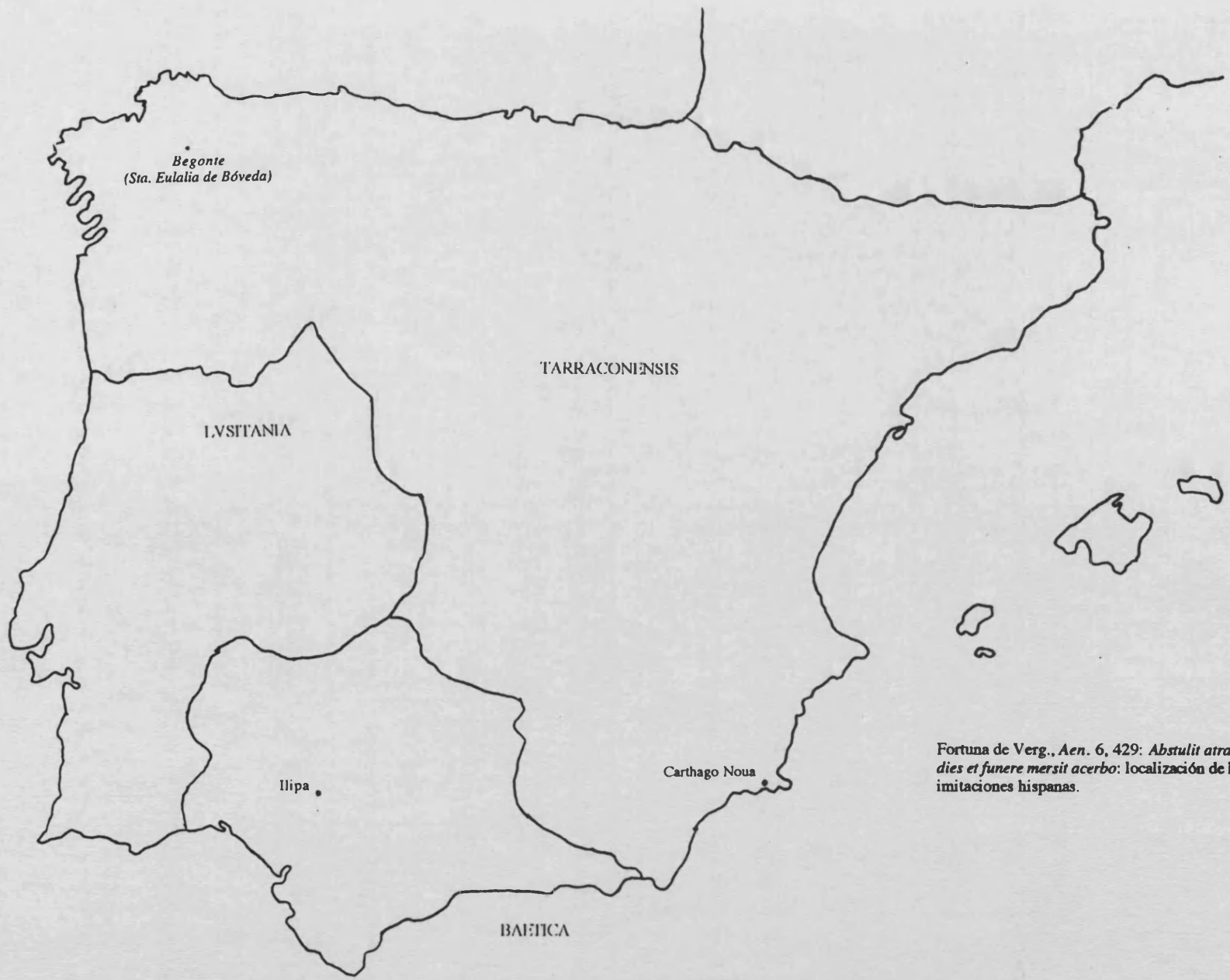
⁶⁴ Acerca de las distintas modalidades de imitación de este verso en las inscripciones, vid. Zarker (1958: pp. 115-121) y Carletti (1983: pp. 212-225). Véase también Lattimore (1942: p. 187); Boyancé (1952); Cugusi (1982: p. 83; 1985: p. 178 s.; 1996: p. 354 s.); Massaro (1982-83: pp. 216-219).

⁶⁵ Vid. Lissberger (1934: p. 29 s.); Zarker (1958: pp. 116-118); Carletti (1983: p. 215 s.).

§ 35. En la epigrafía métrica de Hispania, hallamos sólo tres testimonios de la presencia de este verso virgiliano, en inscripciones procedentes de tres zonas geográficas muy distantes entre sí: de *Carthago Noua* (nº 13.25, 2), de la Bética (nº 4.12, 5: *Ilipa*) y del *conuentus Lucensis* (nº 9.3 A, 2). Comparada con el altísimo número de testimonios de dicha presencia que nos ofrece el conjunto de inscripciones del Imperio, la epigrafía hispana se muestra muy parca. Pero, si atendemos a la cronología, se ve que la recepción de este verso de Virgilio en las inscripciones hispanas fue pero que muy temprana: se remonta a la primera mitad del siglo I d. C., según el testimonio de la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.25, 2, que podría ser el más antiguo de los hallados en el conjunto del Imperio. En cuanto a la cronología de los otros dos testimonios, proponemos para la inscripción del *conuentus Lucensis* nº 9.3 A una datación tardía (probablemente, finales del s. III o s. IV), mientras que la inscripción de la Bética (nº 4.12) difícilmente podría ser datada, ya que la conocemos sólo por copias antiguas. En cuanto al tipo de imitación del verso en cuestión, estos testimonios difieren bastante entre sí. A saber: mientras que, en la inscripción de *Carthago Noua*, se lee una variación muy lograda, en la que se observa la influencia de la elegía augústea, la de la Bética se ajusta más al modelo, y hasta es posible que se trate de una citación literal, aunque no podemos estar seguros de ello por el estado fragmentario de la inscripción. En cuanto a la inscripción del *conuentus Lucensis*, que se halla también en un estado de conservación muy fragmentario, sólo podemos reconocer la forma verbal *mersit* del modelo; pero, por el texto que sigue, sabemos que no hay en ella citación literal, sino adaptación.

§ 36. En cuanto a la inscripción fragmentaria de la Bética nº 4.12 —que, por haberse perdido, sólo conocemos por copias antiguas—, la presencia del verso de Virgilio puede reconocerse, sin ningún tipo de dudas, en la última línea:

[---] *die et funere* [---]



Begonte
(Sta. Eulalia de Bóveda)

TARRACONENSIS

LUSITANIA

Ilipa

Carthago Noua

BAETICA

Fortuna de Verg., Aen. 6, 429: *Abstulit atra dies et funere mersit acerbo*: localización de las imitaciones hispanas.

A primera vista, parece una citación literal. De ser así, podríamos suponer que la lectura transmitida *die* sea un error de copia, y que, por tanto, haya que leer el nominativo *dies* (Cholodniak, nº 912, restituyó esta línea como si del verso de Virgilio se tratara). No obstante, el hecho de que, en la línea precedente, haya un participio *ablatum*, referido, sin duda, al difunto (*[---] annis ablatum [---]* ⁶⁶), se opone –pensamos– a tal interpretación. En efecto, sería demasiado redundante que, casi inmediatamente tras la utilización de dicho participio, se repitiera la forma personal correspondiente: *abstulit*. Estaríamos, pues, ante una adaptación del modelo, aunque no muy diferente de éste. De todos modos, el carácter tan fragmentario de la inscripción no nos permite pronunciarnos categóricamente sobre la cuestión, y no podemos decidimos por una u otra de las dos interpretaciones posibles.

§ 37. De tipo distinto es la imitación que hay en la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.25, que está dedicada a una niña y a su madre, enterradas juntas desde que la madre murió por el dolor que la prematura muerte de su hija le produjo ⁶⁷. Nos referimos al primer dístico, formulado como una alocución al caminante (v. 1 s.):

*Filia cum matre est, hospes, sei forte requiris,
heic sita, quas rapuit mortis acerba dies.*

⁶⁶ Es bastante probable que en esta línea esté recogido el tópico de la muerte en la flor de la vida, ya que podemos suponer en ella un sintagma conocido *florentibus annis*, como el que se lee en la inscripción, también de la Bética, nº 7.18, 1 (vid. *supra* § 30).

⁶⁷ Cf. vv. 5-8: *paene immatura morte ereptam sibi gnatam / heu quantum mater [fleuerit] indicio. nam postquam [fletu] et monumento hoc condecorauit / gnatam, per luctus reddidit ipsa animam.*

Hay en la oración de relativo del pentámetro, referida a madre e hija, una buena variación del verso virgiliano ⁶⁸, exigida por hallarse dentro de una estructura métrica distinta de la del modelo (pentámetro en vez de hexámetro). Consiste tal variación, no sólo en la selección de dos de los términos del verso de Virgilio (el sustantivo *dies* y el adjetivo *acerba*, que consideramos el término más característico del verso ⁶⁹) y en la sustitución de *abstulit* y *funere* por sus sinónimos respectivos *rapuit* y *mortis*, sino también –y sobre todo– en la creación de un nuevo sintagma *mortis acerba dies*, mediante una recomposición de los distintos términos del modelo: el adjetivo *acerba* concuerda aquí con *dies* (como también en otro verso de Virgilio, en el que –al contrario que en nuestra inscripción–, *dies* es de género masculino ⁷⁰), mientras que en el modelo virgiliano concuerda con *funere* (*funere acerbo*). Este mismo sintagma reaparece mucho más tarde, también como segundo hemistiquio de pentámetro, en una inscripción cristiana de Italia datable entre los siglos V y VI, que es también el epitafio de una madre enterrada junto con su hija (CLE 1440, 10 = CIL X 664 = Chol. 247: *quam tecum iunxit mortis acerua dies*). Pero la misma cláusula *acerba dies*, presente en otras imitaciones epigráficas de este verso de Virgilio, aparece ya en otra inscripción no muy lejana en el tiempo de la

⁶⁸ Observada ya por Gómez Pallarés (1995: p. 154).

⁶⁹ En efecto, el uso de dicho adjetivo comporta una hermosa imagen que asimila los prematuramente muertos a los frutos todavía no maduros. El adjetivo *acerbus* tiene, además del significado derivado "cruel", el etimológico "agrio", que es el que tiene referido a los frutos no maduros y, metafóricamente, a la muerte prematura. Véase, en este sentido, el comentario de Servio al verso de Virgilio: *acerbo: immaturo; translatio a pomis*. Cf. *ThLL* I 368, 5 ss.; E. - M., p. 5. El nexa *funus acerbum* aparece ya en Plauto (*Asin.* 595: *acerbum funus filiae faciet, si te carendum est*). Cf. la inscripción cordobesa nº 7.21, 2, cuya expresión *inmiti funere* es análoga a *funere acerbo* (vid. *infra* § 64).

⁷⁰ *Aen.* 5, 49 s.: *iamque dies, nisi fallor, adest, quem semper acerbum, / semper honoratum (sic di uoluistis) habebo*.

nuestra (CLE 1005, 8 = CIL XII 7234; *Mogontiacum*, Germania superior, 1ª mitad del siglo I d. C.: *cum mihi fatalis uenit acerba dies*)⁷¹.

Cabe observar también, en esta variación del verso virgiliano que hay en nuestra inscripción, la influencia de la elegía augústea. Esta influencia nos parece bastante evidente, si comparamos nuestro pentámetro con el de Propercio 2, 11, 4: *auferet extremi funeris atra dies*. En efecto, nuestro hemistiquio *mortis acerba dies* es un sintagma de estructura idéntica a la del hemistiquio properciano *funeris atra dies*, y apenas hay entre ambos diferencia en cuanto al sentido. Sirva también, para probar la influencia de la elegía, la comparación con Prop. 3, 11, 70: *tantum operis belli sustulit atra dies*, y Ov., *Pont.* 1, 2, 4: *non omnes Fabios abstulit una dies* (obsérvese que, también en estos dos versos, el sustantivo *dies* se halla, como en nuestra inscripción, en cláusula de pentámetro y precedido de un adjetivo).

Con estos datos, podemos ahora proponer, para esta inscripción de *Carthago Noua*, una datación más precisa que la propuesta anteriormente por otros. Hübner, basándose en las características del texto, consideró que nuestra inscripción debía de pertenecer a una época comprendida entre finales de la República y principios de la época de Augusto⁷² (como casi todas las inscripciones funerarias de *Carthago Noua*⁷³). También Mariner (1955-56: p. 28) se pronunció en el mismo sentido⁷⁴. Pues bien, teniendo ahora en cuenta el influjo de Virgilio y de la elegía

⁷¹ Cf. también CLE 1304, 4 = CIL VI 15837, 34098 (Roma, ss. I/II d. C.): [*cum lucem tenebr]is pressit acerba dies*; CLE 1169, 8 = EE VIII 128 (*Teate*, Apulia): [*priuauitque usu] lu[c]is acerba dies*; CLE 1355, 2 (Roma, cristiana, a. 442): *quos uno Lachesis mersit acerba die* (cf., también con el hemistiquio *mersit acerba dies*, las inscripciones cristianas de Roma citadas por Cugusi, 1985: p. 179; 1996: p. 355).

⁷² *ad* EE VIII 194: "... dicendi et scribendi genus aetatem sive liberae rei publicae sapit sive Augusti ineuntis, ut in titulis Carthaginensibus multis".

⁷³ Cf. Abascal (1995: pp. 144-147).

⁷⁴ "... la inscripción es anterior a la difusión de la "perfección" ovidiana del dístico elegíaco, lo cual parecen apoyar las graffías arcaicas, o, por lo menos, conservadoras (*sei, heic, indiciost, gnatam*), que ofrece la inscripción" (cf. Id., 1952: p. 171).

augústea que hemos observado en esta inscripción, deberemos atribuirla a la primera mitad del siglo I d. C., y quizá, como observa Gómez Pallarés (1995: p. 154) –teniendo en cuenta la presencia de Virgilio, pero no la de la elegía–, no más acá del primer tercio de dicho siglo. Observa también este autor que, de acuerdo con esta cronología, nuestra inscripción "es el más antiguo paralelo epigráfico conocido del verso de Virgilio y, además, muy cercano a la fecha de la difusión de la Eneida, tras la muerte del Mantuano". Con respecto a la afirmación de que nuestra inscripción sería el testimonio epigráfico más antiguo de la fortuna de este verso de Virgilio, cabe decir que Gómez no tuvo en cuenta la inscripción coetánea de Germania CLE 1005, 8 (*cit. supra*), que Hoogma no había registrado como imitación de dicho verso. Aun así, este dato no invalida dicha afirmación, dado que la inscripción de Germania, aunque es también de la primera mitad del s. I d. C., parece un tanto posterior a la nuestra ⁷⁵.

§ 38. Por último, parece bastante segura la presencia del verso virgiliano, a modo de adaptación, en el fragmento nº 9.3 A (Sta. Eulalia de Bóveda: Begonte, Lugo), que es el único ejemplo de auténtico *carmen epigraphicum*, no meramente formular, hallado en el territorio del antiguo *conuentus Lucensis* ⁷⁶. En la primera línea legible, podemos restituir, casi sin lugar a dudas, la forma verbal

⁷⁵ Debe de ser de época de Claudio, dado que está dedicada a un *miles legionis II*, y, como bien observa Bücheler, "legio secunda Vespasiano legato Claudio principe translata est in Britanniam a. 43".

⁷⁶ Aparte de esta inscripción, la epigrafía métrica de dicho *conuentus* se reduce a dos inscripciones funerarias en prosa que concluyen con sendas variantes del pentámetro formular –tan frecuente en la Bética y, en menor medida, en la Lusitania– con el que se ruega al caminante que pronuncie ante el sepulcro la conocida fórmula *sit tibi terra leuis* (nº 9.1 y 9.2) (*vid. infra* § 322 s.).

mersit, que, en los *carmina epigraphica*, aparece casi siempre en imitaciones del verso virgiliano en cuestión ⁷⁷:

[--- *m]ersit, cui flebilis [---]*

En este mismo sentido se pronuncia Cugusi (1996: p. 355), quien propone una restitución del tipo [*acerbo funere m]ersit*. Menos convincente nos parece la lectura [*--- pu]er sit cui flebilis*, propuesta por Arias - Le Roux - Tranoy (1979: nº 88).

Además, el virgilianismo de esta inscripción no se reduciría a esta línea, puesto que, en la siguiente, podemos restituir, sin lugar a dudas, un sintagma *triste min[isterium]*, expresión tomada del mismo libro de Virgilio, precisamente del pasaje donde se describen las exequias de Miseno, *Aen.* 6, 222-224 ⁷⁸: ... *pars ingenti subiere feretro, / triste ministerium, et subiectam more parentum / auersi tenere facem* (la imitación de este pasaje de Virgilio se extendería también a la línea siguiente de la inscripción, donde puede leerse el ablativo *more*). Así como en este pasaje virgiliano se califica de *triste ministerium* el cumplimiento de uno de los ritos funerarios –el de la cremación–, así también, en nuestra inscripción, tal expresión serviría para calificar, a modo de lamento, el cumplimiento, por parte de los dedicantes, de los últimos deberes para con el difunto. Ésta es, al menos, la función que desempeña dicha expresión virgiliana en todas las inscripciones que la recogen ⁷⁹; cf. CLE 1052 = CIL VI 30108, 36647 = Chol. 649 (Roma): *his pater ac mater maestum solantur amorem / soluentes nato triste ministerium*; CLE 1376, 3 s. = CIL XI 382 = Chol. 601 (*Ariminum*, Umbría; I^a mitad del s. VI, cristiana):

⁷⁷ Cf. *Concord.* Fele et alii, p. 640, s.v. "mergo"; *Concord.* Colafrancesco - Massaro, p. 463 s.

⁷⁸ Reminiscencia observada ya por Mariner (1960: p. 326). En el mismo sentido, cf. Cugusi (1996: p. 355).

⁷⁹ Citadas por Hoogma (1959: p. 281).

Liberii soboles patri matriq(ue) sepulchrum, / triste ministerium, mente dedere pia;
 CLE 1847 (=1349), 3 = CIL XI 4969 = Chol. 726a (Spoletium, Umbría; a. 420, cristiana): *triste ministerium gemini soluere parentis*; CLE 582, 4 = CIL VI 30135a (Roma, ss. III-IV; quizá cristiana): [*triste minist*]erium maesto comitamu[r honore].
 Estamos, pues, ante una expresión virgiliana utilizada como fórmula de lamentación en un número considerable de inscripciones, procedentes todas, a excepción de la nuestra, de la península itálica (de Roma y la región de Umbría), y pertenecientes a época bastante tardía (sin tener en cuenta CLE 1052, inscripción desaparecida no datada). Además, es seguro el carácter cristiano de dos de ellas (CLE 1847 y 1376), mientras que es incierto el carácter pagano o cristiano de la otra (CLE 582). Así las cosas, y puesto que parece que fue en época tardía y cristiana cuando dicha expresión de lamento tuvo su fortuna en la epigraffa métrica, podemos proponer para nuestra inscripción –que no ha sido datada– una datación tardía (probablemente, finales del s. III o s. IV), que concordaría también, según creemos, con las características paleográficas de la misma.

6. Las madres se arrepienten de haber dado a luz a sus hijos (§ 39).

§ 39. La inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua* nº 13.18, epitafio del joven *C. Licinius Thorax*, arrebatado prematuramente a sus padres, concluye con un dístico sentencioso que contiene un mensaje dirigido a todos los padres, y, en particular, a las madres (v. 5 s.):

*nihil simile aspicias: timeant uentura parentes
 neu nimium matres concupiant parere*⁸⁰.

⁸⁰ Cf. Massaro (1992: p. 48, n. 61), quien, con respecto a la figura etimológica presente en este dístico (... *parentes* / ... *parere*), observa, con gran atino, que esta figura "fa rilevare, quasi scolasticamente, la generalizzazione semantica di *parentes*, indicante entrambi i genitori, rispetto al tecnico *parere* detto solo delle madri".

Además de la formulación de un buen deseo al lector (*nihil simile aspicias*⁸¹), y de poner en guardia a todos los padres con respecto al futuro (*timeant uentura parentes*) –advertencia que halla paralelo en la que, contra la Fortuna, hay en nº 14.15, 10 (Tarraco, s. II d. C.): *Fortunam metuant omnes! ...*⁸²–, hay en este dístico –puesto en boca del difunto, como todo el epigrama– un consejo a las madres en el sentido de que no sientan excesivos deseos de dar a luz: *neu nimium matres concupiant parere*. Es éste un tipo de mensaje excepcional, y no sólo en la epigrafía métrica hispana. En efecto, hay que ponerlo en relación con un tipo de lamento rarísimo en los epitafios, establecido por Lier (1903: p. 463 s.) a partir de un reducido número de inscripciones, entre ellas la nuestra: el arrepentimiento que sienten las madres por haber dado a luz a sus hijos⁸³. Fuera de Hispania, hallamos este lamento en muy pocas inscripciones latinas, todas ellas de época imperial; cf. CLE 369, 3 s. = CIL V 2435 = Chol. 353 (Ferrara, Galia Cisalpina): *exemplis referenda mea est deserta senectus, ut steriles uere possint gaudere maritae*; CLE 382, 3 = CIL III 3196 = Chol. 20 (Dalmacia): *hec docuit matres miseras non tollere natos*; CLE 647, 1-3 = CIL VI 10731 = Chol. 401 (Roma): *Disce quisque pius pater es uel mater que generasti: / natos habere bonu est, si non sint inuida fata. / sic tibi non rapiat mors inuida tam cito natos* (obsérvese que, en este caso, el motivo en cuestión va acompañado, como en nuestro dístico, del mismo buen deseo al lector: que no pierda a ninguno de sus hijos); cf. también, con una formulación algo distinta, CLE 1145, 5 s. = CIL VI 28695 = Chol. 1250

⁸¹ Vid. *infra* § 317.

⁸² Vid. *infra* § 61.

⁸³ Véase también, al respecto, Lattimore (1942: p. 191, n. 148). Cf. Lissberger (1934: p. 23) y Logemann (1916: p. 105).



(Roma, ss. I/II d. C.)⁸⁴: *non nasci melius fuerat quam nunc indigna iacerent / ossa*
 ... Según Lier (*loc. cit. supra*), tendría su origen este motivo en la tragedia griega,
 en particular en Eurípides, *Suppl.* 786-793: ἄγαμον μ' ἔτι δεῦρ' ἀεὶ / Χρόνος
 παλαιὸς πατήρ / ὄφελ' ἀμερᾶν κτίσαι. / τί γάρ μ' ἔδει παίδων; / τὸ
 μὲν γὰρ ἤλπιζον ἂν πεπονθέναι / πάθος περισσόν, εἰ γάμων
 ἀπεζύγην, / νῦν δ' ὀρώ σαφέστατον / κακόν, τέκνων φιλτάτων
 στερεῖσα (a este ejemplo⁸⁵ podemos añadir más; cf., p. ej., Eurip., *Andr.* 395:
 ... τί δέ με καὶ τεκεῖν ἐχρήν;). Asimismo cita, también como modelo, un
 epigrama funerario atribuido a Diotimo, poeta de la *Corona* de Melagro, *Anth. Pal.*
 7, 261, 1 s.: Τί πλέον εἰς ὠδῖνα πονεῖν, τί δὲ τέκνα τεκέσθαι; / μή
 τέκοι εἰ μέλλει παιδὸς ὀρᾶν θάνατον⁸⁶.

Este último paralelo griego es, a nuestro parecer, mucho más interesante,
 pues nuestra inscripción pertenece a una época en que no hacía mucho que había
 empezado a divulgarse en el mundo romano la *Corona* de Meleagro (de inicios del
 siglo I a. C.), antología de epigramas griegos que tanto influyó en la poesía romana
 a partir de los neotéricos⁸⁷. A ello se debería el que la formulación que, de este
 motivo, muestra esta inscripción hispana, que es el ejemplo epigráfico latino más
 antiguo de los hallados, sea la más semejante a la formulación con que dicho
 motivo aparece en el epigrama de Diotimo (*cit. supra*). En efecto, en ambos casos

⁸⁴ Cf. Lier (1903: p. 465), quien trata el contenido de estos versos como correspondiente a otro motivo de lamento: "omnino non nasci optimum esse".

⁸⁵ Cf. *comm. ad loc.* de Ch. Collard, *Euripides. Supplices*, vol. II, Groningen 1975, p. 307: "The wish to have avoided marriage or parenthood in order to be spared the misery they have brought is a Tragic cliché, but a natural one (e. g. Il. 22.481 μὴ ὄφελλε τεκέσθαι) ..." (cita a continuación Eurip., *Suppl.* 822, 1087-93, *Alc.* 882, *Andr.* 395, etc.).

⁸⁶ Añade Lattimore (1942: p. 191, n. 148) dos inscripciones griegas, de las cuales citaremos Peek 977, 7s. = CIL VIII 21445 (*Caesarea*, Mauritania, ss. II/III d. C.): ὦ μάκαρες θνήτων, ὅσοι οὐ γάμον οὐδὲ μέριμναν / ἔγνωτε σφαλερᾶς τεκνοτρόφοιο τύχας.

⁸⁷ Cf. Albrecht (1995-96: I p. 331 y 339, II p. 746 y 776).

está formulado el motivo en cuestión como un consejo disuasorio a las futuras madres (mediante optativo en el epigrama griego: μή τέκοι, y mediante subjuntivo en el nuestro: *neu ... concupiant parere*); cf. también Peek 767, 8 (Quersoneso, finales del s. I a. C.): τίπτε δι' ὠδείων κάμνετε, θηλύτεραι; En el resto de testimonios epigráficos latinos, tal consejo no es tan explícito y directo, si bien en todos ellos se propone como una enseñanza o ejemplo a tener en cuenta la desgracia de unos padres que han perdido a sus hijos; cf. las expresiones de CLE 382, 3: *hec docuit ...*, CLE 647, 1: *Disce ...*, y CLE 369, 3: *exemplis referenda ...* Podemos concluir, pues, que nuestra inscripción muestra, en este punto, una estrecha y directa dependencia de la tradición epigramática griega.

7. El difunto ha sido arrebatado a la vida (o a los suyos) (§§.40-42).

§ 40. Con respecto al tema de la *mors immatura*, nos referiremos, finalmente, a la imagen según la cual el difunto ha sido arrebatado violentamente a la vida o a los suyos, bien por parte de potencias superiores como el *fatum*, la fortuna o la muerte misma, bien sin indicación específica de ningún agente determinado. Se trata de uno de los lugares comunes más recurrentes en la poesía funeraria, que se expresa, generalmente, mediante el verbo *rapio* y sus compuestos, así como con otros de significado semejante (como, por ejemplo, *aufero*). Está, además, íntimamente relacionado con la *mors immatura*, por cuanto aparece recogido, las más de la veces, en inscripciones dedicadas a muertos prematuros⁸⁸. Puesto que es un tópico frecuentísimo que, más que constituir un auténtico motivo de lamentación, es un modo figurado de descripción de la muerte y ataño, principalmente, a la fraseología de la poesía funeraria, nos ocuparemos de él sólo de pasada, limitándonos a ciertas observaciones, y sin entrar en grandes detalles.

⁸⁸ Véase, al respecto, el análisis de Tolman (1910: pp. 34-37), con numerosos ejemplos. Cf. también Brelich (1937: pp. 19-21); Carletti (1983: p. 223 y n. 109). Para la relación existente, en este punto, entre la elegía y las inscripciones métricas, véase Lissberger (1934: p. 41 s.).

Además, en gran parte de las inscripciones hispanas en que este tópico aparece, se halla éste dentro de otros motivos de los que nos ocupamos más por extenso ⁸⁹.

§ 41. En cuanto a la presencia de este tópico en las inscripciones métricas hispanas, observaremos, en primer lugar, que –como era de esperar– casi todas las inscripciones que lo recogen están dedicadas a niños y jóvenes muertos prematuramente. De las veintinueve inscripciones en que aparece, sólo unas cuantas (la quinta parte) no están dedicadas, estrictamente, a tal clase de difuntos ⁹⁰. Aun así, en casi todas estas excepciones, dicho tópico aparece dentro de *criminationes* contra el destino o la muerte misma (cf. *supra* §§ 53 ss.), y, en algunas, la muerte del difunto viene considerada, de una u otra manera, como intempestiva, e incluso como prematura ⁹¹. En cuanto a la repartición geográfica y a la cronología, los

⁸⁹ En la mitad de estos ejemplos hispanos, el tópico en cuestión se halla dentro de una *crimatio* contra el Destino, la Fortuna o la muerte misma (nº 3.8, 1 s.; 5.9, 1 s.; 5.15, 3; 7.21, 2; 10.2, 2; 13.4; 13.18, 3; 13.25, 2 ss.; 13.33, 1; 14.6, 3; 14.9, 5 s.; 14.27, 1 s. Vid. *infra* §§ 53 ss.). Asimismo, en la inscripción bética nº 5.8, este tópico forma parte de una *consolatio* del tipo "no llores, es el destino" (vid. *infra* § 126). En otra inscripción bética (nº 7.18, 4: *hic raptam matri consociavit humus*), se halla dentro de otro motivo consolatorio, el de la unión en la tumba (en este caso de una niña y su madre; vid. *infra* § 178). Como elemento fundamental de ese mismo motivo consolatorio, se lee en nº 12.5, 1, donde la difunta se muestra satisfecha de que su marido, muerto antes que ella, se la haya llevado consigo: *Sodalis amor, rapuisti me; nunc sumus una* (obsérvese que, en este caso, el sujeto de *rapiro* no es –en contra de lo habitual– ni el destino ni la muerte, sino el esposo; cf. *infra* § 52 y 177).

⁹⁰ nº 5.9, 2; 5.15, 3; 7.21, 2; 12.5, 1; 13.33, 1; 14.6, 3.

⁹¹ Tal es el caso de la inscripción nº 7.21, 2 (*Seruilia inmiti funere rapta iacet*), la cual, aunque dedicada a una matrona, es también, en cierto modo, el epitafio de una mujer muerta prematuramente, ya que murió antes que sus padres. Además, el epíteto incriminatorio *inmiti*, que aquí se le aplica a la muerte, no sólo significa "cruel", sino que conserva su significado etimológico de "inmaduro" (cf. *infra* § 64). Asimismo, en la inscripción nº 5.15, dedicada al difunto por su viuda, declara ésta que hubiera preferido morir antes que su marido (v. 2: *optaram in manibus coniugis occidere*; cf. *infra* § 43), y denuncia lo intempestivo de la muerte de su marido (v. 3: *quem quia fata nimis rapuerunt tempore iniquo*).

ejemplos hispanos de este tópico se hallan en inscripciones de las tres provincias ⁹² y de todas las épocas: desde época tardorrepublicana (según el testimonio de las inscripciones de *Carthago Noua* nº 13.18, 3 y 13.25, 2 ss.) hasta época tardía (cf. nº 10.2, 2, datable entre los siglos III y IV).

§ 42. En cuanto a la formulación verbal, los verbos más utilizados, con mucho, son *rapio* ⁹³ y sus compuestos (*eripio* ⁹⁴, *praeripio* ⁹⁵, *abripio* ⁹⁶). Muchísimo menos frecuentes son otros como *perimo* ⁹⁷, *aufero* ⁹⁸, *subduco* ⁹⁹, *decipio* ¹⁰⁰, *capio* ¹⁰¹. También en cuanto a la formulación verbal, cabe observar una construcción sintáctica, cuya presencia en las inscripciones de Hispania se reduce a una ciudad y a una época determinada. Nos referimos a la expresión

⁹² Lusitania: nº 1.1, 2; 1.2, 2 (?); 2.2, 3; 3.8, 1 s. Bética: nº 4.7, 7 (?); 4.12, 4; 4.28, 1; 5.8, 1; 5.9, 2; 5.15, 3; 7.7, 4; 7.17, 2; 7.18, 4; 7.21, 2. Tarraconense: nº 10.2, 2; 12.5, 1; 13.4; 13.18, 3; 13.19, 3; 13.25, 2 ss.; 13.26, 2; 13.28, 1; 13.33, 1; 14.6, 3; 14.7, 1; 14.8, 2; 14.9, 6; 14.16, 3; 14.27, 2.

⁹³ En nº 5.8, 1; 5.9, 2; 5.15, 3; 7.7, 4; 7.17, 2; 7.18, 4; 7.21, 2; 12.5, 1; 13.25, 2 (*eripio* en vv. 3 y 5); 13.4; 13.26, 2; 14.6, 3; 14.9, 6; 14.27, 2.

⁹⁴ En nº 2.2, 3; 4.7, 7 (?); 13.18, 3; 13.25, 3 ss. (*rapio* en v. 2); 13.19, 3; 14.7, 1.

⁹⁵ En nº 3.8, 1 s. (*bis*).

⁹⁶ En nº 14.8, 2.

⁹⁷ En la inscripción lusitana nº 1.1, 2, y precisamente en el hemistiquio final *sexta peremit hiemps*, que está tomado directamente de Marcial 10, 61, 2 (*crimine quam fati sexta peremit hiems*). Quizá también en otra inscripción lusitana, redactada en endecasílabos (nº 1.2, 2: [---] *termine legeri[s peremptam]*), lectura propuesta por Bücheler, CLE 1553, y generalmente admitida.

⁹⁸ En nº 10.2, 2 (*aliut fata dederunt, que te nobis abistulerunt*), y en nº 4.12, 4 ([---] *annis ablatum* [---]; cf. Verg., *Aen.* 6, 429: *abstulit atra dies et funere mersit acerbo*, verso imitado en esta inscripción fragmentaria, si tenemos en cuenta el texto conservado de la línea siguiente: [---] *die et funere* [---]; vid. *supra* § 36).

⁹⁹ En nº 4.28, 1: *Subductum primae Pyladen haec ara iuuentae*.

¹⁰⁰ En nº 13.33, 1: ... *fato deceptus iniquo*, expresión que halla paralelos tanto en la epigrafía métrica como en la epigrafía en prosa (cf. *infra* § 57, 1).

¹⁰¹ nº 13.28, 1: [*qu*]i *captus talis miserisq(ue) p[ar]entibus istis*; nº 14.16, 3: *infans cap[tus ---] annis* Cf. CIL XIII 8484, ad CLE 2216 = Engström 432, 1: *Hic iacet Veresemus innoces funere captus*.

eripere e manibus, que sólo aparece en dos inscripciones de *Carthago Noua*, poco distantes entre sí en el tiempo y muy semejantes, no sólo por sus características formales (ambas son epigramas en dísticos de más o menos la misma extensión), sino también por el tono quejumbroso ("elegíaco", si se quiere) predominante en ambas ¹⁰².

8. Los dedicantes hubiesen preferido morir en vez del difunto (§§ 43-44).

§ 43. En dos inscripciones hispanas, los dedicantes manifiestan, como muestra de afecto hacia el difunto, que hubiesen preferido morir ellos en vez de éste. Este tipo de lamento está íntimamente relacionado con el motivo más característico de la *mors immatura*: aquel según el cual los padres debieran, de acuerdo con el orden natural, morir antes que sus hijos (vid. *supra* §§ 13 ss.). En efecto, se trata, en ambos casos, del lamento por no haber muerto antes que un ser querido. La diferencia consiste en que, en estas inscripciones, no se alude a una inversión del orden natural. Estamos, pues, ante un tipo de lamento que, aunque aparece en inscripciones cuyo tema es la *mors immatura*, no es privativo de dicho tema ¹⁰³. Ambas inscripciones –una de la Bética (nº 5.15: *Astigi*) y la otra de *Carthago Noua* (nº 13.24)– son, probablemente, del siglo I d. C. En nº 13.24, 1, la madre del difunto declara que, si hubiese podido, hubiera muerto en vez de su hijo: *Mater, si poss[em], fili uice morte s[ubirem]*; cf. CLE 555, 5 s. = CIL III 3397 = Chol. 23 (Panonia inferior, 1ª mitad del s. III d. C.): *superante genetrice*

¹⁰² nº 13.19, 3 (época tardorrepublicana): *ereptum e manibus maiorum luctibus summ(is)*; nº 13.25, 3 s. (1ª primera mitad del s. I d. C.): *sed prius eripuit matri qui in omnia pollet / crudelis cassus filiolum e manibus*.

¹⁰³ Este tipo de lamento es especialmente frecuente en el caso de un marido que ha perdido a su mujer, o viceversa; cf., p. ej., CLE 548, 7: *Basileus fecit, quod fieri ab illa cupiebat* (CLE 467, 2 s.; 1034, 1 s.; 1130, 2; 1208, 6; 1487. Cf. Lattimore, 1942: p. 190; Brelich, 1937: p. 26). Cf. también, como muestra de amor fraterno, Mart. 1, 36, 4: *quod pro fratre mori uellet uterque prior; y comm. ad loc.* de Citroni, 1975: p. 121).

sua quae se cupiebat ob illa / ante morti dari ... En nº 5.15, 2, una viuda declara que hubiera deseado morir en los brazos de su esposo: *optaram in manibus coniugis occidere*. Esta segunda formulación resulta más interesante, puesto que aparece en ella, además, uno de los motivos de la *descriptio mortis*: el último abrazo ¹⁰⁴, motivo que, con la misma expresión (*coniugis in manibus*), recoge una inscripción del norte de Italia, en la que una joven esposa, muerta a los veinte años, se consuela, precisamente, con el hecho de haber muerto en brazos de su esposo: CLE 386, 5 s. = CIL XI 6606 = Chol. 1158 n (*Meuaniola*, Umbría) ¹⁰⁵: *in tantum miserae solacia liquit amanti / coniugis in manibus licuit quod reddere uitam* ¹⁰⁶. Por lo demás, este lamento está formulado aquí de modo semejante al de otras inscripciones en que el cónyuge vivo se dirige al difunto, utilizando también el mismo verbo *optare*, cf. CLE 467, 2 s. = CIL VI 9118 = Chol. 78 (Roma, s. II d. C.): ... *optassemque utinam tua fata, superstes / ut mihi tu faceres ...*; CLE 1208, 6 = CIL III 3241 = Chol. 326 (*Sirmium*, Panonia): *optaver(am) tumul(um) tu mihi ut facer(es)*.

§ 44. Con todo, el interés de estas dos inscripciones radica, a nuestro juicio, en el hecho de que –inmediatamente tras este lamento, que es expresión de un deseo no cumplido e irrealizable ya– concluyen con sendos razonamientos que son, en suma, idénticos: en vista de la realidad presente y de la irrevocabilidad del destino, los dedicantes se resignan a desearle al difunto que la tierra le sea ligera, esto es, a cumplir un acto de *pietas* para con él. Véase nº 5.15, 3 ss., donde esta vuelta a la realidad por parte de la esposa del difunto está muy bien marcada lingüísticamente

¹⁰⁴ Motivo presente en nº 14.9, 10 y 14 ss. (vid. *infra* §§ 83-85). Cf. Esteve Forriol (1962: p. 140 § 41 F).

¹⁰⁵ Damos la lectura corregida de Sanders (1991: p. 429 s. y n. 4).

¹⁰⁶ Cf. Sanders (1991: p. 475 s.), quien, a propósito de estos dos versos, cita una inscripción de *Puteoli* en que la esposa del difunto se lamenta, en términos semejantes, de no haber podido recoger el último suspiro de su marido: Engström 448, 1 s. = CIL X 2564 = Chol. 256 (*quoi non licuit in suis manibus / ultimum illui spiritum ut exciperet*).

por la oposición temporal existente entre el *optaram* (pasado) del lamento inicial y el *opto* (presente) de la conclusión:

*optaram in manibus coniugis occidere,
quem quia fata nimis rapuerunt tempore iniquo,
ossibus opto tuis sit pia terra leuis.*

En nº 13.24, por su parte, la vuelta a la realidad presente está marcada por el adverbio temporal *nunc*, que aquí tiene, además, un valor adversativo y conclusivo:

*Mater, si poss[em], fili uice morte s[ubirem].
nunc iacis hoc tumulo, sit tibi terra leuis.*

También se lee un razonamiento semejante en el epitafio de la niña Lesbia (nº 14.27, 3 s.: *Iesso*, s. II d. C.), en el que los padres, tras haber lanzado una acusación contra los hados (v. 1 s.; vid. *infra* § 56), se resignan, dada la necesidad de obedecer a la ley ineluctable del destino, a cumplir para con su hija otro acto de *pietas*; en este caso, la ofrenda de las lágrimas (vid. *infra* §§ 88-91):

*sed quae fatorum legi seruare necesse est,
peruerso lacrimas fundimus officio.*

Estamos, pues, ante un razonamiento tópico de resignación que, fuera de la epigrafía hispánica, lo hallamos en varias inscripciones de Roma, casi todas del siglo I d. C.: CLE 1050, 5 ss. = CIL VI 12307 = Chol. 410 (s. I d. C.): *Debuit hoc natus nobis praestare duobus, / ut cineres patrios dederet infer(i)is. / sed quoniam dirae genuerunt fata uolucres, / te, Basse, ereptum fleuimus ante rogam;* CLE 976 = CIL VI 5261 = Chol. 380 (s. I d. C.): *Debuit haec gnatae pietas*

praestare parenti: / nunc pater hic gnatae fungitur officio; CLE 972, 5-10. = CIL VI 34185 = Chol. 1179 e (s. I d. C.): *Vixisses utinam ... / ... / ... / ... / sed quoniam Parcis uetitumst nihil, accipe nostri / aeternas eheu carminis exequias*; CLE 1107, 1 s. = CIL VI 23472 = Chol. 796 (ss. I / II d. C.): *O utinam uiuo potuissem praemia morum / reddere: nunc lacrimas accipe pro meritis*. En cuanto a la epigramática funeraria no epigráfica, este tipo de razonamiento aparece también en Marcial 1, 114, 5 s.: *ad Stygias aequum fuerat pater isset ut umbras: / quod quia non licuit, uiuat, ut ossa colat*¹⁰⁷. Por último, cabe observar que este tipo de razonamiento, que guarda siempre una relación adversativa con respecto a los versos que le preceden, suele ir introducido ya por la conjunción adversativa *sed* (nº 14.27, 3: *sed quae ...*; CLE 1050, 7: *sed quoniam ...*; CLE 972, 9: *sed quoniam ...*), ya por el adverbio temporal *nunc* (nº 13.24, 2: *nunc iacis ...*; CLE 976, 2: *nunc pater ...*; CLE 1107, 2: *...: nunc lacrimas accipe ...*), ya por un relativo entrelazado seguido de la conjunción causal *quia* (nº 5.15, 3: *quem quia ...*; Mart. 1, 114, 6: *quod quia ...*).

9. Deseo de no seguir viviendo tras la muerte de un ser querido (*taedium uitae*) (§§ 45-52).

§ 45. En otros epitafios, la expresión del dolor por la pérdida de un ser querido ya no es tan comedida: mientras que, en los que acabamos de estudiar (§ 43 s.), los dedicantes se limitaban a declarar que hubieran preferido morir antes que el difunto, en éstos expresan sus deseos de morir cuanto antes y reunirse, así, con él¹⁰⁸; cf., p. ej., CLE 995 B, 17 s. = CIL VI 12652 = Chol. 93 (Roma, 1ª mitad del s. I d. C.): *at nunc quod possum, fugiam lucemque deosque, / ut te matura per*

¹⁰⁷ Cf. *comm. ad loc.* de Citroni (1975: p. 349).

¹⁰⁸ Véanse ejemplos y tratamiento de este motivo en Lier (1903: p. 464 s.); Lattimore (1942: pp. 203-205); Massaro (1990: pp. 197-201). Cf. Esteve (1962: p. 145 § 45 H), quien lo registra como uno de los motivos de la *descriptio funeris*.

Styga morte sequar; CLE 151 = CIL VIII 9691 = Chol. 513 (*Cartenna*, Mauritania): *Mi fili, mater rogat ut me ad te recipias* ¹⁰⁹. También este motivo –como el de que los padres debieran, según el orden natural, morir antes que los hijos– es uno de los pocos cuyos ejemplos son mucho más numerosos y variados en las inscripciones latinas que en las griegas ¹¹⁰.

§ 46. Por lo que respecta a la epigrafía métrica de Hispania, es éste un motivo cuyos testimonios son, casi todos, de época relativamente tardía. A excepción del de la inscripción nº 13.12 (*Salaria*), que puede ser datada entre finales del siglo I y principios del II d. C., todos los demás están datados o bien entre finales del siglo II o principios del III (nº 4.9, 9: *Ilipa*), o bien en el siglo III: inscripciones de *Tarraco* nº 14.19, 1 ss. y 14.20, 9, y la de *Saguntum* nº 14.8, 4 s., que, por lo fragmentaria de la misma, no es un testimonio completamente seguro del motivo en cuestión. Tienen también en común estos testimonios el hallarse todos dentro de composiciones de métrica poco clásica: la más antigua (nº 13.12) es una composición *commatica*, en cuyo interior reconocemos un senario yámbico un tanto peculiar; las otras tres, más tardías, están compuestas en hexámetros plagados de incorrecciones. Respecto a la procedencia geográfica de estas inscripciones, observamos que, a excepción de una de la Bética (nº 4.9), todas las demás son de la Tarraconense: en particular de la zona del *conuentus Carthaginiensis* lindante con la Bética (nº 13.24), y, sobre todo, del *conuentus Tarraconensis* (nº 14.19, nº 14.20 y nº 14.8). Además, la formulación del motivo que se lee en la inscripción de la Bética es completamente distinta de la que muestran las de la Tarraconense. En efecto, mientras que la inscripción de la Bética

¹⁰⁹ Es éste un senario yámbico formular, presente también, con ligeras variantes, en las inscripciones de la Galia Narbonense CIL XII 4938 (*ad* CLE 151) y CLE 1892, así como en otra de la Galia Cisalpina, CLE 150 = CIL V 5279 (*Comum*). Sobre esta formulación en particular, véase Massaro (1990: p. 198 s.).

¹¹⁰ Como observa Lattimore (1942: p. 203).



Taedium uitae: localización geográfica de los ejemplos hispanos.
X : formulación del tipo *inferi si qua sapent, miserum me abducite patrem*.

está puesta en boca del difunto, quien se limita a declarar que su madre le sobrevive a pesar suyo (nº 4.9, 9: ... *mi inuita supestat* ¹¹¹), las cuatro de la Tarraconense, la mayoría de las cuales están puestas en boca de los dedicantes (todas, excepto nº 14.8, de *Saguntum*), muestran una formulación más elaborada y patética de este motivo.

§ 47. Como hemos dicho ya, no es del todo seguro que dicho motivo esté presente en la inscripción de *Saguntum* nº 14.8, ya que se halla en un estado de conservación muy fragmentario. Pero, si la restitución de Corell (vid. apéndice documental) –que nos parece bastante probable– es la correcta, estaríamos ante un epitafio puesto en boca de la difunta –muerta, probablemente, a los diecisiete años–, quien, refiriéndose al dolor de su madre, dice de ésta que anunciaba a voces su deseo de no seguir viviendo, v. 4 s.: ... *de corp[ore uelle migrare] / [---] clama(n)s [---]* ¹¹². También según la restitución de Corell, a este motivo le precedería otro: el deseo de la madre de poder ver en sueños a su hija muerta (v. 3 s.: *[infel]ix etiam somno ex[spectat mea mater] / [ora uidere] mei ...*). En este caso, sería muy interesante esta inscripción, por cuanto esta misma combinación de motivos la hallamos en la inscripción coetánea de *Tarraco* nº 14.19, en la que, además del deseo de no sobrevivir al marido (v. 1 s.), la esposa le pide a éste que se le muestre en sueños (v. 5: *lacrimae si prosunt, uisis te ostende uideri*) ¹¹³.

¹¹¹ Lectura propuesta por Gil (1976: p. 561) y confirmada por González (CILa III 362); corrección de la lectura poco satisfactoria de Hübner, recogida por Bücheler: ... *mihi uita supestat* (vid. aparato crítico *ad loc.* en el apéndice documental). Por otra parte, cabe observar aquí un hecho lingüístico que confirma la datación propuesta para esta inscripción: la forma verbal *supestat* (por *superstat*) está utilizada con el significado no clásico de *superesse* ("sobrevivir"), propio de época tardía (cf. E. - M., p. 653).

¹¹² Véase la justificación de esta restitución en Corell (1990-91: p. 173 y n. 38).

¹¹³ Sobre este motivo, vid. Brelich (1937: p. 14) y Lissberger (1934: p. 97 s.). En nuestro caso, es éste el favor que la viuda espera recibir a cambio de su ofrenda de lágrimas (cf. *infra* § 89).

§ 48. Pasaremos, pues, a ocuparnos de las otras tres inscripciones de la Tarraconense, que presentan una formulación idéntica de este motivo, puesto en boca de los propios dedicantes. La de *Salaria* (nº 13.12), que es la más antigua (ss. I / II d. C.), es el epitafio de una esclava muerta durante el parto, a la que se le dirige su esposo con el ruego de que se lo lleve consigo. Este mismo ruego se halla, en época más tardía (s. III), en los dos testimonios de *Tarraco* (nº 14.19, 1 s. y 14.20, 9), inscripciones muy dependientes entre sí. Dicha dependencia se manifiesta, no sólo en el hecho de que están redactadas ambas en hexámetros poco clásicos y con muchas incorrecciones, sino también en que la una –no sabemos cuál– imita versos enteros de la otra (podemos pensar, también, que ambas sean obra de un mismo autor). La nº 14.19 es un epitafio puesto en boca de la esposa del difunto; la nº 14.20, un epitafio puesto en boca del padre, quien expresa su deseo de no seguir viviendo tras la declaración –correspondiente a un motivo relacionado con la *mors immatura*– de que hubiera sido mejor que su hijo lo enterrara a él ¹¹⁴.

El interés de estos tres ejemplos radica en el hecho de que todos presentan una misma formulación del motivo con ligeras variaciones, debidas a la estructura métrica y a la adaptación a cada caso particular:

nº 13.12, 2 s. *si qu[a] | inferi sapent, ui m[e] | abduces.*

(*Salaria*) *si me | amasti, fac abdu/cas.*

nº 14.19, 1-3 *Manes si saperent, miseram me abducerent coniugem.*

(*Tarraco*) *uiuere iam quo me? lucem iam nolo uidere.*

dulcem carui lucem, cum te amisi ego, coniunx.

¹¹⁴ Vid. *supra* § 16.

nº 14.20, 9 s. *infern si qua sapent, miserum me abducite patrem.*
(Tarraco) *iam carui lucem, qui te amisi, ego, nate.*

Tienen en común estas tres inscripciones un verso en forma de período hipotético, con el que los vivos invocan a los espíritus de los muertos (*infern, Manes*), rogándoles que se los lleven consigo. Este deseo, expresado en la apódosis mediante el verbo *abducere*, va precedido de una prótasis condicional, que es una de las fórmulas que suelen utilizarse en poesía funeraria para manifestar las dudas acerca de la supervivencia o capacidad de sensación que el difunto pueda tener bajo la tumba, y, por tanto, de la posibilidad de poderse comunicar con él ¹¹⁵. Se trata, en nuestro caso, de la fórmula yámbica *si quid (quicquam) sapiunt inferi*, y de su variante *si quid Manes sapiunt*, resultado –según parece– de la adaptación de la primera al ritmo dactílico ¹¹⁶. La fórmula primitiva está presente, al menos desde la primera mitad del siglo I d. C., en inscripciones yámbicas de la ciudad de Roma; cf., p. ej., CLE 179, 1 = CIL VI 6250 (1ª mitad del s. I d. C.): *Bene adquiescas, Hilara, si quid sapiunt inferi* ¹¹⁷. La variante dactílica, caracterizada por la

¹¹⁵ Sobre estas fórmulas –que, como bien observa Citroni (1995: p. 102, n. 19; cf. 1979: p. 51, n. 9), suelen ser “formule inserite come inciso nel corso di una preghiera, di un augurio, di un’invocazione”, y, “proprio per il loro carattere formulare, non implicano una vera e propria presa di posizione agnostica, ma comunque hanno il senso di una cauta sospensione di giudizio su ciò che sfugge all’esperienza”–, véase Lier (1904: p. 54 s.); Tolman (1910: p. 115 s.); Galletier (1922: p. 11 s.); Brelich (p. 78); Lattimore (1942: pp. 55-61). Cf. también Cugusi (1996: p. 387 s.), quien pone en relación nuestras tres inscripciones por contener todas esta fórmula, pero no por la presencia en ellas del motivo del *taedium uitae*. Para la relación, en este punto, entre poesía epigráfica y elegía –en la que también son frecuentes este tipo de fórmulas–, véase Lissberger (1934: pp. 60-62).

¹¹⁶ Fuera de la poesía epigráfica, una formulación semejante –también con el verbo *sapere*– nos la ofrece Propercio 4, 6, 83: *gaude, Crasse, nigras si quid sapis inter harenas* (cf. Lissberger, 1934: p. 60).

¹¹⁷ También en CIL VI 25489 (ad CLE 179, p. 854) = ILS 8128 = Chol. 1248: *Si quod sapiunt inferi, haue! Valete, superi*; CLE 180 = CIL VI 11357: *casta, fide magna, sei quicquam*

sustitución del término *inferi* –que, por su estructura crética, no es apto para el metro dactílico– por *Manes*, está atestiguada, más tarde, en inscripciones de fuera de Roma; cf. CLE 1147, 3 s. = CIL III 6383 = Chol. 331 (*Salonae*, Dalmacia, no posterior al s. II d. C.): *nunc, siqu(i)d Manes sapiunt, in mollibus umbris / conprecor ut matris sit tibi gratus honos*; CLE 428, 14 s. = CIL X 8131 = Chol. 599 (*Stabiae*, Campania, 1ª mitad del s. II d. C.): ... *si sapiunt aliquid post funera Manes* ¹¹⁸, / *Antoni et Proculi molliter ossa cubent*.

§ 49. La primitiva fórmula yámbica (*si quid sapiunt inferi*) aparece alterada en la más antigua de estas tres inscripciones hispanas (en la de *Salaria*, nº 13.12: *si qu[a] inferi sapent*), así como en la de *Tarraco* nº 14.20, 9 (*inferi si qua sapent*). En ambos casos, la alteración de la fórmula originaria consiste, no sólo en un cambio en el orden de las palabras, sino, también, en la sustitución de *quid* por *qua*, y –lo que es más importante para la historia de la lengua– de la forma verbal clásica *sapiunt* por la vulgar *sapent* (paso de la 3ª a la 2ª conjugación ¹¹⁹). A pesar de ello, en la inscripción de *Salaria* (nº 13.12) dicha variante sigue manteniendo el ritmo yámbico originario, de acuerdo con el cual podemos dar una interpretación métrica de todo este período hipotético. Suponiendo un hiato entre *me* y *abduceres*, con

sapiunt inferi, / ut ossa eius quae hic sita sunt bene quiescant; CLE 647, 7 = CIL VI 10731 = Chol. 401 (senario al final de una composición en hexámetros): *hoc ego feci bene, si quid sapiunt inferi*; CLE 1538, 1 s. = CIL VI 27728 = Chol. 654: *Bene adquiescas, frater Aucte Tulli, / sei quicquam sapiunt inferi*.

¹¹⁸ Cf. *Ov., Pont.* 1, 2, 111: *et ne, si superest aliquis post funera sensus* (CLE 1339, 7: *suscipe nunc, coniunx, siquis post funera sensus*; cf. CLE 1979, 8; CLE 1552, 39. Vid. Lissberger, 1934: p. 61).

¹¹⁹ La confusión de las distintas conjugaciones, especialmente de la 2ª y la 3ª, es uno de los fenómenos que caracterizan el latín vulgar (cf. Väänänen, 1985: p. 236 § 314; Mariner, 1952: p. 66 s.). En el caso de *sapere*, el paso de la 3ª a la 2ª es un hecho panrománico (esp. *saber*, fr. *savoir*, it. *sapere*).

mantenimiento de la cantidad larga de *me* ¹²⁰, proponemos interpretarlo como un senario yámbico con una particularidad excepcional: la muy poco frecuente cesura tras el sexto elemento ¹²¹, que aquí estaría, precisamente, entre la prótasis y la apódosis, esto es, en concordancia con la estructura sintáctica del verso:

ṡī qu([a]) īnfērī ṡāpēnt, ll ūī m[ē] ābdūcērēs.

Este senario se halla, sin embargo, entre dos oraciones que, a pesar de su tono poético, son claramente amétricas, por lo cual consideramos que se trata, en su conjunto, de una composición *commatica* ¹²². En la inscripción de *Tarraco* n^o 14.20, 9, por su parte, dicha alteración de la fórmula originaria se debe a una adaptación al ritmo del hexámetro, aunque no demasiado correcta desde el punto de vista de la prosodia clásica, puesto que la *i* larga final de *inferi* –palabra que, por ser un crético, no debiera tener cabida en un hexámetro– se cuenta como breve ¹²³. También es una adaptación al ritmo del hexámetro la variante de la otra inscripción

¹²⁰ Como, por ejemplo, en la cláusula hexamétrica de CLE 1058, 5 (Roma): ... *me adularent*, y en el hexámetro de la inscripción de *Tarraco* n^o 14.15, 2 (s. II d. C.): *de nostro, certi studiosi et bene amantes* (donde la *i* final de *studiosi*, en hiato, sigue contándose como larga). Como bien es sabido, el hiato, excepcional en la alta poesía, es frecuente en la poesía epigráfica; vid. Galletier (1922: p. 292 y 300); Cugusi (1985: p. 61, n. 109^{bis}). Para más casos de hiato en las inscripciones hispanas, véase Mariner (1952: p. 130 s.).

¹²¹ Cf. Questa (1977: p. 527): "Assai rari sono i versi [senarios yámbicos] con cesura mediana (dopo il sesto elemento ...), in genere ricercata per motivi stilistici particolari ...".

¹²² Lo cual no nos impide reconocer, dentro de ella, un senario yámbico. Véase, en sentido contrario al nuestro, la conclusión de Adiego (1994: p. 223) con respecto a la estructura métrica de esta composición: "... parece prevalecer un ritmo yambo-trocaico, pero de ningún modo nos resulta posible engarzar las diferentes fórmulas para poder fijar un verso entero".

¹²³ Es éste un ejemplo de abreviación de sílaba átona, fenómeno que se inscribe en el proceso de desaparición, en latín vulgar, de las oposiciones cuantitativas. Sobre este fenómeno en las inscripciones hispanas, vid. Mariner (1952: p. 133-135).

de *Tarraco* (nº 14.19, 1: *Manes si saperent*)¹²⁴, donde observamos la sustitución de *inferi* por *Manes* (como en la variante dactílica *siquid Manes sapiunt* de CLE 1147, 3 (*cit. supra*)).

§ 50. Así, pues, con respecto a esta formulación especial del deseo de no sobrevivir al difunto, podemos concluir que es una formulación yámbica en su origen –atestiguada por primera vez entre finales del siglo I y principios del II d. C., en el interior del *conuentus Carthaginiensis* lindante con la Bética (nº 13.12)–, que posteriormente –según el testimonio de dos inscripciones de *Tarraco* del siglo III (nº 14.19, 1; nº 14.20, 9)–, fue adaptada al ritmo del hexámetro. Además, formulaciones semejantes de este motivo –que se caractericen, como ésta, por la invocación de los *inferi* o los *Manes* mediante una de las conocidas fórmulas condicionales de duda acerca de la existencia o capacidad de sensación de éstos– son raras fuera de Hispania: las hallamos sólo en dos inscripciones de Roma, en las que, por lo demás, la formulación verbal es muy distinta de la nuestra; cf. CLE 1057, 15 s. = CIL VI 24520 = Chol. 452 (ss. I / II d. C.): *si sunt di Manes, iam nati numen habetis: / per uos cu[r u]oti non uenit hora mei?*; CLE 2170, 8 s. = CIL VI 7579 = Engström 411 = Chol. 73 (ss. I/II d. C., *commatica*): *Meuia Sophe, impetra, si quae sunt Manes, ne tam scelestum discidium experiscar diutius*. Con respecto a la utilización del verbo *abducere* –muy poco frecuente en los *carmina epigraphica*¹²⁵–, el paralelo más próximo lo constituye el senario yámbico formular de la inscripción de la Galia Cisalpina CLE 150, 1 = CIL V 5279 (*Comum*)¹²⁶, donde, para el mismo tipo de ruego al difunto, se utiliza el verbo

¹²⁴ En este caso, sí que hay una buena adaptación al ritmo dactílico, pues esta fórmula es un buen inicio de hexámetro. Sin embargo, el resto del verso es un hexámetro claramente incorrecto: ni siquiera podemos reconocer en él una cláusula acentuativa.

¹²⁵ Casi siempre referido a los muertos, y con el sentido de *rapere* o *eripere* (cf. *supra* §§ 40-42); cf. CLE 997, 1: *Immerito abductas Phoebi d[e] limine patris*; 1996, 2: *Iulia cara mihi, fatis abducta paternis*. Cf. *ThLL* I 61, 57 ss.

¹²⁶ Sobre esta formulación yámbica, vid. *supra* § 45, nota 109.

simple correspondiente: *mater rogat quam primum ducatis se ad uos*. Todo ello nos permite concluir que estamos ante una formulación típicamente hispana del motivo del *taedium uitae*.

§ 51. Por otra parte, en dos de estas tres inscripciones de la Tarraconense, observamos que el motivo en cuestión no se reduce a dicho verso formular, sino que se desarrolla en sendos versos posteriores. En nº 13.12 (*Salaria*), sigue un "verso" amétrico que –con la misma estructura de período hipotético, pero con un imperativo en la apódosis– vuelve a insistir, de modo más directo, en el deseo expresado en el verso anterior: *si me amasti, fac abducas*. Con este ruego en imperativo (*fac abducas*), precedido de la prótasis *si me amasti* –frase correspondiente a la fórmula de ruego *si me amas*, propia de la lengua coloquial¹²⁷–, el marido le está pidiendo a su esposa muerta una última demostración de amor. Asimismo, en la inscripción de *Tarraco* nº 14.19, sigue un verso (v. 2) con el que la viuda vuelve a manifestar su hastío de vivir. En primer lugar, mediante la interrogación *uiuere iam quo me?* (cf. CLE 1190, 4 = CIL 1616 = Chol. 906: *Florentia*, no posterior al s. II d. C.: *uiuere quo prodest ... ?*)¹²⁸; y, a continuación, mediante la declaración *lucem iam nolo uidere*, cuya expresión

¹²⁷ Cf. Cic., *Att.* 5, 17, 5: *si quicumque me amas, hunc locum muni*; Hor., *Serm.* 1, 9, 38: *'si me amas' inquit, 'paulum hic ades'* ... Vid. Hofmann (1985: p. 282 s. § 117); cf. *ThLL* I 1957, 4 ss.

¹²⁸ Seguimos la lectura de Cholodniak 10 (cf. Massaro, 1990: p. 198, n. 21), quien ve aquí una oración interrogativa. En efecto, se trata del *quo* adverbio interrogativo con el sentido final *ad quam rem?*, y no, como creyó Bücheler (CLE 542, 2) –a quien sigue Mariner (1952: p. 36)–, de la conjunción temporal *quom* (*cum*) con pérdida de la *-m* final: esta lectura no permitía, a nuestro juicio, ninguna interpretación satisfactoria del verso. Lissberger (1934: p. 44) –que lee, como Cholodniak, una oración interrogativa– compara esta oración con el *uiuere quo prodest?* de CLE 1190, 4, considerando que hay en ella una elipsis de un verbo *prodest*, como en Ov., *Met.* 13, 103: *quo tamen haec Ithaco?*... , y *Ars* 1, 302: *quo tibi, Pasiphae, pretiosas sumere uestes?*; Oliver (1957: p. 160), que también considera que se trata de una interrogativa, la compara, muy atinadamente, con Eur., *Med.* 145: ... τί δέ μοι ζῆν ἔτι κέρδος;

lucem uidere, que está empleada con el sentido metafórico de "vivir", es tópico muy recurrente ¹²⁹.

Esta misma metáfora (*lux = uita*) vuelve a leerse en el verso siguiente (v. 3), en el que la privación de la luz es sinónimo de muerte: *dulcem carui lucem, cum te amisi ego, coniunx*. A su vez, este mismo verso se repite, con ligeras variantes, en la otra inscripción de *Tarraco* (14.20, 10): *iam carui lucem, qui te amisi, ego, nate* (cf. también v. 7: *effugit et lumen, labuntur membra dolore* ¹³⁰). Pues bien, en estas dos inscripciones de *Tarraco*, el motivo del *taedium uitae* concluye con otra manifestación de dolor todavía más patética: hiperbólicamente, los dedicantes se consideran muertos, identificando su situación –una vez que han perdido a sus seres queridos– con una muerte en vida. Este mismo tipo de lamento puede leerse en otras inscripciones; con una formulación muy semejante –aunque sin la metáfora *lux = uita*–, se lee en CLE 1044, 7 s. = CIL III 8135 (*Viminacium*, Mesia superior, s. I d. C.), inscripción dedicada por un marido a su esposa muerta: *[--- m]ari[t]i, / qui caruit uita, quom caret hac anima* ¹³¹. Con respecto a la expresión *carui*

¹²⁹ Cf. CLE 474, 8: *quotsi fata eo sinuissent luce uidere*; 475, 4: *quod si fata mihi dedissent luce uidere*; CLE 1128, 7: *uix lucem uidisse ...*; CLE 1523, 6: *uetuerunt uisere lumen*; con el mismo sentido, *cernere lucem* (CLE 392, 2; 456, 3; 1410, 7), *inspicere lucem* (CLE 78, 1).

¹³⁰ En este verso tenemos, además de esta metáfora de la privación de la luz, una bella expresión de los efectos físicos del dolor (sobre esta cuestión, vid. Heene, 1987: p. 717); cf. Sil. 2, 13: *labuntur gelido torpentia frigore membra*, y Verg., *Aen.* 8, 406: *... per membra soporem* (Lucr. 4, 453: *... deuinxit membra sopore*). Cf. también Stat., *Silu.* 5, 5, 15 s.: *si qua sub uberibus plenis ad funera natos / ipsa gradu labente tulit ...*

¹³¹ Cf. también, con una formulación diferente, CLE 1988, 39 = CIL VI 37965 (Roma, ss. II/III d. C.): *qui sine te uiuit, cernit sua funera uiuos* (cf. *comm. ad loc.* de Armini, 1927: p. 118, y Horsfall, 1985: p. 269); CLE 1338, 1-4 = CIL VI 30115 = Chol. 148 (Roma, cristiana; ss. V/VI: *Suscipe me sociam tumulis dulciss[ime coniunx], / cum mors est tecum non meruis[se mori]. / hic mea mens simul est, simul hic mea [uita sepulta], / mortem ferre tuam mors mihi [semper erit]*; CLE 1336, 6 (Roma, probablemente cristiana): *plus moritur uiuens qui ualet esse miser*.

lucem ¹³² de ambos versos de *Tarraco*, pueden proponerse –como han propuesto otros– modelos de imitación pertenecientes a la poesía culta; cf. Ov., *Met.* 14, 725: ... *gemmae simul mihi luce carendum* ¹³³; Verg., *Georg.* 4, 255: ... *corpora luce carentum*, 472: *umbrae ibant tenues simulacraque luce carentum* ¹³⁴ (*Lucr.* 4, 35: ... *simulacraque luce carentum*). Pero lo cierto es que se trata de una expresión metafórica muy corriente, perteneciente al patrimonio común de la poesía funeraria ¹³⁵. De hecho, los mejores paralelos de estos versos casi idénticos de *Tarraco* los hallamos en otras inscripciones; cf. CLE 398, 2 = CIL VI 21151 = Chol. 695 (Roma. s. I d. C.): *quae caruit luce et tenebris se miscuit atris*; CLE 503, 2 = CIL VI 23010 = Chol. 971 (Roma): *quo caruit lucem et te[ne]bris se miscuit atris* ¹³⁶; CLE 1829, 3 = CIL VIII 22971 (*Hadrumentum*, provincia Bizacena, ss. I/II d. C.): *blanda luce-cares fugiens tristesque labores*; CLE 113 = CIL VIII 5372 = Chol. 713 B, 3 (*Calama*, África Proconsular, no anterior al s. II d. C.): *lucemque caruit, uixit annis uiginti sex*. En cuanto a la epigrafía métrica hispana, esta metáfora de la privación de la luz como sinónimo de la muerte se halla, con formulaciones verbales distintas, en otras inscripciones ¹³⁷.

¹³² Cf. *ThLL* III 450, 24 ss.

¹³³ Lissberger (1934: p. 95).

¹³⁴ Mariner (1955: p. 233, y 1960: p. 322 s.).

¹³⁵ Sobre la metáfora de la privación de la luz como sinónimo de la muerte, así como, en general, sobre la sinonimia *lux = uita*, véase Tolman (1910: pp. 40-42); Brelich (1937: pp. 5-7); Lattimore (1942: pp. 161-164); Sanders (1991: p. 111 s.; 446-448).

¹³⁶ En esta inscripción, así como en la anterior, hay una clara imitación de Verg., *Aen.* 4, 570: ... *nocti se immiscuit atrae*, 10, 664: ... *nubi se immiscuit atrae* (cf. Hoogma, 1959: p. 264 y 326).

¹³⁷ N^o 7.17, 5 (*Corduba*, ss. II/III d. C.): *hanc annus X priuauit munere lucis* (en esta formulación, cabe observar la utilización de un tipo de cláusula recurrente a partir de Estacio, *Theb.* 3, 66: ... *munera lucis*; posteriormente, se halla en el poema anónimo *Epistula Didonis ad Aeneam: Anth. Lat.* 83 Riese = 71 Shackleton Bailey, v. 83, y en la inscripción cristiana de Roma, de la 2^a mitad del s. IV, CLE 744, 8; cf. Mastandrea, 1993: p. 533); n^o 14.5, 4 (Montán,

§ 52. Por último, debe ponerse en relación con el motivo del *taedium uitae* la formulación que, de un motivo consolatorio –el de la unión en la tumba de los esposos (vid. *infra* § 176 s.)– se lee en la inscripción nº 12.5, 1 s. (Alcañiz, s. I d. C.), en la que la difunta se dirige a su esposo, muerto antes que ella:

Sodalis amor, rapuisti me; nunc sumus una.

dum uiximus [se]mper concordēs, nunc sumus certe pares.

La relación es evidente, dado que, en estos versos, la mujer se muestra contenta de haber muerto, ya que ello le ha permitido reunirse con su marido y perpetuar así el matrimonio tras la muerte (*nunc sumus una; nunc sumus certe pares*). Asimismo, la expresión *rapuisti me* –con la que la difunta describe su propia muerte como si su marido se la hubiese llevado consigo– nos remite a la expresión con la que el motivo del *taedium uitae* viene formulado en las inscripciones hispanas de la Tarraconense (cf. *supra*): *me abduces / me abducerent / me abducite* (el significado de *abduco* es, en este caso, muy próximo al de *rapio*, que es el verbo con que, generalmente, se expresa el tópico –muy recurrente en las inscripciones métricas– según el cual el difunto ha sido arebatado violentamente a la vida ¹³⁸). Además, procede esta inscripción de la zona oriental del *conuentus Caesaraugustanus*, muy cercana a *Tarraco*, ciudad de donde proceden dos de los ejemplos hispanos de dicho motivo. Así, pues, nos presenta esta inscripción la

Castellón, 2ª mitad del s. I d. C.): *trimus ego et mensum iam sex tuam lucem sensi* (cf. CLE 78, 1: *Inspexi lucem, subito quae erepta est mihi*). Cf. también la inscripción de *Ilipula* nº 4.2, 3, donde la inmortalidad del alma se expresa mediante el sintagma *aeterna in luce* (vid. *infra* § 156), y la invocación de la inscripción cordobesa nº 7.28, 4 s.: *uos rogo [pe]r superos, per sanctum lumen adoro, / parcatis tumulo, manes quod contegit alie* (vid. *infra* § 330).

¹³⁸ Vid. *supra* §§ 40-42.

muerte de una viuda como el cumplimiento de su deseo de no sobrevivir a su esposo.

Como ejemplo de la satisfacción de dicho deseo, cita Massaro (1990: p. 198) la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.25, 7 s., epitafio de una niña enterrada junto con su madre: *nam postquam [fletu] et monumento hoc condecorauit / gnatam, per luctus reddidit ipsa animam* ("Almeno una sola volta poi (per quanto ho potuto vedere) il desiderio viene anche appagato: in CE 1076 da Cartagena ..."). Pero nosotros no estamos de acuerdo con tal interpretación. Se trata, simplemente, de la atribución de la muerte de la madre al dolor que la muerte de su hija le causó ¹³⁹. Y, al contrario que en la inscripción de Alcañiz, no vemos aquí ninguna *consolatio* basada en la unión en la tumba, ni tampoco se nos presenta la muerte de la madre como el cumplimiento de su deseo de no sobrevivir a su hija. Del texto, al menos, no se desprende dicha idea ¹⁴⁰.

10. *Criminationes* contra el Destino, la Fortuna y la muerte misma (§§ 53-67).

§ 53. Muy a menudo, el dolor por la muerte de los seres queridos se manifiesta en los epitafios en forma de *criminationes*, esto es, de acusaciones y quejas contra la injusticia y crueldad de las divinidades o poderes responsables de la muerte, sobre todo contra el Destino, las Parcas y la Fortuna; otras veces, estas *criminationes* no van dirigidas contra ninguna de estas divinidades, sino contra la muerte misma ¹⁴¹. Este motivo es muy frecuente en Hispania, donde es el motivo

¹³⁹ Quizá haya que entender lo mismo en otra inscripción de *Carthago Noua* (nº 13.17; s. I a. C.): *Filiola[m] amisit pat[er, heu!], materque sequast / ipsa ...*

¹⁴⁰ Sobre este dístico, véanse también las observaciones que hacemos *infra* § 93.

¹⁴¹ Véase, sobre este motivo, Lier (1903: p. 460 s.); Lattimore (1942: p. 183 s., cf. 153-158); Gamberale (1983b: p. 228 y n. 126; 1994: p. 45 s.); Massaro (1992: p. 172 s.). Para la relación, en este punto, entre la elegía latina y la epigrama métrica, Lissberger (1934: p. 48, cf. 19

de *lamentatio* más recurrente. Se halla en inscripciones de las tres provincias, pero sobre todo en la Bética y en la Tarraconense, ya que la Lusitania sólo nos proporciona un ejemplo, procedente de la capital *Emerita* (nº 3.8, 1). En la gran mayoría de los ejemplos, se trata de *criminationes* contra el destino (*fatum* o *fata*) ¹⁴². Las *criminationes* contra la Fortuna, menos frecuentes, pertenecen casi todas a la zona oriental de la Tarraconense (donde, además, se hallan los únicos ejemplos hispanos de un motivo consolatorio relacionado con éste: el adiós irónico a la Esperanza y a la Fortuna: *Spes et Förtuna, ualete*; vid. *infra* §§ 141 ss.): en particular a *Carthago Noua* –cuya inscripción nº 13.18, 3, de época tardorrepublicana, es el ejemplo hispano más antiguo de este motivo ¹⁴³– y a la mitad septentrional del *conuentus Tarraconensis*: nº 14.9, 5 s. (*ager Dertosensis*) y 14.15, 10 (*Tarraco*); sólo una es de fuera de la Tarraconense, la que se lee en la inscripción bética nº 4.7, 4 (*Axati*), de la primera mitad del siglo I d. C. Y las demás *criminationes* están dirigidas contra la crueldad de la muerte misma ¹⁴⁴.

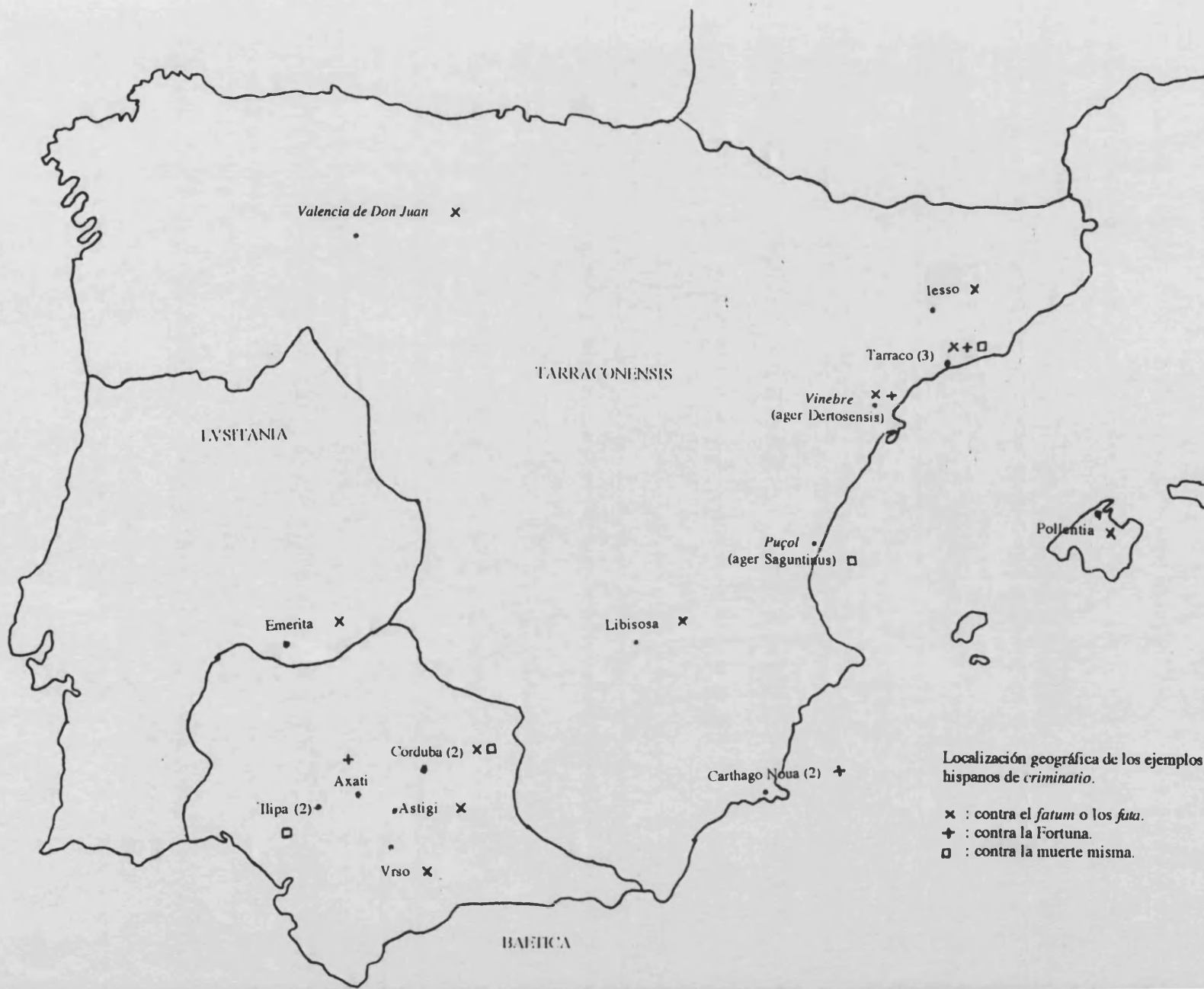
§ 54. Por lo que se refiere a la formulación del motivo en cuestión, en casi todos los ejemplos consiste ésta, fundamentalmente, en la atribución al destino y la fortuna, así como a la muerte misma, de epítetos incriminatorios (*fato iniquo, fato nefando, crudelia fata, inuida fata, sorte iniqua, saeua Fortuna, inuida Fors,*

ss.); para la presencia de este motivo de *lamentatio* en la poesía lúgubre y consolatoria, Esteve (1962: p. 138 s. § 31-32).

¹⁴² nº 3.8, 1; 7.17, 6; 13.33, 1; 5.15, 3; 13.4; 14.12, 5; 5.9, 1 s.; 10.2, 1 s.; 14.9, 2; 14.27, 1 s. Añádase también nº 4.9, 2, donde consideramos que *sors* se utiliza como sinónimo de *fatum*.

¹⁴³ Añádase la inscripción de la primera mitad del s. I d. C., de la misma ciudad, nº 13.25, 3 s., donde *casus* parece utilizado como sinónimo de *fortuna*.

¹⁴⁴ nº 7.21, 2; 14.25, 1; 4.10, 5; 14.6, 1.



Localización geográfica de los ejemplos hispanos de *criminatio*.

x : contra el *fatum* o los *futa*.
 + : contra la *Fortuna*.
 □ : contra la muerte misma.

crudelis casus, inmiti funere, crudele funus, inuida morte)¹⁴⁵. Pero podemos distinguir otras formulaciones especiales más patéticas y conmovedoras, entre las cuales destaca, por su mayor grado de elaboración, la *criminatio* contra los *fata* en forma de interrogación (*interrogatio indignantis*) puesta en boca de los dedicantes (nº 5.9, 1 s.; 14.27, 1 s.); además, una exhortación al lector a maldecir el destino injusto (nº 7.17, 6), una *criminatio* en forma de exclamación inicial (*O crudele funus!*: nº 14.25, 1) y una advertencia contra la Fortuna (nº 14.15, 10). Hay que distinguir, además, un buen número de casos en que las *criminationes* se dirigen, en particular, contra la envidia del Destino, la Fortuna o la muerte: esta queja se lee, sobre todo, en inscripciones de la Bética¹⁴⁶. Se trata de un motivo muy frecuente, que está íntimamente relacionado con el motivo en cuestión, pues es, en realidad, un tipo de queja particular: la muerte por envidia de los dioses (sobre todo, del Destino y la Fortuna)¹⁴⁷. Por último, distinguiremos otro tipo de *criminatio* contra los *fata*, en la que éstos no reciben ningún epíteto incriminatorio, pero se les acusa bien de haber frustrado las esperanzas que los padres habían puesto en su hijo (nº 10.2, 1 s.), bien de haber roto repentinamente el camino de la vida (nº 14.9, 2).

¹⁴⁵ Cf. Brelich (1937: p. 27 s.), quien observa el carácter odioso y cruel de estas divinidades, puesto de manifiesto en los epítetos que suelen recibir; cf. también Massaro (1992: p. 172).

¹⁴⁶ En tres de la Bética (nº 4.7, 4: *inuida Fors* ...; 4.10, 5: ... *inuida morte* ...; 5.9, 1: *Inuida fata* ...) y en una de Tarraco (nº 14.12, 5: *inuidere ... fata*); quizá también en la inscripción saguntina nº 14.6, 1, donde podemos restituir [*inuida mo*]rs rapuit ... (o [*inuida so*]rs rapuit ...). Cf. también, sin acusación explícita contra ninguna divinidad, la inscripción de procedencia desconocida –probablemente de la Bética– nº 15.1, 4: *occidit. en quare uita sit inuidia<e>*.

¹⁴⁷ Sobre este motivo –utilizado, sobre todo, en casos de muerte prematura–, véase, con numerosos ejemplos, Lier (1903: p. 473-477); Tolman (1910: pp. 37-39); Lattimore (1942: pp. 153 ss.); Lissberger (1934: p. 22); Brelich (1937: p. 20 s.); Esteve (1962: p. 138 § 31).

a) *Criminationes* contra el Destino (*fatum / fata*).

§ 55. En cuanto a las *criminationes* contra el destino (*fatum / fata*) que hallamos en las inscripciones hispanas, la formulación más elaborada y patética se lee en dos epitafios de alto nivel literario, pertenecientes a la Bética (nº 5.9, 1 s.) y al norte del *conuentus Tarraconensis* (nº 14.27, 1 s.), y ninguno de ellos posterior al siglo II d. C. Comienzan ambos con sendos dísticos interrogativos puestos en boca de los dedicantes, quienes se preguntan, indignados, por las razones que puedan mover a los *fata* a llevarse a sus seres queridos. Preguntas de este tipo (*interrogationes indignantis*) aparecen en inscripciones de otras regiones –sobre todo de Roma–, y, como en estos ejemplos hispanos, generalmente abarcan un dístico entero, que a menudo es el que abre el epigrama; cf., p. ej., CLE 1065, 1s. = CIL VI 20128 = Chol. 432 (Roma): *Atrox o Fortuna, truci quae funere gaudes, quid mihi tam subito Maximus eripitur?*; CLE 1212, 5-8 = CIL IX 3071 = Chol. 539 (*Interpromium*, no posterior al s. II d. C.): *crudeles diui*¹⁴⁸, *Stygias quicunque paludes / incolitis, nulli qua datur ire retro, / quid uos immatura iuuat, quae uestra futura est / post modo consumpto tempore, turba, tuo?*¹⁴⁹. En la inscripción de la Bética (nº 5.9, 1 s.: *Vrso*, s. I d. C.), el marido de la difunta apostrofa a los *fata*, increpándolos y preguntándoles por qué razón tuvieron que llevarse a su esposa, de modo que ésta hubiera de ser enterrada lejos de su patria¹⁵⁰:

¹⁴⁸ Cf. Tib. 1, 4, 35 s.: *crudeles diui! serpens nouus exuit annos; / formae non ullam fata dedere moram.*

¹⁴⁹ Cf. también CLE 984, 1 s.; 1128, 5 s.; 1339, 13 s.; 1988, 4 s.; 2121, 1 s. Ejemplos griegos de esta forma de *crimatio*, en Lier (1903: p. 460), quien, entre otros ejemplos, cita el epigrama anónimo *Anth. Pal.* 7, 671: Πάντα Χάρων ἀπληστε, τί τὸν νέον ἤρπασας αὐτῶς / Ἄτταλον; οὐ σὸς ἔην, κεί θάνε γηραλέος;

¹⁵⁰ Sobre este otro motivo de *lamentatio* –muerte y enterramiento en tierra extranjera–, que aquí está expresado en el pentámetro mediante una imitación de Ovidio, vid. *infra* § 80.

*Inuida fata, quid est qu[od ---]
rapta peregrino contumu[lata solo]?*

La pregunta va precedida de la increpación *inuida fata*, que es una expresión estereotipada en los *carmina epigraphica*, en la cual se encierra el motivo de la muerte por envidia del destino (como en otras inscripciones hispanas; vid. *supra* § 54); cf., p., ej., CLE 995 A, 8 = CIL VI 12652 = Chol. 93 (Roma, 1ª mitad del s. I d. C.): *iniecere manus inuida fata mihi* ¹⁵¹; con una increpación semejante al inicio del epigrama, cf. CLE 974, 1 = CIL VI 29609, 34191 = Chol. 1123 (Roma, s. I d. C.) : *Inuida sors fati, rapuisti Vitalem ...* En cuanto a la pregunta misma, halla paralelo en la del dístico inicial de una inscripción asiática dedicada a una joven muerta –como la difunta de nuestra inscripción– lejos de su patria, CLE 1168, 1 s. = CIL III 423 = Chol. 312 (*Teos*): *Quid superos potuit iuuenis laeuisse Penates, / quod tumulto Iopes ossa sepulta latent?*

§ 56. En la *interrogatio* que se lee en el primer dístico de la inscripción nº 14.27, 1 s. (*Iesso*, s. II d. C.), epitafio de la niña Lesbia, no se apostrofa a los *fata*, como en la inscripción bética anteriormente comentada, sino que se habla de ellos en 3ª persona. En este caso, los padres de la difunta se preguntan, indignados, qué pretenden éstos con que se engendren los seres más hermosos, si después los arrebatan. Se trata, pues, de una queja contra los caprichos del destino:

*Quid sibi fata uelint bellissima quaeque creari,
edita laeti<ti>ae commoda si rapiunt ?*

Por la fórmula interrogativa del inicio (*Quid sibi fata uelint*), esta formulación responde al mismo modelo que la *criminatio* contra la Fortuna que se lee en Séneca,

¹⁵¹ La expresión *inuida fata*, también en CLE 647, 2; 465 A, 2; 649, 7; 1037, 10.

Cons. ad Polyb. 3, 4: Quid tibi uoluisti, tam iniusta et tam uiolenta fortuna? En cuanto a la epigrafía, esta misma fórmula interrogativa –que es propia del lenguaje coloquial– es con la que empieza un epigrama funerario –más o menos coetáneo– de Roma, si bien no se trata, en este caso, de una *criminatio*, CLE 1136, 1 = CIL VI 9693 = Chol. 83 (ss. I / II d. C.): *Quid sibi uolt, quaeris, tellus congesta, uiator?*¹⁵². Cf. también, con el nexo *fata uelint* en la misma posición métrica, CLE 1150, 3 = CIL VI 6182 = Chol. 382 (Roma, s. I d. C.): *quot si fata uelint ...* Pero lo más interesante, a nuestro juicio, de este dístico es una reminiscencia de la maldición que lanza Catulo (3, 13 s.) contra el Orco por la muerte del gorrion de su amada Lesbia: *at uobis male sit, malae tenebrae / Orci, quae omnia bella deuoratis*. En efecto, así como Catulo acusa a las tinieblas del Orco de devorar *omnia bella*, en esta inscripción se acusa a los hados de arrebatarse *bellissima quaeque* (también en neutro plural). Tal imitación resulta más evidente, si tenemos en cuenta que el adjetivo *bellus* –sinónimo de *pulcher* y propio del lenguaje coloquial– está prácticamente ausente de los *carmina epigraphica* funerarios¹⁵³, y, entre los poetas, sólo es frecuente –aparte de las comedias de Plauto– en Marcial y Catulo, quien prefiere *bellus* a *pulcher*¹⁵⁴. Además, puede que no sea mera coincidencia el

¹⁵² Cf. , también en inicio de hexámetro, Hor., *Epod. 12, 1: Quid tibi uis, mulier ... ?*; Prop. 1, 5, 3: *Quid tibi uis, insane ? ...*; Pers. 5, 144: *quid tibi uis? ...* (en posición métrica distinta, cf. Hor., *Serm. 1, 2, 69: ... quid uis tibi? ...*). Con respecto al carácter coloquial de esta fórmula interrogativa, cf. el comentario de Fedeli a Prop. 1, 5, 3 (*Sesto Properzio, Il primo libro delle elegie*, Firenze 1980, p. 156): " ... si tratta di un' espressione del *sermo communis*, come risulta evidente dalla sua presenza nella commedia e nella poesia satirica di Orazio e di Persio ...".

¹⁵³ Sólo aparece en la inscripción africana CLE 2142, 2 (probablemente, del s. II o III d. C.), que es un epitafio en endecasílabos. Por lo que hace al resto de la poesía epigráfica, sólo aparece en tres grafitos eróticos pompeyanos (CLE 232 = CIL IV 1234; ad CLE 233 = CIL IV 1883; Zarker 155, 7 = CIL IV 8259) y en un himno a Venus con apariencia de priapeo (CLE 2142, 2); cf. *Concord. Fele et alii*, p. 93, s. v. "bellus"; *Concord. Mastidoro*, p. 18.

hecho de que la niña destinataria de esta inscripción se llamase Lesbia, precisamente igual que la dueña del gorrión cuya muerte lamenta Catulo.

§ 57. El resto de *criminationes* contra el destino consisten, fundamentalmente, en expresiones, más o menos estereotipadas, en las que éste recibe distintos epítetos incriminatorios:

1) ... *fato ... iniquo*. Este sintagma, que –con uno u otro término intercalado– constituye un segundo hemistiquio de hexámetro, se lee en dos inscripciones hispanas, ninguna de ellas anterior a la segunda mitad del s. II d. C.: en la bética nº 7.17, 6 (*Corduba*, 2ª mitad del s. II o inicios del III; epitafio de una niña muerta a los nueve años), donde, en un intento de hacer al lector partícipe del dolor, se le exhorta a maldecir el destino (es poco corriente este tipo de ruego al lector; vid. *infra* § 335):

casum quisque legat, fato maledicat iniquo;

y en la balear nº 13.33, 1 (*Pollentia*, s. III), epitafio de un pancraciasta:

Hic iacet infelix fato deceptus iniquo.

Este sintagma formular, presente en varias inscripciones del resto del Imperio desde, al menos, la segunda mitad del s. I d. C.¹⁵⁵, parece tomado de Ovidio,

¹⁵⁴ Vid. comentario a Catull. 3, 14 de K. Quinn, *Catullus. The Poems*, Londres 1990², p. 99; *ad Mart.* 1, 9, 1, Citroni (1975: p. 48); G. Bonfante, "Los elementos populares en la lengua de Horacio", *Emerita* 4, 1936, p. 100 s. Cf. *ThLL* II 1856, 41 ss., s. v. "bellus".

¹⁵⁵ CLE 1011, 1 = CIL III 11229 = Chol. 770 (*Carnuntum*, Panonia superior, 2ª mitad del s. I d. C.): *Inuida mors rapuit fato crudelis iniquo*; CLE 448, 4 = CIL X 4763 = Chol. 260 (*Suessa*, Campania, 2ª mitad del s. II d. C.): *subrepta est oculis iuuenis fato dictante iniquo*; CLE 502, 4 = CIL VI 14578, 34083 = Chol. 412 (Roma): [*cui liqui fletu*] *m fato cito raptus iniquo*. Cf.

Her. 13, 91: *sors quoque nescio quem fato designat iniquo* ¹⁵⁶. Pero hay que tener también en cuenta la variante en plural de esta misma fórmula (... *fatis ... iniquis*), utilizada también por Ovidio ¹⁵⁷, Virgilio ¹⁵⁸ y Estacio ¹⁵⁹, y que está presente en varias inscripciones, en dos de las cuales aparece dicha fórmula en un verso prácticamente idéntico al de nuestra inscripción balear nº 13.33, 1; estamos, pues, en este caso, ante un verso formular; cf. CLE 425, 1 = CIL VI 9241 = Chol. 948 (Roma, ss. II - III d. C.): *Hic iacet Helpidius fatis extinctus iniquis*; CLE 373, 3 = CIL XIII 6858 (*Mogontiacum*, Germania superior, 2ª mitad s. I d. C.): *hic ego nunc iac[eo] fatis compostus [i]niqu[is]* ¹⁶⁰. En cuanto a nuestra variante *fato deceptus iniquo*, que –frente a los demás ejemplos que de esta fórmula de *criminatio* hemos citado– se caracteriza por el uso del participio *deceptus*, aparece también en una inscripción tardía de Italia (*Velia*; citada por Cugusi, 1996: p. 353 s. ¹⁶¹, quien no la compara con la nuestra). Asimismo, la expresión *fato deceptus* se lee en el elogio con que concluye un epitafio en prosa, de Dalmacia, dedicado a

también, en posición métrica distinta, CLE 2155, 2: *sed iniquo fat(o) raptus ...* Por lo demás, la adjetivación *fatum iniquum* (y *fata iniqua*) es muy frecuente en los *carmina epigraphica* y en la poesía en general (cf. *ThLL* VI 368, 55 ss.; *Concord. Fele et alii*, p. 515, s. v. "iniquus").

¹⁵⁶ Vid. Lissberger (1934: p. 19).

¹⁵⁷ *Ars* 2, 27: ... *fatis agitated iniquis*; *Trist.* 5, 6, 23: ... *fatis urgemur iniquis* (cf. *Met.* 7, 828: ... *se fati dixit iniqui*). Vid. Lissberger (1934: p. 19).

¹⁵⁸ *Aen.* 3, 17: ... *fatis ingressus iniquis*, 10, 380: ... *fatis adductus iniquis* (2, 257: ... *fatisque deum defensus iniquis*). Vid. Hoogma (1959: p. 247 y 322 s.); Mariner (1960: p. 318); Piernavieja (1977: p. 237).

¹⁵⁹ *Silu.* 5, 2, 64: ... *fatis namque haustus iniquis*.

¹⁶⁰ Cf. CLE 728, 5 (Roma, cristiana): *[d]um pollet studiis, fatis decessit ini[quis]*.

¹⁶¹ Publicada por G. Polara, *Ann. Fac. Lettere Napoli* X, 1964-68, p. 49 s., publicación a la que no hemos podido tener acceso directo.

un gladiador (CIL III 14644 = Chol. 1286 = Engström 60 ¹⁶²), del que se dice que murió a causa del destino y no a manos del adversario: *fato deceptus, non ab homine* ¹⁶³. En cuanto al significado del participio *deceptus*, consideramos que no tiene aquí el sentido más corriente de "engañado, burlado", sino el de "apresado y abatido", esto es, el correspondiente al significado originario de *decipere* (está, pues, presente en esta expresión el tópico según el cual el difunto ha sido arrebatado violentamente a la vida; cf. *supra* §§ 40-42). En efecto, el verbo *decipere* es, en principio, término de caza y pesca: "apresar haciendo caer en una red o cualquier otro tipo de trampas" ¹⁶⁴; de donde deriva la acepción "engañar, burlar" (E. - M., p. 96, s. v. "capiro"). Por lo tanto, podemos suponer que, en esta *criminatio* contra el destino de nuestra inscripción (*fato deceptus iniquo*), hay una imagen que alude a la violenta profesión del difunto, sobre la cual versa su elogio (vid. *infra* § 273): se utiliza el participio *deceptus* —y no otro— precisamente porque el difunto, dada su profesión, podría haber muerto, también, "abatido" (*deceptus*) por el adversario en un combate. Tal suposición nos la confirma el hecho de que, en dos inscripciones dedicadas a gladiadores —esto es, también a luchadores profesionales—, se utiliza dicho participio referido al difunto: no sólo en la inscripción dálmata CIL III 14644 —*cit. supra*—, en la que se dice que el difunto murió a causa del destino y no a manos del adversario (*fato deceptus, non ab homine* ¹⁶⁵), sino también en CIL V 3468 (*Verona*), en la que, por el contrario, se

¹⁶² *Amabili secutori / nat. Dacus pug. XIII / fato deceptus / non ab homine*. Cholodniak y Engström recogieron esta inscripción como métrica, por haber visto un posible ritmo yámbico en la fórmula final. Pero no entró a formar parte de los CLE de Bücheler - Lommatzsch.

¹⁶³ Cf. Piernavieja (1977: p. 73 s.)

¹⁶⁴ Cf. , p. ej., Varro, *Rust.* 3, 7, 7: ... *accipitres, qui ita decipiuntur ...*; Ov., *Met.* 3, 586 s.: ... *linoque solebat et hamis / decipere et calamo salientes ducere pisces*; Mart. 13, 68, 1: *Galbina decipitur calamis et retibus ales* (5, 18, 7; 14, 217). Cf. *ThLL* V 178, 51 ss.

¹⁶⁵ Cf. *comm. ad loc.* de Engström 60: "*decipere pro interficere, opprimere, perdere* cf. Löfstedt Spätlat. Stud. p. 72 sqq."

nos dice que el difunto perdió la vida en su undécimo combate: *D. M. / Pardon / Dertonensis / pugnar(um) X hic, XI / deceptus. uixit / annis XXVII / ...* En efecto, ello nos permite inferir que *decipere*, con el significado de "abatir", fuese término técnico del lenguaje gladiatorio y de la lucha en general. Este uso se derivaría, metafóricamente, del uso de *decipere* como término de caza, dada la analogía existente entre la caza y el combate gladiatorio. Por lo demás, en casi todas las demás inscripciones en que se utiliza el participio *deceptus* referido al difunto, se trata de muertes violentas, y equivale dicho término a *interfectus* o *interemptus* ¹⁶⁶.

En la inscripción bética nº 5.15, 3 (*Astigi*, probablemente del s. I d. C.), este mismo adjetivo *iniquo* –también en ablativo y en cláusula de hexámetro– se aplica al momento en que los hados decidieron llevarse al difunto (*tempore iniquo*), lo cual es, obviamente, una queja contra la injusticia del destino:

quem quia fata nimis rapuerunt tempore iniquo.

La cláusula *tempore iniquo*, que no aparece en ninguna otra inscripción, parece tomada de Lucrecio, quien –con sentido distinto– la utiliza en dos ocasiones ¹⁶⁷: 1, 41 (*nam neque nos agere hoc patriai tempore iniquo*); 1, 183 (*concilio possent arceri tempore iniquo*).

¹⁶⁶ Cf. CIL III 8830, 3 s. (epitafio, también, de un gladiador): ... *deceptus / a latronebus* ...; ILS 8505 = CIL VI 20307, 6 s.: *decepto a latr/onibus* ...; CIL III 12392, 3 s.: [*d]eceptum a barba/[ris ...]*; CIL V 3372, 5-7: ... *decept[o] / a Daciscis in bello proelio* ...; CLE 618, 8 ... *perit deceptus fraude latronum*. Sin idea de muerte violenta, cf. CLE 649, 5: ... *primus deceptus in annis*; CIL XII 18, 2 s.: ... *immatura / aetate decepto* ... Estas inscripciones en que *deceptus* se refiere al difunto, fueron citadas por Simbeck (*ThLL* V 178, 75 ss.) como testimonios de la acepción "*uita priuatus, mortuus*" de dicho participio (cf. A. Ferrua, *Note al Thesaurus Linguae Latinae, addenda et corrigenda (A-D)*, Bari 1986, p. 147). Cf. también las inscripciones, relativas a muertes violentas, que recoge Dessau, ILS 8499 ss., donde observamos que, en tales circunstancias, *deceptus* es intercambiable con *interfectus*, *interemptus*, *occisus*, *abductus*.

¹⁶⁷ Esta cláusula no es utilizada por ningún otro poeta. Cf. *ThLL* VII 1641, 5 ss.

2) *sors iniqua*. Esta expresión –en la que *sors* es sinónimo de *fatum*¹⁶⁸– aparece, en una larga inscripción de la Bética dominada por el *topos* del dolor (nº 4.9, 2: *Ilipa*, ss. II/III d. C., epitafio del decurión M. Calpurnio), dentro de un hexámetro con el que el difunto invita al caminante a detener por un momento sus lágrimas (sobre este ruego, vid. *infra* § 334), compadeciéndose de su suerte:

siste paru lacrimas sorte miserandus iniqua.

El hemistiquio *sorte miserandus iniqua*¹⁶⁹ resulta de la imitación de Virgilio, *Aen.* 12, 243: ... *sortem miserantur iniquam*¹⁷⁰, y 6, 332: ... *sortemque animo miseratus iniquam*¹⁷¹. En cuanto a la epigrafía métrica de otras regiones, esta misma adjetivación de *sors* se halla, en posición métrica distinta, en otras dos inscripciones¹⁷².

3) ... *fato praerepta nefando*. Esta cláusula aparece en nuestra inscripción lusitana nº 3.8, 1 (*Emerita*), epitafio de una joven muerta a los veintitrés años:

¹⁶⁸ Cf., p. ej., CLE 974, 1 (*Inuida sors fati ...*), 965, 12 (*supremum Parcae sorte dedere mihi*), 516, 9 (*anc nobis sorte dedit fatu ...*); *ThLL* VI 370, 6 ss. Cf. también la inscripción de *Gades* nº 6.2, 3: *sors prior in puero cecidit, sed flebile fatum, / ...* Vid. Tolman (1910: p. 35); Brelich (1937: p. 28); Lattimore (1942: p. 156).

¹⁶⁹ El gerundivo *miserandus* –del verbo deponente *miseror*– está utilizado con significado activo, como si se tratara de un participio (sobre el uso del gerundivo como simple participio, que es propio del latín decadente, vid. Bassols I p. 388 s.). Además, se observa otro fenómeno vulgar: la caída de la *-m* final en *sorte ... iniqua* (vid., en sentido contrario, Mariner, 1952: p. 36 s., quien –sin tener en cuenta el modelo virgiliano– considera que no hay tal omisión de la *-m*). En latín clásico, lo correcto sería *sortem miseratus iniquam*.

¹⁷⁰ Vid. Hoogma (1959: p. 339).

¹⁷¹ Vid. Wick (1909: p. 182); Hoogma (1952: p. 283).

¹⁷² CLE 467, 3 s. = CIL VI 9118 = Chol. 78 (Roma, s. II d. C.): ... *sed iniqua sorte maligna / rapta iaces ...*; CLE 614, 4 = CIL XIII 8410 (*Colonia Agrippina*, Germania inferior, ss. IV/V): *iniqua o miseri factorum sorte parentes*.

Iulia C. f. Anulla hic sita est fato praerepta nefando.

Se trata, también en este caso, de una cláusula formular; cf. CLE 1821, 3 = CIL XI 4154 = Chol. 610a (Narnia, Umbría): *hic pr[ae]ceptis er[e]ptus nefa[ndis]*.

4) *crudelia fata*. Este nexo, muy frecuente en poesía –sobre todo, en poesía epigráfica¹⁷³– aparece, como cláusula de hexámetro, en la inscripción de *Tarraco* nº 14.12, 5, epitafio del auriga Eutiques:

inuidere meis annis crudelia fata.

Esta misma cláusula, atestiguada desde la primera mitad del s. I d. C. en inscripciones de Roma e Italia¹⁷⁴, se lee también en uno de los epigramas funerarios de Marcial (4, 18, 5: *cumque peregisset miseri crudelia fata*). Con todo, en este verso de *Tarraco* la queja se dirige, en particular, contra la envidia de los hados, a la cual se le atribuye la muerte del auriga. Tal envidia fue provocada, en este caso, por la destreza demostrada por este auriga en el ejercicio de su profesión (cf. vv. 1-4), razón por la cual consideramos que este motivo tiene aquí, también, cierta función encomiástica (vid. *infra* § 271). Con una formulación semejante, cf., p. ej., CLE 101, 5 = CIL VI 8991 = Chol. 1096 (Roma, 1ª mitad del s. II d. C.): *... fata inuiderunt mihi*. Este mismo motivo, el de la muerte por envidia del destino (o de la Fortuna o la muerte personificada), aparece, con formulaciones un tanto diferentes, en otras inscripciones hispanas (vid. *supra* § 54).

¹⁷³ Cf. *ThLL* VI 368, 18 ss.; *Concord. Fele et alii*, p. 184 s., s.v. "crudelis".

¹⁷⁴ CLE 995 B, 1 = CIL VI 12652 = Chol. 93 (Roma, 1ª mitad del s. I d. C.): *Si pensare animas sinerent crudelia fata*; CLE 1537, 5 = CIL VI 25703 = Chol. 699 (Roma): *preuenere diem meae crudelia Fata*; CLE 1169, 3 = EE VIII p. 31, nº 128 (Teate, Apulia): *saepe dolenda n[imis] canitis, crudelia F[ata]*.

Esta misma fórmula, pero en ablativo (*crudelibus fatis*), se halla en otra inscripción hispana –del interior del *conuentus Carthaginensis*–, datada a principios del siglo I d. C.: nº 13.4 (*Libisosa*). Se trata de un epitafio en prosa, cuyo interés para nuestro estudio radica, precisamente, en la presencia –a modo de *frustulum metricum*– de dicho poetismo. De acuerdo con la restitución llevada a cabo por Abascal (primer editor de esta inscripción; vid. apéndice documental), leemos, a continuación del nombre de la difunta *Varisidia Maxuma*, muerta prematuramente, la expresión [*rap*]/*ta crudelibus fa[tis]* (lín. 3 s.). Gómez Pallarés (1995: p. 159), basándose en que dicha expresión no aparece en ninguna otra parte, pero sí *fatis crudelibus orta* en una inscripción coetánea de Roma (CLE 398, 3 = CIL VI 21151 = Chol. 695, s. I d. C.: *Lasciuia nimium fatis crudelibus orta est*), prefiere restituir [*or*]/*ta crudelibus fa[tis]* (esto es, "nacida (no arrebatada) con un destino cruel"). Por nuestra parte, creemos que a este razonamiento puede objetársele que, si bien es verdad que *rapta crudelibus fatis* no aparece tal cual en ninguna otra inscripción, lo cierto es que dicha expresión –además de recoger el nexo poético *crudelia fata*– está construida de acuerdo con la fórmula *raptus* (y compuestos) *fato / fatis*, muchísimo más frecuente que *fatis ortus*, que sólo aparece en la inscripción de Roma traída a colación ¹⁷⁵. Además, nuestra inscripción halla paralelo en otras inscripciones en prosa que concluyen con fórmulas de dolor semejantes, en las cuales se utiliza el participio *raptus* o *ereptus*; cf. ILS 8491 (CIL VI 15077): *Ti. Claudio / Fortunato / erepto fatis / iniquissimis*; ILS 8492:

¹⁷⁵ Cf., p. ej., CLE 1071, 2: *raptusque a fatis conditus hoc tumulos*; CLE 1165, 5: *rapta es octauo fatis instantibus anno*; CLE 387, 6: [*rap*]/*ta meis fatis* ... Cf. también las inscripciones hispanas nº 5.8, 1: *Rapta ego sum fato* [---]; 3.8, 1: ... *fato praerepta nefando* (5.15, 3; 14.27, 1 s.; 10.2, 2). Vid. Tolman (1910: p. 34 s.). Cf. *Concord. Fele et alii*, s. v. "fatum", pp. 356 ss. Se trata del tópico, frecuentísimo, según el cual el difunto ha sido arrebatado a la vida o a los suyos (vid. *supra* §§ 40-42).

Communis C. Veri / Sabini, uix. ann. / XVII, fato raptus / miserinus. Preferimos, por tanto, seguir la lectura del primer editor.

§ 58. Por último, en dos inscripciones dedicadas a jóvenes muertos prematuramente, distinguimos otro tipo de *criminatio* contra los *fata*. No reciben éstos ningún epíteto incriminatorio, pero se trata, sin duda, de *criminationes*. En cuanto a la inscripción tardía del *conuentus Asturum* nº 10.2, 1 s. (Valencia de Don Juan, León), en la que los padres acusan a los *fata* de haber frustrado las esperanzas que abrigaban en su hijo, vid. *supra* § 23. Más interesante resulta el ejemplo de la inscripción del *ager Dertosensis* nº 14.9, 1 s. (finales del s. I d. C.), epitafio de un joven legionario muerto lejos de su patria, donde el difunto acusa a los hados de haberle roto repentinamente el camino de la vida (cf. v. 5 s., donde hay una *criminatio* contra la Fortuna; vid. *infra*):

*Iamque XVIII aetas mea nunc conpleuerat annos,
ruperunt misero fata repente uiam.*

Hay en el pentámetro de este dístico –que sirve para indicar la edad del difunto– una forma estereotipada de *criminatio*, presente en un gran número de inscripciones; cf., p. ej., CLE 494, 2 = CIL VI 11624 = Chol. 406 (Roma): *cuius furibundae ruperunt fila sorores*; CLE 1114, 2-4 = CIL VI 30114 (Roma): *uixdum terdenos Fatum mihi neuerat annos / ... / cum mea Lethaeae ruperunt fila sorores*; CLE 1997, 2 (Cirta, Numidia): *cui, nefas, ante diem ruperunt stemina Parcae*¹⁷⁶. Cf. también Mart. 7, 96, 3 s.: *sex mihi de prima derant trieteride menses, / ruperunt tetricae cum male pensa deae*. Pero, mientras que en estas inscripciones lo normal

¹⁷⁶ Cf. también CLE 221, 7; 443, 5; 501, 5 s.; 587, 1; 1156, 4; 1206, 1 s.; 1523, 3 s.; 1548, 2; 1549, 17. Véase al respecto Lattimore (1940: p. 160) y Gamberale (1983b: p. 228). Cf. también Armini (1916: p. 56 s.).

es la utilización de la expresión formular *rumpere fila* o *rumpere stamina* ¹⁷⁷ –que, aplicadas a las Parcas, aluden a la labor de hilanderas atribuida a estas divinidades, mediante la cual limitan a su antojo la vida de los hombres–, nuestra inscripción introduce una variación muy lograda, consistente en la sustitución de dicha expresión por la expresión *ruperunt ... uiam*, la cual introduce, a su vez, una metáfora: la del camino de la vida (esta metáfora es un tópico consolatorio utilizado, ocasionalmente, en algunas inscripciones latinas; cf., p. ej., la inscripción hispana nº 13.29, 3: *una uia est omnibus ...*; vid. *infra* § 134). Esta variación la llevó a cabo nuestro poeta anónimo mediante una imitación de la cláusula de Tibulo 1, 3, 50: *nunc mare, nunc leti mille repente uiae* ¹⁷⁸. Tal imitación viene confirmada, no sólo por el hecho de que esta inscripción contiene numerosas imitaciones de la poesía culta –sobre todo de Virgilio y de Ovidio, pero también de Tibulo (vid. aparato de referencias de esta inscripción, en el apéndice documental)–, sino también porque el adverbio *repente*, en los *carmina epigraphica*, es muchísimo menos frecuente que su sinónimo *subito*, de tono menos elevado y perteneciente a la lengua popular; cf. la *criminatio* semejante de CLE 1549, 17 = CIL VI 25063 = Chol. 455 (Roma, ss. I/II d. C.): *stamina ruperunt subito tua candida Parcae*; cf. también la inscripción hispana nº 2.2, 3 (*Conimbriga*, s. II d. C.): *mors subito eripuit*.

¹⁷⁷ Cf. Lucan. 3, 19: ... *lassant rumpentis stamina Parcae*; Stat., *Theb.* 8, 13: *augure tunc demum rumpebant stamina Parcae*.

¹⁷⁸ También hay una variación de dicha fórmula en la inscripción de Salona CLE 1156, 4 = CIL III 9106 = Chol. 338: *Parcae crudeles, nimium properastis rumpere fata mea*. Como observa Gamberale (1983b: p. 228), la sustitución de *rumpere stamina* (o *fila*) por *rumpere fata* se debe a una imitación de Virgilio, *Aen.* 6, 882: ... *si qua fata aspera rumpas*.

b) *Criminationes* contra la Fortuna.

§ 59. En cuanto a las *criminationes* contra la Fortuna, el ejemplo más antiguo nos lo proporciona la inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua* nº 13.18, 3 s., epitafio del joven *Thorax*, arrebatado prematuramente a sus padres:

*saeua parentibus eripuit Fortuna me[is] me
nec iuuenem passat ulteriora frui* ¹⁷⁹.

Se alude aquí a la crueldad de la Fortuna aplicándole el epíteto *saeua*, que no se le aplica a dicho término en ninguna otra inscripción métrica. Por lo que se refiere a la epigramática funeraria no epigráfica, hallamos esta misma adjetivación en Marcial 4, 18, 7: *quid non saeua sibi uoluit Fortuna licere?* ¹⁸⁰.

§ 60. Este mismo adjetivo es el que recibe la ira ejercida por la fortuna contra un joven legionario muerto lejos de su patria, a quien se llevó prematuramente (*ante diem* ¹⁸¹) (nº 14.9, 5 s.: *ager Dertosensis*, finales del s. I d. C.; cf. v. 2, donde hay una *criminatio* contra los *fata*; vid. *supra* § 58):

*et Fortuna nimis saeuas exercuit eiras,
quam sic ut torrens ante diem rapuit!*

¹⁷⁹ Cf., p. ej., CLE 68, 11: *quoniam me Fortuna iniqua non siuit frui*; CLE 1814, 6: *[i]nuida sed rapuit semper Fortuna probatos*.

¹⁸⁰ Cf. *Thll* VI 1187, 61 s., donde se recoge, además de este verso de Marcial, Sen., *Oed.* 786, *Octauia* 931. Cf. también Ov., *Pont.* 2, 3, 51: *quo Fortuna magis saeuit, magis ipse resistis*; Sall., *Catil.* 10, 1: *... saeuire fortuna ac miscere omnia coepit*.

¹⁸¹ Fórmula muy utilizada en casos de muerte prematura; cf., p. ej., CLE 1484 = CIL X 461 = Chol. 567 (*Buxentum*, Lucania; no posterior al s. II d. C.): *Si non ante diem crudelia fata fuissent, / hic pater et mater debuit ante legi*; CLE 1001, 4 = CIL VI 6502 = Chol. 834 (Roma, 1ª mitad del s. I d. C.): *apstulit iniustus creditor ante diem* (CLE 474, 7; 695, 2; 1997, 2; 2123, 2 (?); 2246, 7).

Las expresiones *exercuit iras* y *ut torrens*, aplicadas a la Fortuna, están inspiradas en Ovidio, poeta imitado a lo largo de toda esta inscripción que, por sus dimensiones y su contenido, es casi una elegía¹⁸²; cf. Ov., *Met.* 12, 583: *exercet memores plus quam ciuilitir iras*, 13, 613 s.: ... *iras / exercent* ...; *Fast.* 2, 219: ... *uelut torrens* ...

§ 61. En nº 14.15, 10 (*Tarraco*, s. II d. C; epitafio de un gladiador) hallamos una forma especial de *criminatio* contra la Fortuna. Se trata de una advertencia contra ella: *Fortunam metuant omnes!* ...¹⁸³ (cf., dos versos más abajo, el adiós irónico a la Fortuna: ... *Fortuna, ualebis*¹⁸⁴). Esta advertencia halla paralelo en la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.18, 5 (... *timeant uentura parentes*¹⁸⁵), inscripción en la que, como hemos visto, aparece también una *criminatio* contra la Fortuna (vid. *supra* § 59).

§ 62. El único ejemplo de *criminatio* contra la Fortuna procedente de fuera de la Tarraconense, lo hallamos en la inscripción bética, de la primera mitad del siglo I d. C., nº 4.7, 4 (*Axati*):

inuida Fors melius ei[---]

¹⁸² Vid. *infra* §§ 83 ss., y aparato de referencias de esta inscripción, en el apéndice documental.

¹⁸³ Lissberger (1934: p. 22) comparaba esta expresión con Ov., *Pont.* 3, 6, 49: *fortunamque meam metuens* ...

¹⁸⁴ Vid. *infra* §§ 141 ss.

¹⁸⁵ A propósito de esta expresión, citaba Lissberger (1934: p. 22) como paralelo Ov., *Her.* 19, 73: ... *cur non uentura timebas?*

En primer lugar, cabe observar la utilización del término *Fors* en vez de *Fortuna*, que es el más corriente en los *carmina epigraphica* ¹⁸⁶. En cuanto a la expresión *inuida Fors* ¹⁸⁷—que recoge el motivo de la muerte por envidia, en este caso, de la *Fortuna* ¹⁸⁸—, es un sintagma que, dentro de la epigrafía métrica, aparece sólo en otra inscripción, no datada, procedente de Roma (Zarker 95, 7 = AE 1928: 73), en la cual ocupa la misma posición métrica inicial: *inuida Fors uita longinquom degere tempus / noluit hanc: fatis defuit ipse colus*. Fuera ya de la epigrafía, puede leerse —con otro orden de sus elementos, y en posición métrica distinta— en Lucano 4, 503 ¹⁸⁹: *abscidit nostrae multum fors inuida laudi*. Con todo, esta expresión es análoga, formalmente y por el sentido, a las expresiones *inuida sors* e *inuida mors*, que aparecen también en posición inicial en inscripciones de la misma época que la nuestra; cf. CLE 974, 1 = CIL VI 29609, 34191 = Chol. 1123 (Roma, s. I d. C.): *Inuida sors fati, rapuisti Vitalem ...* ¹⁹⁰; CLE 1011, 1 = CIL III 11229 = Chol. 770 (*Carnuntum*, Panonia superior, 2ª mitad del s. I d. C.): *Inuida mors rapuit fato crudelis iniquo* ¹⁹¹ (cf. *infra* § 66, donde proponemos, para el primer verso de la inscripción saguntina nº 14.6, una restitución [*inuida mo*]rs rapuit o [*inuida so*]rs rapuit). Cf. también CLE 588, 5 = CIL III 6414 = Chol. 333 (*Scardona*, Dalmacia, s. IV d. C.): *inuida Fortuna repenti funere mersit*.

¹⁸⁶ *Fors* aparece en sólo otras cinco inscripciones métricas; cf., p. ej., CLE 1141, 6: *quam Fors ad superos noluit esse diu* (CLE 545, 1; 1422, 5; 2295, 2. Zarker 95, 7). *Fortuna* es muchísimo más frecuente (cf. *Concord. Fele et alii*, p. 392 s., s. v. "Fortuna; p. 391, s. v. "fors (Fors)".

¹⁸⁷ Cf. comentario *ad loc.* de Remesal - Gómez Pallarés (1996: pp. 60-62).

¹⁸⁸ Vid. *supra* § 54.

¹⁸⁹ Cf. *ThLL* VI 1130, 9 s.

¹⁹⁰ Cf. CLE 1339, 13, inscripción cristiana de Roma: *inuida sors rerum, ...*

¹⁹¹ Cf. CLE 1395 B, 21, inscripción cristiana de Roma: *inuida mors iterum priuat genitrice uenusta*.

§ 63. En nº 13.25, 3 s. (*Carthago Noua*, 1ª mitad del s. I d. C.), inscripción cuyo tema es el de la *mors immatura* de una niña –poco después de la cual murió su madre, a causa del dolor que ello le produjo¹⁹²–, se atribuye la muerte de ésta al *casus*¹⁹³:

*sed prius eripuit matri qui in omnia pollet
crudelis cassus filiolam e manibus.*

Este término es utilizado corrientemente con el significado *in malam partem* de "desventura" y, sobre todo –especialmente en poesía funeraria–, "muerte" y "destino"¹⁹⁴. Si tenemos en cuenta su significado de "azar" y "suceso fortuito", podemos considerarlo aquí sinónimo de *Fortuna*, dado que ésta es la personificación del destino inconstante, incierto y fortuito¹⁹⁵. En cuanto a la adjetivación *crudelis cassus*, cabe decir que se trata de una expresión poco frecuente, que aparece en sólo dos inscripciones más¹⁹⁶. Pero todavía más rara es la oración de relativo *qui in omnia pollet*, que subraya el carácter omnipotente de dicho concepto. Con todo, creemos que puede hallar paralelo en la expresión *natura potens* de la inscripción casi coetánea, también de *Carthago Noua*, nº 13.19, 6, con la que observamos otra coincidencia (cf. la expresión de v. 4 *ereptum e manibus*

¹⁹² Cf. vv. 5-8 (vid. *supra* § 52).

¹⁹³ Cf. v. 2, referido a madre e hija: ... *quas rapuit mortis acerba dies* (hay en este verso una variación de Verg., *Aen.* 6, 429; vid. *supra* § 37).

¹⁹⁴ Véanse, p. ej., las inscripciones hispanas nº 14.5, 2; 7.17, 6; 4.9, 1; 14.6, 1. Cf. *ThLL* III 577, 41 ss.; *Concord. Fele et alii*, p. 124.

¹⁹⁵ Cf., p., ej., CLE 63, 5 = CIL V 6808 = CIL I² 2161 = Chol. 1083 (s. I a. C.): *queror fortunae cassum tam iniquom et graue[m]*. Cf. *ThLL* III 584, 61 ss., con numerosos ejemplos de *casus* como sinónimo de *fortuna*.

¹⁹⁶ CLE 1132, 4 = CIL VI 23135 = Chol. 446 (Roma): *mors mea crudelis casus [utrique fuit]*; CLE 1902 = CIL III 15195 = Chol. 1220e (*Aequinoctium*, Panonia superior): *ressita uiator et lege crudele cas(um)*.

maiorum, semejante a *eripuit matri ... filiolum e manibus*); cf. también Lucan. 7, 487 s. (donde *casus* está utilizado como sinónimo de *fortuna*): ... *rapit omnia casus* / *atque incerta facit quos uolt fortuna nocentes*.

c) *Criminationes* contra la muerte misma.

§ 64. A la crueldad de la muerte misma se refiere el epitafio cordobés de la matrona Servilia (nº 7.21, 2: finales del s. I o 1ª mitad del II d. C.), mediante el sintagma en ablativo *inmiti funere*:

Seruilia inmiti funere rapta iacet.

Este pentámetro es prácticamente idéntico al de una inscripción de Roma del siglo I d. C., cuyo tema es el de la *mors immatura*, CLE 2125, 2 = CIL VI 37412: *consumpta inmiti morte sepulta iacet*. En efecto, hallamos en este verso –además del mismo verbo *iacet* en la cláusula– un sintagma *inmiti morte*, equivalente por el sentido a nuestro *inmiti funere*¹⁹⁷, y en la misma posición métrica. El verso de esta inscripción de Roma es una imitación muy lograda de Tibulo, precisamente del primer verso del autoepitafio que, a modo de inscripción, inserta el poeta en una de sus elegías, y en el cual aparece, por vez primera, la expresión *inmiti morte*¹⁹⁸:

Hic iacet inmiti consumptus morte Tibullus,

*Messallam terra dum sequiturque mari*¹⁹⁹.

¹⁹⁷ Sobre todo en poesía, es muy corriente el uso metonímico de *funus* como sinónimo de *mors* (cf. *ThLL* VI 1604, 52 ss.; E.-M. p. 262, s. v. "funus").

¹⁹⁸ Tib. 1, 3, 55 s. Imitación observada ya por Lommatzsch (*comm. ad loc.*, CLE 2125, 2) y Lissberger (1934: p. 31).

¹⁹⁹ Como observa Lissberger (1934: p. 111 s.), este segundo verso también aparece imitado en las inscripciones; cf. CLE 1845, 3: *per freta per terr[as sedula] dum sequ[itur]*; CLE 1185, 10: *per mare, per terras subsequitur dominum*.

Pues bien, creemos que el verso de nuestra inscripción depende también, en último término, del autoepitafio de Tibulo, dado que el sintagma *inmiti funere*, así como *inmiti morte*, no aparece en ninguna otra inscripción. Asimismo, el adjetivo *immitis* es extremadamente raro en la poesía epigráfica: aparte de estas dos inscripciones, sólo aparece en otras dos ²⁰⁰. En cuanto a la sustitución de *morte* por *funere*, cf. la expresión *crudeli funere*, que, con el mismo sentido, aparece en Virgilio, *Aen.* 4, 308 y en numerosas inscripciones; cf., p. ej., CLE 1143, 2, verso muy semejante al nuestro: *Vibia, crudeli funere rapta uiro* (CLE 1218, 5: *ambo per inuidiam crudeli funere rapti*) (vid. *infra* § 65). Cabe observar también que nuestra expresión *inmiti funere* es equivalente a la virgiliana *funere acerbo* (*Aen.* 6, 429 = 11, 28), que, referida a muertes prematuras, tanta fortuna tuvo en las inscripciones (vid. *supra* §§ 34 ss.). En efecto, hay en ambas expresiones una metáfora que asimila los muertos prematuros a los frutos no maduros ²⁰¹, y la muerte de la matrona de nuestra inscripción es también, en cierto modo, una muerte prematura, ya que le sobrevivieron sus padres ²⁰². Por lo demás, consta este verso de elementos formularios pertenecientes al patrimonio común de la poesía funeraria ²⁰³.

§ 65. También hay una queja contra la crueldad de la muerte en una inscripción de *Tarraco* de época bastante tardía: n^o 14.25, 1 (ss. III / IV). El epitafio

²⁰⁰ CLE 1057, 4: *et puer, inmites que[m rapuere] dei*; CLE 1078, 6: *sola neque inmiti [---]*.

²⁰¹ En efecto, el adjetivo *immitis* tiene, en nuestra expresión *inmiti funere*, el sentido más corriente de "cruel", pero, a su vez, conserva el significado etimológico "inmaduro", que es el que tiene referido a los frutos y, metafóricamente, a la muerte prematura (cf. *ThLL* VII 467, 15 ss.). La misma metáfora hay en la expresión *funere acerbo* (cf. *supra* § 37, nota 69).

²⁰² Cf. v. 9: *infelix pater et genetrix sua uolnera deflent*.

²⁰³ La expresión *funere raptus/-a*, frecuentísima en las inscripciones métricas (cf. *Concord. Colafrancesco - Massaro*, p. 290), así como *rapta iacet* (*Id.* p. 687); cf., p. ej., la inscripción de Roma CLE 1336, 12, probablemente cristiana: *heu mihi quam subito funere rapta iaces*.

–dedicado a una joven muerta prematuramente, y puesto en boca de su madre– es de tono sumamente patético, como bien se ve en la exclamación con que se abre el primer verso: *O crudele funus!* ... En esta exclamación inicial de dolor reconocemos, por una parte, el nexa *crudele funus*, muy frecuente en los *carmina epigraphica*, sobre todo en la forma de ablativo *crudeli funere* ²⁰⁴, que –como observa Hoogma (1959: p. 259)– resulta de la imitación de Virgilio ²⁰⁵. Por otra parte, se trata de un tipo de exclamación muy frecuente en poesía funeraria ²⁰⁶, que suele hallarse –como en nuestro caso– en inicio de verso; cf. *o crudele nefas* (CLE 618, 7; 2275, 1), *heu crudele nefas* (CLE 1170, 7; 1225, 2. Mart. 6, 62, 3: *heu crudele nefas malaeque Parcae!*), *heu crudele nimis fatum* (CLE 1549, 1), *o uulnus crudele* (CLE 2172, 6).

§ 66. En la inscripción bética nº 4.10, 5 (*Ilipa*) –epitafio también de una joven muerta prematuramente–, recibe la muerte el epíteto *inuida*:

et bis ut undenos inuida morte prem[unt].

Se trata, pues, del motivo de la muerte por envidia de los dioses o potencias superiores como el Destino y la Fortuna, y, como en este caso, de la muerte misma personificada (motivo presente en otras inscripciones hispanas; vid. *supra* § 54). Esta adjetivación del sustantivo *mors* es muy frecuente, sobre todo en la poesía epigráfica ²⁰⁷; cf., p. ej., CLE 1011, 1 = CIL III 11229 = Chol. 770 (*Carnuntum*,

²⁰⁴ Cf., p. ej., CLE 1026, 1: *Itala me rapuit crudeli funere tellus*; CLE 1143, 2: *Vibia, crudeli funere rapta uiro*; CLE 443, 9: ... *dolor inmensus crudileque [fu]nus* (cf. también CLE 588, 6; 1218, 5; 1346, 1; 1402, 3; 1738, 3; 1820, 1; 2014, 2; 2212, 1; 2246, 3).

²⁰⁵ *Aen.* 4, 308: *nec moritura tenet crudeli funere Dido?* (*Ecl.* 5, 20; *Georg.* 3, 263).

²⁰⁶ También es frecuente la exclamación *o dolor!* con que empieza el segundo verso de esta inscripción, presente en otra de *Tarraco* más o menos coetánea, nº 14.20, 5 (s. III d. C.): *o dolor, o lacrimae!* ... (vid. *infra* § 111).

²⁰⁷ Cf. *ThLL* VII 210, 84 ss.; *Concord.* Fele et alii, p. 525 s., s. v. "inuidus".

Panonia superior, 2ª mitad del s. I d. C.): *Inuida mors rapuit fato crudelis iniquo* ²⁰⁸. Basándonos en este paralelo epigráfico, creemos que podemos proponer una lectura más satisfactoria del pentámetro final de la inscripción nº 14.6, 1 (Puçol, *ager Saguntinus*, ss. I / II d. C.): preferimos leer un inicio [*inuida mo]rs rapuit* –que no sólo es métricamente correcto, sino que, además, está documentado como inicio de hexámetro en CLE 1011, 1–, antes que [*me dira mo]rs rapuit*, restitución propuesta –aunque con reservas– por Corell (vid. apéndice documental). En efecto, además de que es mucho más frecuente, en epigrafía, el nexa *inuida mors* que *dira mors* ²⁰⁹, la *i* larga de *dira* no permite una escansión correcta. Sería igualmente posible una restitución [*inuida so]rs rapuit* (cf. CLE 974, 1: *Inuida sors fati, rapuisti Vitalem ...*; vid. *supra* § 62).

§ 67. Por último, con respecto a la inscripción bética nº 4.4, 2 (Arucci, ss. I a. C. / I d. C.), cabe decir que la lectura de J. González (CILA I 6), según la cual recibiría la muerte el epíteto *saeua* (...[*saeua*] *in morte* ...), es una hipótesis que no puede ser confirmada. En el campo de la epigrafía, esta adjetivación de *mors* aparece sólo en inscripciones cristianas ²¹⁰.

11. Antítesis *quondam / nunc* (§§ 68-72).

§ 68. Otro motivo de lamentación, frecuente tanto en los epitafios griegos como en los latinos, consiste en la antítesis entre el antes y el ahora (*quondam /*

²⁰⁸ Cf. también CLE 429, 2; 647, 3; 698, 18; 984, 5; 1363, 23; 1375, 1; 1395 B, 21; 1949, 2; 2202, 5.

²⁰⁹ Sólo en una inscripción cristiana de Milán del s. VI: CLE 1412, 9: *non multum, mors dira, nocet in funere iusti*. También es poco frecuente en los *carmina epigraphica* el adjetivo *dirus*: cf. *Concord. Fele et alii*, p. 241, s. v. "dirus".

²¹⁰ CLE 1385, 1 (Roma, s. VI): *In tumulo, mors saeua, iace ...*; CLE 1440, 7 (Salerno, ss. V/VI): *sed tibi nil potuit mors haec tam saeua nocere*; CLE 1849, 1 (*Spoletum*, s. VI): *Quamuis saeua tuos properans mors ruperit annos*. En CLE 420, 16 y 619, 1, se trata de reconstrucciones.

nunc) —esto es, entre la vida y la muerte—, antítesis expresada, las más de las veces, mediante la contraposición entre lo que el difunto fue en vida y los huesos, cenizas o polvo a que, tras la muerte, ha quedado reducido ²¹¹. Por lo que se refiere a la epigrafía métrica latina, es éste un motivo antiguo, ya de época republicana. En efecto, el testimonio más antiguo nos lo proporciona el epitafio itálico de Helvia Prima, de la primera mitad del siglo I a. C. (probablemente de época de César) ²¹²: *si quaeris qui sim, cinis en et tosta fauilla, / ante obitus tristeis Heluia Prima fui* ²¹³. Es, a su vez, motivo frecuente en los elegíacos latinos, quienes a menudo expresan con él el contraste entre la grandeza pasada del difunto y la insignificancia de sus restos ²¹⁴; cf., p. ej., Prop. 4, 11, 14: *et sum, quod digitis quinque legatur, onus*; Ov., *Am.* 3, 9, 39 s.: ... *iacet ecce Tibullus, / uix manet e toto, parua quod urna capit*. Cf. también, sin mención de grandeza o gloria pasada, Prop. 2, 13, 35 s.: *et duo sint uersus: 'Qui nunc iacet horrida puluis, / unius hic quondam seruus amoris erat'* ²¹⁵.

§ 69. En la epigrafía métrica hispana, hallamos sólo tres ejemplos de este motivo, en inscripciones que, además de ser de temática muy variada, son muy distantes en el espacio y en el tiempo: la inscripción bética nº 6.2, 5 (*Gades*, finales del s. I d. C.), epigrama cuyo tema es la *mors immatura*; la inscripción balear nº 13.33, 5 s. (*Pollentia*, s. III d. C.), epitafio de un pancraciasta; y la inscripción nº

²¹¹ Acerca de este motivo, véase, sobre todo, Lattimore (1942: pp. 172-177: "The Contrast Theme"). Véase también Brelich (1937: p. 7 s.) y Galletier (1922: p. 14 s.). Para la relación, en este punto, entre los elegíacos y las inscripciones, vid. Lissberger (1934: p. 42 s.).

²¹² CLE 960, 3 s. = CIL I² 1732, X 1837 = Chol. 227 (*Beneuentum*, Samnio); cf. Massaro (1992: p. 47 s.).

²¹³ Como ejemplos de época posterior, cf. CLE 409, 5; 1054; 1111, 7 s.; 1145, 6; 1205, 5; 1222, 4; 1245, 4; ; 1232, 3 s.; 1310, 3 s.; 1323; 1278, 7; 1511, 4 s.; 1600, 1 s.; 1949.

²¹⁴ Cf. Lissberger (1934: p. 42 s.); Esteve (1962: p. 146 § 46 C).

²¹⁵ Véanse más ejemplos de los elegíacos, además de en los autores citados *supra* (nota anterior), en Lattimore (1942: p. 173, n. 6).

12.2 A (de procedencia incierta, probablemente de *Caesaraugusta*), precioso epigrama dialogado entre esposos: la viuda y el difunto. En cuanto a la formulación del motivo, las dos primeras son muy distintas con respecto a la tercera. A saber: mientras que en aquéllas se leen sendas formulaciones de tipo corriente en los epitafios latinos (en nº 6.2, 5, una contraposición del tipo "quien antes fue ... ahora es ceniza"; y en nº 13.33, una contraposición entre la gloria pasada del difunto y los huesos y cenizas de su estado actual ²¹⁶), en esta última hay una formulación muy poco corriente, pero también más precisa, conceptista y sugerente. En efecto, la antítesis entre el pasado y el presente –entre la vida y la muerte– se simboliza en ella mediante la oposición entre el lecho conyugal (*thalamus*) y el sepulcro (*tumulus*), oposición que, como veremos, está inspirada en los epigramas funerarios griegos.

§ 70. La inscripción gaditana (nº 6.2), epitafio de dos hermanos muertos uno tras otro en la más tierna infancia y enterrados juntos, concluye con el verso siguiente (v. 5), referido a la niña, que murió después de su hermano:

et modo quae fuerat filia, nunc cinis est.

Aquí la antítesis se establece entre lo que fue la niña para sus padres (*filia*) y la ceniza a que ha quedado reducida tras la muerte. Es, en suma, la misma formulación que se lee en el testimonio epigráfico latino más antiguo de este motivo, el del epitafio itálico de Helvia Prima (*cit. supra* § 68): *si quaeris qui sim, cinis en et tosta fauilla, / ante obitus tristeis Heluia Prima fui*. Ejemplos semejantes se leen, también, en inscripciones de época imperial; cf., p. ej., CLE 409, 5 = CIL XI 4188 = Chol. 548 (*Interamna*, Umbría): *miles eram. sum deinde cinis de milite*

²¹⁶ La mera mención de los huesos y cenizas en que se convierte el difunto, sin expresión de esta antítesis, es frecuentísima. Cf., p. ej., las inscripciones hispanas nº 3.1, 3; 4.10, 9; 4.12, 2; 5.15, 4; 5.22, 1; 5.23, 1; 7.5; 7.29; 7.18, 3; 13.18, 2; 14.12, 1; 14.15, 12; 14.20, 14. Quizá también en nº 6.14, 1 s. (*vid. infra* § 166).

factus; CLE 1222, 4 = CIL VI 11407 = Chol. 1104 (Roma, ss. I/II d. C.): *et cinis est corpus quod fuit ante meum*. Con respecto al ejemplo de nuestra inscripción, observó Lissberger (1934: p. 42) una imitación de Ovidio, *Met.* 12, 615 s., donde hay una antítesis entre la grandeza de Aquiles y la insignificancia de las cenizas en que, tras la muerte, se convirtió: *iam cinis est, et de tam magno restat Achille / nescio quid paruum, quod non bene compleat urnam*. Lissberger se basaba, obviamente, en la presencia en ambos textos de la misma expresión *cinis est*. Asimismo, para la expresión *modo quae fuerat filia*, proponía como modelo la expresión *qui modo corpus eras* de Ov., *Met.* 2, 647 s.: *eque deo corpus fies exsanguis deusque, / qui modo corpus eras, et bis tua fata nouabis!* No vamos a negar estos ecos ovidianos, sobre todo teniendo en cuenta que no serían los únicos de esta inscripción ²¹⁷. Pero, al margen de estas expresiones, consideramos que nuestro verso, en cuanto a la estructura de su razonamiento, se asemeja más a los ejemplos epigráficos citados *supra*: sobre todo al del epitafio de Helvia Prima, que es de época anterior al influjo de Ovidio y demás elegíacos de época de Augusto en las inscripciones ²¹⁸. Por otra parte, si de buscar el influjo de la poesía culta se trata, podemos proponer también, como modelo de nuestra inscripción, la formulación que, del motivo en cuestión, se lee en Propertio, al final de la breve elegía –más bien, epigrama funerario–, 2, 11, 5 s., que el poeta dedica a Cintia: *et tua transibit contemnens ossa uiator, / nec dicet 'Cinis hic docta puella fuit'*. En efecto, además de que el razonamiento que se lee en Propertio es, en su estructura, idéntico al de nuestra inscripción, la antítesis *cinis / puella* pudo muy bien inspirar

²¹⁷ Cf. aparato de referencias de esta inscripción, en el apéndice documental, e *infra* § 100.

²¹⁸ Este epitafio, coetáneo de los neotéricos, muestra puntos de contacto con la poesía de éstos; cf. Calv., frg. 15 Morel, FPL p. 86: *cum iam fulua cinis fuero* (cf. Ov., *Pont.* 3, 2, 28: *cum cinis absumpto corpore factus ero*), y frg. 16 Morel, FPL p. 86: *forsitan hoc etiam gaudeat ipsa cinis*. Véanse, en este sentido, las apreciaciones de Alfonsi (1965: p. 61) y Gómez Pallarés (1993: p. 148 s.). Cf. también Cugusi (1996: p. 358), quien muestra sus dudas con respecto a la existencia de tal relación ("ma la cosa non mi convince del tutto").

la antítesis *filia / cinis*. Téngase en cuenta, no obstante, que en este dístico de Propercio hay una clara influencia del lenguaje epigráfico, como bien se ve en la mención del caminante (*uiator*)²¹⁹. Concluiremos, pues, diciendo que, en la formulación de esta antítesis, nuestra inscripción sigue un modelo presente en la epigrafía con anterioridad al influjo de la elegía augústea, pero que, a su vez, incorpora elementos verbales de ésta.

§ 71. La inscripción balear nº 13.33, epitafio del pancraciasta Cornelio Ático, concluye con una alocución sentenciosa al difunto, con la cual se niega cualquier tipo de existencia tras la muerte²²⁰ (v. 5 s.):

*iam nihil existis, nisi quod superfuit igni:
ossa atque cinis iacent sub tegmine saxi.*

Puesto que esta declaración va precedida, unos versos más arriba, de un elogio del difunto, donde se destaca el *fauor popularis* que se granjeó en la palestra (v. 2 s.: *solitus assiduis durare membra palaestris, / arte quoque signi populo placuitque frequenter*), estamos ante una contraposición entre la gloria pasada del difunto y su situación actual, reducido a huesos y ceniza. Esta contraposición es del mismo tipo que la que se lee en la inscripción de Roma CLE 1111, 7 s. = CIL VI 10097 = Chol. 396 (ss. I/II d. C.), epitafio de un poeta²²¹ cuyo *fauor popularis* también se

²¹⁹ Cf. Gómez Pallarés (1992: p. 222), quien hace unas observaciones interesantes sobre el carácter epigráfico de estos versos de Propercio; también en el mismo sentido, cf. Gugusi (1985: p. 187): "... Properzio, a sua volta, ha utilizzato modi e moduli attestati nella tradizione dei CLE anteriormente a lui ...".

²²⁰ Sobre este tipo de negación, que suele tener función consolatoria, vid. *infra* §§ 146 ss., especialmente § 152, donde analizamos la sentencia final de esta inscripción, en la cual no creemos que tenga función consolatoria alguna.

²²¹ O, quizá, mero recitador de versos épicos. Sobre esta cuestión, cf. Gugusi (1985: p. 100 s.).

menciona: *gratus eram populo quondam notusque fauore, / nunc sum defleti parua fauilla rogi*; cf. también CLE 403, 5-8 = CIL VI 9437 = Chol. 784 (Roma), donde la declaración final va también precedida del elogio del difunto: *nouerat hic docta fabricare monilia dextra / et molle in uarias aurum disponere gemmas. / nomen erat puero Pagus, at nunc funus acerbum / et cinis in tumulis iacet*²²² *et sine nomine corpus*²²³. En cuanto al verso final, en el que se mencionan los huesos y ceniza del difunto, cabe decir que es un hexámetro incorrecto (como todos los de esta composición, a excepción del primero), compuesto a base de retazos de la alta poesía. En efecto, el inicio – métricamente incorrecto– *ossa atque cinis iacent* – que tiene paralelos en otras inscripciones²²⁴– parece estar inspirado en el de Ovidio, *Met.* 7, 521: *ossa cinisque iacent, memori quos mente requiris*²²⁵. A su vez, concluye el verso con una cláusula correcta *sub tegmine saxi*, que resulta: a) de la adaptación de la famosísima cláusula virgiliana *sub tegmine fagi* (Verg., *Ecl.* 1, 1; *Georg.* 4, 566)²²⁶ – como ya observó Mariner (1952: p. 217; 1960: p. 319²²⁷)– y b) de la utilización de una cláusula recurrente (cf. Manstandrea, 1993: p. 843) del tipo *tegmine saxi*, como se lee en Cicerón (*Carm.* frg. 22, 19, Morel FPL p. 74 =

²²² Cf. Ov., *Trist.* 4, 3, 45: *et cinis in tumulo positus iacuisset auito.*

²²³ Cf. Verg., *Aen.* 2, 557 s.: *... iacet ingens litore truncus, / auulsumque umeris caput et sine nomine corpus.*

²²⁴ Cf. CLE 1324, 1: [*Hic cineres at]q(ue) ossa iacent tantummodo ...*; CLE 1245, 4: [*hic nunc sub] tumulo puluis et ossa iacet*; también nº 13.18, 2, inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua: inmatura iacent ossa relata mea.* Cf. Lissberger (1934: p. 43).

²²⁵ Imitación observada por Piernavieja (1977: p. 238). Por su parte, Mariner (1960: p. 319) proponía como fuente Verg., *Aen.* 5, 787: *reliquias Troiae: cineres atque ossa peremptae* (cf. Hoogma, 1959: p. 277).

²²⁶ Cláusula adaptada de diferentes maneras por otras inscripciones; cf. CLE 1948, 1: *Hic ego nun iaceo Grattius infelix sub tegmine terrae*; CLE 1416, 3: *... cubat sub tegmine carnis*; AE 1993, 539 b, 1: *Hospes, siste pius patulae sub tegmine quercus.*

²²⁷ Cf. Cugusi (1982: p. 87 s.).

Blänsdorf 23, 19, p. 162: *abdidit et duro formauit tegmine saxi*), o *tegmine saxum*, como se lee en Estacio (*Silu.* 4, 6, 58: *sustinet et cultum Nemeaeo tegmine saxum*).

§ 72. Por su parte, en la inscripción nº 12.2 A, este motivo se recoge en un dístico con el que una viuda se dirige a su difunto esposo ²²⁸:

*Seruauī thalamum genio, dulcissime cōniux;
seruandus nunc est pro thalamo tumulus.*

En este precioso dístico, la antítesis entre el antes y el ahora se expresa con respecto al cumplimiento por parte de la esposa de las obligaciones para con su marido: si antes mantuvo intacto el lecho conyugal (*thalamus*) ²²⁹, ahora deberá hacer lo mismo con el sepulcro del esposo (*tumulus*). Es, pues, este dístico no sólo lamento, sino también manifestación de amor conyugal y de la entrega de la mujer a su esposo, que continúa más allá de la muerte de éste. En este sentido, compárese con las declaraciones de amor eterno al difunto que se leen en otras inscripciones hispanas, y que interpretamos como una forma particular de *consolatio* (nº 5.9, 5 s. y 6.14, 3 s.; vid. *infra* §§ 164 ss.).

El interés de este dístico reside, sobre todo, en la expresión de la antítesis entre el antes y el ahora mediante la oposición, sumamente conceptuosa, de los términos *thalamus* y *tumulus*, los cuales, por simbolizar esos dos momentos radicalmente opuestos, son, en este contexto, antónimos. Esta oposición da lugar, con la agudeza característica del epigrama literario, a un ingenioso juego de palabras basado en la semejanza fónica de ambas palabras, y acentuado por la contigüidad de

²²⁸ Quien le responde a ella, en términos de agradecimiento por las lágrimas derramadas, con otro dístico (vid. *infra* § 92).

²²⁹ Téngase en cuenta que la expresión aquí utilizada, *seruare thalamum*, equivale a otras del tipo *seruare torum* o *seruare cubile*, fórmulas de elogio de la castidad conyugal de la mujer que se leen en otras inscripciones (vid. *infra* § 220 y nota 673).

éstas en el verso (*pro thalamo tumulus*). Se trata de un tipo de paronomasia ²³⁰ que, en este caso, tiende a confundir dos términos que, a pesar de ser de significantes muy parecidos, son de significados completamente distintos. Éste es, creemos, el efecto buscado: la identificación de ambos términos; pues, en esta manifestación de amor conyugal (además de lamento), la entrega de la mujer al esposo durante el matrimonio se asimila al culto que, tras la muerte de aquél, le ha de rendir. En este sentido, recoge también este dístico, en cierto modo, un motivo consolatorio: el de la unión en la tumba de los esposos, como continuación del matrimonio de que disfrutaron en vida ²³¹. Las circunstancias que dieron lugar a este epitafio no son, obviamente, las que requiere dicho motivo, pues no se trata de un enterramiento conjunto de dos esposos. Pero, en este caso, el cuidado del sepulcro se concibe como un vínculo de unión *post mortem* entre la viuda y su difunto esposo. Además, el paralelo más próximo de nuestro dístico, por cuanto contiene la misma antítesis *thalamus / tumulus*, lo constituye el dístico final de una larga inscripción de Roma (ss. I/II d. C.) dedicada a dos esposos enterrados juntos, dístico que recoge el motivo de la unión en la tumba como consuelo: *fortunati ambo – si qua est, ea gloria mortis – / quos iungit tumulus, iunxerat ut thalamus* (CLE 1142, 25 s. = CIL VI 25427 = Chol. 131) ²³². También como expresión de este

²³⁰ Cf. *Rhet. ad. Her.* 4, 21, 29: *Adnominatio ... Transferendis litteris sic: 'Videte, iudices, utrum hominei nauo <an uano> credere malitis'. Commutandis hoc modo: 'Diligere oportet, quem uelis diligere'.*

²³¹ Este motivo consolatorio se lee en una inscripción hispana de la misma región a la que, probablemente, pertenece la que nos ocupa (*conuentus Caesaraugustanus*). Nos referimos a la inscripción nº 12.5, 1 s. (Alcañiz, s. I d. C.), en la que la difunta se muestra satisfecha de unirse por la muerte a su esposo, muerto antes que ella: *Sodalis amor, rapuisti me; nunc sumus una. / dum uixsimus semper concordēs, nunc sumus certe pares*. Sobre este motivo, vid. *infra* § 176 s.

²³² Esta antítesis la recoge también la inscripción cristiana de Roma, de época no anterior al s. IV, CLE 1432, 11 s.: *ut thalami tumuli(ue) comis nec morte reuellar / et socios uitae nectat uterq(ue) cinis*. Cf. también *Anth. Lat.* 177 Riese = 167 Shackleton Bayley (*De Pyrrho*), v. 3 s.:

motivo consolatorio de la unión en la tumba, se utiliza la antítesis *torus / tumulus* –equivalente a *thalamus / tumulus*, pero carente del juego de palabras paronomásico de ésta– en CLE 2156, 6 = CIL V 1721 = Chol. 41 (*Aquileia*, Galia Cisalpina): *uno iacent ambo non toro sed tumulo*. El dístico romano que hemos citado (CLE 1142, 25 s.), como ya observaron otros ²³³, depende muy estrechamente de la tradición epigramática griega. En efecto, este mismo motivo consolatorio, expresado, además, mediante la antítesis τάφος / θάλαμος (equivalente a *tumulus / thalamus*), se lee en Apolónides (de principios del s. I d. C.), *Anth. Pal.* 7, 378, 3 s., dístico del que el citado parece adaptación casi literal: ἄμφω δ', ὡς συνέναιον, ὑπὸ πλακὶ τυμβεύονται, / ξυνὸν ἀγαλλόμενοι καὶ τάφον ὡς θάλαμον. Si a ello añadimos que dicha antítesis aparece muchísimas veces en los epigramas funerarios griegos como expresión de un motivo de lamentación menos frecuente en los epitafios latinos que en los griegos, el de la muerte antes de la boda ²³⁴, deberemos concluir que el origen de la antítesis *thalamus / tumulus* se halla en la tradición epigramática griega (si bien este tipo de antítesis puede leerse ya en Homero ²³⁵ y Sófocles ²³⁶). Cf., p. ej., la inscripción griega del África romana Peek 977, 5 = CIL VIII 21445 (*Caesarea*, ss. II/III d. C.), donde se lee la expresión ἀντὶ θαλάμου τάφον, equivalente al *pro thalamo*

sors noua nymphigenae: uotum post fata meretur. / quam pepigi<I> thalamis, hanc habet in tumulis. Vid. al respecto Lier (1903: p. 563 s., nota 2). Con respecto a la presencia de la oposición *tálamo / túmulo* en la poesía española del Barroco, vid. Lázaro (1966: p. 28) y Siles (1982: p. 41).

²³³ Cf. Cugusi (1985: p. 265).

²³⁴ Sobre este motivo, ausente de las inscripciones métricas hispanas, véase Lattimore (1942: pp. 192-194) y Barrio (1992: p. 30).

²³⁵ *Od.* 20, 307 s.: καὶ κέ τοι ἀντὶ γάμοιο πατῆρ τάφον ἀμφιπονεῖτο ἐνθάδε

...

²³⁶ *Ant.* 813-816: ... οὐθ' ὕμεναίων ἐγκληρον, οὐτ' ἐπὶ νυμφείοις πῶ μέ τις ὕμνος ὕμνησεν, ἀλλ' Ἀχέροντι νυμφεύσω.

tumulus de nuestra inscripción: ἀντὶ δ' ἐμοὶ θαλάμου τάφον ὄπασε ...; cf. también Peek 710, 5 (Panticapeo, Quersoneso Taurico, s. I d. C.): ἀντὶ μὲν ἡμεροῦ θαλάμου τάφον ...; Peek 1522, 1 s. (Cirene, s. II d. C.): βαιόν σοι τὸ μεταξὺ βίου θανάτοιο τ' ἔθηκε / καὶ τύμβου, Καπίτων, καὶ θαλάμοιο Τύχη; Peek 1584, 5 s. (Miletópolis, Misia, ss. II/I a. C.): ἀντὶ δέ μοι θαλάμοιο καὶ εὐιέρων ὑμεναίων / τύμβος καὶ στήλλη καὶ κόνις ἐχθροτάτη; Peek 1263, 9 s. (Panticapeo, ss. II/I a. C.): ἀντὶ δὲ νυμφῶνος γαμίου, ξένε, τοῖς δυσὶν ἡμῖν / [ἐκ γαίης χ]ωσθεὶς εἰς γέγονεν θάλαμος; CEG 591, 11 s. (Ática, s. IV a. C.): οἱ γόν, οὐ θάλαμον τὸν σὸν προσορῶσι θανουσῆς / θρηῆνόν τε ἀντ' ἀνδρὸς καὶ τάφον ἀντὶ γάμου. En cuanto a los epigramas griegos no propiamente epigráficos, cabe citar *Anth. Pal.* 7, 649, 1 ss. (de la poetisa lírica Ánita, del s. III a. C.): Ἀντί τοι εὐλεχέος θαλάμου σεμνῶν θ' ὑμεναίων / μάτηρ στήσε τάφω τῷδ' ἐπὶ μαρμαρίνῳ / παρθενικάν ...; *Anth. Pal.* 7, 183, 3 s. (de Parmenión, del s. I a. C.): ... τὰς δὲ γαμούντων / ἐλπίδας οὐ θάλαμος κοίμισεν, ἀλλὰ τάφος; *Anth. Pal.* 7, 487 (de Perses, ss. IV/III a. C.): ... οὐδέ σε μάτηρ / ... ἤγαγεν εἰς θαλάμους / νυμφίου· ἀλλ' ... / ... τῷδ' ἐκάλυψε τάφω; *Anth. Pal.* 7, 604, 1 (de Paulo Silenciario, autor tardío del s. VI d. C.): Λέκτρα σοι ἀντὶ γάμων ἐπιτύμβια, παρθένε κούρη ²³⁷. Con todo, podemos afirmar que estas dos inscripciones latinas (la nuestra y la de Roma) superan a sus modelos en agudeza epigramática, la que les confiere la semejanza fónica existente entre *thalamus* y *tumulus*, con el consiguiente juego paronomásico de palabras que está ausente, obviamente, de la antítesis griega θάλαμος / τάφος.

²³⁷ Este último epigrama fue propuesto ya por Cugusi (1985: p. 265) como paralelo del *pro ihalamo tumulus* de nuestra inscripción.

12. *Lusus nominis* como lamento (§§ 73-77).

§ 73. Proponemos distinguir otro tipo de lamentación consistente –como el que acabamos de estudiar– en una antítesis, la cual sólo es posible cuando el nombre del difunto (o, más raramente, el del dedicante), en virtud de su carga semántica, se presta a ello. Nos referimos a aquellos casos en que, mediante un ingenioso juego de palabras con el nombre propio –consistente, generalmente, en un uso anfibológico de éste– se contrapone el contenido semántico del nombre –por lo general de connotaciones positivas– a la circunstancia luctuosa que da lugar a la redacción del epitafio, manifestándose así la contradicción existente entre el nombre y las circunstancias de su portador. Se trata, pues, de un lamento formulado mediante un *lusus nominis*, artificio frecuentísimo –con ésta u otras funciones– en la poesía epigráfica ²³⁸. En este caso particular que ahora nos ocupa, se recurre a una de las diferentes técnicas de este artificio que, en los *carmina epigraphica*, distingue Sblendorio Cugusi (1980: p. 266 s.), aunque sin observar en ella su función de lamento: aquella que "prevede che venga negato il concetto implicito nel nome del dedicatario"; cf., p. ej., CLE 2177, 1 (Roma), epitafio del liberto *C. Attius Maturus*, muerto prematuramente a los dieciséis años: *Nomine eram Maturus, non aetate futurus*. En la epigrafía hispánica, se lee este tipo de lamento en cinco inscripciones (nº 7.11 B, 5; 14.18, 10; 13.5, 3 s.; 3.7; 5.18, 3), cuatro de las cuales están dedicadas a niños y jóvenes muertos prematuramente ²³⁹. Desde el punto de vista cronológico, pertenecen también casi todas a una época comprendida

²³⁸ Sobre este procedimiento véase, además del estudio de Sblendorio Cugusi (1980) –que es el más completo, sistemático y reciente–, las páginas que le dedica Galletier (1922: pp. 261 ss.), así como las observaciones de Armini (1923: p. 21 s.) y Sanders (1991: p. 34, 69, 489 n. 22).

²³⁹ Fuera de esta fórmula de lamentación, el *lusus nominis* es bastante frecuente en las inscripciones hispanas, sobre todo con función de elogio o, simplemente, como parte integrante de éste: nº 4.28, 1-4 (vid. *infra* § 217); 13.33, 3 (vid. *infra* § 273); 14.16, 1 s. (vid. *infra* § 262); 14.18, 1 (vid. *infra* § 283). Como mero juego de palabras, cf. nº 4.22, 1; 14.18, 7.

entre los siglos II y III d. C. (el único ejemplo datado de época anterior es el de la inscripción de *Baesucci*, del interior del *conuentus Carthaginiesis*, nº 13.5, 3 s., la cual pertenece al siglo I d. C.).

§ 74. En primer lugar, nos ocuparemos conjuntamente de dos inscripciones más o menos coetáneas (ss. II/III d. C.), por cuanto ambas se sirven, para el uso anfibológico que del nombre propio hacen, de una misma formulación verbal. Nos referimos a la inscripción cordobesa nº 7.11 B, 5, epitafio del joven *Festus*, quien –como él mismo declara– es *festus* ("alegre") sólo por su nombre:

hic ego sum positus ²⁴⁰ *Festus de nomine Festi.*

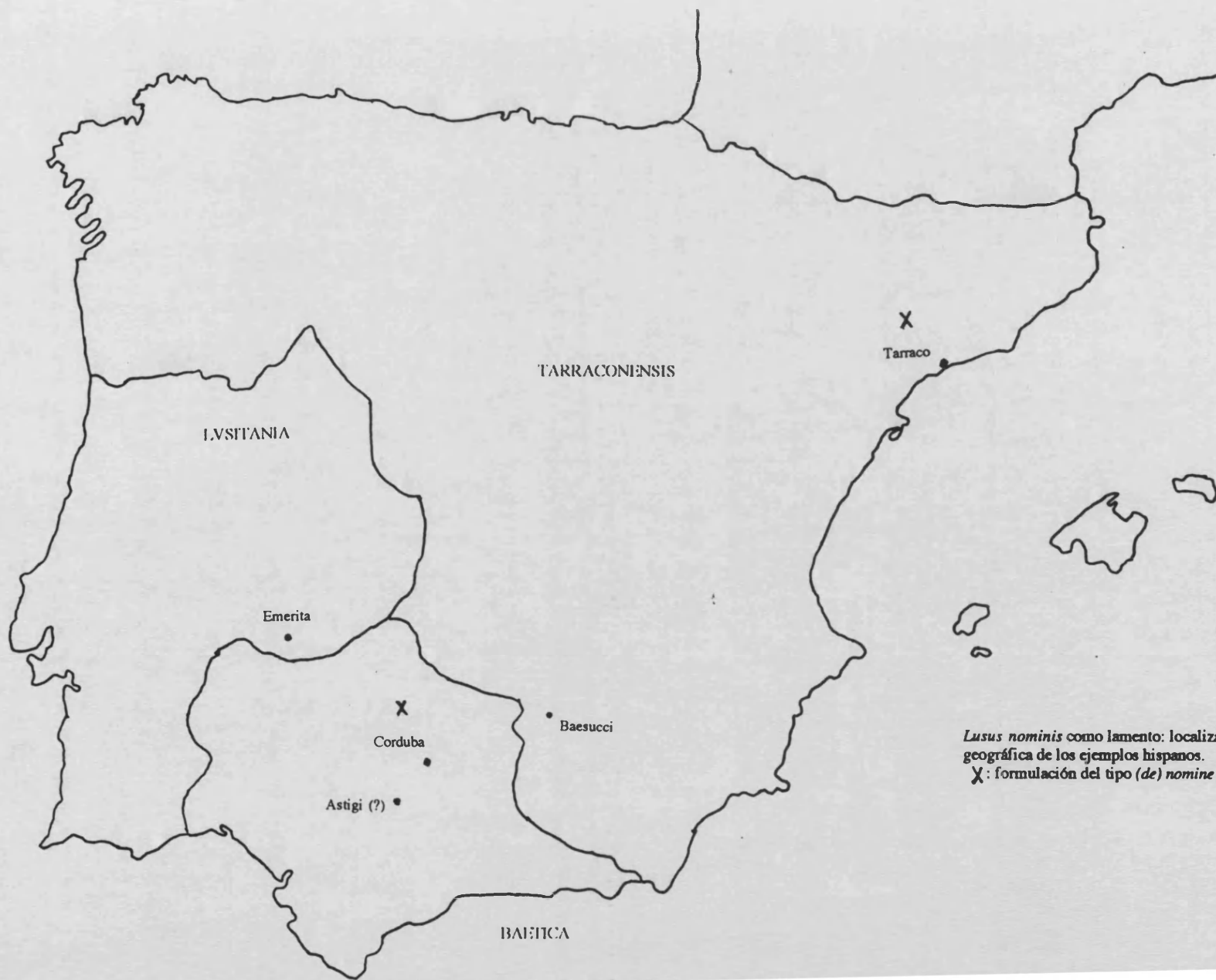
La misma declaración se lee en el epitafio tarraconense del orfebre *Iulius Statutus* (nº 14.18, 9 s.), pero en boca del dedicante y redactor del *carmen*, su aprendiz predilecto *Secundinius Felicissimus*. En este caso, el *lusus nominis* no se hace –como es lo más normal– con el nombre del dedicatario, sino con el del dedicante ²⁴¹. Éste se declara *felicissimus*, pero también sólo de nombre:

*scripsi haec unus ego ex discipulis prior omnibus illis,
Secundinius Felicissimus ego, set nomine tantum.*

Una formulación idéntica a la de estos dos hexámetros se lee en el hexámetro con que comienza el epitafio de la joven *Iulia Sidonia Felix*, inscripción africana de más o menos la misma época que estas dos nuestras (CLE 1997, 1 = Engström 153 =

²⁴⁰ Inicio formular de hexámetro; cf. la inscripción itálica CLE 505, 1 = CIL XI 466 = Chol. 602 (*Ariminum*, Umbría): *Hic ego sum posita Irene, quae uixi XVIII kal(endis).*

²⁴¹ En este mismo epitafio se leen otros dos *lusus nominis*, referidos al difunto y con función distinta (v. 1: *Iulius hic fuerat nomine summo artificioque Statutus*; v. 7: *per quos ut statio Statuti(ue) nomen habebit*); vid. *infra* § 283.



Lusus nominis como lamento: localización geográfica de los ejemplos hispanos.
X: formulación del tipo (*de nomine tantum*).

Plessis 67: *Cirta*, Numidia ²⁴²): *Iulia Sidonia Felix de nomine tantum*. Nos hallamos, pues, ante una fórmula clausular (*de nomine tantum* ("sólo de nombre")), presente tal cual en esta inscripción africana y en la nuestra de *Tarraco* (nº 14.18, 10). Fuera de la epigrafía, hallamos esta misma cláusula hexamétrica en Horacio, *Serm.* 1, 9, 3: *accurrit quidam notus mihi nomine tantum*, así como en Juvenal 8, 31: *indignus genere et praeclaro nomine tantum / insignis?*; pero resulta difícil atribuir el uso de dicha fórmula en tal posición métrica a la imitación de algún poeta determinado, pues, en realidad, responde a una cláusula del tipo *nomine tanto / tantum / tanta*, que es muy recurrente en los poetas dactílicos ²⁴³. En la inscripción de *Corduba* (nº 7.11 B, 5), por su parte, hay una variación de dicha fórmula, consistente en la supresión del adverbio *tantum*, para así repetir el nombre del difunto en el mismo verso. Con esta repetición, se acentúa la anfibología, a la vez que se logra una mayor aliteración: ... *positus Festus de nomine Festi*; cf. CLE 562, 1 = CIL VI 19007 = Chol. 1109 (Roma, s. II d. C.), donde se repite el *cognomen* de la difunta (*Mater*), como nombre propio y como nombre común: *Mater nomen eram, mater non lege futura*.

§ 75. Asimismo, mediante un razonamiento más extenso, que ocupa todo un dístico, hallamos este tipo de lamento en el epitafio del niño *Crescens*, inscripción de *Baesucci* del siglo I d. C. (nº 13.5, 3 s.). El nombre del niño –sumamente transparente por lo que hace a su contenido semántico, pues no es sino el participio de presente de *creresco*– no se correspondió con su vida, porque murió prematuramente y no creció. A pesar del estado fragmentario en que se conserva la

²⁴² Por la fórmula de dedicación a los Manes que precede al texto métrico (*D. M. / memoriae*), no debe de ser anterior al siglo II d. C.; cf. Engström: "litteris saeculi secundi").

²⁴³ Cf. Mastandrea (1993: p. 563). Además de los ejemplos citados de Horacio y de Juvenal, cf., p. ej., Verg., *Aen.* 8, 472: *nobis ad belli auxilium pro nomine tanto*; Lucan. 8, 437: *lustrarunt ceruice duces, ubi nomina tanta* (9, 1029: ... *nomina tanto*, 10, 389: ... *nomina tanta*); Sil. 6, 462: ... *patriae ductorem nomine tanto*.

inscripción, no hay duda de que éste es, en suma, el razonamiento del dístico.

Valga, pues, *exempli gratia* la restitución de Bücheler, CLE 1196:

*[Cre]scens hic ego sum, fueram [spes magna parentum],
quod non adcreui, nome[n inane fuit].*

§ 76. Mucho más ingenioso que los anteriores es el *lusus nominis* que observamos en la inscripción de *Emerita* nº 3.7 (época de los Antoninos), epitafio bilingüe del niño Juliano ²⁴⁴. También aquí, como en el epitafio de *Crescens* (vid. *supra* § 75), se opone el nombre del niño a la corta vida que le tocó vivir: a pesar de llamarse *Iulianus* –*cognomen* derivado del gentilicio *Iulius*, que es, a su vez, el nombre del séptimo mes del año ²⁴⁵–, no le fue permitido vivir siete meses enteros:

Nomine Iulianus ²⁴⁶, *menses exc[e]dere septem
haut licitum, multum fleuit uterque parens.*

Esta misma alusión al contenido semántico del nombre, está presente también en el lamento que hay en el segundo dístico del epigrama paralelo, redactado en griego, que precede: πόλλ' ὀλοφύρ[ά]μενοι μικρῶι ἐπι· ἦν γὰρ ἐμο[ι] μείς / ἑβδομος οὐ πλήρης, οὖνομ' Ἰουλιανός. Pero en el dístico latino, el *lusus nominis* está más acentuado, gracias a la contigüidad de *Iulianus* y *menses*. (Por lo que se refiere a juegos de palabras con nombres derivados o coincidentes con

²⁴⁴ No tenido en cuenta en el estudio sistemático que al *lusus nominis* en los *carmina epigraphica* dedicó Stendorio Curgusi (1980).

²⁴⁵ Sobre los *cognomina* derivados de nombres del calendario, vid. Kajanto (1965: p. 60-62).

²⁴⁶ Obsérvese el anacoluto.

nombres de meses, cf. CLE 222, 5 s. = CIL X 4183, add. p. 976 = Chol. 581 (*ager Neapolitanus*), donde se le propone al lector la siguiente adivinanza: *si nomen queres, qui leges, / mensem priorem cogita*; el difunto se llamaba, obviamente, *Ianuarius*).

§ 77. Por último, puede considerarse que tenga también función de lamento, aunque no tan clara como en las demás inscripciones hispanas a que acabamos de referirnos, el *lusus nominis* de la inscripción bética nº 5.18, 3 (*Astigi*), epitafio de un tal *Fabius Fortunatus*, seguramente un niño o adolescente (vid. *infra* § 261):

[*h*]ic situs exanimis, cui nomen laud[i]s inhaeret.

En efecto, parece que se establezca en este verso una contraposición entre la situación actual del dedicatario (*exanimis*) y el contenido semántico de su *cognomen* (*Fortunatus*), del que se dice que es *nomen laudis*.

13. Muerte y sepultura en lugar extranjero (§§ 78-86).

§ 78. El deseo de recibir sepultura en el lugar de nacimiento se manifiesta a menudo, en las inscripciones, en los lamentos por el hecho de que el difunto haya muerto en el extranjero y, por tanto, haya tenido que ser enterrado lejos de su patria ²⁴⁷. Los lamentos son todavía mayores, cuando a esta circunstancia se añade el que los familiares más próximos no estuvieran presentes en el momento de la muerte y, en consecuencia, no pudieran rendirle al difunto los últimos honores. Fuera de la poesía epigráfica, es éste un motivo de *lamentatio* recurrente en el epicedio y en la elegía ²⁴⁸, y está también presente, obviamente, en la epigramática

²⁴⁷ Vid. Lattimore (1942: pp. 199-202); Lissberger (1934: p. 86 s.); Brelich (1937: p. 36 s.). Para los epigramas funerarios griegos, véase, además de Lattimore, Barrio (1992: p. 26 y 45).

²⁴⁸ Vid. Esteve (1962: p. 139 § 34). Cf., p. ej., Catull. 68, 97-100; Tib. 1, 3, 3-8; Ov., *Trist.* 3, 3, 31 s.; Prop. 3, 7, 9 s.; *Cons. ad Liu.* 95-100.

funeraria no epigráfica ²⁴⁹. En cuanto a la epigraffa métrica latina, la muerte y sepultura en lugar extranjero es una circunstancia referida en muchísimas inscripciones, entre las cuales se distingue un grupo muy importante y homogéneo en el que dicha circunstancia se refiere mediante una contraposición formular entre el lugar de nacimiento del dedicatario y el de su muerte y sepultura ²⁵⁰. Pero, por lo general, esta contraposición formular no se nos muestra como un lamento —aunque lo lleve implícito—, sino, más bien, como una mera indicación biográfica; cf., p. ej., la inscripción de época de Augusto CLE 77, 5 = CIL III 9733 = Chol. 1075, epitafio de un legionario natural de la Pisidia y muerto en el Ilírico: *natus sum Canonis, conditu in Illurico*; cf. también CLE 474, 3 = CIL VI 32808 = Chol. 655c (Roma, 2ª mitad del s. II d. C.): *Pannonia terra creat, tumulat Italia tellus* ²⁵¹. De este tipo es la contraposición que se lee en el primer verso de nuestra inscripción lusitana nº 1.1 (*Myrtilis*, finales del s. II d. C.) ²⁵², epitafio de un liberto itálico muerto y enterrado lejos de su patria:

²⁴⁹ Cf., p. ej., Mart. 10, 26, 3-6.

²⁵⁰ El mejor y más reciente estudio sobre esta formulación es el de Cugusi (1985: pp. 200-217; add. 1996: p. 365 s.). Con anterioridad, se refirió a ella Galletier (1922: p. 100 s.), en su capítulo dedicado a los datos biográficos del difunto. Cf. Corell (1988: p. 145 s.).

²⁵¹ El resto de ejemplos, en Cugusi, *op. cit.* nota anterior.

²⁵² En Hispania, esta contraposición está presente también en dos epitafios métricos cristianos: Mariner (1952: p. 219, nº 7) = ICERV 537 = Zarker 110, 1, cf. Cugusi (1985: p. 204): *Hasta Regia*, s. IV (*[Hasta] dedit uitam, Sacra uictum Romaque nomen*), e ICERV 275, cf. Cugusi (1985: p. 205): *Bracara Aug.*, s. VI (*Pannoniis genitus transcendens aequora uasta / Galliciae in gremium diuinis nutibus actus*). Por lo que hace a la epigraffa votiva pagana, señala Cugusi (1985: p. 208) como ejemplo de este tema una inscripción métrica de *Legio* (época de Adriano), dedicada a Diana por *Q. Tullius Maximus*, legado de la *legio VII*: CLE 1526 A, 1-3 = CIL II 2660 (*Aequora conclusit campi diuisque dicauit / ... / Tullius e Libya rector legionis Hiberiae*). También, aunque con muchas reservas e incertidumbre —dado el carácter fragmentario de la inscripción—, cita Cugusi (1985: p. 209) la inscripción votiva lusitana CLE 257 A, 1s. (= CIL II 6333 = Encarnaçao, 1984: 482), dedicada al dios indígena *Endouelicus*. A su vez, Corell (1988: p. 146, n. 10) afirma que este tema aparece también en la inscripción funeraria de *Corduba* nº 7.11 B, 1: *Sum*

Itala me genuit tellus, Hispania textit

Este verso parece inspirado, como los de otras muchas inscripciones ²⁵³, en el primer verso del presunto autoepitafio de Virgilio ²⁵⁴, en el que también se lee esta contraposición: *Mantua me genuit, Calabri me rapuere, tenet nunc / Parthenope; cecini pascua rura duces* ²⁵⁵. Como bien se ve, no hay ningún lamento explícito en este verso de nuestra inscripción. Hay –eso sí– *una consolatio* en su segundo dístico, donde el difunto se consuela con el monumento funerario erigido por su patrono, por cuanto le evitará yacer desconocido de todos y como un extranjero (vid. *infra* § 173).

§ 79. Con formulaciones muy distintas de la que acabamos de ver, y sin dicha contraposición formular, esta misma circunstancia –la muerte y sepultura en

genere Macedon, set in aruis Baeticae partus. Por nuestra parte, creemos que no se trata exactamente, en este caso, del mismo tema, si bien la relación con él es innegable, sobre todo desde el punto de vista formal: hay en este caso una contraposición de dos lugares geográficos, pero no del lugar de nacimiento y el de muerte y sepultura, sino de la patria de los mayores (la *patria antiqua*) y el lugar de nacimiento del difunto (cf. CLE 2080, 1 s. : *Nysea de stirpe meum Cornubia partum / uindicat, Hilarius iam tenet ossa sacer*; CLE 384, 1: *Samnis sum genere, Proculam dixere parentes*).

²⁵³ Cf., p. ej., CLE 479, 3 = CIL VIII 21031 (*Caesarea Maurorum*, s. II d. C.): *Baetica me genuit telus, cupidus Libuae cognoscere fines*; CLE 407, 17 = CIL XIII 6823 (*Moguntiacum*, Germania superior, 2ª mitad del s. I d. C.): *Dadan[a] me genuit, tenuit G[erma]nia colonum*. Véase la lista de Hoogma (1959: p. 221), y Cugusi (1985: pp. 201 ss.; add. 1996: p. 366).

²⁵⁴ Transmitido por las antiguas biografías del poeta; edición con comentario en Courtney (1993: p. 257 s.). Véase el estudio que a este epitafio dedican Bettini (1976-77) y Cugusi (1985: pp. 213 ss.).

²⁵⁵ La frase con que concluye este epitafio (*cecini pascua rura duces*) parece haber servido de modelo al elogio de un poeta didáctico y épico, el dedicatario de nuestra inscripción nº 1.3 (*Pax Iulia*), también de la Lusitania y coetánea de la que ahora estamos tratando (vid. *infra* § 267).

lugar extranjero— es referida en otras cuatro inscripciones métricas hispanas (así como en la inscripción en prosa de *Corduba*, del s. III d. C., CIL II²/7, 439, 10 s., que parece la *laudatio funebris* de una matrona ²⁵⁶ y adquiere claros tintes poéticos: *quae multata patria casu rapta mane[t]* ²⁵⁷). De una de ellas, procedente de Totana, en el *conuentus Carthaginensis* (nº 13.28), poco podemos decir, dado el estado de conservación tan fragmentario en que la conocemos. Tan sólo podemos decir que es el cenotafio de un soldado ²⁵⁸ muerto en Germania, donde yacen sus huesos: *[cuiu]s ossa in Germania [---]* ²⁵⁹. Nuestra atención se centrará, pues, en las otras tres inscripciones, que son muy interesantes desde el punto de vista literario. Son —las tres— composiciones en dísticos elegíacos, y pueden datarse, más o menos, en la misma época: en el siglo I d. C. Dos de ellas pertenecen a la Bética (nº 5.9, 1 s.: *Vrso*, y nº 7.7, 2 ss.: *Sacili Martiale*), y la otra, que es el cenotafio de un soldado, al *conuentus Tarraconensis* (nº 14.9, 10 ss.: *ager Dertosensis*). En estas tres inscripciones, a diferencia de la inscripción lusitana antes comentada (nº 1.1, 1; vid. *supra*), sí que se explicitan los lamentos por el hecho de que el difunto haya tenido que recibir sepultura lejos de su patria. Esto es, constituye dicha circunstancia un auténtico motivo de *lamentatio*. Mientras que, en la inscripción de *Vrso* (nº 5.9), es éste uno más de los motivos del epigrama —que aparece recogido sólo en el primer dístico—, en las otras dos —sobre todo en nº 14.9—, se desarrolla a

²⁵⁶ Cf. *infra* § 221.

²⁵⁷ Añádase la inscripción en prosa de *Tarraco* CIL II 6109 = Alföldy (1975: nº 448), de lectura muy difícil. Parece ser el epitafio de un joven extranjero —procedente, probablemente, de África—, del que se dice que no pudo disfrutar de su patria ni ver a sus padres: *e(t) cui non flu<i>t da<t>u(m) patria et / populum <f>rui / neq(ue) paren<t>els uidere* (líneas 6-10; lectura de Alföldy). Esta inscripción fue registrada por Bücheler (CLE 1598) como composición *commatica*. Pero parece, más bien, que se trata de una inscripción en prosa; en este sentido, vid. Mariner (1952: p. 178 y 224); cf. Armini (1935: pp. 77-79).

²⁵⁸ En líneas 2 s. se lee *mil[---] agmi[n ---] ...*

²⁵⁹ Observamos, en este verso, un inicio formular *cuius ossa*; cf. CLE 1579, 2: *cuius ossa leuiter tegat terra mate*; CLE 1105, 3: *cuius ossua et cineres hic lapis intus habet*.

lo largo de toda –o gran parte– de la composición, y constituye el tema de ésta. Lo más destacable, desde el punto de vista literario, es que, en estas tres inscripciones, se observa un grado muy alto de dependencia con respecto a la elegía, en particular –y sobre todo– con respecto a la ovidiana. Esta dependencia resulta especialmente clara en la larga inscripción dialogada nº 14.9, grabada sobre una estela, y que no sólo se inspira, sobre todo, en Ovidio –del cual toma versos enteros y, con pequeños retoques, los adapta a las circunstancias particulares de la muerte del dedicatario ²⁶⁰–, sino que, además, por su larga extensión (once dísticos), es elegía más que epigrama ²⁶¹. Lo mismo puede decirse, aunque en menor medida, de la inscripción nº 7.7, grabada también sobre una estela, y compuesta de, al menos, siete dísticos.

§ 80. La inscripción bética nº 5.9 (*Vrso*), epitafio de una tal Valeria Crene, está puesta en boca del marido de la difunta. Se abre con un dístico que es una *criminatio* contra los hados en forma de interrogación ²⁶², con la cual, en tono de reproche y de lamento, se les pregunta por la causa de que la difunta haya tenido que acabar enterrada en tierra extranjera:

*Inuida fata, quid est qu[od ---]
rapta peregrino contumu[lata solo]?*

Para la expresión de este motivo de *lamentatio*, el poeta anónimo de este epigrama se inspiró directamente en Ovidio, precisamente en un pasaje de la carta/elegía que

²⁶⁰ Para darse cuenta de ello, bastará consultar el aparato de referencias de esta inscripción en nuestro apéndice documental.

²⁶¹ Cf. Galletier (1922: p. 199 s.): "... dès le premier siècle avant J.-C. on voit apparaître sur les stèles de longues inscriptions métriques qui sont de véritables élégies ... C'est qu'à l'époque d'Auguste la poésie épigraphique allait s'enrichir au contact d'un genre littéraire nouveau et voisin: l'épécède".

²⁶² Como en la inscripción de *Iesso* nº 14.27, 1 s. Vid. *supra* § 55 s.

el poeta envía a su mujer desde el destierro, en la cual, entre otras cosas, le expone sus temores a morir y ser enterrado lejos de su patria. En efecto, el pentámetro de este dístico es imitación y adaptación de Ov., *Trist.* 3, 3, 32, pentámetro que se halla dentro de un dístico que es, como el nuestro, una interrogación –pero dirigida no a los hados, sino a los dioses–, en la cual expresa el poeta el deseo de poder, al menos, ser enterrado en su patria: *quantum erat, o magni, morituro parcere, diui, / ut saltem patria contumularer humo?* ²⁶³.

Es, sobre todo, en este pentámetro de Ovidio en el que nos basamos para admitir sin reservas la reconstrucción *contumu[lata solo]* del nuestro, propuesta ya por Mariner (*apud* Atencia, 1978: p. 192 s.). Tal reconstrucción puede considerarse segura, dado que el compuesto *contumulare* –ausente, que sepamos, del resto de inscripciones– es un verbo raro utilizado casi únicamente en poesía (cf. *ThLL* IV 804, 65 ss.), en la cual, aparte de en este verso de Ovidio, aparece sólo dos veces más y en la misma posición métrica: seguido del ablativo *humo*, forma un segundo hemistiquio de pentámetro (Ov., *Ib.* 460: *saucius ingesta contumuleris humo*; Mart. 8, 57, 4: *oris et adgesta contumulauit humo*). Con todo, en nuestra inscripción, nos vemos obligados a restituir un masculino *solo* –sinónimo del femenino *humo*– que concuerde con el adjetivo *peregrino*, siempre que no supongamos –cosa poco probable en una inscripción de tan buena factura como es ésta– que pudiera haber aquí un masculino analógico –y nada clásico– *humo*, atestiguado en latín arcaico y vulgar (vid. *ThLL* VI 3121, 56 ss.); cf., p. ej., Apul., *Met.* 1, 13: ... *qui miselli huius corpus paruo contumulet humo*; CLE 774, 2 (provincia Bizacena, s. IV/V d. C.): *quis hoc mortalium fuisset conditus humo*. Si admitiéramos esta última posibilidad, deberíamos restituir también, en vez del participio *contumulata*, una forma verbal de 3ª persona como *contumulatur* o *contumuletur*, para que, así, tuviésemos un pentámetro métricamente correcto.

Además, debió de tener en cuenta este poeta anónimo otro pentámetro del mismo Ovidio (*Fast.* 98: *inque peregrina constitit hospes humo*), en el que aparece un sintagma *peregrina ... humo* que ocupa la misma posición métrica que, en nuestro pentámetro, el sintagma *peregrino ... solo*. A su vez, el hecho de que en la cláusula de nuestro pentámetro haya, en vez del ablativo *humo*, su sinónimo *solo* –restitución a la que nos vemos obligados para que haya una concordancia gramaticalmente correcta con el adjetivo *peregrino*, en género masculino (cf.

²⁶³ Cf. Ov., *Pont.* 1, 6, 49: *inque Tomitana iaceam tumulatus harena*.

supra)—, responde también a modelos literarios: cf. Catull. 68, 100, donde aparece este mismo motivo de lamentación (se lamenta el poeta del hecho de que su hermano haya muerto en Troya y haya sido enterrado lejos de su patria): *detinet extremo terra aliena solo*. Este verso de Catulo es imitado, de manera muy evidente, en el epitafio de una joven mauritana muerta y enterrada en Alejandría (CLE 1312, 3 s. = CIL III 6618 y 14124 = Chol. 921: s. III d. C.): *detinet ignoto tristis harena solo*.

§ 81. La otra inscripción de la Bética, nº 7.7 (*Sacili Martiale*, 1ª mitad del s. I d. C.), es el epitafio del joven *Q. Cassius Celtiber*, un celtíbero —a juzgar por su *cognomen* étnico²⁶⁴— muerto y enterrado en la Bética. El primer dístico del epigrama contiene dos lamentos tópicos: 1) el padre se ve obligado —a causa de la perturbación del orden natural que la *mors immatura* es— a dar sepultura a su hijo (sobre este lamento, vid. *supra* § 17); 2) y se ve obligado, también, a enterrarlo lejos de su patria:

*Ordine turbato maior sepelire min[o]rem
[cogitur]²⁶⁵ et patria condere ab arce procu[l].*

Este segundo motivo de *lamentatio* —que es el que ahora nos interesa— está formulado, en el pentámetro, mediante un préstamo ovidiano: el sintagma *patria ... ab arce* se repite dos veces en la obra del elegíaco, y una de ellas en la misma posición métrica que en nuestra inscripción (Ov., *Ib.* 562): *Hectoreus patria uidit ab arce puer*; cf. *Met.* 1, 673: *haec ubi disposuit, patria Ioue natus ab arce*²⁶⁶. Por lo

²⁶⁴ Cf. Kajanto (1965: p. 50 y 198); Untermann (1965: p. 98 s.).

²⁶⁵ Vid. *supra* § 17, donde exponemos las razones que nos han llevado a restituir *[cogitur]*, frente a la lectura *[debut]* de Schmidt y Stylow (CIL I²/7, 199).

²⁶⁶ Cf. también Ov., *Met.* 8, 54: *uellet emi, tantum patrias ne posceret arces* (CLE 1552 A, 60: *[ads]idue patrias hinc cernere dulciter arces*), *Ib.* 494: *uidit, ut Iliaca missus ab arce puer*.

que a la poesía epigráfica se refiere, hallamos una formulación semejante de este motivo, mediante el sintagma *procul a patria*, en una inscripción coetánea de la *Moesia superior*, CLE 1044 A, 2 = CIL III 8135 (*Viminacium*, s. I. d. C.): [---]i *terra quam pro[c]ul a patria* ²⁶⁷.

§ 82. El resto de la inscripción se conserva muy fragmentariamente, pero, no obstante, es evidente –por lo que todavía se puede leer– que los versos que siguen al primer dístico desarrollan este mismo motivo, hasta tal punto que podemos considerar que dicho motivo (la muerte en tierra extranjera) constituye el tema de este epigrama, el cual, por su grandes dimensiones (al menos siete dísticos), tiende a la elegía, en la cual se inspira. En este sentido apunta, sobre todo, el tercer dístico (v. 5 s.):

mollius [i]n patria fuerat s++[---]++i
tu mi[hi so]la places, sed ++[---]s.

El hexámetro, con un inicio que es imitación del Ovidio del destierro (cf. *Trist.* 3, 1, 24: *molliter in patria uiuere posse tua*), expresa, sin duda, el deseo no cumplido de que el difunto yaciera en su patria ("más suave en su patria hubiera sido ..."). Además, la estructura de este verso, con un comparativo y el pluscuamperfecto *fuerat* con valor irreal, es frecuente en poesía; cf., p. ej., en la misma posición métrica, *Ov., Am.* 1, 7, 41: *aptius impressis fuerat liuere labellis*; y *Verg., Aen.* 11, 115: *aequius huic Turnum fuerat se opponere morti* (verso imitado en varias inscripciones ²⁶⁸). El primer hemistiquio del pentámetro (*tu mi[hi so]la places*),

²⁶⁷ También en la inscripción cristiana de Roma CLE 1432, 2 (cf. Cugusi, 1985: p. 207): *quam procul a patria coniugis egit amor*.

²⁶⁸ Cf. Hoogma (1959: p. 333). Mariner (1960: p. 323) señalaba también como imitación el verso 8 de la inscripción de *Tarraco* nº 14.20: *hoc melius fuerat, ut funus hoc mihi parares* (vid. *supra* § 16).

por su parte, es una frase propia del *sermo amatorius*, atestiguada tres veces en los elegíacos, quienes expresan con ella la exclusividad del amor puesto en la amada: Ps. Tib. 3, 19, 3 (*tu mihi sola places, nec iam te praeter in urbe / formosa est oculis ulla puella meis*), Ov., *Ars* 1, 42 (*elige cui dicas 'tu mihi sola places'*), Prop. 2, 7, 19 (*tu mihi sola places: placeam tibi, Cynthia, solus*). En nuestro verso, el contexto nos hace pensar en la posibilidad de que dicha frase sea una alocución a la patria del difunto, con la cual se volvería a insistir en el deseo no cumplido de morir y ser enterrado en suelo patrio. Por último, además de en este dístico, también podemos suponer un desarrollo de este motivo de *lamentatio* en v. 4: ... *rpto terra ...*, y 7 s.: [*i*]llic mater eras ... / muta[.]is spatio ... (cf. la inscripción en prosa de *Corduba* CIL II²/7, 439, 10 s., *cit. supra* § 79: *quae mutata patria casu rpta mane[t]*).

§ 83. El patetismo es mucho mayor en la larga inscripción del *conuentus Tarraconensis* n° 14.9 (*ager Dertosensis*, finales del s. I d. C.), cenotafio de un joven legionario muerto en Siria a los dieciocho años de edad ²⁶⁹. En efecto, al hecho de que el difunto no pudiese ser enterrado en su patria, se añade, en este caso, el hecho de que muriese sin la atención de los suyos en los últimos momentos y sin recibir las honras fúnebres, lo cual, obviamente, es causa de lamentos todavía mayores. Esta inscripción –que está compuesta en forma de diálogo entre el difunto y su madre (la dedicante), y que, por su larga extensión (once dísticos), hemos de considerar elegía fúnebre más que epigrama– se articula, principalmente, en torno a dos motivos de *lamentatio*: 1) el de la *mors immatura*, motivo combinado aquí con la *laudatio* (vv. 1-8; sobre esta *laudatio*, que versa sobre el ejercicio de la profesión

²⁶⁹ En realidad, según reza la parte en prosa de la inscripción, el monumento funerario está dedicado no sólo al joven legionario *C. Aebutius Verecundus*, sino también a su padre, *C. Aebutius Tardus*, quien sí que debiera de estar enterrado allí. No obstante, la parte poética está dedicada exclusivamente al hijo, si bien hay una alusión a la muerte del padre (v. 12), y en el ruego final al caminante hay un posesivo *nostrum* (v. 21: ... *titulum ne desere nostrum*), que, más que un plural por singular, debe de referirse a ambos difuntos.

militar, vid. *infra* § 278); y 2) el de la muerte lejos de la patria sin la asistencia de los familiares más próximos –los padres, en este caso (vv. 9-20). Se lee en esta segunda parte, además de la declaración –semejante a las que hemos visto en las otras dos inscripciones comentadas anteriormente: nº 5.9, 2 y nº 7.7, 2– de que el cuerpo del difunto yace en tierra extranjera (v. 19: *inritus infelix peregrinas possidet auras*), una serie de motivos particulares de lamentación, que están íntimamente relacionados con varios de los motivos de la *descriptio mortis*, que es uno de los *topoi* de la elegía y del epicedio: el último abrazo, los últimos besos, el estrechar la mano del moribundo, y el deber de cerrarle los ojos una vez muerto ²⁷⁰. Estos motivos poéticos se corresponden, en realidad, con parte de los ritos funerarios (la última despedida y los últimos deberes) ²⁷¹. Pues bien, en nuestra inscripción, dadas las circunstancias de la muerte del dedicatario, los lamentos giran, principalmente, en torno al hecho de que no fue posible el cumplimiento de ninguno de dichos ritos. Para la expresión de estos lamentos, el autor de la inscripción se inspiró directamente –y en muy gran medida– en la elegía, sobre todo en Ovidio, de cuya obra se muestra grandísimo conocedor.

§ 84. El primero de estos lamentos suena en boca del difunto, dentro de la alocución que dirige a sus padres (vv. 9-12). En el v. 10, se lamenta de que no le fuera permitido –en sus últimos momentos, se supone– abrazar a sus padres:

non licuit patrios continuisse sinus

Desde el punto de vista de la expresión verbal, cabe observar en este pentámetro una cláusula *continuisse sinus*, que es imitación de la de Tibulo 1, 1, 46: *et dominam tenero continuisse sinu*. Este mismo tipo de lamento se lee en *Cons. ad*

²⁷⁰ Cf. Esteve Forriol (1962: p. 140 s. § 41, especialmente F) Umarmung, G) Küsse, I) Zudrücken der Augen, J. Händedrucke).

²⁷¹ Cf. É. Cuq, D. A., s. v. "funus", t. II, p. 1386 s.

Liu. 96: frigida nec fouit membra tremente sinu; así como en una inscripción asiática dedicada a una joven muerta lejos de su patria, quien se lamenta de no haber podido expirar en el regazo de su padre, y de que éste no le pudiera cerrar los ojos una vez muerta (CLE 1168, 3 s. = CIL III 423 = Chol. 312 = Peek 2006, cf. Cugusi, 1985: p. 210: *Teos, Lidia, s. I d. C.*): *nec patrio potui gremio mea debita fatis / reddere nec manibus lumina contegere*²⁷².

§ 85. En segundo lugar, la madre –dentro de la respuesta que le da a su hijo– se lamenta de que no le fuera posible disfrutar de los abrazos y besos del moribundo, y de que éste no la sujetara con su mano desfalleciente, vv. 14-16:

*indignor misera[e] non licuisse frui
dulces anplexus morientis et oscula data,
nec tenuit moriens deficiente manu.*

El primero de estos versos (v. 14), que sirve de introducción a estos lamentos, es una adaptación de Ovidio, *Her. 13, 28: indignor miserae non licuisse mori*, adaptación consistente, únicamente, en la sustitución del infinitivo *mori* de la cláusula por el infinitivo *frui*. El hallazgo de este modelo evidente de inspiración confirma nuestra lectura *misera[e]* –dativo dependiente de *licuisse*, con el que la madre se refiere a su propia desdicha–, frente a la forma de acusativo femenino plural *misera[s]* que restituye Mayer (CIL II²/14, 814), y que, a nuestro juicio, no permite una interpretación satisfactoria del texto. También el último verso (v. 16) es adaptación de otro verso de Ovidio, precisamente del epicedio por la muerte de Tibulo, cf. *Ov., Am. 3, 9, 58: me tenuit* (sc. Némesis) *moriens deficiente manu*. Este precioso verso de Ovidio es, a su vez, adaptación de Tibulo 1, 1, 60: *et teneam*

²⁷² Cf., como ejemplos del motivo del último abrazo, pero no como lamento, *Prop. 4, 11, 64: condita sunt uestro lumina nostra sinu*; *Cons. ad Liu. 91: affigique suis moriens tua pectora sensit*; *Ov., Ars 3, 743 s.: ille sinu dominae morientia corpora maesto / sustinet ...*

moriens deficiente manu ²⁷³. En cuanto al segundo verso (v. 15), en el que se hace referencia a los últimos abrazos y besos, podemos también considerarlo imitación de Ovidio; cf. *Met.* 9, 560: *et damus amplexus et iungimus oscula coram*, y *Her.* 18, 101: *excipis amplexu feliciaque oscula iungis*, *Fast.* 3, 509: *occupat amplexu lacrimasque per oscula siccata*. En efecto, en estos tres hexámetros de Ovidio, ambos términos (*amplexus* y *oscula*) ocupan la misma posición métrica que en el nuestro ²⁷⁴. Cf. también, para el sintagma *oscula data*, *Ov., Met.* 10, 292 s.: ... *dataque oscula uirgo / sensit* ... Por lo demás, estos mismos lamentos se leen en *Cons. ad Liv.* 95 s.: *at miseranda parens suprema neque oscula legit, / frigida nec fouit membra tremante sinu* (también en *Sen., Cons. ad Marc.* 3, 2: *non licuerat matri ultima filii oscula gratumque extremi sermonem oris haurire*); cf. *Eleg. in Maecen.* II 9 s.: ... *moriens quaerebat amatae / coniugis amplexus oscula uerba manus*.

§ 86. Finalmente, en el penúltimo dístico de la inscripción (v. 19 s.) —explicativo de la frase con que concluye el pentámetro precedente (v. 18): ... *casus pareat usque meus* ("sea manifiesta siempre mi desgracia") ²⁷⁵—, resume la madre

²⁷³ La fuente primera de este verso parece que haya que ir a buscarla en un epigrama funerario griego atribuido a Damageto, poeta del s. III a. C., *Anth. Pal.* 7, 735, 5 s.: ... ὄφελόν γε / χειρὶ φίλῃ τὴν σὴν λαβοῦσα θανεῖν; cf. comentario de Della Corte a *Tib.* 1, 1, 59 s. (Tibullo, *Le elegie*, Milán 1990³, p. 133); cf. también Otón (1971: pp. 223 ss.).

²⁷⁴ También en la misma posición métrica, *Lucan.* 3, 745: *Arge, quod amplexus, extrema quod oscula fugi*. Además, son frecuentes los versos en que aparecen juntos los términos *amplexus* y *oscula* (cf. *ThLL* I 1996, 21 ss.); cf., p. ej., *Verg., Aen.* 1, 687: *cum dabit amplexus atque oscula dulcia figet*.

²⁷⁵ En este verso, el verbo *pareo* está utilizado, no con el significado más corriente y clásico de "obedecer", sino con el de "mostrarse, aparecer". Es éste su significado primero (cf. el compuesto *appareo*), que, fuera de la lengua del derecho, es rarísimo en la lengua clásica (uno de los pocos ejemplos lo hallamos en *Verg., Aen.* 10, 176: ... *caeli cui sidera parent*). Sin embargo, este significado sí era corriente en latín vulgar (cf., p. ej., *CLE* 470, 8, inscripción de la Galia Narbonense llena de vulgarismos: *et pietas hilic paret et qui sit amicus*), tal como lo demuestran,

en qué consiste su desgracia (su *casus*): el cuerpo sin vida de su hijo yace bajo aires extranjeros (quizá insepulto), sin que nadie le cerrara los ojos ni las manos:

*inritus infelix peregrinas possidet auras,
neu quisquam pressit lumina, nemo manus.*

También en este dístico es harto evidente la imitación de Ovidio, en particular de un pasaje de la epístola que Ariadna, abandonada en la isla de Naxos, envía a su amado Teseo (*Her.* 10, 119-122). En dicho pasaje, expone Ariadna su temor a morir insepulta en la isla sin la presencia de su madre y sin que nadie le cierre los ojos ni le unja las miembros:

*ergo ego nec lacrimas matris moritura uidebo,
nec, mea qui digitis lumina condat, erit;
spiritus infelix peregrinas ibit in auras
nec positos artus unguet amica manus.*

Tenemos en este pasaje de Ovidio los mismos lamentos que en el dístico de nuestra inscripción, y, además, nuestro hexámetro (*inritus infelix peregrinas possidet auras*) es adaptación del v. 121 de Ovidio (*spiritus infelix peregrinas ibit in auras*). Semejantes lamentos se leen también en el mismo Ovidio (*Trist.* 3, 3, 43 s.: *nec mandata dabo, nec cum clamore supremo / labentes oculos condet amica manus*), en Virgilio (*Aen.* 9, 485 ss.: *heu, terra ignota canibus data praeda Latinis / alitibusque iaces! nec te tua funere mater produxi pressiue oculos ...*), y, dentro de

también, las lenguas romances, que sólo conservan el significado de "parecer" (vid. E. - M., p. 482, s. v. "pareo"; cf. *ThLL* X 371, 55 ss.).

la poesía epigráfica, en CLE 1168, 4 (*cit. supra* § 84): *reddere nec manibus lumina contegere*. Por otra parte, el pentámetro de nuestro dístico –en el que aparece la expresión poética *pressit lumina*²⁷⁶ (equivalente a *oculos condere, premere, operire, claudere, tegere*)– tiene un inicio *nec quisquam pressit lumina* ...que también parece imitación del de Ovidio, *Trist.* 3, 10, 68: *nec quisquam presso uomere* ...

14. Manifestaciones externas de dolor (§§ 87-98).

§ 87. Mencionan también los epitafios lo que podemos llamar manifestaciones externas de dolor, tales como las lágrimas derramadas por el difunto y otras manifestaciones típicas de duelo como los golpes de pecho o el corte de cabellos. Desde el punto de vista literario, hemos de tener en cuenta que, fuera de la poesía epigráfica, la mención de tales manifestaciones de dolor forma parte de la *descriptio funeris*, que es uno de los elementos constitutivos del epicedio latino²⁷⁷. Por lo que se refiere a la frecuencia con que dichos motivos aparecen en las inscripciones, sólo la mención de las lágrimas es muy frecuente. Los demás motivos, por el contrario, son bastante raros, y su presencia en las inscripciones se debe, sobre todo, al influjo de la poesía culta, y, en particular, de la elegía y el epicedio²⁷⁸. Tal es el panorama que nos ofrece la epigrafía métrica hispana: sólo es frecuente la mención de las lágrimas, mientras que el motivo de los golpes de pecho sólo lo recoge una inscripción relativamente tardía de la Bética (nº 4.9, 6: *Ilipa*, s. II/III d. C.), y no hay referencia alguna al corte ritual de cabellos. En

²⁷⁶ Cf. Lucan. 8, 615: ... *lumina pressit*; Stat., *Silu.* 5, 1, 196: ... *et cara pressit sua lumina dextra* (Mart. 10, 63, 6: *cluserunt omnes lumina nostra manus*).

²⁷⁷ Véase la lista exhaustiva que, de los motivos poéticos de la *descriptio funeris*, nos proporciona Esteve (1962: pp. 144-147).

²⁷⁸ Sobre estos motivos en las inscripciones, véase, además de Lattimore (1942: p. 202 s.), el artículo, más reciente, de Heene (1988).

general, observamos que estos motivos son frecuentes, sobre todo, a partir del siglo II d. C. En cuanto a las lágrimas, prestaremos mayor atención a un motivo particular: la ofrenda de las lágrimas al difunto, motivo que sólo se lee en inscripciones de la Tarraconense, sobre todo del norte del *conuentus Tarraconensis* (concentradas, la mayoría, en la capital *Tarraco*).

a) La ofrenda de las lágrimas (§§ 88-93).

§ 88. Las lágrimas derramadas por el difunto son, obviamente, una manifestación externa del dolor. Pero son, además, parte del culto rendido al muerto ²⁷⁹. Son un homenaje póstumo que, en definitiva, es un acto de *pietas*, esto es, el cumplimiento –en este caso– de un deber para con el difunto, quien muy a menudo lo reclama desde la tumba en las inscripciones ²⁸⁰. Son una ofrenda funeraria más, una especie de *libatio* equiparable a la del vino ²⁸¹. Por otra parte, la mención de las lágrimas en los epitafios puede ser también una forma de *laudatio*, dado que éstas son prueba del afecto y el amor que el difunto se ganó en vida, así como de sus méritos ²⁸². Esta función encomiástica de la mención de las lágrimas

²⁷⁹ Para la lágrimas como uno de los motivos poéticos de la *descriptio funeris*, véase Esteve Forriol (1962: p. 144 s. § 45 A).

²⁸⁰ Nos referimos al ruego al caminante o lector de que lllore, ruego que, a pesar de ser muy frecuente en las inscripciones métricas en general, es muy raro en Hispania, donde sólo tenemos un ejemplo en la inscripción del *ager Saguntinus* nº 14.6, 1 (vid. *infra* § 334).

²⁸¹ Cf., p. ej., Ov., *Pont.* 1, 9, 41: *iure igitur lacrimas Celso libamus adempto*; CLE 1185, 3 s.: *utque suis manibus flores mihi uinaque saepe / funderet et lacrimam, quod mihi pluris erit*. Véase, en este sentido, Galletier (1922: p. 39), Lissberger (1934: p. 89), y el artículo reciente de Heene (1988: p. 165 s. y n. 12).

²⁸² Cf., p. ej., CLE 1107, 2: *... nunc lacrimas accipe pro meritis* (CLE 2103, 1 s.; 1401, 5 s.); Storoni 24: *Fleui, Martha, tuos extremo tempore casus / ossaque composui. pignus amoris habes*.

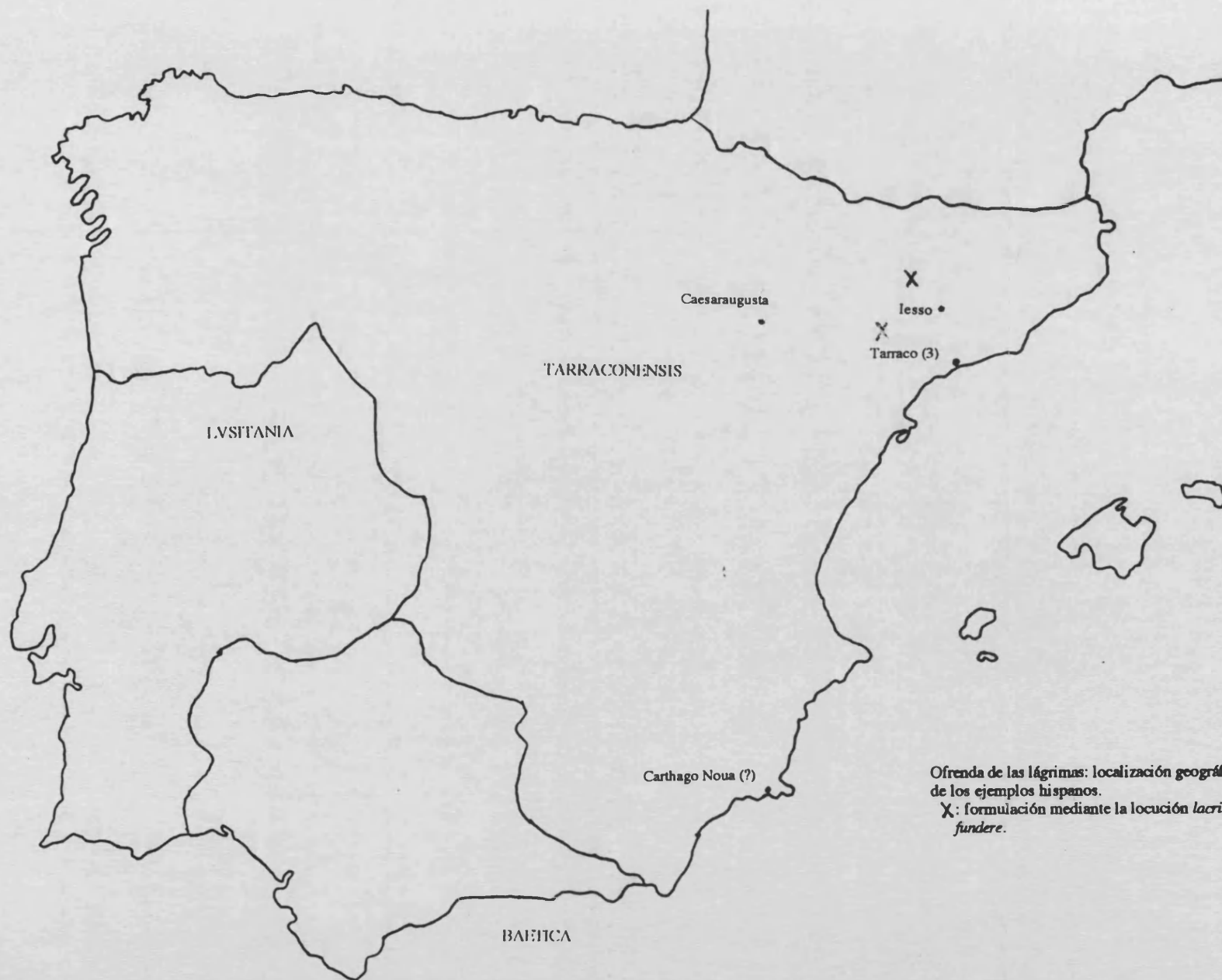
es especialmente clara cuando se trata del dolor, no sólo de los familiares y amigos, sino de la comunidad entera a la que el difunto pertenecía ²⁸³.

Por estas razones, es muy frecuente en los epitafios el motivo de la ofrenda de las lágrimas al difunto por parte de sus familiares y amigos ²⁸⁴. Por lo que se refiere a la poesía epigráfica de Hispania, este motivo aparece sólo en inscripciones de la provincia Tarraconense, sobre todo del norte del *conuentus Tarraconensis* y de la capital *Tarraco*, región en la que tuvo una gran fortuna a partir del siglo II d. C., a juzgar por las cuatro inscripciones de allí que lo recogen, ninguna de ellas de época anterior a dicho siglo: nº 14.27, 4 (*Iesso*, s. II), nº 14.15, 13 (*Tarraco*, s. II), nº 14.19, 4 (*Tarraco*, s. III) y nº 14.20, 6 (*Tarraco*, s. III). En estas cuatro inscripciones del norte del *conuentus Tarraconensis*, el motivo de la ofrenda de las lágrimas se formula mediante sendos versos puestos en boca de los dedicantes, versos concebidos como fórmulas de dedicación. Tienen también en común estas inscripciones, además de una extensión relativamente larga ²⁸⁵—lo cual las aproxima a la elegía y al epicedio—, el hecho de que, en ellas, el *topos* del dolor es el elemento dominante (en dos de ellas, nº 14.19 y 14.20, aparece, además de la ofrenda de las lágrimas, el motivo del *taedium uitae*, máxima expresión del

²⁸³ Véase al respecto Heene (1988: pp. 170 ss.; y, para la función de homenaje que puede tener, en general, la expresión del dolor, 1987: pp. 705 ss.). El duelo público es, además, otro de los motivos poéticos de la *descriptio funeris* (vid. Esteve Forriol, 1962: p. 147 § 49).

²⁸⁴ Cf., p. ej., CLE 1107, 1 s. = CIL VI 23472 = Chol. 796 (Roma, s. I/II d. C.): *O utinam uiuo potuissem praemia morum / reddere: nunc lacrimas accipe pro meriteis* (cf. también CLE 270, 2; 619, 4; 1033, 3; 1111, 16; 1185, 3 s.; 2103, 1 s.; 1336, 7 s.). Véase Lissberger (1934: pp. 87-89). Por lo que hace a la epigramática funeraria, cf. Mart. 1, 88, 6 s.: *quaeque uirent lacrimis roscida prata meis / accipe, care puer, nostri monumenta doloris: / hic tibi perpetuo tempore uiuet honor* (vid. comentario *ad loc.* de Citroni, 1975: p. 278, quien cita los siguientes ejemplos griegos: Mel. *Anth. Pal.* 7, 476, 1 ss.; Theoc. 23, 38; Peek 1236, 1 (s. I d. C.); Peek 647, 6 (s. II d. C.); Agath. schol. *Anth. Pal.* 7, 220, 3; Greg. *Anth. Pal.* 8, 192, 4; Iohann. *Anth. Pal.* 7, 555 b, 2). Cf. también Catull. 101, 9, y Ov., *Trist.* 3, 3, 81 s.

²⁸⁵ Sobre todo las de *Tarraco* nº 14.15 y 14.20.



Ofrenda de las lágrimas: localización geográfica de los ejemplos hispanos.
X: formulación mediante la locución *lacrimas fundere*.

dolor; vid. *supra* §§ 48 ss.); en cuanto a la métrica, las tres de *Tarraco* están compuestas en hexámetros con bastantes incorrecciones e irregularidades ²⁸⁶. Pero tienen otra característica común, que es la que ahora nos interesa destacar: en todas ellas, este motivo se formula mediante la locución *lacrimas fundere*, expresión propia de la lengua poética que, atestiguada ya en Catulo ²⁸⁷, es muy frecuente, lógicamente, en los elegíacos y en la poesía epigráfica (cf. *ThLL* VI 1564, 42 ss.) ²⁸⁸. Además de en estas cuatro inscripciones, se lee también este motivo en la inscripción nº 12.2 B (probablemente de *Caesaraugusta*), pero con una formulación muy distinta: no sólo sin la expresión poética *lacrimas fundere*, sino, además, en boca del difunto, quien agradece a su viuda las lágrimas derramadas, entendidas como un honor rendido a los Manes. No se trata, pues, de una fórmula de dedicación, como las de los ejemplos que, de este motivo, hay en las inscripciones del norte del *conuentus Tarraconensis*. También hay que tener en cuenta la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.25, 7 s. (1ª mitad del s. I d. C.), donde parece ser que hay una mención de las lágrimas de la madre de la difunta, concebidas también como un honor rendido a ésta. Asimismo, hay que poner en relación con este motivo el ruego al caminante o lector de que lllore ante el sepulcro, ruego que,

²⁸⁶ Sobre todo nº 14.20, que es un buen testimonio del tránsito de la versificación clásica, basada en la cantidad, a la versificación rítmica, basada en el acento.

²⁸⁷ 66, 16 s.: ... *lacrimulis, / ubertim thalami quas intra limina fundunt?*

²⁸⁸ Cf., p. ej., *Ov., Her.* 11, 127: *uiue memor nostri lacrimasque in uulnera funde*. También en *Ov., Met.* 8, 541 y 13, 490, *Ars* 1, 287; *Tib.* 2, 5, 77; *Ps. Tib.* 3, 2, 25; *Prop.* 2, 8, 2; *Verg., Aen.* 3, 348. Por lo que hace a la epigrafía, está atestiguada esta fórmula ya en época republicana o tardorrepublicana, cf. *CLE* 59, 13 = *CIL* I² 1215 (Roma, s. I a. C.): *desinite luctu, questu lacrumas fundere*. Su uso se hace más frecuente en época imperial, cf. *CLE* 554, 4; 619, 4; 761, 7; 1033, 3; 1173, 5; 1185, 4; 1534 A, 2; 2103, 2. Esta misma fórmula, con el compuesto *effundere*, aparece en una inscripción cristiana de Hispania de la segunda mitad del s. VII, *CLE* 723, 1 = *ICERV* 179 (Hornachuelos, Córdoba, año 663): *Quisq(ue) legis titulum, lacrimas effunde freq(uentes)* (cf. Muñoz, 1995: p. 270). Cf. también, con diversos compuestos de *fundere*, como *profundere, infundere, effundere*, *CLE* 270, 2; 82, 8; 403, 1.

en Hispania, sólo aparece en una inscripción del *ager Saguntinus* (nº 14.6, 1, ss. I/II d. C.; vid. *infra* § 334).

§ 89. En las tres inscripciones de *Tarraco*, la fórmula poética *lacrimas fundere* se construye con un dativo referido al difunto; y es esta marca lingüística, precisamente, la que determina que nos hallamos ante una ofrenda en honor de éste ²⁸⁹. Un pronombre personal *tibi* se lee en nº 14.19, 4, epitafio de un legionario puesto en boca de su viuda (quien, en los versos anteriores, expresa de modo sumamente patético sus deseos de no sobrevivir al marido ²⁹⁰):

has tibi fundo dolens lacrimas, dulcissime coniunx.

En este caso, como se lee en el verso siguiente (v. 5: *lacrimae si prosunt* ²⁹¹, *uisis te ostende uideri*), la viuda espera que sus lágrimas le sirvan para que su marido se preste a mostrársele en sueños (vid. *supra* § 47); esto es, espera recibir un favor a cambio de ellas. Casi idéntico a este verso es el de la inscripción nº 14.20, 6 ²⁹², epitafio puesto en boca del padre del difunto (quien también muestra, como en la inscripción anterior, sus deseos de no sobrevivir a su hijo; cf. v. 9 s.):

has tibi fundo miser lacrimas pater orphanus ecce ²⁹³.

²⁸⁹ Cf., p. ej., la súplica al caminante de CLE 403, 1 = CIL VI 9437 = Chol. 784 (Roma):

Quicumque es, puero lacrimas effunde, uiator.

²⁹⁰ Vid. *supra* §§ 48 ss.

²⁹¹ Cf. Ov., *Ars* 1, 659: *et lacrimae prosunt, lacrimis adamanta mouebis*; CLE 995 B, 21: *nil prosunt lacrimae nec possunt fata moueri* (Lissberger, 1934: p. 91 s.).

²⁹² Ambas inscripciones (nº 14.19 y 14.20), que son de la misma época (s. III), presentan, además de ésta, otras muchas coincidencias en cuanto a motivos y fórmulas, hasta tal punto que debemos pensar, o bien que fueron obra de un mismo autor, o bien que la una se inspiró en la otra (vid. *supra* §§ 48 ss.).

²⁹³ Las lágrimas del padre aparecen también mencionadas en el verso precedente (v. 5): *o dolor, o lacrimae!* ... (sobre esta exclamación de dolor, cf. *infra* § 111).

La formulación que, del motivo en cuestión, hay en estos dos versos prácticamente iguales, es semejante, por ejemplo, a la de una inscripción de Egipto del s. II d. C., CLE 270, 1 s. = CIL III 21 y 6625: *Vidi pyramidas sine te, dulcissime frater, / et tibi quod potui, lacrimas hic maesta profudi* ²⁹⁴.

§ 90. En el epitafio del auriga Fusco (nº 14.15, 13), puesto en boca de los seguidores de sus hazañas deportivas, no sólo tenemos un dativo referido al difunto (*insonti*), sino que, además, la ofrenda de las lágrimas aparece junto con la del vino ²⁹⁵. Esto es, la ofrenda de las lágrimas se presenta como una ofrenda más, en particular como una *libatio* (vid. *supra* § 88). Ambas ofrendas van seguidas de un buen deseo para el difunto (que descansa plácidamente) y un elogio, v. 13 s.:

*fudimus insonti lacrimas, nunc uina. precamur,
ut iaceas placide. nemo tui similis.*

Ambos motivos –la ofrenda de las lágrimas y la del vino– aparecen juntos también en una inscripción coetánea de Roma, dedicada a un esclavo por su dueño, CLE 1185, 3 s. = CIL VI 16913 = Chol. 789 (2ª mitad del s. II d. C.): *utque suis manibus flores mihi uinaque saepe / funderet et lacrimam, quod mihi plus erit.*

§ 91. En la inscripción de *Iesso*, epitafio de una niña puesto en boca de sus padres (nº 14.27, 4), no hay ningún dativo que indique que es la difunta la destinataria de las lágrimas, pero sí un ablativo –*officio*– que determina la función

²⁹⁴ Cf. también CLE 619, 4 = CIL XII 629 = Chol. 280 (*ager Arelatensis*, Galia Narbonense): *coiugis huic misere lachrima[e funduntur amanti]s*.

²⁹⁵ En dos inscripciones casi idénticas del *conuentus Cordubensis*, el difunto pide a sus herederos, en forma de cláusula testamentaria, que viertan vino sobre sus cenizas; cf. nº 7.5, 1 s. (época de Augusto): *Heredibus mando etiam cinere ut m[eo uina ---] / uolitet meus ebrius papilio ...*; nº 7.29, 1 ss. (ss. I/II d. C.): *[Heredibus mando ut cin]eri meo uina subs[---] / [--- d]esiero, uolitet meus eb[rius] / [papilio ---] ...* (vid. *infra* § 155).

de aquéllas; los padres derraman las lágrimas cumpliendo un deber (*officium*), esto es, realizando un acto de *pietas* ²⁹⁶ para con su hija:

peruerso lacrimas fundimus officio.

Este verso, uno de los más preciosos que nos proporciona la epigrafía de Hispania, contiene otro lamento tópico: en el sintagma *peruerso ... officio* ("cumpliendo un deber trastocado") se encierra, de manera conceptista, la idea tan frecuente de que la *mors immatura* es una transgresión del orden natural, según el cual los padres debieran morir antes que los hijos, y no al revés (vid. *supra* § 19). Además, este verso es la conclusión de un tipo de razonamiento que hallamos en otras inscripciones, dos de ellas hispanas: los familiares del difunto, en vista de la irrevocabilidad del destino, se resignan a cumplir un acto de *pietas*, en este caso la ofrenda de sus propias lágrimas (cf. CLE 1050, 7 s. = CIL VI 12307 = Chol. 410, Roma, s. I d. C.: *sed quoniam dirae genuerunt fata uolucres, / te, Basse, ereptum fleuimus ante rogam;* en las hispanas nº 5.15 y 13.24, acaban deseándole que la tierra le sea ligera, otro acto de *pietas*; vid. *supra* § 44).

§ 92. Además de en estas cuatro inscripciones del norte del *conuentus Tarraconensis* –que, como hemos visto, presentan todas una formulación homogénea del motivo de la ofrenda de las lágrimas (en boca de los dedicantes y con la fórmula *lacrimas fundere*)–, hallamos dicho motivo, aunque con una formulación completamente distinta, en la inscripción desaparecida nº 12.2 B, procedente, probablemente, de *Caesaraugusta* (y, por lo tanto, relativamente cerca de la región a la que pertenecen casi todos los ejemplos de este motivo en

²⁹⁶ Cf. Ov., *Trist.* 3, 3, 81-84, donde se recoge el motivo de la ofrenda bañada de lágrimas, acto que recibe el calificativo de *officium pium*: *tu tamen extincto feralia munera semper / deque tuis lacrimis umidaserta dato. / quamuis in cineres corpus mutauerit ignis, / sentiet officium maesta fauilla pium.*

Hispania). Se trata de un epigrama dialogado entre el difunto y su esposa, en el que el motivo en cuestión aparece en la respuesta que aquél le da a ésta:

*Ornasti et manes lacrimis, miserabilis uxor:
haud optare alias fas erat inferias.*

Desde el punto de vista formal, la diferencia entre este ejemplo y los anteriores, consiste en que en éste el motivo está formulado, no en boca de los dedicantes, sino en la del difunto, quien, dirigiéndose a su esposa, le expresa a ésta su agradecimiento por las lágrimas vertidas en honor de su Manes. Hay en este dístico una interpretación de las lágrimas de la esposa como un honor rendido al difunto (*Ornasti et manes lacrimis*), y, más en particular, como una ofrenda funeraria (*inferiae*)²⁹⁷, la mayor que se podía desear. La suma importancia que aquí se le da a esta ofrenda, es la misma que se le da en CLE 1185, 4 (*cit. supra* § 90): *funderet et lacrimam, quod mihi plus erit.*

§ 93. Por último, en relación con el motivo de la ofrenda de las lágrimas, debemos tener en cuenta la inscripción de *Carthago Noua*, de la primera mitad del siglo I d. C., nº 13.25, 7 s.: *nam postquam [fletu] et monumento hoc condecorauit / gnatam, per luctus reddidit ipsa animam.* En efecto, si es correcta la restitución *[fletu]* generalmente aceptada, estamos ante una concepción del llanto como un honor rendido por una madre a su hija muerta, honor equiparable al del monumento funerario (sobre la muerte de esta madre a causa del dolor que le produjo la muerte de su hija, vid. *supra* § 52): cf. la inscripción republicana de Roma CLE 1867, 4 = CIL VI 36525 = CIL I² 1213 (1^a mitad del s. I a. C.): *mon[umentm]que eius f]letu ac muneribu[s] replent;* y la inscripción itálica, también de época republicana, CLE

²⁹⁷ Cf. Catull. 101, 7-9: *nunc tamen interea haec, prisco quae more parentum / tradita sunt munere ad inferias, / accipe fraterno multum manantia fletu.*

54, 6 = CIL IX 4933 = CIL I² 1837 = Chol. 549 (*Trebula Mutusca*, Sabina; época de Sila): *decorauit eam monumento quam deilexerat*.

b) Otras menciones de las lágrimas (§§ 94-96).

§ 94. Fuera ya del motivo de la ofrenda de las lágrimas, aparecen mencionadas éstas por doquier, formando parte, la mayoría de las veces, de distintas fórmulas estereotipadas de lamentación. En otros casos, vemos en la mención de las lágrimas una función encomiástica. En dos inscripciones, cuyo tema es la *mors immatura*, se mencionan las lágrimas y el luto de los padres, según la fórmula general de lamentación, muy frecuente, del tipo "el difunto ha dejado dolor a los suyos" (vid. *infra* §§ 101 ss.). Es el caso de nº 10.2, 2 (Valencia de Don Juan, León; probablemente ss. III/IV): *reliquisti nobis et<e>rnas lacrima<s>luctosq(ue) per annos*; y nº 13.19, 6 s. (*Carthago Noua*, época tardorrepública), sentencia final que es, a la vez, *consolatio* y *lamentatio* (vid. *infra* § 138): *hunc natura potens luctu lacrumisque leuauit, / at productores omnibus heis honerat*. En nº 7.17, 1 (*Corduba*, s. II / III d. C.), de acuerdo con otra fórmula general de lamentación, se habla del llanto eterno del padre por la muerte de su pequeña hija (vid. *infra* § 104): *Hic sita est infans patri per saecula flenda* (cf. nº 14.27, 7: *et poterat semper flebilis esse suis*, verso para cuyo sentido vid. *supra* § 19). Sobre la exclamación *o dolor, o lacrimae* de nº 14.20, 5, vid. *infra* § 111.

§ 95. El epitafio lusitano del niño Juliano (nº 3.7: *Emerita*, época de los Antoninos), compuesto de dos epigramas paralelos (uno en griego y otro en latín), expresa el dolor por el muerto mediante la referencia del llanto de sus padres:

Nomine Iulianus, menses exc[e]dere septem

haut licitum, multum fleuit uterque parens.

Tras el lamento de que no le fuera permitido sobrepasar los siete meses (lamento basado en una alusión al contenido semántico del nombre propio; vid. *supra* § 76), expresa el difunto el dolor de sus padres mediante la frase *multum fleuit uterque parens*, que está construida de acuerdo con otra fórmula conocida de lamentación. Esta fórmula a la que nos referimos, bastante frecuente en inscripciones de Roma e Italia, se caracteriza por el uso del sintagma *uterque parens*, generalmente –como aquí– en cláusula de pentámetro, cf. CLE 1055, 8 = CIL IX 1817 = Chol. 534 (*Beneuentum*): *fleuit et adsidue maestus uterque parens*; CLE 1111, 16 = CIL VI 10097 = Chol. 396 (Roma, ss. I / II d. C.): *quod spargit lacrimis maestus uterque parens*; CLE 1066, 4 = CIL VI 6319 = Chol. 384 (Roma. 1ª mitad del s. I d. C.): *ereptum sibi quem luget uterque parens*; CLE 1059, 5 s. = CIL XIV 1808 = Chol. 627 (*Ostia*, no posterior al s. II d. C.): *maestus uterque parens postquam miserabile funus / fecit ...* ²⁹⁸. Este mismo sintagma *uterque parens* lo hallamos, también en la misma posición métrica, varias veces en Ovidio ²⁹⁹ –en quien, según Lissberger (1934: p. 94), se habrían inspirado estas inscripciones– y en un epitafio de Marcial ³⁰⁰. Cabe también observar, en este dístico, la contraposición entre el mucho llanto de los padres y la corta edad de su hijo muerto (en relación inversamente proporcional). Esta contraposición es más clara en el epigrama griego que precede al latino, v. 3: πόλλ' ὀλοφύρ[ά]μενοι μικρῶι ἔπι ...

§ 96. Hay otras dos inscripciones en que se alude, no al llanto de los familiares y amigos, sino al de la comunidad, lo cual es, como hemos indicado ya (§ 88), una forma de *laudatio*. Nos referimos, en primer lugar, al epitafio tarraconense del auriga Eutiques (nº 14.12, 7 s.), muerto de cruel enfermedad,

²⁹⁸ Cf. también CLE 2130: *Quod decuit natam matri patrique parare, / hunc titulum miseræ fecit uterque parens* (CLE 1813, 2: *orbati dolor infelix utriusque parentis*).

²⁹⁹ *Am.* 1, 3, 10: *temperat et sumptus parcus uterque parens*; *Ib.* 260: *expertus scelus est cuius uterque parens* (*Fast.* 5, 181: *uictus uterque parens ...*).

³⁰⁰ 1, 116, 4: *hoc erit Antullæ mixtus uterque parens*.

quien se lamenta de que no se le concediera morir en la arena del circo con las lágrimas de la muchedumbre: *nec mihi concessa est morituro gloria circi, / donaret lacrimas ne pia turba mihi* (vid. *infra* § 271). Más interesante resulta el epitafio cartagenero del abogado *M. Oppius* (nº 13.21, ss. I a. C. / I d. C.), en el cual –tras el elogio indirecto *Foresis ars hic est sita*– se habla, de modo figurado, del llanto de la inscripción por haber quedado abandonada: ... *flet titulus se relictum*. Este llanto de la inscripción –expresado de acuerdo con una fórmula de lamentación presente en inscripciones de métrica yámbica– lo interpretamos como la atribución a ésta de los sentimientos de aflicción, no sólo de los familiares y amigos, sino del conjunto de los conciudadanos del difunto (vid. *infra* § 266). También creemos que tiene función laudatoria la mención del llanto de los padres y hermanos en el epitafio de la matrona *Servilia* (nº 7.21, 9 s.: *Corduba*, finales del s. I o principios del II d. C.):

*infelix pater et genetrix sua uolnera deflent,
deflent germani tempora maesta genis.*

En efecto, este dístico sirve de conclusión a un epigrama que es, todo él, una *laudatio* de la difunta en forma de catálogo de las virtudes femeninas tradicionales, de manera que sirve de colofón y confirmación de los elogios precedentes. Además, va precedido inmediatamente de la afirmación de que la difunta tendrá siempre el amor de sus hijos (v. 8: *pignoribus cecidit semper amanda probis*). (Sobre la expresión *sua uolnera deflent*, en la cual aparece la metáfora de las heridas del dolor, vid. *infra* § 100).

c) Golpes de pecho en señal de duelo (§§ 97-98).

§ 97. Con una frecuencia muchísimo menor que las lágrimas derramadas por el difunto, mencionan a veces los epitafios los golpes de pecho, que eran una de las

manifestaciones típicas de duelo entre los romanos ³⁰¹. Es éste uno de los motivos poéticos de la *descriptio funeris*, cuya presencia –muy exigua– en inscripciones de época imperial se debe, sobre todo, al influjo que sobre éstas ejerció la poesía culta, y, en particular, la elegía y el epicedio ³⁰². Cf., p. ej., la inscripción CLE 398, 7 = CIL VI 21151 = Chol. 695 (Roma, s. I d. C.): *maeret et ad cineres plangit sua pectora palmis*, donde se observa claramente el influjo de Ovidio, *Met.* 2, 584: *plangere nuda meis conabar pectora palmis* (más paralelos literarios, en Lissberger, 1934: p. 84) ³⁰³.

§ 98. La epigrafía hispánica nos proporciona un solo ejemplo de este motivo: la inscripción bética de *Ilipa*, de época relativamente tardía (ss. II/III d. C.), nº 4.9, 6, epitafio del decurión M. Calpurnio Lucio. Es una larga composición en hexámetros de redacción muy vulgar, tanto desde el punto de vista de la lengua como en lo referente a la métrica y la prosodia. A pesar de ello, su autor poseía una

³⁰¹ Véase la descripción detallada que del cortejo fúnebre nos proporciona É. Cuq, *D. A.* II, s. v. "funus", p. 1390 s.

³⁰² Cf., p. ej., *Ov., Am.* 2, 6, 3: *ite, piae uolucres, et plangite pectora pinnis*, 3, 9, 10: *pectoraque infesta tundat aperta manus*; *Stat., Silu.* 2, 1, 171: *nunc toruus pariter uestis et pectora rumpis*. Sobre la presencia de este motivo en las inscripciones, vid. Lattimore (1942: p. 202 s.) y Heene (1988: p. 166 s.). Para la relación, en este punto, entre la elegía y los *carmina epigraphica*, vid. Lissberger (1934: p. 83 s.). Sobre la presencia de este motivo en la poesía lúgubre y consolatoria, dentro del *topos* de la *descriptio funeris*, vid. Esteve (1962: p. 145 § 45 C "Sichschlagen an die Brust"). Para las inscripciones griegas, vid. Barrio (1992: p. 24 s.).

³⁰³ Otros ejemplos epigráficos son CLE 998, 3 = CIL V 2411 = Chol. 42 (Ferrara, 1ª mitad del s. I d. C.): *desine sollicitum pectus lacerare dolore*; CLE 2155, 5 = CIL VI 35126 (Roma): *quid mater uentrem laceras? quid pectora plangis?*; CLE 1296, 3 = CIL VI 30111 = Chol. 147 (Roma) : *[flet pater et mater, pul]sat sua pector[a] coniux*; CLE 629, 8 s. = CIL V 8652 = Chol. 1086 = Zarker 67 (*Iulium Carnicum*, Galia Cisalpina): *et misera mater abet in corde dolorem, / cottidie fletus dat, et in pectore palmas*; CLE 2018, 1 (Roma, cristiana, s. IV): *Ne tristes lac[rimas, ne p]ectora tundite u[estra]*. Para la presencia de este motivo en la epigramática funeraria, cf., p. ej., *Mart.* 5, 37, 19 (*De Erotione puella*): *pectusque pulsans pariter et comam uellens*.

gran cultura literaria, como demuestran sus muchas imitaciones de Ovidio y Virgilio (vid. aparato de referencias de esta inscripción, en el apéndice documental). En cuanto al contenido, su elemento dominante es el *topos* del dolor, que es tratado de manera sumamente patética, como bien se ve en el pasaje que ahora nos interesa (v. 6 s.)³⁰⁴:

*iam mater misera palmisque ubera tundens
et soror infelix comitantur luctibus ambe.*

El motivo en cuestión se lee aquí, en boca del difunto, dentro de una descripción del cortejo fúnebre, tal como nos indica el verbo *comitantur*, que tiene como sujeto a su madre y su hermana: *comitari* (o *comitare*), con su significado especial de "seguir a alguien en su funeral" (o "seguir el cortejo fúnebre"), es uno de los verbos técnicos para referir la asistencia a los funerales³⁰⁵; cf., p. ej., Verg., *Aen.* 11, 51 s.: *nos iuuenem exanimum et nil iam caelestibus ullis / debentem uano maesti comitamur honore*; CLE 418, 1: *Attica dis data sum turba comitata meorum*; CLE 502, 7: ... [*et comi*]tantur amici³⁰⁶. En cuanto a la mención misma de los golpes de pecho de la madre durante los funerales, la expresión *palmisque ubera tundens* está inspirada directamente en la alta poesía; es una expresión formular que puede ser imitación tanto de Ovidio, *Ars* 1, 535: *iamque iterum tundens mollissima pectora palmis*³⁰⁷, como de Virgilio, *Aen.* 1, 481: *suppliciter, tristes et tunsae pectora palmis*³⁰⁸. Sin embargo, con respecto a estos dos ejemplos, el verso de

³⁰⁴ Cf. v. 9, donde aparece el motivo del *taedium uitae* (vid. *supra* § 45 s.): *casta mater uidua n<un>c mi inuita supestat*

³⁰⁵ Como *prosequi* o *exsequias ire*; cf. É Cuq, *D. A.* II, s. v. "funus", p. 1391; Heene (1988: p. 171, n. 42).

³⁰⁶ Cf. también Ov., *Pont.* 1, 9, 47: *funera non potui comitare nec ungere corpus*.

³⁰⁷ Cf. Lissberger (1934: p. 84).

³⁰⁸ Cf. Hoogma (1959: p. 232).

nuestra inscripción presenta una particularidad: la utilización, en vez del término *pectora*, de *ubera*, que tiene un significado más restringido ("mamas"). Para la expresión de este motivo, tanto en los poetas como en las inscripciones, el término normal es *pectus* o, más frecuentemente, el plural poético *pectora*. No obstante, fuera ya de la poesía, hallamos la expresión *ubera tundere*, también en contexto funerario, en Apuleyo, *Met.* 4, 34, 3: *quid pectora, quid ubera sancta tunditis?*; así como en la explicación –tan pintoresca como extraña– que de esta manifestación de duelo nos ofrece el comentarista Servio, in Verg., *Aen.* 5, 78: *umbrae autem sanguine et lacte satiantur: unde feminae, quae mortuos prosequuntur, ubera tidunt, ut lac exprimant, cuncti autem se lacerant, ut sanguinem effundant*. Con todo, si bien la expresión *ubera tundere* no parece propia de la poesía, creemos que, en nuestra inscripción, el uso de *ubera* en vez de *pectora* se debe, no sólo al hecho de que *ubera tundere* sea una expresión utilizada en prosa postclásica ³⁰⁹, sino también a una reminiscencia de Virgilio. A saber: además del verso ya citado del Mantuano (... *tunsae pectora palmis*), así como del de Ovidio (... *tundens ... pectora palmis*), debió de tener en cuenta nuestro poeta anónimo el verso de Verg., *Ecl.* 3, 99 ³¹⁰, en el que se lee la juntura *ubera palmis* en la cláusula (ambas palabras aparecen también juntas en nuestra inscripción: *palmisque ubera tundens*): *ut nuper, frustra pressabimus ubera palmis*. Se trataría, en este caso, de una imitación meramente formal, dado que no es un contexto funerario el de este verso virgiliano, en el que se habla del ordeño de las ovejas y *ubera* se refiere a las ubres de estos animales.

³⁰⁹ Independientemente de esta expresión, el término *ubera* es palabra culta, correspondiente al término corriente *mammae* o *mamillae*. Es de uso sobre todo poético o de la prosa imperial (E. - M., p. 715, s. v. "uber"). No puede, pues, considerarse que se trate de un vulgarismo.

³¹⁰ Citado ya como paralelo por Cholodniak 667, *comm. ad loc.*, además de *Aen.* 1, 481.

15. Metáfora de las heridas del dolor (§§ 99-100).

§ 99. Para expresar la aflicción de los familiares del difunto, se utiliza a veces el término *uulnus*. Se trata de una metáfora resultante de la asimilación del dolor por la muerte de un ser querido a una herida, esto es, a un dolor físico ³¹¹. Cf., p. ej., CLE 569, 4 = CIL VIII 8567 = Chol. 500 (*Sitifis*, Mauritania, no anterior al s. II d. C.): *Ginga situs tumulo est, indigni uulnera patris*; CLE 454, 10 = CIL XII 743 = Chol. 617 (*Arelate*, Galia Narbonense, s. II d. C.): *heret et in fixo pectore uolnus Dionysiadi matri*; CLE 1037, 8 = CIL VI 5302 (Roma, s. I d. C.): *infixumq(ue) uiro uolnus perpetuumque dedit* (estos dos últimos ejemplos son imitación de Virgilio ³¹²; cf. *Aen.* 4, 689: ... *infixum stridit sub pectore uulnus*, 4, 4: ... *haerent infixi pectore uultus*) ³¹³.

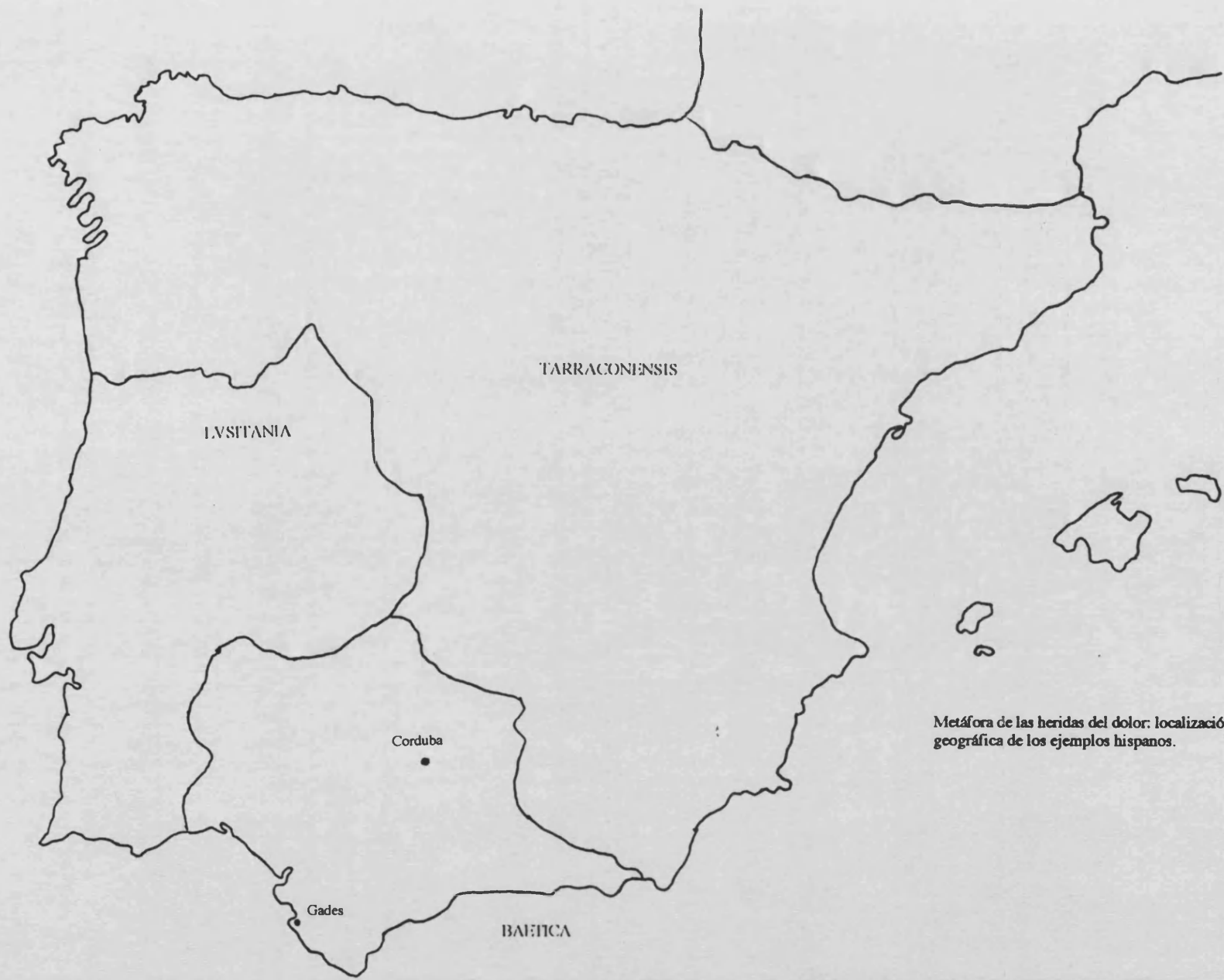
§ 100. En la epigrafía métrica de Hispania, esta metáfora la recogen sólo dos inscripciones de la Bética, que son más o menos coetáneas: la inscripción gaditana nº 6.2, 4, datable a finales del siglo I d. C.; y la de *Corduba* nº 7.21, 9, de finales del siglo I o de la primera mitad del siguiente ³¹⁴. En la expresión de dicha metáfora, muestran ambas una dependencia directa de la poesía culta. En efecto, la nº 6.2, 4, epitafio de dos niños hermanos enterrados por sus padres, recoge el nexo ovidiano *renouare uulnera*, ausente del resto de inscripciones métricas:

³¹¹ Véase al respecto Heene (1987: p. 712 s.). Para la presencia de esta metáfora en la poesía lúgubre y consolatoria, vid. Esteve (1962: p. 128); cf., p. ej., la breve elegía *Ov., Pont.* 4, 11, a lo largo de la cual es motivo recurrente la metáfora de las heridas del dolor (v. 4: *fouisti lacrimis uulnera nostra tuis*; 17 ss.: *temporis officium est solacia dicere certi, / dum dolor in cursu est et petit aeger opem. / at cum longa dies sedauit uulnera mentis, / intempestiue qui mouet illa, nouat.*

³¹² Cf. Hoogma (1959: p. 255 y 268).

³¹³ Cf. otros ejemplos epigráficos: CLE 487, 8 s.; 569, 4; 602, 1; 1198, 11; 1233, 11; 1612, 18; 2172, 6 (lista más completa en Heene, 1987: p. 713, n. 49).

³¹⁴ Hállase también esta metáfora en una inscripción cristiana de *Emerita* del año 549 (CLE 1380, 4 = ICERV 289: *liquisti maesto uulnera dira patri*); cf. Muñoz (1995: p. 271).



LUSITANIA

TARRACONENSIS

Corduba

Gades

BAETICA

Metáfora de las heridas del dolor: localización geográfica de los ejemplos hispanos.

tristior ecce dies renouat mala uolnera sana

Cf. Ov., *Trist.* 2, 209: *nam non sum tanti, renouem ut tua uulnera, Caesar* ³¹⁵. Este nexo, por lo demás, hay que ponerlo en relación con expresiones poéticas del tipo *renouare dolorem / funus / luctus*, presentes en inscripciones generalmente tardías y cristianas; cf., p. ej., n^o 14.25, 1 s. (*Tarraco*, ss. III / IV): *O crudele funus! qui nunc attigit mihi renouatus, / o dolor! ...* ³¹⁶. Por su parte, en la inscripción n^o 7.21, 9, epitafio de la matrona Servilia –donde dicha metáfora aparece en el dístico que, tras el largo elogio de la virtudes de la difunta, cierra el epigrama manifestando el llanto de los padres y hermanos, llanto cuya mención consideramos que tiene aquí función laudatoria (vid. *supra* § 96)–, se lee un nexo *uulnera deflere*, ausente también del resto de los *carmina epigraphica*:

infelix pater et genetrix sua uulnera deflent

Con el verbo simple en vez del compuesto *deflere*, se lee la expresión *uulnera flere* en una inscripción de *Ostia* del s. III d. C. (CLE 487, 8 s. = CIL XIV 636 = Chol. 290: *hunc coniunx posuit terrae et sua tristia fleuit / uulnera ...*), donde hay una imitación bastante clara de Propercio 4, 4, 29 s. (pasaje en el que *uulnera* se refiere

³¹⁵ Imitación observada por Lissberger (1934: p. 93).

³¹⁶ Cf. Verg., *Aen.* 2, 3: *Infandum, regina, iubes renouare dolorem*; CLE 554, 4 = CIL XII 4117 = Chol. 287 (*Galia Narbonense*, s. III): *quem fuis lacrimis memoret renouato dolore* (cf. Hoogma, 1959: p. 237); CLE 1380, 5 = ICERV 289 (*Emerita*, año 549): *fletibus ecce tuis renouasti funus opertum* (cf. Muñoz, 1995: p. 271 y n. 60). Cf. también las inscripciones cristianas CLE 680, 1; 751, 2; 1404, 15. Para la presencia en la elegía de este tipo de expresiones, cf. Lissberger (1934: p. 93), quien cita como modelos de las inscripciones –además de Ov., *Trist.* 2, 209– Tib. 2, 6, 41: *desino, ne dominae luctus renouentur acerbi*, y Ov., *Met.* 14, 465: *admonitu quamquam luctus renouentur amari*.

a las heridas de amor ³¹⁷): ... *et sua Tarpeia residens ita fleuit ab arce / uulnera* ... ³¹⁸ (cf. Stat., *Theb.* 8, 446: ... *diuersaque uulnera flentes*). Pero más interesante resulta la comparación con un verso del poema anónimo *Epistula Didonis ad Aeneam* (*Anth. Lat.* 83 Riese = 71 Shackleton Bailey, v. 40; cf. Schanz - Hosius III p. 42), por cuanto recoge el mismo nexa *uulnera deflere*, y –lo que es más importante– en una cláusula casi idéntica a la de nuestra inscripción: ... *quisquis mea uulnera deflet* (como en el pasaje de Propercio citado *supra*, se trata también aquí de las heridas de amor). Todavía más interesante resulta la comparación con *Ilias Latina* 978, dado que nuestra inscripción confirma la lectura de Vollmer ³¹⁹, según la cual hay que ver, en este poema, una cláusula idéntica a la nuestra: *exultant Danai, Troes sua uulnera deflent* ³²⁰ (con anterioridad a Vollmer, Bährens ³²¹ había leído ... *Troes sua funera maerent*). No sería éste el único caso en que una inscripción sirve de testimonio a la crítica textual ³²².

³¹⁷ Cf., p. ej., Prop. 2, 12, 11 s. (descripción de Amor): *ante ferit quoniam tuti quam cernimus hostem, / nec quisquam ex illo uulnere sanus abit*; Lucr. 1, 34: ... *aeterno deuictus uulnere amoris*; Ov., *Met.* 14, 770 s.: ... *inque figura / capta dei nymphe est et mutua uulnera sensit* (Verg., *Aen.* 4, 2; Ov., *Rem.* 623).

³¹⁸ Cf. Popova (1973: p. 102).

³¹⁹ *Poetae Latini Minores*, II, 3 (Leipzig 1913).

³²⁰ El sintagma *sua uulnera* aparece, en la misma posición métrica, también en *Ilias Latina* 471 (... *sua uulnera matri*) y 536 (*sua uulnera regi*). También en Ov., *Rem.* 125 (... *sua uulnera tangi*), *Trist.* 3, 6, 29 (... *sua uulnera, tempus*).

³²¹ *Poetae Latini Minores*, Leipzig 1879-83, III.

³²² Sobre la aportación de la epigrafía a la crítica textual, véase Chevallier (1972: p. 38 s.); Massaro (1982-83: p. 205). Tal aportación es importante, sobre todo, cuando se trata de citas literales de autores. Buen ejemplo de ello es, sin ir más lejos, la *tegula* de *Italica*, datada en el siglo I d. C., CIL II 4967₃₁, ad CLE 1786 = Mayer (1993: p. 860 s.): *Arma uirumque cano, Troiae qui / primus ab oris Italiam fato profugus / Lauinaque*. En efecto, es esta *tegula* el testimonio indirecto más antiguo de la lectura *Lauinaque* (frente a *Lauiniaque*) de Verg., *Aen.* 1, 1, lectura confirmada, entre otros, por Servio (cf. aparato crítico *ad loc.* de la edición de Mynors, *P. Vergili Maronis opera*, Oxford 1969).

16. Fórmulas generales de lamentación (§§ 101-111).

§ 101. Además de los motivos de lamentación a los que nos hemos referido hasta ahora, aparecen en los epitafios ciertos lamentos tópicos que –siguiendo la terminología de Lattimore– podemos llamar fórmulas generales de lamentación ³²³. En la epigrafía métrica hispana, distinguimos cuatro de estas fórmulas, que son de los siguientes tipos conceptuales:

- a) el difunto ha dejado dolor a los suyos;
- b) la muerte del ser querido causa dolor eterno en los suyos;
- c) los vivos echan de menos (*requirunt*) al difunto;
- y d) el difunto ha abandonado a los suyos.

Aparecen, por lo general, en inscripciones cuyo tema es la *mors immatura*, y de tono muy quejumbroso. Nos ocuparemos, en primer lugar, de las tres primeras, que fueron utilizadas, en la poesía funeraria de Hispania, de manera casi excepcional y, sobre todo, a partir del siglo II d. C. Como veremos, estas tres primeras fórmulas –que sólo están atestiguadas en inscripciones de la Bética y de la Tarraconense– suelen aparecer combinadas dentro de una misma composición. Con respecto a la cuarta de estas fórmulas, observaremos que está atestiguada casi únicamente en la Tarraconense, en cuyas inscripciones aparece ya desde finales de la República o principios del siglo I d. C. Por último, nos referiremos también a una exclamación del tipo *o dolor*, que, en Hispania, sólo se lee en dos inscripciones tardías de *Tarraco*.

§ 102. Es frecuentísima, tanto en los epitafios griegos como en los latinos, la fórmula del tipo "el difunto ha dejado dolor a los suyos" ³²⁴. Es también fórmula antigua, que está documentada en las inscripciones griegas desde el s. IV a. C.; cf. Peek 1105, 3 (Ática, 2ª mitad del s. IV a. C.): ὥστε θανῶν ἔλιπον λύπας

³²³ Lattimore (1942: pp. 177 ss.).

³²⁴ Vid. Lattimore (1942: pp. 179-181); Barrio (1989: p. 16; 1992: p. 24).

προγόνοισι φίλοις τε; Peek 932, 2 (Rodas, s. II a. C.): ... πολλοὺς ματρὶ λιποῦσα γόους; Peek 1002, 4 (Egipto, ss. II/I a. C.): δάκρυα καὶ θρήνους ὤπασ' ἀποφθίμενος³²⁵. En la epigrafía latina, está atestiguada en todas las épocas (en inscripciones paganas y cristianas), ya desde finales de la República, según el testimonio del epitafio romano de *Eucharis*, considerado de dicha época (CLE 55, 16 = CIL I² 1214 = Chol. 395): *reliqui fletum nata genitori meo*³²⁶; cf. también CLE 2184, 5 = CIL VI 38824 (Roma, 1^a mitad del s. I d. C.): ... *reliquit parentibus luctum*³²⁷. En la epigrafía hispana, sin embargo, es ésta una fórmula muy rara, de la cual sólo tenemos dos testimonios, muy lejanos entre sí en el espacio y en el tiempo: el de la inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua* nº13.27, 6 s., y el de la inscripción tardía del *conuentus Asturum* nº 10.2, 3 (ss. III/IV)³²⁸. El testimonio de la inscripción de *Carthago Noua* es, pues, coetáneo del epitafio de *Eucharis* (CLE 55, 16, *cit. supra*), y, por tanto, uno de los más antiguos en el conjunto de la epigrafía latina. En esta inscripción, epitafio de un niño muerto prematuramente, se lee una variante de esta fórmula en su último dístico (v. 6 s.), que es a la vez *consolatio* y *lamentatio*, dado que es una contraposición entre la tranquilidad de la que goza el difunto y el dolor de sus padres (vid. *infra* § 138):

*hunc natura potens luctu lacrumeisque leuauit,
at productores omnibus heis honerat.*

³²⁵ Cf. también Peek 697, 5 s.; 974, 2 s.; 1122, 1 s.; 1889, 7 s.

³²⁶ Cf. *comm. ad loc.* de Massaro (1992: p. 182).

³²⁷ Cf. también CLE 462, 4; 502, 4; 537, 3; 601, 2; 613, 5; 654, 4; 685, 2; 821, 3; 1285, 1; 1292, 2; 1380, 4; 1381, 5; 1431, 6; 1561, 3; 1692, 4; 1820, 2; *ad* 1851; 2011, 3; 2125. 5 s.

³²⁸ Se lee también esta fórmula en la inscripción cristiana de *Emerita*, del año 549, CLE 1380, 4 = ICERV 289: *liquisti maesto uulnera dira patri* (recoge también este verso la metáfora de las heridas del dolor; vid. *supra* § 100 y nota 314).



Fórmula de lamentación del tipo "el difunto ha abandonado a los suyos": localización geográfica de los ejemplos hispanos.

El interés de este ejemplo reside, no sólo en su antigüedad, sino, sobre todo, en que constituye una variación de la fórmula: no es aquí el hijo muerto quien deja luto y lágrimas (*luctu lacrumisque*) a sus padres, sino la naturaleza poderosa (*natura potens*), a la cual se le atribuye esta muerte prematura.

§ 103. El otro ejemplo hispano de esta fórmula se halla en una inscripción tardía de Valencia de Don Juan (León), que es, toda ella, un lamento desesperado en forma de alocución de los padres a su hijo muerto (nº 10.2, 3) ³²⁹:

reliquisti nobis et<e>rnas lacrima<s> luctosq(ue) per annos

A pesar de la distancia geográfica y temporal que separa este ejemplo del de *Carthago Noua*, se caracterizan ambos por la coordinación del luto y las lágrimas (*luctu lacrumisque : lacrimas luctosque*). Pero, al contrario que el ejemplo tardorrepublicano de *Carthago Noua*, éste sigue más de cerca la fórmula estereotipada, sin introducir en ella ninguna variación significativa. Cabe observar, también, que el dolor de los padres viene aquí calificado de eterno, como en otros ejemplos de esta fórmula, muchos de los cuales se leen en inscripciones que, como la nuestra, son de época tardía; cf. CLE 462, 4 = CIL IX 6281 = Chol. 560 (*Beneuentum*, Samnio): *aeternasq(ue) lacrimas reliquit Carpo parenti*; CLE 537, 3 = CIL V 5824 = Chol. 362 (*Mediolanum*, no anterior al s. III d. C.): *fletus in perpetuo miserae reliq(ui)sti dolore*; CLE 1561, 3 (Roma, cristiana; a. 451): *perpetuas nobis lacrimas luctumque relinquens*; CLE 654, 4 s. = EE VIII p. 159 nº 648 (*Antium*, 2ª mitad del s. IV d. C.): *sed raptus propere liquisti, sancte Kameni, / aeternos fletus obiens iuuenalibus annis*; CLE 1285, 1 = CIL VIII 16265 = Chol.

³²⁹ La fórmula en cuestión va precedida de otros lamentos, relacionados con el tema de la *mors immatura* (vid. *supra* §§ 23 y 58).

221 ³³⁰ (*Sicca Veneria*, África proconsular): *aeternum sic linquo tibi, mea uita, dolorem*. A este lamento sigue, en el verso siguiente de nuestra inscripción (v. 4), otra fórmula conocida de lamentación: "los vivos –en este caso, los padres– echan de menos al difunto":

pietatem tuam req[ui]rimus et nusquam te, fili dulcissime, inueniemus.

Es ésta otra fórmula recurrente, caracterizada por el uso del verbo *requiro* como sinónimo de *desidero* ³³¹; cf. CLE 369, 2 = CIL V 2435 = Chol. 353 (*ager Ferrariensis*, Galia Cisalpina): *et tristis senior natos miseranda requiro*; CLE 1208, 7 = CIL III 3241 = Chol. 326 (*Sirmium*, Panonia): *tot bona tum carui, merit(o) te, care, requiro*; CLE 392, 3 = CIL XI 6593 (*Sarsina*, Umbría): *... te, cara mihi, nomenque requiram* ³³². Asimismo, utilizan otras inscripciones, para esta fórmula, el simple *quaero* como sinónimo de *requiro* y *desidero* ³³³. Es éste un uso vulgar que, en Hispania, aparece en la inscripción de *Tarraco* nº 14.15, 8 (s. II d. C.), epitafio de un auriga: *quisquis homo es, quaeres talem ...* ³³⁴; frase que interpretamos como una forma de elogio (vid. *infra* § 248).

§ 104. Esta otra fórmula ("los vivos echan de menos al difunto"), con utilización también del verbo *requiro*, la recoge otra inscripción hispana, de tono muy quejumbroso y de época relativamente tardía (ss. II/III): nº 7.17, 1 s. (*Corduba*), dedicada también a una niña muerta prematuramente. Como en nº 10.2,

³³⁰ Cf. Pikhhaus (1994: p. 94, A 130).

³³¹ Cf. *ThLL* V 709, 19.

³³² Cf. también CLE 430, 5; 1619, 2; 1382, 7.

³³³ Cf. Armini (1927: p. 107 s.); Mariner (1952: p. 82 s.).

³³⁴ En el lamento de nº 14.20, 5, también de *Tarraco*, está utilizado con el significado clásico "buscar": *... ubi te dum quera (= quaeram) ego, nate?*

3 s., aparece aquí, junto con esta fórmula, aquella según la cual la muerte del ser querido causa dolor eterno en los suyos:

*Hic sita est infans patri per saecula flenda,
quam raptam assiduae³³⁵ mater maerore requirit.*

Para el primer verso, cf. CLE 1214, 10 = CIL XIV 3940 = Chol. 634 (*Eretum*, Sabina): [*et semper miserae iam mjihi flendus eris.*]

§ 105. Como en estas dos inscripciones hispanas, también se habla de dolor eterno en la inscripción nº 14.27 (*Iesso*, s. II d. C.), epitafio de la niña Lesbia, en el que hay dos menciones seguidas del infinito dolor de los padres. En primer lugar, se pone en boca de éstos (v. 7): *et poterat semper flebilis esse suis*, verso cuya expresión *semper flebilis* podemos comparar con la expresión *lacrimabile semper* de la inscripción de Roma del siglo I d. C. –dedicada a un niño de ocho años– CLE 977, 1 = CIL VI 23818 = Chol. 1113: *Aetate hic parua iaceo, lacrimabile semper*. Pero más estereotipada resulta la mención del verso siguiente (v. 8), con el que la difunta se dirige a sus padres instándoles a moderar sus lamentos:

parcite enim uobis, tristes sine fine parentes

En efecto, en el vocativo *tristes sine fine parentes* –que constituye el segundo hemistiquio del hexámetro– distinguimos la locución *sine fine*, de uso casi exclusivamente poético y frecuentísima –más que en los demás poetas– en Ovidio³³⁶, quien la utiliza varias veces referida al dolor; cf., en la misma posición

³³⁵ Por *assidue*; cf. *ThLL* II 887, 36: "in codicibus non raro *adsiduae* [pro *assidue*] scribitur, item in lapidibus".

³³⁶ Cf. *ThLL* VI 798, 3 ss.

métrica que en nuestra inscripción, Ov., *Pont.* 1, 10, 23: ... *mei sine fine dolores*, *Am.* 2, 10, 11: ... *meos sine fine dolores* (en posición métrica distinta, *Her.* 3, 15: *at lacrimas sine fine dedi rupique capillos*; cf. *Pont.* 1, 2, 27: *fine carent lacrimae* ...). Referida también al dolor, se halla en numerosas inscripciones³³⁷, las cuales –como observa Lissberger (1934: p. 92)– imitan a Ovidio; también en la misma posición métrica, cf., p. ej., CLE 2122, 1 = CIL XIII 11895 (*Mogontiacum*, Germania superior, s. I d. C.): *Amissum, m[ate]r, Trophimum si[n]e fine doleto*; CLE 993, 4 = CIL VIII 21090, (*Caesarea Maur.*, 1ª mitad del s. I d. C.): [--- *et sine fi]ne dolet*; CLE 1631, 12 = CIL X 5631, *Fabrateria Noua*, Lacio): [---] *genas sine fine [dolentes]*³³⁸. Con todo, el paralelo más próximo lo constituye una inscripción más o menos coetánea de Roma, cuyo primer verso tiene una cláusula idéntica a la del verso de nuestra inscripción, CLE 1173, 1 = CIL VI 26680 = Chol. 1119 (ss. I - II d. C.): *Flet domus et cari lugunt sine fine parentes* (CLE 1988, 35 = CIL VI 37965, Roma, ss. II - III d. C.: *hos tibi dat uersus lachrimans sine fine patronus*³³⁹); cf. también CLE 1405, 13 (Roma, inscr. cristiana no anterior al s. IV): ... *tristes flentesque parentes*.

§ 106. Es muy frecuente el tópico según el cual el difunto ha abandonado a los suyos, con el consiguiente dolor de éstos. Es tópico muy antiguo, documentado ya en época republicana³⁴⁰. Se lee ya en el epitafio de Claudia (CLE 52, 5 s. = CIL I² 1211 = Chol. 100: Roma, 2ª mitad del d. II a. C.), en el que, no obstante, no hay referencia alguna al dolor del hijo que la difunta dejó abandonado (ello se corresponde con la sobriedad característica de todo este epitafio): *gnatos duos creauit: horunc alterum / in terra linquit, alium sub terra locat*. Con expresión del

³³⁷ Cf. *Concord.* Colafrancesco - Massaro, p. 757.

³³⁸ La cláusula *sine fine dolor*, presente en muchas inscripciones cristianas; cf. CLE 1388, 10; 1400, 4; 1401, 4; 1850, 2; 2264, 4.

³³⁹ Cf. comentario *ad loc.* de Horsfall (1985: p. 269).

³⁴⁰ Cf. Massaro (1992: p. 104).

dolor de una madre abandonada por su hijo, cf. CLE 362, 4 = CIL I² 1603 = Chol. 582 (Capua, 1^a mitad del s. I a. C.): *interieisti et liquisti in maeroribus matrem*; cf. también CLE 398, 4 ss. = CIL VI 21151 = Chol. 695 (Roma, s. I d. C.): *liquit et orbatos miseros fidosque parentes: / uberibus pressis nutricem liquit amantem, / coniunx nutricis infelix ille relictus / maeret ...*; CLE 807, 1 = CIL V 5870 (Mediolanum): *quid gemis et lacrimas, quod te, miserande, relinquo?* En cuanto a la epigrafía métrica de Hispania, este tópico es casi exclusivo de las inscripciones de la Tarraconense, ya que está ausente de las de la Lusitania, y la Bética sólo nos proporciona un ejemplo. El ejemplo más antiguo lo hallamos en la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.21, que puede datarse entre finales de la República y principios del s. I d. C.; y no sólo es el más antiguo, sino también el más interesante. En efecto, en la segunda frase del septenario yámbico de que consta la parte métrica de este epitafio, que está dedicado a un abogado, se expresa, con una personificación, el llanto de la inscripción (*titulus*) por haber quedado abandonada:

Foresis ars hic est sita, flet titulus se relictum.

Recoge esta segunda frase una fórmula presente en otras inscripciones de métrica yámbica. Con una construcción sintáctica idéntica a la de *flet titulus se relictum*, se lee en el verso yámbico formular de Roma CIL VI 25184, *ad* CLE 2220: *de te nihil unquam dolui nesi me relictam*; cf. también *ad* CLE 2220, CIL VI 25595: *nihil dolui nisi quod me reliquid*³⁴¹. Este mismo tipo de lamento (el dolor por haber sido abandonado por el difunto) es el que se lee en este epitafio hispano, pero

³⁴¹ Ambos versos son dos de las muchas variantes de un senario yámbico formular con función laudatoria que, atestiguado ya en época tardorrepública en territorio itálico (CLE 152, 2 = CIL V 4113 = CIL I² 2139: *ex quo nihil unquam doluit nise cum is non fuit*), es una de las fórmulas más utilizadas por la epigrafía métrica latina (cf. *ad* CLE 162 y 2220); cf. Lattimore (1942: p. 198 s.) y Massaro (1992: p. 20 s.).

atribuido, de manera figurada e hiperbólica, a la inscripción. Es éste un hecho sorprendente, y para el que apenas podemos citar como paralelo una inscripción de Roma en la que, aplicándole al término *lapis* el adjetivo *maestus*, se atribuye a la piedra sepulcral la aflicción de los familiares del difunto; cf. CLE 1142, 1 s. = CIL VI 25427 = Chol. 131 (ss. I/II d. C.): *Si quis forte uelit tumuli cognoscere fatum / et quorum maestus contegat ossa lapis, / ...* Vid. *infra* § 266, donde nos ocupamos más por extenso de este epitafio, e interpretamos el llanto de la inscripción como una forma de elogio (vid. también *supra* § 96).

§ 107. Aparte de esta inscripción de *Carthago Noua*, el tópico en cuestión lo recogen otras tres, caracterizadas, todas, por su gran extensión³⁴² y el tono quejumbroso, que en dos de ellas tiene su máxima expresión en el deseo de los dedicantes de no sobrevivir al difunto³⁴³. Una es de finales del siglo I d. C. (14.9, 11: *ager Dertosensis*); las otras dos, más tardías: nº 4.9, 8 (*Ilipa*), datable entre finales del siglo II y principios del III, y nº 14.20, 6 (*Tarraco*), datada en el s. III. Posiblemente recoja también este tópico la inscripción de *Castulo* nº 13.7, 1, cuyo texto se nos ha conservado muy fragmentariamente. En nº 4.9, 8, habla el difunto del abandono en que han quedado su esposa y su pequeño hijo:

coniunx cara mea relicta cum paruolo filio

Cf. la inscripción cristiana de *Tarraco* Zarker 24, 8³⁴⁴, datable entre los siglos III y IV: *unicam n[ata]m reliqui paruolis [tu]m mensibus*.

§ 108. En nº 14.20, 6, este tópico aparece dentro del motivo de la ofrenda de las lágrimas (vid. *supra* § 89), que un padre vierte en honor de su hijo:

³⁴² Sobre todo nº 14.9, que es más elegía que epigrama; vid. *supra* § 83.

³⁴³ Nos referimos a nº 4.9, 9 y 14.20, 9 s. (vid. *supra* §§ 45 ss.).

³⁴⁴ ICERV 299; Mariner (1952: p. 225); ILER 5767; Alföldy (1975: nº 1003); Cugusi (1986: p. 89 s.) (HEp 1, 1989: 597); Cugusi (1991: pp. 27-39) (HEp 4, 1994: 874).

has tibi fundo miser lacrimas pater orfanus ecce

Lo más destacable de este ejemplo es la expresión del tópico en cuestión mediante el uso del adjetivo *orfanus* (= *orphanus*) aplicado al padre. En efecto, es éste un préstamo griego que sólo es verdaderamente frecuente en latín cristiano ³⁴⁵. En epigrafía métrica pagana ³⁴⁶, lo hallamos en sólo otras dos inscripciones relativamente tardías (además de en otra muy fragmentaria y sin datación ³⁴⁷), lo cual viene a confirmar la datación propuesta para la nuestra (s. III); cf. CLE 1593, 7 = CIL XIII 2103 (Galia Lugdunense, s. III): *mater orfana uiua sibi et suis posuit ...*; CLE 537, 5 = CIL V 5824 = Chol. 362 (*Mediolanum*, no anterior al s. III): *me decepisti, nimium horfanam tu reliquist(i)*.

§ 109. En la larguísima inscripción dialogada nº 14.9, 11, cenotafio de un joven legionario muerto lejos de su patria (vid. *supra* §§ 83 ss.), aparece este tópico en las palabras que el difunto dirige a su madre, que también ha perdido a su esposo:

te miseram, mater, quae sic deserta quereris

Cf. CLE 1148, 1 = CIL III 8739 = Chol. 679 (*Salonae*, Dalmacia, s. I d. C.): *Orba queror genetrix miseri post funera nati*; para el uso del verbo *desero* para la expresión de este tópico, cf. CLE 1281, 3 s. = CIL X4427 = Chol. 258 (*Capua*): *filia namque periit, periit et mater, eundem / deserit illa patrem, deserit illa uirum*; CLE 1109, 5 = CIL VI 21521 = Chol. 875 (Roma, 2ª mitad del s. I d. C.): *me*

³⁴⁵ Cf. *ThLL* IX 1055, 51 ss.

³⁴⁶ Para el uso de este adjetivo en inscripciones cristianas, cf. Muñoz (1995: p. 271, n. 64).

³⁴⁷ CLE 602, 3 = CIL V Suppl. It. 370 (*Aquileia*): *[---] rapta ad ima[---] orfanos n[---]*.

desolatum, me desertum ac spoliatum; CLE 369, 3 = CIL V 2435 = Chol. 353 (Ferrara, Galia Cisalpina; en boca de una madre que ha perdido a sus hijos): *exemplis referenda mea est deserta senectus*.

§ 110. Por último, podemos leer también este tópicos en la inscripción fragmentaria de *Castulo* nº 13.7 (línea 2), que parece dedicada por unos padres a su hija, muerta prematuramente a los dieciocho años:

[--- ci]ppum deserta miser[a]

En efecto, aparece aquí el participio *deserta*, el mismo con el que se expresa este tópicos en nº 14.9, 11 (vid. *supra* § 109). Pero, debido al estado tan fragmentario en que conocemos la inscripción, no podemos estar seguros de ello, pues este participio podría ir referido, como en otras inscripciones, a la difunta; cf. CLE 458, 1: [*Hic si*]tus est infa[ns Victor d]esertus ab annis; CLE 1813, 4: *et cito desertae subolis miserabile fatum*; CLE 1829, 1 s.: ... *subisti / infera desertus uita ...*; CLE 2156, 3: *tunc desertus dulce est coniugali uinculo*.

§ 111. Finalmente, por el interés que ello puede tener para la cuestión de los formularios regionales y de la cronología, nos referiremos a un tipo recurrente de exclamación de dolor que, en Hispania, sólo se lee en dos inscripciones de *Tarraco* de época tardía: *o dolor, o lacrimae!* ... (nº 14.20, 5, s. III); *o dolor!* ... (14.25, 2, ss. III/IV d. C. ³⁴⁸). La exclamación inicial de verso *o dolor*, puesta en boca de los dedicantes en estas dos inscripciones, la hallamos, fuera de Hispania, en otras inscripciones, que son también de época tardía; cf. CLE 556, 4 = CIL III 3351 = Chol. 22 (Panonia inferior, s. III): *o dolor, o pietas, o funera tristia coniugis*; CLE 565, 1 = CIL XII 825 = Chol. 618 (*Arelate*, Galia Narbonense, s. III): *O dolor,*

³⁴⁸ Esta inscripción se abre con otra exclamación, que es una *crimatio* contra la crueldad de la muerte: *O crudele funus!* (vid. *supra* § 65).

quantae lachrimae fecere sepulchrum; CLE 1403, 11 (Roma, cristiana, no anterior al s. IV): *o dolor, humanis frustra spes addita rebus*; CLE 2274, 13 (Henchir Ez-Zitounat, África proconsular; cf. Pikhhaus, 1994: p. 62, A 5: "Pas avant le II^e s."): *o dolor atque i[---]c[---]famae*. Según Hoogma (1959: p. 324 s.), habría en estas inscripciones una imitación de Verg., *Aen.* 10, 507: *o dolor atque decus magnum rediture parenti* (verso referido a Palante, muerto a manos de Turno). Estamos, pues, ante un inicio de verso que, tomado en préstamo a Virgilio, se convirtió en fórmula epigráfica para la expresión del dolor, pero sólo –según los testimonios de que disponemos– a partir de una época bastante avanzada del Imperio; y, en Hispania, sólo en inscripciones de *Tarraco*.

II. CONSOLATIO

Introducción (§§ 112-122).

§ 112. La *consolatio*, que es uno de los principales elementos constitutivos del epitafio métrico, puede definirse como el conjunto de tópicos que sirven para mitigar el dolor por la muerte de los seres queridos ³⁴⁹. Tal conjunto de tópicos, que fue sistematizado por la retórica a propósito del λόγος παραμυθητικός y del λόγος ἐπιτάφιος ³⁵⁰, lo comparte el epitafio no sólo con el género retórico-filosófico de la *consolatio* –cuyas obras cumplen, en gran medida, la función de una *ars rhetorica*, por cuanto recogen, casi a modo de catálogo, todos los tópicos consolatorios– ³⁵¹, sino también con el epicedio latino, poema fúnebre de dolor y consolación ³⁵², y con la antigua *laudatio funebris* ³⁵³.

³⁴⁹ Sobre la *consolatio* en las inscripciones latinas, vid. Lier (1903: pp. 563); Tolman (1910: pp. 76 ss.); Galletier (1922: pp. 83-90, 206-209); Lattimore (1942: pp. 215 ss.).

³⁵⁰ Sólo se nos han conservado dos tratados de retórica que den normas sobre la *consolatio*: el Περὶ ἐπιδεικτικῶν de Menandro de Laodicea (s. III d. C.), conocido también como Menandro el rétor (Spengel, *Rhet. graec.* III 413, 9 ss., y 421, 14 ss.), y una Τέχνη ῥητορικὴ atribuida falsamente a Dionisio de Halicarnaso (Ps. Dion. Halic., *Ars rhet.* 6, 5 Usener - Radermacher).

³⁵¹ Entre las *consolationes* conservadas, merecen destacarse las que compuso Séneca (*Ad Marciam* = *Dial.* 6, *Ad Heluam matrem* = *Dial.* 12, *Ad Polybium* = *Dial.* 11), así como la pseudoplutarquea *Consolación a Apolonio*. También Cicerón escribió para sí una *consolatio* por la muerte de su hija Tulia, obra que no se nos ha conservado.

³⁵² Los epicedios latinos, llamados también *consolationes*, suelen estar compuestos en dísticos elegíacos –y son entonces elegías fúnebres– o en hexámetros –como los que se leen en las *Siluae* de Estacio–, y constan de una *lamentatio* o *comploratio* (vid. *supra* § 1), de una *consolatio* y de una *laudatio*. El ejemplo más extenso de epicedio es la anónima *Consolatio ad Liuiam o Epicedion Drusi*, larga elegía de 474 versos. Sobre el esquema del epicedio, así como sobre sus motivos de *consolatio*, vid. Esteve (1962: pp. 112 ss. y 147 ss.). Sobre la relación existente, en lo referente a la *consolatio*, entre los elegíacos y las inscripciones, vid. Lissberger (1934: pp. 32 ss.).

³⁵³ También la *laudatio funebris*, como el epicedio, consta de una *lamentatio* o *comploratio*, de una *laudatio* y de una *consolatio*. Vid. Durry (1992 = 1950: p. XX y XXVII).

§ 113. Los diferentes motivos tópicos de *consolatio*, que son muchos, pueden reducirse a los siguientes grandes argumentos consolatorios, todos los cuales están atestiguados –como veremos– en las inscripciones hispanas. Por una parte, distinguimos un grupo de cuatro argumentos que podemos llamar de carácter filosófico:

1) la universalidad e inevitabilidad de la muerte, idea muy general que puede considerarse la consolación por excelencia, y que es la que de más distintas maneras se manifiesta;

2) la idea de que la muerte nos libra de los males y sufrimientos de esta vida (a la que podemos referirnos mediante la frase *mors mala soluit*);

3) la negación epicúrea de la existencia y capacidad de sensación tras la muerte, argumento íntimamente relacionado con el anterior;

y 4) la creencia en la inmortalidad del alma.

Por otra parte, distinguimos dos argumentos que podemos llamar de carácter afectivo y encomiástico:

5) la eternidad de la fama que inmortaliza al difunto, idea que es –además de *consolatio*– una forma de *laudatio*;

y 6) la afirmación de que el difunto sigue vivo en la memoria de los suyos, lo cual es una manifestación de afecto hacia el difunto y, por tanto, también una forma de *laudatio* (vid. *infra* § 229).

Y, por último, distinguimos dos argumentos más propiamente epigráficos, por cuanto tienen el sepulcro como referente:

7) la consideración del monumento funerario como un consuelo, tanto para los dedicantes como para el difunto;

y 8) la unión en la tumba del difunto con algún ser querido ³⁵⁴.

³⁵⁴ Esta clasificación nuestra de los argumentos consolatorios coincide, en gran medida, con la propuesta por Schantz, *apud* Tolman (1910: p. 76) y Lattimore (1942: p. 215 s.): 1) *patientia et*

§ 114. En la poesía funeraria de la Hispania romana, el ejemplo más antiguo de *consolatio* se halla en el dístico conclusivo de una inscripción de *Carthago Noua* de finales de la República (nº 13.19, 6 s.), dístico sentencioso que presenta una formulación muy conceptista del argumento del *mors mala soluit*, dentro de una contraposición tópica entre la tranquilidad que al joven difunto se le supone y el dolor de sus padres, lo cual no es estrictamente una *consolatio*, sino *consolatio* y *lamentatio* a la vez. Es éste, además, el único ejemplo de *consolatio* en la epigrafía métrica hispana de época republicana. Será a partir del siglo I d. C. cuando el elemento consolatorio empiece a desarrollarse de verdad, alcanzando su mayor auge e importancia en los siglos II y III, pero sólo en la Bética y en la Tarraconense, ya que apenas se desarrolló en la Lusitania, cuya epigrafía nos proporciona muy pocos ejemplos de *consolatio*. Desde el punto de vista de la historia de la literatura, este auge de la *consolatio* en las inscripciones debe explicarse por el gran desarrollo que, a finales del siglo I d. C., experimentó el epicedio dactílico o *consolatio* de la mano de Estacio, en cuyas *Siluae* hay un buen número de composiciones de este tipo. Asimismo, dicho auge está en relación con la retorización experimentada, en general, por la poesía latina de época postclásica.

En cuanto a la presencia de cada uno de los distintos argumentos consolatorios en las inscripciones métricas hispanas, expondremos en las siguientes líneas, esquemáticamente y a modo de sumario, los hechos que, tras esta introducción y a lo largo de todo este capítulo, analizaremos razonada y detalladamente.

§ 115. El argumento de la universalidad e inevitabilidad de la muerte (§§ 123-136), cuyos ejemplos datados pertenecen casi todos al siglo II d. C., es el que se expresa con una mayor variedad de motivos tópicos. Sin embargo, ninguno de

constantia, 2) *consolatio per exempla*, 3) *mors mala soluit*, 4) *memoriae decus*, 5) *funerum magnificentia*, 6) *immortalitas*.

éstos es verdaderamente recurrente: a excepción de la *consolatio* del tipo "no llores, es el destino" –que es una alocución a los padres puesta en boca del difunto, y de la que tenemos dos ejemplos muy distintos en su formulación, en dos inscripciones de la Bética del siglo II d. C. (nº 5.8 y 7.26, 4)–, sólo tenemos atestiguado un ejemplo de cada uno de los demás tópicos mediante los cuales se manifiesta este gran argumento consolatorio (comparación de la vida de los hombres con la de los frutos de los árboles; invitación a contemplarse en el espejo de la naturaleza; *nascentes morimur*; *consolatio per exemplum*; la muerte, ley del destino; metáfora del camino de la vida; la vida es un préstamo que hay que devolver). Las únicas formulaciones recurrentes de este argumento consolatorio son las distintas advertencias al caminante o lector de que también a él le llegará la hora de la muerte, advertencias que sólo son frecuentes en la Lusitania y en la Bética. Pero no se trata, en este caso, de *consolatio* en sentido estricto, sino de amonestaciones que sirven siempre de argumento a una exhortación al disfrute de la vida (vid. *infra* §§ 339 ss.).

§ 116. Por su parte, el argumento consolatorio según el cual la muerte nos libra de los males y sufrimientos de esta vida (§§ 137-145) es casi privativo de la Tarraconense, en particular del *conuentus Carthaginiensis*, a cuya capital, *Carthago Noua*, pertenece el ejemplo más antiguo de dicho argumento (nº 13.19, 6 s.), que es también –como hemos observado– el ejemplo hispano más antiguo de *consolatio*. Este argumento lo vemos expresado mediante formulaciones muy distintas entre sí. Cabe destacar, en primer lugar, las formulaciones que se leen en el dístico conclusivo de la inscripción, antes citada, de *Carthago Noua* y en el de la de la inscripción de la localidad vecina de Pinilla, datada en el siglo I d. C. (nº 13.27, 7 s.). En la inscripción de *Carthago Noua*, consiste dicha formulación –como hemos dicho antes– en una contraposición tópica entre la tranquilidad que se le supone al difunto y el dolor de sus padres, lo cual no es estrictamente una *consolatio*, sino *consolatio* y *lamentatio* a la vez. Y en la de Pinilla, por su parte,

está presente la consideración de que la muerte prematura, con la consiguiente liberación de los males de esta vida, es una recompensa otorgada a la *pietas* del difunto; lo cual es un tópico consolatorio establecido por la retórica, y cuya antigüedad se remonta a la famosa sentencia de Menandro (frg. 125 Kock) según la cual los amados de los dioses mueren jóvenes. Asimismo, en dos inscripciones posteriores a éstas en el tiempo (nº14.15; 12: *Tarraco*, y nº 13.29, 5 s.: Librilla, Murcia), y de época imperial bastante avanzada (ss. II/III d. C.), se leen sendas variantes de lo que consideramos una formulación particular del argumento del *mors mala soluit*. Nos referimos al adiós irónico a la Esperanza y a la Fortuna (*Spes et Fortuna, ualete*), que tiene sus orígenes en la epigramática griega, y que en Hispania, a juzgar por estos dos testimonios de que disponemos, tuvo una fortuna relativamente grande, si tenemos en cuenta que éstos son casi los únicos que aparecen en inscripciones de fuera de Roma e Italia, de donde proceden la mayoría de ejemplos conservados, que tampoco son muchos.

§ 117. En cuanto a la negación epicúrea de la existencia tras la muerte (§§ 146-152), argumento consolatorio íntimamente relacionado con el anterior del *mors mala soluit*, hallamos, por una parte, una formulación muy estereotipada que, en Hispania, sólo está presente en dos inscripciones de la Bética (nº 5.11: Tolox, Málaga, y nº 7.33: *ager Mirobrigensis*). Nos referimos a la fórmula epigráfica semimétrica *non fui, fui, non sum*, de la que cada una de esas dos inscripciones presenta una variante distinta. Y, por otra parte, distinguimos otras dos formulaciones mucho más elaboradas y menos estereotipadas en dos inscripciones de la Tarraconense (nº 13.27, 8: Pinilla, Murcia; nº 14.17: supuestamente de *Tarraco*), formulaciones que se caracterizan, desde el punto de vista del contenido, por la insistencia en el estado de inconsciencia que la muerte es (mediante la expresión *non meminit* en nº 13.27, y mediante un *nescio*, puesto en boca del difunto, en nº 14.17).

§ 118. La creencia en la inmortalidad del alma (§§ 153-157) aparece reflejada ya en la epigrafía métrica hispana de época de Augusto, según el testimonio de la curiosa composición *commatica* de la Bética nº 7.5, 2 (*Obulco*), en la cual, mediante una preciosa imagen poética, se establece una oposición entre el alma del difunto, imaginada como una mariposa revoloteando, y sus huesos, que se quedan en la tierra cubiertos por la hierba. Pero es a partir de finales del siglo I d. C. cuando dicha creencia empieza a ser utilizada con más frecuencia en las inscripciones, y es a una época comprendida entre la segunda mitad del siglo II y comienzos del III d. C. a la que pertenecen los dos ejemplos más tardíos: las inscripciones en hexámetros nº 4.2 y 13.29, 1-3, de *Ilipula* y *Librilla* (Murcia) respectivamente. Estos dos ejemplos son, también, los que con mayor claridad expresan esta creencia, y en los que más clara está su función consolatoria. En efecto, en ellas se declara explícitamente que el destino del alma tras la muerte es el cielo, mientras que en la inscripción antes citada de época de Augusto –así como en la de *Corduba* nº 7.29, un siglo posterior y compuesta a imitación de aquella– no se declara explícitamente dicha idea; y en el otro ejemplo de que disponemos, la larga inscripción del *ager Dertosensis* nº 14.9, 17 s. (finales del siglo I d. C.), se manifiestan dudas al respecto.

§ 119. En cuanto a los dos argumentos consolatorios que hemos llamado de tipo afectivo y encomiástico, cabe decir que el de la eternidad de la fama que inmortaliza al difunto (§§ 158-163) se lee en tres inscripciones, en dos de las cuales sirve de conclusión y forma parte del elogio del difunto por el ejercicio de su profesión: en la inscripción de *Saguntum* nº 14.7, 3 s. (1ª mitad del siglo I d. C.), epitafio del joven soldado M. Acilio Fontano, y en la de *Tarraco* nº 14.15, 15 (siglo II d. C.), epitafio del auriga Fusco. Asimismo, observamos que en dos de ellas se habla de la victoria del difunto sobre el destino (en la de *Saguntum* antes citada, y en la lusitana de época tardía nº 2.7, datable entre finales del siglo III y principios del IV d. C.), lo cual no es nada frecuente en las inscripciones latinas en general, en

las cuales sí que es frecuentísima la idea contraria, esto es, la de la ineluctabilidad del destino. Y, por su parte, el argumento consolatorio según el cual el difunto sigue vivo en la memoria de los suyos (§§ 164-166), sólo lo reconocemos en dos inscripciones de la Bética datables en el siglo I d. C. (nº 5.9, 5 s.: *Vrso*, y nº 6.14, 3 s.: *Abdera*), en las cuales se formula mediante una declaración de amor eterno al difunto por parte del cónyuge vivo.

§ 120. Por último, observamos lo siguiente con respecto a los dos argumentos consolatorios que, como hemos dicho, son de carácter más propiamente epigráfico, por cuanto tienen el sepulcro como referente. La consideración del monumento funerario como un consuelo (§§ 167-175) es casi privativa de la Tarraconense, donde hallamos el ejemplo más antiguo en la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.26, 3 ss., datable en la primera mitad del siglo I d. C., y es frecuente, sobre todo, a partir del siglo II d. C. Es mucha la variación con la que este argumento se formula. Distinguimos, por una parte, una formulación muy dependiente de la alta poesía –en particular, de Ovidio y de Virgilio– en la que el elemento clave es el plural poético *solacia* referido al monumento funerario (dentro de expresiones estereotipadas, tomadas de los poetas antes citados, como *solacia mortis* y *luctus solacia nostri*). Por otra parte, distinguimos otra formulación que es característica de la epigrafía de *Tarraco*, a la cual pertenecen sus dos únicos ejemplos (nº 14.15, 11 s.; 14.20, 14): nos referimos al uso de la frase *bene habet* como expresión de la satisfacción que el monumento funerario produce. Y, por último, de manera menos estereotipada, este argumento aparece en dos inscripciones en las que se insiste en la idea de que el monumento funerario perpetúa la memoria y libra del olvido o el anonimato (nº 1.1, 3 s.: *Myrtilis*, finales del s. II d. C.; nº 13.5, 9 s.: *Baesucci*, s. I d. C.). Por su parte, la *consolatio* que se basa en la unión de los seres queridos en la tumba (§§ 176-182) es utilizada en cuatro inscripciones métricas hispanas, las cuales presentan cuatro formulaciones completamente distintas entre sí. De éstas, la más

interesante es la de la inscripción *commatica* del *conuentus Caesaraugustanus*, datada en el siglo I d. C., nº 12, 5, 1 s. (Alcañiz, Teruel), en la que la difunta se dirige a su esposo –muerto antes que ella–, mostrándose satisfecha de que éste se la haya llevado consigo, e identificando la unión en la tumba con la unión conyugal de que disfrutaron en vida. Ésta es la formulación hispana más emotiva de este argumento consolatorio, y también la de carácter consolatorio más marcado. Todos los demás ejemplos, que son más sobrios en su formulación y de carácter consolatorio menos marcado, se refieren a la unión en la tumba de padres e hijos.

§ 121. Desde otro punto de vista, observamos que un grupo bastante importante de inscripciones son de contenido exclusivamente consolatorio. Ya la inscripción *commatica* del *conuentus Caesaraugustanus* nº 12.5 (Alcañiz, Teruel), que está datada en el siglo I d. C., parece ser toda ella –a pesar de que la conocemos en un estado de conservación bastante fragmentario– una *consolatio* basada en la unión de los esposos en la tumba. Pero estas composiciones, que son auténticas *consolationes*, se hacen relativamente frecuentes sólo a partir del siglo II d. C. Son, en su mayoría, composiciones breves que no sobrepasan los cuatro versos: de un solo verso de sabor epicúreo consta la de la inscripción, supuestamente de *Tarraco*, nº 14.17, donde el difunto se consuela no sólo declarando haber vivido a placer, sino también mediante una afirmación de su estado de inconsciencia (esto es, mediante una formulación particular del argumento consolatorio que niega la existencia tras la muerte); de sendos dísticos constan la inscripción bética nº 5.8 (*Vrso*), donde la difunta le dirige a su padre una *consolatio* del tipo "no llores, es el destino", la del *conuentus Carthaginensis* nº 13.30 (*Dianium*), cuyo contenido –a pesar de lo fragmentario de la inscripción– es, sin duda, una *consolatio* puesta en boca de la difunta, y la inscripción lusitana nº 2.7 (Couto de Baixo), cuyo tema es la eternidad de la fama; de tres hexámetros consta la composición bética nº 4.2 (*Ilipula*), cuyo contenido se reduce a una *consolatio* basada en la creencia en la inmortalidad del alma; y de dos dísticos, la de *Tarraco* nº

14.14, en los cuales se desarrolla el argumento de la universalidad e inevitabilidad de la muerte. Dentro de este grupo de composiciones de contenido exclusivamente consolatorio, sólo una es de una extensión bastante considerable: nos referimos a la inscripción en hexámetros del *conuentus Carthaginiensis*, datable entre la segunda mitad del siglo II y principios del III d. C., nº 13.29 (Librilla, Murcia), la cual consta –a juzgar por el texto conservado– de, al menos, siete versos. El interés de esta composición reside en el hecho de que es un centón compuesto a base de la acumulación de distintos motivos consolatorios.

§ 122. Recapitulando, podemos concluir, con respecto a la presencia de la *consolatio* en la poesía funeraria de la Hispania romana, que, en general, este elemento constitutivo del los *carmina sepulcralia* tuvo su mayor desarrollo e importancia a partir del siglo II d. C., hasta tal punto que –como hemos observado– un grupo importante de epitafios, que están datados a partir de dicha época, son de contenido exclusivamente consolatorio. Desde el punto de vista de la historia de la literatura, este auge de la *consolatio* en las inscripciones debe ponerse en relación con el gran desarrollo que, a finales del siglo I d. C. y de la mano de Estacio, había experimentado el epicedio dactílico o *consolatio*, así como con el alto grado de retorización que caracteriza la poesía latina de época postclásica. Por otra parte, si tenemos en cuenta la distribución geográfica de los ejemplos hispanos de *consolatio*, se observa, en primer lugar, que apenas está presente en la Lusitania, y, en segundo lugar, que hay unos cuantos tópicos consolatorios que son característicos de ciertas regiones. A saber: casi privativo del *conuentus Carthaginiensis* es el argumento según el cual la muerte nos libra de los males y sufrimientos de esta vida; casi privativa de la Tarraconense es la consideración del monumento funerario como un consuelo (privativa, en particular, de la capital *Tarraco* es su formulación mediante la frase *bene habet*); y sólo es en la Bética donde aparecen variantes de la fórmula epigráfica *non fui, fui, non sum*, que es una formulación particular de la negación epicúrea de la existencia tras la muerte.

Procedamos, a continuación, al análisis razonado y detallado de cuanto, en esta introducción, hemos adelantado a modo de sumario.

1. Universalidad e inevitabilidad de la la muerte (§§ 123-136).

§ 123. Consolación por excelencia es la idea de que la muerte es el destino común de todos, contra el cual nada podemos hacer (cf. Men. rh., Spengel, *Rhet. graec.* III 414, 4 ss.: ὅτι πέρας ἐστὶν ἅπασιν ἀνθρώποις τοῦ βίου ὁ θάνατος, καὶ ὅτι ἥρωες καὶ θεῶν παῖδες οὐ διέφυγον). Es el argumento consolatorio más frecuente en las inscripciones ³⁵⁵, sin duda porque es una idea que surge de manera casi espontánea, sin necesidad de una reflexión demasiado profunda. Es, además, una idea de carácter muy general, que tiene una larga serie de manifestaciones particulares, tanto en las inscripciones como en la literatura en general, a cuyo patrimonio común pertenece.

En las inscripciones métricas hispanas, tenemos atestiguadas las siguientes manifestaciones particulares de este gran argumento consolatorio, que son casi todas las conocidas:

- la *consolatio* del tipo "no llores, es el destino", formulación particular del motivo de la inutilidad de los lamentos;

- la comparación de la vida con la vegetación, comparación formulada bien como un símil entre la caducidad de los hombres y la de los frutos de los árboles, bien como una invitación al lector a contemplarse en el espejo de la naturaleza;

- la *consolatio* del tipo *nascentes morimur*, formulada mediante una cita literal de Manilio 4, 16;

- la *consolatio per exemplum* (mediante el ejemplo de los que también han muerto);

³⁵⁵ Sobre la presencia de este argumento consolatorio en las inscripciones, vid. Lier (1903: pp. 563 ss.); Tolman (1910: pp. 77-87); Galletier (1922: p. 86 s.); Lattimore (1942: pp. 250-256). Sobre su presencia en los poetas, vid. Esteve (1942: p. 86 s.).

- la consideración de la muerte como ley del destino;
- la imagen de la lucha inútil contra el destino;
- la metáfora del camino de la vida (la vida es un camino que conduce a la muerte);
- y, por último, el tópico según el cual la vida es un préstamo que hay que devolver (si bien es más que discutible la función consolatoria que el uso de dicho tópico pueda tener en el único ejemplo de que disponemos).

§ 124. Estos motivos aparecen sólo en inscripciones de la Bética y de la Tarraconense, datadas casi todas en el siglo II d. C. De época anterior tan sólo es la *consolatio per exemplum* de la inscripción gaditana nº 6.1, 3, que puede ser datada en la primera mitad del siglo I d. C. Pero, además de mediante estos motivos –cuyos ejemplos comentaremos a continuación–, este gran argumento consolatorio se manifiesta también, por lo general, en un motivo que no es exactamente consolatorio: nos referimos a las exhortaciones al disfrute de la vida (o motivo del *carpe diem*). En efecto, tales exhortaciones suelen ir acompañadas –y argumentadas– de distintas formulaciones del *memento mori*, esto es, de la advertencia al lector de que también a él le llegará la hora de la muerte. Y, obviamente, esta advertencia no es sino una manifestación del argumento consolatorio de la universalidad e inevitabilidad de la muerte³⁵⁶. De entre las distintas formulaciones hispanas de este motivo –que está presente, casi únicamente, en inscripciones de la Lusitania y de la Bética, y del que nos ocupamos más ampliamente en el capítulo dedicado a la alocución al caminante, *infra* §§ 339 ss.–, la que expresa de manera más directa este argumento es la del hexámetro formular de la inscripción de *Conimbriga* nº 2.2, 5 (s. II d. C.), donde, tras la exhortación al disfrute de la vida, se lee la sentencia *mors omnibus instat* (vid. *infra*

³⁵⁶ En este sentido, cf. Galletier (1922: p. 87): "... les tombes se plaisent à répéter: il faut mourir. C'est à la fois une consolation pour les défunts et un avertissement pour ceux qui restent".

§ 346). La inscripción de *Pax Iulia* nº 1.2, 10 (datada entre finales del s. I y principios del II d. C.), por su parte, lo expresa de manera muy conceptista, mediante el juego de palabras *nam [qui] legis ipse legeris* (vid. *infra* § 347). En otras cuatro inscripciones (nº 3.10; 5.11; 6.9; 7.14; datables en el siglo II d. C.), en las cuales el *carpe diem* está formulado mediante la triple invitación *es bibe lude* (o *lude iocare*), el *memento mori* está expresado mediante el imperativo *ueni* (vid. *infra* §§ 341-345), que hay que poner en relación con la advertencia formular al lector del tipo *hoc ueniundum est tibi*, que aparece en las inscripciones desde época republicana, sobre todo en composiciones populares de métrica yámbica y trocaica³⁵⁷; cf., p. ej., la inscripción itálica CLE 119, 2 = CIL I² 2138 (*Cremona*, s. I a. C.): *cum diu ambulareis, tamen hoc ueniundum est tibi*³⁵⁸. Esta misma fórmula, pero en disposición claramente amétrica, se lee en el interior de la inscripción en prosa de *Corduba*, de finales de la primera mitad del siglo I d. C., CIL II²/7, 428, 4: *sed tamen et tibi hoc ueniundum est*. Por último, en la inscripción de *Tarraco* nº 14.22 (211/222 d. C.) –que es el único ejemplo del motivo del *carpe diem* en la provincia Tarraconense, y parece ser el más tardío en el conjunto de Hispania– el *memento mori* está formulado como una reflexión sobre la brevedad de la vida (vid. *infra* § 348).

a) Inutilidad de los lamentos: "no llores, es el destino" (§§ 125-127).

§ 125. Es muy frecuente que el difunto se dirija a los suyos rogándoles que dejen de lamentarse, empleando para ello el argumento de la inevitabilidad y universalidad de la muerte. En este caso, nos hallamos ante una *consolatio* del tipo

³⁵⁷ Sobre esta fórmula, vid. Tolman (1910: p. 78); Lissberger (1934: p. 33); Lattimore (1942: p. 257).

³⁵⁸ Cf. también CLE 83, 4: *bene uiue, prospera, hoc est ueniundum tibi*; CLE 242: *Hospitium tibi hoc. inuitus uenio. ueniundum est tamen*; CLE 1097, 5 (dícticos elegíacos): *huc ueniundum inqua[m ---]*.

"no llores, es el destino", formulación particular del motivo de la inutilidad de los lamentos ³⁵⁹, que, fuera de las inscripciones, es de uso obligado en el género consolatorio ³⁶⁰. En la epigrafía métrica hispana, esta forma de *consolatio* sólo se lee, con total seguridad, en dos inscripciones de la Bética del siglo II d. C.: nº 5.8 (*Vrso*) y nº 7.26, 4 ss. (*Corduba*). Tienen en común ambas inscripciones –además de pertenecer a la misma región y a la misma época– el hecho de estar dedicadas a jóvenes muertas prematuramente. Sin embargo, presentan dos formulaciones diferentes del mismo motivo, cada una de las cuales pertenece a una tradición poética distinta. En efecto, la de la inscripción cordobesa (nº 7.26, 4) representa una tradición de tipo popular, mientras que la de la inscripción de *Vrso* (nº 5.8), más dependiente de la alta poesía, representa una tradición más culta. El carácter popular de la inscripción de *Corduba* se refleja, no sólo en el uso del senario yámbico –un senario formular, para más señas–, sino también en la expresión del ruego de que cesen los lamentos mediante la perífrasis prohibitiva *noli dolere*, pues, como es sabido, el uso de la perífrasis *noli* + infinitivo para la orden negativa, si bien es frecuentísimo en la prosa clásica, es raro en poesía, excepto en Fedro y Marcial, en quienes aparece con cierta frecuencia ³⁶¹. Por el contrario, la inscripción de *Vrso*, en forma de dístico elegíaco, utiliza para el mismo ruego la

³⁵⁹ Vid. Lier (1903: p. 571 s.); Brelich (1937: p. 55 s.); Lattimore (1942: pp. 217-220).

³⁶⁰ Cf., p. ej., Sen., *Cons. ad Marc.* 6, 2: *sed si nullis planctibus defuncta reuocantur, si sors inmota et in aeternum fixa nulla miseria mutatur et mors tenuit quidquid abstulit, desinat dolor qui perit* (*Cons. ad Polyb.* 2, 1, y 4, 1); Ps. Plut., *Cons. ad Apoll.* 8, 105 E-106 A. Para la *consolatio* poética, vid. Esteve (1962: p. 150 § 59); cf., p. ej., *Cons. ad Liu.* 427-444: *supprime iam lacrimas: non est reuocabilis istis, / quem semel umbrifera nauita lintre tulit / ...*

³⁶¹ También aparece con cierta frecuencia en la antigua poesía escénica (Plauto, sobre todo, y Terencio). Cf. Hofmann - Szantyr, p. 336 s.; Ernout - Thomas, p. 232 s.; Citroni (1975: p. 85, *comm. ad Mart.* 1, 24, 4).

perífrasis *desine flere*, más propia de la poesía culta, que prefiere perífrasis prohibitivas del tipo *desine* o *parce* + infinitivo ³⁶².

Además de estas dos inscripciones –que son los únicos ejemplos seguros de este tipo de *consolatio*–, conviene tener en cuenta la inscripción fragmentaria, también de la Bética, nº 5.20, 4 (*Astigi*), donde, casi sin duda, se formula un ruego de que cesen los lamentos: [---] *am a nihil ultra dole*[---] (podemos leer *dole[as]*). Pero no parece que medie, en este ruego, el argumento de la fatalidad. Podría tratarse de otro motivo distinto, a saber: el motivo según el cual el difunto se siente molesto y perturbado por los lamentos de los vivos ³⁶³ (en este sentido apunta, también, el v. 1, donde podríamos leer una cláusula de hexámetro [---] *luctibus urget* ³⁶⁴, como en CLE 1466, 2: ... *luctibus urgen[t]*; cf. Prop. 4, 11, 1: *Desine, Paule, meum lacrimis urgere sepulcrum*; Hor., *Carm.* 2, 9, 9 s.: *tu semper urges flebilibus modis / Mysteri ademptum* ...). En Hispania, este otro motivo aparece en la inscripción del *conuentus Tarraconensis* nº 14.27, 8 s. (*Iesso*, s. II d. C.), epitafio de la niña *Lesbia*, quien ruega a sus padres que dejen de perturbar a sus Manes con los lamentos: *parcite enim uobis, tristes sine fine parentes, / parcus et Manes sollicitare meos*. La formulación que aquí se lee está inspirada, como las de otras inscripciones ³⁶⁵, en Ov., *Trist.* 3, 11, 32: *parce, precor, Manes sollicitare meos* (Cf. Tib. 1, 1, 67 s.: *tu Manes ne laede meos; sed parce solutis / crinibus et teneris, Delia, parce genis*). Quizá aparezca recogido también este otro motivo en la inscripción fragmentaria de la Bética nº 5.24, 2 s.: [*des*] *ine disp*[---] / [---] *precor* [-

³⁶² Además de la bibliografía citada en nota anterior, cf. *ThLL* V 726, 46 ss., s. v. "desino", y X 332, 36 ss., s. v. "parco".

³⁶³ Sobre la presencia de este motivo en las inscripciones, vid. Lier (1904: p. 55 s.). Sobre su presencia en los poetas, vid. Esteve (1962: p. 150 § 58); cf. Lissberger (1934: p. 91).

³⁶⁴ Martínez Ortega (1982: p. 298 s.), a quien se debe la primera edición de esta inscripción, da la lectura [---] *luctibus urget*.

³⁶⁵ Cf. CLE 1198, 11 s.: ... *manes / parcite iam luctu sollicitare meos*; CLE 965, 7 s.: *quid lacrimis opus est, Rusticelli carissime coniunx, / extinctos cineres sollicitare meos?*



TARRACONENSIS

LVSITANIA

Corduba •

Vrso •

BAETICA

Inutilidad de los lamentos: "no llores, es el destino": localización geográfica de los ejemplos hispanos.

--] (además de los ejemplos que hemos ya citado, cf. Stat., *Silu.* 5, 1, 179 s.: *parce precor lacrimis, saeuo ne concute plancto / pectora, nec crucia fugientem coniugis umbram*; CLE 963, 12: *desiste lamenteis me exciere*). Analizaremos, pues, a continuación cada uno de los dos ejemplos seguros de la *consolatio* del tipo "no llores, es el destino".

§ 126. La inscripción de *Vrso* (nº 5.8), epitafio de una joven muerta a los dieciséis años, consta de un dístico elegíaco, cuyo contenido se reduce a este tipo de *consolatio*:

*Rapta ego sum fato [---]
desine flere, par[ens ---].*

A pesar de su estado fragmentario, no hay ningún tipo de duda con respecto al contenido de este dístico: la joven difunta, tras atribuir su muerte al destino con una expresión tópica ³⁶⁶, le ruega a su padre, con la expresión *desine flere*, que deje de llorar. El mismo razonamiento se lee, por ejemplo, en CLE 1051 = CIL VI 4385 = Chol. 377, inscripción de Roma de la primera mitad del s. I d. C., que, como la nuestra, se reduce también a un solo dístico: *Tu pater et mater lacrumis retinete dolorem, / nam fato raptam non potes eripere*; y también en otras inscripciones que utilizan la misma expresión *desine flere*: CLE 1295, 3 = CIL VI 12528 = Chol. 92 (Roma): *desin[e] iam flere. fatalis mihi hora manebat* (cf. CLE 2116, 3); AE 1990, 95 (Roma, s. I o II d. C.): *Desine flere meos casus, rogo, desine mater / ...* ³⁶⁷.

³⁶⁶ Imagen según la cual el difunto ha sido arrebatado por el destino, tópico frecuente, sobre todo, en casos de muerte prematura (vid. *supra* §§ 40 ss.).

³⁶⁷ La misma expresión, también en CLE 507, 2 (*desine iam flere ...*); CLE 1068, 3 (*desine soror me iam flere ...*); CLE 1109, 16 (... *desine flere deum*), CLE 1205, 7 (*[d]esine iam de me ... flere*); CLE 1211, 11 (*desinite ... me flere ...*); CLE 1834, 2 (... *desine flere ...*); CLE 2177, 6 (*desine flere meos casus, dulcissima mater*). Cf. también CLE 970, 11, y 971, 12 (... *desine fletu*).

Por lo que respecta a la poesía no epigráfica, este *desine flere*, fórmula presente en muchas inscripciones, aparece ya en Catulo 61, 82 (*flere desine ...*); pero esta fórmula hay que ponerla en relación, no sólo con este pasaje de Catulo, sino también con el hecho de que el imperativo *desine*, acompañado de uno u otro infinitivo —o con otras construcciones sintácticas—, es, en poesía, verbo "técnico" para la expresión de este tipo de ruego; cf. Prop. 4, 11, 1 (epicedio de Cornelia): *Desine, Paulle, meum lacrimis urgere sepulcrum*³⁶⁸; Verg., *Aen.* 4, 360: *desine meque tuis incendere teque querellis*³⁶⁹, *Aen.* 12, 800: *desine iam tandem precibusque inflectere nostris*³⁷⁰; Hor., *Carm.* 2, 9, 17 s. : ... *desine mollium / tandem querellarum ...*³⁷¹; CLE 59, 13: *desinite luctu, questu lacrimas fundere*; CLE 998, 3: *desine sollicitum pectus lacerare dolore*³⁷².

§ 127. Por su parte, la inscripción de *Corduba* nº 7.26 es una composición polimétrica dedicada a una joven muerta a los dieciocho años. La inscripción, a pesar de su estado fragmentario, se entiende perfectamente y, gracias a su carácter enteramente formular, se deja reconstruir con bastante facilidad. Tras una alocución al caminante y la expresión de la edad, concluye con los siguientes versos consolatorios (4-6), que la joven difunta dirige a su madre:

et noli do[lere, mate]r: moriendum fuit.

sic[ut in arbore pom]a, sic et corpora nostra:

[aut matu]ra cadunt aut nimis [acerba ruunt].

³⁶⁸ Con respecto a este verso de Propertio, observaba Galletier (1922: p. 90): "A partir d'Auguste se multiplie sur les tombes la prière imitée de la fameuse élégie sur la mort de Cornélie"; cf. Lissberger (1934: p. 91) y Popova (1973: p. 105).

³⁶⁹ Cf. Hoogma (1959: p. 360).

³⁷⁰ Cf. Hoogma (1959: p. 342).

³⁷¹ Cf. Popova (1976: p. 38).

³⁷² Cf. también CLE 1001, 1; 1078, 3; 1544, 5 s.

Hay aquí, en primer lugar, un senario yámbico formular con una pequeña incorrección métrica (le sobra la sílaba de la conjunción *et* que lo introduce), seguido de un dístico elegíaco, formular también, que insiste en la idea de lo ineluctable del destino –idea expresada ya en el senario con el *moriendum fuit*– mediante la asimilación de la naturaleza humana a la de los frutos de los árboles (sobre este símil, vid. *infra* § 128). El senario es una de las muchas variantes de la fórmula con que –generalmente en casos de muerte prematura y muy a menudo con incorrecciones métricas– más veces aparece expresado este motivo consolatorio en la epigraffa métrica latina ³⁷³; el testimonio datado más antiguo es una inscripción de Roma de época de Augusto, CLE 81, 3 s. = CIL VI 4379 = Chol. 832: *Noli dolere, amica, euentum meum: / properauit aetas, hoc dedit Fatus mihi*. Cf. también, p. ej., CLE 146 = CIL VI 11592 (Roma, sin datación): *Noli do[l]e[re], mamma, faciendum fuit, / properauit aetas, Fatus quod uoluit meus* ³⁷⁴.

b) La vida del hombre, como la de los frutos de los árboles (§128).

§ 128. El dístico de esta inscripción de *Corduba* (nº 7.26, 5 s.) – a la que nos acabamos de referir– es una fórmula epigráfica mediante la cual se establece un símil entre la caducidad de los frutos de los árboles y la de los hombres ³⁷⁵, símil que es un eco lejano del famoso pasaje de Homero, *Il.* 6, 146 ss., donde se asimila

³⁷³ Vid. Cagnat (1889: p. 57 y 60 s.); De Marchi (1910: p. 65 s.); Tolman (1910: p. 78); Lattimore (1942: p. 219); Massaro (1992: p. 159); Zarker (1958: p. 115).

³⁷⁴ Cf. también, p. ej., CLE 1542, 5 s. (*Luca*, en Etruria, finales del s. I. d. C.): *Nolite [d]o[l]ere paren]tes, moriendum [fu]i[t], / [proper]a[ui]t aeta[s], Fatus hoc uoluit meus*; Chol. 461 (Roma): *nolite dolere, parentes: faciendum fuit*. Los restantes ejemplos son también, en su gran mayoría, de Roma e Italia: CLE 145; 147, 148; 150, 1; 1537 B, 1 s.; 1538, 5 s.; 1539, 5 s.; 1540, 4; 1543, 1; 1886; Zarker 8, 10 s.; Zarker 182, 3 s. Dalmacia: CLE 1536, 3 s. Galia Narbonense: CLE 149, 6 ss.

³⁷⁵ Cf. *infra* § 129, donde nos referimos a la inscripción de *Tarraco* nº 14.14, 1 s., en la que se lee una imagen tomada –como este símil– de la naturaleza, como manifestación, también, del argumento consolatorio de la universalidad de la muerte.

la generación de los hombres a la de las hojas: οἴη περ φύλλων γενεή, τοίη δὲ καὶ ἀνδρῶν / ... ³⁷⁶. Se lee este mismo dístico, con más o menos variantes, en otras cinco inscripciones de época imperial, de las cuales nos interesan, sobre todo, CLE 1543 (de procedencia desconocida) y CLE 1542 (*Luca*, Etruria, finales del s. I d. C.). Este interés especial consiste en que, tanto en estas dos inscripciones como en la nuestra, dicho dístico se halla precedido del mismo senario formular (al que nos hemos referido *supra* § 127). Cf. CLE 1543: *Meam amice ne doleas sortem: moriendum fuit. / sic sunt hominum fata, sicut in arbore poma: / immatura cadunt et matura leguntur*; CLE 1542, 5 ss. = CIL XI 7024: *Nolite [d]o[lere, paren]tes, moriendum [fu]i[t], / [proper]a[ui]t aeta[s], Fatus quod uoluit meus. / sic quomodo mala in arbore pendunt, si(c) corpora nostra: / aut matura cadunt aut cit(o) acerba ruunt* ³⁷⁷. Esta última inscripción resulta todavía más interesante, dado que, en su conjunto, es casi idéntica a la nuestra. En efecto, estos versos consolatorios van precedidos en ella, como en nuestra inscripción de *Corduba*, de más o menos el mismo tipo de llamada al caminante y del mismo procedimiento para la indicación de la edad ³⁷⁸: *Tu [q]ui s[ta]t atque spectas] m[o]nimentum meum, / [aspice quam indign]e sit data uita m[i]hi. [quinque] annos*

³⁷⁶ Vid. Lier (1903: p. 583 s.); Tolman (p. 80 s.); Lattimore (1942: p. 219); Cugusi (1980-81 b: pp. 11-14); Piccaluga (1991: pp. 313-318).

³⁷⁷ Precedido dicho dístico de un verso de contenido idéntico al de nuestro senario formular, cf. CLE 465, 19-21 = CIL XII 533 (*Aquae Sextiae*, Galia Narbonense, finales del s. II d. C.): *[q]uit mea damna doles? fati non uincitur ordo. / [re]s hominum sic sunt ut [cit]rea poma: / [aut matur]a cadunt aut [immatura] leguntur*. Como única parte métrica de la inscripción, cf. CLE 1490 = CIL VI 7574 (Roma): *Quo modo mala in arbore pendunt, sic corpora nostra: / aut matura cadunt aut cito acerba ruunt*. También parece que pueda leerse este dístico formular en la inscripción africana Zarker 160, 2 s. (Gafia, Túnez), muy fragmentaria: *[---] XVI n[---] / [---] mortem [---] / [---] nostraque [---] / [---] nimis acerb[---]*.

³⁷⁸ Sobre este procedimiento formular para la expresión de la edad, vid. Armini (1916: p. 69): "Haud raro evenit, ut mortuus quendam annum dicatur superavisse neque proximum annum complevisse".

sui [--- pare]ntes, / sextu[m annum insce]ndens anim[am deposui mea]m (cf. vv. 1-3 de nuestra inscripción, tal como los hemos reconstruido: [Tu, qu]i istas ³⁷⁹ et releges titu[lum monu]menti mei, ³⁸⁰ / qu(a)e XVIII anno[rum uixi] dulcissimae matris ³⁸¹ meae, / [XVIII inscendens e]xcedi animo). Además, hay que tener en cuenta otras inscripciones en que, si bien falta el símil entre los frutos y las vidas de los hombres, aparecen combinados más o menos los mismo versos formularios que en nuestra inscripción de Corduba y en CLE 1542 ³⁸². Estamos, pues, ante unas composiciones polimétricas resultantes de la técnica del centón, en las cuales, en sucesión casi idéntica, se combinan más o menos los mismos versos

³⁷⁹ *istas*, con prótesis vocálica, por *stas* (cf., p., ej., CLE 2281, 1: *Quid istas et ie [---]*, donde, según Armini, hay que leer *quid (i)stas et [l]e[gis ---]*).

³⁸⁰ Cf. la alocución al caminante de la inscripción, también de Corduba y del siglo II, n° 7.14: *Tu, qui stas et leges titulum meum ...*

³⁸¹ Creemos que *matris* es un error de escritura por *matri*, dativo; cf. CLE 502, 3: *XII ego [annoru]m uixi dulcissimae matri*.

³⁸² Cf. CLE 1539 = CIL V Suppl. It. 1305 (*Segusio*, Galia Cisalpina) : *Tu qui praeteriens spectas monumentum meum, / aspice quam indigne sit data uita mea. / annorum septem uixi dulcissima patri, / octauo ingredies animam deposui meam. / noli doleri, mater, aetati meae. / Fatus quod uoluit abstulit. / te, lapis, obtestor, leuiter super ossa quiescas, / ne tenerae aetati tu grauis esse uelis*; CLE 1540 = CIL VI 28523 = Chol. 466 (Roma, ss. II/III d. C.): *Tu qui stas et spectas mortem monimenti mei, / aspice quam ind[i]gne sit data mihi. / uixi annis VI, in VII escendens animam deposui meam. / noli dolere, mater, Fatus hoc uoluit me[us]. / te, lapis, obtestor, ne puellae tenerae grauis esse uelis*; Zarker 8, 2 ss. (Roma): *[q]ui h[uc] ueni[st]i et conspicias titulum meum, / perlege qum insides [a]d [me]. uita(m) mihi / XIII annorum uixi indulgentis / patris mei quidem [---]uer[---]n potest. / XX ascende(n)s animam deposui mea[m]. / ... / ... / ... / nol(it)e do[l]eri, mater, non plangere. / properauit a[e]tas, sic fatus uoluit m[e]us / ...*; Zarker 182 (Roma): *Hic sex annorum uixit dulcissima uita: / septimo excedens hic animam posuit. / plorare noli, mater: faciendum fuit. / Properauit aetas, fatus quod uoluit meus*. Cf. también CLE 149 (*Nemausum*, Galia Narbonense), inscripción muy fragmentaria, y la inscripción de Roma, también muy fragmentaria, editada por A. Ferrua, "Antiche iscrizioni inedite di Roma (II)", *Epigraphica* 29, 1967, p. 98.

formularios ³⁸³, esto es, no sólo son formularios sus versos, sino también la combinación de éstos (este mismo fenómeno lo observamos con respecto a la inscripción lusitana nº 2.2, 3-5, centón semejante a otros centones epigráficos de otras regiones; vid. *infra* § 195). Por ello, nos ha sido posible reconstruir, en su totalidad, el texto de nuestra inscripción.

c) Invitación a contemplarse en el espejo de la naturaleza (§ 129).

§ 129. Como acabamos de ver en la inscripción de *Corduba* nº 7.26, 5 s. (§ 127 s.), el argumento consolatorio de la universalidad de la muerte se manifiesta a veces mediante un símil entre la caducidad de los frutos de los árboles y la de los hombres, esto es, mediante un símil basado en la naturaleza. De modo semejante, mediante una imagen tomada también de la naturaleza, se expresa dicho argumento en la inscripción de *Tarraco* nº 14.14, epigrama sentencioso de principio a fin, y de tema exclusivamente consolatorio:

*Aspice quam subito marcet quod floruit ante,
aspice quam subito quod stetit ante cadit.
nascentes morimur finisque ab origine pendet
[---].*

El primer dístico, cuyos dos versos se abren con el imperativo *aspice*, inicio de tipo epigráfico ³⁸⁴, es una alocución a una segunda persona –el lector–, a la cual se

³⁸³ Véase, al respecto, Fele (1987: p. 16 s., y 24-26).

³⁸⁴ Es probable, según Corell, que tal sea el inicio de la inscripción fragmentaria nº 14.3, la cual, según dicho autor, podría empezar con una secuencia [*Aspi*]ce quod (vid. apéndice documental). El inicio *aspice* es muy frecuente en los *carmina epigraphica* (cf. *Concord. Colafrancesco - Massaro*, p. 50), y con esta misma estructura, esto es, seguido de una interrogativa indirecta introducida por *quam*, se halla en el verso formular, tantas veces repetido, *aspice quam indigne sit data uita mihi* (CLE 502, 2; 1083, 2; 1084, 2; 1539, 2; 1540, 2; 1541, 2; 1542, 2); cf.

invita a reflexionar sobre la brevedad de la vida mediante la contemplación de lo efímero de las cosas en el espejo de la naturaleza, para lo cual se recurre, en el primer verso, al tópico de la brevedad de la flor ³⁸⁵. Desde el punto de vista estilístico, se caracteriza el dístico por la anáfora de todo el primer hemistiquio (*aspice quam subito*) y por el perfecto paralelismo existente entre ambos versos, que –de acuerdo con una figura retórica llamada *interpretatio*– repiten la misma idea de modo poco distinto, el primero con la antítesis *marcet / floruit*, y el segundo con la antítesis *stetit / cadit*. Una anáfora semejante, con el imperativo *aspice* a principio de verso, se ve en Virgilio, *Ecl.* 4, 50 ss.: *aspice conuexo nutantem pondere mundum, / terrasque tractusque maris caelumque profundum; / aspice, uenturo laetentur ut omnia saeclo!* Por lo demás, conviene comparar este dístico consolatorio con la reflexión sobre la brevedad de la vida que se lee en la inscripción, también de *Tarraco*, nº 14.22, donde dicha reflexión sirve de argumento para una exhortación al disfrute de la vida: *Vive laetus quique uiuis, uita paruo munus est: / mox exorta est, sensim uigescit, deinde sensim deficit* (vid. *infra* § 348).

Mart. 13, 58, 1: *Aspice quam tumeat magno iecur ansere maius!*, Prop. 1, 17, 6: *aspice quam saeuas increpat aura minas*. Por lo demás, el imperativo *aspice*, raro en prosa, es muy frecuente en poesía, normalmente seguido de una interrogativa indirecta; cf. *ThLL* II 830, 57 ss., y 832 11 ss.; vid. también Citroni (1975: p. 83 s.), *comm. ad* Mart. 1, 24, 1.

³⁸⁵ Cf. CLE 216, 5 s. = CIL XIII 7113 (*Mogontiacum*, Germania): *semissem anni uixit et dies octo, / rosa simul floruit et statim periit*; CLE 1040, 1-4 = CIL VI 22377 (Roma): *Ac ueluti formosa rosast cum tempore prodit, / arescit certo tempore deinde suo, / sic tu coepisti primo formosa, Anna, uideri, / tempore sed subito desinis esse mea*. CLE 1607, 1 s. = CIL VIII 19606 (*Cirta*, Numidia, ss. II/III d. C.): *Memoriae Nauigi, u(ixit) a. XIII ut dulcis flos filius / breuiter frunitus anima, ut rosa, ut narcissus*. Véase, al respecto, Galletier (1922: p. 88).

d) *Nascentes morimur* (130).

§ 130. Con respecto al tercer verso de la inscripción de *Tarraco* a la que acabamos de referirnos (nº 14.14, 3), verso que insiste en el carácter inevitable de la muerte, en el sentido de que ésta nos acompaña desde nuestro primer día de vida, cabe observar que es una cita literal de Manilio 4, 16: *nascentes morimur finisque ab origine pendet*³⁸⁶. Este verso de Manilio es una bella y clarísima formulación –mediante el precioso oxímoron *nascentes morimur*– de un pensamiento que, presente en distintas escuelas filosóficas³⁸⁷, el estoico Séneca repite constantemente; cf., p. ej., Sen., *Cons. ad Marc.* 10, 5: *Si mortuum tibi filium doles, eius temporis, quo natus est, crimen est; mors enim illi denuntiata nascenti est; in hac legem natus est, hoc illum fatum ab utero statim prosequebatur, Herc. f.* 874: *prima quae uitam dedit hora carpit*³⁸⁸. Este tópico consolatorio –que hallamos también en poetas como Silio Itálico³⁸⁹ y Estacio³⁹⁰– se lee en unos cuantos *carmina epigraphica*, cf., p. ej., CLE 1021, 4 = Chol. 1329 = CIL XII 5271 (*Narbo*, s. I d. C.): *hanc tibi nascenti fata dedere domum*³⁹¹.

³⁸⁶ Este mismo verso se lee al final de la inscripción en prosa CIL XI 3273, *ad* CLE 1489, seguramente falsa (cf. *Concord.* Fele et alii, p. VI; Gómez Pallares, 1995: p. 153 s.).

³⁸⁷ Vid. Lier (1903: pp. 584-586), quien hace remontar el pensamiento a Epicuro.

³⁸⁸ Más ejemplos de Séneca y otros, en el comentario de A. E. Housman a Manil. 4, 16, *Marcus Manilius, Astronomicon*, London 1903-1930 (= Hildesheim - N. York 1972). Vid. también J. Abry (1989: p. 95 s.), quien comenta esta idea y el verso de Manilio, hablando del dominio que el fatalismo ejerce sobre el estoicismo del s. I de nuestra era.

³⁸⁹ 3, 135: *extremumque diem primus tulit ...*

³⁹⁰ *Silu.* 2, 1, 218: *quicquid init ortus, finem timet ...*

³⁹¹ Cf. también CLE 1041, 8; 1533, 3 s.; 1567, 8.

e) *Consolatio per exemplum* (§ 131).

§ 131. El argumento de la universalidad de la muerte se manifiesta, también, en la llamada *consolatio per exemplum*³⁹², para cuya definición bastan las palabras de Séneca, *Cons. ad Polyb.* 1, 4, quien la considera el mayor consuelo: *maximum ergo solacium est cogitare id sibi accidisse, quod omnes ante se passi sunt omnesque passuri; et ideo mihi uidetur rerum matura, quod grauissimum fecerat, commune fecisse, ut crudelitatem fati consolaretur aequalitas*³⁹³. En la epigrafía métrica hispana, este motivo consolatorio se lee, únicamente, en la inscripción *commatica* de *Gades* n° 6.1, 3, (probablemente, de la primera mitad del siglo I d. C), donde la difunta, la joven *Herennia Crocine*, se consuela con el hecho de no ser la única afectada por la muerte, recordando que otras muchachas la precedieron:

uixi ego et ante aliae uixere puellae.

Este hexámetro imperfecto –con un pie de menos– tiene un inicio formular *uixi ego*³⁹⁴. Pero, por lo demás, presenta una formulación bastante original del motivo consolatorio en cuestión, por cuanto no recurre a las fórmulas con las que más veces se expresa dicho motivo en las inscripciones, a saber: fórmulas del tipo *non tibi uni*, y, sobre todo, la que declara que también los grandes reyes mueren³⁹⁵.

³⁹² Véase, sobre la presencia de este motivo consolatorio en las inscripciones, Lier (1903: pp. 574-578); Tolman (1910: p. 83); De Marchi (1910: p. 67); Galletier (1922: p. 88); Lissberger (1934: p. 34); Brelich (1937: p. 56); Lattimore (1942: p. 256); Massaro (1990: pp. 202-205); Barrio (1992: 26 s.); Cugusi (1996: pp. 367-369).

³⁹³ Cf. también Sen., *Ep.* 77, 12; Ps. Plut., *Cons. ad Apoll.* 8, 106 A (*comm. ad loc.* de Hani, 1972: p. 163 s., nota 5).

³⁹⁴ Cf. CLE 429, 3; 971, 3; 1082, 2.

³⁹⁵ Fórmulas bastante antiguas, atestiguadas ya en época republicana; cf., p. ej., CLE 970, 13 s. = Chol. 447 = CIL I² 1223, cf. Massaro, 1992: pp. 44-46 (Roma, 1ª mitad del s. I a. C.):

Es la nuestra una formulación más personal y sencilla. Halla paralelo, más bien, en textos como el del *praescriptum* en prosa de la inscripción tardía de Roma CLE 1317 = CIL VI 142 = Chol. 1293 (mediados del s. IV d. C.): ... *plures me antecesserunt* ... Cf. también CLE 1536, 5 = CIL III 2722, 9729 (*Delminium*, Dalmacia), donde el difunto, un niño muerto a los siete años, se despide de su madre consolándola con estas palabras, en las que tampoco hay referencia alguna a reyes ni grandes personajes: *uale et priores aetate te tollant hunc luctum tibi* ³⁹⁶.

f) La muerte, ley del destino (§ 132).

§ 132. Otra manifestación particular del argumento consolatorio de la universalidad e inevitabilidad de la muerte, consiste en la consideración de ésta como una ley de obligado cumplimiento, expresada ora como ley de la naturaleza, ora como ley del destino. Este tópico, que aparece en gran número de epitafios (cf., p. ej., CLE 432, 1 s.: *Vota superuacua fletusque et numina diuum / naturae leges fatorumque arguit ordo.*) ³⁹⁷, se halla presente en la literatura consolatoria (cf. *Cons. ad Liu.* 360: *omnia sub leges Mors uocat atra suas*), y es frecuente, sobre

namque dolor talis non nunc tibi [contigit uni], / haec eadem et magneis regibus [acciderunt]; CLE 1068, 4 = CIL VI 5953 = Chol. 646 (Roma, s. I d. C.): *hoc etiam multis regibus (h)ora tulit;* CLE 823, 2 = CIL VI 10105 = Chol. 397 (Roma, no posterior al s. II d. C.): *namque dolor talis non tibi contigit uni.* Cf. también CLE 971, 14 s.; 1240, 4; 1341, 5. AE 1990: 95 y 99. La fórmula consolatoria que propone como ejemplo la muerte de los *magni reges*, halla paralelo en Lucrecio 3, 1027 s.: *inde alii multi reges rerumque potentes / occiderunt, magnis qui gentibus imperitarunt.* Cf. también Hor., *Carm.* 1, 4, 13 s.: *pallida Mors aequo pulsat pede pauperum tabernas / regumque turris* ...

³⁹⁶ Cf. comentario *ad loc.* de Bücheler: "solentur matrem qui ante fuerunt suis exemplis". El sentido de este verso lo recoge bien la traducción de Storoni p. 27, n° 13: "Sia conforto al tuo lutto il pensiero che altre l'hanno subito prima di te". No obstante, la lectura *aetate te* no es del todo segura, y Cholodniak (n° 673) propone leer *aetate n[a]t[i]*.

³⁹⁷ Más ejemplos epigráficos, en Lier (1903: p. 586) y Tolman (1910: p. 82).

todo, en Séneca; cf., p. ej., Sen., *Cons. ad Helu.* 13, 2: *si ultimum diem non quasi poenam, sed quasi naturae legem aspicias, ex quo pectore metum mortis eieceris, in id nullius rei timor audebit intrare* ³⁹⁸.

En la epigraffa métrica hispana, este motivo consolatorio lo recoge, únicamente, la inscripción nº 14.27, 3 (*Iesso*), procedente del noroeste del *conuentus Tarraconensis* y datada en el siglo II d. C. ³⁹⁹. Es el epitafio de la niña Lesbia, composición que se caracteriza, entre otras cosas, por la acumulación de distintos motivos consolatorios ⁴⁰⁰, uno de ellos el ahora en cuestión. Tras la acusación inicial proferida contra los hados por parte de los padres de la difunta (sobre este motivo, vid. *supra* § 56), se lee este motivo consolatorio en el segundo dístico del epigrama (v. 3 s.), puesto también en boca de los padres:

*sed quae fatorum legi seruare necesse est,
peruerso lacrimas fundimus officio.*

Con respecto al primer verso de este dístico, el paralelo epigráfico más próximo –en lo referente a la expresión– lo constituye –como ya observaron Mariner y Pita

³⁹⁸ Cf. Sen., *Epigr. Anth. Lat.* 232 Riese = 224 Shackleton Bailey = Prato 1, v. 7: *omnia mors poscit. lex est, non poena perire*. Otros ejemplos, en Sen., *Nat. quaest.* 6, 32, 12; *Rem. fort.* 2, 1; *Cons. ad Marc.* 10, 5; *Ag.* 10, 5; *Herc. Oe.* 930; *Ep.* 77, 12; *Ep.* 94, 7; *Ep.* 16, 5.

³⁹⁹ Aun así, la concepción de la muerte como una ley de obligado cumplimiento parece subyacer, aunque sin función consolatoria aparente, en otras dos inscripciones hispanas: nº 3.7 (*Emerita*): *... menses exc[e]dere septem / haut licitum ...*; nº 14.9, 10 (*ager Dertosensis*): *non licuit patrios continuisse sinus*. En efecto, se leen en estas inscripciones sendas fórmulas del tipo *non licuit, dum licuit*, etc., en las que parece subyacer dicha concepción de la muerte; cf. p. ej., CLE 447, 3: *nec licuit lumen fato superare parentes* (sobre estas fórmulas, vid. Tolman, 1910: p. 39 s.).

⁴⁰⁰ Recoge, además de éste, el del monumento funerario como consuelo (vid. *infra* § 169), y el ruego de la difunta a sus padres de que dejen de perturbar a sus Manes con los lamentos (vid. *supra* § 125).

(1967: p. 66)– el primer verso de una inscripción, también en dísticos elegíacos, de la Galia Narbonense, región relativamente cercana a la de nuestro epitafio, cf. CLE 1021, 1 = CIL XII 5271 = Chol. 1329 (*Narbo*, s. I d. C.): *Mortua cum fueris, fati quod lege necessest*. Este verso narbonense, en el que Hoogma (1959: p. 342) advirtió una imitación de Virgilio, *Aen.* 12, 819 (*illud te, nulla fati quod lege tenetur*), se asemeja al nuestro, no sólo por la mención de la ley del destino, sino también porque tiene la misma cláusula: *necessest*⁴⁰¹. Por su parte, la misma expresión *fatorum legi* de nuestra inscripción –análoga a otras expresiones, presentes en epigrafía métrica⁴⁰², del tipo *fati lex*⁴⁰³, *Parcarum lex*⁴⁰⁴, *fatorum iura*⁴⁰⁵– la hallamos en una inscripción de Roma (CLE 1530 A, 8 = CIL VI 537 y 30787: *cetera composita fatorum lege trahentur*), así como en un epitafio de Marcial (5, 37, 15 s.: *quam pessimorum lex amara fatorum / sexta peremit hieme ...*) y en Ps. Tib. 3, 4, 47: *at mihi fatorum leges aeuique futuri*. Este último verso es un paralelo formal bastante interesante, puesto que, en él, el sintagma *fatorum leges* ocupa la misma posición métrica que, en el nuestro, el sintagma *fatorum legi*. Por lo demás, téngase en cuenta que este dístico, en su conjunto, constituye un razonamiento tópico de resignación, según el cual los dedicantes, en vista de la realidad presente y de lo ineluctable del destino, se resignan a cumplir para con el difunto un acto de *pietas*, en este caso la ofrenda de las lágrimas⁴⁰⁶. Este mismo

⁴⁰¹ También como cláusula de hexámetro, pero no en contexto consolatorio, en CLE 1208, 2.

⁴⁰² Para la literatura en general, cf. *ThLL* VII 1249, 37 ss., s. v. "lex".

⁴⁰³ Además de CLE 1021, 1, citado más arriba, cf. CLE 386, 4 = CIL XI 6606: *inuida set fati lex reddidit inrita uota*.

⁴⁰⁴ Cf. CLE 428, 1s. = CIL X 8131 = Chol. 599: *A, male! Parcarum dura de lege sororum / raptus ...*

⁴⁰⁵ Cf. *Si non fatorum praepostera iura fuissent*, primer verso de un dístico formular que se lee en gran número de inscripciones (CLE 1479, 1480, 1481, 2126, 2127, 2128, 2129).

⁴⁰⁶ Sobre el motivo de la ofrenda de las lágrimas, vid. *supra* §§ 88 ss.

tipo de razonamiento se lee en otras dos inscripciones hispanas (nº 5.15 y 13.24; vid. *supra* § 44).

g) Imagen de la lucha inútil contra el destino (§ 133).

§ 133. El carácter universal e inexorable de la muerte se expresa a menudo, tanto en la poesía culta como en la epigráfica, mediante una imagen: la lucha inútil contra el destino ⁴⁰⁷. En Hispania, este motivo consolatorio sólo lo se lee en la inscripción de *Tarraco* nº 14.12, 6 (s. II d. c.), epitafio del joven auriga Eutiques (cf. nuestras inscripciones nº 2.7 y 14.7, 3 s., en las cuales, por el contrario, se afirma la victoria del difunto sobre el destino, por cuanto su fama lo inmortalizará por siempre; vid. *infra* § 161):

fata quibus nequeas opposuisse manus.

Este pentámetro –que sigue a un hexámetro que contiene una *criminatio* contra los *fata*, a cuya envidia se atribuye la muerte del difunto (sobre este motivo de *lamentatio*, vid. *supra* § 57, 4)– podemos considerar que es una de las formulaciones más gráficas de este motivo consolatorio. Tal carácter gráfico se lo proporciona la cláusula *opposuisse manus*, tomada de Ovidio ⁴⁰⁸, quien la utiliza varias veces en contextos distintos del de nuestra inscripción, cf. *Fast.* 3, 46: *uirgineas oculis opposuisse manus*; *Fast.* 6, 614: *dicitur hoc oculis opposuisse*

⁴⁰⁷ Vid. Lier (1903: pp. 569-571); Lissberger (1934: p. 27 s.); Brelich (1937: p. 27). Cf., p. ej., CLE 465 B, 19 = CIL XII 533 = Chol. 1160 (*Aquae Sextiae*, Galia Narbonense; 2ª mitad del s. II d. C.): [*quid mea damna doles? fati non uincitur ordo*; CLE 1142, 15 s. = CIL VI 25427 = Chol. 131 (Roma, ss. I/II d. C.): *sed quoniam Fatis nulli est obstare potestas, / quin teneant cursum quem statuere semel*; *Cons. ad Liu.* 234: *non tibi, non ullis uincere fata datur*; *Ou., Met.* 9, 429 ss: *... tantumne aliquis sibi posse uidetur, / fata quoque ut superet? ...*; *Ou., Trist.* 3, 6, 18: *seu ratio fatum uincere nulla ualet.*

⁴⁰⁸ Imitación señalada ya por Lissberger (1934: p. 27) y Piernavieja (1972: p. 484 s.).

manus; Ars 2, 584: partibus obscenis opposuisse manus (Fast. 4, 178: ... opposuitque manum). Además, unos versos más abajo (9 s.), se insiste en la ineluctabilidad del destino con la afirmación de que de nada sirvió la intervención de los médicos, cuyas manos no pudieron vencer la enfermedad de Eutiques: *ussere ardentis intus mea uiscera morbi, / uincere quos medicae non potuere manus* (obsérvese la imitación de Ps. Tib. 3, 10, 4: *formosae medicas adplicuisse manus*; cf. también Ov., *Met. 2, 617 s.*: ... *seraque ope uincere fata / nititur et medicas exercet inaniter artes*). Por otra parte, conviene destacar el carácter sentencioso de este verso, formulado como una advertencia a los vivos. Dicho carácter sentencioso viene subrayado por el uso de *nēqueas*, una 2ª persona de singular del presente de subjuntivo (potencial) con acepción indefinida o impersonal ⁴⁰⁹.

h) Metáfora del camino de la vida (§ 134).

§ 134. Otro tópico consolatorio, que insiste también en la universalidad e inevitabilidad de la muerte, es la metáfora del camino de la vida, metáfora que asimila la vida a un camino conducente a la muerte, que todos, irremediabilmente, hemos de recorrer ⁴¹⁰. Esta metáfora, registrada por la retórica como uno de los distintos tópicos consolatorios ⁴¹¹, es de uso obligado en el género de la *consolatio*, y muy frecuente entre los poetas ⁴¹². Sin embargo, es rara en las

⁴⁰⁹ Cf. Ernout - Thomas, p. 145.

⁴¹⁰ Vid., sobre la presencia de este tópico en las inscripciones, Lier (1903: pp. 564-566); Tolman (1910: p. 42 y 79 s.); Lissberger (1934: p. 33 s.); Lattimore (1942: p. 169).

⁴¹¹ Cf. Ps. Dion. Halic., *Ars rhet.* 6, 5, 265 Usener - Radermacher.

⁴¹² Cf., p. ej., Sen., *Cons. ad Polyb.* 11, 2: *quid enim est noui hominem mori, cuius tota uita nihil aliud quam ad mortem iter est?* (cf. también *ibid.* 9, 9, y *Rem. fort.* 2, 3); Ps. Plut., *Cons. ad Apoll.* 23, 113C (*comm. ad loc.* de Hani, 1972: p. 178, nota 4); Prop. 3, 18, 22: *est mala, sed cunctis ista terenda uia est*; Hor., *Carm.* 1, 28, 15 s.: ... *sed omnis una manet nox, / et calcanda semel uia leti*; *Cons. ad Liu.* 359: *tendimus huc omnes, metam properamus ad unam*. Sobre la presencia de este tópico en los poetas, vid. Lissberger (1934: p. 33 s.) y Esteve (1962: p. 150 s. § 60 A).

inscripciones latinas ⁴¹³. Uno de los pocos ejemplos epigráficos nos lo proporciona una inscripción hispana relativamente tardía (de la segunda mitad del s. II o de principios del III d. C.), perteneciente al *conuentus Carthaginiensis*. Nos referimos a la inscripción de Librilla nº 13.29, composición de tema exclusivamente consolatorio, que es, en realidad, un centón resultante de la acumulación de distintos tópicos consolatorios ⁴¹⁴, uno de ellos el del camino de la vida, v. 4:

una uia est omnibus, mo[r]tis ne fata queraris]

Si esta lectura, propuesta por Schmidt (1990: pp. 101 ss.), es la correcta, nos hallamos ante un razonamiento tópico: un intento de disuadir de los lamentos, argumentado con la metáfora del camino de la vida (una *consolatio* semejante, por tanto, a la del tipo "no llores, es el destino"; vid. *supra* §§ 125 ss.). Semejante razonamiento se lee en la inscripción itálica CLE 998, 1s. = CIL V 2411 = Chol. 42 (Ferrara, 1ª mitad del s. I d. C.): *Quid quereris fatis mortis, carissime coniunx, / cum sit communis omnibus una uia?* ⁴¹⁵; y también en Séneca, *Cons. ad Polyb.* 9, 9: *Omnibus illo nobis commune est iter: quid fata deflemus?*

Además de en esta inscripción de Librilla, hallamos también esta metáfora en nuestra inscripción nº 14.9, 2, pero sin función consolatoria alguna: *ruperunt*

⁴¹³ Su uso, como observa Lattimore (1942: p. 169), es más frecuente en las inscripciones griegas.

⁴¹⁴ Además del que ahora nos ocupa, recoge también el de la inmortalidad del alma (vid. *infra* § 156), y un adiós irónico a la Esperanza y a la Fortuna, formulación particular del argumento consolatorio del *mors mala soluit* (vid. *infra* § 143).

⁴¹⁵ Este ejemplo es, además, el paralelo más próximo del de nuestra inscripción, y en él se basó Schmidt para su restitución. Cf. los siguientes ejemplos epigráficos de este tópico consolatorio, pero sin dicho razonamiento. CLE 1068, 1: *Iter VII annis ego iam fatale peregi*; CLE 1552 A, 69: *fatis certa uia est ...*

misero fata repente uiam (se trata de una *criminatio* contra el destino; vid. *supra* § 58).

i) La vida es un préstamo que hay que devolver (§§ 135-136).

§ 135. Nos referiremos, por último, a otro tópico con el que se manifiesta el argumento de la universalidad e inevitabilidad de la muerte: la vida es un préstamo que hay que devolver, y, por tanto, la muerte no es sino el pago de una deuda. Este tópico, que es de uso obligado en el género consolatorio ⁴¹⁶, está presente, también, en las inscripciones ⁴¹⁷; cf., p. ej., CLE 1001, 3 s. = CIL VI 6502 = Chol. 834 (Roma, 1ª mitad del s. I d. C.): *in requiem excessi; quod quaeritis, id repetitum / apstulit iniustus creditor antem diem*; CLE 183 = EE VIII 334 (Nola, Campania): *Vsurae uitae sortem morti reddidit* (cf. Cic., *Tusc.* 1, 39, 93: *at ea* (scil. *natura*) *quidem dedit usurari uitae tamquam pecuniae nulla praestituta die*) ⁴¹⁸. Pero, como bien observa Lattimore (1942: p. 170 s.), no siempre tiene dicho tópico, en las inscripciones, una función consolatoria evidente, sino que, muchas veces, no es sino una metáfora de la muerte. Tal es el caso de la inscripción bética nº 4.22, 4 (*Hispalis*), epitafio de la niña Nome:

hoc titulo tegeor, debita persolui

⁴¹⁶ Cf. Sen., *Cons. ad Marc.* 10, 1 s., *Cons. ad Pol.* 10, 4 s.; Ps. Plut., *Cons. ad Apoll.* 28, 116 A-B (10, 106 F). También aparece en la *consolatio* poética (vid. Esteve, 1962: p. 152 s. § 71); cf. *Cons. ad Liu.* 369 s.: *uita data est utenda, data est sine faenore nobis / mutua nec certa persoluenda die*.

⁴¹⁷ Vid. Lier (1903: pp. 578-583); Tolman (1910: p. 86 s.); Galletier (1922: p. 88); Lissberger (1934: p. 37); Brelich (1937: p. 40 s.); Lattimore (1942: p. 170 s.). Sobre la presencia de este tópico en las inscripciones griegas, vid., además de Lattimore, Barrio (1992: p. 42 s.).

⁴¹⁸ Cf. también CLE 1210, 2; 1327, 13; 2156, 1. Zarker 102, 2.

En este contexto, resulta difícil admitir que el uso de la expresión *debita persolui* tenga una intención consolatoria. En efecto, es locución estereotipada muy frecuente la expresión *debitum persolvere (soluere, reddere)* ⁴¹⁹, que por sí sola no parece ser, en muchos casos, más que una metáfora eufemística de la muerte; cf., p. ej., la inscripción en prosa de Roma CIL VI 11693, 5 s., donde la misma expresión no tiene ninguna función consolatoria aparente: *debitu / persoluit VII id. nou.*; cf. también el *praescriptum* de CLE 965 = CIL VI 25617 (Roma, a. 10 d. C.): *Rusticelia M. l. Cytheris / debitum reddidit X K. sept. Maluginense et Blaescos.*; CLE 1168, 3 s.: *nec patrio potui gremio mea debita fatis / reddere ...* ⁴²⁰. Téngase en cuenta, además, que nuestra expresión *debita persolui* –con un plural poético exigido por la métrica– parece ser hemistiquio formular de pentámetro, el cual aparece, también, en CLE 1536, 2 = CIL III 2722 y 9729 = Chol. 673 (*Delminium*, Dalmacia), pero puesto en boca del dedicante y con un sentido distinto: *ultima quae potui debita persolui* (el dedicante se refiere, con esta expresión, al cumplimiento de los últimos deberes para con el difunto).

§ 136. Todavía menos claro nos parece el sentido consolatorio que Lier (1903: p. 581) advierte en el verso con que concluye nuestra inscripción de *Carthago Noua* nº 13.25, 7 (1ª mitad del s. I d. C.): *... per luctus reddidit ipsa animam*. En este verso, en el que la muerte de una madre se atribuye al dolor que la muerte de su hija –enterrada con ella– le causó, la locución poética *reddere animam* no parece responder a la idea de que la vida es un préstamo que hay que devolver. Más bien, es reflejo de la concepción de la muerte como exhalación del alma, entendida ésta como principio vital que, con la muerte, se escapa por la boca como

⁴¹⁹ Cf. *ThLL* V 106, 21 ss.

⁴²⁰ Cf. también Nep., *Reg.* 1, 5: *ex his duo eodem nomine morbo naturae debitum reddiderunt*.

un soplo ⁴²¹. En cuanto a esta locución poética, señaló Lissberger (1934: p. 37), como modelo de inspiración de nuestra inscripción, Ov., *Pont.* 2, 11, 7: *et prius hanc animam uacuas reddemus in auras*. Añádase Ov., *Fast.* 6, 745: *reddideratque animam ...*, y Verg., *Georg.* 3, 495: *et dulcis animas plena ad praesepia reddunt*.

2. La muerte nos libra de los males y sufrimientos de esta vida (*mors mala soluit*) (§§ 137-145).

§ 137. Otro gran argumento consolatorio, el segundo más veces utilizado en las inscripciones –por detrás del de la universalidad e inevitabilidad de la muerte–, consiste en la idea de que la muerte nos libra de los males y sufrimientos de esta vida (*mors mala soluit*) ⁴²². Este argumento, que responde a una visión pesimista de la vida, y que, frecuentemente, se basa en la negación de la vida de ultratumba (sobre esta negación como *consolatio*, vid. *infra* §§ 146 ss.), es de uso obligado en el género de la *consolatio* ⁴²³, y está registrado por la retórica como uno de los distintos tópicos consolatorios ⁴²⁴.

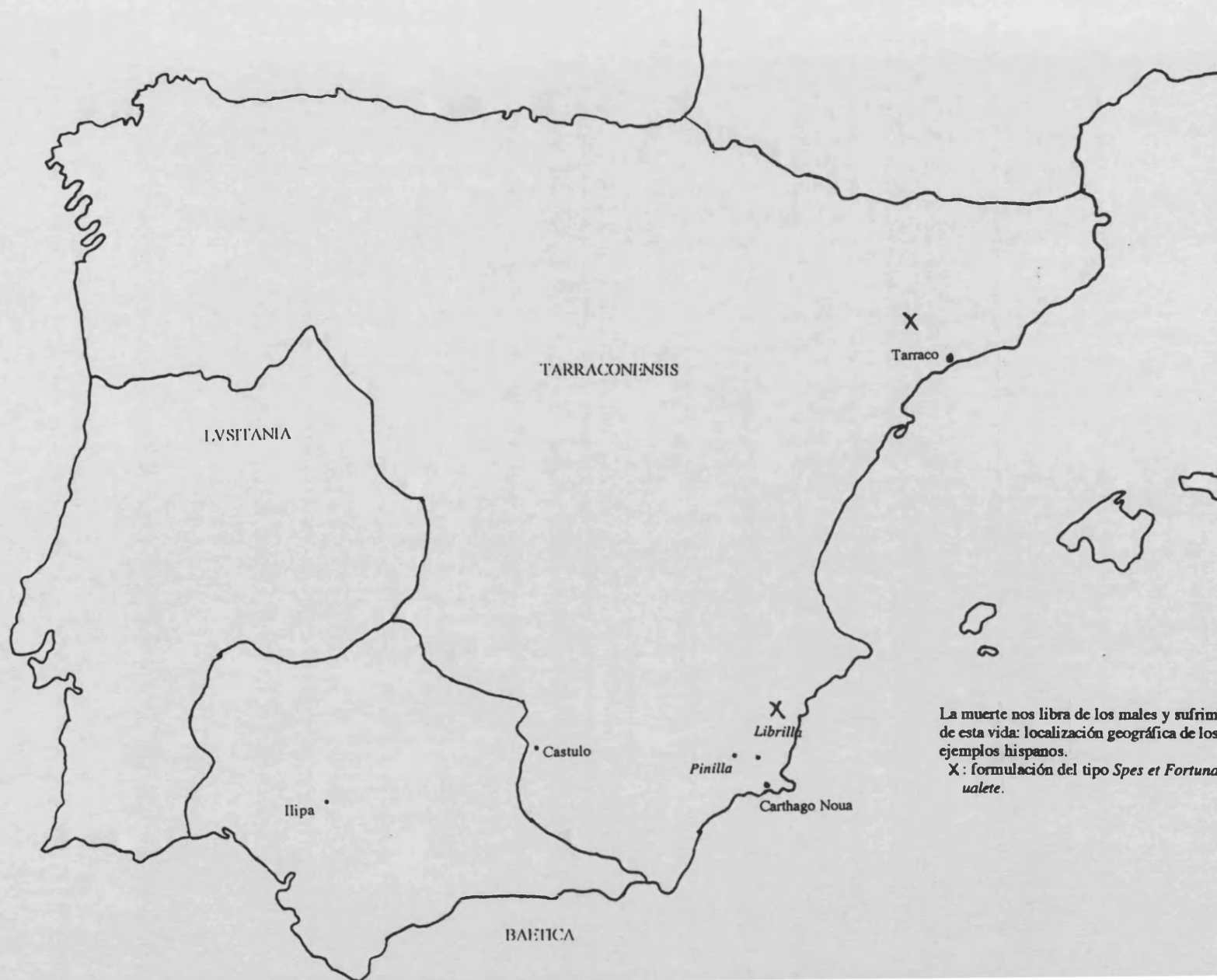
En Hispania, este argumento consolatorio parece haber sido característico de las inscripciones del *conuentus Carthaginiensis*, donde hallamos la mayor

⁴²¹ En este sentido, vid. Sanders (1991: p. 475 y nota 127), quien observa la misma concepción de la muerte en la expresión *reddere uitam* de CLE 386, 6.

⁴²² Vid. Lier (1903: 592-596); Tolman (1910: pp. 87-90); De Marchi (1910: pp. 68-70); Galletier (1922: p. 13 s., y 72-77); Brelich (1937: pp. 59-62); Lattimore (1942: pp. 205 ss., y 215). Sobre la presencia de este argumento consolatorio en las inscripciones griegas, véase, además de Lattimore, Barrio (1992: p. p. 27).

⁴²³ Cf. Sen., *Cons. ad Marc.* 19, 5 y 22, 2 ss., *Cons. ad Pol.* 9, 2 ss.; Ps. Plut., *Cons. ad Apoll.* 15, 109 D ss, y 24, 114 B ss. Sobre la presencia de este motivo consolatorio en el epicidio, vid. Esteve (1962: p. 152 § 70), quien cita como ejemplo Stat., *Silu.* 2, 1, 220 ss.: *ast hic quem gemimus felix hominesque deosque / et dubios casus et caecae lubrica uitae / effugit, immunis fati. non ille rogauit, / non timuit renuitue mori ...*

⁴²⁴ Cf. Men. rh., Spengel, *Rhet. graec.* III 413, 25 ss. y 414, 8 ss.; Ps. Dion. Halic., *Ars rhet.* 6, 5, 265 Usener - Radermacher.



La muerte nos libra de los males y sufrimientos de esta vida: localización geográfica de los ejemplos hispanos.
X: formulación del tipo *Spes et Fortuna, ualete*.

concentración de testimonios de tal argumento. En efecto, cuatro de los seis testimonios que hemos hallado –entre ellos los más antiguos– pertenecen a dicho *conuentus*: nº 13.19, 6 s. (*Carthago Noua*, s. I a. C.); 13.27, 7 s. (Pinilla, s. I d. C.); 13.8, 26 (*Castulo*, s. II d. C.); 13.29, 5 s. (Librilla, ss. II/III d. C.). Fuera de esta región, sólo tenemos el testimonio de la inscripción de *Tarraco* nº 14.15, 12 (s. II d. C.), y el de la inscripción de la Bética nº 4.9, 12 (*Ilipa*, ss. II/III d. C.). En cuanto a las distintas formulaciones que de tal argumento presentan estas inscripciones, conviene destacar los siguientes hechos. En los dos testimonios más antiguos, este argumento consolatorio se halla en sendos dísticos, de carácter marcadamente sentencioso, que sirven de conclusión al epigrama: en la inscripción de *Carthago Noua* (nº 13.19, 6 s.), de finales de la República, hay una contraposición tópica entre la tranquilidad del difunto (un niño muerto prematuramente) y el dolor de sus padres; y en la inscripción de Pinilla (13.27, 7 s.), que ya es del siglo I d. C., la muerte prematura del difunto, por cuanto le libra de males futuros, viene considerada como una recompensa a su *pietas* (téngase en cuenta, también, que éste es el único ejemplo hispano en que el argumento del *mors mala soluit* está basado, explícitamente, en una negación de la vida de ultratumba). En la inscripción fragmentaria de *Castulo* nº 13.8, 26 (s. II d. C.), por su parte, reconocemos la expresión esteorotipada *finis laborum*, la cual, referida a la muerte, es fórmula bastante antigua, atestiguada ya en epigrafía métrica de época republicana. Tenemos también atestiguadas, en dos inscripciones de época imperial bastante avanzada, sendas variantes de una formulación particular de este argumento consolatorio, formulación consistente en un adiós irónico a la Esperanza y a la Fortuna (*Spes et Fortuna, ualete*), causantes de los males del hombre (nº 14.15, 12: *Tarraco*, s. II d. C.; nº 13.29, 5 s.: Librilla, ss. II/III d. C.). Y en la inscripción de la Bética (nº 4.9, 12: *Ilipa*), también de época imperial bastante avanzada (ss. II/III d. C.), este argumento consolatorio, que sirve de conclusión,

está formulado mediante una declaración, puesta en boca del difunto, que insiste en el descanso y la tranquilidad que la muerte proporciona.

§ 138. Como hemos dicho, el testimonio hispano más antiguo de este argumento consolatorio se lee en el dístico sentencioso con que concluye la inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua* n° 13.19, 6 s., epitafio del niño Pontilieno:

*hunc natura potens luctu lacrumisque leuauit,
at productores omnibus heis honerat.*

En este dístico final, que constituye la "punta" del epigrama, hay una contraposición –muy bien marcada verbalmente mediante la antítesis de *leuauit* y *honerat* (= *onerat*), colocados ambos verbos a final de verso– entre la tranquilidad del difunto y el desasosiego de sus padres. Esta contraposición, que es tópica en la poesía sepulcral ⁴²⁵, está formulada aquí de manera tal, que se entrevé en ella el conocido motivo de lamentación –tantas veces repetido en casos de *mors immatura*– según el cual, cuando los hijos mueren antes que los padres, éstos se ven obligados, en contra del orden natural o de lo que sería justo, a darles sepultura a aquéllos y a llorarlos, cuando debiera haber sido al revés (sobre este motivo, vid. *supra* § 13). En efecto, según este dístico, la muerte prematura libra al niño Pontilieno del luto y de las lágrimas, que debemos entender como el luto que hubiera guardado y las lágrimas que hubiera derramado –si se hubiera seguido el orden natural– por la muerte futura de sus padres, mientras que éstos, contrariamente a lo que sería normal y justo, se ven obligados a soportar ese luto y a derramar esas lágrimas por la muerte de su hijo. Semejante razonamiento, pero

⁴²⁵ Cf. , p. ej., CLE 1292, 2 = Chol. 144 (Roma, s. I-II d. C.): *tu secura iaces, nobis reliquisti querelas*; cf. también CLE 390, 1; 1301, 7. Vid. Galletier (1922: p. 73); Lattimore (1942: p. 204, n. 247).

sin la concepción de la muerte como liberadora, se lee –también como conclusión– en la inscripción de Roma CLE 2125, 5 s. = CIL VI 37412 (s. I d. C.): *mater quos natae debebat tradere luctus, / tradidit hos matri nata repente suae*; también en la inscripción hispana nº 14.27, 6 s., epitafio de la niña Lesbia: *ille suas la[c]rimas nondum emiserat omnes, / et poterat semper flebilis esse suis* (vid. *supra* § 19). Asimismo, reconocemos en este dístico una variante de la fórmula de lamentación del tipo "el difunto ha dejado dolor y lágrimas a los suyos" (vid. *supra* § 102). No constituye, pues, este dístico lo que podríamos llamar una auténtica *consolatio*, porque, si bien recoge el motivo consolatorio en cuestión, es, en su conjunto, expresión de lamento por la muerte prematura. O, si se prefiere, puede decirse que es *consolatio* y *lamentatio* a la vez.

Es interesante también que, como fuerza causante de esta "liberación" de Pontilieno –que es, además, una alteración del orden natural–, no aparezca mencionada la muerte, sino la "naturaleza poderosa" (*natura potens*). Es ésta una imagen poética que aparece con expresión idéntica en Horacio, *Serm.* 2, 1, 51 (*imperet hoc natura potens ...*)⁴²⁶; cf. también Ovidio, *Met.* 9, 758; 10, 352, y Séneca, *Phaedr.* 1114 (cf. *ThLL* X 282, 76 ss.). Por otra parte, la expresión *natura potens* guarda también relación, desde el punto de vista del contenido, con la de otra inscripción de *Carthago Noua* de más o menos la misma época (nº 13.25, 3 s.: finales de la República o comienzos de la época de Augusto), donde la fuerza causante de la muerte de una joven es referida como *qui in omnia pollet / crudelis cassus*.

§ 139. A diferencia de la inscripción de *Carthago Noua* a que acabamos de referirnos –en la que este argumento consolatorio se halla dentro de un dístico que no puede considerarse una *consolatio* completa, dado que es, a la vez, expresión de lamento–, sí que da lugar a una *consolatio* completa este argumento en la

⁴²⁶ Vid. Gómez Pallarés (1995: p. 159).

inscripción nº 13.27, 7 s., procedente de Pinilla (Murcia), localidad cercana a la de aquélla, y datada en el siglo I d. C. Es el epitafio de un joven muerto violentamente a manos de una banda de ladrones ⁴²⁷, cuando llevaba cabo un largo viaje para ver a su hermana (cf. vv. 3-5). El argumento consolatorio en cuestión se lee en el dístico sentencioso con que, tras una parte narrativa, concluye el epigrama:

[*quoi pietas, credo, hoc tribuit pro tempore m[unus],*
[*ut bona non meminit, seic mala ne timeat* ⁴²⁸.

Es ésta, sin duda, la formulación más preciosa que, de este motivo, se lee en las inscripciones hispanas. En efecto, hay en este dístico una consideración de la muerte prematura de este joven, que le libra de los males de esta vida, como un regalo o recompensa (*munus*) que mereció por su *pietas* (en este caso, según el contexto, *pietas* fraternal; sobre el elogio de la *pietas*, vid. *infra* § 200). Esta consideración, la de la muerte prematura como una recompensa a la *pietas*, se lee en el género de la *consolatio*, en particular en Ps. Plut., *Cons. ad Apoll.* 14, 108 E, donde tal recompensa se interpreta como un favor enviado por los dioses: πολλοὺς γὰρ παρειλήφαμεν δι' εὐσέβειαν παρὰ θεῶν ταύτης τυχόντας τῆς δωρεᾶς. Más aún, nos recuerda la famosa sentencia de Menandro, frag. 125 Kock, Edmonds (Δὶς ἑξαπατῶν, frag. 4 Sandbach), según la cual los amados de los dioses mueren jóvenes: ὄν οἱ θεοὶ φιλοῦσιν ἀποθνήσκει νέος (cf. Plaut., *Bacch.* 816 s.: *Quem di diligunt, / adulescens*

⁴²⁷ Como el dedicatario de nuestra inscripción nº 14.2, cf. v. 1: *Dolo [lat]ronum manu ocisus sum*. Sobre las inscripciones métricas que tienen como tema la muerte violenta –y, en particular, a manos de ladrones o salteadores–, las cuales forman un grupo bastante importante, vid. Galletier (1922: p. 112 s.); Lattimore (1942: pp. 142-158, 199-202, 266 ss.); Corell (1987b: p. 116 s.); Cugusi (1996: p. 391).

⁴²⁸ Leemos según la restitución de Bücheler (vid. apéndice documental).

moritur, dum ualet, sentit, sapit). Esta sentencia, citada literalmente por Ps. Plut., *Cons. ad Apoll.* 34, 119 E ⁴²⁹, y registrada como tópico consolatorio por la retórica ⁴³⁰, es bastante frecuente como *consolatio* en las inscripciones griegas, por cuanto se considera que la muerte prematura permite evitar los males y sufrimientos que una vida más larga comportaría ⁴³¹; cf., p. ej., Peek 2003, 5 s. (Laconia, 1ª mitad del s. I a. C.): τοιγὰρ μὴ λυπεῖσθε λίαν· ἦ γὰρ νέον, ὡς τινες εἶπον./ εἰ φίλον ἐστὶ θεοῖς, ὄξυν ἔχει θάνατον; Peek 1029, 13 s. (Atenas, s. II d. C.): [ἦ] ῥα καλὸν γέρ[ας ἔσχον, εἰ ἀψευδ]ῆς λόγος ἀνδρῶν, / παῖδας [ἀποθνήσκειν, οὔ]ς φιλέουσι θεοί ⁴³². En las inscripciones latinas, por el contrario, es bastante rara esta idea: de los dos únicos ejemplos que cita Lattimore (1942: p. 260), tan sólo es completamente seguro el de la inscripción en prosa de Roma CIL VI 19716, que traduce literalmente el verso de Menandro (*Quem di amaue/runt, haec mori/tur infas ...*) ⁴³³.

Por lo demás, en este dístico de nuestra inscripción, el argumento del *mors mala soluit* se basa, a su vez, en una negación de la existencia y de la capacidad de sensación tras la muerte (sobre esta negación, que es un argumento consolatorio de inspiración epicúrea, y que está muy relacionado con el que ahora nos ocupa, vid.

⁴²⁹ Cf. *comm. ad loc.* de Hani (1972: p. 190, n. 2).

⁴³⁰ Cf. Ps. Dion. Halic., *Ars rhet.* 6, 5, 265 Usener - Radermacher: εἰ μὲν νέος ὢν τοῦτο πάθει, ὅτι θεοφιλῆς ...

⁴³¹ En este sentido, pero sin considerar la intervención divina, cf. Sen., *Cons. ad Marc.* 20, 4: *Cogita quantum boni opportuna mors habeat, quam multis diutius uixisse nocuerit*; CLE 996, 3 s.: *exiguo uitae spatio feliciter acto / effugi crimen, longa senecta, tuum*; Peek 1298, 11 s.: [κ]ε[ῖ]νος ἄν <ε>ὕδαίμων εἶη μᾶλλον παρὰ πάντας, / [ὁ] στυγεροῦ γήρωσ οὐκ ἐσιδὼν βίωτον; *Anth. Pal.* 7, 574, 9 s.: Ἐμπης ὄλβιος οὗτος, ὅς ἐν νεότητι μαρνανθεὶς / ἔκφυγε τὴν βίωτου θᾶσσον ἀλιτροσύνην. Vid. Lier (1903: p. 596).

⁴³² Cf. también Peek 130, 3 s.; 961, 8; 1646, 1 s. Vid., al respecto, Lier (1903: pp. 598-600); Lattimore (1942: p. 259 s.); Labarbe (1967: p. 366); Barrio (1992: p. 27 y 29).

⁴³³ Nada seguro es el otro ejemplo citado por Lattimore, CLE 94, 5 s.: ... *tam dulc[em] obisse feminam / puto quod deorum est [uisa coetu dignior]*.

infra §§ 146 ss.): la muerte es un *munus* para este joven, por cuanto, en su estado de inconsciencia, así como no se acordará de las cosas buenas de esta vida, tampoco tendrá males que temer (*[ut b]ona non meminit, seic mala ne timeat*). Ese estado de inconsciencia está expresado aquí mediante la expresión *non meminit*, semejante al *nescio* que se lee en varias inscripciones que niegan la existencia tras la muerte (cf. nº 14.17; vid. *infra* § 150 s.)⁴³⁴. Por su parte, la liberación de los males de esta vida viene expresada en este dístico como una ausencia de temores. Es ésta una formulación bastante corriente; cf., p. ej., CLE 1870, 3 = CIL VIII 23427 = Chol. 1134 (*Mactaris*, prov. Bizacena; s. III d. C.⁴³⁵): *[pa]cem q[uietam ia]m dego et timeo nihil*; CLE 1533, 5 s. = CIL IX 60 = Chol. 1148 (*Brundisium*, s. I d. C.): *hic meas deposui curas omnesque labores, / sidera non timeo hic nec nimbos nec mare saeuom*; Sen., *Cons. ad Pol.* 9, 2 (razonamiento en cuya base se halla, también, la ausencia de sensación que la muerte es): *nam si nullus defunctis sensus superest, euasit omnia frater meus uitae incommoda et in eum restitutus est locum, in quo fuerat antequam nasceretur, et expers omnis mali nihil timet, nihil cupit, nihil patitur*.

§ 140. En la larga inscripción fragmentaria de *Castulo* nº 13.8 (probablemente, del siglo II d. C.), puede leerse sin dificultad el sintagma *[f]ine laborum* (línea 26). Es ésta una formulación bastante antigua del *mors mala soluit*, que aparece ya en la inscripción republicana de Roma CIL I² 1325, ad CLE 1851 = Chol. 945⁴³⁶: *Heic situs sum Lemiso, / quem numquam nisi mors / feiniuit labore*. Cf. CLE 1190, 6 = CIL XI 1616 = Chol. 906 (*Florentia*, Etruria, no posterior al s.

⁴³⁴ Podríamos citar también como paralelo la sentencia con que, supuestamente, concluía la inscripción de *Narbo* CIL XII 4745, que sólo conocemos por testimonios antiguos: *obliuio omnium rerum mors*. Pero esta sentencia, que sólo la recoge una de las fuentes, bien podría ser una interpolación (cf. *comm. ad loc.* de Hirschfeld).

⁴³⁵ Cf. Pikhau (1994: p. 51, B 75).

⁴³⁶ Cf. Massaro (1992: p. 27).

II d. C.): *aeternam domum petimus et fine laborum*; CLE 225, 2 = CIL VIII 4447 y 18608 = Chol. 886 (Numidia): *pausum laboris hic est*; CLE 1895, 2 = CIL VIII 23210 (*Cilium*, prov. Bizacena; no anterior al s. II d. C.⁴³⁷): *requies laboris hic est*⁴³⁸.

§ 141. La idea de que la muerte nos libra de los males y sufrimientos de esta vida se manifiesta, también, en el adiós irónico con el que, en unas cuantas inscripciones de época imperial, se despide el difunto de la Esperanza y la Fortuna (*Spes et Fortuna, ualete*), de cuyo poder se jacta de haber escapado, invitándolas a que, en lo sucesivo, sometan a otros a sus juegos y burlas⁴³⁹. Se trata, pues, de un motivo relacionado con la *criminatio* contra la Fortuna (vid. *supra* § 53 s. y 59 ss.). El adiós a estos dos conceptos personificados y divinizados, adiós a las esperanzas frustradas y a la arbitrariedad de la Fortuna, es, en definitiva, un adiós a los males de esta vida (cf. Lucan. 7, 818: *libera fortunae mors est ...*). Fuera de la epigrafía hispánica, este motivo lo hallamos en cuatro inscripciones, todas ellas de época imperial, procedentes una de Roma, dos del resto de Italia, y una del África Proconsular; véase, por ejemplo, CLE 1498 = CIL VI 11743 = Chol. 1297 (Roma): *Euasi, effugi. Spes et Fortuna ualete, / nil mihi uouiscum est, ludificate alios*⁴⁴⁰. Este motivo tiene su origen en un epigrama griego anónimo compuesto

⁴³⁷ Cf. Pikhau (1994: p. 41, B 27).

⁴³⁸ Cf. también CLE 1533, 5; 1829, 3.

⁴³⁹ Véase, sobre este motivo, Lier (1903: pp. 471-473); Focillon (1905: p. XXVI, n. 1); Tolman (1910: p. 95); Galletier (1922: p. 14 y 74); Brelich (1937: p. 61); Lattimore (1942: p. 156); Gamberale (1994: p. 45 s.).

⁴⁴⁰ Los demás ejemplos son CLE 2139 = CIL VIII 27904, cf. Pikhau, 1994: p. 98, A 140 (*Theueste*, África Proconsular): *Ha, euasi effugi. Spes et Fortuna ualete, / nihil mihi uobiscu(m) est, ludificate alios*; CLE 434, 13 s. (add. p. 855) = CIL XI 6435 = Chol. 1158m (*Pisaurum*, Piceno, 2ª mitad del s. II d. C.): *effugi tumidam uitam. Spes et Fortuna, ualete. / nil mihi uobiscum est, alios deludite quaeso*; CLE 409, 8 s. (*Interamna*, Umbría): *actumst, excessi, Spes et Fortuna ualete, / nil iam plus in me uobis per saecla licebit*. Cf. también Zarker 119, inscripción

de un solo dístico, del que estas inscripciones latinas son traducción casi literal; cf. *Anth. Pal.* 9, 49: Ἐλπίς καὶ σύ, Τύχη, μέγα χαίρετε τὸν λιμέν' εὖρον. / Οὐδὲν ἐμοί χύμιν· παίζετε τοὺς μετ' ἐμέ⁴⁴¹. En la epigramática latina, por su parte, hallamos una adaptación muy lograda de este motivo en el presunto autoepitafio de Séneca, quien, en vez de despedirse de *Spes* y *Fortuna*, se despide de las preocupaciones y ambiciones terrenales: *Cura, labor, meritum, sumpti pro munere honores, / ite, alias posthac sollicitate animas. / me procul a uobis deus euocat. ilicet actis / rebus terrenis, hospita terra, uale. / corpus, auara, tamen sollemnibus accipe saxis: / namque animam caelo reddimus, ossa tibi* (*Anth. Lat.* 667 Riese = 71 Prato)⁴⁴².

En Hispania, este motivo lo recogen dos epitafios de época imperial bien avanzada, procedentes del extremo oriental de la provincia Tarraconense: uno, de la capital *Tarraco*, está datado en el siglo II d. C. (nº 14.15, 12); y el otro, de Librilla –en el *conuentus Carthaginiensis*–, debe de pertenecer a la segunda mitad del siglo II o principios del III d. C. (nº 13.29, 5 s.). Podemos afirmar que la fortuna de este motivo fue relativamente grande en Hispania, si tenemos en cuenta que estos dos testimonios epigráficos son, junto con la inscripción africana CLE 2139, los únicos que se han hallado fuera de Roma y el resto de Italia, de donde proceden los otros tres testimonios (vid. *supra*).

§ 142. El testimonio de la inscripción de *Tarraco* (nº 14.15, 12), epitafio del auriga Fusco, no es más que un pequeño eco parcial del motivo en cuestión, que se reduce a un simple adiós a la Fortuna en cláusula de hexámetro: ... *Fortuna*,

de procedencia desconocida: *Inueni portum. Spes et Fortuna, ualete! / sat me lusistis. ludite nunc alios.*

⁴⁴¹ Desarrollo más extenso de este dístico, en *Anth. Pal.* 9, 134 y 172.

⁴⁴² Véase el artículo de Pascal (1907: pp. 22-25), quien, frente a otros, argumentaba a favor de la atribución a Séneca de este epigrama; cf. *comm. ad loc.* de Prato, p. 238.

ualebis ⁴⁴³, puesto en boca de los dedicantes tras otro motivo consolatorio, el del monumento funerario como consuelo (vid. *infra* § 171). En este caso, el adiós a la Fortuna va ligado a la advertencia que contra ella se formula dos versos más arriba, v. 10: *Fortunam metuant omnes!* ... (sobre esta advertencia, que interpretamos como una forma particular de *criminatio* contra la Fortuna, vid. *supra* § 61).

§ 143. En la inscripción de Librilla (nº 13.29, 5 s.), por el contrario, hallamos una formulación mucho más completa de este motivo, no sólo con el adiós a estas divinidades causantes de los males del hombre, sino también con la invitación a éstas a que hagan a otros objeto de sus burlas:

*Spes et Vita ualete, alios q[uos ludificetis],
[qua]erite...*

A pesar del estado fragmentario de esta inscripción, está suficientemente claro el sentido, que Schmidt supo recoger con su restitución, aceptada por nosotros "exempli causa": es evidente que en *alios q[---]* hay una invitación análoga al *ludificate alios* de CLE 1498, 1 y 2139, 1, y al *alios deludite quaeso* de CLE 434, 14. Con todo, el interés principal de este testimonio radica en la variante *Spes et Vita ualete* en vez de *Spes et Fortuna ualete*, que es lo que se lee en el resto de los ejemplos ⁴⁴⁴, en los cuales, además, esta despedida se halla en cláusula de hexámetro, y no, como aquí, al inicio. Esta sustitución de *Fortuna* por *Vita*

⁴⁴³ Donde la forma de futuro *ualebis*, equivalente por el sentido a la forma –más usual– de imperativo *uale* (cf., p. ej., CLE 62, 4, y 63, 7: *ualebis hospes ...*; cf. Massaro, 1992: p. 75 s.), viene exigida por la métrica, y es equivalente métricamente a *ualete*, que en los demás ejemplos de este motivo es también cláusula de hexámetro: ... *Spes et Fortuna ualete*.

⁴⁴⁴ La primera lectura *spes, forma ualete* de CLE 434, 13 fue corregida posteriormente por Bücheler, CLE p. 855: *spes et fortuna ualete*.

comporta, a nuestro juicio, una expresión más directa del argumento consolatorio de que la muerte nos libra de los males de esta vida.

Por otra parte, cabe también destacar que esta inscripción de Librilla es una composición de tema exclusivamente consolatorio, compuesta a base de la acumulación de distintos motivos consolatorios. Al motivo ahora en cuestión le preceden otros dos: el de la inmortalidad del alma (vid. *infra* § 156), y el del camino de la vida (vid. *supra* § 134). Semejante combinación de motivos consolatorios se da también en el epitafio de Séneca *cit. supra* § 141, que, tras el adiós a las preocupaciones y ambiciones de esta vida, concluye con un dístico que afirma la inmortalidad del alma; cf. también CLE 1340 = CIL IX 952 = Chol. 1317 (*Aecae*, Apulia, no anterior al s. IV d. C.; incierto el carácter cristiano o pagano): [*Munde, tuas fug]io insidias, uale proditor: at t[e] / [nunc peto, terr]a, mei corporis una quies. / [saecli uana] nihil curo in te nomina, quan[do] / [spiritus ae]thereas ardet adire domos.*

§ 144. Debemos considerar, por último, otra formulación particular del argumento consolatorio del *mors mala soluit*, a saber: el uso de adjetivos como *placidus* y *securus* (o de los adverbios correspondientes *placide* y *secure*), así como del verbo (*re*)*quiescere* o del sustantivo (*re*)*quies*⁴⁴⁵, términos con los que se insiste en la el reposo, tranquilidad o ausencia de preocupaciones que la muerte proporciona⁴⁴⁶; cf., p. ej., CLE 375, 2 = CIL VI 6821 = Chol. 946 (Roma, 1ª

⁴⁴⁵ Tanto (*re*)*quiescere* como (*re*)*quies* son a veces meros eufemismos para la expresión de la muerte. Por lo demás, son el precedente de la fórmula cristiana (*re*)*quiescere (in pace)*; cf. Sanders (1991: p. 287 y nota 61). Sobre el uso de esta fórmula en los epitafios cristianos de Hispania, vid. Muñoz (1995: pp. 163 ss., especialmente 169-185).

⁴⁴⁶ Sobre esta forma de *consolatio*, vid. Tolman (1910: p. 25 s.); Galletier (1922: p. 13 s.). Cf. también Lissberger (1934: p. 137 s.); Lattimore (1942: p. 213). Por otra parte, estos tópicos hay que ponerlos en relación con fórmulas epigráficas de dedicación del tipo *quieti aeternae*, *aeternae securitati*, etc. (cf. Lattimore, 1942: p. 82 s.), de las cuales hallamos un ejemplo en una

mitad del s. I d. C.): *multiplici cura defessus nunc securus quiesco*; CLE 559, 1 = CIL VIII 412 y 11514 = Chol. 709 (*Ammaedara, Byzacena prov.*, s. II o III d. C.⁴⁴⁷): *Manib(us) hic [pl]acidis Pass[ie]na casta quiescit*.

En la epigraffa métrica hispana, esta fraseología aparece utilizada, sobre todo, en el motivo según el cual se le dirige la palabra al difunto, deseándole –a él o a sus huesos o cenizas– que repose tranquilo; cf. nº 3.1, 3: ... *heic cineres este quietei*; 7.18, 5 s.: *sedibus aeternis, Agele, non laesa quiescas, / et bene composita sit tibi terra leuis*; 15.1, 6: *sed[i]bus aeternis no(n) laes<a> quie[scas, n]ata*; 14.15, 13 s.: ... *precamur, / ut iaceas placide*; 14.25, 4 s.: *esto iam placide posita Lethes in morte, / quiesce ...* Pero, en estos casos, no se puede afirmar que estemos ante una *consolatio*, sino sólo ante la expresión de un buen deseo para el difunto, comparable al expresado mediante la conocidísima fórmula epigráfica *sit tibi terra leuis*. Por el contrario, sí que parece que estemos ante una *consolatio* de este tipo en el verso con que concluye la larga inscripción en hexámetros de la Bética nº 4.9, 12 (*Ilipa*, ss. II/III d. C.), puesta en boca del difunto:

hic ego sepultus iaceo placidusque quiesco.

A esta declaración del difunto, que forma parte de la alocución con que éste se despide de sus padres, le precede una descripción, sumamente patética, del dolor que su muerte ha causado a su madre y a su hermana, así como de la situación de abandono en que ha quedado su esposa. Por ello, nos parece evidente la función consolatoria de esta declaración final. Y observamos aquí, también por la misma razón, la contraposición tópica entre la tranquilidad de que goza el difunto y el dolor

inscripción funeraria en prosa de Hispania (ILER 3867, 6 s.: *Emerita*): ... */ quieti aeternae / sine cura*.

⁴⁴⁷ Cf. Píkhaus (1994: p. 46, B44).

de los suyos, contraposición semejante, en cierto modo, a la que hemos observado en la inscripción de *Carthago Noua* n° 13.19, 6 s. (vid. *supra* § 138). Desde el punto de vista de la expresión verbal, cabe decir que este hexámetro final está compuesto, por una parte, a base de un inicio epigráfico formular *hic ego sepultus iaceo*, en el que el participio *sepultus*, que resulta métricamente incorrecto, es, sin duda, variante de *securus*⁴⁴⁸; cf. CLE 1032, 3 = CIL XIV 2553 = Chol. 294 (*ager Tusculanus*, s. I d. C.): *hic ego securis iaceo super omnibus una*; CLE 389, 3 = CIL VI 27278 = Chol. 141 (Roma, s. I d. C.): *hic ego secure iace[o consump]ta per ignes*⁴⁴⁹. Y, por otra parte, la cláusula *placidusque quiesco* es imitación de la cláusula *placideque quiescas* que se lee, también en contexto funerario, en Tibulo 2, 4, 49⁴⁵⁰, pero no como *consolatio*, sino como expresión de un buen deseo para el difunto: *et "Bene" discedens dicet "placideque quiescas, / terraque securae sit super ossa leuis"*. Todo este dístico de Tibulo está inspirado, a su vez, en la poesía epigráfica, de la cual parafrasea fórmulas rituales con las que los vivos expresan determinados buenos deseos al difunto: que repose tranquilo (cf. los ejemplos hispanos *cit. supra*), y que le tierra le sea ligera (*sit tibi terra leuis*; vid. *infra* §§ 319 ss.).

§ 145. Por su parte, en la inscripción lusitana n° 1.2, 4 (*Pax Iulia*, finales del s. I o principios del II d. C.), la difunta, en su alocución al caminante, se refiere,

⁴⁴⁸ En este sentido se pronunció ya Bücheler en su comentario *ad loc.* (CLE 541, 12): "archetypum securus".

⁴⁴⁹ Cf. CLE 495, 1 (Roma): *Hoc iacet in tumulo securae Glyconis honesto*; cf. también CLE 499, 1; 529, 2; 1106, 6; 1292, 2.

⁴⁵⁰ Imitación señalada ya por Bücheler en su índice de "versuum auctores cognitores", CLE p. 917; cf. Lissberger (1934: p. 137); Popova (1967: p. 138). Cf. también el comentario de F. Della Corte a este verso de Tibulo (*Tibullo. Le elegie*, Milán 1990³, p. 266), quien cita como paralelo nuestra inscripción. A su vez, Hoogma (1959: p. 228) cita el verso de nuestra inscripción como una de las muchas imitaciones de Verg., *Aen.* 1, 249: *Troia, nunc placida compostus pace quiescit*.

con el término *quies*, al descanso que su muerte es, v. 3 ss.: ... *dolebis, letsi sensus er[it] meae quietis, / que lasso tibi dulcius precabor*. También aquí está presente el tópico del reposo de la muerte, pero en un contexto que consideramos no consolatorio: le advierte la difunta al caminante de que, al leer su epitafio, sentirá dolor (sobre este tipo de advertencia, vid. *infra* § 349 s.), aunque sea consciente del descanso de que ella disfruta y que a él le desea. No se trata, pues, de una *consolatio* como las que podemos leer en otras inscripciones en que se mencionan la *quies* o *requies* del difunto; cf., p. ej., en contexto claramente consolatorio, CLE 514, 3: *iam segura quies, nullum iam uitae periculum*; CLE 507, 3: *poena fuit uita, requies mihi morte parata est*.

3. Negación epicúrea de la existencia tras la muerte (§§ 146-152).

§ 146. Frente a las inscripciones cuya *consolatio* se basa en la creencia en la inmortalidad del alma (vid. *infra* §§ 153 ss.), hallamos otras, de inspiración epicúrea –como generalmente se admite–, en las cuales la *consolatio* consiste en precisamente todo lo contrario, esto es, en la negación de cualquier tipo de existencia tras la muerte ⁴⁵¹. Esta concepción nihilista de la vida de ultratumba sirve de consuelo, por cuanto la filosofía epicúrea, en su pretensión de liberar al hombre del temor a la muerte, proclama que el alma no sobrevive al cuerpo y que, por tanto, la muerte es una privación de la sensación, sin la cual no nos puede afectar mal alguno: es absurdo, por consiguiente, temer a la muerte, porque, una vez muertos, no seremos conscientes de ella, así como tampoco lo fuimos de la no existencia anterior a nuestro nacimiento ⁴⁵². Este argumento consolatorio está,

⁴⁵¹ Vid. Lier (1903: pp. 590-592); De Marchi (1910: p. 71 s.); Tolman (1910: p. 89 s., y 116-120); Galletier (1922: p. 15 s.); Brelich (1937: p. 58 s.); Lattimore (1942: pp. 78-86); Cugusi (1985: p. 57).

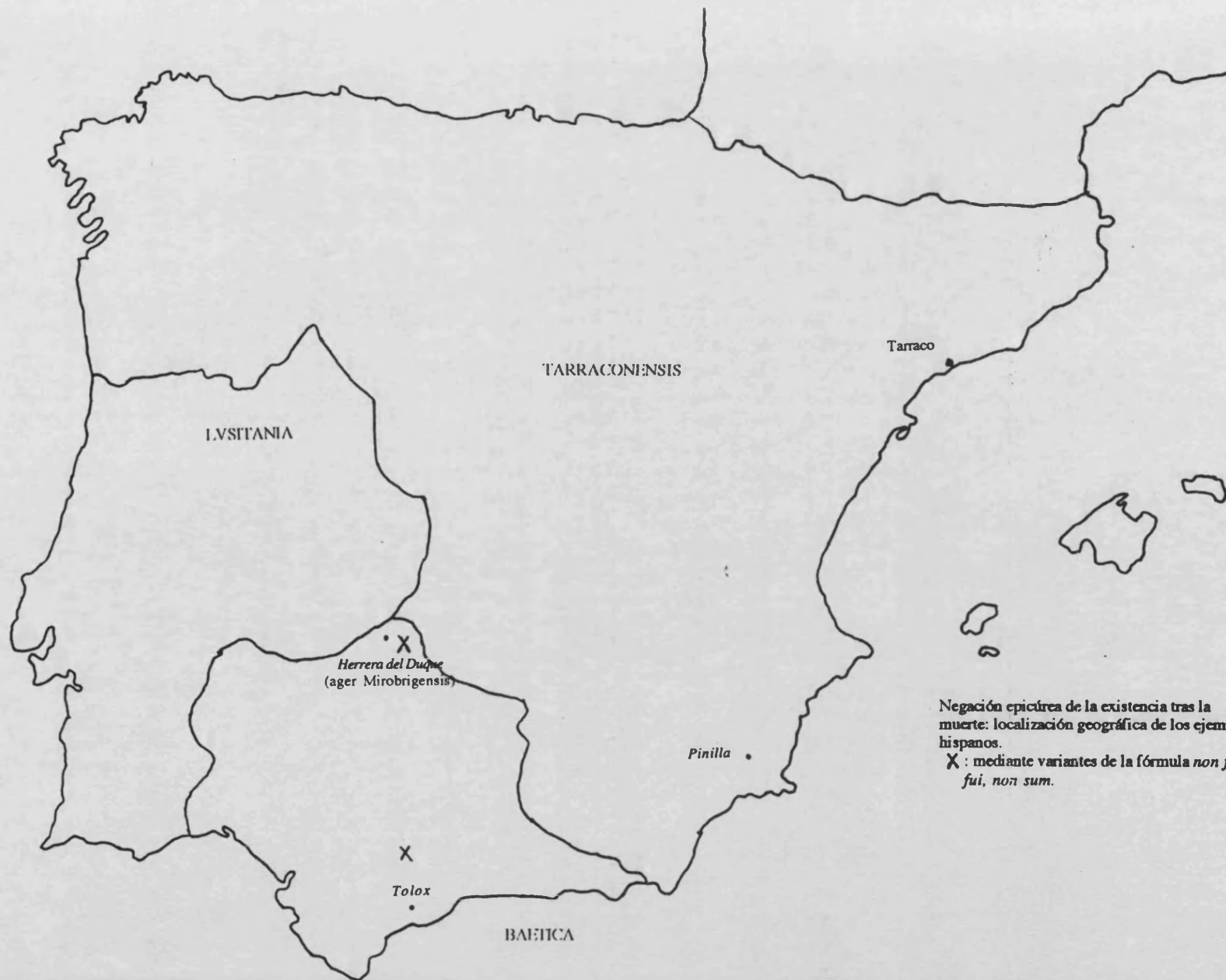
⁴⁵² Cf. Epicur., *Ep.* 3, 124: Συνέθιζε δὲ ἐν τῷ νομίζειν μηδὲν πρὸς ἡμᾶς εἶναι τὸν θάνατον· ἐπεὶ πᾶν ἀγαθὸν καὶ κακὸν ἐν αἰσθήσει· στέρησις δὲ

pues, íntimamente relacionado con el de que la muerte nos libra de los males y sufrimientos de esta vida (*mors mala soluit*; vid. *supra* §§ 137 ss.). De hecho, en el género de la *consolatio*, esta negación de la vida de ultratumba –y, por tanto, de la capacidad de sensación del difunto– suele servir de fundamento al argumento del *mors mala soluit*⁴⁵³. Y la misma función cumple en la poesía sepulcral, como puede verse en la inscripción hispana nº 13.27, 7 s., anteriormente comentada (vid. *supra* § 139). Pero la idea de que la muerte nos libra de los males de esta vida ni necesita sustentarse en la negación de la existencia y capacidad de sensación tras la muerte, ni implica necesariamente dicha negación: salvo en nuestra inscripción nº 13.27, 7 s. –a la que acabamos de referirnos–, en el resto de los ejemplos hispanos del *mors mala soluit* no aparece dicha negación. Es más: en la inscripción nº 13.29, el argumento del *mors mala soluit* –formulado como un adiós a la vida y la esperanza; vid. *supra* § 143– aparece combinado con el de la inmortalidad del alma (vid. *infra* § 156).

§ 147. En la epigrafía métrica hispana, la negación de la vida de ultratumba se lee como *consolatio* en cuatro inscripciones: a) en dos inscripciones de la Bética (nº 5.11 y 7.33), de métrica poco clásica, en las que este argumento consolatorio

ἔστιν αἰσθήσεως ὁ θάνατος; Lucr. 3, 830 ss.: *Nil igitur mors est ad nos neque pertinet hilum, / quandoquidem natura animi mortalis habetur / ...*; Cic., *Tusc.* 1, 38, 91: *ut nihil pertinuit ad nos ante ortum, sic nihil post mortem pertinebit. in quo quid potest esse mali, cum mors nec ad uiuos pertineat nec ad mortuos?* . Cf. también Sen., *Ep.* 54, 4 s.; 77, 11.

⁴⁵³ Cf. Sen., *Cons. ad Marc.* 19, 5: *mors dolorum omnium exsolutio est et finis ultra quem mala nostra non exeunt, quae nos in illam tranquillitatem, in qua antequam nasceremur iacuimus, reponit. si mortuorum aliquis miseretur, et non natorum misereatur. mors nec bonum nec malum est; id enim potest aut bonum aut malum esse, quod aliquid est; quod uero ipsum nihil est et omnia in nihilum redigit, nulli nos fortunae tradit. mala enim bonaque circa aliquam uersantur materiam: non potest id fortuna tenere, quod natura dimisit, nec potest miser esse qui nullus est.* En este mismo sentido, cf. también Sen., *Cons ad Pol.* 9, 2, y Ps. Plut., *Cons. ad Apoll.* 15, 109 D ss. (cf. *comm. ad loc.* de Hani, 1972: p. 170 s., notas 1-4).



LVSITANIA

TARRACONENSIS

Tarraco

Herrera del Duque
(ager Mirobrigensis)

Pinilla

Tolox

BAETICA

Negación epicúrea de la existencia tras la muerte: localización geográfica de los ejemplos hispanos.

X : mediante variantes de la fórmula *non fui, fui, non sum*.

está expresado mediante sendas variantes de la fórmula epigráfica *non fui, fui, non sum*, sentencia que insiste en la idea de que la muerte es un regreso al no ser previo al nacimiento; y b), en dos inscripciones de la Tarraconense (nº 13.27, 7 s., y 14.17), en las que se insiste en el estado de inconsciencia que la muerte es. A su vez, conviene observar que, en dos de estas inscripciones, el epicureísmo no se reduce al uso de este argumento consolatorio, sino que se manifiesta, también, en la presencia de motivos como el de la exhortación al disfrute de la vida (nº 5.11), y aquel según el cual el difunto se jacta de haber vivido a placer (nº 14.17). Desde el punto de vista formal, por su parte, la mayoría de estas inscripciones están puestas en boca del difunto (todas excepto nº 13.27). Y, en lo referente a la cronología, observamos que es éste un motivo consolatorio presente en la epigrafía hispánica desde el siglo I d. C.: a esta época pertenece la inscripción nº 13.27, procedente de una localidad cercana a la antigua *Carthago Noua*, y también, probablemente, la nº 7.33, del *conuentus Cordubensis*. Los otros dos ejemplos, por su parte, no son anteriores al siglo II d. C. Además de en estas cuatro inscripciones, hay también una negación explícita de la vida de ultratumba en la inscripción balear nº 13.33, 4-6, pero, por el contexto en que se halla, no nos parece que cumpla una función consolatoria. Comentaremos, a continuación, cada uno de estos ejemplos.

§ 148. En la inscripción bética nº 5.11 (Tolox, Málaga; datable en el siglo II d. C.), epitafio del niño Hermógenes, la parte poética –que está puesta en boca del difunto– comienza con la sentencia extramétrica *N[i]l fui, nil sum*, la cual sirve de prólogo a un pentámetro, también sentencioso y de sabor epicúreo, con el que se exhorta a los vivos al disfrute de la vida (*et tu, qui uiuis, es bibe lude ueni*; vid. *infra* § 343). Este *Nil fui, nil sum* no es sino una variante concisa de la fórmula epigráfica *Non fui, fui, non sum*, sentencia claramente epicúrea con la que el tiempo posterior a la muerte (*non sum*) se equipara al anterior al nacimiento (*non fui*), considerados ambos como dos espacios caracterizados por la no existencia, entre los cuales se halla el de la vida (*fui*); cf. Sen., *Ep.* 77, 11: *Haec paria sunt*:

non eris nec fuisti, 54, 4: *Mors est non esse. id quale sit iam scio: hoc erit post me, quod ante me fuit*. Es ésta una fórmula semimétrica que constituye, generalmente, la única parte poética de las inscripciones que la recogen (escrita, a veces, con abreviaturas)⁴⁵⁴; cf. ad CLE 247 (inscripciones en las que Bücheler observa cierto ritmo trocaico): *Non fui, fui, non sum, non desidero*⁴⁵⁵; *Non fui, fui, memini, non sum, non curo*⁴⁵⁶; *n. f. f. n. s. n. c.*⁴⁵⁷. Y esta misma sentencia se halla, con un grado mayor de elaboración poética, en otras inscripciones; cf., p. ej., CLE 1495 = CIL VI 26003, 34165a = Chol. 1305 (Roma, s. I d. C.; dístico elegíaco): *Nihil sumus et fuimus mortales. respice lector, / in nihil ab nichilo quam cito recidimus*; CLE 1496 = CIL IX 4840 = Chol. 241 (*Forum Nouum*, Sabina; dístico elegíaco): *Olim non fuimus, nati sumus unde quieti: / nunc sumus ut fuimus, cura relicta uale*; CLE 800, 3 = CIL VIII 2885 = ILS 8167 = Chol. 711 (*Lambaesis*, Numidia, no posterior al s. II d. C.; hexámetro): *non fueras, nunc es, iterum nunc desines esse*. La variante de nuestra inscripción se caracteriza por tener en cuenta

⁴⁵⁴ Sobre esta fórmula epigráfica en particular, véase, además de la bibliografía sobre este argumento consolatorio citada *supra*, el artículo de Cumont (1928), donde –a modo de apéndice– se recogen todos los testimonios epigráficos conocidos hasta entonces. Con respecto al hecho de que, a veces, esta fórmula esté escrita con abreviaturas, vid., también, Sanders (1991: p. 158): " ... la formule épicurienne *non fui, fui, non sum, non curo*, très rare, même en toutes lettres, se rencontre dès son apparition sous la forme du sigle NFFNSNC, de sorte que celui-ci semble ne pas viser seulement à réduire les frais d'exécution mais qu'il présente une spèce de formule codée sur pierre à l'intention des «initiés»". Esta fórmula se lee también en las inscripciones griegas, cuyos ejemplos son recogidos, junto con los latinos, por Cumont, *op. cit.*; cf., p. ej., Peek 1959, 1 (Roma, ss. II/III d. C.): οὐκ ἤμην, γενόμεν' ἤμην, οὐκ εἰμί ...

⁴⁵⁵ CIL VIII 3463 = ILS 8162 = Chol. 180 (*Lambaesis*, Numidia, no anterior al s. II d. C.).

⁴⁵⁶ CIL XIII 530 = ILS 8163 = Chol. 1330a (*Lactora*, Aquitania).

⁴⁵⁷ CIL V 2893 = ILS 8164 (*Patauium*, Galia Cisalpina). Cf. también CIL V 1813 (*Cremona*): *n. f. n. s. n. c.* (la segunda *f.*, omitida quizá por error, cf. Cagnat, 1889: p. 58, n. 6; Lattimore, 1942: p. 84, n. 473); CIL VI 9258 = Chol. 865 (Roma): *Non fui, et so, non ero; non mihi dolet*.

sólo dos tiempos: el anterior a la existencia (*Nil fui*) y el posterior a ésta (*nil sum*), mientras que, en la mayoría de inscripciones, se menciona también el tiempo intermedio entre ambos, esto es, el de la vida (*fui*). En este punto, halla paralelo nuestra inscripción en CLE 1585, 2 = CIL V 1939 = ILS 8165 = Chol. 279 1, 1287 (*Concordia*, Galia Cisalpina): *non fueram, non sum, nescio, non ad me pertinet*. Podemos citar también como paralelo la inscripción itálica CIL V 1813 (*cit. supra* nota 457), siempre que no haya habido una omisión, por error, de una segunda abreviatura *F.*: *n(on) f(ui), n(on) s(um), n(on) c(uro)*.

§ 149. Por el contrario, sí que parece que haya que leer una variante más completa de esta fórmula, con referencia a esos tres tiempos, en la inscripción fragmentaria de la Bética nº 7.33 (*ager Mirobrigensis*; probablemente del s. I d. C.), composición de métrica incierta (probablemente, composición *commatica*)⁴⁵⁸. Proponemos leer, en las líneas 3 s., ... *no[n] / [fui], fui, no(n) su[m]*.

§ 150. Con una formulación distinta, que alude al estado de inconsciencia que la muerte es, se halla implícita la negación de la vida de ultratumba en la inscripción nº 14.17, supuestamente de *Tarraco*⁴⁵⁹ y datable en una época no anterior al siglo II d. C. La parte poética se reduce a un verso de carácter sentencioso puesto en boca del difunto, verso de métrica problemática, que

⁴⁵⁸ Es ésta una inscripción problemática, no sólo por su mal estado de conservación, sino, sobre todo, porque se mezclan en ella fórmulas funerarias y votivas, como sucede en la inscripción en prosa de *Corduba* CIL II²/7, 428. Por lo demás, aunque no podamos determinar en ella un esquema métrico, su carácter poético parece fuera de duda, no sólo por la presencia de este motivo consolatorio, sino también por la alocución inicial del difunto a los caminantes (*Vos rogo, / uiatore(s) ...*).

⁴⁵⁹ Téngase en cuenta que es ésta una inscripción desaparecida, cuyo texto es idéntico al de una inscripción, también desaparecida, de Roma, que está dedicada al mismo individuo. Puede tratarse de un desdoblamiento por error de una única inscripción. Pero puede ser, también, que estemos ante un epitafio "repetido" (vid. apéndice documental, en la presentación de esta inscripción; cf. *infra* § 156, a propósito de nº 4.2).

podemos interpretar como un septenario yámbico asinarteto, cuyos dos miembros, separados por la diéresis media –que aquí coincide con el final de línea– son como dos versos autónomos ⁴⁶⁰:

Vixi quem ad modum uolui, quare mortuus sum nescio.

Hay aquí dos motivos consolatorios, ambos de sabor epicúreo. En primer lugar, se jacta el difunto de haber vivido a placer (*Vixi quem ad modum uolui*), como, por ejemplo, en CLE 84, 3s. = CIL V 4078 = Chol. 1225 (*Mantua*): *ualete ad superos. uiuistis uitam optumam, / [si me sequimini: uix]si [eg]o dum uolui bene*; CLE 187 = CIL IX 2114 = Chol. 1151 (*ager Beneventanus*, 1ª mitad del s. I d. C.): *Dum uixi, uixi quomodo condecet ingenuom. / quod comedi et ebibi, tantum meu est*; CLE

⁴⁶⁰ A pesar de que tiene esta inscripción un tono poético que consideramos innegable, no la recogieron ni Bücheler ni Lommatzsch en sus *Carmina Latina epigraphica* (cf. *comm. ad loc.* de Hübner, CIL II 6130: "Putabat fortasse qui fecit versus se dedisse, cum adhiberet formulam vulgatam"). Sí que la consideró un *carmen* Cholodniak (nº 1067), quien vio en ella dos dímeters yámbicos κατὰ στίχον, y Engström (nº 86), quien prefería ver un septenario trocaico. Por su parte, Mariner (1952: p. 149 s., n. 1), que consideraba dudoso que se tratara de dos dímeters yámbicos, veía posible que se tratara de un septenario trocaico acentuativo. Por nuestra parte, creemos que la interpretación más acertada fue la de Cholodniak, aunque preferimos ver, en vez de dos dímeters yámbicos –que, más que dímeters, serían cuaternarios–, un septenario yámbico de estructura asinartética, es decir, la misma estructura que presenta el septenario de la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.21 (vid. *infra* § 266). En este septenario habría que admitir ciertas particularidades prosódicas, las mismas que admitía Mariner para su interpretación: por una parte, no hay elisión de *quem* ante *ad*, y, por otra, no se computan la *ni* la *u* ni la *i* en hiato, esto es, se observa una destrucción sistemática del hiato –uno de los rasgos más destacados del latín vulgar–, con consonantización de *u* e *i* en *uolui* y *nescio*, y con contracción de la secuencia *uu* en *mortuus* (la forma vulgar *mortus*, en particular, está abundantemente atestiguada en epigrafía, como bien se ve, por ejemplo, en los grafitos de Pompeya; cf. Väänänen, 1966: p. 41; 1985: p. 97):

Vixi quēm ād mōdūm uōlūi, / quārē mōrt(u)ūs sūm nēsciō.

Sería posible también interpretar este verso como un octonario yámbico, si la última palabra la escandimos sin suponer la consonantización de la *i*, esto es, como un trisílabo: *nēsciō*.

243 = CIL III 293, 6825 = Chol. 1068 (*Antiochia Pisidiae*, 1ª mitad del siglo I d. C.): *dum uixi, bibi libenter. bibite uos qui uiuitis* ⁴⁶¹. En segundo lugar, la negación de la vida de ultratumba está formulada mediante una confesión de ignorancia (*quare mortuus sum nescio*), que no es sino una afirmación del estado de inconsciencia que, según la filosofía epicúrea, es la muerte. Confesiones de ignorancia e inconsciencia como ésta –también con un *nescio* o *nec scio*– se leen, en contextos consolatorios, en otras inscripciones ⁴⁶², cf. CLE 1095, 5 s. = CIL V 3415 = Chol. 1078 (*Verona*, no posterior al s. II d. C.): *nunc labor omnis [abest semper] curaeque moleste, / nec scio quit nunc sim nec scio qu[it fuerim]*; CLE 1585, 2 (*cit. supra*): *non fueram, non sum, nescio, non ad me pertinet*.

§ 151. También hay una negación de la vida de ultratumba en la inscripción del *conuentus Carthaginiensis* nº 13.27, 7 s., a la cual nos hemos referido *supra* § 139. Dicha negación se halla implícita en la frase *non meminit*, con la cual se afirma el estado de inconsciencia –concebido aquí como un no recordar– que la doctrina epicúrea supone al difunto. Es ésta la única inscripción hispana en que, junto con este argumento consolatorio, aparece explícita la idea de que la muerte nos libra de los males de esta vida.

§ 152. Por último, debemos referirnos a la negación explícita de la vida de ultratumba que se lee en la inscripción balear nº 13.33 (*Pollentia*, probablemente del s. III d. C.), epitafio del pancraciasta Cornelio Ático. Tras el elogio, concluye la inscripción con la siguiente alocución al difunto, vv. 4-6:

*qui terra fruge creatus et igne ac fumo crematus,
iam nihil existis, nisi quod superfuit igni:
ossa atque cinis iacent sub tegmine saxi.*

⁴⁶¹ Cf. también CLE 562; 85, 1; 484, 5 s. Vid. Tolman (1910: p. 95); Lier (1904: pp. 59 ss.); Lattimore (1942: pp. 260 ss.).

⁴⁶² Cf. Brelich (1937: p. 59).

Esta expresión de la no existencia en forma de alocución al difunto (*iam nihil existis* ⁴⁶³), nada frecuente en los *carmina epigraphica*, halla paralelo en la epigrafía en prosa de esta misma región, precisamente en la fórmula –típicamente balear– *fuisti, uale*, documentada ya en época tardorrepublicana; cf. CIL II 3676 = CIL I² 2277, add. p. 1110 (*Palma*): *Q. Caecilius / Aetara. fuisti, / uale* ⁴⁶⁴. Con todo, no creemos que, en esta inscripción que ahora nos ocupa, cumpla dicha sentencia una función consolatoria, sino que es, más bien, una mera confesión de materialismo, sin que ello sirva, como en otros casos, de consuelo. Hay aquí, además, una consideración bastante frecuente en los *carmina sepulcralia*, a saber: la de que el hombre, tras la muerte, no es sino huesos y/o cenizas, estado que, en esta inscripción –como en otras–, se contrapone a la gloria pasada del difunto, referida en el elogio precedente (v. 2 s.; vid. *supra* § 71, donde tratamos esta inscripción como un ejemplo más del motivo de lamentación consistente en la antítesis *quondam / nunc*, presente en otras inscripciones hispanas). Esta consideración puede, ocasionalmente, servir de consuelo, como en la inscripción de Roma CLE 1247 = CIL VI 7193a = Chol. 1295 (finales del s. I a. C. o principios del I d. C.), donde se concibe la muerte como el fin de los sufrimientos de esta vida: *Quod superest homini, requiescunt dulciter ossa, / nec sum sollicitus ne subito esuriam, / et podagram careo ...* Por lo demás, esta inscripción de Roma es un buen paralelo de la nuestra, por la expresión *quod superest*, análoga a nuestro *quod superfuit* ⁴⁶⁵.

⁴⁶³ Donde *existere* es, como a veces sucede, sinónimo de *esse*, cf. E.- M. p. 654.

⁴⁶⁴ También en las inscripciones de época imperial CIL II 3671, 3689, 3690. Cf. Lattimore (1942: p. 83).

⁴⁶⁵ Mariner (1960: p. 318) veía una posible reminiscencia de Virgilio, *Aen.* 5, 796: *quod superest, oro, liceat dare tuta per undas*.

4. Inmortalidad del alma (§§ 153-157).

§ 153. A partir de época imperial, recogen algunos epitafios latinos el argumento consolatorio de que el alma, tras la muerte, abandona el cuerpo y asciende al cielo ⁴⁶⁶. Es ésta una creencia nada conforme con las creencias tradicionales romanas sobre el mundo de ultratumba, según las cuales la existencia del difunto se reducía a una especie de segunda vida en el interior de la tumba (estas creencias explican la presencia en las inscripciones de fórmulas del tipo *sit tibi terra leuis* ⁴⁶⁷, o de la concepción del sepulcro como una *domus aeterna* ⁴⁶⁸). En este sentido, cf., p. ej., la inscripción africana CLE 569, 6 = CIL VIII 8567 = Chol. 500 (*Sitifis*, Mauritania; no anterior al s. II d. C.), donde no sólo hay una profesión de fe en la inmortalidad celestial del alma, sino que hay, además, una negación explícita de los dioses Manes, cuyo culto era manifestación de esas creencias tradicionales: *non tamen ad Manes, sed caeli ad sidera pergis*. La presencia en los epitafios latinos de este argumento consolatorio se explica, en principio, o por la influencia de distintas doctrinas filosóficas relativas a la inmortalidad del alma (sobre todo las pitagóricas y platónicas, asumidas ya por Cicerón en el *Somnium Scipionis* ⁴⁶⁹) o por la difusión de creencias de las religiones orientales. Igualmente, desde el punto de vista estrictamente literario, debe considerarse la triple influencia de: a) los epigramas funerarios griegos, en los cuales es éste uno de

⁴⁶⁶ Sobre la presencia de este argumento consolatorio en las inscripciones, vid. Lier (1903: pp. 597-600); Tolman (1910: p. 92 s., y 97 ss.); Galletier (1922: pp. 58-65); Brelich (1937: p. 81 s.); Lattimore (1942: pp. 21 ss.); Cugusi (1985: p. 56 y 70). Con respecto a la diferencia existente entre las inscripciones paganas y las cristianas en cuanto al significado de este argumento, vid. Sanders (1991: p. 114): " ... le dualisme entre le corps et l'âme, destinés respectivement au tombeau et au ciel, ne comporte plus, dans les inscriptions chrétiennes, le caractère cosmologique et métaphysique qu'il possède dans la tradition païenne, mais il se place sur un niveau éthique." Cf. también Sanders (1991: p. 458 s. y nota 79).

⁴⁶⁷ Vid. *infra* § 319.

⁴⁶⁸ Vid. *infra* § 163.

⁴⁶⁹ Cic., *Rep.* 6.

los motivos más frecuentes a partir del siglo V a. C.⁴⁷⁰; b) de la *consolatio* filosófica, género en el que era tópico obligado⁴⁷¹; y c) de los poetas⁴⁷². También la retórica, por su parte, registró esta creencia como uno de los distintos tópicos consolatorios⁴⁷³.

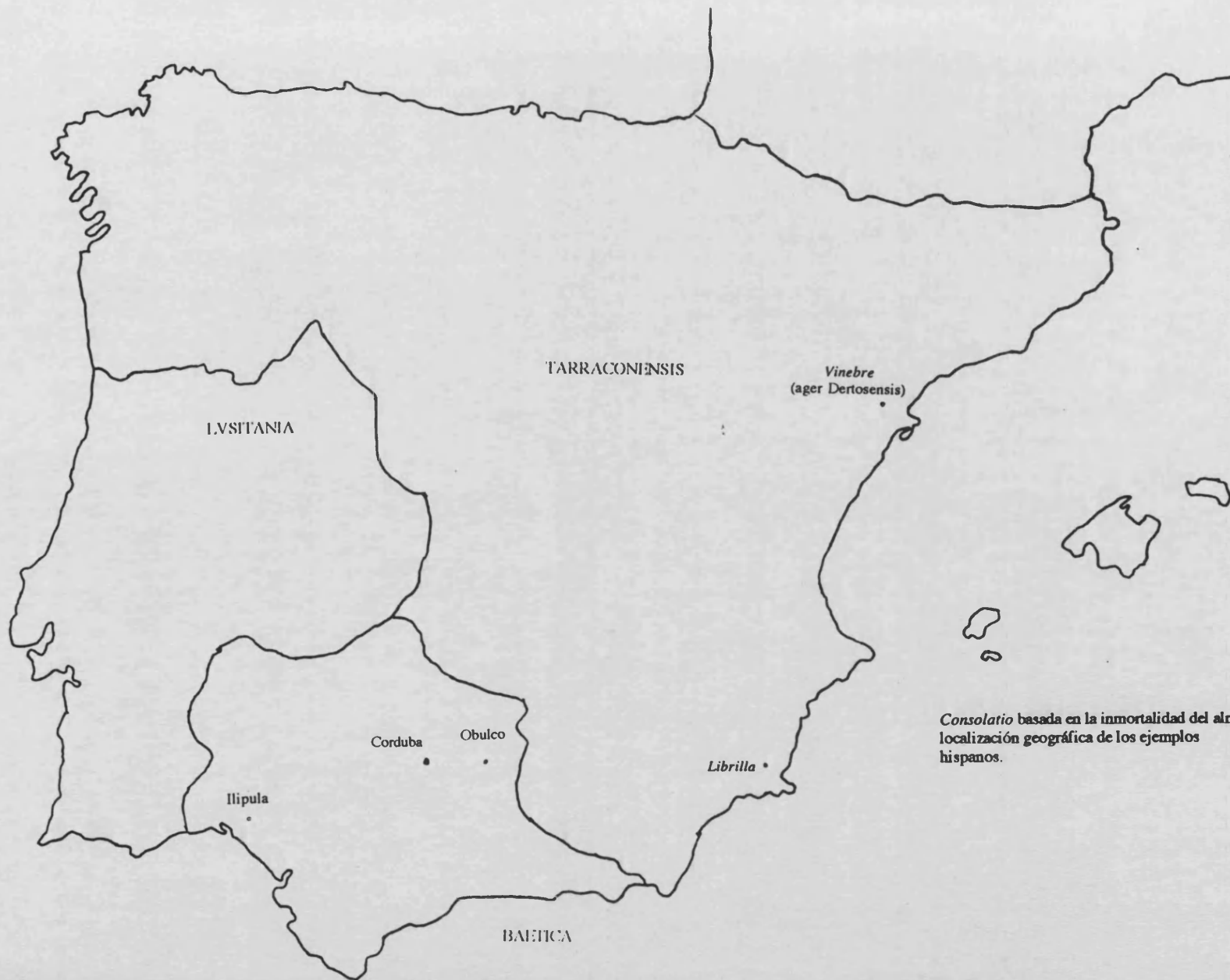
§ 154. En la epigrafía métrica hispana, son cinco los testimonios de este argumento consolatorio, y pertenecen a inscripciones muy dispersas desde el punto de vista geográfico y temporal. El más antiguo de ellos se lee en una inscripción de la Bética (*conuentus Cordubensis*) de época de Augusto (nº 7.5, 1 s.: *Obulco*), cuyo texto se repite, casi sin variaciones, en la inscripción de *Corduba* nº 7.29, 1-3, un siglo posterior a la primera. Otro de estos testimonios se lee en una inscripción del *conuentus Tarraconensis*, de finales del siglo I d. C. (nº 14.9, 17 s.: *ager Dertosensis*), que es el cenotafio de un joven soldado. Y, por último, los testimonios más tardíos los hallamos en dos inscripciones datadas entre la segunda mitad del siglo II y comienzos del III d. C.: una, perteneciente al *conuentus Carthaginiensis* (nº 13.29, 1-3: Librilla, Murcia), y otra, al *conuentus Hispalensis* (nº 4.2: *Ilipula*). En cuanto a las distintas formulaciones con que en estas inscripciones se presenta el argumento en cuestión, debemos hacer las siguientes observaciones previas: a excepción de la inscripción del *conuentus Tarraconensis* nº 14.9, 17 s. –donde tan sólo se afirma, aunque con reservas, el ascenso del difunto hacia los dioses–, todas las demás, de acuerdo con la formulación más característica

⁴⁷⁰ Vid. Lattimore (1942: pp. 31-36); Barrio (1992: p. 26 y 38).

⁴⁷¹ Cf. Sen., *Cons. ad Marc.* 25, 2-3, *Cons. ad Polib.* 9, 3 y 8; Ps. Plut., *Cons. ad Apoll.* 25, 114 D, y 34, 120 B ss. (cf. *comm. ad loc.* de Hani, 1972, p. 191 s., n. 12).

⁴⁷² Con respecto a los poetas latinos, cf. Esteve (1962: p. 157 s.), quien cita, como ejemplos poéticos de este motivo, que él clasifica como uno de los motivos míticos de la poesía lúgubre y consolatoria, los siguientes pasajes: Prop. 3, 18, 31-34 (cf. Chevallier, 1972: p. 32), y 4, 11, 101; Stat., *Silu.* 5, 3, 19-23, y 2, 7, 107 ss.

⁴⁷³ Cf. Men. rh., Spengel, *Rhet. graec.* III 414, 19 ss.; Ps. Dion. Halic., *Ars rhet.* 6, 5, 266 Usener - Radermacher.



Consolatio basada en la inmortalidad del alma:
localización geográfica de los ejemplos
hispanos.

de este argumento, establecen una clara oposición entre el alma inmortal y el cuerpo perecedero ⁴⁷⁴. Y, a su vez, se observa otra diferencia que nos permite dividir estas formulaciones en otros dos grupos: en primer lugar, aquéllas en las que aparece explícita la idea de que el alma, tras la muerte, asciende al cielo –grupo éste al que pertenece la mayoría (nº 4.2; 13.29, 1-3; 14.9, 17 s.); en segundo lugar, la formulación que se lee en las dos inscripciones, casi idénticas, del *conuentus Cordubensis* (nº 7.5, 1 s.: *Obulco*; 7.29, 1-3: *Corduba*), donde, por el contrario, no aparece explícita dicha idea, sino tan sólo la de que, tras la muerte, el alma abandona el cuerpo. Analizaremos, a continuación, cada uno de estos testimonios, desarrollando las observaciones que hemos adelantado.

§ 155. Nos ocuparemos, en primer lugar, del testimonio más antiguo: la inscripción bética de *Obulco* nº 7.5, preciosa composición *commatica* en la que aparece la formulación más interesante y original de este argumento consolatorio. Mediante una preciosa imagen, el difunto encarga a sus herederos que hagan libaciones sobre sus cenizas, a fin de que su *papilio* (su "mariposa", esto es, su alma; vid. *infra*) revolotee borracho, mientras sus huesos los cubre la hierba (v. 1. s.):

*Heredibus mando etiam cinere ut m[eo uina subspargant (?), ut ---]
uolitet meus ebrius papilio, ipsa ossa tegant he[rbae ---].*

Esta misma formulación reaparece, un siglo más tarde, en la inscripción de *Corduba* nº 7.29, 1-3, compuesta a imitación de la precedente, cuyo texto parece repetir con pocas variaciones:

⁴⁷⁴ Cf., p. ej., CLE 1257, 6 s. (Roma, s. I d. C.): *membra grauis texi[t corporis iste lapis] / contra anima emissa [ad superos assurgit in auras]*; CLE 1206, 5 (*Salona*, no posterior al s. II d. C.): *corpus habet cineres, animam sacer abstulit aër*. Cf. también CLE 590; 611, 3-5; 655; 1062; 1108; 1207, 1; 1340; 1559, 13 s.; 1845, 4; 2152 B, 3.

[Heredibus mando ut cin]eri meo uina subs[pargant (?)]

[ut, cum --- d]esiero, uolitet meus eb[rius]

[papilio, ossa tegant ---] +++ topis rosa uit[---].

El interés de esta formulación reside, por una parte, en el hecho de que el argumento consolatorio en cuestión se halla inserto en un contexto que no es estrictamente consolatorio. En efecto, se halla dentro del conocido motivo de las ofrendas de vino, reclamadas aquí por el difunto ⁴⁷⁵ en forma de cláusula testamentaria (redactada con el lenguaje propio de los testamentos: nos referimos, no sólo a la mención directa de los herederos, sino también al uso del adverbio *etiam* –que nos indica que es ésta una más de las cláusulas del testamento–, y, sobre todo, del verbo *mando*, verbo "técnico" del lenguaje jurídico de los testamentos ⁴⁷⁶). Conviene observar, al respecto, que son muy frecuentes, sobre todo en las inscripciones en prosa, las disposiciones testamentarias (recuérdese, por ejemplo, la conocidísima fórmula *h(oc) m(onumentum) h(eredem) n(on) s(equetur)*), aunque tampoco faltan en las inscripciones métricas ⁴⁷⁷; cf., p. ej., la inscripción africana CLE 1982, 2 ss. = Engström 214 (*Tubunae*, s. II d. C.), donde se refiere el dedicante a una última voluntad de la difunta, relativa también –como en nuestra inscripción– al sepulcro: *quod tua mandauit fieri suprema uoluntas, / hoc ego perfecí parens praecepto maritus, / propriis ut sedibus semper quiete maneres* ⁴⁷⁸ (de forma y contenido distintos es la disposición testamentaria

⁴⁷⁵ C., p. ej., CLE 1223, 14: *[spargas] adque mero tumulum mihi in aeuo*. Sobre este motivo, vid. Galletier (1922: p. 36 s.) y Lattimore (1942: p. 132 s.). Cf. también, p. ej., la inscripción de *Tarraco* nº 14.15, 13, donde se recoge este mismo motivo –junto con el de la ofrenda de las lágrimas–, pero puesto en boca de los dedicantes (vid. *supra* § 90).

⁴⁷⁶ Cf. *ThLL* VIII 263, 45 ss., 64 ss.

⁴⁷⁷ Cf., al respecto, las observaciones de Gómez Pallarés (1994: p. 76).

que hay en el epitafio tarraconense del orfebre Julio Estatuto, nº 14.18, 6-8; vid. *infra* § 283).

En cuanto a la oposición entre el cuerpo y el alma, está formulada aquí de una manera muy poco corriente, a saber: mediante los términos *papilio* y *ossa*. El primero de estos términos, *papilio* (propiamente "mariposa"), está empleado como metáfora del alma, lo cual tiene su explicación en el hecho de que la mariposa era símbolo de la inmortalidad, dado que el alma se imaginaba a veces como una mariposa que, tras la muerte, escapaba volando del cuerpo ⁴⁷⁹; cf. Phaedr., *app.* 29, 1 ss.: *Papilio uespam praeteruolitans uiderat. / "O sortem iniquam! dum uiuebant corpora, / quorum ex reliquiis animam nos accepimus / ... / ... / en cuncta! leuitas putris et uolito cinis.* Pero, aun así, es ésta una metáfora muy poco corriente en la literatura latina.⁴⁸⁰, cuyo uso parece restringirse a la poesía funeraria, pues, además de en estas dos inscripciones hispanas, sólo está atestiguado –con total seguridad– en la inscripción de Roma CLE 1063 = CIL VI 26011 = Chol. 1306, donde, como en nuestras inscripciones, la mariposa o alma se nos presenta revoloteando: *Papilio uolita(n)s texto religatus aranist: / illi praeda rep(e)ns, huic*

⁴⁷⁸ Cf. también CLE 82, 3: *mando et st[---]s alter [---]*; CLE 543, 9 s.: ... *tumulum tibi feci libenter: / non mihi mandast[i], sed uiuos saepe uoleba[s]*; Mart. 1, 88, 9 s. (epitafio de Álcimo, donde concluye el poeta con una disposición testamentaria relativa a su futura sepultura): *cum mihi supremos Lachesis perneuerit annos, / non aliter cineres mando iacere meos* (cf. *comm. ad loc.* de Citroni, 1975: p. 278 s.). También en contexto funerario, y con referencia a la sepultura, cf. Verg., *Ecl.* 5, 40-43: *spargite humum foliis, inducite fontibus umbras, / pastores (mandat fieri sibi talia Daphnis), / et tumulum facite, et tumulo superaddite carmen.*

⁴⁷⁹ Esto está en relación con el hecho de que en griego la mariposa se llame ψυχή ("alma"), y con que a la legendaria Psique, personificación del alma, se la represente alada como una mariposa. Sobre esta cuestión, vid. Waser, *apud Roscher III*, 3234-3236, s. v. "Psyche"; Lattimore (1942: p. 30, n. 77, y p. 133); Brelich (1937: p. 82). Cf. también *comm. ad loc.* de Stylow, CIL II²/7, 116.

⁴⁸⁰ Cf. *ThLL X* 253, 52 ss.

data mors subitast. Sin embargo, si bien la metáfora *papilio = anima* no se lee en otros lugares, sí que es un tópico conocido el revoloteo de las almas; cf. Tib. 1, 5, 51: *hanc uolitent animae circum sua fata querentes*; Verg., *Aen.* 6, 329: *centum errant annos uolitantque haec litora circum* (cf. vv. 706 ss., donde el vuelo de las almas es comparado al de las abejas ⁴⁸¹).

§ 156. Muchos rasgos comunes tienen, entre sí, las inscripciones de Librilla (nº 13.29) y de *Ilipula* (nº 4.2), las cuales parecen pertenecer a la misma época (segunda mitad del siglo II o principios del III d. C.). En efecto, son composiciones en hexámetros, puestas en boca de los difuntos, y de tema exclusivamente consolatorio: el contenido de la inscripción de *Ilipula* se reduce al motivo de la inmortalidad del alma (téngase en cuenta que esta inscripción es un epitafio "repetido", idéntico al de la inscripción itálica de *Capena* CLE 591 = CIL XI 3963, dedicada al mismo individuo ⁴⁸²); la de Librilla, por su parte, es un centón compuesto a base de la combinación de distintos motivos consolatorios ⁴⁸³. Además, formulan de manera muy semejante el argumento consolatorio en cuestión, por cuanto, en ambas, no sólo se establece una oposición clara entre el cuerpo y el alma, sino que se insiste en la idea de que cada uno de estos dos elementos va a parar, tras la muerte, al lugar que, por naturaleza y por ser su lugar de origen, le corresponde: el alma, de origen celestial, regresa al cielo, mientras que

⁴⁸¹ Cf. *comm. ad loc.* de E. Paratore, *Virgilio, Eneide, vol. III, libri V-VI*, Milán 1992⁴, p. 262 y 323 s.

⁴⁸² Vid. apéndice documental. A favor de la autenticidad de ambas inscripciones se manifiestan Mariner (1959: pp. 208-211) y Canto (1982: p. 115 s.). Según Canto, hay que suponer que nuestra inscripción de *Ilipula* es un cenotafio, y que la de *Capena* es la que corresponde a la sepultura real del difunto, quien sería originario de dicha ciudad de Etruria.

⁴⁸³ Además del que ahora nos ocupa, recoge la metáfora del camino de la vida, que es una de las manifestaciones del argumento de la universalidad de la muerte (vid. *supra* § 134), así como el adiós a la vida y la esperanza, que interpretamos como una forma particular del argumento del *mors mala soluit* (vid. *supra* § 143).

el cuerpo, de naturaleza terrenal, se queda en la tierra. En la inscripción de Librilla (nº 13.29, 1-3), la expresión de esta idea se caracteriza, no sólo por la oposición de los términos *caeleste* y *terrae*, sino también por una anáfora adversativa que subraya la antítesis (*quod - quod uero*):

*Quod caeleste fuit, caeli con[scendit in auras],
quod uero est terrae, totum [terrenum sepulcrum]
cepit ...* ⁴⁸⁴.

En la inscripción de *Ilipula* (nº 4.2), por su parte, esa misma antítesis se expresa mediante la oposición de los adjetivos *terrenum* y *caelestis*:

*Terrenum corpus, caelestis spiritus in me,
quo repetente suam sedem nunc uiuimus illic
et fruitur superis aeterna in luce Fabatus.*

Esta consideración de que el cuerpo y el alma van a parar al lugar que a cada uno le corresponde –consideración consistente en un razonamiento que podríamos llamar del tipo *suum cuique*–, si bien fundamenta el motivo consolatorio de que el alma, tras la muerte, se separa del cuerpo y asciende al cielo, no aparece explícita en todas las inscripciones latinas que recogen dicho motivo ⁴⁸⁵. Podemos citar, como ejemplo, la inscripción de Roma, de época tardía, CLE 1559, 13 s. = CIL VI 13528 = Chol. 97 (ss. III/IV d. C.), en la que se insiste en que el alma del difunto

⁴⁸⁴ Seguimos la restitución de Schmidt, válida por el sentido (vid. apéndice documental).

⁴⁸⁵ En cuanto a las inscripciones griegas, cf., p. ej., Peek 1759 (Atenas, 1ª mitad del s. III a. C.): γαῖα μὲν εἰς φάος ἦρε, Σιβύρτιε, γαῖα δὲ κεῦθει / σώμα, πνοήν δὲ αἰθήρ ἔλαβεν πάλιν, ὅσπερ ἔδωκεν.

se dirige a su lugar de origen ⁴⁸⁶: *Hic corpus uatis Laberi, nam spiritus iuit / illuc unde ortus. quaerite fontem animae* (cf. v. 3: *animus sanctus cum maritost, anima caelo reddita est*); también la inscripción de Roma CLE 611, 3-5 = CIL VI 12087 = Chol. 1105 (sin datación ⁴⁸⁷), en la que, mediante el adjetivo *caelestis* (como en estas dos inscripciones hispanas), se insiste en la naturaleza celestial del alma: *sed mea diuina non est itura sub umbras / caelestis anima. mundus me sumpsit et astra, / corpus habet tellus et saxum nomen inanae*. Cf. también CLE 1108, 2 s. = CIL XI 973a (*Regium Lepidum*, Galia Cispadana): *quouis ut est lenis patrium diffusus in aër / spiritus, hic mater corpus operta tenet*. Asimismo, podemos citar la inscripción cristiana de Roma CLE 1339, 3 s. (no anterior al s. IV d. C.): *uita subit caelum, corpus tellure tenetur, / omnia sic repetunt iura locosque suos* (cómparese con el v. 2 de la inscripción de *Ilipula*: *quo repetente suam sedem ...*). Y, dentro de la epigramática funeraria no epigráfica, podemos citar el presunto autoepitafio de Séneca (*Anth. Lat.* 667 Riese = 71 Prato; cit. *supra* § 141), en cuyo último dístico (v. 5 s.) se insiste —mediante el uso de la forma verbal *reddimus*— en que el difunto, tras la muerte, devuelve a cada uno de estos dos lugares lo que es suyo (al cielo el alma, y, a la tierra, el cuerpo): *corpus, auara (sc. terra), tamen sollemnibus accipe saxis: / namque animam caelo reddimus, ossa tibi*. La comparación con este epigrama, atribuido al propio Séneca, resulta muy interesante, por cuanto combina los mismos motivos consolatorios que nuestra inscripción de Librilla: además del motivo en cuestión, recoge el del adiós a las preocupaciones y ambiciones de esta vida (vid. *supra* § 143).

Por otra parte, desde el punto de vista de la tradición literaria —independientemente de la poesía funeraria—, pueden hacerse algunas observaciones con respecto a estas dos formulaciones hispanas del argumento de la

⁴⁸⁶ Inscripción estudiada por Cugusi (1985: pp. 53-59).

⁴⁸⁷ No debe de ser anterior al siglo II d. C., lo cual se deduce de la presencia de la fórmula *D. M.* en el *praescriptum*.

inmortalidad del alma. En cuanto a la inscripción de Librilla (nº 13.29, 1-3), señala Schmidt (1990: p. 105) tres paralelos interesantes de la alta poesía; cf. Enn., *Ann.* 13 s. Vahlen²: ... *terraque corpus / quae dedit ipsa capit ...*; Lucr. 2, 999-1001: *cedit item retro, de terra quod fuit ante, / in terras, et quod missumst ex aetheris oris, / id rursus caeli rellatum templa receptant*; Lucan. 7, 818 s.: ... *capit omnia tellus / quae genuit ...* Y, en cuanto a la inscripción de Ilipula (nº 4.2), observó ya Cholodniak (nº 279) una imitación, en el v. 2., de la cláusula horaciana ... *non isto uiuimus illic* (Hor., *Serm.* 1, 9, 48)⁴⁸⁸. Asimismo, cabe observar, en esta misma inscripción (v. 3), que la inmortalidad –con la que se dice que el difunto disfruta de la compañía de los dioses (*fruitur superis*)– está expresada de acuerdo con la metáfora de la luz entendida como sinónimo de vida (*aeterna in luce*), tópico frecuentísimo⁴⁸⁹.

§ 157. Completamente distinta de las que acabamos de ver es la formulación que, de este argumento consolatorio, se lee en la inscripción, de finales del siglo I d. C., nº 14.9, 17 s. (*ager Dertosensis*), cenotafio del joven legionario *C. Aebutius Verecundus*⁴⁹⁰:

*in supero<s> it, si qua uiast aditusque sepulcro
instituto; casus pareat usque meus.*

⁴⁸⁸ En este mismo sentido, vid. Gamberale (1994: p. 64).

⁴⁸⁹ Sobre la presencia de este tópico en la poesía funeraria, vid. Tolman (1910: pp. 40-42); Brelich (1937: pp. 5-7); Lattimore (1942: pp. 161-164); Sanders (1991: p. 111 s., y 446-481). En la epigrafía métrica hispana, por ejemplo, tenemos atestiguado varias veces este tópico; cf. nº 7.17, 5; 14.5, 4; 14.19, 2 s.; 14.20, 10 (vid. *supra* § 51). Cf. también la invocación *per sanctum lumen* de la inscripción de Corduba nº 7.28, 4 (vid. *infra* § 330).

⁴⁹⁰ Extensísima composición, elegía más que epigrama, cuyo tema es el de la muerte en tierra extranjera (vid. *supra* §§ 83 ss.).

A diferencia del resto de ejemplos hispanos de esta *consolatio*, no se establece aquí ninguna oposición entre el cuerpo y el alma. Tan sólo se afirma, aunque con reservas, que el difunto se dirige hacia los dioses: *in supero<s> it* ⁴⁹¹. En este sentido, es ésta una formulación semejante a las de otras inscripciones, en las que tampoco se distingue entre cuerpo y alma; cf., p. ej., CLE 1288, 4 = CIL VIII 7427 = Chol. 192 (*Cirta*, Numidia; ss. II, III d. C.): *haec abit ad superos cum filio ...*; CLE 1277, 2 = CIL XIII 2313 = Chol. 1160c (*Lugdunum*): *euocor ad superos: pignora, quid gemitis?* Cf. también el dístico con que concluyen dos inscripciones de Roma del siglo I d. C. (CLE 1048, 3 s., y 2114, 3 s.), que es expresión de un buen deseo para los vivos: *et quicumque suis sincere praestat honorem, / felicem cursum perferat ad superos*. Asimismo, reconocemos aquí un tópico frecuente en Séneca –sobre todo, en sus tragedias–, y atestiguado, también, en Ovidio: el camino hacia los dioses (*iter / uia ad superos*); cf., p. ej., Ov., *Her.* 18, 170: *aut dic, ad superos et mihi qua sit iter!*; Sen., *Cons. ad Marc.* 23, 1: *facillimum ad superos iter est animis cito ab humana conuersationes dimissis*, *Herc. f.* 74: *... quaerit ad superos uiam* ⁴⁹². Y, a su vez, nuestro inicio de verso *in superos* parece imitación formal del inicio de Ovidio, *Met.* 15, 248: *in superos aer ...* (que es ésta una imitación de Ovidio lo prueba, a nuestro juicio, el hecho de que esta larga inscripción está llena de imitaciones de dicho poeta: vid. el aparato de referencias de esta inscripción, en el apéndice documental, y *supra* §§ 83 ss.).

Por otra parte, se caracteriza esta formulación por el hecho de que la afirmación de que el difunto se dirige hacia los dioses no es total, sino que está atenuada por la oración condicional con que, a continuación, se muestran reservas

⁴⁹¹ Suponiendo un error del lapicida, proponemos la corrección *supero<s>*, dado que la lectura *in supero it* (CIL II²/14, 814) no permite, a nuestro juicio, ninguna interpretación satisfactoria.

⁴⁹² Cf. también Sen., *Herc. f.* 318, 568; *Tro.* 179; *Phaedr.* 626; *Oed.* 573; *Herc. Oet.* 1943, 1988.

al respecto: *si qua uiast aditusque sepulcro / instituto* ("si hay algún camino y acceso una vez dispuesto el sepulcro": el sintagma *sepulcro / instituto*, en encabalgamiento, lo interpretamos como ablativo absoluto)⁴⁹³. Observamos, en esta oración condicional, una imitación formal de Virgilio, *Aen.* 6, 367: *aut tu, si qua uia est ...* A su vez, desde el punto de vista del contenido, plantea esta oración una duda acerca de la vida de ultratumba, que es semejante a la que podemos leer en la inscripción africana CLE 2146 = CIL VIII 27279 (*Thugga*, África proconsular; no anterior al s. II d. C.⁴⁹⁴): *Si uiuunt anime corpore condito, / uiuit pater noster, noster set sine nos*. Es éste un tópico íntimamente relacionado con las dudas que, a menudo, manifiestan los poetas con respecto a la creencia de que las almas de los buenos van a parar a los Campos Elíseos; cf. *Ov., Am.* 2, 6, 51 s. (elegía fúnebre por el papagayo de Corina): *si qua fides dubiis, uolucrum locus ille piarum / dicitur, obscaenae quo prohibentur aues*, 3, 9, 59 s. (elegía por la muerte de Tibulo): *si tamen e nobis aliquid nisi nomen et umbra / restat, in Elysia ualle Tibullus erit*⁴⁹⁵; en cuanto a la epigrafía métrica, cf. CLE 1189, 16 = CIL X 6785 = Chol. 266 (*Pandateria*; ss. III/IV d. C.): *per quem, si fas est, uiuis [i]n Elysium*. Asimismo, estas dudas son análogas a las que, muy frecuentemente, se expresan en los epitafios con respecto a la existencia o capacidad de sensación de los Manes. Nos referimos a fórmulas del tipo *si quid sapiunt inferi* o *si quid Manes sapiunt*, como las que se leen en varias inscripciones hispanas (nº 13.12, 2; 14.19, 1; 14.20, 9; vid. *supra* § 48).

⁴⁹³ Téngase en cuenta, además, que esta *consolatio* va seguida de un lamento por el hecho de que el difunto yace en tierra extranjera, sin que nadie le cerrara los ojos ni las manos (vid. *supra* § 86).

⁴⁹⁴ Cf. Pikhhaus (1994: p. 89, A 112).

⁴⁹⁵ Cf. también *Cons. ad Liu.* 329 s.: *ille pio, si non temere haec creduntur, in aeuo / inter honoratos excipietur auos*. Véase, sobre estas manifestaciones de duda en los poetas, Esteve (1962: p. 148).

5. Eternidad de la fama (§§ 158-163).

§ 158. La eternidad de la fama, por cuanto se considera que le proporciona al hombre cierta inmortalidad, es otro motivo consolatorio que suele utilizarse en las inscripciones ⁴⁹⁶. Cf., p. ej., CLE 525, 7 = CIL VIII 15569 = Chol. 719 (El-Khrib, África proconsular; no anterior al s. II d. C. ⁴⁹⁷): *nec minus et luci frueris, cum fama supersit* ⁴⁹⁸. En cuanto a la literatura latina, es utilizado en la *consolatio* poética (vid. Esteve, 1962: p. 150 § 56); cf. *Cons. ad. Liu.* 265 s.: *facta ducis uiuent operosaque gloria rerum: / haec manet, haec auidos effugit una rogos*. Y es frecuente en la poesía en general ⁴⁹⁹, donde, a menudo, tiene una manifestación especial en el motivo de la gloria eterna e inmortalidad que da el cultivo de la poesía; cf. los siguientes ejemplos, que tuvieron influencia en la poesía epigráfica: el presunto autoepitafio de Ennio (*Epigr.* 17-18 Vahlen²): *Nemo me lacrumis decoret nec funera fletu / faxit. cur? uolito uiuos per ora uirum* ⁵⁰⁰; y Ov., *Am.* 1, 10, 62: *carmina quam tribuent, fama perennis erit* ⁵⁰¹. Por nuestra parte, consideramos que esta *consolatio* es también una forma de elogio, por cuanto insiste en la fama o gloria del difunto. Y, en este sentido, está íntimamente relacionada con lo que

⁴⁹⁶ Véase Tolman (1910: p. 90 s., y 114 s.); Lissberger (1934: pp. 56-58); Brelich (1937: p. 71 s.); Lattimore (1942: pp. 237-243); Corell (1987: p. 105 y notas 30-32, con bibliografía).

⁴⁹⁷ Cf. Pikhhaus (1994: p. 91, A 118).

⁴⁹⁸ Otros ejemplos: CLE 423, 5; 545, 4; 549, 2; 592, 4; 593, 4; 594, 3; 618, 2 s. y 9; 659, 3; 1085, 4; 1086, 4; 1148, 7; 1190, 5 s.; 1375, 4; 1376, 5 y 16; 1975, 1s.

⁴⁹⁹ Cf., p. ej., Lucan. 10, 544: *Scaeuam perpetuae meritum iam nomina famae*; Verg., *Ecl.* 5, 78: *semper honos nomenque tuum laudesque manebunt*.

⁵⁰⁰ Cf. CLE 618, 2 s.: *... post fata superstes / fama uiget. periit corpus, sed nomen in ore est*. Cf. Cugusi (1982: p. 73).

⁵⁰¹ Cf. CLE 992, 2: *[cedet] liuor iners, fama perennis erit*. Cf. también Ov., *Trist.* 3, 7, 50: *me tamen extincto fama superstes erit*, y *Am.* 1, 15, elegía que gira toda ella sobre este tema (más ejemplos de Ovidio y del resto de los elegíacos, en Lissberger, 1934: pp. 56 ss.). Cf. Hor., *Carm.* 3, 30 (véase, sobre el carácter epigráfico de esta oda, Gómez Pallarés, 1994: pp. 70 ss.); Sen. *Epigr.*, *Anth. Lat.* 417 Riese = 415 Shackleton Bailey = Prato 26, con comentario.

Cugusi (1981) llama el tema de la "gloria raggiunta in vita", muy frecuente en la poesía epigráfica.

§ 159. Este motivo consolatorio, que, como observa Pikhau (1973: p. 414), tuvo una gran fortuna en la epigrafía métrica del África romana, no es demasiado frecuente en Hispania, donde sólo aparece en tres inscripciones, pertenecientes a épocas muy diversas: dos del *conuentus Tarraconensis* (nº 14.7, 3 s.: *Saguntum*, 1ª mitad del s. I d. C.; nº 14.15, 15: *Tarraco*, s. II d. C.), y una de Lusitania (nº 2.7: Couto de Baixo, ss. III/IV d. C.). En dos de ellas, está clarísima la función laudatoria que en este motivo consolatorio reconocemos, pues, en ambas, forma parte del elogio del difunto por el ejercicio de su profesión (*laudatio a professionibus*). Nos referimos a la inscripción de *Saguntum* nº 14.7, 3 s., epitafio del joven soldado M. Acilio Fontano (vid. *infra* § 277), y a la de *Tarraco* nº 14.15, 15, epitafio del auriga Fusco (vid. *infra* § 272). La inscripción lusitana nº 2.7, epitafio de un tal Juvencio, no nos informa sobre la profesión del difunto.

§ 160. En el epitafio del auriga Fusco (nº 14.15), larga composición en hexámetros cuyo elemento fundamental es el elogio del difunto, la mención de la fama obtenida por el difunto (v. 4: *integra fama tibi ...*) encabeza la larga enumeración encomiástica de *virtutes* y *facta* a la que nos referimos *infra* § 206. Pero donde, en realidad, se lee el motivo de la eternidad de la fama es en el verso griego con que concluye la inscripción (v. 15). Se declara en dicho verso que el tiempo celebrará eternamente los combates que llevó a cabo el difunto:

τοὺς σοὺς ἀγῶνας αἰὼν λαλήσει

Sobre esta declaración, vid. *infra* § 272.

§ 161. Con respecto a las otras dos inscripciones hispanas que recogen este motivo, cabe observar que, a pesar de la gran distancia espacial y temporal que las separa —una (nº 14.7), procedente de la costa oriental de la Península (*Saguntum*),

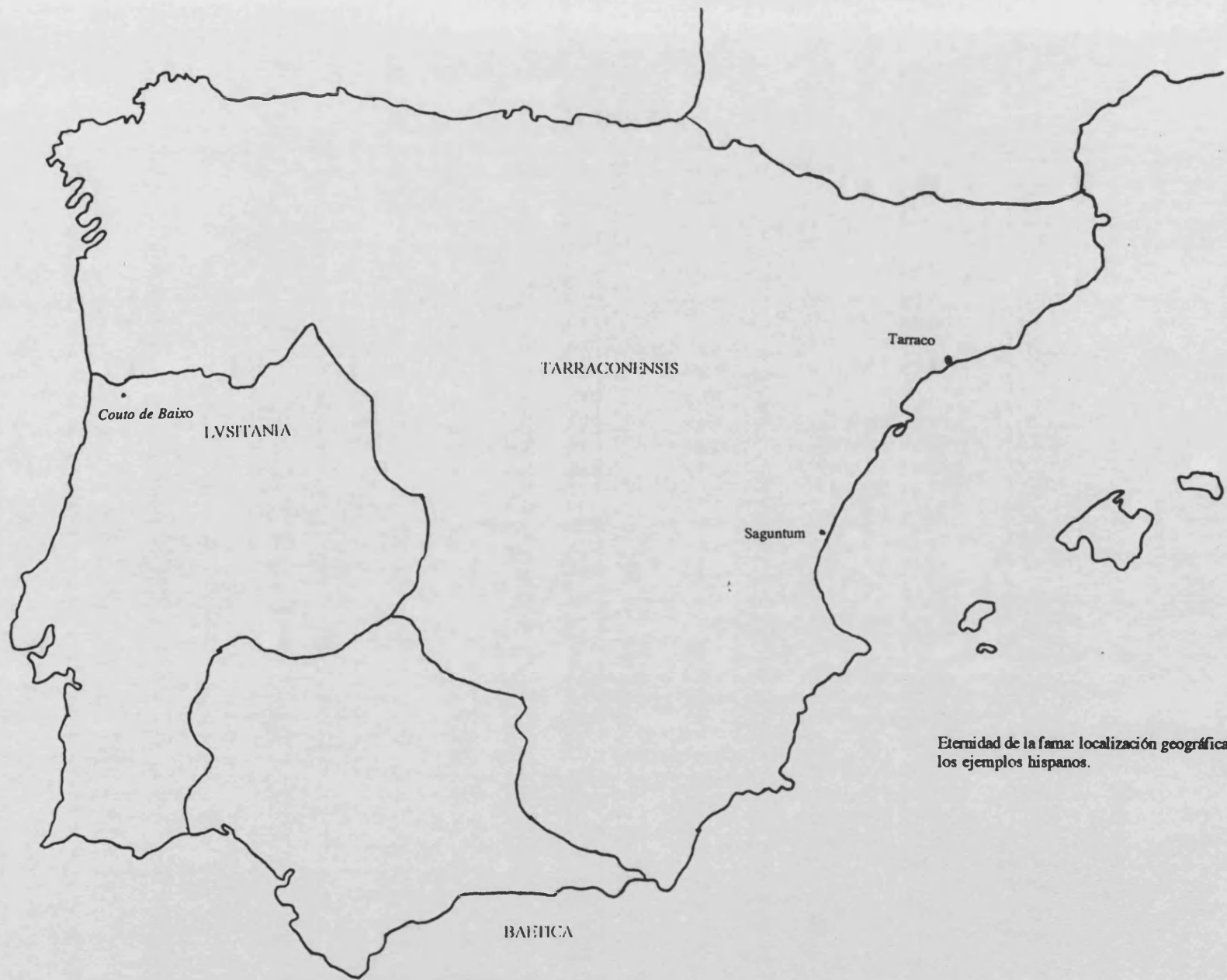
pertenece a la primera mitad del s. I d. C.; la otra (nº 2.7) procede del extremo opuesto (Couto de Baixo, al noroeste de la antigua Lusitania) y es de época relativamente tardía (ss. III/IV d. C.)—, ambas tienen en común algo que no se halla en la poesía epigráfica de otras provincias. A saber: en ambas inscripciones, la supervivencia de la fama se concibe como una victoria del hombre sobre el destino; lo cual no es sino una negación del tópico consolatorio corriente de la ineluctabilidad del destino, que tiene su expresión más clara en la imagen de la lucha inútil contra éste (vid. *supra* § 133). Veamos la inscripción lusitana (nº 2.7), epitafio de un tal Juvencio, muerto a los cuarenta y ocho años de edad:

*Vincitur hic fatus: saluum sub Tartara nomem,
hic sedis, hic terra, hic t[ib]i eter[na do]mus.*

En este caso, la negación del tópico mencionado es más evidente, dado que la frase *Vincitur hic fatus* se corresponde literalmente, aunque afirma todo lo contrario, con sentencias del tipo *fati non uincitur ordo* (CLE 465 B, 19), *non tibi, non ullis uincere fata datur* (*Cons. ad Liv.* 234), *seu ratio fatum uincere nulla ualet* (*Ov., Trist.* 3, 6, 18). Paralelos a este punto de nuestra inscripción, han de buscarse en la alta poesía, cf. Verg., *Aen.* 11, 160 s.: *contra ego uiuendo uici mea fata, superstes / restarem ut genitor ...*; Sen., *Herc. f.* 612: *et fata uici ...*⁵⁰².

Y veamos, a continuación, el dístico que, con la punta típica del epigrama literario, cierra la inscripción de *Saguntum* (nº 14.7, 3 s.), epitafio del joven

⁵⁰² Cf. *ThLL* VI 364, 76 ss.



Eternidad de la fama: localización geográfica de los ejemplos hispanos.

soldado M. Acilio Fontano ⁵⁰³:

*Parcae falluntur, Fontanum quae rapuer[u]nt,
cum sit perpetuo fama futura uiri.*

En este caso, con una afirmación insólita y sin parangón ⁵⁰⁴ –que Mariner (1952: p. 196) califica de "reto a las Parcas", y en la que Galletier (1922: p. 181), inducido ingenuamente por los tópicos que sobre nuestro país han circulado y circulan, veía una manifestación de jactancia castellana "avant l'heure" ⁵⁰⁵–, se niega la infalibilidad de las Parcas, que viene a ser lo mismo que negar la ineluctabilidad del destino.

§ 162. Analizando por separado cada una de estas dos inscripciones, cabe decir que, en el epitafio saguntino, está especialmente clara la función laudatoria que, como hemos dicho, tiene este motivo consolatorio, por cuanto la fama que inmortaliza a Fontano no es otra, creemos, que la que le proporcionó su corta experiencia en el ejército, a la cual se hace referencia en el v. 2 (*ingressum iuuenem militiam cupide*), que precede a la *consolatio*. En cuanto a la formulación del motivo en cuestión, está expresado mediante un razonamiento semejante al de, por ejemplo, la inscripción africana CLE 525, 7 (*cit. supra* § 158): *nec minus et luci frueris, cum fama supersit*. Asimismo, consideramos que, en la formulación de este motivo consolatorio, desempeña una función importante la aliteración que caracteriza todo el dístico final de esta inscripción, y que gira en torno al nombre del difunto: consiste esta aliteración en la repetición constante de la *f* y de la *t*, que son,

⁵⁰³ Téngase en cuenta que es éste un motivo que en la epigrafía griega aparece, sobre todo, en los epitafios de caídos en combate, mientras que en la epigrafía latina son pocos los epitafios de soldados en que se lee (*vid. infra* § 277).

⁵⁰⁴ Véase en este sentido Corell (1987: p. 104 y 106) y Gómez Pallarés (1995: p. 156).

⁵⁰⁵ "... ce distique où passe, avant l'heure, je ne sais quel souffle de jactance castillane".

precisamente, la inicial y la segunda consonante de *Fontanus* ⁵⁰⁶. Esta consideración nuestra se basa en que la supervivencia de la fama está íntimamente ligada a la supervivencia del nombre (cf. *infra* § 163), y esta aliteración tiene como efecto recordar el nombre del difunto. Por último, desde el punto de vista de la tradición literaria, deben revisarse afirmaciones anteriores de que era ésta una composición sin reminiscencias de la alta poesía ⁵⁰⁷, pues la cláusula *futura uiri* del pentámetro (v. 4) nos parece una clara adaptación de la cláusula *futura uiro* de Ovidio, *Her.* 16, 370: *ignoras cui sis nupta futura uiro*.

§ 163. En cuanto al epitafio lusitano de Juvencio (nº 2.7), conviene destacar que en él, como en otras inscripciones que recogen este motivo consolatorio, no se afirma, exactamente, la supervivencia de la *fama*, sino la del *nomen* (*salua sub Tartara nomen*) ⁵⁰⁸, sustantivo que, en virtud de su polisemia ("nombre" y "renombre"), puede, ocasionalmente, ser utilizado como sinónimo de *fama*. Aquí, según creemos, está presente no sólo el significado de "renombre" o "fama", sino también el más corriente de "nombre", ya que toda inscripción funeraria, por cuanto se lee en ella el nombre del difunto, es garantía de cierta inmortalidad, pues libra al hombre del olvido, que sería como una segunda muerte, peor aún que la propia

⁵⁰⁶ Corell (1987: p. 104, n. 28) ve posible que haya un *lusus nominis* con *Fontanus*, "derivado de *fons*, palabra que suele ir acompañada de epítetos como *uiuus*, *perennis*, *perpetuus* ...".

⁵⁰⁷ Cf. Corell (1987: p. 106): "La composición es original, no presenta reminiscencias de los poetas clásicos, tan abundantes en la epigrafía. Tal vez sea ésto un indicio más de su antigüedad". En el mismo sentido, Gómez Pallarés (1995: p. 156).

⁵⁰⁸ Cf. el verso formular africano CLE 592, 4 (con ligeras variantes en CLE 593, 4 y 594, 2): *nomen uiget ecce tuum in titulo clarum* (cf. CLE 618, 3: *fama uiget* ...); Zarker 93, 10: ... *nomina non pereunt*. También CLE 549, 2 y 1148, 7. Junto con el sustantivo *fama*, aparece en CLE 1190, 5 (*nomen, fama uolat* ...), 1975, 2 (*optima cum resonat perpetuo nomine fama*), 618, 2 (*fama uiget. periiit corpus, sed nomen in ore est*).

muerte física ⁵⁰⁹. Por la utilización del sustantivo *nomen*, así como por la mención de los infiernos mitológicos –en particular del Tártaro, bajo cuyas profundidades permanece a salvo el "nombre" del difunto–, el paralelo más cercano del primer verso de esta inscripción lo constituye el de la inscripción de Roma, no datada, CLE 549, 2 = CIL VI 16653 = Chol. 962: *nomen Curtiorum Fabiorum compositum tumulo semper sub Tartara uibunt* ⁵¹⁰. En ambos versos hallamos, en la misma posición métrica, un sintagma *sub Tartara* tomado de Virgilio, en quien ocupa también esta misma posición métrica en cuatro ocasiones, cf. *Aen.* 8, 563: ... *sub Tartara misi*, 9, 496: ... *sub Tartara telo*, 11, 397: ... *sub Tartara misi*, 12, 14: ... *sub Tartara mittam* ⁵¹¹.

También es muy interesante el hecho de que, tras el motivo consolatorio de la eternidad de la fama, este epigrama lusitano concluye con una indicación del sepulcro mediante una triple anáfora del adverbio de lugar *hic* (*hic sedis, hic terra, hic t[ib]i eter[na do]mus*), repetición, a su vez, del *hic* del primer hemistiquio del hexámetro (*Vincitur hic fatus*). En esta indicación, en forma de alocución al difunto mediante el pronombre personal *tibi* – como en la inscripción, más o menos coetánea, de Tarraco nº 14.19, 6: *haec tibi sola domus [---]* ⁵¹²–, se recoge, con la expresión *(a)eterna domus* –de antigua tradición en la epigrafía métrica–, la concepción primitiva romana de la tumba como morada última y perpetua del alma

⁵⁰⁹ Véase, en este sentido, Galletier (1922: p. 39 s. y 98); Sanders (1991: p. 117 s., 161, 164-167, 361 n. 56, 431 n. 7).

⁵¹⁰ Cf., también con una referencia a los infiernos mitológicos, la inscripción dálmata CLE 1148, 7 = CIL III 8739 = Chol. 679 (Salona, s. I d. C.): *omnia Ditis habet praeterquam nomen eoru.*

⁵¹¹ Cf. Hoogma (1959: p. 310), quien señala otras imitaciones epigráficas de estas cláusulas virgilianas.

⁵¹² Imitación, según Lissberger (1934: p. 64), de Propercio 1, 11, 23: *tu mihi sola domus, tu, Cynthia, sola parentes.*

del difunto. Este tipo de reflexión –que, según Lattimore (1962: p. 166 s.)⁵¹³, puede, ocasionalmente, servir de consolación– se lee, con esta misma estructura anafórica (con repetición de *hic* adverbio o *hic* demostrativo) en varias inscripciones métricas, la más antigua de las cuales es el epitafio republicano del liberto médico *C. Hostius Pamphilus* (ad CLE 247 = Chol. 866 = CIL I² 1319⁵¹⁴: Roma), donde hay un políptoton anafórico del deíctico *hic*: ... *Haec est domus aeterna, hic est fundus, heis sunt horti, hoc est monumentum nostrum*; cf. también CLE 225: *Aeterna domus hec est, / pausum laboris hic est, / aliquid memoriae hoc est*; CLE 434, 15: *haec domus aeterna est, hic sum situs, hic ero semper*⁵¹⁵, CLE 1895: *Ergo domus aeterna hic erit, / requies laboris hic erit /...*, CLE 2177, 7 ss.: *hic est nostra domus, hic habitabimus una, hic ego sum et soror et mamma: tres in parua hic sumus una-domus* ... Es también interesante observar que la misma combinación de tópicos que hay en nuestra inscripción (el de la eternidad de la fama y el de la *domus aeterna*), aparece también en CLE 1190, 5 s. = CIL XI 1616 = Chol. 906 (*Florentia*, Etruria; no posterior al s. II d. C.): *nomen, fama uolat tantum corpusque crematur, / aeternamque domum petimus et fine laborum*. Por otra parte, cabe también destacar que esta indicación entra en contradicción con la referencia al Tártaro del hexámetro (*saluum sub Tartara nomen*). Pero contradicciones de este tipo son frecuentes en las inscripciones, en muchas de las cuales se mencionan, al mismo tiempo, los infiernos y la existencia bajo la tumba⁵¹⁶. Este problema lo resolvía Galletier (1922: p. 46 s.), diciendo que éstas no eran sino contradicciones

⁵¹³ Véase también, sobre este tema, Galletier (1922: 20 ss, especialmente 28 s., y 44); Brelich (1937: p. 9 s.); Tolman (1910: p. 108 s.); Massaro (1992: pp. 187-190).

⁵¹⁴ Cf. el comentario de Massaro (1992: p. 38, n. 45).

⁵¹⁵ Verso que Lissberger (1934: p. 63) consideraba imitación de Ovidio, *Met.* 1, 574: *haec domus, haec sedes, haec sunt penetralia magni*.

⁵¹⁶ Cf., p. ej., CLE 434, 11 ss.: *nunc uero infernas sedes Acherontis ad undas / tetraque Tartarei per sidera tendo profundi /... / ... / haec domus aeterna est, hic sum situs, hic ero semper*.

aparentes, y que las referencias a los infiernos eran meros ornamentos poéticos ⁵¹⁷.

6. El difunto sigue vivo en la memoria de los suyos (§§ 164-166).

§ 164. Otro motivo de *consolatio*, semejante en cierto modo al de la eternidad de la fama (vid. *supra* §§ 158 ss.), consiste en la afirmación de que el difunto sigue vivo en la memoria de los suyos ⁵¹⁸. En la epigrafía métrica de la Hispania romana, podemos reconocer este motivo en dos inscripciones fragmentarias de la Bética (nº 5.9, 5 s.: *Vrso*, y 6.14, 3 s.: *Abdera*), pertenecientes, muy probablemente, al siglo I d. C. En ambas, está formulado este motivo como una declaración de amor eterno al difunto. Se trata, en definitiva, del triunfo del amor sobre la muerte, idea que recogen bastantes epitafios de otras provincias ⁵¹⁹; cf., p. ej., CLE 1043, 1 s. = CIL V 3653 = Chol. 45 (*Verona*), en el que el marido se dirige a su esposa: *Functa iaces hic, set uiuis uivesque Secundo / Laelia tuo, debe(n)t nec benefacta mori* ⁵²⁰; CLE 1298 = CIL VI 11082 = Chol. 86 (Roma, s. II o III d. C.), también en boca del marido de la difunta: *Inuide, quid gaudes? illa hic mihi mortua uiuet, / illa meis oculis aurea semper erit*; CLE 480, 9 = CIL VIII 434 y 11518 = Chol. 166 (*Ammaedara, Byzacena prou.*, s. II o III d. C. ⁵²¹): *set dum uita manet, toto est in corde maritus*; CLE ad 116 = CIL VIII 1557 y 15554 =

⁵¹⁷ Véase también, sobre este problema, Brelich (1937: p. 9 s.).

⁵¹⁸ Vid. Lattimore (1942: pp. 243-246).

⁵¹⁹ Véase, sobre este tipo de declaraciones en los epitafios, Galletier (1922: p. 121): "Les survivants ont su trouver maintes fois un tour délicat pour affirmer cette idée que l'amour est plus fort que la mort et que le lien d'affection qui unit les époux ici-bas ne se brise pas dans le tombeau".

⁵²⁰ Cf. Cic., *Lael.* 102: *mihi quidem Scipio, quamquam est subito ereptus, uiuit tamen semperque uiuet*

⁵²¹ Cf. Pikhhaus (1994: p. 46, B43).

Chol. 172 (*Agbia*, África Proconsular, no anterior al s. II d. C.⁵²²): ...*hic sepulta, set domi es: de anemo certa es, quia numquam discedes meo ...*; CLE 1339, 19 s. (Roma, inscripción cristiana no anterior al s. IV): *nil te danna nocent communis funere leti, / cum tuus in nostro pectore uibat amor*⁵²³.

§ 165. La inscripción nº 5.9 (*Vrso*), epitafio de Valeria Crene, muerta a los cuarenta años de edad, es una composición puesta en boca del marido, quien, tras el elogio de las virtudes tradicionales de su esposa (vid. *infra* § 222), la apostrofa con el dístico siguiente, v. 5 s.:

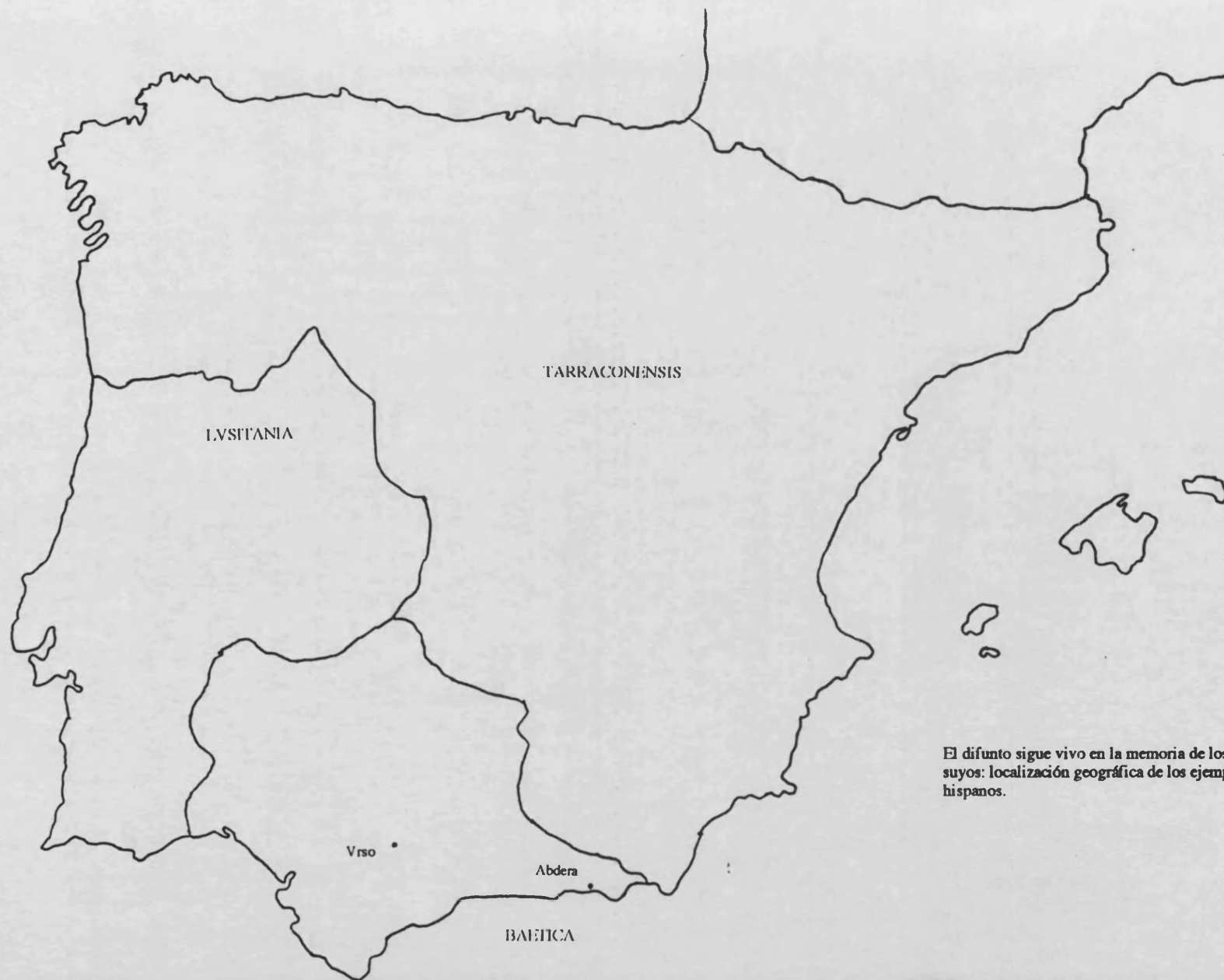
*hoc licet in saxso iaceas in [---]
pectore et in nostro fixsa [---].*

A pesar del estado fragmentario de la inscripción, el sentido de este dístico resulta suficientemente claro⁵²⁴: con una estructura sintáctica de oración concesiva más oración principal, el marido declara a su difunta esposa que, aunque yazga enterrada en el sepulcro, siempre la tendrá grabada en su corazón. Estamos, pues, ante un razonamiento análogo a los de las inscripciones citadas en el párrafo anterior. En este caso particular, se recurre, para la declaración de amor, a la expresión (*in/sub*) *pectore fixus / figere*, de antigua tradición en la poesía latina; cf., p. ej., Enn., *Ann.* 335 ss. Vahlen²: *O Tite, si quid ego adiuuero curamue leuasso, / quae nunc te coquit et uersat in pectore fixa, / ecquid erit praemi?*; Lucil. 431 Marx (12, 3 Charpin): *Firmiter hoc pariterque tuo sit pectore fixum*; Prop. 2, 13, 2:

⁵²² Cf. Pikhau (1994: p. 90 s., A117).

⁵²³ Cf. también CLE 545, 6; 1009, 4; 1545, 5 s.; 1988, 36.

⁵²⁴ Véase la propuesta de reconstrucción de S. Mariner (*apud* Atencia, 1978: pp. 192 s.), válida sólo por el sentido: *hoc licet in saxso iaceas in [saecula cuncta], / pectore et in nostro fixsa [manebis item]*.



TARRACONENSIS

LUSITANIA

Vrso

Abdera

BAETICA

El difunto sigue vivo en la memoria de los suyos: localización geográfica de los ejemplos hispanos.

*spicula quot nostro pectore fixit Amor*⁵²⁵. Esta expresión aparece también en la poesía epigráfica; cf., p. ej., la inscripción cristiana de Roma CLE 1429, 1 s. (no anterior al s. IV): *Florentina mihi quondam dulcissima coniunx / et toto penitus pectore fixa meo*⁵²⁶.

§ 166. La inscripción de *Abdera* (nº 6.14), por su parte, la conocemos todavía más fragmentariamente que la anterior: sólo se leen en ella las cláusulas de sus cuatro versos –que corresponden, sin duda, a una composición en dísticos elegíacos–, y del *subscriptum* en prosa tan sólo puede leerse la edad del difunto (sesenta años). Por tanto, no podemos saber con certeza la relación existente entre difunto y dedicante. Pero la edad del difunto, así como la mención del *amor*, nos permite suponer que se trata de una relación de tipo conyugal⁵²⁷. En cuanto al texto poético, si bien no nos atrevemos a restituirlo, creemos advinar, a grandes rasgos, su sentido. A saber: en el primer dístico, la expresión poética *ignis edax* –muy frecuente en la alta poesía⁵²⁸–, así como el adverbio *tantum* ("tan sólo"), nos permite suponer que está presente la consideración tópica de que el difunto, una vez consumido por el fuego de la pira, queda reducido a cenizas⁵²⁹. Y en el segundo y último dístico –el que ahora nos interesa–, podemos reconocer una

⁵²⁵ Cf. también Pers. 5, 27; Verg., *Aen.* 4, 4 y 689; Ov., *Met.* 6, 227; Stat., *Ach.* 2, 163; Sil. 7, 554. Cf. *ThLL* VI 718, 25 ss., s. v. "figo"; X 914, 5 ss. (especialmente 59 ss.) y 915, 27 ss., s. v. "pectus".

⁵²⁶ Cf. también CLE 454, 10; 987, 6.

⁵²⁷ Fita (1917: p. 137) suponía que "el monumento fué dedicado por el padre de una prole, huérfana de su madre".

⁵²⁸ Cf. *ThLL* V 62, 18 ss. Cf. p. ej., Verg., *Aen.* 2, 758: *ilicet ignis edax summa ad fastigia uento / uoluitur ...*; Ov., *Met.* 14, 540 s.: *... nec me patiente cremabit / ignis edax ...* Cf. también Ov., *Met.* 9, 201 s., *Fast.* 4, 785; Lucan. 9, 742; Sil. 9, 604; Stat., *Theb.* 12, 430.

⁵²⁹ Cf., p. ej., la inscripción hispana nº 7.5, 4: *auidus ignis, quod corpore resoluta se uertit in fauillam* (vid. *supra* §§ 68 ss. y nota 216). Cf. también CLE 856, 15: *cetera post obitum terra consumit et ignis*; CLE 1001, 5: *compositos tantum cineres humus integat oro*.

estructura sintáctica y un sentido semejantes a los del dístico, comentado anteriormente, de la inscripción de *Vrso*:

[--- *cucu*]r^rerit aetas

[---] seruat amor.

En efecto, podemos suponer que el hexámetro, con un perfecto de subjuntivo, es una oración concesiva, y el pentámetro, con el verbo en indicativo, la oración principal ⁵³⁰. En la cláusula del hexámetro –cuya restitución [*cucu*]r^rerit aetas nos parece bastante segura– hallamos el tópico de la fugacidad del tiempo ⁵³¹, expresado de manera semejante a como lo expresa Horacio, *Carm.* 2, 5, 13 s.: ... *currit enim ferox / aetas ...* ⁵³² (este pasaje de Horacio puede servirnos para reconstruir parte de la inscripción fragmentaria de *Corduba* nº 7.23, en cuya cuarta línea nos parece que podría leerse algo semejante: [---] *currit f[er]ox aetas*). Por su parte, la cláusula *seruat amor* del pentámetro nos hace suponer un objeto directo de *seruat*, referente al difunto (o difunta) ⁵³³, y que el sujeto *amor* estuviese modificado por un genitivo referente al dedicante, probablemente el esposo (o esposa) ⁵³⁴. Por lo tanto, podemos concluir que el sentido del dístico sería más o

⁵³⁰ Cf. CLE 1410, 1 s.: *Longa licet te, carè pater, subtraxerit aetas, / at tamen illa mihi plus cupienda foret.*

⁵³¹ Presente, por ejemplo, en la inscripción de *Corduba* nº 7.11 B, 2: *quintus post decimum reuolutus fugerat annus* (cf. Hor., *Serm.* 2, 6, 40: *septimus octauo propior iam fugerit annus, Carm.* 2, 14, 1 s.: ...*fugaces ... / labuntur anni ...*).

⁵³² Cf. Sil. 15, 63: ... *currit mortalibus aeuum* (más paralelos literarios, en *ThLL* IV 1517, 66 ss.). Cf. también Hor., *Carm.* 1, 11, 7 s.: ... *fugerit inuida / aetas ...*

⁵³³ Cf. CLE 414, 3: *qu(e)m pietras matris seruat, dea protegit ipsa* (donde el relativo, en acusativo, se refiere al difunto).

⁵³⁴ Cf. CLE 1432, 2: *quam procul a patria coniugis egit amor.*

menos así: por mucho que corra el tiempo, el amor del cónyuge conserva (vivo) al difunto.

7. El monumento funerario como consuelo (§§ 167-175).

§ 167. Bastante a menudo, sirve de consuelo la dedicación del monumento funerario, por cuanto este acto es el cumplimiento de un deber para con el muerto, y porque dicho monumento perpetuará su memoria ⁵³⁵; cf., p. ej., CLE 654, 9 s. = EE VIII p. 159, 648 (*Antium*, Lacio, 2ª mitad del s. IV d. C.): *quae* (sc. uxor) *tamen extremum munus, solacia luctus, / omnibus obsequiis ornat decoratque sepulcrum*; CLE 1604, 2-4 = CIL VIII 2756 = Chol. 175 (*Lambaesis*, Numidia; no anterior al s. II d. C.): *haec sunt enim mortis solacia, ubi continentur nom[i]nis uel generis aeterna memoria* ⁵³⁶. En Hispania, a juzgar por los testimonios de que disponemos, fue en la provincia Tarraconense donde mayor fortuna tuvo este motivo. En efecto, de los siete ejemplos seguros que hemos hallado, cinco pertenecen a dicha provincia (tres al *conuentus Tarraconensis*: nº 14.15, 11 s.; 14.20, 11 ss.; 14.27, 10; y dos al *conuentus Carthaginiensis*: nº 13.5, 9 s.; 13.26, 3 ss). Fuera de la Tarraconense, sólo hemos hallado dos ejemplos: una inscripción de Lusitania (nº 1.1, 3 s.), y otra de procedencia desconocida (nº 15.1, 1 s.), la cual, por sus características, podría proceder de la Bética ⁵³⁷. En cuanto a la cronología, observamos que la presencia de este motivo en las inscripciones hispanas se remonta al siglo I d. C., época a la que pertenecen los dos ejemplos del *conuentus Carthaginiensis* (de éstos, el más antiguo parece ser el de la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.26, que puede ser datada en la primera mitad de dicho

⁵³⁵ Véase, sobre este motivo consolatorio, Tolman (1910: p. 91 s.); Lattimore (1942: pp. 220-224); Barrio (1992: p. 26).

⁵³⁶ Cf. también CLE 682, 8 s.; 1203, 9 s.; 734, 10 s.; 1052; 1243, 5 s.; 1988, 44 s.; 2099, 19 s.

⁵³⁷ Vid. apéndice documental, en la presentación de esta inscripción.

siglo). Todos los demás ejemplos son de época posterior a la de éstos: tres pertenecen al siglo II (nº 1.1, 3 s.; 14.27, 10; 14.15, 11 s.), y uno al siglo III (nº 14.20, 11 ss.). Con respecto a la inscripción nº 15.1, 1 s., creemos que puede datarse entre la segunda mitad del siglo I y la primera del II d. C.

Desde el punto de vista formal, es mucha la variedad que observamos en los distintos ejemplos de este motivo. Por una parte, cabe distinguir entre aquellos casos en que aparece formulado en boca del dedicante, tal como sucede en todos los ejemplos del *conuentus Tarraconensis* ⁵³⁸, y aquellos en que se formula en boca del difunto ⁵³⁹. Sólo en una inscripción (nº 15.1, 1 s.), se pone en boca de una tercera persona, identificable con el monumento o con el poeta. Por otra parte, observamos que, en la gran mayoría de estas inscripciones (en todas, excepto en nº 14.15, 11 s.), el motivo se expresa dentro de lo que podemos llamar fórmulas de dedicación. En cuanto a la expresión misma del motivo, podemos reducir a tres tipos las distintas formulaciones:

a) En tres casos (nº 13.26, 3 ss.; 14.27, 10; 15.1, 1, s.), el elemento clave es el plural poético *solacia*, término con el cual se interpreta como un consuelo la dedicación del monumento. Son éstas las formulaciones más explícitas de este motivo consolatorio, y –como veremos– las más dependientes de la poesía culta.

b) En otros dos casos, en las dos inscripciones de *Tarraco* (nº 14.15, 11 s.; 14.20, 11 ss.), el elemento clave es la frase *bene habet* (utilizada con significado intransitivo), con la cual se muestra la satisfacción que dicha dedicación produce.

c) En dos de los tres casos en que este motivo está formulado en boca del difunto (nº 1.1, 3 s.; 13.5, 9 s.), está presente la consideración de que el monumento perpetúa la memoria y libra del olvido o del anonimato.

⁵³⁸ nº 14.15, 11 s.; 14.20, 11 ss.; 14.27, 10

⁵³⁹ nº 1.1, 3 s.; 13.4, 9 s.; 13.26, 3 ss.



El monumento funerario como consuelo:
localización geográfica de los ejemplos
hispanos.

X: formulación mediante el término *solacia*.
⊕: formulación mediante la frase *bene habet*.

Por último, además de estos ejemplos seguros, conviene tener en cuenta la inscripción del *conuentus Carthaginiensis* nº 13.30 (*Dianium*, ss. I/II d. C.), conservada en estado muy fragmentario. Como veremos al final de este apartado, la inscripción parece contener una *consolatio* puesta en boca de la difunta, quizá el motivo que ahora nos ocupa.

§ 168. Como hemos dicho, el ejemplo hispano más antiguo de este motivo parece ser el de la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.26, 3 ss., que puede ser datada en la primera mitad del siglo I d. C. El motivo en cuestión puede considerarse el ingrediente fundamental del epigrama. Está puesto en boca de la difunta (una joven esposa muerta a los quince años), que muestra su satisfacción por el monumento que se le ha dedicado ⁵⁴⁰:

cura quibus ius fasque fuit solacia mortis
haec habeo uitae praemia, quae tuleram.
hunc mihi defunctae monimenti inpendit honorem
mater et in curas ipsa Nigella suas.

Como en los dos ejemplos que a continuación de éste analizaremos, la formulación que aquí se lee se caracteriza, en primer lugar, por el uso del plural poético *solacia* referido al monumento funerario (tal como nos indica el último dístico, que es, en definitiva, una fórmula de dedicación). En este caso particular, se emplea la locución poética *solacia mortis*, que es recurrente en Ovidio y utilizada, también, por poetas posteriores. En cláusula de hexámetro, como en esta inscripción, aparece en *Ov., Met. 5, 73: et tulit ad manes iunctae solacia mortis*; *Lucan. 8, 314:*

⁵⁴⁰ Como ejemplo de este motivo en boca del difunto, cf. la inscripción griega de Roma Peek 1112a, 6 s. = Kaibel 610, donde afirma la difunta no estar muerta gracias al sepulcro que se le ha dedicado: ... ταφῆς ἔτυχον μετὰ τοῦτο / καὶ ζῶ κούκ ἔθανον, τοῖον [ἔχουσα] τάφον. Cf. también Peek 468 = Kaibel 137 (Ática, s. II d. C.?).

... *sat magna feram solacia mortis*; Sen, *Epigr., Anth. Lat.* 417 Riese, 415 Shackleton Bailey = Prato 26, v. 5: *et Mausoleum, miserae solacia mortis*; Stat., *Theb.* 1, 596: *sero memor thalami maestae solacia morti*⁵⁴¹; en posición métrica distinta, aparece en Ov., *Met.* 5, 191: *magna feres tacitas solacia mortis ad umbras*, 13, 598: *da, precor, huic aliquem, solacia mortis, honorem*. Si admitimos la datación propuesta para nuestra inscripción, deberemos admitir, también, que fue Ovidio –y no otro– la fuente de inspiración de nuestra poeta anónimo. Asimismo, es esta inscripción uno de los pocos testimonios epigráficos de esta locución poética, y, además, el más antiguo: aparte de aquí, la vemos atestiguada sólo en dos inscripciones africanas de época no anterior al s. II d. C.: CLE 1604 (*cit. supra* § 167): ... *mortis solacia* ...; y CLE 528, 5 = CIL VIII 14352 = Chol. 717 (*Vzalis*), donde hay una adaptación de la cláusula *solacia mortis*: ... *quamuis solacia morte*.

En segundo lugar, se caracteriza esta formulación por la presencia de otro tópico: la consideración del monumento funerario como una recompensa (*praemium*) al difunto por sus méritos, en este caso como una recompensa otorgada a su modo de vida o conducta: *uitae praemia*. Cf. CLE 367, 3 s. = CIL VI 30119 = Chol. 149 (Roma): *hic uobeis dignis una mecum dedit hoc monumentum. / haec a uobeis merito data nobis praemia laetor*; CLE 575, 6 = CIL VIII 10945, 21495 = Chol. 206 (*Oppidum Nouum*, Mauritania): *haec tibi pro meritis Aemilius Vitellianus cognomine dictus coniux pia praemia ponit*. Cf. también el siguiente dístico formular, presente en las inscripciones desde el s. I d. C.: *Et te, Terra, precor leuiter super ossa residas, / sentiat ut pietas praemia quae meruit* (CLE 1047, 1048, 2114). La expresión *praemia quae meruit* de este dístico formular ("la recompensa que mereció"), consideramos que tiene, más o menos, el mismo sentido que la expresión *praemia quae tuleram* de nuestra inscripción ("la recompensa que yo había conseguido").

⁵⁴¹ Lectura de H. W. Garrod, Oxford 1906 (existe la variante *mortis*).

§ 169. También se utiliza el plural poético *solacia* en la formulación que, de este motivo, hay en el epitafio de la niña Lesbia, inscripción del noroeste del *conuentus Tarraconensis* (nº 14.27, 10: *Iesso*, s. II d. C.). Se halla en la respuesta que –dentro del diálogo que, al final del epigrama, se establece entre la difunta y sus padres– le dan éstos a aquélla, que intentaba disuadirlos de los lamentos (vid. *supra* § 125):

ponimus hunc titulum luctus solacia nostri

De manera sumamente explícita, con el sintagma *luctus solacia nostri* en aposición a *hunc titulum*, se manifiesta la función consolatoria que a la inscripción se atribuye. Dicho sintagma, que constituye el segundo hemistiquio del hexámetro, resulta –como ya observaron quienes por primera vez se ocuparon de esta inscripción⁵⁴²– de la imitación simultánea de dos cláusulas de Virgilio: una, en contexto funerario, *Aen.* 11, 62: ... *solacia luctus*; otra, en contexto no funerario, *Aen.* 8, 514: ... *spes et solacia nostri*. Ambas cláusulas –sobre todo la primera– son imitadas muchas veces en las inscripciones. La primera cláusula es utilizada, por ejemplo, en la formulación de este motivo que se lee en la inscripción, *cit. supra* § 167, CLE 654, 9⁵⁴³, formulación que presenta la misma estructura sintáctica que la de nuestra inscripción: el sintagma *solacia luctus* es aposición de *extremum munus* (equivalente a nuestro *hunc titulum*). La segunda cláusula virgiliana, por su parte, aparece imitada en otra inscripción hispana, también del *conuentus Tarraconensis*, aunque no con esta función consolatoria, sino como expresión de afecto hacia el difunto por parte de su madre: nº 14.9, 13 (*ager Dertosensis*, finales del s. I d. C.:

⁵⁴² Mariner - Pita (1967: p. 67); cf. Cugusi (1985 : p. 180).

⁵⁴³ También en las siguientes inscripciones, cristianas todas ellas: CLE 734, 10 s.; 1401, 9; 1347 A, 15; 1406, 3; 2099, 19 s. Cf. Hoogma (1959: p. 331).

Nec te pretereor, cor et solacia nostri; vid. *infra* § 233 bis)⁵⁴⁴. Dentro de la epigramática literaria, se lee una formulación muy semejante de este motivo consolatorio en uno de los epigramas atribuidos a Séneca (*cit. supra* § 168): *et Mausoleum, miserae solacia mortis*, donde observamos la misma estructura sintáctica que en el verso de nuestra inscripción: el sintagma *miserae solacia mortis* –con el mismo plural poético *solacia*, y en la misma posición métrica–, en aposición a *Mausoleum*.

§ 170. Este plural poético –*solacia*– debe resituirse, sin lugar a dudas, en la inscripción nº 15.1, 1 s. (de procedencia desconocida, probablemente de la Bética; vid. apéndice documental), epitafio de una niña. La dedicación, por parte de la madre, del monumento funerario se interpreta aquí como un consuelo otorgado a los Manes:

*Flebilibus maestis mater solac[ia] manibu(s) addit*⁵⁴⁵,
et nata(m) paruo condit in elogio.

§ 171. Con una formulación bien distinta de las anteriores, se lee este motivo consolatorio en la larga inscripción de *Tarraco* nº 14.15 (s. II d. C.), epitafio del auriga Fusco. En esta inscripción, puesta en boca de los dedicantes (los seguidores de este deportista circense) y marcada de principio a fin por el elogio del difunto (vid. *infra* § 272), se leen, tras una llamada al caminante, dos versos consolatorios, 11 s.:

Fuscus habet titulos mortis, habet tumulum.
contegit ossa lapis. bene habet. Fortuna, ualebis.

⁵⁴⁴ También en CLE 1988, 44; 1821, 1. Cf. Hoogma (1959: p. 309).

⁵⁴⁵ "Heptámetro" en vez de hexámetro (vid. bibliografía al respecto en el índice métrico).

Está fuera de duda el carácter consolatorio del adiós irónico a la Fortuna con que concluye el segundo de estos versos (*Fortuna, ualebis*; vid. *supra* § 141 s.), y también, a nuestro juicio, lo que precede. En efecto, la declaración que, machaconamente y con la repetición del verbo *habet*, insiste en que Fusco ha recibido un sepulcro que, con inscripción incluida ⁵⁴⁶, cubre sus huesos, concluye con la frase *bene habet* ("está bien"), donde vuelve a repetirse, pero con valor intransitivo ⁵⁴⁷, el *habet* repetido ya dos veces en el verso anterior. Este *bene habet* lo interpretamos como expresión de la satisfacción que, en los dedicantes, produce el deber cumplido ⁵⁴⁸, así como de la satisfacción que se le supone al difunto por recibir tales honores. Esta misma frase la hallamos, también en contexto consolatorio, en Propercio 4, 11, 97 s., (epicedio dedicado a Cornelia y puesto en boca de ésta): *et bene habet: numquam mater lugubria sumpsit; / uenit in exsequias tota caterua meas* (en este dístico, se consuela la difunta Cornelia con el hecho de no haber tenido que enterrar a ninguno de sus hijos, así como con la asistencia de todos ellos a sus funerales).

§ 172. En esta inscripción a la que acabamos de referirnos se inspiró, sin duda, el autor de la inscripción, también de *Tarraco*, nº 14.20, de época un tanto posterior (s. III d. C.). Se trata del epitafio de *Aper*, puesto en boca de su padre, quien, tras los versos dedicados al elogio de su hijo y a la expresión del dolor por la pérdida de éste, se dirige al caminante mencionándole –y describiendo– el monumento sepulcral dedicado por él a su hijo, vv. 11-14:

⁵⁴⁶ La expresión *habet titulos mortis*, cuyo plural creemos que hemos de interpretar como plural poético (cf. CLE 1620, 6: ... *qui contra uotum hos titulos memoriamque locarunt*) está inspirada, según Lissberger (1934: p. 65), en Ovidio, *Her.* 7, 76: *te satis est titulum mortis habere meae* (cf. *Trist.* 1, 11, 30; *Her.* 15, 190; 21, 178).

⁵⁴⁷ Cf. *ThLL* VI 2449, 68 ss., especialmente 2451, 47 ss.

⁵⁴⁸ Cf. Sen., *Oed.* 998: *Bene habet, peractum est: iusta persolui patri*. Cf. también Sen., *Herc. f.* 1035 ss.; Stat, *Theb.* 11, 557, y 12, 338 s.

*si qui pergis iter, uiator, transis aut pollo resistes
et relegis titulum sulcato marmore ferro,
quod ego feci pater pio mi dulcissimo nato,
hoc bene habet titulus. tumulo manent ossa s[epulta].*

Es patente, en efecto, la semejanza de estos versos con los de la inscripción anteriormente comentada (nº 14.15, 8-12). Aparece también aquí la misma frase *bene habet*, si bien en este caso la redacción es algo desafortunada, y, en consecuencia, difícil la interpretación ⁵⁴⁹. Mariner (1955: p. 232), en el v. 14, puntuaba *hoc bene habet titulus: tumulo ...* —entendiendo que *titulus* era sujeto de *bene habet*, y *hoc*, *objeto directo*—, y traducía: "bien lo dice la inscripción: en el túmulo quedan enterrados los restos". Aun así, admitía Mariner la posibilidad de que también aquí el *bene habet* tuviese el mismo sentido intransitivo que en nº 14.15, 12 ("está bien"), en cuyo caso, admitiendo también una concordancia irregular de *hoc* (neutro) con *titulus* (masculino), proponía traducir "bien está este epitafio ...". Esta última interpretación es la que preferimos nosotros, pues de esta manera no desaprovechamos el paralelo de nº 14.15, 12. Además, el hecho de que *hoc* concuerde aquí irregularmente con *titulus* es explicable, si se tiene en cuenta que tanto *titulus* como *tumulus* (masculinos) se convierten a menudo, por analogía de *sepulchrum* (neutro del mismo campo semántico), en neutros ⁵⁵⁰. Oliver (1957:

⁵⁴⁹ Cf. Galletier (1922: pp. 249 ss.), donde se refiere a la oscuridad de que, por defectos de redacción, pecan a menudo las inscripciones métricas.

⁵⁵⁰ Un ejemplo del paso de *tumulus* de masculino a neutro lo tenemos, sin ir más lejos, en el último verso de la inscripción cordobesa nº 7.28: *parcatis tumulo, manes quod contegit alte*. Tampoco faltan, en los *carmina epigraphica*, ejemplos de *titulus* convertido en neutro: cf. CLE 134, 7: *bene ualeat is qui hoc titulum perlegit meum*; 1020, 1: *Hoc [ti]tulum ornauit ...*; 1080, 2: *Amphio mi frater hoc titulum posuit*; ad 1479, v. 2 (CIL X 4692): *parentium hoc titulum debuit ante legi*.

p. 157 s.)⁵⁵¹, por su parte, consideró que *titulus* era aquí aposición de *hoc*. Creemos que es posible también esta interpretación sintáctica de Oliver, pero no así su apreciación relativa al sentido de la frase, pues, citando a Lattimore (1962: pp. 227 ss.), consideraba que se trataba del tópico epigráfico según el cual se disculpan a menudo los dedicantes porque el monumento no es, a juicio de ellos, digno del difunto⁵⁵². Sea como sea, consideramos que, también en este caso, se trata del motivo del monumento funerario como consuelo.

§ 173. Puesto en boca del difunto, que muestra su satisfacción por el monumento funerario que se le dedica, este motivo consolatorio aparece en tres inscripciones hispanas. A una de ellas, la de *Carthago Noua* nº 13.26, 3 ss., nos hemos referido *supra* § 168. Nos ocuparemos ahora de las otras dos, que tienen en común, en la formulación de este motivo, la consideración de que el monumento funerario perpetúa la memoria y libra del olvido o del anonimato. Se lee así este motivo en el dístico con que concluye la inscripción lusitana nº 1.1 (*Myrtilis*, finales del s. II d. C.), epigrama cuyo tema es el de la muerte en tierra extranjera, tantas veces presente en la epigrafía métrica (vid. *supra* § 78). Se trata del epitafio que un patrono dedica a su liberto, *L. Iulius Aptus*, un itálico muerto y enterrado en Hispania, en cuya boca suenan los siguientes versos, 3 s.:

*ignotus cunctis, hospes qui hac sede iacebam,
omnia qui nobis, hic dedit et tumulum.*

Este dístico, de sintaxis un tanto relajada⁵⁵³, nos da a entender que el cuerpo sin vida de Apto estuvo por un tiempo, antes de que su patrono le erigiera el

⁵⁵¹ Cuya interpretación siguen Beltrán Martínez - Beltrán Lloris (1991: p. 122 s.).

⁵⁵² Sobre este tópico, vid. *infra* §§ 250 ss., donde lo consideramos una forma particular de elogio.

⁵⁵³ Con un *nominativus pendens* anacolítico en el hexámetro.

monumento funerario que conocemos, enterrado en una sepultura sin inscripción ⁵⁵⁴. De ahí que, en un principio, yaciera desconocido de todos (*ignotus cunctis*) y como un extranjero (*hospes*), esto es, en la misma situación en que se había hallado mientras vivió en esta región de la Hispania occidental, tan lejos de su tierra natal. Pues bien, entendemos que de esta indicación –en la que al momento de la erección del monumento con inscripción se contrapone el tiempo durante el cual, por carecer de este tipo de monumento, el difunto era desconocido de todos– puede deducirse el valor consolatorio atribuido al monumento funerario, por cuanto evita que el difunto Apto sea un desconocido y permanezca en el olvido. En este sentido, es un buen paralelo la inscripción de la Galia Narbonense CLE 2119 (= 1073), 5 s. = CIL XII 5276 = Chol. 820 (*Narbo*, s. I d. C.): *ne terra aliena ignoti cum nomine obissent, / hic titulus paruo proloquitur lapide*. Según Corell (1988: p. 148 s.), el término *hospes* no es, en nuestra inscripción, nominativo referido al difunto, sino vocativo con el que el difunto se dirige al caminante, como tantísimas veces sucede en la poesía funeraria ⁵⁵⁵. Para esta interpretación, se basa en que "*hospes* no se aplica nunca en los epitafios a los difuntos". Para nosotros, que consideramos que *hospes* se refiere al difunto, y que este verso no es el contexto más apropiado para una llamada al caminante, no es suficiente el argumento de Corell, pues no faltan ejemplos de *hospes* aplicado al difunto en la poesía culta, de la que, además, tanto depende este epigrama ⁵⁵⁶. Cf., p. ej., Mart. 10, 26, 4 (epitafio del centurión Varo, muerto en Egipto; su tema es el mismo que el del nuestro: la muerte en tierra

⁵⁵⁴ Véase en este sentido Mariner (1952: p. 114), quien observa que esta indicación está marcada lingüísticamente por la oposición entre el imperfecto *iacebam* y el perfecto *dedit*: "...la contraposición está entre la sepultura anónima que había tenido el difunto y la erección de otra, con epitafio, por su patrono". Cf. Corell (1988: p. 149).

⁵⁵⁵ Vid. *infra* § 284.

⁵⁵⁶ El primer verso parece inspirado en el presunto autoepitafio de Virgilio (vid. *supra* § 78); y el segundo hemistiquio del segundo verso (*sexta peremit hiemps*) está tomado de Marcial 10, 61, 2: *crimine quam fati sexta peremit hiems*.

extranjera): *hospita Lagei litoris umbra iaces* ⁵⁵⁷. Este verso de Marcial, en el que también se utiliza el verbo *iacere* referido al difunto, considerado como una "sombra extranjera" (*hospita umbra*), es un buen paralelo, y quizá la fuente de inspiración (téngase en cuenta que no sería la única imitación de Marcial en esta inscripción ⁵⁵⁸), de la frase *hospes qui hac sede iacebam*. Además, el término *hospes* de nuestra inscripción –muy apropiado para un itálico enterrado lejos de su patria– insiste en la idea expresada por el adjetivo *ignotus* que le precede en el verso ⁵⁵⁹. En realidad, ambos términos (*hospes* e *ignotus*) son de significados muy próximos, hasta tal punto que, en algunos contextos, *hospes* es cuasisinónimo de *ignotus* ⁵⁶⁰.

§ 174. También en boca del difunto, se lee este motivo consolatorio en el quinto dístico del epitafio del joven *Cassius Crescens*, inscripción del *conuentus Carthaginiensis* datada en el siglo I d. C. (nº 13.5, 9 s.: *Baesucci*). El sentido del dístico en cuestión, que se halla tras dos dísticos dedicados al elogio del difunto (vid. *infra* §§ 247 y 259), nos parece, a pesar del estado fragmentario en que se halla la inscripción, lo suficientemente claro para nuestra interpretación. Valga la restitución que de él hizo Cholodniak (nº 1054), restitución que, si bien no es segura, nos parece acertada en cuanto al sentido:

[ha]s laudes tumulo nostro pa[ter optimus addit],
[i]ndice quo solo mors m[ea nota tibi est].

⁵⁵⁷ Cf. Ovidio, *Trist.* 3, 3, 63 s. (elegía a su esposa desde el destierro): *inter Sarmaticas Romana uagabitur umbras, / perque feros Manes hospita semper erit.*

⁵⁵⁸ Cf. *supra* nota 556.

⁵⁵⁹ Cf. Gell. 1, 19, 2: *anus hospita atque incognita.*

⁵⁶⁰ Cf. *ThLL* VI 3028, 41 ss., donde, entre otros, se cita Mart. 3, 5, 3 s.: *unus erit, mihi crede, cui non eris hospes, / Iulius, adsiduum nomen in ore meo.*

Si consideramos que en estos versos está presente este motivo consolatorio, es precisamente porque aquí el difunto, al decir de su monumento funerario (*tumulo nostro*) que es el único indicador (*indice quo solo*) de su muerte, está expresando la idea de que la inscripción grabada en su sepulcro será la única garantía de que él no sufra el olvido por parte de los demás, esto es, la "segunda muerte" ⁵⁶¹; y ello le sirve de consuelo. Semejante razonamiento se formula en CLE 1190, 1 s. = CIL XI 1616 = Chol. 906 (*Florentia*, Etruria; no posterior al s. II d. C.): *Hic lapis et tutamen erit post morte sepulcri / et dabit indicium obitos hic esse sepultos*. Por otra parte, el hecho de que el monumento sea calificado de *index*, responde a un tópico epigráfico que hallamos bastante atestiguado en las inscripciones hispanas, una de ellas del mismo *conuentus* jurídico que ésta, cf. nº 13.15 (*Carthago Noua*, s. I a. C.): ... *monumentum indicat* (sobre esta inscripción, vid. *infra* § 204); cf también nº 4.28, 1 s. (*Salpensa*): ... *haec ara ... / indicat ...*; 6.2, 2 (*Gades*, finales del s. I d. C.): *indicat hic titulus ...* ⁵⁶². Además, debemos tener en cuenta que, según *ThLL* VII 1143, 49 ss., *index* tiene a veces el significado de "subscriptio sub imagine" o "inscriptio in lapide" ⁵⁶³.

§ 175. Nos referiremos, por último, a la inscripción de *Danium* nº 13.30 (ss. I/II d. C.), cuyo estado de conservación tan fragmentario nos impide una interpretación completamente segura. Si fuera cierta la restitución propuesta por

⁵⁶¹ Bücheler (CLE 1196), por su parte, propuso esta otra lectura: ...*mors m[ea morte caret]*. Con esta restitución, que contiene una paradoja acaso demasiado audaz, dio ya a estos versos la interpretación que nosotros les damos ahora.

⁵⁶² Cf. Zarker 12, 2; CLE 2213; CLE 1323, 2.

⁵⁶³ Cf. Ps. Tib. 3, 7, 30: *nec quaeris, quid quaque index sub imagine dicat*; Liv. 41, 28, 8: *tabula in aede Matris Matutae cum indice hoc posita est*.

Bücheler, CLE 388, estaríamos ante otro ejemplo del motivo en cuestión:

*Voto sum compos, supe[rest mihi plurima proles],
coniugis ut uolui sum [munus nacta supremum].*

Según esta lectura, la difunta estaría mostrando su satisfacción, no sólo por haber dejado una descendencia numerosa, sino también por haber sido enterrada por su marido, por haber recibido de él el *munus supremum* (cf. CLE 654, 9, *cit. supra* § 167: *tamen extremum munus, solacia luctus*). Y el mismo tipo de *consolatio* hay en la lectura de Cholodniak 12, 2: *coniugis ut uolui sum [tumulata manu]*. Con todo, ambas restituciones no dejan de ser meras hipótesis. Lo único que está claro es que la difunta se muestra satisfecha por habersele cumplido un voto (*Voto sum compos*), lo cual debemos interpretar como una *consolatio*, aunque no podemos determinar con exactitud de qué tipo. Quizá este voto cumplido consistiera en el deseo de ser enterrada por su propio marido, y, en este caso, sí que estaríamos ante el motivo que ahora nos ocupa, formulado, además, de manera semejante a como está formulado en la inscripción *commatica* CLE 1586, 4 ss.= CIL VI 29265 (Roma, s. II d. C.): *cuius uotis indulgere dei, que duo pignora matura sensit sui, et quod maxima uota cupiit, uirg(inea) manibus est sepulta mariti*; cf. también la inscripción hispana nº 14.6, 3 (*ager Saguntinus*, ss. I/II d. C.), donde declara el difunto haber sido enterrado por su esposa, pero sin intención consolatoria aparente: ... *tu[mula]uit amor*⁵⁶⁴. También podría haber consistido dicho voto en el deseo de morir antes que sus hijos, deseo expresado como un *uotum* en algunas inscripciones (vid. *supra* § 25, a propósito de la inscripción bética nº 7.30, 3 s.). Asimismo, creemos que también podría tratarse del deseo cumplido de morir en

⁵⁶⁴ El sustantivo *amor* está aquí utilizado con el significado concreto de "persona amada", como en nuestras inscripciones nº 3.11, 2 y 12.5, 1 (vid. *infra* § 239).

brazos de su esposo; cf. la inscripción itálica CLE 386, 5 s., donde ello sirve de consuelo a la difunta (vid. *supra* § 43, donde nos hemos referido ya a esta inscripción a propósito de la de Astigi nº 5.15, 2): *in tantum miserae solacia liquit amanti / coniugis in manibus licuit quod reddere uitam*.

Por otra parte, con respecto a la expresión *Voto sum compos* de nuestra inscripción, conviene hacer la siguiente apreciación. Según Lissberger (1934: p. 130), estaría inspirada en la elegía y, en concreto, en Tibulo 1, 10, 23: *atque aliquis uoti compos liba ipse ferebat* (cf. Ov., *Ars* 1, 486: ... *et uoti postmodo compos eris*). Pero creemos que no hace falta suponer aquí ningún influjo de la elegía para explicar el uso de dicha expresión, pues se trata de una fórmula religiosa propia de la epigrafía, y en particular, y obviamente, de las inscripciones votivas, tanto métricas como en prosa; cf., p. ej., CLE 2035, 4: *et compos uoti n[umi]nis auxilio*; CIL III 7676: *I(oui) O(ptimo) M(aximo) / uoti / com[pos]*; CIL III 1024: *Deo / Hercul[i] / Iulia / Maximina / uoti sui / compos*; CIL XIV 2871 (VI 195), 8 s.: *uoto compotes / d(ono) d(ederunt)*.⁵⁶⁵

8. Unión en la tumba (§§ 176-182).

§ 176. Sirve también de consuelo el que el difunto esté enterrado junto con alguno –o algunos– de sus familiares, e incluso la esperanza de los dedicantes de poder unirse en la tumba, cuando les llegue la hora, con sus seres queridos que ya han muerto⁵⁶⁶. En las inscripciones métricas latinas en general, este motivo consolatorio se utiliza, las más de las veces, en el caso de esposos enterrados

⁵⁶⁵ Cf. *ThLL* III 2137, 29 ss., donde se recogen más ejemplos epigráficos y literarios.

⁵⁶⁶ Sobre la presencia de este motivo en las inscripciones, vid. Lattimore (1942: pp. 247-250); Cugusi (1985: p. 56). En cuanto a las inscripciones griegas en particular, vid., además de Lattimore, Barrio (1992: p. 36). Sobre la relación, en este punto, entre las inscripciones y la elegía, vid. Lissberger (1934: p. 96). Vid. también Citroni (1975: p. 290 y 355), *comm. ad Mart.* 1, 93 y 1, 116, 4.

juntos; y, en este caso, suele estar presente la consideración de que el matrimonio continúa tras la muerte, gracias a la unión que la tumba –o, a veces, la muerte misma– les asegura. Sin embargo, en la epigrafía métrica hispana en particular, esta *consolatio* se lee, sobre todo, en epitafios de padres e hijos enterrados juntos, o que algún día descansarán juntos en la tumba. En efecto, esta circunstancia particular es la que sirve de *consolatio* en tres inscripciones (nº 3.14, 5; 7.18, 4; 8.1, 3), mientras que la unión en la tumba de los esposos sólo se utiliza como argumento consolatorio en una inscripción (nº 12.5, 1 s.)⁵⁶⁷. Pero es precisamente en esta inscripción –como a continuación veremos– en la que más marcado está el carácter consolatorio de este motivo. Además de estas inscripciones, tenemos otras que también están dedicadas a familiares enterrados juntos, pero hemos de descartarlas como testimonios de este motivo consolatorio. En efecto, sólo se leen en ellas meras referencias al enterramiento conjunto, sin que ello sirva –aparentemente– de consuelo⁵⁶⁸.

§ 177. Como hemos dicho, de todos los ejemplos hispanos de este motivo, el de tono consolatorio más marcado, y también el más interesante desde el punto de vista literario (como veremos, parece depender de la elegía), es el de la inscripción *commatica* del *conuentus Caesaraugustanus* nº 12.5, 1 s. (Alcañiz, s. I

⁵⁶⁷ Téngase también en cuenta, sin embargo, la inscripción nº 12.2 A, dedicada por una viuda a su difunto esposo. No es, obviamente, el epitafio de dos esposos enterrados juntos, pero creemos que recoge, en cierto modo, el motivo de la unión en la tumba, por cuanto el cuidado del sepulcro del esposo por parte de la esposa se concibe en él como un vínculo de unión conyugal *post mortem*, y porque, además, se utiliza la misma fraseología con la que otras inscripciones expresan el motivo de la unión en la tumba de los esposos (vid. *supra* § 72).

⁵⁶⁸ Cf. nº 6.2, 1 (*Gades*, s. I d. C.): *Contegit hic tumulus duo pignora cara parentum*; nº 13.25, 1 s. (*Carthago Noua*, s. I d. C.): *Filia cum matre est, hospes, sei forte requiris, / heic sita, quas rapuit mortis acerba dies* (sobre este dístico, que recoge una forma bien conocida de lamentación, vid. *supra* § 37); nº 14.25, 5 (*Tarraco*, ss. III/IV d. C.): *quiesce iunctaq(ue) tumulo fratri simulq(ue) sorori*.

d. C.), epitafio, sumamente conmovedor, de una esposa muerta después de su marido:

Sodalis amor, rapuisti me; nunc sumus una.

dum uixsimus [se]mper con[c]ordes, nunc sumus certe pares.

Es ésta una alocución de la difunta a su esposo, muerto antes que ella, al cual se le dirige mediante el vocativo *sodalis amor*, expresión afectiva en la que *amor* está utilizado con el significado concreto de "persona amada" (sobre este uso de *amor*, vid. *infra* § 239). La difunta se muestra aquí contenta de que su marido, arrebatándola, se la haya llevado consigo (*rapuisti me; nunc sumus una*). En este sentido, se nos presenta la muerte de esta viuda como el cumplimiento de sus deseos de no sobrevivir a su marido, esto es, como la satisfacción del *taedium uitae*, motivo de *lamentatio* presente en muchas inscripciones. La relación con este motivo de *lamentatio* es aquí innegable, si tenemos en cuenta que el *taedium uitae* se formula, a menudo, mediante el ruego de los dedicantes a los difuntos (o a sus Manes) de que se los lleven consigo. Buen ejemplo de ello es la formulación de este motivo que –con variantes poco significativas– se lee en tres inscripciones hispanas de la Tarraconense, en las que dicho ruego de los dedicantes está expresado mediante el verbo *abducere*, de significado análogo al *rapere* de esta inscripción; cf. nº 13.12, 2 s. (ruego de un marido a su esposa muerta): ... *ui m[e] abduces / ... fac abducas*; nº 14.19, 1 (ruego de una viuda a los Manes de su marido): ... *miseram me abducerent coniugem*; nº 14.20, 9 (ruego, a los *infern*, de un padre que ha perdido a su hijo): ... *miserum me abducite patrem* (sobre esta formulación particular del motivo del *taedium uitae*, que es típicamente hispana, vid. *supra* §§ 48 ss.).

Por lo demás, la unión en la tumba de los esposos se identifica aquí con la unión de que disfrutaron en vida: del mismo modo que vivieron en armonía, ahora

son realmente iguales (*dum vixsimus [se]mper con[c]ordes, nunc sumus certe pares*). Tal identificación viene subrayada por el uso de dos tópicos relativos al amor conyugal: la *concordia* y la *paritas* entre los esposos, tópicos utilizados frecuentemente en las inscripciones, ya desde antiguo, como elogio de la vida matrimonial ⁵⁶⁹; cf., p. ej., el epitafio itálico de Helvia Prima, de la primera mitad del s. I a. C., CLE 960, 5 s. = CIL I² 1732 = Chol. 227 (*Beneuentum*, Samnio): *coniuge sum Cadmo fructa Sacrateio / concordisque pari uiximus ingenio*. Y son utilizados muchas veces, como en nuestra inscripción, en la formulación del motivo de la unión en la tumba; cf., p. ej., CLE 1563, 6 ss. = CIL I² 1220 (Roma, 1^a mitad del s. I a. C.): *dum suppeditat uita, inter nos annos LX uiximus concordēs. / morte obita ut monumentum haberemus fecimus uiui studium, / et Acme l. ut una conderemus ...*; CLE 1969, 1-3 (*Madauri*, África proconsular; s. II o III d. C. ⁵⁷⁰): *Concordes animae quondam, cum uita maneret, / moribus eximi(i)s pariles et amore iugali / sedibus his iunctae per saecula longa quiescunt*; CLE 1971, 3-6 = CIL VIII 27380 (*Henchir Ben Ismaïl*, África proconsular; s. II o III d. C. ⁵⁷¹): *quorum quot sic sunt coniuncta sepulcra, / testantur quam concordēs exegerint aeuom. / quos nec mors potuit seiungere longe / crudelis quae sola potest disiu(n)gere amantes*; CLE 1972, 1 s. = CIL VIII 27409 (África proconsular; sin datación ⁵⁷²): *[---]iis hic situs est simul et pia Iulia coniunx, / qui aetate(m) pari animo uixere et amore*; CLE 68, 5-7 = CIL I² 1217 (Roma, s. I a. C.): *[commu]ni heic animo duo ut essemus siti. / pari coniugio, uirtute, summa industria / uixsi ...*; CLE 1273, 7 s. = CIL XI 1122 = Chol. 272 (*Parma*, Galia Transpadana): *nos*

⁵⁶⁹ Elogio que, en esta inscripción, continúa más abajo (v. 3) con la indicación exacta de los años de matrimonio: *[---]s et uiginti annos aetas [---]s nostra teneret*; cf. la inscripción bética nº 5.9, 3: *sex et uiginti nobiscum de[gerat] annos* (vid. *infra* § 222).

⁵⁷⁰ Cf. Pikhhaus (1994: p. 104, A 164).

⁵⁷¹ Cf. Pikhhaus (1994: p. 90, A 115).

⁵⁷² Cf. Pikhhaus (1994: p. 90, A 116).



aetate pares dulcis, dum uita manebat, / unus amor iunxit, nunc premit una quies ⁵⁷³. Fuera de la epigrafía, cf. Ov., *Met.* 8, 708-710: ... *et quoniam concordēs egimus annos, / auferat hora duos eadem, nec coniugis umquam / busta meae uideam neu sim tumulandus ab illa*. Como en estos ejemplos que acabamos de citar, la *concordia* se refiere, en nuestra inscripción, a la unión de que los esposos disfrutaron en vida; pero la *paritas* –que significa la igualdad de afecto recíproco entre los esposos, hasta el punto de que, en ocasiones, el término *par* se utiliza con el significado de esposo o enamorado ⁵⁷⁴– se refiere, aquí, a la unión en la tumba. Esto es, la unión en la tumba se expresa en los mismos términos en que suele expresarse la perfecta unión conyugal en vida (cf., p. ej. con formulación verbal distinta, CLE 1325: *Iulius cum Trebia bene uixit multosq(ue) per annos, / coniugio aeterno hic quoque nunc remanet*; CLE 1559, 4 s.: ... *cara iungant corpora / haec rursum nostrae sed perpetuae nuptiae*). Podemos citar, como paralelo, la expresión *pariter quiescunt*, referida también a dos esposos enterrados juntos, de CLE 1868, 9 (*Madauri*, África proconsular; no anterior al s. II d. C. ⁵⁷⁵); cf. también la inscripción republicana de Roma CLE 59, 18-20 = CIL I² 1215 = Chol. 457 (s. I a. C.): ... *hoc monumentum aedificauit [pater] / suae gnatae, sibeique, uxori hanc constituit [domum] / aeternam, ubei omnes pariter aeuom degere[nt]*. Pero, en nuestro caso, debemos considerar el influjo de la elegía –a cuyo lenguaje pertenecen

⁵⁷³ También en la epigrafía en prosa; cf., p. ej., las siguientes inscripciones hispanas. CIL II 3596, 6 ss. = Abad - Abascal (1992: nº 106) (Ondara, Alicante; s. III d. C.): *Paciedia Hedone uxor commune / monumentum fecit, ut ab eo, / cum quo per annos quinque et / triginta socia iucundam uitam / aequabili concordia uixisset, / nec sepulcro separaretur*; CIL II 2215, II²7, 287 (Corduba, finales de la República o época de Augusto): ... */ frugi summa qum probitate / fide magna concordēs indigne / morbo excruciatu morte obierunt / ...*

⁵⁷⁴ Cf. *ThLL* X 273, 20 ss., donde, entre otros ejemplos de este uso, se cita Ov., *Fast.* 3, 526: *potat et accumbit cum pare quisque sua* (4, 98: *et docuit iungi cum pare quemque sua*); CIL III 7521, 7-12: *coniux ... benemerito pari ...*; CIL III 7553, 7-9: *coniux bene merente uirginio suo et pare ...*; CIL III 7584, 2: *iuncta pari*.

⁵⁷⁵ Cf. Pikhau (1994: p. 104, A 160).

también estos mismos tópicos relativos a los enamorados ⁵⁷⁶– y, en particular, el de Propercio. En efecto, la frase *nunc sumus certe pares*, con la que concluye el v. 2, parece imitación del segundo hemistiquio de pentámetro que se lee en Propercio 1, 5, 2: *et sine nos cursu quo sumus ire pares*, donde *pares* se refiere a la igualdad entre los enamorados; cf. *comm. ad loc.* de Fedeli, quien observa que, en la lengua erótica, "*par* designa l'uguaglianza tra due innamorati, sancita dal *foedus amoris*, e il loro completo accordo affettivo" ⁵⁷⁷; cf. también, con este mismo sentido y en la misma posición métrica, Prop. 1, 1, 32: *sitis et in tuto semper amore pares*. Asimismo, téngase en cuenta, desde el punto de vista meramente formal, el segundo hemistiquio de pentámetro de Mart. 2, 18, 2: ... *iam sumus ergo pares* (el término *pares* no se halla aquí en contexto amoroso).

§ 178. En la inscripción de *Corduba* nº 7.18, 4 (mediados del s. I d. C.), epitafio de una joven muerta prematuramente a los veinte años, se nos habla de la unión en la tumba de ésta con su madre, lo cual constituye la *consolatio* de esta composición:

hic raptam matri consociauit humus

Teniendo en cuenta que el dativo *matri* depende ἀπὸ κοινοῦ de *raptam* y de *consociauit* (construcción sintáctica propia de la lengua poética) ⁵⁷⁸, hay que entender que la dedicataria, la joven *Mussia Agele*, murió antes que su madre, ya que, mediante la expresión estereotipada *raptam matri*, se nos dice que le fue

⁵⁷⁶ Como observa Alfonsi (1965: p. 63 s.), a propósito de CLE 960, 6 (*cit. supra*): "Il concordeseque pari uiximus ingenio del v. 6 rientra in tipico ambito di concezione elegiaca".

⁵⁷⁷ *Sesto Propertio. Il primo libro delle elegie*. Introduzione, testo critico e commento a cura di P. Fedeli, Firenze 1980, p. 155 s..

⁵⁷⁸ Este mismo tipo de construcción ἀπὸ κοινοῦ se lee, por ejemplo, en la inscripción hispana nº 5.15, 1 (*Astigi*): *Vxor cara uiro monumentum fecit amanti*, donde el dativo *uiro* depende a la vez de *cara* y de *fecit*.

arrebatada (esta expresión responde al tópico, frecuentísimo, según el cual los muertos prematuros han sido arrebatados violentamente a la vida, o –como en este caso– a sus padres ⁵⁷⁹); y que más tarde, cuando murió la madre, la tierra volvió a unir a la hija con su madre (*raptam matri consociauit humus*), lo cual quiere decir que ambas fueron enterradas en un mismo lugar. Ello nos obliga a suponer que esta inscripción métrica, a pesar de que su dedicataria es sólo la hija, no fue grabada en el sepulcro inmediatamente tras la muerte de ésta (entonces, seguramente, sólo se grabó el *titulus* en prosa: *Mussia Agele*), sino más tarde, cuando hubo muerto también la madre, que debe de ser la liberta *Mussia Rosia*, dedicataria de una de las dos inscripciones en prosa grabadas, a la derecha, en el mismo bloque que esta inscripción métrica: *Mussia (mulieris) l. Rosia / hic s. t. t. l.* (la otra inscripción en prosa está dedicada a un liberto de nombre *L. Postumius Barnaeus*, cuya relación de parentesco con las otras dos difuntas resulta más difícil de determinar). El mismo hecho se observa con respecto a la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.25, epitafio en dísticos de la niña *Sicinia Secunda* y de su madre *Sicinia* ⁵⁸⁰, que fue redactado y grabado cuando, después de la muerte prematura de la hija, murió la madre, según se nos dice, por el dolor que la muerte de su hija le produjo (téngase en cuenta que, en esta inscripción, la unión en la tumba de madre e hija no se nos presenta como una *consolatio*).

Desde el punto de vista literario, esta formulación que aquí se lee del motivo de la unión en la tumba se caracteriza por el uso del verbo *consociare*, que, al igual que el simple *sociare* y el adjetivo *socius*, es elemento clave en otras formulaciones

⁵⁷⁹ Cf., p. ej., nº 13.25, 3 s.: *sed prius eripuit matri qui in omnia pollet / crudelis cassus filiolum e manibus*; nº 13.19, 3: *ereptum e manibus maiorum luctibus summ(is)*; nº 13.18, 3: *saeua parentibus eripuit Fortuna me[is] me*; nº 10.2, 2: *... te nobis abistulerunt*. Vid. *supra* §§ 40 ss.

⁵⁸⁰ A cada una de ellas le corresponde un *titulus* en prosa distinto: *Sicinia C. f. Secunda*, y *Sicinia Q. f. mater*.

de este mismo motivo ⁵⁸¹; cf., p. ej., CLE 1273, 5 s. = CIL XI 1122 = Chol. 272 (*Parma*, Galia Transpadana): *et iuxta coniunx meritos testatur honores / aeternum retinens consociata torum*; CLE 473, 9 s. = CIL V 6128 = Chol. 365 (*Mediolanium*): *ut quandoq(ue) simul patribus finito lumine uitae / manibus his quieti pariter sociauimur una*; CLE 1848, 4 = CIL XI 4978 = Chol. 726b (*Spoletium*, Umbría; inscripción cristiana, no anterior al s. IV): *sepulcrum duplex corpora nunc sociat*; CLE 1979, 4 s. (inscripción cristiana de Roma, s. IV): *ad tecum liceat iunctis mihi Manibus esse / optatoque nimis saltem tumulo sociari*; CLE 165 = CIL VI 33905 = Chol. 987k (Roma, 1ª mitad del s. III d. C.): *Restitutus hoc infelix tegitur in tumulo puer / socius parenti gemino tumuli foedere*; CLE 1302, 5 = CIL XI 6249 = Chol. 279h (*Fanum Fortunae*, Umbría): *hunc titulum, socios manes, commune sepulchrum* ⁵⁸².

§ 179. La inscripción *commatica* nº 8.1 (*Bracara Augusta*, s. III d. C.), único *carmen* funerario pagano que conocemos del *conuentus Bracaraugustanus*, es el epitafio de un padre y su hijo. Puesta en boca del padre, se abre con un verso que nos informa del doble enterramiento: *Ego hic iaceo, mecum simul Quinticus h(ic) s(itus) e(st)*. Pero es en el tercer verso donde, en realidad, aparece recogido el motivo consolatorio de la unión en la tumba:

[n]unc uno tegim[ur] tumulo.

En este verso imperfecto, que es una secuencia dactílica con cláusula de pentámetro (tres dactilos más una sílaba), reconocemos, en principio, una fórmula epigráfica bastante antigua y frecuente del tipo *tegitur tumulo*: cf., p. ej., la inscripción itálica CLE 962 = CIL X 1284 = Chol. 1028 (*Nola*, ss. I a. C. / I d. C.), donde dicha

⁵⁸¹ Cf. *ThLL* IV 475, 74 ss.

⁵⁸² Cf. también CLE 469, 7; 1335, 20.

fórmula es, como en nuestra inscripción, cláusula de pentámetro: *Nardu poeta pudens hoc tegitur tumulo*; CLE 105 = CIL VI 33905 = Chol. 987k (Roma, 1ª mitad del s. III d. C.): *Restitutus hoc infelix tegitur in tumulo puer / socius parenti gemino tumuli foedere*⁵⁸³. Pero, al mismo tiempo, reconocemos también una fórmula recurrente para la expresión del motivo de la unión en la tumba: *uno tumulo*, mediante la cual se insiste en el hecho de que los difuntos están unidos en un solo sepulcro; cf. CLE 2106, 9 s. (*Narbo*, época de Augusto): *seic obi(i)sse iu(u)at: quond[am uno sub lare tecum] / uiximus, en uno nunc [sumus in tumulo]* (creemos que podría restituirse, también, una cláusula *tegitur tumulo*, de acuerdo con el testimonio de nuestra inscripción); CLE 2156, 6 = CIL V 1721 = Chol. 41 (*Aquileia*, Galia Cisalpina): *uno iacent ambo non toro sed tumulo*. Fuera de la epigrafía, cf. la formulación que, de este mismo motivo, se lee en *Cons. ad Liu.* 161, donde Livia se consuela con la esperanza de ser enterrada algún día con su difunto hijo Druso: *quod licet, hoc certe, tumulo ponemur in uno*.

§ 180. La inscripción lusitana nº 3.14, 5 (2ª mitad del s. II d. C.), epitafio cuyo tema es la muerte prematura de un joven de veinte años, concluye con el siguiente verso consolatorio (v. 5).

hic erit nuc tumuli dominus, ospitio miseros inuita parentes

En este verso, los padres se consuelan con la esperanza de que, cuando mueran, se reunirán en la tumba con su hijo, quien les ofrece hospitalidad desde la tumba. Tal es el sentido de la oración *(h)ospitio miseros inuita(t) parentes*, que recoge la

⁵⁸³ Cf. también CLE 1141, 1; 1357, 3; 1419, 1; 2030. En cuanto a las inscripciones hispanas, cf. nº 3.11, 2 (*Emerita*): ... *hoc tegitur tumulo*. Quizá también en nuestra inscripción fragmentaria nº 13.32, según lectura de Corell (vid. apéndice documental): ... *te[gitur hoc t]umulo* ... La misma fórmula, con *titulo* en vez de *tumulo*, se lee en la inscripción hispana nº 4.22, 4 (*Hispalis*): *hoc titulo tegeor* ...

locución *hospitio inuitare aliquem* ("ofrecer hospitalidad a alguien"), cuyo único testimonio poético parece ser éste ⁵⁸⁴. En este caso, obviamente, esta locución está empleada metafóricamente. En efecto, el término *hospitium* está utilizado aquí con el significado de sepulcro, uso corriente, sobre todo, en las inscripciones ⁵⁸⁵, y, en particular, en muchas que, como la nuestra, recurren a dicho término para la expresión del motivo de la unión en la tumba ⁵⁸⁶; cf. CLE 1559, 4 s. = CIL VI 13528 = Chol. 97 (1985: pp. 53-59 (Roma, ss. III/IV d. C.) ⁵⁸⁷: *Parato hospitium: cara iungant corpora / haec rursus nostrae sed perpetuae nuptiae* (en estos versos, un marido se consuela, como en el verso de nuestra inscripción, con la esperanza de que su difunta esposa lo acoja algún día en su misma tumba; cf. *comm. ad loc.* Bücheler, CLE: "adloquitur uir prius mortuam coniugem ut sibi paret hospitium"); CLE 1292, 3 = CIL VI 29642 = Chol. 144 (Roma, ss. I/II d. C.): *precesti (= praecessisti) hospitium dulce parare tuis*; CLE 856, 11 = CIL VI 17985a, 34112 = Chol. 1108 (Roma, 2ª mitad del s. III d. C.): *hospitiumque mihi secura seruauit in aeuum*; CLE 1249, 5 s. = CIL VI 33903 = Chol. 1133f (Roma, ss. I/II d. C.): *Hylle, pater ueni, nolo moue(a)re tumultu: / hospitium nobis sufficit ista domus*.

§ 181. Debemos tener en cuenta, también, dos inscripciones hispanas en prosa en las que los dedicantes se consuelan –como en la inscripción lusitana a que nos acabamos de referir– con la esperanza de reunirse algún día con los dedicatarios. Nos referimos, por una parte, a una inscripción de *Libisosa* de

⁵⁸⁴ Por lo demás, sólo está atestiguada en prosa; cf. *ThLL* VII 228, 44 s., VI 3040, 12 s., donde se citan como ejemplos Cic., *Phil.* 12, 23 (*hospitio inuitabit propter familiaritatem notissimam*), y Plin., *Ep.* 7, 25, 3 (*hunc ego inuitatus hospitio ...*).

⁵⁸⁵ Vid. Galletier (1922: p. 29); Lattimore (1942: p. 168); Cugusi (1985: p. 56). Cf. *ThLL* VI 3042, 47 ss.

⁵⁸⁶ Vid. Galletier (1922: p. 25): "L'imagination populaire aime à croire que les parents disparus préparent sous terre le séjour qui recevra leurs descendants quand leur heure sera venue".

⁵⁸⁷ Vid. el estudio que a esta inscripción dedica Cugusi (1985: pp. 53-59).

principios del siglo I d. C., que hemos registrado junto con los *carmina sepulcralia* hispanos (nº 13.4) por contener, a modo de *frustulum metricum*, el poetismo *[rap]ta crudelibus fa[tis]* (vid. *supra* § 57, 4). Concluye esta inscripción con una alocución a los dedicatarios por parte de la dedicante, quien se consuela con la esperanza de que, cuando muera, se reunirá con ellos en la tumba (línea 5 s.): *[ad] / uos uenio* ⁵⁸⁸. Y, por otra parte, nos referimos a una inscripción bética de *Vlia* (Montemayor, Córdoba: probablemente del s. II d. C.) ⁵⁸⁹, en la que un marido se dirige a su difunta esposa, diciéndole que, cuando pueda, se reunirá con ella: *uir, cum potuero, ueniam*. Se caracterizan estas dos formulaciones, en primer lugar, por la utilización del verbo *uenio* como expresión de la unión en la tumba, verbo cuyo imperativo (*ueni*) se utiliza a menudo para recordarle al lector de que también a él le llegará la hora de la muerte (como se lee en varias inscripciones hispanas; vid. *infra* §§ 341 ss.). Asimismo, hallan paralelos en la epigrafía métrica, en particular en formulaciones del *taedium uitae* o deseo de los dedicantes de no seguir viviendo tras la muerte de sus seres queridos (vid. *supra* § 45); cf. CLE 150, 1 = CIL V 5279 (*Comum*, Galia Cisalpina): *mater rogat quam primum ducatis se ad uos*; CLE 1045, 4 s. = CIL VI 11669 (Roma, ss. I/II d. C.): ... *Cissus uiuit, sed quam [primu]m / cupit ad suam amantissumam [peruen]ire*. Ello nos demuestra que no están completamente definidos los límites entre la esperanza de reunirse con el difunto en la tumba, lo cual constituye un motivo de *consolatio*, y el deseo de no sobrevivirle, lo cual es un motivo de *lamentatio* (vid. *supra* § 52, donde nos referimos a la inscripción nº 12.5, 1 s., en la que la muerte de una viuda –y su

⁵⁸⁸ Presente *pro futuro*.

⁵⁸⁹ Publicada por P. J. Lacort - R. Portillo - A. U. Stylow, "Nuevas inscripciones latinas de Córdoba y su provincia", *Faventia* 8/1, 1986, pp. 93-95, nº IX, fig. 12 (AE 1986: 377; HEP 3, 1993: 168.5): *Lucia Segris ann. XXXII / pia in suis hic sita est / sit t. t. l. / Q. Valerius Q. f. Restitutus / uir cum potuero ueniam / ann. LX pius in suis hic s. e. s. t. t. l.*

unión en la tumba con su marido— se nos presenta como la satisfacción de su *taedium uitae*).

§ 182. Por último, debemos referirnos a la preciosa inscripción en prosa de *Hispalis* CIL II 1222 (CILA II 58), puesto que recoge, también, el motivo consolatorio de la unión en la tumba, en este caso de una madre con los suyos: *Didia T. l. Sal|uia mater | in meo dolore | in hoc sepulcro | uiua nomen inscri|psi meu. haec est | domus qum meis*. La formulación que, de este motivo, se lee aquí (*haec est domus qum meis*) se caracteriza, como otras, por el uso del término *domus* como metáfora del sepulcro⁵⁹⁰; cf. CLE 59, 18-20 = CIL I² 1215 = Chol. 457 (Roma; s. I a. C.): ... *hoc monumentum aedificauit [pater] | suae gnatae, sibeique, uxori hanc constituit [domum] | aeternam, ubi omnes pariter aeuom degere[nt]*; CLE 2177, 7 ss. (Roma; composición *commatica*) *hic est nostra domus, hic habitabimus una, hic ego sum et soror et mamma: tres in parua hic sumus una domu*; CLE 1293, 2 = CIL VI 25547 = Chol. 133 (Roma): *hic erit et nobis una aliquando domus*. Esta inscripción de *Hispalis*, puesta en boca de la difunta, tiene cierto tono poético, ajeno al uso más corriente en las inscripciones en prosa, lo cual indujo a Cholodniak (303) y a Engström (54) a considerarla un *carmen epigraphicum* de métrica yámbica (frente a Bücheler y Lommatzsch, quienes prefirieron no registrarla como inscripción métrica en sus CLE). Cholodniak —a quien sigue Engström en su interpretación métrica— identificaba un senario yámbico comprendido entre las líneas 4 y 6, en el que suponía que el adjetivo *uiua* estaba de más: *in hoc sepulcro <uiua> nomen inscripsi meu(m)*; asimismo, en las dos últimas líneas, completaba así un segundo senario: *haec est domus (aeterna) qum meis (mihi)* (en este caso, Engström prefería reconstruir una pentapodia: *mihi haec est domus aeterna qum meis*). Pero esta interpretación métrica se fundamenta en un

⁵⁹⁰ Fuera de este motivo consolatorio, cf. la inscripción lusitana nº 2.7, 2: *hic sedis, hic terra, hic t[ibi] eter[na do]mus* (vid. *supra* § 163, donde ofrecemos bibliografía al respecto).

procedimiento de análisis que nos parece completamente arbitrario. Por tanto, creemos que lo más prudente es considerarla inscripción en prosa, aunque con cierto tono poético ⁵⁹¹.

⁵⁹¹ Cf. Sanders (1991: p. 29): "D'autres inscriptions en prose, par contre, rares, mais non absentes, sont empreintes de lyrisme et accrochent déjà par leur seule forme d'expression" (en nota 4, cita este estudioso, como ejemplo de este tipo inscripciones, esta nuestra de *Hispalis*, así como CIL III 2164, V 6372, 6335, VIII 9513, XII 2033).

III. LAVDATIO

Introducción (§§ 183-194).

§ 183. La *laudatio* o elogio del difunto es uno de los principales elementos constitutivos del epitafio métrico, lo que está en consonancia con la función conmemorativa de éste ⁵⁹². En este punto, el epitafio métrico guarda especial relación con: a) el *elogium*, género también epigráfico, que estaba reservado, en la Roma arcaica, a los miembros de la aristocracia, y al que pertenecen los epitafios métricos latinos más antiguos: los *elogia Scipionum* ⁵⁹³; b) con la antigua *laudatio funebris* ⁵⁹⁴; y c) con el epicedio, poema fúnebre de dolor y consolación que consta, también, de una *laudatio*, y que, en la literatura latina, suele adoptar las formas elegíaca o hexamétrica (vid. *supra* §§ 1 y 112), esto es, las mismas formas métricas que la mayoría de las inscripciones funerarias en verso ⁵⁹⁵. Asimismo,

⁵⁹² Sobre la *laudatio* en las inscripciones métricas latinas, vid. Tolman (1910: p. 12 s. y 42-44); Logemann (1916); Galletier (1922: pp. 105-111); Lattimore (1942: pp. 266 ss.).

⁵⁹³ Los *elogia Scipionum*, los más antiguos de los cuales pertenecen al s. III a. C. y están compuestos en saturnios (los de L. Cornelio Escipión Barbado, CLE 7, y el de su hijo, CLE 6), no pueden considerarse epigramas, sino que hallan paralelos, más bien, en la épica romana primitiva y en la biografía (vid. Gómez Pallarés, 1993: p. 147 s.). La diferencia entre el *elogium* y el epigrama sepulcral es, en gran medida, de tipo sociológico y cultural. En este sentido, vid. Bickel (1982: p. 351): "El epigrama sepulcral es un testimonio del influjo cultural griego, mientras que el elogio, en cuanto que la lengua formularia de su saturnio se remonta hasta el siglo IV, hay que entenderlo sobre todo como resultado de la conexión cultural de Roma con Etruria. Sin estar como el elogio restringido a la veneración de los antepasados de las familias nobles, el epigrama sepulcral es el sedimento artístico de la conmemoración individual de los difuntos amados, esposa y marido, padres e hijos, camarada y amigo, siervo y señor". Sobre el *elogium* como un género que ha de tenerse en cuenta en el estudio de la evolución de la poesía funeraria romana, vid. Galletier (1922: pp. 191-193).

⁵⁹⁴ Vid. Galletier (1922: p. 193); Durry (1992 = 1950: p. XXIII y XXVII-XXIX); Gómez Pallarés (1993: p. 144 s.).

hay que tener siempre presente, al estudiar la *laudatio* en los epitafios métricos, la sistematización de los tópicos encomiásticos llevada a cabo por la retórica a propósito del género epidíctico o encomiástico, al cual pertenece la *laudatio funebris* ⁵⁹⁶.

§ 184. Son muy raros, durante el paganismo, los epitafios métricos dedicados a personajes ilustres de la aristocracia. Suelen estar dedicados, por el contrario, a individuos pertenecientes a las clases medias y populares, libertos muchos de ellos, e incluso a esclavos; y, asimismo, son niños los dedicatarios de una parte importantísima de estas composiciones ⁵⁹⁷. En consecuencia, no solía haber –a diferencia de lo que sucedía en los antiguos *elogia*, que estaban reservados a los miembros de la aristocracia– grandes méritos ni hechos importantes que se pudieran celebrar en la *laudatio*, que consistía, la mayoría de las veces, en un retrato moral del difunto, esto es, en el elogio de su conducta, virtudes y cualidades morales. Esto se ve claramente en la epigraffía métrica pagana de la Hispania romana, donde la *laudatio* tiene como objeto, sobre todo, la conducta moral y las virtudes del difunto, así como el afecto que mereció de los demás, principalmente de los suyos. Sólo versa sobre las acciones (*facta*) del difunto, cuando éste desempeñó alguna profesión destacada o de relevancia pública, y, en este caso, el elogio de los *facta* del difunto es el del ejercicio de su profesión (*laudatio a professionibus*). Como veremos, este tipo de *laudatio* está presente, en nuestra epigraffía métrica, en un grupo de inscripciones cuyos dedicatarios son, en su

⁵⁹⁵ Sobre los motivos de *laudatio* en el epicedio latino, vid. Esteve (1962: pp. 131-136). Sobre la relación existente, en lo referente a la *laudatio*, entre los elegíacos y las inscripciones, vid. Lissberger (1934: pp. 103-117).

⁵⁹⁶ Vid. Lausberg I, pp. 215 ss. § 243-247. Cf. Hermog., *Prog.* 7; Cic., *De orat.* 2, 46 y 341-349; Quint., *Inst.* 3, 7; Priscian., *Praeex.* 7.

⁵⁹⁷ En este sentido, vid. Schetter (1993: p. 259 s.) y, sobre las inscripciones hispanas en particular, Mariner (1952: p. 195).

mayoría, profesionales del espectáculo y de las artes en general, así como soldados, pero también en dos epitafios de agricultores y en el de un artesano de la orfebrería.

De manera esquemática y resumidamente, seguiremos exponiendo, en las siguientes líneas, los hechos que, tras esta introducción y a lo largo de todo este capítulo, analizaremos razonada y pormenorizadamente.

§ 185. Las distintas formas de *laudatio* que se leen en nuestras inscripciones pueden dividirse en tres grupos: a) las que versan sobre la conducta moral y las virtudes del difunto; b) las que podemos llamar formas afectivas de *laudatio*, esto es, aquellas con las que se manifiesta el afecto que el difunto mereció de los demás; y c) la *laudatio a professionibus*, esto es, el elogio del difunto por el ejercicio de su profesión. En lo referente al elogio de la conducta moral y las virtudes del difunto, distinguimos en la poesía funeraria de Hispania las siguientes formas de *laudatio*:

1) En primer lugar (§ 195 s.), nos ocupamos de un procedimiento utilizado para ensalzar la conducta irreprochable del difunto que, si bien es frecuentísimo en la epigrafía métrica latina en general a partir de época imperial, apenas tuvo fortuna en la epigrafía hispana: nos referimos al uso de la fórmula *sine crimine*, que sólo aparece en una inscripción lusitana del siglo II d. C. (nº 2.2, 4: *Conimbriga*), dentro de una variante de un hexámetro fórmular que concluye con la cláusula *sine crimine uitae*, imitación de la virgiliana *sine crimine uitam* (*Aen.* 4, 550).

2) A continuación (§§ 197-199), prestamos atención a un tipo de elogio que se basa en la buena opinión que del difunto tuvieron los demás. Este tipo de elogio –que responde a un modo de *laudatio* establecido por la retórica y está presente ya en los antiquísimos *elogia Scipionum*– se lee en tres inscripciones hispanas, en las que está formulado mediante el participio *probatum* referido al difunto, con lo cual se insiste en que, por su conducta, el difunto mereció en vida la aprobación de los demás. De estas tres inscripciones, las más antiguas son dos de *Carthago Noua*, datables entre finales de la República y época de Augusto, cuya parte métrica, que es muy breve (de un verso consta la de nº 13.22; de dos, la de nº 13.16), se reduce

a tal elogio. Por el contrario, el ejemplo más tardío de este tipo de elogio se lee en una larga inscripción en hexámetros de *Tarraco*, datada en el siglo III d. C. (nº 14.20, 2), en la que el elogio en cuestión se halla dentro de una enumeración de virtudes. Desde el punto de vista literario, el más interesante de estos ejemplos es el de la inscripción de *Carthago Noua*, dedicada a un liberto, nº 13.22, pues consta de un pequeño verso yámbico en el que se lee una paronomasia *probus probis probatus*, que halla paralelos tanto en la tragedia antigua –en Accio, en particular– como en las inscripciones en senarios yámbicos de época republicana de Roma e Italia.

3) Algo más frecuente que los anteriores es el elogio del buen comportamiento que el difunto observó para con los suyos (§§ 200-204). De las distintas formulaciones de este tipo de elogio, la más interesante es la que se lee en una inscripción *commatica* de *Carthago Noua* de finales de la República (nº 13.15; seguramente de la 1ª mitad del siglo I a. C.), que es el epitafio de una liberta de nombre *Plotia Prune*. Según esta formulación, el monumento funerario es prueba suficiente del buen comportamiento de la difunta para con los suyos (patronos, padre y esposo). El interés de esta formulación radica en el hecho de que es el testimonio más antiguo de un razonamiento tópico de elogio, típicamente epigráfico –que, no obstante, está atestiguado en muy pocas inscripciones–, y del que se hizo eco la elegía (en particular, Ovidio). Menos interesantes que ésta son el resto de formulaciones, todas de época posterior, con las cuales se elogia explícitamente, de manera muy estereotipada, el *obsequium* y la *pietas* del difunto para con los suyos (de hijos para con sus padres: nº 8.1, 2; 13.23, y de una esposa para con su marido: nº 5.3, 2).

4) Además de a estas formas de *laudatio* a las que acabamos de referirnos, prestamos especial atención –dentro del elogio de la conducta moral– a un procedimiento encomiástico que, además de epigráfico, es rasgo característico de la antigua *laudatio funebris*: la enumeración o catálogo de virtudes (§§ 205-211).

Sobre la presencia de este procedimiento encomiástico en la epigrafía métrica hispana, debemos destacar el hecho de que en los epitafios femeninos sólo está atestiguado en la Bética y en una época comprendida entre el siglo I y la primera mitad del II d. C. (se trata, en estas inscripciones, de la enumeración o catálogo de las virtudes femeninas tradicionales), mientras que en los epitafios masculinos sólo es frecuente a partir del siglo II d. C., y es característico, sobre todo, de la epigrafía métrica en hexámetros de *Tarraco* de los siglos II y III d. C.

5) A continuación (§§ 212-218), dedicamos sendos apartados a dos virtudes que son elogiadas, casi siempre, dentro de enumeraciones de virtudes, y a veces conjuntamente. Nos referimos a la *paupertas*, esto es, la vida sencilla y austera, y a la *amicitia*, esto es, el sentido de la amistad que demostró el difunto o el gran número de amigos que tuvo. El elogio de ambas virtudes sólo es recurrente, en Hispania, a partir del siglo II d. C., y es casi privativo de la provincia Tarraconense, sobre todo de la capital *Tarraco*. El único ejemplo de fuera de dicha provincia es el de la inscripción bética nº 4.28 (*Salpensa*, ss. I/II d. C.), que es, también, la única inscripción hispana en la que el elogio de una de estas virtudes, la *amicitia*, no aparece dentro de una enumeración encomiástica.

6) Asimismo, prestamos especial atención (§§ 219-228) al elogio de las virtudes femeninas tradicionales –que no son sino los *bona domestica*, tal como son designados en la *laudatio funebris*–, el cual suele adoptar a menudo –como hemos observado– la forma de una enumeración o catálogo. El elogio de dichas virtudes –que, en las inscripciones latinas, se repite sin apenas variaciones esenciales del contenido– sólo está atestiguado, en Hispania, a partir del siglo I d. C., y únicamente en la Bética y, en menor medida, en la Lusitania. En los ejemplos hispanos, se observa una gran variación en la formulación de dicho elogio, a pesar de que –como hemos dicho– apenas varía la esencia de su contenido. Merece destacarse, por su interés literario, el precioso epigrama en dísticos de la Bética, datado en el siglo I d. C., nº 5.28, por cuanto presenta un catálogo de virtudes

femeninas que, en su formulación, depende muy directamente de los elegíacos, en particular de Propertio y de Ovidio.

§ 186. Cuando se trata de manifestar el afecto que el difunto mereció de los suyos (§§ 229-244), se recurre generalmente, en nuestras inscripciones, al uso de distintas fórmulas cuyos elementos clave son los términos afectivos, pertenecientes a la lengua familiar, *carus* y *dulcis* (y sus superlativos *carissimus* y *dulcissimus*), y, en menor medida, *gratus* y *suavis*. La más recurrente de estas fórmulas consiste en una alocución al difunto mediante los superlativos *dulcissime* o *carissime* más el nombre correspondiente de parentesco, alocución que casi siempre se halla en posición final de hexámetro: *carissime coniunx*, *carissime nate*, *dulcissime coniunx* ... Pero la presencia de este tipo de alocución en las inscripciones hispanas, en las que no parece haberse utilizado antes del siglo II d. C., se reduce a la provincia Tarraconense, sobre todo a la capital *Tarraco*, de cuya epigrafía métrica de los siglos II y III d. C. es rasgo distintivo. En cuanto al resto de fórmulas afectivas con función encomiástica, ninguna de ellas es en absoluto recurrente en Hispania. Se trata, por lo general, de expresiones referidas a niños, algunas de las cuales sólo pueden referirse a éstos: tal es el caso de la expresión poética *pignora cara* que se lee en la inscripción bética nº 6.2, 1 (*Gades*, finales del s. I d. C.) –cuyo uso en esta inscripción se debe, como en otras muchas inscripciones del resto del Imperio, a la imitación de Ovidio–, así como el de la expresión estereotipada *grata blanditiis* de la inscripción, también de la Bética, nº 7.17, 3 (*Corduba*, ss. II/III d. C.). Pero también hallamos, como manifestación del amor conyugal, una expresión referida a una joven esposa: nos referimos a la expresión *dulcis amor* de la inscripción lusitana nº 3.11, 2 (*Emerita*, probablemente del s. II d. C.), que es poco frecuente en las inscripciones funerarias, pero está bastante atestiguada tanto en la poesía culta como en la de los grafitos eróticos de Pompeya. También es interesante, por cuanto se trata de una clara imitación de Virgilio, la expresión afectiva *cor et solacia nostri*, que, en la inscripción del *conuentus Tarraconensis* nº 14.9, 13 (*ager*

Dertosensis, finales del s. I d. C.) una madre dirige a su hijo, joven legionario muerto lejos de su patria. Por otra parte, debemos tener en cuenta un motivo consolatorio que, al mismo tiempo, puede considerarse como una forma afectiva de *laudatio*. Nos referimos al motivo según el cual el difunto sigue vivo en la memoria de los suyos, al cual nos referimos en el capítulo que dedicamos a la *consolatio* (*supra* §§ 164 ss.), y que reconocemos en dos inscripciones de la Bética, del siglo I d. C. (nº 5.9, 5 s.: *Vrso*; nº 6.14, 3 s.: *Abdera*), en las que el dedicante hace al difunto una declaración de amor eterno (también es una forma de *laudatio* otro motivo de *consolatio*: la eternidad de la fama; vid. *supra* §§ 158 ss.). Igualmente, reconocemos una forma afectiva de *laudatio* en muchas de las distintas menciones que se hacen de las lágrimas derramadas por el difunto; lo cual pertenece, en principio, a la *lamentatio* (vid. *supra* §§ 88 ss.).

§ 187. Por otra parte, nos ocupamos del elogio según el cual el difunto gozó de la estima de todos, no sólo de la de los suyos (§§ 245-249). Es éste un tipo de elogio que, con mucha variación en su formulación, se predica en las inscripciones hispanas, las más de la veces, de niños (el ejemplo más interesante es el de la inscripción del *conuentus Carthaginensis*, del siglo I d. C., nº 13.5, 5 s., epitafio del niño *Crescens*, del que se dice que mereció el *amor patriae*, mediante un razonamiento tópico según el cual ese *amor* se puso de manifiesto con motivo de la muerte del dedicatario), pero también aparece en el epitafio tarraconense del auriga Fusco (nº 14.15, 8), así como en el epitafio bético de una liberta (nº 5.3, 5-8), de la que se dice que mereció el afecto de todos sus conlibertos. Asimismo, debemos tener en cuenta una formulación particular de este tipo de elogio: el motivo del dolor de la ciudadanía, que está presente, sobre todo, en epitafios de personajes de relevancia pública como hombres de letras o deportistas profesionales.

§ 188. Reconocemos también una forma particular de *laudatio* en la consideración tópica de que el monumento funerario no está a la altura de los méritos del difunto, así como cuando, sin mencionarse explícitamente los méritos

del difunto, declara el dedicante que hubiera deseado erigirle un monumento mejor (§§ 250-255). Esta forma afectiva de *laudatio*, que funciona también como fórmula de dedicación, constituye, en más de la mitad de los ejemplos hispanos de que disponemos, el único contenido de la parte métrica de la inscripción, que se reduce a un verso o, como mucho, a un dístico. De este tipo son los dos ejemplos más antiguos: el de la inscripción tardorrepública de *Carthago Noua* nº 13.20, que consta de un pentámetro aislado, y el de la inscripción de *Castulo*, de comienzos del Imperio, nº 13.10, que consta de un hexámetro. Y también es de este tipo el ejemplo de la inscripción bética nº 4.32 (*Celti*, 2ª mitad del s. II d. C.), que consta de un dístico elegíaco. En los otros dos ejemplos de que disponemos, por el contrario, forma parte este motivo de una composición más extensa (nº 3.11, 3: *Emerita*, probablemente del s. II d. C.; nº 14.18, 11: *Tarraco*, ss. II/III d. C.). Desde el punto de vista de la formulación, se observa mucha variación en los distintos ejemplos de este motivo. Aun así, puede reconocerse, en la mayoría de ellos, un elemento clave: las fórmulas de humildad del tipo *quod potui* y *ut potui*. Asimismo, el ejemplo más precioso e interesante es el de la inscripción bética, del siglo II d. C., nº 4.32 (*Celti*), que presenta una formulación particular de este motivo, atestiguada en un número no muy grande de inscripciones en el conjunto del Imperio, que consiste en la declaración del dedicante de que, si su fortuna se lo hubiese permitido, le hubiera dedicado al difunto una inscripción con letras doradas.

§ 189. Así como dedicamos un apartado de este capítulo al elogio de las virtudes femeninas tradicionales, así también dedicamos otro a la *laudatio pueri*, esto es, a los elogios propios del niño o del adolescente (§§ 256-263). En Hispania, estos elogios son, además de ciertas expresiones afectivas a las que nos hemos referido ya, los siguientes, ninguno de los cuales destaca por su frecuencia en nuestras inscripciones:

a) El motivo de las esperanzas que los padres habían puesto en sus hijos y que se ven frustradas por la muerte prematura (§ 257). De los pocos testimonios hispanos de este motivo, que es tanto de *lamentatio* como de *laudatio*, nos hemos ocupado más por extenso en el capítulo anterior (*supra* §§ 21 ss.).

b) El elogio de la inteligencia precoz (§ 258), que, en una inscripción de la Bética dedicada a un niño de corta edad (nº 7.30, 2: *ager Carbulensis*, 2ª mitad del s. II d. C.), está formulado en el sentido de que el dedicatario, a pesar de su corta edad, podía reconocer ya los *patrios Lares*. Es ésta una formulación poco frecuente, cuyo único paralelo lo hallamos en una inscripción de Roma en la que se nos dice que el difunto, muerto cuando sólo contaba cinco meses, era ya capaz de reconocer a sus padres. Pero también observamos, en esta formulación hispana, una imitación de un hemistiquio de Ovidio.

c) El elogio del *pudor* y el *ingenium* (§ 259), cualidades que, junto con la *pietas*, son elogiadas –como en otros epitafios de fuera de Hispania– en dos inscripciones del *conuentus Carthaginensis* (nº 13.19, 1 y 4 s.: *Carthago Noua*, finales de la República; nº 13.5, 7 s.: *Baesucci*, s. I d. C.).

d) El elogio del amor al estudio y de la cultura literaria adquirida (*studium et litterae*) (§§ 260-262), el cual se corresponde con uno de los tópicos encomiásticos establecidos por la retórica para elogiar a quien acaba de salir de la más tierna infancia: la *educatio* o *disciplina*. Este tipo de elogio lo tenemos atestiguado en dos inscripciones hispanas: en la bética nº 5.18, 2 (*Astigi*), y en la de *Tarraco* nº 14.16.

§ 190. Por último (§§ 264-283), dedicamos un apartado de este capítulo a lo que, en términos retóricos, se llama la *laudatio a professionibus*, esto es, al elogio del difunto por el ejercicio de su profesión. En la epigrafía métrica de la Hispania romana, este tipo de *laudatio* está presente, sobre todo, en epitafios de profesionales del espectáculo y de las artes en general (en tres epitafios de deportistas, en dos de hombres de letras, y en uno de un músico), pero también en epitafios de soldados, de agricultores y de un artesano de la orfebrería. En la

mayoría de estas composiciones, es la *laudatio* el elemento principal, y a veces, el único. Asimismo, también en la mayoría de estas composiciones, la *laudatio* tiene como único objeto la profesión del difunto, aunque en algunos epitafios se elogian, también, las virtudes y cualidades morales. Esto último sucede sólo en dos largas composiciones en hexámetros de *Tarraco* de época posterior al siglo I d. C. (en la inscripción nº 14.15, epitafio del auriga Fusco, que está datada en el siglo II; y en la nº 14.18, epitafio del orfebre Julio Estatuto, que puede pertenecer a finales del siglo II o al siglo III), en las que la *laudatio* está formulada mediante el conocido procedimiento encomiástico de la enumeración o catálogo. Y, por otra parte, muchas de estas inscripciones muestran una gran dependencia, en la formulación de este tipo de *laudatio*, con respecto a los grandes poetas. Este apartado, que dedicamos a la *laudatio a professionibus*, lo hemos dividido en varios subapartados, de acuerdo con las distintas profesiones de los dedicatarios:

a) En primer lugar (§§ 265-267), estudiamos los epitafios de dos hombres de letras, en los cuales la *laudatio* es el elemento fundamental o único. Son muy interesantes desde el punto de vista literario, por cuanto contienen sendos elogios semejantes a los que se leen en epitafios, transmitidos por vía literaria, de poetas famosos. Uno de ellos, dedicado a un abogado de *Carthago Noua* de finales del siglo I a. C. o principios del I d. C. (nº 13.21), es una composición de un solo verso de métrica yámbica (un septenario), en la que se lee un tipo de elogio bien conocido que podemos llamar "indirecto", según el cual el arte cultivado por el difunto está enterrado donde éste. Este tipo de elogio, que, obviamente, sólo puede ser predicado de quienes consagraron su vida al cultivo de alguna *ars*, es el mismo que se lee, por ejemplo, en los epitafios de Plauto y de Nevio. El otro, dedicado a un poeta –o mero recitador– lusitano del siglo II d. C. (nº 1.3: *Pax Iulia*), es una composición en hexámetros que concluye con un precioso elogio consistente, como el del presunto autoepitafio de Virgilio (*cecini pascua rura duces*), en la

enumeración de los géneros poéticos cultivados por el difunto: la didáctica (poemas astronómicos y de tema agrícola) y la épica.

b) A continuación (§ 268), nos ocupamos del epitafio de un citaredo o citarista del norte del *conuentus Caesaraugustanus* (nº 12.3: Argavieso, Huesca, ss. I/II d. C.), que es una preciosa composición en dísticos dedicada, por completo, al elogio del difunto por el ejercicio de su profesión. El interés de este epitafio reside, sobre todo, en que está inspirado en la descripción que Virgilio (*Aen.* 6, 645-647) hizo del mítico Orfeo, cantor y citaredo por excelencia.

c) Un grupo muy interesante, en la epigrafía métrica hispana, es el formado por tres epitafios de deportistas (§§ 269-273). Nos referimos, por una parte, a los epitafios de dos aurigas de *Tarraco*, datables en el siglo II d. C.: epitafios de Eutiques (nº 14.12) y de Fusco (nº 14.15); y, por otra parte, al epitafio balear del pancraciasta Cornelio Ático (nº 13.33: *Pollentia*), datable en el siglo III d. C. En lo referente al elogio, tienen todos estos epitafios un rasgo común: la insistencia, de un modo u otro, en la gloria alcanzada por el difunto mediante la práctica de su actividad deportiva, lo cual se formula bien mediante el motivo del *fauor popularis*, bien mediante el motivo según el cual el difunto agradó al pueblo, bien mediante el motivo de la eternidad de la fama, que es motivo de *consolatio* y *laudatio* a la vez. De estos tres epitafios, destaca, por su alto grado de perfección y clasicismo, el epitafio de Eutiques, que es una preciosa composición en dísticos que se muestra muy deudora de la poesía culta, sobre todo de Ovidio y de Marcial, quien dedicó un epigrama funerario al famoso auriga Escorpo (10, 53), cuya influencia en esta composición anónima parece innegable. En cuanto a los otros dos epitafios hispanos de deportistas, conviene destacar lo siguiente. El epitafio tarraconense del auriga Fusco es una larga composición en hexámetros de tono encomiástico más marcado y menos comedido que el de la anterior, y en ella el elogio del difunto versa no sólo sobre el ejercicio de la profesión, sino también sobre las virtudes y cualidades morales del difunto. Y en cuanto al epitafio del pancraciasta balear

Cornelio Ático, destacaremos que el elogio está inspirado en el retrato virgiliano (*Aen.* 6, 642 s.) de quienes, en los Campos Elíseos, se entretienen ejercitando sus miembros en la palestra.

d) En cuanto a las inscripciones dedicadas a soldados (§§ 276-279), son tres las que ensalzan al difunto por el ejercicio de su profesión. Dos de éstas, datadas en el siglo I d. C., están dedicadas a jóvenes soldados muertos prematuramente tras una muy breve carrera militar. Nos referimos a la inscripción de *Saguntum* nº 14.7, epitafio de M. Acilio Fontano, y la del *ager Dertosensis* nº 14.9, cenotafio de G. Ebucio Verecundo, legionario muerto en Siria. La primera es un breve epigrama de dos dísticos y de contenido casi exclusivamente encomiástico, en el que el dedicatario es ensalzado, en primer lugar, mediante una referencia al ardor con que entró en filas, y, finalmente, mediante la afirmación de que su fama lo immortalizará por siempre, esto es, mediante el motivo de la eternidad de la fama, que –como hemos observado ya– es motivo de *consolatio* y *laudatio* a la vez. La segunda, por su parte, es una larguísima composición de once dísticos que, por su extensión, no puede ya considerarse epigrama, sino, más bien, elegía. Es ésta una composición caracterizada, en su conjunto, por la imitación constante y consciente de Ovidio; lo cual se manifiesta, también, en la *laudatio*, que está formulada mediante dos imitaciones del elegíaco, en dos dísticos en los que se ensalza el valor militar y las hazañas del difunto. Por otra parte, además de a estas dos inscripciones, debemos referirnos a una inscripción fragmentaria en hexámetros, de época tardía (s. IV d. C: Abla, Almería; *conuentus Carthaginiensis*), que está dedicada a quien parece haber sido un suboficial que estuvo al servicio de Juliano en la Galia. Esta inscripción, que es, toda ella, el *cursus honorum* versificado del dedicatario, no es seguro, por sus características, que sea un epitafio, sino que parece ser, más bien, una inscripción honorífica.

e) Tenemos, también, dos epitafios de agricultores (§§ 280-282) que son elogiados por el ejercicio de su profesión (la inscripción bética nº 7.16: *Corduba*, s.

I d. C.; y la del *conuentus Cluniensis* nº 11.1: *Clunia*, ss. I/II d.C.), lo cual no es nada frecuente en el conjunto de las inscripciones métricas latinas. Tienen ambos epitafios en común, además de un contenido predominantemente encomiástico, el hecho de que sus dedicatarios son elogiados no sólo por su dedicación a la agricultura, sino también por su afición a la caza. Ello se debe, obviamente, a que la caza es una actividad íntimamente ligada a la vida del campo, pero también a la existencia de una tradición poética de elogios de la vida rústica, en los cuales suele ser mencionada la caza como uno de los placeres que dicha vida proporciona. Lo cual se ve confirmado en nuestra inscripción de *Clunia*, ya que está inspirada en el épedo II de Horacio, paradigma poético de la exaltación de la vida rústica.

f) En último lugar (§ 283), nos ocupamos de una inscripción dedicada a un artesano: el epitafio del orfebre Julio Estatuto (nº 14.20: *Tarraco*, ss. II/III d. C.). Es ésta una larga composición en cuasihexametros en la que el elogio del difunto por el ejercicio de su profesión, que insiste en su condición de artesano al servicio del pueblo, sirve de inicio, dando paso, a continuación, a una enumeración de sus virtudes y cualidades morales.

§ 191. Por otra parte, debemos llamar la atención sobre el hecho de que, en algunas inscripciones, forma parte de la *laudatio* un artificio que, en general –con ésta u otras funciones–, es frecuentísimo en los *carmina epigraphica*. Nos referimos al *lusus nominis* o juego de palabras con el nombre del difunto, cuando tal artificio está utilizado en el sentido de que el nombre se correspondió por completo con las cualidades de su portador (función distinta tiene este artificio cuando el contenido semántico del nombre se contrapone a la circunstancia luctuosa de su portador, lo cual constituye una forma de lamentación a la que nos referimos *supra* §§ 73 ss.). Este uso del *lusus nominis* lo observamos en cuatro inscripciones hispanas: en el epitafio del joven Pílates (nº 4.28, 1-4), cuyo nombre se correspondió por completo con su sentido de la amistad (vid. *infra* § 217); en el epitafio del joven Clearco (nº 14.16, 1 s.), de quien se dice que se hizo merecedor de su nombre

(vid. *infra* § 262); en el epitafio del pancraciasta balear Cornelio Ático (nº 13.33, 3), con cuyo *signum* o apodo, *Pancratius*, se alude a su profesión (vid. *infra* § 273); y en el epitafio del orfebre de *Tarraco* Julio Estatuto (nº 14.18, 1), en el que se equipara la grandeza del *nomen* del difunto a la de su profesión (vid. *infra* § 283).

§ 192. Desde otro punto de vista, si tenemos en cuenta la importancia de la *laudatio* en la poesía funeraria de Hispania, observamos que las composiciones de contenido exclusiva o predominantemente encomiástico son habituales ya desde época republicana. Las más antiguas de este tipo son varias de *Carthago Noua*, datadas en una época comprendida entre finales de la República y principios del Imperio, y cuya parte métrica se reduce a un elogio que, generalmente, es muy breve. La más extensa de estas composiciones es la que parece ser la inscripción métrica más antigua de Hispania: el epitafio de la liberta *Plotia Prune* (nº 13.15), composición *commatica* datable en la 1ª mitad del siglo I a. C., en la que la difunta es elogiada mediante una forma de *laudatio* típicamente epigráfica (mediante el razonamiento según el cual el monumento funerario es prueba suficiente de la buena conducta de la difunta para con los suyos). Todas las demás, a excepción del epitafio de *L. Sulpicius* (nº 13.16) –que consta de dos versos dactílicos–, son composiciones de un solo verso: de sendos versos yámbicos constan el epitafio del abogado *M. Oppius* (nº 13.21: septenario yámbico), el del liberto *P. Lollius Philemo* (nº 13.23: pentapodia yámbica) y el de la joven *Primilla* (nº 13.23: senario yámbico); y de un pentámetro aislado consta la inscripción nº 13.20, en la que reconocemos un elogio no tan explícito como los de las anteriores inscripciones: la declaración de la dedicante de que hubiera deseado erigirle a su madre un monumento mejor, sin duda en atención a sus méritos. Es ésta una forma de *laudatio* que, en más de la mitad de los ejemplos hispanos, constituye, también, el único contenido de la parte métrica (además de esta inscripción, son de este tipo la inscripción de *Castulo*, de comienzos del Imperio, nº 13.10, que consta de un solo

hexámetro, así como la bética, de la segunda mitad del siglo II d. C., nº 4.32, que consta de un dístico elegíaco). Otro grupo de inscripciones en las que, por lo general, suele ser la *laudatio* el elemento principal y, a veces, el único, es –como hemos observado ya– el formado por aquellos epitafios en los que el difunto es elogiado por el ejercicio de su profesión (*laudatio a professionibus*).

§ 193. En cuanto a la presencia de las diferentes formas de *laudatio* en la poesía funeraria de Hispania romana, debemos destacar, por una parte, la poquísima fortuna que tuvo la fórmula *sine crimine*, a pesar de que es frecuentísima en el conjunto de la epigrafía métrica del Imperio. Y, por otra parte, si tenemos en cuenta la distribución geográfica y cronológica de las formas de *laudatio* presentes en nuestras inscripciones, observamos los siguientes hechos:

1) El elogio según el cual el difunto mereció en vida, por su conducta, la aprobación de los demás –formulado mediante el término *probatus*– es característico de la epigrafía métrica de *Carthago Noua* de finales de la República y época de Augusto.

2) El procedimiento encomiástico de la enumeración o catálogo de virtudes, cuando se trata de epitafios masculinos, sólo es frecuente a partir del siglo II d. C., y es característico, sobre todo, de la epigrafía métrica en hexámetros de *Tarraco* de los siglos II y III d. C.; pero, tratándose de epitafios de mujeres, es éste un procedimiento algo más antiguo y sólo atestiguado en inscripciones de la Bética entre el siglo I y la primera mitad del II d. C.

3) Asimismo, el elogio de las virtudes femeninas tradicionales sólo está atestiguado en la Bética y, en menor medida, en la Lusitania; y sólo a partir del siglo I d. C. (está ausente de las inscripciones métricas tardorrepublicanas de *Carthago Noua*, cuyo conjunto es el testimonio más antiguo de la poesía funeraria en Hispania).

4) Por su parte, los elogios de la *paupertas* y la *amicitia* –que aparecen, casi siempre, dentro de enumeraciones de virtudes– sólo son recurrentes a partir del

siglo II d. C., y son casi privativos de la Tarraconense, sobre todo de la capital *Tarraco*.

5) Por lo que se refiere a la *laudatio pueri*, el elogio conjunto del *pudor*, el *ingenium* y la *pietas* sólo se halla en inscripciones del *conuentus Carhaginiensis* (en *Carthago Noua* y en *Baesucci*) y en una época comprendida entre el siglo I a. C. y el siguiente.

6) Y, en cuanto a las expresiones afectivas, las alocuciones al difunto del tipo *carissime coniux*, *carissime nate*, *dulcissime fili*, etc., que no parecen haber sido utilizadas en nuestras inscripciones con anterioridad al siglo II d. C., sólo están atestiguadas en la Tarraconense y son, sobre todo, uno de los rasgos distintivos de la epigrafía métrica de *Tarraco* de los siglos II y III d. C.

§ 194. Por último, desde el punto de vista de la relación existente entre epigrafía y literatura, merece destacarse el gran interés que tiene el testimonio del que parece ser el epitafio métrico hispano más antiguo, la composición *commatica* de *Carthago Noua*, datable en la primera mitad del siglo I a. C., nº 13.15, que es el epitafio de una liberta. En efecto, esta inscripción es, por su antigüedad, una prueba evidente de la influencia que las inscripciones métricas ejercieron sobre la elegía, pues —como hemos observado ya— se lee en ella el ejemplo latino más antiguo de un razonamiento tópico de *laudatio*, típicamente epigráfico, del que, más tarde, se hizo eco Ovidio en una de sus elegías (*Am.* 2, 6, 60) (vid. *infra* § 204). Asimismo, es muy interesante al respecto, pero en sentido contrario —esto es, por lo que se refiere a la influencia de la literatura sobre la epigrafía—, el grupo formado por las inscripciones en las que hay una *laudatio a professionibus*, por cuanto muchas de ellas dependen muy directamente, en la formulación de dicha *laudatio*, de los grandes poetas: como hemos observado, el epitafio del poeta —o mero recitador— lusitano (nº 1.3) parece inspirado en el del presunto autoepitafio de Virgilio (vid. *infra* § 267); el epitafio del músico de Argavieso (nº 12.3) está inspirado en la descripción virgiliana (*Aen.* 6, 645-647) del mítico Orfeo (vid. *infra* § 268); de

Marcial depende, en gran medida, el epitafio tarraconense del auriga Eutiques (nº 14.12) (vid. *infra* § 271); de Virgilio depende la *laudatio* del pancraciasta balear Cornelio Ático (nº 13.33) (vid. *infra* § 273); el cenotafio del legionario muerto en Siria (nº 14.9) presenta, en la formulación de este tipo de *laudatio*, dos imitaciones de Ovidio (vid. *infra* § 278); y la inscripción de *Clunia* nº 11.1, epitafio de un agricultor, ofrece una *laudatio* inspirada en el épodo II de Horacio, paradigma poético de la exaltación de la vida rústica (vid. *infra* § 281).

Procedamos, a continuación, al análisis razonado y pormenorizado de cuanto, en esta introducción, hemos adelantado a modo de sumario.

1. El difunto llevó una vida irreprochable (*sine crimine*) (§§ 195-196).

§ 195. Para elogiar la conducta moral del difunto, en el sentido de que éste vivió de manera irreprochable, es frecuentísimo en las inscripciones, a partir de época imperial, el uso de la locución *sine crimine*⁵⁹⁸. En la epigrafía métrica de Hispania, sin embargo, tan sólo hallamos esta fórmula en una inscripción lusitana del siglo II d. C. (nº 2.2, 4: *Conimbriga*), puesta en boca del difunto:

uixi ter denos annos sine crimine uitae.

Este hexámetro, cuya cláusula es imitación de la de Verg., *Aen.* 4, 550: ... *sine crimine uitam*⁵⁹⁹, es una más de las distintas variantes de un verso epigráfico formular, que sirve no sólo de elogio, sino también para la expresión de la edad del

⁵⁹⁸ Vid. Tolman (1910: p. 42 s.); Lattimore (1942: p. 290 y 279, n. 108); Logemann (1916: p. 124); Armini (1923: p. 8 s.). En general, es locución frecuentísima en poesía, sobre todo en los elegíacos; cf. *ThLL* IV 1192, 8 ss., y Lissberger (1934: p. 106 s.).

⁵⁹⁹ Cláusula imitada en otras muchas inscripciones; cf. Hoogma (1959: p. 263 s.); Cugusi (1985: p. 74 s.). Fuera de la epigrafía, se halla también en la elegía anónima, atribuida falsamente a Ovidio, *Nux* 1: *Nux ego iuncta uiae, cum sim sine crimine uitae.*

difunto ⁶⁰⁰. Esta variante conviene compararla, sobre todo, con las de otras tres inscripciones más o menos coetáneas de la nuestra (CLE 486, 2; 803; 1004, 1 ⁶⁰¹), no sólo por su enorme similitud, sino porque, además, aparecen dentro de la misma combinación de versos formularios que hay en nuestra inscripción. En efecto, en nuestra inscripción este verso aparece combinado con otros dos versos formularios: el *hemiepes* que le precede (v.3), *mors subito eripuit* (correspondiente al segundo hemistiquio de un pentámetro formular, tal como el que se lee en CLE 2140: *Florentes annos mors subita eripuit*), y el hexámetro sentencioso que le sigue (v.5), *uiuete uicturi, moneo: mors omnibus instat* ⁶⁰². Y estas mismas fórmulas son las que vemos combinadas en la inscripción del norte de Italia CLE 1004, 1-3 = CIL V 3403 (*Verona*, no posterior al s. II d. C.): *qui uix(it) ann. XXV d. XXV sine crimine uitae: / florentes annos mors ipsa eripuit. / uiuete felices, moneo, mors omnibus instat*. Lo mismo sucede en la inscripción, también itálica, CLE 803 = CIL XI 5074 (*Meuania*, Umbría, no anterior al s. II d. C.): *uixit ann. XII d. LII sine crimine uitae.* ⁶⁰³ / *florentes annos subito nox abstulit atra. / uiuete felices, moneo: mors omnibus instat*; también en la inscripción africana CLE 486, 2 s. = CIL VIII 21032 (*Caesarea*, Mauritania, no anterior al s. II d. C.), si bien sólo se combinan en ella dos de estas tres fórmulas: *uix[it ter denos] annos sine crimine ullo. / uiuete morta[les, moneo: mors] omnibus instat*. Nos hallamos, pues, ante unas composiciones resultantes de la técnica del centón, consistente, en todas ellas, en la

⁶⁰⁰ Cf., sin expresión de la edad, CLE 1104, 1 (*Fidus uixisti sine crimine, Gaui*), 618, 7 (... *tulit hic sine crimine mortem*), 1099, 6 (*inter securas sine crimine uitae*), 1105, 1 (*Hic sum positus qui semper sine crimine uixi*).

⁶⁰¹ Cf. también CLE 382, 4: [*quinque*] *et (uiginti) ann(os) sine crimine uixit* (cf. *Ov., Her.* 16, 17: ... *sine crimine uixi*); CLE 841: [*ter*] *denos animam sine crimine pertulit annos*; CLE 1203, 3: *bis denos perfuncta sine crimine morum* (cf. *Ov., Am.* 1, 3, 13: ... *sine crimine mores*).

⁶⁰² Sobre este verso, que es una exhortación al disfrute de la vida, vid. *infra* § 346.

⁶⁰³ Este primer verso, dado que resulta claramente amétrico, lo considera Bücheler como parte integrante del *praescriptum* en prosa de la inscripción.

combinación de los mismos versos formulars. Por lo tanto, el carácter formular no se reduce a cada uno de dichos versos, sino que se extiende a toda la composición. Este mismo fenómeno lo hemos observado con respecto a la composición polimétrica de *Corduba* nº 7.26, que es casi idéntica a otros centones epigráficos de fuera de Hispania (vid. *supra* § 127 s.).

§ 196. Muy semejante, por el sentido, a la fórmula encomiástica *sine crimine* –a la cual acabamos de referirnos– es la fórmula *laesit neminem* ("no hizo daño a nadie"). Es ésta una fórmula utilizada con bastante frecuencia en inscripciones de todas las épocas, tanto métricas como en prosa; cf. *ad* CLE 211, CIL VI 10103 (Roma, ss. I a. C. / I d. C.): *hic situs est quoui pietas laesit neminem*; CLE 91, 8 = CIL X 3969 = Chol. 852 (*Capua*, de época incierta ⁶⁰⁴): ... *laesit neminem*; CIL VI 17677, 5 s.: ... *qui in die mortis sue / nunquam nemine lesit ...* ⁶⁰⁵; CLE 712, 6 = CIL XII 944 (*Arelate*, Galia Narbonense; cristiana, a. 553): *neq(ue) optare malum studuit nec laedere quemquam*. Cf. también CLE 1968, 2 (*Aquileia*; cristiana, a. 336): *nulli numqua nocuit ...*; CLE 444, praescr. = CIL XIII 2205 = Chol 289h (*Lugdunum*, s. III d. C.): *quae mecum uix(it) ann. XXXVI m. III d. X sine ulla animi laesione* (elogio de la vida conyugal). En la epigrafía métrica hispana, por su parte, esta fórmula encomiástica tuvo poquísima fortuna, pues tan sólo está atestiguada en la inscripción tardía de *Valentia* nº 14.1, 2 (datable en los siglos IV o V, e incluso en el VI; vid. apéndice documental). A pesar del estado tan fragmentario en que se conserva la inscripción, podemos leer en ella, casi sin ningún tipo de duda, dicha fórmula: *lesit in[nocens neminem...]* (lectura de Corell, 1997: nº 97, quien admite que, en vez del adjetivo *innocens*, podrían restituirse otros como *insons* o *integra*). Con todo, quizá no nos sirva esta inscripción como testimonio de la poesía epigráfica pagana, pues podría ser cristiana (de hecho, como

⁶⁰⁴ Quizá de época de Augusto, aunque no faltan quienes la datan en época de los Antoninos; cf. Cugusi (1985: p. 120 y 126 s.).

⁶⁰⁵ Cf. Lattimore (1942: p. 290).

tal la recoge el CIL II²/14, 92, mientras que Corell, *op. cit.*, considera probable que sea pagana).

2. El difunto mereció, por su conducta, la aprobación de los demás (§§ 197-199).

§ 197. A veces, el elogio de la conducta moral del difunto se basa en la buena opinión que de él tuvieron los demás. Es éste un tipo de elogio que, a juzgar por los testimonios de que disponemos, pertenece a la tradición de la epigraffa métrica latina desde sus inicios, pues está ya presente en los *elogia* más antiguos que conocemos: no sólo en el *elogium* en saturnios de L. Cornelio Escipión, censor en 258 a. C. (*Honc oino ploirume cosentiont R[omai] / duonoro optumo fuise uiro*, CLE 6, 1 s. = CIL I² 9), sino también en el que –según el testimonio de Cicerón⁶⁰⁶– le fue dedicado a Atilio Calatino, censor en 247 a. C., cuyo sepulcro se hallaba cerca del de los Escipiones (*Hunc unum plurimae consentiunt gentes / populi primarium fuisse uirum*: ed. Morel, *FPL* p. 7)⁶⁰⁷. Asimismo, es un modo de *laudatio* establecido por la retórica; cf. Quint., *Inst.* 3, 7, 22 (a propósito de la *laus* y la *uituperatio*): *sed in uiuentibus quoque iudicia hominum uelut argumenta sunt morum* (vid. Lausberg I, p. 218 § 245). Por otra parte, en cuanto a su contenido, guarda relación con lo que Cugusi (1981) llama el tema de la "gloria raggiunta in vita", muy frecuente en los *carmina epigraphica*⁶⁰⁸.

En Hispania, este tipo de elogio aparece en tres inscripciones que proclaman que el difunto mereció, por su conducta en vida, la aprobación de los demás; y, en todas ellas, el elemento clave de tal elogio es el participio *probatus* referido al

⁶⁰⁶ Cic., *Cat. mai.* 17, 61, *Fin.* 2, 35, 116.

⁶⁰⁷ Cf. también, además de los ejemplos más recientes que más abajo citaremos, la inscripción itálica en senarios CLE 72, 6 = CIL I² 1822 (no posterior al s. I a. C.): *[qui bene cogno]runt, uitam laudarunt meam*.

⁶⁰⁸ Vid. *infra* § 270.

difunto. Dos de los ejemplos proceden de inscripciones antiguas de *Carthago Noua*, cuya parte métrica se reduce a dicho elogio (nº 13.22 y 13.16). El otro ejemplo, perteneciente a una inscripción de *Tarraco*, de época mucho más tardía (nº 14.20, 2, s. III d. C.: *cuius uiuentis fuit probata iuuentus*), aparece dentro de una enumeración de virtudes, de la que nos ocupamos *infra* § 206. Prestaremos ahora atención a las dos inscripciones de *Carthago Noua*, en las que hay dos formulaciones bien distintas de este tipo de elogio.

§ 198. De estas dos inscripciones, la más interesante desde el punto de vista literario es la nº 13.22 (de finales de la República o de época de Augusto), dedicada a un liberto. No ha sido registrada como métrica en ninguna colección de *carmina epigraphica*, pero consideramos que debe ser considerada como tal, al menos en parte. En efecto, entre el nombre del difunto (*P. Lollius P. l. Philemo*) y la fórmula de dedicación (*uxor monum(entum) fecit. salue*), se lee un pequeño elogio que forma una pentapodia yámbica cataléctica:

uixit probus probis probat(us).

Dada la semejanza existente entre el ritmo yámbico y el de la prosa ⁶⁰⁹, el argumento métrico puede no ser suficiente para probar la naturaleza poética de este elogio. Pero a dicho argumento se añaden una forma de expresión y una voluntad estilística que no se observan, por lo general, en las inscripciones en prosa. Además, como a continuación veremos, este elogio está formulado de acuerdo con una fórmula antigua de la epigrafía métrica –de la cual se hace eco la elegía– y halla paralelos, asimismo, en la tragedia, sobre todo en Accio, del que parece imitar la expresión *probis probatus*. Desde el punto de vista estilístico, es un verso aliterante

⁶⁰⁹ Véase, al respecto, el reciente estudio de Soubiran (1988: pp. 411-452) y Píkhaus (1994: p. 22 s.).

con una triple paronomasia, figura de repetición tras la cual se esconde aquí toda una argumentación: el difunto vivió como un hombre de bien (*probus*), lo cual se confirma porque mereció la aprobación de los hombres de bien (*probis probatus*). También, tras una figura de repetición como ésta, se esconde un razonamiento semejante en el verso que Nevio (*Trag.* 15 Ribbeck³) pone en boca de Héctor, quien se muestra contento de ser elogiado por su padre, dado que también éste ha sido merecedor de elogios: *Laetus sum laudari me abs te, pater, a laudato uiro*. A propósito de este verso de Nevio, merece citarse el comentario que de él hace Cicerón, *Fam.* 15, 6, 1, quien considera que es una *iucunda laus* el elogio que procede de quienes también se han hecho merecedores del elogio: *ea est enim profecto iucunda laus, quae ab iis profiscicitur, qui ipsi in laude uixerunt*. Pero más interesante resulta la comparación con Accio, *Trag.* 314 Ribbeck³, senario yámbico del que parece tomada la expresión *probis probatus* de nuestra inscripción ⁶¹⁰: *probis probatum potius quam multis fore* (este verso, según observa J. Dangel en su reciente edición de los fragmentos de este tragediógrafo ⁶¹¹, es una sentencia con la que se proclama un ideal aristocrático). Asimismo, y con la expresión *bonis probata*, equivalente y casi idéntica a *probis probatus*, hallamos el mismo elogio de nuestra inscripción en dos inscripciones en senarios yámbicos: en una de época republicana, y, por lo tanto, más o menos coetánea de la nuestra, y en otra que no ha sido datada, pero que debe de pertenecer también a época republicana o, como mucho, a época de Augusto. Nos referimos a la inscripción del Lacio CLE 56, 1 = CIL I² 1570 = Chol. 265 (1^a mitad del s. I a. C.) *Boneis probata, inueisa sum a nulla proba*, y a la de Roma CLE 64, 1 s. = CIL VI 23685, add. p. 3917 = Chol. 973: *Hic est sepulta Pacilia Sospita pia proba, / bonis probata, summa quae uixit*

⁶¹⁰ Cf. Bücheler, *comm. ad CLE 56, 1*.

⁶¹¹ *Accius. Oeuvres (fragments)*, ed. de J. Dangel, Paris 1995, p. 298.

fide ⁶¹². Obsérvese que estas dos inscripciones (aunque no aparece en ellas la expresión paronomásica *probis probatus*, sino la equivalente por el sentido *bonis probata*) no están exentas de la paronomasia, que en ambas se establece por el uso de los términos *probata* y *proba*, adjetivo este último presente también en el elogio de nuestra inscripción. Y en CLE 64, 1 s. se lee una secuencia *proba, / bonis probata*, casi idéntica a la secuencia *probis probatus* de nuestra inscripción. Podemos concluir, pues, que este elogio de *Carthago Noua* recoge una fórmula epigráfica antigua, basada en el gran valor que, tradicionalmente, se atribuye a la alabanza que procede de los hombres de bien ⁶¹³, pero con una variante *probis probatus* (en vez de *bonis probatus*), resultante, quizá, de la imitación de Accio. Con todo, es posible también que no se trate de una imitación directa de Accio, sino que dicha expresión paronomásica no sea sino un elogio tradicional del tipo *amicus amico*, expresión proverbial antigua caracterizada, también, por la paronomasia ⁶¹⁴. Observaremos, por último, que de esta fórmula epigráfica de elogio se hace eco la elegía: en particular Ovidio, *Pont.* 1, 2, 140: *quarum iudicio siqua probata, proba est* ⁶¹⁵.

§ 199. También se dice que la conducta del difunto mereció la aprobación de los demás en la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.16, epitafio de Lucio Sulpicio, de finales de época republicana (seguramente de la de 2ª mitad del s. I a. C.) ⁶¹⁶.

⁶¹² Sobre el elogio de estas dos inscripciones, cf. Galletier (1922: p. 130 y n. 5).

⁶¹³ Además de las fuentes literarias citadas *supra*, cf. Sen., *Ep.* 102, 8: *claritas autem ista bonorum uirorum secunda opinio est*, 9: *Claritas ... laus est a bonis bono reddita*.

⁶¹⁴ Atestiguada ya en Plauto, *Mil.* 660, y en epigrafía métrica (CLE 999, 1; 1000, 1; 2091, 1; 689, 2). Cf. también Petr. 43, 4; 44, 7, y comentario *ad loc.* de Martin S. Smith (*Petronii Arbitri, Cena Trimalchionis*, Oxford 1975, p. 103 s.): "a common proverbial expression ... the opinion widely held in antiquity that the benevolence should be restricted to a chosen group".

⁶¹⁵ Cf. Lissberger (1934: p. 105).

⁶¹⁶ Según Mariner (1952: p.), esta inscripción "remonta probablemente al s. II a. C.", con lo cual sería el más antiguo de los *carmina epigraphica* hispanos. Pero no aduce ningún argumento

Pero, en este caso, el fundamento o prueba del elogio se restringe, no a la buena opinión que del difunto tuvieron los hombres de bien, sino a la que tuvieron sus parientes y allegados (*cognati et propinqui*):

Hic situs est ille probatus

iudicieis multeis cognatis atque propinqueis ⁶¹⁷.

Apenas podemos citar paralelos de este elogio, tal como aquí se formula. Cf. CLE 487, 1 s. = CIL XIV 636 = Chol. 290 (*Ostia*, Lacio, s. III d. C.): *Hic iam nunc situs est quondam praestantius ille / omnib(us) in terris fama uitaque probatus*. En cuanto al ablativo *iudicieis multis*, puede citarse como paralelo la inscripción itálica CLE 1307, 3 = CIL X 2483 = Chol. 255 (*Puteoli*, Campania), dedicada por un marido a su mujer: *et proba iudicio cunctorum et amica pudoris* (cf. Ov., *Pont.* 1, 2, 140, *cit. supra* § 198). Pero creemos que resulta más interesante la comparación

que avale su suposición. Creemos que con tal datación no se corresponde el uso de la grafía *hic* en vez de la más antigua *heic*, muy atestiguada en inscripciones republicanas de *Carthago Noua* (cf., p. ej., nº 13.15, 2; 13.25, 2; 13.20, *praescr.*; 13.19, 1).

⁶¹⁷ Seguimos la división por versos de Bücheler (CLE 363), según la cual se lee un hexámetro dactílico correcto, con la habitual cesura pentemímera, precedido de una frase de cierto ritmo también dactílico, pero que no corresponde a ningún metro determinado: consta de la conocida fórmula *Hic situs est*, frecuente como inicio de hexámetro, y de una secuencia *ille probatus*, que consituye una buena cláusula de hexámetro. Pero la unión de ambas secuencias da lugar a una frase que difícilmente podemos considerar métrica en sentido estricto. Para resolver este problema, Massaro (1992: p. 28) propone atribuir la fórmula *hic situs est* al *titulus* en prosa, interpretando este elogio, aunque con reservas, como un octonario anapéstico:

īllē prōbātūš iūdīcīēis mūltēis cōgnātīs ātquē prōpīnquēis.

A esta interpretación métrica puede objetársele que la métrica anapéstica es rarísima y casi inexistente en los *carmina epigraphica* (el mismo Massaro, *op. cit.*, propone interpretar como octonario anapéstico, también con reservas, el elogio de la inscripción coetánea de Roma CLE 364 = CIL I² 1270: *iucunda sueis gratissima amiceis omnibus officiosa fuit*).

con Cic., *De orat.* 2, 347, donde se establece como objeto de elogio, en el discurso perteneciente al género epidíctico o encomiástico, las *res gestae iudiciis hominum comprobatae*.

3. El difunto tuvo un buen comportamiento para con los suyos (*pietas, obsequium*) (§§ 200-204).

§ 200. Se elogia también el buen comportamiento del difunto para con los suyos: de los hijos para con sus padres, de las esposas para con sus maridos, de los libertos para con sus patronos, de los esclavos para con sus dueños, etc. Esta buena conducta la resume bastante bien el latín mediante el término *pietas*, que significa el cumplimiento de los deberes, no sólo para con los dioses, sino también para con los hombres; cf. Cic., *Inu.* 2, 66: *pietatem, quae erga patriam aut parentes aut alios sanguine coniunctos officium conseruare moneat*. Puede considerarse la *pietas* la más genérica de las virtudes, o, en palabras de Cicerón, la madre de todas ellas; cf. Cic., *Planc.* 33, 80: *haec enim est una uirtus non solum maxima, sed etiam mater uirtutum omnium reliquarum. quid est pietas nisi uoluntas grata in parentes ? ...* Debido a ello, es tópico muy trillado el elogio de la *pietas*, tanto en las inscripciones métricas como en las inscripciones en prosa⁶¹⁸. En estas últimas, es frecuentísimo, aplicado al difunto, el epíteto *pius/-a*, muchísimas veces en superlativo (*pietissimus/-a, piissimus/-a*). No vamos a ocuparnos ahora, por tanto, de todos aquellos casos en que, en las inscripciones métricas, se elogia la *pietas* del difunto. Tan sólo prestaremos atención a aquellas fórmulas en las que se explicita que la buena conducta que el difunto observó –expresada no sólo como *pietas*, sino también como *obsequium* o de otros modos– fue precisamente para con los suyos. En otras palabras: someteremos a análisis aquellas fórmulas, presentes

⁶¹⁸ Sobre el elogio de la *pietas* en las inscripciones métricas, vid. Logemann (1916: pp. 66-73).

en las inscripciones métricas, que sean análogas, por ejemplo, a la fórmula *pius/-a in suis* (abreviada *p. i. s.*), que es típica de las inscripciones en prosa de la Bética ⁶¹⁹; esto es, fórmulas como las que se leen, p. ej., en CLE 479, 6: ... *carus meis et pius uixi* ... La epigrafía métrica hispana nos proporciona cinco ejemplos de este tipo de elogio: nº 5.3, 2; 8.1, 2; 7.24, 6; 13.15; 13.23. De éstos, el más antiguo es el que se lee en la inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua* nº 13.15, seguramente de la primera mitad del siglo I a. C. Y es, además, el más interesante desde el punto de vista literario, por cuanto presenta una formulación de la que, como veremos, se hace eco la elegía. Le dedicaremos, por tanto, mayor atención que a los demás. En cuanto al resto de elogios de la *pietas* del difunto, que hallamos fuera de las fórmulas que ahora nos interesan, cabe observar que son frecuentes en los catálogos de virtudes femeninas ⁶²⁰, así como en los epitafios de niños y jóvenes muertos prematuramente ⁶²¹. En cuanto a estos últimos, el elogio más interesante de la *pietas* es el de la inscripción nº 13.27, 7 s., donde la muerte prematura, que libraría al difunto de males futuros, es considerada como una recompensa a su *pietas* (vid. *supra* § 139).

§ 201. Nos ocuparemos, en primer lugar, de tres inscripciones (nº 13.23; 5.3, 2; 8.1, 2) en las que se elogia el *obsequium* (esto es, la obediencia y la sumisión), virtud muy elogiada en el conjunto de las inscripciones latinas –tanto

⁶¹⁹ Vid. Stylow (1995: p. 223). Cf., p. ej., el *praescriptum* en prosa de las inscripciones nº 4.32, 5.7, 5.9, 5.11, 5.18, 7.14.

⁶²⁰ Cf. nº 5.9,4: *casta pia exemplum sola [---]*; 5.28, 3: ... *pietatis alumna*; 7.21, 3: ... *mater pia* ... Sobre estos catálogos de virtudes femeninas, vid. *infra* §§ 221 ss.

⁶²¹ Cf. nº 3.9, 2: ... *quam pius, o, iuuenis*; 10.2, 4: *pietatem tuam req[ui]rimus ...*; 13.5, 8: *cum pietate pudor non tem[er] [---]*; 13.27, 7 s.: [*quod] pietas credo hoc tribuit pro tempore m[unus] / [ut b]ona non meminit, seic mala ne timeat*; 13.19, 1: *Quem pietas coluit ...*; 14.9, 4: [*qui] pius in Suria fortiter arma tulit*. Cf. también nº 14.4, 1 (inscripción muy fragmentaria; no podemos saber la edad de la difunta): *piq[ue] ante [---]*; y nº 5.25, 3 (epitafio, muy fragmentario, de un *flamen sacrorum*; vid. *infra* § 211).

métricas como en prosa–, y predicada, las más de las veces, de la mujer con respecto al marido ⁶²². En dos de ellas, como veremos, el *obsequium* se elogia junto con la *pietas* (esto es, el cumplimiento de los deberes para con los suyos). En la breve enumeración de virtudes que se lee en nº 8.1, 2 (*Bracara Augusta*, s. III d. C.) ⁶²³, se elogian la *pietas* y el *obsequium* de un hijo para con su padre:

qui pius obsequio patri felixque in amicis

Cf., p., ej., CLE 840, 4 = CIL VI 30139 (Roma, no posterior al s. II d. C.): *matris in obsequio et fratris clarus amore*. También se elogia la obediencia filial, de una hija para con su madre, en la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.23 (seguramente de finales de la República o comienzos del Imperio), en la cual, aislando la fórmula final *hic sita est anno[rum] VII*, podemos reconocer un senario yámbico con cesura pentemímera (la cual explicaría el hiato entre *matri* y *opsequens*):

Primill[a] matri op[se]quens, pl[aci]ta omni[bus] ⁶²⁴.

Este ritmo yámbico podría ser fruto de la casualidad, dado que el ritmo yámbico se parece mucho al de la prosa ⁶²⁵ (cf. ILS 8411 = CIL X 4167, inscripción en prosa que concluye con un elogio semejante a éste: *Hilari Clodi / M. s., o. h. s. s. / uixit annos / XXII, amans / domini, opsequens amicis*). Pero, a favor de esta

⁶²² Vid. Logemann (1916: pp. 35-37); Galletier (1922: p. 124); Armini (1925: p. 15; 1927: p. 111); Horsfall (1985: p. 261).

⁶²³ Vid. *infra* § 209.

⁶²⁴ Siguiendo a Zander, Cholodniak (nº 309a) recogió esta inscripción como si fuera una composición de métrica trocaica. Aislando el nombre de la difunta, dividía el texto en dos versos, cuaternarios trocaicos acatalécticos (*matri opsequens, placita omnibus, / hic sitast annorum septem*).

⁶²⁵ Cf. *supra* § 198, a propósito de la inscripción, también de *Carthago Noua*, nº 13.22.

interpretación métrica, creemos que puede ser un buen argumento la voluntad estilística que observamos en el quiasmo *matri opsequens, placita omnibus*.

§ 202. En la inscripción bética nº 5.3, 2, puesta en boca de la difunta, se elogian el *obsequium* y la *pietas* (como en nº 8.1, 2; vid. *supra*) que una joven esposa observó con respecto a su marido ⁶²⁶:

coniugis obsequio cum pietate fui.

En este pentámetro, se lee una expresión estereotipada *coniugis obsequio*, que suele hallarse, igual que aquí, como primer hemistiquio de pentámetro o hexámetro; cf. CLE 429, 4 = CIL VIII 21179 (*Caesarea*, Mauritania, no posterior al s. II d. C.): *coniugis opsequio semper placuisse iuabat*; CLE 476, 4 = CIL VI 3452 = Chol. 60 (Roma, 2ª mitad del s. II d. C.): *coniugis obsequio meruit in munere functae sepulcrum*; CLE 1258, 6 = VIL VI 23004 = Chol. 697 (Roma): [--- *con]iugis obsequio* (aquí, como segundo hemistiquio de pentámetro).

§ 203. También se elogia el buen comportamiento del difunto con respecto los suyos en la inscripción bética nº 7.24 (*Corduba*, ss. II/III d. C.), pero no sabemos en qué términos, pues la inscripción se conserva en estado muy fragmentario. Con todo, la presencia de este tipo de elogio es innegable en el verso, seguramente de ritmo yámbico, que podemos reconocer al final de la inscripción (línea 5 s.). En este verso, puesto en boca del difunto, afirma éste haber observado una determinada conducta (buena, sin duda) con respecto a los suyos.

uixi [---]e erga meos.

⁶²⁶ Estamos, pues, ante un buen ejemplo de elogio de las virtudes femeninas (vid. *infra* § 227).

Cabe observar, en este verso, el uso de la preposición *erga*, extremadamente rara en las inscripciones métricas, así como en poesía en general ⁶²⁷. Aparte de este ejemplo epigráfico, sólo hallamos otros dos seguros ⁶²⁸; cf. CLE 552, 5 = CIL XI 3276 (*Sutrium*, Etruria), donde se elogia la *fides* de una mujer para con su marido: [*coniugii*] *praeclara fuit fide erga marit[um]*; cf. también, en contexto no encomiástico, la inscripción hispana de época visigoda CLE 718, 6 (*Ebora*, Lusitania, a. 593): *hoc loco erga meos elegi quiescere proles*.

§ 204. Pero la formulación más interesante de este tipo de elogio es la de la inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua* nº 13.15 (seguramente de la primera mitad del siglo I a. C.), composición *commatica* dedicada a una liberta. La inscripción es, toda ella, un elogio de la difunta. Tras la necesaria identificación del sepulcro (*Plotia L. et Fufiae l. Prune haec uoc[i]tatast ancilla, heic sitast*), se lee un largo período, mezcla de prosa y poesía, en el que no aparecen explícitas las virtudes de la difunta, sino que se desarrolla una forma particular de elogio, consistente en un razonamiento según el cual el hecho mismo de que se le haya erigido el monumento funerario es prueba suficiente de cómo fue su conducta para con los suyos ⁶²⁹, o, mejor dicho, para con todos aquellos con quienes, en vida, estaba obligada: *haec qualis fuerit contra patronum patronam parentem coniugem, monumentum indicat*. Esta misma forma de elogio la hemos encontrado en otras dos inscripciones métricas, dedicadas, como la nuestra, a sendas libertas. Por una parte, en una inscripción de Roma de la primera mitad del siglo I d. C. (CLE 2213 = Chol. 1188 = Engström 454 = CIL VI 4633 = ILS 8416), en la cual, tras el

⁶²⁷ Si exceptuamos los poetas arcaicos (Plauto, Terencio, Pacuvio), está prácticamente ausente en poesía, con un solo testimonio en Juvenal 6, 389 (cf. *ThLL* V 750, 26).

⁶²⁸ Cf. la restitución de CLE 88, 3 s.: ... *titulus declarat meus / quo[d] fuerit studium me erga pietatis tibi*].

⁶²⁹ Cf. la inscripción de *Tarraco* nº 14.15, 3, donde el monumento funerario es calificado de *pignus amoris*, esto es, prueba del amor que los dedicantes le tenían al dedicatario.

titulus en prosa (*Oppia (duarum mulierum) l(iberta) Felicia uix. an. XI*), se lee un pentámetro incorrecto: *quam cara suis fuerit, indicat hic titulus* ⁶³⁰. Este elogio es más explícito que el nuestro con respecto al afecto que la difunta se ganó en vida, pues indica que ésta fue *cara suis*. Pero, por lo demás, hay en ambos elogios una misma estructura sintáctica, de carácter formular: una interrogativa indirecta con el subjuntivo *fuerit*, seguida de la principal con el verbo *indicat* (tanto da si el sujeto es *monumentum* o *titulus*, pues ambos términos vienen a ser como sinónimos en poesía funeraria) ⁶³¹. Se lee también esta misma forma de elogio en la inscripción itálica, no datada, Zarker 12, 2 = AE 1946, 208 (*Regio Aemilia*), composición en senarios yámbicos: *placuisse me patrono [mo]nimentum indicat*. Este senario, en el cual se declara que el monumento funerario demuestra que la difunta agradó a su patrono, concluye con la cláusula *monimentum indicat*, la misma expresión con que concluye el elogio de la nuestra. Fuera ya de la epigraffa, hallamos esta misma forma de elogio, con expresión verbal un tanto distinta, en el razonamiento expuesto en el primer verso de la inscripción funeraria con que Ovidio cierra el epicedio dedicado al papagayo de Corina (*Am.* 2, 6, 60 s.): *Colligor ex ipso dominae placuisse sepulcro; / ora fuere mihi plus aue docta loqui*. El hecho de que nuestra inscripción de *Carthago Noua* sea de época republicana y, por lo tanto, anterior a la difusión de la obra de Ovidio, confirma que, en este caso, el poeta elegíaco se hace eco de una fórmula epigráfica de elogio, reelaborándola. También el mero uso de la expresión *dominae placuisse*, correspondiente a una fórmula

⁶³⁰ Engström y Lommatzsch recogen esta inscripción entre los *commatica*. Por nuestra parte, preferimos interpretar el verso como un pentámetro con una sílaba de más al principio (*quam*), y en el que hay que admitir un alargamiento ante cesura (en la sílaba final de *fuerit*).

⁶³¹ Hallamos una estructura sintáctica semejante en el elogio que, en Cic., *Lael.* 11, hace Lelio de Escipión: *quam autem ciuitati carus fuerit, maerore funeris indicatum est* (lectura de la edición de K. Simbeck, Teubner 1917, frente a *iudicatum est*, lectura de L. Laurand, "Les Belles Lettres", París 1952). Cf. también Cic., *Rab. Post.* 48: *indicat tot hominum fletus, quam sis carus tuis*.

epigráfica frecuente desde época republicana ⁶³², demuestra que Ovidio se sirve aquí del lenguaje epigráfico.

Se caracteriza también este elogio de *Carthago Noua* por la enumeración en asíndeton de todos aquellos individuos con quienes, en vida, estaba obligada la difunta (patronos, padre y esposo): *contra patronum patronam parentem coniugem* (sintagma preposicional en el que la preposición *contra* está utilizada con el sentido, muy poco frecuente, de *erga* ⁶³³). Es ésta una enumeración de carácter formular, presente, al menos, en dos inscripciones funerarias, y en prosa, de Hispania. En dativo (equivalente, por el sentido, a esta construcción de *contra* + acusativo), se lee en otra inscripción dedicada a una liberta, también de *Carthago Noua* y de época republicana (CIL I² 3449 b): *Clodia L. l. Optata / patri patrono / parentibus / uiro suo / placuit*. También en una inscripción de *Tarraco* de época más tardía (CIL II 4160) ⁶³⁴, que Hübner, basándose en el parecido con esta inscripción métrica de *Carthago Noua* que ahora nos ocupa, reconstruyó así: ... *quae quo [amore ma]trem sor[orem infan]tem pu[er]u[m] / seruuum [seruam] / libertum [liber]tam p[rosecuta sit], / [monumentum indicat] ...* Creemos, por último, que en estas enumeraciones puede verse la huella de las fórmulas del lenguaje jurídico; cf. *Dig.* 2, 4, 4, 1: *Praetor ait: parentem, patronum patronam, liberos parentes patroni patronae in ius sine permissu meo ne quis uocet* ⁶³⁵. En conclusión: esta inscripción métrica de

⁶³² Además de la expresión *placuisse me patrono* de Zarker 12, 2 (*cit. supra*), cf. también, p. ej., CLE 86, 3 (Roma, 1^a mitad del s. I d. C.): *uiro et patrono placui et decessi prior*; CLE 1167, 3 (Roma, 1^a mitad del s. I a. C.): *qua[e domino placu]it ...*; CIL I² 1259 (Roma, s. I a. C.): *... pia patrono, dum uixit, placuit*. Cf. también la inscripción en prosa de *Carthago Noua* CIL I² 3449b, *cit. infra*.

⁶³³ Cf. *ThLL* IV 751, 6 s.

⁶³⁴ Según Alföldy (1975: n^o 195), del siglo II o III d. C. Vives (ILER 3890, add. p. 840) la recoge entre los "elogios singulares".

⁶³⁵ Sobre la presencia de construcciones asindéticas como ésta en el lenguaje jurídico, vid. De Meo (1986: p. 117). Cf. *ThLL* X 790, 11 ss.

Carthago Noua es el testimonio más antiguo de una forma particular de elogio (el monumento funerario, prueba de la buena conducta del difunto para con los suyos), presente en otras inscripciones, y del que se hizo eco Ovidio en la inscripción funeraria con que concluye una de sus elegías. Asimismo, introduce nuestra inscripción, entre dos *commata* métricos ⁶³⁶, una enumeración formular amétrica, presente en inscripciones en prosa e inspirada, probablemente, en el lenguaje jurídico.

4. Enumeración de virtudes (§§ 205-211).

§ 205. El elogio de la conducta moral lo hallamos a menudo dentro de enumeraciones, más o menos largas, de las distintas virtudes y cualidades –y a veces también acciones– atribuidas al difunto ⁶³⁷. Este procedimiento encomiástico, la enumeración o catálogo, es rasgo característico de la antigua *laudatio funebris* ⁶³⁸. Asimismo, es el procedimiento más característico de los epitafios de mujeres en que se elogian las virtudes femeninas. Con respecto a estos epitafios femeninos, de los que nos ocupamos aparte (*infra* §§ 219 ss.), dado que constituyen un grupo muy homogéneo y peculiar, observamos que, en la epigrafía métrica hispana, el procedimiento encomiástico de la enumeración o catálogo sólo está presente en inscripciones de la Bética de una época comprendida entre el siglo I y, como mucho, la primera mitad del II d. C. En los epitafios masculinos –a los cuales prestaremos ahora nuestra atención– parece haber sido éste un procedimiento que, en Hispania, sólo se hizo relativamente frecuente a partir del siglo II d. C. Puede considerarse típico, sobre todo, de la epigrafía métrica de *Tarraco* de los

⁶³⁶ Entre *haec qualis fuerit*, interpretable como primer hemistiquio de hexámetro o pentámetro, y *monumentum indicat*, cláusula de senario yámbico.

⁶³⁷ Vid. Lattimore (1942: pp. 290-299).

⁶³⁸ Cf. *Laud. Turiae* I 30 ss. (CIL VI 1527); *Laud. Murdiae* 27 ss. (CIL VI 10230) (*cit. infra* § 221).



Enumeración de virtudes: localización geográfica de los ejemplos hispanos.
 X: en epitafios masculinos.
 +: en epitafios femeninos.

siglos II y III d. C., pues en en dicha ciudad –y en dicha época– donde hallamos la mayor concentración de enumeraciones de este tipo, y donde éstas adquieren una extensión más larga (nº 14.15, 4-7; 14.20, 2 s.; 14.18, 1-5). Fuera de *Tarraco*, los testimonios de este procedimiento encomiástico se hallan bastante dispersos, y son de características muy diversas (nº 5.25: *Igabrum*, s. I d. C.; 7.13, 2: *Corduba*, probablemente del s. II d. C.; 8.1, 2: *Bracara Augusta*, s. III d. C.; 13.8, 2 ss.: *Castulo*, s. II d. C.). Sobre la enumeración de virtudes de la inscripción de *Baesucci* nº 13.5, 7 s., epitafio del niño *Crescens*, vid. *infra* § 259.

§ 206. Nos ocuparemos, en primer lugar, de los testimonios de *Tarraco*, donde este procedimiento encomiástico aparece en tres inscripciones (nº 14.15, 2-4; 14.20, 2-4; 14.18, 1-5) que, en su conjunto, son muy semejantes entre sí: sobre todo en el aspecto formal, pues no sólo están todas ellas redactadas en hexámetros (dos de ellas en hexámetros muy poco clásicos o cuasihexámetros⁶³⁹), sino que, además, sobrepasan con creces, por su larga extensión, la dimensión canónica del epigrama. De estas tres enumeraciones, las más semejantes entre sí son las de las inscripciones nº 14.15, 4-7 (s. II d. C.) y 14.20, 2 s. (s. III d. C.). Dicha semejanza consiste, sobre todo, en que el elogio está formulado, en ambas, como una alocución al difunto, y, como veremos, una –obviamente, la de época más reciente– parece depender de la otra (téngase en cuenta que esta dependencia no se manifiesta sólo en la forma del elogio, sino también en la redacción de otros versos; vid. *supra* § 171 s.).

En la inscripción nº 14.15, 4-7 (s. II d. C.), dedicada al auriga Fusco por sus seguidores, hay una larga enumeración de elogios relativos a la conducta moral y a la carrera deportiva del dedicatario (esto es, la *laudatio a professionibus*; vid. *infra*

⁶³⁹ nº 14.20, y 14.18.

§§ 269 ss., donde nos referimos a los elogios de deportistas):

*integra fama tibi: laudem cursus meruisti,
certasti multis, nullum pauper timuisti,
inuidiam passus semper fortis tacuisti,
pulchre uixisti, fato mortalis obisti* ⁶⁴⁰.

El rasgo más llamativo de esta enumeración lo constituye la rima, no sólo la rima constante entre los versos –que concluyen todos con formas verbales de segunda persona de perfecto de indicativo: *meruisti / timuisti / tacuisti / obisti*–, sino también la rima leonina en el interior de dos de sus versos (v. 5: ... *multis ... timuisti*; v. 7: ...*uixisti ... obisti*) ⁶⁴¹. El efecto que esta rima produce es el de destacar el elogio en el interior de la composición en que está inserto ⁶⁴². En este elogio parece estar inspirado el de la inscripción de *Tarraco* nº 14.20, 2 s. (s. III d. C.), cuya enumeración es mucho más breve:

*cuius uiuentis fuit probata iuuentus.
pauper uixisti, fuisti pronus amicis.*

En efecto, el segundo de estos versos se caracteriza, como la enumeración de la inscripción nº 14.15, 4-7, por la acumulación de perfectos de indicativo en segunda

⁶⁴⁰ A modo de conclusión, hay, tras esta enumeración, una alocución al lector que interpretamos como otra forma particular de elogio: *quisquis homo es, quaeres talem* (vid. *infra* § 248).

⁶⁴¹ Sobre la rima en los *carmina epigraphica*, vid. Galletier (1922: pp. 310-314) y Zarker (1958: pp. 3-24), quienes se refieren a éstos versos como uno de los ejemplos más claros. Sobre la rima en las inscripciones hispanas en particular, vid. Mariner (1952: pp. 179-184).

⁶⁴² Según Galletier (1922: p. 311), el poeta quiso producir, con esta rima, una "impression de monotonie et de douleur".

persona (acumulación que sigue en el verso siguiente, en el que se indica la edad exacta del difunto: *annis uixisti XXX, duos menses et d(ies) VIII*). Tiene también en común con aquélla el elogio de la *paupertas*, del que sólo tenemos otro testimonio en la epigraffa métrica de Hispania, precisamente en la enumeración de virtudes de la larga inscripción del *conuentus Carhaginiensis* nº 13.8 (*Castulo*, s. II d. C.), en la cual, como en esta de *Tarraco*, dicho elogio va unido al de la amistad (vid. *infra* §§ 208, 214 y 216). En cuanto al primero de estos dos versos, que -al contrario que el segundo- está formulado en tercera persona, observamos en él una forma particular de elogio, aquella según la cual el difunto recibió en vida, por su conducta, la aprobación de los demás (vid. *supra* § 197).

§ 207. A diferencia de estas enumeraciones encomiásticas a que acabamos de referirnos, redactadas en forma de alocución al difunto, la larga enumeración de la inscripción de *Tarraco* nº 14.18, 1-5 (s. III d. C.), epitafio del orfebre *Iulius Statutus*, está formulada en tercera persona.

*Iulius hic fuerat nomine summo artificioque Statutus,
tractabatque uiris aurum, mulieribus atque puellis,
plenus omni ope, moribus, uita disciplina beatus,
non uno contentus erat, pluribus gaudebat amicis.
hec illi semper uita fuit: mane et sexta lauari.*

Versa el elogio, principalmente, sobre el ejercicio que de su profesión hizo el difunto, y sobre sus cualidades morales. Destacaremos en él las particularidades siguientes:

- Sobre el elogio de la profesión del difunto (v. 1 s.), que está formulado mediante un *lusus nominis*, vid. *infra* § 283.

- En v. 4, se elogia el gran número de amigos que tenía el difunto. En Hispania, el elogio de la amistad aparece, generalmente, en inscripciones coetáneas

de ésta, entre ellas la de *Tarraco* nº 14.20, 3 (también del s. III d. C.), donde dicho elogio aparece, como aquí, dentro de una enumeración encomiástica (cf. *supra* § 206; sobre el elogio de la *amicitia*, vid. *infra* §§ 215 ss.).

- Es curioso, por su excepcionalidad, el elogio de la higiene del difunto (v. 5), de quien se dice que se bañaba (*lauari*) por la mañana (*mane*) y a la (*hora*) *sexta*. En efecto, en los pocos *carmina sepulcralia* en que se mencionan los baños (*balnea*), vienen considerados éstos como un placer más, junto con el vino y el amor, a cuyo disfrute se exhorta, o del que se jacta el difunto de haber disfrutado; cf. CLE 1499 = CIL VI 15258 = Chol. 1300 (Roma, s. I d. C.): *Balnea uina Venus corrumpunt corpora nostra, / set uitam faciunt b(alnea) u(ina) V(enus)*; CLE 1318, 2 s. = CIL XIV 914 = Chol. 1163 (*Ostia*, s. III d. C.): *uixi Lucrinis, potabi saepe Falernum, / balnia uina Venus mecum senuere per annos* ⁶⁴³. En esta última inscripción, en la que el difunto se jacta de haber disfrutado de tales placeres durante toda su vida, tal declaración está formulada como un autoelogio, pero no es, por su contenido, lo que pudiera considerarse un elogio "canónico" ⁶⁴⁴, sino, más bien, una declaración de "epicureísmo" con función consolatoria, como, por ejemplo, la de la inscripción de *Tarraco* nº 14.17 : *Vixi quemadmodum uolui ...*; vid. *supra* § 150, donde, a propósito de esta inscripción, aportamos más ejemplos); cf. también la *tabula lusoria* africana ILS 8626f = CIL VIII 17938 (Timgad): *uenari lauari ludere ridere occest uiuere*. En nuestra inscripción, por el contrario, el contexto parece indicarnos que estamos ante un elogio "serio", en el que la afición a los baños del difunto no se entiende como una entrega a los placeres mundanos,

⁶⁴³ Cf. también CLE 1923 = CIL III 12274c (*Gallipolis*), inscripción en una cuchara: *Balnea uina Venus faciunt properantia fata*. Estas inscripciones dependen del epigrama griego anónimo *Anth. Pal.* 10, 112; cf. Lier (1904: p. 59); Cugusi (1985: p. 39, nota 45); Sanders (1991: p. 457 y nota 74).

⁶⁴⁴ Cf. Logemann (1916: p. 131), a propósito de estos versos: "In carm. 1318. 2, 3 mira gloriatio uirtutum inuenitur".

sino como un signo de higiene personal. En cuanto a la frase con que se introduce este elogio, *hec illi semper uita fuit*, cabe observar que es locución formular epigráfica. Dentro de Hispania, podemos leerla en la inscripción fragmentaria del *conuentus Cordubensis* nº 7.2, 4 (*Vrgauo Alba*), donde posiblemente sirve de conclusión a un elogio del difunto: *haec mea uita [fuit ---]*; cf. CLE 1567, 3 = CIL VI 11252 = Chol. 87 (Roma, 2ª mitad del s. I d. C.): *legibus otio sum perpetuo tradita: haec mihi uita fuit*; CLE 1363, 6 (inscripción cristiana de Roma, a. 503): *nullos nosse dolos, hec mihi uita fuit*.

§ 208. Bastante semejante a estas enumeraciones encomiásticas de *Tarraco* que acabamos de ver es la que hay al principio de la larga inscripción del *conuentus Carthaginiensis*, muy fragmentaria y de métrica incierta (la leemos, por tanto, sin intentar la división por versos), nº 13.8 (*Castulo*, s. II d. C.): *[---] pauper iui in census, in m[agnis u]ixi mor<i>bus, colui f[id]em, ludo[s soda]les amaui / ...* La semejanza consiste en el hecho de que, entre otras virtudes, se elogian en esta inscripción la *paupertas* y la *amicitia*, que pueden considerarse una constante en las enumeraciones de virtudes de la epigrafía de *Tarraco*: en la inscripción nº 14.20, 3 se elogian juntas, como en ésta, la *paupertas* y la *amicitia*; en nº 14.15, 5, la *paupertas*; en nº 14.18, 4, la *amicitia* (sobre el elogio de estas dos virtudes, vid. *infra* §§ 212-218).

§ 209. Puede considerarse también una enumeración de virtudes, aunque más breve que las vistas hasta ahora, el elogio de la inscripción nº 8.1, 2, del extremo occidental de la provincia Tarraconense (*Bracara Augusta*, s. III d. C.):

qui pius obsequio patri felixque in amicis

De manera muy estereotipada, se elogia en este verso, por una parte, la *pietas* y el *obsequium* de un hijo para con su padre (vid. *supra* § 201); por otra, aparece aquí el elogio de la amistad (sobre este elogio, vid. *infra* §§ 215 ss.).

§ 210. Bien distinta es la enumeración de virtudes de la inscripción en senarios de *Corduba* nº 7.13, 2 (probablemente del s. II d. C.), consistente en la acumulación de adverbios relativos a la buena conducta moral del difunto:

*qui sancte et caste uixerit honeste ho[mo]*⁶⁴⁵.

Puede compararse, por ejemplo, con el primer verso de un dístico formular que se lee en dos inscripciones del s. I d. C.: *Vixi quod uolui semper bene pauper honeste, / fraudau nullum, quod iuuat ossa mea* (CLE 991 = CIL VI 2489, 32649 = Chol. 58: Roma; con ligeras variantes, CLE 992 = CIL III 2835 = Chol. 638: *Burnum*, Dalmacia). Cf. también la inscripción itálica en senarios CLE 70 = CIL I² 1761 (*ager Frentanus*, s. I a. C.), donde se insiste, también, en la honradez del difunto: *Honestam uitam uixit pius et splendidus, / ut sibi quisque exoptet se honeste uiuere*.

§ 211. Nos referiremos, por último, a la inscripción fragmentaria de la Bética nº 5.25 (*Igabrum*, s. I d. C.), epitafio de un *flamen sacrorum*. Es, sin duda, un epigrama en dísticos, dedicado por completo al elogio del difunto. Y podemos suponer que éste estaba formulado como una enumeración de virtudes:

[Quod uo]to petiere suis p[lerumque parentes],

[---] huic contiger[unt],

[--- p]raeclara fi[des, pietatis alumnus],

[---] praecipua [---].

⁶⁴⁵ Restitución propuesta por nosotros. Debemos suponer, según esta lectura, un hiato entre *honeste* y *ho[mo]*.

En efecto, el texto conservado nos indica, sin lugar a dudas, que esta inscripción está compuesta, toda ella, a imitación de la inscripción nº 5.28, 1-4, procedente de una localidad bética próxima a la de ésta, en la cual se lee una preciosa enumeración de las virtudes femeninas de la difunta (el *lanificium*, la *pietas* y la *pudicitia*): *Quod uoto petiere suis plerumque parentes, / cuncta tibi dignae, Caesia, con[t]i[g]er[un]t, / lanifici praeclara fides, pietatis alumna, / priscae praecipue fama pudicitiae* (sobre el elogio de esta inscripción, vid. *infra* § 224). Resulta sorprendente que un elogio de virtudes femeninas sirviese de modelo para el epitafio de un hombre. Ello nos obliga a pensar que el autor tuvo que llevar a cabo una buena labor de adaptación, dado que, en su conjunto, las virtudes elogiadas en el modelo no tienen cabida en un epitafio masculino. Y, por lo tanto, no podemos reconstruir el texto en su totalidad, ni saber con exactitud cuáles eran las virtudes elogiadas. Sólo nos hemos atrevido a restituir, en la cláusula del v. 3, el elogio –apto para un hombre– *pietatis alumnus*, que sería una buena adaptación del modelo *pietatis alumna*, que es imitación, a su vez, de la cláusula *pietatis alumnus* de Ov., *Met.* 14, 443. Asimismo, hemos podido reconstruir, en la medida de lo posible, el primer dístico de la inscripción, que sirve de introducción a la enumeración de virtudes, indicando que al difunto le adornaron todas las virtudes que los padres desean, generalmente, ver en sus hijos (sobre esta forma de elogio, vid. *infra* §§ 224 y 241). En este primer dístico, el texto conservado nos permite observar que no fue tarea fácil para el autor la adaptación del modelo, pues ésta llevó consigo una incorrección métrica: la secuencia *huic contigerunt* (v. 2) no es válida en el segundo hemistiquio de un pentámetro.

5. Elogio de la *paupertas* (§§ 212-214).

§ 212. Entre los distintos tópicos encomiásticos relativos a los *mores*, debemos considerar el elogio de la *paupertas*, que no hay que identificar con la

pobreza absoluta ⁶⁴⁶ (*inopia, egestas*), sino, más bien, con una vida sencilla y austera. Es en este sentido como hay que entender, por ejemplo, el aprecio de la pobreza en Séneca, que es de influjo epicúreo ⁶⁴⁷. También es así como hay que entender, en la poesía augústea, la exaltación que, de la *paupertas*, hacen Horacio y Tibulo, en los cuales representa el ideal de la *mediocritas* ⁶⁴⁸. En la epigrafía métrica hispana, es éste un tópico recurrente sólo a partir del s. II d. C., que nunca aparece aislado, sino siempre junto con el elogio de otras virtudes, esto es, dentro de las enumeraciones encomiásticas de las que nos hemos ocupado anteriormente (§§ 205 ss.). Lo hallamos sólo en inscripciones de la provincia Tarraconense: en dos de *Tarraco* (nº 14.15, 5: s. II; nº 14.20, 3: s. III), y en una de *Castulo* (nº 13.8, 2 s.: s. II), localidad del interior del *conuentus Carthaginensis*. Con respecto a la epigrafía métrica de otras regiones del Imperio, se observa que no es éste un tópico demasiado frecuente, y que, al igual que en las inscripciones hispanas, es utilizado, generalmente, dentro de enumeraciones de las distintas virtudes que adornaron al difunto (cf. los ejemplos citados *infra*). Nos referiremos, a continuación, a cada uno de los ejemplos hispanos de este tópico encomiástico, destacando sus particularidades.

§ 213. En las dos inscripciones de *Tarraco*, muy semejantes entre sí (vid. *supra* § 206), está formulado el elogio en forma de alocución al difunto. En nº

⁶⁴⁶ Cf. Mart. 11, 32, 8: *non est paupertas, Nestor, habere nihil*; Sen., *Ep.* 87, 40: *ego non uideo quid aliud sit paupertas quam parui possessio*.

⁶⁴⁷ Vid. I. Roca Meliá, *Séneca. Epístolas morales a Lucilio*, I, Madrid, Gredos, 1986, p. 50; García Gual (1981: p. 190). Cf. Sen., *Ep.* 2, 5, donde se apropia el filósofo estoico de una sentencia de Epicuro: '*honestas*' inquit '*res est laeta paupertas*'. *Illa uero non est paupertas, si laeta est; non qui parum habet, sed qui plus cupit, pauper est*.

⁶⁴⁸ Cf., p. ej., Hor., *Carm.* 3, 2, 1 ss.: *Angustam amice pauperiem pati / robustus acri militia puer / condiscat ...* (1, 1, 17 s.; 1, 12, 41 ss.; 3, 16, 37); Tib. 1, 1, 5: *me mea paupertas uita traducat inertis* (cf. v. 77 s.: *... ego composito securus aceruo / dites despiciam despiciamque famem*); Ps Tib. 3, 3, 23: *sit mihi paupertas tecum iucunda, Neaera*.

14.15, 5, epitafio del auriga *Fuscus*, se menciona la *paupertas* dentro del elogio de la carrera deportiva del dedicatario:

certasti multis, nullum pauper timuisti

Aquí el adjetivo *pauper*, utilizado en función predicativa, parece tener un sentido concesivo que Piernavieja (1977: p. 88) supo recoger en su traducción: "con muchos te enfrentaste, mas, aunque menesteroso, a ninguno temiste". En la otra inscripción de *Tarraco*, nº 14.20, 3, este mismo tópico lo hallamos con una formulación distinta, con la cual resulta más evidente su función encomiástica:

pauper uixisti, fuisti pronus amicis

En efecto, mediante la frase *pauper uixisti* se indica de manera mucho más explícita que la *paupertas* caracterizó el modo de vida del difunto. Además, es característica del elogio la construcción sintáctica de *vixi(t)* + adverbio o adjetivo ⁶⁴⁹. Esta formulación halla paralelo en el primer verso de un dístico formular que recogen dos inscripciones del s. I d. C. (una de Roma y otra de Dalmacia): *Vixi quod potui semper bene pauper honeste* (CLE 991 y 992, cit. *supra* § 210) ⁶⁵⁰. En nuestra inscripción, merece destacarse el hecho de que al elogio de la *paupertas* va unido el del cultivo de la amistad (sobre el elogio de la *amicitia*, vid. *infra* §§ 215 ss.),

⁶⁴⁹ Cf., p. ej., nº 7.13, 2: *qui sancte et caste uixerit ho[mo].;* 13.22: *vixit probus probis probat(us)*; 14.15, 7: *pulchre uixisti ...*

⁶⁵⁰ Cf. CLE 91, 3 = CIL X 3969 = Chol. 852 (*Capua*, s. II d. C.): *p[a]rce pudensque uixit omni tempore* (cf. comentario de Cugusi, 1985: p. 124); AE 1966: 539 (Oued-Athménia, Numidia, ss. II/III d. C.), lín. 6, dentro de un catálogo de virtudes femeninas: *tolerauit paupertatem* (cf. comentario de Krummrey, 1991: p. 297 s.). Cf. también la inscripción fragmentaria Chol. 836 (CIL VI 9372).

virtud que, como aquélla, era muy apreciada por los epicúreos ⁶⁵¹. Puede deberse, pues, a influjo epicúreo el elogio conjunto de ambas virtudes. Esta misma asociación de virtudes, presente también en la inscripción de *Castulo* nº 13.8 (vid. *infra*), se lee en la inscripción de Roma CLE 134, 5 = CIL VI 8012 (1ª mitad del s. I d. C.), dedicada a un *paedagogus* ⁶⁵²: *amicis fidem bonam praestiti, / peculio pauper, animo diuitissimus*.

§ 214. En la inscripción de *Castulo* nº 13.8 2 ss., muy fragmentaria y de métrica incierta (seguramente es composición *commatica*), aparece también, como en la de *Tarraco* nº 14.20, 3, el elogio de la *paupertas* unido al de la *amicitia*, expresado éste último mediante la frase *[soda]les amaui*, cuya restitución parece bastante acertada: *[---]pauper iui in census, in m[agnis u]ixi mor<i>bus, colui f[id]em, ludo[s soda]les amaui*. Además, parece haber aquí un contraste entre la pobreza pecuniaria del difunto (*pauper iui in census*) y la grandeza de sus cualidades morales: por ello, proponemos leer *in m[agnis u]ixi mor<i>bus* (cf. CLE 783, 13: *exosum nomen nil magnis moribus [----]*). Es ésta una contraposición tópica: además de CLE 134, 6 (*cit. supra* § 213), donde se expresa una oposición entre pobreza de recursos y riqueza de espíritu (*peculio pauper, animo diuitissimus*), cf. la inscripción itálica CLE 1125, 4 s. = CIL IX 3358 = Chol. 1152 (*Pinna*), donde dicha contraposición se expresa, igual que en nuestra inscripción de *Castulo*, mediante la oposición entre *census* y *mores*: *sum libertinis ego nata parentibus ambis / pauperibus censu, moribu[s] ingenuis*; cf. también CLE 1319, 5 = CIL X 4915 = Chol. 1157 (*Venafrum*, Campania): *paupere patre quidem set fame diuite uixi*.

⁶⁵¹ Cf. Cic., *Fin.* 1, 20, 65: *de qua Epicurus quidem ita dicit, omnium rerum, quas ad beate uiuendum sapientia comparauerit, nihil esse maius amicitia, nihil uberius, nihil iucundius*. Vid. García Gual (1981: pp. 210 ss.).

⁶⁵² Cf. Cugusi (1985: p. 124 y 146), quien advierte que, en los epitafios de *grammatici* y educadores en general, la *paupertas* es una de las constantes.

6. Elogio de la *amicitia* (§§ 215-218).

§ 215. La amistad es otra de las virtudes susceptibles de ser elogiadas en las inscripciones ⁶⁵³. Al igual que el elogio de la *paupertas* –al que nos acabamos de referir– el de la *amicitia* también aparece, en las inscripciones hispanas, casi siempre junto con otros elogios: esto es, dentro de enumeraciones de virtudes. Y también como aquélla, aparece elogiada, sobre todo, en inscripciones de la Tarraconense de época no anterior al siglo II d. C.: a excepción de la inscripción bética nº 4.28, desaparecida y no datada (aunque, por sus características, podríamos proponer para ella una datación entre la segunda mitad del s. I d. C. y la primera del II), todas las demás proceden de la Tarraconense y están datadas o en el siglo III o entre finales del II y el III. En el elogio de esta virtud, podemos distinguir dos modalidades: a) la del elogio del difunto por su sentido de la amistad, y b) la del elogio del difunto por los amigos que tuvo. Esta segunda modalidad es la más conforme con la retórica, la cual establece, entre otros tópicos encomiásticos, el elogio *ab amicis*; cf. Hermog., *Prog.* 7, 38: τὰ δὲ ἐκτός, οἶον συγγενεῖς, φίλοι ... (Priscian., *Praeex.* 7, 22: *laudabis etiam uel uituperabis extrinsecus, id est a cognatis, amicis ...*); Cic., *De orat.* 2, 46: *fortunae bona. ea sunt generis, pecuniae, propinquorum, amicorum ...*) ⁶⁵⁴.

§ 216. La primera modalidad de elogio (a) es la que se lee, por una parte, en las inscripciones nº 14.20, 3 (*Tarraco*, s. III) y 13.8,4 (*Castulo*). A estos dos ejemplos nos hemos referido ya anteriormente al tratar el elogio de la *paupertas*, pues, en ambos casos, el elogio de la amistad va unido al de esta otra virtud: puede ello deberse al influjo de la doctrina epicúrea, que tan gran aprecio sentía por ambas virtudes (vid. *supra* § 212). En nº 14.20, 3, se destaca la entrega del difunto a sus amigos: *fuisti pronus amicis*; cf. CLE 437, 9 = CIL IX 4796 = Chol. 1153 (*Forum*

⁶⁵³ Vid. Galletier (1922: p. 110).

⁶⁵⁴ Sobre la presencia de este tópico en la poesía lúgubre y consolatoria, vid. Esteve (1962: p. 133 § 19).

Nouum, Sabina): ... *semper communis amicis* (CLE 2096, 5) ⁶⁵⁵; cf. también la expresión proverbial *amicus amico*, presente en varias inscripciones ⁶⁵⁶. En nº 13.8, 4, por su parte, se destaca el amor que el difunto sentía por sus compañeros: *[soda]les amaui*; cf. la inscripción cristiana CLE 1968, 2 (*Aquileia*, a. 336): ... *sinceriter semper amaui amicos*; CLE 1568, 10 = CIL VI 12013 = Chol. 409 (Roma; composición *commatica*), dentro también de una larga enumeración de elogios: ... *me[os a]micos colui* ...

§ 217. También está presente esta primera modalidad de elogio (a) en la inscripción bética nº 4.28 (*Salpensa*), que es la única inscripción hispana en que el elogio de la amistad no aparece dentro de una enumeración de virtudes. Todo el epigrama –a excepción del dístico final, v. 5 s., con el que se ruega a los lectores que pronuncien ante el sepulcro la fórmula *sit tibi terra leuis* (vid. *infra* § 327)– está dedicado a ensalzar el excelente sentido de la amistad que tuvo el difunto, el joven Pílates, quien seguramente era un esclavo ⁶⁵⁷:

Subductum primae Pyladen haec ara iuuentae
indicat exemplum non leue amicitiae.
nanq(ue) sodalicii sacrauit turba futurum
nominis indicium nec minus officii.

⁶⁵⁵ Cf. también las inscripciones cristianas siguientes. CLE 698, 15: ... *largus amicis*; CLE 755, 8: ... *cunctisque benignus amicis*.

⁶⁵⁶ CLE 999 = CIL VI 6275 = Chol. 833 (Roma, 1ª mitad del s. I d. C.): *Hic est ille situs, qui qualis amicus amico / quaque fide fuerit, mors fuit indicio* (CLE 1000; 2091). Cf. también CLE 689, 2.

⁶⁵⁷ Ello se deduce de su *cognomen* griego así como de la ausencia de *nomen* gentilicio en su identificación. En el *praescriptum* en prosa aparece el *cognomen* *Pylades* acompañado del genitivo de pertenencia *Anni Nouati patris*. Bücheler (CLE 1103) considera que con dicho genitivo no se está indicando la filiación del difunto, sino su pertenencia, como esclavo, a *Annius Nouatus*.

Este elogio está formulado, como otros muchos, mediante un *lusus nominis* según el cual el nombre del difunto se correspondió por completo con sus cualidades: este joven, muerto prematuramente, iba a ser *nominis indicium*, esto es, iba a dar prueba de su propio nombre, o, mejor dicho, iba a demostrar ser merecedor de él; cf. la inscripción de *Tarraco* nº 14.16, 1 s., epitafio del joven Clearco, de quien se dice que se hizo merecedor de su nombre (vid. *infra* § 262); cf. también la inscripción de *Tarraco* nº 14.18, 1, epitafio del orfebre Julio Estatuto: *Iulius hic fuerat nomine summo artificioque Statutus* (vid. *infra* § 283) ⁶⁵⁸. En este caso que ahora nos ocupa, el *lusus nominis* se basa en que el nombre del difunto fue el mismo que el de aquel personaje legendario cuya gran amistad con Orestes se hizo proverbial (cf. Cic., *Fin.* 2, 84: *sine hac Pyladea amicitia*; Mart. 6, 11, 1 s.: *Quod non sit Pylades hoc tempore, non sit Orestes / miraris?*). Merece destacarse el hecho de que nuestro joven Píades es calificado de *exemplum non leue amicitiae* (v. 2), de manera semejante a como Ovidio, *Trist.* 1, 5, 21, califica al Píades de la leyenda: *ut foret exemplum ueri Phoceus* (sc. Pylades) *amoris*.

§ 218. La modalidad de elogio que hemos llamado de tipo b) –según la cual el difunto es elogiado por los amigos que tuvo– la hallamos en otras dos inscripciones: en nº 14.18, 4 (*Tarraco*, ss. II/III d. C.), donde se destaca el gran número de amigos de que disfrutó el difunto:

non uno contentus erat, pluribus gaudebat amicis;

y en nº 8.1, 2 (*Bracara Augusta*, s. III d. C.), donde se destaca la dicha que el

⁶⁵⁸ Vid. también *supra* § 73, donde damos bibliografía sobre el *lusus nominis* en los *carmina epigraphica*, a propósito de aquellas inscripciones en que dicho procedimiento se utiliza no como elogio, sino como lamento.

difunto tuvo en cuestión de amigos:

qui pius obsequio patri felixque in amicis.

La misma expresión que se utiliza aquí para este elogio, *felix in amicis*, sólo la hemos hallado en Petronio 77, 1 ⁶⁵⁹: *tu parum felix in amicos es* (con una construcción vulgar de *in* + acusativo en vez de *in* + ablativo).

7. Elogio de las virtudes femeninas (§§ 219-228).

§ 219. Debemos estudiar por separado los elogios tributados a la mujer en las inscripciones, ya que constituyen un grupo muy homogéneo y definido ⁶⁶⁰. En efecto, cuando de elogiar a la mujer se trata, se ponen de relieve, por lo general, las cualidades y virtudes morales que conformaron el ideal de la matrona tradicional romana, que no son otras que las virtudes domésticas (los *bona domestica*, tal como son designadas en la llamada *Laudatio Turiae* I 30, *cit. infra* § 221). Dichas virtudes, que a menudo son elogiadas dentro de enumeraciones o catálogos más o menos largos, son, en suma, la fidelidad y sumisión al marido, la maternidad, el amor a los hijos, la castidad, el recato, y ser una mujer de su casa, con las actividades que ello conlleva: el cuidado y la administración de la casa, y el trabajo de la lana (*lanificium*), actividad esta última que es todo un símbolo. Tampoco falta, en algunas inscripciones, el elogio de la belleza o de la formación intelectual y artística, pero estos atributos, al contrario que las virtudes mencionadas anteriormente, no son elementos esenciales ni en el elogio ni en el ideal de la mujer

⁶⁵⁹ Cf. *ThLL* VI 446, 8.

⁶⁶⁰ Sobre este tema, la mejor y más amena exposición sigue siendo, a nuestro juicio, la de Galletier (1922: pp. 118-131). Vid. también Focillon (1905: pp. XLVII-LI); De Marchi (1909: pp. 771 ss.); Lattimore (1942: pp. 294-300). Sobre la relación, en este punto, entre las inscripciones métricas y la elegía, vid. Lissberger (1934: pp. 103 ss.).

tradicional romana (el elogio de la belleza, como tendremos ocasión de ver, no suele aparecer aislado, sino junto con el de la buena conducta moral). Conviene tener siempre en cuenta, al respecto, el famoso epitafio de Claudia ⁶⁶¹, por cuanto parece ser el primer epitafio femenino en la epigrafía latina ⁶⁶², y resume, a modo de catálogo, casi todas esas virtudes o cualidades ideales de la matrona romana. Además, como observa Galletier (1922: p. 123), puede considerarse el prototipo de los sucesivos elogios epigráficos de mujeres, por mucho que, durante el Imperio, cambiaran las costumbres con respecto a las de la antigua República.

§ 220. Si prestamos atención a las inscripciones métricas hispanas, veremos que son tales –y no otras– las virtudes y cualidades elogiadas en la mujer: además de la *pietas*, que puede considerarse la más genérica de estas virtudes ⁶⁶³, se elogia la sumisión y obediencia al marido (*obsequium*) ⁶⁶⁴, la maternidad ⁶⁶⁵, la castidad y el pudor (*castitas, pudor, pudicitia*) ⁶⁶⁶, la condición de *uniuira* ("mujer de un solo marido") ⁶⁶⁷, la belleza unida a una buena conducta moral ⁶⁶⁸, la *sedulitas*

⁶⁶¹ CLE 52 = CIL I² 1211 = Chol. 100 (Roma): *Hospes, quod deico, paullum est, asta ac pellege. / heic est sepulcrum hau pulcrum pulcrae feminae. / nomen parentes nominarunt Claudiam. / suom maritum corde deilexit souo. / gnatos duos creauit. horunc alterum / in terra linquit, alium sub terra locat. / sermone lepido, tum autem incessu commodo. / domum seruauit. lanam fecit. dixi. abei.* Véase el excelente comentario que a este epitafio dedica Massaro (1992: pp. 78-114).

⁶⁶² Generalmente, desde Bücheler, se considera que pertenece a la época de los Gracos. Sin embargo, Massaro (1992: p. 84) duda de esa datación y considera que podría ser de una época no muy distante de la de Catulo.

⁶⁶³ n^o 5.3, 2; 5.9, 4; 5.28, 3; 7.21, 3. Sobre el elogio de la *pietas*, vid. *supra* §§ 200 ss.

⁶⁶⁴ n^o 5.3, 2: *coniugis obsequio cum pietate fui.*

⁶⁶⁵ n^o 7.21, 7: *facta quater solito Lucinae numine mater.*

⁶⁶⁶ n^o 3.11, 1: *Iulia primarum castissima haec feminarum*; 5.9, 4: *casta pia ...*; 5.28, 4: *priscae praecipue fama pudicitiae*; 7.21, 1: *digno laudata pud[ore]*, 5: *uita miranda pudica.*

⁶⁶⁷ n^o 1.4: *[un]o contenta marito (frustulum metricum dentro de una inscripción en prosa).*

⁶⁶⁸ n^o 7.18, 2: *et specie et uita femina prima fuit*; 7.21, 5 s.: *uita miranda pudica, / conspicuum species que parat ipsa decus.*

("diligencia")⁶⁶⁹, las buenas cualidades de espíritu⁶⁷⁰, y actividades propiamente femeninas como la administración y el cuidado de la casa⁶⁷¹, así como el trabajo de la lana (*lanificium*)⁶⁷². Si atendemos a la repartición geográfica de tales elogios, observamos que sólo están presentes en inscripciones de la Lusitania (nº 1.4; 3.11, 1) y, sobre todo, de la Bética (nº 5.3, 2 y 6; 5.9, 3 s.; 5.28, 1-4; 7.18, 2; 7.21). En la epigrafía métrica de la Tarraconense, tenemos atestiguado un elogio estereotipado de la castidad conyugal de la mujer en la inscripción nº 12.2 A, 1 (probablemente de *Caesaraugusta*), pero, en contra de lo habitual, no referido a una difunta, sino a la dedicante del epitafio, que, en este caso, es la viuda del difunto: *Seruauī thalamum genio ...*⁶⁷³; no nos sirve, por tanto, para nuestro estudio del elogio de las virtudes femeninas de la difunta⁶⁷⁴. Llama la atención, pues, que el elogio de las virtudes femeninas esté ausente de la Tarraconense, incluso de las inscripciones tardorrepublicanas de *Carthago Noua*, en las cuales, por su antigüedad, esperaríamos ver un reflejo más fiel del ideal de mujer tradicional. De dicha ciudad, podemos citar como ejemplo de elogio femenino la inscripción nº 13.15 (s. I a. C.), epitafio de una liberta, de la cual se elogia su buen comportamiento para con sus patronos, su padre y su esposo, pero de manera muy genérica y sin mencionar explícitamente ninguna de las virtudes que a la mujer casada suelen atribuirse en las inscripciones (*haec qualis fuerit contra patronum patronam parentem coniugem, monumentum indicat*; vid. *supra* § 204).

⁶⁶⁹ nº 5.3, 6: *sedulitate mea*.

⁶⁷⁰ nº 7.21, 4: *ueris mentis honesta bonis*.

⁶⁷¹ nº 7.21, 5: *custos sancta domus*.

⁶⁷² nº 5.28, 3: *lanifici praeclara fides*.

⁶⁷³ Cf. CLE 448, 2: *quae commune torum seruauit casta mariti*; CLE 1662, 3: *[--- castum seruare cubili* (imitación de Verg., *Aen.* 8, 412: *... castum ut seruare cubile*; cf. Hoogma, 1959: p. 308 s.). Cf. también CLE 548, 3: *casta fide semper toru maritale dilexit*.

⁶⁷⁴ Vid. *supra* § 72 donde nos referimos a esta inscripción como testimonio de un motivo de *lamentatio*: la antítesis *quondam / nunc*.



Elogio de las virtudes femeninas: localización geográfica de los ejemplos hispanos.

§ 221. En cuanto a la forma que asume el elogio de las virtudes femeninas en estas inscripciones hispanas, debemos destacar que en tres de ellas, pertenecientes a la Bética y a una época comprendida entre el siglo I d. C. y, como mucho, la primera mitad del II, tal elogio está formulado mediante el procedimiento más característico del elogio femenino: la enumeración o catálogo de virtudes (sobre el uso de este procedimiento en el elogio de hombres, vid. *supra* §§ 205 ss.). Desde el punto de vista literario, son estos epitafios de mujeres los que guardan más semejanzas con la antigua *laudatio funebris*⁶⁷⁵; cf. la llamada *Laudatio Turiae* I 30 ss., del último decenio del s. I a. C. (CIL VI 1527 = ILS 8393 = Durry, 1992: pp. 9-11, *comm. ad loc.* p. 38 ss.): *Domestica bona pudici[t]iae, opsequi, comitatis, facilitatis, lanificiis tuis [adsiduitatis, religionis] sine superstitione, ornatus non conspiciendi, cultus modici cur [memorem? cur dicam de tuorum cari]tate, familiae pietate, [c]um aequae matrem meam ac tuos parentes col[ueris eandemque quietem] illi quam tuis curaueris, cetera innumerabilia habueris commun[ia cum omnibus] matronis dignam f[a]mam col[le]ntibus?; Laudatio Murdiae, 27 ss., probablemente de época de Augusto (CIL VI 10230 = ILS 8394): *Eo maiorem laudem omnium carissima mihi mater meruit, quod modestia probitate pudicitia opsequio lanificio diligentia fide par similisque ceteris probeis feminis fuit ... Cf. también la inscripción bética en prosa CIL II²/7, 439 (Corduba, s. III d. C.), que puede ser considerada, a nuestro juicio, otro testimonio de la *laudatio funebris*: *Memor(iae) aetern(ae) | Clod(iae) Euporiae ann(or)um | XXXX dies XXVIII | castae et abstinentis, bonae | indolis matronae nec alie|ni cupida, par opinionis suae, | sancta in coniuge, pia quoq(ue) | natae famulisq(ue) benigna, | obsequentissima dignis. hanc | omnis aetas amavit, quae mu|tata patria casu rapta mane[t], | relict(a)q(ue) nata reddidit in pe|regre. plura meruisti mari|to digna testimonio eius, ut | [..]cu[---] in saeculo mater | Cast[---] maritae incompara|bili [mat]r(i) castissimae fecit. Nos***

⁶⁷⁵ Vid. Durry (1992: p. XXVIII); Lattimore (1942: p. 290).

ocuparemos, en primer lugar, de estas tres enumeraciones o catálogos, que, como veremos, difieren bastante entre sí. La enumeración de la inscripción nº 5.9, 3 s. (*Vrso*), que funciona sólo como un elemento más del epigrama, es la más simple y menos elaborada. Las otras dos, por el contrario, son el elemento fundamental del epigrama: la de nº 7.21 es la más completa; la de nº 5.28, mucho menos completa que la anterior, es, sin embargo, la más elaborada poéticamente.

§ 222. De estas tres enumeraciones, la más simple es —como acabamos de decir— la de la inscripción de *Vrso* nº 5.9, 3 s (probablemente del s. I d. C.), puesta en boca del marido de la difunta Valeria Crene:

*sex et uiginti nobiscum de[gerat annos]
casta pia exemplum sola [---] ⁶⁷⁶.*

Tras una indicación exacta de los años de matrimonio, consideración muy frecuente en los epitafios como elogio de la vida conyugal ⁶⁷⁷, se lee, en el pentámetro de este dístico, un elogio consistente en la mera acumulación asindética de distintos

⁶⁷⁶ Sigue a este dístico una declaración de amor eterno, que interpretamos como una forma particular de *consolatio* (vid. *supra* § 165).

⁶⁷⁷ Vid. Galletier (1922: p. 118 s.) y Lattimore (1942: pp. 275-280), con numerosos ejemplos. Cf., p. ej., CLE 1551 C, 1: *Vnu et uiginti bis iuncti uix[i]mus annos*; CLE 387, 1 s.: *[Hi]c sita quae uixi duodetriginta per annos / unanimitate Calpurniano sociata marito*. Este tipo de elogio pertenece también a la *laudatio funebris*; cf. *Laud. Turiae* I 27 s. (CIL VI 1527 = ILS 8393 = Durri, 1992: p. 9, *comm. ad loc.* p. 37): *Rara sunt tam diuturna matrimonia finita morte, non diuertio interrupta; [nam contigit] nobis ut ad annum XXXXI sine offensa perduceretur*. En cuanto a la epigrafía hispánica, cf. la inscripción de *Tarraco* nº 14.21, 6 s.: *cum qua sine [querella uixi] / ann. XXVIII ...* (es ésta una inscripción en prosa, que hemos recogido como uno de los testimonios de la poesía funeraria en Hispania sólo por el *frustulum metricum* con que concluye: *Caecilia mihi kariss[ima coniunx]*; vid. *infra* § 232); también nº 12.5, 2 ss. (Alcañiz), donde se recoge el motivo consolatorio de la unión en la tumba de los esposos (vid. *supra* § 177): *dum uiximus [se]mper concordēs, nunc sumus certe pares. / [---]s et uiginti annos aetas [---]s nostra teneret, / ...*

epítetos encomiásticos. Es éste un procedimiento frecuentísimo para elogiar a la mujer en las inscripciones, no sólo en los *carmina*, sino también en las inscripciones en prosa; y a menudo, como bien observa Gamberale (1993: pp. 310 ss.), los términos acumulados pueden considerarse cuasisinónimos: cf., p. ej., las inscripciones en prosa CIL VI 9629, 6 (Roma): *casta pia frugi*, y CIL VI 36597, 3 s. (Roma): *casta pia / sueis ama[ta]*. De entre las inscripciones métricas, citaremos, p. ej., CLE 959 A, 2 = CIL I² 1221 = Chol. 80 (Roma, 1^a mitad del s. I a. C.): *casta pudens, uolgei nescia, feida uiro*; CLE 843 = CIL V 7116 = Chol. 52 (Augusta Taurinorum, Galia Cisalpina): *casta pudica decens sapiens generosa probat(a)*; CLE 1136, 4 = CIL VI 9693 = Chol. 83 (Roma, ss. I/II d. C.): *docta opulenta pia casta pudica proba*; CLE 237 = CIL VI 11602, 34045 = Chol. 89 (Roma, 1^a mitad del s. II d. C.): *Hic sita est Amygone Marci optima et pulcherrima, / lanifica pia pudica frugi casta domiseda*⁶⁷⁸. Con respecto al término *exemplum* de nuestra enumeración, cabe observar que también es frecuente que la conducta de la difunta sea considerada ejemplar; cf. CLE 1969, 10 (Madauri, Africa proconsular, ss. II/III d. C.⁶⁷⁹): *Iulia, femineis exemplar moribus omne*; CLE 423, 1 = CIL X 5920 = Chol. 263 (Anagnia, Lacio, 1^a mitad del s. II d. C.): *Exemplum periiit castae, lugete, puellae*; CLE 1131, 4 = CIL IX 6417 = Chol. 246 (Falerio, Piceno): *exemplum fidei coniugis atque decus*; CLE 2090, 1 (Henchir-Blilia, probablemente cristiana): *Exemplum Matróna sita est ...* En cuanto a las inscripciones en prosa, cf., p. ej., ILS 8439 = CIL XII 832, 3 ss. (Arelate): *quae moribus pariter et / disciplina ceteris feminis / exemplo fuit ...*; ILS 8451 = CIL VI 19128, 2 ss. (Roma): *insignis exempli / ac pudicitiae / quae etiam filios suos / propriis uberibus educauit | ...*; cf. también la fórmula de elogio *rarissimi exempli*, que es frecuente en epitafios de mujeres⁶⁸⁰.

⁶⁷⁸ Cf. también, p. ej., CLE 368, 1; 451, 1; 1988, 8 s.; 1995, 4.

⁶⁷⁹ Cf. Pikhau (1994: p. 104, A164).

⁶⁸⁰ Cf. *ThLL* V 1334, 70 ss.

§ 223. Mucho más completo es el catálogo de virtudes que se lee en la inscripción de *Corduba* nº 7.21 (ss. I/II d. C.), cuyo elemento dominante es el elogio de la difunta, la matrona Servilia. En primer lugar, es elogiada como esposa, como madre, como hija y como hermana, además de por las cualidades de su espíritu (v. 3 s.):

*coniunx dulcis obit, mater pia, nata probanda,
cara soror, ueris mentis honesta bonis.*

Esta enumeración, consistente en la acumulación de los distintos nombres de parentesco que a esta matrona le correspondieron (*coniunx, mater, nata, soror*; cf. v. 1: *Nominibus cunctis digno laudata pud[ore]*⁶⁸¹), calificado cada uno de ellos por un epíteto encomiástico distinto⁶⁸², es una fórmula de elogio femenino que se repite en un buen número de inscripciones africanas; cf. CLE 1985, 2 (*Madauri*, África proconsular, no anterior al s. II d. C.⁶⁸³): *sobria prospiciens mater pia filia concors*; CLE 1836, 5 = CIL VIII 20908 (*Tipasa*, Mauritania, cristiana, s. V): *haec bona familiis, mater pia, sedula coniunx*; CLE 1554, 3 = CIL VIII 16159 = Chol. 220 (*Sicca Veneria*, África proconsular, probablemente del s. III d. C.): *bona mater, bona coniunx*⁶⁸⁴. Como ejemplo de esta enumeración formular en la epigrafía en prosa, podemos citar ILS 8444 = CIL VIII 11294, 2 ss. (Henchir Zaâti, Provincia Bizacena, no anterior al s. II d. C.), si bien puede considerarse,

⁶⁸¹ La misma cláusula de este verso aparece también en la inscripción cristiana de Roma CIL VI 19049, si seguimos la lectura de Bücheler, CLE 545, 4: *fama uiges, s[emper lauda]ta pudore* (Cholodniak, 111, lee *s[emper memora]ta pudore*).

⁶⁸² Con respecto a los epítetos *dulcis* y *cara*, términos afectivos frecuentes en los elogios epigráficos, vid. *infra* §§ 229 ss.

⁶⁸³ Cf. Pikhhaus (1994: p. 105, A166).

⁶⁸⁴ Cf. también CLE 1300, 4; 94, 1.

según Pikhhaus (1994: p. 40, B23), inscripción semimétrica o *commatica*: *Postumia Matronilla inconparabilis coniux, mater bona, auia / piissima ...*

A continuación de esta enumeración formular, sigue el catálogo de virtudes con el elogio del trabajo doméstico, del *pudor*, de la belleza y de la maternidad (vv. 5-7):

*custos sancta domus, uita miranda pudica,
conspicuum species que parat ipsa decus.
facta quater solito Lucinae numine mater*

Merecen destacarse, dentro de este catálogo de virtudes, los siguientes hechos:

- Para el elogio del trabajo doméstico, se emplea el tópico de la mujer casada como guardiana (*custos*) de la casa, tal como en otras inscripciones; cf. CLE 1988, 8 = CIL VI 37965 (Roma, ss. II/III d. C.): *fortis, sancta, tenax, insons, fidissima custos*; CLE 381, 1 = CIL IX 3622 = Chol. 237 (Aueia, Istria): *Vixi uiro cara custosq(ue) fidelis*; CLE 2107 A (Madauri, África proconsular, no anterior al s. II d. C.⁶⁸⁵): *genialis custos ...* Estos elogios, en los que la mujer casada es calificada como *custos*, equivalen al *domum seruauit* del antiguo epitafio de Claudia (CLE 52, 8)⁶⁸⁶, así como al término (*con*)*seruatrix* que se lee en algunas inscripciones en prosa⁶⁸⁷.

⁶⁸⁵ Cf. Pikhhaus (1994: p. 105, A167).

⁶⁸⁶ Cf. CLE 516, 6: *illa domum seruare meam ...* Sobre estos elogios, relativos a la actividad de la mujer como administradora o *custos* de la casa, véase, sobre todo, el artículo de Pearce (1974). Vid. también Armini (1927: p. 109), *comm. ad* CLE 1988, 8 (epitafio de Alia Potestas), y Massaro (1992: pp. 109-111), *comm. ad* CLE 52, 8 (epitafio de Claudia).

⁶⁸⁷ Cf. el inicio en prosa de la composición *commatica* CLE 2170 = CIL VI 7579 (Roma, ss. I/II d. C.): *Dis Manibus Meuia Sophie / C. Maenius Cimber coniugi sanctissimae / et conseruatrici ...*; ILS 8440 = CIL VIII 4067, 3 s. (Lambaesis, Numidia): *... pie / coniugi, bone*

- El elogio de la belleza (*species*), como suele suceder en los epitafios, no aparece aislado, sino unido al elogio de la buena conducta moral de la mujer (*uita miranda pudica*); vid. *infra* § 226, a propósito de la inscripción nº 7.18, 2 (*et specie et uita femina prima fuit*). En cuanto a la consideración de que la belleza de esta matrona le procuraba *conspicuum decus* ("notable dignidad") –donde se establece un *lusus uerborum* auténticamente etimológico entre *species* y *conspicuum*–, cf. el elogio de una joven esposa que se lee en CLE 1303, 1 = CIL IX 1983 = Chol. 722 (*Beneuentum, Samnio*), donde aparecen coordinados los mismos términos que aquí (*species* y *decus*): *nam fuit eximia specie miroque decore*. La adjetivación *conspicuum decus*, por su parte, parece inspirada en *Cons. ad Liu.* 336: *consulis imperio conspicuumque decus* ⁶⁸⁸.

- En el elogio de la maternidad, por su parte, se menciona la intervención divina de (Juno) Lucina en los numerosos partos de esta matrona, mención que muestra la dependencia de esta inscripción con respecto a la tradición poética culta ⁶⁸⁹; cf. *Ov., Her.* 6, 122: *pignora Lucina bina fauente dedi*; *Mart.* 10, 63, 5: *quinque dedit pueros, totidem mihi Iuno puellas*.

§ 224. Como en la inscripción de *Corduba* que acabamos de comentar, así también en la nº 5.28 (Torre del Campo, Jaén: *territorium* de *Tucci*, s. I d. C.), epitafio de *Caesia Celsa* (muerta a los sesenta y cinco años), es el elogio el elemento fundamental (a imitación de este epitafio está compuesta, con las adaptaciones

seruatrici; ILS 8421 = EE VIII 43, 1 ss. (*Emerita*): *Fortunatae ser(uae) / fidelissimae con/seruatrici et ama/trici domini*. Cf. *ThLL* IV 419, 6 ss.

⁶⁸⁸ Cf. *ThLL* V 244, 67, donde, además de este ejemplo poético, sólo se recoge el de *Mart.* Cap. 2, 208: *decore conspicuo*.

⁶⁸⁹ Es raro, en los *carmina epigraphica*, este tipo de mención. El único ejemplo que hemos hallado es el de CLE 387, 7, epitafio de una madre muerta a los cuarenta y dos años, tras dejar una numerosa descendencia: *[null]a penetrali Lucinae sacra petenti* (Cholodniak, 95, prefiere leer *[quart]a*), cf. v. 8: *... superest generis mihi proles*.

oportunas, la inscripción fragmentaria nº 5.25, de la localidad vecina de *Igabrum*, dedicada no a una mujer, sino a un *flamen sacrorum*; vid. *supra* § 211). Desde el punto de vista formal, está concebida esta inscripción como una alocución a la difunta. En cuanto al elogio, cabe observar, en primer lugar, que el catálogo de virtudes va introducido por la declaración de que a la difunta la adornaron todas las virtudes que generalmente los padres desean para sus hijas (v. 1 s.):

*Quod uoto petiere suis plerumque parentes,
cuncta tibi dignae, Caesia, con[t]i[g]er[un]t.*

Es ésta una declaración sentenciosa, con lo cual se corresponde muy bien el uso del perfecto gnómico (*petiere*)⁶⁹⁰, grecismo sintáctico (según el aoristo gnómico griego) que, si bien no pertenece exclusivamente a la poesía, es, sobre todo, uno de los rasgos de la lengua poética latina⁶⁹¹. Pero –lo más importante– es esta declaración una forma de elogio análoga a la que se lee en la inscripción, también de la Bética, nº 7.17, 4 (*Corduba*, ss. II/III d. C.), epitafio de una niña de la que se dice que fue como todos quisieran que fuesen sus hijos: *quales quisque sibi cupiat producere natos* (vid. *infra* § 241). En cuanto al catálogo de virtudes que a esta declaración sigue, no es tan completo ni tan extenso como el de la inscripción de *Corduba* nº 7.21 (comentada anteriormente), pero, desde el punto de vista poético, nos parece mucho más logrado y elaborado, pues se eleva por encima del estilo más corriente en este tipo de enumeraciones, y, a su vez, guarda la concisión

⁶⁹⁰ Ya observó Mariner (1952: p. 116) el valor "consuetudinario" que tiene este perfecto de nuestra inscripción.

⁶⁹¹ Cf. Leumann, *apud* Lunelli (1988: p. 159); Hofmann - Szantyr, p. 318 s.; Ernout - Thomas, p. 224.

característica del género epigramático (v. 3 s.):

*lanifici praeclara fides, pietatis alumna,
priscae praecipue fama pudicitiae.*

Se caracteriza este dístico, en su aspecto más externo, por la aliteración. Pero, sobre todo, demuestra la buena formación literaria de su autor. En efecto, el elogio de las tres virtudes elogiadas en esta enumeración (el *lanificium*⁶⁹², la *pietas* y la *pudicitia*) no está formulado del modo más corriente, esto es, mediante una acumulación de epítetos del tipo *lanifica pia pudica*, como la que se lee en CLE 237, 2 (*cit. supra* § 222). En vez de ello, este poeta anónimo recurre, por una parte, al empleo de los abstractos *fides* y *fama* –acompañados de los genitivos de las virtudes elogiadas– en aposición al nombre de la difunta, procedimiento inspirado

⁶⁹² El trabajo de la lana (*lanificium*), en cuanto actividad propiamente femenina, constituye un símbolo del ideal de mujer tradicional romana (cf. el retrato que de Lucrecia, modelo de mujer virtuosa entre los romanos, nos ofrece Liv. 1, 57, 9: *sed nocte sera deditam lanae inter lucubrantes ancillas in medio aedium sedentem inueniunt*). El elogio de la mujer por dicha actividad es un lugar común de antigua tradición, presente tanto en las inscripciones como en la *laudatio funebris*. Aun así, no son muchas las inscripciones en que aparece dicho elogio. Además del epitafio de Claudia (CLE 52, 8: *domum seruauit, lanam fecit ...*), que es el ejemplo epigráfico más antiguo, cf. CLE 63, 4 = CIL I² 2161 = Chol. 1083 (*Eporedia*, Galia Cisalpina, s. I a. C.): *grauitatem officio et lanificio praestitei*; CLE 237, 2 = CIL VI 11602 = Chol. 89 (Roma, 1^a mitad del s. II d. C.): *lanifica pia pudica frugi casta domiseda*; CLE 1996, 7 (*Ammaedara*, Prov. Bizacena, ss. II/III d. C.; cf. Pikhhaus, 1994: p. 47, B 54): *lanifica nulla pot[uit] con<ten>dere Arachne*; CLE 1988, 14 = CIL VI 37965 (Roma, ss. II/III d. C.): *lana cui e manibus nuncquam sine caussa recessit*; CLE 492, 16 = CIL III 754, 7436 = Chol. 14 (*Nicopolis*, Mesia inferior, s. III d. C.): *nec labos huic defuit, nec uellerum inscia fila*. En la *laudatio funebris*, por su parte, parece haber sido tópico obligado; cf. *Laud. Turiae* I 30 (CIL VI 1527): *Domestica bona pudici[t]iae, opsequi, comitatis, facilitatis, lanificii tuis [adsiduitatis]*; *Laud. Murdiae* 28 (CIL VI 10230): *modestia probitate pudicitia opsequio lanificio diligentia fide*. Sobre la presencia de este elogio femenino en las inscripciones, vid. Focillon (1905: p. XLVIII); De Marchi (1909: p. 782); Galletier (1922: p. 126); Lattimore (1942: p. 297); Massaro (1992: pp. 109-112).

en la tradición poética culta. La expresión *lanifici praeclara fides* ("testimonio ilustre del lanificio"), de la cual no hemos hallado paralelos, es análoga a la preciosa expresión *priscae ... fama pudicitiae* ("gloria del pudor de antaño"), que es, sin duda, imitación directa de Propercio 1, 15, 22: ... *Argiuae fama pudicitiae* (elogio referido a Evadne) ⁶⁹³. Como observa Fedeli en su comentario de este verso de Propercio ⁶⁹⁴, la construcción de *fama* + genitivo, referida a personas o a cosas, aparece, a partir de Propercio, en otros poetas, sobre todo en Marcial; cf., p. ej., Mart. 9, 28, 1: *Dulce decus scaenae, ludorum fama, Latinus*, 11, 9, 1: ... *Romani fama cothurni* ⁶⁹⁵. En cuanto a la adjetivación *priscae ... pudicitiae*, refuerza ésta el elogio del pudor de la difunta, puesto que es lugar común, en la literatura romana en general, la exaltación de la moral antigua por oposición a la corrupción y a la relajación de costumbres del presente: cf., p. ej., Hor., *Carm. saec. 57 ss.*, donde se refiere el poeta a la restauración del *mos maiorum* impulsada por Augusto: *iam Fides et Pax et Honor Pudorque / priscus et neglecta redire Virtus / audet ...* Dentro de la epigrafía, podemos citar algunas inscripciones que, como la nuestra, proclaman que la difunta fue de una moral a la antigua ⁶⁹⁶. El paralelo más próximo lo hallamos en la inscripción africana en prosa CIL VIII 7705, 4 s. (*Cirta*, Numidia): *antiquae castitatis femina*; cf. también CLE 1559, 2 = CIL VI 12528 = Chd. 97 (Roma, ss. III/IV d. C.): ... *moribus priscis nurus*; CIL IX 1913, 4 s. (*Beieuentum*, Samnio): *antiqua uita uixit*; Ben Abdallah, 1986: p. 146 s., nº 376 (Ksir Menara, África proconsular; probablemente, inscripción métrica ⁶⁹⁷), l. 3: [-

⁶⁹³ Cf. Lissberger (1934: p. 105).

⁶⁹⁴ *Sesto Propertio. Il primo libro delle elegie*. Introduzione, testo critico e commento a cura di P. Fedeli, Firenze 1980, p. 349 s.

⁶⁹⁵ Más ejemplos en Fedeli, *op. cit.* nota anterior.

⁶⁹⁶ Véase al respecto De Marchi (1909: p. 775 y 778, n. 1); Galletier (1922: p. 130); Lattimore (1942: p. 296).

⁶⁹⁷ Cf. Pikhaus (1994: p. 64, A11).

-- *p]robata socero prisca sanctimonia [---*]. Fuera de la epigrafía, son muchos los elogios de este tipo referidos a mujeres ⁶⁹⁸.

A su vez, para el elogio de la *pietas*, se utiliza en nuestra inscripción la expresión poco corriente *pietatis alumna*, tomada de una de las muchas inscripciones funerarias insertadas por Ovidio en sus poemas ⁶⁹⁹, *Met.* 14, 443 s. (epitafio de Cayeta, nodriza de Eneas), donde se lee la expresión *pietatis alumnus* en la misma posición métrica (pero no referida a la difunta, sino a Eneas, que es quien cumplió los últimos deberes para con ella): *Hic me Caietam notae pietatis alumnus / ereptam Argolico quo debuit igne cremavit* ⁷⁰⁰. Aun así, conviene tener en cuenta que no es Ovidio el creador de esta expresión, pues aparece ya en la inscripción de época republicana CLE 12, 3 = CIL I² 1547 = Chol. 1038 (*Casinum*, 1^a mitad del s. I a. C.): [*quoius ing]enium declarat pietatis alumnus*.

§ 225. Nos referiremos, a continuación, a los demás elogios de virtudes femeninas que no están formulados como enumeraciones o catálogos. El epigrama lusitano nº 3.11 (*Emerita*, probablemente del s. II d. C.), cuyo tono es predominantemente encomiástico, comienza con un elogio hiperbólico de la castidad de la difunta, la joven esposa *Iulia Sotira* (v. 1) ⁷⁰¹:

Iulia primarum castissima haec feminarum

⁶⁹⁸ Cf., p. ej., Cic., *Har. resp.* 27: *femina autem quae matronarum castissima putabatur, Q. Claudia, cuius priscam illam seueritatem [sacrifici] mirifice tua soror existimatur imitata*; Liv. 39, 11, 5: *probam et antiqui moris feminam*; Tac., *Ann.* 3, 69, 6: *priscae sanctimoniae uirginem*.

⁶⁹⁹ Recogidas y comentadas, junto con las de otros poetas, por Gómez Pallarés (1992: pp. 207 ss., 217 ss.).

⁷⁰⁰ Cf. Lissberger (1934: p. 105).

⁷⁰¹ A este elogio siguen otros dos: la expresión afectiva *dulcis amor* (v. 2.; vid. *infra* § 239), y la declaración tópica de que el monumento funerario no está a la altura de los méritos de la difunta (vid. *infra* § 252).

Por su carácter hiperbólico, halla paralelos este elogio en otras inscripciones métricas dedicadas a mujeres; además de la inscripción bética nº 7.18, 2 (*et specie et uita femina prima fuit*; vid. *infra* § 226), cf., p. ej., CLE 1554, 6 = CIL VIII 16159 = Chol. 220 (*Sicca Veneria*, África proconsular, probablemente del s. III d. C.): [*m*]atrona honesta praeter alias femina[s]; CLE 221, 4 = CIL VIII 1069 = Chol. 169 (*Carthago*, África Proconsular): [*cunctis de*]coris [*antecessit*] feminis; CLE 86, 1 = CIL VI 5254 = Chol. 64 (Roma, 1ª mitad del s. I d. C.): *Iulia Erotis femina optima hic sitast*; CLE 1988, 1-3 = CIL 37965 (Roma, ss. II/III d. C.): *Hic Perusina sita est, qua non pretiosior ulla / femina, de multis uix una aut altera uisa sedula ...* (v. 38: *nulla cui post te femina uisa proba est*). Pero, por el uso del superlativo *castissima*, muestra este elogio una dependencia mayor de las inscripciones en prosa, en las cuales son frecuentísimos –mucho más que en las inscripciones métricas– superlativos encomiásticos como éste ⁷⁰². Son muchos los ejemplos que podríamos citar ⁷⁰³, pero nos limitaremos a señalar algunos en los que superlativos de este tipo van acompañados, como en nuestra inscripción, del genitivo partitivo *feminarum*, o de otras expresiones que marcan el valor relativo del superlativo; cf. CIL VIII 7517, 1 ss. (*Constantina*, Numidia): *Iuliae Renatae / omnium feminarum / sanctissimae ...*; ILS 8441 = CIL VI 23773, 6 ss. (Roma): *coniugi sanctissimae / castissimae / incomparabili / feminarum*; ILS 8456 = CIL VI 34268, 3 ss. (Roma): *coniugis rarissimae / et ultra modum / sexumquae mulie[brae] sanctissimae / castissimaeque*; CIL XIII 2238, 5 ss. (*Lugdunum*): [*ux*]ori *fidelissimae / [et] pientissimae / [et] inter ceteras casta[e] / [mi]hi castissimae*. Cf. también Cic., *Har. resp.* 27: *femina autem quae matronarum castissima putabatur ...* Con respecto a las inscripciones métricas, cabe observar que, al contrario que el

⁷⁰² Sí que es bastante frecuente, en los *carmina epigraphica*, el uso de superlativos en alocuciones del tipo *carissime coniux, dulcissime coniux*, etc. (vid. *infra* §§ 230 ss.).

⁷⁰³ Cf. *ThLL* III 567, 5 ss.

positivo *casta*, el superlativo *castissima* aparece en muy pocas inscripciones, que, por lo general, son de época tardía ⁷⁰⁴.

§ 226. También de manera hiperbólica, mediante el uso del superlativo *prima*, se nos dice que la joven *Mussia Agele* de la inscripción de *Corduba* nº 7.18 (mediados del s. I d. C.), muerta prematuramente a los veinte años, sobresalió por su belleza (*specie*) y por su conducta (*uita*) (v. 2):

et specie et uita femina prima fuit.

De acuerdo con el uso corriente en los epitafios de mujeres, el elogio de la belleza va unido a uí al de la buena conducta moral, con lo cual se encarece el valor de esta última, puesto que, tradicionalmente, la belleza de la mujer es considerada como un obstáculo para la virtud de la castidad; cf. Ter., *Heaut.* 381 s.: *Edepol te, mea Antiphila, laudo et fortunatam iudico, / id cum studuisti isti formae ut mores consimiles forent*; Sen. *Ben.* 3, 16, 3 (pasaje en el que denuncia el filósofo el elevado número de divorcios): *argumentum est deformitatis pudicitia* ⁷⁰⁵. Además de la inscripción, también de *Corduba*, nº 7.21, 5 s. (vid. *supra* § 223), pueden citarse, como paralelos, un buen número de inscripciones; cf., p. ej., CLE 973, 3 = CIL VI 21200 = Chol. 840 (Roma, ss. I/II d. C.): *quoius laudati mores et forma*

⁷⁰⁴ Vid. *Concord.* Colafrancesco - Massaro, p. 81. Cf. CLE 560 A, 1 = CIL VIII 7255, 19455 (*Cirta*, Numidia, sin datación): *Hic sita [quae uixit ca]stissima fid[a marito]*; CLE 1441, 1 = CIL XI 2850 (*Volsinii*, Etruria, cristiana, ss. IV/V): *[Hic requiescit Eris con]iux castissima frugi*; CLE 2173, 1 = CIL III 14292 = Chol. 36d (*Salonae*, no anterior al s. II): *Vlpia Celerina dulcis habe Gorgonio tuo castissima semper*; CLE 2196, 1 (*Madauri*, África proconsular, cristiana, no anterior al s. IV): *Fidelis in pace sita castissima uirgo*.

⁷⁰⁵ Véase, al respecto, De Marchi (1909: p. 778, nota 1) y Logemann (1916: p. 114). Cf. Massaro (1992: p. 92), *comm. ad* CLE 52, 2, epitafio de Claudia (... *pulcrae feminae*): "Come si può notare, si evita comunque di adoperare *pulcra* come epiteto isolato di donne nell'uso epigrafico, senza associargli tipicamente quello di *bona* (*melior, optima*): anche in questo, dunque, la nostra iscrizione resta isolata".

probatast; CLE 1033, 5 s. = CIL VI 6976 = Chol. 70 (Roma, s. I d. C.): *aetas prima fuit, mores sine fine probandi, / forma decens, nulli dedita, grata uiro*; CLE 1508, 2 s. = CIL VI 30102 = Chol. 145 (Roma, 2ª mitad del s. I d. C.): *multos cum caperet superba forma, / blando iuncta uiro pudica mansit*; CLE 1044, 3 = CIL III 8135 (Viminacium, Mesia superior. s. I d. C.): *morib(us) et form[a p]ariter laudabilis ...*; CLE 1038, 3 s. = CIL VI 14404 = Chol. 98 (Roma, no posterior al s. II d. C.): *Iunia formosas inter memoranda puella[s], / Iunia castarum hoc es in orbe decus*; CLE 237, 1 = CIL VI 11602, 34045 = Chol. 89 (Roma, 1ª mitad del s. II d. C.): *... optima et pulcherrima, / lanifica pia pudica frugi casta domiseda*; CLE 640, 2 = CIL V 1710 = Chol. 40 (Aquileia, inscripción cristiana no anterior al s. IV): *clara genus et pulcra gena, sed plena pudoris* ⁷⁰⁶.

§ 227. Con respecto a la inscripción bética nº 5.3, epitafio de una joven liberta, nos hemos referido ya (§ 202) al elogio de la *pietas* y del *obsequium* para con su marido, que está formulado mediante una expresión estereotipada (v. 2: *coniugis obsequio cum pietate fui*). Observaremos ahora que también se elogia en esta misma inscripción, unos versos más abajo (v. 6), la virtud de la *sedulitas* ("diligencia"), por la cual mereció la difunta que todos sus conlibertos la considerasen unida a ellos por vínculos de sangre (vid. *infra* § 249). También es ésta una virtud típicamente femenina, al menos según el testimonio de las inscripciones métricas, en las cuales se predica, generalmente, de mujeres ⁷⁰⁷; cf. CLE 1026, 2 = CIL VI 12056 = Chol. 90 (Roma, 1ª mitad del s. I d. C.): *dum*

⁷⁰⁶ Cf. también las siguientes inscripciones en prosa, citadas por De Marchi (1909: p. 778, nota 1). CIL VIII 3798, 3 s. (Lambaesis, Numidia): *formosa et casta*; CIL XI 4446, 6 ss. (Ameria, Umbría): *insigni forma / castae pudicae / piae*; CIL XIV 3579, 24 (Tibur, Lacio): *summa pulchritudine formae castissima*; CIL VIII 3638, 4 ss. (Lambaesis, Numidia): *ob exs/miam morum / suor. laudem / et singularem / pudicitiam et / speciem*.

⁷⁰⁷ Vid. Logemann (1916: pp. 80-83, y 145 s.). Sólo hemos hallado dos *carmina epigraphica*, ambos cristianos, en que dicho elogio se predica de hombres: CLE 797, 12, y 2096, 10.

foueo assidua sedulitate uirum; CLE 856, 7 = CIL VI 17985, 34112 = Chol. 1108 (Roma, 2ª mitad del s. III d. C.): *sedulaque et forma decore repleta*; CLE 1836, 5 = CIL VIII 20908 (Tipasa, Mauritania, cristiana, s. V): *haec bona familiis, mater pia, sedula coniux*; CLE 1988, 3 = CIL VI 37965 (Roma, ss. II/III d. C.): ... *de multis uix una aut altera uisa / sedula ...* ⁷⁰⁸.

§ 228. Por último, la inscripción lusitana nº 1.4 (*Pax Iulia*, datable en el s. III d. C.), epitafio que un marido dedica a su mujer, no es exactamente un *carmen epigraphicum*, sino una inscripción en prosa. Pero, a pesar de ello, sirve como testimonio de la poesía epigráfica en Hispania, por cuanto recoge, mezclada con la prosa (esto es, a modo de *frustulum metricum*), una fórmula de elogio [*un]o contenta marito*, fórmula que, con distintas variantes, aparece, como segundo hemistiquio de hexámetro, en un buen número de *carmina epigraphica*. Cf. CLE 455, 5 = CIL XIII 5383 (Vesontio, Germania superior, 1ª mitad del s. III d. C.): *obsequio raro, solo contenta marito*; CLE 643, 5 = CIL III 2667 = Engström 204 = Chol. 19 (Salonae): [---] *mucituit uno contenta marito*; CLE 1693, 3 = CIL VI 26600, 30573, 18 (Roma): [--- *u]no cont[enta marito]*; ad CLE 1502 = CIL XI 2538 = Chol. 274b (Clusium, Etruria s. III d. C.): *casta pudica sapiens uno contenta marito*; AE 1968: 74, 4 ⁷⁰⁹ (Roma, 2ª mitad del s. II d. C.): [*et] tamen in thalamis uno contenta marito*; Ballu (1912: p. 177 s. (Timgad, Argelia), v. 3: *kara maritali regimen uno contenta marito*. Fuera de esta posición métrica, cf. CLE 968, 3 = CIL VI 19838 = Chol. 114 (Roma, 1ª mitad del s. I d. C.): *coniuge namque uno uixit uno contenta probato*. Es interesante observar que no es nuestra

⁷⁰⁸ Cf. *comm. ad loc.* de Armini (1927: p. 106) y Horsfall (1985: p. 257). Según este último, el significado del adjetivo *sedula* se vería explicado en los versos 12 ss., en los cuales se nos describe el incesante trabajo que llevaba a cabo la difunta durante todo el día: *prima toro delapsa fuit, eadem ultima lecto / se tulit ad quietem positis ex ordine rebus, / lana cui e manibus nunquam sine caussa recessit*.

⁷⁰⁹ Editada por A. Ferrua, "Antiche iscrizioni inedite di Roma (II)", *Epigraphica* 29, 1967, pp. 94-97, nº 132.

inscripción la única en prosa en que aparece dicha fórmula como *frustulum metricum*, pues lo mismo sucede en otras; cf. IAlg II, 1, 1079 (*Cirta*, Numidia): *D. M. / Cornelia / Libosa so/la* ⁷¹⁰ *conten[ta] maritu / u. a. LXXV / o. t. b. q.*; CIL VI 5162 (Roma), inscripción fragmentaria de la primera mitad del s. I d. C.: --- / *uix. ann. L. / uno conten[ta] uiro* (recogida como composición *commatica* por Engström 422 y Lommatzsch, CLE 2214; anteriormente, ya la había recogido Cholodniak 62, quien, en vez de considerarla composición *commatica*, se limitó a observar –con más exactitud, creemos– "*uno contenta uiro sumptum e carminibus*").

En cuanto al significado de esta fórmula encomiástica, se elogia con ella, en la mujer casada, la condición ideal de *uniuira* ("mujer de un solo marido") ⁷¹¹, condición que en otras inscripciones –más en las redactadas en prosa que en los *carmina*– se elogia mediante el término *uniuira*, o mediante sinónimos como *unicuba* o *uniuiga* ⁷¹². El hecho de que tantas veces se lea este elogio en las inscripciones, es una prueba más del elevado número de divorcios que hubo en la sociedad romana a partir de finales de la República y durante todo el Imperio ⁷¹³.

⁷¹⁰ Léase *solo*; *sola* debe de ser error del lapicida.

⁷¹¹ Vid. De Marchi (1909: p. 778 s.); Logemann (1916: p. 17 s.); Galletier (1922: p. 118).

⁷¹² En cuanto a las inscripciones en prosa, cf., p. ej., ILS 8444 = CIL VIII 11294, 6 (Henchir Zaâtli, Prov. Bizacena): *uniuira unicuba*; CIL VI 25392, 5 (Roma): *uniuiriae et castissim(ae)*; CIL VI 26268, 4 s. (Roma): *uniuiriae / sanctae*; CIL VIII 7537, 4 s. (*Constantina*, Numidia): *mater / uniuiria*; CIL XIV 418, 8 (*Ostia*, Lacio): *coiugi uinbyriae*. En cuanto a las inscripciones métricas, cf. CLE 558, 4 = CIL III 3572 = Chol. 24 (*Aquincum*, Panonia inferior, s. III d. C.): *unicuba uniuiga quae post sex partus uno superstite obii*; CLE 1306, 4 = CIL VI 31711 = Chol. 1133a (Roma): *Celsino nupta uniuira unanims*.

⁷¹³ Cf. Sen., *Ben.* 3, 16, 2: *Numquid iam ulla repudio erubescit, postquam illustres quaedam ac nobiles feminae non consulum numero sed maritorum annos suos computant et exeunt matrimonii causa, nubunt repudii?*; *Laud. Turiae* I, 27 (CIL VI 1527 = ILS 8393 = Durry, 1992: p. 9, *comm. ad loc.* p. 37): *Rara sunt tam diuturna matrimonia finita morte, non diuertio in[terrupta]*. Puede verse, al respecto, Carcopino (1993: pp. 131-137).

Desde el punto de vista literario, hay que tener en cuenta que esta fórmula pertenece a la tradición literaria desde muy antiguo: se lee en los cómicos Plauto y Afranio, así como en Catulo y en Horacio; cf. Plaut., *Merc.* 824: *uxor contenta est, quae bona est, uno uiro*; Afran. 116 s. Ribbeck³: *nam proba et pudica quod sum, consulo et parco mihi, / quoniam comparatum est, uno ut simus contentae uiro*; Catull. 111, 1 s.: *Aufilena, uiro contentam uiuere solo, / nuptarum laus ex laudibus eximiis*; Hor., *Epod.* 14, 15 s.: *... me libertina, nec uno / contenta, Phryne macerat*. Pero ello no significa necesariamente que la presencia de esta fórmula en las inscripciones se deba, tal como da a entender Lissberger (1934: p. 104), al influjo directo de la comedia o de Catulo. Dado el carácter de elogio tradicional que dicha fórmula tiene, preferimos pensar que estamos ante una expresión de tipo proverbial, no exclusivamente literaria ni epigráfica, que pasó a formar parte del lenguaje de las inscripciones, hasta convertirse en un elogio típicamente epigráfico; cf. Propercio 4, 11, 36 (elegía fúnebre en honor de Cornelia, puesta en boca de ésta), verso en el que hay una alusión a dicho elogio en cuanto hecho epigráfico: *in lapide hoc uni nupta fuisse legar*; cf. también Juvenal 6, 229 s., quien, refiriéndose a una mujer que se ha casado ocho veces en cinco años, declara sarcásticamente que tal conducta merece figurar en una inscripción funeraria, aludiendo así, indirectamente, al elogio epigráfico de la *uniuira*: *sic crescit numerus, sic fiunt octo mariti / quinque per autumnos, titulo res digna sepulchri*. Cugusi (1982: p. 75 s.), que tampoco cree que las inscripciones hayan tomado directamente de los poetas esta fórmula, propone incluso la hipótesis de que Catulo la hubiese tomado de la tradición epigráfica anterior a él ⁷¹⁴. Ello es difícil de probar, dado que todos los ejemplos epigráficos de dicha fórmula son de época posterior a Catulo: ninguno de ellos es de época anterior al s. I d. C. (el más antiguo de los datados, CLE 2214, pertenece a la primera mitad de dicho siglo). Aun así, a pesar de la ausencia de

⁷¹⁴ Cf. Gómez Pallarés (1993: p. 133 s.).

testimonios epigráficos, podemos suponer que la fórmula fuera utilizada ya con anterioridad en las inscripciones, no sólo basándonos –como Cugusi– en el hecho de que la tradición epigráfica precatuliana nos ha llegado de manera muy reducida *antiquitatis causa*, sino también en el testimonio de Propertio (*cit. supra*), quien alude a dicha fórmula en cuanto hecho epigráfico (lo cual quiere decir que ya era utilizada en el s. I a. C.). Con todo, si –como creemos– se trata de una expresión de tipo proverbial, que está atestiguada ya en la comedia desde Plauto, consideramos que no es en absoluto necesario suponer que Catulo la tomara directamente de las inscripciones.

8. Expresiones de afecto: el difunto era querido por los suyos (§§ 229-244).

§ 229. Constituyen otro tipo de elogio todas aquellas fórmulas y expresiones con las que se pone de manifiesto que el difunto era querido por los suyos ⁷¹⁵. En realidad, este afecto se manifiesta no sólo en el elogio propiamente dicho, puesto que el epitafio mismo –y el monumento funerario en su conjunto– ya es muestra de tal afecto. Asimismo, se manifiesta en los lamentos por la muerte del dedicatario ⁷¹⁶, e incluso, a veces, en la *consolatio* (nos referimos, en particular, al motivo consolatorio según el cual el difunto sigue vivo en la memoria de los suyos; *vid. supra* §§ 164 ss.). Pero ahora vamos a prestar atención, únicamente, a aquellos casos en que al difunto se le aplican, a modo de elogio, distintos términos afectivos. Por lo que se refiere a la epigrafía métrica de Hispania, este cariño que al difunto le tenían los suyos se manifiesta, generalmente, en el uso de distintas

⁷¹⁵ Cf. Logemann (1916: pp. 87-89), y Citroni (1975: p. 309, *comm. ad* Mart. 1, 101, 2): "Negi epigr. funerari viene detto spesso (...) che il defunto era caro ai genitori, o agli amici, o, quando si tratta di schiavi, al *dominus*".

⁷¹⁶ Véanse, por ejemplo, las observaciones que hacemos acerca de la mención de las lágrimas por el difunto en los epitafios (*supra* § 88).

fórmulas cuyos elementos clave son, sobre todo, los adjetivos *carus* y *dulcis* (y sus superlativos correspondientes *carissimus* y *dulcissimus*), y, en menor medida, *gratus* y *suauis*, términos afectivos pertenecientes, todos ellos, a la lengua familiar o "Umgangssprache" ⁷¹⁷.

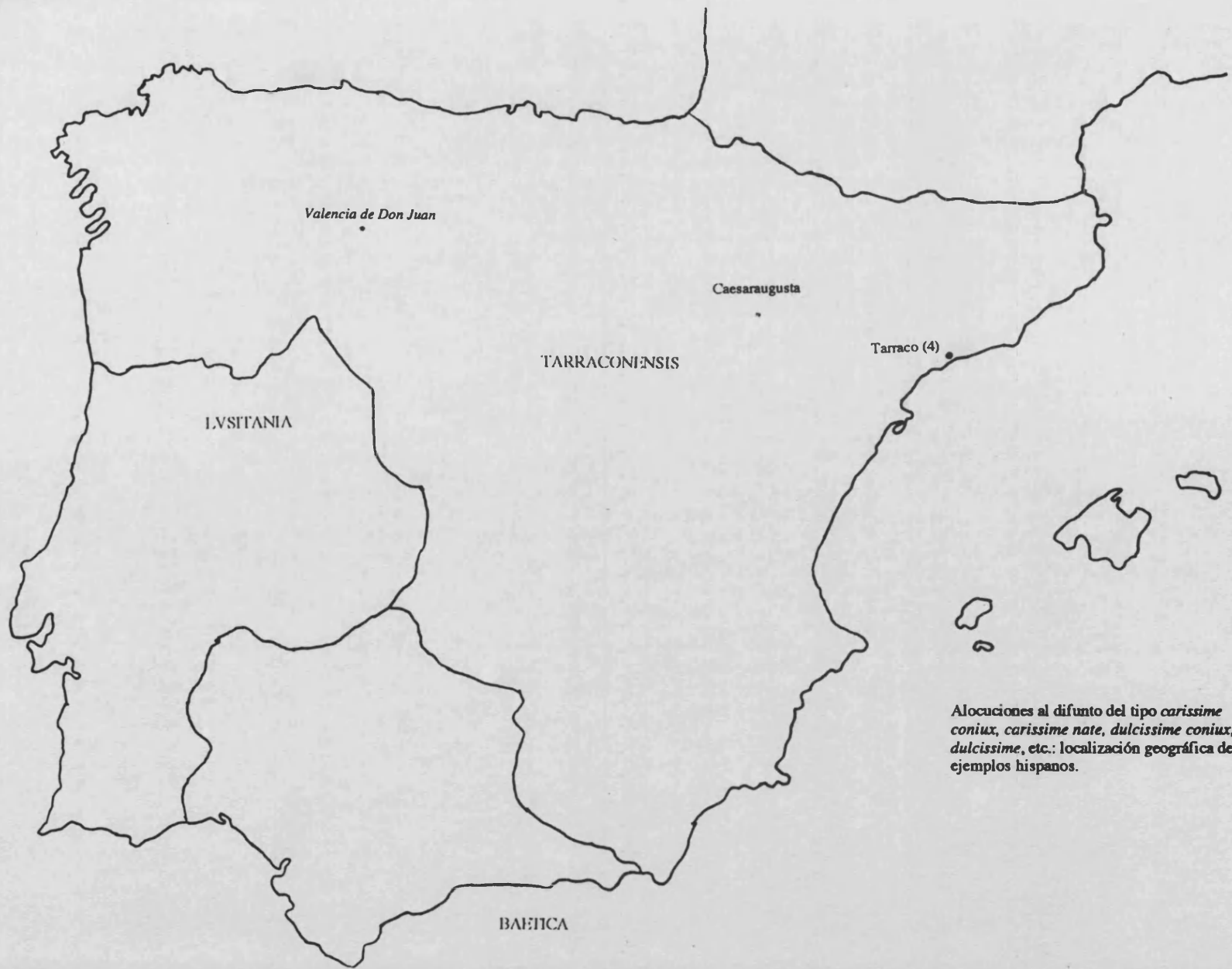
§ 230. Tratamiento aparte requiere el uso de los superlativos *carissimus* y *dulcissimus* con nombres de parentesco, dado que en nuestras inscripciones los hallamos, casi siempre, en alocuciones al difunto (excepto en nº 14.20, 13: ... *pio mi dulcissimo nato*), y en posición final de hexámetro : *mihi carissime coniunx* (nº 14.19, 7; 14.21), *mi karissime nate* (nº 14.20, 15), *dulcissime coniunx* (nº 14.19, 4; 12.2 A, 1), *fili dulcissime* (nº 10.2, 4: ésta es la única inscripción hispana en que no aparece la alocución en posición final de verso). Este tipo de alocuciones son muy frecuentes en las inscripciones en verso, generalmente en dicha posición métrica. Son frecuentes también, en esa misma posición métrica, en los poetas ⁷¹⁸, lo cual no quiere decir que el uso de estas alocuciones en las inscripciones se deba, únicamente, a la imitación de éstos ⁷¹⁹. En efecto, estas alocuciones no son exclusivas de la lengua poética, sino que pertenecen, en principio, a la lengua familiar ⁷²⁰. Asimismo, es muy frecuente en las inscripciones en prosa –aunque no en forma de alocución– el uso de superlativos encomiásticos como *carissimus*, *dulcissimus*, *pietissimus* (o *piissimus*), *obsequentissimus*, *merentissimus*, etc.

⁷¹⁷ Cf. Hofmann (1985: § 130, p. 300 s.).

⁷¹⁸ Cf., p. ej., Ov., *Met.* 11, 727: *ad Ceyca manus 'sic, o carissime coniunx'*, *Fast.* 4, 447: *illa quidem clamabat 'io, carissima mater'*; Verg., *Aen.* 8, 377: *artis opisque tuae, nec te, carissime coniunx*, 10, 607: *o germana mihi atque eadem gratissima coniunx*; Stat., *Silu.* 3, 5, 110: ... *uenies, carissima coniunx*. Vid. Lissberger (1934: p. 113 s.); Hoogma (1959: p. 308).

⁷¹⁹ Véase, en este sentido, Hoogma (1959: p. 308, n. 27).

⁷²⁰ Vid. Hofmann (1985: § 130, p. 301). Cf., p. ej., Cic., *Att.* 6, 2, 9: *dulcissime Attice*, *Fam.* 16, 21, 2: *mi dulcissime Tiro*, *Q. fr.* 2, 6 (5), 4: *mi carissime et suaussime frater* (*ThLL* V 2195, 22 ss., s. v. "dulcis"; III 504, 74 ss., s. v. "carus").



Alocuciones al difunto del tipo *carissime coniux*, *carissime nate*, *dulcissime coniux*, *fili dulcissime*, etc.: localización geográfica de los ejemplos hispanos.

Estas alocuciones sólo se leen, en Hispania, en inscripciones de la Tarraconense, sobre todo de la capital *Tarraco*, ciudad en la que constituyen uno de los rasgos distintivos de la producción de *carmina epigraphica* en época relativamente tardía (dos de las tres inscripciones de *Tarraco* en que aparecen dichas alocuciones han sido datadas en el siglo III: n° 14.19 y 14.20; la otra, en la segunda mitad del siglo II o ya en el siglo III: n° 14.21). De los otros dos ejemplos de fuera de *Tarraco*, también es de época tardía (ss. III/IV) la inscripción n° 10.2, procedente del noroeste de la Península (Valencia de Don Juan, León). En cuanto al otro ejemplo, procedente probablemente de *Caesaraugusta* (n° 12.2), resulta difícil su datación, pues es inscripción desaparecida, que sólo conocemos por fuentes antiguas. Fuera de la Tarraconense, hallamos también una alocución semejante al difunto, pero sin utilización del superlativo, en la inscripción fragmentaria del *conuentus Cordubensis* n° 7.32, 8 (*ager Soliensis*, s. I d. C.): [--- Cl]assice care. En otra inscripción muy fragmentaria, también del *conuentus Cordubensis* y de la misma época que esta última (n° 7.19: *Corduba*, 1ª mitad del s. I d. C.), puede restituirse el elogio *dulci[s/sima]coniunx*: [---] L. (*mulieris*) l(*iberta*) *Optata dulci[s]/[---] coniunx / [---] quiescunt*. Pero dicho elogio, por la posición que ocupa en el texto, debe de pertenecer, con toda probabilidad, a la parte en prosa de la inscripción (téngase en cuenta, como hemos observado ya, que es muy frecuente en inscripciones en prosa el uso de superlativos del tipo *dulcissimus*, *carissimus*, *pietissimus*, etc.). Asimismo, en contra de la interpretación de Cholodniak ⁷²¹, creemos que lo más seguro es que no sea ésta una inscripción métrica: descartado que el posible elogio *dulcissima coniunx* pertenezca a la parte métrica, la última palabra conservada, *quiescunt*, no prueba en absoluto el carácter poético de la

⁷²¹ El único que ha considerado que sea ésta una inscripción métrica (vid., en apéndice documental, su restitución del texto).

inscripción ⁷²². Podemos, pues, concluir, que estas alocuciones al difunto –con calificativos afectivos en grado superlativo– son, en la epigrafía métrica hispana, un fenómeno tardío, atestiguado sólo en inscripciones de la Tarraconense, y, sobre todo, en *Tarraco*. Comentaremos, a continuación, cada uno de los ejemplos de este tipo de alocuciones.

§ 231. En la inscripción de *Tarraco* nº 14.19, puesta en boca de la esposa del difunto, hay dos alocuciones de este tipo. En primer lugar, en un verso que recoge el motivo de la ofrenda de las lágrimas (v. 4; sobre este motivo, vid. *supra* § 88 s.):

has tibi fundo dolens lacrimas, dulcissime coniunx.

Y, en segundo lugar, en el verso final (v.7), con el que la viuda da el último adiós a su marido:

semper in perpetuo uale, mihi carissime coniunx.

Con una pequeña variante de este mismo verso, que es una despedida ritual

⁷²² Ciertamente, la forma verbal *quiescunt* (y *quiescit*) aparece a menudo en inscripciones métricas como cláusula de hexámetro (cf. *Concord.* Colafrancesco - Massaro, p. 669 s.); pero también podemos leerla en inscripciones en prosa; cf. p. ej., la inscripción de época de Augusto, también de *Corduba*, nº CIL II²/7, 468, 5 s.: ... *hic ossa bene / quiescunt*.

formulada según el modelo de Catulo 101, 10: *atque in perpetuum, frater, aue atque uale* ⁷²³, concluye también la inscripción de *Tarraco* nº 14.20, 15, puesta en boca del padre del difunto (no es ésta la única semejanza entre esta inscripción y la anterior, coetánea y también de *Tarraco*: de la gran cantidad de coincidencias entre ambas, puede deducirse que sean obra de un mismo autor; vid. *supra* § 48 y 88 s.):

semper i[n p]erpetuo uale, mi ka[ri]ssime na[te].

También en superlativo y en la misma posición métrica, pero no en forma de alocución, sino en el dativo que la fórmula de dedicación requiere, aparece el elogio *dulcissimo nato* en el v. 13 de esta misma inscripción: *quod ego feci pater pio mi dulcissimo nato*; cf. , p. ej., la inscripción itálica CLE 605, 1 = CIL IX 3488 = Chol. 543 (*Peltuinum*): [*Fe*]cimus hunc ti[tu]lum myseri dul[ci]ssimo nato.

§ 232. Por último, en cuanto a la epigrafía de *Tarraco*, observamos cómo estas alocuciones, propias de las inscripciones métricas, llegaron incluso a introducirse, a modo de *frustula metrica*, en la epigrafía en prosa. Testimonio de ello es la inscripción en prosa nº 14.21 (coetánea de nº 14.19 y 14.20), que concluye con la alocución poética *Caecilia, mihi kariss[ima coniunx]*.

⁷²³ En este caso, Catulo no hace sino dar forma poética propia a fórmulas epigráficas antiguas del tipo *uale, aue et uale, salue*, etc., que sirven para dar el último adiós y saludo al difunto; cf., p. ej., las inscripciones hispanas CIL I² 2277 = CIL II 3676, 3 (*Palma*): *uale*; CIL I² 3449i, 4 s. (*Carthago Noua*): *salu[e] et uale*; CIL II 3512, 3 (*Carthago Noua*): *aue et uale*; nº 6.1, 1: *Aue, Herennia Crocine*; nº 14.21, 2: *Haue, Caecilia Dori[s]* (sirven también estas mismas fórmulas para saludar al caminante o lector, como observamos en algunas inscripciones métricas hispanas: nº 3.2; 3.3; 3.13; 6.1, 5; 13.15, 5; vid. *infra* §§ 309 ss.). Véase, en este sentido, el excelente análisis que al respecto realiza Cugusi (1982: pp. 78-80; cf. 1985: p. 183 s.; 1991: p. 100 y 102 s.), quien, además, recoge otras imitaciones epigráficas de este verso de Catulo (cf. Lissberger, 1934: p. 85 s.). También en el mismo sentido, Gómez Pallarés (1992 b: p. 198 s.).

§ 233. Fuera de *Tarraco*, hallamos otros dos ejemplos de este tipo de alocuciones. Por una parte, en el precioso epigrama dialogado, probablemente de *Caesaraugusta*, nº 12.2 A, 1:

Seruauī thalamum genio, dulcissime coniux.

Obsérvese la perfecta simetría con que, a estas palabras que la viuda le dirige a su difunto esposo ⁷²⁴, responde éste en el dístico siguiente (B, 1): *Ornasti et manes lacrimis, miserabilis uxor*. Por otra parte, se lee también una alocución de este tipo en la inscripción del *conuentus Asturum* nº 10.2, 4, puesta en boca de los padres del difunto, dentro de una fórmula bien conocida de lamentación, según la cual los padres echan de menos a su hijo muerto (sobre esta fórmula, vid. *supra* § 103):

pietatem tuam req[ui]rimus et nusquam te, fili dulcissime, inueniemus.

Con respecto a este ejemplo, cabe observar que, a diferencia del resto de inscripciones hispanas –y de la mayoría de inscripciones del Imperio–, esta alocución al difunto no se halla a final de verso, y presenta una inversión del orden normal de los elementos (*fili dulcissime* en vez de *dulcissime fili*).

§ 233 bis. También es una alocución afectiva al difunto, pero completamente distinta de las anteriores, la que, en la larga inscripción dialogada del *conuentus Tarraconensis* nº 14.9, 13 (*ager Dertosensis*, finales del s. I d. C.),

⁷²⁴ Forman parte estas palabras de un dístico que constituye una preciosa formulación de un motivo tópico de lamentación: la antítesis *quondam / nunc* (vid. *supra* § 72).

una madre dirige a su hijo, joven legionario muerto lejos de su patria (vid. *supra* §§ 83 ss.):

Nec te pretereor, cor et solacia nostri.

La preciosa expresión afectiva *cor et solacia nostri*, que constituye el segundo hemistiquio de este hexámetro, es una clara imitación del también segundo hemistiquio de Virgilio, *Aen.* 8, 514: *hunc tibi praeterea, spes et solacia nostri* (la cláusula de este verso virgiliano –*solacia nostri*– es imitada, también, en otra inscripción del *conuentus Tarraconensis*, en la de *Iesso* nº 14.27, 10, pero para formular un motivo consolatorio: *ponimus hunc titulum luctus solacia nostri*; vid. *infra* § 169). Y no es ésta la única imitación directa de la poesía culta que hay en este hexámetro (como tampoco es la única que se observa en la larga inscripción a la que pertenece: cf. aparato de referencias de esta inscripción, en el apéndice documental, y *supra* §§ 58, 60, 83 ss. y 157; *infra* § 278): su primer hemistiquio –*nec te pretereor*– está tomado de Ovidio, quien lo utiliza varias veces; cf. *Am.* 3, 6, 45 y *Fast.* 5, 729: *nec te praetereo ...* (cf. también *Ars* 1, 75: *nec te praetereat ...*) (en cuanto a este primer hemistiquio, llama la atención que, a pesar de ser una imitación directa de Ovidio, se haya cometido la grave incorrección gramatical de utilizar el falso deponente *pretereor* en vez de *praetereo*).

§ 234. Además de en casi todas estas alocuciones al difunto, que acabamos de ver, los términos afectivos *carus*, *dulcis*, *gratus* y *suavis* se utilizan, siempre en grado positivo –excepto en nº 14.20, 13; vid. *supra* § 231–, dentro de distintas fórmulas. Nos referimos, además de a la mera adjetivación de nombres de parentesco (nº 7.21, 3 s.; 10.1, 1 y 4), a fórmulas del tipo *cara suis* (nº 6.1, 1s.), *dulcis fui parenti* (nº 4.22, 3), *fuit suavis* (?) (nº 14.10, 5), *grata blanditiis* (nº 7.17, 3), *dulcis amor* (nº 3.11, 2), *pignora cara parentum* (nº 6.2, 1) (también aparece, en nº 5.15, 1, la fórmula *cara uiro*, pero referida a la dedicante).

§ 235. La fórmula de elogio constituida por el adjetivo *carus/-a* más los posesivos sustantivados *suis* o *meis*, si bien aparece con frecuencia en las inscripciones métricas ⁷²⁵, no es en absoluto exclusiva de éstas, pues pertenece también a las inscripciones en prosa. En la epigrafía de Hispania, dicha fórmula es casi exclusiva de estas últimas, y está atestiguada, sobre todo, en *Gades* y alrededores, región de cuyo formulario sepulcral es rasgo distintivo ⁷²⁶. Este hecho explica que la única inscripción métrica hispana en que dicha fórmula aparece sea de *Gades* (nº 6.1, 1 s., probablemente de la 1ª mitad del s. I d. C.) ⁷²⁷. Más aún: la presencia en esta inscripción de la fórmula en cuestión –que, en Hispania, es propia de las inscripciones en prosa– se explica porque es ésta una inscripción *commatica*, que mezcla prosa y poesía ⁷²⁸. Puesto que esta inscripción está dedicada a una muchacha, dicha fórmula está en femenino (*cara suis*), razón por la cual tiene una estructura métrica equivalente a un final de hemistiquio de pentámetro. Así pues, al utilizarse dicha fórmula al final de cada una de las dos primeras oraciones, les da apariencia de pentámetro:

Aue, Herennia Crocine cara suis.

inclusa hoc tumulo Crocine cara suis.

⁷²⁵ Cf., p. ej., CLE 479, 6: ... *carus meis et pius uixi*; CLE 969, 6: ... *cara suis tegitur*; CLE 974, 3: *accepta et cara suis ...*; CLE 2213: *quam cara suis fuerit, indicat hic titulus*. Véase también la pequeña observación que al respecto hace Fele (1987: p. 13 y nota 30).

⁷²⁶ La mayoría de las veces, abreviada (*c. s. o k. s.*). Vid. Stylow (1995: p. 223) y la observación que, con respecto a esta fórmula, hizo Hübner (CIL II p. 1174): "potissimum Gadibus et in vicinia"; cf. ILER 2893-3016, y la parte en prosa de nuestras inscripciones nº 6.8, 6.9, 6.11, 6.13.

⁷²⁷ Con la misma estructura sintáctica de *carus* + dativo, tenemos también atestiguada la fórmula *carus omnibus* en la inscripción de *Castulo* nº 13.9, 2, que no corresponde, exactamente, al mismo tipo de elogio que *carus suis* (vid. *infra*. § 245).

⁷²⁸ Sobre la métrica de esta inscripción, cf. Galletier (1922: p. 290 y nota 7), Mariner (1952: p. 178), y los comentarios *ad loc.* de Bücheler (CLE 1566) y Cholodniak 1062.

El primer verso, que contiene un saludo formular a la difunta ⁷²⁹, sólo tiene de pentámetro la cláusula. El segundo, por el contrario, es casi correcto: su único defecto se debe a la inclusión del nombre propio *Crocine*, que no sirve como primer dáctilo del segundo hemistiquio.

§ 236. Debemos descartar como ejemplo de la presencia de esta fórmula (*carus/-a suis*) en la epigrafía métrica hispana la inscripción CIL II 5118 = González (1982: nº 22), que sólo conocemos por una fuente antigua que la atribuye a la actual Medina Sidonia (antigua *Asido*), localidad muy próxima a *Gades*. Tanto Bücheler (CLE 1124) como Cholodniak (nº 1218) la recogieron en sus respectivas colecciones de *carmina epigraphica*, dado que el texto de la inscripción constituye, ciertamente, un pentámetro: *Rustica cara suis, sit / tibi terra leuis*. No vamos a negar dicha estructura métrica, pero estamos convencidos de que no estamos ante un verdadero *carmen epigraphicum*, sino ante una inscripción en prosa cuya estructura métrica se debe, simplemente, al azar, sin que hubiera ninguna intención versificadora. En efecto, son muy frecuentes en *Gades* y alrededores inscripciones en prosa en que se leen, generalmente abreviadas, las dos mismas fórmulas que en esta inscripción, una tras otra y en el mismo orden: *c. (k.) s. s. t. t. l.* Cf., p. ej., CIL II 1873: *Publicius / Diadume/nus ann. CXIII / k. s. s. t. t. l.*; CIL II 1784: *Canius Ro[g]/atus an. XX / c. s. s. t. t. l.* ⁷³⁰. Más frecuente es, en esta región, que entre ambas fórmulas aparezca la fórmula *h(ic) s(itus) e(st)*; cf., p. ej., CIL II 1883: *Secunda / cara suis / h. s. e. s. t. t. l.* ⁷³¹. Con sólo una de estas fórmulas,

⁷²⁹ Cf., p. ej., CLE 1585, 1: *Primitiua, haue ...*, y nuestra inscripción de *Tarraco* nº 14.21, 2: *Haue, Caecilia Dori[s]*, inscripción en prosa cuyo interés para nuestro estudio radica en la alocución final a la difunta (vid. *supra* § 232). Téngase en cuenta, también, que, en esta inscripción de *Gades*, hay una especie de diálogo entre lector y difunta, pues, respondiendo al saludo inicial, se despide ésta con el saludo *ualete superi* (vid. *infra* § 315).

⁷³⁰ Cf. también CIL II 1812 y 1818; ILER 2898.

⁷³¹ Cf. también, entre otras, CIL II 1885 y 5479.

cf. CIL II 1825: *Iucunda / cara suis*. Podemos concluir, por tanto, que se trata de un pentámetro fortuito, debido a que, en este caso particular, el nombre de la difunta (*Rustica*) es un dácilo, que unido a estas dos fórmulas dio lugar, por azar, a dicha estructura métrica. Conviene también tener en cuenta que es muy probable –casi seguro, diríamos– que esta inscripción desaparecida no pertenezca a la ciudad a la que fue atribuida (*Asido*), y que ni siquiera estuviera escrita tal como se nos ha transmitido, esto es, sin abreviaturas. En efecto, el texto de ésta se repite literalmente, aunque con las fórmulas abreviadas, en otra inscripción desaparecida, atribuida a la vecina *Gades* (CIL II 1882 = González, 1982: nº 278): *Rustica c. s. / s. t. t. l.* Creemos que se trata de una única inscripción duplicada por error y atribuida, a la vez, a dos localidades distintas. Y, puesto que las dos fórmulas que aquí aparecen son mucho más frecuentes abreviadas que sin abreviar, consideramos que lo más seguro es que la inscripción auténtica fuese la atribuida a *Gades*. La atribuida a *Asido* sería la misma, pero con las abreviaturas desarrolladas por la fuente que nos la ha transmitido, tal como al respecto ya se pronunció Vives, ILER 2936. Así pues, si admitimos que el texto original estaba redactado con abreviaturas, ello viene a confirmar, todavía más, nuestro convencimiento de que estamos ante un pentámetro fortuito, sin ninguna intención versificadora.

§ 237. La fórmula *cara uiro* se lee en la inscripción bética nº 5.15, 1 (*Astigi*, probablemente del siglo I d. C.), pero, contrariamente al uso normal, no se refiere, en este caso, a la difunta, sino a la dedicante: *Vxor cara uiro monumentum fecit amanti*. No nos vale, pues, esta inscripción para nuestro estudio sobre el elogio del difunto, pero conviene tenerla en cuenta, por cuanto recoge una fórmula utilizada normalmente como elogio de difuntas. Cf., p. ej., el primer verso de un dístico formular que se repite en dos inscripciones de Roma coetáneas, probablemente, de

la nuestra (CLE 1085, 3 y 1086, 3): *dum uixi fui cara uiro, nunc mortua quaeror* ⁷³².

§ 238. En la inscripción de la Bética nº 4.22, 3 (*Hispalis*), epitafio de la pequeña Nome, muerta cuando todavía no había cumplido sus dos años, nos dice la propia difunta haber sido, mientras vivió, dulce para con su padre:

uixi parum dulcisq(ue) fui, dum uiuo, parenti.

El término afectivo *dulcis* se halla aquí dentro de una fórmula frecuente del tipo *carus / dulcis / gratus*, etc. *fui(t) / uixi(t) + dativo (patri, matri, meis, suis, etc.)* ⁷³³. Es fórmula antigua; cf. la inscripción republicana de Roma CLE 210, 2 = CIL I² 1283 (s. I a. C.): *semper qui fuit dulcis sueis*. Cf. también, p. ej., las inscripciones de época imperial CLE 1539, 3 (*annorum septem uixi dulcissima patri*), 1541, 3 (*annorum VIII uixi dulcissima parentibus meis*), 1035, 3 (*grata fui domino, gemino dilecta parenti*), 1544, 3 (*omnibus cara fui uiua, carissima matri*), 386, 3 (*kara fui casto bene iuncta pudica marito*). Asimismo, hay que poner en relación este verso de nuestra inscripción con otros versos epigráficos del tipo *dum uixi, fui cara uiro ...* (CLE 1085, 3; 1086, 3), *dum uixi, hilaris iucundus amicis* (CLE 77, 3), *dum uixi, uixi quomodo condecet ingenuom* (CLE 187, 1), etc. ⁷³⁴ (cf. también nuestra inscripción de *Tarraco* nº 14.16, 1 s.: *Hic Clearchus, qui dum uixit graeco nomine / nuncupatus factis meruit nomen hoc et litteris*). Pero en nuestra inscripción, en vez del esperado *dum uixi*, hallamos un sorprendente *dum uiuo*, con un presente referido al pasado.

⁷³² Cf. también CLE 1290, 4.

⁷³³ Cf. al respecto Fele (1987: p. 13).

⁷³⁴ Sobre este tipo de versos, cf. Cugusi (1996: p. 341 s.), quien los pone en relación con Ter., *Hec.* 461: *uixit, dum uixit, bene*.

Es éste un hecho muy interesante desde el punto de vista sintáctico, pues constituye una discordancia temporal irregular entre la oración principal, en perfecto (*fui*), y la oración temporal de *dum*, en presente. Esta discordancia temporal es normal sólo cuando entre la oración de *dum* y la principal se establece una relación de simultaneidad parcial, esto es, cuando *dum* significa "en un momento del tiempo en que", en cuyo caso el uso del presente con referencia al pasado se explica por la atemporalidad del presente (vid. Hofmann - Szantyr, pp. 612-615; Ernout - Thomas, p. 370 s.; E. - M., p. 187, s. v. "dum"; Bassols II, pp. 339-341). En nuestro caso, sin embargo, dicha relación es, claramente, de simultaneidad total, esto es, *dum* está utilizado con la acepción "durante todo el tiempo en que". Por tanto, creemos que esta discordancia irregular pudo haberse debido a la analogía de aquellos casos en que, en un contexto de pasado, la oración de *dum*, por señalar una simultaneidad parcial, se construye regularmente con presente (cf., p. ej., Catull. 99, 1 s.: *Surripui tibi, dum ludis, mellite Iuuenti, / suauiolum dulci dulcius ambrosia*, 44, 8 ss.: *non inmerenti quam mihi meus uenter, / dum sumptuosas appeto, dedit, cenas. / nam, Sestianus dum uolo esse conuiuia, / orationem in Antium petitoem / plenam ueneni et pestilentiae legi*; CLE 399, 2: *qui cito dum cupio currus, cito decidi ad umbras*). Y podemos suponer, como causa de dicha analogía, que los límites entre las dos acepciones de *dum* no siempre estuviesen tan claros como establecen las distintas gramáticas. Sea como sea, esta discordancia temporal no da lugar a ningún tipo de confusión, ya que la referencia al pasado está ya suficientemente marcada por el contexto. Esta misma discordancia irregular hemos podido observarla en la inscripción de época republicana CLE 1563, 6 = CIL I² 1220 (Roma, 1ª mitad del s. I a. C.): *dum suppeditat uita, inter nos annos LX uiximus concordēs*. Merece también ser citada, por recoger la expresión *dum uiuo* referida también al pasado, la inscripción africana CLE 484, 1 = CIL VIII 1027, 12468 = Chol. 882 (*Carthago*, ss. II/III d. C.), aunque, en este caso, la discordancia sería regular, dado que la relación que entre principal y subordinada se establece parece que haya que considerarla de tipo parcial: *Dum sum Vitalis et uiuo, ego feci sepulcrum*. Asimismo, cabe suponer también –como Mariner (1952: p. 114)– que la sustitución de *uixi* por *uivo* fuera condicionada por la métrica, dado que *uixi* hubiera dado al traste con la cláusula del hexámetro, mientras que *uivo* –con una abreviación de la desinencia -o, que es normal desde Ovidio– es forma apta en tal posición. Pero, en vista de la gran cantidad de infracciones de la prosodia clásica que en toda esta inscripción se observan, puede no ser válido este argumento: en este mismo verso, por ejemplo, hay que suponer en el *uixi* inicial una abreviación de la vocal átona (cf. Mariner, 1952: p. 133), lo cual quiere decir que este poeta anónimo no hubiera tenido reparos en utilizarlo en el quinto dáctilo (cf. la cláusula del v. 1: ... *nascenti Cusuccia*, donde hay que suponer también una abreviación de la vocal final de *nascenti*).

§ 239. En la inscripción de *Emerita* n° 3.11 (probablemente del siglo II d. C.), epitafio de una joven esposa dedicado por su marido y su hija, se lee, además

de otros elogios ⁷³⁵, la expresión *dulcis amor* en aposición al nombre de la difunta (v.2):

Sotira dulcis amor hoc tegitur tumulo.

En este caso, el sustantivo *amor* está utilizado con el significado concreto de "persona amada", uso frecuente en los poetas, aunque perteneciente también –creemos– a la lengua familiar, lo cual puede deducirse de su presencia en la comedia y en la sátira, así como en las cartas de Cicerón ⁷³⁶. Está atestiguado este uso de *amor* en otras dos inscripciones hispanas, si bien no referido a los dedicatarios; cf. nº 12.5, 1: *Sodalis amor, rapuisti me*; 14.6, 3: ... *tu[mula]uit amor*. Referido a la difunta, cf., p. ej., Mart. 5, 37, 17 (epigrama funerario dedicado a la niña Eroción): *nostros amores gaudiumque lususque*. Independientemente del sentido abstracto o concreto de *amor*, cabe decir que el nexo *dulcis amor* es expresión poética frecuente, sobre todo, en Catulo y Virgilio ⁷³⁷. Cf., p. ej, Catull. 66, 6: *dulcis amor gyro deuocet aereo*, 68, 24 (=96): *quae tuus in uita dulcis alebat amor* (64, 120; 78, 3); Verg., *Georg.* 3, 291 s.: *sed me Parnasi deserta per ardua dulcis / raptat amor* ...(*Ecl.* 3, 109 s.; *Aen.* 6, 455) ⁷³⁸. Fuera de la poesía, se lee también en la correspondencia privada de Cicerón ⁷³⁹. Por lo que se refiere a la poesía epigráfica, es expresión poco

⁷³⁵ Elogio de la castidad (v. 1; vid. *supra* § 225), y declaración de que el monumento funerario no está a la altura de los méritos de la difunta (v. 3; vid. *infra* § 252).

⁷³⁶ Cf. *ThLL* I 1970, 9 ss. Sobre este uso de *amor* en poesía, cf. también Citroni (1975: p. 106 s.), *comm. ad* Mart. 1, 31, 2: *Encolpos, domini centurionis amor*. Señala este autor que este uso de *amor* es frecuente en Catulo y en la elegía augústea, y más raro en poetas posteriores.

⁷³⁷ Cf. *ThLL* I 1970, 66 ss., V 2192 32 ss.

⁷³⁸ Cf. también *Lydia* (*App. Verg.*) 65; Hor., *Carm.* 1, 9, 15; Stat., *Theb.* 2, 399; Sil. 8, 104; *Anth. Lat.* 114 Riese, 103 Schackleton Bailey, v. 8.

⁷³⁹ *Fam.* 2, 1, 1: *sed tamen dulcem et optatum amorem tuum*.

frecuente en las inscripciones funerarias. Sólo hemos hallados tres ejemplos, el más interesante de los cuales es el de la inscripción itálica CLE 602, 2 = CIL V *Suppl. ital.* 370 (Aquileia, Galia Cisalpina): [---] *dulcis amor [---]is quid incre[---]*. En efecto, es éste el paralelo más interesante para nosotros, puesto que parece que dicha expresión está aquí utilizada, como en nuestra inscripción, con el mismo significado concreto de *amor* y referida a la difunta ⁷⁴⁰. También con este significado concreto, tuvo fortuna dicha expresión en la poesía amatoria popular, como nos demuestra el testimonio de dos grafitos eróticos pompeyanos; cf. CLE 44, 5 = CIL IV 5092 ⁷⁴¹: *Pompeios defer, ubi dulcis est amor*; Zarker 174, 1 = CIL IV 8137: *Dulcis amor, perias eta*. En vista de estos datos, nos resulta imposible proponer un modelo determinado de inspiración para nuestra inscripción, pues pertenece dicha expresión al patrimonio común de la poesía, así como —según parece— a la lengua afectiva coloquial.

§ 240. Por el contrario, sí que está clara la fuente de inspiración de la expresión *pignora cara parentum* ("prendas queridas de sus padres"), referida a los dos hermanos —muertos prematuramente— a quienes está dedicada la inscripción de *Gades* nº 6.2, de finales del siglo I d. C.; cf. v. 1:

Contegit hic tumulus duo pignora cara parentum.

La expresión *pignora cara* está tomada directamente de Ovidio ⁷⁴², quien la utiliza dos veces, y en la misma posición métrica que aquí; cf. *Met.* 3, 134: *tot natus natosque et, pignora cara, nepotes*; *Fast.* 3, 128: *inque sinu natos, pignora cara,*

⁷⁴⁰ En los demás ejemplos, *amor* tiene significado abstracto; cf. CLE 969, 3: *quam coluit dulci gausus amore puella(m)*; 400, 2: *Adtas parve puer, dulci celebratus amore*.

⁷⁴¹ Cf. Gigante (1979: p. 220 s.).

⁷⁴² No es ésta la única imitación de este poeta que hallamos en esta inscripción (vid. su aparato de referencias, en el apéndice documental, y *supra* §§ 70 y 100).

tenent. Esta expresión ovidiana, así como, en general, el uso poético de *pignora* referido a los hijos y demás seres queridos ⁷⁴³, tuvo bastante fortuna en el conjunto de las inscripciones métricas ⁷⁴⁴. Por otra parte, puede citarse como paralelo, en cuanto a la modificación de dicha expresión por el genitivo *parentum*, la inscripción africana CLE 1997, 6 = Engström 153: *uirgo quod et solum pignus fueratque parentum*.

§ 241. Más conmovedora resulta, en cuanto a la expresión del cariño, la inscripción de *Corduba* nº 7.17 (2ª mitad del s. II o inicios del III d. C.), epitafio de una niña muerta a los nueve años, a cuyo elogio se dedican dos versos (v. 3 s.):

*grata blandi[tiis ---]
quales quisque sibi cupiat producere natos.*

En el primero de estos dos versos, puede restituirse, sin ningún género de duda, la enternecedora expresión *grata blanditiis* ("grata por sus caricias"), ya que es expresión estereotipada que se lee en la inscripción de Roma CLE 1165, 7 s. = CIL VI 21846 = Chol. 970 (no posterior al s. II d. C.), dedicada a una niña muerta a los siete años: *formosa et sensu mirabilis et super annos / docta decens dulcis grataque blanditiis*. Además, es lugar común en las inscripciones la evocación de las caricias o ternezas (*blanditiae*) del niño muerto prematuramente ⁷⁴⁵; cf. CLE 1066, 5 s. = CIL VI 6319 = Chol. 384 (Roma, 1ª mitad del s. I d. C.): *quid prodest uixisse in*

⁷⁴³ Cf. E. - M. p. 506, s. v. "pignus": "dans la langue poétique de l'époque impériale *pignora* désigne les "gages de l'amour", c'est à dire les enfants, et s'est appliqué ensuite à toute personne chère". Cf. la inscripción métrica de *Corduba* nº 7.21, 8: *pignoribus cecidit semper amanda probis*.

⁷⁴⁴ Vid. Lissberger (1934: p. 122 s.). Cf., p. ej., CLE 1258, 1 s. = CIL VI 23004 = Chol. 697 (Roma): *[Hic ego condideram frat]rem geminosque nepotes, / [post mortem fratris pign]ora cara mihi* (CLE 682, 1; 1345, 4; 1586, 4; 1631, 11; 2266, 3).

⁷⁴⁵ Vid. Galletier (1922: p. 140).

amabilitate facetum / cunctaque blanditiis emeruisse suis?; CLE 1581, 4 = CIL VI 18086 = Chol. 692 (Roma, no posterior al s. III d. C.): *delusit fratrem patris quia nimius erat blandus ad illum*. Y, fuera ya de la epigraffa, son bastantes las referencias literarias a las *blanditiae pueriles* ⁷⁴⁶. Por lo que se refiere a la poesía, cf., p. ej., Lucr. 5, 1017 s.: ... *puerique parentum / blanditiis facile ingenium fregere superbum*; Ov., *Her.* 8, 91 s.: *non tibi blanditias primis, mea mater, in annis / incerto dictas ore puella tuli*, *Met.* 6, 626: *mixtaque blanditiis puerilibus oscula iunxit*. Fuera de la poesía, cf. Sen., *Cons. ad Helu.* 18, 2: *Marcum blandissimum puerum*.

A continuación, en el segundo de estos dos versos encomiásticos de nuestra inscripción (v. 4), hay otra forma conocida de elogio, que viene a confirmar los elogios precedentes: la niña fue como cualquiera desearía que fuesen sus hijos (*quales quisque sibi cupiat producere natos*). En la inscripción, también de la Bética, nº 5.28, 1 s. (Torre del Campo, s. I d. C.), esta misma forma de elogio sirve de introducción a la enumeración de las virtudes femeninas de la difunta ⁷⁴⁷. Se dice, en este caso particular, que la difunta (muerta a los sesenta y cinco años) tuvo todas las virtudes que los padres desean, generalmente, para sus hijas: *Quod uoto petiere suis plerumque parentes, / cuncta tibi dignae, Caesia, con[t]i[g]er[unt]*. Asimismo, esta misma forma de elogio se repite –sirviendo, también, como introducción a una enumeración de virtudes– en otra inscripción bética de una localidad muy próxima a la de esta última (nº 5.25, 1 s.: *Igabrum*), compuesta a imitación de ésta, pero no en honor de una mujer, sino de un *flamen sacrorum*: *[Quod uo]to petiere suis p[lerumque parentes], / [---] huic contig[er]unt* (sobre esta inscripción, vid. *supra* § 211).

⁷⁴⁶ Cf. *ThLL* II 2034, 15 ss.

⁷⁴⁷ Vid. *supra* § 224.

§ 242. En la inscripción fragmentaria de *Tarraco* nº 14.10, 5 (s. I d. C.), parece que el difunto recibe el calificativo *suavis*, que, como su sinónimo *dulcis*, es término afectivo de la lengua familiar ⁷⁴⁸. La interpretación de esta inscripción, y en particular la del v. 5, resulta muy difícil a causa del estado tan fragmentario en que se nos ha conservado. En este verso, leyó Bücheler (CLE 981) *[dum ui]xit suau[is ---]*. Según esta lectura, tendríamos aquí una fórmula semejante a las de otras inscripciones; cf. CLE 93, 7, add. p. 854 = Chol. 1115 = CIL VI 24659, 34153 (Roma, ss. I/II d. C.): *dulcissima autem et suau[is meis uixi] omnibus*; Zarker 140, 6 s.: ... *et pulcra spe / [parentibu]s suavis ...*; CLE 1009, 4 = CIL XI 1273 = Chol. 816 (*Placentia*; inscripción dedicada por una liberta a su patrono): ... *uiu[er]it libertae suavis patronus*. Sería también del tipo de nº 4.22, 3: ... *dulcisque fui, dum uiuo, parenti*; vid. *supra* § 238). Pero, de acuerdo con la lectura revisada de Alföldy (1975: nº 695), *[---]uit suaue[---]* (vid. apéndice documental), ya no es tan fácil la interpretación de este verso. Aun así, estaríamos, más o menos, ante el mismo tipo de fórmula. En efecto, podemos restituir una frase *[---]uit suaue[is ---]*, en la que *suaueis* sería un nominativo singular con una *i* breve notada incorrectamente mediante el diptongo *ei*, que normalmente sirve para notar una *i* larga (como en el v. 1: *heic*). Esta interpretación se vería apoyada por el hecho de que, en algunas inscripciones de época republicana, se observa la grafía incorrecta *ei* por *i* breve. Este mismo adjetivo se lee con la forma *suauei*, equivalente al nom. sg. *suavis*, en el epitafio del mimo Protógenes, CLE 361, 1 = CIL I² 1861 = Chol. 1022 (*Amiternum*, Sabina; 2^a mitad del s. II a. C.): *Protogenes Cloul(i) suauei heicei situs mimus*. Cf. también CLE 55, 3 = CIL I² 1214 (Roma, s. I a. C.): *amor parenteis* (= parentis, gen. sg.) ⁷⁴⁹; CIL I² 583 (*lex Acilia repetundarum*, a. 123/122 a. C.), l. 9: *eis* (=is), l. 54: *seine* (=sine).

⁷⁴⁸ Cf. p. ej., Cic., *Att.* 7, 3, 12: *gener est suavis mihi Tulliae Terentiae*, *Att.* 1, 15, 1: *suauissimo fratri*, *Fam.* 7, 33, 1: *mi suauissime Volumni*.

⁷⁴⁹ Cf. Massaro (1992: p. 127).

§ 243. De la inscripción de *Corduba* nº 7.21 (ss. I/II d. C.), que es toda ella un elogio de la difunta, nos hemos ocupado más por extenso en el apartado dedicado al elogio de las virtudes femeninas (§ 223). Pero destacaremos ahora, en cuanto a la expresión del afecto que a la difunta le tenían los suyos, el uso de los términos afectivos *dulcis* y *cara*, dentro de una enumeración formular de distintos epítetos encomiásticos (v. 3. s.):

*coniunx dulcis obit, mater pia, nata probanda,
cara soror, ueris mentis honesta bonis.*

Más adelante, en el v. 8, se pone de manifiesto el amor que a la difunta siempre le tendrán sus hijos: *pignoribus cecidit semper amanda probis*; cf. CLE 1169, 6: *fratribus et matri dulcis, amanda suis*; CLE 1411, 9 (cristiana): *exulta tantis uir semper amande trophaeis*.

§ 244. Por último, podemos restituir ciertas expresiones semejantes a las de la inscripción a que acabamos de referirnos en la inscripción tardía del *conuentus Asturum* nº 10.1 (*Lancia*; datada entre los siglos IV y V), que conocemos de manera muy fragmentaria. En esta inscripción, que parece dedicada por un marido a su esposa, proponemos leer, en el v. 1, *[ma]ter cara*, expresión menos insólita que *[O mihi] ter cara!*, lectura propuesta por Fita (vid. apéndice documental) y seguida en ediciones sucesivas (entre ellas, la de Lommatzsch, CLE 1986). En el v. 4, por su parte, podemos leer –siguiendo la lectura de Fita– la expresión *[dulcis] amica*, atestiguada, sobre todo, en poesía (*ThLL* V 2194, 37 ss.). Cf., p. ej, Hor., *Serm.* 1, 3, 69: *amicus dulcis*, *Epist.* 1, 7, 12: *dulcis amice*; Catull. 30, 2: *tui dulcis amiculi*⁷⁵⁰. En la epigrafía métrica, por su parte, está poco documentada; cf. CLE

⁷⁵⁰ Cf. también Hor., *Serm.* 1, 3, 139 s.; Ps. Tib. 3, 6, 9; Ov., *Pont.* 1, 8, 31; Pers. 5, 23; Mart. 10, 13 (20), 5 s.. Fuera de la poesía, en Cic., *Lael.* 90: *eos amicos qui dulces uidentur*.

1398, 2 (cristiana): *fratrib(us) et nobis dulcis amicus obit*; CLE 2087, 1: *Habrus quas potuit, carissime d[ulcis amice]* (cf. también *ad* CLE 2067).

9. El difunto gozó de la estima de todos (§§ 245-249).

§ 245. En otras inscripciones, el elogio pone de relieve que el difunto gozó de la estima de todos, no sólo de la de los suyos. En la epigrafía métrica de Hispania, hallamos distintas formulaciones de este motivo de *laudatio*. Por una parte, hallamos fórmulas triviales como *carus omnibus* o *placita omnibus*, ambas en inscripciones del *conuentus Carthaginiensis* dedicadas a niños muertos prematuramente. La primera de estas fórmulas se lee en la inscripción de *Castulo*, datada en el s. II d. C., n° 13.9, 2:

Antisporus a(nnorum) VIII carus omnibus hic situs est.

Cf. CLE 1544, 3 = CIL VI 20370 y 34140 = Chol. 435 (Roma, ss. I/II d. C.), inscripción dedicada también a una niña: *omnibus cara fui uiua, carissima matri*⁷⁵¹. La segunda de estas fórmulas, *placita omnibus*, se lee en el senario de la inscripción de *Carthago Noua* n° 13.23, de época más antigua. Se elogia a la difunta en dicho verso, no sólo por haber obedecido a su madre (vid. *supra* § 201), sino también por haber agradado a todos:

Primill[a] matri op[se]quens, pl[aci]ta omni[bus].

§ 246. Pero, además de estas fórmulas triviales, hallamos otras formulaciones más elaboradas e interesantes de este motivo de *laudatio*, a las cuales prestaremos

⁷⁵¹ Cf. también, p. ej., las inscripciones siguientes, dedicadas a adultos. CLE 511, 3: *omnibus hic carus fuerat...*; CLE 1089, 1: *Hic Clytius carus cunctis iustusq(ue) piusq(ue)*; CLE 1090, 1: *Hic Clodia cara cunctis iustisque piisque*.

mayor atención. En una inscripción del interior del *conuentus Carthaginiensis*, datada en el siglo I d. C. (nº 13.5, 5 s.), se nos dice, dentro de un razonamiento tópico, que el difunto, un niño muerto prematuramente, mereció el *amor patriae*. En otra inscripción menos antigua, perteneciente al siglo II (nº 14.15, 8: *Tarraco*), este motivo de *laudatio* está expresado en forma de alocución al lector o caminante, a quien se le supone afecto hacia el difunto. Asimismo, en una inscripción de la Bética dedicada a una liberta (nº 5.3, 5-8), se nos dice, mediante la imitación de Ovidio y Virgilio, que la difunta mereció, por su conducta, que todos sus conlibertos se considerasen unidos a ella por vínculos de sangre. Una formulación particular de este tipo de elogio es el motivo del dolor de la ciudadanía, que no sólo está presente en la inscripción nº 13.5, 5 s. —en la que, como acabamos de observar, se resalta el *amor patriae* que el difunto mereció—, sino que puede estar latente, también, en la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.21, dedicada a un abogado (vid. *infra* § 266 y *supra* § 96, donde nos referimos, también, a la inscripción de *Tarraco* nº 14.12, 7 s., epitafio del auriga Eutiques, donde se alude a las lágrimas de la muchedumbre). Asimismo, subyace este tipo de elogio, en general, en aquellas inscripciones en que, de un modo u otro, se pone de relieve la gloria alcanzada en vida por el difunto, como en nuestros epitafios de deportistas (vid. *infra* § 270).

§ 247. En la larga inscripción del *conuentus Carthaginiensis* nº 13.5 (*Baesucci*, s. I d. C.), epitafio del niño *Crescens*⁷⁵², ocupa el elogio del difunto un lugar destacado. Se desarrolla éste a lo largo de dos dísticos (vv. 5-8). A una enumeración de virtudes (v. 7 s.; vid. *supra* § 205 e *infra* § 259), precede un dístico que pone de manifiesto que el difunto se hizo acreedor de la estima de la

⁷⁵² A pesar de que, por conservarse la inscripción en estado bastante fragmentario, no podemos saber la edad a que murió el difunto, suponemos que era un niño, dado que hay un *lusus nominis* (v. 3 s.), según el cual el nombre del dedicatario (*Crescens*) no se correspondió con su corta vida, ya que no pudo crecer (vid. *supra* § 75).

comunidad, del *amor patriae*, lo cual no es excepcional en las inscripciones, aun cuando, como en este caso, el difunto sea un niño o joven de corta edad ⁷⁵³. Leeremos a continuación dicho dístico (v. 5 s.), de acuerdo con la restitución que de él hizo Haupt (*apud* CIL II 3256) ⁷⁵⁴, pues consideramos que ésta, si bien puede no ser del todo exacta en su literalidad, responde bien al sentido:

[o]mnis amor patriae populi m[e uoce secutus est],
hunc mors praecipuum testi[ficata mea est].

Se refiere este dístico a la estima de la comunidad en términos semejantes a los de otras inscripciones; cf., p., ej., CLE 1963, 2 (*Madauri*, África proconsular. s. IV ?): [*Maximus aetern*]o patriae dilectus amore ⁷⁵⁵. Términos semejantes se leen, también, en bastantes inscripciones que mencionan, a modo de elogio, el dolor de la comunidad entera por la muerte del dedicatario; cf., p., ej., CLE 1239, 4 = CIL VIII 352, 11572 = Chol. 991 (*Ammaedara*, prov. Bizacena, s. II o III d. C.), inscripción que, como la nuestra, está dedicada a un joven muerto prematuramente: *quem quaerit patriae maximus hic populus*; CLE 69, 3 s. = CIL I² 1924 = Chol. 557 (*Vrbe Saluia*, Piceno, s. I a. C.): *quouis fatum acerbum populus indigne tulit /*

⁷⁵³ Cf. CLE 69, 3 s.; 104, 3; 379, 3; 422, 12 s.; 526, 10; 606; 610, 9; 1061, 9. Interpretaba este hecho Galletier (1922: p. 136) como una muestra de vanidad por parte de los padres del difunto. En contra de esta interpretación, vid. Heene (1988: p. 172 s.): "Il ne nous paraît pas probable que cette mention soit seulement décorative ou exclusivement un signe de vanité de la part des parents. Dans une communauté restreinte, la tendresse d'un enfant, le charme d'une jeune femme peuvent leur valoir une certaine importance et leur mort peut donner lieu à une crise de douleur spontanée, du moins si l'on tient compte du tempérament méridional. En outre, mourir jeune était à l'origine considéré comme sinistre; par conséquent les expressions de douleur revêtaient aussi une signification apotropaïque".

⁷⁵⁴ Lectura seguida por Bücheler (CLE) y Cholodniak (vid. apéndice documental).

⁷⁵⁵ Damos la lectura de Cugusi (1985: p. 122, n. 80). Cf. Pikhhaus (1994: p. 104, A 163).

*magnoque fletu funus prosecutus est*⁷⁵⁶. Pero lo más interesante de nuestro dístico es que la mención del *amor patriae* se halla dentro de un razonamiento tópico, según el cual ese amor de la comunidad lo puso bien de manifiesto la muerte del dedicatario, es decir, las muestras de dolor general que dicha muerte produjo (*hunc mors praecipuum testi[ficata mea est]*). Este mismo tipo de razonamiento se lee, con una formulación distinta, en un dístico formular que se repite en varias inscripciones de Roma, coetáneas de la nuestra. Se declara, en dicho dístico formular, que la muerte del dedicatario dio prueba (*fuit indicio*) de su cultivo de la amistad y de su *fides*; cf. CLE 999 = CIL VI 6275 = Chol. 833 (1ª mitad del s. I d. C.): *Hic est ille situs, qui qualis amicus amico / quaque fide fuerit, mors fuit indicio*⁷⁵⁷. Debemos entender aquí que el término *mors* se refiere, no a la muerte propiamente dicha, sino al dolor que ésta produjo en los demás, como más explícitamente se lee en Cic., *Lael.* 11: *quam autem ciuitati carus fuerit, maerore funeris indicatum est*⁷⁵⁸. Este razonamiento encomiástico es, en cierto modo, análogo al que se lee en la inscripción tardorrepública de *Carthago Noua* nº 13.15, en la que se declara que el monumento funerario es prueba de la buena conducta que la difunta observó con respecto a sus patronos, padre y esposo (vid. *supra* § 204).

§ 248. En la inscripción de *Tarraco* nº 14.15 (s. II d. C.), epitafio del auriga Fusco, se lee —como conclusión de un larga enumeración encomiástica en forma de

⁷⁵⁶ Cf. también CLE 610, 9: *te iuuenes cuncti patriae fleuere dolente[s]*. Véanse más ejemplos semejantes en Cugusi (1981: p. 12 s.), quien observa en estas inscripciones un esquema particular de lo que él llama el tema de la "gloria raggiunta in vita". Para el dolor de la comunidad como una forma de elogio, vid. *supra* §§ 88 y 96, e *infra* § 266.

⁷⁵⁷ También en CLE 1000 = CIL VI 25570 = Chol. 843 (s. I d. C.) (con ligeras variantes), y CLE 2091 = CIL VI 33575 (sin datación).

⁷⁵⁸ Lectura de la edición de Simbeck, Teubner 1917. En vez de *indicatum est*, se lee *iudicatum est* en la edición de L. Laurand, "Les Belles Lettres", Paris 1952.

alocución al difunto (vid. *supra* § 206)— una alocución al lector, a quien se le dice que, quienquiera que sea, echará de menos al difunto (v. 8):

quisquis homo es, quaeres talem ...

Se trata del elogio según el cual el difunto mereció la estima de todos ⁷⁵⁹, pero con una formulación especial, a saber: en forma de alocución al lector —mediante el relativo de generalización *quisquis*—, a quien se le supone afecto por el difunto. Por otra parte, dicho elogio está expresado aquí mediante una fórmula de lamentación, aquella según la cual los vivos echan de menos al difunto. Esta fórmula de lamentación, presente en otras dos inscripciones hispanas ⁷⁶⁰, se expresa, por lo general, mediante el uso del verbo *requiro* como sinónimo de *desidero*, pero a veces, como aquí, mediante el simple *quaero* con el sentido del compuesto *requiro*, lo cual es un uso vulgar (vid. *supra* § 103 s.); además de CLE 1239, 4 (*cit. supra* § 247), cf., p. ej., CLE 430, 5: *namque ego te semper, mea alumna Asiatica, quaeram*; CLE 667, 6 s.: *hunc ... / et mater blanda et frater sine funere quaerunt*.

§ 249. Por su parte, la inscripción bética nº 5.3, epitafio de una joven liberta, está largamente dedicada al elogio de la difunta. Además de elogiarse su *obsequium* y *pietas* para con su marido, se elogia también el hecho de que, gracias a su *sedulitas* —virtud que, como las primeras, entra dentro de la esfera de las virtudes femeninas tradicionales (vid. *supra* § 227)— y a la mediación de su marido, mereció que todos sus conlibertos la considerasen unida a ellos por vínculos de sangre (vv.

⁷⁵⁹ Cf. la dedicación inicial (vv. 1-3), con la que los dedicantes, los seguidores de este auriga, muestran su amor hacia él (vid. *infra* § 272).

⁷⁶⁰ nº 7.17, 2, y 10.2, 4.

5-8):

*conlibertorum uultus animosq(ue) meorum
placatos merui sedulitate mea,
placatos merui per te magis, omnis ut aetas
sanguine me iunctam crederet esse sibi.*

Se observa aquí, por una parte, la imitación de Ovidio, *Met.* 9, 498: *sic Saturnus Opem iunctam sibi sanguine duxit* ⁷⁶¹. Y, por otra, la de Virgilio, *Aen.* 7, 680: ... *omnis quem credidit aetas* ⁷⁶², aunque, en nuestra inscripción, la expresión *omnis aetas* no tiene el mismo sentido que en este verso del poeta ("toda época", es decir, "gentes de todas las épocas"), sino el sentido figurado "gentes de todas las edades" ⁷⁶³, con referencia, en este caso, a todos los libertos: desde los más jóvenes hasta los más ancianos ⁷⁶⁴; cf. *Cons. ad Liu.* 203: *omnis adest aetas, maerent iuuenesque senesque*. Esta misma expresión, y con este mismo sentido, se lee en la inscripción en prosa de *Corduba* CIL II²/7, 439, 9 s. (s. III d. C.), que es la *laudatio* de una matrona (vid. *supra* § 221): *hanc / omnis aetas amauit*.

10. El monumento funerario no está a la altura de los méritos del difunto (§§ 250-255).

§ 250. Reconocemos también una forma particular de elogio en la consideración, tan frecuente en las inscripciones métricas, de que el monumento

⁷⁶¹ Cf. Lissberger (1934: p. 128).

⁷⁶² Cf. Hoogma (1959: p. 303).

⁷⁶³ Cf. *ThLL* I 1135, 7 ss.

⁷⁶⁴ Cf. *comm. ad loc.* de Bücheler (CLE 1140): "hic de senioribus et iunioribus familiae".

funerario no está a la altura de los méritos del difunto ⁷⁶⁵, lo cual se manifiesta, muchas veces, mediante una declaración del dedicante en el sentido de que hubiera deseado erigirle al dedicatario un monumento mejor, cosa que no le permitieron sus recursos ⁷⁶⁶.

La epigrafía métrica hispana nos proporciona cinco testimonios de esta forma de elogio, tres de ellos –esto es, la mayoría– en inscripciones cuya parte métrica se reduce a dicho elogio. Es motivo atestiguado desde los inicios de la epigrafía métrica en Hispania, es decir, ya desde época tardorrepública. Los ejemplos más antiguos, procedentes del *conuentus Carthaginiensis*, son meras fórmulas de dedicación de un solo verso, las cuales constituyen la única parte métrica de la inscripción: nº 13.20 (*Carthago Noua*, finales de la República), y nº 13.10 (*Castulo*, comienzos del Imperio). En cuanto a los otros tres ejemplos, menos antiguos, ninguno es de época anterior al siglo II d. C. Uno de ellos, el de la inscripción de la Bética oriental nº 4.32 (*Celti*), de la segunda mitad del siglo II d. C., es un dístico formular que constituye, también, la única parte métrica de la inscripción. Presenta, además, una formulación especial del motivo en cuestión (el dedicante hubiera deseado dedicar una inscripción con letras doradas), que, en este caso, muestra puntos de contacto con la que se lee en la inscripción coetánea de *Emerita* nº 3.11, 3, por cuanto ambas utilizan la misma expresión aliterante *pietas*

⁷⁶⁵ Téngase en cuenta que es tópico frecuente, también, la consideración del monumento funerario como una recompensa otorgada al difunto por sus méritos; cf. nuestra inscripción de *Carthago Noua* nº 13.26, 4 ss., donde la difunta nos presenta su monumento como una recompensa a su modo de vida o conducta: *haec habeo uitae praemia, quae tuleram / ...* (vid. *supra* § 168).

⁷⁶⁶ Tratan este motivo y aportan numerosos ejemplos, pero sin considerarlo una forma de elogio, Tolman (1910: p. 45 s.); Galletier (1922: p. 30 y nota 3); Lattimore (1942: p. 228 s.); Cugusi (1980-81: pp. 5 ss.; cf. 1986: p. 80 y nota 16); Sanders (1991: p. 445, nota 47). Es un motivo más frecuente en las inscripciones latinas que en las griegas; cf. los ejemplos griegos recogidos por Lattimore (1942: p. 228).

potuit. Esta coincidencia debe explicarse, no sólo porque ambas inscripciones pertenecen a la misma época, sino también por la proximidad geográfica existente entre ambas. Por último, el testimonio más tardío se lee en la larga inscripción de *Tarraco* nº 14.18, 11 (finales del s. II o siglo III d. C.), en la dedicación que el autor del epítafio, con la fórmula de humildad *quot potui*, le dirige al difunto.

§ 251. Donde más clara está la función laudatoria de dicho motivo, es en aquellos casos en que hay una mención explícita de los méritos del difunto. De este tipo es el hexámetro incorrecto que, tras el nombre de la difunta en dativo (*Salutae*), se lee en la inscripción de *Castulo* nº 13.10 (comienzos del Imperio):

pro meritis paruum munus hoc tibi [.]jeces redd[o].

Se trata de una fórmula de dedicación en boca del dedicante y dirigida a la difunta, semejante, en su estructura formal, a la de una inscripción de la Galia Lugdunense (CLE 2150 = CIL XIII 3081 = ILS 8464 = Chol. 858 b): ... *amans amanti haec tibi pro meritis / do Caratus* ⁷⁶⁷. También podemos compararla con la dedicatoria de *Catulo* 68, 149 s., con la que muestra una gran semejanza: *hoc tibi, quod potui, confectum carmine munus / pro multis, Alli, redditur officiis*. En cuanto a la expresión de la disparidad existente entre los méritos de la difunta y la insignificancia del monumento funerario (*pro meritis paruum munus...*), es semejante a los versos que se leen en dos inscripciones de la Galia Cisalpina, sobre todo Chol. 47 = Engström 291 = CIL V 4018 (*Verona*), verso que, como el nuestro, se abre con la locución *pro meritis*, de uso muy frecuente en las inscripciones métricas ⁷⁶⁸: *Pro meritis parum, pro facultate satis*; cf. también CLE

⁷⁶⁷ Con la expresión *haec tibi pro meritis*, cf. también CLE 575, 6; 678, 6; 1171, 12.

⁷⁶⁸ Cf. Tolman (1910: p. 46); Lissberger (1934: p. 70). Véase, por ejemplo, la inscripción hispana nº 4.28, 6 (*Salpensa*): *pro meritis, Pylades, sit tibi terra leuis*.



El monumento funerario no está a la altura de los méritos del difunto: localización geográfica de los ejemplos hispanos.

1042 = CIL V 4593 = Chol. 48 (Brixia): *Pro paupertate haec summo tibi tempore, coniunx, / ut potui, meritis paruola dona dedi.*

§ 252. También hay una mención explícita de los méritos de la difunta en la inscripción emeritense nº 3.11, 3 (probablemente del s. II d. C.), epitafio dedicado a una joven esposa por su marido y su hija, donde este motivo sirve para encarecer el elogio que en el primer verso se hace de la castidad de la difunta (*Julia primarum castissima haec feminarum*; vid. *supra* § 225):

quot potuit pietas plus meritaefecit

En este pentámetro, marcado por una fuerte aliteración y poco clásico por su espondeo en el segundo hemistiquio, se pone de manifiesto, también, el contraste entre los méritos de la difunta, que merecía más (*plus meritaefecit*), y las posibilidades de los dedicantes, y ello con una formulación verbal muy semejante a la que se lee en la inscripción en prosa CIL XIII 2016, 5-7 (*Lugdunum*): ... *qui / plus merebatur quam / facio* ... En la expresión aliterante *quot potuit pietas*, además de la personificación de la *pietas*⁷⁶⁹ –como en la formulación que, de este motivo, se lee en la inscripción bética nº 4.32, en la cual aparece la misma expresión: *Si quantum potuit pietas...*; vid. *infra*–, hay una fórmula frecuente de humildad (*quod potui, quod potuit*), con la que se significa que, en el fondo, era más lo que se quería hacer⁷⁷⁰. Cf., p. ej., Catull. 68, 149 s. (*cit. supra* § 251), y, en la misma posición métrica que en nuestra inscripción, Ov., *Fast.* 5, 472: *quod potuit, lacrimas in mea fata dedit* (CLE 270, 2: *et tibi quod potui, lacrimas hic maesta profudi*); Verg., *Ecl.* 3, 70: *Quod potui, puero siluestri ex arbore lecta / aurea mala*

⁷⁶⁹ Cf. Brelich (1937: p. 67 s.): la erección del monumento funerario, como, en general, el culto rendido a los muertos, es signo de la *pietas*.

⁷⁷⁰ Vid. Lissberger (1934: p. 87 s. y nota 134).

decem misi; cras altera mittam; cf. también CLE 2087: Habrus quas potuit, carissime d[ulcis amice], / pauper et exiguus reddidit infer[ias].

§ 253. Dicha fórmula de humildad (*quod potui*) la encontramos también en el verso que al difunto *Iulius Statutus*, de profesión orfebre, le dirige su aprendiz predilecto *Secundinius Felicissimus*, quien compuso el epitafio en honor de su maestro (nº 14.18, 11: *Tarraco*):

[h]oc quot potui, magister, tibi contraria munera feci.

Con el plural poético *contraria munera*⁷⁷¹, se refiere el dedicante, más que al monumento funerario en su totalidad, al epitafio escrito por él mismo (cf. v. 9: *scripsi haec unus ego ...*; v. 12: *[a]ddo scriptura tuis tumulis sensus ...*)⁷⁷². En este verso, como en los de las otras dos inscripciones que a continuación analizaremos, no hay referencia explícita alguna a los méritos del difunto, sino sólo la manifestación del deseo –implícito en la fórmula de humildad *quot potui*– de haber podido rendirle un homenaje mayor. No obstante, dicha manifestación es prueba tanto del gran afecto del dedicante para con el difunto como una declaración implícita de que el difunto se merecía más; de manera que puede seguir considerándose una forma de elogio.

§ 254. De este tipo es el ejemplo más antiguo que, de este motivo, se halla en la epigraffa hispánica: el de la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.20, de finales de época republicana. Se trata del epitafio dedicado a una liberta por su hija⁷⁷³, cuyo

⁷⁷¹ En el que el adjetivo *contraria*, sin idea alguna de hostilidad, tiene el sentido poco frecuente de *mutuus*, cf. *ThLL* IV 772, 78 ss. Así lo interpretó Mariner (1952: p. 82): "en correspondencia (a saber, a sus enseñanzas)".

⁷⁷² Es, pues, un *carmen epigraphicum* "firmado", como la inscripción lusitana nº 2.2 (vid. *infra* § 265).

⁷⁷³ No al revés, como interpretan Beltrán Martínez y Beltrán Lloris (1991: p. 125): "...la madre excusándose de la escasa calidad de la piedra y del trabajo del ordinator sentencia *ut potuit*,

texto consta del nombre de la difunta, *Vinuleia L. l. Calena*, seguido de la indicación *heic sitast*, y a continuación, en las dos últimas líneas y en caracteres de menores dimensiones, la siguiente fórmula de dedicación (con elipsis de un verbo como *posuit*).

Filia ut potuit, non ut uo[lu]it.

El carácter poético de esta fórmula nos parece innegable ⁷⁷⁴, no sólo por su ritmo dactílico, sino también por la disposición gráfica del texto: el *titulus* en prosa, grabado con caracteres de mayores dimensiones, está claramente separado de la fórmula de dedicación. También argumenta en este sentido la estilística: asonancia-homeoteleuton entre *potuit* y *uoluit*, situados ambos verbos al final de cada uno de los hemistiquios del verso ⁷⁷⁵, según la interpretación métrica que a continuación

non ut uoluit". Tampoco parece entender bien el texto Abascal (1995: p. 145), quien hace la siguiente observación: "Por la importancia que tiene para las ideas que rodean el mundo de la muerte merece citarse la expresión *heic sitast filia ut potuit non ut uo[lu]it* de HAE 140".

⁷⁷⁴ A pesar de haber sido publicada la inscripción por primera vez en 1930 por Jiménez de Cisneros, Zarker no la recogió en su actualización del *corpus* de *carmina Latina epigraphica*. Recientemente, Gómez Pallarés (1995: p. 155) –quien la recoge entre los CLE hispanos de la Tarraconense de época preflavia– advirtió su carácter poético, aunque no da una interpretación métrica y no estamos de acuerdo con su interpretación del sentido del texto: "Parece que se trata, más bien, según los textos que podemos aducir, de un tópico epigráfico, según el cual se puede expresar que quien ha puesto el epitafio lo ha hecho porque podía y quería hacerlo, o bien, como en nuestro caso, porque podía hacerlo, aunque no quisiera realmente (no debían de tener muy buenas relaciones madre e hija)".

⁷⁷⁵ Y también al final de cada una de las dos últimas líneas de la inscripción. Esto es, hay coincidencia entre hemistiquio y renglón, lo cual es bastante frecuente. Lo mismo sucede, por ejemplo, en el septenario yámbico que leemos en la inscripción hispana nº 13.21, también de *Carthago Noua* y de, más o menos, la misma época (vid. *infra* § 266), así como en la inscripción en septenarios trocaicos de *Tarraco* nº 14.16; cf. Mariner (1952: p. 153).

proponemos. La estructura de este verso no se corresponde, estrictamente, con la de ningún metro clásico, pero, admitiendo un hiato entre *filia* y *ut*, se ve claramente que estamos ante un pentámetro imperfecto, al que le faltan dos sílabas breves en el primer pie del segundo hemistiquio: *Filiã ũ pōtũit, ll nōn ũ uōlũit*. Además, esta misma fórmula –aunque no tan concisa y más elaborada– se lee en el pentámetro con que concluye un epitafio africano dedicado por un marido a su esposa (CLE 2113, 4: Henchir - Routitila) ⁷⁷⁶, verso que constituye un curioso trabalenguas: *ut potuit potius quam ut uoluit posuit*. Estamos, pues, ante una fórmula epigráfica que expresa la diparidad entre la voluntad y las posibilidades del dedicante con respecto al monumento funerario mediante la oposición entre *ut potuit*, expresión de humildad equivalente al *quod potuit-it* antes mencionado (vid. *supra* § 252 s.) ⁷⁷⁷, y *ut uoluit*. Se lee otra variante de esta fórmula en la inscripción itálica CLE 2215 = Engström 453 = Chol. 905 = CIL XI 568 = ILS 8159 (*Caesena*), donde hay un pentámetro incorrecto (le sobran las dos conjunciones *et*): *quod uoluit et potuit, quod potuit et uoluit*. Conviene observar, por último, que esta fórmula no es exclusiva de las inscripciones funerarias, sino que pertenece también a las votivas; cf. CLE 2037, 2: *deabus uotum uoui, ut potui pos[u]i*.

§ 255. Finalmente, hay en la inscripción bética nº 4.32 (*Celti*, 2ª mitad del s. II d. C.) una formulación especial de este motivo, correspondiente a lo que Cugusi llama el tema del *aureus titulus* ⁷⁷⁸. Se trata de la declaración, presente en una serie no muy larga de inscripciones, de que el difunto habría merecido un *aureum monumentum*, un *aureus titulus* o unas *aureae litterae* ⁷⁷⁹. En esta inscripción,

⁷⁷⁶ Inscripción no datada, cf. Píkhauš (1994: p. 42, nº B 28).

⁷⁷⁷ Cf. CLE 1042, 2: *ut potui, meritis paruola dona dedi*; 1086, 10: *de mea pauperie feci uti [potui]*.

⁷⁷⁸ Cugusi (1980-81: pp. 5-9; cf. también 1986: p. 80 y nota 16).

⁷⁷⁹ Estas inscripciones, según Susini (1982: p. 56), son testimonio de una práctica real, "della doratura di testi (o di loro parti)".

dedicada a una liberta –a la cual se le aplica en el *praescriptum* la fórmula laudatoria, típica de la Bética ⁷⁸⁰, *pia in suis*–, la parte métrica consta únicamente de un dístico elegíaco puesto en boca del dedicante, probablemente el patrono:

*Si quantum pietas potuit, tantum Fortuna dedisset,
litteris auratis scribere hunc titulum.*

Es éste un dístico aliterante con ciertas particularidades métrico-prosódicas: "heptámetro" en vez de hexámetro ⁷⁸¹, y pentámetro con abreviación de la larga final de *litteris* e hiato entre *scribere* (sin notación de la -m final) y *hunc*. Pero hay que tener en cuenta, sobre todo, su estructura sintáctica formular, que se repite, más o menos igual, en otros ejemplos de este motivo: un período hipotético irreal con la correlación *quantum ... tantum* en la prótasis, mediante la cual se contraponen la *pietas* y la *fortuna*, ambos conceptos personificados (como en la inscripción de *Emerita* nº 3.11, 3, que recoge la misma expresión aliterante *potuit pietas*; vid. *supra* § 252). Cf., p. ej., CLE 1086, 7 ss. = Chol. 112 (Roma, s. I d. C.) ⁷⁸²:

*Si tantum mihi Fortuna largita [fuisset],
[quantum in te pietas] cogit et officia,
aureum hoc tot[um fecissem, nunc monumentum]
de mea pauperie feci uti [potui].*

⁷⁸⁰ Cf. Stylow (1995: p. 223).

⁷⁸¹ Vid. bibliografía al respecto en nuestro índice métrico.

⁷⁸² Cf. también CLE 1088, 1 ss. (*Sarsina*, Umbría): *Si meritis possem dare munera tantum, / quanta tibi debentur praemia laudis, / aureus hic titulus et littera nominis auro / condecorata legi debet ...*; CLE 1087 (Roma); CLE 1246 (*Milevum*, Numidia). En los restantes ejemplos que de este tema recoge Cugusi (1980-81: pp. 5-9), no se halla dicha estructura: CLE 229, 3; Chol. 651 (CIL VI 15265); Zarker 104.

Hallamos un eco de esta formulación en el epicedio que Estacio dedica a su padre, con referencia también a la fortuna (*Silu.* 5, 3, 47 ss.): *atque utinam fortuna mihi dare manibus aras, / par templis opus, aeriamque educere molem, / Cyclopum scopulos ultra atque audacia saxa / Pyramidum, et magno tumulum praetexere luco! / illic et Siculi superassem dona sepulchri / et Nemees lucum et Pelopis sollemnia trunci.* Y resulta muy ilustrativo, para comprender el carácter hiperbólico del deseo –irrealizable por parte del dedicante– de grabar la inscripción con letras doradas, un pasaje del *Testamentum porcelli* ⁷⁸³, parodia del testamento jurídico, donde dicho deseo, expresado por el testador, se nos presenta como una extravagancia ⁷⁸⁴: *et uolo mihi fieri monumentum ex litteris aureis scriptum: "M. Grunnius Corocotta porcellus uixit annis DCCCC.XC.VIII.S. quod si semis uixisset, mille annos implesset"* (hay también, en esta pasaje, una parodia del lenguaje epigráfico).

11. *Laudatio pueri* (§§ 256-263).

§ 256. Muchos elogios de los que hasta ahora hemos visto están dedicados a niños, pero no todos pueden considerarse propios o característicos de éstos, ya que pueden aplicarse a difuntos de cualesquiera otras edades ⁷⁸⁵. Otros, por el contrario, son propios del niño: nos hemos referido ya a la evocación de las

⁷⁸³ 11 ss., ed. de Bücheler, *Petronii Saturae*, Berlín 1904. También en M. C. Díaz y Díaz, *Antología del latín vulgar*, Madrid 1974, p. 55, 27 ss.

⁷⁸⁴ Cf. también Tac., *Ann.* 3, 57, 2: *at Q. Haterius cum eius diei senatus consulta aureis litteris figenda in curia censuisset deridiculo fuit senex foedissimae adulationis tantum infamia usurus.*

⁷⁸⁵ Tal es el caso del elogio de la *pietas* y el *obsequium*, virtudes que se predicán de los niños con respecto a sus padres, pero también de la mujer con respecto al marido (vid. *supra* §§ 200 ss.). Lo mismo cabe decir acerca de la mayoría de los términos afectivos con los que se pone de manifiesto que el difunto era querido por los suyos (vid. *supra* §§ 229 ss.) o por todos (vid. *supra* §§ 245 ss.).

blanditiae pueriles, de la cual tenemos un ejemplo en la inscripción de *Corduba* nº 7.17. 3 (*grata blandit[i]is ---*]; vid. *supra* § 241); y también a la expresión afectiva *pignora cara* de la inscripción de *Gades* nº 6.2, 1 (vid. *supra* § 240). Pues bien, vamos ahora a ocuparnos de otros elogios que, como estos últimos, se predicán propiamente del niño o del adolescente ⁷⁸⁶.

a) *Spes*.

§ 257. De acuerdo con el testimonio de Servio, quien nos informa de que la retórica elogia en el niño las esperanzas, dado que no hay en él hechos que elogiar ⁷⁸⁷, debemos considerar una forma de elogio el motivo de lamentación según el cual la muerte prematura frustra las esperanzas que los padres abrigaban en sus hijos, motivo presente en varias inscripciones hispanas (vid. *supra* §§ 21 ss.). Además de este motivo, que es tanto de *lamentatio* como de *laudatio*, hallamos en nuestras inscripciones otros elogios propios del niño. Como a continuación veremos, uno de ellos (nº 7.30, 2) se basa en el desarrollo precoz de la inteligencia; otros (nº 13.5, 7 s.; 13.19, 7 s.), en el *pudor* unido al *ingenium* (en el sentido de inteligencia natural); otros (nº 5.18, 2; 14.16, 1 s.), en el amor al estudio y en la cultura literaria adquirida, esto es, en la *educatio*.

⁷⁸⁶ Véase al respecto Galletier (1922: pp. 131-144), quien estudia la importancia del niño dentro de la familia y la sociedad, basándose, sobre todo, en los elogios que suele recibir en las inscripciones métricas.

⁷⁸⁷ Serv., in *Aen.* 6, 875 s.: *et rhetorice spem laudat in puero, quia facta non inuenit. est autem Ciceronis in dialogo Fannio: 'causa difficilis laudare puerum, non enim res laudanda, sed spes est'* (Cic., *Rep. inc. frg.* 5, ed. A. Castiglioni, Paravia, Turín, 1960³).

b) Inteligencia precoz.

§ 258. En la inscripción bética nº 7.30, 2 (*ager Carbulensis*, 2ª mitad del s. II d. C.), epitafio de un niño de corta edad, se nos dice de éste que podía ya reconocer los lares paternos:

[qui posset patrios i]am bene nosse Lares.

La restitución de este pentámetro, llevada a cabo por Schmidt (*apud* CIL II²/7, 737), nos parece completamente acertada. En efecto, estamos ante un elogio tópico, relativo al desarrollo precoz de la inteligencia del niño, que se lee, casi con los mismos términos, en la inscripción de Roma CLE 1535 A, 4 s. = CIL VI 10764 = Chol. 402, dedicada a un niño muerto cuando sólo contaba cinco meses; se pone de relieve que éste, a pesar de su cortísima edad, ya era capaz de reconocer a sus padres: ... *paruulus iste puer, / qui, mirum dictu, posset iam nosse parentis*⁷⁸⁸. Se trata, en suma, del mismo tipo de elogio, con la única diferencia de que, en nuestra inscripción, no se dice que pudiera reconocer ya a sus padres, sino los *patrios lares*, esto es, la casa paterna (cf. la inscripción cristiana de Roma CLE 1352, 7 (a. 423), donde parece que haya que leer algo parecido: *[---]re larem iam norat [---]*). Es ésta una expresión poética bastante frecuente, en la que el término *lares* suele estar utilizado metonímicamente como sinónimo de *domus*⁷⁸⁹; cf. Trag. inc. 199 Ribbeck³: *quod expulisti saucios patrio lare*; Ov., *Rem.* 237: *forsitan a Laribus patriis exire pigebit*; Hor., *Epod.* 16, 19: *agros atque Lares patrios ...*, *Serm.* 1, 2, 56: *qui patrium mimae donat fundumque laremque*; Lucan. 1, 278 s.: *pellimur e patriis Laribus patimurque uolentes / exilium ...* Y hay que observar también, en este pentámetro de nuestra inscripción, una imitación formal de Ovidio, *Met.* 1,

⁷⁸⁸ Cf. Galletier (1922: p. 141).

⁷⁸⁹ Cf. *ThLL* VII 966, 42 ss. Sin este significado metonímico, se lee en Tib. 1, 10, 15: *sed patrii seruare Lares ...*

773: *nec longus labor est patrios tibi nosse penates*. En efecto, la expresión de Ovidio *patrios nosse parentes* –en la que *penates* está utilizado también con el significado metonímico de *domus*– es equivalente a *patrios nosse Lares*. Creemos, pues, que nuestro poeta anónimo llevó a cabo una variación de la expresión ovidiana, variación impuesta, sobre todo, por la estructura métrica: *nosse penates* sirve como cláusula de hexámetro (al igual que la expresión *nosse parentis* de la inscripción de Roma traída a colación), pero no de pentámetro.

c) *Pudor et ingenium*.

§ 259. En otras dos inscripciones dedicadas a niños, pertenecientes a una misma área geográfica (*conuentus Carthaginiensis*) y a épocas poco distantes entre sí (s. I a C. / s. I d. C.), se elogia en el difunto, además de la *pietas*⁷⁹⁰, el *pudor* y el *ingenium*. En la inscripción nº 13.19 (*Carthago Noua*, finales de la República), que comienza con un elogio de la *pietas* del difunto (v. 1: *Quem pietas coluit ...*), hay un dístico (v. 4 s.) en el que se nos dice que el niño sobresalía, por su *pudor* e *ingenium*, por encima de los demás (es ésta, por lo demás, una consideración tópica; cf. CLE 1058, 2, *cit. infra*):

*quem pudor inigeniumque frequens decorabat in aevo
puerili, florens ut foret ante alios*

Estas mismas virtudes, el *pudor* y el *ingenium*, aparecen elogiadas, también junto con la *pietas*, en la enumeración de virtudes⁷⁹¹ de la inscripción fragmentaria nº 13.5, 7 s. (*Baesucci*, s. I d. C.), epitafio del niño *Crescens* (elogiado, en v. 5 s., por haber merecido el *amor patriae*; vid. *supra* § 247):

⁷⁹⁰ Sobre el elogio de la *pietas*, vid. *supra* §§ 200 ss.

⁷⁹¹ Sobre el procedimiento encomiástico de la enumeración de virtudes, vid. *supra* §§ 205

*[n]obilis ingenii uirtus uirtute [---]
cum pietate pudor non tem[---].*

Que el *pudor* y el *ingenium* son virtudes que, unidas, solían predicarse elogiosamente del niño, lo demuestra, por una parte, el testimonio de Cic., *Fin.* 3, 2, 9, donde Catón destaca esas mismas virtudes en el joven Luculo, puesto bajo su tutela: *addo etiam illud, multa iam mi dare signa puerum et pudoris et ingenii, sed aetatem uides*⁷⁹². Asimismo, son testimonio de ello algunos epitafios dedicados a niños; cf. CLE 1058, 1 s. = CIL VI 7898 = Chol. 390 (Roma), epitafio de una niña muerta a los diez años, de la cual no sólo se elogia la *pietas*, el *pudor* y el *ingenium*, sino que, además, se dice, como del niño de nuestra inscripción de *Carthago Noua* nº 13.19, 4 s., que sobresalía, por su *ingenium*, por encima de las demás niñas de su edad: *Hic sum Bassa sita pia filia, uirgo pudica, / excedens cunctas ingenio aequalis*; ad CLE 116 = Chol. 880b, 9 = CIL VIII 646 (11786) (*Mactaris*, África Proconsular; 1ª mitad del s. III d. C.): *puer ingenio ualidus, pubes pudicus, iuuenis orator fuit*. Cf. también Mart. 6, 28, 6 s., epitafio del liberto Glaucias, muerto a los doce años: *castus moribus, integer pudore, / velox ingenio, decore felix*. En cuanto al elogio del *ingenium*, téngase en cuenta que la retórica establece, como lugar del elogio correspondiente a la infancia (*in primis annis*), la *indoles*, que viene a ser lo mismo que el *ingenium*, esto es, el conjunto de cualidades innatas (cf. Quint., *Inst.* 3, 7, 15, *cit. infra* § 260).

d) *Studium et litterae*.

§ 260. En otras dos inscripciones hispanas, dedicadas seguramente a niños o adolescentes, se elogia en éstos el amor al estudio (nº 5.18, 2) y la cultura literaria

⁷⁹² Véase, al respecto, la observación de Galletier (1922: p. 140).

adquirida (nº 14.16, 1 s.). Estos elogios corresponden a uno de los lugares encomiásticos establecidos por la retórica: la *educatio* o *disciplina*, tópico que, como observa Quintiliano, *Inst.* 3, 7, 15, se presta a ser utilizado en el elogio de niños o adolescentes, una vez han pasado la más tierna infancia: *ut in primis annis laudaretur indoles, tum disciplinae* (vid. Lausberg I, p. 218 § 245) ⁷⁹³ Dichos elogios son bastante frecuentes en inscripciones métricas dedicadas a niños y adolescentes, los llamados "fanciulli studiosi" por Cugusi, quien se refiere a este grupo de inscripciones –como una categoría bien definida– al final de su excelente estudio acerca de los hombres de letras en los *carmina epigraphica* ⁷⁹⁴. Analizaremos, a continuación, los elogios de cada una de estas dos inscripciones hispanas, que creemos que deben incorporarse a esa categoría de epitafios establecida por Cugusi.

§ 261. En cuanto a la inscripción bética nº 5.18 (*Astigi*), debido a su estado fragmentario de conservación, no podemos saber la edad del difunto. Pero el hecho de que, como en otras muchas inscripciones de niños y adolescentes, se elogie la entrega del difunto al estudio, nos permite deducir que éste era un niño o adolescente; cf. v. 2:

studiis operam praebeba[t ---]

Cf., p. ej, CLE 1568, 9 = CIL VI 12013 = Chol. 409 (Roma), epitafio de un niño de doce años: *studia amaui, obsequens magistris fui*; CLE 544, 8 = CIL VI 36658 (Roma): [*adsidu*]o *puer in studiis a[que artis amore]*; CLE 649, 5 = CIL IX 5012

⁷⁹³ Vid. Esteve (1962: p. 132 § 14), quien, a propósito de la presencia de dicho lugar en el epicedio, cita, Stat., *Silu.* 2, 1, 106-136, poema dedicado al joven liberto Glaucias, a quien también Marcial dedicó dos epigramas funerarios (6, 28 y 29); cf. *supra* § 259.

⁷⁹⁴ Cugusi (1985: p. 163 s.; add. 1996: p. 337 s.). Vid. *infra* § 265.

(Cures, Sabina; inscripción cristiana, a. 359), epitafio de un niño muerto a los catorce años: *praeclarus studiis, primis deceptus in annis* ⁷⁹⁵.

§ 262. Más interesante resulta la inscripción de *Tarraco* nº 14.16 (no anterior al s. II d. C.), composición en septenarios trocaicos dedicada a un tal Clearco, seguramente de origen servil, a juzgar por su *cognomen* griego. La edad exacta del difunto no la conocemos, pero que éste era un niño nos lo confirma el sustantivo *infans* que en el v. 3 se le aplica (*infans cap[tus ---] annis ...*). Teniendo en cuenta el contenido del elogio, dicho sustantivo no tiene aquí, obviamente, su significado etimológico ("niño que todavía no habla"), sino el más amplio de *puer* ("niño"), significado conservado en las lenguas romances (cf., p. ej., fr. *enfant*, cat. *infant*). El elogio de este niño está formulado mediante un *lusus nominis*, artificio muy usual en los *carmina epigraphica*: por sus hechos (*factis*) y su cultura literaria (*litteris*) ⁷⁹⁶, se hizo merecedor de su nombre (v. 1 s.):

*Hic Clearchus, qui dum uixit graeco magno nomine
nuncupatus factis meruit nomen hoc et litteris.*

Es éste un tipo particular de *lusus nominis*, el que, como observa Sblendorio Cugusi (1980: p. 258), aparece con mayor frecuencia en los *carmina epigraphica*: "La tecnica più frequente è quella per cui si stabilisce una perfetta identità tra nome proprio del personaggio, cui è dedicato il carne, e qualità da esso indicata o in esso inerente" ⁷⁹⁷. Citaremos como paralelo, por contener la misma expresión *nomen merere*, la inscripción CLE 563, 1: *[---]go cui pater addiderat nomenqu[e m]erebat*,

⁷⁹⁵ Cf. también CLE 728, 5; 743, 7; 2068, 5.

⁷⁹⁶ Cf. CLE 101, 1: *L. Marius L. f. Vitalis uixi ann. XVII d. LV consummatus litter(is)*.

⁷⁹⁷ Completamente distinto es el *lusus nominis* que se lee en otras inscripciones hispanas, en las que, a modo de lamento, se contraponen el contenido semántico del nombre a las circunstancias de su portador (vid. *supra* §§ 73 ss.).

cf. también, p. ej., CLE 1289, 2 s.: *Fortunata ... / nomine digna meo ...*⁷⁹⁸. El *lusus nominis* de nuestra inscripción se basa –como bien observó Bücheler en su *comm. ad loc.*, CLE 235⁷⁹⁹– no sólo en el contenido semántico del nombre griego Κλέαρχος (de κλέος "fama" y ἀρχός "jefe"), sino también en la fama de quienes fueron portadores de dicho nombre: pensemos, por ejemplo, en el famoso general espartano que participó activamente en la guerra del Peloponeso, así como en el tirano de Heraclea, discípulo de Platón, o en el filósofo Clearco de Soles. Por ello se dice aquí *magno nomine*, por la misma razón por la que se lee *nomine summo* en el elogio de la inscripción nº 14.18, 1 –también de *Tarraco* y más o menos coetánea–, epitafio del orfebre *Iulius Statutus*, donde tiene que haber una alusión a Julio César o, en general, a la *gens Iulia*: *Iulius hic fuerat nomine summo artificioque Statutus*⁸⁰⁰. También se basa en un *lusus nominis* semejante el elogio de la inscripción bética nº 4.28, 1-4, epitafio del joven Pílates, cuyo nombre –que era el de aquel personaje legendario cuya amistad con Orestes se hizo proverbial– se correspondió perfectamente con su sentido de la amistad (vid. *supra* § 217).

§ 263. También parece dedicada a un niño o adolescente la inscripción de *Celsa* nº 12.4, conservada en estado muy fragmentario. En efecto, es el epitafio que un *paedagogus* dedicó, probablemente, a un *puer* cuya custodia le había sido confiada (cf. el *subscriptum* en prosa: *Hilarus paedagogus posit*). Ello puede deducirse de la mención de la toga pretexta, que se lee –aunque no sabemos dentro

⁷⁹⁸ Más ejemplos semejantes, en Sblendorio Cugusi (1980: pp. 258 ss., especialmente 261 s.).

⁷⁹⁹ "ob etymon et quibus id nomen fuit homines ut Lacedaemonium et Solensem".

⁸⁰⁰ Cf., también con alusión a personajes famosos, CLE 1110, 4 s.: *Hector ... / ille ego qui magni paruus cognominis heres*; CLE 312, 4 s. (inscripción cristiana): *Illyrica de gente Petrus, uir nomine tanto / dignus ...*

de qué contexto— en la parte métrica de la inscripción ⁸⁰¹, pues el niño estaba bajo la custodia del pedagogo, hasta que abandonaba la pretexta para tomar la toga viril ⁸⁰². Podría ser ésta una mención semejante a la que se lee en la inscripción de *Corduba* nº 7.11 B, 2 s., epitafio de un joven muerto a los quince años, cuando estaba a punto de abandonar la toga pretexta y tomar la toga viril: *quintus post decium reuolutus fugerat annus, / et iam iamque uiro toga se sociare parabat*. De la inscripción que ahora nos ocupa, tan sólo podemos leer satisfactoriamente su último verso (un pentámetro), en el cual se menciona un *honos* que al difunto le correspondió en vida:

quoius et in uita maxum[us] esset honos.

Estamos, sin duda, ante un elogio del difunto, pero nos resulta imposible —por la falta de contexto suficiente— determinar exactamente su contenido. De manera muy genérica, podemos decir que recoge este verso uno de los lugares de la *laudatio* establecidos por la retórica: los *habiti honores* (Cic., *De orat.* 2, 347) ⁸⁰³. Pero podemos formular también, sobre este verso, una observación relativa a la tradición poética. A saber: su cláusula *esset honos* parece imitación de la de Ovidio, *Pont.* 4, 9, 14: *nec minus ille meus quam tuus esset honor* (cf. también *Fast.* 2, 122: *maximus hic Fastis accumulatur honos*). Esta observación nos hace reconsiderar la datación propuesta para esta inscripción por Beltrán Lloris (1972: p. 133), quien la dató entre los años 25 y 20 a. C., basándose en sus características paleográficas y lingüísticas (*quoius, maxumus*). De hecho, tales características son indicio de

⁸⁰¹ Según Beltrán Lloris (1972: p. 133 ss.), que no considera que estemos ante una inscripción funeraria, se trataría del monumento que un pedagogo dedicó a su pupilo, cuando éste abandonó la toga pretexta para tomar la toga viril.

⁸⁰² Vid. Guillén (1988: I, p. 216).

⁸⁰³ Cf. Esteve (1962: p. 134 § 22).

antigüedad. Pero esta imitación de Ovidio nos obliga a proponer una datación menos antigua, quizá la primera mitad del siglo I d. C.

12. *Laudatio a professionibus* (§§ 264-283).

§ 264. Nos hemos referido, hasta aquí, a los elogios que con mayor frecuencia aparecen en los epitafios métricos, a saber: elogios relativos a la conducta moral y virtudes del difunto, así como al afecto que mereció de los demás (tan sólo constituyen una excepción, entre los elogios estudiados hasta ahora, los de niños o adolescentes por el estudio y la cultura adquirida; vid. *supra* §§ 260 ss.). Nos ocuparemos ahora del elogio de los *facta* o las *res gestae*, mucho menos frecuente que aquéllos. Por lo general, son más dados a este tipo de elogio, como es natural, los epitafios de quienes tuvieron alguna profesión destacada o de relevancia pública, cuyas acciones son más dignas de elogio. En estos epitafios, el elogio de los *facta* no es otro que el relativo al ejercicio de la profesión ⁸⁰⁴. Esto es lo que la retórica llama *laudare a professionibus* (ἐκ τῶν ἐπιτηδευμάτων); cf. Hermog., *Prog.* 7, 38: ἐκ τῶν ἐπιτηδευμάτων, οἷον ποῖον ἐπετήδευσε βίον, φιλόσοφον ἢ ῥητορικόν ἢ στρατιωτικόν. τὸ δὲ κυριώτατον αἱ πράξεις· ἐν γὰρ τοῖς ἐπιτηδεύμασιν αἱ πράξεις· οἷον στρατιωτικὸν βίον ἐλόμενος τί ἐν τούτῳ κατέπραξε (Priscian., *Praeex.* 7, 21 s.: *laudabis a professionibus, id est quod officium professus est, philosophum uel rhetoricum uel militare. in omnibus autem est exquisitissimum de gestis dicere, ut militarem uitam degens quid in ea gessit*).

En los epitafios métricos hispanos, este tipo de elogio lo merecieron, sobre todo, profesionales del espectáculo y de las artes en general: tres deportistas (dos aurigas y un pancraciasta: nº 14.12; 14.15; 13.33), dos hombres de letras (un poeta

⁸⁰⁴ Sobre las distintas profesiones de los dedicatarios de los *carmina epigraphica*, vid. Galletier (1922: pp. 171-188); Lattimore (1942: p. 274).

y un abogado: nº 1.3; 13.21) y un músico (nº 12.3). También los soldados, cuya profesión –por desempeñar un papel muy importante dentro de la sociedad, y por tener claras connotaciones heroicas– es, tradicionalmente, muy dada al elogio: nº 14.7; 14.9; 13.14 (esta última inscripción, como argumentamos en el lugar correspondiente, podría no ser funeraria, sino honorífica). Y, por último, dos agricultores (nº 7.16; 11.1) y un artesano de la orfebrería (nº 14.18). A continuación, en los apartados que dedicamos a cada una de estas profesiones, indicamos –si los hay– los rasgos comunes de los elogios de cada una de ellas. Ahora nos limitaremos a indicar que, en la mayoría de estas inscripciones, el elogio es el elemento principal, y a veces, el único. Y también en la mayoría de ellas, el elogio del difunto lo es sólo por el ejercicio de su profesión: las únicas excepciones son los extensos epitafios tarraconenses del auriga Fusco (nº 14.15) y del orfebre Julio Estatuto (nº 14.18), en los cuales el elogio en cuestión va acompañado del elogio, en forma de enumeración, de las virtudes y cualidades morales. Caso distinto es el de los dos epitafios de agricultores, en los cuales el elogio de la actividad agrícola va acompañado del elogio de la práctica del deporte de la caza, actividad íntimamente relacionada con la vida del campo. Asimismo, merece destacarse el hecho de que muchas de estas inscripciones dependen muy directamente, en la formulación de este tipo de *laudatio*, de los grandes poetas.

a) Epitafios de hombres de letras (§§ 265-267).

§ 265. En el conjunto de los *carmina epigraphica*, constituyen una categoría bien definida e interesante los epitafios de hombres de letras: poetas, gramáticos, rётores, oradores / abogados, filósofos. Esta categoría de epitafios, cuyo número es bastante considerable, ha sido estudiada, de manera sistemática, por Cugusi (1985:

pp. 91-164; add. 1996: pp. 319-338)⁸⁰⁵. En cuanto a la epigrafía métrica hispana, dos son las inscripciones dedicadas a hombres de letras, ninguna de las cuales ha sido tomada en cuenta por Cugusi en su estudio, razón de más para que nos ocupemos ahora de ellas. La una (nº 1.3), procedente de Lusitania y perteneciente al siglo II d. C. , está dedicada a un poeta didáctico y épico (o quizá mero recitador de tales poemas). La otra (nº 13.21), procedente de *Carthago Noua* y de época más antigua (finales del s. I a. C. o principios del I d. C.), es el epitafio de un abogado. El elogio, relativo a la actividad profesional del dedicatario, es, en ambas inscripciones, el elemento fundamental de la composición poética. Y, como en los párrafos siguientes veremos, ambos elogios recuerdan los que se leen en ciertos epitafios de poetas famosos (no estrictamente epigráficos, sino transmitidos por vía literaria). A saber: el elogio del poeta –o mero recitador– lusitano (nº 1.3) parece inspirado en el presunto autoepitafio de Virgilio. Y el del abogado de *Carthago Noua* (nº 13.21) es un tipo de elogio que podemos llamar "elogio indirecto", consistente en la declaración de que el arte cultivado por el difunto está enterrado donde él, o que ha muerto con él: este tipo de elogio está presente en los epitafios de Plauto y de Nevio, así como en los de otras clases de artistas. Además de estas dos inscripciones –cuyos elogios analizaremos a continuación–, conviene tener también en cuenta la inscripción lusitana nº 2.2 (*Conimbriga*, s. II d. C.), autoepitafio de *Valerius Auitus*, cuya actividad intelectual parece estar simbolizada, de modo muy genérico, por la decoración que acompañaba al texto (vid. apéndice documental). Pero, a pesar de ello, no es inscripción que nos interese en este capítulo, dado que no hay en ella ningún elogio relativo a la presunta actividad intelectual del dedicatario. Tan sólo merece destacarse el hecho de que, en los dos primeros versos, el difunto reivindica la autoría de su propio epitafio (*Scribi in*

⁸⁰⁵ Véanse también las observaciones, menos sistemáticas, de Galletier (1922: p. 240 s., sobre los poetas; pp.182-184, sobre los gramáticos, rétores, oradores y filósofos), y Zarker (1958: pp. 96-99).

titulo uersuculos uolo quinque decenter. / Valerius Auitus hoc scripsi Conimbricatus)⁸⁰⁶, composición que, a excepción de dichos primeros versos, no es sino un centón compuesto a base de distintos versos formularios (vid. *supra* § 195), sin apenas introducir variaciones, lo cual no dice mucho de la capacidad poética del difunto (sólo es digna de mención la variante *uiuite uicturi* del v. 5, en vez de *uiuite felices*; vid. *infra* § 346). Asimismo, aunque no se trate de epitafios de hombres de letras en sentido estricto, deberemos tener en cuenta las inscripciones dedicadas a niños o adolescentes en que se elogia el amor al estudio o la cultura literaria adquirida. Cugusi (1985: p. 163 s., add. 1996: 337 s.), al final de su estudio sobre los hombres de letras en los *carmina epigraphica*, se refiere a esta categoría de epitafios, porque, si bien no son de personas dedicadas a la literatura, "nel complesso costituiscono efficace testimonianza dell'attenzione volta dagli estensori dei *CLE* alle cose letterarie". A esta categoría creemos que deben incorporarse, además de las inscripciones citadas por Cugusi, las inscripciones hispanas nº 5.18, 2 y 14.16, 1 s., de cuyos elogios nos hemos ocupado ya en el apartado en que estudiamos los elogios de niños y adolescentes (vid. *supra* §§ 260 ss.).

§ 266. En la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.21 (ss. I a. C. / I d. C.), epitafio del abogado Marco Oppio, la parte poética se reduce a un solo verso, que interpretamos como un septenario yámbico asinarteto, cuyos dos miembros, separados por la diéresis media –que, en este caso, coincide con el final de línea–, son como dos versos autónomos⁸⁰⁷:

⁸⁰⁶ Pertenece, pues, esta inscripción a la categoría de los *carmina epigraphica* "firmados" por sus autores, como la inscripción de *Tarraco* nº 14.18, 9 s., redactada por el aprendiz predilecto del difunto, de profesión orfebre: *scripsi haec unus ego ex discipulis prior omnibus illis, / Secundinius Felicissimus ego, set nomine tantum*. Esta categoría de *carmina epigraphica* ha sido sistemáticamente estudiada por Cugusi (1985: pp. 21-90, add. 1996: pp. 303-318); vid. también Galletier (1922: p. 241-243).

⁸⁰⁷ Esta forma que aquí adopta el septenario yámbico es típica de Plauto, y es utilizada también, algunas veces, por Terencio; cf. Questa (1967: pp. 173-175; 1977: p. 528). Esta

Foresis ars hic est sita, \flet titulus se relictum.

El elogio propiamente dicho se halla en la primera frase –y primer miembro– del verso: *Fore(n)sis ars hic est sita*. Esta frase –que, en su aspecto más externo, es una identificación del sepulcro, expresada de acuerdo con la conocidísima fórmula epigráfica *hic situs est*– constituye un elogio hiperbólico del difunto, en el sentido de que el arte al que éste se dedicó en vida, el de la abogacía, está enterrado donde él. Es éste un tipo de elogio bien conocido, que, obviamente, aparece en epitafios de individuos dedicados al arte en general. Podemos llamarlo "elogio indirecto", denominación propuesta por Kay⁸⁰⁸ para el que, del mismo tipo, se lee en el epigrama funerario dedicado por Marcial (11, 13, 3 ss.) al pantomimo Paris: *Vrbis deliciae salesque Nili, \ ars et gratia, lusus et uoluptas, \ Romani decus et dolor theatri \ atque omnes Veneres Cupidinesque \ hoc sunt condita, quo Paris, sepulchro*; cf. Ps. Mosco 3, 65 (canto fúnebre por Bión): πάντα τοι, ὦ βούτα, συγκάτθανε δῶρα τὰ Μοισῶν⁸⁰⁹. De este mismo tipo es, en el fondo, el elogio que se lee en el epitafio de Plauto⁸¹⁰, tras cuya muerte –dice– la comedia se pone de luto y la escena queda vacía: *Postquam est mortem aptus Plautus,*

interpretación métrica es la que damos en un artículo reciente (Hernández, 1997: p. 99 s.), en el que reivindicamos el carácter poético de esta inscripción, frente a quienes se lo habían negado, porque consideraban casual su estrucutra métrica: Bücheler, *ad CLE 224*; Mariner (1952: p. 149); *Concord. Colafrancesco - Massaro*, p. XXXV (lista de inscripciones no registradas).

⁸⁰⁸ N. M. Kay, *Martial, book XI. A commentary*, Oxford 1985, p. 95 s.

⁸⁰⁹ Cf. también *Anth. Pal.* 7, 412, 7 s. (Alceo de Mesenia, epitafio del citaredo Píladés): ἔληξεν δὲ μέλαθρα Διωνύσοιο χορείης, / εὕτε σιδηρείην οἶμον ἔβης Ἄϊδεω. Y otros ejemplos griegos citados por Kay, *op. cit.* nota anterior: *Anth. Pal.* 7, 595, 562, 563, 571, 612; 8, 134, 135; 16, 385.

⁸¹⁰ *apud Gell.* 1, 24, 3, Morel *FPL* p. 32, Courtney (1993: p. 47).

Comoedia luget, / scaena est deserta, dein Risus Ludus Iocusque / et Numeri innumeri simul omnes conlacrimarunt. También el del epitafio de Nevio (v. 3 s.)⁸¹¹, por cuanto afirma que la muerte del poeta acarrió en Roma el olvido del latín: *itaque postquam est Orchi traditus thesauro, / obliti sunt Romae loquier lingua Latina.* Asimismo, dentro de la epigrafía propiamente dicha, podemos ver este mismo tipo de elogio en algunas inscripciones en que se representan enterradas las virtudes que adornaron al difunto; cf. CLE 586 = CIL XII 880 = Chol. 1200 (Arelate, Galia Narbonense): *Hic iacet ambigua pietas dolor et pudor in se nomine Sofronius*; CLE 686, 1 = Chol. 987c (Roma, cristiana, a. 427): *Hic pietas, hic prisca fides, hic i[n]tegra uita*⁸¹².

A esta frase que acabamos de comentar, y que constituye el elogio propiamente dicho del difunto, sigue otra, también de carácter hiperbólico, en la que se habla del llanto de la inscripción (*titulus*) por haber quedado abandonada: *flet titulus se relictum*. Como hemos observado *supra* § 106, en el capítulo que dedicamos a la *lamentatio*, recoge esta frase el tópico de lamentación según el cual el difunto ha abandonado a los suyos, con el consiguiente dolor de éstos; y ello con una formulación muy semejante a la que se lee en inscripciones de métrica también yámbica; cf. CIL VI 25184, *ad* CLE 2220: *de te nihil unquam dolui nisi me relictam*. Pero, en nuestro caso, no se habla del llanto de los familiares o amigos del difunto, sino del de la inscripción. Se trata, pues, de una personificación hiperbólica, consistente en la atribución a la inscripción del llanto por la muerte de este abogado, llanto que debiera corresponder, lógicamente, a los familiares y amigos del difunto, y más aún, ya que éste era un profesional al servicio de la comunidad, a sus conciudadanos en general⁸¹³. En este sentido –si admitimos

⁸¹¹ *apud* Gell. 1, 24, 2, Morel *FPL* p. 28, Courtney (1993: p. 47).

⁸¹² Cf. Tolman (1910: p. 44).

⁸¹³ Cholodniak (1186) dedujo de esta frase que el difunto Marco Oppio se dedicó en vida, además de a la abogacía, a componer inscripciones funerarias: "fuisse patronus videtur nec non et

esta interpretación-, podemos considerar que también esta frase, junto con la primera, forma parte del elogio del difunto, pues estaría recogiendo, de manera indirecta, el motivo del dolor de la comunidad. En efecto, es éste un motivo de *lamentatio* y *laudatio* a la vez, pues es un modo de expresar el afecto y admiración que el difunto se ganó en vida (sobre este motivo, vid. *supra* §§ 88, 96 y 247); cf., p. ej., CLE 379, 3 = CIL XI 6524 = Chol. 611p (*Sarsina*, Umbría): *quem genitor, ciues, cuncti fleuere propinqui*; Mart. 6, 28, 1 s.: *Libertus Melioris ille notus, / tota qui cecidit dolente Roma*; Prop. 4, 11, 57: *maternis laudor lacrimis urbisque querelis*. Y es, además, una de las distintas manifestaciones que puede tener lo que Cugusi llama el tema de la "gloria raggiunta in vita"⁸¹⁴, muy frecuente en las inscripciones, y típico de las dedicadas a gente del espectáculo y del mundo del arte en general; cf., p. ej., CLE 606 = Chol. 433 (Roma, ss. II/III d. C.), epitafio de un poeta⁸¹⁵: *Vt te, Palladi, raptum fleuere Camenae, / fleuerunt populi quos continet Castia dia*; CLE 1411, 11 s. (Roma, cristiana, s. V?), epitafio de un orador-abogado⁸¹⁶: *te fora, te cuncti, te magnum curia quaerit, / priuatam eloquio se dolet esse tuo*.

§ 267. De la inscripción lusitana nº 1.3 (*Pax Iulia*, s. II d. C.), conservada en estado muy fragmentario, sólo podemos leer satisfactoriamente sus dos últimos

titulorum ut puto sepulcralium scriptor". Aunque no da ninguna razón que avale tal deducción, podemos suponer que tuviera en mente el epitafio de Plauto antes citado por nosotros, estableciendo un paralelismo entre el luto de la comedia por la muerte del comediógrafo (*comoedia lugret*) y el llanto de la inscripción por la muerte de un poeta dedicado al género sepulcral (*flet titulus*). Esto es, entendió que *titulus* no se refería aquí estrictamente a la inscripción funeraria dedicada a este difunto, sino, por extensión, a la categoría del epigrama sepulcral. Por nuestra parte, consideramos que esta interpretación, que es muy sugestiva, no tiene fundamento suficiente.

⁸¹⁴ Vid. Cugusi (1981: pp. 5 ss., especialmente p. 12, donde observa que el verbo *fleo* es una de las palabras clave de dicho tema).

⁸¹⁵ Estudiado por Cugusi (1985: p. 96 y 117 s.)

⁸¹⁶ Estudiado también por Cugusi (1985: p. 144 s., y 153 s.).

hexámetros. Pero ello nos basta para poder afirmar, sin ningún tipo de dudas, que estamos ante el epitafio de alguien que se dedicó a la poesía:

*sidera mundiuağa et [quae pro]creat omnia tellus
indomitasquē simul cantauit in oppoda gentes.*

Como bien observó Magueijo (1970: p. 116), del contenido de estos versos se desprende que el dedicatario de la inscripción se dedicó, como Virgilio, a los géneros didáctico y épico ⁸¹⁷. Pero no podemos estar completamente seguros, como dicho autor, de que fuera poeta en sentido estricto, pues podría haber sido mero recitador que, como reza el último verso, iba de ciudad en ciudad cantando poemas (*cantauit in oppoda* = *cantauit per oppida*; la grafía *oppoda* puede explicarse, más que por un simple error del lapicida, por una asimilación vocálica de tipo vulgar ⁸¹⁸; en cuanto al uso de *in* en vez de *per*, vid. *infra*). Dejando de lado esta cuestión –que consideramos irresoluble–, nos centraremos en la forma y contenido del elogio que estos dos versos finales constituyen. Consiste este elogio en la descripción de la actividad poética del difunto, mediante la alusión a los distintos géneros a que se dedicó (*cantauit*):

- La preciosa expresión *sidera mundiuağa* ⁸¹⁹ nos remite, dentro del género didáctico, al poema astronómico, como los *Aratea* de Cicerón y Germánico

⁸¹⁷ Creemos que no tiene fundamento la suposición de AE 1969-70, 229, según la cual podrían referirse estos versos a un héroe mitológico como Orfeo: "S'agissait-il d'un artiste-chanteur qui avait voyagé, ou d'un héros mytologique comme Orphée?".

⁸¹⁸ Así es como interpreta Leumann, p. 96, el único ejemplo de la grafía *oppodum* que se registra en *ThLL* IX 754, 52, el de la inscripción republicana CIL I² 585, 81 (*Lex agraria*, a. 111 a. C.): *extraque eum agrum locum ubi oppodum Char[tago] fuit qu[ondam]*. Cf. *App. Prob.* 162: *tonitru non tonotru*.

⁸¹⁹ *Mundiuağus* es un precioso compuesto poético atestiguado por primera vez en esta inscripción; cf. *ThLL* VIII 1627, 79 ss., donde sólo se cita un ejemplo, perteneciente a una

(versiones latinas de los *Phainomena* de Arato), o los *Astronomica* de Manilio; cf. Lucr. 5, 509 ss., pasaje que versa sobre el movimiento de los astros: *Motibus astrorum nunc quae sit causa canamus /... / ... / ... / ... / quo uoluenda micant aeterni sidera mundi*. Cf. también la *recusatio* de Tibulo 2, 4, 15 ss., donde renuncia el poeta elegíaco a escribir poemas épicos y didácticos, sin duda de tema astronómico ⁸²⁰: *Ite procul, Musae, si non prodestis amanti: / non ego uos, ut sint bella canenda colo, / nec refero Solisque uias et qualis, ubi orbem / compleuit, uersis Luna recurrit equis*.

- La oración de relativo [*quae pro*]*creat omnia tellus*, que se refiere a los frutos de la tierra y, por tanto, a la agricultura, nos remite, también dentro del género didáctico, a poemas como las *Geórgicas* de Virgilio.

- A su vez, la expresión *indomitas gentes* nos remite, por sus connotaciones bélicas, a la épica; cf. Verg., *Aen.* 1, 1: *Arma uirumque cano ...*; Hor., *Ars* 73 s.: *res gestae regumque ducumque et tristia bella / quo scribi possent numero, monstrauit Homerus, 137: ... cantabo et nobile bellum*.

El esquema de este elogio nos parece idéntico al del elogio con que concluye el presunto autoepitafio de Virgilio ⁸²¹: *... cecini pascua rura duces*, consistente, como el de nuestra inscripción, en la exposición alusiva, aunque mucho más concisa, de los distintos géneros cultivados por el poeta, que fueron también la

inscripción cristiana de, posiblemente, el siglo VI. Es un compuesto ornamental inspirado en la tradición poética de tono elevado, ya que es análogo al compuesto poético *montiuagus*, atestiguado, sobre todo, en Lucrecio, y presente también en las tragedias de Séneca, en Silio Itálico y en las epopeyas mitológicas de Estacio (cf. *ThLL* VIII 1459, 53 ss.).

⁸²⁰ Cf. *comm. ad loc.* de F. Della Corte, *Tibullo. Le elegie*, Milán 1990³, p. 263.

⁸²¹ Transmitido por las antiguas biografías del poeta; edición con comentario en Courtney (1993: p. 257 s.). Véase el estudio que a este epitafio dedica Bettini (1976-77).

didáctica y la épica ⁸²². Podemos considerar, pues, que el autor de esta inscripción tuvo como modelo el famoso epitafio de Virgilio, cuyo elogio imitó, más que en su formulación verbal, en su esquema. Por tanto, debe incorporarse esta inscripción a la larga lista de *carmina epigraphica* en que se manifiesta la fortuna del autoepitafio de Virgilio. Pero con la siguiente particularidad: en esta inscripción, se imita el elogio de la actividad poética de Virgilio (*cecini pascua rura duces*) ⁸²³, mientras que lo que suele imitarse es la parte biográfica que precede a dicho elogio (*Mantua me genuit, Calabri me rapuere, tenet nunc / Parthenope*) ⁸²⁴. Ello se explica porque el dedicatario de esta inscripción cultivó, como Virgilio, los géneros didáctico y épico, y eso era, precisamente, lo que interesaba destacar en el elogio.

Además, el virgilianismo de esta inscripción no se reduce a dicha imitación. Observamos, por una parte, una cláusula *omnia tellus*, presente en Verg., *Ecl.* 4, 39: ... *omnis feret omnia tellus* (Lucan. 7, 818: ... *capit omnia tellus*). Asimismo,

⁸²² En los pocos *carmina epigraphica* en que se indica el género literario cultivado por el dedicatario (cf. Cugusi, 1985: p. 97), los procedimientos empleados para dicha indicación son distintos del de nuestra inscripción. Cf. CLE 1111, 11-14 = CIL VI 10097 = Chol. 396 (Roma, ss. I/II d. C.), epitafio de *Ti. Claudius Tiberinus*, lector de versos líricos y autor (según Cugusi, 1985: p. 100 s.) de poemas homéricos: *quondam ego Pierio uatum monimenta canore / doctus cycneis enumerare modis, / doctus Maeonio spirantia carmina uersu dicere, Caesareo carmina nota foro*; CLE 97, 2 s. = CIL IX 1164 = Chol. 1150 (*Aeclanum*, Samnio; 1ª mitad del s. II d. C.), epitafio de *M. Pomponius Bassulus*, definido como autor de comedias: *Menandri pauca uerti scitas fabulas / et ipsus etiam sedulo finxi nouas*. Cf. también CLE 501, 4, donde se intenta definir el género literario mediante una referencia a la *diua Thalia*. Como observa Cugusi (1985: p. 115 s.), esa referencia es sumamente ambigua, ya que Talía es musa de la comedia, de la lírica y del epigrama.

⁸²³ Hoogma (1959: p. 221), que recoge las imitaciones epigráficas del epitafio de Virgilio, sólo señala una imitación de esta frase, mucho menos clara, a nuestro juicio, que la de nuestra inscripción: CLE 1423, 10 (Roma, inscripción cristiana de la 1ª mitad del s. V): *[diue]rsis cecini uerba sacrata sonis*.

⁸²⁴ En inscripciones cuyo tema es la muerte y sepultura en lugar extranjero, como, por ejemplo, en la inscripción, también lusitana, nº 1.1, 1 (*Myrtilis*, finales del s. II d. C.): *Itala me genuit tellus, Hispania texit* (vid. *supra* § 78).

el último verso nos parece inspirado en Verg., *Georg.* 2, 176: *Ascraeumque cano Romana per oppida carmen*. La comparación con este último verso de Virgilio resulta mucho más interesante, por cuanto nos confirma que el *cantauit in oppoda* de nuestra inscripción hay que interpretarlo como *cantauit per oppida*, equivalente al *cano ... per oppida* de Virgilio. El sintagma preposicional *in oppoda*, que se halla en la misma posición métrica que el *per oppida* de Virgilio ⁸²⁵, está introducido, en vez de por la esperada preposición *per*, por la preposición *in*, lo cual es un hecho sorprendente que puede explicarse por la necesidad métrica ⁸²⁶. Pero esta licencia métrica debe de fundamentarse en algún hecho de lengua: creemos que, si se permitió el autor de esta inscripción la sustitución de *per* por *in*, lo hizo en virtud de la acepción distributiva que a veces tiene *in* + acusativo (*in dies (singulos), in horas, in uiros, in capita, etc.*) ⁸²⁷. Podemos considerar, pues, que el sintagma preposicional *in oppida* está utilizado con sentido distributivo ("de ciudad en ciudad"), que, en este contexto, poco difiere del sentido de *per oppida* ("por las ciudades").

⁸²⁵ El sintagma *per oppida*, en esa misma posición métrica, es frecuente en poesía dactílica; cf., p. ej., Verg., *Aen.* 11, 581: ... *per oppida matres*; Ov., *Met.* 6, 146: ... *per oppida facti*; *Cons. ad Liu.* 33: ... *per oppida dicar*, 173: *funera ducuntur Romana per oppida Drusi*.

⁸²⁶ La secuencia *cantauit per oppida* no es admisible en un hexámetro.

⁸²⁷ Cf., p. ej., CLE 185, 2: *uiue in dies et horas ...*; Cic., *Cat.* 1, 5: *crescit in dies singulos hostium numerus*; Plaut., *Au.* 108: *diuidere argenti dixit nummos in uiros*; Liv. 2, 33, 11: *extulit eum plebs sextantibus conlatis in capita*.

b) Epitafio de un músico (§ 268).

§ 268. En cuanto a la inscripción del *conuentus Caesaraugustanus* nº 12.3 (Argavieso, posiblemente del *territorium* de *Labitolosa*; ss. I/II d. C.), sabemos, a pesar del estado tan fragmentario en que se nos ha conservado, que es el epitafio en dísticos de un músico, en concreto de un guitarrista o guitaredo. Así nos lo confirman las referencias explícitas a la guitarra o la lira (*chelys*), a sus cuerdas (*fides*) y al plectro con que se tañía (*pecten*):

[--- sept]em ostia Nil[i]

[---]a clara uiris

[--- septe]m discrimina uocum

[---]as fidibus numeros

5 [---]a consona pectine Sexto

[--- con]cinit icta chelys.

Todo este epigrama (al menos lo que de él se nos ha conservado, pues es posible que a estos versos precedieran otros) es un elogio del difunto por su profesión de guitarrista o guitaredo. Y, para dicho elogio, el autor de este epigrama se inspiró, sin duda, en el retrato que Virgilio, *Aen.* 6, 645-647, dentro de la descripción de los Campos Elíseos, hace del mítico Orfeo, cantor y guitaredo por excelencia: *nec non Threicius longa cum ueste sacerdos / obloquitur numeris septem discrimina uocum, / iamque eadem digitis, iam pectine pulsat eburno* (cf. también *Aen.* 6, 119 s.: ... *Orpheus / Threicia fretus cithara fidibusque canoris*). En este pasaje de Virgilio están inspirados los versos 3-5, como ya observó Bücheler (CLE 1113)⁸²⁸, y ello es lo más destacable de la inscripción. Por nuestra parte, observamos también reminiscencias de Ovidio en este elogio. Con respecto al v. 5, cf. *Ov., Am.* 1, 8,

⁸²⁸ Cf. Hoogma (1959: p. 291).

60: *tractat inauratae consona fila lyrae*; con respecto al v. 6, cf. Ov., *Am.* 3, 9, 24: *dicitur inuita concinuisse lyra*, y *Fast.* 2, 108: *reddidit icta suos pollice chorda sonos*. Y, además, creemos que la mención de las siete bocas o desembocaduras del Nilo del v. 1 hemos de interpretarla como una alusión a las siete cuerdas de la lira o la cítara heptacorda ⁸²⁹, así como en la expresión *septem discrimina uocum*, tomada de Virgilio (cf. *supra*), hay una referencia, más clara, a los siete intervalos tonales de dicho instrumento. Esta mención de las siete bocas del Nilo, tópico muy frecuente en poesía, está inspirada directamente en Ovidio o en Virgilio ⁸³⁰, en quienes se lee la misma cláusula de hexámetro *ostia Nilus (-i)*; cf. Ov., *Am.* 3, 6, 9: *ille fluens diues septena per ostia Nilus*, *Met.* 5, 324: ... *et septem discretus in ostia Nilus*; Verg., *Aen.* 6, 800: *et septemgemi turbant trepida ostia Nili* ⁸³¹. Cf. también Prud., *C. Symm.* 2, 607: ... *tepidique lauant septem ostia Nili*.

Dentro de la epigrafía métrica, halla pocos paralelos esta inscripción. Podemos compararla con dos epitafios de mujeres, de las cuales se elogia, entre otras cosas, su habilidad en el arte de la lira o la cítara ⁸³²; cf. CLE 1302, 1 = CIL XI 6249 = Chol. 279h (*Fanum Fortunae*, Umbría): *Docta lyra, grata et gestu, formosa puella*; CLE 489, 3 = CIL III 10501 = Chol. 35 (*Aquincum*, Panonia inferior, ss. II/III d. C.): *uox ei grata fuit, pulsabat pollice chordas* (tocaba también el órgano hidráulico, cf. v. 7: *spectata in populo hydraula grata regebat*). Pero estas

⁸²⁹ Cf. Hor., *Carm.* 3, 11, 3 s.: *tuque testudo resonare septem / callida neruis*.

⁸³⁰ Cf. Lissberger (1934: p. 149); Hoogma (1959: p. 295).

⁸³¹ Además de estos ejemplos, cf. también, sin dicha cláusula, Catull. 11, 7 s.: *siue quae septemgeminus colorat / aequora Nilus*; Verg., *Georg.* 4, 292: ... *septem discurrit in ora*; Ov., *Met.* 1, 422 s.: ... *septemfluus ... / Nilus ...*, 5, 187: ... *septemplice Nilo*, 9, 774: ... *septem digestum in cornua Nilum*, 15, 753: ... *septemflua flumina Nili*; Stat., *Silu.* 3, 5, 21: *aut septemgemi caput impenetrabile Nili*.

⁸³² Cf. Galletier (1922: p. 128 s.), quien se refiere a estas inscripciones cuando habla de las mujeres que, en las inscripciones, son elogiadas por su cultura y educación. Sobre el elogio basado en las habilidades musicales en general, puede verse Logemann (1916: p. 93, 98 s., 118, 120).

mujeres no parece que se dedicaran profesionalmente a la música, sino que tan sólo eran mujeres cultivadas, con una buena educación musical; cf. Plinio, *Ep.* 4, 19, 4, retrato elogioso de su esposa Calpurnia: *uersus quidem meos cantat etiam formatque cithara non artifice aliquo docente, sed amore qui magister est optimus.* Por el contrario, el dedicatario de nuestra inscripción sí que debió de ser músico profesional, dado que, como hemos visto, todo el epigrama está dedicado a ensalzarlo por su destreza en el arte de la lira o la cítara. En este sentido, puede compararse con CLE 1557 = CIL VI 7946 = Chol. 391 (Roma, no posterior al s. II d. C.), inscripción que, como la nuestra, es toda ella un elogio del arte cultivado por el dedicatario, sin duda músico y cantor profesional: *Musicus incanere, docte cantare solebat / Acceptusque nimis multa magnifico ingenio, / Receptus inter fautores prior, / Celebri fauore artem exponens suam, / Vt quiuis dederet aures suas mirifico ingenio / Super canentis carmine doctiloquo.* Puede compararse, asimismo, con dos epigramas encomiásticos de la Antología, que están dedicados, también, a un citaredo ⁸³³.

⁸³³ *Anth. Lat.* 113 Riese, 102 Shackleton Bailey: *Musica contingens subtili stamina pulsu / ingreditur, iulgi auribus ut placeat. / stat tactu cantuque potens, cui brachia linguae / concordant sensu conciliata pari. / namque ita <ab> aequali ambo moderamine librat / atque ori socias temperat arte manus / ut dubium tibi sit gemina dulcedine capto / uox utrumque canat an lyra sola sonet.* *Anth. Lat.* 114 Riese, 103 Shackleton Bailey: *Doctus Apollineo disponere carmina plectro / gaudet multifidam pectore ferre chelyn, / quam mox linguato decurrens pollice cogit / humanum ut possit charda canora loqui. / Amphion cithara Thebarum moenia saepsit, / aurita ad muros currere saxa docens, / nec minus hac ualuit reparator coniugis Orpheus, / impia cum flexit Tartara dulcis amor. / ars laudanda nimis, cuius moderamine †sacro† / unum ex diuersis uox digitique canunt!*

c) Epitafios de deportistas (§§ 269-275).

§ 269. Son cinco los epitafios métricos hispanos dedicados a deportistas profesionales ⁸³⁴, pero sólo tres de ellos tienen interés en lo relativo al elogio. Nos referimos a los dos epitafios de aurigas de *Tarraco* (nº 14.12 y 14.15), pertenecientes al siglo II d. C. –considerados por Galletier (1922: pp. 173 s.) ⁸³⁵ característicos de Hispania, ya que son poco frecuentes, en otras regiones, los epitafios métricos de aurigas–, y al epitafio balear de un pancraciasta del s. III d. C. (nº 13.33: *Pollentia*). No nos interesan ahora, por el contrario, los otros dos epitafios, puesto que no hay en ellos elogio alguno del difunto: nº 13.2 (*Valeria*, s. III d. C.), epitafio en senarios del auriga *Aelius Hermeros*; y nº 7.8 (*Corduba*, 2ª mitad del s. I d. C.), epitafio de un gladiador, el mirmilón *Actius*, cuya parte métrica está compuesta de dos senarios formularios (vid. *infra* § 318), sin ninguna indicación biográfica del difunto. En este último, como es normal en los epitafios de gladiadores, el elogio –si así puede llamarse– queda relegado al *titulus* en prosa, y se reduce a una indicación del número de victorias obtenidas ⁸³⁶: *Actius mur(millo) | uic(it) VI ...*; cf., p. ej., Piernavieja (1977: nº 54) = CIL II 1739 (*Gades*; epitafio de un oplómaco): *palmaru(m) XX* ⁸³⁷. Prestaremos, pues, nuestra

⁸³⁴ Sobre las inscripciones hispanas dedicadas a deportistas, véase el estudio de Piernavieja (1977), quien se ocupa, en apéndice (pp. 233 ss.), de los *carmina epigraphica*, destacando en ellos, sobre todo, el influjo de los poetas clásicos.

⁸³⁵ Cf. Mariner (1952: p. 195 s.).

⁸³⁶ Vid. Galletier (1922: p. 172), quien hace la siguiente observación, a propósito de la exigua presencia de los gladiadores en las inscripciones métricas: "Les gladiateurs ne nous ont pour ainsi dire rien laissé: ils s'accommodent mieux sans doute de l'inscription en prose où ils énuméraient leurs années de service et leurs victoires". Cf. las inscripciones de gladiadores recogidas por Dessau, ILS 5083-5160, así como las hispanas recogidas por Piernavieja (1977: pp. 150 ss.).

⁸³⁷ Cf. ILS 5106 = CIL VI 33983 (Roma): *... pugnau[i]t | ... V, uicit XIX ...* Cf. también la parte en prosa de las inscripciones de *Corduba* nº 7.10 y 7.9, dedicadas también a gladiadores (no

atención sólo a esos tres epitafios de deportistas que son elogiados por el ejercicio de su profesión (nos referiremos también, al final de este apartado, a un grupo de inscripciones cuyos dedicatarios son elogiados por haber practicado el deporte de la caza, las cuales pueden ser consideradas, en cierta medida, epitafios de deportistas, aunque no profesionales).

§ 270. Tienen en común estos tres epitafios la mención, de un modo u otro, de la gloria que al difunto le reportó su actividad deportiva. Esto es, está presente en todos ellos, como parte integrante del elogio, lo que llama Cugusi (1981) el tema de la "gloria raggiunta in vita", muy frecuente en las inscripciones métricas, y típico, como es natural, de las que están dedicadas a gente del espectáculo y del mundo del arte en general (vid. *supra* § 266, a propósito de nº 13.21). Este tema se manifiesta en ellos, como más adelante veremos, de diferentes maneras: mediante el motivo del *fauor popularis* (epitafio del auriga Eutiques: nº 14.12, 12); mediante el motivo según el cual el difunto agradó al pueblo o al público (*populo placuit*; epitafio del pancraciasta Cornelio Ático: nº 13.33, 3); o mediante el motivo –consolatorio y encomiástico a la vez– de la eternidad de la fama (epitafio del auriga Fusco: nº 14.15, 15)⁸³⁸. Los dos epitafios de aurigas, por su parte, tienen en común la mención de las lágrimas del público o de los seguidores, motivo íntimamente relacionado con dicho tema. En cuanto a las diferencias, cabe observar que, mientras que en los epitafios del auriga Eutiques y del pancraciasta Cornelio Ático el elogio versa sólo sobre el ejercicio de la profesión, en el del auriga Fusco versa también sobre las cualidades morales del difunto. También se diferencian en la forma: el de Eutiques está puesto en boca del difunto, mientras que el de Fusco

son auténticos *carmina epigraphica*, pues en ellos la parte métrica se reduce a la fórmula tan trillada *Te rogo praeteriens dicas: sit tibi terra leuis*; vid. *infra* § 322 s.).

⁸³⁸ De estas tres inscripciones, sólo tuvo en cuenta Cugusi, en su estudio sobre este tema (*op. cit.*), la del pancraciasta Cornelio Ático.

está puesto en boca de los dedicantes, quienes le dirigen la palabra al difunto; y el de Cornelio Ático está en tercera persona (si bien, fuera ya del elogio, concluye con una alocución al difunto; vid. *supra* §§ 71 y 152). También hay diferencias notables en cuanto al estilo. A saber: de estos tres epitafios, el más clásico y el de mayor perfección poética es el del auriga Eutiques, que está escrito en dísticos y se encuadra muy bien dentro de la tradición del epigrama literario. Los otros dos, redactados en hexámetros, no alcanzan, ni de lejos, la perfección ni el clasicismo del anterior: el epitafio del pancraciasta Cornelio Ático está redactado en hexámetros con muchísimas irregularidades, y el del auriga Fusco es muy poco comedido en el elogio del difunto.

§ 271. Como hemos observado ya, el más clásico y el de más alto nivel literario es, sin duda, el epitafio del auriga Eutiques (nº 14.12), que puede ser datado en la primera mitad del s. II d. C. No parece obra de un aficionado, sino de todo un poeta profesional, cuyo ingenio iba unido a una muy buena formación literaria. Esto, unido al hecho de que hay en esta inscripción muchas semejanzas con la obra de Marcial, indujo a Piernavieja a considerar sumamente probable que fuese obra de dicho poeta ⁸³⁹. Pero ello no es sino una suposición imposible de demostrar. Como veremos a continuación, es rico este epigrama en reminiscencias de los poetas, sobre todo de Ovidio y de Marcial; y de estas imitaciones de Marcial nos interesan, sobre todo, las del epitafio que éste dedicó al famoso auriga Escorpo. Aunque no faltan otros elementos (*lamentatio*, *consolatio* y alocución al caminante), el tono de esta inscripción es eminentemente encomiástico, e incluso en los lamentos podemos ver cierta función laudatoria. En cuanto al elogio –que es lo que ahora nos interesa–, destacaremos los siguientes hechos.

⁸³⁹ Vid. Piernavieja (1972: 475 ss.). Cf., al respecto, Gómez Pallarés (1995: p. 156 s.).

- El elogio propiamente dicho, que ocupa los dos primeros dísticos del epigrama (vv. 1-4), versa sobre la destreza que demostró el difunto en el manejo de los carros:

*Hoc rudis aurigae requiescunt ossa sepulchro,
nec tamen ignari flectere lora manu,
iam qui quadriugos auderem scandere currus
et tamen a biugis non remouerer equis.*

Se lee, en estos versos, lo que podríamos llamar una descripción canónica de la destreza propia de un auriga. Así lo demuestra el epigrama encomiástico que Luxorio, poeta tardío de Cartago (s. VI), dedicó al auriga *Iectoftan* (*Anth. Lat.* 328 Riese, 323 Shackleton Bailey = Happ, 1986: p. 40), v. 3 s., donde se lee una descripción muy semejante a la de nuestra inscripción: *suetus equos regere, metas lustrare quadrigis / et, quocumque uelis, ducere frena manu*⁸⁴⁰. Observamos, también, un tópico propio de los elogios de deportistas: tal destreza la tenía este joven auriga, a pesar de su condición de principiante (*rudis aurigae ... / nec tamen ignari ...*); cf., p. ej., la inscripción funeraria que el mismo Luxorio, antes citado, dedicó al joven Olimpio, que actuaba como *uenator* en el anfiteatro de Cartago (*Anth. Lat.* 354 Riese, 349 Shackleton Bailey = Happ, 1986: I p. 57 s. = Gómez Pallarés, 1993 d: p. 105 s., nº 75; 1996: p. 197, nº 19), v. 3 s.: *qui puer ad iuuenes dum non aduixeris annos, / omnia maturo complebas facta labore*. Por lo demás, se observan en estos dos dísticos encomiásticos varias imitaciones de Ovidio y de Marcial. El primer hemistiquio del v. 2, *nec tamen ignari*, es adaptación de Ov., *Fast.* 3, 435: *ne tamen ignaro ...*; en el segundo hemistiquio de dicho verso (*flectere lora manu*), con el cual se describe el manejo de las riendas, hay una

⁸⁴⁰ Cf. Ov., *Met.* 15, 518 s.: ... *ego ducere uana / frena manu ...*

cláusula *lora manu*, que es utilizada también por Ovidio, bien como cláusula de pentámetro (*Am.* 1, 13, 10: ... *supprime lora manu*), bien al final del primer hemistiquio de un hexámetro (*Met.* 2, 145: *corripe lora manu!* ...). Y el cuarto verso, por su parte, está compuesto a imitación de *Mart.* 1, 12, 8, donde se lee el mismo sintagma *biiugis ... equis*, y en la misma posición métrica: *gestatus biiugis Regulus esset equis*⁸⁴¹.

- A continuación (v. 5: *inuidere meis annis crudelia fata*), se recoge el motivo de la muerte por envidia de los *fata* (sobre este motivo, que es una forma particular de *criminatio* contra el destino, vid. *supra* § 57, 4), que hicieron morir a este auriga de cruel enfermedad (cf. v. 9: *ussere ardentis intus mea uiscera morbi*). Es éste un motivo de *lamentatio* que aquí creemos que tiene también, en cierta medida, una función encomiástica, por cuanto encarece el elogio precedente. En efecto, se da a entender aquí, tras el elogio propiamente dicho, que fue precisamente la gran destreza deportiva del dedicatario, junto con la popularidad que ello le reportó, lo que provocó dicha envidia. La misma función creemos que tiene este motivo en el epigrama funerario que Marcial (10, 53) dedicó al famoso auriga Escorpo⁸⁴², muerto a los ventiséis años por designio de Láquesis, una de las tres Moiras o Parcas: *Ille ego sum Scorpis, clamosi gloria Circi, / plausus, Roma, tui deliciaeque breues, / inuida quem Lachesis raptam trieteride nona, / dum numerat palmas, credidit esse senem*. Consideramos, además, que el hecho de que nuestra inscripción recoja este motivo puede deberse a la imitación de este epigrama de

⁸⁴¹ Cf. *comm. ad loc.* de Citroni (1975: p. 56): "*biiugis*: voce di uso quasi esclusivamente poetico. In Marziale compare solo qui".

⁸⁴² A la muerte de este mismo auriga dedicó también Marcial el epigrama 10, 50: *Frangat Idumaeas tristis Victoria palmas, / plange, Fauor, saeua pectora nuda manu; / mutet Honor cultus, et iniquis munera flammis / mitte coronatas, Gloria maesta, comas. / heu facinus! prima fraudatus, Scorpe, iuuenta / occidis et nigros tam cito iungis equos. / curribus illa tuis semper properata breuisque / cur fuit et uitae tam prope meta tuae?*

Marcial, sobre todo si tenemos en cuenta otra imitación de este epigrama, mucho más clara, a la cual nos referimos seguidamente.

- A continuación (v. 7 s.), se queja el difunto de que no se le concediera el honor de morir en la arena del circo, acompañado de las lágrimas del público: *nec mihi concessa est morituro gloria circi, / donaret lacrimas ne pia turba mihi*. Aquí se observa una imitación formal clarísima del epigrama funerario, *cit. supra*, que Marcial dedicó al auriga Escorpo: nuestra cláusula *gloria circi* es idéntica a la del primer verso de dicho epigrama. Con respecto a la mención que hay aquí de las lágrimas de la comunidad, lo cual es una forma de *laudatio*, *vid. supra* § 96.

- Por último, concluye este epitafio (v. 11 s.) con el ruego del difunto al caminante de que deposite flores sobre su tumba (sobre este motivo, *vid. infra* § 336): *sparge, precor, flores supra mea busta, uiator: / fauisti uiuo forsitan ipse mihi*. Dentro de este ruego, aparece el motivo del *fauor popularis*, que es uno de los distintos motivos que constituyen el tema de la gloria alcanzada en vida ⁸⁴³. Con una formulación muy semejante a la de nuestra inscripción, se lee en CLE 1510, 3 s. = CIL X 1948 (*Puteoli*, Campania), epitafio de un actor dramático: *plaude istis, populare uolgus, umbris, / si sum dignus adhuc fauor[e] uestro* ⁸⁴⁴.

§ 272. El epitafio del auriga Fusco (nº 14.15), dedicado por sus seguidores y puesto en boca de éstos, es una larga composición en hexámetros, cuyo elemento fundamental es, también, el elogio del difunto. Es de tono encomiástico mucho más marcado que el epitafio de Eutiques, y también mucho menos comedido, pues el elogio llega hasta la exageración. A diferencia del epitafio de Eutiques, el elogio no

⁸⁴³ Vid. Cugusi (1981: pp. 5 ss., especialmente p. 7, 13 y 16, donde observa que el término *fauor* es una de las palabras clave del tema de la "gloria raggiunta in vita").

⁸⁴⁴ Cf. también, p. ej., CLE 1111, 7 = CIL VI 10097 = Chol. 396 (Roma, ss. I/II d. C.), epitafio de un poeta y lector (cf. Cugusi, 1985: p. 100 s.): *gratus eram populo quondam notusque fauore*; CLE 1557, 3 s. = CIL VI 7946 = Chol. 391 (Roma, no posterior al s. II d. C.), epitafio de un músico: *receptus inter fautores prior, / celebri fauore artem exponere suam*.

versa sólo sobre el ejercicio de la profesión, sino también sobre las virtudes y la conducta moral del difunto. Destacaremos, a continuación, los distintos elementos de que consta este elogio.

- En primer lugar, el elogio del ejercicio de la profesión está formulado como una alocución al difunto, y mediante el procedimiento encomiástico de la enumeración (vv. 4-7): *integra fama tibi: laudem cursus meruisti, / certasti multis, nullum pauper timuisti, / inuidiam passus semper fortis tacuisti, / pulchre uixisti, fato mortalis obisti* (a esta enumeración nos hemos referido ya *supra* § 206). En este caso, se enumeran no sólo los *facta* propios de un auriga (*laudem cursus meruisti, / certasti multis, nullum pauper timuisti*), que provocaron la envidia de los demás (*inuidiam passus semper fortis tacuisti*), sino también las *virtutes* y el modo de vida del difunto (*pulchre uixisti*; sobre el elogio de la *paupertas*, vid. *supra* § 212 s.).

- A continuación, como conclusión de esta enumeración encomiástica, hay una alocución al caminante que interpretamos como una forma particular del elogio, que insiste en que el difunto mereció la estima y el afecto de todos: *quisquis homo es, quaeres talem ...* (sobre este elogio, vid. *supra* § 248).

- Finalmente, concluye el epitafio con dos elogios: la declaración hiperbólica *nemo tui similis* (v. 14), seguida de un verso griego que recoge el motivo de la eternidad de la fama, que consideramos motivo de *consolatio* y *laudatio* a la vez: τούς σοὺς ἀγῶνας αἰῶν λαλήσει (sobre este motivo, vid. *supra* §§ 158 ss.). Ateniéndonos a los epitafios de deportistas, podemos comparar este verso griego, por su sentido, con la declaración con que concluye la inscripción funeraria dedicada por Luxorio, poeta tardío de Cartago, a Olimpio, *uenator* del anfiteatro de dicha ciudad (*Anth. Lat.* 354 Riese, 349 Shackleton Bailey = Happ, 1986: I p. 57 s. = Gómez Pallarés, 1993.d: p. 105 s., nº 75; 1996: p. 197, nº 19), v. 13 s.: *uiuet fama tui post te longaeua decoris / atque tuum nomen semper Carthago loquetur.*

- Además del elogio propiamente dicho –al que nos hemos referido hasta ahora–, tiene también función encomiástica la dedicación inicial, inspirada en Virgilio, en la cual se insiste en el amor que por este auriga sentían sus seguidores (vv. 1-3): *Factionis Venetae Fusco sacrauimus aram*⁸⁴⁵ / *de nostro, certi studiosi et bene amantes, / ut scirent cuncti monimentum et pignus amoris*⁸⁴⁶. La dedicación del monumento funerario es considerada aquí un *pignus amoris* ("prueba de amor"); cf. CLE 1102, 4: *testatur titulus pignus amicitiae*. Asimismo, se lee también el motivo de la ofrenda de las lágrimas (v. 13: *fudimus insonti lacrimas, nunc uina ...*), motivo de *lamentatio* con función, también, encomiástica (vid. *supra* §§ 88 ss.).

§ 273. En la inscripción balear nº 13.33, epitafio del pancraciasta Cornelio Ático, alias Pancracio, el elogio del difunto, que ocupa dos versos (v. 2 s.), versa únicamente sobre el ejercicio de la profesión:

*solitus assiduis durare membra palaestris,
arte quoque signi sui populo placuitque frequenter.*

Merecen destacarse, en este elogio, los siguiente hechos.

- En primer lugar (v. 2), la descripción de su actividad en la palestra está inspirada en el retrato que Virgilio, *Aen.* 6, 642 s., hace de los afortunados que, en los Campos Elíseos, se entretienen ejercitando sus miembros en la palestra: *pars in gramineis exercent membra palaestris, / contendunt ludo et fulua luctantur harena* (de este pasaje de Virgilio tomó el autor de esta inscripción la cláusula *membra palaestris*). Cf. la inscripción de Argavieso nº 12.3, epitafio de un citaredo, cuyo elogio está inspirado en el retrato virgiliano de Orfeo, que se halla, también, dentro

⁸⁴⁵ Cf. Verg., *Aen.* 5, 48: *condidimus terra maestasque sacrauimus aras* (palabras de Eneas acerca del enterramiento de su padre, Anquises).

⁸⁴⁶ Cf. Verg., *Aen.* 5, 538 y 572: ... *monimentum et pignus amoris*.

de la descripción de los Campos Elíseos (vid. *supra* § 268). En cuanto a la expresión *durare membra*, parece inspirada en Lucr. 5, 1360⁸⁴⁷: *atque opere in duro durarent membra manusque*, donde se lee, en la misma posición métrica que aquí, la frase *durarent membra*.

- A continuación (v. 2), insiste el elogio en que el difunto agradó al pueblo: *populo placuit* (observa aquí Piernavieja, 1977: p. 238, una imitación de Ov., *Pont.* 2, 4, 15: *quod tu laudaras, populo placuisse putabam*). Este motivo, íntimamente relacionado con el del *fauor popularis* (vid. *supra* § 271), es uno de los que caracterizan el tema de la gloria alcanzada en vida⁸⁴⁸. Tal como aquí está formulado, guarda una gran semejanza con el epitafio del *uenator* Olímpio, inscripción atribuida a Luxorio (*Anth. Lat.* 354 Riese, 349 Shackleton Bailey = Happ, 1986: I p. 57 s. = Gómez Pallarés, 1993 d: p. 105 s., nº 75; 1996: p. 197, nº 19; *cit. supra* §§ 271 y 272, a propósito de los epitafios de los aurigas Eutiques y Fusco), v. 1 s.: *Venator iucunde nimis atque arte arte ferarum / saepe placens ...*, v. 5: *qui licet ex propria populis bene laude placeres*. Compárense también los siguientes ejemplos, extraídos todos de epitafios de artistas y gente del espectáculo. Cf. CLE 361, 2 = CIL I² 1861 = Chol. 1022 (*Amiternum*, Sabina; 2ª mitad del s. II a. C.), epitafio del mimo Protógenes: *plouruma que fecit populo soueis gaudia nuges*; CLE 1111, 7 = CIL VI 10097 = Chol. 396 (Roma, ss. I/II d. C.), epitafio de un poeta y lector (cf. Cugusi, 1985: p. 100 s.): *gratus eram populo quondam notusque fauore*; Mart. 10, 53, 2 (epitafio del auriga Escorpo): *plausus, Roma, tui deliciaeque breues*; Mart. 11, 13, 3 (epitafio del pantomimo Paris): *Vrbis deliciae salesque Nili*.

- Se caracteriza también este elogio, como otros muchos, por la presencia en él de un *lusus nominis*. En este caso, sirve para expresar, de manera indirecta, la

⁸⁴⁷ Paralelo citado por Piernavieja (1977: p. 237 s.).

⁸⁴⁸ Vid. Cugusi (1981: p. 13; y p. 15 s., donde señala los términos *populus* y *placere* como palabras clave de dicho tema).

profesión del difunto. En la expresión *arte ... signi sui*, hay una alusión al contenido semántico del *signum* o sobrenombre del dedicatario. En efecto, *Pancratius* era su *signum* y al *pancratium* se dedicaba, a lo cual se debió, obviamente, tal sobrenombre (también se alude al contenido semántico de este sobrenombre en el *titulus* en prosa, donde el *signum* del difunto es calificado de *firmum*: *Cor(neli) Attici e firmo signo Pancrati*; cf. ILS 9440, donde el *signum* del difunto, *Viuentius*, es calificado, lógicamente, de *uanum*: *D. M. et memoriae aeternae / C. Marti Valeri, qui et / Viuenti uano signo / cognominatus ...*). Por tanto, *arte ... signi sui* equivale a *arte pancrati*. Es éste un ejemplo de *lusus nominis* que no tuvo en cuenta Sblendorio Cugusi (1980) en su estudio sobre este procedimiento en los *carmina epigraphica*. De entre los distintos tipos de tal procedimiento que esta estudiosa establece, el de nuestra inscripción pertenece al más frecuente, aquél por el cual "si stabilisce una perfetta identità tra nome proprio del personaggio, cui è dedicato il carne, e qualità da esso indicata o in esso inerente" (*op. cit.* p. 258). Esta técnica es la que observamos en otras inscripciones hispanas en que el *lusus nominis* es, como en ésta, parte integrante del elogio⁸⁴⁹: cf. nº 14.18, 1, epitafio del orfebre Julio Estatuto, donde el *lusus nominis* forma parte del elogio de la profesión (vid. *infra* § 283); nº 4.28, epitafio de Pílates (vid. *supra* § 217); nº 14.16, epitafio de Clearco (vid. *supra* § 262).

- Asimismo, consideramos que, fuera del elogio, puede haber una alusión velada a la profesión del difunto en la expresión *fato deceptus iniquo* del v. 1, pues, como vemos en otras inscripciones, suele aplicarse el participio *deceptus* al gladiador muerto en combate. En este caso, sin embargo, se dice que fue el destino quien abatió a nuestro luchador, lo cual tiene cierto matiz encomiástico: vid. *supra* § 57, 1, donde nos referimos a esta expresión, aportando paralelos epigráficos, el

⁸⁴⁹ Distinta es la técnica que observamos en otras inscripciones, en la que el *lusus nominis* tiene función de lamento; vid. *supra* §§ 73 ss..

más interesante de los cuales es el epitafio en prosa de un gladiador del que se dice que murió abatido por el destino y no por el adversario: *fato deceptus, non ab homine*.

§ 274. Además de estos epitafios de deportistas profesionales, debemos tener en cuenta, también, un grupo de tres inscripciones (nº 4.31; 7.16; 11.1), todas de tono predominantemente encomiástico, que tienen en común el elogio de los dedicatarios por haber practicado el deporte de la caza⁸⁵⁰, por el que parece ser que los antiguos hispanos tuvieron una gran afición⁸⁵¹. No estamos, en este caso, ante una *laudatio a professionibus* en sentido estricto, dado que la caza era, ante todo, una diversión; cf. la inscripción africana CLE 484, 4 = CIL VIII 1027 y 12468 = Chol. 882 (*Carthago*, ss. II/III d. C.⁸⁵²), en la que el difunto se jacta de haber disfrutado de los placeres de la vida, entre ellos del de la caza: *et canibus prendi lepores et denique uulpes*⁸⁵³. Aun así, en dos de estas inscripciones, dedicadas a agricultores, este elogio va unido al del ejercicio de la profesión propiamente dicha, e incluso podemos decir que forma parte de él: sobre el elogio de la actividad agrícola, vid. *infra* §§ 280 ss., donde observamos que la presencia

⁸⁵⁰ Vid. Piernavieja (1977: pp. 29-59, 234 s.), quien se refiere a estas inscripciones como epitafios de "deportistas aficionados".

⁸⁵¹ Vid. Reinach, D. A., s. v. "venatio", p. 695, n. 5; Piernavieja (1977: p. 58). Testimonio de ello puede ser la presencia en Hispania de estos epitafios métricos, a los que hay que añadir, también como testimonio, una inscripción votiva de *Legio* (primera mitad del s. I d. C.), dedicada a Diana por un legado de la *legio VII*, composición cuyo tema principal es la afición a la caza de su dedicatario: CLE 1526 = CIL II 2660 = Piernavieja (1977: pp. 35-41, nº 4, y pp. 235-237 = Rabanal, 1982: pp. 44-46, nº 4 = Diego, 1986: nº 17). Sobre la práctica de la caza y la pesca por los romanos en general, vid. Aymard (1951); Guillén (1986: II, pp. 323-331).

⁸⁵² Cf. Pikhhaus (1994: p. 66, A 20).

⁸⁵³ Cf. Galletier (1922: p. 107); Lassère (1965: p. 218). Fuera de Hispania, observamos que son raros los elogios por la práctica de la caza en los epitafios métricos (cf. Logemann, 1916: p. 118 y 121 s.).

conjunta de ambos elogios (el de la actividad agrícola y el de la práctica del deporte de la caza) tiene, obviamente, un fundamento real, pero está en relación, también, con la tradición literaria de los elogios de la vida rústica. Nos referimos a la inscripción de *Corduba* nº 7.16 (probablemente del s. I d. C.), y a la de *Clunia* nº 11.1 (ss. I/II d. C.). Con respecto a la inscripción nº 7.16, poco es lo que su lamentable estado de conservación nos permite observar. El elogio del difunto en cuanto cazador parece reducirse al v. 2: *uenator studio ma[--]*, donde podemos identificar un tópico que se repite en el elogio del cazador y pescador de *Celti* (nº 4.31, 3; vid. *infra*): la afición y pasión (*studium*) que por dicho deporte demostró el difunto ⁸⁵⁴. En el epitafio del agricultor de *Clunia* (nº 11.1), por su parte, el elogio del difunto en cuanto cazador consiste en la descripción de los diferentes géneros de caza mayor que practicaba: la caza del jabalí y la del ciervo; cf. B, 1 s.: *apros feroces fudi [---] / ceruos fugaces cep[i ---]*. Nuestro poeta anónimo se muestra, en esta descripción —como, en general, en el conjunto de la composición; vid. *infra* § 281—, deudor de los poetas, sobre todos de los de la época de Augusto ⁸⁵⁵. En efecto, hay aquí dos tópicos, relativos a la índole de dichos animales, muy frecuentes en tales poetas: la ferocidad del jabalí y el carácter huidizo del ciervo. En cuanto al primero de estos tópicos, cf. Ov., *Met.* 4, 722 s.: ... *more ferocis / uersat apri* ...; Mart. 9, 57, 11: *nec dens iam senior ferocis apri*. En cuanto al segundo, cf. Verg., *Georg.* 3, 539: ... *ceruique fugaces* (Nemes., *Cyn.* 306: ... *ceruosque fugaces*); Hor., *Carm.* 4, 6, 33 s.: ... *fugacis / lyncas et ceruos* ...; Ov., *Trist.* 3, 11, 11: *utque fugax auidis ceruus deprensus ab ursoris*, Hal. 4, 65: ... *fugiens ceruus* ...

§ 275. En cuanto a la inscripción de *Celti* (nº 4.31, no anterior al s. II d. C.), está dedicada a un *iuuenis*, el cual es elogiado por su afición a la pesca y a la caza

⁸⁵⁴ Vid., al respecto, Piernavieja (1977: pp. 56-59).

⁸⁵⁵ Cf. Piernavieja (1977: p. 234 s.); Gómez Pallarés (1985: p. 153).

menor, en particular al *aucupium* o caza de pájaros. Al igual que en el epitafio del agricultor de *Clunia* (nº 11.1 B, 1 s.; vid. *supra* § 274), también está formulado aquí el elogio como una descripción, en este caso de la manera como llevaba a cabo tales actividades. La pesca la practicaba ayudado de una especie de red que se arrojaba al agua, llamada *iaculum*⁸⁵⁶ (v. 2): *qui pisces iaculo capiebat missile dextra*. Esta primera descripción parece inspirada en Ovidio, *Ars.* 1, 763⁸⁵⁷, donde utiliza el poeta el símil de la pesca en sus consejos para conquistar a la mujer: *hic iaculo pisces, illic capiuntur ab hamis*⁸⁵⁸. En cuanto al *aucupium*, lo practicaba mediante el *calamus*, esto es, mediante una caña untada de liga, en la cual quedaban adheridos y atrapados los pájaros⁸⁵⁹: *aucupium calamo praeter studiosus agebat*. Compárese esta descripción del *aucupium* con las que nos ofrece Marcial 13, 68, 1: *Galbina decipitur calamis et retibus ales*; 14, 216: *Non tantum calamis, sed cantu*

⁸⁵⁶ Es éste un adjetivo neutro sustantivado por elipsis del sustantivo *rete*. Sobre esta especie de red, vid. A. de Ridder, D. A., s. v. "jaculum", p. 602; E. Pottier, D. A., s. v. "rete, retis", p. 852; Guillén (1986: II, p. 330). Cf. *ThLL* VII, 71 ss. Piernavieja (1977: p. 34), por el contrario, sostiene que *iaculum* significa aquí "arpón", pero sin basarse en ninguna razón filológica de peso: "me parece que la red es un instrumento más propio de un pescador profesional que de un deportista que se enorgullece de practicar actividades poco usuales".

⁸⁵⁷ Imitación observada por Lissberger (1934: p. 129), quien cita también como modelo *Ov., Met.* 5, 54: *ille quidem iaculo quamuis distantia misso*. Cf. Piernavieja (1977: p. 234).

⁸⁵⁸ Sobre el significado que aquí tiene *iaculum* (esto es, "red" y no "arpón"), cf. *comm. ad loc.* de A. S. Hollis, *Ovid, Ars amatoria, book I*, Oxford 1977.

⁸⁵⁹ Sobre esta trampa para atrapar los pájaros, el *calamus aucupatorius*, vid. E. Saglio, D. A., s. v. "calamus", p. 811; A. Reinach, D. A., s. v. "venatio", p. 694; Guillén (1986: II, p. 329). Piernavieja (1977: p. 33 s.), por su parte, pretende demostrar que *calamus* significa aquí "flecha", lo cual se deduce, según él, de *Prop.* 2, 19, 24, de acuerdo con la lectura de los manuscritos: ... *stricto figere auem calamo*. Pero este verso de Propertio no es un argumento sólido, pues, si aceptamos la corrección humanista *structo*, seguida en las ediciones de Barber, Oxford 1960², y de Fedeli, Stuttgart 1984 (cf. *comm. ad loc.*), deberemos entender que *calamus* se refiere aquí a la caña de cazar, no a la flecha (cf. P. J. Connor, "Propertius 2.19.24: *calamus aucupatorius*", *Latomus* 38, 1979, pp. 531-533; cf. también *comm. ad loc.* de W. A. Camps, *Propertius, Elegies, book II*, Cambridge 1967, p. 144).

fallitur ales, / callida dum tacita crescit harundo manu. Observamos, por otra parte, en esta descripción, el mismo tópico que identificamos en el elogio del agricultor de *Corduba* (nº 7.16, 2), a saber: el *studium* con que el dedicatario practicaba la caza (vid. *supra* § 274).

d) Epitafios de soldados (§§ 276-279).

§ 276. Dentro de la epigrafía métrica latina, forman un grupo muy numeroso los epitafios de soldados ⁸⁶⁰. En Hispania, en particular, forman un grupo de seis o siete, número que puede considerarse relativamente importante. Pero no todos ellos tienen interés en lo relativo al elogio, a saber: la inscripción de *Tarraco* nº 14.22 (211-222 d. C.), epitafio del *tribunus militum* L. Alfidio Urbano, no contiene –en su parte poética, que es una exhortación al disfrute de la vida (vid. *infra* § 348)– ningún elogio del difunto, ni ninguna referencia a su profesión; lo cual queda relegado al *titulus* en prosa (... / *L. Alfidio Urbano trib. mil. / leg. VII g. p. f. Antoninianae, / homini in uita sua optimo / ...*). Tampoco tiene interés, al respecto, la inscripción de *Tarraco* nº 14.19 (s. III d. C.), epitafio, probablemente, de un veterano, pues tampoco hay referencia alguna a la profesión del difunto en su parte métrica, que no es sino un lamento desesperado puesto en boca de la viuda. En la inscripción desaparecida de *Tarraco* nº 14.13, cuyo texto nos ha sido muy mal transmitido, tan sólo podemos reconocer una mera referencia a la condición militar del difunto (l. 5: *iaceo mil(es) SAMIISTRARIA*). Y poco es lo que nos permite observar la inscripción de *Totana* nº 13.28, pues su texto lo conocemos de manera muy fragmentaria. Tan sólo podemos afirmar que es el cenotafio de un soldado muerto en Germania (vid. *supra* § 79), de cuyo elogio –si lo hubo– nada podemos decir (vid., en el apéndice documental, la restitución *exempli gratia* propuesta por Cholodniak). Por su parte, la inscripción de *Italica* nº 4.15 (ss. II/III

⁸⁶⁰ Vid. Galletier (1922: pp. 179-182); Cugusi (1996: p. 389 s.).

d. C.), epitafio de un legionario muerto a los veintinueve años, tras siete años de servicios, no puede considerarse un auténtico *carmen epigraphicum*, pues su parte métrica se reduce a una variante incorrecta del conocidísimo verso formular, semiabreviado en este caso, con el que se le ruega al caminante o lector que pronuncie ante el sepulcro la fórmula *sit tibi terra leuis* (vid. *infra* § 322 s.). Sólo nos interesan ahora, por tanto, tres inscripciones, en las que sí es elogiado el difunto por el ejercicio de su profesión militar. Nos referimos, por una parte, a dos epitafios en dísticos del siglo I d. C., dedicados a soldados muertos en edad muy temprana, y tras una carrera militar muy breve: epitafio de M. Acilio Fontano (nº 14.7: *Saguntum*), y cenotafio de G. Ebucio Verecundo (nº 14.9: *ager Dertosensis*). A grandes rasgos, podemos decir que, en el primero, consiste el elogio en destacar el ardor con que el difunto se entregó a su profesión, así como la gloria que el ejercicio de ésta le reportó; y, en el segundo, en resaltar el valor demostrado y exaltar sus hazañas (*facta*). Esto es: los elogios de ambos no se apartan de la norma corriente en los epitafios de soldados. Por su parte, la inscripción tardía nº 13.14 (Abla, Almería), dedicada a un suboficial de la guardia imperial de Juliano, no está claro que sea de carácter funerario, pues es, toda ella, un *cursus honorum* que tiene pocos puntos de contacto con las inscripciones funerarias, de manera que puede ser considerada, más bien, inscripción honorífica. Comentaremos, a continuación, los elogios de cada una de estas tres inscripciones.

§ 277. En el epitafio del joven soldado M. Acilio Fontano (nº 14.7: *Saguntum*; 1ª mitad del s. I d. C.), muerto prematuramente a los dieciocho años tras una carrera militar muy breve, insistió el elogio, en primer lugar (v. 2), en el ardor (*cupide*) con que el dedicatario entró en filas:

ingressum iuvenem militiam cupide.

Pero alcanza el elogio su punto culminante en el dístico conclusivo, que recoge el motivo de la eternidad de la fama, que inmortalizará por siempre a este soldado:

*Parcae falluntur, Fontanum quae rapuer[un]t,
cum sit perpetuo fama futura uiri.*

Como hemos observado ya (vid. *supra* §§ 158 ss., donde nos referimos más ampliamente a este dístico), es éste un motivo consolatorio y encomiástico a la vez, que consideramos íntimamente relacionado con lo que llama Cugusi (1981) el tema de la "gloria raggiunta in vita". Cabe observar también, con respecto a este motivo de la eternidad de la fama, que en los epigramas griegos es frecuente, sobre todo, en los epitafios de caídos en combate ⁸⁶¹, mientras que en la epigrafía latina, por el contrario, son raros los epitafios de soldados que lo recogen (vid. Lattimore, 1942: p. 240 s., quien cita esta inscripción nuestra de *Saguntum* como el único ejemplo de la epigrafía métrica). Pero nada nos indica, en este epitafio, que este soldado muriese en acto de servicio ⁸⁶².

§ 278. En la larga inscripción dialogada nº 14.9 (*ager Dertosensis*, finales del s. I d. C.), cenotafio de *C. Aebutius Verecundus*, legionario muerto en Siria ⁸⁶³ a los dieciocho años, hay dos dísticos dedicados al elogio del comportamiento militar del difunto. En el primero de ellos (v. 3 s.), reconocemos, en el segundo hemistiquio del pentámetro, una fórmula estereotipada de elogio, *fortiter arma tulit*, relativa al valor demostrado en el ejercicio de las armas:

⁸⁶¹ Vid. Barrio (1992: p. 26); Lattimore (1942: pp. 237 ss.).

⁸⁶² Cf. Corell (1987: p. 107 s.: "Dado que no se indican las circunstancias de su muerte, lo más probable es que ésta no ocurriera en una acción bélica, sino que se debiera a causas naturales".

⁸⁶³ El tema de esta composición es el de la muerte en tierra extranjera (vid. *supra* §§ 83 ss.).

*Lectus miles eras, legio quae sexta tenebat,
[qui] pius in Suria fortiter arma tulit.*

Esta misma fórmula se lee, también en la misma posición métrica, en una inscripción de Germania, casi coetánea de la nuestra, dedicada a un *mil(es) leg(ionis) II*, CLE 1005, 12 = CIL XIII 7234: *set miles collo fortiter arm[atu]li*⁸⁶⁴. En este hemistiquio formular se reconoce, a su vez, una imitación de la cláusula ovidiana *arma tulit* (Ov., *Fast.* 2, 462: ... *Iuppiter arma tulit*, *Pont.* 4, 8, 52: ... *arma tulit*)⁸⁶⁵. Asimismo, como parte integrante del elogio, hay en este dístico de nuestra inscripción una indicación precisa de la unidad militar en que el difunto prestó sus servicios (la *legio sexta*); cf., p. ej., CLE 1320, 3 s. = CIL V 923 = Chol. 639 (*Aquileia*, Istria; ss. III/IV d. C.): *[s]eptimae qui cohortis centuriam centuriam reguit / praetoriae fidus, non barbaricae legioni[s]*. En cuanto al otro dístico que, en nuestra inscripción, está dedicado al elogio del difunto (v. 7 s.), hay en él una exhortación a que nadie deje de referir las brillantes hazañas de su servicio militar:

*nemo ne uotisqu[e] meis adeo usque parentes
militiae referat splendida facta suae.*

Observamos aquí una imitación de Ovidio mucho más evidente que la que hemos visto en el dístico anteriormente comentado. En efecto, el pentámetro es adaptación de *Her.* 13, 116: *militiae referas splendida facta meae?* Téngase en cuenta que esta

⁸⁶⁴ Cf. también las siguientes inscripciones, en las cuales, de manera distinta, se elogia también el valor demostrado en el ejercicio de las armas. CLE 427, 2: *inter mille uiros primus fortisque Barauos*; CLE 472, 2: *impavidus Martis dumq(ue) au[den]s iret in hostis*; CLE 620: *Francus ego ciues, Romanus miles in armis, / egregia uirtute tuli bello mea dextera semper.*

⁸⁶⁵ Cf. Lissberger (1934: p. 109).

larga inscripción hispana –que es elegía más que epigrama– se caracteriza por la imitación constante y consciente de Ovidio ⁸⁶⁶, imitación que, en otros versos de la misma, se manifiesta, como en este pentámetro, en forma de mera adaptación (vid. *supra* §§ 83 ss.).

§ 279. Muy distinta de las que acabamos de ver es la inscripción tardía, datada en la segunda mitad del s. IV, nº 13.14 (Abla, Almería). Le Roux, en un estudio reciente ⁸⁶⁷, llega a la conclusión de que su dedicatario fue un suboficial que empezó su carrera militar como miembro de una unidad *comitatensis*, hasta que, al servicio de Juliano en la Galia, pasó a formar parte de la guardia imperial de palacio. A pesar de su estado fragmentario, no hay duda de que es una composición en hexámetros, cuyo contenido no es otro que el *cursus honorum* o carrera militar del dedicatario. Puesta en boca de éste (excepto en los dos últimos versos), refiere, con gran precisión, los servicios que le fueron encomendados (*militiae*), las recompensas merecidas (*praemia*), y, por orden cronológico, sus distintos rangos (*comes* y *custos*):

*Militias nobis et praemia [---]
accepi gemini bis praem[ia ---]
armigerae primum comes, al[---]
palatarum custos datu[s ---]
auxit fortunas, ut auuncu[l---]
olim sacro de nomin[e---].*

Observa Le Roux (1992: p. 274) que, por su género, es ésta una inscripción única en su época. Por nuestra parte, observamos que sus características no se

⁸⁶⁶ Cf. el aparato de referencias de esta inscripción en el apéndice documental.

⁸⁶⁷ Le Roux (1992).

corresponden con la práctica usual en los epitafios métricos y, en particular, en los de soldados. En efecto, son pocos los que refieren la carrera militar del dedicatario, y menos aún con la precisión del *cursus honorum* de esta inscripción ⁸⁶⁸. Además, no hay en nuestra inscripción ninguna referencia a la muerte, ni ningún otro elemento que el elogio del dedicatario: ni siquiera un *titulus* en prosa con su nombre y los años que vivió. Podemos, pues, suponer que no estamos ante una inscripción funeraria, sino honorífica, tal como la consideraron Pastor y Mendoza (1987: n^o 138). De hecho, es difícil determinar –a falta de datos sobre el contexto arqueológico y monumental de esta inscripción, grabada sobre una placa de caliza– cuál era su función ⁸⁶⁹. Para probar su carácter honorífico –y no funerario–, puede servirnos la comparación con dos *carmina epigraphica* honoríficos coetáneos de éste, y de características muy semejantes, aunque dedicados a un personaje de más alta categoría, el senador pagano *L. Aradius Valerius Proculus Populonium*, cónsul en el año 340: CLE 325 y 892 = CIL VI 1693 y 1692 (Roma) ⁸⁷⁰. El primero de estos *carmina*, redactado –como el nuestro– en hexámetros, es, también, un *cursus*

⁸⁶⁸ Cf. Galletier (1922: p. 179 s.). Podemos citar, por ejemplo, el epitafio de *Iulius Ingenuus*, muerto poco después de haber sido ascendido a centurión (CLE 522 = CIL VIII 12128 = Chol. 167: *Chusira*, prov. Bizacena; probablemente del s. III d. C.; cf. Pikhhaus, 1994: p. 58, B 102): *Iul(ius) Ingenu(u)s obi(i)t in Gallia morte. I coniunx patriae gremio mandat Virula corpus. I Germaniae meruit specula[t]or et cornicul[ar]ius I legionis, initium uitae uitae fuit finis*; también el epitafio de *L. Trebius*, cuya carrera militar finalizó con la *honestia missio* (CLE 372 = CIL V 938 = Chol. 349: *Aquileia*, Istria; ss. I/II d. C.): *Natus sum summa in pauperie, merui post classicus miles I ad latus Augusti annos septemque decemque I nullo odio, sine offensa, missus quoq(ue) honeste*.

⁸⁶⁹ Véase la cautela con que, al respecto, se manifiesta Le Roux (1992: p. 269): "On peut enfin considérer que, quelles que soient les circonstances qui ont présidé à la confection de l'inscription, il s'agit d'un texte à la mémoire ou en l'honneur de quelqu'un qui avait achevé son service et s'était retiré dans la région d'Abla".

⁸⁷⁰ Cf. Schetter (1993: p. 269). A pesar de que no son *carmina sepulcralia*, los recogió en su colección Cholodniak (n^o 1091 a, b): "Etsi revera honorarii sunt tituli, tamen cum ad sepulcralium normam proxime videantur accedere, recepi".

honorum: Hic bis praefectus patriae, praefectus et idem / hic Libyae proconsul et ante, / ter uice qui sacra discinxit iurgia iudex / consul et aeterno decorauit nomine fastos. / cetera quid memorem tanto sub iudice gesta, / cum Proculum uideas toto qui natus honori est? El segundo, que consta de un solo dístico elegíaco, está puesto, como el nuestro, en boca del dedicatario: *Ille ego sum Proculus totus qui natus honori, / aut dic qui sit honos quem mihi inesse negas* (obsérvese que este último *carmen* honorífico no difiere mucho, en su lenguaje, de los epitafios, pues utiliza el inicio formular *ille ego*, que es propio de éstos ⁸⁷¹).

e) Epitafios de agricultores (§§ 280-282).

§ 280. También son elogiados, por el ejercicio de su profesión, dos agricultores: los dedicatarios de las inscripciones nº 7.16 (*Corduba*, probablemente del s. I d. C.) y 11.1 (*Clunia*, ss. I/II d. C.), ambas de carácter predominantemente encomiástico. Este elogio de la actividad agrícola hay que ponerlo en relación con el gran aprecio que, tradicionalmente, sintieron los romanos –pueblo eminentemente agrícola desde sus orígenes– por dicha actividad; lo cual se refleja en las muchas exaltaciones de la vida rústica que se leen en la literatura latina ⁸⁷². Aun así, es muy poco frecuente, en los epitafios métricos latinos, el elogio del difunto por el ejercicio de dicha actividad. Fuera de Hispania, son muy pocos los ejemplos que

⁸⁷¹ Cf. CLE 250, 15; 409, 3; 426, 1; 427, 1; 1186, 1; 1110, 5; 1222, 1; 1273, 1. Mart. 10, 53, 1.

⁸⁷² Cf., p. ej., Cat., Agr. praef. 2: *et uirum bonum quom laudabant, ita laudabant, bonum agricolam bonumque colonum. amplissime laudari existimabatur qui ita laudabatur*; Cic., Off. 1, 42, 151: *omnium autem rerum ex quibus aliquid acquiritur, nihil est agri cultura melius, nihil uberius, nihil dulcius, nihil homine, nihil libero dignius*. Muy ilustrativa al respecto es, también, la anécdota de Cincinato, célebre romano del s. V a. C., a quien encontraron arando sus campos cuando fueron a comunicarle su nombramiento como dictador (Cic., Cat. mai. 56). Cf. también los pasajes poéticos citados *infra*, así como Tib. 1, 1, elegía dedicada al elogio de la vida del campo.

podemos citar, el más interesante de los cuales es la inscripción africana CLE 1238 = CIL VIII 11824 = Chol. 1142 (*Mactaris*, provincia Bizacena; 260-270 d. C.⁸⁷³), célebre epitafio del "campesino de Mactar", larguísima composición en dísticos dedicada al elogio del difunto por su vida entregada al campo⁸⁷⁴. Cf. también CLE 109, 2 s. = CIL VI 10627 = Chol. 1103 (Roma, s. II d. C.): [*e*]xigui cultor rur[is omni tempore] / [s]umma uixi fide, nul[li feci iniuriam]⁸⁷⁵.

§ 281. Estos dos epitafios hispanos tienen en común, además de su carácter predominantemente encomiástico, el hecho de que el elogio de la actividad propiamente agrícola va acompañado del elogio de la habilidad que los dedicatarios demostraron en el deporte de la caza (sobre el elogio de esta práctica, vid. *supra* § 274 s.). Este hecho tiene, en principio, un fundamento de tipo real, pues la vida campestre facilita, más que cualquier otra, la práctica de dicho deporte. Pero se fundamenta, también, en la tradición literaria. En efecto, se inscriben estos epitafios dentro de la tradición poética de los elogios de la vida rústica, por cuanto en estos elogios suele ser mencionada la caza como uno de los goces que dicha vida proporciona. Sirva de ejemplo el famoso épedo II de Horacio, paradigma poético de exaltación de la vida rústica, cuyo verso 3 (*paterna rura bobus exercet suis*) sirvió de modelo al elogio de la actividad propiamente agrícola del dedicatario de la inscripción en senarios de *Clunia*, nº 11.1 B, 3: *paterna rura bu[bus ---]*⁸⁷⁶; y en el cual, al igual que en esta inscripción (B, 1 s.: *apros feroces fudi [---] / ceruos fugaces cep[i ---]*), se menciona la caza como uno de los placeres de la vida

⁸⁷³ Cf. Pikhhaus (1994: p. 51, B 74).

⁸⁷⁴ A propósito de esta inscripción, cf. Galletier (1922 : p. 107 s.) y Lassère (1965: p. 212 s.). Es el único ejemplo que aporta Logemann (1916: p. 118 y 121) del elogio de la actividad agrícola en los *carmina Latina epigraphica*.

⁸⁷⁵ En cuanto a los epitafios en prosa dedicados a agricultores, cf. las inscripciones recogidas por Dessau, ILS 7451-7455: en 7451 (CIL X 6592), por ejemplo, el difunto recibe el elogio *actori et agricolae optimo*.

⁸⁷⁶ Sobre esta imitación, vid. Gómez Pallarés (1995: p. 153).

campestre; cf. vv. 31-36: *aut trudit acris hinc et hinc multa cane / apros in obstantis plagas, / aut amite leui rara tendit retia, / turdis edacibus dolos, / pauidumque leporem et aduenam laqueo gruem / iucunda captat praemia* ⁸⁷⁷.

§ 282. En cuanto al epitafio del agricultor de *Corduba* (nº 7.16), su estado de conservación tan fragmentario sólo nos permite hacer las observaciones siguientes. Tras una mención muy genérica de la afición a la caza del dedicatario (v. 2: *uenator studio ma[---]*), continúa la inscripción con dos referencias a los lugares donde transcurrió la vida de este agricultor: los bosques (v. 3: *lucorum cultorum e[---]*) y los valles (*iungere qui uallis [---]*). En la primera de estas dos referencias, parece haber una imitación –observada por Piernavieja (1977: p. 234)– de la expresión de Virgilio, *Georg.* 1, 14, *cultor nemorum*, con la que invoca el poeta al mítico pastor Aristeo, que vivió dedicado a la agricultura y a la ganadería, y que destacó, también, en el arte de la caza. Por último (v. 5), hay una referencia a los hoyos (*scrobes*) que este agricultor hacía en el terreno, seguramente para plantar árboles ⁸⁷⁸: *adque nouas scrobi[bus ---]*; cf. Verg., *Georg.* 2, 288, donde se habla de los hoyos destinados a plantar las vides: *forsitan et scrobibus quae sint fastigia quaeras*.

⁸⁷⁷ Podemos citar también los elogios de la vida rústica que se leen en Marcial, en los cuales se mencionan la caza y la pesca como unos de los placeres que dicha vida proporciona; cf. *Mart.* 1, 49, 23-26: *ibi inligatas mollibus dammas plagis / mactabis et uernas apros / leporemque forti callidum rumpes equo, / ceruos relinques uilico* (cf. *comm. ad loc* de Citroni, 1975: p. 166: "la caccia fa parte, ormai, tradizionalmente, del "canone" dei pregi della vita di campagna"; 1, 55, 7-10: *cui licet exuuiis nemoris rurisque beato / ante focum plenas explicuisse plagas / et piscem tremula salientem ducere saeta / flauaque de rubro promere mella cado?*; 3, 58, 26-28: *sed tendit auidis rete subdolum turdis / tremulae captum linea trahit piscem / aut ineditam cassibus refert dammam*. Fuera de la poesía, cf. Cic., *Cat. mai.* 51-56: *Venio nunc ad uoluptates agricolarum ... conditiora facit haec superuacaneis operis aucupium atque uenatio*.

⁸⁷⁸ Piernavieja (1977: p. 32) admite la posibilidad de que dichos hoyos fuesen las trampas que colocaba para cazar animales.

f) Epitafio de un artesano (§ 283).

§ 283. Con respecto a los epitafios de artesanos, observó Galletier (1922: p. 174 s. y 188) que son muy pocos los que están redactados en verso ⁸⁷⁹. Semejante impresión nos produce, en particular, la epigrafía de Hispania, pues nos proporciona tres epitafios métricos dedicados a artesanos, pero en sólo uno de ellos es elogiado el difunto por el ejercicio de su profesión ⁸⁸⁰. Nos referimos al epitafio del orfebre Julio Estatuto, dedicatario de la inscripción de *Tarraco* nº 14.18 (ss. II/III d. C.). De los otros dos epitafios, uno de ellos –perteneciente también a *Tarraco* y a la misma época que el anterior– está dedicado al broncista (*aerarius*) Aper (nº 14.20), cuyo elogio consiste, simplemente, en una enumeración de sus virtudes y cualidades morales (vid. *supra* § 206), precedida de una mera referencia a su profesión (v. 1: *Conditus his tumulis iuuenis iacet hic Aper aerarius ille*). El otro, epitafio del panadero (*pistor*) M. Acilio Eros (nº 13.31), no contiene ningún tipo de elogio del difunto. En cuanto al epitafio del orfebre Julio Estatuto (nº 14.18) –que es el que ahora nos interesa–, es una larguísima composición de características poco clásicas (lo cual se manifiesta, entre otras cosas, en su estructura métrica, dado que es una composición en hexámetros acentuales o cuasihexámetros). Destaca en ella, más que ningún otro, el elemento encomiástico. Y es, precisamente, el elogio del difunto por su profesión el que encabeza la inscripción (v. 1 s.), seguido de un retrato moral en forma de enumeración de virtudes (vv. 3-5; sobre esta enumeración encomiástica, vid. *supra* § 207); cf. v. 1 s.:

*Iulius hic fuerat nomine summo artificioque Statutus,
tractabatque uiris aurum, mulieribus atque puellis.*

⁸⁷⁹ Cf. Logemann (1916: pp. 118-120).

⁸⁸⁰ Sobre la presencia de artesanos y técnicos en las inscripciones hispanas en general, véase el estudio de Gimeno (1988).

En primer lugar, se caracteriza este elogio por estar formulado, en el primer verso, mediante un *lusus nominis*, con el que se equipara la grandeza del *nomen* del difunto (*Iulius*) a la de su profesión: *nomine summo artificioque*. Se basa este *lusus nominis* en la grandeza de quienes fueron portadores de dicho *nomen*: el propio Julio César o, en general, la famosa *gens Iulia* (cf. la inscripción africana CLE 2107 B (*Madauri*, no anterior al s. II d. C.⁸⁸¹), epitafio de *Iulius Florus*, cuyo verso 3 tiene el mismo inicio que éste de nuestra inscripción: *Iul(ius) hic fuerat seruato nomine Florus*). No es pura casualidad que este mismo procedimiento encomiástico –formulado, además, de modo semejante– lo hallemos en el epitafio de Clearco (nº 14.16), inscripción también de *Tarraco* y coetánea de ésta, donde se dice del difunto *graeco magno nomine / nuncupatus factis meruit nomen hoc et litteris* (vid. *supra* § 262). No entendemos, pues, las razones por las que Mariner (1952: p. 215), a propósito de la expresión *nomine summo artificioque* de nuestra inscripción, considera posible que el adjetivo *summo* no concuerde a la vez con *nomine* y *artificio* –como creemos nosotros–, sino sólo con *artificio*⁸⁸². Téngase en cuenta, además, que es frecuente, en las inscripciones, el *lusus nominis* como parte integrante del elogio; además del epitafio de Clearco que acabamos de citar, cf. el epitafio del pancraciasta balear nº 13.33, 3, donde hay un *lusus nominis* que, como en la inscripción que ahora nos ocupa, forma parte del elogio del difunto por su profesión (vid. *supra* § 273). Cf. también el epitafio de Pílates (nº 4.31), cuyo nombre se correspondió perfectamente con su sentido de la amistad (vid. *supra* § 217).

Por otra parte, en el segundo de estos versos, hay una descripción de la actividad que llevaba a cabo el difunto, descripción que insiste en su condición de

⁸⁸¹ Cf. Pikhau (1994: p. 105, A 168).

⁸⁸² "Es dudoso que *summo* deba concordar con *nomine*, apelativo que hacía referencia a *Iulius* («von grösstem Namen und grösster Kunstfertigkeit», tradujo Trepát): quizá se refiere sólo a *artificio*, «profesión distinguida» de orfebre que se explica en el v. 2".

artesano al servicio del pueblo, pues sus clientes potenciales eran todos: hombres, mujeres y niños. Semejante consideración se lee en CLE 437, 3 = CIL IX 4796 = ILS 7542 = Chol. 1153 (*Forum Nouum*, Sabina), epitafio de un comerciante de pieles de cabra: *exhibui merces popularibus usibus aptas*. Asimismo, hallamos, en el resto de la composición, otras referencias a la profesión del difunto. A saber: además del elogio *discipulina beatus* (v. 3), que se halla dentro de la enumeración de virtudes, hay una referencia a los *ministri* o ayudantes de este artesano, quienes, una vez muerto su maestro (*magister* se le llama al difunto en v. 11), se pondrán al frente, en calidad de herederos, de su taller (*statio*), asegurando así la supervivencia, no sólo de dicho taller, sino también del nombre del difunto (vv. 6-8): *reliquit suboles suae posteros stationis futuros, / per quos ut statio Statutiq(ue) nomen habebit, / [t]res paene aetate pares artificio ministros*⁸⁸³. Es esta declaración, en realidad, una cláusula testamentaria, lo cual no es raro en las inscripciones funerarias; cf., p. ej., la inscripción de la Bética nº 7.5 (*Obulco*: época de Augusto), redactada en forma de cláusula testamentaria: *Heredibus mando etiam ...* (vid. *supra* § 155; del mismo modo está redactada la inscripción bética de *Corduba* nº 7.29). Dentro de esta declaración, volvemos a encontrar, por lo demás, un *lusus nominis*, aunque sin la función encomiástica que hemos observado en el de v. 1 (vid. *supra*), sino como mero juego de palabras paronomásico: *statio Statutiq(ue)*. Por último, tras esta declaración testamentaria, hallamos otra referencia a la profesión del difunto en los versos de dedicación (vv. 9-11), en los que el dedicante y autor de la inscripción⁸⁸⁴ se presenta como el aprendiz predilecto del difunto, al cual se le dirige con el vocativo *magister*: *scripsi haec unus ego ex discipulis prior omnibus illis, / Secundinius Felicissimus ego, set nomine*

⁸⁸³ Señaló Mariner (1960: p. 324), en este verso, una clara imitación de Verg., *Aen.* 1, 705: *centum aliae totidemque pares aetate ministri*.

⁸⁸⁴ Pertenece, pues, esta inscripción a la categoría de los *carmina epigraphica* "firmados", como la inscripción de *Conimbriga* nº 2.2 (vid. *supra* § 265).

*tantum*⁸⁸⁵. / [*h*]oc quot potui, magister, tibi contraria munera feci (con respecto a este último verso, vid. *supra* § 253, donde lo interpretamos como una forma particular de elogio).

⁸⁸⁵ También hay aquí un *lusus nominis*, pero no con función encomiástica, sino con función de lamento (vid. *supra* § 74).

IV. ALOCUCIÓN AL CAMINANTE

Introducción (§§ 284-291).

§ 284. Debido a la costumbre antigua de situar las tumbas a ambos lados de los caminos, a las afueras de las ciudades, el caminante era el lector en potencia de las inscripciones funerarias. Por ello, uno de los principales elementos constitutivos del epitafio métrico es la alocución al caminante, esto es, los ruegos y mensajes que muy a menudo se le dirigen y que suelen ponerse en boca tanto del difunto como del monumento sepulcral o de una tercera persona identificable con el poeta ⁸⁸⁶. Se trata, en definitiva, de una convención más de la poesía sepulcral, que se observa incluso en el epigrama funerario literario o ficticio –esto es, no estrictamente epigráfico. Entenderemos que hay alocución al caminante no sólo cuando se le dirige la palabra en cuanto tal –empleando términos como *uiator* ⁸⁸⁷, *praeteriens* ⁸⁸⁸, *hospes* ⁸⁸⁹, u oraciones de relativo como *qui transis* ⁸⁹⁰–, sino también cuando se le invoca aludiendo a su condición de lector –mediante el

⁸⁸⁶ Sobre la alocución al caminante en las inscripciones latinas, vid. Galletier (1922: pp. 217-223); Lattimore (1942: pp. 230-237); Consolino (1976: pp. 129-143); Sanders (1991: pp. 29 ss.). Para las inscripciones griegas en particular, vid., además de Lattimore, Barrio (1989: pp. 10-13; 1992: pp. 20-22).

⁸⁸⁷ Cf., p. ej., nº 14.12, 11: *sparge, precor, flores supra mea busta, uiator*.

⁸⁸⁸ Cf., p. ej., nº 3.8, 4: *dicas prateries: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*.

⁸⁸⁹ Cf., p. ej., nº 13.18, 1: *Hospes, consiste et Thoracis perlege nomen*. Generalmente, el sustantivo *hospes* –cuyo término correspondiente en los epitafios griegos es ξένοϛ– es utilizado en las inscripciones con el sentido de "forastero que pasa por el camino", esto es, casi como sinónimo de *uiator* ("caminante"). Pero, en el antiguo epitafio en saturnios de Marco Cecilio (CLE 11, 2 = CIL I² 1202 = Chol. 872: Roma, ss. II/I a. C.), está utilizado, también, con el significado propio de "huésped", al que el difunto tiene el gusto de acoger en su propia casa, de acuerdo con la concepción tópica del sepulcro entendido como la morada eterna del difunto: *hospes, gratum est quom apud meas restitistei seedes* (en este sentido, vid. Massaro, 1992: p. 74 s.).

⁸⁹⁰ Cf., p. ej., nº 2.3: *Dic, rogo, qui transis: sit tibi terra leuis*.

término *lector*⁸⁹¹ u oraciones de relativo del tipo *tu, qui legis*⁸⁹²–, ya que caminante y lector vienen a ser sinónimos en poesía funeraria, por cuanto se refieren a la misma persona, esto es, a quien está en condiciones de leer la inscripción por pasar delante de ella. Asimismo, también se le suele invocar en cuanto vivo (*tu, qui uiuis*⁸⁹³), o simplemente con el pronombre personal *tu* o *uos*⁸⁹⁴, o con indefinidos de generalización como *quisquis* o *quicumque*⁸⁹⁵. En realidad, cuando desde las inscripciones se le dirige la palabra al caminante o lector, se le está dirigiendo la palabra a todos los vivos, por lo cual –como veremos– la alocución al caminante es ocasión propicia para la $\gamma\nu\acute{\omega}\mu\eta$ o *sententia*, que, por definición, requiere ser declaración o mensaje de tipo universal.

§ 285. La alocución al caminante consiste en una larga serie de ruegos y mensajes tópicos: se le dirige la palabra no sólo para rogarle que se detenga a leer la inscripción, saludarle y expresarle buenos deseos en señal de agradecimiento o con el objeto de ganarse su simpatía e inducirlo a la lectura –motivos que son de los más antiguos de la poesía funeraria latina y se hallan a menudo ya en las inscripciones de época republicana–, sino también –sobre todo a partir de época imperial– para pedirle que lleve a cabo otros actos de *pietas* para con el difunto distintos del acto básico de detenerse a leer la inscripción (que pronuncie la fórmula ritual *sit tibi terra leuis*, que respete el sepulcro, que se compadezca, que llore, etc.), e incluso para darle mensajes de tipo sentencioso sobre la vida y la muerte, en particular –y sobre todo– para exhortarle al disfrute de la vida, cuya brevedad tantas veces se proclama.

⁸⁹¹ Cf., p. ej., nº 6.1, 4: *iam satis est. lector discedens dicat: Crocine, sit tibi terra leuis*; nº 14.28, línea 4: *caue lecto[r noscis]*.

⁸⁹² Cf., p. ej., nº 3.2: *Tu, qui legis, aue, [qui] perlegisti, uale.*

⁸⁹³ Cf., p. ej., nº 5.11, 2: *et tu, qui uiuis, es [bibe] lude ueni.*

⁸⁹⁴ Cf., p. ej., nº 7.28, 4: *uos rogo [pe]r superos, per sanctum lumen adoro, / parcatis tumulo, manes quod contegit alte.*

⁸⁹⁵ Cf., p. ej., nº 3.9, 5: *quisquis ades, dicas: sit tibi terra leuis*; nº 4.9, 1: *Flere cupis q(u)icumque meos in marmore casus, / siste paru lacrimas sorte miserandus iniqua.*

En cuanto a la presencia en nuestras inscripciones de cada uno de estos ruegos y mensajes tópicos al caminante, expondremos a continuación, esquemáticamente y a modo de sumario, los hechos que posteriormente, tras esta introducción y a lo largo de todo este capítulo, analizaremos razonada y detalladamente.

§ 286. En la poesía funeraria de la Hispania romana, el más frecuente, con mucho, de estos motivos tópicos es el ruego al caminante de que –cumpliendo un acto de *pietas*– le desee al difunto que la tierra le sea ligera, pronunciando ante el sepulcro la fórmula ritual *sit tibi terra leuis*, ruego que presenta mucha variación en su formulación (§§ 319-328). Con todo, sólo es verdaderamente frecuente en la Bética y, en menor medida, en la Lusitania, mientras que, por el contrario, es raro en la Tarraconense, sobre todo en sus regiones más alejadas de aquellas otras dos provincias. Asimismo, es, en general, motivo característico de la epigrafía métrica hispana, pues fue aquí donde mayor fortuna y desarrollo tuvo, hasta tal punto que incluso pasó a formar parte del formulario sepulcral de las inscripciones en prosa, como nos lo demuestra la existencia de una serie de pentámetros formularios aislados (el más frecuente, el hipermétrico *te rogo praeteriens dicas: sit tibi terra leuis*) que, con dicho ruego como único contenido, se grababan mecánicamente –la mayoría de las veces mediante abreviaturas– en las inscripciones hispanas en prosa, sobre todo en las de la Bética. En cuanto a la cronología, es éste un motivo que hace su aparición en Hispania en la primera mitad del siglo I d. C. –probablemente en la ciudad bética de *Gades*, de acuerdo con el testimonio de la inscripción nº 6.1, 4–, y es a este siglo, y al siguiente, a los que pertenecen casi todos sus testimonios.

§ 287. En cuanto al resto de motivos, los únicos verdaderamente recurrentes en Hispania –aunque no tanto como el referido anteriormente– son el ruego al caminante de que se detenga a leer la inscripción (§§ 292-307), la formulación de saludos y buenos deseos (§§ 308-317), y la exhortación al disfrute de la vida (§§ 339-348). De éstos, sólo los dos primeros aparecen ya en inscripciones del siglo I

a. C. –lo cual está en relación con el hecho de que son éstos los más antiguos en las inscripciones métricas latinas en general–, mientras que el último sólo lo hace a partir de época imperial bastante avanzada (como muy pronto a partir de finales del siglo I d. C.). El ruego básico de que se detenga a leer, que presenta una gran variación en su formulación, sólo es frecuente en la Tarraconense, en particular en los *conuentus Carthaginiensis* y *Tarraconensis*; y es raro, por el contrario, en la Bética y en la Lusitania. Por su parte, los saludos y buenos deseos, que desaparecen con posterioridad al siglo II d. C., son frecuentes, sobre todo, en inscripciones lusitanas de una época comprendida entre los siglos I y II d. C., si bien el ejemplo más antiguo se lee en una inscripción tardorrepública de *Carthago noua* (nº 13.18, 5). A su vez, la exhortación al disfrute de la vida es casi privativa de la Lusitania y de la Bética, pues, fuera de dichas provincias, sólo aparece en una inscripción de *Tarraco* del siglo III d. C. (nº 14.22), que parece ser el testimonio hispano más tardío de este motivo. Conviene advertir, también, que este motivo sólo tuvo un auténtico desarrollo en la Lusitania, pues los ejemplos que se leen en sus inscripciones muestran una gran variación en su formulación, mientras que, por el contrario, todos los ejemplos de la Bética son variantes, poco significativas, de un pentámetro aislado que concluye con la sentencia exhortativa *es bibe lude ueni*, sentencia formular de antigua tradición literaria que, en la epigrafía métrica hispana, parece haber tenido mayor fortuna que en la del resto de regiones del Imperio.

§ 288. Además de estos motivos, hay otros que son muy poco frecuentes en Hispania. Nos referimos al ruego al caminante de que respete el sepulcro (§§ 329-333), del que sólo tenemos dos ejemplos seguros, de la Bética y de una época no posterior al siglo II d. C. (nº 5.19: *Astigi*; nº 7.28, 5: *Corduba*), así como a otros ruegos que son, en realidad, formas particulares de lamentación. A saber: íntimamente relacionado con el motivo de la ofrenda de las lágrimas está el ruego de que llore (§ 334), ruego que –si bien es frecuentísimo, a partir de época imperial, en las inscripciones latinas en general– en Hispania sólo aparece en una inscripción

saguntina, datada entre los siglos I y II d. C. (nº 14.6, 1); y una forma particular –y bastante original– de *crimatio* contra el destino es el ruego, poco frecuente, de que maldiga el destino (§ 335), ruego que aparece sólo en una inscripción de *Corduba*, datada entre los siglos II y III d. C. (nº 7.17, 6). Asimismo, reconocemos otra forma particular de lamentación en la advertencia al lector de que leer la inscripción le causará dolor (§§ 349-350): esta advertencia se lee en dos inscripciones lusitanas de una época comprendida entre finales del siglo I y el siglo II d. C. (nº 1.2, 1-3: *Pax Iulia*; nº 3.9, 2 s.: *Emerita*). Por último, el ruego al caminante de que deposite flores sobre el sepulcro (§§ 336-338), que se lee como conclusión de una preciosa inscripción dedicada a un auriga de *Tarraco* (nº 14.12, 11), es original sólo por cuanto el ruego de ofrendas florales, que es motivo muy conocido en la poesía funeraria, no suele ir dirigido al caminante o lector en las inscripciones latinas. Debemos tener en cuenta, también, dos alocuciones al lector, a las que ya nos hemos referido en capítulos anteriores: una de ellas, la de la inscripción de *Tarraco* nº 14.14, 1 s. (*Aspice quam subito marcet quod floruit ante, / aspice quam subito quod stetit ante cadit*), es una invitación al lector a reflexionar sobre la brevedad de la vida contemplándose en el espejo de la naturaleza, que hemos interpretado como una formulación particular del argumento consolatorio de la universalidad e inevitabilidad de la muerte (vid. *supra* § 129); la otra, la de la inscripción también de *Tarraco* nº 14.15, 8 (*quisquis homo es, quaeres talem ...*), es una forma particular de *laudatio*, según la cual se le supone al lector afecto hacia el difunto (vid. *supra* § 248). Ténganse en cuenta, por último, otras dos alocuciones al caminante o lector cuyo contenido no puede determinarse, ya que se hallan en inscripciones muy fragmentarias: el ruego a los caminantes que sirve de inicio a la inscripción bética nº 7.33 (*ager Mirobrigensis*, s. I d. C.), línea 1 s.: *Vos rogo l uiatore(s) ...*; y la conclusión de la inscripción de *Barcino*, hallada y publicada recientemente, nº 14.28 (ss. II/III d. C.): *caue lecto[r noscis]* (lectura de Mayer; vid. apéndice documental), que parece ser un mensaje de tipo sentencioso.

§ 289. Desde otro punto de vista, teniendo en cuenta la función y la importancia que estas distintas alocuciones al caminante tienen dentro de sus respectivas inscripciones, observamos que, por lo general, o bien constituyen el único contenido de la parte métrica de la inscripción –lo cual es muy frecuente, sobre todo, en composiciones de un solo verso– o bien le sirven de inicio o de conclusión. Los motivos que más veces constituyen el único contenido de la parte métrica son: la exhortación al disfrute de la vida, los saludos al caminante y el ruego de que pronuncie ante el sepulcro la fórmula ritual *sit tibi terra leuis*. En el caso de la exhortación al disfrute de la vida, esto es lo más frecuente, y más de la mitad de sus ejemplos consisten en variantes del pentámetro formular aislado –antes mencionado– que concluye con la sentencia *es bibe lude ueni*. En el caso de los saludos, tenemos atestiguados en Lusitania varios versos yámbicos aislados con fórmulas de cortesía del tipo *ave* y *uale* (nº 3.2 y 3.3: *Ciuitas Igaeditanorum*; nº 3.13: La Torre de Don Miguel, Cáceres). Y, con respecto al ruego al caminante de que pronuncie ante el sepulcro la fórmula *sit tibi terra leuis*, debemos tener en cuenta que, en muchísimas inscripciones de la Bética y, en menor medida, de la Lusitania, la parte métrica se reduce a un pentámetro formular aislado con dicho ruego como único contenido; pero, como ya hemos advertido, estos pentámetros son fórmulas trilladísimas y banales que, la mayoría de las veces, se escribían mediante abreviaturas, y que apenas pueden considerarse poesía o auténticos *carmina epigraphica*, pues acabaron convirtiéndose en parte del formulario sepulcral de las inscripciones en prosa ⁸⁹⁶. Por otra parte, cuando las alocuciones al caminante no constituyen el único contenido del *carmen*, éstas ocupan las posiciones siguientes dentro de él. Como es lógico, el ruego de que se detenga a leer sirve casi siempre de inicio (en todos los casos, excepto en la larga inscripción

⁸⁹⁶ Completamente distinto es el caso de la inscripción del *conuentus Carthaginiensis* nº 13.31, la cual, aunque su contenido se reduce a este ruego, contiene un dístico que constituye, sin duda, un auténtico *carmen epigraphicum*.

en hexámetros de *Tarraco* nº 14.15, 8 s., en la que dicho ruego se halla en el interior de la composición; pero, en este caso, tal posición no resulta ilógica, pues lo que se le pide al caminante es que, una vez leída parte de la inscripción, siga leyendo hasta el final). Por el contrario, el ruego al caminante de que pronuncie la fórmula ritual *sit tibi terra leuis* sirve siempre de conclusión al *carmen*. También sirve siempre de conclusión la exhortación al disfrute de la vida (cuando no constituye su único contenido, que es –como hemos dicho– lo más frecuente). Por su parte, los saludos y buenos deseos pueden servir tanto de inicio como de conclusión. Y, en cuanto al resto de motivos –que no son en absoluto recurrentes en Hispania–, tienen función conclusiva el ruego de que deposite flores sobre la tumba, así como el de que profiera una maldición contra el destino. El ruego de que respete el sepulcro, del que sólo tenemos dos ejemplos seguros, sirve, en un caso, de conclusión, mientras que, en el otro, constituye el único contenido de la parte métrica de la inscripción. Y, por el contrario, sirve de inicio el ruego de que llore, así como, lógicamente, la advertencia del dolor que leer la inscripción le causará (si bien, en uno de los dos ejemplos de este último motivo, tal advertencia aparece tras la formulación inicial de un buen deseo).

§ 290. Como hemos dicho, muchas de estas alocuciones al caminante constituyen el único contenido del *carmen epigraphicum*. Ello sucede, sobre todo, en composiciones breves, la mayoría de las cuales constan de un solo verso. Pero hay otras composiciones poéticas más extensas que están concebidas de principio a fin como una alocución al caminante, en las cuales observamos una acumulación de distintos ruegos y mensajes dirigidos a él. Tal es el caso de la composición polimétrica lusitana nº 1.2 (*Pax Iulia*, ss. I/II d. C.), que comienza con la advertencia al caminante del dolor que leer la inscripción le causará, sigue con la formulación de un buen deseo, y concluye con una exhortación al disfrute de la vida. De modo semejante, la inscripción lusitana nº 3.9 (*Emerita*, s. II d. C.) comienza con la formulación de un buen deseo para el caminante, le advierte del

dolor que leer la inscripción le causará, y concluye con el ruego de que pronuncie la fórmula *sit tibi terra leuis*. En la inscripción lusitana nº 3.6 (*Emerita*), sus tres versos sirven tan sólo para rogarle al caminante que se detenga ante el sepulcro y pronuncie el *sit tibi terra leuis*. Asimismo, la larga composición en dísticos del interior del *conuentus Carthaginiensis* nº 13.5 (*Baesucci*, s. I d. C.) comienza rogándole al caminante que se detenga y lea, y concluye pidiéndole que pronuncie el *sit tibi terra leuis*. Por su parte, la breve composición de *Castulo* nº 13.9, también del interior del *conuentus Carthaginiensis*, consta de tres versos: en el primero, se le ruega al caminante que se detenga a leer; en el segundo, hay un elogio del difunto; y, con el tercero y último, se le ruega que pronuncie el *sit tibi terra leuis*. También la inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua* nº 13.18, que está dominada por el τόπος del dolor, está concebida de principio a fin como una alocución al caminante: comienza con el ruego de que se detenga a leer, sigue con unos lamentos por la muerte prematura del dedicatario (vid. *supra* § 59), y concluye con un buen deseo al caminante, así como con un mensaje a las madres: que no sientan excesivos deseos de traer hijos al mundo (vid. *supra* § 39). También es de este tipo la inscripción *commatica* del *conuentus Tarraconensis* nº 14.5, en la que el ruego al caminante para que se detenga a leer abarca casi toda la composición. Y a ese mismo ruego se reduce el contenido de la composición de *Tarraco* nº 14.23, que consta de un solo verso.

§ 291. Recapitulando, podemos concluir que el τόπος de la alocución al caminante tuvo una importancia mayor en la Lusitania y en la Bética que en la Tarraconense, pues en esta última provincia sólo es verdaderamente recurrente el ruego básico al caminante de que se detenga a leer la inscripción, mientras que, por el contrario, aquellas otras dos provincias son ricas en otras alocuciones al caminante que son raras o casi inexistentes en la Tarraconense. Nos referimos, sobre todo, a la exhortación sentenciosa al disfrute de la vida, que es casi privativa de la Lusitania y de la Bética, así como al ruego al caminante de que pronuncie ante

el sepulcro la fórmula ritual *sit tibi terra leuis*, ruego que es característico de las inscripciones de la Bética y, en menor medida, de la Lusitania, y que, en la Tarraconense, sólo es relativamente frecuente en zonas próximas a aquellas dos provincias. Asimismo, conviene recordar que este ruego es característico de la epigrafía métrica de Hispania en general, pues fue aquí donde mayor fortuna tuvo. Y también lo es, por la misma razón, una formulación particular de la exhortación al disfrute de la vida: la fórmula *es bibe lude ueni*. Por último, observamos que las composiciones de un solo verso cuyo contenido se reduce a una alocución al caminante son mucho más frecuentes, también, en la Lusitania y en la Bética.

Procedamos, a continuación, al análisis razonado y detallado de cuanto, en esta introducción, hemos adelantado a modo de sumario.

1. *Consiste et lege* (§§ 292-307).

§ 292. El ruego al caminante para que se detenga a leer la inscripción –al cual podemos referirnos mediante la expresión genérica *consiste et lege*– es uno de los motivos más conocidos y más antiguos de la poesía funeraria ⁸⁹⁷. Y es, también, el más importante de los ruegos que se le suelen formular al caminante, o, mejor dicho, es el ruego básico, puesto que de la lectura de la inscripción, en la cual está grabado el nombre del difunto, depende el que éste no sufra el olvido y, por tanto, no muera del todo, al seguir vivo en la memoria de los demás mediante y a través de la perpetuación de su nombre ⁸⁹⁸. En la poesía funeraria de la Hispania romana, aparece ya este ruego en época tardorrepublicana, dando inicio al epigrama en dísticos de la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.18 (2ª mitad del s. I a. C.),

⁸⁹⁷ Vid. Tolman (1910: p. 5 s.); Galletier (1922: p. 218 s.); Lissberger (1934: p. 133 s.); Lattimore (1942: p. 232 s.); Sanders (1991: pp. 29 ss.); Massaro (1992: pp. 88-90, 143-149).

⁸⁹⁸ En este sentido, véanse las observaciones, acerca del culto del nombre y de la condición de elemento fundamental que tiene el nombre del difunto en la inscripciones funerarias, de Galletier (1922: p. 40 y 98), Sanders (1991: p. 35 s., 164-167, 183-205, 430 s.), Barrio (1992: pp. 16-20).

epitafio del niño Gayo Licinio Tórax: *Hospes, consiste et Thoracis perlege nomen*. Pero sólo aparece con verdadera frecuencia en época imperial, sobre todo en los siglos I y II d. C., y se hace raro a partir del siglo III. Y tampoco es un motivo que sea frecuente en todas las regiones hispanas. De hecho, sólo es de uso corriente en la provincia Tarraconense –en particular en los *conuentus Carthaginiensis*⁸⁹⁹ y *Tarraconensis*⁹⁰⁰–, donde éste es el único tipo de alocución al caminante verdaderamente recurrente, mientras que, por el contrario, es muy raro en la Lusitania⁹⁰¹ y en la Bética⁹⁰², provincias en las que son frecuentes otras alocuciones que son raras en aquélla (nos referimos al ruego al caminante de que pronuncie ante el sepulcro la fórmula ritual *sit tibi terra leuis* (vid, *infra* § 322 y 324), así como a la exhortación al disfrute de la vida; vid. *infra* § 340).

§ 293. Siendo éste un ruego tópico frecuentísimo, son muchas las distintas formulaciones particulares con las que suele presentarse. Si atendemos a las inscripciones hispanas, observamos que, en la mayoría de los ejemplos de que disponemos, este ruego se expresa mediante fórmulas estereotipadas, de uso corriente en la poesía funeraria, que tienen, como elementos fundamentales, los siguientes:

a) para la expresión del ruego específico al caminante de que se detenga, el imperativo *siste* o sus compuestos *consiste* y *subsiste* (*hospes, consiste; siste gradum (quaeso); siste, precor, quaeso; subsiste, uiator*), o, en menor medida, el imperativo (*re*)*morare*;

⁸⁹⁹ *Carthago Noua*: nº 13.18, 1 (s. I a. C.); *Baesucci*: nº 13.5, 1 s. (s. I d. C.); *Castulo*: nº 13.9, 1 (s. II d. C.); *Valeria*: nº 13.2, 1 (s. III d. C.).

⁹⁰⁰ *Tarraco*: nº 14.10, 1 s. (s. I d. C.), nº 14.13, 2 (ss. I/II d. C.), nº 14.15, 8 s. (s. II d. C.), nº 14.23 (ss. II/III d. C.); Montán (Castellón): nº 14.5, 1 s. (2ª mitad del s. I d. C.).

⁹⁰¹ *Emerita*: nº 3.6, 1 s.

⁹⁰² *Ilipa*: nº 4.10, 1 s.; *Corduba*: nº 7.16, 1 (probablemente del s. I d. C.).



Ruego al caminante de que se detenga y lea la inscripción: localización geográfica de los ejemplos hispanos.

y b), para la expresión del ruego específico de que lea, el imperativo *lege* o *perlege*.

Con respecto a la distribución geográfica de estas fórmulas, cabe destacar que *siste gradum (quaeso)* –que parece haberse constituido como fórmula epigráfica por la imitación de Verg., *Aen.* 6, 465– sólo está atestiguada, en Hispania, en dos de los únicos tres ejemplos que, de este ruego, se hallan fuera de la provincia Tarraconense.

Hallamos, también, otras formulaciones nada estereotipadas, como la expresión *cip(p)um cognosce* de la inscripción de *Castulo* nº 13.9, 1, con la que se le pide exactamente al caminante que reconozca el sepulcro –esto es, que lo identifique sabiendo a quién pertenece–, así como la expresión *[V]iator, remane, renoua nomen* de la inscripción de *Tarraco* nº 14.23, con la que se le pide exactamente que haga revivir el nombre del difunto (*renoua nomen*) mediante su lectura y pronunciación, de acuerdo con una creencia antigua que también se refleja, pero no con tanta claridad, en la expresión estereotipada *perlege nomen* de la inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua* nº 13.18, 1. Y, con respecto a la inscripción fragmentaria de *Corduba* nº 7.16, 1, de la que sabemos con certeza que es una composición acróstica, daremos argumentos para demostrar que, con el imperativo inicial *Inspice*, se le está pidiendo exactamente al caminante, como en otros *carmina epigraphica* acrósticos, que descubra el nombre del difunto uniendo las letras iniciales de cada uno de los versos.

A continuación, analizaremos todas las distintas formulaciones hispanas de este tópico ruego al caminante. Y, al final de este apartado (§§ 305-307), nos referiremos a las distintas formulaciones de dos tópicos, íntimamente relacionados entre sí, que, bastante a menudo, acompañan a este ruego y que, en Hispania, se leen en tres inscripciones⁹⁰³: la promesa al caminante, mediante la insistencia en la

⁹⁰³ En nº 3.6, 1 s. (*Emerita*), nº 4.10, 1 (*Ilipa*) y nº 13.5, 1 s. (*Baesucci*).

brevedad del *carmen*, aduciendo que poco será el tiempo que le robará detenerse a leerlo, y el tópico del caminante presuroso.

a) *hospes, consiste*.

§ 294. La formulación de tipo más antiguo es, precisamente, la que se lee en el ejemplo hispano más antiguo de este ruego. Nos referimos al verso inicial –antes citado– del epigrama en dísticos de *Carthago Noua* nº 13.18, 1, perteneciente a la segunda mitad del siglo I a. C.:

Hospes, consiste et Thoracis perlege nomen.

En primer lugar, se caracteriza esta formulación –como observa Massaro (1992: p. 50 y 89)– por ser una adaptación al ritmo dactílico de una fórmula, puramente epigráfica, de llamada al caminante, que es típica y originaria de las inscripciones en senarios yámbicos: el vocativo *hospes* en posición inicial⁹⁰⁴. Es este verso hispano, además, el ejemplo más antiguo de dicha adaptación, pues las inscripciones de métrica dactílica en que podemos leer dicho vocativo en posición inicial –absoluta o, simplemente, de verso– son todas de época imperial, esto es, de época posterior; además del dístico final de nuestra inscripción nº 14.9, 21 s. (*ager Dertosensis*, finales del s. I d. C.), en el que se le pide al caminante que no abandone el sepulcro sin haberle deseado antes al difunto que la tierra le sea ligera (*Hospes praeteriens titulum ne desere nostrum, / et precor ut deicas: sit tibi terra leuis*), cf., p. ej., CLE 1005, 1 = CIL XIII 7234 (*Mogontiacum*, Germania superior; 1ª mitad del s. I d. C.): *Hospes, ades paucis et perlege uersibus acta*; CLE 502, 1 = CIL VI 14578, 34083 = Chol. 412 (Roma): [*Hospes*], *ad hoc tumulum dum perlegis, [acta res]iste*; CLE 838, 1 = CIL VI 2357 = Chol. 1230 (Roma, ss.

⁹⁰⁴ Cf. *Concord. Colafrancesco* - Massaro, p. 337 s.

I/II d. C.): *Hospes, ad hoc tumulum ne meias ossa precantur*; CLE 973, 1 = CIL VI 21200 = Chol. 840 (Roma, ss. I/II d. C.): *Hospes, sta et lachruma, si quicquam humanitus in test*; CLE 986, 2, add. p. 857 = CIL XI 6125 = Chol. 11581 (*Forum Sempronii*, Umbría; no posterior al s. II d. C.): *hospes, consiste [et pe]rleg[e qui ffuerim]*⁹⁰⁵. Pero, en nuestro caso, dicha adaptación al ritmo dactílico no lo es simplemente del mero uso del vocativo *hospes* en posición inicial, sino que lo es, también, de todo un primer hemistiquio formular del tipo *Hospes, resiste et ...*, que es una fórmula introductoria muy frecuente en inscripciones itálicas en senarios yámbicos, por lo menos a partir de época de Sila, época a la que parece pertenecer su testimonio más antiguo, la inscripción de la Sabina CLE 54, 1 = CIL I² 1837 = Chol. 549 (*Trebula Mutuesca*; 1ª mitad del s. I a. C.): *Hospes, resiste et pa[rite]r scriptum perlig[e]*; cf. también las siguientes inscripciones, todas ellas del siglo I a. C.: CLE 63, 1 = CIL I² 2161 = Chol. 1083 (*Eporedia*): *Hospes, resiste et tumulum hunc excelsum aspice*; CLE 74, 1 = CIL I² 1212 = Chol. 950 (Roma): *Hospes, resiste et hoc ad grumum ad laeuam aspice*; CLE 117, 1 = CIL I² 1930 (*Ancona*): *[H]ospes, reseiste et aspice ae[ternam] domu*⁹⁰⁶. Esta adaptación al ritmo dactílico de dicha fórmula introductoria consiste, tan sólo, en la sustitución del imperativo *resiste* –cuya presencia tras el vocativo *hospes* daría lugar a un crético– por su cuasisinónimo *consiste*. Esta misma sustitución es la que observamos, más tarde, en la inscripción itálica, de época imperial, CLE 986, 2

⁹⁰⁵ Cf. también CLE 1101, 2 = CIL VI 5767 = Chol. 1233 (Roma, s. I d. C.): *hospes: sic uotis ipse fruaris tuis*; CLE 1212, 2 = CIL IX 3071 = Chol. 539 (*Interpromium*, no posterior al s. II d. C.): *hospes, iter durum est, quid teris usque viam?*; CLE 1533, 11 = CIL IX 60 = Chol. 1148 (*Brundisium*, Calabria, s. I d. C.): *hospes, uiue uale, in sumptum superet tibi semper*; CLE 1908, 9 = CIL III 6660, 14161 (inscripción cristiana de Siria; ss. IV-V d. C.): *hospes, un[d]e laetus itineris perage cursum*.

⁹⁰⁶ También se lee dicho hemistiquio formular en un buen número de inscripciones de época posterior al siglo I a. C.: en las itálicas CLE 73, 1, CLE 76, 1, CLE 118, 1 y Zarker 6, 1; en la de Roma CLE 1545, 1; y en las de Dalmacia CLE 82, 1 y CLE 1876, 1.

(*cit. supra*), que es, junto con la nuestra, la única composición dactílica en que podemos leer esta fórmula introductoria (en las inscripciones en senarios, la expresión *hospes, consiste et* –en vez de *hospes, resiste et*, que es lo normal en tales inscripciones– sólo la tenemos atestiguada dos veces: en las inscripciones de época imperial CLE 1877, 1 = CIL XI 4565 = Chol. 1158f (*Ameria*): *Hospes, cons[iste et tumulum contempla meum]*, y CLE 1533, 1 = CIL IX 60 = Chol. 1148 (*Brundisium*, Calabria, s. I d. C.), donde –en contra de lo habitual– es segundo hemistiquio: *Si non molestum est, hospes, consiste et lege*). Por último, debemos observar que, en nuestra inscripción, esta adaptación al ritmo dactílico de una fórmula originariamente yámbica da como resultado un hexámetro correcto, pero cuya gran abundancia de espondeos sigue recordándonos la estructura de un senario: son espondeos –en vez de dáctilos puros– casi todos sus pies (los cuatro primeros); lo cual no se observa en los demás hexámetros de esta misma composición (vv. 3 y 5), en los cuales apenas hay espondeos.

§ 295. Por otra parte, se caracteriza la formulación de este verso inicial de *Carthago Noua* por el hecho de que, para el ruego al caminante de que lea, se utiliza la expresión *Thoracis per lege nomen*, mediante la cual se insiste en que se lea el nombre del difunto, esto es, en que sea pronunciado en voz alta, lo cual está en relación con la creencia antigua según la cual de la pronunciación del nombre, grabado en el sepulcro, depende el que el difunto siga teniendo cierto vínculo con la vida (vid. *supra* § 292 y nota al respecto). No faltan paralelos epigráficos de nuestra expresión *perlege nomen*. Además de nuestra inscripción de *Tarraco* nº 14.23, en la que se lee la curiosa expresión *renoua nomen* (vid. *infra* § 301), cf. CLE 84, 1 = CIL V 4078 = Chol. 1225 (*Mantua*): *Lege nunc, uiator, nomen in titulo meum*; CLE 1549, 9 s. = CIL VI 25063 = Chol. 455 (Roma, ss. I/II d. C.): *ad tu ne propera, simili qui sorte teneris, / dunc annos titulo, nomina ut ipse legas*; CLE 1125, 2 s. = CIL IX 3358 = Chol. 1152 (*Pinna*): *Hospes, si non es[t] lasso tibi forte molestum, / oramus lecto nomine pauca legas*; cf. también CLE 1464 =

CIL V 7430 = Chol. 1228 (*Libarna*, Liguria; no posterior al s. II d. C.): *Tu qui legisti nomina nostra, uale*. Pero expresiones del tipo *(per)lege nomen* son mucho menos frecuentes que las del tipo *titulum (per)lege* o, simplemente, *(per)lege*⁹⁰⁷. Ello se explica porque, en realidad, para que se cumpla el deseo de que se pronuncie el nombre del difunto, no es necesario formularle al caminante un ruego específico del tipo *perlege nomen*, pues, al pedirle que lea la inscripción —mediante una expresión del tipo *titulum (per)lege*—, ya se le está pidiendo que lea el nombre del difunto, que es uno de los elementos fundamentales de la inscripción.

§ 296. Además de en la inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua* a la que nos acabamos de referir, la fórmula *hospes, consiste* sólo podemos leerla, en Hispania, en otra inscripción más. Nos referimos a la inscripción fragmentaria de *Tarraco* nº 14.10, datada en el siglo I d. C., cuyo primer verso parece tener, casi sin duda, un inicio [*Consist]e heic, ho[spes ---]*. En este caso, estaríamos ante la misma fórmula de ruego al caminante, pero con una alteración en el orden de sus elementos. Por lo demás, poco es lo que podemos decir con respecto a este ejemplo, que pertenece a una composición cuya estructura métrica no podemos determinar con seguridad: según Bücheler (CLE 981), sería una composición en dísticos elegíacos; pero, como argumentamos *infra* § 333, podría ser, también, una composición en senarios, si tenemos en cuenta que, en su v. 6, parece que haya que reconocer una formulación yámbica del ruego al caminante —o lector— de que respete el sepulcro.

b) *siste gradum (quaeso) / siste, precor, quaeso*.

§ 297. A diferencia de la formulación antigua del tipo *hospes, resiste / consiste* anteriormente comentada, que es de origen puramente epigráfico, la fórmula *siste gradum* sólo es utilizada en las inscripciones a partir de época imperial

⁹⁰⁷ Cf. *Concord.* Colafrancesco - Massaro, p. 406 y 589.

y parece depender de la alta poesía: en particular de Virgilio, *Aen.* 6, 465: *siste gradum teque aspectu ne substrahe nostro*⁹⁰⁸. En efecto, en este hexámetro de Virgilio la expresión *siste gradum* se halla en posición inicial, la misma posición métrica que ocupa en casi todos sus ejemplos epigráficos, entre ellos los dos ejemplos hispanos de que disponemos, que son de los pocos hallados fuera de Roma e Italia, de donde proceden casi todos los demás⁹⁰⁹. Estos dos ejemplos hispanos, que son –junto con la inscripción de *Corduba* nº 7.16, 1– los únicos que, de este ruego tópico al caminante, se leen fuera de la Tarraconense, son la breve inscripción lusitana nº 3.6 (*Emerita*):

*Tu, qui carpis iter gressu properante, uiator,
siste gradu, quaeso, quod peto parua mora est.
oro, ut praeteriens dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis);*

y la inscripción bética nº 4.10, 1 (*Ilipa*):

*Siste gradum quicumq(ue), precor, paulumque morare.
[dis]ces summisso carmina maesta s[ono].*

⁹⁰⁸ En este sentido, vid. Hoogma (1959: p. 288) y Massaro (1992: p. 145). Lissberger (1934: p. 133), por su parte, propone como modelo de esta fórmula epigráfica, además de dicho verso de Virgilio, *Ov., Her.* 13, 102: *inque tuo celerem litore siste gradum!*

⁹⁰⁹ CLE 995 A, 2 = CIL VI 12652 = Chol. 93 (Roma, 1ª mitad del s. I d. C.): *siste gradum, quaeso, uerbaque pauca lege*; CLE 1122, 3 = CIL VI 10493 = Chol. 649 (Roma, ss. I/II d. C.): *siste gradum paruumque moram concede, uiat[or]*; CLE 1212, 1 = CIL IX 3071 = Chol. 539 (*Interpromium*, no posterior al s. II d. C.): *Siste gradum, quaeso, sine te leuet umbra tenacem*; CLE 1309, 1 = CIL V 6134 = Chol. 861 (*Mediolanium*): *Siste gradum, fugiat quamuis breuis hora, uiator*; CLE 465 A, 1 = CIL XII 533 = Chol. 1160 (*Aquae Sextiae*, Galia Narbonense; 2ª mitad del s. II d. C.): *Paulo siste gradum, iuuenis pie, quaeso, uiator.*

Con respecto a la primera de estas dos inscripciones, hemos de tener en cuenta que, en contra de lo que es la práctica más corriente en las inscripciones, en ella se le ruega al caminante que se detenga no para leer la inscripción –ruego que, obviamente, está implícito–, sino para que pronuncie ante el sepulcro la fórmula ritual *sit tibi terra leuis* (vid. *infra* § 328). Asimismo, de acuerdo con un tópico bien conocido, que suele utilizarse para inducir al caminante a la lectura de la inscripción –y del que nos ocupamos al final de este apartado (§§ 305 ss.)–, se le promete al caminante –al que, de acuerdo con otro tópico íntimamente relacionado con éste, se le representa con prisas (*gressu properante*)– que poco será el tiempo que le robará el detenerse ante el sepulcro y cumplir el acto de *pietas* que se le pide: *quod peto para mora est*. El mismo tópico lo observamos, también, en el segundo de estos dos ejemplos: ... *paulumque morare*. Por otra parte, con respecto a este segundo ejemplo, debemos observar que, tras la formulación de este ruego, se le informa al caminante sobre el contenido triste del *carmen*, y ello mediante el verso [*dis]ces summisso carmina maesta s[ono]*, que parece inspirado en Catulo 65, 12: *semper maesta tua camina morte canam*. Pero lo que ahora nos interesa destacar es el hecho de que, en la primera de estas inscripciones (en la de *Emerita* nº 3.6, 2), la expresión formular *siste gradum* va seguida de la fórmula de cortesía *quaeso*, junto con la cual constituye todo un primer hemistiquio *siste gradum, quaeso* que, en su conjunto, también es formular; cf. CLE 995 A, 2 = CIL VI 12652 = Chol. 93 (Roma, 1ª mitad del s. I d. C.): *siste gradum, quaeso, uerbaque pauca lege*; CLE 1212, 1 = CIL IX 3071 = Chol. 539 (*Interpromium*, no posterior al s. II d. C.): *Siste gradum, quaeso, sine te leuet umbra tenacem*.

§ 298. En vista de lo cual podemos considerar que variante de dicho hemistiquio formular (*siste gradum, quaeso*) es el hemistiquio *siste precor, quaeso*, caracterizado por la acumulación de fórmulas de cortesía, que se lee en la formulación de este ruego al caminante de la inscripción del *conuentus*

Carthaginiensis nº 13.9 (*Castulo*), datada en el siglo II d. C.:

Siste, precor, quaeso, cipum cognosce, uiator.

Dicha variante parece, en realidad, una contaminación de la fórmula *siste gradum, quaeso* y de la mera fórmula *siste, precor*, que se lee –también como inicio de verso– en la inscripción de Dalmacia CLE 1205, 2 = CIL III 9314 = Chol. 340 (*Salonae*, Dalmacia; no posterior al s. II d. C.): *siste, [p]recor, paucis perlege fata mea* (en posición métrica distinta, cf. CLE 580, 2 s. = CIL XII 213 = Chol. 612 (*Antipolis*, Galia Narbonense; ss. III/IV d. C.): *paul[um] siste, precor, sperans [tibi] talia ferri / et lege ...*). Pero lo más interesante de este verso de *Castulo* no es el ruego al caminante de que se detenga ante el sepulcro, sino el de que lea la inscripción: *cip(p)um cognosce*. Mediante esta expresión se le pide al caminante, exactamente, que reconozca la piedra sepulcral que tiene delante (llamada aquí *cippus*), esto es, que sepa a quién pertenece, de lo cual se le informa en el verso siguiente: *Antisporus a(nnorum) VIII carus omnibus hic situs est*. Es ésta una formulación insólita, no por el uso del imperativo *cognosce* –que, como aquí, lo vemos dentro de una misma cláusula de hexámetro *cognosce, uiator* en la inscripción cristiana CLE 2026, 1 = CIL XI 4339 (*Interamna*, Umbría; ss. V/VI d. C.): *Hunc [titulum nostrum] si uis, cog[n]o[sce, uia]tor–*, sino por el nexo *cip(p)um cognosce*, que no lo hemos hallado atestiguado en ninguna otra parte (cf. *ThLL* III 1078, 40).

c) *subsiste, uiator*.

§ 299. La larga inscripción en hexámetros de *Tarraco* nº 14.15, 8 s. (s. II d. C.), epitafio del auriga Fusco, es el único ejemplo hispano en que este tipo de ruego al caminante no sirve de inicio a la composición, sino que se halla en su interior, tras un largo elogio del difunto (vid. *supra* § 272):

*quisquis homo es, quaeres talem. subsiste, uiator,
perlege ...*

Pero la posición que, en esta inscripción, ocupa el ruego en cuestión no resulta ilógica: puesto que, al llegar a estos versos, el caminante ya ha leído parte de esta larga inscripción, lo que se le pide ahora es que no se marche todavía y que continúe leyendo hasta el final. Por ello, el uso del compuesto *perlege*, cuyo preverbio *per-* le da un aspecto perfectivo, está aquí más que justificado. Lo mismo sucede con el uso del compuesto *subsiste*, que –al contrario del simple *siste* o sus compuestos *resiste* y *consiste*– es rarísimo en las inscripciones: en este contexto, no significa simplemente "detente", sino "quédate (donde estás)", "no te marches todavía", con uno de los matices que a dicho compuesto puede darle el preverbio *sub-*. Desde el punto de vista de la tradición de la poesía funeraria, este ruego al caminante está aquí formulado de acuerdo con una fórmula, conocida a partir de época imperial, del tipo *(sub)siste, uiator*, fórmula que, en varias inscripciones, sirve, como en la nuestra, de cláusula de hexámetro ⁹¹⁰. Tal es el caso de la inscripción coetánea de Roma CLE 443, 6 = CIL VI 10969 = Chol. 403 (2ª mitad del s. II d. C.): ... *iam siste, uiator*, así como el de la inscripción itálica, no datada, CLE 1305, 1 = CIL IX 4810 = Chol. 240 (*Forum Nouum*, Sabina): *Aspecto paulum tumulo subsiste, uiator*, que es la única, junto con la nuestra, en la que se utiliza el imperativo del compuesto *subsisto*.

⁹¹⁰ En posición inicial de hexámetro, cf. CLE 2082, 1 s. = CIL XIV 5021 (*Ostia*): [*S*]iste, uiator, iter m[eaque aspice fata] sepulcro / et lege ...

d) (re)morare.

§ 300. Para la expresión del ruego al caminante de que se detenga a leer, el imperativo *morare* es muchísimo menos frecuente que *siste* y sus compuestos. Sólo es frecuente en dos fórmulas bastante antiguas, pertenecientes a la tradición epigráfica en senarios yámbicos, las cuales sirven siempre de inicio de verso y, a menudo, siguen a un verso formular inicial con el que ya se expresa dicho ruego, pero de modo diferente: *Hospes, resiste et tumulum contempla meum*⁹¹¹ (cf. el verso inicial de nuestra inscripción en dísticos de *Carthago Noua* nº 13.18, 1, cuyo primer hemistiquio *Hospes, consiste et* es, como hemos observado *supra* § 294, variante dactílica del primer hemistiquio de este verso formular). Nos referimos a la fórmula *morare gressum*, cuyo testimonio más antiguo es el epitafio republicano de Éucaris, probablemente de época de Catulo⁹¹² (CLE 55, 2 = Chol. 395 = CIL I² 1214: *morare gressum et titulum nostrum perlege*⁹¹³), así como a *lege et moraris* (con un presente *pro imperativo*), cuyo testimonio datado más antiguo es la inscripción dálmata del siglo I d. C. CLE 77, 1 s. = CIL III 9733 = Chol. 1075 (*Delminium*): *Quamuis la[ss]e uiator, rogo ne graueris et tumulum contempla meum, / lege et moraris, iam aliquid rescueris*⁹¹⁴. En Hispania, sólo es una la inscripción en que se utiliza, para este ruego, el imperativo *morare*, pero sin que forme parte de ninguna de las dos fórmulas yámbicas referidas, puesto que es

⁹¹¹ Cf. los ejemplos citados en las notas siguientes 912 y 914.

⁹¹² A la primera mitad del siglo I d. C., seguramente a una época anterior a la de Claudio, pertenece el otro ejemplo de esta fórmula, la inscripción dálmata CLE 82, 1 s. = CIL III 6416 = Chol. 1073 (*Burnum*): *Hospes, resiste et tumulum contempla meum, / mora[re gressu]m, litteras nos[tras lege]*.

⁹¹³ Cf. *comm. ad loc.* de Massaro (1992: pp. 143-146).

⁹¹⁴ Cf. también CLE 76, 1 s. = CIL IX 1764 = Chol. 1017 (*Beneuentum*, Samnio): *Hospes, resiste et tumulu[m contempla meum], / lege et moraris, iam sc[ies fatum graue]*; CLE 1876, 1 s. (Gardun-Vojnic, Dalmacia; ss. I/II d. C.): *Hospes, resis[te et] tumulum contempla meum. / lege et morarus, iam scies, quae debeas*.

inscripción en dísticos elegíacos. Es ésta la inscripción bética nº 4.10 (*Ilipa*), cuyo verso inicial, que empieza con la fórmula *siste gradum* –anteriormente comentada (§ 297)–, concluye con una cláusula *paulumque morare*, con la que se formula el tópico –íntimamente relacionado con el ruego en cuestión– según el cual se le dice al caminante que poco es el tiempo que deberá perder leyendo la inscripción (vid. *infra* § 307, donde nos referimos a esta formulación particular, que parece imitación de un tipo de cláusula recurrente en Ovidio). Este mismo tópico, que insiste en la brevedad del *carmen*, se lee, también, en la inscripción en dísticos del *conuentus Carthaginensis* nº 13.5, 1 (*Baesucci*, s. I d. C.) (sobre la formulación particular que aquí se lee de este tópico, vid. *infra* § 306), donde se utiliza, para la formulación de este ruego, el compuesto correspondiente *remorare*, cuyo uso en las inscripciones es rarísimo:

[Paulum] prateriens nostro remora[re sepulcro]

Sólo lo hemos hallado en el verso inicial de la inscripción en dísticos de Roma CLE 1013 = CIL VI 26020 = Chol. 1117 (ss. I a. C./I d. C.), en la cual ocupa la misma posición métrica que en la nuestra: *Si graue non, hosp[es, fuerit,], remorare uiator.*

e) Otras formulaciones.

§ 301. Nos hemos referido *supra* § 298 a la expresión *cip(p)um cognosce* de la inscripción de *Castulo* nº 13.9, 1, expresión de la que hemos dicho que es insólita para pedir al caminante que lea. También es insólita la formulación que se lee en la inscripción desaparecida de *Tarraco* nº 14.23, datable entre los siglos II y III d. C., y de métrica incierta (sólo es cierto que no es de métrica dactílica; vid. apéndice documental):

[V]iator, remane, renoua nomen ...

Dicho carácter insólito viene dado, por una parte, por el uso del imperativo *remane*, que es absolutamente excepcional en este tipo de ruego al caminante; pero, sobre todo, por la expresión *renoua nomen*, según la lectura de Alföldy (1975: nº 605), que es corrección de la de Bücheler *re noua nomen s[cie]s* (vid. apéndice documental). A nuestro juicio, esta lectura de Alföldy debemos aceptarla sin reservas, puesto que la expresión *renoua nomen*, aunque es insólita en poesía funeraria, es análoga por el sentido a la expresión de uso corriente *(per)lege nomen* que se lee, por ejemplo, en la inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua* nº 13.18, 1 (vid. *supra* § 295), con la que se pide al caminante que pronuncie el nombre del difunto, ruego que –como hemos observado ya– responde a la creencia de que dicho acto asegura al difunto cierto vínculo con la vida. La expresión *renoua nomen*, por cuanto significa exactamente "haz revivir el nombre", refleja tal creencia con una claridad muchísimo mayor que la expresión estereotipada *(per)lege nomen*. Además, *renouare nomen* es un nexa que, si bien es insólito en poesía funeraria, está atestiguado en los poetas con el mismo significado de "hacer revivir el nombre (de alguien)", en particular en Marcial y en Estacio; cf. Mart. 7, 32, 1: *Attice, facundae renouas qui nomina gentis*; Stat., *Theb.* 5, 465: *nomen aui renouo* ...

§ 302. Con respecto al verso inicial de la inscripción fragmentaria de *Corduba* nº 7.16, 1 (probablemente del siglo I d. C.), tan sólo podríamos decir, en principio, que contiene una formulación inusitada, el imperativo *inspice*, del ruego al caminante de que lea:

Inspice, qui trans[is ---]

Pero, como a continuación argumentamos, el uso de este imperativo –y no de otro– se debe a que esta inscripción es una composición acróstica, en la que las letras

iniciales de cada verso forman el nombre del difunto (*Iulia[nus]*; vid. apéndice documental). Podemos suponer que, según una práctica habitual en los *carmina epigraphica* acrósticos ⁹¹⁵, lo que se está pidiendo aquí al caminante, con el imperativo *inspice* ("examina" o "mira atentamente"), no es simplemente que lea la inscripción, sino que descubra el nombre del difunto uniendo las letras iniciales de cada uno de los versos. Ello nos lo confirma el hecho de que, en otros dos *carmina epigraphica* acrósticos que conocemos, dicha advertencia está formulada también, como en este verso, mediante el verbo *inspicere* (en imperativo en una, y en futuro en otra); y ambas inscripciones son, junto con la nuestra, las únicas en que es utilizado dicho verbo con el caminante o lector como sujeto; cf. CLE 108, 10-12 = CIL VI 28753 = Chol. 142 (Roma, ss. II/III d. C.): *Attonitus capita nunc uersorum inspice, / Titulum merentis oro perlegas libens: / Agnosces nomen coniugis gratae meae*; CLE 511, 10 = CIL VIII 4681 = Chol. 995 (*Madauri*, África proconsular; ss. III/IV d. C. ⁹¹⁶): *inspicies lector primordia uersicolorum* ⁹¹⁷. Basándonos en este último paralelo, podríamos incluso proponer, para el verso inicial de nuestra inscripción, una restitución –válida, al menos, por el sentido– *Inspice, qui trans[is, primordia uersicolorum]*, que sería un hexámetro correcto.

§ 303. Nos referiremos, por último, a tres inscripciones en las que, mediante el imperativo *lege*, y sin utilizar ninguna de las fórmulas anteriormente vistas (fórmulas del tipo *consiste, siste gradum, siste, morare*, etc.), se pide al caminante que lea. De estas inscripciones, la única cuyo texto se nos ha conservado íntegro es la inscripción del sur del *conuentus Tarraconensis* nº 14.5 (Montán, Castellón),

⁹¹⁵ Sobre el uso del acróstico en los *carmina Latina epigraphica*, vid. Galletier (1922: pp. 314-318); Mariner (1952: p. 184); Sanders (1991: pp. 183-205). Más bibliografía al respecto, en Cugusi (1986: p. 93, nota 48).

⁹¹⁶ Cf. Pikhaus (1994: p. 103 s., A 159).

⁹¹⁷ Con otra formulación diferente, cf., p. ej., CLE 109, 9 = CIL VI 10627 = Chol. 1103 (Roma, s. II d. C.): *[n]omen si queris, iunge u[ersuum exordia]*.

datada en la 2ª mitad del siglo I d. C. Es una breve composición *commatica* puesta en boca del difunto, el niño M. Mario Lascivo –muerto a los tres años y medio–, y concebida, de principio a fin, como una alocución al caminante. Su contenido se reduce a una invitación a conocer la suerte del dedicatario, seguida de un verso final que contiene una breve información biográfica acerca de la edad que tenía cuando murió:

*Tu, qui praeteriens spectas aram, quam fecit casus poni,
quo sistis, lege et inuenies, quit mihi contigerit.
trimus ego et mensum iam sex tuam lucem sensi.*

El interés de este *carmen* reside en el hecho de que está compuesto partiendo de una variación muy libre de un dístico formular que sirve de introducción a un buen número de inscripciones de fuera de Hispania, procedentes, sobre todo, de Italia y de Roma; cf. CLE 1539, 1 s. = CIL V *Suppl. It.* 1305 (*Segusio*, Galia Cisalpina): *Tu, qui praeteriens spectas monimentum meum, / aspice quam indigne sit data uita mea*; CLE 1541, 1 s. = CIL VI 30118 = Chol. 1126 (Roma): *Tu, qui praeteriens spectas mortis monumentum meum, / aspice quam misere sit data uita mihi*; CLE 1083, 1 s. = CIL X 4428 = Chol. 1155 (*Capua*): [*Tu*], *qui praeteriens spectas mortis monu[mentum], / [aspice quam i]ndigne sit data uita mihi*; CLE 125, 1 s. = CIL VIII 21008 (*Caesarea*, Mauritania; 1ª mitad del s. I d. C.): *Tu, qui praeteriens spectas monimentum meum, / aspice indignans hic data morte*; Zarker 112 (*Perigotville*): *Tu, qui praeteriens stas spectas exitum mortem monumenti mei, / aspice quam digna sit data uita mea. / quinque et triginta annis uixi et <f>ui*. Este última inscripción es, quizá, el paralelo más interesante, puesto que, como la nuestra, concluye –tras la invitación inicial al caminante a conocer la suerte del dedicatario– con un verso cuyo contenido se reduce a una indicación de la edad del difunto. Asimismo, responde a un tipo semejante de introducción el senario

formular que da inicio a la inscripción polimétrica de *Corduba* nº 7.26, 1: [*Tu, qui*] *istas et releges titu[lum monu]menti mei* (vid. *supra* § 127 s., donde citamos un buen número de paralelos epigráficos a propósito de esta inscripción, que es un centón compuesto a base de la acumulación de distintos versos formulares).

§ 304. Las otras dos inscripciones, cuyos textos se nos han conservado muy fragmentariamente, son composiciones en senarios. En una de ellas, la de *Tarraco* nº 14.13 (seguramente del s. II d. C.), podemos leer el imperativo *lege* tras un verso inicial con el que el difunto le formula al caminante un buen deseo en agradecimiento por no haber pasado de largo (*Bene sit tibi, uiator, qui me non praeteristi, / lege ...*), lo cual es –como observamos *infra* § 308– un motivo epigráfico íntimamente relacionado con el ruego al caminante de que se detenga a leer, por cuanto es un modo de ganarse su simpatía e inducirlo a la lectura de la inscripción (sobre la formulación de este buen deseo, vid. *infra* § 312). La otra de estas dos inscripciones, la del interior del *conuentus Carthaginensis* nº 13.2 (*Valeria*, s. III d. C.), es una breve composición de dos versos concebida, toda ella, como una alocución al caminante. El primero de estos versos es una invitación a leer la inscripción, y el segundo, que se nos ha conservado muy fragmentariamente, parece ser de contenido sentencioso (vid., en el apéndice documental, las distintas restituciones hipotéticas de Bücheler y de Cholodniak):

Frequens uiator, saepe qui transis, lege:
natus pro te sum [---]ST[---]IOI[---]CO[---].

En cuanto al ruego al caminante de que lea la inscripción, observamos que, como en otras inscripciones en senarios, está formulado mediante un imperativo *lege* en posición final de verso; cf., p. ej., CLE 73, 1 = CIL IX 1527 = Chol. 721 (cerca de *Beneuentum*, Samnio): *Hospes, resiste, et quae sum in monumento lege*; CLE

1545, 1 = CIL VI 36202 = Chol. 1133i (Roma): [*Hospes, resi]ste et titulum perscriptum lege.*

f) Tópicos de la brevedad del *carmen* y del caminante presuroso.

§ 305. Como hemos podido observar, el ruego al caminante de que se detenga a leer la inscripción va acompañado, a menudo, de fórmulas de cortesía como *quaeso* o *precor* (vid. *supra* § 297 s.). Pues bien, además de dichas fórmulas de cortesía, también es frecuente en este tipo de ruego que, con el objeto de mejor inducir al caminante a la lectura, se le prometa –insistiendo en la brevedad del *carmen*– que poco será el tiempo que ello le robará ⁹¹⁸. En otras palabras: es frecuente que, con tal objeto, se utilice como reclamo uno de los rasgos que mejor definen el género epigramático: la brevedad y la concisión. Asimismo, es también frecuente en estos ruegos la presencia de un tópico íntimamente relacionado con el anterior, a saber: el tópico del caminante presuroso. Ambos tópicos aparecen, con bastante variedad en su formulación, en tres de las inscripciones hispanas a las que nos hemos referido anteriormente. Juntos aparecen en la inscripción de *Emerita* nº 3.6, en la que, como ya hemos dicho (*supra* § 297), se pide al caminante que se detenga no a leer –ruego que no es necesario explicitar–, sino a pronunciar ante el sepulcro la fórmula ritual *sit tibi terra leuis*:

*Tu, qui carpis iter gressu properante, uiator,
siste gradu, quaeso, quod peto parua mora est.
oro, ut praeteriens dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).*

⁹¹⁸ Vid. Sanders (1991: p. 30 s.), quien interpreta este tópico –al igual que los saludos y buenos deseos al caminante (vid. *infra* § 308)– como uno de los "medios publicitarios" de que disponen las inscripciones para captar lectores.

Es ésta una composición de alto nivel literario, que depende tanto de la tradición más propiamente epigráfica como de la poesía culta; lo que se manifiesta en la formulación de estos dos tópicos que ahora nos interesan (nos hemos referido *supra* § 297 a la expresión *siste gradum*, que parece haberse constituido como fórmula epigráfica a partir de la imitación de Virgilio). En efecto, el tópico del caminante presuroso está formulado mediante el sintagma en ablativo *gressu properante*, esto es, de acuerdo –en principio– con un módulo expresivo epigráfico formado del ablativo *gressu* (o *gradu*) más un participio o adjetivo ⁹¹⁹, tal como vemos en la inscripción de Roma CLE 443, 1 = CIL VI 10969 = Chol. 403 (2ª mitad del s. II d. C.): *Quisquis ades celeri gressu, precor, ito, uiator*, así como en la inscripción de Dalmacia CLE 1950, 2 = CIL III 14850 = Chol. 1075a (*Salonae*, 2ª mitad del s. III d. C.): *quamuis festinanti gradu [c]arpas [it]er, resiste paulum et lege casu(m)* ⁹²⁰ (la comparación con esta última inscripción es muy interesante, puesto que en ella, como en la nuestra, se lee la preciosa expresión figurada *iter carpere*, que es de uso casi exclusivamente poético ⁹²¹ y aparece atestiguada tanto en los poetas de época de Augusto –en particular, en Ovidio y en Horacio– ⁹²²

⁹¹⁹ Cf. Massaro (1992: p. 145).

⁹²⁰ Cf. también CLE 1184, 16 = CIL VI 18385 (Roma, 1ª mitad del s. II d. C.): *ut qui praeteriens gressu tardante uiator*.

⁹²¹ Al igual que la expresión análoga *viam carpere*; cf. *ThLL* III 493, 74 ss., y E. M., p. 102, s. v. "carpo", donde se observa –citando a Lejay– que el verbo *carpere* significa, en estas dos expresiones, la "progression de la marche par laquelle on accomplit la route pour ainsi dire pas à pas".

⁹²² En nuestro caso particular, tenemos un primer hemistiquio *Tu, qui carpis iter* que podría ser imitación del segundo hemistiquio de Ovidio, *Fast.* 5, 666: *... qui pede carpis iter* (*Fast.* 5, 88: *... qui pede carpit iter*; 3, 604: *... dum pede carpit iter*). Cf. también Ov., *Met.* 10, 709: *carpit iter* ..., 14, 122: *dumque iter horrendum per opaca crepuscula carpit*; *Trist.* 1, 10, 4: *... carpit iter*. Hor., *Carm.* 2, 17, 12: *carpere iter comites parati*; *Serm.* 1, 5, 95: *carpentes iter* ... Cf. Lissberger (1934: p. 34 y nota 51).

como en las inscripciones de época imperial ⁹²³). Pero, al mismo tiempo, hemos de reconocer, en la formulación que, de este tópico, se lee en esta inscripción hispana, una imitación de la cláusula *properante uiator* de Ovidio, *Trist.* 3, 3, 71: *quosque legat uersus oculo properante uiator*, verso que sirve de introducción al autoepitafio que el poeta incluye en una elegía enviada a su esposa desde el exilio, y en el que, precisamente, da instrucciones sobre la brevedad que deberá tener su autoepitafio, a fin de que el caminante pueda leerlo rápidamente ⁹²⁴. Esta doble dependencia de la tradición puramente epigráfica y de la tradición de la poesía culta se observa, también, en la formulación con la que, en esta misma inscripción hispana, se promete al caminante que poco será el tiempo que le robará detenerse ante el sepulcro y pronunciar la fórmula *sit tibi terra leuis*. En efecto, nuestra frase *quod peto parua mora est* nos recuerda, por su estructura sintáctica, la frase *Hospes, quod deico, paullum est* que da inicio al antiguo epitafio de Claudia, y que es anterior a la influencia de los elegíacos en las inscripciones (CLE 52, 1 = CIL I² 1211 = Chol. 100: Roma, 2^a mitad del s. II a. C. ⁹²⁵). Pero, al mismo tiempo, la expresión *parua mora est*, que aquí sirve de cláusula de pentámetro, parece tomada literalmente de Ovidio, en quien es recurrente como inicio de verso (cf. *Ov.*, *Met.* 1, 671 y 8, 671; *Fast.* 6, 537; vid. apéndice documental) ⁹²⁶. El mismo nexo *parua mora* se lee también –pero dentro de una estructura sintáctica distinta; lo cual excluye la posibilidad de que haya una imitación directa de la frase ovidiana– en la

⁹²³ Además de la inscripción dálmata que acabamos de citar, cf., p. ej., la inscripción itálica CLE 1592, 1 = CIL V 3513 = Chol. 355 (*Verona*, no anterior al s. III d. C.), donde también se le pide al caminante que lea la inscripción: *[Q]uisquis iter carpis, uersos hoc respice, q[uaeso]* (cf. también CLE 513, 1; CLE 528, 1; Zarker 109, 2).

⁹²⁴ Las mismas instrucciones da Propercio (4, 7, 84) al introducir el epitafio de Cintia: *sed breue, quod currens uector ab urbe legat*. Sobre estos pasajes de Ovidio y de Propercio, vid. las observaciones de Gómez Pallarés (1992: p. 220 s. y 223).

⁹²⁵ Cf. *comm. ad loc.* de Massaro (1992: p. 89).

⁹²⁶ Cf. Lissberger (1934: p. 134).

inscripción de Roma CLE 1122, 3 = CIL VI 10493 = Chol. 649 (Roma, ss. I/II d. C.): *siste gradum paruumque moram concede, uiat[or]*⁹²⁷.

§ 306. Los dos tópicos antes referidos aparecen, también, en el ruego al caminante que sirve de inicio a la inscripción del *conuentus Carthaginensis* nº 13.5, 1 s. (Baesucci, s. I d. C.):

*[Paulum] praeteriens nostro remora[re sepulcro],
[du]m festinato lumine pauca l[egis].*

Lo más interesante, con mucho, de este dístico es la formulación que hay en él del tópico del caminante presuroso. Nos referimos al sintagma en ablativo *festinato lumine*, en el que observamos la misma preciosa imagen que en el sintagma *oculo properante* que, en la formulación de este mismo tópico, utiliza Ovidio en la introducción que, en una de sus elegías (*Trist.* 3, 3, 71), hace de su autoepitafio (cit. *supra* § 305). Aunque nuestra expresión *festinato lumine* y la ovidiana *oculo properante* son completamente sinónimas, podemos afirmar que la nuestra es de tono poético más elevado, puesto que, en vez del término propio y corriente *oculo*, utiliza el término *lumine* con el significado figurado de "ojo", lo cual es un uso eminentemente poético. Por lo demás, la promesa al caminante de que poco tiempo será el que le robe detenerse a leer la inscripción está formulado de manera muy corriente, a saber: mediante los términos *paulum* –si es cierta la lectura de Bücheler *[Paulum] praeteriens ...* (CLE 1196; vid. apéndice documental)– y *pauca*, que son, según el testimonio de muchas inscripciones, dos de los términos clave en la formulación de esta promesa, con los cuales se insiste en la brevedad del

⁹²⁷ Cf. también las inscripciones africanas de *Madauri* CLE 1868, 1 s. (senarios yámbicos; no anterior al s. II d. C.; cf. Pikhau, 1994: p. 104, A 160): *Hospes, monumentum hoc magnum quoius umbram [t]egat, l [fort]asse quaeras: perbreui discas mora*, y CLE 2174, 2 (composición *commatica*; ss. III/IV d. C.; cf. Pikhau, 1994: p. 105, A 170): *... perbreui disces hoc mora ...*

carmen ⁹²⁸. En nuestro caso particular, debemos observar que el segundo de estos términos clave se halla dentro de una cláusula de pentámetro *pauca l[egis]*, que es un tipo de cláusula recurrente tanto en las inscripciones (para la formulación de este tópico) como en la poesía culta (en contextos diferentes); cf. CLE 995 A, 2 = CIL VI 12652 = Chol. 93 (Roma, 1^a mitad del s. I d. C.): *siste gradum, quaeso, uerbaque pauca lege*; CLE 1125, 3 = CIL IX 3358 = Chol. 1152 (*Pinna*, Samnio): *oramus lecto nomine pauca legas*; Ov., *Trist.* 2, 558: *et uacuo iubeas hinc tibi pauca legi*; Mart. 2, 71, 2: *si quando ex nostris disticha pauca lego* ⁹²⁹.

§ 307. Uno de dichos términos clave, el adverbio *paulum*, es el utilizado, también, en la formulación que, de este tópico, se lee en la inscripción bética nº 4.10, 1 s. (*Ilipa*):

Siste gradum, quicumq(ue), precor, paulumque morare,

En este caso, dicho término se halla dentro de una cláusula de hexámetro *paulumque morare*, que parece imitación de un tipo de cláusula que se lee dos veces en Ovidio, *Met.* 8, 810: ... *paulumque morata*, y 10, 32: ... *paulumque morati* ⁹³⁰.

2. Saludos y buenos deseos al caminante (§§ 308-318).

§ 308. Como el tópico ruego para que el caminante se detenga a leer la inscripción (vid. *supra* §§ 292 ss.), pertenecen también a la más antigua tradición de la poesía funeraria los distintos saludos y buenos deseos que, desde la tumba,

⁹²⁸ Cf., p. ej., CLE 465 A, 1 = CIL XII 533 = Chol. 1160 (*Aquae Sextiae*, Galia Narbonense; 2^a mitad del s. II d. C.): *Paulo siste gradum, iuuenis pie, quaeso, uiator*; 1212, 3 = CIL IX 3071 = Chol. 539 (*Interpromium*; no posterior al s. II d. C.): *audi pauca, moram faciunt mea dicta laboris* (CLE 580, 2; 1005, 1; 1142, 3; 1184, 3; 1205, 2; 1218, 1; 1319, 1; 1327, 2; 1514, 4; 1950, 2).

⁹²⁹ Cf. Mastandrea (1993: p. 636).

⁹³⁰ Cf. Mastandrea (1993: p. 636).

suelen formularsele ⁹³¹. Asimismo, y puesto que se le formulan en señal de agradecimiento por haberse detenido a leer –esto es, como un *quid pro quo*– o con el objeto de ganarse su simpatía e inducirlo a la lectura, estos saludos y buenos deseos son, como observa Sanders, uno de los "métodos publicitarios" de que disponen los epitafios para captar lectores ⁹³². Podemos citar, como uno de los ejemplos más antiguos y más bellos de este motivo típicamente epigráfico, el epitafio en saturnios de Marco Cecilio, que parece pertenecer a la segunda mitad del siglo II a. C., o a principios del I a. C. (CLE 11 = CIL I² 1202 = Chol. 872: Roma): *Hoc est factum monumentum Maarco Caicilio. / hospes, gratum est quom apud meas restitistei seedes: / bene rem geras et ualeas, dormias sine qura* ⁹³³.

§ 309. Casi todos los distintos ejemplos hispanos de este motivo pueden reducirse, atendiendo a la forma y al contenido, a dos modalidades bien definidas:

a) La modalidad más frecuente consiste en saludos mediante fórmulas de cortesía corrientes, pertenecientes a la lengua coloquial: *ave, uale, bene sit tibi* ⁹³⁴. Estos saludos se leen sólo en composiciones yámbicas de carácter popular, la mayoría de las cuales se reducen a un solo verso que, junto con el saludo al caminante como único contenido, se añade como conclusión al *titulus* en prosa. De este tipo son los tres ejemplos lusitanos de esta modalidad, los cuales parecen pertenecer al siglo I d. C. (nº 3.2 y 3.3, que contienen el mismo senario, y nº 3.13). Fuera de la Lusitania, sólo hallamos dos ejemplos de esta modalidad: el de la inscripción de *Tarraco* nº 14.13, que parece ser algo más tardía que las anteriores, y en la cual, a diferencia de éstas, el saludo al lector sirve de inicio a una composición

⁹³¹ Vid. Tolman (1910: p. 7); Galletier (1922: pp. 37-39, 220 s.); Lattimore (1942: pp. 235-237).

⁹³² Sanders (1991: pp. 30-33; cf. p. 445, nota 49).

⁹³³ Véase el excelente comentario que a esta inscripción dedica Massaro (1992: pp. 65-77).

⁹³⁴ Téngase en cuenta que las fórmulas de saludo *ave* y *uale*, así como *salve*, se utilizan también, tanto en las inscripciones en prosa como en las métricas, para saludar al difunto; vid. *supra* § 231 y nota al respecto 723.

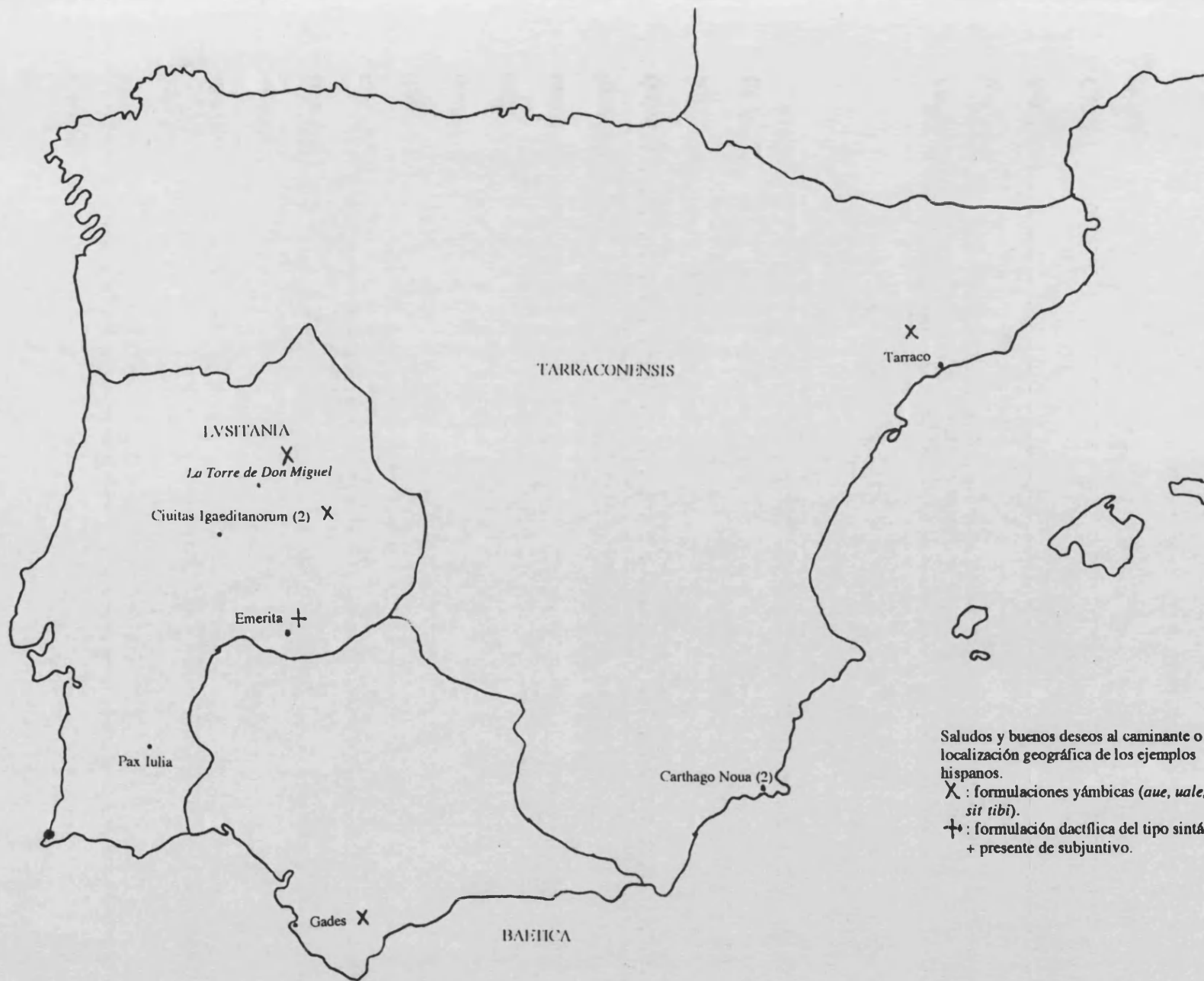
poética más extensa; y el de la composición *commatica* de *Gades* nº 6.1 (seguramente de la primera mitad del s. I d. C.), que concluye con un adiós a los vivos (*ualete superi*), perteneciente a la tradición epigráfica en yambos.

b) Menos frecuente, pero más interesante desde el punto de vista literario, es la modalidad consistente en la formulación de un buen deseo mucho más específico, a saber: que no haya de experimentar nunca el lector el mismo dolor que, por la muerte de un ser querido, aflige a los dedicantes. Este buen deseo se lee en dos inscripciones de métrica dactílica y de mucho mayor elaboración poética que las anteriores: en la inscripción tardorrepública de *Carthago Noua* nº 13.18, 5, y en el verso inicial de la inscripción lusitana de *Emerita* nº 3.9, perteneciente al siglo II d. C. El interés de esta última reside en que el motivo está formulado mediante el procedimiento más frecuente y estereotipado con que este buen deseo particular se expresa en las inscripciones latinas: mediante *sic* + subjuntivo, construcción sintáctica propia de la lengua poética.

Fuera de estas dos modalidades se halla, únicamente, el buen deseo de la inscripción lusitana nº 1.2, 6 s. (*Pax Iulia*, ss. I/II d. C.), composición polimétrica a base de endecasílabos y hexámetros: *uiuas pluribus (sc. annis) et diu [se]nescas, / qua mi no[n] licuit fruare uita*. En este caso, el deseo al lector de que tenga una vida más larga que la difunta⁹³⁵, muerta prematuramente, está en conexión con una exhortación al disfrute de la vida, que vuelve a repetirse, como conclusión de la composición, con la advertencia al lector de que también a él le llegará la hora de la muerte (sobre esta inscripción, vid. *infra* § 347).

En general, podemos concluir que, en Hispania, fue éste un motivo característico de las inscripciones de Lusitania, donde hallamos la única concentración importante de testimonios. Y, en cuanto a la cronología, es un

⁹³⁵ Cf. CIL VI 1335, 6 ss.: *et uos, qui me coronatis uel flores iactatis, multis annis faciatis...*



Saludos y buenos deseos al caminante o lector:
localización geográfica de los ejemplos
hispanos.

X : formulaciones yámbicas (*ave, uale, bene
sit tibi*).

† : formulación dactílica del tipo sintáctico *sic*
+ presente de subjuntivo.

motivo no atestiguado con posterioridad al siglo II d. C. Analizaremos, pues, a continuación cada uno de los ejemplos.

§ 310. De las distintas formulaciones yámbicas de este motivo en Hispania, la más interesante es el senario con que concluyen dos inscripciones lusitanas de *Ciuitas Igaeditanorum*, pertenecientes, muy probablemente, al siglo I d. C., y cuyos dedicatarios parecen ser hermanos (la nº 3.2 está dedicada a un tal *Rufinus Rufini f.*; la nº 3.3, a *Ceionius Rufini f.*), lo cual explicaría la presencia del mismo verso en dos inscripciones distintas:

Tu, qui legis, aue, qui perlegisti, uale.

El interés de este senario radica en que está estructurado en un doble saludo, y, sobre todo, en que cada uno de los dos saludos –que están separados por la cesura pentemímera y en disposición completamente simétrica– corresponde a un tiempo distinto del desarrollo del acto de la lectura: el primero –*tu, qui legis, aue*, que recoge la fórmula de bienvenida *aue*– está destinado al momento en que el lector ha empezado a leer; y el segundo –*qui perlegisti, uale*, que recoge la fórmula de despedida *uale*– al momento en que ha acabado de leer. Constituye este verso lo que podríamos llamar un "ejercicio escolar de gramática", por cuanto establece claramente la diferencia semántica entre los saludos *aue* y *uale* –diferencia que no siempre se percibe con la misma claridad cuando ambos saludos aparecen unidos mediante, simplemente, una copulativa (*aue et uale*)–, y porque refleja muy bien la oposición entre el aspecto imperfectivo del presente *legis* y el aspecto perfectivo del perfecto *perlegisti*, que, en este caso, está reforzado por el preverbio *per-*. Por otra parte, desde el punto de vista estilístico, se caracteriza este verso, además de por la simetría a que ya nos hemos referido, por el homeoteleuton que, a modo de rima leonina, se establece entre en los saludos *aue* y *uale*, situados al final de cada uno de los dos hemistiquios. Este doble saludo no lo hemos hallado, tal como aquí está

formulado, en ninguna otra parte, pero depende por completo de la tradición epigráfica no estrictamente métrica. En efecto, resulta de la unión de dos saludos simples que, por separado, se leen al principio o al final de algunas inscripciones en prosa de Roma e Italia, y en los que se puede reconocer cierto ritmo yámbico o trocaico, pero que, por lo general, no llegan a conformar un verso completo; cf. CIL VI 25704, 1 s.: *Haue tu, qui leges*; CIL V 3012, 5: *[tu], qui legist(i), uale*; CIL X 2723, 4: *tu, qui legis, haue et uale* (según Cholodniak y Engström, dímetro trocaico cataléctico ⁹³⁶); cf. también el *praescriptum* de la inscripción itálica CLE 2129 (Apulia): *Ofillia Quintilla, haue. et tu, qui legis, haue* (en este caso, estamos ante un diálogo, de tipo muy frecuente, entre el lector y la difunta; vid. *infra* § 314). El mérito, pues, del autor de este verso lusitano consiste, únicamente, en haber sabido articular, en un perfecto senario yámbico, dos fórmulas epigráficas que, por sí solas, no pueden considerarse auténticos versos. Podemos comparar, también, este verso con otros saludos más elaborados que los citados, y que se leen dentro de lo que podemos considerar auténticos *carmina epigraphica*; cf. CLE 134, 7 = CIL VI 8012 = Chol. 1094 (Roma, 1ª mitad del s. I d. C.): *bene ualeat is qui hoc titulum perlegit meum* (senario yámbico); ad CLE 209 = CIL IX 3193 = ILS 7553 = Chol. 1021, 3 (*Corfinium*, Samnio): *[t]u qui] legis, uale et cum uoles [ue]nito* (senario yámbico imperfecto); CLE 1464 = CIL V 7430 = Chol. 1228 (*Libarna*, Liguria; no posterior al s. II d. C.): *Tu qui legisti nomina nostra, uale* (pentámetro aislado); CLE 1235, 2 = CIL VIII 440, 11520 = Chol. 483 (*Ammaedara*, prov. Bizacena; no anterior al s. II d. C.) ⁹³⁷: *hoc si legisti, uade uale sisque be[atus]* (dístico elegíaco); CLE 112, 10 = CIL VIII 5370, 17497 = Chol. 712 (*Calama*,

⁹³⁶ Chol. 1270; Engström 93. A diferencia de éstos, ni Bücheler ni Lommatzsch registran esta inscripción como métrica en sus CLE.

⁹³⁷ Cf. Pikhhaus (1994: p. 46, B 47).

África proconsular; no anterior al s. II d. C.⁹³⁸): *ualeas, uiator, lector meis carminis*; cf. también el final de la inscripción en prosa CIL VI 13075, 10-12 (Roma), donde se advierte cierto tono poético: *tu qui perleges uiuas ualeas ames ameris usque at die tun b. b.*

§ 311. También como conclusión de un epitafio en prosa, se lee un doble saludo –mediante las fórmulas de cortesía en plural *auete* y *bene ualete*–, en otra inscripción lusitana (nº 3.13: La Torre de Don Miguel, Cáceres) que debe de pertenecer, también, al siglo I d. C. (tal datación puede deducirse del uso de la onomástica y el modo de identificación indígenas, que son signo de romanización en fase incipiente⁹³⁹):

Auete uos, uiatores et bene ualete.

Este doble saludo creemos que constituye un verso yámbico. En efecto, está compuesto de seis yambos –puros cuatro de ellos– más una sílaba. Y puede, también, reducirse a un esquema métrico determinado: al que más se ajusta es al del *versus Reizianus*, verso que –atestiguado casi únicamente en Plauto– resulta de la unión de un cuaternario yámbico acataléctico y del llamado, también, *colon Reizianum*⁹⁴⁰. En nuestro caso, la diéresis que separa ambos miembros coincidiría con el límite entre los dos saludos:

ǎuētě, uōs, uīātōrēs, l ēt bēñe uālētě.

⁹³⁸ Cf. Píkhaus (1994: p. 115, A 216).

⁹³⁹ El dedicante es un tal *Lunus*, hijo de *Tapilus* (sobre el carácter indígena de estos nombres, vid. Palomar, 1957: p. 80, 103 y 129; Albertos, 1966: p. 139). También son indígenas los nombres de los dedicantes. Cf. Encarnação (1995: p. 256), donde se exponen los criterios de datación de las inscripciones lusitanas.

⁹⁴⁰ Cf. Questa (1977: p. 544 s.).

Para esta interpretación métrica, debemos admitir, tan sólo, una pequeña irregularidad, a saber: el cuarto pie –que precede a la diéresis– es un yambo condensado (compuesto de dos largas), cuando lo normal es que sea un yambo puro, compuesto de una sílaba breve más otra indiferente. Esta irregularidad podría servir para negar el carácter métrico de este saludo, atribuyendo el ritmo yámbico a la casualidad. Pero cremos que, a favor de nuestra interpretación métrica, puede servir también de argumento la voluntad estilística que se refleja, no sólo en la aliteración, sino también en el homeoteuton entre los saludos *auete* y *uaete*, situados, respectivamente, al principio y al final del verso (cf. CLE 1567, 11: *uaete superi et cuncti cunctaeque uaete*). Desde el punto de vista de la formulación, se caracteriza este doble saludo por estar dirigido a los caminantes en plural, sin ninguna referencia a su condición de lectores. En este sentido, el paralelo más próximo lo hallamos en el saludo con que concluye la inscripción itálica CIL V 2402, en el cual, sin embargo, es más difícil reconocer una estructura métrica: *uiatores et uelatores, saluete et bene uaete* (al igual que nuestro saludo, concluye éste con la frase *et bene uaete*). Cf. también la inscripción asiática CIL III 371 (*Cyzicus*), inscripción en prosa que concluye con un doble saludo que podemos analizar como dos dímetros yámbicos catalécticos κατὰ στίχον (líneas 12 s.): *Hauete transitores, / baete transitores*⁹⁴¹; AE 1967, 313 (*Lugdunum*), líneas finales: *omnibus transeuntibus feliciter*. Con referencia a la condición de lectores de los caminantes, cf. CIL VI 2335, 3 ss. (Roma), *ad* CLE 127: *uos uiatores, habeatis*

⁹⁴¹ Que esta estructura métrica no es fruto del azar, parece confirmarlo la disposición gráfica, pues estos dos saludos, distribuidos en dos líneas distintas, están claramente separados, por la *ordinatio*, del texto en prosa precedente. Asimismo, esta inscripción en prosa tiene como inicio un tipo de llamada al caminante propio de las inscripciones de métrica yámbica: *Resta uiator et lege ...* ; cf. la inscripción macedonia en senarios CLE 1878, 6 = CIL III 14406a (no anterior al s. II d. C.): *resta uiator et lege titulo nestro...*

deos propitios, qui Victorem ... non praeteritis, salui eatis, salui redeatis. Asimismo, nuestro inicio *auete uos uiatores* nos recuerda el saludo a los caminantes, también en plural, *χαίρετε οἱ παριόντες*, que sirve de inicio a un buen número de inscripciones griegas en verso (cf., p. ej., Peek 1209, 1; 1210, 1; 1212; 1216, 1; 1221, 1).

§ 312. A diferencia de los saludos a los que hasta ahora nos hemos referido –formulado cada uno de ellos en un único verso que sirve de conclusión a un epitafio en prosa–, el de la inscripción de *Tarraco* nº 14.13 (no anterior a finales del siglo I d. C.) sirve de inicio a una composición poética más extensa. Además, el *quid pro quo* está aquí mucho más marcado, puesto que, de manera explícita, se le desea buena suerte al caminante por no haber pasado de largo sin prestar atención a la inscripción:

Bene sit tibi, uiator, qui me non praeteristi

Este senario incorrecto –que es el único verso que podemos leer con claridad en esta inscripción, desaparecida y muy mal transmitida por las fuentes– es variante de un tipo formular de senario –atestiguado, sobre todo, en Roma y en Italia– caracterizado por el saludo inicial *bene sit tibi*; cf. CLE 127, 1 = CIL X 6616 = Chol. 1274 (*Velitrae*): *Bene sit tibi qui legis et tibi qui praeteris* (tras un saludo, en el *titulus* en prosa, del lector a la difunta: *Haue, Manlia Anthusa*); Engström 384, 3 = Chol. 1095 = CIL VI 8534b (Roma): *–Bene sit tibi, qui me legeris. – Et tibi;* CLE 128 = CIL XIV 1873 = Chol. 1280 (*Ostia*), donde, en un diálogo entre difunto y lector, el saludo *bene siti tibi* se lo dedica éste a aquél: *–Bene sit tibi qui iacis intus. –Et tu qui trasis / et leges hunc titulum, opta 'tibi terra leue'*. En posición métrica distinta, cf. CLE 132 = CIL VI 12735 = Chol. 94 (Roma, s. I d. C.): *–Precor, si qui estis Manes, ut [Trebel]liae / sit suauiter. –Et tibi bene sit qui legis.* Téngase en cuenta que, en todos estos ejemplos que hemos citado, el saludo

bene sit tibi forma parte de un diálogo entre difunto y lector (sobre esta forma de diálogo epigráfico, vid. *infra* § 314).

§ 313. Según Fele (1987: p. 15), también tendríamos un saludo al caminante del tipo *bene sit tibi* al final de la inscripción de *Tarraco*, desaparecida, nº 14.23: tras un ruego al caminante de que se detenga y pronuncie el nombre del difunto (*[V]iator, remane, renoua nomen*), las fuentes nos han transmitido las letras *STSB*, que dicha autora interpreta como siglas de un saludo *s(it) t(ibi) s(emper) b(ene)* (vid. apéndice documental). Pero esta interpretación no nos parece nada segura, pues no es ésta una fórmula tan frecuente en esta región como para que llegara a escribirse abreviada. Más aún, dado que el texto de esta inscripción desaparecida nos ha sido muy mal transmitido, podemos pensar incluso que tales letras no correspondan exactamente al original, con lo cual podría ser que ni siquiera se tratara de unas abreviaturas. En la inscripción fragmentaria de *Corduba* nº 7.24, por su parte, se lee un buen deseo de este mismo tipo: ... [---] + *semper bene sit* (línea 4); pero, a causa de su tan fragmentario estado de conservación, no disponemos de un contexto suficiente para determinar si, en este caso, estamos ante un buen deseo para el caminante o lector.

§ 314. Con el mismo tipo de fórmulas corrientes de cortesía que hemos visto en las inscripciones anteriormente comentadas (en particular, *ualete* y *saluus sis*), y con sendos saludos al lector, concluyen otras dos inscripciones métricas hispanas, muy antiguas: la inscripción republicana de *Carthago Noua* nº 13.15 (seguramente de la primera mitad del siglo I a. C.), y la de *Gades* nº 6.1 (seguramente de la primera mitad del siglo I d. C.). Pero, a diferencia de los saludos de aquéllas, los de éstas no constituyen ningún verso. Más aún, en una de ellas parece formar parte del *subscriptum* en prosa de la inscripción, aunque, dado que es una composición *commatica*, resulta difícil establecer una división entre parte métrica y parte en prosa. Nos referimos a la inscripción republicana de *Carthago Noua* (nº 13.15), en la que, tras la parte auténticamente poética (consistente en un elogio de la difunta,

en el que reconocemos un inicio dactílico y una cláusula de senario yámbico; vid. *supra* § 204), se lee, a modo de conclusión, un intercambio de saludos entre el lector y la difunta: –*Salue. –Saluos seis*. Que estos saludos pertenecen a la parte en prosa de la inscripción nos los confirma –además del hecho de que constituyen una secuencia claramente amétrica y nada poética– el que tanto la fórmula *salue* como *salue et uale* y *uale*, utilizadas para saludar al difunto, son características del formulario más antiguo de las inscripciones funerarias en prosa de *Carthago Noua* ⁹⁴². En este caso, lo único digno de interés es que, al saludo *salue* dirigido a la difunta, responde ésta con el saludo *saluos seis*. En efecto, estamos ante uno de los muchos ejemplos de la forma más primitiva y rudimentaria de diálogo epigráfico: que consiste en un breve intercambio de palabras –generalmente, de saludos– entre el caminante y el difunto ⁹⁴³. Como ejemplos de esta forma de diálogo, presente tanto en inscripciones en prosa como en inscripciones métricas –muchas de ellas, más bien, semimétricas–, citaremos –además de las inscripciones ya indicadas *supra* § 312– CLE 1585, 1 = CIL V 1939 = CIL XI 6545 = ILS 8165 (inscripción itálica de procedencia incierta; composición *commatica*): –*Primitiua haue. –Et tu, quisquis es, uale*; Zarker 144, 1 = AE 1956, 252 (*Colonia*, Germania inferior; composición *commatica*): –*Ha[ue Tau]rici. – Saluus sis, homo bon[e, quo]niam me salutasti*; ILS 7534 = CIL XII 3349, 1 s. (*Nemausum*, Galia

⁹⁴² Cf. Koch (1978: p. 254 s.); Abascal (1995: p. 144 s.).

⁹⁴³ De tipo completamente distinto, y de mayor elaboración literaria, son los diálogos, entre difuntos y dedicantes, que se leen en tres inscripciones de época imperial de la Tarraconense, compuestas, todas ellas, en dísticos elegíacos: nº 12.2 (diálogo entre el difunto y su viuda); nº 14.9 (diálogo entre el difunto y su madre); nº 14.27, 8-11 (diálogo entre la difunta y sus padres). Muy curioso es el diálogo que se lee en la inscripción de *Tarraco* nº 14.24, que parece redactada en septenarios trocaicos: se trata de una discusión entre el dedicante y su difunta esposa –y liberta– acerca de un hijo. Sobre las inscripciones funerarias latinas dialogadas, vid. Galletier (1922: pp. 223-225); Krummrey (1967: pp. 128-157); Sanders (1991: p. 445 s., nota 49). Sobre el diálogo en los epigramas funerarios griegos (literarios y epigráficos), vid. Barrio (1989b).

Narbonense; inscripción en prosa): *–Haue Naevi – Saluos sis, quisquis es* ⁹⁴⁴. Asimismo, podemos citar, como ejemplo, otra inscripción republicana de *Carthago Noua*, posiblemente coetánea de la que ahora nos ocupa, en la cual, a un saludo inicial del lector a la difunta, responde ésta con otro saludo, agradeciéndole que se haya acercado a visitar su monumento funerario: *[---]ila salue et ua[le ---] | [---] salue qi monu[mentum ---] | [---]uisitum uenis [---] | [---] uale* ⁹⁴⁵ (puede reconocerse cierto ritmo yámbico en esta inscripción, pero, en vista de su estado de conservación tan fragmentario, creemos que lo más prudente es considerarla inscripción en prosa).

§ 315. Por su parte, la inscripción de *Gades* (nº 6.1), que es también una composición *commatica*, concluye con un adiós de la difunta a los vivos: *ualete superi*. Esta despedida, cuyo carácter poético nos parece innegable, parece pertenecer –a diferencia del resto de la inscripción, que es de ritmo predominantemente dactílico– a la tradición epigráfica de métrica yámbica. En efecto, la misma frase sirve de cláusula al senario de la inscripción de Roma *ad* CLE 179, p. 854 = CIL VI 25489 = Chol. 1248 = ILS 8128 (Roma): *–Si quod sapiunt inferi, haue. –Valete superi*; cf. también el inicio de la inscripción itálica en senarios CLE 84, 3 = CIL V 4078 = Chol. 1225 (*Mantua*): *ualete ad superos ...* Como inicio de verso, se lee en la composición *commatica* de Roma CLE 1567, 11 = CIL VI 11252 = Chol. 87 (2ª mitad del s. I d. C.): *ualete superi et cuncti cunctaeque ualete*. Cf. también la inscripción en prosa de Roma ILS 8129b = CIL VI 6492, 3: *superi uiu(i)te ualete*. Por otra parte, en esta inscripción de *Gades*, este

⁹⁴⁴ Cf. también CLE 131; *ad* CLE 179, p. 854; Engström 384, 3 = Chol. 1095 = CIL VI 8534b; Zarker 152 (vid. Cugusi, 1985: p. 248 s.); y las inscripciones en prosa recogidas por Dessau, ILS 8125; 8127a; 8129a, b; 8139. Más ejemplos, en Sanders (1991: p. 445 s., nota 49).

⁹⁴⁵ D. Jiménez de Cisneros, *BRAH LII*, 1908, p. 494 s.; F. Fita, *BRAH LII*, 1908, p. 506; Beltrán Martínez (1950: p. 397, nº 26); Koch (1976: p. 292, nota 54). Como Fita, leemos *qi* (= *qui*), tal como se lee en la fotografía que, de esta inscripción, poseemos. Todos los demás dan la lectura *ot*, que no tiene sentido alguno.

saludo de despedida, que la difunta dirige a los vivos, forma parte, también, de un diálogo entre la difunta y el lector, esto es, del mismo tipo de diálogo que acabamos de observar en la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.15, 5 (vid. *supra* § 314). En efecto, se halla inmediatamente detrás del deseo de que la tierra le sea ligera a la difunta, deseo que el lector debe pronunciar llamando a la difunta por su nombre: *Crocine, sit tibi terra leuis*. Asimismo, es la respuesta que ésta da al saludo inicial que le dirige el lector (v. 1): *Aue, Herennia Crocine* ... (cf. los ejemplos citados *supra*). Téngase en cuenta que, en la inscripción de Roma *ad* CLE 179 *cit. supra*, el mismo saludo *ualete superi*, que se halla dentro de un diálogo del mismo tipo, es la respuesta de la difunta al saludo *haue*.

§ 316. Completamente distinto de los anteriores es el buen deseo al caminante que se lee en la inscripción de *Emerita* nº 3.9 (s. II d. C.), composición de métrica dactílica dedicada a un joven muerto prematuramente. Concebida de principio a fin como una alocución al caminante, comienza con la formulación de un buen deseo mucho más específico que los formulados en las inscripciones de métrica yámbica a las que nos acabamos de referir:

Sic nuncquam Fortuna sinat te nosse dolo[rem]

En este verso inicial, se le desea al caminante que nunca consienta la Fortuna que conozca el dolor, lo cual –dado el contexto– quiere decir que no le suceda otro tanto, esto es, que no haya de experimentar nunca, por la pérdida de un ser querido, el dolor que ahora aflige a quienes han perdido al joven dedicatario de la inscripción. Este buen deseo particular –que, en el fondo, es un lamento por la muerte de un ser querido (vid. *supra* § 7)– es un motivo tópico que aparece en muchas inscripciones, casi todas de Roma, en las que tal deseo está expresado, igual que en nuestra inscripción, mediante la fórmula sintáctica *sic* (o *ita*) + presente de subjuntivo con valor optativo. Se trata de una construcción sintáctica propia de la

lengua poética, presente, sobre todo, en los elegíacos de época de Augusto, en Marcial y en las inscripciones funerarias, en las cuales se convirtió en una estructura formular que siempre se utiliza en la formulación de buenos deseos al caminante –buenos deseos en general, no sólo el buen deseo específico que ahora nos ocupa⁹⁴⁶. Como ejemplos de este buen deseo específico, cf. CLE 647, 3 s. = CIL VI 10731 = Chol. 401 (Roma): *sic tibi non rapiat mors inuida tam cito natos, / ut meis atque tuis dignis leue terra preceris*; CLE 496, 5-7 = CIL VI 23629 = Chol. 124 (Roma, ss. I/II d. C.): *te precor, hoc qui releges, si pietas ulla locum, / sic simile titulum natis non scribere possis, / discedens dic: Zmyrna uale ...*; CLE 1309, 1 s. = CIL V 6134 = Chol. 861 (Mediolanium): *siste gradum, fugiat quamuis breuis hora, uiator: / sic fati nullus te dolor exanimet*. Más próximos al nuestro son los ejemplos siguientes, en los que se utiliza la misma expresión *sic numquam*⁹⁴⁷ y el verbo *doleo* o el sustantivo *dolor*; cf. CLE 215, 2-4 = CIL VI 17505 = Chol. 691 (Roma, 1ª mitad del s. III d. C.): *his parce tumultis ingredi pedem saepe: / sic nunquam doleas atque triste suspires / quantum doloris titulus iste testatur*; CLE 1111, 3 = CIL VI 10097 = Chol. 396 (Roma, ss. I/II d. C.):

⁹⁴⁶ Esta estructura sintáctica está atestiguada por primera vez en Catull. 17, 5-7: *sic tibi bonus ex tua pons libidine fiat, / in quo uel Salisubali sacra suscipiantur, / munus hoc mihi maximi da, Colonia, risus* (cf. Hofmann - Szantyr, p. 331). En las inscripciones funerarias, por su parte, está atestiguada desde principios de época imperial; cf. la inscripción de Roma, de finales del s. I a. C. o principios del I d. C., CLE 1013, 1 s. = CIL VI 26020 = Chol. 1117: *Si graue non, hosp[es, fuerit,] remorare uiator: / sic tibi sit [fel]ix quod properatur iter*. Sobre esta estructura poética, véase el artículo de Fele (1982), quien presta atención a su uso tanto en los poetas como en los *carmina epigraphica*, pero sin tener en cuenta el contenido de los diferentes buenos deseos que con ella se formulan; cf. también las breves observaciones al respecto de Gamberale (1993: p. 51, nota 44; 1994: p. 44) y Cugusi (1986: p. 93, nota 47).

⁹⁴⁷ También como inicio de hexámetro, como en nuestra inscripción, se lee este *sic numquam* –si bien en contexto no funerario– en uno de los epigramas atribuidos a Séneca, *Anth. Lat.* 448 Riese, 446 Shackleton Bailey, Prato 56, v. 3: *sic numquam dulci careant tua pectora flamma*.

perlege, sic numquam doleas pro funere aceruo; con *ita* en vez de *sic*, CLE 995 B, 23 = CIL VI 12652 = Chol. 93 (Roma, 1ª mitad del s. I d. C.): *parce: ita non unquam similem experiare dolorem*. También podemos citar como ejemplos algunas inscripciones en prosa, claramente influidas por las inscripciones métricas; cf. CIL VI 27458, 7 ss. (Roma): *rogat u(os) ni u[iol]etis, | s[i]c nulli uestroru(m) | conti(n)gat tale(m) dolor(em) | experisci, quod nos infelicissi(mi) parent(es) ex/perti sumus ...*; y la hispana CIL II 2102, II²/7, 34 b (Iliturgi, conu. Cordubensis; ss. II/III d. C.): *propter quam rogamus | parentes pientissimi collegas | suc[c]edentes deincepsq(ue) succeso/sores, sic ne quis uestrum tal/em dolorem experiscatur, ut | huius Manib(us) lucerna quotidi/ana ex ratione publik(a) uestra | poni [---]*. Y, por último, este mismo buen deseo al lector, formulado también mediante el mismo procedimiento sintáctico, se lee en dos epigramas sepulcrales de Marcial, dedicados también a muertos prematuros, en los que el poeta se nos muestra –como en tantas ocasiones– deudor de la tradición epigráfica; cf. Mart. 7, 96, 6-8: *da lacrimas tumulo, qui legis ista, meo: | sic ad Lethaeas, nisi Nestore senior, undas | non eat, optabis quem superesse tibi*; 10, 61, 3-6: *manibus exiguis annua iusta dato: | sic lare perpetuo, sic turba sospite solus | flebilis in terra sit lapis iste tua*. Como hemos podido observar en los ejemplos citados, este buen deseo con *sic* + subjuntivo suele estar formulado explícitamente como un *quid pro quo*. A saber: suele ir en correlación inmediata con otra frase, generalmente en imperativo⁹⁴⁸, con la que se le pide al caminante un acto de *pietas* para con el difunto (que se detenga a leer la inscripción, que le dirija un saludo al difunto, que le ofrezca sus lágrimas, que respete el sepulcro, etc.), de manera que este buen deseo al caminante está condicionado por el cumplimiento, por parte de éste, del ruego que desde el sepulcro se le hace. Pero en nuestra inscripción, a diferencia de éstas, la frase de *sic*

⁹⁴⁸ Es sobre esta correlación, precisamente, sobre lo que insiste Fele (1982) en su estudio sobre esta estructura poética.

+ subjuntivo no está en correlación inmediata con ninguna frase en la que se formule un ruego al caminante. Por el contrario, se le da permiso, a continuación (v. 2 s.), para que pase de largo, pues conocer la suerte del difunto será causa de dolor: *praeterisse potes. quam pius, o, iuuenis / sit datus in flammis, nosse doloris erit* (sobre esta advertencia, que está presente en otra inscripción lusitana, vid. *infra* § 349 s.). Aun así, consideramos que tal *quid pro quod* está aquí implícito, pues este buen deseo, con el que se abre la inscripción, es un medio de ganarse la simpatía del lector. Asimismo, aunque no inmediatamente detrás de la formulación de este buen deseo, sino al final de la inscripción (v. 5), se pide al caminante un acto de *pietas*, a saber: que pronuncie, ante el sepulcro, la fórmula *sit tibi terra leuis*.

§ 317. Este mismo buen deseo particular, pero formulado sin esta estructura sintáctica estereotipada de *sic* + subjuntivo, se lee en la inscripción tardorrepública de *Carthago Noua* nº 13.18, epitafio del niño Tórax, arrebatado a sus padres. En efecto, en el dístico con que concluye la inscripción (v. 5), se le desea al lector que no haya de ver nada semejante:

Nihil simile aspicias ...

esto es, que no sufra nunca la muerte de un hijo (téngase en cuenta que, tras este buen deseo, hay una advertencia a las madres en el sentido de que no tengan excesivos deseos de traer hijos al mundo; vid. *supra* § 39). Como ejemplo de formulación de este buen deseo sin dicha estructura sintáctica, podemos citar la inscripción itálica CLE 473, 11 = CIL V 6128 = Chol. 365 (*Mediolanium*), epitafio, también, de un muerto prematuro: *quisque legis, doleas. deuites talia fata*; también el verso con que concluye el epitafio que Marcial (6, 28, 10) dedica al liberto Glaucias, muerto prematuramente cuando todavía no había cumplidos los trece años: *qui fles talia, nil fleas, uiator*; cf. la inscripción griega Peek 1843, 14

(Egipto, ss. I/II d. C.), donde se le desea al caminante que nunca tenga que derramar lágrimas por los suyos: ... μὴ πηοῖς, ὦ ξένε, δακρυχέοις.

§ 318. Por último, debemos poner en relación con el motivo de los buenos deseos al caminante lo que, con razón, puede llamarse el motivo de la "ley del talión": se trata del deseo que, en algunas inscripciones en senarios yámbicos de carácter popular, y en tono amenazador, expresa el difunto a los lectores: que corran la misma suerte que le deseen a él⁹⁴⁹. En Hispania, este motivo sólo lo tenemos atestiguado en los dos senarios formularios de que consta el epitafio del mirmilón *Actius*, inscripción de *Corduba* datada en la segunda mitad del siglo I d. C. (nº 7.8):

*Quot quisquis uestrum mortuo optarit mihi
it ili di faciant semper uiuo et mortuo.*

Son estos dos senarios variante de una composición formular atestiguada, fuera de Hispania, en dos inscripciones de Italia coetáneas de ésta; cf. CLE 129 = CIL IX 4816 = Chol. 806 (*Forum Nouum*, Sabina; ca. a. 90 d. C.): *Quod quisque uestrum mortuo optarit mihi, / id illi eueniat semper uiuo et mortuo*; CLE 130 = CIL VI 6467 = Chol. 779 (Roma, ca. a. 50): *Quod quisque uestrum mortuo optarit mihi, / id illi di faciant semper uiuo et mortuo*. Esta última variante de Roma es idéntica a la nuestra: en ambas hay una invocación de la cólera divina –que aumenta el tono amenazador–, que está ausente de la variante de *Forum Nouum*, así como de las demás formulaciones en senarios de este motivo (cf. CLE 64, 4 = CIL VI 23685 = Chol. 973 (Roma): *haue et uale, quae optas, eueniant tibi et tuis*; CLE 131, 2 = CIL VI 18938, 34116 = Chol. 1244 (Roma): *et tu [qu]aequae dices, omnia ev[eniant] tibi*). Asimismo, se caracterizan estas dos variantes idénticas por un fenómeno

⁹⁴⁹ Vid. Lattimore (1942: p. 237; cf. p. 119, nota 213); Lissberger (1934: p. 139).

métrico-prosódico que es propio de la poesía arcaica: tienen, en el segundo verso, un pie inicial *īd īllī*, en el que observamos una *correptio iambica* –en la primera sílaba de *illi*– de un tipo que sólo es frecuente –y mucho– en la antigua poesía escénica (nos referimos a la *correptio* que se produce, muy a menudo, en la serie yámbica formada por un monosílabo y los pronombres *ille e iste* ⁹⁵⁰). Dicha *correptio* explica, en nuestra inscripción, la grafía *ili*, sin anotación de la geminada. Por último, merece destacarse el hecho de que sea *Corduba* el único lugar en que, fuera de Roma e Italia, tengamos atestiguada esta composición formular en senarios. Ello hay que ponerlo en relación con el hecho de que es *Corduba* la ciudad hispana con mayor concentración de senarios epigráficos formulares: además de éstos, tenemos atestiguada una variante de otra composición formular de dos senarios en la inscripción nº 7.15, que es, también, el único testimonio no itálico ni romano de dicha composición formular (vid. *supra* § 15); también es una composición enteramente formular la inscripción nº 7.26, centón compuesto a base de senarios yámbicos y un dístico elegíaco (vid. *supra* § 127 s.).

3. *Praeteriens dicas: sit tibi terra leuis* (§§ 319-328).

§ 319. El deseo de que la tierra le sea ligera al difunto –en el cual subyace la concepción antigua de la muerte como una especie de segunda vida, inerte, bajo la tumba– es uno de los motivos más frecuentes de la poesía funeraria. En latín, dicho deseo se expresa, la mayoría de las veces, mediante la fórmula ritual *sit tibi terra leuis*, que es una de las fórmulas más típicas de la epigrafía funeraria latina en general, tanto métrica como en prosa ⁹⁵¹. Dicha fórmula, cuyos orígenes se

⁹⁵⁰ Cf., p. ej., Plaut., *Au.* 483: *et īllae ...*; Ter., *Phor.* 343: *quid īstuc ...* Sobre este tipo de *correptio iambica*, vid. Questa (1977: p. 494 s.).

⁹⁵¹ Sobre la presencia de esta fórmula en las inscripciones latinas, vid. Hartke (1901); Tolman (1910: p. 27 s.); Brelich (1937: pp. 9-11); Sullivan (1939: pp. 508-510); Lattimore (1942: pp. 65-74); Massaro (1992: pp. 190-194).

remontan a la literatura griega ⁹⁵², se constituyó como tal en Roma a finales de la República, seguramente en época de Catulo, que es a la cual parece pertenecer su primer testimonio seguro: el verso con que concluye el epitafio en senarios de Éucarís (CLE 55, 20 = Chol. 395 = CIL I² 1214), en el que la difunta ruega al caminante que se despida de ella deseándole que la tierra le sea ligera: *rogo ut discedens terram mihi dicas leuem* ⁹⁵³. Desde entonces, tuvo una rápida e inmensa fortuna, no sólo en la epigrafía –en la que pronto se abrevió, sobre todo en las inscripciones en prosa, mediante las siglas *S. T. T. L.*–, sino también en los poetas. En efecto, el primer testimonio latino no epigráfico se lee en Tibulo 2, 4, 49 s. (*et "Bene" discedens dicet "placideque quiescas, / terraque securae sit super ossa leuis"*), y, en lo sucesivo, fueron muchos los poetas que la imitaron, reelaboraron y parafrasearon ⁹⁵⁴.

§ 320. Por lo que a nuestro estudio atañe, hemos de destacar, en primer lugar, que es ésta una fórmula característica de la epigrafía –tanto métrica como en prosa– de Hispania, por cuanto su difusión, fortuna y desarrollo fueron aquí mucho mayores que en cualquier otra de las distintas regiones del Imperio. En

⁹⁵² El testimonio más antiguo sería el de Eurípides, *Alc.* 463 s.: κούφα σοι χθών ἐπάνωθε πέσοι, γύναι; pero también hay que buscar sus orígenes en algunos epigramas de la *Corona* de Meleagro (cf., p. ej., *Anth. Pal.* 7, 460: Calímaco, 7, 658: Leónidas, 7, 461: Meleagro), así como en algunas inscripciones métricas griegas de época preimperial (cf., p. ej. Peek 1694, 1549, 1370). En cuanto a las inscripciones griegas, vid. Lattimore (1942: pp. 65-68); Barrio (1989: p. 16; 1992: p. 44).

⁹⁵³ Cf. *comm. ad loc.* de Massaro (1992: pp. 190-194; sobre la datación de esta inscripción, pp. 118-126).

⁹⁵⁴ Cf., p. ej., Prop. 1, 17, 24: *ut mihi non ullo pondere terra foret*; Ov., *Am.* 3, 9, 68: *et sit humus cineri non onerosa tuo*; Mart. 9, 29, 11: *sit tibi terra leuis mollique tegaris harena*; Sen., *Epigr.*, *Anth. Lat.* 236 Riese = 228 Shackleton Bailey, Prato 2, v. 8: *uiuorum cineri sit tua terra leuis*. Acerca de la fortuna de esta fórmula en los elegíacos, puede verse, con muchos más ejemplos, Lissberger (1934: p. 135 s.); sobre su fortuna en Marcial, también con muchos más ejemplos, Citroni (1975: p. 276, *comm. ad Mart.* 1, 88, 2).

efecto, los ejemplos hispanos de dicha fórmula superan con creces, en número, a los de Roma y de África, que son los únicos lugares, junto con Hispania, donde su uso es frecuente. Como expone Hartke (1901) en su antigua y excelente tesis –cuyas observaciones y conclusiones siguen siendo válidas en lo esencial–, esta fórmula se introdujo muy pronto en Hispania, directamente desde Roma y, probablemente, a través de la ciudad portuaria de *Gades*, ciudad a la cual pertenecería el testimonio hispano más antiguo, la inscripción *commatica* nº 6.1, 4, que puede datarse en la primera mitad del siglo I d. C., y quizá en sus inicios: ... *lector discedens dicat: Crocine, sit tibi terra leuis*⁹⁵⁵. Y, mientras que en Roma fue perdiendo vitalidad paulatinamente, hasta caer casi en desuso a finales del siglo I d. C., en Hispania, por el contrario, tuvo un auge y un desarrollo espectaculares: mayores incluso que los que había tenido en Roma, lo que se manifiesta –como veremos– en un buen número de tratamientos particulares de esta fórmula que han de considerarse genuinamente hispanos. Asimismo la presencia recurrente de esta fórmula en África, a partir de finales del s. I d. C., podría deberse a la influencia directa de la epigrafía de Hispania, y no a la de Roma. Con todo, hemos de tener en cuenta que la difusión de esta fórmula no afectó por igual a todo el territorio hispano, pues sólo es verdaderamente frecuente en la Lusitania y, sobre todo, en la Bética, mientras que es rara en la Tarraconense, sobre todo en su parte más oriental (*conuentus Tarraconensis*), donde es casi inexistente⁹⁵⁶ (en la zona de Levante, sólo aparece algunas veces –además de en el *territorium* de *Edeta*– al sur del río Júcar⁹⁵⁷, esto es, ya dentro del *conuentus Carthaginiensis*). Esta distribución

⁹⁵⁵ En realidad, resulta difícil una datación precisa de esta inscripción, ya que sólo la conocemos por fuentes antiguas. Aun así, puede considerarse antigua por la grafía *sueis* por *suis* (cf. v. 1 s.).

⁹⁵⁶ Vid. Vives (1958: p. 488 s., e ILER, p. 255). Sobre el uso de esta fórmula en la Bética, vid. Stylow (1995: p. 223); sobre su uso en la Lusitania, Encarnação (1995: pp. 256-261).

⁹⁵⁷ Vid. Corell (1993: p. 86, nota 109; 1994: p. 99; 1996: p. 239).

geográfica es la que presentan las inscripciones en prosa —en las que normalmente se escribe la fórmula mediante las abreviaturas *s. t. t. l.*, y muy a menudo tras la fórmula *h(ic) s(itus) e(st)*—, y también, como veremos, las inscripciones métricas.

§ 321. Ciñéndonos a la epigraffa métrica, este buen deseo para el difunto —que la tierra le sea ligera— es, con mucho, el motivo más recurrente en las inscripciones hispanas. Pero, en este capítulo que dedicamos a la alocución al caminante, no nos interesa por sí mismo, sino tan sólo en la medida que uno de los tópicos ruegos que, en las inscripciones, se le suelen hacer al caminante o lector es, precisamente, que le formule al difunto dicho buen deseo, pronunciando ante el sepulcro la fórmula ritual *sit tibi terra leuis* (tal como hemos visto en el primer testimonio latino de esta fórmula, el epitafio romano de Éucaris, CLE 55, 20, así como en nuestra inscripción *commatica* de *Gades* nº 6.1, 4, que, según Hartke (1901: p. 46), sería el ejemplo hispano más antiguo; vid *supra* § 320). En realidad, el ruego al caminante o lector de este acto de *pietas* para con el difunto no es sino una modalidad particular, que proponemos llamar "indirecta", de desearle a éste que la tierra le sea ligera. Además de esta modalidad indirecta, existe otra que podemos llamar "directa", en la cual no media ningún ruego al caminante. Tiene lugar, las más de las veces, mediante una alocución al difunto; cf., p. ej., nuestra inscripción de *Corduba* nº 7.18, 5 s.: *sedibus aeternis, Agele, non laesa quiescas, / et bene composita sit tibi terra leuis* (tal es el caso, también, de las muchísimas inscripciones en prosa en que aparece la fórmula en cuestión, generalmente mediante las abreviaturas *s. t. t. l.*). También es una modalidad directa aquella que consiste en una alocución personificadora a la piedra sepulcral (*lapis*), a la que se le ruega que no oprima los huesos del difunto: es ésta una preciosa variante de la fórmula canónica *sit tibi terra leuis*, variante que se lee en un dístico elegíaco formular que sólo es frecuente en Roma y, en menor medida, en el norte de Italia y en el Ilírico, mientras que, en Hispania, tuvo poca fortuna, pues sólo está atestiguado en dos inscripciones béticas del *conuentus Astigitanus*, datadas en el siglo I d. C. (nº 5.22,

de Ipsca, y nº 5.23, de Iponoba): *Te, lapis, optestor, leuiter super ossa residas, / ne nostro doleat conditus officio*⁹⁵⁸. Y, por último, existe otra variante de la modalidad directa, que consiste en poner dicho buen deseo en boca del propio difunto, en cuyo caso la fórmula canónica se transforma en *sit mihi terra leuis*; cf., p. ej., nuestra inscripción bética nº 7.2, 7 (*Vrgauo Alba*): *sit mihi terra leuis [---]*.

Esta modalidad que hemos llamado "directa" es muy frecuente en la epigrafía métrica hispana, aunque no tanto como la indirecta. En cuanto a su distribución geográfica, es casi privativa de las inscripciones de la Bética, ya que, de los once ejemplos de que disponemos, la mayoría de los cuales están datados en el siglo I d. C., ocho pertenecen a dicha provincia (nº 4.7, 8; 4.10, 9; 5.15, 4; 5.22; 5.23; 6.13; 7.18, 6; 7.2, 7). Fuera de la Bética, sólo tenemos un ejemplo lusitano (nº 3.12) y dos de la Tarraconense: la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.24, 2, datable en el siglo I d. C., y la de *Tarraco* nº 14.18, 15, datable entre finales del siglo II y principios del III d. C. En cuanto a la formulación de este buen deseo, las inscripciones hispanas muestran –dentro de esta modalidad directa– bastante variación, pues dicho buen deseo se expresa bien mediante la fórmula canónica *sit tibi terra leuis*⁹⁵⁹, bien mediante variaciones más o menos significativas de

⁹⁵⁸ Sobre este dístico formular, vid. Cagnat (1889: p. 54 s., y 59); Hartke (1901: pp. 60-64); Tolman (1910: p. 28); Armini (1923: p. 35 s.); Brelich (1937: p. 11); Lattimore (1942: p. 69); Puerta - Stylow (1985: p. 322 y nota 6); Velázquez (1996: pp. 103-105). Téngase en cuenta, con respecto al ejemplo de nuestra inscripción nº 5.22, que, a pesar de que está dedicada a una mujer, se lee –referido a ella– el masculino *conditus* del arquetipo, ya que la adaptación *condita* no hubiera sido correcta métricamente.

⁹⁵⁹ Con la fórmula canónica *sit tibi terra leuis*, se lee este buen deseo en nº 6.13 (*Asido*): *Semper et in flore sit tibi terra leuis* (en esta inscripción, como en otras, se le desea también a la difunta –además de que la tierra le sea ligera– que no falten flores sobre la tierra que cubre sus restos; vid *infra* § 338); nº 7.18, 5 s. (*Corduba*, mediados del s. I d. C.): *sedibus aeternis, Agele, non laesa quiescas, / et bene conposita sit tibi terra leuis* (el hexámetro de este dístico –verso del que es adaptación el de la inscripción hispana, de procedencia desconocida, nº 15.1, 6: *sed[i]bus aeternis no laes<a> quie[scas, n]ata*– es imitación de Verg., *Aen.* 6, 371: *sedibus ut saltem placidis*

ésta ⁹⁶⁰, bien mediante una formulación completamente distinta como la alocución a la piedra sepulcral que se lee en el dístico formular que, como hemos observado *supra*, tuvo poca fortuna en Hispania, pues sólo está atestiguado en dos inscripciones béticas del *conuentus Astigitanus* (nº 5.22 y 5.23).

§ 322. A continuación, nos ocuparemos de la modalidad que en este capítulo nos interesa, y que es la más frecuente en Hispania: esto es, de la que hemos llamado modalidad "indirecta", y que consiste en un ruego al caminante o lector para que, pronunciando ante el sepulcro la fórmula ritual *sit tibi terra leuis*, desee al difunto que la tierra le sea ligera. En Hispania, es este tipo de ruego el más

in morte quiescam; pero el dístico, en su conjunto, parece inspirado en Tib. 2, 4, 49 s.: *et "Bene" discedens dicit "placideque quiescas, / terraque securae sit super ossa leuis"*); nº 13.24, 2 (*Carthago Noua*, probablemente de la 1ª mitad del s. I d. C.): *nunc iacis hoc tumulo, sit tibi terra leuis* (este buen deseo forma parte, aquí, de la conclusión de un razonamiento tópico de resignación; vid. *supra* § 44); nº 14.18, 15 (*Tarraco*, ss. II/III d. C.): *ut et uoce pia dicamus: Carnunti, sit tibi terra leuis*.

⁹⁶⁰ Con distintas variantes de la fórmula canónica, en nº 3.12 (*territorium de Metellinum*): *Lapis cineres iste recondit, sit ergo tibi terra leuis* (en esta inscripción, que parece composición *commatica*, la variación consiste tan sólo en la inclusión, dentro de la fórmula, de la conjunción *ergo*, con lo cual resulta un texto amétrico); nº 4.7, 8 (*Axati*, 1ª mitad del s. I d. C.): *et leuibus terris m[---]* (esta formulación, caracterizada por el uso del plural poético, es muy original; aun así, podemos reconstruir un segundo hemistiquio ovidiano *m[olliter ossa cubent]* (*Ov., Am.* 1, 8, 108; *Her.* 7, 162; *Trist.* 3, 3, 76), que se convirtió en hemistiquio formular epigráfico, como demuestran un buen número de inscripciones de fuera de Hispania; cf. *comm. ad loc.* en nuestro apéndice documental, y Lissberger, 1934: p. 136 s.; Cugusi, 1996: p. 357); nº 5.15, 4 (*Astigi*, probablemente del s. I d. C.): *ossibus opto tuis sit pia terra leuis* (esta misma variante se lee en la inscripción de la Panonia superior, de época no posterior al s. III d. C., CLE 1121, 5: *[co]mprecor ut uobis sit pia terra leuis*); nº 4.10, 9 (*Ilipa*): *[Callithyches] cineri terra sit usque [leuis]* (esta formulación se parece bastante a la que se lee en uno de los epigramas atribuidos a Séneca, *Anth. Lat.* 236 Riese = 228 Shackleton Bailey, *Prato* 2, v. 8: *uiuorum cineri sit tua terra leuis*; cf. también *Ov., Am.* 3, 9, 68: *et sit humus cineri non onerosa tuo*). En nº 7.2, 7 (*Vrgauo Alba*), por su parte, la variación consiste tan sólo en la sustitución de *tibi* por *mihi*, pues, en este caso, es el propio difunto quien se formula este buen deseo a sí mismo: *sit mihi terra leuis [---]* (como en otras inscripciones de fuera de Hispania; cf. *Concord. Colafrancesco - Massaro*, p. 471).

recurrente de los motivos relacionados con la alocución al caminante, y muestra una variación muy grande en su formulación. Pero tal variación, al contrario de lo que sucede en la modalidad que hemos llamado "directa", no afecta nunca a la fórmula canónica *sit tibi terra leuis*, sino tan sólo a la expresión del ruego al caminante. Este tipo de ruego aparece, sobre todo, en pentámetros formulares aislados –más o menos correctos métricamente– que, con dicho ruego como único contenido, se añaden –generalmente como conclusión– a inscripciones en prosa, de las cuales constituyen la única parte métrica. Estos pentámetros formulares adquirieron una popularidad y difusión tan grandes en Hispania que incluso llegaron a escribirse, la mayoría de las veces, mediante abreviaturas. Por ello, apenas pueden considerarse poesía o auténticos *carmina epigraphica* estos versos tan trillados. Más bien, hay que considerarlos pertenecientes al formulario de las inscripciones en prosa. Queremos decir, con ello, que un pentámetro formular como *T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)* –que, como veremos, es el más frecuente de estos versos– parece ser que, si bien en un principio fue concebido como poesía, acabó grabándose mecánicamente en las inscripciones –al igual que la mera fórmula *s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)* o *h(ic) s(itus) e(st)*–, sin ninguna intención versificadora o poética ⁹⁶¹. Estos pentámetros formulares aislados, que parecen haberse constituido en Hispania ⁹⁶² –de cuyo formulario epigráfico son rasgo

⁹⁶¹ En este sentido se pronunció ya Galletier (1922: p. 227): "Rien ne s'oppose à ce que les lapicides aient eu en magasin, toutes prêtes, des stèles de ce genre à l'usage des clients pauvres, où le nom était en blanc. Ainsi s'expliquerait aisément la similitude des épitaphes où on lit seulement: *te rogo, praeteriens, dicas: sit tibi terra leuis*. Mais dans ces cas-là il n'est point besoin de formulaires et à peine peut-on donner le nom de poésie à de semblables inscriptions." Vid. también, al respecto, Mariner (1952: p. 208 s.), para quien estos versos formulares "plantean un problema sobre si en cada inscripción se las ha adaptado precisamente como poéticas o sólo como fórmulas sepulcrales", y el hecho de que aparezcan abreviados o semiabreviados "hace suponer que ... se grabarían sin intención de escribir un verso".

⁹⁶² En este sentido, vid. Hartke (1901: pp. 42 ss.).



Ruego al caminante o lector de que pronuncie ante el sepulcro la fórmula *sit tibi terra leuis*: localización geográfica de los ejemplos hispanos (no tenemos en cuenta, en este mapa, los pentámetros formularios aislados del tipo *T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icus): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)* y similares).

distintivo— sólo son verdaderamente frecuentes en la Bética y, en menor medida, en la Lusitania (sobre todo, en su zona noroccidental, esto es, en el *conuentus Scallabitanus*). En efecto, de los 63 ejemplos que hemos registrado, 46 pertenecen a la Bética y 8 a la Lusitania, mientras que a la Tarraconense, provincia que abarcaba un territorio más extenso que el de las otras dos juntas, sólo pertenecen 9. Además, la existencia de estos ejemplos de la Tarraconense, que han de considerarse anecdóticos, se explica fácilmente por el hecho de que todos ellos pertenecen al interior y al oeste de dicha provincia, esto es, a regiones más próximas a la Bética y a la Lusitania que la zona más oriental (*conuentus Tarraconensis* y parte oriental del *conuentus Carthaginensis*), donde son inexistentes ⁹⁶³.

§ 323. Estos pentámetros aislados pueden reducirse a los cuatro tipos principales que a continuación enumeramos, los cuales sólo difieren entre sí en la expresión del ruego al caminante, pues, por lo demás, constan todos de un segundo hemistiquio *sit tibi terra leuis* ⁹⁶⁴. Cada uno de estos cuatro tipos o variantes, como veremos, es característico de una región distinta.

1) *Te rogo praeteriens dicas: sit tibi terra leuis* (abreviado *t. r. p. d. s. t. t. l.*). Este pentámetro hipermétrico, cuyo primer hemistiquio tiene un pie de más (sobra la secuencia *te rogo*), es la más frecuente de las variantes, y de ella hemos podido registrar hasta un total de 44 ejemplos. Parece haberse originado en la Bética, de

⁹⁶³ Esta distribución geográfica coincide, en lo esencial, con la que ya estableció Mariner (1952: p. 192 s.), a pesar de que, para ello, dispuso de un número de ejemplos conocidos mucho menor que el que hemos manejado nosotros: se refiere a 4 inscripciones de la Tarraconense y más de 30 de la Lusitania y de la Bética, mientras que nosotros hemos registrado 9 y 53 respectivamente.

⁹⁶⁴ Poco significativa es, al respecto, la variante, métricamente incorrecta, *sit uobis terra leuis* de la inscripción de Astigi nº 5.13. Esta misma variante, exigida por el hecho de que el monumento funerario está dedicado a más de un difunto, se lee también en la composición *commatica* nº 8.1, 4 (*Bracara Augusta*).

donde es característico, por pertenecer a ella la gran mayoría de los ejemplos. Dentro de esta provincia, la mayoría de los ejemplos (19) proceden del *conuentus Hispalensis* (sobre todo de la ciudad de *Italica*)⁹⁶⁵. También es frecuente, pero menos, en el *conuentus Gaditanus* (7 ejemplos, casi todos de la capital *Gades*)⁹⁶⁶ y en el *Cordubensis* (5)⁹⁶⁷, mientras que es raro en el *Astigitanus* (3 ejemplos)⁹⁶⁸, donde, como veremos, es mucho más frecuente y característica la variante *Dicite, qui legitis: sit tibi terra leuis*. Fuera de la Bética, sólo hemos hallado cuatro ejemplos de la Lusitania⁹⁶⁹ y seis de la Tarraconense: de estos últimos, cuatro del norte peninsular (en los *conuentus Cluniensis* y *Caesaraugustanus*), y otros dos, del interior del *conuentus Carthaginiensis*⁹⁷⁰. En cuanto a la cronología, de acuerdo con las inscripciones que han sido datadas, sus ejemplos pertenecen a una época comprendida entre los siglos I y III d. C.

Este pentámetro hipermétrico presenta, a su vez, ciertas subvariantes, muchas de las cuales revelan desconocimiento del arte de la versificación o, simplemente, descuido o falta de intención versificadora. Algunas de ellas aumentan la hipermetría del arquetipo, ya de por sí hipermétrico. Tal es el caso de dos inscripciones de *Gades*; cf. nº 6.4: *Te rogo praeteriens, cum legis, ut dicas: sit tibi*

⁹⁶⁵ El Cerro de Andévalo (Huelva): nº 4.3. Moura (Dto. Beja, Portugal): nº 4.5. Medina de las Torres (Badajoz): nº 4.6. *Ilipa*: nº 4.11; 4. 13. *Italica*: nº 4.16; 4.17; 4.18; 4.19; 4.20; 4.21. *Hispalis*: nº 4.23; 4.24; 4.25; 4. 26 (procedencia desconocida, probablemente de *Italica*). Castilleja del Campo (Sevilla): nº 4.27. *Salpensa*: nº 4.29. Tocina (Sevilla): nº 4.30. *Celti*: nº 4.33.

⁹⁶⁶ *Gades*: nº 6.4; 6.5; 6.7; 6.8; 6.10. *Hasta Regia*: nº 6.11. Jerez de la Frontera (Cádiz): nº 6.12.

⁹⁶⁷ *Corduba*: nº 7.9; 7.10; 7.20. Santa Eufemia (Córdoba), *ager Soliensis*: nº 7.31. Berlanga (Badajoz), *ager Reginensis*: nº 7.34.

⁹⁶⁸ *Carmo*: nº 5.1; 5.2. *Vrso*: nº 5.6.

⁹⁶⁹ Elvas (Portugal): nº 1.5. *Emerita*: nº 3.5; 3.5b. *Caesaro-briga*: nº 3.15 (?).

⁹⁷⁰ *Conuentus Cluniensis*: nº 11.3 (Hontoria de la Cantera, Burgos); 11.4 (Quintanilla de las Viñas, Burgos); 11.5 (San Pedro de Arlanza, Burgos). *Conuentus Casaraugustanus*: nº 12.1 (Recajo, Logroño). *Conuentus Carthaginiensis*: nº 13.3 (*Valeria*); 13.6 (El Centenillo, Jaén).

t(erra) l(euis); nº 6.8: *Te rogo praeteriens ut legas et dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*. Por su parte, tanto en la inscripción de *Corduba* nº 7.9 como en la de *Emerita* nº 3.5b, se introduce una conjunción, sintácticamente innecesaria: *ut* ante el subjuntivo *dicas*; lo que da lugar a un primer hemistiquio de cuatro dáctilos, que nada tiene ya que ver con un pentámetro: *Te rogo praeteriens ut dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*. Tampoco tiene ya nada que ver con un pentámetro la variante que podemos leer en la inscripción fragmentaria del *conuentus Cluniensis* nº 11.5 (San Pedro de Arlanza, Burgos): [---] *r(ogo) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) [l(euis)]*. Y lo mismo podemos decir con respecto a la inscripción de la Lusitania occidental nº 3.15 (*Caesarobriga*): *q(ui) r(ogat) t(e) [p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)] (?)*. Tan sólo hay dos variantes que respeten la estructura métrica del arquetipo: la de la inscripción de *Hispalis* nº 4.24, donde el término *praeteriens* es sustituido por *transgrediens*, que es métricamente equivalente (*Te rogo transgrediens dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*), y la de la inscripción de *Italica* nº 4.21, donde tan sólo se produce un cambio en el orden de palabras, que tampoco afecta a la estructura métrica original (*T(e) r(ogo) d(icas) p(raeteriens): [s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)]*) (este mismo orden de palabras, *dicas praeteriens* en vez del normal *praeteriens dicas*, es el que observamos, también, en la inscripción lusitana de *Emerita* nº 3.8, 4, donde este ruego al caminante sirve de conclusión a una composición poética más extensa; vid. *infra* § 326, 1, a).

2) *Dicite qui legitis: sit tibi terra leuis* (abreviado *d. q. l. s. t. t. l.*). Este verso formular, que –a diferencia del anterior– es un pentámetro completamente correcto, es la segunda variante más frecuente, aunque no tanto como la primera. Parece haberse originado, dentro de la Bética, en el *conuentus Astigitanus*, de donde es fórmula característica. En efecto, de los nueve ejemplos que hemos registrado, ninguno de los cuales pertenece a otra provincia que no sea la Bética, casi todos

pertenecen a dicho *conuentus* (7 ejemplos), sobre todo a su capital *Astigi* ⁹⁷¹. Fuera de dicho conuento jurídico, tan sólo hemos hallado dos ejemplos: uno del *conuentus Gaditanus*, en particular de la capital *Gades* (nº 6.6), y otro de *Arua* (nº 4.8), ciudad perteneciente al *conuentus Hispalensis*. El ejemplo de esta última ciudad constituye la única subvariante, que es incorrecta métricamente: [*Dicite*], *rogo, qui legi[tis]: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*. Esta subvariante, caracterizada por la inclusión de la forma verbal *rogo*, parece resultado de la contaminación de alguna de las dos variantes que, a continuación, comentaremos, y que tienen como primer hemistiquio el ruego *Dic, rogo, qui transis*, o *Dic, rogo, praeteriens*.

3) *Dic, rogo, qui transis: sit tibi terra leuis*. Esta variante, que es un pentámetro del todo correcto y que, a diferencia del resto de variantes, casi nunca se escribe mediante abreviaturas, parece ser originaria del noroeste de la Lusitania, esto es, del *conuentus Scallabitanus*, y, más en particular, de la ciudad de *Conimbriga* o de la vecina *Aeminium*. Debió de constituirse, además, hacia la segunda mitad del siglo II d. C. En efecto, de los cuatro ejemplos que hemos podido registrar, tres pertenecen a dichas ciudades (dos a *Conimbriga*, y uno a *Aeminium*) ⁹⁷² y están datados entre finales del siglo II y principios del III d. C. Fuera de esta región, tan sólo hallamos un ejemplo en la zona noroccidental de la Tarraconense, esto es, en el *conuentus Lucensis* (nº 9.1: Bretal, La Coruña), donde la presencia de este verso formular se explica fácilmente por su proximidad geográfica con aquellas ciudades lusitanas de las que, como hemos visto, es originario y característico. Este último ejemplo es el único en que este verso formular está escrito mediante abreviaturas (*d. ro. q. tra. sit t. t. l.*).

Desde el punto de vista de la tradición literaria, podemos suponer que este pentámetro formular está inspirado en el dístico con que concluye el autoepitafio

⁹⁷¹ *Ostippo*: nº 5.12. *Astigi*: nº 5.13; 5.14; 5.16; 5.17. Puente Genil (Córdoba): nº 5.26; 5.27.

⁹⁷² *Conimbriga*: nº 2.1; 2.3. *Aeminium*: 2.5.

que Ovidio insertó en una de sus elegías, y en el que el poeta ruega al caminante que desee un apacible descanso a sus huesos (*Trist.* 3, 3, 75 s.): *at tibi, qui transis, ne sit graue, quisquis amasti, / dicere Nasonis molliter ossa cubent*. En efecto, nuestra expresión *qui transis*, que no es de las más frecuentes en las inscripciones para dirigirse al caminante⁹⁷³, parece tomada del primer verso de este dístico de Ovidio, donde ocupa la misma posición métrica.

4) *Dic, rogo, praeteriens: sit tibi terra leuis* (abreviado *d. r. p. t. s. t. l.*).

Esta variante, que es también un pentámetro correcto, es casi idéntica a la anterior: la única diferencia consiste en que, mientras que en aquella se utiliza la expresión *qui transis* para invocar al caminante, en ésta se utiliza el participio *praeteriens*, que, como hemos visto, es el que aparece en la variante más frecuente (*Te rogo praeteriens dicas ...*). Este pentámetro formular sólo lo tenemos atestiguado dos veces, ambas mediante abreviaturas: en la inscripción bética nº 5.10 (procedente, probablemente, de *Vrso*, en el *conuentus Astigitanus*), y en la inscripción lusitana, del *conuentus Scallabitanus*, nº 2.6 (Castendo, dt. Viseu, Portugal). Puesto que esta última inscripción procede de la misma región lusitana (*conuentus Scallabitanus*) de donde es característica la variante *Dic, rogo, qui transis: sit tibi*

⁹⁷³ Podemos leerla en otras dos inscripciones hispanas: en la inscripción de métrica dactílica de *Corduba* nº 7.16, 1 (probablemente del s. I d. C.), donde aparece en la misma posición métrica (*Inspice, qui trans[is ---]*), así como en la inscripción en senarios de *Valeria* nº 13.2, 1 (s.III d. C.): *Frequens uiator, saepe qui transis, lege*. Fuera de Hispania, sólo se lee, con total seguridad, en dos inscripciones en senarios yámbicos (cf. CLE 1879, 1 = CIL III 12396 = Chol. 1220a (*Glaua*, Mesia inferior; 2ª mitad del s. II d. C.): *Tu, uiator, qui transis, rist(a) ...*; CLE 128 = CIL XIV 1873 = Chol. 1280 (*Ostia*): *Bene sit tibi, qui iacis intus, et tu qui trasis / et leges hunc titulum, opta 'tibi terra leue'*.), así como en un verso, de cierto ritmo también yámbico, con el que concluye la composición dactílica CLE 1152, 5 (*Fulgina*, Umbría): *tu, qui uia Flamínea transis, resta ac releges*). Si fuera segura la restitución de Bücheler, se hallaría también, en la misma posición métrica que en nuestra inscripción, en la inscripción en dísticos de Roma CLE 2072, 6 = CIL VI 39146: [*te rogo, qui trans]is: sit tibi cura mei*.

terra leuis (cf. *supra*), que es casi idéntica, podemos suponer que es originaria, como aquélla, de dicha región de la Lusitania.

Además de estas cuatro variantes principales a las que acabamos de referirnos, existen otras, menos frecuentes, que son todas claramente américas. Son "versos" que sólo tienen de pentámetro el segundo hemistiquio *sit tibi terra leuis*:

-*Hic qui leg(i)s di(cas): sit ti(bi) ter(ra) le(uis)* (nº 4.15: *Italica*; ss. II/III d. C.).

-*Qui legis, diq: sit tibi terra leuis* (nº 11.2: *Clunia*, s. II d. C.). Esta variante es idéntica a la que se lee como conclusión de varias inscripciones en prosa africanas, procedentes todas de *Lambaesis* (Numidia) y datables en una época no anterior al siglo II d. C. ⁹⁷⁴; cf., p. ej., CIL VIII 2907 = Chol. 755: *Qui legis dic: sit tibi terra leuis* (también en CIL VIII 2967 y 3469; cf. CIL VIII 4502, 6 s.: ... *Viator, | dic: ter(ra) tibi l(euis) sit*). Y es, además, muy semejante a la que se lee en nuestra inscripción de *Bracara Augusta* nº 8.1, 4 (s. III d. C.), composición *commatica* que, al contrario de estas inscripciones, sí que es un auténtico *carmen epigraphicum*: *qui legis, [di]ces: sit uobis terra [leu]is*.

-*Siquis es praeteries, lege: sit tibi tera leuis* (nº 4.1: Trigueros, Huelva).

-... *ut qui legis dicas: sit tibi terra leuis* (nº 9. 2: *Lucus Augusti*, ss. II/III d. C.). El interés de este ejemplo reside en el hecho de que el ruego al lector se halla dentro de una oración final, introducida por *ut*, que sigue a la fórmula de dedicación (*Marcus Aurelius uxori carissimae*). Esto es, declara el dedicante que es finalidad del monumento funerario por él erigido que el lector pueda desear a su difunta esposa que la tierra le sea ligera. Este mismo hecho lo observamos en la inscripción en dísticos de *Iesso* nº 14.27, 10 s., dedicada por unos padres a su hija

⁹⁷⁴ En efecto, presentan todas ellas la fórmula inicial de dedicación *d. m. (s.)*. Sobre esta variante, vid. Hartke (1901: p. 51), quien no pudo conocer el ejemplo de nuestra inscripción hispana, puesto que aún no se había publicado.

prematuramente muerta : *Ponimus hunc titulum luctus solacia nostri, / qui legit ut dicat: sit tibi terra leuis* (vid. *infra* § 326, 1, f).

§ 324. Como hemos dicho, es mediante estos pentámetros formulares aislados, a los que nos acabamos de referir, y que apenas pueden considerarse poesía o auténticos *carmina epigraphica*, como más veces se expresa en la epigrafía de Hispania el ruego al caminante o lector de que pronuncie ante el sepulcro la fórmula ritual *sit tibi terra leuis*. Pero también se lee muchas veces dicho ruego como conclusión –e incluso como único contenido– en composiciones poéticas más extensas que, al contrario de aquéllas, sí que constituyen auténticos *carmina epigraphica*. La distribución geográfica de estos ejemplos viene a coincidir, en líneas generales, con la de aquellos pentámetros formulares aislados. A saber: de los 18 ejemplos que tenemos registrados (uno de ellos no es del todo seguro, el de la inscripción fragmentaria de *Saetabis* nº 13.32), la mayoría proceden de la Bética (6), donde se hallan bastante dispersos⁹⁷⁵, y, en menor medida, de la Lusitania, donde todos los ejemplos (4) se concentran en la capital *Emerita*⁹⁷⁶. Además, de los 8 ejemplos de la Tarraconense, la mitad proceden de lugares muy próximos a aquellas dos provincias: uno, de *Bracara Augusta* (nº 8.1, 4), ciudad muy cercana a los límites septentrionales de la Lusitania, y los otros tres, de *Baesucci* (nº 13.5, 14) y de *Castulo* (13.7; 13.9, 3), ciudades del sudoeste del *conuentus Carthaginiensis*, muy próximas a los límites orientales de la Bética. Sólo proceden de regiones bastante alejadas de la Lusitania y de la Bética los otros cuatro ejemplos de la Tarraconense: de la parte más oriental del *conuentus Carthaginiensis* (de *Saetabis*: nº 13.32, y de Almoines: nº 13.31), y de la mitad septentrional del *conuentus Tarraconensis* (del *ager Dertosensis*: nº 14.9, 22, y de *Iesso*: nº 14.27,

⁹⁷⁵ *Hispalis* (nº 4.22, 6); *Salpensa* (nº 4.28, 5 s.); *Vrso* (nº 5.9, 7 s.); *Gades* (nº 6.1, 4); Torre del Campo (Jaén), del *territorium* de *Tucci* (nº 5.28, 5); Guadalcazar (Córdoba), *ager Carbulensis* (nº 7.30, 5 s.).

⁹⁷⁶ Nº 3.6, 3; 3.8, 4; 3.9, 4 s.; 3.11, 4.

11). En cuanto a la cronología, casi todos los ejemplos datados pertenecen a una época comprendida entre los siglos I y II d. C. El único que pertenece a una época posterior es el de la inscripción de *Bracara Augusta* nº 8.1, 4, datada en el siglo III d. C. Por su parte, el ejemplo más antiguo parece ser –como hemos observado *supra* § 320– el de la composición *commatica* de *Gades* nº 6.1, 4, seguramente de la primera mitad del siglo I d. C.

§ 325. Por lo que se refiere a la formulación de este tipo de ruego al caminante, se observa, en estos ejemplos, una variación mucho mayor que la que hemos observado en los pentámetros formularios aislados a los que antes nos hemos referido. En primer lugar, podemos leer una formulación yámbica, expresada mediante un senario, al final de la inscripción fragmentaria de *Castulo*, mezcla de prosa y poesía, nº 13.7:

precor praeteriens d[i]cito t(erram) l(euem).

Frente a las distintas formulaciones dactílicas, se caracteriza ésta por una construcción sintáctica de estilo indirecto que, obviamente, viene exigida por la adaptación a la estructura del senario de la fórmula dactílica *sit tibi terra leuis*: se lee *dicito terram leuem* en vez de *dicas/dicite/dic: sit tibi terra leuis*, construcción de estilo directo que es la normal en las formulaciones dactílicas. Esta misma construcción de estilo indirecto se lee, también, en el antiguo epitafio en senarios de Éucarís, que –como hemos observado *supra* § 319– es el testimonio más antiguo de la fórmula *sit tibi terra leuis* (CLE 55, 20 = Chol. 395 = CIL I² 1214): *rogo ut discedens terram mihi dicam leuem*; cf. también el senario de la inscripción de *Ostia* CLE 80, 5 = CIL XIV 1731 = Chol. 626: *ut omnis aetas optet aei terram leuem*, así como las dos últimas líneas de una inscripción en prosa hispana del *conuentus Lucensis* (Vigo, Pontevedra): *o(pto) t(ibi) / t(erram) l(euem)* (Baños, 1994: nº

47) ⁹⁷⁷. Asimismo, se caracteriza esta formulación yámbica de *Castulo* por el uso del imperativo de futuro *dicito*, que resulta, también, de la adaptación de este ruego a la estructura del senario (dado que dicha forma verbal constituye un crético, está ausente, obviamente, de las distintas formulaciones dactílicas de este ruego, las cuales utilizan el subjuntivo de presente *dicas* o el imperativo de presente *dic/dicite*; vid. *infra* § 326).

§ 326. Pero esta formulación yámbica que acabamos de ver constituye una excepción, ya que todos los demás ejemplos hispanos presentan una formulación dactílica, que es la más corriente, pues la fórmula ritual *sit tibi terra leuis* tiene una estructura métrica de segundo hemistiquio de pentámetro y, en tal posición métrica, aparece siempre en dichos ejemplos. Acerca de los distintos ejemplos de esta formulación dactílica, observamos, en primer lugar, que la variación consiste, sobre todo, en la expresión léxica y sintáctica del ruego. Así, pues, podemos distinguir los siguientes procedimientos para la formulación del mismo:

1) Mediante el presente de subjuntivo *dicas*, dependiente o no de un verbo de ruego (*rogo, precor, oro, peto*). Dentro de este procedimiento, que es, con mucho, el más frecuente, distinguimos, a su vez, las siguientes variantes:

a) (*te rogo / oro ut*) *praeteriens dicas*. Esta formulación es, en realidad, la misma que la del pentámetro formular aislado que tantas veces se lee –la mayoría de las veces mediante abreviaturas– en inscripciones en prosa de la Bética. Nos referimos al pentámetro hipermétrico *T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*, verso que –como hemos observado *supra* § 322 s.– se grababa mecánicamente, sin ninguna intención poética, en las inscripciones en prosa, a cuyo formulario acabó perteneciendo. Como conclusión de composiciones poéticas más extensas –esto es, de auténticos *carmina epigraphica*–, esta formulación aparece, en Hispania, sólo en inscripciones de la Lusitania y de la Bética. Sin ninguna

⁹⁷⁷ Frente a la lectura de Baños *t(erra) l(euis)*, preferimos leer *t(erram) l(euem)*.

adaptación, se lee dicho pentámetro formular hipermétrico en la inscripción en dísticos de la Bética nº 5.28, 5 (Torre del campo, Jaén; s. I d. C.): *te rogo praeteriens dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*. En este caso, la inclusión de este pentámetro formular al final del epigrama, tras dos dísticos, rompe la sucesión regular de hexámetros y pentámetros, fenómeno que observamos, también, en la inscripción lusitana de *Emerita* nº 3.6, en la que, tras un dístico, se incluye como conclusión una pequeña variante –consistente en la sustitución de *te rogo* por *oro ut*– de dicho pentámetro formular: *oro, ut praeteriens dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*. Por su parte, en otra inscripción de *Emerita* (nº 3.8, 4), se lee la adaptación *dicas praeteriens*, que –además de alterar el orden de palabras– omite la secuencia inicial *te rogo* del modelo, con lo cual se evita la hipermetría: *dicas praeteriens: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)* (esta misma adaptación es la que supone Schmidt, CIL II²/7, 737, en su lectura de la inscripción fragmentaria de la Bética nº 7.30, 5 s. (*ager Carbulensis*, 2ª mitad del s. II d. C.): [*tu, qui perlegis hun*]c titulum, *studiose uiato*<r>, / [*dicas praeteriens:*] *sit tibi terra leuis*).

b) *precor ut dicas*. Esta fórmula de ruego parece propia, en Hispania, de la Tarraconense, provincia a la que pertenecen los únicos tres ejemplos atestiguados: los dos del *conuentus Carthaginensis* (nº 13.9, 3: *Castulo*; nº 13.31: *Almoines*, Valencia) y el del *conuentus Tarraconensis* (nº 14.9, 22: *ager Dertosensis*). En todos ellos, la fórmula aparece adaptada como primer hemistiquio. En dos de ellos, tal adaptación se lleva a cabo mediante la introducción del ruego por la conjunción *et*, con la cual se completa el primer dácilo (como observamos, también, en la inscripción de la Germania superior CLE 2092, 3 = CIL XIII 11889 (*Moguntiacum*, 1ª mitad del s. I d. C.): *et precor, ut dicas: sit tibi, R[h]odine, terra leuis*). En ambos casos, el uso de dicha conjunción viene exigido por el hecho de que este ruego va precedido de otro. En nº 13.9, va precedido del ruego al caminante de que se detenga a leer la inscripción: *Siste, precor, quae so, cipum cognosce, uiator. / Antisporus a(nnorum) VIII carus omnibus hic situs est. / et*

precor, ut dicas: Antispore, sit t(ibi) t(erra) l(euis). Lo mismo sucede en el dístico con el que concluye la larguísima inscripción nº 14.9, 21 s., donde se le pide, en primer lugar, que no abandone aún la inscripción: *Hospes praeteriens titulum ne desere nostrum, / et precor, ut deicas: sit tibi terra leuis*. De tipo distinto es la adaptación que observamos en nº 13.31: *precor, uti dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*, donde, por una parte, la conjunción *ut* es sustituida por su forma reforzada *uti*, y, por otra, se recurre a una licencia métrica consistente en el alargamiento de la primera sílaba de *precor*⁹⁷⁸.

c) *peto dicas*. Esta formulación aparece tan sólo en la inscripción de *Hispalis* nº 4.22, 6: *hoc peto nunc dicas: sit tibi terra leuis*, y, aunque, en este caso, con el verbo en tercera persona: *nunc petit i[pse], / quisquis ades, dicas: sit tibi terra leuis*, en la de *Emerita* nº 3.9, 4 s. (por lo que se refiere a la expresión *quisquis ades, dicas*, vid. *infra* d). Fuera de Hispania, es bastante rara, pues sólo la hemos hallado en la inscripción africana, de época no anterior al s. II d. C., CIL VIII 3109, ad CLE 1457 = Chol. 178 (*Lambaesis*, Numidia): *et si qui praeteriens legeris, peto dicas: Manilia dulcis, sit tibi terra leuis*.

d) *quisquis ades/legis, dicas*. Esta fórmula sólo se utiliza en dos inscripciones de *Emerita*, cada una de las cuales presenta una pequeña variante que difiere poco de la otra: en la nº 3.9, 5, aparece el nexos *quisquis ades* (*quisquis*

⁹⁷⁸ Este alargamiento puede interpretarse como un alargamiento de vocal tónica, que, aunque impropio de la prosodia clásica, está bastante atestiguado en la poesía epigráfica (cf. Mariner, 1952: pp. 131-133). Pero también puede interpretarse como una imitación de una licencia excepcional que, algunas veces, se observa en los poetas, a saber: el alargamiento de una vocal breve en el tiempo fuerte del pie (arsis) y ante cesura, así como, en inicio de pie, el de la vocal de la primera sílaba de una palabra, sin que dicha sílaba se halle ante cesura (cf. Nougaret, 1986: p. 49 s.; Crusius, 1987: p. 37 s.; Salvatore, 1983: p. 30). Con todo, creemos que este alargamiento puede deberse a un hecho de lengua, bien conocido, del latín vulgar: la confusión de la *e* breve y del diptongo *ae* en una *e* abierta, con lo cual se podría atribuir falsamente a la *e* abierta procedente de *e* breve la cantidad larga del diptongo *ae*. Asimismo, debemos tener en cuenta, también, la posibilidad de una falsa etimología que relacionara *precor* con *praeco*.

ades, dicas: sit tibi terra leuis)⁹⁷⁹, mientras que, en la nº 3.11, 4, se lee *quisque legis (quisque legis, dicas: sit tibi terra leuis)*. En esta última inscripción, la sustitución de *quisquis* por *quisque* –términos que se confunden muy a menudo⁹⁸⁰– viene exigida por la métrica. Ambos nexos (*quisquis ades* y *quisque legis*) son fórmulas conocidas de la alocución al caminante o lector que, en la misma posición métrica que en estos dos ejemplos, se utilizan, también, fuera de este tipo de ruego⁹⁸¹. En cuanto a *quisquis ades*, su constitución como inicio formular de verso parece deberse a la imitación de la elegía, en particular de Tibulo y de Ovidio, en quienes es muy recurrente, también como inicio de verso, el nexo *quisquis ades/-t*; cf., p. ej., Tib. 2, 2, 2: *quisquis ades, lingua, uir mulierque, faue*; Ov., *Ib.* 96 s.: *quisquis ades sacris, ore fauete, meis. / quisquis ades sacris, lugubria dicite uerba*⁹⁸².

e) *discedens dicas*. Este nexo, que aparece ya en el antiguo epitafio romano de Éucaris⁹⁸³ (CLE 55, 20 = CIL I² 1214: *rogo ut discedens terram mihi*

⁹⁷⁹ En este caso, a diferencia del siguiente, al subjuntivo *dicas* precede un verbo de ruego, el que se lee en el verso anterior: *nunc petit i[pse]*; vid. *supra* c).

⁹⁸⁰ Vid. *infra* § 348 y nota al respecto 1048.

⁹⁸¹ Cf. CLE 1119, 3 = CIL VI 10226 = Chol. 688 (Roma, s. I d. C.): *quisquis ades lector, fatum miserabile cernis*; CLE 443, 1 = CIL VI 10969 = Chol. 403 (2ª mitad del s. II d. C.): *Quisquis ades celeri gressu, precor, ito uiator*; Zarker 101, 1 (inscripción cristiana de Carthago; probablemente, del año 564; cf. Pikhaus, 1994: p. 71, A46): *Quisquis ades lector, causam qui noscere benis, / funde, precor, lacrimas ...*; nº 4.22, 5 (Hispalis): *quisq(ue) legis titulum, sentis quam uixerim paruom*; CLE 473, 11 = CIL V 6128 = Chol. 365 (Mediolanium): *quisque legis, doleas. deuites talia fata*; CLE 723, 1 = ICERV 179 (inscripción visigótica de Hornachuelos, Córdoba: año 663): *Quisq(ue) legis titulum, lacrimas effunde freq(uentes)*. Cf. también nº 7.17, 6 (Corduba, ss. II/III d. C.): *casum quisque legat, fato maledicat iniquo* (sobre este ruego al lector, vid. *infra* § 335).

⁹⁸² Cf. también Tib. 2, 1, 1. Ov., *Met.* 4, 598; 12, 176; *Fast.* 4, 301. Vid. al respecto Lissberger (1934: p. 147).

⁹⁸³ Cf. también CLE 1537 A, 8 = CIL VI 25703 = Chol. 699 (Roma): *et dic discedens: sit tibi terra leuis*; CLE 496, 7 = CIL VI 23629 = Chol. 124 (Roma): *discedens dic: Zmyrna uale ...*

dicas leuem) –que, como se ha indicado *supra* § 319, constituye tanto el ejemplo más antiguo de este tipo de ruego al caminante como el primer testimonio de la fórmula *sit tibi terra leuis*– se lee, con el verbo en tercera persona, en la inscripción *commatica* de *Gades* nº 6.1, 4, que parece ser su equivalente hispano más antiguo (vid. *supra* § 320): ... *lector discedens dicat: Crocine, sit tibi terra leuis*. Puesto que –como hemos dicho– este nexos está atestiguado ya en el antiguo epitafio de Éucarís –esto es, ya en época republicana–, no hace falta considerar como modelo a *Tibulo* 2, 4, 49 s.: et "*Bene*" *discedens dicet "placideque quiescas, / terraque securae sit super ossa leuis"* ⁹⁸⁴.

f) *qui legit ut dicat*. Esta formulación, en la que el ruego al lector se expresa indirectamente dentro de una oración final introducida por *ut*, se lee en la inscripción del *conuentus Tarraconensis* nº 14.27, 10 s. (*Iesso*, s. II d. C.), como conclusión de un dístico que funciona como fórmula de dedicación: *Ponimus hunc titulum luctus solacia nostri, / qui legit ut dicat: sit tibi terra leuis*. En este dístico, declaran los dedicantes que la inscripción que dedican a su hija tiene como finalidad, además de servirles como consuelo (*luctus solacia nostri*: vid. *supra* § 169), que el lector pueda desear a la difunta que la tierra le sea ligera. Este tipo de formulación lo hemos observado ya en el pentámetro aislado incorrecto con que concluye, tras una fórmula de dedicación, la inscripción en prosa del *conuentus Lucensis* nº 9.2 (*Lucus Augusti*, ss. II/III d. C.): ... *ut qui legis dicas: sit tibi terra leuis* (vid. *supra* § 323, al final).

2) Otro procedimiento para la expresión de este ruego consiste en el uso del imperativo de presente *dicite/dic* (el imperativo de futuro *dicito* sólo se lee en la única formulación yámbica hispana: la de la inscripción de *Castulo* nº 13.7; vid. *supra* § 325), que es mucho menos frecuente que la expresión en subjuntivo (*dicas*). Dentro de este procedimiento general, la formulación más elaborada es la

⁹⁸⁴ Cf. Lissberger (1934: p. 137); Massaro (1992: p. 193 s.).

que presenta la inscripción bética nº 4.28, 5 s. (*Salpensa*, probablemente ss. I/II d. C.): *dicite qui legitis solito de more sepulto: / pro meritis, Pylades, sit tibi terra leuis*. Esta preciosa formulación, que abarca todo el dístico final (vid. *infra* § 327), parece ser un desarrollo del conocidísimo pentámetro aislado *D(icite) q(ui) l(egitis): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*, verso formular que se lee –como única parte métrica– en muchísimas inscripciones en prosa de la Bética, sobre todo del *conuentus Astigitanus* (vid. *supra* § 323, 2). Según la propuesta de lectura de Corell (1994: nº 58), tal vez haya que ver otra variante de dicho pentámetro formular en el final de la inscripción del *conuentus Carthaginensis* nº 13.32 (*Saetabis*, ss. I/II d. C.), que, pese a su estado muy fragmentario, parece ser una composición semimétrica o *commatica*: [*qui legitis, d]icite: [s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*. Según esta lectura, estaríamos ante un pentámetro incorrecto, con alteración del orden de palabras del modelo (*qui legitis, dicite* en vez de *dicite qui legitis*; cf. el pentámetro aislado de la inscripción de *Clunia* nº 11.2: *Qui legis, diq: sit tibi terra leuis*, así como el verso final de la composición *commatica* de *Bracara Augusta* nº 8.1, 4: *qui legis, [di]ces: sit uobis terra [leu]is*).

Además de en estas dos inscripciones, este tipo de ruego se formula también mediante imperativo en otras dos inscripciones en dísticos. En la inscripción bética nº 5.9, 7 s. (*Vrso*, probablemente del s. I d. C.), el uso de un verbo de ruego –*precor*– tras el imperativo atenúa el significado autoritario de éste, con lo cual resulta más cortés el ruego: *tu, qui praeteriens percurris [busta, uiator], / dic, precor, hoc: Crene, sit tib[i] terra leuis*; cf. el pentámetro formular aislado, propio del noroeste de la Lusitania (vid. *supra* § 323, 4), *Dic, rogo, praeteriens: sit tibi terra leuis*, así como la formulación yámbica que, de este ruego, se lee en nº 13.7 (*Castulo*): *precor praeteriens d[i]cito t(erram) l(euem)* (vid. *supra* § 325). No es éste el caso de la inscripción del *conuentus Carthaginensis* nº 13.5, 14 (*Baesucci*, s. I d. C.), en la que el imperativo no va acompañado de ningún verbo de ruego: [*iam, q]uia legisti, dic: s[it] tibi terra leuis*]. Según esta lectura, que es la de Hübner

(CIL II 3256) y Cholodniak (1064), estamos ante un pentámetro incorrecto, cuyo primer hemistiquio consta de tres dáctilos (en vez de dos más una sílaba). Pese a ello, esta lectura nos parece más acorde con la tradición de la poesía epigráfica que la de Bücheler (CLE 1196), quien, con el objeto de que resultase un pentámetro correcto, propuso leer *dic s[uper ossa: uale]*.

3) Por último, en una sola inscripción, este ruego aparece formulado mediante un futuro yusivo *dices*, que es excepcional en este tipo de ruego. Nos referimos a la composición *commatica* de *Bracara Augusta* nº 8.1, que parece ser de época posterior (s. III d. C.) a todas las que acabamos de ver: *qui legis, [di]ces: sit uobis terra [leu]is*. Esta formulación parece ser variante, como las de nº 4.28, 5 s. y nº 13.32, de la que se lee en el pentámetro formular aislado, característico del *conuentus Astigitanus*, *D(icite) q(ui) l(egitis): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)* (vid. *supra*).

§ 327. Además de estas variantes que acabamos de distinguir desde el punto de vista de la expresión léxica y sintáctica del ruego, debemos distinguir, también, otra variante, según la cual el caminante o lector no sólo debe pronunciar la fórmula *sit tibi terra leuis*, sino que, además, debe llamar al difunto por su nombre. Tal es el caso de cuatro inscripciones hispanas, entre ellas la que quizá sea —como hemos observado *supra* § 320— el ejemplo más antiguo de este tipo de ruego al caminante. Nos referimos a la composición *commatica* de *Gades* nº 6.1, 5, datable en la primera mitad del siglo I d. C.:

iam satis est. lector discedens dicat: Crocine, sit tibi terra leuis.

Este hecho lo observamos, también, en nº 5.9, 8 (*Vrso*, s. I d. C.):

dic, precor, hoc: Crene, sit tib[i] terra leuis];

también en nº 13.9, 3 (*Castulo*, s. II d. C.), donde la inclusión del vocativo del nombre del difunto da lugar a un verso métricamente incorrecto:

e: precor, ut dicas: Antispore, sit tibi terra leuis.

Esta incorrección métrica se debe a que el nombre del difunto se incluyó, sin más, dentro de un pentámetro formular que tenemos atestiguado en otras dos inscripciones hispanas que, como ésta, pertenecen a la Tarraconense; cf. nº 14.9, 22 (*ager Dertosensis*, finales del s. I d. C.): *et precor, ut deicas: sit tibi terra leuis*; nº 13.31, 2 (Almoines, Valencia, ss. I/II d. C.): *precor uti dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)* (vid. *supra* § 326, 1, b). Lo mismo sucede en la inscripción de la Germania superior CLE 2092, 3 = CIL XIII 11889 (*Moguntiacum*, 1ª mitad del s. I d. C.), en la que el nombre de la difunta se incluye, también sin más, dentro del mismo pentámetro formular: *et precor ut dicas: sit tibi, R[h]odine, tera leuis*; cf. también el verso hipermétrico, contaminación de senario y pentámetro, con que concluye la inscripción africana CLE 133, 2 = CIL VIII 3727 = Chol. 1258 (*Lambaesis*, Numidia; no anterior al s. II d. C.): *tactus pietate hoc praecor ut dicas: Ianuaria, sit tibi terra leuis*. Por último, también se le pide al lector que pronuncie el nombre del difunto en la inscripción bética nº 4.28, 5 s. (*Salpensa*, probablemente ss. I/II d. C.):

dicite qui legitis solito de more sepulto:

pro meritis, Pylades, sit tibi terra leuis.

En este caso, estamos ante una formulación mucho más elaborada, según la cual los lectores no sólo deben pronunciar el nombre del difunto, sino que, además, deben dejar claro, mediante la expresión *pro meritis* –locución muy frecuente en las

inscripciones métricas ⁹⁸⁵, que este buen deseo para con el difunto –que la tierra le sea ligera– es una recompensa a sus méritos; lo cual está en relación con el carácter eminentemente encomiástico de todo este epigrama, dedicado a ensalzar el sentido de la amistad que caracterizó al difunto (vid. *supra* § 217). Puede compararse, en este sentido, con la inscripción de la Germania superior CLE 1104 = CIL XIII 7085 (*Moguntiacum*), que también es de carácter encomiástico y utiliza la misma locución *pro meritis: Fidus uixisti sine crimine, Gaudi: / hoc tibi pro meritis, sit tibi terra leuis* (en esta inscripción, no hay ningún ruego al caminante, sino una formulación directa, mediante la alocución al difunto, del deseo de que la tierra le sea ligera; vid. *supra* § 321).

§ 328. Asimismo, debemos observar que algunos *carmina sepulcralia* están redactados con la única intención de rogarle al caminante o lector que pronuncie ante el sepulcro la fórmula *sit tibi terra leuis*. Tal es el caso de la inscripción del *conuentus Carthaginiensis* nº 13.31 (Almoines, Valencia; ss. I/II d. C.), cuya parte poética consta de un solo dístico, el cual presenta una formulación muy original en lo que se refiere a la llamada al caminante:

*Quisquis in has partes, quisquis percurris in illas,
precor uti dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).*

También es éste el caso de la inscripción de *Emerita* nº 3.6, en la que se lee una breve composición cuya única finalidad es rogarle al caminante –mediante una fórmula (*siste gradum*) que, normalmente, se utiliza para rogarle que se detenga a leer (vid. *supra* § 297)– que se detenga ante el monumento funerario para

⁹⁸⁵ Cf., p. ej., la inscripción hispana de *Castulo* nº 13.10: *Pro meritis paruum munus hoc tibi [.Jeces redd[o].* Vid. *supra* § 251.

pronunciar dicha fórmula:

*Tu, qui carpis iter gressu properante, uiator,
siste gradu, quaeso, quod peto parua mora est.
oro, ut praeteriens dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).*

En este epigrama, el ruego es mucho más cortés que en el anterior, pues, de acuerdo con un conocidísimo tópico de la poesía funeraria, se le promete al caminante que realizar este acto de *pietas* para con el difunto no le supondrá demasiada pérdida de tiempo (v. 2: ... *quod peto parua mora est*). Sobre la formulación de esta promesa aquí, que, como el ruego *siste gradum*, suele utilizarse para inducir al caminante a la lectura, vid. *supra* § 305.

4. *Parce tumulo* (protección del sepulcro) (§§ 329-333).

§ 329. También es motivo típicamente epigráfico el ruego al caminante de que respete el sepulcro, sin causarle ningún daño que atente contra su integridad. Ello se debe, obviamente, a que los sepulcros eran, frecuentemente, objeto de daños y profanaciones⁹⁸⁶. Este ruego, presente tanto en inscripciones métricas como en inscripciones en prosa, es frecuente, sobre todo, en Roma y en Italia, pero no así en la epigrafía métrica hispana, donde, con entera seguridad, sólo aparece en dos inscripciones de la Bética, muy desiguales en lo que a nivel literario se refiere⁹⁸⁷. En una de ellas (nº 5.19), procedente de *Astigi* y sin datación (aunque

⁹⁸⁶ Sobre este motivo en las inscripciones latinas, vid. Tolman (1910: p. 8); Galletier (1922: pp. 32-35); Lissberger (1934: p. 69 s.); Brelich (1937: pp. 11-13); Lattimore (1942: pp. 118-121; pp. 106 ss., sobre las inscripciones griegas). Sobre la presencia de este motivo en las inscripciones griegas, vid., además de Lattimore, Barrio (1992: p. 43 s.).

⁹⁸⁷ Fuera de la epigrafía funeraria, conviene tener en cuenta, al respecto, el dístico que, a modo de conclusión, se lee en la inscripción votiva, dedicada al dios *Bormanicus*, CIL II 2403, suppl. 5558 = CLE 876 (Caldas de Vizela, Portugal; *Conu. Bracaraugustanus*): *Quisquis honorem*

no parece posterior al siglo II d.C.), aparece, con una formulación muy simple y dependiente por completo de la tradición más propiamente epigráfica, en un verso dactílico cuya estructura no se ajusta a la de ningún metro clásico (es una contaminación de pentámetro y hexámetro). Dicho verso, además, constituye la única parte métrica de la inscripción, y apenas puede considerarse un auténtico *carmen epigraphicum*. La otra (nº 7.28), procedente de *Corduba* y datada a finales del siglo II d. C., es, por el contrario, una composición más extensa en perfectos hexámetros, y el motivo en cuestión, recogido en los dos últimos versos como conclusión, presenta una formulación mucho más elaborada e interesante desde el punto de vista literario, pues se observa en ella el influjo de los poetas clásicos, en particular de Virgilio y de Ovidio. Además de estas dos inscripciones de la Bética, hay que tener en cuenta dos inscripciones fragmentarias de la Tarraconense, del siglo I d. C., que es bastante probable que recojan este tipo de ruego al caminante. Nos referimos, por una parte, a la inscripción de *Baesucci* nº 13.5 (*conuentus Carthaginiensis*), larga composición en dísticos elegíacos en la que este ruego se hallaría inmediatamente antes de la conclusión del epigrama, consistente en el ruego

agitas, ita te tua gloria seruet, / praecipias puero ne linat hunc lapidem. Mediante este dístico, se le desea éxito al candidato político, a cambio de que sus propagandistas no ensucien el monumento con sus grafitos electorales. Es ésta una forma particular de protección del monumento epigráfico, que aparece, por lo general, en inscripciones no funerarias de Roma e Italia. Que sepamos, la única inscripción funeraria en que aparece es CLE 1466, 2 s. = CIL X 6193 = Chol. 726 (*Formiae*): *parce opus hoc, scriptor, tituli quod luctibus urgen[t]: / sic tua praetores saepe manus referat* (cf. *comm. ad loc.* de Fele, 1982: p. 69 s., nota 50). De entre las no funerarias, que son la mayoría, citaremos CLE 194 = CIL XI 4126 = Chol. 1277a (*Narnia*, Umbría): *Ita candidatus quod petit fiat tuus / et ita perennes, scriptor, opus hoc praeteri. / hoc si impetro a te, felix uiuas, bene uale.* Cf. también CLE 195 = CIL XI 575 = Chol. 1277; CLE 196 = CIL V 1490 = Chol. 1221; CLE 835 = CIL IX 3331 = Chol. 1266; CIL VI 29942 = ILS 8207, *ad* CLE 194. Sobre esta forma particular de protección del monumento, vid. Galletier (1922: p. 33 s.), quien, de manera indiscriminada, trata estas inscripciones como si fuesen todas funerarias.

al caminante de otro acto de *pietas*, a saber: que pronuncie ante el sepulcro la fórmula *sit tibi terra leuis*. Y, por otra parte, a la inscripción de *Tarraco* nº 14.10, también del siglo I d. C., en la cual podemos reconocer una formulación, de tipo antiguo, de este ruego, como la que se lee en una inscripción republicana de Roma en senarios yámbicos. A la vista de estos testimonios, podemos concluir que este motivo no aparece en Hispania ni con anterioridad al siglo I d. C., ni con posterioridad al II d. C. Asimismo, conviene observar que está ausente de las inscripciones métricas de la Lusitania, a pesar de que éstas son ricas en otros motivos relacionados con la alocución al caminante.

§ 330. Como hemos dicho, la formulación hispana más elaborada de este motivo es la que se lee en los dos últimos versos –los únicos que el mal estado de conservación de la inscripción permite leer íntegramente– de la composición en hexámetros de *Corduba* nº 7.28, datable como de finales del siglo II d. C. y que puede contarse entre los más bellos ejemplos de este motivo en el conjunto de los *carmina epigraphica* del Imperio:

*uos rogo [pe]r superos, per sanctum lumen adoro,
parcatis tumulo, manes quod contegit alte.*

La súplica a los transeúntes, aludidos mediante un *uos* genérico, está aquí estructurada en dos partes bien definidas: el contenido del ruego, recogido en el segundo de estos dos versos, va precedido de una doble invocación en el verso precedente. Esta misma estructura la observamos en la formulación que, de este mismo ruego, se lee en una inscripción en hexámetros de Roma, no muy distante en el tiempo de ésta de *Corduba*; cf. CLE 215, 1 s. = Chol. 691 = CIL VI 17505 (1ª mitad del s. III d. C.): *Per haec sepulchra perque quos colis Manes / his parce*

tumulis ingredi pedem saepe ⁹⁸⁸. De las dos invocaciones de nuestra inscripción, la de los dioses (*per superos*) es muy frecuente, en este tipo de ruegos, en las inscripciones –y no sólo en las métricas ⁹⁸⁹. En cambio, no tiene paralelo en las inscripciones la invocación de la luz, y menos aún de la "luz sagrada" (*per sanctum lumen*). En este punto, nuestra inscripción parece depender directamente de la alta poesía, y en particular de Virgilio, *Aen.* 3, 599 ss., donde, como en nuestro caso, la invocación de la luz aparece junto con la de los dioses: ... *per sidera testor, / per superos atque hoc caeli spirabile lumen, / tollite me, Teucrici ...*; cf. también *Aen.* 6, 363 ss.: *quod te per caeli iucundum lumen et auras, / per genitorem oro, per spes surgentis Iuli, / eripe me his, inuicte, malis ...*; *Ov., Her.* 12, 191: *per superos oro, per auitae lumina flammae*. La razón de esta invocación es fácil de entender, pues las súplicas se realizaban, generalmente, invocando a los dioses o a personas o cosas queridas por aquellos a quienes iba dirigida la súplica, y la luz, esto es, la luz del día y de la vida ⁹⁹⁰, no podía sino ser objeto de una veneración especial, como lo atestigua el epíteto *sanctum* que aquí se le aplica, así como los muchos que, con connotaciones positivas, recibe el sustantivo *lux* (y *lumen*) en las inscripciones métricas: cf., p. ej., *iucundum lumen superum* (CLE 963, 1) ⁹⁹¹, *uite dulci lumine*

⁹⁸⁸ En general, es frecuente la acumulación de invocaciones en súplicas y juramentos; cf. *ThLL* IX 1052, 68 ss.; X 1155, 14 ss..

⁹⁸⁹ Cf. *ad* CLE 16 = CIL VI 12802 = Chol. 1238 (Roma, no posterior al s. II d. C.): *rogo per superos, qui estis, ossa mea tueatis*; CLE 198 (Roma): *Rogo per deos Stygios, oss(a) nostr(a), quisquis es / homo, non uioles, non tras(ieris) h(unc) l(ocum)*; CIL XIV 2535, 1-3 (*ager Tusculanus*): *Per deos superos / inferosque te rogo ne / ossuaria uelis uiolare*; CIL VI 5886, 3-5 (Roma): *Quisquis es homo et uos sodales meos cunctos / rogo per deos superos inferosque ni / uelitis ossa mea uiolare*. Cf. también CIL VI 13927, 5-7.

⁹⁹⁰ Sobre la metáfora *lux* (*lumen*) = *uita*, que es tópico frecuentísimo, vid. *supra* §§ 51 y 156, y nota al respecto 489.

⁹⁹¹ El sintagma *iucundum lumen*, que lo acabamos de ver en el paralelo virgiliano antes citado (*Aen.* 6, 363), se halla por primera vez en *Catulo* 68, 93.

(CLE 80, 2), *luce benigna* (CLE 495, 9), etc.⁹⁹². Además de la reminiscencia virgiliana que acabamos de observar, esta súplica parece inspirada, también, en Ovidio, *Her.* 10, 141: *non te per meritum, quoniam male cessit, adoro*. Que se trata de una imitación del elegíaco puede confirmarlo no sólo el que la forma verbal *adoro* sirva de cláusula tanto en este hexámetro como en el nuestro⁹⁹³, sino, también, el hecho de que es muy poco frecuente el uso de dicho verbo, como sinónimo de *rogo* o *precor*, con un objeto directo referido a personas –y no a dioses–⁹⁹⁴, uso que observamos tanto en el verso de Ovidio como en el de nuestra inscripción.

El respeto del sepulcro, por su parte, se pide mediante el subjuntivo de *parco*, verbo "técnico" para este tipo de ruegos en la poesía funeraria. Además de CLE 215, 2 *cit. supra*, hexámetro que tiene un inicio *his parce tumulis* semejante a nuestro *parcatis tumulo*, cf. CLE 1813, 5 = CIL XI 5335 = Chol. 726 c (*Hispellum*, Umbría): ... *parce sepulcro*; CLE 857, 7 (Roma): ... *parce s[epulcro]*; CLE 1943, 8 = CIL VIII 24787 (*Carthago*; s. II d. C.⁹⁹⁵): *parce meos cineres pedibus calcare proteruis*; CLE 2028 = CIL VI 24022 = Chol. 450 (Roma): [*P*] *parce, precor, [---] tumul[---]*; CLE 1883, 2 = CIL VI 9274 = Chol. 1236 (Roma, ss. I/II d. C.): *et tu, uiator, precor, parce tumulum*. Fuera de las inscripciones, cf. Verg., *Aen.* 3, 41: *iam parce sepulto ...*

§ 331. Al contrario de la inscripción de *Corduba* a la que acabamos de referirnos, la inscripción bética nº 5.19 (*Astigi*) presenta una formulación muy sobria y sencilla de este motivo, consistente en un simple ruego al caminante –sin ningún tipo de invocación y carente de ornamentos poéticos–, expresado de

⁹⁹² Vid. relación de estos epítetos en Sanders (1991: p. 447).

⁹⁹³ En poesía dactílica, es forma frecuente en tal posición; cf., p. ej., Prop. 1, 4, 27; Ov., *Her.* 13, 109, *Pont.* 2, 2, 55.

⁹⁹⁴ Cf. *ThLL* I 821, 10 ss.

⁹⁹⁵ Cf. Pikhaus, 1994: p. 67 s., A 29.

acuerdo con la tradición más propiamente epigráfica. Dicho ruego se lee en el único verso de que consta la parte métrica de esta inscripción, entre la identificación del difunto y lo que parece ser una fórmula de dedicación (*Vxoris cura co[---]*):

Te rogo praeteries ni me laedere uellis.

Este verso, que apenas constituye lo que pudiéramos llamar un auténtico *carmen epigraphicum*, es, ciertamente, un verso de ritmo dactílico; pero, en su conjunto, no se corresponde con el esquema de ningún metro clásico. Es, en realidad, una contaminación de pentámetro y hexámetro, resultante de la fusión de dos fórmulas bien conocidas de la epigrafía métrica. Puede dividirse en dos hemistiquios, cada uno de los cuales está compuesto de acuerdo con una fórmula distinta. El primero (*Te rogo praeterie(n)s*) corresponde al primer hemistiquio de un pentámetro formular hipermétrico, característico de la epigrafía hispánica y, sobre todo, de las inscripciones de la Bética, en las que es frecuentísimo como verso aislado, a saber: aquel con el que se le ruega al caminante que le desee al difunto que la tierra le sea ligera: *Te rogo praeteriens dicas: sit tibi terra leuis* (vid. *supra* § 322 s.; este mismo hemistiquio es utilizado en el pentámetro aislado de la inscripción, también de la Bética, nº 6.9, en la formulación de una exhortación al disfrute de la vida: *T(e) r(ogo) p(raeteriens) es bibe lude ueni*; vid. *infra* § 342). Con este mismo hemistiquio –pero dentro de un hexámetro–, véase la formulación de este mismo motivo de la protección del sepulcro en la inscripción de Roma CLE 1145, 1 = CIL VI 28695 = Chol. 1250 (ss. I/II d. C.): *Te rogo, praeteries, ut parcas calcare iacente*. Por su parte, el segundo hemistiquio (*ni me laedere uellis*) es una secuencia de dos dactilos más un espondeo, en la que reconocemos una cláusula formular hexamétrica *laedere uellis*, utilizada en la formulación que, de este mismo motivo, se lee en la inscripción de Roma CLE 836, 2 = CIL VI 11529 = Chol. 1237 (ss. I/II d. C.): *ut tu [mi hun]c locum dum u[adis non] ledere uellis*. Desde el punto de

vista lingüístico, es interesante esta cláusula, por cuanto presenta una forma geminada *uellis*, correspondiente a la forma clásica de presente de subjuntivo *uelis*. Esta forma vulgar –que se explica por analogía de las formas correspondiente de imperfecto de subjuntivo *uelles*, *uellet*, etc.⁹⁹⁶–, está bastante atestiguada en las inscripciones, y, en el caso que ahora nos ocupa, se ve claramente que es reflejo de la pronunciación. En efecto, la forma geminada *uellis* va acompañada de un alargamiento de la primera sílaba, gracias a lo cual es ésta, al contrario que la forma clásica *uelis*, una forma verbal apta como cláusula de hexámetro (cf. también el hexámetro de la inscripción cristiana de Roma CLE 1341, 1, donde hay una cláusula *cognoscere uellis*). Podemos suponer, pues, que si esta forma vulgar fue adoptada por los autores anónimos de *carmina epigraphica*, ello se debió, más que al desconocimiento del latín clásico, a la comodidad métrica de dicha forma.

Asimismo, cabe observar, en este ruego, otro fenómeno lingüístico que, como el anterior, parece estar relacionado con el formulario epigráfico. Nos referimos al uso de *ni* con el valor de *ne*. Es éste un uso arcaico que parece haber persistido en la lengua popular de época imperial, a juzgar por numerosos testimonios epigráficos⁹⁹⁷. Y, en nuestro caso, este uso parece deberse, además, a la tradición epigráfica. En efecto, son muchas las formulaciones de este mismo ruego en las que se utiliza *ni* con el valor de *ne* o *non*, en inscripciones no sólo de época republicana, sino también de época imperial; cf., p. ej., CIL I² 1596, 3 s., ad CLE 16 (*Capua*, no posterior al s. I a. C.): *deis inferum parentum / sacrum ni uiolato* (se trata, probablemente, de un saturnio⁹⁹⁸); ILS 8172 = CIL VI 6825

⁹⁹⁶ Vid. Niedermann, p. 115.

⁹⁹⁷ Para darse cuenta de ello, bastará una ojeada a las *Concordanze* de los CLE de Colafrancesco - Massaro, p. 705 s., s. v. "ni". Sobre los testimonios de este uso en las inscripciones de Pompeya, vid. Väänänen (1967: p. 88). Sobre este uso primitivo de *ne*, que fue desplazado bien pronto, en la lengua literaria, por el uso en oraciones condicionales con el mismo valor que *nisi* o *si non*, vid. E. - M., p. 433, s. v. "ni"; Ernout - Thomas, p. 148 s., y 383 s.

⁹⁹⁸ Vid. Massaro (1992: p. 37).

(Roma): *Rogo / ni / noceas*; CLE 2027, 2 = CIL XI 6842 (*Bononia*, Italia Cispadana; 2ª mitad del s. I d.C.): *studiose lector, ni uelis titulum uiolare meum*; CIL VI 5886, 4 s. (Roma): *ni / uelitis ossa mea uiolare*. Cf. también el grafito pompeyano Zarker 124, 1 = CIL IV 8899, parodia de los *carmina sepulcralia*⁹⁹⁹: *Hospes, adhuc tumuli ni meias ossa prec[antur]*.

§ 332. Es muy probable que este motivo esté recogido, también, en el penúltimo dístico (v. 11 s.) de la larga inscripción fragmentaria de *Baesucci* nº 13.5 (*conuentus Carthaginiensis*), datada en el siglo I d. C.

[qu]od uia finitimast m[---]

[t]u me praetereens ne [---]

En lo que queda de este dístico –al que sigue inmediatamente un último dístico en el que se le pide al caminante que pronuncie ante el sepulcro la fórmula *sit tibi terra leuis*–, reconocemos, a primera vista, lo siguiente. Tras una oración de *quod* causal en el hexámetro, que se refiere al hecho de que el monumento funerario se halla –según la costumbre– al borde del camino, contiene el pentámetro un ruego del difunto al caminante. Dicho ruego es, obviamente, una orden negativa introducida por *ne*, con la que el difunto trata de disuadir al caminante de alguna posible acción con respecto al monumento funerario, identificado aquí –como en tantas otras ocasiones– con el propio difunto (el objeto de esa posible acción está expresado mediante el pronombre personal *me*; cf., p. ej., el ruego, antes comentado, de la inscripción de *Astigi* nº 5.19: *Te rogo praeteries ni me laedere uelis*). Pues bien, teniendo en cuenta la práctica más corriente en las inscripciones, lo más probable es que esa posible acción que se intenta evitar no sea otra que el que se le infiera algún daño al monumento. Así lo entendió Bücheler (CLE 1196), quien propuso leer ...

⁹⁹⁹ Sobre este grafito en dísticos, vid. Gigante (1979: p. 231 s.).

ne [uiolare uelis]. De acuerdo con esta lectura, estaríamos ante una formulación muy antigua y corriente de este motivo, caracterizada por el uso del verbo *uiolare*; cf., p. ej., ILS 8174 = CIL I² 1368, 3 (Roma, s. I a. C.): *nolei uiolare*; CLE 2027, 2 = CIL XI 6842 (*Bononia*, Italia Cispadana; 2^a mitad del s. I d.C.): *studiose lector, ni uelis titulum uiolare meum*; CLE 1532, 4 = CIL VI 35887 = Chol. 1133h (Roma, s. II d. C.): *rogo te, hospes, noli ossa mea uiolare*; CLE 1583, 17 = CIL VI 9659, 33814 = Chol. 868 (Roma): *homo, uiolare noli si te moriturum putas*. Mucho menos probable nos parece la lectura de Cholodniak (1064): ... *ne [fuge conspicere]*, según la cual el difunto le estaría rogando al caminante que no evitara contemplar el monumento funerario. En efecto, no creemos que este dístico, que se halla casi al final del epigrama, sea el lugar más indicado para convencer al caminante de que se detenga a leer, toda vez que es precisamente ese ruego el que da inicio a la inscripción (v. 1 s.: [*Paulum*] *praeteriens nostro remora[re sepulcro], [du]m festinato lumine pauca l[egis]*).

§ 333. Por último, consideramos también bastante probable la presencia de este motivo en la inscripción fragmentaria de *Tarraco* n^o 14.10, 6 (s. I d. C.): [*---*] *huic m[---*. Nos parece que, en este verso, debe restituirse un dativo *huic m[onumento]*. En efecto, en una inscripción funeraria, el dístico *hic* se refiere, generalmente, o al difunto o al sepulcro, uno de cuyos nombres más frecuentes es *monumentum*. Y el contexto más probable de este dativo es el de un ruego al caminante de que respete el monumento funerario (téngase en cuenta que esta inscripción se abre con otro ruego tópico al caminante: [*Consist*]e, *heic, ho[spes ---]*; vid. *supra* § 296). Estaríamos, pues, ante una formulación de este ruego muy semejante a la de la inscripción republicana en senarios CLE 74, 3 = CIL I² 1212 = Chol. 950 (Roma, s. I a. C.), que es uno de los ejemplos latinos más antiguos de este motivo: *rogo te, uiator, monumento huic nil male feceris*; cf. también el senario de la inscripción no funeraria CIL VI 4410, *ad* CLE 201 (Roma, probablemente del s. I d. C.): *huic monumento ustrinum aplicari non licet*. El hecho de que nuestra

inscripción pueda recoger este ruego con la misma fraseología que inscripciones en senarios, nos obliga a considerar la posibilidad de que nuestra inscripción sea también una composición en senarios (a pesar de que el poco texto conservado impide un análisis métrico cabal, a Bücheler, CLE 981, le pareció que era una composición en dísticos elegíacos).

5. *Fle casum meum* (§ 334).

§ 334. La inscripción del *ager Saguntinus* nº 14.6 (s. I o principios del II d. C.), epitafio del edil Valerio Marcelo, comienza con el ruego del difunto al lector de que llore su desgracia (v. 1):

[Lect]or, fle casum meum [---]us[---]

El ruego al caminante o lector de que llore, es muy frecuente en las inscripciones métricas del resto del Imperio ¹⁰⁰⁰. Pero es, sin embargo, muy raro en la Hispania romana, pues ésta es la única inscripción en que aparece ¹⁰⁰¹. Respecto a la

¹⁰⁰⁰ Cf., p. ej. CLE 82, 8 = CIL III 6416 = Chol. 1073 (*Burnum*, Dalmacia, 1ª mitad del s. I d. C.): *infunde lacrimas, quisquis es, [mihi] misericors*; CLE 1110, 3 = CIL VI 10098 y 33961 = Chol. 1101 (Roma, s. I/II d. C.): *flete meos cineres ...*; CLE 403, 1 = CIL VI 9437 = Chol. 784 (Roma): *Quicumque es, puero lacrimas effunde, uiator*; CLE 1198, 1 s. = CIL XIII 2219 = Chol. 1160 b (*Lugdunum*): *Qui legis has pueri moribundas perlege uoces / et lachrimam fatis da gemitumque meis* Cf. también CLE 213, 6; 374, 1; 391, 7; 432, 1; 473, 11; 616, 2; 629, 2; 1055, 4; 1163, 5; 1198, 2; 1214, 1 s.; 1535 A, 2. Fuera de la epigrafía, cf. Mart. 7, 96, 6 (epitafio del niño Úrbico): *da lacrimas tumulo, qui legis ista, meo*. Sobre este motivo véase, sobre todo, Lier (1903: pp. 467-469). También Galletier (1922: p. 39) le dedica unas cuantas líneas en el apartado en que estudia las ofrendas y los homenajes de los vivos. Para la relación, en este punto, entre la elegía y la poesía funeraria de las inscripciones, véase Lissberger (1934: p. 87 s., también en el capítulo dedicado a las ofrendas).

¹⁰⁰¹ Mucho más tarde, a finales ya de época visigoda, aparece en una inscripción de Hornachuelos (Córdoba) del año 663, CLE 723, 1 = ICERV 179: *Quisq(ue) legis titulum, lacrimas effunde freq(uentes)* (cf. Muñoz, 1995: p. 270).

localización geográfica de esta inscripción, es significativo el hecho de que proceda, precisamente, del *conuentus Tarraconensis*, donde –más al norte, sobre todo en *Tarraco*– aparecen casi las únicas inscripciones hispanas en que se lee el motivo de la ofrenda de las lágrimas al difunto (vid. *supra* §§ 88 ss.). En efecto, este ruego al caminante está íntimamente relacionado con dicho motivo de lamentación, puesto que, cuando el difunto pide el llanto de los vivos, está pidiendo, en realidad, una ofrenda más y un homenaje –un acto de *pietas*, en definitiva. Además, es este ruego una manifestación de dolor, del cual se intenta hacer partícipe al lector. Desde el punto de vista de la tradición literaria, el interés de este verso radica en que la frase imperativa *fle casum meum* parece ser imitación directa de Ovidio, *Am.* 1, 12, 1: *F'ete meos casus ...*, y *Trist.* 4, 3, 37: *fleque meos casus ...*¹⁰⁰². La locución *flere casus* (generalmente en plural) es de uso exclusivamente poético, y está atestiguada por primera vez en estos versos de Ovidio¹⁰⁰³. Y es también muy frecuente en la poesía epigráfica, en la que aparece a partir del siglo I de nuestra era¹⁰⁰⁴. Esto podría servir para negar la imitación directa de Ovidio, argumentando que dicha locución era patrimonio ya de la poesía epigráfica. Sin embargo, el hecho de que el ejemplo de nuestra inscripción sea el único en que,

¹⁰⁰² Cf. Lissberger (1934: p. 88). Corell (1990-91: p. 168) considera inseguro que se trate de un préstamo ovidiano. Gómez Pallarés (1995: p. 157), por su parte, da como segura la imitación.

¹⁰⁰³ Cf. *ThLL* VI 901, 27 s. Aparece también en *Phaedr.* 2, 7, 10; *Sen., Herc. Oet.* 583 y 1904; *Manil.* 5, 559.

¹⁰⁰⁴ Cf. *Storoni* 24, 1 (Roma, época de Augusto): *Fleui, Martha, tuos extremo tempore casus*; CLE 1168, 10 = CIL III 423 = Chol. 312 = Peek 2006 (*Teos*, Lidia, s. I d. C.): *ut genetrix casus fleret ubique meos*; CLE 1057, 13 = CIL VI 24520 = Chol. 452 (Roma, s. I/II d. C.): *quis non flere meos casus possit(ue) dolere?*; CLE 2177, 6 (Roma): *desine flere meos casus, dulcissima mater*; AE 1990, 95 (Roma, s. I/II d. C.), v. 1: *Desine flere meos casus, rogo, desine mater* (cf. también CLE 555, 6: *... flebil(is) casus*; CLE 1245, 7: *... casu flentes ...*).

como en Ovidio, la locución aparece en forma de ruego en imperativo ¹⁰⁰⁵, nos induce a creer que sí que nos hallamos ante un caso de imitación directa.

En Hispania, además de en esta inscripción saguntina, se lee también la locución *flere casus* en la inscripción bética nº 4.9, 1 s. (*Ilipa*, ss. II/III d. C.), que comienza también con una alocución al lector. *Flere cupis q(ui)cumque meos in marmore casus, / siste paru lacrimas sorte miserandus iniqua*. Pero, por el contrario, en estos versos no se le pide al lector que llore, sino que detenga por un momento las lágrimas, compadeciéndose de su suerte injusta: *siste paru lacrimas sorte miserandus iniqua* (ruego formulado mediante la imitación de Ovidio; cf. *Ov., Fast.* 1, 367: *siste, puer, lacrimas ...*, 1, 480: *siste, precor, lacrimas ...*, 6, 154: *sistite uos lacrimas ...*). Aun así, como la alocución al lector de la inscripción saguntina, también es ésta, en realidad, una manifestación de dolor: contiene una *criminatio* contra el destino (vid. *supra* § 57, 2). También está formulada como una alocución al lector la *criminatio* contra el destino de la inscripción de *Corduba* nº 7.17, 1, a la cual nos referimos a continuación.

6. *Fato maledicat iniquo* (§ 335).

§ 335. La inscripción en hexámetros de *Corduba* nº 7.17 (ss. II/III d. C.), epitafio de una niña, concluye con el ruego al lector de que maldiga el destino injusto (v. 6):

casum quisque legat, fato maledicat iniquo.

Como el ruego de que llore (vid. *supra* § 334), también es éste una manifestación de dolor, del cual se intenta hacer partícipe al lector. Pero, al contrario que aquél, es éste un ruego poco corriente; en realidad, se trata de una formulación bastante

¹⁰⁰⁵ Cf. también Sen., *Herc. Oet.* 1904: *flete Herculeos, numina, casus*.

original de un motivo bien conocido de *lamentatio*, a saber, de la *criminatio* contra el destino (dicha originalidad consiste sólo en que la *criminatio* asume aquí la forma de una exhortación al lector; por lo demás, está formulada de manera muy estereotipada; vid. *supra* § 57, 1). También está formulada como una alocución al lector la *criminatio* contra el destino de la inscripción coetánea de la Bética nº 4.9, 2 (*Ilipa*, ss. II/III d. C.), pero en ella no se le llega a pedir que maldiga el destino, sino tan sólo que se compadezca de su suerte injusta: *siste paru lacrimas sorte miserandus iniqua* (vid. *supra* § 57, 2).

7. *Sparge flores* (§§ 336-338).

§ 336. La inscripción de *Tarraco* nº 14.12, epitafio del auriga Eutiques ¹⁰⁰⁶, concluye con el el ruego del difunto al caminante, cuyos aplausos quizá recibió en vida, de que deposite flores sobre su tumba:

sparge, precor, flores supra mea busta, uiator:

fauisti uiuo forsitan ipse mihi.

La ofrenda de flores es un motivo literario –referido a una práctica específica del culto rendido a los muertos– que, en las inscripciones latinas, aparece sólo a partir de época imperial ¹⁰⁰⁷. En esta inscripción de *Tarraco*, datable en la primera mitad del s. II d. C., este motivo se presenta de una forma bastante frecuente: el difunto ruega que se le hagan ofrendas florales. Ahora bien, nuestra inscripción muestra cierta originalidad, ya que tal ruego no suele ir dirigido al caminante. Si nos fijamos

¹⁰⁰⁶ Sobre este epitafio, que es de tono eminentemente encomiástico, vid. *supra* § 271.

¹⁰⁰⁷ Vid. Amante (1910: pp. 545-551); Tolman (1910: p. 15 s.); Galletier (1922: p. 30 s. y 36 s.); Lissberger (1934: pp. 78-80); Brelich (1937: pp. 39-43); Lattimore (1942: p. 135 s.); Cugusi (1985: pp. 267-273; add. 1996: p. 397). Para la relación de estas ofrendas con fiestas como los *Rosalia* y los *dies uiolae*, vid. Lattimore (1942: pp. 137-141).

en el resto de inscripciones latinas que contienen este ruego, veremos que éste va dirigido a los amigos ¹⁰⁰⁸, a los padres ¹⁰⁰⁹, e incluso al futuro dueño del campo en que se halla el sepulcro ¹⁰¹⁰; o bien se pide a los dioses que no falten quienes lleven a cabo tales ofrendas ¹⁰¹¹. En cuanto a la formulación verbal, esta inscripción de *Tarraco* depende por completo, en la expresión de este motivo, de la poesía culta (como toda la composición en su conjunto, que es rica en reminiscencias de los poetas; vid. *supra* § 271, y el aparato de referencias de esta inscripción, en el apéndice documental). Por una parte, utiliza la expresión *spargere flores*, consagrada por Virgilio en un célebre pasaje que constituye uno de los ejemplos más preciosos del motivo de la ofrenda floral que nos ofrece la literatura latina (*Aen.* 6, 883 ss.): ... *manibus date lilia plenis, / purpureos spargam flores animamque nepotis / his saltem accumulem donis, et fungar inani / munere ...* (cf. también Hor., *Epist.* 1, 5, 14: ... *potare et spargere flores*; Ov., *Met.* 14, 266: ... *sparsosque sine ordine flores, Am.* 1, 2, 40: *plaudet et adpositas sparget in ora*

¹⁰⁰⁸ CLE 29, 6 ss. = Chol. 1099 = CIL VI 9797 (Roma, principios s. II d. C.): ... *ouantes conuenite pilicrepi / statuamque amici floribus, uiolis rosis / folioque multo adque unguento marcido / onerate amantes ...*; CLE 1594, 3 = Chol. 289c = CIL XIII 1849 (*Lugdunum*, no anterior al s. II d. C.): *oro flor(i)bus Florum hilares condecoratis amici.*

¹⁰⁰⁹ CLE 103 C, 9 s. = Chol. 682 = CIL V 5701 (*Mediolanium*): *rogo, pater ... / u[t] mihi ponatur omne flos suo tempore.*

¹⁰¹⁰ CLE 578, 1 s. = Chol. 25 = CIL III 4185: *Sauaria, Panonia; ss. III/IV d. C.): Quisquis he(ris) post me d(o)m(inus) laris huius et horti, / uicinas mihi carpe rosas, mihi lilia pone* (cf. Mart. 10, 61, 3 s.: *quisquis eris nostri post me regnator agelli, / manibus exiguis annua iusta dato*).

¹⁰¹¹ CLE 1256, 3-6 = Chol. 830 = CIL VI 1951 (Roma, no posterior al s. II d. C.): *uos precor hoc, superi, ut uitam post me seruetis amicis / et possint nostris Bacchum miscere fauillis, / floribus ut spargant saepius umbra leuem*; CLE 1036, 7-10 = Chol. 1122 = CIL VI 28877 (Roma, s. I d. C.): *di Manes, me unam retinete, ut uiuere possint / quos semper colui uiua libente animo, / ut sint qui cineres nostros bene floribus sertis / saepe ornent. dicat: sit mihi terra leuis*; cf. CLE 492, 1 ss. = Chol. 14 = CIL III 754 y 7436 (*Nicopolis*, s. III d. C.) y *comm. ad loc.* de Krummrey, 1981: p. 534 s.).

rosas; Prop. 4, 8, 40: *et facilis spargi munda sine arte rosa*)¹⁰¹². Asimismo, el inicio de hexámetro *sparge, precor* parece tomado directamente de Ovidio, *Fast.* 5, 378: *sparge, precor, donis pectora nostra tuis* (cf. *Her.* 11, 124: *sparsa, precor, nati collige membra tui*).

§ 337. Con una formulación verbal semejante a la de esta inscripción de *Tarraco*, se lee este mismo ruego en la inscripción fragmentaria de *Valentia* n° 14.1, 5 s., que es de época muy tardía y quizá cristiana (puede datarse en los siglos IV o V, e incluso en el VI; vid. apéndice documental): *aspargite f[lores ---] / ponite [lilia —]*. La restitución *ponite [lilia]*, debida a Corell (1997: n° 97), puede apoyarse en el ejemplo de la inscripción, también bastante tardía, CLE 578, 2 = Chol. 25 = CIL III 4185 (*Sauaria*, Panonia; ss. III/IV d. C.): ... *mihi lilia pone*. Y en cuanto a la lectura *aspargite f[lores]*, debida al mismo autor, sería también posible, en vez del acusativo *flores*, un ablativo *floribus* (cf. CLE 1256, 6: *floribus ut spargant saepius umbra leuem*; CLE 525, 6: *[f]l[or]ib(us) asparsus iaces ex pratalibus aruis*; cf. también Verg., *Ecl.* 5, 40: *spargite humum foliis ...*). En esta inscripción, debido a su estado de conservación tan fragmentario, no podemos asegurar si el ruego va o no dirigido a los caminantes. Pero, en vista de la práctica más usual, lo más probable es que vaya dirigido a los familiares o amigos (vid. *supra* § 336). Téngase también en cuenta la inscripción fragmentaria de *Corduba* n° 7.29 (ss. I/II d. C.). En esta inscripción, que está redactada en forma de cláusula testamentaria, el difunto encarga a sus herederos, en primer lugar, que hagan libaciones de vino sobre su tumba (como en la inscripción de *Obulco* n° 7.5, que, sin duda, sirvió de

¹⁰¹² En cuanto a las inscripciones, cf. CLE 1256, 6: *floribus ut spargant saepius umbra leuem*; CLE 525, 6: *[f]l[or]ib(us) asparsus iaces ex pratalibus aruis*. El verbo *spargo* se usa también para otro tipo de ofrenda, la ofrenda de las lágrimas, cf. CLE 1111, 16: *quod spargit lacrimis maestus uterque parens*; CLE 1184, 11: *et tumulo spargam saepe meas lacrimas*; ofrenda de vino, cf. CLE 1223, 14: *[spargas] adque mero tumulum mihi in aeuo*; ofrenda de perfumes, cf. CLE 1321, 6: ... *et cinerem spargit odore gemens*.

modelo a ésta; vid. *supra* § 155); y también, seguramente, que le hagan ofrendas de flores. Esto último es, al menos, lo que puede deducirse de lo que todavía puede leerse en la línea 3: [---] +++ *topis rosa uit[---]*.

§ 338. Podemos, pues, concluir que el ruego de ofrendas florales es un motivo muy raro en las inscripciones hispanas, y que su exigua presencia se debe, sobre todo, a la imitación directa de la poesía culta. Aun así, además de las inscripciones a que nos acabamos de referir, debemos tener en cuenta otra inscripción en la que también aparece el motivo de las flores en relación con el difunto, pero con una formulación distinta de las anteriores, esto es, no como un ruego desde el sepulcro, sino como un buen deseo dirigido al difunto, en el sentido de que crezcan flores sobre su tumba. Nos referimos al pentámetro aislado de la inscripción bética nº 6.13 (*Asido*), donde se le desea a la difunta que no falten flores sobre la tierra que cubre sus restos y, además, que ésta le sea ligera: *Semper et in flore sit tibi terra leuis*. Estos dos buenos deseos al difunto van unidos, también, en otras inscripciones; cf. CLE 451, 3 = CIL VI 26442 = Chol. 138 (Roma, ss. II/III d. C.): *sit tibi terra leuis, cineres quoque flore tegantur* (obsérvese, en este verso, un singular colectivo *flore*, como el de nuestra expresión *in flore*¹⁰¹³); CLE 1064, 3 s. = CIL VI 20466 = Chol. 839 (Roma, no posterior al s. II d. C.): *sit tibi terra leuis tumuloque adsurgat amomum / et cingant suaues ossa sepulta rosae*¹⁰¹⁴.

¹⁰¹³ Cf. CLE 488, 4 = CIL XIV 3826 = Chol. 827 (*Tibur*): *hic in flore cubat longum securus in aeuom*. En general, es frecuente, sobre todo en poesía, este uso de *flos* como singular colectivo (cf. *ThLL* VI 930, 69 ss.); cf., p. ej., Prop. 4, 3, 57: *flore sacella tego ...*; Ov., *Trist.* 4, 2, 50: *undique iactato flore tegente uias*. Cf. también el singular colectivo *in rosa* que se lee en Hor., *Carm.* 1, 5, 1 ss.: *Quis multa gracilis te puer in rosa / perfusus liquidis urget odoribus / grato, Pyrrha, sub antro?*

¹⁰¹⁴ Cf. también CLE 1313, 1-4. Sobre esta forma particular que aquí asume el motivo de las flores, vid. Cugusi (1985: p. 267 s.), quien no registra el ejemplo de nuestra inscripción.

8. Exhortación al disfrute de la vida (*carpe diem*) (§§ 339-348).

§ 339. Como hemos dicho, la alocución al caminante o lector es ocasión propicia para la *γνώμη* o *sententia*. Ello se manifiesta, sobre todo, en las distintas exhortaciones al disfrute de la vida que se leen en numerosos epitafios griegos y latinos ¹⁰¹⁵. Tales exhortaciones suelen ir acompañadas –a modo de argumentación– de distintas formulaciones del *memento mori*, esto es, de la advertencia al lector de que también a él le llegará la hora de la muerte (esta advertencia se basa en la misma idea que tantas veces se utiliza como argumento consolatorio, a saber: que la muerte es el destino común e inevitable de todos; vid. *supra* § 115 y 124). A menudo, suele considerarse que la exhortación al disfrute de la vida se debe a influjo epicúreo. Pero, si bien no podemos negar tajantemente dicho influjo en todos los casos, debemos reconocer que tal postura vital ante la inminencia de la muerte pertenece, sobre todo, a un fondo de sabiduría popular de todos los tiempos. Asimismo, desde el punto de vista de la tradición literaria, esta exhortación responde a lo que –de acuerdo con la formulación de Horacio, *Carm.* 1, 11, 8– suele llamarse motivo del *carpe diem*, muy frecuente desde antiguo en los poetas griegos y latinos. Y tal motivo, por cuanto está íntimamente relacionado con el tema de la muerte, no podía hallar mejor acogida que la del epitafio.

§ 340. Este motivo, que en las inscripciones latinas aparece ya desde época republicana en Roma e Italia ¹⁰¹⁶, en Hispania sólo aparece –a juzgar por los

¹⁰¹⁵ Vid. Lier (1904: pp. 56-63); De Marchi (1910: p. 74); Tolman (1910: p. 95 s.); Galletier (1922: pp. 80-82); Brelich (1937: p. 50 s.); Lattimore (1942: pp. 256-258, 260-263); Sanders (1991: pp. 454-458). Sobre presencia de este motivo en las inscripciones griegas, vid., además de Lattimore *op cit.*, Barrio (1989: p. 17 s.; 1992: p. 41 s.).

¹⁰¹⁶ Cf. CLE 62, 4 = CIL I² 1836 = Chol. 242 (*Trebula Mutuesca*): *ualebis hospes, ueiue, tibi iam [mors uenit]*; CLE 185, 2 = CIL I² 1219 = Chol. 1304 (Roma): *uiue in dies et horas, nam proprium est nihil*. Según Solin (*apud* AA. VV., 1991: p. 380 s., nº 120), sería también de época republicana la inscripción CLE 118, 2 s. = CIL X 5371 - Chol. 1321 (*Minturnae*): *noli stomachare. suadeo, caldum bibas. / mori undust. uale*.

testimonios de que disponemos— a partir de época imperial bastante avanzada, y como muy pronto a partir de finales del siglo I d. C. Además, se lee casi únicamente en inscripciones de la Lusitania y de la Bética, provincias a las que pertenecen casi todos los ejemplos: de los siete ejemplos de que disponemos, tres pertenecen a la Lusitania ¹⁰¹⁷, otros tres a la Bética ¹⁰¹⁸, y sólo uno —que parece ser el más tardío de todos (está datado entre los años 211 y 222 d. C.), a la Tarraconense, en concreto a la capital *Tarraco* ¹⁰¹⁹. En cuanto a la formulación de este motivo, observamos que es en la Lusitania donde hay mayor variedad, mientras que las tres inscripciones de la Bética presentan todas una misma formulación. Nos referimos a la sentencia, de antigua tradición literaria, *es bibe lude ueni* (con la variante *lude iocare ueni*), la cual parece haber tenido mayor fortuna en la epigrafía de Hispania que en la del resto del Imperio. Esta sentencia la se lee siempre, tanto en esas tres inscripciones de la Bética como en otra de Lusitania —todas las cuales parecen pertenecer al siglo II d. C.—, en sendos versos aislados que, añadidos al *titulus* en prosa, constituyen la única parte poética. En la Lusitania, como hemos dicho, es mayor la variedad, pues, además de dicha formulación (que es la que se lee en la inscripción de *Emerita* nº 3.10), se hallan otras dos completamente distintas, y que forman parte —como sentencias conclusivas— de composiciones más extensas. Una de ellas, la que cierra la inscripción en hexámetros de *Conimbriga* nº 2.2 (mediados o segunda mitad del s. II d. C.), es variante de un hexámetro formular con reminiscencias virgilianas, muy bien documentado fuera de la epigrafía de Hispania. Por el contrario, la exhortación que sirve de conclusión a la inscripción polimétrica de *Pax Iulia* nº 1.2 (finales del s. I o principios del II d. C.) está formulada de manera mucho menos estereotipada, sobre todo en lo que se refiere a la advertencia al lector de que también a él le llegará

¹⁰¹⁷ nº 1.2, 10 (*Pax Iulia*); 2.2, 5 (*Conimbriga*); 3.10 (*Emerita*).

¹⁰¹⁸ nº 5.11 (*Tolox*); 6.9 (*Gades*); 7.14 (*Corduba*).

¹⁰¹⁹ nº 14.22.

la hora de la muerte: esta advertencia, como veremos, está expresada de manera muy conceptista, mediante un juego de palabras muy agudo que nos recuerda el que se lee en un epitafio de Marcial. Por último, otra formulación distinta aparece en los dos septenarios trocaicos de que consta la parte poética de la inscripción de *Tarraco* nº 14.22, ya del siglo III d. C.: entre otras cosas, se caracteriza por una reflexión sobre la brevedad de la vida, ausente en las anteriores y que, como veremos, nos recuerda la de un pasaje del tratado sobre la vejez que escribió Cicerón (*Cat. mai.* 38).

§ 341. Como hemos dicho, la formulación más recurrente de este motivo en Hispania –donde parece haber tenido más fortuna que en el resto de regiones del Imperio– es la que aparece en cuatro inscripciones pertenecientes al área geográfica del sudoeste peninsular: tres son de la Bética (nº 5.11: Tolox, Málaga; nº 6.9: *Gades*; 7.14: *Corduba*), y una, de *Emerita*, capital de la Lusitania (nº 3.10). Todas parecen pertenecer al siglo II d. C. En cada una de ellas, la parte poética se reduce a un solo verso con este consejo al lector: *es bibe lude ueni* (con la variante *lude iocare ueni* en la inscripción de *Corduba* nº 7.14). Es ésta una sucesión asindética de imperativos, de los cuales los tres primeros son una exhortación explícita y clara, sin ningún tipo de rodeos, a los placeres meramente corporales ¹⁰²⁰. Puede decirse, como dice Cugusi (1985: p. 34), que es una sentencia de sabor epicúreo, pero, por su crudeza y materialismo, sería, más bien, expresión de un epicureísmo degradado, cuyo sentido del placer poco tiene ya que ver con la ἡδονή del maestro Epicuro ¹⁰²¹. La fuente de esta triple invitación se halla en el famoso epitafio del rey asirio Sardanápalo ¹⁰²², tal como lo transmite Ateneo 12, 530 b: ἔσθιτε, πῖνε,

¹⁰²⁰ Sobre el sentido de *lude*, que aquí parece tener connotaciones eróticas, vid. Cugusi (1985: p. 39); Sanders (1991: p. 457, nota 75); Schetter (1993: p. 267).

¹⁰²¹ Cf. Galletier (1922: p. 80).

¹⁰²² Prototipo de hombre entregado al lujo excesivo, cf. Mart. 11, 11, 6.



Exhortación al disfrute de la vida: localización geográfica de los ejemplos hispanos.
X : fórmula es *bibe lude ueni* (o *lude iocare ueni*).



παίξε ¹⁰²³, si bien pertenece a la tradición literaria latina ya desde sus inicios ¹⁰²⁴. También se lee, fuera de la poesía funeraria, en el grafito pompeyano CLE 935, 19 = CIL IV 4972, que es uno de los epigramas, según parece, de un poeta llamado Tiburtino (mediados del s. I a. C.) ¹⁰²⁵: *es bibe lude [---]*. Por su parte, el imperativo final, *ueni*, sirve para recordarle al lector su condición de mortal. En efecto, tal imperativo, puesto en boca del difunto, significa "ven aquí", "ven a reunirme conmigo", como bien se ve en CLE 1317 praescr. = CIL VI 142 = Chol. 1293, 3 (Roma, mediados del s. IV d. C.): *manduca uibe lude et beni ad me*; cf. también CLE 141, 7 = CIL VIII 5030 = Chol. 184 (*Thubursicu Numidarum*; África proconsular; no anterior al s. II d. C. ¹⁰²⁶): *uos superi bene facite, diu uiuite et uenite* ¹⁰²⁷. En realidad, y al contrario que los imperativos que le preceden, no es, lógicamente, una orden o exhortación, sino, más bien, una advertencia ("que ya vendrás"). Equivale, por el sentido, a la fórmula epigráfica antigua del tipo *hoc ueniundum est tibi* ("aquí has de venir"), que, en Hispania, aparece atestiguada en la inscripción en prosa de *Corduba* CIL II²/7, 428, 4 (vid. *supra* § 124).

§ 342. Analizaremos, a continuación, la variación que se observa en los versos de estas cuatro inscripciones, y que consiste, sobre todo, en las distintas formas que asume la llamada al caminante o lector que precede a esta exhortación al

¹⁰²³ Vid. Lier (1904: pp. 59-63); Cugusi (1985: p. 34).

¹⁰²⁴ Cf. Liv. Andr. *Od. frag. 41* Morel: *affatim edi bibi lusi*; Plaut. *Mil. 677*: *es, bibe, animo obsequere mecum atque onera te hilaritudine*; Varr. *Men. 87* (ed. R. Astbury, Teubner 1985): *properate uiuere, puerae, qua sinit aetatula ludere, esse, [amare] et Veneris tenere bigas*; Hor. *Epist. 2, 2, 214*: *lusisti satis, edisti satis atque bibisti*.

¹⁰²⁵ Pertenece a una serie de *carmina* que, pintados en un mismo muro, van acompañados de la firma de su autor: *Tiburtinus epoese*. Véase el estudio que a estos *carmina* dedica Cugusi (1985: pp. 24-37; add. 1996: p. 305).

¹⁰²⁶ Cf. Pikhau (1994: p. 110, A 195).

¹⁰²⁷ Sobre el significado de este imperativo, vid. Brelich (1937: p. 51); Sanders (1991: p. 458 y nota 76).

disfrute de la vida. La fórmula *es bibe lude ueni*, como su variante *lude iocare ueni*, constituye un perfecto hemistiquio de pentámetro con el que concluyen todos estos versos aislados. Pero, como veremos, no todos estos versos pueden llamarse, propiamente, pentámetros. Sí que es un pentámetro perfecto el de la inscripción de *Gades* (nº 6.9):

T(e) r(ogo), p(raeteriens), es bibe lud[e] ueni.

En este caso, para dirigirse al caminante, se recurre a la conocidísima fórmula *Te rogo praeteriens*, que forma parte del primer hemistiquio de un pentámetro formular hipométrico característico de Hispania y, sobre todo, de la misma región a la que esta inscripción pertenece: la Bética. Nos referimos al ruego *Te rogo praeteriens dicas: sit tibi terra leuis*, que, por lo general, se nos presenta como un pentámetro aislado que se añade a una inscripción en prosa (la mayoría de las veces, escrito con abreviaturas, lo cual explica el uso de las abreviaturas en este verso de *Gades*)¹⁰²⁸. Utilizando, pues, dicha fórmula como primer hemistiquio, se consigue un pentámetro correcto. Pero no sucede lo mismo con la coherencia lógica de la oración resultante, pues la fórmula *T(e) r(ogo) p(raeteriens)* no es en absoluto adecuada para introducir una exhortación de este tipo, sino para pedirle al caminante un acto de *pietas* para con el difunto (además de para pedirle que pronuncie el *sit tibi terra leuis*, sí que es adecuada, por ejemplo, para rogarle que respete el sepulcro, como vemos en la inscripción de *Astigi* nº 5.19; vid. *supra* § 331). De manera que, en una región como la Bética –donde es tan frecuente el verso formular *T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*–, la exhortación *es bibe lude ueni* sería, para el lector, algo chocante e inesperado tras la fórmula *T(e) r(ogo)*

¹⁰²⁸ Sobre este verso formular, vid. *supra* § 322 s.

p(raeteriens). El resultado es, pues, lo que pudiéramos llamar una parodia del formulario más corriente y convencional de la región.

§ 343. También es un pentámetro correcto –con alargamiento ante cesura– el de la inscripción de Tolox (nº 5.11), que va precedido de la sentencia extramétrica, de inspiración epicúrea, *N[il] fui, nil sum* (sobre esta sentencia, que es una forma particular de *consolatio*, vid. *supra* § 148):

et tu, qui uiuis, es [bibe] lude ueni.

Aquí el difunto se dirige al lector refiriéndose a su condición de vivo, como en otras formulaciones hispanas de la exhortación al disfrute de la vida (cf. nº 14.22, 2: *Viue laetus quiue uiuis...*; nº 2.2, 5: *uiuite uicturi...*). Y, con ello, se consigue un juego de palabras entre *uiuis* y *bibe*, como el que se lee en la inscripción asiática, de contenido análogo, CLE 243 = CIL III 293, suppl. 6825 = Chol. 1068 (*Antiochia*, Pisidia; 1ª mitad del s. I d. C.): *Dum uixi, bibi libenter. bibite uos qui uiuitis* (juego de palabras favorecido por un fenómeno lingüístico del latín vulgar: la confusión de la semivocal *u* y la oclusiva *b* intervocálica en una fricativa).

§ 344. En la inscripción de *Emerita* (nº 3.10), de redacción muy vulgar ¹⁰²⁹, ya no se lee, por el contrario, un pentámetro correcto ni ningún otro verso de estructura métrica tradicional, si bien puede seguirse hablando, en cierto modo, de ritmo dactílico:

Tu, qui de contra leges, [e]dae bibe lude uenis.

¹⁰²⁹ Es un buen testimonio para el conocimiento del latín vulgar: *leges* por *legis*; *edae* (con la ultracorrección *ae* por *e*) por *es*; *uenis* (presente de indicativo "pro imperativo") por *ueni*; acumulación de preposiciones en la locución adverbial *de contra*.

En efecto, la "traducción" a lengua vulgar de la fórmula *es bibe lude ueni* ha dado al traste con el segundo hemistiquio, y lo que debiera ser el primer hemistiquio es una secuencia de tres dáctilos. Lo más interesante, a nuestro juicio, es la extraña fórmula que se ha utilizado para dirigirle la palabra al lector: *Tu, qui de contra leges* ("Tú, que lees desde ahí enfrente"), que no la hemos encontrado en ninguna otra parte, si bien halla paralelo en la bien conocida fórmula *tu, qui legis* (presente, por ejemplo, en el senario que se lee en dos inscripciones también lusitanas: nº 3.2 y 3.3; vid. *supra* § 310). Pero es muy rara en epigrafía la acumulación vulgar de preposiciones *de contra*¹⁰³⁰. Que sepamos, su único testimonio epigráfico –aparte de éste– es el grafito electoral pompeyano CIL IV 548: *Tu de contra rog(are) deb(es) Artor(ium)*, donde *tu de contra* parece ser expresión braquilógica con el sentido de "tú que estás ahí enfrente".

§ 345. Por último, el verso de la inscripción de *Corduba* (nº 7.14) tampoco se ajusta, en su conjunto, al esquema de ningún metro clásico, pues es el resultado de una contaminación de senario yámbico y pentámetro:

Tu, qui stas et leges titulum meum, lude iocare ueni.

Consta este verso, por una parte, de una pentapodia yámbica *Tu, qui stas et leges titulum meum*, que es una llamada al caminante del mismo tipo que la que leemos en el verso yámbico de la inscripción coetánea, también de *Corduba*, nº 7.26, 1: *[Tu, qui] i istas et releges titu[lum monu]menti mei* (sobre este verso yámbico, que es el del mismo tipo formular que otros de fuera de Hispania, vid. *supra* § 128). Y

¹⁰³⁰ Cf. *ThLL* IV 743, 26 ss. Está ampliamente documentada en la *Peregrinatio Egeriae* 2, 7; 5, 4; 12, 4; 21, 4, pasajes en los cuales, según Erkell (1958: pp. 41-47), equivale –al igual que *e contra* y *a contra*– a *procul* ("de lejos, a lo lejos"), sentido que no parece tener en nuestra inscripción. Vid. también V. Väänänen, *Le journal-épître d'Égérie (Itinerarium Egeriae), Étude linguistique*, Helsinki 1987, p. 102.

consta, por otra parte, del segundo hemistiquio de pentámetro *lude iocare ueni*, que es variante – métricamente equivalente – de la exhortación *es bibe lude ueni*. Esta misma variante se lee al final de la inscripción en prosa de la Galia Lugdunense CIL XIII 2216 = Chol. 289 i, ad CLE 1500 (*Lugdunum*), donde no forma parte de un verso completo: *amice, lude iocare ueni*; cf. CLE 85, 3 = CIL VI 16169 = Chol. 1106 (Roma, no posterior al s. I d. C.): *ioceris, ludas hortor: hic summa est seueritas*.

§ 346. De tipo completamente distinto del que acabamos de ver es la exhortación al disfrute de la vida con que concluye la inscripción lusitana en hexámetros nº 2.2, 5 (*Conimbriga*, mediados o segunda mitad del s. II d. C.), autoepitafio de Valerio Auito (vid. *supra* § 265):

uiuite, uicturi, moneo: mors omnibus instat.

Este verso es una de las variantes del hexámetro formular *uiuite felices, moneo: mors omnibus instat*, que aparece tal cual en dos inscripciones itálicas compuestas a base de combinar los mismo versos formulares – éste y otros – que la nuestra ¹⁰³¹ (CLE 803, 2 = CIL XI 5074: *Meuania*, no anterior al s. II d. C.; CLE 1004, 3 = CIL V 3403: Verona, no posterior al s. II d. C.) ¹⁰³². En este hexámetro formular se reconoce, por una parte, un inicio *uiuite felices*, exhortación que, en la misma posición, se lee en Virgilio, *Aen.* 3, 493: *uiuite felices, quibus est fortuna peracta* (verso imitado en otras muchas inscripciones ¹⁰³³), y en el *Corpus Tibullianum*

¹⁰³¹ A este hecho nos hemos referido *supra* § 195.

¹⁰³² Otras variantes en CLE 802, 2 = CIL VI 30124 (Roma): *uiuite felices animæ, mors omnibus instat*; CLE 486, 3 = CIL VIII (*Caesarea*, Mauritania; no anterior al s. II d. C.): *uiuite morta[les, moneo: mors] omnibus instat*.

¹⁰³³ Vid. Hoogma (1959: p. 253); Cugusi (1985: p. 74).



(Ps. Tib. 3, 5, 31): *uiuete felices, memores et vivite nostri* ¹⁰³⁴. Y, por otra parte, como expresión del *memento mori*, la sentencia *mors omnibus instat* ¹⁰³⁵, que es una de las expresiones más directas del argumento consolatorio de la universalidad de la muerte (vid. *supra* § 124). Y, entre ambas expresiones, reconocemos un *moneo* que, subrayando –como aquí– el carácter sentencioso, está presente en mensajes del mismo tipo en otras inscripciones ¹⁰³⁶. Con respecto a la variación que de este hexámetro formular presenta nuestra inscripción, cabe decir que es una variación muy lograda que, con la sustitución del *uiuete felices* por el *uiuete, uicturi*, da lugar a una bonita paronomasia (cf. la exhortación de la inscripción de *Tarraco* n° 14.22, 1: *Viue laetus quiquè uiuis ...*; vid. *infra*), así como la inscripción africana CLE 486, 3 introduce un oxímoron con su variante *uiuete, mortales*. Esta sustitución del adjetivo *felices* es posible sin que el verso pierda su sentido original, puesto que el imperativo *uiuete* no necesita ninguna determinación predicativa o adverbial para exhortar al disfrute de la vida. En efecto, el verbo *uiuere* tiene aquí el sentido pregnante corriente de "vivir plenamente, disfrutar de la vida", como se observa –sin ir más lejos– en otras muchas inscripciones; cf., p. ej., CLE 62, 4: *ualebis, hospes, ueiue, tibi iam [mos uenit]*; CLE 1231, 4: *... uiuete, mors properat*; CLE 190, 7: *uiue dum uiuis ...* Cf. también *Copa* 38 (*App. Verg.*): *Mors aurem uellens 'uiuete' ait, 'uenio'*.

¹⁰³⁴ Vid. Lissberger (1934: p. 82 s.); Popova (1967: p. 158 s.).

¹⁰³⁵ Considerada por Hoogma (1959: p. 320) imitación de la cláusula de Virgilio, *Aen.* 10, 118: *interea Rutuli portis circum omnibus instant*. Se lee también, fuera de este verso formular, en la inscripción africana Zarker 66, 3: *quit miramini qui legitis? mors omnibus instat*. Cf. CLE 1081, 2 (Roma): *[nam fa]tum nobis omni[bus instat idem]*.

¹⁰³⁶ Cf. CLE 1231, 4 (*Puteoli*): *qui legitis, moneo: uiuete, mors properat*; CLE 856, 12 (Roma): *amici qui legitis, moneo, miscete Lyaeum*. Cf. también CLE 1582, 6; 1032, 1; 1494, 1. Además, lo vemos ocupar la misma posición métrica en un epigrama sepulcral de Marcial, 1, 116, 5: *si cupit hunc aliquis, moneo, ne speret agellum*.

§ 347. El mismo mensaje, con una formulación más original y conceptista, se lee en el epitafio lusitano nº 1.2 (*Pax Iulia*, finales del s. I o principios del II d. C.), puesto en boca de la joven Nice (muerta prematuramente a los veinte años) y concebido, de principio a fin, como una alocución al caminante. La exhortación al disfrute de la vida aparece formulada, en el interior de la composición (v. 6 s.), de manera muy directa y como un buen deseo al lector, a saber, que tenga una vida más larga que la difunta, que llegue a la vejez y que disfrute de la vida que a ella no le fue dado disfrutar: *uiuas pluribus (sc. annis) et diu [se]nescas, / qua mi no[n] l]icuit fruare uita*. Pero más interesante, desde el punto de vista literario, es la exhortación que –acompañada de un *memento mori*– se lee en el hexámetro que, con la "punta" típica del epigrama literario, sirve de conclusión a esta composición (v. 10):

i, potius prospera, nam [qui] legis ipse legeris.

En primer lugar, la exhortación al disfrute de la vida está formulada en este verso como una invitación al caminante a alejarse del sepulcro y seguir su camino, tópico de la poesía funeraria del que se sirve también la exhortación con que concluye una inscripción de Panonia no posterior al s. II d. C. (datada por Cholodniak en época Flavia), CLE 1310, 5 s. = Chol. 767 = CIL III 6475, suppl. 10762 (*Emona*): *uade, age, nunc hospes qua te uia ducit euntem: / huc omnis fatis turba relictæ ruit*¹⁰³⁷. Nuestro verso empieza con el imperativo *i*, muy utilizado por los poetas como

¹⁰³⁷ Cf. CLE 1136, 7 s. = Chol. 83 = CIL VI 9693 (Roma): *i nunc et quicquam uotis melioribus opta: / absumet tecum singula sarcophagus*; CLE 1253, 6 = Chol. 81 = CIL VI 9604 (Roma): *i nunc et dubias fatorum neclege clades*; AE 1967, 113 = Krummrey, 1967: pp. 107 ss., *comm. ad loc.* p. 123 s. (*Vrbinum*, s. IV-V), verso final: ... *lector, i, scripta repone* (lectura distinta la de G. Mennella, *Epigraphica XXXV*, 1973, pp. 123-125, *apud* Cugusi, 1985: p. 125: ... *lector i. scripta <a> Leone*).

inicio de verso y con valor de interjección (como *age*)¹⁰³⁸; pero, en este caso, consideramos que está utilizado con el valor del compuesto *abi*, como sucede, también frecuentemente, en poesía¹⁰³⁹. Y tal imperativo va reforzado por el imperativo *propera*, utilizado también con valor enfático en el verso que, con el mismo mensaje, cierra una inscripción itálica en senarios no posterior al s. II d. C., CLE 83, 4 = Chol. 239 = CIL IX 2128 (*ager Beneuentanus*): *bene uiue, propera, hoc est ueniundum tibi*.

Por último, toda la agudeza y el ingenio de la composición se concentran en el segundo hemistiquio de este hexámetro, donde observamos una expresión conceptuosa del *memento mori* mediante el juego de palabras *nam [qui] legis ipse legeris*: ("porque tú que lees también serás leído"), basado en la oposición semántica que, en contexto funerario, se establece entre la activa y la pasiva de *lego*: "lee" (la inscripción) quien todavía esta vivo, y "es leído" el difunto, porque su nombre se lee en la inscripción¹⁰⁴⁰. La fuente primera de inspiración de nuestra inscripción se ve claramente en algunas como CLE 1213, 4 = Chol. 804 = CIL IX 3122 (*Sulmo*, Samnio), donde la pasiva de *lego* tiene como sujeto a la difunta: *rapta Scope nunc legor hoc titulo*¹⁰⁴¹, y, sobre todo, en la fórmula epigráfica *debut ante legi*, que, referida siempre a padres que han dado sepultura a sus hijos¹⁰⁴², se lee en gran número de inscripciones métricas de Roma e Italia, cf., p. ej., CLE 1479, 2 = Chol. 535 = CIL IX 2425 (*Allifae*, Samnio): *mater in hoc titulo debuit ante legi*¹⁰⁴³; cf. también la variante *debut ipsa legi* en CLE 1149, 5 = Chol. 370

¹⁰³⁸ Cf. *ThLL* V 631, 58 ss.

¹⁰³⁹ Cf. *ThLL* V 632, 57 ss.

¹⁰⁴⁰ Sanders (1991: p. 452, nota 65) ve aquí una identificación del difunto con el epitafio: "... le défunt s'identifie à l'építaphe, car *ipse legeris*". Cf. también Sanders (1991: p. 451, nota 62).

¹⁰⁴¹ Cf. Engström 384, 3 = Chol. 1095 (Roma): *bene sit tibi, qui me legeris ...*

¹⁰⁴² Es éste un lamento tópico frecuentísimo (vid. *supra* §§ 13 ss.).

¹⁰⁴³ Cf. también CLE 1212, 12; 1480, 2; 1481, 2; 1483, 2; 1484, 2; 2126, 8; 2127, 2; 2128, 2; 2129, 2.

= CIL V 7570 (*Hasta*, Liguria, 2ª mitad del s. I d. C.): *quae prius hoc titulo debuit ipsa legi*. Pero este tipo de formulación del *memento mori* –consistente en recordarle al lector su condición de mortal diciéndole que también él "será leído"– no la hemos hallado en ninguna otra parte. No obstante, el juego de palabras con la activa y la pasiva de *lego*, basado también en que dicha oposición semántica se establece en un contexto funerario, lo vemos en la epigramática literaria, en particular en Marcial 1, 114, 3 s. (epitafio de la joven Antulla, enterrada por su padre): *condidit hic natae cineres nomenque sacrauit / quod legis Antullae, dignior ipse legi*. Aquí Marcial, para la expresión de un lamento por la muerte prematura muy frecuente en los epitafios ¹⁰⁴⁴, se apropia de la fórmula epigráfica, antes mencionada, *debuit ante / ipse-a legi* ¹⁰⁴⁵, introduciendo, por su parte, la oposición entre *legis* y *legi* ¹⁰⁴⁶. Pues bien, creemos que nuestro poeta anónimo pudo haberse inspirado en este pasaje de Marcial, cuyo influjo en esta inscripción puede verse también reflejado en el uso –poco frecuente en las inscripciones– del endecasílabo falecio ¹⁰⁴⁷, metro bastante utilizado por Marcial. Y, puesto que esta inscripción está datada, con criterios epigráficos, entre finales del s. I o principios del s. II d. C., sería un buen testimonio de la gran rapidez con que se inició la recepción de la obra de Marcial (muerto en el año 104) en esta región (el antiguo

¹⁰⁴⁴ En el sentido de que los padres debieran, según el orden natural, morir antes que los hijos (vid. *supra* §§ 13 ss.).

¹⁰⁴⁵ Cf. *comm.ad loc.* de Citroni (1975: p. 348).

¹⁰⁴⁶ Cf. también Mart. 4, 33, 3 s. (epigrama contra Sosibiano): *'Edent heredes' inquis 'mea carmina'. Quando? / tempus erat iam te, Sosibiane, legi*. Aquí el poeta bilbilitano juega con la ambigüedad del infinitivo pasivo *legi*: "ser leído" y "ser enterrado" (téngase en cuenta que *legere* se dice también, con el sentido primero de "recoger", de los restos del difunto; cf. *ThLL* VII 1124, 11 ss.). Vid. Echave-Sustaeta (1958: p. 428 s.), quien comenta esta "punta" de Marcial como ejemplo de un procedimiento conceptista grato al poeta: "su desdoble de las valencias semánticas de sus palabras predilectas".

¹⁰⁴⁷ Es ésta una composición polimétrica formada por ocho endecasílabos seguidos de dos hexámetros.

conuentus Pacensis), cuya epigraffa nos proporciona otro ejemplo de imitación –más clara que ésta– del epigramatista hispano (nos referimos al segundo verso de la inscripción de *Myrtilis* nº 1.1, de finales del s. II d. C., cuyo segundo hemistiquio está tomado de Mart. 10, 61, 2).

§ 348. El único ejemplo que, de este tipo de mensaje al lector, hallamos en la epigraffa métrica de la provincia Tarraconense, parece ser, también, el más tardío en el conjunto de Hispania, pues está datado –con bastante precisión– entre los años 211 y 222 d. C. Nos referimos a la inscripción de *Tarraco* nº 14.22, epitafio del *tribunus militum* L. Alfidio Urbano. Su parte poética se reduce a dos preciosos septenarios trocaicos con este mensaje como único contenido:

*Viue laetus quique uiuis, uita paruo munus est:
mox exorta est, sensim uigescit, deinde sensim deficit.*

Estilísticamente, se caracteriza esta composición por la triple paronomasia del primer verso (*uiue ... uiuis ... uita*), así como por el paralelismo y el homeoteleuton entre los finales de los dos hemistiquios del segundo verso (*sensim uigescit / sensim deficit*). El carácter sentencioso de estos versos, que recogen una reflexión sobre la brevedad de la vida, es más acusado que en los demás ejemplos hispanos a que nos hemos referido. Se dirigen al lector refiriéndose a su condición de vivo: *quique uiuis*, como en otras exhortaciones hispanas de este tipo; cf. nº 5.11: *tu, qui uiuis*; nº 2.2: *uicturi*). Y ello con un *quique* (por *quisque*) con el valor del relativo indefinido de generalización *quisquis* (o *quicumque*)¹⁰⁴⁸, que sirve para subrayar

¹⁰⁴⁸ Como es sabido, debido a la desaparición paulatina en latín vulgar de estas formas, es muy frecuente la confusión entre *quisque* y *quisquis*, como se ve, por ejemplo, en bastantes inscripciones hispanas (*quisque* por *quisquis*: nº 1.2, 1; 3.11, 4; 4.22, 5; 7.17, 6; *quisquis* por *quisque*: nº 7.8, 1). Sobre este fenómeno en las inscripciones hispanas, vid. Mariner (1952: p. 83 s.).

la universalidad –y, por tanto, la sentenciosidad– del mensaje, haciéndolo extensivo al conjunto de los vivos. La exhortación al disfrute de la vida está formulada mediante la expresión *uiuē laetus*, cuyo paralelo más próximo lo hallamos en el *uiuēte laeti* de Séneca, *Herc. f.* 178 ss.: *Dum fata sinunt, uiuēte laeti: / properat cursu uita citato / ...* También es comparable, aunque en menor medida, con el virgiliano y tibuliano *uiuēte felices*, que tantas veces se lee en las inscripciones (vid. *supra* § 346), así como con el *uiuē beatus* de Horacio, *Serm.* 2, 6, 96 s.: *dum licet, in rebus iucundis uiuē beatus, / uiuē memor, quam sis aevi brevis*. Con todo, la parte más amplia e interesante de este *carmen epigraphicum* es la dedicada al *memento mori*, expresado aquí en forma de reflexión sobre la brevedad de la vida. La idea de que la vida es un pequeño obsequio (*uita paruo munus est*), con la cual comienza dicha reflexión, viene desarrollada por un razonamiento que insiste en cuán rápidamente, y sin que nos apercibamos –obsérvese la repetición del adverbio *sensim*–, transcurre la vida y llega a su fin. Semejante consideración, aunque con función estrictamente consolatoria, se lee en otra inscripción, también de *Tarraco* (nº 14.14, 1 s.), en la que se invita al lector a reflexionar sobre la brevedad de la vida, contemplándose en el espejo de la naturaleza: *Aspice quam subito marcet quoa floruit ante, / aspice quam subito quod stetit ante cadit* (vid. *supra* § 129). Pero el paralelo más próximo e interesante de esta reflexión, en cuanto a la formulación verbal, lo hallamos en Cicerón, *Cat. mai.* 38: *ita sensim sine sensu aetas senescit ...*, frase en la que el comentarista Powell considera que pudiera haber una cita de Catón o de un poeta ¹⁰⁴⁹.

¹⁰⁴⁹ J. G. F. Powell, *Cicero. Cato maior de senectute*, Cambridge 1988, *comm. ad loc.*:
 "... The alliteration is rather surprising for Cicero, and one wonders whether there might be a hidden quotation, perhaps from Cato himself or from a poet."

9. Advertencia al caminante: leer la inscripción le causará dolor (§§ 349-350).

§ 349. Como ciertos ruegos al caminante a los que ya nos hemos referido (vid. *supra* § 334 y 335), también es una forma particular de lamentación la advertencia que se lee en dos inscripciones lusitanas dedicadas a muertos prematuros, y que pertenecen, más o menos, a la misma época: una, de *Pax Iulia* (nº 1.2), puede datarse en torno a finales del siglo I o principios del II d. C.; la otra, de *Emerita* (nº 3.9), hacia el siglo II d. C. Nos referimos a la advertencia al caminante del dolor que leer la inscripción –y, por tanto, conocer la desdicha del joven dedicatario– le producirá. La inscripción de *Pax Iulia* (nº 1.2), composición polimétrica en endecasílabos y hexámetros puesta en boca de la difunta y concebida, de principio a fin, como una alocución al caminante, comienza precisamente con tal advertencia (vv. 1-3):

Quisq(ue) praete[riens] sitam uiato[r]

[---] termine legeri[s] peremptam]

me aetatis uicesim[o], dolebis

Esta advertencia, tal como aquí se lee, podemos compararla, por el uso de futuro *dolebis*, con las de dos inscripciones que, como ésta, están dedicadas a muertos prematuros; cf. CLE 466, 1 s. = CIL XII 218 = Chol. 613 (*Antipolis*, Galia Narbonense): *Respice praeteriens, oro, titulumq(ue): dolebis / quam praemature nimium sim mortis adeptus*; CLE 2007 = CIL V 1727 = Chol. 1076 (*Aquileia*, Galia Cisalpina; inscripción cristiana no anterior al s. IV): *[Hunc titulum quicumque le]gis, mea fata dole[bis] / [---] prima etate dectus*. Cf. también, sin dicha forma verbal, la inscripción *commatica* africana, epitafio también de un muerto prematuro, CLE 1603, 1 s. = CIL VIII 9642, 21494 = Chol. 512 (*Oppidum Nouum*,

Mauritania): *Transgrediens paulum pe[de], qua[e]so, resiste uiator / atque lege quae sine fletu reticere nequibis.*

§ 350. La inscripción de *Emerita* (nº 3.9), por su parte, va más allá que la de *Pax Iulia* a que acabamos de referirnos, pues no se limita a advertir al caminante del dolor que le causará conocer la suerte del joven difunto, sino que, incluso, le da permiso para que pase de largo sin leer la inscripción (v. 2 s.):

*praeterisse potes. quam pius, o, iuuenis
sit datus in flammis, nosse doloris erit.*

En este sentido, puede compararse con el inicio de la inscripción coetánea de Roma CLE 443, 1-3 = CIL VI 10969 = Chol. 403 (2ª mitad del s. II d. C.): *Quisquis ades celeri gressu, precor, ito uiator, / ito procul et linque nefas, tibi dico, uiator: / parce oculis nec nostra uelis cognoscere fata.* (Por lo demás, compárese con las advertencias del mismo tipo que acabamos de citar en el párrafo anterior). En nuestra inscripción, esta advertencia, junto con el permiso para pasar de largo, está en relación con el buen deseo que, en el v. 1, se le formula al lector: que no haya de conocer jamás el mismo dolor que aflige a los dedicantes (*Sic nuncquam Fortuna sinat te nosse dolo[rem]*); sobre este buen deseo, que, en el fondo, es también una forma de lamentación, vid *supra* § 316).

Debemos señalar, en estos versos de *Emerita* (que son dos pentámetros seguidos), dos hechos de lengua interesantes. En primer lugar, uno que está en relación con la tradición poética, a saber: el uso, en la frase *praeterisse potes*, del infinitivo de perfecto –sin ningún valor de pasado ni perfectivo– en vez del infinitivo de presente. Como es sabido, este uso, que constituye uno de los rasgos de la lengua poética, es muy frecuente en los poetas dactílicos a partir de época de Augusto –sobre todo en Ovidio–, y se explica a menudo por comodidad métrica, cuando las formas correspondientes de infinitivo de presente son métricamente inaceptables (sobre este uso, vid. Kroll, Janssen, Leumann, *apud* Lunelli, 1988: p. 25 s., 85, 162; Ernout - Thomas, p. 259 s. Vid. también Citroni, 1975: p. 46 y 187 s., *comm ad* Mart. 1, 8, 4, y 1, 55, 8.). Pero no es éste nuestro caso, puesto que la presencia de la forma *praeterisse*, que contiene un crético, constituye un error métrico, el mismo al que daría lugar la forma correspondiente de presente *praeterire*, que tiene

la misma estructura métrica, inaceptable en poesía dactílica. Nos hallamos, pues, ante un ejemplo de imitación mala e innecesaria de la lengua de los poetas, o, mejor dicho, ante un caso de afectación; cf., p. ej., la inscripción itálica CLE 1212, 13 s. = CIL IX 3071 = Chol. 539 (*Interpromium*, no posterior al s. II d. C.): ... *desistat humatam / ulterius lachrumis sollicitasse suis* (el infinitivo de perfecto *sollicitasse* no tiene aquí ninguna razón de ser, pues equivale métricamente al infinitivo de presente *sollicitare*, que es el que lógicamente debiera haberse utilizado). En segundo lugar, nos llama la atención la sintaxis de la frase *doloris erit* ("será motivo de dolor"), en la cual, según el uso corriente, esperaríamos una construcción *dolori erit* con dativo –y no genitivo– de finalidad (construcción del tipo *hoc est laudi*), como la que se lee, con el mismo sustantivo, en Catulo 96, 5: *certe non tanto mors immatura dolori est*. Esta construcción inusual de *sum* con genitivo, que equivale por el sentido a la construcción usual de *sum* más dativo de finalidad, puede explicarse por confusión con construcciones normales de *sum* con genitivo de cualidad, de estimación o precio, o posesivo (con este último valor, el genitivo está en alternancia con el dativo). Pero es muy probable que aquí se haya utilizado, simplemente, por comodidad métrica: la secuencia *doloris erit* sirve perfectamente como cláusula de pentámetro, mientras que *dolori erit* comportaría o bien un hiato, o bien una elisión que daría al traste con la cláusula.

CONCLUSIONES

§ 351. A lo largo de esta tesis, hemos ido adelantando, al final de las introducciones de cada uno de los capítulos, las conclusiones que se pueden extraer con respecto al tratamiento que, en los *carmina sepulcralia* de Hispania romana, recibe cada uno de los cuatro elementos constitutivos del epitafio métrico que han constituido nuestro objeto de estudio: la *lamentatio*, la *consolatio*, la *laudatio* y la alocución al caminante o lector. Asimismo, y en cada uno de los apartados de que constan dichos capítulos, hemos expuesto, más pormenorizadamente, las conclusiones a las que se puede llegar acerca del tratamiento de cada uno de los diferentes tópicos que conforman tales elementos constitutivos. Sólo nos resta, pues, recapitular y exponer, como conclusión, los hechos más importantes y generales que nuestro estudio nos ha permitido observar.

§ 352. En primer lugar, y como hemos podido observar al llevar a cabo la sistematización y clasificación de los tópicos funerarios presentes en nuestros *carmina sepulcralia*, conviene tener en cuenta que los elementos constitutivos del epitafio métrico no son ámbitos completamente separados, por cuanto los límites entre ellos no siempre están totalmente definidos. En efecto, hay ciertos motivos tópicos, así como ciertas formulaciones de éstos, que están relacionados a la vez con varios de dichos elementos constitutivos, como demuestran los hechos siguientes, que hemos observado en nuestras inscripciones:

1) Varias alocuciones al caminante son, en el fondo, manifestaciones de dolor por la muerte y, por lo tanto, pertenecen también a la *lamentatio* (vid. § 7, donde enumeramos tales alocuciones).

2) Hay dos argumentos consolatorios, de carácter encomiástico y afectivo, que son, también, formas de *laudatio* (vid. § 186): a) el de la eternidad de la fama, que inmortalizará por siempre al difunto (vid. §§ 158 ss., 270, 272 y 277); y b) la afirmación de que el difunto sigue vivo en la memoria de los suyos (vid. §§ 164 ss. y 229).

3) También son interpretables, a menudo, como formas afectivas de *laudatio* las menciones –pertenecientes, en principio, a la *lamentatio*– de las lágrimas derramadas por el difunto, por cuanto son prueba del afecto y del amor que el difunto se ganó en vida (§§ 88 ss. y 186).

4) El motivo según el cual la muerte prematura frustra las esperanzas que los padres habían puesto en sus hijos, pertenece tanto a la *lamentatio* como a la *laudatio pueri* (vid. §§ 21 y 257).

5) El adiós irónico a la Esperanza y a la Fortuna (*Spes et Fortuna, ualete*), que es un motivo consolatorio mediante el cual se manifiesta la idea de que la muerte nos libra de los males y sufrimientos de esta vida, está íntimamente relacionado con la *criminatio* contra la Fortuna, que es uno de los motivos de la *lamentatio* (vid. §§ 53 y 141 ss.).

6) El dístico sentencioso con el que concluye la inscripción tardorrepublicana de *Carthago Noua* nº 13.19, 6 s., y que es el testimonio hispano más antiguo del argumento consolatorio de que la muerte nos libra de los males y sufrimientos de esta vida, no puede considerarse una *consolatio* en sentido estricto: es, también, una *lamentatio* por la *mors immatura*, puesto que consiste en una contraposición entre la tranquilidad del difunto y el dolor de sus padres (vid. §§ 13 y 138).

7) La exhortación al disfrute de la vida, que es un tipo frecuente de alocución al caminante –o lector–, va siempre acompañada, a modo de argumentación, de la advertencia a éste de que también a él le llegará la hora de la muerte; y esta advertencia se basa en la misma idea que el argumento consolatorio por excelencia: en la universalidad e inevitabilidad de la muerte (vid. §§ 124 y 339 ss.).

§ 353. En cuanto al tratamiento general que, en nuestras inscripciones, recibe cada uno de los cuatro elementos constitutivos del epitafio métrico que han sido nuestro objeto de estudio, nos limitaremos a recordar ahora, lo más resumidamente

posible, las observaciones que, a modo de conclusiones parciales, hemos expuesto ya, y más por extenso, en los capítulos correspondientes ¹⁰⁵⁰.

1) La *lamentatio*, cuya presencia en las inscripciones es creciente con el paso del tiempo, adquiere su mayor importancia a partir de finales del siglo I y principios del II d. C.: de hecho, muchos lamentos tópicos –la mayoría de ellos, los que pueden considerarse los más patéticos– sólo son verdaderamente recurrentes o sólo aparecen a partir de entonces, y las inscripciones de tono menos sobrio y más quejumbroso están datadas, en su mayoría, en una época posterior al siglo I d. C. También es digno de mención el hecho de que hay algunas inscripciones cuyo tono quejumbroso va acompañado de una extensión demasiado larga, que las aparta del género epigramático y las aproxima a la elegía y al epicedio: el mejor ejemplo hispano de este fenómeno es el de la inscripción del *conuentus Tarraconensis*, y de finales del siglo I d. C., nº 14.9 (Vinebre, *ager Dertosensis*), que no puede considerarse ya como un epigrama, sino, más bien, como una elegía o –si se quiere– cuasielegía. Por otra parte, y desde el punto de vista geográfico, se observa que la *lamentatio* tuvo un mayor desarrollo en la Tarraconense –sobre todo en el *conuentus Tarraconensis*– que en las otras dos provincias hispanas. Por último, y en cuanto a la frecuencia con la que, en nuestras inscripciones, aparecen los distintos motivos tópicos de *lamentatio*, pueden destacarse dos hechos: a) el más recurrente es la *criminatio* contra el Destino, la Fortuna y la muerte misma; y b) en cuanto a los motivos que son propios del tema de la *mors immatura*, el único verdaderamente recurrente es, también, el más típico y representativo de dicho tema: la declaración de que los padres debieran, según el orden natural, morir antes que los hijos. Ambos motivos presentan, además, una gran variación en su formulación.

2) La *consolatio*, como la *lamentatio*, experimenta su mayor auge en nuestras inscripciones a partir del siglo II d. C.: una manifestación clarísima de dicho auge

¹⁰⁵⁰ §§ 8-12, sobre la *lamentatio*; §§114 y 121 s., sobre la *consolatio*; §§ 184 y 192-194, sobre la *laudatio*; y §§ 286-291, sobre la alocución al caminante.

es el hecho de que los epitafios de contenido exclusivamente consolatorio están datados, casi todos, a partir de entonces. En cuanto a la presencia de los diferentes argumentos consolatorios en nuestras inscripciones, están atestiguados todos, en mayor o menor medida, y con una gran variedad por lo que se refiere a sus formulaciones. Por último, y desde el punto de vista geográfico, cabe observar que la *consolatio* sólo tuvo un auténtico desarrollo en las inscripciones de la Bética y de la Tarraconense, mientras que su presencia es rara en las de la Lusitania.

3) En cuanto a la *laudatio*, se observa, por una parte, que las composiciones de contenido exclusiva o predominantemente encomiástico son habituales ya desde época republicana: de este tipo es el que parece ser el epitafio métrico más antiguo de Hispania, la inscripción de *Carthago Noua*, datable en la primera mitad del siglo I a. C., nº 13.15, cuyo contenido se reduce a una *laudatio* de la difunta, la liberta *Plotia Prune*. Y, por otra parte, se observa que, como en el conjunto de los *carmina sepulcralia* del Imperio, el objeto principal de las diferentes formas de *laudatio* lo constituyen los *mores* y las *virtutes* del difunto, así como el afecto que mereció de los demás. Sin embargo, hay un grupo bastante importante de inscripciones –dedicadas, sobre todo, a profesionales del espectáculo y de las artes en general, así como a soldados– en las que *laudatio* tiene como objeto los *facta*: se trata, en todas éstas, del elogio del difunto por el ejercicio de su profesión, lo que, en términos retóricos, se llama *laudatio a professionibus*. Este grupo de inscripciones es muy interesante por lo que se refiere al tratamiento de la *laudatio*, por cuanto ésta es el elemento principal en la mayoría de ellas, y porque su formulación suele depender muy directamente de la poesía latina culta.

4) Y en cuanto a la alocución al caminante o lector, se observa que, de los motivos tópicos relacionados con este elemento constitutivo del epitafio métrico, los únicos verdaderamente recurrentes en nuestras inscripciones son los cuatro siguientes: a) sobre todo, el ruego para que pronuncie ante el sepulcro la fórmula ritual *sit tibi terra leuis*; y, no tanto como éste, b) el ruego para que se detenga a leer la inscripción; c) la formulación de saludos y buenos deseos; y d) la exhortación al

disfrute de la vida. Desde el punto de vista de la cronología, los más antiguos son el b) y el c), que son los únicos que pueden leerse en inscripciones de una época anterior al siglo I d. C.. Por otra parte, y en cuanto a la importancia de este elemento constitutivo en nuestras inscripciones, son muchas las composiciones cuyo contenido se reduce a una alocución al caminante, y la mayoría de éstas constan de un solo verso (téngase en cuenta, no obstante, que no pueden considerarse auténticos *carmina epigraphica* los pentámetros formularios aislados del tipo *T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*). Por último, y desde el punto de vista geográfico, es evidente que la alocución al caminante tuvo una mayor importancia en la Lusitania y en la Bética que en la Tarraconense.

§ 354. Según los hechos que resumidamente acabamos de exponer, dentro de Hispania romana se observan diferencias regionales en el tratamiento de los elementos constitutivos del epitafio métrico: así, la *lamentatio* tuvo un mayor desarrollo en la Tarraconense; la *consolatio* es rara en la Lusitania; y la alocución al caminante tiene mayor importancia en la Lusitania y en la Bética que en la Tarraconense. Las diferencias regionales pueden especificarse aún más, si se presta atención, más detallada, a la presencia, en nuestras inscripciones, de los tópicos que conforman dichos elementos constitutivos. En efecto, hay ciertos tópicos y ciertas formulaciones, cuyos ejemplos hispanos pertenecen, todos o casi todos, a determinados ámbitos geográficos –y de cuya epigrafía métrica son, pues, característicos– mientras que son raros o inexistentes en otras regiones. Los enumeramos a continuación, de manera esquemática, según las provincias de cuyos *carmina sepulcralia* son característicos, indicando, también, los hechos importantes relativos a la cronología.

1) TARRACONENSE. Los tópicos y formulaciones característicos de la epigrafía funeraria métrica de esta provincia son los siguientes:

a) *Taedium uitae* (deseos de no seguir viviendo tras la muerte de un ser querido; vid. §§ 45 ss.): este motivo de *lamentatio* es casi privativo de la zona

oriental de la Tarraconense; y en tres inscripciones de esta zona (en dos de *Tarraco* y en una de *Salaria*, localidad próxima a los límites de la Bética), se expresa con una misma formulación, que es típica de Hispania (cf., p. ej., nº 14.20, 9: *infernus si qua sapient, miserum me abducite patrem*). Casi todas las inscripciones en las que aparece este motivo son de una época comprendida entre los siglos II y III d. C., excepto su ejemplo más antiguo (el de *Salaria*), datable entre finales del siglo I y principios del II d. C.

b) Ofrenda de las lágrimas (§§ 88 ss.): existe una formulación de este motivo de *lamentatio* que es privativa del norte del *conuentus Tarraconensis* (sobre todo de *Tarraco*), y que se caracteriza por el uso de la locución poética *lacrimas fundere* (cf., p. ej., nº 14.19, 4: *has tibi fundo dolens lacrimas, dulcissime coniunx*). Ninguno de los ejemplos de esta formulación es de época anterior al siglo II d. C.: pertenecen a este siglo o al siguiente.

c) *Criminationes* contra la Fortuna (§§ 53 y 59 ss.): son casi privativas de esta provincia, en particular de *Carthago Noua* (en cuya inscripción nº 13.18, 3, de finales de la República, se lee el ejemplo hispano más antiguo), y de la mitad septentrional del *conuentus Tarraconensis* (*ager Dertosensis* y *Tarraco*).

d) Fórmula general de lamentación del tipo conceptual "el difunto ha abandonado a los suyos" (§§ 101 y 106 ss.): es casi privativa de esta provincia y, en particular, de *Carthago Noua* (en cuya inscripción nº 13.21, datable entre finales de la República y comienzos del Imperio, aparece el ejemplo hispano más antiguo y más interesante) y de la mitad septentrional del *conuentus Tarraconensis* (*ager Dertosensis* y *Tarraco*).

e) Exclamaciones de dolor del tipo *o dolor!*, *o lacrimae!* (§ 111): sólo aparecen en dos inscripciones de *Tarraco* de época bastante tardía (ss. III/IV d. C.).

f) Argumento consolatorio según el cual la muerte nos libra de los males y sufrimientos de esta vida (§§ 137 ss.): la gran mayoría de sus ejemplos hispanos son del *conuentus Carthaginiensis*, en cuya inscripción nº 13.19, 6 (*Carthago Noua*), que es de finales de la República, aparece el más antiguo.

g) Consideración del monumento funerario como un consuelo (§§ 167 ss.): este motivo consolatorio es casi privativo de esta provincia. Su ejemplo más antiguo es el de la inscripción de *Carthago Noua*, datable en la primera mitad del siglo I d. C., nº 13.26, 3 ss. Existe, además, una formulación particular de este motivo, consistente en el uso de la frase *bene habet*, que es privativa de la epigrafía de *Tarraco* de los siglos II y III d. C.

h) La *laudatio* mediante el término *probatas* –con el que se expresa que el difunto mereció, por su conducta en vida, la aprobación de los demás– (§§ 197 ss.) es característica de la epigrafía de *Carthago Noua* de finales de la República y época de Augusto.

i) En epitafios masculinos, el procedimiento encomiástico de la enumeración o catálogo de virtudes del difunto (§§ 205 ss.) es característico, sobre todo, de la epigrafía métrica en hexámetros de *Tarraco* de los siglos II y III d. C. (en la *laudatio* de la mujer, sin embargo, este procedimiento encomiástico sólo está atestiguado en inscripciones, más antiguas, de la Bética; vid. *infra*).

j) El elogio de la *paupertas* y la *amicitia* (§§ 212 ss.) –que aparece, casi siempre, dentro de las enumeraciones de virtudes a las que acabamos de referirnos– es casi privativo de esta provincia, sobre todo de la capital *Tarraco*. Sólo es recurrente a partir del siglo II d. C.

k) La *laudatio pueri* mediante el elogio conjunto del *pudor*, el *ingenium* y la *pietas* (§ 259) sólo se lee en inscripciones del *conuentus Carthaginensis* (en *Carthago Noua* y en *Baesucci*) y de una época comprendida entre la segunda mitad del siglo I a. C. y el siguiente.

l) Las alocuciones al difunto del tipo *carissime coniux*, *carissime nate*, *fili dulcissime*, etc. (§§ 230 ss.), que son una forma afectiva de *laudatio*, son privativas de la Tarraconense y, sobre todo, uno de los rasgos distintivos de la epigrafía métrica de *Tarraco* de los siglos II y III d. C.

m) Por último, el ruego al caminante para que se detenga a leer la inscripción sólo es frecuente en los *conuentus Carthaginensis* y *Tarraconensis* (es raro en la

Bética y en la Lusitania, provincias en las que, por el contrario, son frecuentes otras alocuciones al caminante que son raras en la Tarraconense; vid. *infra*).

2) BÉTICA. Los tópicos y formulaciones más característicos de la epigrafía funeraria métrica de esta provincia son los siguientes:

a) Ruego al caminante para que desee al difunto que la tierra le sea ligera, pronunciando ante el sepulcro la fórmula ritual *sit tibi terra leuis* (§§ 319 ss.): la gran mayoría de los ejemplos hispanos de este ruego –que constituye el tipo de alocución al caminante o lector más recurrente en Hispania, y que está atestiguado, sobre todo, en inscripciones de los siglos I y II d. C.– pertenecen, sobre todo, a la Bética y, en menor medida, a la Lusitania. Además, la mitad de los pocos ejemplos de la Tarraconense se leen en inscripciones procedentes de zonas próximas a aquellas dos provincias. Este buen deseo también se suele formular sin que medie ningún ruego al caminante, la mayoría de las veces mediante una alocución directa al difunto: esta otra manera de formular dicho buen deseo, que proponemos llamar formulación "directa", es, también, muy frecuente en Hispania, aunque no tanto como la anterior –la que consiste en un ruego al caminante para que pronuncie el *sit tibi terra leuis*, y que proponemos llamar formulación "indirecta"–, y es casi privativa, también, de la Bética.

b) En epitafios femeninos, el procedimiento encomiástico de la enumeración o catálogo de virtudes (§§ 221 ss.) sólo está atestiguado en la Bética y en inscripciones de una época comprendida entre el siglo I y la primera mitad del II d. C. (sin embargo, como hemos observado *supra*, este procedimiento laudatorio, utilizado en epitafios masculinos, es característico, sobre todo, de la epigrafía métrica en hexámetros de *Tarraco* de los siglos II y III d. C.).

c) Asimismo, el elogio de las virtudes femeninas tradicionales (*bona domestica*) (§§ 219 ss.) –que suele adoptar a menudo la forma de una enumeración o catálogo– está ausente de las inscripciones de la Tarraconense: sólo aparece en

inscripciones de la Bética y, en menor medida, de la Lusitania, y a partir del siglo I d. C.

d) Exhortación al disfrute de la vida (§§ 339 ss.): este tipo de alocución al caminante o lector, que apenas está presente en la Tarraconense, es característico tanto de la Bética como de la Lusitania, aunque tuvo un desarrollo mayor en esta última provincia, por cuanto sus ejemplos presentan una mayor variación en su formulación. En efecto, todos los de la Bética son variantes, poco importantes, de un pentámetro aislado que concluye con la sentencia exhortativa *es bibe lude ueni* (o *lude iocare ueni*). Casi todos los ejemplos hispanos de este motivo pertenecen al siglo II, excepto el único de la Tarraconense (nº 14.22: *Tarraco*), que está datado, con bastante precisión, en el primer tercio del siglo III d. C. (entre los años 211 y 222).

e) Muerte en la flor de la vida (§§ 27 ss.): este motivo de *lamentatio* —que es propio del tema de la *mors immatura*— es privativo de la Bética, en particular de las ciudades de *Corduba* y, sobre todo, de *Ilipa*. Aparece en nuestra epigrafía desde mediados del siglo I d. C., según el testimonio de la inscripción de *Corduba* nº 7.18, 1, que parece ser el ejemplo hispano más antiguo y presenta una formulación mediante una cláusula recurrente de hexámetro: *florentibus annis*, que puede reconocerse, también, en otros dos ejemplos de *Ilipa*.

Los siguientes tópicos pueden, también, considerarse característicos de la Bética, pero no tanto como los anteriores, puesto que, si bien son totalmente privativos de esta provincia, sus ejemplos son menos abundantes:

f) Metáfora de las heridas del dolor (§ 99 s.): sólo aparece en dos inscripciones de una época comprendida entre finales del siglo I y la primera mitad del II d. C.

g) La negación epicúrea de la existencia tras la muerte, cuando está expresada mediante variantes de la fórmula *non fui, fui, non sum* (§ 148 s.): esta formulación sólo está atestiguada en dos inscripciones, datables en los siglos I y II d. C.

3) LUSITANIA. Los tópicos y formulaciones característicos de la epigrafía funeraria métrica de esta provincia son los siguientes:

a) Exhortación al disfrute de la vida: como hemos observado *supra*, este tipo de alocución al caminante es característico tanto de la Bética como de la Lusitania, pero en ésta tuvo un mayor desarrollo, lo que se manifiesta en una mayor variación en su formulación.

b) Ruego al caminante para que pronuncie ante el sepulcro la fórmula *sit tibi terra leuis*: también puede considerarse característico de la Lusitania, aunque no tanto como de la Bética (vid. *supra*).

c) Saludos y buenos deseos al caminante (§§ 308 ss.): son frecuentes, sobre todo, en inscripciones lusitanas de una época comprendida entre los siglos I y II d. C. Más en particular, son características de esta provincia las formulaciones yámbicas mediante las fórmulas de cortesía *ave* y *uale*, y dentro de versos aislados que se añaden al *titulus* en prosa.

d) Advertencia al caminante del dolor que le causará leer la inscripción: este tipo de alocución al caminante –que es, en realidad, una forma particular de lamentación– sólo aparece, en Hispania, en dos inscripciones lusitanas de una época comprendida entre finales del siglo I y el II d. C.

§ 355. Por último, y también con respecto a la distribución geográfica de los motivos tópicos de la poesía funeraria, merece destacarse el hecho de que la presencia del motivo de lamentación más representativo del tema de la *mors immatura* –aquél de que los padres debieran, según el orden natural, morir antes que los hijos (§§ 13 ss.)– se reduce casi a dos zonas: dentro de la Bética, al *conuentus Cordubensis*, y, dentro de la Tarraconense, al norte del *conuentus Tarraconensis*.

§ 356. Desde otro punto de vista, deben destacarse ciertos hechos, relativos también a los tópicos y a sus formulaciones, que son característicos de la poesía funeraria de Hispania en su conjunto:

a) En primer lugar, la enorme fortuna que aquí, y más que en otros lugares del Imperio, tuvo la fórmula *sit tibi terra leuis*, que es utilizada, sobre todo, dentro del tópico ruego al caminante o lector para que la pronuncie ante el sepulcro. Este ruego, que es el tipo de alocución al caminante más recurrente en Hispania (aunque, como hemos dicho ya, sólo en la Bética y, en menor medida, en la Lusitania), tuvo aquí tanta fortuna y difusión a partir del siglo I d. C., que incluso pasó a formar parte del formulario de las inscripciones en prosa (vid. §§ 319 ss.).

b) También parece haber tenido mayor fortuna en los *carmina sepulcralia* de Hispania que en los de otros lugares del Imperio, aunque no tanta como la fórmula *sit tibi terra leuis*, la exhortación, de tipo formular, *es bibe lude ueni* (o *lude iocare ueni*), que está atestiguada en varias ciudades de la Bética y en *Emerita*, capital de la Lusitania (vid. §§ 340 ss.).

c) Hemos identificado una formulación recurrente del *taedium uitae* que, a falta de testimonios de fuera de aquí, debe considerarse típicamente hispana. Se trata de una formulación –referida anteriormente, y en estas mismas conclusiones (§ 354, 1, a), como uno de los hechos característicos de la provincia Tarraconense– que aparece en tres inscripciones de la zona oriental de dicha provincia (en una de *Salaria*, ciudad lindante con la Bética, y en dos de *Tarraco*). Como hemos demostrado (§§ 48 ss.), parece que se trata de una formulación originariamente yámbica que, posteriormente, fue adaptada al ritmo del hexámetro.

d) Es relativamente poco frecuente, si tenemos en cuenta su enorme fortuna en el conjunto de los *carmina sepulcralia* del Imperio, un procedimiento tópico para la expresión del dolor por la *mors immatura*: la imitación de Verg., *Aen.* 6, 429 = 11, 28: *abstulit atra dies et funere mersit acerbo*. Aun así, la imitación epigráfica más antigua del conjunto del Imperio parece ser la de nuestra inscripción de *Carthago Noua*, datable en la primera mitad del siglo I d. C., nº 13.25, 2: hay en ella una muy lograda variación de dicho verso virgiliano, en la que se observa, también, la influencia de la elegía (vid. §§ 34 ss.).

e) El elogio de la conducta irreprochable del difunto mediante la fórmula *sine crimine*, pese a ser un procedimiento frecuentísimo en el conjunto de las inscripciones métricas del Imperio, tuvo poquísima fortuna en Hispania (vid. §195).

f) Por último, también tuvieron poquísima fortuna en nuestras inscripciones dos ruegos al caminante o lector, que son frecuentes en otros lugares: que respete el sepulcro y que llore por la muerte del dedicatario (vid. §§ 329 ss. y 334).

§ 357. En cuanto al análisis que hemos llevado a cabo de cada una de las formulaciones con las que, en nuestras inscripciones, se presentan los tópicos funerarios, resulta más difícil exponer unas conclusiones concisas en las que se condensen todas nuestras observaciones al respecto. Expondremos, pues, a continuación las conclusiones más generales que pueden extraerse de dicho análisis y que, a nuestro juicio, son las dos siguientes:

1) La variación es un hecho constante, que actúa como compensación de la limitación temática y de lo estereotipado de la poesía funeraria o sepulcral. Ello se manifiesta no sólo en que un mismo motivo tópico suele expresarse con formulaciones distintas –y a menudo muy distintas–¹⁰⁵¹, sino también en que esas formulaciones, cuando son recurrentes, suelen, a su vez, presentar variantes, más o menos logradas, en las inscripciones en las que aparecen¹⁰⁵² (son poco

¹⁰⁵¹ Sirvan como claros ejemplos de esta variación los diversos tratamientos que reciben, en nuestras inscripciones, los siguientes motivos tópicos: los padres debieran, según el orden natural, morir antes que los hijos (vid. §§ 14 ss.); *criminationes* contra el Destino, la Fortuna y la muerte misma (vid. §§ 54 ss.); antítesis *quondam / nunc* (vid. §§ 69 ss.); la muerte nos libra de los males y sufrimientos de esta vida (vid. §§ 137 ss.); inmortalidad del alma (vid. §§ 154 ss.); monumento funerario como consuelo (vid. §§ 167 ss.); elogio de las virtudes femeninas (vid. §§ 221 ss.); el monumento funerario no está a la altura de los méritos del difunto (vid. §§ 250 ss.); ruego al caminante para que se detenga a leer la inscripción (vid. §§ 293 ss.); ruego al caminante para que pronuncie ante el sepulcro la fórmula ritual *sit tibi terra leuis* (vid. §§ 322 ss.); exhortación al disfrute de la vida (vid. §§ 340 ss.).

¹⁰⁵² Como ejemplos de esta variación, sirvan los siguientes: la preciosa variante que, de la fórmula poética *in primo limine uitae*, se lee en la inscripción de *Vrso* nº 5.4, 2 (vid. § 33); la variante *Spes et Vita, ualete* (en vez de *Spes et Fortuna, ualete*) de la inscripción de *Librila* nº 13.29, 5 (vid. §§

significativas, al respecto, las variantes incorrectas que suelen originarse cuando se reproducen versos formularios, y que son atribuibles, entre otras causas, a la falta de memoria y al desconocimiento del arte de la versificación ¹⁰⁵³). Asimismo, cabe observar que el deseo de variación y originalidad se manifiesta también, y con todo su vigor, en el conceptismo de algunas formulaciones. En efecto, dicho deseo se revela a veces como una búsqueda de la expresión conceptuosa, que evite la demasiado estereotipada ¹⁰⁵⁴.

2) Por lo general, las formulaciones que hemos analizado reflejan una cultura literaria no meramente popular, por cuanto dependen, en mayor o menor medida, de la tradición de la poesía latina culta. Pero no faltan, aunque son menos numerosas, las que no muestran ninguna influencia aparente de dicha tradición. A veces se observa, en el tratamiento de un mismo motivo tópico, una clara oposición entre estas otras formulaciones de carácter más popular y más propiamente epigráfico y las que dependen de la tradición poética culta: en este tipo de oposición, las primeras suelen ser, sobre todo, formulaciones yámbicas y más antiguas, y las segundas, dactílicas y más recientes (vid. §§ 14 ss.; 125 ss.; 297; 309 ss.). Pero este tipo de oposición se da, también, entre formulaciones dactílicas: unas de

141 y 143); la variante *probis probatus* (en vez de *bonis probatus*) de la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.22 (vid. § 198); la variante *lude iocare ueni* (en vez de *es bibe lude ueni*) de la inscripción de *Corduba* nº 7.14 (vid. § 345); y la variante *uiuete, uicturi* (en vez de *uiuete, felices*) de la inscripción de *Conimbriga* nº 2.2, 5 (vid. § 346). Cf. también, al respecto, la lograda variación que, del verso virgiliano *Aen.* 6, 429 = 11, 28 –cuya imitación en las inscripciones es un procedimiento tópico para la expresión del dolor por la muerte prematura–, hay en la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.25, 2 (vid. § 37).

¹⁰⁵³ Vid. § 15, a propósito de los senarios formularios de la inscripción de *Corduba* nº 7.15.

¹⁰⁵⁴ Cf. nº 14.27, 4 (*Iesso*, s. II d. C.), donde el sintagma *peruerso ... officio* basta para formular el más representativo y conocido de los lamentos por la *mors immatura* (los padres debieran, según el orden natural, morir antes que los hijos) (vid. § 19); nº 12.2 A (probablemente de *Caesaraugusta*), donde la antítesis *quondam / nunc* se formula mediante la oposición *thalamus / tumulus* (vid. §§ 69 y 72); y nº 1.2, 10 (*Pax Iulia*, ss. I/II d. C.), donde el *memento mori* está formulado mediante el ingenioso juego de palabras [*qui*] *legis ipse legeris*, basado en la oposición semántica que, en contexto funerario, se establece entre la activa y la pasiva de *lego* (vid. §§ 340 y 347).

carácter más popular y más propiamente epigráfico, y otras más dependientes de la tradición de la poesía culta (vid. §§ 329 ss.).

§ 358. Con todo, las coincidencias que se observan entre las inscripciones y la poesía latina culta (esto es, los llamados *loci similes*) no siempre pueden ni deben interpretarse como imitaciones directas de los poetas conocidos por parte de los autores anónimos de los *carmina sepulcralia*. Para poder pronunciarnos sobre si estamos o no ante una imitación directa, se impone, como exigencia principal, la comparación con el conjunto de los *carmina sepulcralia*, porque pueden darse los siguientes casos:

1) Hay modos de expresión que, perteneciendo en un principio a la tradición de la poesía culta, se incorporaron plenamente a la tradición epigráfica. Testimonio de ello es la existencia, en la epigrafía funeraria métrica, de fórmulas recurrentes constituidas a partir de la imitación de los poetas, y cuyo uso en las inscripciones no debe, por tanto, interpretarse siempre como imitación directa. Tal es el caso de fórmulas como, por ejemplo, las siguientes: a) *siste gradum*, inicio formular de verso constituido a partir de la imitación de Virgilio (vid. § 297); b) *de nomine tantum*, cláusula de tipo recurrente en los poetas dactílicos y que, en epigrafía, se utiliza como expresión formular de un *lusus nominis* con función de lamento (vid. § 74); c) *lacrimas fundere*, locución poética que, a menudo, es utilizada en las inscripciones para formular el motivo de la ofrenda de las lágrimas (vid. §§ 88 ss.); d) *desine flere*, locución poética que sirve, en las inscripciones, para formular el motivo consolatorio de la inutilidad de los lamentos (vid. § 125 s.); y e) versos formulares como *vivite felices, moneo: mors omnibus instat, y vixi... sine crimine uitae* (o *uitam*), creados a partir de la imitación de Virgilio (vid. §§ 195 y 346).

2) Asimismo, suele suceder que un verso de una inscripción, que había sido compuesto mediante la imitación de la poesía culta, se copia y se traslada a otra inscripción: tal es el caso del verso de la de *Corduba* nº 7.18, 3 (*hunc sortita locum miserae sunt ossa puellae*), creado a partir de la imitación de Prop. 2, 8, 23 (*et sua cum miserae permiscuit ossa puellae*), y que se repite, sin variación alguna, en la

inscripción hispana, de procedencia desconocida, nº 15.1, 5 (en esta segunda inscripción se observa claramente, también, una adaptación de otro verso de la misma inscripción de *Corduba*: vid. aparato de referencias de esta inscripción, en el apéndice documental).

3) Como ya hemos advertido en la introducción, es sabido que la relación existente entre la tradición epigráfica y la literaria no consiste únicamente en una influencia unidireccional de ésta sobre aquélla, puesto que también la epigráfica influyó sobre la literaria. De la influencia de la poesía epigráfica sobre la poesía culta, y en particular sobre la elegía, tenemos una prueba bastante evidente en nuestra epigrafía, a saber: en la inscripción *commatica* de *Carthago Noua* nº 13.15, datable en la primera mitad del siglo I a. C., aparece el ejemplo latino más antiguo de un razonamiento tópico de *laudatio*, que es típicamente epigráfico y está presente en otras inscripciones de fuera de Hispania y de época posterior, y del que Ovidio se hizo eco en una de sus elegías (vid. § 204). Que, en este caso, Ovidio se apropió de una formulación epigráfica, parece confirmarlo el hecho de que nuestra inscripción es de época anterior a la obra del poeta (vid. también § 198, acerca de la inscripción, también de *Carthago Noua*, nº 13.22, en la que aparece otra formulación epigráfica de la que también se hace eco Ovidio). Asimismo, sucede a veces que lo que se imita de los poetas es, en realidad, la reelaboración que éstos habían hecho antes de una formulación epigráfica (de ello también tenemos ejemplos en nuestra epigrafía: cf. §§ 231 y 347).

§ 359. No hemos llevado a cabo, porque no era el propósito de esta tesis, una evaluación sistemática de la influencia que todos y cada uno de los poetas ejercieron sobre los *carmina sepulcralia* hispanos. No obstante, debemos exponer las conclusiones al respecto que se derivan de nuestro análisis de las formulaciones de los tópicos funerarios.

Como es natural en una poesía como la funeraria o sepulcral, que es eminentemente dactílica (sus formas métricas más frecuentes son: en primer lugar, la elegíaca; y en segundo lugar, la hexamétrica), los más imitados son los poetas

dactílicos, cuyas obras constituían un rico arsenal de donde extraer modos de expresión y segmentos métricos, como cláusulas, hemistiquios e inicios de verso, que facilitasen la versificación. Y de éstos, los que tuvieron mayor fortuna en la epigrafía funeraria métrica de Hispania fueron, como en la del conjunto del Imperio, Virgilio y los elegíacos: sobre todo Ovidio, y en menor medida –entre otras razones, porque sus obras no son tan extensas como la de éste– Tibulo y Propercio. Así pues, nos referiremos, en primer lugar, a la fortuna de cada uno de estos poetas; y posteriormente, a la de los demás, que no fueron tan imitados como ellos.

§ 360. En cuanto a la fortuna de Virgilio en nuestras inscripciones, cabe observar, por una parte, que, como en la epigrafía del conjunto del Imperio, su obra más imitada, muy por delante de las *Bucólicas* y las *Geórgicas*, es la *Eneida*, y sobre todo su libro VI¹⁰⁵⁵. Por otra parte, destacaremos a continuación, haciendo hincapié en la función que cumplen sus imitaciones y pasando por alto muchos casos de imitación de expresiones y de segmentos métricos, los hechos, relativos a la fortuna del Mantuano, que nos parecen más relevantes:

1) Con bastante frecuencia, se recurre a Virgilio para formular el elogio del difunto por el ejercicio de su profesión (*laudatio a professione*). Este hecho se observa en tres inscripciones hispanas. En dos de ellas, dedicadas a un músico (nº 12.3) y a un pancraciasta (nº 13.33, 2), los elogios de estos profesionales están inspirados en sendos retratos virgilianos que se hallan en el libro VI de la *Eneida* y dentro de la descripción de los Campos Elíseos: como es natural, la descripción de la actividad profesional del músico está inspirada en el retrato del mítico Orfeo (*Aen.* 6, 645 s.; vid. § 268), y la del pancraciasta, en el retrato de los afortunados que, en los Campos Elíseos, se entretienen ejercitando sus miembros en la palestra (*Aen.* 6, 642; vid. § 273). Y en la tercera de estas inscripciones (nº 1.3), que es el epitafio de un poeta –o mero recitador–, la actividad poética del difunto es elogiada,

¹⁰⁵⁵ Sobre la especial fortuna del libro VI de la *Eneida* en las inscripciones funerarias –que se explica, como es lógico, por su contenido relativo al mundo de ultratumba– vid. Hoogma (1959: pp. 278 ss.) y Ricci - Carletti - Gamberale (1983).

no sólo tomando como modelo el presunto autoepitafio de Virgilio (... *cecini pascua rura duces*)¹⁰⁵⁶, sino también mediante la imitación de un verso de las *Geórgicas* (2, 176) en el que el poeta se refiere a su propia obra (vid. § 267).

2) En cuanto a los pasajes de la *Eneida* de contenido funerario, son claramente imitados, además del famosísimo verso referido a los muertos prematuros (*Aen.* 6, 429 = 11, 28: *abstulit atra dies et funere mersit acerbo*) –que, como hemos observado en estas mismas conclusiones (*supra* § 356, d), tuvo relativamente poca fortuna en Hispania–, los siguientes: a) el pasaje de las exequias de Miseno (vid. § 38, a propósito de nº 9.3 A, que se inspira en *Aen.* 6, 223); b) las palabras de Eneas acerca del enterramiento de su padre, Anquises, y de los honores fúnebres que se le rindieron (vid. § 272 y nota 845, a propósito de la inscripción de *Tarraco* nº 14.15, 1, que se inspirará en *Aen.* 5, 48; cf. la inscripción, también de *Tarraco*, nº 14.18, 14, que parece inspirarse en *Aen.* 5, 53: vid. el aparato de referencias de esta inscripción, en el apéndice documental); c) el diálogo en los infiernos entre Eneas y la sombra de Palinuro: precisamente *Aen.* 6, 371: *sedibus ut saltem placidis in morte quiescam*, verso en el que Palinuro, que había muerto sin recibir las honras fúnebres, muestra su deseo de hallar en la muerte un apacible descanso (en este verso está inspirado el de la inscripción de *Corduba* nº 7.18, 5, que, a su vez, aparece adaptado en la inscripción, de procedencia desconocida, nº 15.1, 6; vid § 321, nota 959); y d) parece que la imitación del inicio de verso virgiliano *o dolor*, que se halla dentro de una exclamación con motivo de la muerte de Palante a manos de Turno (*Aen.* 10, 507), puede haber servido para la elaboración de una fórmula epigráfica recurrente a partir de época bastante tardía, según el testimonio de dos inscripciones de *Tarraco*, datables entre los siglos III y IV d. C., y de otras de fuera de Hispania (vid. § 111).

3) Merecen destacarse, también, otras imitaciones de Virgilio que tienen como función la formulación de motivos funerarios: a) en dos inscripciones, se imita la

¹⁰⁵⁶ Con respecto a la fortuna de este autoepitafio, que se observa, pero de diferente manera, en la inscripción lusitana nº 1.1, 1, vid. § 78.

cláusula virgiliana *solacia nostri* (*Aen.* 8, 514), aunque con funciones distintas: en nº 14.27, 10, sirve para formular un motivo consolatorio (el monumento funerario como consuelo; vid. § 169), y en nº 14.9, 13, para formular una expresión de afecto hacia el difunto (vid. § 233 bis); b) en la inscripción nº 7.28, la imitación de una invocación virgiliana (*Aen.* 3, 599 ss.; cf. *ibid.* 6, 363 ss.) da lugar a una de las formulaciones más elaboradas de un motivo típicamente epigráfico: el ruego al caminante para que respete el sepulcro (vid. § 330); c) en la formulación que, del motivo consolatorio de la inmortalidad del alma, hay en la inscripción nº 14.9, 17 s., la frase virgiliana *si qua uia est* (*Aen.* 6, 367) es utilizada para mostrar reservas acerca de dicha inmortalidad (vid. § 157); d) en nº 4.9, 2, la reproducción cuasiliteral de un hemistiquio virgiliano (*Aen.* 12, 243; cf. *ibid.* 6, 332) sirve para la formulación de una *criminatio* contra el Destino (vid. § 57, 2); e) el único ejemplo hispano del motivo de los golpes de pecho en señal de duelo, que se halla en la misma inscripción que acabamos de citar (nº 4.9, 6), parece depender tanto de Virgilio como de Ovidio (vid. § 98); y f) lo mismo puede decirse con respecto a la formulación del motivo de las ofrendas florales de nº 14.12, 11, que parece depender de ambos poetas a la vez (vid § 336).

§ 361. En cuanto a la fortuna de Ovidio en nuestras inscripciones, destacaremos los siguientes hechos, insistiendo también –como hemos hecho con respecto a Virgilio– en la función que cumplen sus imitaciones y pasando por alto muchos casos de imitación de expresiones y de segmentos métricos:

1) Ovidio es la principal fuente de inspiración a la hora de formular los lamentos por la muerte y el enterramiento en lugar extranjero: lógicamente, sirven de modelo para tal fin –además de otras obras suyas– los *Tristia*, poemas del destierro del poeta, y las *Heroides*, en particular la número 10, que es la epístola que Ariadna, abandonada en la isla de Naxos, envía a su amado Teseo (vid. §§ 79 ss.).

2) Asimismo, la imitación de Ovidio tiene una gran importancia en la formulación de los distintos tipos de *laudatio*:

a) Por lo que se refiere a la *laudatio a professionibus*, en los elogios de dos profesionales que –como hemos observado ya– están inspirados en sendas descripciones virgilianas, también sirve de modelo el elegíaco: la imitación de varios versos suyos sirve, en el epitafio del citaredo o citarista de Argavieso (nº 12.3), para la descripción de la actividad musical del difunto (vid. § 268); y, mediante la imitación de *Pont.* 2, 4, 15, se formula, en el epitafio del pancraciasta balear Cornelio Ático (nº 13.33, 3), el elogio según el cual el difunto agradó al pueblo (vid. § 273). Igualmente, y dentro de este mismo tipo de *laudatio*, la imitación de Ovidio sirve de modelo en otras dos inscripciones: en el epitafio del auriga Eutiques (nº 14.12: *Tarraco*), para cuya *laudatio* sirve también la imitación de Marcial (vid. § 271); y en la inscripción bética nº 4.31 (*Celti*), en la que la descripción de cómo practicaba la pesca el difunto parece inspirada directamente en *Ars* 1, 763: precisamente en el símil de la pesca que el poeta utiliza en sus consejos para conquistar a la mujer (vid. § 275).

b) En cuanto al elogio de las virtudes femeninas, se observa la imitación de Ovidio en el precioso catálogo de virtudes de la inscripción bética nº 5.28, 3 s. (Torre del Campo): el elogio de la *pietas* está formulado mediante la expresión *pietatis alumna*, que –utilizada en la misma posición métrica que en Ovidio– parece tomada directamente de la inscripción funeraria insertada por el poeta en *Met.* 14, 443 s., aunque no es creación suya, pues está atestiguada ya en una inscripción itálica de época republicana (vid. § 224).

c) En cuanto a la *laudatio pueri*, la imitación de *Met.* 1, 773 sirve para la formulación de un curioso elogio de la inteligencia precoz del niño de la inscripción bética nº 7.30, 2 (*ager Carbulensis*; vid. § 258). También es clara la imitación directa de Ovidio en la *laudatio* de la inscripción fragmentaria de *Celsa* nº 12.4, que también parece dedicada a un *puer*: en este caso, se utiliza la cláusula *esset honos*, tomada de *Pont.* 4, 9, 14 (vid. § 263).

d) Y en cuanto a las formas afectivas de *laudatio*, la imitación de Ovidio se observa claramente en dos inscripciones: en la bética de *Gades* nº 6.2, 1, en la que

se utiliza, referida a los hijos, una expresión recurrente en el poeta: *pignora cara* (vid. § 240); y en la inscripción, también de la Bética, nº 5.3, 8 (Marchena), en la que la imitación de *Met.* 9, 498 sirve para formular un elogio, según el cual la difunta mereció el afecto de todos sus conlibertos (vid. § 249).

3) La imitación de de Ovidio sirve, también, para la formulación de otros muchos motivos funerarios. Destacaremos, por su interés, los siguientes ejemplos, pero teniendo en cuenta que –puesto que a menudo se observa la reminiscencia de un mismo pasaje ovidiano, y con la misma función, en varias inscripciones a la vez– es posible que, en algunos casos, se trate de fórmulas epigráficas constituidas a partir de la imitación del elegíaco, y cuyo uso, por tanto, no deba interpretarse necesariamente, en todas y en cada una de las inscripciones, como imitación directa:

a) la imitación del verso ovidiano *parce, precor, Manes sollicitare meos* (*Trist.* 3, 11, 32) sirve para formular el motivo según el cual el difunto se siente molesto y perturbado por los lamentos de los vivos (tanto en nuestra inscripción nº 14.27, 9 como en otras de fuera de Hispania: vid. § 125); b) la expresión *solacia mortis*, que es recurrente en Ovidio –y es utilizada, también, por poetas posteriores–, sirve para formular el motivo del monumento funerario como consuelo (tanto en nuestra inscripción de *Carthago Noua* nº 13.26, 3, que es el testimonio epigráfico más antiguo de tal expresión, como en otras de fuera de Hispania y de época posterior: vid. § 168); c) la expresión *flere casus*, que también es recurrente en Ovidio, sirve para formular un tópico ruego al caminante o lector: que lllore por la muerte del difunto (tanto en nuestra inscripción nº 14.6, 1, que es el único ejemplo hispano de este tipo de ruego, como en muchas otras de otros lugares del Imperio: vid. § 334); d) la *criminatio* contra el destino, cuando está formulada mediante un segundo hemistiquio del tipo *fato ... iniquo*, parece depender, en principio, de Ovidio, pero es tan frecuente este procedimiento en las inscripciones, que no es seguro que se trate, en todos los casos, de imitaciones directas del poeta; e) en la constitución del pentámetro formular aislado *Dic rogo, qui transis: sit tibi terra leuis*, que es propio de la Lusitania (en particular, del *conuentus Scallabitanus*, donde parece haberse

originado hacia la segunda mitad del siglo II d. C.), quizá se haya tomado de Ovidio la alocución al caminante *qui transis*, que el poeta utiliza, y en la misma posición métrica, en el autoepitafio insertado en una de sus elegías (*Trist.* 3, 3, 75 s.: vid. § 323, 3); f) el nexos ovidiano *renouare uulnera* (*Trist.* 2, 209) es utilizado, en la inscripción de *Gades* nº 6.2, 4, para formular la metáfora de las heridas del dolor; g) la formulación que, del tópico del caminante presuroso, se lee en la inscripción de *Emerita* nº 3.6, 1, parece depender directamente de la formulación que, del mismo tópico, se lee en un verso con el que el poeta introduce su autoepitafio (*Trist.* 3, 3, 71) (vid. § 305); h) en esta misma inscripción de *Emerita* (v. 2) se utiliza, para la formulación del tópico de la brevedad del *carmen*, la expresión *parua mora est*, que es recurrente en Ovidio como inicio de verso, pero en contextos no funerarios (vid. § 305).

§ 362. En cuanto a los elegíacos Tibulo y Propercio, cuya influencia en las inscripciones no fue tanta como la de Ovidio, enumeraremos a continuación los *loci similes* que, con total seguridad o con bastante probabilidad, pueden interpretarse como imitaciones directas.

De Tibulo, destaca la fortuna que tuvieron sus pasajes de contenido funerario y de inspiración claramente epigráfica (nos hallamos, pues, ante el fenómeno al que nos hemos referido *supra* § 358, 3: a menudo, se sirven las inscripciones de formulaciones epigráficas reelaboradas por los poetas): a) la *criminatio* contra la crueldad de la muerte de la inscripción de *Corduba* nº 7.21, 2 (vid. § 64) está inspirada en el autoepitafio que, a modo de inscripción, inserta el poeta en una de sus elegías (1, 3, 55 s.); y b) de la alusión del elegíaco a las palabras rituales que el caminante pronunciará al pasar por delante del sepulcro de Némesis (2, 4, 49 s.) depende una referencia al descanso que la muerte proporciona en la inscripción de *Ilipa* nº 4.9, 12 (vid. § 144), así como, probablemente, el dístico final de la inscripción de *Corduba* nº 7.18, 5 s., con el que se formulan dos buenos deseos al difunto: que disfrute de un buen descanso y que la tierra le sea ligera (vid. § 321, nota 959). Por otra parte, en la larga inscripción del *ager Dertosensis* nº 14.9, 2 y

10, que se caracteriza –además de por su larguísima extensión, que la convierte en una cuasielegía– por la imitación constante y consciente de Ovidio, son claramente imitadas, también, dos cláusulas tibulianas –que en el elegíaco se hallan en contextos no funerarios (Tib. 1, 3, 50 y 1, 1, 46: vid. §§ 58 y 84).

En cuanto al libro III del *Corpus Tibullianum*, de controvertida autoría, dos son los *loci similes* que pueden interpretarse como imitaciones directas: a) en la inscripción de *Iesso* nº 14.27, 3, el motivo consolatorio que se basa en la consideración de la muerte como ley del destino parece formulado mediante la imitación de Ps. Tib. 3, 4, 47 (vid. § 132); y b) en la inscripción de *Tarraco* nº 14.12, 10, se insiste en la idea consolatoria de la ineluctabilidad del destino mediante la imitación de Ps. Tib. 3, 10, 4 (vid. § 133).

De Propertio, pueden considerarse imitaciones directas las siguientes: a) en la inscripción de Alcañiz nº 12.5, 2, la imitación de Prop. 1, 5, 2 sirve para expresar, en una emotiva formulación del motivo consolatorio de la unión de los esposos en la tumba, la perfecta unión conyugal (vid. § 177); b) la imitación de Prop. 1, 15, 22 (elogio de la *pudicitia* de Evadne) sirve, junto con la de Ovidio, para formular, en la inscripción bética de Torre del Campo nº 5.28, 4, una preciosa enumeración de virtudes femeninas, que se eleva por encima del estilo más corriente en tales enumeraciones (vid. § 224); c) en la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.25, 2, su autor parece haberse inspirado en Prop. 2, 11, 4, para llevar a cabo una lograda variación del famosísimo verso virgiliano, referido a los muertos prematuros, *Aen.* 6, 429 = 11, 28 (vid. § 37); d) en la inscripción de *Gades* nº 6.2, 5, hay una antítesis *quondam / nunc* que, si bien está formulada de acuerdo con un modelo presente en las inscripciones con anterioridad al influjo de la elegía augústea, podría estar inspirada, también, en Prop. 2, 11, 6 (breve elegía, de carácter funerario, dedicada a Cintia); e) una clarísima adaptación de Prop. 2, 8, 23 es el verso de la inscripción de *Corduba* nº 7.18, 3, que se repite, sin ninguna variación, en la inscripción, de procedencia desconocida, nº 15.1, 5 (vid. aparatos de referencias de estas dos inscripciones, en el apéndice documental); y f) la imitación del inicio de

verso de Prop. 1, 11, 23 sirve, en la inscripción de *Tarraco* nº 14.19, 6, para formular la tónica concepción de la tumba como una *domus aeterna* (vid. § 163, nota 512).

§ 363. También hemos observado, en nuestro análisis de las formulaciones de los tópicos funerarios, la influencia de otros autores. Los enumeramos, a continuación, por orden alfabético, indicando, de cada uno de ellos, los *loci similes* que pueden interpretarse, con total seguridad o con cierta probabilidad, como imitaciones directas.

a) Accio. Es probable que, en el breve elogio de ritmo yámbico de la inscripción de *Carthago Noua* nº 13.22 (de finales de la República o de época de Augusto), el uso de la expresión paronomásica *probis probatus* –variación de la antigua fórmula epigráfica del tipo *bonis probatus*– se deba a la imitación de *Trag.* 314 Ribbeck³. Pero, como hemos argumentado (§ 198), quizá se trate, simplemente, de una expresión proverbial antigua.

b) Catulo. Su imitación es bastante clara en los siguientes casos:

- en la *criminatio* contra los *fata* de la inscripción de *Iesso* nº 14.27, 1 s., que parece inspirada en *Catull.* 3, 13 s., donde el poeta lanza una imprecación contra el Orco por la muerte del gorrión de Lesbia (vid. § 56);

- en el último adiós al difunto con el que concluyen dos inscripciones de *Tarraco* del siglo III d. C. (vid. § 231) (en este caso, se imita el verso catuliano 101, 10, en el que el poeta reelabora una formulación epigráfica);

- y en la alocución al caminante con la que se abre la inscripción de *Ilipa* nº 4.10, 2, en la que parece haber una reminiscencia de *Catull.* 65, 12 (vid. § 297).

c) Cicerón. De su obra poética, hemos señalado un *locus similis* que difícilmente puede interpretarse como una imitación directa: la misma cláusula ciceroniana *tegmine saxi* (*Carm.* frg. 22, 19 Morel, FPL p. 74) sirve, en la inscripción balear nº 13.33, 6 (*Pollentia*, s. III d. C.): ... *sub tegmine saxi*, para llevar a cabo una lograda adaptación de la cláusula virgiliana *sub tegmine fagi* (*Ecl.* 1, 1 y *Georg.* 4, 566). Pero lo cierto es que tal cláusula de Cicerón es de un tipo

recurrente que aparece, también, en Estacio (vid. § 71). En cuanto a su obra en prosa, es bastante probable que la reflexión sobre la brevedad de la vida de la inscripción de *Tarraco* nº 14.22, redactada en septenarios trocaicos, esté inspirada en *Cat. mai.* 38 (vid. § 348).

d) Estacio. Hemos señalado bastantes *loci similes* de este poeta, pero apenas si hay dos que puedan interpretarse como imitaciones directas, y aun así con reservas: 1) en la formulación que, de la metáfora de la privación de la luz como sinónimo de la muerte, se lee en la inscripción de *Corduba* nº 7.17, 5 (ss. II/III d. C.), se utiliza una cláusula *munere lucis*, que es de un tipo recurrente a partir de Stat., *Theb.* 3, 66 (vid. § 51, nota 137); y 2) en la inscripción balear, antes referida, nº 13.33, 6 (*Pollentia*, s. III d. C.): ... *sub tegmine saxi*, hay una adaptación de la cláusula virgiliana *sub tegmine fagi*, que podría interpretarse como imitación directa de la cláusula de Stat., *Silu.* 4, 6, 58: ...*tegmine saxum*; pero lo cierto es que se trata de un tipo de cláusula recurrente, y que se halla atestiguada ya, por vez primera, en la obra poética de Cicerón (vid. § 71).

e) Horacio. De las pocas imitaciones suyas, la más interesante y evidente es la que se observa en el epitafio en senarios del agricultor de *Clunia* (nº 11.1), cuya *laudatio* está inspirada en el épodo II, que es una exaltación de la vida rústica (vid. § 281). También es clara la imitación de una cláusula horaciana (*Serm.* 1, 9, 48) en la formulación que, del motivo consolatorio de la inmortalidad del alma, se lee en la inscripción de *Ilipula* nº 4.2, 2 (vid. § 156). Y, por último, quizá se deba a la imitación de *Carm.* 2, 5, 13 s. la formulación que, del tópico de la fugacidad del tiempo, hay en la inscripción de *Abdera* nº 6.14, 3 (vid. § 166).

f) Lucano. De este poeta épico hemos señalado muchos *loci similes*, pero son muy pocos los que pueden interpretarse, con seguridad, como imitaciones directas: quizá se deba a imitación suya (Lucan. 4, 503) la expresión *inuida Fors* de la inscripción de *Axati* nº 4.7, 4 (vid. § 62), aunque ello es poco seguro. Por el contrario, sí que parece segura la imitación de una cláusula recurrente en este poeta (*periere ruinae / ruina*; cf., p. ej., Lucan. 9, 969: ... *etiam periere ruinae*) en la

inscripción fragmentaria de *Complutum* nº 12.6, 4, que quizá no sea funeraria (vid. aparato de referencias de esta inscripción, en el apéndice documental).

g) Lucrecio. A la imitación directa de este poeta parece deberse:

- el uso de la cláusula *tempore iniquo*, que es recurrente en Lucrecio (1, 41 y 183) y que se lee en la inscripción nº 5.15, 3, para la formulación de una *criminatio* contra los *fata* (vid. § 57, 1);

- el uso de la expresión *durare membra* –y en la misma posición métrica que en *Lucr.* 5, 1360– en el epitafio del pancraciasta balear Cornelio Ático (nº 13.33, 2; vid. § 273);

- y el uso de dos cláusulas, idénticas a las de *Lucr.* 1, 952 y 6, 8, en la inscripción fragmentaria de *Complutum* nº 12.6, cuyo carácter funerario no es seguro (vid. aparato de referencias de esta inscripción, en el apéndice documental).

h) Manilio. De la fortuna de este poeta didáctico en nuestras inscripciones, el único testimonio seguro es el de la de *Tarraco* nº 14.14, 3, en la que, para expresar el argumento consolatorio por excelencia (la universalidad e inevitabilidad de la muerte), se reproduce literalmente el verso de Manilio 4, 16: *nascentes morimur finisque ab origine pendet* (vid. § 130). Asimismo, cabe observar que es éste, también, el único testimonio seguro, en los *carmina sepulcralia* paganos de Hispania, de la modalidad de imitación consistente en la cita literal de versos ¹⁰⁵⁷.

i) Marcial. La fortuna del epigramatista latino por excelencia se observa claramente en tres inscripciones:

¹⁰⁵⁷ En cuanto a la inscripción bética de *Ilipa* nº 4.12, 5, en la que hay una imitación del famosísimo verso virgiliano *Aen.* 6, 429 = 11, 28, no podemos determinar con precisión si se trata de una citación literal –como muy a menudo sucede en el conjunto de la epigrafía latina con este verso virgiliano– o de una adaptación, pues el texto de la inscripción se nos ha conservado muy fragmentariamente (vid. § 36). La adaptación, con ligeros retoques, de versos enteros de la poesía culta es practicada, y de manera sistemática, en la larga inscripción del *ager Dertosensis* nº 14.9 (de finales del s. I d. C.), en la que se observa, clarísimamente, la adaptación de cuatro versos de Ovidio. Tal adaptación consiste, tan sólo, en la sustitución de uno o dos términos del original, para acomodarlo al contexto de la inscripción (vid. §§ 83 ss.).

- en dos de la Lusitania, que se inspiran en epigramas funerarios del poeta: nº 1.1, 2 s. (se reproduce, en esta inscripción, el hemistiquio de Mart. 10, 61, 2: *sexta peremit hiems*, así como la formulación que, del motivo de la muerte y sepultura en lugar extranjero, se lee en Mart. 10, 26, 4: vid. § 42, nota 97, y § 173) y nº 1.2, 10 (en este caso, se imita una antítesis, de tipo conceptista, creada por Marcial –cf. su epigrama 1, 114, 3 s.– a partir de una formulación propiamente epigráfica: vid. § 347);

- y, sobre todo, en el epitafio tarraconense del auriga Eutiques (nº 14.12), en el que hay una gran concentración de imitaciones del epigramatista (de éstas, merecen destacarse las de Mart. 10, 53, epigrama funerario dedicado al famoso auriga Escorpo: vid. § 271).

j) Séneca. La expresión *uiue laetus*, con la que se exhorta al disfrute de la vida en la inscripción de *Tarraco* nº 14.22, 1, redactada en septenarios trocaicos, podría ser imitación de la expresión *uiuite laeti*, con la que Séneca formula el mismo tipo de exhortación en una de sus tragedias (*Herc. f.* 178: vid. § 348). Por otra parte, hemos señalado otros *loci similes* de las *consolationes* en prosa de Séneca, pero difícilmente pueden interpretarse como imitaciones directas (lo mismo puede decirse de los que hemos observado en algunos de los epigramas atribuidos al filósofo: vid. índice de *loci similes*).

k) Silio Itálico. En Sil. 2, 13 (*labuntur gelido torpentia frigore membra*) podría estar inspirada la descripción de los efectos físicos del dolor de la inscripción de *Tarraco* nº 14.20, 7: ... *labuntur membra dolore* (vid. § 51, nota 130).

§ 364. Debemos referirnos, también, a los casos en los que es posible ver, en nuestras inscripciones, la influencia de la tradición de los epigramas funerarios griegos (epigráficos y literarios). Además de la existencia de una inscripción que consta de dos epigramas paralelos, uno en griego y otro en latín (nº 3.7: *Emerita*), destacaremos los siguientes hechos:

1) La sentencia con la que concluye la antigua inscripción en dísticos de *Carthago Noua* nº 13.18, 6 (segunda mitad del s. I a. C.), y con la que se aconseja

a las madres que no sientan excesivos deseos de traer hijos al mundo, parece depender, en su formulación, de dicha tradición: el paralelo más próximo es el de un epigrama de la Antología atribuido a Diotimo (*Anth. Pal.* 7, 261 s.; vid. § 39).

2) La inscripción en dísticos nº 13.27, 7 s., hallada en una localidad cercana a la antigua *Carthago Noua* (Pinilla, Murcia) y datada en el siglo I d. C., concluye con un dístico, también sentencioso, en el que la muerte prematura es considerada como un *munus* que el joven difunto mereció por su *pietas*, y que le permitirá evitar males futuros. Pues bien, nuestra inscripción podría depender, en este punto, de los epigramas funerarios griegos, puesto que se trata de una consideración, de carácter consolatorio, bastante frecuente en éstos, mientras que, por el contrario, es muy rara en los *carmina sepulcralia* latinos. Pero esta dependencia no es segura, porque se trata, también, de una consideración tópica en el género retórico-filosófico de la *consolatio*, que está registrada como tópico consolatorio por la retórica, y que está relacionada con la famosa sentencia de Menandro (frg. 125 Kock), según la cual los amados de los dioses mueren jóvenes (vid. § 139).

3) La oposición *thalamus / tumulus*, con la que se formula la antítesis *quondam / nunc* en la preciosa inscripción dialogada nº 12.2 A (probablemente de *Caesaraugusta*), tiene su origen, sin duda, en la oposición *θάλαμος / τάφος*, que es frecuentísima en los epigramas funerarios griegos. Pero, en el caso de nuestra inscripción, no se puede afirmar, con total seguridad, que haya habido una imitación directa de dichos epigramas: la misma oposición *thalamus / tumulus* aparece en otra inscripción pagana de Roma (CLE 1142, 25 s.; ss. I/II d. C.), y la equivalente por el sentido *torus / tumulus* se lee en otra, también pagana, de la Galia Cisalpina (CLE 2156, 6) (vid. § 72); lo cual quiere decir que, en la época en la que se redactó nuestra inscripción, dicha oposición quizá se habría incorporado ya, plenamente, a la tradición de la poesía funeraria latina. Cf. §§ 141-143, donde nos referimos a las dos variantes hispanas del adiós irónico a la Esperanza y a la Fortuna (*Spes et Fortuna, ualete*): se trata de una traducción cuasiliteral del

epigrama griego anónimo *Anth. Pal.* 9, 49, y que se convirtió en una formulación epigráfica recurrente en los *carmina sepulcralia* latinos.

§ 365. Por otra parte, nuestro análisis nos ha permitido observar un fenómeno bastante interesante, que atañe a la cuestión de los formularios de la poesía epigráfica: nos referimos, no a la mera utilización de versos formularios –que es de sobra conocida– sino a la existencia de centones que, con más o menos variantes, se repiten en distintos lugares del Imperio. Queremos decir, con ello, que hay grupos de inscripciones casi idénticas, por cuanto están compuestas a base de la combinación –mediante la técnica del centón– de los mismos versos formularios, esto es: no sólo son formularios cada uno de sus versos, sino que también lo es la combinación misma. De este tipo son dos inscripciones hispanas del siglo II d. C.: la inscripción en hexámetros de *Conimbriga* nº 2.2, en la que hay una combinación de versos formularios idéntica a las de otras inscripciones de Italia y de África (vid. § 195); y la de *Corduba* nº 7.26, que es un centón polimétrico compuesto a base de la combinación de senarios yámbicos formularios y un dístico elegíaco también formular: más o menos la misma combinación que hay en otras muchas inscripciones de fuera de Hispania (de Roma, de Italia y de la Galia; vid. § 127 s.).

§ 366. Asimismo, nuestra labor de sistematización y clasificación de los tópicos funerarios ha servido tanto para identificar las funciones que cumple un artificio muy frecuente en los *carmina sepulcralia* –el *lusus nominis*– como para advertir la existencia de un razonamiento tópico no registrado en estudios anteriores sobre el conjunto de la poesía epigráfica latina, a saber:

1) Hemos demostrado que el *lusus nominis* no siempre es un mero juego de palabras con el nombre del difunto (y a veces con el del dedicante), sino que, además, suele utilizarse a menudo con una u otra de las siguientes funciones: a) como un procedimiento de *lamentatio* (vid §§ 73 ss.) o b) como un procedimiento de *laudatio* (vid. § 191).

2) Y hemos reconocido un razonamiento tópico de resignación, que está presente en varias de nuestras inscripciones y en otras de fuera de Hispania: nos

referimos al razonamiento según el cual el dedicante, en vista de la realidad presente y de la irrevocabilidad del destino, se resigna a cumplir un acto de *pietas* para con el difunto: desearle que la tierra le sea ligera u ofrecerle sus lágrimas (vid. § 44).

§ 367. Por último, acabaremos diciendo que esta tesis ha resultado ser, en definitiva, un comentario exegético del *corpus* de *carmina sepulcralia* latinos de Hispania romana, por cuanto la identificación y el análisis de cada una de las distintas formulaciones de los tópicos funerarios ha conllevado una interpretación de los textos. Tal interpretación se nos ha revelado como necesaria, sobre todo, en dos circunstancias: cuando se trata de textos difíciles de entender ya de por sí, y cuando nos hallamos ante textos conservados fragmentariamente. En este último caso, nuestro análisis nos ha llevado, en más de una ocasión, a preferir una u otra de las lecturas propuestas por los editores –si es que las hay y éstas difieren entre sí– e, incluso, a proponer lecturas propias. Otras veces, hemos renunciado a proponer una restitución o a decidimos por una u otra de las lecturas propuestas por otros. Pero, basándonos en el texto conservado, hemos propuesto una interpretación del sentido del pasaje en cuestión. Por lo tanto, debe considerarse nuestro estudio no sólo como una interpretación que debe ayudar a la comprensión total de estos textos, sino también como una contribución previa a la fijación de los mismos en un futuro *corpus* actualizado de los *carmina Latina epigraphica*, que viene anunciándose, desde hace tiempo, como el volumen XVIII del CIL.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Catálogo de los *carmina Latina epigraphica* funerarios de Hispania romana (inscripciones paganas)

Recogemos, en este apéndice documental, las inscripciones que constituyen el *corpus* en el que se basa nuestro estudio, en el cual son citadas mediante la numeración que aquí reciben. Siguiendo un orden geográfico, el mismo que se sigue en el CIL II, están distribuidas y numeradas de acuerdo con la división administrativa de Hispania en provincias y, a su vez, en *conuentus*: I. *Lusitania* (1. *Conuentus Pacensis*, 2. *Conuentus Scallabitanus*, 3. *Conuentus Emeritensis*), II. *Baetica* (4. *Conuentus Hispalensis*, 5. *Conuentus Astigitanus*, 6. *Conuentus Gaditanus*, 7. *Conuentus Cordubensis*) y III. *Tarraconensis* (8. *Conuentus Bracaraugustanus*, 9. *Conuentus Lucensis*, 10. *Conuentus Asturum*, 11. *Conuentus Cluniensis*, 12. *Conuentus Caesaraugustanus*, 13. *Conuentus Carthaginiensis*, 14. *Conuentus Tarraconensis*). En último lugar, registramos una inscripción hispana de procedencia desconocida (nº 15.1), editada aquí por vez primera. Y tras este catálogo, enumeramos las inscripciones que, a pesar de que fueron recogidas por Bücheler en sus *Carmina Latina epigraphica*, hemos decidido no registrar, por las razones que allí exponemos (no forman parte, pues, del *corpus* en el que se basa nuestro estudio) (también hacemos referencia, al final de este catálogo, a una inscripción fragmentaria de *Tarraco* que otros han dado como métrica y que nosotros hemos preferido no registrar como tal). El esquema seguido en la presentación de cada una de las inscripciones es el siguiente:

1) Lugar de procedencia, tipología del soporte, lugar de conservación (este dato, que damos de acuerdo con las ediciones más recientes, puede no corresponder a la situación actual de la inscripción), datación y estructura métrica.

2) Bibliografía específica de la inscripción, esto es: sus principales ediciones.

3) En cuanto al texto de la inscripción, seguimos el mismo procedimiento que Bücheler y Lommatzsch (CLE): damos, en primer lugar, la parte poética con la división correspondiente por versos y, a continuación, la parte en prosa (*praescriptum* y *subscriptum* o *postscriptum*). Cuando ello no es posible –por tratarse de una composición *commatica*, de una inscripción en prosa con un *frustulum metricum*, o de una inscripción demasiado fragmentaria–, damos el texto con la división por líneas de la inscripción, tal como se editan las inscripciones en prosa.

4) Aparato crítico, en el que se recogen las variantes de lectura más importantes.

5) Aparato de referencias, en el que se señalan los paralelos literarios más importantes (muchos de estos paralelos literarios o *loci similes* son analizados, cuando es pertinente, en nuestro estudio). Los paralelos epigráficos, dado su gran volumen, no han sido señalados aquí sino en muy contadas ocasiones, cuando lo hemos considerado necesario (ya los citamos y comentamos en nuestro estudio).

6) Finalmente, y mediante el signo §, remitimos a los párrafos de nuestro estudio en los que nos referimos, de manera especial, a cualquiera de los aspectos de la inscripción en cuestión (indicamos, entre paréntesis, los versos analizados o referidos).

Los signos diacríticos empleados son los mismos que se utilizan en las ediciones epigráficas consultadas. Pero, dadas las características y la finalidad de este catálogo, que no pretende ser un auténtico *corpus* epigráfico, sólo hemos utilizado los que hemos considerado absolutamente necesarios:

- | fin de línea (no lo indicamos cuando, por ser imposible la división por versos, registramos el texto con la división por líneas de la inscripción).
- () desarrollo de abreviaturas (ocasionalmente, cuando es necesario, se utilizan estos paréntesis para normalizar formas vulgares).
- [] restitución del texto.
- { } exclusión del texto de letras grabadas por error.
- < > inclusión en el texto de letras omitidas por error.
- [---] laguna.
- laguna, al principio o al final, de extensión indeterminada.
- ABC letras de interpretación incierta.
- +++ restos de letras no identificables.
- [-] *praenomen* desaparecido.
- [...] letras perdidas cuyo número puede calcularse (un punto por letra).

No indicamos las interpunciones ni los nexos. Tampoco utilizamos el punto suscrito (̇) para señalar las letras que, por estar muy deterioradas, son de lectura difícil o sólo pueden identificarse por el contexto. Sólo lo hemos utilizado en la lectura de la inscripción nº 15.1, puesto que es la única de este catálogo que, hasta ahora, se hallaba inédita, y de la que damos nuestra propia edición (en cuanto al texto de las demás inscripciones, nuestra intervención se ha limitado a proponer, en algunos casos, lecturas alternativas a las de las ediciones existentes o ciertas modificaciones relativas a la puntuación, así como a establecer la división por versos del texto poético de algunas inscripciones).

I. LUSITANIA

1. Conuentus Pacensis.

1.1. *Myrtilis*. Mértola (Dto. Beja, Portugal). Ara de caliza. Se conserva en el Museu Nacional de Arqueologia e Etnologia, de Lisboa. Finales del s. II d.C. (Encarnaçao, Corell). Dísticos elegíacos.

J. Leite de Vasconcelos, "Epigrafia do Museu Etnológico (Belém)", *AP* 28, 1930-31, pp. 225-227, nº 35 (Id., *AP* 29, 1930-31, p. 225); *AE* 1933, 24; Mariner (1952: p. 220, nº 9); Zarker 111; Lambrino (1967: p. 136 s., nº 52, con dibujo); Magueijo (1970: p. 116); *ILER* 5814; Encarnaçao (1984: nº 98, con fotografía); Berger (1987: p. 264 s.); Corell (1988: pp. 141-152, con fotografía).

Itala me genuit tellus, Hispania textit. |
lustris quinque fui, sexta peremit hiemps. |
ignotus cunctis, hospes qui hac sede iacebam, |
omnia qui nobis, hic dedit et tumulum.

Praescriptum: L. Iulio Apto | Gallio patronus. |

3.- *hospesque* Leite de Vasconcelos (*AP* 29, corrección sugerida por L. Wickert), Mariner, Zarker, Lambrino, Magueijo, *ILER*, Encarnaçao, Berger. Seguimos la lectura de Corell, quien, como Leite de Vasconcelos en su primera lectura (*AP* 28; recogida por *AE* 1933, 24), lee el relativo *qui* en vez de la enclítica *que*. Sin embargo, puntuamos de modo distinto que Corell (*ignotus cunctis, hospes, qui hac sede iacebam*), para quien *hospes* es un vocativo.

1.- Cf. *Epitaph. Verg.*: *Mantua me genuit, Calabri rapuere, tenet nunc | Parthenope ...* 2.- Cf. *Ma.* 10, 61, 2: *crimine quam fati sexta peremit hiems* (cf. *Id.* 5, 34, 5; 5, 37, 16; 11, 91, 2). 3.- Cf. *Mart.* 10, 26, 4: *hospita Lagei litoris umbra iaces*.

§ 40-42 (v. 2); 78 (v. 1); 173 (v. 3 s.); 360, 1, nota 1056 (v. 1); 363, i (v. 2 s.).

1.2. *Pax Iulia*. Beja (Portugal). Bloque de mármol. Se conserva en el Museu de Évora, nº 1827. Datación: entre finales del siglo I y principios del II d. C. (datación propuesta ya por Hübner y aceptada por Encarnaçao). Composición polimétrica: 8 endecasílabos falecios + 2 hexámetros.

CIL II 59 y suppl. 5186; *CLE* 1553; *Chol.* 1061; *ILER* 5813; Encarnaçao (1984: nº 270, con fotografía).

Quisq(ue) praete[riens] | sitam uiato[r]
[---] | termine legeri[s peremptam] |
me aetatis uicesim[o], | dolebis,
etsi sensus er[it] | meae quietis,
que lasso | tibi dulcius precabor, |

uiuas pluribus et diu [se]lnescas,
 qua mi no[n l]icuit fruare uita.
 [---] | [t]e flere iuat, quitn[i] inge[mi]lscis?
 Ann(ius) Inachus haec mal[terq(ue)] Io fac(iebant).
 10 i, potius propera, nam | [qui] legis ipse legeris {i}.

Postscriptum: Nice a(nnos) XX u(ixit).

1.- *quisq(ue)* CIL, Chol., ILER : *quisq(ui)s* CLE, Encarnação; *praete[riens]* Encarnação (quien, tras esta palabra, propone [*prope?*] : *praet[er]iens* CLE, Chol. : *praet[er]ies* (= *praeteribis*) CIL, ILER. 2.- [*si, cum*] CIL, ILER : [*postquam*] CLE, Encarnação : [*flore*] Chol.; [*peremptam*] CIL, CLE, Chol., ILER : [*perisse*] Encarnação (sugerencia de S. Mariner). 3.- *uicesim[o]* Haupt *apud* CIL II 59, Chol. : *uicesim[o quinto]* CIL II suppl. 5186, ILER : *uicesim[o anno?]* Encarnação. 4.- *et si* CIL, Chol., ILER, Encarnação : *etsi* CLE. 5.- *lasso [sit?]* Encarnação; *precabor [ut?]* Encarnação. 7.- *mi* CIL, CLE, ILER, Encarnação : *mi(hi)* Chol. (cf. Haupt *apud* CIL II 59: "*mi* necessario requiritur, etiamsi *mihi* incisum erat"). 8.- [*si t]e flere iuat, quitni inge[mi]lscis?* CIL, CLE ("debut sic *nil te fl. iuuat, quit ingemiscis?*"), Chol., ILER : [*nihil? t]e flere iu<v>at, quidni [fruer]is ann(is)?* Encarnação. 9.- *Ann(ius)* CLE, Chol. : *Ann(ii)* CIL, ILER : *ann(is)* Encarnação (vid. *supra*), quien lee así este verso: *Inachus hae[c] m[i?] | [...] Io fac(iendum? curaverunt?)*. 10.- *nam [qui]* CLE, Chol., Encarnação : [*i]am [quod]* CIL, ILER; *legeris, i* Encarnação : *legeris* los demás (cf. Chol.: "*legerisi lapis casu vel quadratarii errore*"). *Postscriptum.*- Con esta lectura de Encarnação (por sugerencia de S. Mariner), propuesta ya por Haupt *apud* CIL II 59 y aceptada por Cholodniak, se resuelve la contradicción que hay con el verso 3 si se sigue la lectura de CIL II suppl. 5186 y CLE (donde, además, por un error inexplicable, aparece tras el v. 8): *Nise annor(um) XXV*.

10.- Cf. Mart. 1, 114, 3 s.: *condidit hic natae cineres nomenque sacrauit / quod legis Antullae, dignior ipse legi* (*Id.* 4, 33, 3s.).

§ 40-42 (v. 2); 309 (v. 6 s.); 309 (v. 6 s.); 347 (v. 10); 357, 1, nota 1054 (v. 10); 363 i (v. 10).

1.3. Pax Iulia. Beja (Portugal). Ara de mármol. Se conserva en el Museu Nacional de Arqueologia e Etnologia (Lisboa), nº E 6354. Posterior a la segunda mitad del siglo II d. C. (Encarnação). Hexámetros.

Lambrino (1967: p. 144 s., nº 63, con dibujo); AE 1969-70, 229; Magueijo (1970: pp. 115-123, con dibujo); Encarnação (1984: nº 293, con fotografía).

 MO[---]SFACIDA[---] (?)

sidera mundiuga et [quae pro]lcreat omnia tellus
 indolmitasque simul cantauit in | oppoda gentes.

1.- Lectura de Encarnaçao, frente a AO (o MO)...SFACIDIII Lambrino, AO vel MO[...]*SFA CLDIII* (?) AE. 2.- Restitución de Magueijo, seguida por Encarnaçao. 3.- *oppoda* por *oppida*.

Cf. *Epitaph. Verg. 2: ... cecini pascua rura duces.* 2.- Cf. Verg., *Ecl. 4, 39: ... omnis feret omnia tellus*; Lucan. 7, 818: ... *capit omnia tellus.* 3.- Cf. Verg., *Georg. 2, 176: Ascraeumque cano Romana per oppida carmen.*

§ 267; 360, 1.

1.4. Inscripción desaparecida, probablemente procedente de *Pax Iulia* (Beja). Según Encarnaçao, puede datarse en el s. III d. C. Epitafio en prosa, pero con un elemento poético: la fórmula laudatoria [*un*]o *contenta marito* (líneas 4-5), cláusula hexamétrica.

CIL II 78; ILER 3874 y p. 840; Encarnaçao (1984: nº 357).

[D. M. s. ?]
[Iul(ia) ?] Marcel-
[la a]nn. XXXII
[un]o contenta
5 marito. Iul(ius) Ma-
rinus uxori
pientissime
fecit.
[hi]c s(ita) est. s. t. t. l.

Lectura de Encarnaçao.

1. 4 s.- Cf. Plaut., *Merc. 824: uxor contenta est, quae bona est, uno uiro*; Afran. 117 Ribbeck³: ... *uno ut simus contentae uiro*; Catull. 111, 1 s.: *Aufilena, uiro contentam uiuere solo, / nuptarum laus ex laudibus eximiis*; Prop. 4, 11, 36: *in lapide hoc uni nupta fuisse legar.*

§ 228.

1.5. Elvas (Portugal). Placa de mármol. Se conserva en el Museu de Elvas. Según Encarnaçao, del siglo I d. C. (de finales, según Hübner, CIL). Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 5214; ILER 3765 y p. 840; Encarnaçao (1984: nº 583, con fotografía).

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: Cominia M. f. Auita | annor. VIII | h. s. e. *Subscriptum*: M. Cominius Clemens, | Vibia M. f. Auita | filiae faciendum curar(unt).

§ 322 s.

2. Conuentus Scallabitanus.

2.1. *Conimbriga*. Ara de caliza. Se conserva en el Museo Monográfico de *Conimbriga*.
Finales del siglo II o principios del III d. C. Pentámetro formular.

Étienne - Fabre - Lévêque (1976: p. 66 s., nº 36, pl. X); AE 1975: 483.

D[ic], rogo, qui | transis: [sit] | tibi terra leuis.

Praescriptum: D. M. s. | Alliae Auite | an. XXIII Valelius Vrsacius | pater et Allia |
[Ruf]ina mater | filiae pientissilme f(aciendum) c(urauerunt). |

Cf. *Ov., Trist.* 3, 3, 75: *at tibi, qui transis ...*

§ 322 s.

2.2. *Conimbriga*. Inscripción desaparecida. Según Accursius (*apud CIL*), tenía una abundante decoración, consistente en la representación de volúmenes abiertos, tablillas y un bote de cálamos; esta decoración simbolizaría la actividad intelectual del difunto. Mediados o segunda mitad del siglo II d. C. (Étienne *et alii*). Hexámetros con un *hemuepes* intercalado (v. 3).

CIL II 391, suppl. p. 815; CLE 485; Chol. 300; ILER 5818; Étienne - Fabre - Lévêque (1976: pp. 93-95, nº 71).

Scribi in titulo uersuculos uolo quinque decenter. |

Valerius Auitus hoc scripsi Conimbrica natus. |

mors subito eripuit.

uixi ter denos | annos sine crimine uitae.

5 uiuite uicturi, moneo: mors omnibus instat.

Praescriptum: D. M. | Valerio Auito | Valeri Marini | fil(io) ann(or)um XXX |
Valeria Fuscilla | mater fil(io) | carissimo et | pientissimo | et opsequentissimo
p(osuit).

3-5.- Cf. CLE 1004, 1-3, y 486, 2 s. 1.- Cf. Catull. 50, 4: *scribens uersiculos ...*, Hor., *Epod.* 11, 2: *scribere uersiculos...* 4.- Cf. Verg., *Aen.* 4, 550: *... sine crimine uitam* (*Nux* 1: *... cum sim sine crimine uitae*). 5.- Cf. Ps. Tib. 3, 5, 31: *uiuite felices, memores et uiuite nostri*, Verg., *Aen.* 3, 493: *uiuite felices, quibus est fortuna peracta*; Verg., *Aen.* 10, 118: *interea Rutuli portis circum omnibus instant*.

§ 40-42 y 58 (v. 3); 195 (v. 4); 265 (v. 1 s.); 346 (v. 5); 357, 1, nota 1052 (v. 5); 365.

2.3. *Conimbriga*. Inscripción desaparecida. La parte métrica, escrita con caracteres de menor tamaño en un recuadro. Finales del siglo II d. C. (Étienne et alii). Pentámetro formular.

CIL II 369, y p. 40 y 815; Chol. 299; ILER 4078; Étienne - Fabre - Lévêque (1976: p. 73 s, nº 46).

Dic, rogo, | qui transis: | sit tibi terra | leuis.

Praescriptum: D. M. | Aurelio Rufo | ann. XXIII | Vernaclus | Maternae lib. | et
Fortunata | Aemiliae lib. | filio pientissimo | f(aciendum) c(urauerunt). |

Cf. ad nº 2.1.

§ 322 s.

2.4. *Conimbriga*. Fragmento de placa de mármol. Se conserva en el Museo Monográfico de *Conimbriga*. Siglo III o IV d. C. (Étienne et alii). Probablemente, inscripción métrica.

Étienne - Fabre - Lévêque (1976: p. 102 s., nº 77, pl. XV).

[---i]nfeli[---]
---]t luc[---]
[---]ustr[---]
5 [---]E o F[---]

2.5. *Aeminium*. Coimbra (Portugal). Quizá un pedestal de caliza. El verso formular, escrito con letras mucho más pequeñas que el resto. Se conserva en el Museu Machado de Castro (nº inv. ant. 7; inv. de secc. E-149 EP-3). Finales del s. II o principios del III d. C. (Lucas). Pentámetro formular.

CIL II 5241; CLE 1452; ILER 3793; Lucas (1989: pp. 175-178, lám. I-III).

Dic, rogo, qui transis: sit tibi | terra leuis.

Praescriptum: D. M. s. | Cadio Cariano | ann. XXI | Alleicea | Auita mater | filio
fac. c. |

Seguimos la lectura de Lucas, que corrige a los editores anteriores, quienes habían omitido la primera línea del *praescriptum* (*D. M. s.*).

Cf. ad nº 2.1.

§ 322 s.

2.6. Castendo (Dt. Viseu, conc. Penalva do Castelo. Portugal). Bloque. Pentámetro formular.
CIL II 415; CLE 1453; J. Leite de Vasconcelos, *AP* 5, 1900, p. 138 s.; C. J. Moreira de Figueiredo, *Beira Alta* 12, 1953, p. 171, con foto; ILER 3795 y p. 840; Encarnação (1990: p. 319, foto 4).

D(ic), r(ogo), p(raeteriens): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: Tiro G[a]lli f. | an. XIII h. s. e. |

§ 322 s.

2.7. Couto de Baixo (Dt. Viseu, Portugal). Ara de mármol reutilizada como placa; inscripción grabada con posterioridad a otra en la cara opuesta. Finales del s. III o principios del IV d. C. Dístico elegíaco.

Cardozo (1959: pp. 205-212); HAE 1488; Encarnação (1990: p. 319, foto 5); Soares (1992: 155-172, con fotografía); AE 1992: 942.

Vincitur hic fatus: | saluum sub Tartara | nomem,
hic sedis, hic terra, | hic t[ib]i eter[na do]mus.

Praescriptum: [D. M.] s. | Iuuentio | ann. XLVIII Clau(dia) Cerontia | et Val(erius) Herenianus FLLP | h(unc) t(itulum) f(ecerunt). |

1.- Cf. Verg., *Aen.* 11, 160: ... *uici mea fata...*, Sen., *Herc. f.* 612: *et fata uici ...*; Verg., *Aen.* 8, 563: ... *sub Tartara misi* (9, 496; 11, 397; 12, 14)

§ 161 y 163.

3. Conuentus Emeritensis.

3.1. *Ciuitas Igaeditanorum*. Idanha-a-Velha (Dto. Castelo Branco, Portugal). Estela de granito. Se conserva en el Museu Etnol. Portug. Leite de Vasconcelos (E. 5242). Del siglo II d. C., por la forma de las letras (Lambrino). Dístico elegíaco seguido de un pentámetro incompleto.

Lambrino (1956: nº 6, con dibujo); Almeida (1956: nº 60, fig. 130); HAE 1110; AE 1967: 146; ILER 5812; Mantas (1988: p. 437, fig. 14).

Pubescelns ego | nec ueritlus miserabile funus, |
Anceitus | Celti, fata | tulei brleuia.
heic | situs. heic | cineres este quietei.

§ 144 (v. 3).

3.2. *Civitas Igaeditanorum*. Idanha-a-Velha (Dto. Castelo Branco, Portugal). Bloque de granito. Se conserva en el Museu Leite de Vasconcelos, nº 6256. Debe de pertenecer al siglo I d. C. Senario yámbico.

Lambrino (1956: p. 59, nº 38, fig. 14); Almeida (1956: p. 215 s., nº 117); HAE 1158; AE 1967: 174; ILER 3834.

Tu, qui legis, aue, I [qui] perlegisti, uale.

Praescriptum: Rufinus Rufi[ni] I f. ann. XXV h. s. es[t]. I

§ 310.

3.3. *Civitas Igaeditanorum*. Idanha-a-Velha (Dto. Castelo Branco, Portugal). Bloque de granito. Se conserva en el Museu Leite de Vasconcelos, nº E 6588. Debe de pertenecer al siglo I d. C. Senario yámbico

Lambrino (1956: p. 45, nº 19, con dibujo); Almeida (1956: p. 177, nº 57); AE 1967: 158; ILER 3835; Mantas (1988: p. 437).

Tu, qui legis, aue, qui I perlegisti, uale.

Praescriptum: Ceionius Rufini f. I an. XXV h. s. e. s. t. t. I. I

§ 310.

3.4. *Emerita Augusta*. Mérida (Badajoz). Inscripción desaparecida. Texto mal transmitido. No obstante, parece fuera de duda que se trata de una inscripción métrica. García Iglesias la considera votiva.

CIL II 463; ILER 5805; García Iglesias (1973: nº 32).

Suscipe omn[---]
MTOMVOT[---]
qui me in hoc [---]
patris matris [---]
5 sub tuescen[---]
in hoc meum c[---]

3.5. *Emerita Augusta*. Mérida (Badajoz). Inscripción desaparecida. Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 540; Chol. 1202; ILER 3761; García Iglesias (1973: p. 485, nº 243).

Te rogo praeteriens | dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis). |

Praescriptum: C. Camerius | Claranus | mensum XI h. s. e. |

§ 322 s.

3.5b. *Emerita Augusta*. Mérida (Badajoz). Placa de mármol con seis inscripciones funerarias diferentes. La que ahora nos interesa está grabada en la parte izquierda y debe de pertenecer, según Ramírez Sádaba y Gijón, a época flavia. Pentámetro formular hipermétrico.

Ramírez Sádaba - Gijón (1994: pp. 151-153, nº 22 a, con fotografía); AE 1994, 859 a.

[T]e rogo praeteriens | [u]t dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis). |

Praescriptum: C. Domitius | Pylades medic(us) | an. LV hic s. e. | *Subscriptum*:
[C]ornelia M. l. | Maurilla uxor | [C.] Domitius C. l. | Restitutus.

§ 322 s.

3.6. *Emerita Augusta*. Mérida (Badajoz). Inscripción desaparecida. Dístico elegíaco seguido de un pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 558; CLE 1451; Chol. 1; ILER 5808; García Iglesias (1973: nº 139); Ramírez Sádaba (1994: p. 824, nº 4).

Tu, qui carpis iter gressu | properante, uiator,
siste | gradu, quaeso, quod peto parua | mora est.
oro, ut praeteriens dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: M. Helvius W lib. Marisua ann. LX, Mallia W | lib. Galla uxor ann.
| XXXXI h. s. s. s. u. t. l.

2.- gradu CIL, Chol., ILER : gradum Ponz apud CIL, CLE.

1.- Cf. Ov., *Trist.* 3, 3, 71: *quosque legat uersus oculo properante uiator*. 2.- Cf. Verg., *Aen.* 6, 465: *siste gradum teque aspectu ne susstraha nostro*; Ov., *Met.* 1, 671 (8, 671, *Fast.* 6, 537): *parua mora est ... (Met. 1, 214: longa mora est ..., 1, 369: nulla mora est ...)*.

§ 297; 305; 324 ss., especialmente 326, 1, a y 328; 361, 3 (vv. 1 y 2).

3.7. *Emerita Augusta*. Mérida (Badajoz). Estela de mármol blanco; hornacina con relieve, en el que hay representado un niño alado abrazando una oca. Se conserva en el Palacio del Duque de

Arión (Casa Mirabel), en Plasencia. Las letras son, según Hübner, de la época de los Antoninos (96-192 d. C.). Dístico elegíaco.

CIL II 562; CLE 1197; Choí. 301; ILER 5810; García Iglesias (1973: nº 142); Hurtado (1977: nº 386); Ramírez Sádaba (1994: p. 823, nº 1).

Nomine Iulianus, menses exc[e]ldere septem
haut licitum, multum fleuit uterque parens.

Le preceden dos dísticos griegos (Kaibel 704; Peek 2009):

Μήτηρ μοι Γαιήνα, ἰπαρ' ἠρίον ὅστις ὀδεύει[ις], ἰ
ἤγειρε στήλην σὺν πατρ[ι] ἰ Σωσθένει,
πόλλ' ὀλοφυρ[ά]μμενοι μικρῶι ἐπι· ἦν γὰρ ἐμο[ι] ἰ μείς
ἔβδομος οὐ πλήρης, οὐνομ' Ἰουλιανός.

§ 76; 95 (v. 2); 132, nota 399; 364.

3.8. *Emerita Augusta*. Mérida (Badajoz). Placa de mármol blanco. Se conserva en el Museo Arqueológico de Mérida (nº inv. 160). "Letras del siglo III" (Fita). Dísticos elegíacos.

Fita (1909: pp. 363-365); Engström 327; CLE 2111; Batlle (1963: p. 215, nº 68, lám. XII, 5); ILER 5807; García Iglesias (1973: nº 141); Ramírez Sádaba (1994: p.823 s., nº 2).

Iulia C. f. Anulla hic sita est fato | praerepta nefando,
quam mors | in paruo tempore praeripuit,
quae iam bis nouenos pariter compleuerat annos.
dicas prateries: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis). |

Subscriptum: Andilia C. l. Iucunda annor. XXIII | hic s(ita) e(st). sit tibi t(erra)
l(euis) et iterum s(it) t(ibi) t(erra) leuis. | Iulius Felix Teucris l. d(e) s(uo)
f(aciendum) curauit. | in agr(o) p(edes) VIII, in fr(onte) p(edes) XII.

3.- *compleuerat* García Iglesias, Ramírez Sádaba : *impleuerat* los anteriores. *Subscr.*- *Iulius Felix Teucris l(ibertus)* García Iglesias : *Iulius Felix Teucris f(ilius)* los anteriores.

§ 40-42 (v. 1 s.); 57, 3 (v. 1); 324 ss., especialmente 326, 1, a (v. 4).

3.9. *Emerita Augusta*. Mérida (Badajoz). Placa de mármol blanco. Se conserva en el Museo Arqueológico de Mérida (nº inv. 669). Siglo II d. C. (Mariner). Hexámetro seguido de pentámetros; v. 4: cláusula de hexámetro.

Mérida (1925-26: I, p. 249 s., nº 918; interpretación de M. Gómez Moreno); Mariner (1952: pp. 220-222, nº 10); Zarker 114; ILER 5809; García Iglesias (1994: nº 138); Ramírez Sádaba (1994: p. 824, nº 5).

Sic nuncquam Fortuna sinat te nosse dolo[rem]. |

praeterisse potes. quam pius, o, iuuenis |

sit datus in flammas, nosse doloris erit.

nunc petit i[pse], |

5 quisquis ades, dicas: sit tibi terra leuis.

Praescriptum: M. Cornelio M. f. Pap. Pollio | M. Cornelio Vrbano | M. Cornelio Celeri | Cornelia M. l. Iucunda. l. *Postscriptum*, en la misma línea que el v. 5: h. [s. s.].

1.- *nuncquam* Mariner (vid. 1952: 45, "grafía falsamente etimológica"), ILER : *nunquam* Mérida, Zarker. 2.- *potes* Mariner, ILER : *pote* Mérida, Zarker; *o!* Mariner, Zarker, ILER : *q(um)* Mérida. 4.- *petit i[pse]* Mariner, Zarker, ILER : *petit i(n) h(onorem)* Mérida, pensando que la H se había escrito al final del siguiente renglón por falta de espacio. *Praescriptum*: *Celeri* Mariner, ILER : *Celeris* Mérida, Zarker.

5.- Cf. Tib. 2, 2, 2: *quisquis ades, lingua, uir mulierque, faue* (2, 1, 1); Ov., *Ib.* 96 s.: *quisquis ades sacris, ore fauete, meis. | quisquis ades sacris, lugubria dicite uerba* (*Met.* 4, 598; 12, 176; *Fast.* 4, 301).

§ 316 (v. 1); 324 ss., especialmente 326, 1, d (v. 4 s.); 349 s. (v. 2 s.).

3.10. *Emerita Augusta*. Mérida (Badajoz). Ara de mármol. Se conserva en el Museo Arqueológico de Mérida (nº inv. 4.427). Parece pertenecer al siglo II d. C. Pentámetro formular deformado (cf. nº 5.11; 6.9; 7.14).

MMAP, 1944, p. 45 s., lám. I; AE 1952: 108; Mariner (1952: p. 223, nº 13); Zarker 129; ILER 3839; García Iglesias (1973: nº 137); Ramírez Sádaba (1994: p. 824, nº 6).

Tu, qui de contra leges, | [e]dae bibe lude uenis.

Praescriptum: Clodia Vrbana | ann. XXXX. M. Sem(pronius) | Sempronianus co[n]liugi incomparabili | et amantissimae | fecit. |

1.- *[e]dae* AE, Mariner ("grafía inversa" por *ede*). *Praescriptum*.- *m(ensium) semis* Mariner, Zarker, ILER : *M. Sem(pronius)* García Iglesias; *co[n]liugi* Mariner, Zarker : *coniugi* MMAP.

§ 341 ss., especialmente 344.

3.11. *Emerita Augusta*. Mérida (Badajoz). Ara de mármol blanco. Se conserva en el Museo Arqueológico de Mérida (nº inv. 13.859). Puede datarse en el siglo II d. C. Hexámetro seguido de tres pentámetros.

García Bellido (1966: p. 132 s., nº 2, fig. 2); AE 1967: 191; HAE 2359; ILER 5817; García Iglesias (1973: nº 140); Ramírez Sádaba (1994: p. 824, nº 3).

Iulia primarum castissima haec feminar(um) |
Sotira dulcis amor | hoc tegitur tumulo. |
quot potuit pietas | plus meritaec fecit. |
quisque legis, dicas: | sit tibi terra leuis. |

Praescriptum: D. M. s.; *subscriptum*: Iul. Sotira an. XXIII | h. s. e. Liberinus mar(itus) | et Iul. Liberina fil. fec(erunt).

§ 225 (v. 1); 239 (v. 2); 252 (v. 3); 324 ss., especialmente 326, 1, d (v. 4).

3.12. Villanueva de la Serena (Badajoz), del *territorium* de *Metellinum*. Inscricción desaparecida. Parece composición *commatica*.

CIL II 617; Chol. 911; ILER 5819.

Lapis cineres iste
recondit, sit ergo
tibi terra leuis.

§ 321.

3.13. La Torre de Don Miguel (Cáceres). Inscricción desaparecida. Por la onomástica indígena, debe de pertenecer al siglo I d. C. Métrica yámbica: probablemente, *uersus Reizianus*.

CIL II 5304; ILER 3840; Hurtado (1977: nº 496).

Auete uos, | uiatores, et blene ualletete.

Praescriptum: Luni Tapilli f. cibus | statuit Talpilus et | Tritius | Luni fili | et Caturlo Alboni | et Macelnus Arein. | Como observa Vives (ILER), la lectura transmitida *cibus* debe de corresponder a *cippus*. Esta solución nos parece más acertada que la propuesta por Hübner (CIL), quien proponía leer, aunque con reservas, *ci(ui)bus*, "nisi latet *Cilius* vel aliud gentis nomen".

§ 311.

3.14. Alcolea de Tajo (Toledo), cerca de la antigua *Caesarobriga* (Talavera de la Reina). Paralelepípedo de mármol (bloque o placa). Se conserva empotrado en una pared del edificio principal del caserío de la dehesa del Bercial. Martín Valls, primer editor, propone "una fecha hacia la segunda mitad del siglo II de J. C.". Hexámetros: sólo es correcto el v. 1; los demás, incorrectos desde el punto de vista de la métrica clásica, son "cuasihexámetros": concluyen todos, al menos, con una cláusula hexamétrica, bien cuantitativa (v. 3), bien acentuativa (2, 4, 5).

Martín Valls (1971: pp. 425-429, lám. II). Cf. Sanders (1991: p. 374, nota 94).

Hordine si iusto placuisset currere fatis,
 hic non | debuit mori an(norum) XX,
 set potius | ante pater et mater debuerunt | esse sepulti.
 infelices mis(eri) tumlulum f(aciendum) c(urauerunt) parentes.
 5 hic erit nuc | tumuli dominus, ospitio | miseros inuita parentes.

Postscriptum: L. Au(inius) | Tropimus p(ater) et Luceia Vrbana ma(ter) | L. Auinio Auito f(ilio) | pientissimo fa(ciendum) c(urauerunt).

La división por versos es nuestra. 1.- *hordine* por *ordine*. 5.- *nuc* por *nunc*, *ospitio* por *hospitio*, *inuita* por *inuitat*.

1.- Cf. Verg., *Aen.* 12, 149: *nunc iuuenem imparibus uideo concurrere fatis*; Ov., *Am.* 3, 12, 3: *quodue putem sidus nostris occurrere fatis*; Lucan. 4, 480: ... *admoto occurrere fato*. Ov., *Her.* 1, 101: ... *euntibus ordine fatis*.

§ 18 (vv. 1-3); 180 (v. 5).

3.15. *Caesarobriga*. Talavera de la Reina (Toledo). Pentámetro formular hipermétrico. CIL II 5327; *ad* CLE 1454; ILER 3787.

q(ui) r(ogat) t(e) | [p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)]

Praescriptum: Dibus Mlanibus | M. G. Polllibio C. A. | Marinuls de suo | f. c.

§ 322 s.

II. BAETICA

4. Conuentus Hispalensis.

4.1. Trigueros (Huelva) Placa de pizarra desaparecida. Pentámetro formular deformado.
CIL II 952; Chol. 1203; ILER 3784; CILA I 71.

Siquis es | praeteries, lege: | sit tibi tera leuis.

Praescriptum: Britto an. | XXXXV

§ 322 s.

4.2. *Ilipula*. Niebla (Huelva). Bloque de mármol. Se conserva en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Granada, de Niebla. Probablemente, de la segunda mitad del s. II o de comienzos del III d. C. (Canto). Hexámetros. Se trata de un epitafio repetido, idéntico al de la inscripción de *Capena* (Etruria) CIL XI 3963 = CLE 591 = Chol. 279, dedicada al mismo difunto. La única diferencia entre ambas inscripciones consiste en que ésta de *Ilipula* carece del *praescriptum* en prosa de la de *Capena*: *C. Clodio Fabato | marito optimo | Atilia Marcella*.

EE VIII 80; CLE p. 856, *ad* 591; ILCV 3443; Mariner (1959: pp. 208-211); ICERV 547; Canto (1982: pp. 107-117, fig. 1); CILA I 75, fig. 65. Cf. Cugusi (1985: p. 56).

Terrenum corpus, caelestis spiritus in me, |
quo repetente suam sedem nunc uiuimus illic |
et fruitur superis aeterna in luce Fabatus.

2.- Cf. Hor., *Serm.* 1, 9, 48: ... *non isto uiuimus illic*.

§ 156; 363, e (v. 2).

4.3. El Cerro de Andévalo (Huelva). Inscripción desaparecida. Pentámetro formular hiper métrico.

CIL II 958; ILER 3773; CILA I 54.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: C. Iulius | Marcellus | anno. XXXV | h. s. e. |

§ 322 s.

4.4. *Arucci - Turobriga*. Aroche (Huelva). Estela de granito. Se conserva en el Museo Municipal de Aroche. De "finales del período republicano o principios del Imperio, según el tipo de letra y la ausencia de D. M. S." (CILA). Hexámetros.

Rodríguez Colmenero (1987: p. 384, nº 274); CILA I 6, fig. 4; HEp 3, 1993: 200.

[Fraterna]e pietatis opul[s sed]emque uidetis |
[extrem]am, quae Plotio | [saeua] in morte fuit | [tunc],
[cum]fratris Vegeti | [inde di]cauit cura sepl[ulcr]um
et pietate | [sua] i[u]stum persoluit | amorem.

Praescriptum: P. Plotius P. | f. Gal. Reburrlus Interaml[nicus] ex (castello) Gal[---]
ann. XXI | h. s. e. |

Lectura de J. González (CILA I).

1.- Cf. CLE 1201, 1: *hoc pietatis opus fecit tibi, nate, sepulcrum* (Verg., *Aen.* 10, 469: *hoc uirtutis opus ...*, 1, 253: *hic pietatis honos? ...*; cf. Hoogma, 1959: p. 228). 3.- Cf. CLE 1262, 7: *hiç certe ut meruit cunctast data cura sepulcro*.

§ 67 (v. 2).

4.5. Moura (Dto. Beja, Portugal). Estela de mármol desaparecida. 2ª mitad del s. I d. C. (Encarnação). Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 970; Chol. 729; ILER 3766 y p. 840; Encarnação, J., "Epigrafia romana do Museu Municipal de Moura", *Moura na época romana* (Cadernos do Museu Municipal de Moura, nº 1), Moura 1990, pp. 45-47, nº 2, fig. 17; Hep 4, 1994: 997.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) | [t(ibi) t(erra) l(euis)]

Praescriptum: Modesta Moldesti filia | Pacensis | ann. XII | [h. s.] | e. *Postscriptum*:
mater f(iliae) (?) | [f(aciendum) c(urauit) (?)].

Lectura de Encarnação (HEp).

§ 322 s.

4.6. Medina de las Torres (Badajoz). Placa de mármol. Pentámetro formular hipermétrico.

EE VIII 90; ILER 3764 y p. 840; V. Carrasco Lianes, "Documentos y monumentos epigráficos del Museo Provincial de Badajoz", *REE* 32.1, 1976, p. 157, nº 1, con fotografía.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: D. M. s. | L. Iunius L. lib. Hebenus | an. LXV IIIII Augustalis | sibi et uxori Val. Restitutae | f. c. h. s. s. s. u. t. t. l. Valeria Reslituta an. XL h. s. e. s. t. t. l. |

p(raeteriens) d(icas) ILER, Carrasco : pr(aeteriens) dicas EE.

§ 322 s.

4.7. *Axati*. Lora del Río (Sevilla). Placa de mármol. Paradero desconocido. 1ª mitad del siglo I d. C. (Remesal - Gómez Pallarés). Métrica dactílica: hexámetros o dísticos elegíacos.

Remesal - Gómez Pallarés (1996: pp. 53-66, lám. I).

Ter laeta meo partu du[---] |
addita sum exequis na[---] |
ei quae mater eram [---] |
inuida Fors melius ei[---] |
5 quam matris cultu [---] |
nunc superi seruat [---] |
ereptosque dies mat[---] |
et leibus terris m[---].

Praescriptum: Q. Fabio Sabino [---] | cae Sabini Fabiae Q. f. et [---] |

1.- En la inscripción se lee PARIV por PARTV. 8.- Si consideramos que es ésta una composición en dísticos elegíacos, podemos reconstruir un segundo hemistiquio de pentámetro *m[olliter ossa cubent]*, que es recurrente en Ovidio (*Am.* 1, 8, 108; *Her.* 7, 162; *Trist.* 3, 3, 76), de quien lo tomaron un buen número de inscripciones de fuera de Hispania (cf. CLE 428, 15; 1286, 4; 1327, 14; 1458, 1; 2127, 8; 2221, 3).

1.- Cf. Verg., *Aen.* 6, 786: *laeta deum partu ...* 4.- Cf. Lucan. 4, 503: *... fors inuida laudi.*

§ 20 (vv. 2-5); 40-42 (v. 7); 62 (v. 5); 321, nota 960 (v. 8); 363, f (v. 4).

4.8. *Arua*. Alcolea del Río (Sevilla). Fragmento de placa de arenisca. Se conserva en una colección particular de Barcelona. Mediados del s. II d. C. (Mayer - Rodà). Pentámetro formular hipermétrico.

Mayer - Rodà (1982: pp. 114-116, nº III, lám. III); AE 1982: 519; CILA II 254, fig. 139.

[Dicite], rogo, qui legil[tis]: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: ----- | [pius/a i]n suis h. s. e. |

§ 322 s.

4.9. *Ilipa*. Alcalá del Río (Sevilla). Ara de mármol blanco. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla. Finales del siglo II o principios del III d. C. Hexámetros con muchas irregularidades.

CIL II 1088; CLE 541; Chol. 667; Wick (1909: pp. 181-184); ILER 5798; CILA II 305, fig. 166. Cf. Gil (1976: p. 561).

Flere cupis q(ui)cumque meos | in marmore casus,
siste paru | lacrimas sorte miserandus iniqua, |
amississe pium pa[trem] deditq(ue) sepullcro.
quam bene im[pl]esse ann(os) XXVI | m(enses) VI d(ies)que
VIII!

5 conditus ego iaceo | misero genitore relicto,
iam malter misera palmisque ubera tulndens
et soror infelix comitantur luctibus ambe.
coniux | cara mea relicta cum paruollo filio,
casta mater uidua | n<un>c mi inuita supestat, |
10 que nostrum tumulum onolrauit fosa ima q[ui]ete. |
pihi parentes, regna qui munldi tenetes,
hic ego sepultus | iaceo placidusque quiesco. |

Praescriptum: D. M. s. | M. Calp(urnius) Lucius | decurio. | *Subscriptum*: h. s. e. s.
t. t. l.

Seguimos la lectura de J. González (CILA).

1.- Cf. Ov., *Am.* 1, 12, 1: *Flete meos casus ...*, *Trist.* 4, 3, 37: *fleque meos casus ...* (nº 14.6, 1). 2.- Cf. Ov., *Fast.* 1, 367: *siste, puer, lacrimas*, 480: *siste, precor, lacrimas!* ..., 6, 154: *sistite uos lacrimas ...* (*Met.* 14, 835: *siste tuos fletus ...*), *Am.* 3, 6, 2: ... *siste parumper aquas*. Cf. Verg., *Aen.* 12, 243: ... *sortem miserantur iniquam*, 6, 332: ... *sortemque animo miseratus iniquam*. 6.- Cf. Ov., *Ars* 1, 535: *iamque iterum tundens mollissima pectora palmis*; Verg., *Aen.* 1, 481: *suppliciter, tristes et tunsae pectorae palmis*, *Ecl.* 3, 99: *ut nuper, frustra pressabimus ubera palmis* (*Apul., Met.* 4, 34, 3: *quid pectora, quid ubera sancta tunditis?*; *Serv., in Verg., Aen.* 5, 78: ... *feminae, quae mortuos prosequuntur, ubera tundunt, ut lac exprimant ...*). 12.- Cf. Tib. 2, 4, 49: *et "Bene" discedens dicet "placideque quiescas, l ...*

§ 46 (v. 9); 57, 2 (v. 2); 98 (v. 6 s.); 107 (v. 8); 144 (v. 12); 334 (v. 1 s.); 360, 3 (vv. 2 y 6); 362 (v. 12).

4.10. *Ilipa*. Alcalá del Río (Sevilla). Placa de mármol partida en dos fragmentos incompletos. Desaparecida. Dísticos elegíacos.

CIL II 1094; CLE 1195; Chol. 730; ILER 5799-800; CILA II 304.

Siste gradum quicumq(ue), precor, paulumque morare, |
 [dis]ces summisso carmina maesta s[ono]. |
 [---]infelix primo flore [---]uit [---]sor |
 mirum [---] uiuus |
 5 et bis ut undenos inuida morte prem[unt] |
 [M]anibus ara m[eis ---]ta in[---] |
 [---] funera nostra [---] |
 [---]la quicumque ui[debit] |
 [Callithyches] cineri terra sit usque [leuis] |
 10 [---] miseris etiam solacia pra[estat] |
 [et quod turb]a terit laeta frequenter [iter] |
 [---h]oc quod sum uide [---] |

Praescriptum: [C]alethice | an. XXII |. *Subscriptum:* s. t. t. I.

Texto mal transmitido, que conocemos por los manuscritos de Merchante, Bravo (de Merchante) y Bayer, los cuales difieren bastante entre sí. Hübner (CIL) confrontó los de Bravo y Mayer, sin decidirse por ninguno de los dos, y se limitó a copiar ambas versiones. Ofrecemos la lectura de J. González (CILA), quien, en líneas generales, sigue a Bayer. Indicamos sólo las variantes significativas que, con respecto a ésta, presenta la lectura de Bücheler (CLE), quien también prefería la lectura de Bayer a la de Bravo: 3.- [---]felix palma flore [---] ("fuit uelut hic ego sum infelix prima florente iuuenta"). 4.- [---]mum[---]. 7.- funere nostra. 12.- [---h]oc quod sum [---].

1.- Cf. Verg., *Aen.* 6, 465: *siste gradum teque aspectu ne substrahe nostro*; Ov., *Met.* 8, 810: *... paulumque morata*, 10, 32: *... paulumque morati*. 2.- Cf. Catull. 65, 12: *semper maesta tua carmina morte canam*. 3.- Cf. Cic., *Carrm.* frg. 11, 75, Morel *FPL* p. 70: *e quibus ereptum primo iam a flore iuuentae* (CLE 472, 1). 9.- Cf. Sen., *Epigr.* 2, 8 Prato = *Anth. Lat.* 236 Riese, 228 Shackleton Bailey: *uiuorum cineri sit tua terra leuis* (Ov., *Am.* 3, 9, 68: *et sit humus cineri non onerosa tuo*).

§ 31 (v. 3); 66 (v. 5); 296, 300, 307 (v. 1 s.); 321, nota 960 (v. 9); 363, b (v. 2).

4.11. *Ilipa*. Alcalá del Río (Sevilla). Ara de mármol blanco. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla. Finales del s. II o principios del III d. C. (CILA). Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 1099; Chol. 302; ILER 3778 y p. 840; CILA II 311, fig. 169.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: Dis Manib(us) | Mariae Q. f. Nymphe | M. Aureli uxori | uixit an.
XXXXV | Maria Tertulla | Rectina et M. | Aurelius Nympho | filii matri piissilmae h.
s. e. |

§ 322 s.

4.12. *Ilipa*. Alcalá del Río (Sevilla). Fragmento de placa de mármol. Desaparecido. Métrica dactílica.

CIL II 1103; CLE 1703; Chol. 912; CILA 322.

[---]us tri[stis] cinis [---]
[---] plura recepis[---]
[---]annis ablatum [---]
5 [---] die et funere [---]

1.- [---]us tri[istis] cinis CLE : us tri[istis] cinis [atque fauilla] Chol. : [---]VSTRI [---] CINIS [---] CIL, CILA. 2.- [---] plura recepis[se---] Chol. 3.- [nondum completis] annis ablatum [esse ---] Chol. 4.- [abstulit atra] die[s] et funere [mersit acerbo] Chol.

5.- Cf. Verg., *Aen.* 6, 429 = 11, 28: *abstulit atra dies et funere mersit acerbo.*

§ 30 (v. 4); 36 (v. 5); 40-42 (v. 4); 363, h, nota 1057 (v. 5).

4.13. *Ilipa*. Alcalá del Río (Sevilla). Inscripción desaparecida. Pentámetro formular hipermétrico.

CILA II 306.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: D. M. s. | Dasumius Eros | annorum XXV | hic situs est |

§ 322 s.

4.14. *Ilipa*. Alcalá del Río (Sevilla). Fragmento de placa de mármol blanco. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla. Datación: "probablemente siglo III, según el tipo de letra" (CILA). Dísticos elegíacos.

C. F. Chicarro, "Adquisiciones del Museo Arqueológico Hispalense", *Bellas Artes* 46, 1975, p. 38 s., con fotografía; CILA II 321, fig. 173; HEP 4, 1994: 651.

 [---]c miserab[ile]
 [---]eos
 [---]ntibus ann[is]
 [---]itus obit.
 5 [---] ++++++[---]

3.- Cf. nº 7.18, 1: ... *florentibus annis*; nº 5.20, 2: ... *uoluentibus annis*.

§ 30 (v. 3).

4.15. *Italica*. Santiponce (Sevilla). Placa de mármol blanco. Desaparecida. De "probablemente finales del siglo II o principios del III, según el tipo de letra" (CILA). Pentámetro formular deformado.

CIL II 1126; Chol. 1204; ILER 5644 y p. 845 (= 3782); CILA II 404.

Hic qui leg(i)s | di(cas): sit ti(bi) ter(ra) le(uis).

Praescriptum: D. M. s. | L. Valeri Nepoltis militis m. | legionis VII | Geminae
 stipendiorum | VII anoru. XXX |

§ 322 s.

4.16. *Italica*. Santiponce (Sevilla). Placa de mármol blanco. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla. De "probablemente siglo II, según el tipo de letra" (CILA). Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 5376; ILER 3768 y p. 840; CILA II 435, fig. 245.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) terr(a) leuis.

Praescriptum: D. M. s. | Corneliae Coete | ann. u(ixit) LXXX fecit | Cornel.
 Theseus con. b. m. |

§ 322 s.

4.17. *Italica*. Santiponce (Sevilla). Ara de piedra blanca. Se conserva en el Museo Arqueológico Nacional. De "probablemente segunda mitad del siglo II, según el tipo de letra" (CILA). Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 5378; ILER 3769; CILA II 460, fig. 259.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) | d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: D. M. s. | Licinia Licilnilla ann. | XXV meses | IIII dies VIII | h. s.

e.

§ 322 s.

4.18. *Italica.* Santiponce (Sevilla). Placa de mármol blanco. Se conserva en el Museo Monográfico de Itálica. De "probablemente segunda mitad del siglo II, según el tipo de letra" (CILA). Pentámetro formular hipermétrico.

HEp 1, 1989: 559; CILA II 459.

Te rogo praelteries dicas: sit | t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: D. M. s. | Li{i}berina annor. | X mens. III dier. XXI | hic sita est.

§ 322 s.

4.19. *Italica.* Santiponce (Sevilla). Placa de mármol blanco. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla. De "probablemente finales del siglo I o principios del II, según el tipo de letra". Pentámetro formular hipermétrico.

CILA II 467, fig. 264.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: D. M. s. | [-] Marius Letl[u]s Salacesis uix. | an. LIII uxor marito bene mere[n]ti h. s. e. |

§ 322 s.

4.20. *Italica.* Santiponce (Sevilla). Placa de mármol. Pertenece a una colección particular. De "probablemente siglo II, según el tipo de letra" (CILA). Pentámetro formular hipermétrico.

Mar'ner (1952: p. 222, nº 11); Zarker 127; Correa- González (1978: p. 205 s., nº III, lám. IIIb); CILA II 476, fig. 271.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: D. M. s. | Primus ann. III | h. s. e.

§ 322 s.

4.21. *Italica.* Santiponce (Sevilla). Placa de mármol. Colección Lebrija, en Sevilla. De "probablemente mediados del siglo II, según el tipo de letra" (CILA). Pentámetro formular hipermétrico.

HEp 1, 1989: 569; CILA II 493, fig. 283.

T(e) r(ogo) d(icas) p(raeteriens): [s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)].

Praescriptum: D. M. s. | M. Valerius Ti[---] | ann. LXX piu[s in] | suis h. s. e.
§ 322 s.

4.22. *Hispalis*. Sevilla. Inscripción desaparecida. Dísticos elegíacos.
CIL II 1235; CLE 1316; Chol. 304; ILER 5797; CILA II 77.

Nome fuit nomen, haesit nascenti Cusuccia; |
 utraq(ue) hoc titulo nomina significo. |
uixi parum dulcisq(ue) fui, dum uiuo, parenti. |
 hoc titulo tegeor, debita persolui. |
5 quisq(ue) legis titulum, sentis quam uixerim paruom. |
 hoc peto nunc dicas: sit tibi terra leuis.

Praescriptum: Nome uixit | anno et mensibus VIII, | diebus XII. h. s. e. s. t. t. l. |

3.- *dum uixi* Caro y Fabretti (*apud* CIL). 4.- *tegeor* Caro y Fabretti (*apud* CIL), CLE ("cf. *tuor, tueor*"), vid. Mariner (1952: p. 67) : *tegor* CIL, Chol., ILER, CILA. 5.- *quiq.* Caro y Fabretti (*apud* CIL); *parom* Caro y Fabretti (*apud* CIL; cf. v. 3: *parom*), cf. Mariner (1952: 28, n. 30), quien, con respecto la lectura *paruom*, dice: "Lectura dudosa. Otros coleccionistas leyeron *parom*, mejor por el sentido".

§ 73, nota 239 (v. 1); 135 (v. 4); 238 (v. 3); 324 ss., especialmente 326, 1, c (v. 6).

4.23. *Hispalis*. Sevilla. Inscripción desaparecida. Pentámetro formular hipermétrico.
CIL II 1220; ILER 3781; CILA II 57.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): <s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)>.

Praescriptum: C. Rufus C. f. | u(ixit) d. LV h. V l. *Postscriptum*: h. | s. e.
§ 322 s.

4.24. *Hispalis*. Sevilla. Inscripción desaparecida. Pentámetro formular hipermétrico.
CIL II 1229; Chol. 1205; ILER 3797; CILA II 70; HEp 4, 1994: 812.

Te rogo transgrediens | dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: Helena hic sita | est ann[o]s [nata] XVIII.

transgrediens, corrección de Hübner (CIL) de la forma transmitida TRANSFERIENS.

§ 322 s.

4.25. *Hispalis*. Sevilla. Placa de mármol. Colección de D. Virgilio Carvajal, en Coria del Río.
De "probablemente segunda mitad del siglo II o primera del III, según el tipo de letra" (CILA).
Pentámetro formular hipermétrico.

CILA II 49, fig. 21.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: C. Annus Felix [---] | Annia Grata a. L[---] | Annia Polla a. XXX[---]
-] | *Postscriptum*: h. s. [s.].

§ 322 s.

4.26. Procedencia desconocida (A. Canto, apud HEp: "Según ficha de L. Wickert (c. 1930), era italicense"). Placa de mármol blanco. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla.
De "probablemente primera mitad del siglo II, según el tipo de letra" (CILA). Pentámetro formular hipermétrico.

CILA II 107, fig. 43; HEp 4, 1994: 787.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(bi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: [D.] M. s. | [---]us Clarus ann. XVIII | mens. X |

§ 322 s.

4.27. Castilleja del Campo (Sevilla). Inscripción desaparecida. Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 1273; ILER 3771.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) | d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: Elapusa | ann. XXIII | [h.] s. e.

§ 322 s.

4.28. *Salpensa*. Utrera (Sevilla). Inscripción desaparecida. Dísticos elegíacos. Podría ser datada, creemos, entre la segunda mitad del s. I y la primera del II d. C.

CIL II 1293; CLE 1103; Chol. 828; ILER 5801.

Subductum primae Pyladen haec ara iuuentae |
indicat exemplum non leue amicitiae. |
nanq(ue) sodalicii sacrauit turba futurum |
nominis indicium nec minus officii. |
5 dicite qui legitis solito de more sepulto: |
pro meritis, Pylades, sit tibi terra leuis.

Praescriptum: Pylades Anni Nouati patris | h. s. e. |

1.- *Pyladen* CLE (de Muratori) : *Pyladem* CIL, Chol., ILER.

2.- Cf. Ov., *Trist.* 1, 5, 21: *ut foret exemplum ueri Phoeus (sc. Pylades) amoris.* 3 s.- Cf. Mart. 1, 114, 3: *condidit hic natae cineres nomenque sacrauit.* 5.- Cf. Verg., *Aen.* 7, 357: *... solito matrum de more locuta est.*

§ 40-42 (v. 1); 217 (vv. 1-4); 324 ss., especialmente 326, 2 y 327 (v. 5 s.).

4.29. *Salpensa*. Utrera (Sevilla). Ara de mármol. Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 1291; Chol. 1206; ILER 3776.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: D. M. s. | Flauia Prima | ann. XXII | men. VI h. s. e. |. *Postscriptum*:
G. Aurelius Amplilatus coniugi bene | merenti.

§ 322 s.

4.30. *Tocina* (Sevilla). Fragmento de placa de mármol. Se conserva en una colección particular de Los Rosales. De "probablemente segunda mitad del siglo II o III, según el tipo de letra" (CILA). Pentámetro formular hipermétrico.

CILA II 285, fig. 157; HEp 4, 1994: 822.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: ----- | dieru[m ---] | hic sita est |

§ 322 s.

4.31. *Celti*. Peñafior (Sevilla). Inscripción desaparecida. García Bellido, a quien sigue Piernavieja, la data en el siglo I d. C. Pero, por la presencia de la fórmula de dedicación a los Manes, nos parece más prudente atribuirla a una época no anterior al siglo II. Hexámetros.

CIL II 2335; CLE 412; Chol. 914; ILER 5794; Piernavieja (1977: pp. 32-34, nº 2 y p. 234, nº II); CILA II 186. Cf. García Bellido (1967: p. 199 s.)

Heu iuuenis tumulo qualis iacet a[bditus isto], |
qui pisces iaculo capiebat missile dextra, |
aucupium calamo praeter studiosus agebat

Praescriptum: D. [M. s.] | Quintus Marius Optatus [---] |

Puesto que Morales (*apud CIL*) afirma que a la lápida le falta "otro tanto", entendemos, como Bücheler (*ad CLE*), que el epitafio continuaba en la parte derecha desaparecida. Y, dado que lo que se conserva son tres hexámetros, este epigrama constaría de seis hexámetros.

1.- a[bditus isto] CIL, CLE, Chol., ILER, Piernavieja : a[bditus intro] CILA. 3.- "pro PRAETER scribendum esse PARITER coniecit Mommsenus probabiliter" (CIL). *Praescriptum*.- D. [M. s.] Piernavieja, CILA : D. [M.] CIL, CLE, Chol., ILER.

2.- Cf. Ov., *Ars* 1, 763: *hic iaculo pisces, illic capiuntur ab hamis.*

§ 274 s.; 361, 2, a.

4.32. *Celti*. Peñafior (Sevilla). Placa de mármol; "tiene grabadas en su parte inferior dos aves, probablemente palomas, que apoyadas en sendos ramos picotean un racimo de uvas" (CILA). Se conserva en la ermita de Ntra. Sra. de Villadiego, de Peñafior. Segunda mitad del siglo II d. C. (Chic, a quien siguen Correa y CILA). Dístico elegíaco (el primer verso es un "heptámetro").

Chic (1975: pp. 359-161, lám., XXXVI a); AE 1975: 503; Correa (1976: 367-369); AE 1976: 281; CILA II 175, fig. 90.

Si quantum pietas potulit, tantum Fortuna | dedisset,
litteris aulratis scribere hunc | titulum.

Praescriptum: D. M. s. | Atimeti lib. | Fabia Merlope annorum LXXV | pia in suis |
h. s. e. s. t. t. l. |

2.- *scribere por scriberem.*

§ 255.

4.33. *Celti*. Peñafior (Sevilla). Placa de mármol blanco. Se encuentra empotrada en un muro de la ermita de Ntra. Sra. de Villadiego, en Peñafior. De "finales del siglo II o III, según el tipo de letra y el empleo del superlativo" (CILA). Pentámetro fórmular hipermétrico.

Chic (1975: pp. 361-363, lám. XXXVI b); AE 1975: 504; CIL II 191, fig. 103.

Te rogo praeteries dicas: sit tibi t[e]rra leuis.

Praescriptum: D. M. s. | Pietati Baeticae | annorum XXI pia | in suis hic sita est |.

Subscriptum: Barathes coniugi | indulgentissimae | posuit.

§ 322 s.

5. Conuentus Astigitanus.

5.1. *Carmo.* Carmona (Sevilla). Inscrición fragmentaria desaparecida. Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 1388; Chol. 1207.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) [t(ibi) t(erra) l(euis)]

Praescriptum: --- | hic s[---] |

§ 322 s.

5.2. *Carmo.* Carmona (Sevilla). Placa de mármol. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla. Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 5419; Fernández Chicarro, C. - Fernández Gómez, F., *Catálogo del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla*, II, 3ª ed. corr. y aum., Madrid 1980, p. 135.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: Grape C. Iuli | Iulli ser. an. | XVII h. s. e.

§ 322 s.

5.3. Marchena (Sevilla). Inscrición desaparecida. Dísticos elegíacos.

CIL II 1399; CLE 1140; Chol. 2; ILER 5793.

Firma satis felix, cum me mea uita maneret, |
coniugis obsequio cum pietate fui, |
coniugis illius, quem uix aequare mariti |
adflectu poterint aut bonitate pari. |
5 conlibertorum uultus animosq(ue) meorum |
placatos merui sedulitate mea, |
placatos merui per te magis, omnis ut aetas |

10 sanguine me iunctam crederet esse sibi, |
qui tecum pia castra sequi consuetus et ille, |
quem lex seruitii distrahit a domino. |
hos omnes tibi pro meritis qui sidera torquent |
secum placatos semper habere uelint. |

Praescriptum: Firma Epaphroditi | ann. XXIII | *Subscriptum:* h. s. e. s. t. l.

1.- Cf. Verg., *Aen.* 6, 608 y 661: ... *dum uita manebat.* 3 s.- Cf. Ov. *Trist.* 4, 5, 27: *sic aequet tua nupta uirum bonitate perenni.* 7 s.- Cf. Verg., *Aen.* 7, 680: ... *omnis quem credidit aetas;* Ov., *Met.* 9, 498: *sic Saturnus Opem iunctam sibi sanguine duxit.* 9.- Cf. Ov., *Am.* 3, 8, 26: ... *castra sequi* (*Met.* 5, 128, *Pont.* 2, 2, 11; *Tib.* 2, 6, 1; *Prop.* 2, 10, 19). 11.- Cf. Verg., *Aen.* 9, 93: ... *torquet qui sidera mundi;* *frg. incert.* 29, 1, Morel, *FPL*, p. 176: *Iuppiter omnipotens, caeli qui sidera torques.*

§ 202 (v. 2); 227 (v. 6); 249 (vv. 5-8); 361, 2, d (v. 8).

5.4. *Vrso.* Osuna (Sevilla). Inscripción desaparecida. Dísticos elegíacos.

CIL II 1413; CLE 1069; Chol. 1166; ILER 5795. Cf. Cagnat (1889: p. 64 s.).

Immatura tui properantur tempora fati |
primaque praecipiti limine uita ruit. |
uiginti tecum nam fers non amplius annos, |
sed decuit talem longior hora uirum. |

Praescriptum: [---] | C. I. Faustus XX ann. | hic situs est. s. t. t. l. |

1.- Cf. Lucan. 5, 490: ... *tempora fati* (*Stat., Silu.* 3, 5, 40; *Sil.* 11, 589; *Val. Fl.* 3, 379). 2.- Cf. Verg., *Aen.* 6, 427 ss.: *infantumque animae flentes, in limine primo | quos dulcis uitae exsortis et ab ubere raptos | abstulit atra dies et funere mersit acerbo;* Lucan. 2, 106 s.: ... *nec primo in limine uitae | infantis miseri nascentia rumpere fata;* Sen., *Herc. f.* 1133 s. *quas in primo limine uitae | scelus oppressit patriusque furor;* *Stat., Silu.* 5, 3, 72 ss.: ... *mihī limine primo | fatorum et uiridi, genitor, ceu raptus ab aeuo | Tartara dura subis* ..., 2, 1, 38: ... *hinc anni stantes in limine uitae.*

§ 24, nota 40 (v. 4); 32 s. (v. 3); 357, 1, nota 1052 (v. 2).

5.5. *Vrso.* Osuna (Sevilla). Inscripción desaparecida. Dístico elegíaco incorrecto.

CIL II 1414; CLE *ad* 1069; Chol. 1167; ILER 5796. Cf. Cagnat (1889: p. 64 s.).

XX tecum transfers non | amplius annos,
debueras tamen | habuisse mille. |

Praescriptum: [---] L. l. *Postscriptum:* s. t. t. l.

1.- XX (*uiginti*) Chol. : LXX (*septuaginta*) CIL, ILER. *Praescriptum:* [---] L. l. Chol. : [---] L. CIL, ILER.

Cf. nº 5.4, 3 s.

5.6. *Vrso*. Osuna (Sevilla). Inscripción desaparecida, cuyo texto nos ha sido muy mal transmitido. Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 1415; Chol. 1208.

Te rogo | praeteries dicas | : sit tīb[i terra leuis].

Praescriptum: D. M. s. | INIGIO SERRIAANO [---] | LISSIVS [.] OISII[---]STV[---]IIS[---]COLI[---]ISATEIL

§ 322 s.

5.7. *Vrso*. Osuna (Sevilla). Placa de caliza. Datación: "el tipo de letra utilizada es muy corriente a fines de la segunda centuria de la era, o comienzos de la tercera" (Rodríguez Neila). Segundo hemistiquio de hexámetro, seguido de un pentámetro.

Rodríguez Neila (1976: pp. 371-377, nº I, lám. XXV); AE 1976: 284 a.

Quisquis tunc uiuis amasti, |
si modo sunt noctes | nec periere dies. |

Praescriptum: Fabia Ianuaria ann. | XXV pia in suis. *Postscriptum:* s. t. t. l. posit Fabius | Venustus patronus.

5.8. *Vrso*. Osuna (Sevilla). Placa de mármol blanco. Se conservaba en una colección particular. Época de los Antoninos (Rodríguez Neila). Dístico elegíaco (el segundo verso, grabado ἐν εἰσθέσει).

Recio Vengazones (1976: p. 95, fig. 11); Rodríguez Neila (1976: pp. 377-383, nº II, lám. XXVI a); AE 1976: 284 b.

Rapta ego sum fato [-----] |
desine flere, par[ens -----]

Praescriptum: Ferraria T. f. D[--- ann.] | XVI h. s. e. s. [t. t. l.] |

1.- *fato i[niquo ---]* Recio. 2.- *pat[er?]* Recio.

§ 40-42 (v. 1); 125 s.

5.9. *Vrso*. Osuna (Sevilla). Placa de mármol, en paradero desconocido. Por el formulario del *praescriptum*, podemos atribuir la inscripción al siglo I d. C. (cf. Stylow, 1995: p. 222 s., donde se exponen los criterios de datación –basados en las fórmulas– de las inscripciones funerarias de la Bética). Dísticos elegíacos.

Recio Vengazones (1976: pp. 95-97, fig. 12); Atencia (1978: pp. 191 ss., nº 6, con fotografía).

Inuida fata, quid est qu[od ---] |
rapta peregrino contumu[lata solo]? |
sex et uiginti nobiscum de[gerat annos] |
casta pia exemplum sola [---]. |
5 hoc licet in saxso iaceas in [---] |
pectore et in nostro fixsa [---]. |
tu, qui praeteriens percurris [busta, uiator], |
dic, precor, hoc: Crene, sit tib[i terra leuis].

Praescriptum: Valeria [Crene] | an. XL p. i. [s. h. s. e.] |

El texto fue reconstruido por Mariner (*apud* Atencia), pero sólo mantenemos sus restituciones que consideramos seguras. Propuso también las siguientes lecturas, válidas "exempli causa". 1.- qu[od Crene nostra recessit]. 4.- sola [perenne dedit]. 5.- in [saecula cuncta]. 6.- fixsa [manebis item].

2.- Cf. Ov., *Trist.* 3, 3, 31 s.: *quantum erat, o magni, morituro, parcere, diui, / ut saltem patria contumularer humo?* (Ov, *Ib.* 460: *saucius ingesta contumuleris humo*; Mart. 8, 57, 4: *oris et adgesta contumulauit humo*; Apul., *Met.* 1, 13), *Fast.* 5, 98: *inque peregrina constitit hospes humo*; Catull. 68, 100: *detinet extremo terra aliena solo*.

§ 40-42 (v. 2); 55 y 80 (v. 1 s.); 164 s. (v. 5 s.); 222 (v. 3 s.); 324 ss., especialmente 326, 2 y 327 (v. 7 s.).

5.10. Procedencia desconocida; probablemente de *Vrso*. Placa de mármol. Pentámetro formular.

Atencia (1978: p. 189, nº 2, con fotografía).

D(ic), r(ogo), p(raeteriens): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: Valeria L. f. | Optata mens. XI | et dierum XXIII | h. s. e.

§ 322 s.

5.11. Tolox (Málaga). Inscripción desaparecida. Por el formulario, debe de ser del siglo II d. C. Pentámetro dactílico, precedido de una secuencia amétrica.

CIL II 1434; CLE *ad.* 1500; Chol. 1282; Cumont (1928: p. 83, nº 18); ILER 3838. Cf. M. Rodríguez de Berlanga, en *Revista de la Asociación Artístico Arqueológica Barcelonesa*, vol. III, 1902, p. 379, quien duda que la inscripción sea de Tolox, puesto que quien primero la publicó, Conde, fue "uno de los más descarados falsificadores del siglo pasado".

N[*i*]l fui, nil sum;
et tu, qui uiuis, es | [*bibe*] lude ueni.

Praescriptum: D. M. s. | Hermogenes pius in suis | [*a*]nn. VIII, m. VII, d. XIII.I.

Postscriptum: h. s. e. s. t. t. l.

§ 148 (v. 1); 341 ss., especialmente 343 (v. 2).

5.12. *Ostippo*. Estepa (Sevilla). Pentámetro formular.

CIL II 1463; Chol. 1209; ILER 3791.

D(*icite*) q(*ui*) l(*egitis*): s(*it*) t(*ibi*) t(*erra*) l(*euis*)

Praescriptum: Rufinus Rufi | f. ann. LXV p. i. s. | h. s. e.

§ 322 s.

5.13. *Astigi*. Écija (Sevilla). Pentámetro formular.

CIL II 1487 y p. 869; Chol. 1210; Engström *ad* 289; ILER 3802 y p. 840.

Dicit[*e*] | q(*ui*) l(*egitis*): s(*it*) u(*obis*) t(*erra*) leu(*is*).

Praescriptum: M. Aemilius | L. f. Maurus | Pudentis neplos [*h. s.*] est. *Subscriptum:*
in fr. p. XII in ag. X.

§ 322 s.

5.14. *Astigi*. Écija (Sevilla). Pentámetro formular.

CIL II 1498; Chol. 3; ILER 3792 y p. 840.

D(*icite*) q(*ui*) l(*egitis*): s(*it*) t(*ibi*) t(*erra*) l(*euis*)

Praescriptum: Iulia Sexta | Tiberii Stabilis | ann. XXV | h. s. e.

§ 322 s.

5.15. *Astigi*. Écija (Sevilla). Inscripción desaparecida. Por el formulario del *praescriptum*, debe de ser del siglo I d. C., quizá de la primera mitad (cf. Stylow, 1995: p. 222). Dísticos elegíacos.

CIL II 1504; CLE 1138; Chol. 4; ILER 5792; Ordóñez Agulla (1988: p. 159).

Vxor cara uiro monumentum fecit amanti. |
optaram in manibus coniugis occidere, |
quem quia fata nimis rapuerunt tempore iniquo, |
ossibus opto tuis sit pia terra leuis.

Praescriptum: L. Petronius L. f. Primus | hic situs est. |

3.- Cf. Lucr. 1, 41 y 183: ... *tempore iniquo*.

§ 40-42 (v.3); 43 s. (vv. 2-4); 57, 1 (v. 3); 237 (v. 1); 321, nota 960 (v. 4); 363, g (v. 3).

5.16. *Astigi*. Écija (Sevilla). Pentámetro formular.

CIL II 1512 y p. 869; Chol. 1211; Engström 289; ILER 3788 y p. 840.

dicite qui | legitis: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: ----- | ensis anno. LI | h. s. e. s. t. t. l. | Rustica Caccoslsae f. ann.
LXII | h. s. e.

§ 322 s.

5.17. *Astigi*. Écija (Sevilla). Estela funeraria. Colección Noguerras. Pentámetro formular.

Chic - Martínez (1984: pp. 398-400, nº 7, con fotografía); AE 1984: 519; Ordóñez Agulla (1988: p. 164).

D(icite) q(ui) l(egitis): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)

Praescriptum: Acilia Phiallis ann. XXV | hic sita est | *Subscriptum*: i[n fro]nte p.
XXV | in agro p. XX.

§ 322 s.

5.18. *Astigi*. Écija (Sevilla). Hexámetros.

Ordóñez Agulla (1988: p. 165); HEp 3, 1993: 340.

Sic nam memor[---] |
studiis operam praebeba[t ---] |
[h]ic situs exanimis cui nomen laud[i]s inhaeret [---] |

Subscriptum: Fab. Fortunatus a[n. ---] | p. i. s. h. s. e. s. t. t. [1].

3.- *exanimis*, corrección nuestra de la lectura *ex animis* de Ordóñez y HEp; cf. CLE 442, 1: *Hic iacet exanimis ...* (CLE 601, 3; Zarker 47, 2).

§ 77 (v. 3); 261 (v. 2).

5.19. *Astigi*. Écija (Sevilla). Inscripción perteneciente a una colección particular. Contaminación de pentámetro y hexámetro.

Martínez Ortega (1982: pp. 295-298, nº II); AE 1984: 524; Ordóñez Agulla (1988: p. 165).

Te | rogo praeteries ni me laedere uellis. |

Praescriptum: M. Lucretius | Sxyustus | h. s. e. s. t. t. l. *Subscriptum:* Vxoris cura co[---].

§ 331.

5.20. *Astigi*. Écija (Sevilla). Pertenece a la misma colección particular que la anterior. Hexámetros.

Martínez Ortega (1982: p. 298 s., nº III); AE 1984: 525.

[---]rial[---]ictibus urget
[---]adit uoluentibus annis
[---]amque remitte prior[---]
[---]am a nihil ultra dole[---].

Subscriptum: h. s. e. s. t. t. l.

1.- Quizá haya que leer [*l*]uctibus; cf. CLE 1466, 2: ... *luctibus urgen[t]*. 2.- Cf. Verg., *Aen.* 1, 234: *certe hinc Romanos olim uoluentibus annis* (Val. Fl. 1, 505: *summe sator, cui nostra dies uoluentibus annis*).

§ 30 (v. 2); 125 (v. 1 y 4).

5.21. *Astigi*. Écija (Sevilla). Estela de caliza. "alguna letra aislada presenta las formas propias de la primera mitad del siglo II d. C." (Ordóñez - Sáez). Métrica incierta.

Ordóñez - Sáez (1996: pp. 104-106, nº 4, con fotografía).

[---]r[---]
[---]ertori [?]sa
[---]iqu[---]r[---]timoru[---]
[---]co[---]u[---] nata subi

En la parte superior del campo epigráfico sólo puede apreciarse una A, de tamaño mucho mayor que el resto de letras que todavía pueden leerse en la parte inferior, y que, sin duda, corresponden a una composición en verso.

5.22. *Ipsca*. Castro del Río (Córdoba). Losa de "piedra de mina". Se conserva en el Ayuntamiento de Castro del Río. Siglo I d. C. (Puerta - Stylow). Dístico elegíaco.

CIL II 1580; CLE 1474; Chol. 1212; ILER 5791; Puerta - Stylow (1985: pp. 319-323, nº II, fig. 2).

Te, lapis, | optestor, leuiter super | ossa residas, |
ne nostro dolelat conditus offilcio. |

Subscriptum: Graeca ser(ua) hic | sita est. uale. | Iacchus uir et | [---] d(e) s(uo) d(edit).

1.- *optestor* Puerta - Stylow : *obtestor* los demás. *Subscriptum*: *Iacchus vir et [---] d(e) s(uo) d(edit)* Puerta - Stylow : *Iaccus vir d. d.* CIL, ILER.

§ 321.

5.23. *Iponoba*. Bloque de caliza, hallado "en el Cerro del Minguillar, a 3 km. al SE de Baena (Córdoba), donde, en época romana, se asentó el *municipium Flavium de Iponoba*" (Puerta - Stylow). Principios del siglo I d. C. Dístico elegíaco.

Puerta - Stylow (1985: pp. 317-319, nº I, fig. 1).

[T]e, lapis, optest[or, leuiter super] | ossa r[esidas], |
[n]e nostro dole[at conditus] | o[fficio]. |

Praescriptum: L(ocus) p(edum) [---] | P. Aeliu[s---]. |; el *subscriptum*, según Puerta - Stylow, no se ha conservado.

§ 321.

5.24. *Igabrum*. Cabra (Córdoba). Fragmento de placa de mármol. Se conserva en el Museo Arqueológico de Cabra. Métrica incierta.

Blanco - García - Bendala (1972: p. 318 s., lám. XXVI, 13); AE 1972: 273; Segura (1988: p. 181).

[---]tinuan[---]
[---]ine disp[---]
[---] precor [---]

Praescriptum: D. [M. s. (?)] |

2.- Quizá haya que leer *[des]ine* (Blanco *et alii*).

§ 125 (v. 2 s.).

5.25. *Igabrum*. Cabra (Córdoba). Del s. I d. C., según Fita. Dísticos elegíacos (cf. nº 5.28).

Cagnat (1904: p. 349 s.); Fita (1908: p. 40 s., con fotografía) ; Segura (1988: p. 180). Cf. C. Castillo, "Los pontífices de la Bética", *Religio deorum, Actas del Coloquio Internacional de epigrafía, culto y sociedad* (ed. M. Mayer, J. Gómez Pallarés), Sabadell 1983, p. 85, n. 14.

[Quod uo]to petiere suis p[lerumque parentes] |
[---]huic contiger[unt] |
[--- p]raeclara fi[des, pietatis alumnus] |
[---] praecipua [---]

Praescriptum: [---]atius L. [f. ---] | [---]n sacrorum cu[---] | [---] amicitii hic [situs est] | [---]ilia P. f.

Los suplementos de la parte métrica son nuestros; puede reconstruirse, en la medida de lo posible, de acuerdo con la inscripción nº 5.28, que, sin duda, sirvió de modelo a ésta. Hemos tomado como base la copia del texto conservado que Pierre Paris envió a Cagnat, y que éste reproduce en su artículo. 1.- *[Call]iope heres ui(ro) s(uo) p(onendum) [c(urauit)]* Fita, Segura. 2.- *contiget* Fita, Segura. 3.- *[funera] praeclara fi[eri]* Fita; *praeclara* Segura. 4.- *[et] praecipua* Fita. En cuanto al *praescriptum*, ésta es la lectura que ofrece Fita, a quien sigue Segura: *[L. Hor]atius L. [f. Victor] | [flame]n sacrorum pu[b(licorum) m(unicipii) I(gabrensis)] | [carus] amicitii hi[c s. e.] | Iulia P(ublilii) f(ilia)*. "... ante *sacrorum* se conserva sólo una *n*, por lo que también podría suplirse *pon(tifex)*" (Castillo).

§ 211.

5.26. Puente Genil (Córdoba). Pentámetro formular.

CIL II 1634; Chol. 1213; ILER 3801.

Dicite qui l legitis: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: D. M. s. l Modesta l annorum L pia in suis l hic sita est.

§ 322 s.

5.27. Puente Genil (Córdoba). Pentámetro formular.

CIL II 5058; ILER 3855 y p. 840.

Dicite qui legetis: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: ----- l pia in suis hic [sita est] | *Subscriptum:* cui benemeritae uxori sanctissimae Chrysanthus dignum l honorem dedit.

§ 322 s.

5.28. Torre del Campo (Jaén): del posible *territorium* de *Tucci* (vid. CILA III, p. 467).

Inscripción desaparecida, de la cual se conserva una reproducción de escayola en el Museo Arqueológico Nacional (nº inv. 718), en la que sólo pueden verse algunas letras de las dos primeras líneas. Siglo I d. C. (García Bellido *apud* CILA III). Dos dísticos elegíacos, más un pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 1699, add. p. 872; CLE 1123; Chol. 1168; ILER 5782; CILA III 513, lám. 341.

Quod uoto petiere suis plerumque parentes, l
cuncta tibi dignae, Caesia, con[t]i[g]er[un]t, l
lanifici praeclara fides, pietatis alumna, l
priscae praecipue fama pudicitiae. l
5 te rogo praeteriens dicas: l s(it) t(ibi) t(erra) l(euis). l

Praescriptum: Caesia [L.] f. Celsa l an. LXV h. s. e. | *Subscriptum:* q(uo)q(uo) u(orsum) l(ocus) p(edum) XII.

2.- con[t]i[g]er[un]t CLE : con[t]i[g]er[un]t CIL, Chol., ILER, CILA III.

Cf. nº 5.25. 3.- Cf. Ov., *Met.* 14, 443: ... *notae pietatis alumnus*; CLE 12, 3 = CIL I² 1547:

[quo]ius ing[en]ium declarat pietatis alumnus. 4.- Cf. Prop. 1, 15, 22: ... *Argiuae fama pudicitiae.*

§ 224 (vv. 1-4); 324 ss., especialmente 326, 1, a (v. 5); 361, 1, b (v. 3 s.); 362 (v. 4).

6. Conuentus Gaditanus.

6.1. *Gades*. Cádiz. Inscripción desaparecida. Probablemente, de la primera mitad del siglo I d. C. (según Warmington, del s. I a. C.). Composición *commatica* de ritmo dactílico.

CIL II 1821; CLE 1566; Chol. 1062; ILS 8130; Warmington IV, p. 42, nº 90; ILER 5804; González (1982: nº 217); Storoni p. 102 s., nº 50.

Aue, | Herennia Crocine | cara sueis.
inclusa hoc tumulo | Crocine cara sueis.
uixi ego | et ante aliae uixere puellae. |
iam satis est. lector discedens | dicat: Crocine, sit tibi terra | leuis.
5 ualete superi.

§ 131 (v. 3); 235 (v. 1 s.); 315 (v. 5); 324 ss., especialmente 326, 1, e y 327 (v. 4).

6.2. *Gades*. Cádiz. Inscripción desaparecida. Finales del s. I d. C. (CIL, González). Dícticos elegíacos (vv. 3-4, dos hexámetros seguidos).

CIL II 5478, add. p. 1049; CLE 1158; Chol. 310; ILER 5806; González (1982: nº 322). Cf. Gil (1976: p. 556).

Contegit hic tumulus duo pignora | cara parentum, |
indicat et titulus nomine quo fuerint. |
sors prior in puero cecidit, sed flebile fatum,
tristior ecce dies renouat mala | uolnera sana |
5 et modo quae fuerat filia, nunc cinis est. |

Subscriptum: Festiua an. XI, Sodalis annicul(us) h.s.s. | s.u.t.l. Rogatus dat.

1.- Cf. Ov., *Met.* 3, 134: *tot natas natosque et, pignora cara, nepotes*, *Fast.* 3, 218: *inque sinu natos, pignora cara tenent*. 4.- Cf. Ov., *Trist.* 2, 209: *... renouem ut tua uulnera ...* 5.- Cf. Ov., *Met.* 12, 615 s.: *iam cinis est, et de tam magno restat Achille | nescio quid paruuum, quod non bene compleat urnam*, 2, 648: *qui modo corpus eras ...*; Prop. 2, 11, 6: *... 'Cinis hic docta puella fuit'*.

§ 57, 2, nota 168 (v. 3); 70 (v. 5); 99 s. (v. 4); 176, nota 568 (v. 1); 240 y 256 (v. 1); 361, 2, d (v. 1); 361, 3 (v. 4); 362 (v. 5).

6.3. *Gades*. Cádiz. Fragmento de placa de mármol. Desaparecido. Según indica Hübner (CIL), fue donado al Museo de Berlín. Formaría parte, probablemente, de un epitafio métrico dedicado a un niño de corta edad.

CIL II 5062; Chol. 1337; González (1982: nº 319).

[---] an. VIII [---]
[---] multa quam [---]
[---] superos uni [---]
5 -----

6.4. *Gades*. Cádiz. Inscripción desaparecida. Pentámetro formular deformado.

CIL II 1728; ILS 8131; Chol. 1214; ILER 3783; González (1982: nº 124).

Te rogo, praeteriens, cum l legis, ut dicas: sit tibi t(erra) l(euis).

Praescriptum: L. Antonius C. f. Gal. l Antullus sacerdos, l homo optumus h. s. e.
s. t. t. l. l

§ 322 s.

6.5. *Gades*. Cádiz. Placa de mármol. Se conserva en el Museo Arqueológico de Sevilla. Probablemente del siglo II d. c. (González). Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 1752; CLE ad 1454; ILER 3774; González (1982: nº 148).

T(e) r(ogo) p(raeteriens) dicas: s(it) t(ibi) t(erra) leuis.

Praescriptum: M. Aemilius Aemilianus l annor. XXVII h. s. e. l

§ 322 s.

6.6. *Gades*. Cádiz. Inscripción desaparecida. Pentámetro formular.

CIL II 1810; ILER 3790; González (1982: nº 206).

D(icite) q(ui) l(egitis): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: M. Fan[n]ius Asper l an. LXXVIII h. s. e. l

§ 322 s.

6.7. *Gades*. Cádiz. Inscripción desaparecida. Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 1837; ILER 3775; González (1982: nº 233).

[T(e)] r(ogo) | p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: Iunia. M. f. | Simmodim | h. s. e.

§ 322 s.

6.8. Gades. Cádiz. Inscripción desaparecida. Pentámetro formular deformado.

CIL II 1853; Chol. 1215; ILER 3785; González (1982: nº 249).

Te rogo praeteriens ut | legas et dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: Muscillus carus suis | ann. IIII h. s. e. |

§ 322 s.

6.9. Gades. Cádiz. Inscripción desaparecida. Por el formulario debe de ser del siglo II d. C. Pentámetro.

CIL II 1877; *ad* CLE 1500; Chol. 1216; ILER 3800 y p. 840; González (1982: nº 273)

T(e) r(ogo), p(raeteriens), | es bibe lud[e] | ueni.

Praescriptum: Romana | c(ara) s(uis) ann. XX | h. s. e. s. t. t. l. |

§ 341 s.

6.10. Gades. Cádiz. Placa de mármol. Se conserva en el Museo Arqueológico de Cádiz. Probablemente del siglo II d. C. (González). Pentámetro formular hipermétrico.

ILER 3762; González (1982: nº 402, lám. CXIV).

Te rogo praeteriens dicas: | [sit ti]bi terra leuis. |

Praescriptum: Crescen[s] | carus et pius | h. s. e. l. *Subscriptum:* [--- bene] merenti.

§ 322 s.

6.11. Hasta Regia. Mesas de Asta (Cádiz). Placa de mármol. Se conserva en el Museo Municipal de Jerez. Probablemente, del siglo II d. C. (González). Pentámetro formular hipermétrico.

González (1982: nº 38, lám. XIX).

Te togo | praeteries d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) leuis.

Praescriptum: Nunnia Comlmunis hic sita e(st) | cara suis.

§ 322 s.

6.12. Jerez de la Frontera (Cádiz). Placa de mármol. Se conserva en el Museo Municipal de Jerez. Finales del s. II d. C. (González). Pentámetro formular hipermétrico.

ILER 3780; González (1982: nº 115, lám. LI).

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) [t(erra) l(euis)].

Praescriptum: D. M. [s] | Voluptas [---?] | h. s. [e] |

§ 322 s.

6.13. *Asido*. Medina Sidonia (Cádiz). Inscripción desaparecida. De época de Augusto, según Hübner (CIL). Pentámetro

CIL II 5117; CLE *ad* 1124; Chol. 1217; ILER 3852 y p. 840; González (1982: nº 21).

Semper et in flore | sit tibi terra leuis. |

Praescriptum: Murcia liberta | iuenis an. XXVIII | ; *subscriptum*: k. s. h. s. e. s. t. t.

l.

Cf. la inscripción gaditana CIL II 1848 = González (1982: nº 244), también desaparecida: *D. M. | Marcia liberta iuuenis | an. XXVIII [---] | [---] | semper et in ore eius | k. s. h. s. e. s. t. t. l.* Es tan grande el parecido con nuestra inscripción de *Asido*, que podría tratarse de la misma mal copiada; Vives las recoge bajo un mismo número (ILER 3852).

§ 321, nota 959; 338.

6.14. *Abdera*. Adra (Almería). Inscripción desaparecida. Datada por Fita en el siglo I d. C., "en tiempos de Augusto ó de Tiberio". Dísticos elegíacos.

Fita (1917: pp. 134-137, con fotografía); Lázaro (1980: nº 24).

[---]que tantum |

[--- ig]nis edax. |

[--- cucu]rre rit aetas |

[---] seruat amor. |

Subscriptum: [---] ann. LX [---].

Fita propuso la siguiente reconstrucción del texto poético: [*Coniugis, heu, sanctae cinis hic est umbra*]que tantum, | [*caetera nam uentis intulit ig*]nis edax. | [*quantumcumque mihi prouecta cucu*]rre rit aetas, | [*cara paternalis pignora*] seruat amor.

2.- *ignis edax*: Verg., *Aen.* 2, 758. Ov., *Met.* 9, 202; 14, 541; *Fast.* 4, 785. Lucan. 9, 742. Sil. 9, 604. Stat., *Theb.* 12, 430. 3.- Cf. Hor., *Carm.* 2, 5, 13 s.: ... *currit enim ferox / aetas ...* § 164; 166; 363, e (v. 3).

7. Conuentus Cordubensis.

7.1. Jimena (Jaén): *ager Ossigitanus*. Ara de caliza. Se conserva en una de las habitaciones de la casa-castillo de Jimena. Principios del s. III d. C. (Stylow, CIL). Hexámetros.

M. Jiménez Cobo, *Nuevos escritos sobre Mancha Real*, Jaén 1988, p. 35; HEP 3, 1993: 240; CIL II²/7, 22.

Hic TV++[---]IRE iaces [---]lnina pu{u}e[lla], |
que nodum [bis?] | denos com[pleue]lras an[nos].|

Subscriptum: sit tibi [terra] | leuis.

Damos la lectura de Stylow (CIL). La división por versos es nuestra.

1.- Debe de ocultarse aquí una expresión formular del tipo *Hic tumulata funere iaces* (cf. CLE 1361, 2: ... *hic tumulata iacet*; CLE 535, 1 :[*Hic tu*]mulatu iacit ...; cf. también nº 7.21, 2, y 14.8, 1). 2.- Cf., p. ej., CLE 398, 1 (*Quae nondum septem compleuerat annos*), y nº 3.8, 3, y 14.9, 1.

7.2. *Vrgavo Alba*: Arjona (Jaén). Inscripción desaparecida. Hexámetros o dísticos elegíacos. CILA III 576; CIL II²/7, 83.

Dextera [---] |
nunc SC[---] |
hic gracili [---] |
haec mea uita [fuit ---] |
5 dum loquor NIO[---] |
hac contentus HV[---] |
sit mihi terra leuis [---] |
INCIPI SSA NICI[---] |

Damos la lectura de C. González (CIL II²).

4.- Cf. nº 14.18, 5.

§ 321, nota 960 (v. 7); 207 (v. 4).

7.3. *Vrgavo Alba*: Arjona (Jaén). Fragmento de inscripción desaparecido. Siglo II o principios del III d. C. Parece inscripción métrica.

CILA III 577; CIL II²/7, 84

[---]++[---]
[---]+[---]+MVR[---]
[---] haec omnibu[s ---]
[---]++E matri qu+[---]
5 [---]++DATA[---]

7.4. *Vrgavo Alba*: Arjona (Jaén). Fragmento de inscripción desaparecido. Finales del siglo I o siglo II d. C. Parece inscripción métrica.

CILA III 578; CILII²/7, 85

[---]REDE[---]
[---]+NINTOR+[---]
[---]ra uerb+[---]
[---]+++ VS++[---]
5 -----

7.5. *Obulco*: Porcuna (Jaén). Placa de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Municipal de Obulco. Época de Augusto (Stylow, CIL II²). Composición *commatica*.

CIL II 2146; CLE ad 1851; ILER 5783; CILA III 322, lám. 223; CIL II²/7, 116.

Heredibus mando etiam cinere ut m[eo uina subspargant (?), ut ---] |
uolitet meus ebrius papilio, ipsa ossa tegant he[rbae---] |
si quis titulum ad mei nominis astiterit, dicat [---] |
audus ignis, quod corpore resoluta se uertit in fa[uillam---].

Praescriptum: M. Porcius M. [f. ---] |

Seguimos la lectura de Stylow (CIL II²). Cf. nº 7.29.

§ 69, nota 216 (v. 4); 155 (v. 1 s.).

7.6. *Obulco*: Porcuna (Jaén). Inscripción desaparecida. Siglo II d. C. (González, CIL II²). Parece composición en hexámetros poco correctos.

HAE 2310; AE 1965: 95; ILER 5821; CILA III 327, lám. 225; CIL II²/7, 121.

Quis [---]LI[---]
 sed [---]EN[---]
 peractu[---]II[---]
 C[---]CI[---]N[---]
 5 nome[n ---]S[---]
 CA[---]MO
 S[---] filiae [---] matri
 [---]e coniung[---]iuuenali insedere
 10 [---] Arabs MO[---]fore super in sic uoluisse [---]
 [---]SVS[---] matri saluaque fuit
 [-]ONISCISEXISETO offero uotisque solut[is]
 MAPIIXSVSCAROSEOS[---]P temere M[---]
 ++[---]IMRR+ fatalis +ER+[---]
 15 [---]TOS+ frat<tr>es TRACTATEI[---]
 [---]++[---]VS[---]matri contusus[---]N[---]
 effudi NIE[---]+T[---]+TO+ RO suprem[---]AÏI
 me miserum sed tellus haec possidet M[---]
 extremum diem resoluit aetate beat[a ---]
 20 set iam si miraris ista TAFISCEDO[---]
 eadem L+ISIQ[---]
 ++++[---]iustus[---]++VIOTI

Praescriptum: D. M. s.

Damos la lectura de C. González (CIL II²).

7.7. Sacili Martiale: Pedro Abad (Córdoba). Estela de arenisca. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba (nº inv. 28431). Primera mitad del siglo I d. C. Dícticos elegíacos.

HEp 3, 1993: 162 (sin texto de la inscripción). CIL II²/7, 199.

Ordine turbato maior sepelire min[o]rem |
 [cogitur] et patria condere ab arce procu[l]. |
 [---]id +[---] triste c[---]p]eredito |
 an ue[---] rapto terra nec [---]. |
 5 mollius [i]n patria fuerat s++[---]++i |
 tu mi[hi so]la places, sed ++[---]s. |
 [i]llic mater eras fi++onu[---]c+[---]its[---] |
 muta[.]is spatio quo [---] i[---]. |

[t]e qua morte ratis +[---]ut c[---] |
 10 unius et pueri +ot[---]. |
 [---]uae properas++c[---]
 [---]dc[---]. |
 [-----]
 [-----]

Praescriptum: Q. Cassius Nigr[i f.] | Celtiber. |

Seguimos la lectura de Stylow (CIL), excepto en v. 2., donde proponemos leer [*cogitur*] en vez de [*debut*] (vid. § 17).

2.- Cf. Ov., *Ib.* 562: *Hectoreus patria uidit ab arce puer* (*Ib.* 494), *Met.* 1, 673: *haec ubi disposuit, patria Ioue natus ab arce*; para el inicio, cf. Ov., *Trist.* 5, 1, 64: *cogitur et uires multiplicare suas* (Verg., *Aen.* 4, 414). 5.- Cf. Ov., *Trist.* 3, 1, 24: *molliter in patria uiuere posse tua*; Verg., *Aen.* 11, 115: *aequius huic Turnum fuerat se oponere morti* (cf. nº 14.20, 8). 6.- Cf. Ps. Tib. 3, 19, 3: *tu mihi sola places ...*, Ov., *Ars* 1, 42: *... tu mihi sola places*, Prop. 2, 7, 19: *tu mihi sola places ...*

§ 40-42 (v. 4); 17 (v. 1 s.); 81 s. (vv. 2 ss.).

7.8. Corduba. Placa de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba (nº inv. 10681). Segunda mitad del siglo I d. C. (García Bellido; CIL). Senarios yámbicos.

HAE 327; Mariner (1955-56: pp. 33-36, nº III, lám. I); Zarker 10; García Bellido (1960: p. 135, nº 8, con fotografía y calco en 134); AE 1962: 52; ILER 5684; Piernavieja (1977: nº 65 y p. 240, nº VIII; fig. 21); CIL II²/7, 353.

Quot | quisquis uestrum mortuo | optarit mihi,
 it ili di faciant | semper uiuo et mortuo.

Praescriptum: Actius mur(millo) | uic(it) VI, ano(rum) XXI. h. s. e. s. t. l. | uxor uiro de suo.

§ 318.

7.9. Corduba. Estela de mármol. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba (nº inv. 26547). Principios del siglo III d. C. (Stylow, CIL). Pentámetro formular hipermétrico.

Piernavieja (1977: nº 64, con fotografía); ILER 5683a; CIL II²/7, 357.

Te rogo p[raeteriens] | ut di[cas : s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)].

Praescriptum: M(urmillo) | L. Annius | Valens an. XX | pugnauit [---] |

§ 322 s.

7.10. Corduba. Estela de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba (nº inv. 26545). 1ª mitad del siglo II d. C. (Stylow, CIL). Pentámetro formular hiperométrico.

Piernavieja (1977: nº 62, con fotografía); ILER 5682, y p. 845; CIL II²/7, 359.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: Mur(millo) | Cerinthus Ner(oniani ---) II | nat(ione) Graecus an.
XXV | Rome coniunx ben[e] | merenti de suo posit |

§ 322 s.

7.11. Corduba. Bloque de caliza; contiene dos inscripciones: la de la parte izquierda, incompleta por fractura del soporte. Se conserva empotrada en la pared de entrada del restaurante "El Caballo Rojo", de Córdoba. Segunda mitad del siglo II o principios del III d. C. (Stylow, CIL II²). Hexámetros.

Mellado - Vila (1972: pp. 321-324, lám. XX, fig. 4); AE 1972: 276-277; CILII²/7, 389.

A) Parte izquierda:

[---n]ouerat unum |
[---]at et pia nutrix |
[---c]oepit et unus |
[---]a fiant |
5 [---]mater habebit.

B) Parte derecha:

Sum genere Macedon, set in aruis Baeticae partus. |
quintus post decimum reuolutus fugerat annus, |
et iam iamque uiro toga se sociare parabat. |
deficiunt fata, totus labor excidit hora. |
5 hic ego sum positus Festus de nomine Festi.

B. 2.- Cf. Hor., *Serm.* 2, 6, 40: *septimus octauo propior iam fugerit annus.* 5.- Cf. nº 14.18, 10.

§ 24 (B, vv. 2-4); 73 s. (B, v. 5); 78, nota 252 (B, v. 1).

7.12. *Corduba*. Placa de mármol. Se conserva en el Museo Arqueológico Nacional (nº inv. 16834). Finales del siglo II primera mitad del III d. C. (Stylow, CIL II²). Métrica dactílica.
CIL II 2253; HEP 3, 1993: 163; CIL II²/7, 394.

Gemma quod est A+[---] |
quod tenebr++[---] |
sic inter +[---]

Praescriptum: D. [M. s.] | C. Val. Auitus [---] | natione Ta[---]. |
Damos la lectura de Stylow (CIL II²).

7.13. *Corduba*. Placa de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba (nº inv. 28935). Según Stylow (CIL), probablemente del siglo II d. C. Senarios yámbicos.
CIL II²/7, 402.

Tuere monumentum inferi, gaudebis, h[oc], |
qui sancte et caste uixerit honeste ho[mo].

Praescriptum: D. Aerar[ius ---] | cus hic situs [est]. | Luclena Tertull[a h. s. e.]. |
Luclena Aucta h. s. [e]. |

Los suplementos son nuestros. 1.- *gaudebis* +[---] CIL (" + est lineae rectae pars inferior"); en la inscripción se lee CAVDEBIS por *gaudebis*.

§ 210.

7.14. *Corduba*. Inscripción desaparecida. Siglo II d. C. (Stylow, *apud* CIL II²).
Contaminación de senario yámbico y pentámetro.
CIL II 2262; CLE *ad* 1500; Chol. 1283; ILER 3799 y p, 840; CIL II²/7, 426.

Tu, qui stas et leiges titulum melum, lude iocare | ueni.

Praescriptum: D. M. s. | Badia ann. | LVIII pia in sulis h. s. e. s. t. t. l. |

1.- *iocare*, corrección de Hübner (CIL II) de la forma *iocari*, transmitida por las fuentes y mantenida por Stylow (CIL II²).

§ 341 ss., especialmente 345; 357, 1, nota 1052.

7.15. *Corduba*. Inscripción desaparecida. Según Stylow (CIL II²), de la segunda mitad del siglo I, más que del II d. C. Senarios yámbicos.

CIL II 2274; CLE 173; Chol. 305; ILER 3865; CIL II²/7, 452.

Quod parenti facere debuit | filia,
id immature filiae | fecit pater.

Praescriptum: Egnatia Florentina | h. s. e. s. t. t. l. |

§ 15; 357, 1, nota 1053.

7.16. *Corduba*. Inscripción desaparecida. Probablemente, del siglo I d. C. (Stylow, CIL II²).
Hexámetros o dísticos elegíacos.

CIL II 2314; CLE 413; Chol. 913; ILER 5787; Piernavieja (1977: p. 31 s., n^o 1, y p. 234, n^o 1); Cugusi (1986: p. 94); HEp 1, 1989: 249; CIL II²/7, 473. Cf. García Bellido (1967: p. 199).

Inspice, qui trans[is ---] |
Venator studio ma[---] |
Lucorum cultor e[---] |
Iungere qui uallis [---] |
5 Adque nouas scrobi[bus ---] |
[N---]
[V---]
[S---].

2.- *Ma[---]* Piernavieja, quien piensa en un *nomen* como *Maecius*, *Maelius*, *Manlius*, etc.

Es un acróstico, y, dado que el difunto es de sexo masculino (*uenator*; *cultor*), debe de dar un nombre como *Iulianus*. Por lo tanto, deben de faltar tres versos.

1.- Cf. Ov., *Trist.* 3, 3, 75: *at tibi, qui transis ...* 3.- Cf. Verg., *Georg.* 1, 14: *... cultor nemorum ...* 5.- Cf. Verg., *Georg.* 2, 288: *forsitan et scrobibus quae sint fastigia quaeras.*

§ 274 y 280-282 (vv. 2 ss.); 302 (v. 1).

7.17. *Corduba*. Ara de caliza. Se conserva en el Museo de Málaga. Segunda mitad del siglo II o inicios del III d. C. (Stylow, CIL II²). Hexámetros.

CIL II 2295; CLE 445; Chol. 306; ILER 5786; Serrano - Atencia (1981: n^o 35, lám. XLIX).
CIL II²/7, 497.

Hic sita est infans patri per | saecula flenda,
quam raptam | adsiduae mater maerore requirit; |
grata blandi[tiis ---]
quales quisque | sibi cupiat producere natos.
5 hanc anlnus X (decimus) priuauit munere lucis.

casum quisque legat, fato maledicat iniquo. |

Praescriptum: D. M. s. Melitine ann. VIII, m. VI, diler. VIII; *subscriptum:* s. t. t. leuis. Carpophorus | pater et Felicula mater filiae pientissimae.

3.- *grata blandi[---]* CIL II² : *grata blandit[iis ---]* unaque los demás. *Subscriptum.*- *Felicula* CIL II² : *Titilicuta* los demás.

5.- Cf. Stat., *Theb.* 3, 66: ... *munera lucis* (*Anth. Lat.* 83 Riese = 71 Shack. Bailey, v. 83; CLE 744, 8). 6.- Cf. Ov., *Her.* 13, 91: *sors quoque nescio quem fato designat iniquo* (... *fatis ... iniquis ...* : Ov., *Ars* 2, 27, *Trist.* 5, 6, 23. Verg., *Aen.* 3, 17; 10, 380; 2, 257. Stat., *Silu.* 5, 2, 64).

§ 40-42 (v. 2); 51, nota 137 (v. 5); 57, 1 y 335 (v. 6); 94 (v. 1); 104 (v. 1 s.); 241 y 256 (v. 3 s.); 363, d (v. 5).

7.18. *Corduba*. Bloque de caliza. Epitafio grabado junto a otros dos en prosa: (a) *Mussia (mulieris) l. Rosia | hic s. t. t. l.*; b) *L. Postumius Barnaeus (mulieris) l. | hic s. t. t. l.*). Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba (nº inv. 10413). Mediados del siglo I d. C. (Stylow, CIL II²). Dísticos elegíacos.

MMA IX-X (1948-49), p. 55 s.; HAE 274; Mariner (1955-56: pp. 28-33, nº II, lám. I); Zarker 92; Mariner (1960: pp. 319-322); ILER 5789; Stylow (1995: p. 230, fig. 4); CIL II²/7, 498.

<Mussia> bis denis Agele florentibus annis |
et specie et uita femina prima fuit. |
hunc sortita locum miserae sunt ossa puellae; |
hic raptam matri consociauit humus. |
5 sedibus aeternis, Agele, non laesa quiescas, |
et bene conposita sit tibi terra leuis.

Praescriptum: *Mussia Agele.* |

1.- Cf. Sil. 9, 533: *Hannibalem Libyae pelli florentibus annis*; Stat., *Silu.* 3, 5, 23: *quam mihi sorte Venus iunctam florentibus annis*. 3.- Cf. Prop. 2, 8, 23: *et sua cum miserae permiscuit ossa puellae*. 5 s.- Cf. Tib. 2, 4, 49 s.: *et "Bene" discedens dicet "placideque quiescas, | terraque securae sit super ossa leuis"*; Verg., *Aen.* 6, 371: *sedibus ut saltem placidis in morte quiescam*.

Cf. nº 15.1, 5 s., repetición de los versos 3 y 5.

§ 29 (v. 1); 40-42 (v. 4); 144 (v. 5); 178 (v. 4); 226 (v. 2); 321, nota 959 (v. 5 s.); 354, 2, e (v. 1); 358, 2 (v. 3); 360, 2 (v. 5); 362 (v. 3).

7.19. *Corduba*. Fragmento de bloque de caliza. Desaparecido. Según Stylow (CIL II²), de la primera mitad del siglo I d. C. ¿Inscripción métrica?

CIL II 2299; Chol. 5; ILER 3444; CIL II²/7, 506.

[---] L.] (mulieris) l(i)berta Optata dolci[s]
[---] coniunx
[---] quiescunt.

Cholodniak, que consideró que se trataba de un *carmen epigraphicum*, propuso esta restitución:
... *Optata, dolci[ssima] coniunx, l [cuius reliquiae placide in tumulo hoc re]quiescunt.*

§ 230.

7.20. *Corduba*. Placa de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba (nº inv. 24435). Finales del s. I o principios del II d. C. Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II²/7, 516.

[Te rogo] praeteriens dicas: l [s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)].

Praescriptum: [---]us [- f(ilius) (?)] l [---]+nus l [anuclu (?)]s et dier(um) V l [h. s. e.] s. t. t. l. l [---]iarius pater l [---]a Plias mater l

§ 322 s.

7.21. *Corduba*. Placa de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba (nº inv. 24570). Finales del siglo I o primera mitad del II d. C. (Stylow, *apud* CIL). Dícticos elegíacos.

Mariner (1983: pp. 98-101, nº 6); CIL II²/7, 540.

Nominibus cunctis digno laudata pud[ore] l
Seruilia inmiti funere rapta iacet. l
coniunx dulcis obit, mater pia, nata probanda, l
cara soror, ueris mentis honesta bonis, l
5 custos sancta domus, uita miranda pudica, l
conspicuum species que parat ipsa decus. l
facta quater solito Lucinae numine mater l
pignoribus cecidit semper amanda probis. l
infelix pater et genetrix sua uolnera deflent, l
10 deflent germani tempora maesta genis.

Damos la lectura de Stylow (CIL). 1.- *di[gn]o laudatur honore*] Mariner. 6.- *que (=quae)*, corrección del *qui* que da la inscripción. 10.- *gen(a)e* Mariner.

2.- Cf. Tib. 1, 3, 55: *Hic iacet immiti consumptus morte Tibullus* (CLE 2125, 2: *consumpta immiti morte sepulta iacet*). 6.- Cf. *Cons. ad Liu.* 336: ... *conspicuumque decus*. 9.- Cf. *Ilias Latina* 978, Vollmer *PLM* II 3: ... *Troes sua uulnera deflent* (... *Troes sua funera maerent* Bährens *PLM* III); *Anth. Lat.* 83 Riese = 71 Shackleton Bailey, v. 40: ... *quisquis mea uulnera deflet* (*Prop.* 4, 4, 29 s.: *et sua Tarpeia residens ita fleuit ab arce / uulnera* ... (CLE 487, 8 s.); *Stat., Theb.* 8, 446: ... *diuersaque uulnera flentes*). 10.- Cf. *Stat., Theb.* 4, 635: ... *deflenda in tempora*

...

§ 40-42 (v. 2); 64 (v. 2); 96 (v. 9 s.); 99 s. (v. 4); 223 (vv. 3-7); 362 (v. 2).

7.22. *Corduba*. Fragmento de placa de caliza. Se conserva en casa de un particular. Segunda mitad del siglo I d. C. Probablemente, epitafio métrico.

CIL II²/7, 563.

[---]e su+[---]

[---]iter +[---]

[---]m d[---]

5

7.23. *Corduba*. Placa de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba (nº inv. 10522). Mediados o segunda mitad del siglo I d. C. (Stylow, CIL). Métrica dactílica.

MMAp 1948-49, p. 211, nº 8; HAE 329; CIL II²/7, 564.

[---]S[---]

[---]e qua[---]

[---] cum +[---]

[---] currit f[---]

5 [d]edit ipse [---]

in me ego [---]

fideli co[---]

condit + [---]

Damos la lectura de Stylow (CIL).

4.- Quizá pueda reconstruirse esta línea de acuerdo con el modelo de Hor., *Carm.* 2, 5, 13 s.: ... *currit enim ferox / aetas* ...; cf. nº 6.14, 3 (vid. § 166).

7.24. *Corduba*. Placa de mármol. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba (nº inv. 5488). Segunda mitad del siglo II o primera del III d. C. Probablemente, métrica yámbica.

CIL II²/7, 565.

[---]s bene +[---]
[---]+ quit boni at V+
[---]+++[---]+ semper bene sit
5 [---]e dixseris uixsi
[---]e erga meos.

§ 203 (línea 5 s.); 313 (línea 4).

7.25. *Corduba*. Fragmento de placa de mármol. Se conserva en casa de un particular. Siglo II d. C. Parece inscripción métrica.

CIL II²/7, 566.

[---]+[---]+[---]
[--- l]udere fini[---]
[---]++[?]t++[---]
----- ?

7.26. *Corduba*. Placa de mármol. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba (nº inv. 11632). Según Stylow (CIL II²), probablemente de la segunda mitad del siglo II d. C. Composición polimétrica: senarios yámbicos más o menos correctos (1-4), y dístico elegíaco (5 s.).

MMAPIII (1952), p. 37 s., lám. VI, 1; HAE 1001; ILER 5802; CIL II²/7, 567. Cf. Cugusi (1980-81 b: p. 13); Fele (1987: p. 16 s., y 24-26).

[Tu, qu]i istas et releges titul[lum monu]menti mei,
qu(a)e XVIII anno[rum uixi] dulcissimae matris meae, l
[XVIII] inscendens e]xcedi animo.
et noli dol[lere, mate]r: moriendum fuit.
5 sic[ut in arbore pom]a, sic et corpora nostra: l
[aut matu]ra cadunt aut nimis l [acerba r]uunt.

Praescriptum: [D. M.] s. | [---] an. XVIII | [--- h.] s. e. s. t. t. l. |

Damos nuestra propia reconstrucción del texto, de acuerdo con el de otras muchas inscripciones muy semejantes a ésta (cf. CLE 465, 20 s.; CLE 1539; CLE 1540; CLE 1542; CLE 1543; CLE 1490; Zarker 8; Zarker 182; Zarker 160). Para el v. 1 en particular, cf. nº 7.14; para el v. 2, cf. también CLE 502, 3: *XII ego [annoru]m uixi dulcissimae matri.*

1 s.- [---]+ *istas et releges titu/[lum --- me]renti meique ...* Stylow (CIL). 3.- En vez de *inscendens*, podría leerse también *ingrediens, ascendens, escendens; [---e]xcedi* CIL : [---]xci di MMAP, HAE : [---]acidi ILER. 5.- *sic/[ut? ---? pom]a* Krummrey (CIL).

§ 127 s.; 365.

7.27. *Corduba*. Bloque de caliza. Se conserva en Córdoba, en la colección Romero de Torres (nº inv. A-258). Segunda mitad del s. I, o s. II d. C. ¿Inscripción métrica?

CIL II²/7, 568.

[---]+ti sedem [--- ?]

"*Sedem aeternam* intellegendum esse proposuit Wickert dubitanter, recte credo, nam quae supersunt, finis hexametri carminis sepulcralis esse possunt" (Stylow, CIL).

7.28. *Corduba*. Estela de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba (nº inv. 12321). Según Stylow (CIL II²), probablemente de finales del siglo II d. C. Hexámetros.

MMAP XV, 1954, p. 155, nº 32, fig. 63; HAE 2017; ILER 5790; CIL II²/7, 569.

[---]+V|[---]que rel[---]s

antiqui | [--- co]niunxit | [---]++em.

uos rogo | [pe]r superos, per sanctum | lumen adoro,

5 parcatis | tumulo, manes quod contegit alte. |

Subscriptum: sit tibi terra leuis.

4.- Cf. Verg., *Aen.* 3, 599 ss.: ... *per sidera testor, / per superos atque hoc spirabile lumen, / tollite me, Teucris* ... (6, 363 ss.: *quod te per caeli iucundum lumen et auras, / per genitorem oro* ...; Ov., *Her.* 12, 191: *per superos oro, per auitae lumina flammae*); Ov., *Her.* 10, 141: *non te per meritum, quoniam male cessit, adoro.*

§ 330 (v. 4 s.); 360, 3 (v. 4 s.).

7.29. *Corduba*. Bloque de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba (nº inv. 29629). Finales del siglo I o principios del II d. C. Composición *commatica*.

CIL II ²7, 575.

[Heredibus mando ut cin]eri meo uina subs[pargant (?)] |
[ut cum ... d]esiero uolitet meus eb[rius] |
[papilio, ossa tegant ---]+++ topis rosa uit[---] |
[--- si q]uis titulum ad m[ei nominis] |
5 [astiterit ---]+ ho+[---] |

Praescriptum: [---]ssus [---] | [---] et T[---] | [--- h. s. e.] s. t. t. l. | [---]a filia h. s. e. s. t. t. [l.] |

Damos la lectura de Stylow (CIL). Cf. nº 7.5.

§ 155 (líneas 1-3); 337 (línea 3).

7.30. Guadalcazar (Córdoba): *ager Carbulensis*. Placa de mármol. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba, nº inv. 29521. Segunda mitad del siglo II d. C. Dícticos elegíacos.

CIL II²7, 737.

[---]e uiuo et genitore recessit, |
[qui posset patrios i]am bene nosse Lares. |
[---]s totius dare uota fuerunt |
[---n]on data sorte graui. |
5 [tu, qui perlegis hun]c titulum, studiose uiato<r>, |
[dicas praeteriens:] sit tibi terra leuis.

Praescriptum: [---]us Mari | [---] mens. IIII. |

Restitución "exempli causa" de M. G. Schmidt, *apud* CIL.

2.- Cf. CLE 1535 A, 5: *qui, mirum dictu, posset iam nosse parentis*; Ov., *Met.* 1, 773: *nec longus labor est patrios tibi nosse penates*.

§ 13 (vv. 1, 3 y 4); 25 (v. 3 s.); 258 (v. 2); 324 ss., especialmente 326, 1, a (v. 5 s.); 361, 2, c (v. 2).

7.31. Santa Eufemia (Córdoba): *ager Soliensis*. Estela de arenisca. Se conserva en el Parque municipal de Santa Eufemia. Segunda mitad del siglo I d. C. Pentámetro formular hipermétrico. Stylow (1986: p. 245, nº 2, lám. 28b); AE 1986: 339; HEp 1, 1989: 297; CIL II²/7, 767.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) | t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: Lupus Calmali Tap(orus) | ann. XXIXV h. s. e. |

§ 322 s.

7.32. Fuencaliente (Ciudad Real): *ager Soliensis*. Fragmento de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Ciudad Real. Siglo I d. C. (Stylow, CIL). Métrica dactílica. Alföldy (1987a: pp. 229-234, nº 3, Taf. V); AE 1987: 683; HEp 2, 1990: 286; CIL II²/7, 775.

 [---]abit acerbu[---]
 [---] mihi est
 [--- c]oncidit A+[---]
 5 [---] summus + [---]
 [---] semper
 [---]unt brevi
 [--- Cl]assice care
 [---]+ATE++VS
 10 -----?

§ 230 (línea 8).

7.33. Herrera del Duque (Badajoz): *ager Mirobrigensis*. Piedra redonda de granito. Se conserva en una finca de dicha localidad. Probablemente, del siglo I d. C. Métrica incierta (probablemente, composición *commatica*). CIL II²/7, 869.

Vos rogo
 uiatore(s) t+[-0-2-]
 ++ lubent(---) no+ [-0-1-]
 [---] fui no(n) su[m]
 5 [---]uos ei si+[-0-3-]
 [---?] A F D O + [--- ?]
 P IOVE

Damos la lectura de Stylow (CIL). 3 s.- Proponemos leer la fórmula *non* / [fui], fui, no(n) su[m].

§ 149 (línea 3 s.); 288 (línea 1 s.).

7.34. Berlanga (Badajoz): *ager Reginensis*. Placa de mármol. En paradero desconocido. Siglo II d. C. Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II²/7, 1011.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: D. M. s. | Dasumius Eros | annorum XXX | hic situs est |

§ 322 s.

III. TARRACONENSIS

8. Conuentus Bracaraugustanus.

8.1. *Bracara Augusta*. Braga (Portugal). Estela de granito; el campo epigráfico, repartido en dos paneles superpuestos. Se conserva en el Museo Diogo de Sousa (Braga). Siglo III d. C. Composición *commatica* de ritmo dactílico.

Le Roux (1974: pp. 41-48, fig. 1 y 1a); AE 1974: 393; Tranoy - Le Roux (1989-90: p. 188 s., nº 1.4, fig. 1).

Ego hic iaceo, | mecum simul | Quinticus h(ic) s(itus) e(st), |
qui pius obsequio patri felix|que in amicis. |
[n]unc uno tegiml[ur] tumulo.
qui legis, | [di]ces: sit uobis terra | [leu]is.

Subscriptum: Catura uxsl[or ---].

2.- Cf. Petr. 77, 1: *tu parum felix in amicos es*.

§ 179 (vv. 1 y 3); 201, 209 y 218 (v. 2); 324 ss., especialmente 326, 3 (v. 4).

9. Conuentus Lucensis.

9.1. Bretal (La Coruña). Estela funeraria desaparecida. Pentámetro formular.

CIL II 2567, add. p. 906; Chol. 6; Engström 288; ILER 3786 = 3794, y p. 840; Pereira (1991: nº 79); HEp 4, 1994: 349.

D(ic), ro(go), q(ui) | tra(nsis): sit t(ibi) t(erra) | leuis.

Praescriptum: Di(s) Ma(nibus) ti(tulum) pos(uit) | Maternus | Rustici Fllauie uxori
pielntissimle annor(um) | XXXIV |

Seguimos la lectura de Pereira, corrección de la del CIL.

Cf. *ad* nº 2.1

§ 322 s.

9.2. *Lucus Augusti*. Lugo. Placa de granito. Se conserva en el Museo Provincial de Lugo. Finales del s. II o principios del III d. C. (Arias *et alii*). Pentámetro formular deformado en líneas 5-6.

ILER 3796; Arias - Le Roux - Tranoy (1979: nº 29, pl. XI); Rodríguez Colmenero (1987: nº 262).

D. M. s.

Festia[e] Licinia[ae] Coel-
ernae an. XXX Marcus

Aurelius uxori carissi-

5 mae, ut qui legis dicas:

sit tibi terra leuis.

§ 322 s.

9.3. Santa Eulalia de Bóveda: Begonte (Lugo). Dos fragmentos de placa funeraria de mármol, "peut-être de deux inscriptions distinctes" (Arias *et alii*). Se conservan en el Museo Provincial de Lugo.

Arias - Le Roux - Tranoy (1979: nº 88, pl. XXVII). Cf. Mariner (1960: p. 326); Cugusi (1996: p. 355).

A) Métrica dactílica.

[---m]ersit, cui flebilis [---]

[---] triste min[isterium ---]

[---]e more +++++[---]

5 -----

Arias *et alii* proponían restituir *[pu]er sit cui flebilis [aliquid | ne triste min]etur ...*

2.- Cf. Verg., *Aen.* 6, 429 = 11, 28: *abstulit atra dies et funere mersit acerbo*. 3 s.- Cf. Verg., *Aen.* 6, 222-224: *... pars ingenti subiere feretro, / triste ministerium, et subiectam more parentum / auersi tenuere facem...*

§ 38; 360, 2.

B) Métrica incierta.

[---]Chres[---]

[---]s sol[---]

[---]om[---]

10. Conuentus Asturum.

10.1. Inscripción procedente, probablemente, de las ruinas de *Lancia*. Placa de mármol, reutilizada como base de un arco sustentado por uno de los capiteles de la iglesia mozárabe de San Miguel de la Escalada (León), razón por la que permanece oculta la mayor parte del texto de la inscripción. Siglo IV o V d. C. (datación propuesta por Fita y aceptada por los demás editores). Métrica dactílica.

Fita (1897: p. 513 s.); EE IX 294; Engström 216; CLE 1986; García Lobo (1982: p. 60, nº 2, lám. II); Diego Santos (1986: nº 241).

[Ma]ter cara na[---] si ui[---] ae[---] |

[---]nd[---]lus[---] |

[---]ilis t[---] aqua[---] |

[dulcis (?)] amica [---] uitam |

5 [---]m[---]is[---]h[---]o |

[---]lur d[---]uite |

[---]liber[---]tori |

[---]or[---]quum |

[---]ur[---]am |

10 [---]ure de corde iugali cum erigi |

[---]tit uxori [---].

Praescriptum: [M]ontani coniux h. s. s. t. [t. l.] |

1.- Preferimos leer [Ma]ter cara, en vez de [O mihi] ter cara! de Fita.

Fita propuso la siguiente restitución de los cuatro primeros versos, mera conjetura que recogen todos los editores sucesivos: [O mihi] ter cara! na[ros], si ui[nceret] ae[ras], / [fecu]nd[o saltem poteras educere] lus[ro]. / [at fac]ilis t[e illapsam abduxit riuus] aqua[rum] / [dulcis] amica, [tuam conatus abicere] uitam.

§ 244 (vv. 1 y 4).

10.2. Valencia de Don Juan (León). Placa de mármol. Proponemos una datación tardía: siglo III o IV (cf. Diego Santos: "Tanto el contenido del texto como la grafía ofrecen carácter tardío"). Cuasihexametros.

Mariner (1955: pp. 239-243, nº 5); AE 1957: 37; Mariner (1960: p. 321 s.); ILER 5811; Diego Santos (1986: nº 243, lám. CLXXVIII). Cf. Gil (1976: p. 559).

Miserissimi parentes | aliam in te {in te} ispen aueualmus,
aliut fata dederunt, que | te nobis abistulerunt.
reliquisti nobis et<e>mas lacrima<s> luctosq(ue) | per annos.
pietatem tuam req[ui]rimus et nusquam te, fili dulcissime, inueniemus.

Praescriptum: D. M. I, que se repite en la línea siguiente, con la M ligada a la M de *miserissimi*. *Subscriptum* (separado por una hoja de hiedra de la parte poética): Fortunata et Eliodoros parentes carissimi Pomponio | filio carissimo et incomparabili m. | p. an. s. s. XXV, et ego Eliodoros | posui me cu filio meo an. s. s. | LXXXV et Acarifacie | nure pientissime an. XXV.

2.- Cf. Verg., *Aen.* 3, 337: ... *quae fata dedere?*

§ 23 (v. 1 s.); 40-42 (v. 2); 58 (v. 1 s.); 103 (v. 3 s.).

11. Conuentus Cluniensis.

11.1. *Clunia*. Peñalba de Castro (Burgos). Bloque de caliza, del cual se conservan dos fragmentos, pertenecientes a la parte inferior, que unen entre sí. Los versos están distribuidos en dos columnas, cuya separación está marcada por dos estrías verticales. Se conserva en el Museo Monográfico de Clunia. Finales del s. I o principios del II d. C. (Schmidt). Senarios yámbicos.

CIL II 6338 n; CLE 238; Chol. 764; Mariner (1959 b: pp. 17-25 lám. I y II); ILER 5758; Gil (1976: pp. 545-547, nº I); Piernavieja (1977: p. 34 s., nº 3, y p. 234 s., nº III); de Palol - Vilella (1987: p. 44, nº 34, con fotografía); Schmidt (1994: pp. 202-206, lám. XVIII b). Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 153).

A)

[---]at gratus uenanti loc[u]s |

[---]am elicio domus |

[---i]nstaurobit memorem |

[---]m continens ueri fidem |

B)

apros feroces fudi [---] |

ceruos fugaces cep[i ----] |

paterna rura bu[bus ---] |

mihi post honore[s---].

Seguimos la lectura de Schmidt, que corrige todas las anteriores.

B) 1.- Cf. Ov., *Met.* 4, 722 s.: ... *more ferocis / uersat apri* ...; Mart. 9, 57, 11: *nec dens iam senior ferocis apri*. 2.- Cf. Verg., *Georg.* 3, 539: ... *ceruique fugaces* (Nemes., *Cyn.* 306: ... *ceruosque fugaces*); Hor., *Carm.* 4, 6, 33 s.: ... *fugacis / lyncas et ceruos* ...; Ov., *Trist.* 3, 11, 11: *utque fugax auidis ceruus deprensus ab ursis*, *Hal.* 4, 65: ... *fugiens ceruus* ... 3.- Cf. Hor., *Epod.* 2, 3: *paterna rura bobus exercet suis* (*Epist.* 1, 18, 60: ... *rure paterno*; Ov., *Med.* 12: *maluerint quam se rura paterna coli*, *Am.* 2, 16, 38: *non ego natalem, rura paterna, locum*, *Trist.* 4, 8, 10: *et quae nunc domino rura paterna carent*).

§ 274; 280 s.; 363, e.

11.2. *Clunia*. Bloque de caliza. Se conserva empotrado encima de una puerta de un corral de Coruña del Conde (Burgos). Siglo II d. C. (de Palol - Vilella). Variante incorrecta de pentámetro formular.

AE 1976: 356; de Palol - Vilella (1987: p. 62, nº 66, con fotografía).

Qui legis, diq: sit tibi | terra leuis.

Praescriptum: [Mar]tialis | an. XXII h. s. e. | Deuter et | Seques | conseruo | d. s. p.
f. c. |

§ 322 s.

11.3. *Hontoria de la Cantera* (Burgos; región de Lara de los Infantes). Estela de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Burgos. Pentámetro formular hipermétrico.

ILER 3779; Abásolo (1974: nº 15, láms. IX y X, 1).

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) | t(ibi) t(erra) l(euis).

Subscriptum: Terentio | Candido | Arauile an. LX | h. s. e.

§ 322 s.

11.4. Quintanilla de las Viñas (Burgos; región de Lara de los Infantes). Estela desaparecida.

CIL II 2854; ILER 5320; Abásolo (1974: nº 197, lám. XCVI, 2). Pentámetro formular hipermétrico.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis). |

La lectura del *subscriptum* difiere según los manuscritos: ILARIONI | FL MENICAR PETI | VXAMA IBARCENSIS | SERVO (Muratori); NA RN OINI FL AVENI | CAR PET L VX | AMA IBAR CEN | SI SER VO AN XX (Memorial).

§ 322 s.

11.5. San Pedro de Arlanza (Burgos; región de Lara de los Infantes). Fragmento de estela de caliza. Variante de pentámetro formular.

Abásolo (1974: nº 218, lám. CVI, 1).

[---] r(ogo) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) [l(euis)].

Praescriptum: [---]V [---]TI[---] |

§ 322 s.

12. Conuentus Caesaraugustanus.

12.1. Recajo (Logroño). Estela. En paradero desconocido. Según Espinosa, "puede proponerse una datación hacia mediados del s. I d. C., en todo caso en época preflavia". Pentámetro formular hipermétrico.

Elorza - Albertos - González (1980: nº 4, fig. 1); Espinosa (1986: nº 17, fig. 4); HEp 1, 1989: 514.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: Iuliae Seuerinae | c(olonia) C(aesar) A(ugusta) ann. XX | M. Iulius Att<i>cus | et sibi uiuos | fecit |

Damos la lectura de Espinosa.

§ 322 s.

12.2. *Caesaraugusta* ? Inscripción desaparecida. Procede de un lugar indeterminado de Aragón, tal como indican CIL y Fatás - Martín. Sin embargo, CLE, Chol. e ILER la dan como de Zaragoza. Según Galletier (1922: p. 224, n. 1), sería del siglo I d. C. Dos dísticos elegíacos: uno, grabado en la parte anterior (A); el otro, en la parte posterior (B).

CIL II 3001; CLE 1139; Chol. 7; ILER 5781; Fatás - Martín (1977: nº 80).

- A) – Seruauī thalamum genio, dulcissime coniux; |
seruandus nunc est pro thalamo tumulus.
B) – Ornasti et manes lacrimis, miserabilis uxor: |
haud optare alias fas erat inferias.

§ 72 (v. 1 s.); 92 (v. 3 s.); 357, 1, nota 1054 (A); 364, 3 (A, v. 2).

12.3. Argavieso (Huesca), posiblemente del territorium de *Labitolosa*. Fragmento de placa de mármol. Se conserva en el Museo de Zaragoza. De finales del siglo I o principios del II d. C. Dísticos elegíacos.

Hübner (1886: pp. 311-315); CIL II 5839; CLE 1113; Chol. 637; ILER 5820; M. Beltrán Lloris, *Museo de Zaragoza*, Zaragoza 1976, p. 125; Lostal (1980: p. 33). Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 160 s.).

[---sept]em ostia Nil[i] |
[---]a clara uiris |
[---septe]m discrimina uocum |
[---]as fidibus numeros |
5 [---]a consona pectine Sexto |
[---con]cinit icta chelys. |

Subscriptum: [---]lini Materni.

6.- [con]cinit Hübner, CIL, Chol., ILER : [in]cinit CLE.

1.- Cf. Ov., *Am.* 3, 6, 39: *ille fluens diues septena per ostia Nilus*, *Met.* 5, 324: ... *et septem discretus in ostia Nilus*; Verg., *Aen.* 6, 800: *et septemgemini turbant trepida ostia Nili*; Prud., *C. Symm.* 2, 607: ... *tepidique lauant septem ostia Nili*. 3-6.- Cf. Verg., *Aen.* 6, 645-647: *nec non Threicius longa cum ueste sacerdos / obloquitur numeris septem discrimina uocum, / iamque eadem digitis, iam pectine pulsat eburno*. 5.- Cf. Ov., *Am.* 1, 8, 60: *tractat inauratae consona fila lyrae*. 6.- Cf. Ov., *Am.* 3, 9, 24: *dicitur inuita concinuisse lyra*, *Fast.* 2, 108: *reddidit icta suos pollice chorda sonos*.

§ 268; 360, 1; 361, 2, a.

12.4. *Celsa*. Velilla de Ebro (Zaragoza). Bloque de caliza. Se conserva en el Museo de Zaragoza. Puede datarse en la primera mitad del s. I d. C. (según Beltrán, sería de época de Augusto: 25-20 a. C.). Dísticos elegíacos: sólo puede leerse sin dificultad el último pentámetro.

Beltrán Lloris, M. (1972: pp. 126-137, con dibujo en p. 143); Fatás - Martín (1977: nº 60); Beltrán Lloris, M. (1985: p. 99, nº 1); HEp 1, 1989: 648; Stanley (1991: p. 313).

quoius et in uita maxum[us] | esset honos. |

Precede el texto siguiente: ----- | VAREQ[---] | praetextae +++ [---] |. *Subscriptum*: Hilarus paedagogus | posit.

Cf. Ov., *Pont.* 4, 9, 14: ... *esset honos*, *Fast.* 2, 122: *maximus hic Fastis accumulatur honos*. § 263; 361, 2, c.

12.5. Alcañiz (Teruel). Estela de arenisca. Se conserva en el Museo Arqueológico de Alcañiz. Siglo I. d. C. (Navarro). Composición *commatica*, en la que se reconocen dos cláusulas de hexámetro (v. 1 y 3) y otra, incorrecta, de pentámetro (v. 2).

Navarro (1994: nº 5, lám. III); AE 1994, 1059.

Sodalis amor, rapuisti | me; nunc sumus una. |
dum uixsimus [se]mper con|[c]ordes, nunc sumus certe pares. |
[---]s et uiginti annos aetas | [---]s nostra teneret, |
[---] fui semper | [---]raer[---] subito |
5 [---]r | [---]ac | [---] me |

Praescriptum: Cornelia L. f. | Sir[-]steiun | hic sita est |

La división por versos es nuestra, de acuerdo con la lectura de Navarro.

2.- Cf. Prop. 1, 5, 2: *et sine nos cursu quo sumus ire pares* (1, 1, 32: *sitis et in tuto semper amore pares*); Mart. 2, 18, 2: ... *iam sumus ergo pares*.

§ 40, nota 89; 52 y 177; 362 (v. 2).

12.6. *Complutum*. Alcalá de Henares (Madrid). Placa de mármol. Se conserva en la Escuela - Taller de Arqueología de Alcalá de Henares. Según Knapp, de finales del siglo II o del siglo III d. C.; según Mariner (*apud* Knapp y HEp) de finales del III o principios del IV. No es seguro que sea inscripción funeraria: como observa Knapp, podría ser una inscripción relativa a la restauración de un edificio público, quizá de los baños del foro de *Complutum*, lugar donde fue hallada. Hexámetros.

Knapp (1992: nº 155, lám. 42, microficha); HEp 4, 1994: 516.

[--- gl]oria fertur
 [--- resp]ice fumu[m]
 [---]es ignes anhelat
 [---]e ruinae
 5 [--- inui]cta per aeuum

3.- ynes Knapp: *ignes Stylow, apud HEp.*

1.- Cf. Lucr. 6, 8: ... *ad caelum gloria fertur*. 3.- Cf. Verg., *Aen.* 8, 421: ... *ignis anhelat*; *Anth. Lat.* 23 Riese = 10 Shackleton Bailey, v. 2: ... *qualem meus ignis anhelat*. 4.- Cf. Lucan. 9, 969: ... *etiam periere ruinae* (3, 579: ... *periere ruina*, 5, 637: ... *periere ruina*). 5.- Cf. Lucr. 1, 952: ... *inuicta per aeuum*.

§ 363, f (v. 4) y g (vv. 1 y 5).

13. Conventus Carthaginiensis.

13.1. Aranjuez (Madrid). Dos fragmentos de una placa de mármol: el más grande (a) se conserva en el Museo Arqueológico Nacional (nº inv. 16.633); el más pequeño (b), desaparecido. Siglo III (Knapp). Probablemente, inscripción métrica a partir de la tercera línea.

CIL II 3071; Knapp (1992: nº 206, lám. 16); HEp 4, 1994: 529.

a)

[---]o fratri amantissimo
 [---] XXVII mensib(us) VIII
 [---] merito amoris
 [--- a]dportauit laudem
 5 [---]i coniugi suae
 [---]mam manum
 ----- (?)

b)

[---]+su[---]
 [---]em

13.2. *Valeria*. Valera de Arriba (Cuenca). Bloque de arenisca. Se conserva en el Museo Arqueológico de Cuenca. Siglo III d. C. (Piernavieja, Rodríguez Colmenero). Senarios yámbicos.

CIL II 3181; CLE 123; Chol. 1063; ILER 5705 y p. 845; Piernavieja (1977: p. 84 s., nº 16); Rodríguez Colmenero (1982: p. 216 s., nº 36, lám. III).

Frequens uiator, | saepe qui transis, lege: |
natus pro te sum | [---]ST[---]IOI[---]CO[---].

Praescriptum: D. M. s. | Ael(io) Hermelroti aurige | defuncto | I[li]ci ann. XXIII |
Hermina s(eruus) | r(ei) p(ublicae) Val(eriensis) | f[ili]o inlconparabili. s. t. t. l. |

2.- Bücheler (CLE) propone la siguiente restitución: *mox eris (dormies, traderis) tuto loco* ("talia conieci ob admonitiones similes, ex quibus haec Muratori 1774, 8 *hospes, quid sim uides, quod fuerim nosti, futurus ipse quid sis cogita* exit in senarium aut septenarium"); Cholodniak, esta otra: [iniu]st[o fa]to co[nditus].

§ 304.

13.3. *Valeria*. Valera de Arriba (Cuenca). Inscripción desaparecida. Pentámetro formular hipermétrico.

CIL II 3186; ILER 3763; Rodríguez Colmenero (1982: p. 208, nº 10).

Te rogo praeteriens | dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: Annia Foebas | ann. VII m. IX | hic sita est | *Foebas* es corrección de Hübner (CIL) del texto transmitido *FOEVAS*.

§ 322 s.

13.4. *Libisosa*. Lezuza (Albacete). Bloque de caliza. Se conserva en la Casa Parroquial de Lezuza. Inicios del siglo I d. C. (Abascal). Epitafio en prosa, con una expresión poética en líneas 3 s.: [rap]/ta crudelibus fa[tis].

Abascal (1990: nº 21, lám. IXa, fig. 5); AE 1990: 613; HEp 4, 1994: 37; Abascal - Sanz (1993: p. 24, nº 15, fig. 9). Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 159).

L. Cornelius C. f. Ser[---]

h. s. e.

Varisidia C. f. Maxum[a rap-]

ta crudelibus fa[tis]

5 Cornelia mater se [uiua f(ecit) (?) ad]
uos uenio.

3 s.- Gómez Pallarés *preferre leer [or]/ta. 5 s.- [ad] / uos uenio* AE, Stylow (*apud* HEp).
§ 40-42; 57, 4.

13.5. *Baesucci*. Vilches (Jaén). Bloque de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Nacional, nº inv. 16.536. Siglo I d. C. Dísticos elegíacos

CIL II 3256, add. p. 949; CLE 1196; Chol. 1064; ILER 5788; CILA III 53, lám. 34. Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 160).

[Paulum] praeteriens nostro remora[re sepulcro.] |
[du]m festinato lumine pauca l[egis]. |
[Cre]scens hic ego sum, fueram [---] |
quod non adcreui, nome[n---]. |
5 [o]mnis amor patriae populi m[---] |
hunc mors praecipuum testi[---]. |
[n]obilis ingenii uirtus uirtute [---] |
cum pietate pudor non tem[---]. |
[ha]s laudes tumulo nostro pa[ter---] |
10 [i]ndice quo solo mors m[---]. |
[qu]od uia finitimast m[---] |
[t]u me praetereens ne [---]. |
[---]nis e numeris [---] |
[iam, q]uia legisti, dic: s[it tibi terra leuis].

Praescriptum: [-] Cassius Crescens h. s. [e. an. ---]. |

1 s.- Lectura de CLE, frente a la de CIL (Chol., ILER, CILA): [*Tu qui*] *praeteriens nostro remor[are sepulcro.] / [ia]m festinato lumine pauca l[ege]. 3.- fueram [spes magna parentum] CLE : fueram [modo nomine "crescens"] Chol. ("potest etiam suppleri: [sed nomine tantum]"). 4.- nome[n inane fuit] CIL, CLE, Chol., ILER, CILA. 5.- populi m[e uoce secutus] CIL, CLE ("datur populi maerore reuixit sim."), Chol., ILER, CILA. 6.- testi[ficata meast] CIL, CLE, Chol., ILER, CILA. 7.- uirtute [loquela] CIL, CLE, Chol., ILER, CILA. 8.- non tem[eratus erat] CIL, CLE, Chol., ILER, CILA. 9.- pa[ter ipse notauit] CLE : pa[ter optimus addit] Chol. 10.- mors m[ea morte caret] CLE : mors m[ea nota tibi est] Chol. 11 s.- [qu]od uia finitimast, m[ultis haec scripta legentur] / [t]u me praetereens ne [uiolare uelis] CLE : [qu]od uia finitimast m[omimento, iam precor, hospes. / [t]u me praetereens ne [fuge conspicer] Chol. 13.- "in. aut M aut A etiam I fuit (CIL); [M]anis e numeris [nostris ut gratia tangat.] CLE : [o]mnis e numeris [trahitur nam uita sepulti] Chol. 14.- dic: s[it tibi terra leuis] CIL, Chol., ILER, CILA : dic s[uper ossa: uale] CLE.*

2.- Cf. Ov., *Trist.* 2, 558: *et uacuo iubeas hinc tibi pauca legi*; Mart. 2, 71, 2: *si quando ex nostris disticha pauca lego*.

§ 75 (v. 3 s.); 174 (v. 9 s.); 205 y 259 (v. 7 s.); 247 (v. 5 s.); 300 y 306 (v. 1 s.); 332 (v. 11 s.); 324 ss., especialmente 326, 2 (v. 14).

13.6. El Centenillo (Jaén). Estela de cuarcita. Se conserva en el Museo Arqueológico Nacional. 2ª mitad del d. I d. C. (CILA: "Dadas las fórmulas epigráficas, procede del s. I después de C. en un periodo avanzado"). Pentámetro formular hipermétrico.

Mariner (1952: p. 222, nº 12); Zarker 128; ILER 6334; CILA III 65.

T(e) r(ogo) p(raeteriens) d(icas): s(it) t(ibi) | t(erra) l(euis).

Praescriptum: T. Pompeilus C. f. Galleria Frlaternus | Cluniensis an. XV | h. s. e. | § 322 s.

13.7. *Castulo*. Linares (Jaén). Inscripción desaparecida. Parece mezcla de prosa y poesía. Tan sólo podemos reconocer con seguridad un senario yámbico en las dos últimas líneas (*precor praeteriens d/[i]cito t(erram) l(euem)*), aunque también parecen redactadas en verso las líneas 2-3.

CIL II 3296; CLE 1797; Chol. 307; CILA III 131.

[---]atrique IOM[---]
[ci]ppum deserta miser[a]
[p]latitur ipsa quoque
[---]nulla f. an. XVIII
5 [C]orn. Firmilla mater
[S]iluanus pater
[---]ma an. XXVI
precor praeteriens d-
[i]cito t(erram) l(euem).

2.- *miser[a]* CLE: *miser [genitorque]* Chol. 8.- *precor* CLE : *[te] precor* CIL, Chol.

§ 110 (línea 2); 324 s. (línea 8 s.).

13.8. *Castulo*. Cipo funerario en muy mal estado de conservación, pues fue reutilizado como abrevadero. Actualmente desaparecido, aunque conservamos una reproducción (Museo Arqueológico Nacional, nº inv. 16.765). Probablemente, del siglo II d. C. ("Litterae sunt aeui Antoniniani", Hübner, CIL). Parece inscripción métrica, posiblemente composición *commatica* o, según Bücheler (CLE), polimétrica.

CIL II 3304; CLE 1556; Chol. 1336c; CILA III 143, lám. 96.

D. M. s.

I[---]Nauigi [---] pauper iui
in census in m[agnis u]ixi mor<i>bus
colui f[id]em ludo[s soda]les amaui
5 adq(ue) parentibus [---]nii cupiuii
inutile mere[---] doleor
lacrimo pi[---] intus
SIAIPODI[---] posiui
ter memor m[---] supstiti
10 sinite quisca[---] IIS
IOCPV+++IPMIM[---]IMISI+M
quod uis deus hic pri[---]otitas die
[---]ni aeternum [---]IIIAIAIII
IVSLICIATORCVM[---]ITIAIIMA
15 IDIIVOCCVPATAI[---]VSAIPIACN
ISCAIVIACISIV[---]AEDISCIIVII
NAVISTRACVM[---]CI++CIAI
siste ICIORCA[---]ORVMSITO
IIAVSPISCVUI[---]CIVM
20 NAIISIPACMO[---]CIOVITAS
APIIIICISVARI[---]INIAVMI
PAMIVAC+AI[---]ACICNATVS
liberalibus [---]id intereas
ne uelitis SERVA[---]IES+CIHIS
25 ius quicumqu[e---]IINC++VIIS
[---]fine laborum e[---]VIAVIII
VIIIINISQVII[---]umidas
h. s. e. s. t. t. l. II[---] M. Gargi-
lio Cresce[nti ---]CIINOI.

Damos el texto sin intentar su división en versos. Las líneas corresponden a las de la inscripción.

3.- *mor<i>bus* CLE, Chol.; *m[agnis]* restitución propuesta, como posible, por nosotros. 4.- Restituciones de CLE, seguidas por Cholodniak. 16 s.- *discipuli/na uestra cum* Chol. 26.- *[f]ine laborum* CLE, Chol.

§ 140 (línea 26); 208 (líneas 2 ss.); 214 y 216 (líneas 2 ss.).

13.9. *Castulo*. Estela de arenisca. Se conserva en el Museo Arqueológico Nacional, nº inv. 16.539. Siglo II d. C. (CIL, CILA). Hexámetro seguido de dos pentámetros incorrectos. CIL II 5907; CLE 1193; Chol. 918; ILER 5784; CILA III 111, lám. 75.

Siste, precor, quaeso, | cipum cognosce, uiator. |
Antisporus a(nnorum) VIII carus | omnibus hic situs est. |
et precor, ut dicas: | Antispore, sit t(ibi) t(erra) l(euis).

§ 245 (v. 2); 298 (v. 1); 324 ss., especialmente 326, 1, b y 327 (v. 3).

13.10. *Castulo*. Ara de arenisca. Se conserva en el Museo Arqueológico Nacional (nº inv. 16.548). Datación: "posiblemente de comienzos del principado" (CILA). Hexámetro. CIL II 5910; CLE 829; Chol. 11; ILER 5785; CILA III 157, lám. 107.

Pro meritis | paruum mulnus hoc tibi | [.]eces redd[o]. |

Praescriptum: Salutae | . *Subscriptum*: s. t. t. l.

[.]eces redd[o] CILA : *dole(n)s redd(o)* CIL, Chol., ILER.

§ 251.

13.11. *Aurgi*. Jaén. Inscripción desaparecida. Parece composición en hexámetros. CIL II 3367; CLE *ad* 1851; Chol. 8; CILA III 28.

Fu[---] fiunt [--- | li]benter
et quotiens poto, totiens propino [---].

Praescriptum: [---] ORSV [---] incola Aurg(itanus) VI uir [---] | [---]stina uxor.

Damos la lectura de Hübner (CIL). Bücheler (CLE), a quien sigue Cholodniak, propuso la siguiente reconstrucción: *Futu[ra] fiunt [fato, nunc uiuo li]benter, et quotiens poto, totiens propino [mihi ipse]*.

13.12. *Salaria*. Úbeda la Vieja (Jaén). Estela de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico de Úbeda. De finales del siglo I o comienzos del II d. C. (Mangas: "... nos inclinamos por una datación probable entre fines del s. I - inicios del s. II p. C., pero no es imposible que sea ligeramente anterior"). Composición *commatica* entre las líneas 5-10 (en líneas 6-8, reconocemos un senario yámbico: *si qu[a] inferi sapent, ui m[e] abduces*).

CILA III 362, lám. 244; Mangas (1990: pp. 263-272, con fotografía); HEp 4, 1994: 495; Adiego (1994: pp. 213-224); AE 1994, 1060. Cf. Cugusi (1996: p. 387).

Gemina D(ecii) Pu-
 blici Subici ser(ua) an(norum)
 XXV h(ic) s(ita) e(st). obit in
 partu. C(aius) Aerariu[s --- (?)]
 5 posui[t ci]ppum. Pa-
 [---]+s mihi. si qu[a]
 inferi sapent, ui m[e]
 abduces. si me
 amasti, fac abdu-
 10 cas. s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

4.- *C(aius) Aerariu[s l(ibertus)]* CILA, Mangas (Stylow, *apud* HEp, propone restituir un *cognomen* breve) : *C(aius) aerariu[s]* Adiego. 5 s.- *Pa[rca fuer]as mihi* CILA, Mangas (según este autor, también sería posible una restitución *Pa[rua pa]rs mihi*) : según Stylow, *apud* HEp, "una restitución como, p. ej., *pi[a uxor er]as*, se adapta mejor tanto al espacio como al sentido". 7.- *sapent* Stylow *apud* HEp, Adiego (quien, además, propone leer *ut* en vez de *ui*) : *sapeni* CILA, Mangas.

Proponemos la siguiente división por versos:

Pal[---]+s mihi.
 si qu[a] inferi sapent, ui m[e] l abduces.
 si me l amasti, fac abducas.

§§ 48 ss.

13.13. Valdepeñas (Ciudad Real) (?). Fragmento de placa de mármol. Según Alföldy, sería inscripción cristiana, redactada en hexámetros, de época no anterior a finales del siglo IV.

Alföldy (1987a: p. 246, nº 17, lám. X); HEp 2, 1990: 292.

----- (?)
 [---] I magno [---]
 [--- c]onsiliis et d[---]
 [---]ui genitor +[---]
 [---]+[---]
 ----- (?)

13.14. *Abla* (Almería). Placa de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Granada (inv. nº 1.854). Segunda mitad del s. IV d. C. (Le Roux). Puede que no sea inscripción funeraria, sino honorífica. Hexámetros.

Lázaro (1980: nº 28, con fotografía); Pastor - Mendoza (1987: nº 138, lám. LXXXVI); Le Roux (1992: pp. 265-275, lám. XIII); AE 1992: 1074.

Militias nobis et praemia [---] |
accepi gemini bis praem[ia ---] |
armigerae primum comes, al[---] |
palatarum custos datu[s ---] |
5 auxit fortunas, ut auuncu[l---] |
olim sacro de nomin[e ---].

Propone Le Roux la siguiente restitución: *Militias nobis praemia [Caesar iunxit]. | accepi gemini bis praem[ia torquis turmae]. | armigerae primum comes, al[terum excubiarum] (?) | palatarum custos datu[s ita nostras] | auxit fortunas, ut auuncu[li Constantini] | olim sacro de nomin[e nos decorarat].*

§ 279.

13.15. *Carthago Noua*. Cartagena (Murcia). Placa funeraria de caliza partida en dos: la parte mayor (izda.) se conserva en Madrid, en el Museo Arqueológico Nacional; la parte menor (dcha.), en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena. De época republicana, seguramente de la primera mitad del s. I a. C. Como observa Koch (1976: p. 291, nota 47), es una de las inscripciones más antiguas e interesantes de *Carthago Noua*. Composición *commatica*.

CIL I 1479; CIL II 3495, cf. p. 952; CLE *ad* 58; Chol. 731; ILS 8417; Engström 410; CIL I² 2273, add. p. 1105; Warmington IV, p. 32 s., nº 67; Beltrán Martínez (1950: p. 418 s., nº 78); Degrassi 981. Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 158).

Plotia L. et Fufiae l. Prune haec uoc[i]-
tatast ancilla, heic sitast. haec
qualis fuerit contra patronum patro-
nam parentem coniugem, monumen-
5 tum indicat. salue. saluos seis.

2-5.- Cf. *ad sententiam Ov., Am.* 2, 6, 60: *Colligor ex ipso dominae placuisse sepulcro*; CLE 2213; Zarker 12, 2.

§ 204, cf. 220 (líneas 2-5); 314 (línea 5); 353, 3; 358, 3.

13.16. *Carthago Noua*. Cartagena (Murcia). Placa funeraria. Se conserva en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena. De finales de época republicana (s. I a. C.). Hexámetro (v. 2.) precedido de una frase semimétrica de ritmo dactílico (Massaro *prefiere ver un octonario anapéstico*, atribuyendo la fórmula *hic situs est al titulus* en prosa).

CIL I 1480; CIL II 3504; CLE 363; Chol. 915; CIL I² 2274, add. p. 1106; Warmington IV, p. 40 s., nº 89; Beltrán Martínez (1944: p. 16 s., nº 2; 1950: p. 425 s., nº 93); Degrassi 979; ILER 5779. Cf. Massaro (1992: p. 28); Gómez Pallarés (1995: p. 156).

Hic situs est | ille probatus
iudicieis | multeis cognatis atque | propinqueis.

Praescriptum: L. Sulpicius Q(uinti) f(ilius) Q(uinti) n(eps) | Col(lina).

En el *praescriptum*, Degrassi (*apud* CIL I² p. 1106) *prefiere leer col(onus)* en vez de *Col(lina)*, lectura ésta última que dan todos los demás: "*col(onus)* mihi non est cognomen. Carthaginem nouam colonia deducta esse uidetur a. 45. Perperam solui *Col(lina) ILLRP* ..., cum Carthago noua tribui Sergiae adscripta fuerit". Sin embargo, la posición que ocupa esa abreviatura, tras el nombre y la filiación del difunto, es más propia para la indicación de la tribu; cf. ILER 6318 (también de *Carthago Noua*): *C. Antonius | P. f. Col(lina) | Balbus aed. | uiueis parentib.*

§ 199.

13.17. *Carthago Noua*. Cartagena (Murcia). Bloque de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena. Siglo I a. C. (Koch *apud* CIL I²). Dístico elegíaco.

CIL II 3501; CLE 1070; Chol. 668; Beltrán Martínez (1944: p. 21 s., nº 23, lám. V; 1950: p. 422 s., nº 87, con dibujo); HAE 119; CIL I² 3449h, tab. 143, fig. 3. Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 155).

Filiola[m] | amisit pat[er, heu!] | materque | sequat
ipsa; | huius nomen Saluiol[ae] | fuerat.

Postscriptum: M. Maesti | Lucrionis uerna | annorum XXI.

Los suplementos son de Hübner (CIL II).

2.- *Saluiola* Beltrán Martínez; "post O lectionem incertam esse monet Koch" (CIL I²).

Postscriptum: *Maesti* Koch *apud* CIL I² : *Maestri* los demás.

§ 52, nota 139.

13.18. *Carthago Noua*. Cartagena (Murcia). Bloque de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena. Posiblemente, de época republicana; Koch, *apud* CIL I², atribuye la inscripción a la segunda mitad del siglo I a. C. Dícticos elegíacos.

CIL II 3475; CLE 980; Chol. 309; Belrán Martínez (1944: p. 23, nº 29, lám. V; 1950: p. 407 s., nº 51, con dibujo); ILER 5775; CIL I² 3449d, tab. 142, fig. 1; Massaro (1992: p. 48).

Hospes, consiste et Thoracis perlege nomen. |
inmatura iacent ossa relata mea. |
saeua parentibus eripuit Fortuna me[is] | me
nec iuenem passast ulteriora frui. |
5 nihl simile aspicias: timeant uentura | parentes
neu nimium matres | concupiant parere.

Praescriptum: C. Licinius C. f. Torax |

3.- me[is] CIL I² : m[eis] CIL II, CLE, Chol., Massaro : mea Belrán Martínez, ILER. 6.- neu CIL I² : nec los demás.

5.- Cf. Ov., *Her.* 19, 73. ... *ci. non uentura timebas?*

§ 39 (v. 5 s.); 40-42 (v. 3); 59 (v. 3 s.); 294 s. (v. 1); 317 (v. 5); 353, 1, c (v. 3); 364, 1 (v. 6).

13.19. *Carthago Noua*. Cartagena (Murcia). Placa de granito Se conserva en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena. De finales de época republicana (s. I a. C.). Dícticos elegíacos.

Belrán Martínez (1944: p. 16, nº 1, lám., IV; 1950: p. 420 s., nº 82); Mariner (1952: p. 219 s., nº 8); Zarker 99; ILER 5776; CIL I² 3449g, tab. 142, fig. 2; Massaro (1992: p. 49 s.). Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 158 s.).

Quem pietas coluit, heic est situs Pontilienus. |
Luci progeniem Publium habes, Acheruns, |
ereptum e manibus maiorum luctibus summ(is), |
quem pudor inginiumq(ue) frequens decorabat in ll aeuo |
5 puerili, florens ut foret ante alios. |
hunc natura potens luctu lacrumeisque ll leuauit, |
at productores omnibus heis honerat.

6.- Cf. Hor., *Serm.* 2, 1, 51: *imperet hoc natura potens ...* (Ov., *Met.* 9, 758, y 10, 352; Sen., *Phaedr.* 1114).

§ 13, 102 y 138 (v. 6 s.); 28; (v. 5); 40-42 (v. 3); 259 (vv. 1 y 4 s.); 352, 6 (v. 6 s.); 354, 1, f (v. 6).

13.20. *Carthago Noua*. Cartagena (Murcia). Bloque de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena. De finales de la República (Koch *apud* CIL I²). Pentámetro imperfecto.

Jiménez de Cisneros (1930: pp. 253-255); Beltrán Martínez (1950: p. 433, nº 111); ILER 6479; CIL I² 3449k, tab. 143, fig. 2. Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 155).

Filia ut potuit, l non ut uo[lu]it.

Praescriptum: Vinuleia L. l. | Calena heic | sitast. l

§ 254.

13.21. *Carthago Noua*. Cartagena (Murcia). Placa de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Nacional (nº inv. 16.486). Finales del s. I a. C. o principios del I d. C. Septenario yámbico.

CIL II 3493; CLE *ad* 224; Chol. 1186; Casto M^a del Rivero, *El lapidario del Museo Arqueológico Nacional*, Madrid 1933, p. 85, nº 305, lám. I; Beltrán Martínez (1950: p. 417, nº 74); Hernández (1997: pp. 97-103, con fotografía).

Foresis ars hic est sita, l flet titulus se relictum.

Praescriptum: M. Oppius M. f. l

§ 266; 354, 1, d .

13.22. *Carthago Noua*. Cartagena (Murcia). Inscripción desaparecida. Finales de la República o época de Augusto (cf. Koch, 1978: p. 254 s.; Abascal, 1995: p. 144 s.). Pentapodía yámbica cataléctica.

CIL II 3476; Beltrán Martínez (1950: nº 52).

uixit probus | probis probat(us).l

Praescriptum: P. Lollius | P. l. Philemo | *Subscriptum*: mater monum(entum) | fecit. salue

Cf. Acc., *Trag.* 314 Ribbeck³: *probis probatum potius quam multis fore*; Ov., *Pont.* 1, 2, 140: *quarum iudicio siqua probata, proba est*; CLE 56, 1, y 64, 1 s.

§ 198; 357, 1, nota 1052; 363, a.

13.23. *Carthago Noua*. Cartagena (Murcia). Inscripción desaparecida. Debe de pertenecer a una época comprendida entre finales de la República y principios del Imperio. Senario yámbico.

CIL II 3497; CLE ad 1792; Chol. 309a; Beltrán Martínez (1950: p. 241, nº 84); ILER 3873.

Primill[a] | matri op[se]lquens, pl[aci]lta omni[bus] |

Subscriptum: hic sita | est anno[rum] | VII.

Cholodniak aisla el nombre de la difunta y divide el texto en dos versos, cuaternarios trocaicos acatalécticos: *matri opsequens, placita omnibus, | hic sitast annorum septem.*

§§ 201 y 245.

13.24. *Carthago Noua*. Cartagena (Murcia). Inscripción desaparecida. Seguramente, de la primera mitad del siglo I d. C. Dístico elegíaco.

CIL II 3453; CLE 1194; Chol. 308; Beltrán Martínez (1950: p. 392 s., nº 16); ILER 5778.

Mater, si poss[em], | fili uice morte s[ubirem]. |
nunc iacis hoc tumulto, sit tibi terra leuis. |

Subscriptum: Aucta Zenon(is) | mater Phillocalo, Adenta soror | de suo.

Damos la lectura de CLE y Chol. 1.- *poss[em, lubens]* CIL, ILER; *morti s[uccumberem]* CIL, ILER ("potest et mortem obiissem vel simile quid", Chol.). 2.- *iaces* corr. CIL.

§ 43 s.; 321, nota 959 (v. 2).

13.25. *Carthago Noua*. Cartagena (Murcia). Inscripción desaparecida. El texto transmitido presenta lagunas e incorrecciones. Según Hübner (EE), de finales de la República o comienzos de la época de Augusto (cf. Mariner, 1952: p. 171 y 1955-56: p. 28); en vista de la presencia de Virgilio y de la elegía, habrá que atribuirle a la primera mitad del s. I d. C. (cf. Gómez Pallarés y § 37). Dísticos elegíacos.

EE VIII 194; CLE 1076; Beltrán Martínez (1950: p. 424 s., nº 91); Cf. Mariner (1955-56: p. 27 s.). Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 154).

Filia cum matre est, hospes, sei forte requiris, |
heic sita, quas rapuit mortis acerba dies. |
sed prius eripuit matri qui in omnia pollet |
crudelis cassus filiolum e manibus.
5 paene immatura | morte ereptam sibi gnatam
heu quantum mater | [fleuerit] indiciost.
nam postquam [fletu] et monumento hoc condelcorauit
gnatam, per luctus reddidit ipsa animam.

Praescriptum: Sicinia C. f. Secunda. Junto a ésta, decía otra inscripción: Sicinia Q. f. mater.

2.- *dies* es corrección del texto transmitido *quis*; Hübner (EE) admite la posibilidad de una lectura *quies* (cf. *dura quies* en Verg., *Aen.* 10, 745; 12, 309), lo que, a juicio de Bücheler (CLE), es improbable. 6.- [*fleuerit*] EE, CLE, Beltrán. 7.- [*fletu*] CLE : [*caram*] EE, Beltrán.

2.- Cf. Verg., *Aen.* 6, 429 = 11, 28: *abstulit atra dies et funere mersit acerbo*; Prop. 2, 11, 4: *auferet extremi funeris atra dies* (3, 11, 70: *tantum operis belli sustulit atra dies*; Ov., *Pont.* 1, 2, 4: *non omnes Fabios abstulit atra dies*). 6.- Cf. Verg., *Aen.* 8, 537: *heu quantae miseris caedes Laurentibus instant!* 8.- Cf. Verg., *Georg.* 3, 495: *et dulcis animas plena ad praesepia reddunt*; Ov., *Pont.* 2, 11, 7: *et prius hanc animam uacuas reddemus in auras*, *Fast.* 6, 745: *reddideratque animam*

...

§ 37 (v.2); 40-42 (v. 3 s.); 52 (v. 7 s.); 63 (v. 3 s.); 93 (v. 7 s.); 136 (v. 8); 176, nota 568 (v. 1 s.); 356, d (v. 2); 357, 1, nota 1052 (v. 2); 362 (v. 2).

13.26. Carthago Noua. Cartagena (Murcia). Bloque de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena. Debe de pertenecer a la primera mitad del siglo I d. C. Dísticos elegíacos.

Martín - Fernández (1993-94: p. 228 s., nº 4, lám. IIIb).

Octauos cum iterum aetatis | mihi curreret annus,
rapta | complexu coniugis hic iaceo. |
cura quibus ius fasque fuit solacia mortis
haec habeo uitae | praemia, quae tuleram.
5 hunc | mihi defunctae monimenti inpendit honorem
mater et in culras ipsa Nigella suas.

Praescriptum: Argentaria C. f. Faustil(la) |

3.- Cf. Ov., *Met.* 5, 73: *et tulit ad manes iunctae solacia mortis*, 5, 191: *magna feres tacitas solacia mortis ad umbras*, 13, 598: *da, precor, huic aliquem, solacia mortis, honorem*; Sen, *Epigr.*, *Anth. Lat.* 417 Riese, 415 Shackleton Bayley = Prato 26, v. 5: *et Mausoleum, miserae solacia mortis*; Lucan. 8, 314: *... sat magna feram solacia mortis*; Stat. *Theb.* 1, 596: *sero memor thalami maestae solacia morti* (var. *mortis*). 4.- Cf. Lucr. 3, 899 y 5, 1151: *... praemia uitae*.

§ 40-42 (v. 2); 168 (vv. 3 ss.); 354, 1, g (vv. 3 ss.); 361, 3 (v. 3).

13.27. Pinilla (Murcia). Dos fragmentos pertenecientes, probablemente, al mismo epitafio: el primero contiene los versos 1-6 y el *praescriptum*; el segundo, los versos 7-8. Probablemente, del siglo I d. C. Dísticos elegíacos.

CIL II 3479 y 5928; CLE 979; Chol. 636; ILER 5777.

[Molle]m robusteis nondum formata iuent[a] |
[ae]tatem Lusi uiribus induerat, |
[cum] carae exoptans complexum saepe soror[ris], |
[mul]ta uiae dum uolt millia conficere, |
5 [caeditu]r infesto concursu latronum. |
[---]PITHOC [---]DIS CORPVS TRA[---] |
[quoi pi]etas credo hoc tribuit pro tempore m[unus], |
[ut b]ona non meminit, seic mala ne timeat.

Praescriptum: Q. Lu[sius] L. f. Seni[ca].

1.- [Molle]m CIL, CLE, ILER : [Florid]a Chol.; iuent[a] Chol. : iuent[us] CIL, CLE, ILER.
3.- [cum] CIL, CLE, ILER : [qui] Chol. 5.- [caeditu]r infesto CIL, CLE, ILER : [caesus a]b infesto Chol. 6.- Separado de los versos anteriores y con letras más grandes, a Hübner le parece una dedicatoria en prosa; Bücheler lo restituye como si fuese un pentámetro: [sic ra]pit hoc [cla]des corpus [acerba nimis]; Cholodniak intenta esta otra restitución de métrica no dactílica: [maestus] rit[e] hoc [manibus] dis corpus tra[didit pater]. 7.- [quoi pi]etas ... m[unus] CLE : [illa a]etas ... m[ortis] CIL, Chol., ILER.

§ 139 y 151 (v. 7 s.); 364, 2 (v. 7 s.).

13.28. Totana (Murcia). ¿Inscripción desaparecida? Hexámetros.

CIL II 3534; CLE 538, add. p. 861; Chol. 732.

[qu]i captus talis miserisq(ue) pl[ar]entibus istis,
quibu[s] sl[---]+ cippo inscribere nom[en] |
[cuiu]s ossa in Germania | [---] +++

Seguimos la lectura de Bücheler, CLE. En las líneas precedentes, puede leerse: [--- miser]andu[s] | [---]us mil[---]/ agmi[---]r[---]pura[---]. Cholodniak propuso, *exempli gratia*, la lectura siguiente: [hic situs cunctis miser]andu[s] iuuenis ille callid]us / mili[tiamque et] agmi[na fer]r[e, qui d]ura [leti die] / captus talis miseris op[tulit luctum par]entibus / istis qui bu[stum fieri functi]qu[e] cippo inscribere / nom[en] curarunt; post quinque anno]s ossa in Germania[m] / [sunt relata ...

§ 42, nota 101 (v. 1); 79 (v. 3); 276.

13.29. Librilla (Murcia). Placa funeraria. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Murcia. De la segunda mitad del siglo II o principios del III d. C. Hexámetros.

García Jiménez *et alii* (1985: 93-97, láms. 1-5); HEp 1, 1989: 484; Schmidt (1990: 101-107, con foto); AE 1990: 638; HEp 4, 1994: 569.

Quod caeleste fuit, caeli con[scendit in auras], |
quod uero est terrae, totum [terrenum sepulcrum] |
cepit. praecesseris an se[ro sequaris ad Manes], |
una uia est omnibus, mo[r]tis ne fata queraris]. |
5 Spes et Vita ualete, alios, q[uos ludificetis], |
[qua]erite. marm[or---] |
[---ex]truxit [---] |
-----?

Praescriptum: D. M. [s.].

Seguimos la lectura de Schmidt, cuya restitución del texto consideramos buena por el sentido. Según la interpretación de este autor, para quien hay una coincidencia total entre verso y renglón, hay que admitir encabalgamiento en *cepit* (3) y *[qua]erite* (6), palabras tras las cuales hay interpunción en forma de racimo de uva.

1-3.- Cf. Enn., *Ann.* 13 s. Vahlen²: ... *terraque corpus / quae dedit ipsa capit ...*; Lucr. 2, 999-1001: *cedit item retro, de terra quod fuit ante, / in terras, et quod missumst ex aetheris oris, / id rursus caeli rellatum templa receptant*; Lucan. 7, 818 s.: ... *capit omnia tellus / quae genuit ...*

§ 134 (v. 4); 141 y 143 (v. 5 s.); 156 (vv. 1-3); 357, 1, nota 1052 (v. 5).

13.30. *Dianium*. Denia (Alicante). Placa de mármol, actualmente desaparecida. Puede datarse entre finales del siglo I y la primera mitad del II d. C. (Abad - Abascal). Hexámetros o dístico elegíaco.

CIL II 5965; CLE 388; Chol. 12; ILER 5774; Rabanal - Abascal (1985: nº 37, fig. 26); Abad - Abascal (1992: p. 137, nº 87); Storoni p. 138 s., nº 68.

Voto sum compos, supe[---] |
coniugis ut uolui sum [---].

Praescriptum: C. Iul(ius) H[---] | sibi et Co[---] | Sp[hr] [---] | uxo[ri] |

1.- *supe[rest mihi plurima proles]* CLE, Chol. 2.- *sum [munus nacta supremum]* CLE : *sum [tumulata manu]* Chol.

§ 175.

13.31. Almoines (Valencia). Estela de caliza. En el tímpano, un busto, probablemente el del difunto. Se trata, por todas sus características, de un tipo de monumento funerario único en esta región, según observa Corell. Puede datarse entre finales del siglo I y principios del II d. C. (Corell). Dístico elegíaco.

CIL II 5975; CLE 1457; Chol. 1219; ILER 5744; Gimeno (1988: p. 48, nº 67); Corell (1993: nº 18, lám. XX).

Quisquis in has l partes, quisquis percultris in illas, l
precor, uti dicas: s(it) t(ibi) t(erra) l(euis).

Praescriptum: M. Acilius l Eros h. s. e. l pistor. lib(erti) libelrtaeque fac(iendum)
cura(uerunt). l

l s.- in illas, l precor Corell : in [illas, te l precor] CIL, CLE, Chol.

§§ 324 ss., especialmente 326, 1, b y 328.

13.32. Saetabis. Xàtiva (Valencia). Fragmento de placa de mármol. Se conserva en el Museu de l'Almodí, de Xàtiva. Siglo I o II d. C. (Corell). Parece composición *commatica*.

Corell (1994: nº 58, con fotografía y dibujo).

[---]SA[---]
[---Sil?]uica te[gitur]
[hoc t]umulo. [qui le]-
[gitis, d]icite: [s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)].

Restitución de Corell.

§§ 324 ss., especialmente 326, 2.

13.33. Pollentia. Alcudia (Mallorca). Placa de mármol. Se conserva en el Castillo de Bellver, en Palma. Siglo III d. C. Cuasihexámetros.

Riber (1941: p. 58, nota 1); Marín (1947: pp. 163-166, con fotografía); Mariner (1952: p. 216 s., nº 4, con fotografía); Zarker 46; Mariner (1960: pp. 317-319); Veny (1965: nº 30, lám. XII, fig. 23); ILER 5771; Piernavieja (1977: p. 73 s., nº 12, y p. 237 s., nº V).

Hic iacet infelix fato l deceptus iniquo
solitus l assiduis durare membra l palaestris,
arte quoque silgni sui populo placuitque l frequenter.
qui terra frulge creatus et igne ac fumo l crematus,

5 iam nihil existis, | nisi quod superfuit igni: |
ossa atque cinis | iacent sub telgmine saxi.

Praescriptum: D. M. Cor(neli) Attici e firmo signo | Pancrati.

El final de cada uno de los versos, indicado mediante interpunción.

Praescriptum.- Cf. ILS 9440, 2 ss.: *C. Marti Valeri, qui et | Viuenti uano signo | cognominatus* ... 1.- Cf. nº 7.17, 6. 2.- Cf. Verg., *Aen.* 6, 642: *pars in gramineis exercent membra palaestris*; Lucr. 5, 1360: *atque opere in duro durarent membra manusque*. 3.- Cf. Ov., *Pont.* 2, 4, 15: *quod tu laudaras, populo placuisse putabam*. 6.- Cf. Ov., *Met.* 7, 521: *ossa cinisque iacent* ...; Verg., *Ecl.* 1, 1 y *Georg.* 4, 566: ... *sub tegmine fagi*; Cic., *Carm. frg.* 22, 19 Morel, FPL p. 74: ... *tegmene saxi*; Stat., *Silu.* 4, 6, 58: ... *tegmene saxum*.

§ 57, 1 (v.1); 71 (v. 5 s.); 152 (vv. 4-6); 273 (v. 2 s.); 360, 1; 360, 2, a (v. 3); 363, c (v. 6); 363, d (v. 6); 363, g (v. 2).

14. Conuentus Tarraconensis.

14.1. Valentia. Valencia. Fragmento de una placa de mármol. Se conserva en el Museu de la Ciutat. Incierto su carácter cristiano o pagano: según CIL, sería inscripción cristiana de los siglos V o VI; Corell, por su parte, considera probable que sea pagana, y propone datarla en el siglo IV o V. El hecho de que los versos pares estén sangrados, nos indica que se trata de una composición en dísticos elegíacos.

CIL II²/14, 92; Corell (1997: nº 97).

[b]ona liq[uit ---]

lesit in[nocens neminen nondum quinque annos]

uis semis pr[ocesserat ---]

Prima tu[mulata hic iacet paruola]

5 aspargite f[llores super tumulum eius]

ponite [lilia ---]

digna t[---]

niu[---]

Damos la lectura de Corell, con la restitución del texto que él propone como posible.

§ 196 (v. 2); 337 (v. 5 s.).

14.2. Requena (Valencia); según Corell (1996: p. 23), probablemente del *territorium* de *Edeta* (según Hübner, CIL II p. 947, del *territorium* de *Valeria*, en el *conuentus Carthaginiensis*). Bloque de caliza. Se conserva en la finca "El Ardal". Siglo I d. C. Composición *commatica*: el primer "verso", amétrico; el segundo, hexámetro casi correcto.

Corell (1987 b: pp. 111-118, nº 2; 1996: nº 141); AE 1980: 480; HEp 2, 1990: 709. Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 155 s.) y Cugusi (1996: p. 391).

Dolo [lat]ronlum manu olcisu sum.
fililus et generes | hoc mihi f(e)cerunt | mlonumentum.

Praescriptum: [-] Iu[ni]us L(uci) Iulni f[il(ius)] Sosilnaibole (?) Gililtanus h. s. e. |
§ 139, nota 427 (v. 1).

14.3. Requena (Valencia). Probablemente, del *territorium* de *Edeta* (cf. inscripción anterior). Fragmento superior de una estela de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico Municipal. No anterior al s. II d. C. Probablemente, inscripción métrica en hexámetros o dísticos elegíacos.

Corell (1996: nº 146).

[Aspi ?]ce quod

"Tenint en compte l'espai desaparegut, sembla més probable [Aspi]ce que no [Ec]ce" (Corell);
cf. nº 14.14, 1 s.
§ 129, nota 384.

14.4. Ribarroja de Turia (Valencia): *territorium* de *Edeta*. Fragmento de un bloque de caliza. Probablemente, del siglo II o III d. C. Según Corell, composición de métrica yámbica.

Corell (1996: nº 83).

piaq(ue) ante [---] |
[e]t opima tu as[---] |
Anulla partici[pas ---]

Propone Corell, como hipótesis, la siguiente lectura: *piaq(ue) ante[quam compleuisti --- annos]*
| [e]t opima tu as[cendis ---] | Anulla partici[pas ---].

§ 200, nota 621 (línea 1).

14.5. Montán (Castellón). Bloque de caliza. Se conserva en el Ayuntamiento de Montán. 2ª mitad del siglo I d. C. (Corell). Composición *commatica*.

Fita (1909 b: pp. 284-287); Engström 450; CLE 2183; Armini (1928: p. 253 s.); ILER 5772; Corell (1989: pp. 73-78); CIL II²/14, 290. Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 160).

Tu, qui praeteriens | spectas aram, quam | fecit casus poni,
quo silstis, lege et inuenies, quit | mihi contigerit.
trimus | ego et mensum iam sex | tuam lucem sensi.

Praescriptum: M. Marius | Lasciuos | h. s. e. |

2.- *sistis* Corell : *sisteris* los demás. 3.- *mensum* Corell : *mensium* los demás.

§ 51, nota 137 (v. 3); 303.

14.6. Puçol (Valencia): *ager Saguntinus*. Inscripción desaparecida. Puede datarse, por el formulario, a finales del siglo I o principios del II d. C. (Corell); según Alföldy (CIL II²), del siglo I d. C. Dos hexámetros más un pentámetro.

CIL II 6064; Fita (1907: pp. 486-489); Engström 326; CLE 2069, cf. Armini (1936: p. 127); Beltrán LLoris (1980: nº 284); Corell (1990-91: pp. 165-170, fig1); HEp 4, 1994: 918; CIL II²/14, 618. Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 157).

[Lect]or, fle casum meum | [---]us[---]
[factu]s (?) aedilis diebus | [bis] (?) XXX de[inde] (?) |
[inuida mo]rs rapuit et tul[mula]uit amor. |

Praescriptum: [- Vale]rius L. f. Mar[cel]lus an. XXIX h. s. e. | *Subscriptum*: uale

Seguimos la lectura de Corell, excepto en el inicio de v. 3. 1.- [Lect]or, fle casum meum, [ad]us]que est flere uoluptas Fita, Engström, CLE, cf. Ou., *Trist.* 4, 3, 37: fleque meos casus: est quaedam flere uoluptas. 2.- [ui]x aedilis [eram], diebus [nempe] XXX Fita, Engström, CLE; Corell admite la posibilidad de esta otra lectura: [honoribu]s aedilic[is]...de[functum]. 3.- [inuida mo]rs restitución nuestra (cf. CLE 1011, 1: *Inuida mors rapuit ...*): [...nigra mo]rs Fita, Engström, CLE : [...cita mo]rs Armini : [me dira mo]rs (?) Corell.

1.- Cf. Ov., *Am.* 1, 12, 1: *Flete meos casus ...*, *Trist.* 4, 3, 37: *fleque meos casus ...*

§ 40-42 (v. 3); 66 (v. 3); 239 (v. 3); 334 (v. 1); 361, 3.

14.7. *Saguntum*. Sagunto (Valencia). Bloque de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico de Sagunto. Primera mitad del s. I d. C. (según Corell, de principios de dicho siglo; según Alföldy, CIL II², de época de los Julios o de los Claudios). Dísticos elegíacos.

CIL II 3871, add. p. 967; CLE 978; Chol. 733; ILER 5773; Beltrán Lloris (1980: nº 83, lám. XXXI); Corell (1987: pp. 97-109, con fotografía); CIL II²/14, 347. Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 156).

Eripuit nobeis unde uicensumus annus |
ingressum iuenem militiam cupide. |
Parcae falluntur, Fontanum quae rapuer[un]t, |
cum sit perpetuo fama futura uiri.

Praescriptum: M. Acilius L. f. | Fontanus |

4.- Cf. Ov., *Her.* 16, 370: ... *futura uiro*.

§ 40-42 (v. 1); 161 s. (v. 3 s.); 277 (vv. 2.4).

14.8. *Saguntum*. Sagunto (Valencia). Cuatro fragmentos de una placa de mármol. Por la paleografía podría datarse, según Corell, en la segunda mitad del siglo III d. C. Hexámetros (¿o dísticos elegíacos?).

HEp 1, 1989: 642; Corell (1990-91: pp. 170-174, figs. 2 y 3); HEp 3, 1993: 393; HEp 4, 1994: 923; CIL II²/14, 549.

[Ann]orum iaceo VII et [X hic tumulata], |
[om]nibus abrepta hora [subito inimica]. |
[infel]ix etiam somno ex[spectat mea mater] |
[ora uidere] mei, de corp[ore uelle migrare] |
5 [---] clama(n)s [---]
----- ?

Praescriptum: ----- | [mate]r (?) f(iliae) k(arissimae) f(ecit) |

Damos la lectura de Corell.

3 s.- Cf. nº 14.19, 5.

§ 40-42 (v. 2); 47 (vv. 3 ss.).

14.9. Vinebre (Tarragona): *ager Dertosensis*. Estela de caliza. Se conserva en el Museu Nacional Arqueològic de Tarragona. Finales del siglo I d. C. Dísticos elegíacos.

HEp 4, 1994: 877 (sin texto de la inscripción); CIL II²/14, 814.

–Iamque XVIII aetas mea nunc compleuerat annos, |
ruperunt misero fata repente uiam. |
–Lectus miles eras, legio quae sexta tenebat, |
[qui] pius in Suria fortiter arma tulit, |
5 et Fortuna nimis saeuas exercuit eiras, |
quam sic ut torrens ante diem rapuit! |
nemo ne uotisqu[e] meis adeo usque parentes |
militiae referat splendida facta suae. |
–O miseros, quei me talem genuere, parentes, |
10 non licuit patrios continuisse sinus; |
te miseram, mater, quae sic deserta quereris, |
nam patris interitu lapsa ruina iacet. |
–Nec te pretereor, cor et solacia nostri, |
indignor misera[e] non licuisse frui |
15 dulces anplexus morientis et oscula data, |
nec tenuit moriens deficiente manu. |
in supero<s> it, si qua uiast aditusque sepulcro |
instituto; casus pareat usque meus: |
inritus infelix peregrinas possidet auras, |
20 neu quisquam pressit lumina, nemo manus. |
–Hospes praeteriens titulum ne desere nostrum, |
et precor, ut deicas: sit tibi terra leuis. |

Praescriptum: C. Aebutius Tardus | C. Aebutius Verecundus | filius miles leg. VI
in Suria. | *Subscriptum*: Valeria Laura dilar[gi]tur.

Seguimos la lectura de Mayer (CIL), excepto en v. 14, donde, en vez de *misera[s]*, preferimos leer *misera[e]* (cf. *infra ad loc.*). Además, en v. 17 suponemos un error del lapicida y leemos *in supero<s>*. También hemos introducido algunas modificaciones relativas a la puntuación.

1.- Cf. Ov., *Trist.* 4, 10, 31: *iamque decem uitae frater geminauerat annos*. 2.- Cf. Tib. 1, 3, 50: *nunc mare, nunc leti mille repente uiae*. 4.- Cf. Ov., *Fast.* 2, 462: *tum, cum pro caelo Iuppiter arma tulit*, *Pont.* 4, 8, 52: *... arma tulit* (CLE 1005, 12: *set miles collo fortiter arm[a tu]li*). 5.- Cf. Ov., *Met.* 12, 583: *exercet ... iras* (13, 613 s.). 6.- Cf. Ov., *Fast.* 2, 219: *... uelut torrens ...* 8.- Cf. Ov., *Her.* 13, 116: *militiae referas splendida facta tuae?* 9.- Cf. Verg., *Aen.* 10, 597: *per te, per qui te talem genuere parentes*. 10.- Cf. Tib. 1, 1, 46: *et dominam tenero continuisse sinu*. 12.- Cf. Ov., *Pont.* 1, 9, 13 s.: *cum domus ingenti subito mea lapsa ruina / concidit ...* 13.- Cf. Ov.,

Am. 3, 6, 45: *nec te praetereo ...*, *Fast.* 5, 729: *nec te praetereo ...* (*Ars* 1, 75); Verg., *Aen.* 8, 514: *hunc tibi praeterea, spes et solacia nostri* (cf. nº 14.27, 10). 14.- Cf. Ov., *Her.*, 13, 28: *indignor miserae non licuisse mori*. 14 s.- Cf., p. ej., *Cons. ad Liu.* 95 ss.: *at miseranda parens suprema neque oscula legit, / frigida nec fouit membra tremante sinu / ...*; Sen., *Cons. ad Marc.* 3, 2: *Non licuerat matri ultima filii oscula gratumque extremi sermonem oris haurire*. 15.- Cf. Ov., *Met.* 9, 560: *et damus amplexus et iungimus oscula coram* (10, 292: *... dataque oscula ...*), *Her.* 18, 101: *excipis amplexu feliciaque oscula iungis*, *Fast.* 3, 509: *occupat amplexu lacrimasque per oscula siccat* (*Lucan.* 3. 745: *Arge, quod amplexus, extrema quod oscula fugi*; Verg., *Aen.* 1, 687: *cum dabit amplexus atque oscula dulcia figet* (vid. *ThLL* I 1996, 21 ss.)). 16.- Cf. Ov., *Am.* 3, 9, 58: *me tenuit moriens deficiente manu* (*Tib.* 1, 1, 60: *et teneam moriens deficiente manu*). 17.- Cf. Ov., *Met.* 15, 248: *in superos aer ...*; Verg., *Aen.* 6, 367: *aut tu, si qua uia est ...* 18.- Cf. Ov., *Am.* 1, 5, 24: *... corpus ad usque meum*. 19 s.- Cf. Ov., *Her.* 10, 120-122: *nec, mea qui digitis lumina condant, erit; / spiritus infelix peregrinas ibit in auras / nec positos artus unguet amica manus*. 20.- Cf. Ov., *Trist.* 3, 10, 68: *nec quisquam presso uomere ...* Cf., p. ej., Verg., *Aen.* 9, 486 s.: *... nec te tua funere mater / produxi pressius oculos aut uulnera laui* (*Lucan.* 8, 615: *... lumina pressit*; *Mart.* 10, 63, 6: *cluserunt omnes lumina nostra manus*; *Stat., Silu.* 5, 1, 196: *... et cara pressit sua lumina dextra*).

§ 40-42 (v. 6); 58 (v. 1 s.); 60 (v. 5 s.); 83 ss. (v. 10, 14-16, 18-20); 109 (v. 11); 132, nota 399 (v. 10); 157 (v. 17 s.); 233 bis (v. 13); 278 (v. 3 s. y 7 s.); 294 (v. 21 s.); 324 ss., especialmente 326, 1, b (v. 21 s.); 353, 1; 360, 3 (vv. 13 y 17 s.); 362 (vv. 2 y 10); 363, h, nota 1057.

14.10. *Tarraco*. Tarragona. Fragmento de placa de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico de Tarragona, nº inv. 796. Siglo I d. C. Métrica incierta (según Bücheler, CLE, sería composición en dísticos elegíacos).

CIL II 4428, add. p. 973; CLE 981; Chol. 917; Alföldy (1975: nº 695, Taf. CXXVI 2).

[Consist]e heic, ho[spes ---] |
 [--- n]oscas hom[in---] |
 [---] nigella sit[---] |
 [---]l officie[is ---] |
 5 [---]uit suaue[---] |
 [---]i huic m[---] |
 [---]x[---]

Praescriptum: [---]cili[---] |

1.- [Consist]e heic, ho[spes ---] CIL, CLE, Alföldy : [rogo te, morar]e heic, ho[spes, paulisper gradum] Chol. 2.- [et n]oscas hom[inem ---] CIL, Alföldy : [ut n]oscas hom[inis fata ---] CLE : [ut uitam n]oscas hom[inis paucis uersibus]. 3.- [---] nigella sit [---] Alföldy : [---]igella sit [---] CIL :

[hic ---]igella sit[us ---] CLE. 4.- [---]officie[---] CIL : [---] officie[is ---] CLE : [---]l officies [---] Alföldy, quien cree ver, al final de la línea, restos de una S. 5.- Quizá pueda restituirse [---]f]uit suaue[is ---] (suaueis = suavis); [---]uit suaue[---] Alföldy (al final de la línea puede verse un trazo vertical que, más que a una I, parece corresponder a una E) : [---]uit suau[---] CIL : [dum ui]xit suau[is ---] CLE : [bene labora]uit, suau[iter fecit sibi] Chol. 6.- Quizá huic m[onumento] (cf. CLE 74, 3, y 201 *adn.*). 7.- Línea omitida por todos, excepto por Alföldy.

§ 296 (v. 1); 242 (v. 5); 333 (v. 6).

14.11. Tarraco. Tarragona. Inscripción de la llamada "Torre de los Escipiones". Primera mitad del siglo I. d. C. Métrica incierta.

CIL II 4283 y p. 973; CLE 1096; Chol. 858c; Mariner (1966: pp. 117-122); Hauschild - Mariner - Niemeyer (1966: pp. 162-168); AE 1967, 244; ILER 5761; Alföldy (1975: nº 921, Taf. XCI, XCII, CXIII 1); Mayer - Miró - Perea (1993: pp. 16-21). Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 158).

Ornate ea quae linq[ui]t, specio]se uit[ae] suae r[e]bus posit[i]s, negl[i]gen]s
unum: statui re[liqui]s sep[ulc]hrum, ubi perpetuo remane[nt].

Damos la lectura de Alföldy, la cual está basada en la anterior de Mariner, quien consideraba que se trataba de dos tetrámetros anapésticos: *Ornate ea quae linq[ui]t specio]se uit[ae] suae r[e]bus posit[i]s / negl[i]gen]s; unum [s]tatuit l[ocum] ii]s sep[ulc]hrum ubi perpetuo remanet*. Más recientemente, Mayer *et alii* han propuesto esta otra lectura, considerando que se trata de tres senarios yámbicos: *Ornate ea quae linq[ui]t opera] se uit[ae] suae r[e]bus positis negl[i]gen]s unum statuit e[nim] sui]s sep[ulc]hrum ubi perpetuo remane[ant]*.

14.12. Tarraco. Tarragona. Lápida de caliza. Se conserva en el Museu Diocesà de Tarragona (nº inv. 3649). Entre las primeras líneas está representada la figura de un auriga de pie con una palma en la mano izquierda. Puede datarse en la primera mitad del siglo II d. C. (según Alföldy, puede datarse, por la paleografía, lo más pronto en el siglo II d. C.; Piernavieja, que atribuye este epigrama a Marcial, la data en el año 104, fecha de la muerte del poeta, o un poco antes; García Bellido, *apud* Piernavieja (1977: p. 86), opina que puede pertenecer, por la paleografía, incluso a época flavia). Dísticos elegíacos.

CIL II 4314; CLE 1279; Chol. 1066; ILS 5299; ILER 5764; Piernavieja (1970: pp. 113-123, y 327; 1972: pp. 475-497, con fotografía); Alföldy (1975: nº 444, Taf. CII 2); Piernavieja (1977: pp. 85-87, nº 17, y p. 238, nº VI, fig. 4); Storoni p. 158 s., nº 78. Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 156 s.).

Hoc rudis aurigae requiescunt ossa sepulchro, |
nec tamen ignari flectere lora manu, |

iam qui quadriugos auderem scandere currus |
 et tamen a biiugis non remouerer equis. |
 5 inuidere meis annis crudelia fata, |
 fata quibus nequeas opposuisse manus. |
 nec mihi concessa est morituro gloria circi, |
 donaret lacrimas ne pia turba mihi. |
 ussere ardentes intus mea uiscera morbi, |
 10 uincere quos medicae non potuere manus. |
 sparge, precor, flores supra mea busta, uiator: |
 fauisti uiuo forsitam ipse mihi.

Praescriptum: [D. M.] Eutycheti | aurig(ae) ann. XXII | Fl(auius) Rufinus et | Semp(ronia) Diofanis seruo b(ene) m(erenti) f(ecerunt). |

1.- Cf. Prop. 3, 1, 37: ... *ossa sepulcro*; Mart. 1, 116, 3: *hoc tegitur cito rapta suis Antulla sepulchro* (hoc ... *sepulchro*, también en Mart. 10, 67, 6, y 11, 13, 7); 2.- Cf. Ov., *Fast.* 3, 435: *ne tamen ignaro ...*, Am. 1, 13, 10: ... *supprime lora manu* (*Met.* 2, 145: *corripe lora manu!* ... 4.- Cf. Mart. 1, 12, 8: *gestatus biiugis Regulus esset equis*. 5.- Cf. Mart. 4, 18, 5: *cumque peregisset miseri crudelia fata*. 6.- Cf. Ov., *Ars* 2, 584: ... *opposuisse manus* (*Fast.* 3, 46; 6, 614). 7.- Cf. Ov., *Trist.* 5, 2, 57: *nec mea concessa est ...*; Mart. 10, 53, 1: *Ille ego sum Scorpis, clamosi gloria circi*. 9.- Cf. Ov., *Met.* 7, 601: ... *uiscera morbi*. 10.- Cf. Ps. Tib. 3, 10, 4: *formosae medicas adplicuisse manus*. 11.- Cf. Ov., *Fast.* 5, 378: *sparge, precor ...*; Verg., *Aen.* 6, 884: *purpureos spargam flores ...*

§ 57, 4 (v. 5); 96 (v. 7 s.); 133 (v. 6 y 9 s.); 271; 336 (v. 11 s.); 360, 3 (v. 11); 361, 2, a.; 362 (v. 10); 363, i.

14.13. *Tarraco*. Tarragona. Inscripción desaparecida, cuyo texto nos ha sido muy mal transmitido. Por la fórmula *D. M.*, lo más pronto de finales del siglo I, o del II d. C. (Alföldy). Senarios yámbicos.

CIL II 4174; CLE *ad* 127; Chol. 1065; ILER 5815; Alföldy (1975: nº 696). Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 154).

Lectura de Alföldy, según la reconstrucción de Hübner (CIL):

D. M.
 BENE SIT TIBI VIATOR
 QVI ME NON PRAETE
 RISTI LEGE NOOPAVS S ..
 IACEO MIL SAMIISTRIARIA
 NATVS VI ANN IV MEI

SI QVIT SVPERV HIC ME
SOLEVS NEMINI DEBET

Sólo puede leerse con claridad el primer verso, que es un senario yámbico incorrecto (cf. CLE 127, 1; 128, 1), y el inicio del segundo:

Bene sit tibi, uiator, | qui me non praetelristi.
lege ...

§ 304; 312.

14.14. Tarraco. Inscripción desaparecida; se hallaba grabada en una urna cineraria de mármol. Dísticos elegíacos.

CIL II 4426; CLE 1489; Chol. 1284; ILER 5768; Alföldy (1975: nº 693). Cf. Gómez Pallarés (1995: p. 153 s.).

Aspice quam subito marcet quod floruit ante, |
aspice quam subito quod stetit ante cadit.
nascentes morimur finisque ab origine pendet |
[---].

3.- Cf. Manil. 4, 16: *nascentes morimur finisque ab origine pendet.*
§ 129 s.; 363 h (v. 3).

14.15. Tarraco. Tarragona. Ara de caliza. Se conserva en Chevening, Inglaterra (Kent). Siglo II d. C. (Alföldy). Hexámetros (pentámetros los versos 11 y 14).

CIL II 4315; CLE 500; Chol. 829; ILS 5301; ILER 5766; Alföldy (1975: nº 445, Taf. LXXXII 2); Piernavieja (1977: pp. 87-89, nº 18, y p. 239 s., nº VI). Cf. Mariner (1955: pp. 229 ss.).

Factionis Venetae Fusco sacraluimus aram
de nostro, certi stuldiosi et bene amantes,
ut scilrent cuncti monimentum | et pignus amoris.
integra | fama tibi: laudem curlsus meruisti,
5 certasti | multis, nullum pauper timulisti,
inuidiam passus semper fortis tacuisti,
pullchre uixisti, fato mortallis obisti.
quisquis homo | es, quaeres talem. subsiste, | uiator,
perlege. si memor | es, si nosti quis fuerit uir |

- 10 – Fortunam metuant omnes! – I dices tamen unum:
 Fuslusus habet titulos mortis, habet tumulum.
 contegit ossa lapis. bene habet. I Fortuna, ualebis.
 fudimus I insonti lacrimas, nunc uilna. precamur,
 ut iaceas placide. nemo tui similis. I
 15 τούς σοὺς ἀγῶνας αἰὼν λαλήσει.

Praescriptum: D. M. I

1.- Cf. Verg., *Aen.* 5, 48: *condidimus terra maestaque sacrauimus aras*. 3.- Cf. Verg., *Aen.* 5, 538 y 572: ... *monimentum et pignus amoris*. 10.- Cf. Ov., *Pont.* 3, 6, 49: *fortunamque meam metuens* ... 11.- Cf. Ov., *Her.* 7, 76 : *te satis est titulum mortis habere meae* (*Her.* 15, 190; 21, 178; *Trist.* 1, 11, 30).

§ 61 (v. 10); 88 y 90 (v. 13 s.); 141 s. (v. 12); 144 (v. 13 s.); 160 (vv. 4 y 15); 171 (v. 11 s.); 206 (vv. 4-7); 212 s. (v. 5); 248 (v.8); 272; 299 (v. 8 s.); 360, 2 (v. 1).

14.16. *Tarraco*. Inscrición desaparecida. Por la fórmula *D. M.*, lo más pronto de principios del siglo II d. C (Alföldy). Septenarios trocaicos.

CIL II 4350; CLE 235; Chol. 916; ILER 5765; Alföldy (1975: nº 541).

Hic Clearchus, qui dum uixit I graeco magno nomine I
 nuncupatus factis meruit I nomen hoc et litteris. I
 infans cap[tus ---] annis I felici curI[---] I
 fuit nepos I[---] I hostium [---] I

Praescriptum: D. M. I Clearchi I

3.- *cap[tus a Brit]annis* CLE : *cap[tus auspicio] annis felici curr[entibus]* Chol. : *car[us (?) ---] annis* Alföldy. 4.- *fuit [r]epos[i]t[us in patriam: sic] hostium [fugit dolos]* Chol.

§ 42, nota 101 (v. 3); 260 y 262; 265.

14.17. *Tarraco*. Tarragona. Inscrición desaparecida, cuyo texto es idéntico a otra de Roma, también desaparecida y dedicada al mismo difunto (CIL VI 23942 = ILS 8160 = Chol. 1114: *Dis Manibus / Sexti Perpennae Firmi. / uixi quemadmodum uolui, / quare mortus sum nescio.*). Alföldy admite la posibilidad de que se trate de una única inscrición, la de Roma, que por error habría sido incluida entre las de *Tarraco*. Mariner (1959) considera que son dos epitafios erigidos en honor de la misma persona. Según Alföldy, en el caso de que proceda de *Tarraco*, puede datarse, por la fórmula *D. M.*, como muy pronto en el siglo II d. C. Proponemos interpretar la parte poética como un septenario yámbico.

CIL II 6130; Chol. 1067; Engström 86; Mariner (1952: p. 149, n. 1; 1959: p. 210 s.); ILER 3851; Alföldy (1975: nº 636); Storoni XXI.

Vixi quem ad modum uolui, | quare mortuus sum nescio.

Praescriptum: D. M. | Sexti Perpennae Firmi |

§ 150.

14.18. *Tarraco*. Tarragona. Ara de caliza gris. Se conserva en el Museo Paleocristiano de Tarragona (nº inv. 1). Finales del siglo II, o siglo III d. C. Cuasihexámetros.

Mariner (1952: pp. 214-216, nº 3, con fotografía); Zarker 49; Mariner (1960: p. 324 s.); ILER 5763, con fotografía en p. 882; Alföldy (1975: nº 447, Taf. LXXXIV 3); Gimeno (1988: p. 16 s., nº 10).

Iulius hic fuerat nomine summo artificioque Statutus, |
tractabatque uiris aurum, mulieribus atque puellis, |
plenus omni ope, moribus, uita, disciplina beatus, |
non uno contentus erat, pluribus gaudebat amicis. |
5 hec illi semper uita fuit: mane et sexta lauari. |
reliquit suboles suae posteros stationis futuros, |
per quos ut statio Statutiq(ue) nomen habebit, |
[t]res paene aetate pares artificio ministros. |
scripsi haec unus ego ex discipulis prior omnibus illis, |
10 Secundinius Felicissimus ego, set nomine tantum. |
[h]oc quot potui, magister, tibi contraria munera feci. |
[a]ddo scriptura tuis tumulis sensus; siue exter ubique |
[s]erues utque tuos amicos meque cum illis, |
ut quotienscumque tibi annalia uota dicamus |
15 ut et uoce pia dicamus: Carnunti, sit tibi terra leuis.

1.- Cf. CLE 2107 B, 3: *Iul(ius) hic fuerat seruato nomine Florus*. 8.- Cf. Verg., *Aen.* 1, 705: *centum aliae totidemque pares aetate ministri*. 10.- Cf. CLE 1997, 1: *Iulia Sidonia Felix de nomine tantum*; nº 7.11 B, 5 (Hor., *Serm.* 1, 9, 3: ... *nomine tantum*; Iuv. 8, 31: ... *nomine tantum*). 14.- Cf. Verg., *Aen.* 5, 53: *annua uota tamen sollempnisque ordine pompas*.

§ 74 (v. 10); 207 (vv. 1-5); 218 (v. 4); 253 (vv. 9 y 11 s.); 283; 321 (v. 15); 360, 2 (v. 14).

14.19. *Tarraco*. Tarragona. Inscripción desaparecida. Siglo III d. C. (Alföldy). Hexámetros con muchas irregularidades.

CIL II 4427; CLE 542; Chol. 10; Oliver (1957: p. 159 s.); ILER 5769; Alföldy (1975: nº 228). Cf. Mariner (1955: pp. 229 ss.)

Manes si saperent, miselram me abducerent conliugem.
uiuere iam quo | me? lucem iam nolo uildere. |
dulcem carui lucem, cum | te amisi ego, coniunx.
has tibi | fundo dolens lacrimas, dulcissime coniunx.
5 lacrimae si prolsunt uisis, te ostende uideri. |
haec tibi sola domus [---]. |
semper in perpetuo uale, mihi | carissime coniunx.

Praescriptum: [--- ue]t(erano) (?) leg(ionis) | [--- pie]ntis(simo) (?) | n[---] ac (?)
men(sibus) III. |

2.- *uiuere iam quo me? lucem* Chol., Oliver (cf. Lissberger, 1934: p. 44; Massaro, 1990: p. 198. n. 21) : *uiuere iam quo me, lucem* CLE, Alföldy (cf. Mariner, 1952: p. 36). 5.- *prosunt, uisis te ostende uideri* Chol. : *prosunt uisis, te ostende uideri* CLE, Oliver, Alföldy.

Cf. nº 14.20 y 13.12. 3.- Cf. Verg., *Georg.* 4, 255: ... *corpora luce carentum*, 472: ... *simulacraque luce carentum* (Lucr. 4, 35); Ov., *Met.* 14, 725: ... *mihi luce carendum*. 5.- Cf. Ov., *Ars* 1, 659: *et lacrimae prosunt* ... 6.- Cf. Prop. 1, 11, 23: *Tu mihi sola domus* ... 7.- Cf. Catull. 101, 10: *atque in perpetuum, frater, aue atque uale* (Verg., *Aen.* 11, 97 s.: ... *salue aeternum mihi, maxime Palla, / aeternumque uale* ...).

§ 47 ss. (vv. 1-3); 88 s. (v. 4 s.); 163 (v. 6); 231 (vv. 4 y 7); 354, 1, b (v. 4); 362 (v. 6).

14.20. *Tarraco*. Tarragona. Epitafio grabado en una bloque de caliza a la izquierda de otra inscripción, en prosa y de época anterior (Alföldy, 1975: nº 218). Se conserva en el Museo Arqueológico de Tarragona, nº inv. 25374. Siglo III d. C. Cuasihexámetros (v. 1: "heptámetro").

Mariner (1955: pp. 229-236, nº 1, fig. 28); Oliver (1957: pp. 152-162); AE 1957: 3 a; Zarker 43; Mariner (1960: pp. 322-325); AE 1962: 189; ILER 5762; Alföldy (1975: nº 441, Taf. XCIV 1 y 3); Gimeno (1988: p. 18, nº 15); Beltrán Martínez - Beltrán Lloris (1991: nº 26, con fotografía).

Conditus his tumulis iuuenis iacet | hic Aper aerarius ille, |
cuius uiuentis fuit probata iuuentus. |
pauper uixisti, fuisti pronus amicis; |
annis uixis{is}ti XXX, duos menses et d(ies) VIII. |
5 o dolor, o lacrimae! ubi te dum quera ego, nate? |
has tibi fundo miser lacrimas pater orfanus ecce. |
effugit et lumen, labuntur membra dolore. |

hoc melius fuerat, ut funus hoc mihi parares. |
 inferi si qua sapent, miserum me abducite patrem. |
 10 iam carui lucem, qui te amisi, ego, nate. |
 si qui pergis iter, uiator, transis aut pollo resistes |
 et relegis titulum sulcato marmore ferro, |
 quod ego feci pater pio mi dulcissimo nato, |
 hoc bene habet titulus. tumulo manent ossa s[epulta]. |
 15 semper i[n p]erpetuo uale, mi ka[ri]ssime na[te].

1.- *Aerarius* Oliver. 14.- *s[epulta]* Oliver, Zarker, Alföldy, Beltrán Mtnez. - Beltrán Lloris : *c[ontecta]* Mariner, ILER.

Cf. nº 14.19 (para vv. 6, 9, 10, 15), nº 13.12 (para v. 9) y nº 14.25, 2 (para v. 5). 7.- Cf. Sil. 2, 13: *labuntur gelido torpentia frigore membra; ad sent., Stat., Silu. 5, 5, 15 s.: si qua sub uberibus plenis ad funera natos / ipsa gradu labente tulit ...*; Verg., *Aen. 8, 406: ... per membra soporem* (Lucr. 4, 453: *... deuinxit membra sopore*).

§ 16 (v. 8); 48 ss. (v. 9 s.); 51, nota 130 (v. 7); 88 s. (v. 6); 103, nota 334 (v. 5); 111 (v. 5); 172 (vv. 11-14); 197 (v. 2); 206 (vv. 2-4); 212 s. y 216 (v. 3); 231 (vv. 13 y 15); 283 (v. 1); 354, 1, a (v. 9); 363, k (v. 7).

14.21. *Tarraco*. Tarragona. Fragmento de caliza. Se conserva en el Museo Arqueológico de Tarragona. De la segunda mitad del siglo II, o del siglo III d. C. (Alföldy). La inscripción es en prosa, pero contiene un *frustulum metricum*: la alocución final a la difunta (l. 9); cf. las inscripciones hispanas, también de *Tarraco*, nº 14.19, 7 y nº 14.20, 15.

CIL II 4290; ILER 3875, y p. 840; Alföldy (1975: nº 408).

D. M.

Haue, Caecilia Dori[s].

L. Lucretius Martinu[s]

VIuir Aug(ustalis) et ma[g(ister) Lar(um)]

5 maritae incomp[arabili],

cum qua sine [querella uixi]

ann(is) XXVIII. Hic [nemini]

fuit inimicu[s].

Caecilia, mihi kariss[ima] coniunx (?)

Damos la lectura de Alföldy. 9.- *kariss[ima]* CIL, ILER.

§ 232.

14.22. *Tarraco*. Tarragona. Inscripción desaparecida, placa o ara funeraria según Alföldy. Pertenece a un período de tiempo comprendido entre los años 211 y 222 d. C., cuando la *Legio VII* llevaba el sobrenombre de *Antoniniana* (Alföldy). El difunto, *L. Alfidius Vrbanus, tribunus militum* de dicha legión según esta inscripción, era, según CIL II 4122, *speculator* de la misma en los años 202 / 205, bajo el emperador Septimio Severo; cf. E. Ritterling, RE XII, s.v. "legio", 1639. Septenarios trocaicos.

CIL II 4137; CLE 245; Chol. 669; ILER 5816; Alföldy (1975: nº 161).

Viue laetus | quique uiuis, uita paruo mulnus est:
mox exorta est, sensim uigescit, deinde sensim deficit.

Praescriptum: D. M. | L. Alfidio Urbano trib. mil. | leg. VII g. p. f. Antoninianae, | homini in uita sua optimo, | ex testamento eiusdem, | arbiterio Corneli Rustilci soceri.

1.- Cf. Sen., *Herc. f.* 178 s.: *Dum fata sinunt, uiuite laeti: | properat cursu uita citato.* 2.- Cf. Cic., *Cat. mai.* 38: *ita sensim sine sensu aetas senescit ...*

§ 348; 363, c. y j.

14.23. *Tarraco*. Inscripción desaparecida, cuyas fuentes presentan muchas discordancias entre sí. Siglo II o III d. C. (Alföldy). Métrica incierta.

CIL II 4379; CLE 122; Chol. 9; ILER 3853 y p. 840; Alföldy (1975: nº 605). Cf. Fele (1987: p. 15 s.); Sanders (1991: p. 35 s. y nota 25).

[V]iator, remane, renoua | nomen S T S B

Praescriptum: D. M. | C. Iul(io) Olympian(o) | Terent(ia) | Luentina | Terent(iae) | Valentines lib(erta) | sibi et suo coniug(i). |

Damos la lectura de Alföldy, según el cual las cuatro últimas letras transmitidas serían las abreviaturas de algo así como *s(it) t(ibi) s(epulcrum) b(onum)*. Fele, por su parte, propone leer un buen deseo al caminante: *s(it) t(ibi) s(emper) b(ene)*, que interpreta como un gliconio usado como cláusula, tras un dímetero anapéstico acataléctico. Bücheler (CLE) propuso la siguiente lectura, según la cual estaríamos ante un senario yámbico: *[Vi]ator remane, re noua nomen s[cie]s | b ...*

Cf. Mart. 7, 32, 1: *Attice, facundae renouas qui nomina gentis*; Stat., *Theb.* 5, 465: *nomen aui renouo ...*

§ 301; 313.

14.24. *Tarraco*. Tarragona. Placa de caliza. Se conserva en el Museo Paleocristiano (nº inv. 166). Siglos II o III d. C. (Alföldy). Parece composición en septenarios trocaicos.

ILER 3871; Alföldy (1975: nº 668, Taf. CXIX 3).

–Ego, quomodo potui, felci. –Nunc filium meum | times.
–Tota faras habilitasti. –Multi de tuo graltulati sunt
prandius. | –Alienus mi toto tempore. | –Summus. –Luis.

Praescriptum: D. M. | Terentius Nicomedes | Luceiae Optatae siue | libertae siue uxori. *Subscriptum*: B(ene) m(erenti) f(ecit).

2.- *faras por foras*. 3.- *prandius por grandius*.

§ 314, nota 943.

14.25. *Tarraco*. Inscripción grabada en un sarcófago de caliza gris. Se conserva en el Museo Arqueológico de Tarragona, inv. nº 7507. Según Alföldy, de la segunda mitad del siglo III o de la primera mitad del IV d. C. (Fita la había datado a finales del siglo II d. C.). Cuasihexámetros (según Lommatzsch, CLE, composición *commatica*).

Fita (1914: pp. 199-202, con fotografía); CLE 2180, cf. Armini (1936: p. 138); Alföldy (1975: nº 901, Taf. CXXXIII 3 y CXXXIV 2). Cf. J. Gil, "Notas a la epigrafía de Tarragona", *Homenaje a Sáenz de Buruaga*, Badajoz 1982, p. 363.

O crudelē funus! qui nunc attigit | mihi{i} renouatus,
o dolor! doluleram fratri simulq(ue) sorori.
nunc lugeo, filia pariterq(ue) sancta.
elsto iam placide posita Lethes in | morte,
5 quiesce iunctaq(ue) tumulo | fratri simulq(ue) sorori.

Praescriptum: D. M. | Aurel(iae) Paulinae filiae. *Subscriptum*: uixit an(nis) XX m(ense uno) | d(iebus). XVII. Aur(elia) Purpuris mater filiae dulciss(imae) et pientiss(imae) fec(it). QV[---]T[---]H[---] | F[---]R[---].

Seguimos la lectura de Alföldy. 1.- *mihi e(st) renouatus* Fita, CLE. 3 s.- *pariterq(ue) sane come/s eo iam* Fita, CLE. *Subscriptum*: *d(ies) XVI. T(itus) Aur(elius) p(ater), Aur(elia) Puris mater, filiae dulciss(imae) et pientiss(imae) fecerunt [et posuerunt. / Hic] sita e(st. s. t. l.)* Fita.

1 s.- Cf. Verg., *Aen.* 2, 3: *Infandum, regina, iubes renouare dolorem*. 2.- Cf. Verg., *Aen.* 10, 507: *o dolor atque decus magum rediture parenti*.

§ 65 (v. 1); 100 (v. 1 s.); 111 (v. 2); 144 (v. 4 s.).

14.26. Altafulla (Tarragona), del *territorium* de *Tarraco*. Pedestal de caliza. Se conserva en la Iglesia de Altafulla. De la segunda mitad del s. II, o de la primera del III d. C. A partir de la línea 14, puede reconocerse un texto poético que, según Alföldy, estaría redactado en hexámetros.

Alföldy (1975: n° 924, Taf. LXXII 3).

[---]ae Tyche
 [ux]ori p[iissi]ma[e] raris-
 [simi] exem[p]li, quae [uixit]
 [an]n(is) XXXVIII men(sibus) III
 5 [di]e[b(us)] VII[I] et s(emis), mecum
 [an]n(is) X[---] men(sibus) --- dieb(us) ---], et
 [I]uliae [S]ecundae
 [fili]ae p[iissim]ae et
 [pu]dici[ssi]mae,
 10 [quae] uixit ann(is) XII men(sibus) V
 d[ie]b(us) ---, Iu]l(ius) Secu[nd]us CIII[---]
 [---]nis[---]uos[---]
 [---]u[---]c[---].
 Q[ui]sq(ue) Secundum
 15 sci[...]
 auc[---]
 [..]c[---]
 [---] o]ptim[e] coniun[gi]t [mec]um [i]nfelicissi[ma]
 [coniux (?), s]ic (?) quod constitimus. quod arcemus to[...]
 20 [---] uimeca[...]
 [---]ca[---]mi[---].

14.27. *Iesso*. Guissona (Lérida). Placa de caliza. Se conserva en el Museo de Guissona. Siglo II d. C. (Fabre *et alii*). Dísticos elegíacos.

Mariner - Pita (1967: pp. 60-68); Mariner (1968: p. 157, con fotografía); AE 1968: 236; ILER 5780; Lara (1973: n° 54, lám. XXVI); Fabre - Mayer - Rodà (1985: n° 76, pl. XXVI). Cf. Gil (1976: p. 559 s.).

Quid sibi fata uelint bellissima quaeque | creari,
 edita laeti<ti>ae commoda si rapiul{u}nt ?
 sed quae fatorum legi seruare necesse est, |
 peruerso lacrimas fundimus officio.
 5 haec bis sex | annos uix bene transierat:

ille suas la[c]rimas nondum emiserat | omnes,
 et poterat semper flebilis esse suis.
 –Parcite enim uobis, tristes | sine fine parentes,
 parcius et Manes sollicitare meos.
 10 –Ponimus hunc | titulum luctus solacia nostri,
 qui legit ut dicat: sit tibi terra leuis.

Praescriptum: Seruilla Praepusa | filiae suae Lesbiae | a(nnorum) XI, m(ensium) X,
 hic sepul(tae) s(it) l(euis) t(erra). |

1 s.- Cf. Sen., *Cons. ad Polyb.* 3, 4: *Quid tibi uoluisti, tam iniusta et tam uiolenta fortuna?*
 Cf. Catull. 3, 13 s.: *at uobis male sit, malae tenebrae | Orci, quae omnia bella deuoratis.* 3.- Cf.
 Ps. Tib. 3, 4, 47: *at mihi fatorum leges aeuque futuri.* 9.- Cf. Ov., *Trist.* 3, 11, 32: *parce, precor,*
Manes sollicitare meos. 10.- Cf. Verg., *Aen.* 11, 62: *... solacia luctus,* y 8, 514: *... spes et solacia*
nostri (cf. nº 14.9, 13).

§ 19 (vv. 4 y 6 s.); 40-42 (v. 2); 44 (v. 3 s.); 56 (v. 1 s.); 88 y 91 (v. 4); 105 (v. 8); 125 (v.
 8 s.); 132 (v. 3); 169 (v. 10); 324 ss., especialmente 326, 1, f (v. 11); 352, 1, nota 1054; 360, 3
 (v. 10); 361, 3 (v. 9); 362 (v. 3); 363, b (v. 1 s.).

14.28. *Barcino.* Barcelona. Fragmento central de placa de mármol. Se conserva en el depósito
 de Zona Franca. Finales del siglo II o principios del III d. C. Métrica incierta (hexámetros según
 Mayer).

Mayer (1995: p. 647 s.); Fabre - Mayer - Rodà (1997: nº 258, lám. CXXI).

[Ni]grinus X[--- annorum]
 caeliti co[etu dignus]
 totam pene [suam uitam]
 caue lecto[r noscis].

Sin intentar la división por versos, damos la lectura propuesta por Mayer, quien considera que
 estamos ante dos hexámetros espondeicos.

§ 288 (línea 4).

PROCEDENCIA DESCONOCIDA

15.1. Placa de mármol gris, partida en dos fragmentos que unen entre sí; rota por arriba y por abajo. Medidas: (20) x 36 x 5 cms.; altura de las letras: 1'5 - 1'8 cms. Se conserva en el Museo Arqueológico Nacional (nº inv. 1985/74/13). Es bastante probable que proceda de la Bética, en particular de *Corduba* o alrededores, dado que dos de sus versos son repetición de los de una inscripción de dicha ciudad, datada a mediados del s. I d. C. (cf. *infra*). Podría datarse entre la segunda mitad del s. I y la primera del II d. C. Dísticos elegíacos (v. 1: "heptámetro").

Inédita. Cf. Velázquez (1996: p. 110, nota 101).

Flebilibus maestis mater solaç[ia] manibu | addit
et nata paruo condit in elogio. |
aetas quam nodum bima se[r]uar{t}at | in annos,
occidit. en quare uita sit | inuidia<e>.
5 hunc sortita locu misera<e> sunt | ossa puella<e>.
sed[i]b[us] aeternis no | laes<a> quie[scas, n]ata.

Praescriptum: -----. *Postscriptum*: t(ibi) t(erra) l(euis) s(it).

Damos nuestra propia lectura, resultante de la autopsia que realizamos el 28-5-1997. Por ello, sí que indicamos aquí, mediante un punto suscrito, los restos de letras de difícil lectura o que sólo pueden identificarse por el contexto. En el sobre adherido a la guarda posterior, adjuntamos una reproducción fotográfica de la inscripción, que nos ha sido cedida por el Museo Arqueológico Nacional.

1.- *manibu* por *manibus*. 2.- *nata* por *natam*. 3.- *nodum* por *nondum*; *bima* por *bimam*. 4.- *inuidia<e>*: dativo final; sobre la locución *inuidiae esse*, cf. *ThLL* VII 200, 68 ss. 5.- *locu* por *locum*. 6.- *no* por *non*.

5 s.- Cf. la inscripción de *Corduba* nº 7.18, 3: *hunc sortita locum miserae sunt ossa puellae* (cf. Prop. 2, 8, 23: *et sua cum miserae permiscuit ossa puellae*), y 5: *sedibus aeternis, Agele, non laesa quiescas*.

§ 54, nota 146 (v. 4); 144 (v. 6); 170 (v. 1 s.); 321, nota 959 (v. 6); 358, 2 (v. 5); 360, 2 (v. 6); 362 (v. 5).

CLE Bücheler NO REGISTRADOS EN ESTE CATÁLOGO

ad CLE 162 (CIL II 2994; ILER 3872; Fatás - Martín, 1977; nº 69). Es una inscripción de Roma (CIL VI 20634) que, por error, fue falsamente atribuida a *Caesaragusta*, tal como demostramos en un artículo que se halla en prensa: R. Hernández, "Una inscripción métrica falsamente atribuida a *Caesaraugusta*: CIL II 2994 (ad CLE 162)", *Caesaraugusta* 73, 1998.

CLE 1124; Chol. 1218 (CIL II 5118 = González, 1982: nº 22). Su estructura métrica es casual (vid. § 236).

CLE 1598 (CIL II 6109 = ILER 6432 = Alföldy, 1975: nº 448). Es inscripción en prosa (cf. Armini, 1935: pp. 77-79; Mariner, 1952: p. 224 y 178) (vid. § 79, nota 257).

Tampoco hemos registrado la inscripción fragmentaria de *Tarraco* CIL II 6102, que Vives (ILER 5770) consideró como métrica y que, posteriormente, Gómez Pallarès (1995 b: p. 83) registró en su repertorio provisional de los *carmina Latina epigraphica* de la provincia Tarraconense. Bücheler (*apud* CIL II 6102), quien reconoció una *laudatio funebris* en esta inscripción, no consideró que se tratara de un *carmen epigraphicum*, como tampoco Lommatzsch, que no la registró en su suplemento de los *Carmina Latina epigraphica*. Ciertamente, las características del texto no son las más corrientes en las inscripciones funerarias en prosa. Pero nos resulta imposible reducirlo a un esquema métrico determinado, y tampoco observamos en él ningún segmento métrico que nos permita considerar que se trate de una composición *commatica*. Por lo tanto, creemos que se trataría, más bien, de una inscripción en prosa semejante a la de *Corduba* CIL II²/7, 439, que, como hemos observado, parece la *laudatio funebris* de una matrona (vid. § 221) y tiene cierto tono poético (vid. § 79). Reproducimos, a continuación, el texto de esta inscripción de *Tarraco*, de acuerdo con la lectura de Alföldy (1975: nº 694):

---]c fouebat I[---]
[---]in illo fuit, ut tibi su[---]
[--- t]empore elabsa fuisse[---]
[---]ere mereris, qui per te ipse pl[---]
5 [---]tisti, quibus tu saepe placuisti [---]
[---]tuisti nymphas calidas, qual[---]
[---]uabus, iam nec cura adhibeba[s ---]
[---]quod nec de semine tuo uere c[---]
[---]us.
10 [---]s, qui te saepe rigebat [---.

CONCORDANCIAS

Ofrecemos, a continuación, las correspondencias entre las distintas numeraciones de las principales colecciones epigráficas y la de nuestro catálogo de los *carmina Latina epigraphica* funerarios de Hispania romana. En principio, sólo tenemos en cuenta, en este índice, las distintas colecciones de *carmina Latina epigraphica* (CLE, Engström, Cholodniak, Zarker), así como las principales obras de referencia de epigrafía en general: CIL, EE, ILER, y las publicaciones periódicas *L'Année épigraphique* (AE) e *Hispania epigraphica* (HEp). Cuando se trata de inscripciones no comprendidas en ninguna de dichas colecciones, remitimos a nuestra numeración partiendo de las principales ediciones (por orden alfabético, al final de este índice).

CLE, Büch. - Lomm.		CLE 1076	13.25
		CLE 1096	14.11
CLE 58 <i>adn.</i>	13.15	CLE 1103	4.28
CLE 122	14.23	CLE 1113	12.3
CLE 123	13.2	CLE 1123	5.28
CLE127 <i>adn.</i>	14.13	CLE 1124 <i>adn.</i>	6.13
CLE 173	7.15	CLE 1138	5.15
CLE 224 <i>adn.</i>	13.21	CLE 1139	12.2
CLE 235	14.16	CLE 1140	5.3
CLE 238	11.1	CLE 1158	6.2
CLE 245	14.22	CLE 1193	13.9
CLE 363	13.16	CLE 1194	13.24
CLE 388	13.30	CLE 1195	4.10
CLE 412	4.31	CLE 1196	13.5
CLE 413	7.16	CLE 1197	3.7
CLE 445	7.17	CLE 1279	14.12
CLE 485	2.2	CLE 1316	4.22
CLE 500	14.15	CLE 1451	3.6
CLE 538	13.28	CLE 1452	2.5
CLE 541	4.9	CLE 1453	2.6
CLE 542	14.19	CLE 1454 <i>adn.</i>	3.15
CLE 591 <i>adn.</i> p. 856	4.2	CLE 1454 <i>adn.</i>	6.5
CLE 829	13.10	CLE 1457	13.31
CLE 978	14.7	CLE 1474	5.22
CLE 979	13.27	CLE 1489	14.14
CLE 980	13.18	CLE 1500 <i>adn.</i>	5.11
CLE 981	14.10	CLE 1500 <i>adn.</i>	6.9
CLE 1069	5.4	CLE 1500 <i>adn.</i>	7.14
CLE 1069 <i>adn.</i>	5.5	CLE 1553	1.2
CLE 1070	13.17	CLE 1556	13.8

CLE 1566	6.1	Chol. 12	13.30
CLE 1703	4.12	Chol. 299	2.3
CLE 1792 <i>adn.</i>	13.23	Chol. 300	2.2
CLE 1797	13.7	Chol. 301	3.7
CLE 1851 <i>adn.</i>	13.11	Chol. 302	4.11
CLE 1851 <i>adn.</i>	7.5	Chol. 304	4.22
CLE 1986	10.1	Chol. 305	7.15
CLE 2069	14.6	Chol. 306	7.17
CLE 2111	3.8	Chol. 307	13.7
CLE 2180	14.25	Chol. 308	13.24
CLE 2183	14.5	Chol. 309	13.18
		Chol. 309a	13.23
		Chol. 310	6.2
		Chol. 636	13.27
		Chol. 637	12.3
		Chol. 667	4.9
		Chol. 668	13.17
		Chol. 669	14.22
		Chol. 729	4.5
		Chol. 730	4.10
		Chol. 731	13.15
		Chol. 732	13.28
		Chol. 733	14.7
		Chol. 764	11.1
		Chol. 828	4.28
		Chol. 829	14.15
		Chol. 858c	14.11
		Chol. 911	3.12
		Chol. 912	4.12
		Chol. 913	7.16
		Chol. 914	4.31
		Chol. 915	13.16
		Chol. 916	14.16
		Chol. 917	14.10
		Chol. 918	13.9
		Chol. 1061	1.2
		Chol. 1062	6.1
		Chol. 1063	13.2
Engström			
Eng. 86	14.17		
Eng. 216	10.1		
Eng. 289	5.16		
Eng. 288	9.1		
Eng. 289 <i>adn.</i>	5.13		
Eng. 326	14.6		
Eng. 327	3.8		
Eng. 410	13.15		
Eng. 450	14.5		
Cholodniak			
Chol. 1	3.6		
Chol. 2	5.3		
Chol. 3	5.14		
Chol. 4	5.15		
Chol. 5	7.19		
Chol. 6	9.1		
Chol. 7	12.2		
Chol. 8	13.11		
Chol. 9	14.23		
Chol. 10	14.19		
Chol. 11	13.10		

Chol. 1064	13.5	Zarker 92	7.18
Chol. 1065	14.13	Zarker 99	13.19
Chol. 1066	14.12	Zarker 111	1.1
Chol. 1067	14.17	Zarker 114	3.9
Chol. 1166	5.4	Zarker 127	4.20
Chol. 1167	5.5	Zarker 128	13.6
Chol. 1168	5.28	Zarker 129	3.10
Chol. 1186	13.21		
Chol. 1202	3.5	CIL I²	
Chol. 1203	4.1		
Chol. 1204	4.15	CIL I ² 2273	13.15
Chol. 1205	4.24	CIL I ² 2274	13.16
Chol. 1206	4.29	CIL I ² 3449d	13.18
Chol. 1207	5.1	CIL I ² 3449g	13.19
Chol. 1208	5.6	CIL I ² 3449h	13.17
Chol. 1209	5.12	CIL I ² 3449k	13.20
Chol. 1210	5.13		
Chol. 1211	5.16	CIL II	
Chol. 1212	5.22		
Chol. 1213	5.26	CIL II 59	1.2
Chol. 1214	6.4	CIL II 78	1.4
Chol. 1215	6.8	CIL II 369	2.3
Chol. 1216	6.9	CIL II 391	2.2
Chol. 1217	6.13	CIL II 415	2.6
Chol. 1219	13.31	CIL II 463	3.4
Chol. 1282	5.11	CIL II 540	3.5
Chol. 1283	7.14	CIL II 558	3.6
Chol. 1284	14.14	CIL II 562	3.7
Chol. 1336c	13.8	CIL II 617	3.12
Chol. 1337	6.3	CIL II 952	4.1
		CIL II 958	4.3
		CIL II 970	4.5
Zarker		CIL II 1088	4.9
		CIL II 1094	4.10
Zarker 10	7.8	CIL II 1099	4.11
Zarker 43	14.20	CIL II 1103	4.12
Zarker 46	13.33	CIL II 1126	4.15
Zarker 49	14.18	CIL II 1220	4.23

CIL II 1229	4.24	CIL II 3181	13.2
CIL II 1235	4.22	CIL II 3186	13.3
CIL II 1273	4.27	CIL II 3256	13.5
CIL II 1291	4.29	CIL II 3296	13.7
CIL II 1293	4.28	CIL II 3304	13.8
CIL II 1388	5.1	CIL II 3367	13.11
CIL II 1399	5.3	CIL II 3453	13.24
CIL II 1413	5.4	CIL II 3475	13.18
CIL II 1414	5.5.	CIL II 3476	13.22
CIL II 1415	5.6	CIL II 3479	13.27
CIL II 1434	5.11	CIL II 3493	13.21
CIL II 1463	5.12	CIL II 3495	13.15
CIL II 1487	5.13	CIL II 3497	13.23
CIL II 1498	5.14	CIL II 3501	13.17
CIL II 1504	5.15	CIL II 3504	13.16
CIL II 1512	5.16	CIL II 3534	13.28
CIL II 1580	5.22	CIL II 3871	14.7
CIL II 1634	5.26	CIL II 4137	14.22
CIL II 1699	5.28	CIL II 4174	14.13
CIL II 1728	6.4	CIL II 4283	14.11
CIL II 1752	6.5	CIL II 4290	14.21
CIL II 1810	6.6	CIL II 4314	14.12
CIL II 1821	6.1	CIL II 4315	14.15
CIL II 1837	6.7	CIL II 4350	14.16
CIL II 1853	6.8	CIL II 4379	14.23
CIL II 1877	6.9	CIL II 4426	14.14
CIL II 2146	7.5	CIL II 4427	14.19
CIL II 2253	7.12	CIL II 4428	14.10
CIL II 2262	7.14	CIL II 5058	5.27
CIL II 2274	7.15	CIL II 5062	6.3
CIL II 2295	7.17	CIL II 5117	6.13
CIL II 2299	7.19	CIL II 5214	1.5
CIL II 2314	7.16	CIL II 5241	2.5
CIL II 2335	4.31	CIL II 5304	3.13
CIL II 2567	9.1	CIL II 5327	3.15
CIL II 2854	11.4	CIL II 5376	4.16
CIL II 3001	12.2	CIL II 5378	4.17
CIL II 3071	13.1	CIL II 5419	5.2

CIL II 5478	6.2	CIL II ² /7, 567	7.26
CIL II 5839	12.3	CIL II ² /7, 568	7.27
CIL II 5907	13.9	CIL II ² /7, 569	7.28
CIL II 5910	13.10	CIL II ² /7, 575	7.29
CIL II 5928	13.27	CIL II ² /7, 737	7.30
CIL II 5965	13.30	CIL II ² /7, 767	7.31
CIL II 5975	13.31	CIL II ² /7, 775	7.32
CIL II 6064	14.6	CIL II ² /7, 869	7.33
CIL II 6130	14.17	CIL II ² /7, 1011	7.34
CIL II 6338n	11.1	CIL II ² /14, 92	14.1
		CIL II ² /14, 290	14.5
CIL II²		CIL II ² /14, 347	14.7
		CIL II ² /14, 549	14.8
CIL II ² /7, 22	7.1	CIL II ² /14, 618	14.6
CIL II ² /7, 83	7.2	CIL II ² /14, 814	14.9
CIL II ² /7, 84	7.3		
CIL II ² /7, 85	7.4		
CIL II ² /7, 116	7.5		
CIL II ² /7, 121	7.6		
CIL II ² /7, 199	7.7		
CIL II ² /7, 353	7.8		
CIL II ² /7, 357	7.9		
CIL II ² /7, 359	7.10		
CIL II ² /7, 389	7.11		
CIL II ² /7, 394	7.12		
CIL II ² /7, 402	7.13		
CIL II ² /7, 426	7.14		
CIL II ² /7, 452	7.15		
CIL II ² /7, 473	7.16		
CIL II ² /7, 497	7.17		
CIL II ² /7, 498	7.18		
CIL II ² /7, 506	7.19		
CIL II ² /7, 516	7.20		
CIL II ² /7, 540	7.21		
CIL II ² /7, 563	7.22		
CIL II ² /7, 564	7.23		
CIL II ² /7, 565	7.24		
CIL II ² /7, 566	7.25		
		Ephemeris epigraphica	
		EE VIII 80	4.2
		EE VIII 90	4.6
		EE VIII 194	13.25
		EE IX 294	10.1
		ILER	
		ILER 3444	7.19
		ILER 3761	3.5
		ILER 3762	6.10
		ILER 3763	13.3
		ILER 3764	4.6
		ILER 3765	1.5
		ILER 3766	4.5
		ILER 3768	4.16
		ILER 3769	4.17
		ILER 3771	4.27
		ILER 3773	4.3
		ILER 3774	6.5

ILER 3775	6.7	ILER 3875	14.21
ILER 3776	4.29	ILER 4078	2.3
ILER 3778	4.11	ILER 5320	11.4
ILER 3779	11.3	ILER 5644	4.15
ILER 3780	6.12	ILER 5682	7.10
ILER 3781	4.23	ILER 5683a	7.9
ILER 3783	6.4	ILER 5684	7.8
ILER 3784	4.1	ILER 5705	13.2
ILER 3785	6.8	ILER 5744	13.31
ILER 3786	9.1	ILER 5761	14.11
ILER 3787	3.15	ILER 5762	14.20
ILER 3788	5.16	ILER 5763	14.18
ILER 3790	6.6	ILER 5764	14.12
ILER 3791	5.12	ILER 5766	14.15
ILER 3792	5.14	ILER 5768	14.14
ILER 3793	2.5	ILER 5769	14.19
ILER 3794	9.1	ILER 5772	14.5
ILER 3795	2.6	ILER 5773	14.7
ILER 3796	9.2	ILER 5774	13.30
ILER 3797	4.24	ILER 5775	13.18
ILER 3799	7.14	ILER 5776	13.19
ILER 3800	6.9	ILER 5758	11.1
ILER 3801	5.26	ILER 5777	13.27
ILER 3802	5.13	ILER 5778	13.24
ILER 3805	3.4	ILER 5779	13.16
ILER 3834	3.2	ILER 5780	14.27
ILER 3835	3.3	ILER 5781	12.2
ILER 3838	5.11	ILER 5782	5.28
ILER 3839	3.10	ILER 5783	7.5
ILER 3840	3.13	ILER 5784	13.9
ILER 3851	14.17	ILER 5785	13.10
ILER 3852	6.13	ILER 5786	7.17
ILER 3853	14.23	ILER 5787	7.16
ILER 3855	5.27	ILER 5788	13.5
ILER 3865	7.15	ILER 5789	7.18
ILER 3871	14.24	ILER 5790	7.28
ILER 3873	13.23	ILER 5791	5.22
ILER 3874	1.4	ILER 5792	5.15

ILER 5793	5.3	AE 1967, 146	3.1
ILER 5794	4.31	AE 1967, 158	3.3
ILER 5795	5.4	AE 1967, 174	3.2
ILER 5796	5.5	AE 1967, 191	3.11
ILER 5797	4.22	AE 1967, 244	14.11
ILER 5798	4.9	AE 1968, 236	14.27
ILER 5799-800	4.10	AE 1969-70, 229	1.3
ILER 5801	4.28	AE 1972, 273	5.24
ILER 5803	4.26	AE 1972, 276-277	7.11
ILER 5804	6.1	AE 1974, 393	8.1
ILER 5806	6.2	AE 1975, 483	2.1
ILER 5807	3.8	AE 1975, 503	4.32
ILER 5808	3.6	AE 1975, 504	4.33
ILER 5809	3.9	AE 1976, 281	4.32
ILER 5810	3.7	AE 1976, 284a	5.7
ILER 5811	10.2	AE 1976, 284b	5.8
ILER 5812	3.1	AE 1976, 356	11.2
ILER 5813	1.2	AE 1980, 480	14.2
ILER 5814	1.1	AE 1982, 519	4.8
ILER 5815	14.13	AE 1984, 519	5.17
ILER 5816	14.22	AE 1984, 524	5.19
ILER 5817	3.11	AE 1984, 525	5.20
ILER 5818	2.2	AE 1986, 339	7.31
ILER 5819	3.12	AE 1990, 613	13.4
ILER 5820	12.3	AE 1990, 638	13.29
ILER 5821	7.6	AE 1992, 942	2.7
ILER 6334	13.6	AE 1992, 1074	13.14
ILER 6479	13.20	AE 1994, 859a	3.5b

L'Année épigraphique

AE 1933, 24	1.1
AE 1952, 108	3.10
AE 1957, 3a	14.20
AE 1957, 37	10.2
AE 1962, 52	7.8
AE 1962, 189	14.20
AE 1965, 95	7.6

AE 1967, 146 3.1

Hispania epigraphica

AE 1967, 158	3.3
AE 1967, 174	3.2
AE 1967, 191	3.11
AE 1967, 244	14.11
AE 1968, 236	14.27
AE 1969-70, 229	1.3
AE 1972, 273	5.24
AE 1972, 276-277	7.11
AE 1974, 393	8.1
AE 1975, 483	2.1
AE 1975, 503	4.32
AE 1975, 504	4.33
AE 1976, 281	4.32
AE 1976, 284a	5.7
AE 1976, 284b	5.8
AE 1976, 356	11.2
AE 1980, 480	14.2
AE 1982, 519	4.8
AE 1984, 519	5.17
AE 1984, 524	5.19
AE 1984, 525	5.20
AE 1986, 339	7.31
AE 1990, 613	13.4
AE 1990, 638	13.29
AE 1992, 942	2.7
AE 1992, 1074	13.14
AE 1994, 859a	3.5b
AE 1994, 1059	12.5
AE 1994, 1060	13.12
HEP 1, 1989: 249	7.16
HEp 1, 1989: 297	7.31
HEp 1, 1989: 484	13.29
HEp 1, 1989: 514	12.1
HEp 1, 1989: 559	4.18

HEp 1, 1989: 569	4.21	HEp 4, 1994: 495	13.12
HEp 1, 1989: 642	14.8	HEp 4, 1994: 516	12.6
HEp 1, 1989: 648	12.4	HEp 4, 1994: 529	13.1
HEp 2, 1990: 286	7.32	HEp4, 1994: 569	13.29
HEp 2, 1990: 292	13.13	HEp 4, 1994: 651	4.14
HEp 2, 1990: 709	14.2	HEp 4, 1994: 787	4.26
HEp 3, 1993: 162	7.7	HEp 4, 1994: 812	4.24
HEp 3, 1993: 163	7.12	HEp 4, 1994: 822	4.30
HEp 3, 1993: 200	4.4	HEp 4, 1994: 877	14.9
HEp 3, 1993: 240	7.1	HEp 4, 1994: 918	14.6
HEp 3, 1993: 340	5.18	HEp 4, 1994: 923	14.8
HEp 3, 1993: 393	14.8	HEp 4, 1994: 997	4.5
HEp 4, 1994: 37	13.4		
HEp 4, 1994: 349	9.1		

Inscripciones no comprendidas en las colecciones anteriores

- Abásolo (1974: nº 218): 11.5.
 Alföldy (1975: nº 924): 14.26.
 Arias - Le Roux - Tranoy (1979: nº 29): 9.2.
 Arias - Le Roux - Tranoy (1979: nº 88): 9.3.
 Atencia (1978: p. 189, nº 2): 5.10.
 Atencia (1978: pp. 191 ss., nº 6): 5.9.
 Cagnat (1904: p. 349 s.): 5.25.
 CILA II 49: 4.25.
 CILA II 306: 4.13.
 CILA II 467: 4.19.
 Corell (1994: nº 58): 13.32.
 Corell (1996: nº 146): 14.3.
 Corell (1996: nº 83): 14.4.
 Étienne - Fabre - Lévêque (1976: p. 102 s., nº 77): 2.4.
 Fabre - Mayer - Rodà (1997: nº 258): 14.28.
 Fita (1908: p. 40 s.): 5.25.
 González (1982: nº 38): 6.11.
 González (1982: nº 115): 6.12.
 González (1982: nº 402): 6.10.
 Lázaro (1980: nº 24): 6.14.
 Martín Valls (1971: pp. 425-429): 3.14.

Martín - Fernández (1993-94: p. 228 s., nº 4): 13.26.

Ordóñez - Sáez (1996: pp. 104-106, nº 4): 5.21.

Puerta - Stylow (1985: pp. 317-319, nº I): 5.23.

Remesal - Gómez Pallarés (1996: pp. 53-66): 4.7.

ÍNDICE METRICO

Versificación dactílica.

–Dísticos elegíacos (señalamos con el asterisco * las inscripciones en las que se observan irregularidades en la distribución de hexámetros y pentámetros ¹): nº 1.1; 2.7; 3.1*; 3.6*; 3.7; 3.8; 3.9*; 3.11*; 4.10; 4.14; 4.22; 4.28; 4.32; 5.3; 5.4; 5.5; 5.7; 5.8; 5.9; 5.15; 5.22; 5.23; 5.25; 5.28*; 6.2*; 6.14; 7.7; 7.18; 7.21; 7.26, 5 s. (vv. 1-4: senarios yámbicos); 7.30; 12.2; 12.3; 12.4; 13.5; 13.9*; 13.17; 13.18; 13.19 *; 13.24; 13.25; 13.26; 13.27; 13.31; 14.1; 14.6*; 14.7; 14.9; 14.12; 14.14; 14.27*; 15.1*.

–Hexámetros (señalamos con el asterisco * las inscripciones que están compuestas, total o parcialmente, en "cuasihexámetros" o hexámetros acentuativos ²): nº 1.2, 9 s. (composición polimétrica; vv. 1-8: endecasílabos falecios); 1.3; 2.2; 3.14*; 4.2; 4.4; 4.9; 4.31; 5.18; 5.20; 7.1; 7.6; 7.11; 7.17; 7.28; 10.2*; 13.10; 13.11; 13.13 (?); 13.14; 13.16; 13.28; 13.29; 13.33*; 14.15; 14.18*; 14.19; 14.20*; 14.25*.

–Hexámetros o dísticos elegíacos (inscripciones demasiado fragmentarias para que ello se pueda determinar): nº 4.7; 4.12; 7.2; 7.12; 7.16; 7.23; 7.32; 9.3 A; 10.1; 12.6; 13.30; 14.8.

–Pentámetros aislados ³: nº 1.5; 2.1; 2.3; 2.5; 2.6; 3.5; 3.5b; 3.10; 3.15; 4.1; 4.3; 4.5; 4.6; 4.8; 4.11; 4.13; 4.15; 4.16; 4.17; 4.18; 4.19; 4.20; 4.21; 4.23; 4.24; 4.25; 4.26; 4.27; 4.29; 4.30; 4.33; 5.1; 5.2; 5.6; 5.10; 5.11 (precedido de una secuencia amétrica); 5.12; 5.13; 5.14; 5.16; 5.17; 5.19 (contaminación de pentámetro y hexámetro); 5.26; 5.27; 6.4; 6.5; 6.6; 6.7; 6.8; 6.9; 6.10; 6.11; 6.12; 6.13; 7.9; 7.10; 7.14 (contaminación de senario yámbico y pentámetro); 7.20; 7.31; 7.34; 9.1; 9.2; 11.2; 11.3; 11.4; 11.5; 12.1; 13.3; 13.6; 13.20.

¹ Sobre la distribución irregular de hexámetros y pentámetros, fenómeno bastante corriente en la poesía epigráfica, vid. Galletier (1922: p. 287) y, por lo que se refiere a las inscripciones hispanas en particular, Mariner (1952: p. 168 s.).

² Esto es, versos de aproximadamente la dimensión del hexámetro que, como mínimo, acaban en una cláusula heroica, pero no cuantitativa, sino acentuativa (sílabas tónica + dos átonas + tónica + átona). Sobre este tipo de versos, que son testimonio de la desaparición de las oposiciones cuantitativas en la lengua hablada y anuncian lo que será la métrica medieval, vid. Mariner (1952: pp. 135-148 y 165-168; 1955: pp. 234-236) y Schetter (1993: p. 263 y nota 9), quien les da el nombre de "cuasihexámetros". A menudo, se hallan mezclados, dentro de una misma composición, con hexámetros cuantitativos.

³ Sobre los pentámetros aislados, que son muy frecuentes en las inscripciones, vid. Galletier (1922: p. 288 y nota 7); Massaro (1982-83: p. 201, nota 18); Cugusi (1985: p. 99 s., add. 1996: p. 322).

–"Heptámetros" ⁴: nº 4.32, 1; 14.20, 1; 15.1, 1.

–*Hemiepes* (trímetro dactílico cataléctico *in syllabam*) ⁵: nº 2.2, 3 (dentro de una composición hexamétrica).

Versificación yambo-trocaica.

–Senarios yámbicos: nº 3.2; 3.3; 7.8; 7.13; 7.14 (contaminación de senario y pentámetro); 7.15; 7.26, 1-4 (v. 5 s.: dístico elegíaco); 11.1; 13.2; 13.7; 13.12, 2 (en una composición *commatica*); 13.23; 14.13.

–Septenarios yámbicos: nº 13.21; 14.17 (?).

–Otros versos yámbicos: nº 3.13 (*versus Reizianus*); 13.22 (pentapodia yámbica cataléctica).

–Septenarios trocaicos: nº 14.16; 14.22; 14.24 (?).

Métrica eólica.

–Endecasílabos falecios: nº 1.2, 1-8 (composición polimétrica; concluye con dos hexámetros).

Composiciones polimétricas.

nº 1.2 (endecasílabos falecios y hexámetros); 7.26 (senarios yámbicos y dístico elegíaco).

⁴ Esto es, hexámetros hipermétricos, con siete dácilos en vez de seis. Se trata de un curioso tipo de verso que es bastante frecuente en los *carmina Latina epigraphica*. Vid. Galletier (1922: p. 295 y 301 s.); Cugusi (1985: p. 61, nota 111; add. 1996: p. 312). Vid. también Horsfall (1985: p. 253 y 265), comentario del epitafio de Alia Potestas (CLE 1988), larga composición hexamétrica que contiene hasta cuatro "heptámetros".

⁵ Sobre la presencia de *hemiepedes* en la poesía epigráfica, vid. Cugusi (1985: p. 249 s., add. 1996: p. 381).

Composiciones semimétricas.

–*Commatica*⁶: nº 3.12; 6.1; 7.5; 7.29; 7.33; 8.1; 12.5; 13.12; 13.15; 13.32; 14.2; 14.5.

–*Frustula metrica*: nº 1.4 (cláusula hexamétrica); 13.4; 14.21.

Métrica incierta.

nº 2.4; 3.4; 5.21; 5.24; 6.3; 7.3; 7.4; 7.19; 7.22; 7.24; 7.25; 7.27; 9.3 B; 13.1; 13.8; 14.3; 14.4; 14.10; 14.11; 14.23; 14.26; 14.28.

⁶ Esto es, composiciones de indudable tono poético que no tienen una estructura métrica determinada, aunque en ellas se reconocen, a menudo, *commata* o segmentos métricos. Vid. al respecto Galletier (1922: pp. 288-291) y, sobre las inscripciones hispanas en particular, Mariner (1952: p. 177 s.).

ÍNDICE DE *LOCI SIMILES*

Registramos en este índice los pasajes de autores latinos –poetas sobre todo– que, en el catálogo del apéndice documental, hemos señalado como paralelos literarios de determinados versos de muchas de nuestras inscripciones, a las cuales remitimos aquí. Sobre muchos de estos paralelos o *loci similes* hemos hecho las observaciones pertinentes en nuestro estudio (consúltese el índice de pasajes citados).

Acc(ius)

Trag. 314 Ribbeck³: nº 13.22.

frg. 22, 19 Morel, FPL p. 74: nº
13.33, 6.

Cat. mai. 38: nº 14.22, 2.

Afran(ius)

117 Ribbeck³: nº 1.4.

Cons(olatio) ad Liu(iam)

95 ss.: nº 14.9, 14 s.

336: nº 7.21, 6.

Anth(ologia) Lat(ina)

23 Riese = 10 Shack. Bailey, v. 2: nº
12.6, 3.

83 Riese = 71 Shack. Bailey, v. 40:
nº 7.21, 9; v. 83: nº 7.17, 5.

236 Riese = 228 Shack. Bailey, v. 8
(vid. Sen., *Epigr.*).

417 Riese = 415 Shack. Bailey, v. 5
(vid. Sen., *Epigr.*).

Enn(ius)

Ann. 13 s. Vahlen²: nº 13.29, 1-3.

Epitaphium Vergili: nº 1.1, 1; nº
1.3.

Frg. incert. 29, 1 Morel, FPL p.
176: nº 5.3, 11.

Apul(eius)

Met. 1, 13: nº 5.9, 2.
4, 34, 3: nº 4.9, 6.

Hor(atius)

Carm. 2, 5, 13 s.: nº 6.14, 3.

4, 6, 33 s.: nº 11.1 B, 2.

Epist. 1, 18, 60: nº 11.1 B, 3.

Epod. 2, 3: nº 11.1 B, 3.

11, 2: nº 2.2, 1.

Serm. 1, 9, 3: nº 14.18, 10.

1, 9, 48: nº 4.2, 2.

2, 1, 51: nº 13.19, 6.

2, 6, 40: nº 7.11 B, 2.

Catull(us)

3, 13 s.: nº 14.27, 1 s.

50, 4: nº 2.2, 1.

65, 12: nº 4.10, 2.

68, 100: nº 5.9, 2.

101, 10: nº 14.19, 7; nº 14.20, 15.

111, 1 s.: nº 1.4.

Cic(ero)

Carm. frg. 11, 75 Morel, FPL p. 70:
nº 4.10, 3.

Ilias Latina

978: nº 7.21, 9.

Iuu(enalis)

8, 31: n° 14.18, 10.

Lucan(us)

2, 106 s.: n° 5.4, 2.

3, 579: n° 12.6, 4.

3, 745: n° 14.9, 15.

4, 480: n° 3.14, 1.

4, 503: n° 4.7, 4.

5, 490: n° 5.4, 1.

5, 637: n° 12.6, 4.

7, 818: n° 1.3, 2.

8, 314: n° 13.26, 3.

8, 615: n° 14.9, 20.

9, 742: n° 6.14, 2.

9, 969: n° 12.6, 4.

Lucr(etius)

1, 41: n° 5.15, 3.

1, 183: n° 5.15, 3.

1, 952: n° 12.6, 5.

3, 899: n° 13.26, 4.

4, 35: n° 14.19, 3.

4, 453: n° 14.20, 7.

5, 1151: n° 13.26, 4.

5, 1360: n° 13.33, 2.

6, 8: n° 12.6, 1.

Manil(ius)

4, 16: n° 14.14, 3.

Mart(ialis)

1, 12, 8: n° 14.12, 4.

1, 114, 3: n° 4.28, 3 s.

1, 114, 3 s.: n° 1.2, 10.

1, 116, 3: n° 14.12, 1.

2, 18, 2: n° 12.5, 2.

2, 71, 2: n° 13.5, 2.

4, 18, 5: n° 14.12, 5.

8, 57, 4: n° 5.9, 2.

9, 57, 11: n° 11.1 B, 1.

10, 26, 4: n° 1.1, 3.

10, 53, 1: n° 14.12, 7.

10, 61, 2: n° 1.1, 2.

10, 63, 6: n° 14.9, 20.

10, 67, 6: n° 14.12, 1.

11, 13, 7: n° 14.12, 1.

Nemes(ianus)

Cyn. 306: n° 11.1 B, 2.

Nux 1: n° 2.2, 4.

Ov(idius)

Am. 1, 5, 24: n° 14.9, 18.

1, 8, 60: n° 12.3, 5.

1, 12, 1: n° 4.9, 1; n° 14.6, 1.

1, 13, 10: n° 14.12, 2.

2, 6, 60: n° 13.15, 2-5.

2, 16, 38: n° 11.1 B, 3.

3, 6, 2: n° 4.9, 2.

3, 6, 39: n° 12.3, 1.

3, 6, 45: n° 14.9, 13.

3, 8, 26: n° 5.3, 9.

3, 9, 24: n° 12.3, 6.

3, 9, 58: n° 14.9, 16.

3, 9, 68: n° 4.10, 9.

3, 12, 3: n° 3.14, 1.

Ars 1, 42: n° 7.7, 6.

1, 535: n° 4.9, 6.

1, 659: n° 14.19, 5.

1, 763: n° 4.31, 2.

2, 27: 7.17, 6.

2, 584: n° 14.12, 6.

Fast. 1, 367: n° 4.9, 2.

1, 480: n° 4.9, 2.

- 2, 108: n° 12.3, 6.
 2, 122: n° 12.4.
 2, 219: n° 14.9, 6.
 2, 462: n° 14.9, 4.
 3, 46: n° 14.12, 6.
 3, 128: n° 6.2, 1.
 3, 435: n° 14.12, 2.
 3, 509: n° 14.9, 15.
 4, 301: n° 3.9, 5.
 4, 758: n° 6.14, 2.
 5, 98: n° 5.9, 2.
 5, 378: n° 14.12, 11.
 5, 729: n° 14.9, 13.
 6, 154: n° 4.9, 2.
 6, 537: n° 3.6, 2.
 6, 614: n° 14.12, 6.
 6, 745: n° 13.25, 8.
Hal. 4, 65: n° 11.1 B, 2.
Her. 1, 101: n° 3.14, 1.
 7, 76: n° 14.15, 11.
 10, 120-122: n° 14.9, 19 s.
 10, 141: n° 7.28, 4.
 12, 191: n° 7.284.
 13, 28: n° 14.9, 14.
 13, 91: n° 7.17, 6.
 13, 116: n° 14.9, 8.
 15, 190: n° 14.15, 11.
 16, 370: n° 14.7, 4.
 18, 101: n° 14.9, 15.
 19, 73: n° 13.18, 5.
 21, 178: n° 14.15, 11.
Ib. 96 s.: n° 3.9, 5.
 460: n° 5.9, 2.
 494: n° 7.7, 2.
 562: n° 7.7, 2.
Med. 12: n° 11.1 B, 3.
Met. 1, 671: n° 3.6, 2.
 1, 673: n° 7.7, 2.
 1, 773: n° 7.30, 2.
 2, 145: n° 14.12, 2.
 2, 648: n° 6.2, 5.
 3, 134: n° 6.2, 1.
 4, 598: n° 3.9, 5.
 4, 722 s.: n° 11.1 B, 1.
 5, 73: n° 13.26, 3.
 5, 128: n° 5.3, 9.
 5, 191: n° 13.26, 3.
 5, 324: n° 12.3, 1.
 7, 521: n° 13.33, 6.
 7, 601: n° 14.12, 9.
 8, 671: n° 3.6, 2.
 8, 810: n° 4.10, 1.
 9, 202: n° 6.14, 2.
 9, 498: n° 5.3, 7 s.
 9, 560: n° 14.9, 15.
 9, 758: n° 13.19, 6.
 10, 32: n° 4.10, 1.
 10, 292: n° 14.9, 15.
 10, 352: n° 13.19, 6.
 12, 176: n° 3.9, 5.
 12, 583: n° 14.9, 5.
 12, 615 s.: n° 6.2, 5.
 13, 598: n° 13.26, 3.
 13, 613 s.: n° 14.9, 5.
 14, 443: n° 5.28, 3 (cf. n° 5.25, 3).
 14, 541: n° 6.14, 2.
 14, 725: n° 14.19, 3.
 15, 248: n° 14.9, 17.
Pont. 1, 2, 4: n° 13.25, 2.
 1, 2, 140: n° 13.22.
 1, 9, 13 s.: n° 14.9, 12.
 2, 2, 11: n° 5.3, 9.
 2, 4, 15: n° 13.33, 3.
 2, 11, 7: n° 13.25, 8.
 3, 6, 49: n° 14.15, 10.

4, 8, 52: n° 14.9, 4.
 4, 9, 14: n° 12.4.
Trist. 1, 5, 21: n° 4.28, 2.
 1, 11, 30: n° 14.15, 11.
 2, 209: n° 6.2, 4.
 2, 558: n° 13.5, 2.
 3, 1, 24: n° 7.7, 5.
 3, 3, 31 s.: n° 5.9, 2.
 3, 3, 71: n° 3.6, 1.
 3, 3, 75: n° 2.1; n° 2.3; n° 2.5; n°
 7.16, 1.
 3, 10, 68: n° 14.9, 20.
 3, 11, 11: n° 11.1 B, 2.
 3, 11, 32: n° 14.27, 9.
 4, 3, 37: n° 4.9, 1; n° 14.6, 1.
 4, 5, 27: n° 5.3, 3 s.
 4, 8, 10: n° 11.1 B, 3.
 4, 10, 31: n° 14.9, 1.
 5, 1, 64: n° 7.7, 2.
 5, 2, 57: n° 14.12, 7.
 5, 6, 23: n° 7.17, 6.

Petr(onius)

77, 1: n° 8.1, 2.

Plaut(us)

Merc. 824: n° 1.4.

Prop(ertius)

1, 1, 32: n° 12.5, 2.
 1, 5, 2: n° 12.5, 2.
 1, 11, 23: n° 14.19, 6.
 1, 15, 22: n° 5.28, 4.
 2, 7, 19: n° 7.7, 6.
 2, 8, 23: n° 7.18, 3; n° 15.1, 5.
 2, 10, 19: n° 5.3, 9.
 2, 11, 4: n° 13.25, 2.
 2, 11, 6: n° 6.2, 5.

3, 1, 37: n° 14.12, 1.
 3, 11, 70: n° 13.25, 2.
 4, 4, 29 s.: n° 7.21, 9.
 4, 11, 36: n° 1.4.

Prud(entius)

C. Symm. 2, 607: n° 12.3, 1.

Ps. Tib(ullus)

3, 4, 47: n° 14.27, 3.
 3, 5, 31: n° 2.2, 4.
 3, 10, 4: n° 14.12, 10.
 3, 19, 3: n° 7.7, 6.

Sen(eca)

Cons. ad Marc. (Dial. 6) 3, 2: n°
 14.9, 14 s.

Cons. ad Polyb. (Dial. 11) 3, 4: n°
 14.27, 1 s.

Epigr., Anth. Lat. 236 Riese = 221

Shack. Bailey, v. 8: n° 4.10, 9

Anth. Lat. 417 Riese = 415

Shack. Bailey, v. 5: n° 13.26,
 3.

Herc. f. 178 s.: n° 14.22, 1.

612: n° 2.7, 1.

1133 s.: n° 5.4, 2.

Phaedr. 1114: n° 13.19, 6.

Sil(ius Italicus)

2, 13: n° 14.20, 7.

9, 533: n° 7.18, 1.

9, 604: n° 6.14, 2.

11, 589: n° 5.4, 1.

Stat(ius)

Silu. 2, 1, 38: n° 5.4, 2.

3, 5, 23: n° 7.18, 1.

3, 5, 40: n° 5.4, 1.
4, 6, 58: n° 13.33, 6.
5, 1, 196: n° 14.9, 20.
5, 2, 64: n° 7.17, 6.
5, 3, 72 ss.: n° 5.4, 2.
5, 5, 15 s.: n° 14.20, 7.
Theb. 1, 596: n° 13.26, 3.
3, 66: n° 7.17, 5.
4, 635: n° 7.21, 10.
8, 446: n° 7.21, 9.
12, 430: n° 6.14, 2.

Tib(ullus)

1, 1, 46: n° 14.9, 10.
1, 1, 60: n° 14.9, 16.
1, 3, 50: n° 14.9, 2.
1, 3, 55: n° 7.21, 2.
2, 1, 1: n° 3.9, 5.
2, 2, 2: n° 3.9, 5.
2, 4, 49: n° 4.9, 12.
2, 4, 49 s.: n° 7.18, 5 s.
2, 6, 1: n° 5.3, 9.

Val(erius) Fl(accus)

1, 505: n° 5.20, 2.
3, 379: n° 5.4, 1.

Verg(ilius)

Aen. 1, 234: n° 5.20, 2.
1, 253: n° 4.4, 1.
1, 481: n° 4.9, 6.
1, 687: n° 14.9, 15.
1, 705: n° 14.18, 8.
2, 3: n° 14.25, 1 s.
2, 257: n° 7.17, 6.
2, 758: n° 6.14, 2.
3, 17: n° 7.17, 6.
3, 337: n° 10.2, 2.

3, 493: n° 2.2, 5.
3, 599 ss.: n° 7.28, 4.
4, 414: n° 7.7, 2.
4, 550: n° 2.2, 4.
5, 48: n° 14.15, 1.
5, 53: n° 14.18, 14.
5, 538: n° 14.15, 3.
5, 572: n° 14.15, 3.
6, 222-224: n° 9.3 A, 3 s.
6, 332: n° 4.9, 2.
6, 363 ss.: n° 7.28, 4.
6, 367: n° 14.9, 17.
6, 371: n° 7.18, 5; n° 15.1, 6.
6, 427 ss.: n° 5.4, 2.
6, 429 (= 11, 28): n° 4.12, 5; n°
9.3 A, 2; n° 13.25, 2.
6, 465: n° 3.6, 2; n° 4.10, 1.
6, 608: n° 5.3, 1.
6, 642: n° 13.33, 2.
6, 645-647: n° 12.3, 3-6.
6, 661: n° 5.3, 1.
6, 786: n° 4.7, 1.
6, 800: n° 12.3, 1.
6, 884: n° 14.12, 11.
7, 357: n° 4.28, 5.
7, 680: n° 5.3, 7 s.
8, 406: n° 14.20, 7.
8, 421: n° 12.6, 3.
8, 514: n° 14.9, 13; n° 14.27, 10.
8, 537: n° 13.25, 6.
8, 563: n° 2.7, 1.
9, 93: n° 5.3, 11.
9, 486 s.: n° 14.9, 20.
9, 496: n° 2.7, 1.
10, 118: n° 2.2, 5.
10, 380: 7.17, 6.
10, 469: n° 4.4, 1.
10, 507: n° 14.25, 2.

10, 597: nº 14.9, 9.

11, 28 = 6, 429.

11, 62: nº 14.27, 10.

11, 97 s.: nº 14.19, 7; nº 14.20,

15.

11, 115: nº 7.7, 5.

11, 160: nº 2.7, 1.

11, 397: nº 2.7, 1.

12, 14: nº 2.7, 1.

12, 149: nº 3.14, 1.

12, 243: nº 4.9, 2.

Ecl. 1, 1: nº 13.33, 6.

3, 99: nº 4.9, 6.

4, 39: nº 1.3, 2.

Georg. 1, 14: nº 7.16, 3.

2, 176: nº 1.3, 3.

2, 288: nº 7.16, 5.

3, 495: nº 13.25, 8.

3, 539: nº 11.1 B, 2.

4, 255: nº 14.19, 3.

4, 472: nº 14.19, 3.

4, 566: nº 13.33, 6.

ÍNDICE DE PASAJES CITADOS

Los números en cursiva indican las páginas (no se especifica si las citas se hallan en nota al pie).

A) Fuentes epigráficas

No están registrados en este índice los *carmina epigraphica* hispanos que forman el *corpus* en el que se basa nuestro estudio. Consúltese el apéndice documental, donde, en la presentación de cada uno de ellos, remitimos, mediante el signo §, a los párrafos en los que son tratados.

AE

1966, 539: 289.

1967, 113: 487.

1967, 313: 428.

1968, 74: 310.

1986, 377 = HEp 3, 1993: 168.5:
246.

1990, 95: 163, 172, 472.

1990, 99: 172.

1993, 539b: 98.

1993, 1051n: 18, 21, 24.

Ballu (1912: p. 177 s.): 310.

Baños (1994: nº 47): 452 s.

Beltrán Martínez (1950: p. 397, nº
26): 432.

Ben Abdallah (1986: p. 146 s., nº
376): 305.

CEG

591, 11 s.: 102.

Chol(odniak)

47 = CIL V 4018 = Engström 291:
338.

256 = CIL X 2564 = Engström 448,

1 s.: 57.

461: 165.

651 = CIL VI 15265: 343.

755 = CIL VIII 2907: 450.

836 = CIL VI 9372: 289.

1095 = CIL VI 8534b = Engström
384, 3: 429, 432, 488.

1270 = CIL X 2723 = Engström 93:
426.

1286 = CIL III 14644 = Engström
60: 79.

CIL

CIL I² 583, 9 y 54: 329.

585, 81: 360.

1319: 218.

1325: 138, 186.

1259: 279.

1368: 470.

1596: 468.

2277 = II 3676: 200, 317.

3449b: 279.

3449i: 317.

CIL II 1222: 247.

1739: 367.

1784: 321.

1812: 321.

1818: 321.

- 1825: 322.
 1873: 321.
 1882: 322.
 1883: 321.
 1885: 321.
 2102 = II²/7, 34 b: 435.
 2215: 240.
 2269: 19, 25.
 3512: 317.
 3596: 240.
 3671: 200.
 3676 = I² 2277: 200, 317.
 3689: 200.
 3690: 200.
 4160: 279.
 4967₃₁, *ad* CLE 1786: 136.
 5118: 321.
 5479: 321.
 6109 (CLE 1598): 110.
 CIL II² / 7, 34 b: 435.
 7, 287: 240.
 7, 428: 160, 197, 481.
 7, 439: 110, 115, 297, 336.
 7, 441: 19, 26.
 7, 468: 316.
 CIL III 371: 428.
 1024: 236.
 2164: 248.
 7521: 240.
 7553: 240.
 7584: 240.
 7676: 236.
 8830: 80.
 12392: 80.
 14644: 79.
 CIL IV 548: 484.
 1883: 76.
 8137: 326.
 8899: 469.
 CIL V 1813: 196, 197.
 2402: 428.
 2893: 196.
 3012: 426.
 3372: 80.
 3468: 79.
 4018: 338.
 6335: 248.
 6372: 248.
 CIL VI 142: 172, 481.
 195: 236.
 1335: 424.
 1527 (*Laud. Turiae*): 280, 294,
 297, 304, 311.
 1537: 18.
 2335: 428.
 4410: 470.
 5162: 311.
 5886: 465, 469.
 6492: 432.
 6825: 468 s.
 7579: 301.
 8534b: 429, 432, 488.
 9258: 196.
 9372: 289.
 9629: 299.
 10103: 267.
 10230 (*Laud. Murdiae*): 280, 297,
 304.
 11693: 179.
 12802: 465.
 13075: 427.
 13927: 465.
 15077: 83.
 15265: 343.
 17677: 267.

- 19128: 299.
 19716: 185.
 20307: 80.
 23773: 307.
 25184: 143, 358.
 25392: 311.
 25489: 63, 432, 433.
 25617: 179.
 25704: 426.
 26268: 311.
 27458: 435.
 27866: 18.
 29942: 463.
 33983: 367.
 34268: 307.
 36597: 299.
 CIL VIII 646: 348.
 1557: 219.
 2907: 450.
 2967: 450.
 3109: 455.
 3463: 196.
 3469: 450.
 3638: 309.
 3798: 309.
 4067: 301.
 4487: 18.
 4502: 450.
 7517: 307.
 7537: 311.
 7705: 305.
 9513: 248.
 11294: 300, 311.
 15554: 219.
 11786: 348.
 17938: 284.
 CIL IX 1913: 305.
 3193: 426.
- CIL X 2564: 57.
 2723: 426.
 4167: 275.
 4692: 230.
 6592: 387.
 CIL XI 2538): 310.
 3273: 170.
 4446: 309.
 CIL XII 18: 80.
 832: 299.
 2033: 248.
 3349: 431.
 4745: 186.
 CIL XIII 530: 196.
 2016: 339.
 2216: 485.
 2238: 307.
 CIL XIV 418: 311.
 2535: 465.
 2871: 236.
 3579: 309.
- CLE
 6, 1 s.: 268.
 11: 423.
 2: 393.
 12, 3: 306.
 16 *adn.* (CIL VI 12802): 465.
 16 *adn.* (CIL I² 1596): 468.
 29, 6 ss.: 475.
 44, 5: 326.
 52: 295.
 1: 420.
 2: 308.
 5 s.: 142.
 8: 301, 304.
 54, 1: 405.
 6: 127 s.

- CLE 55, 2: 412.
 3: 329.
 7: 34.
 16: 138.
 20: 439, 441, 452.
 56, 1: 270.
 59, 13: 123, 164.
 18-20: 240, 247.
 62, 4: 189, 478, 486.
 63, 1: 405.
 4: 304.
 5: 89.
 7: 189.
 64, 1 s.: 270, 271.
 4: 437.
 68, 5-7: 239.
 11: 86.
 69, 3 s.: 333.
 70: 286.
 72, 6: 268.
 73, 1: 405, 417.
 74, 1: 405.
 3: 470.
 76, 1: 405.
 1 s.: 412.
 77, 1 s.: 412.
 3: 323.
 5: 108.
 78, 1: 68, 70.
 80, 2: 466.
 5: 452.
 81, 3 s.: 165.
 82, 1: 405.
 1 s.: 412.
 3: 205.
 8: 123, 471.
 83, 4: 160, 488.
 84, 1: 406.
 3 s.: 198, 432.
 85, 1: 199.
 3: 485.
 86, 1: 307.
 3: 279.
 88, 3 s.: 277.
 91, 3: 289.
 8: 267.
 93, 7: 329.
 94, 1: 300.
 5 s.: 185.
 97, 2 s.: 362.
 101, 1: 350.
 5: 82.
 103 C, 9 s.: 475.
 104, 3: 333.
 105: 243, 244.
 108, 10-12: 415.
 109, 2 s.: 387.
 9: 415.
 112, 10: 426.
 113: 69.
 116 *adn.* (CIL VIII 1557 y 15554):
 219.
 116 *adn.* (CIL VIII 646, 11786): 348.
 117, 1: 405.
 118, 1: 405.
 2 s.: 478.
 119, 2: 160.
 125, 1 s.: 416.
 127, 1: 429.
 127 *adn.* (CIL VI 2335): 428.
 128: 429, 449.
 129: 437.
 130: 437.
 131: 432.
 2: 437.
 132: 429.

CLE 133, 2: 460.
 134, 5: 290.
 7: 230, 426.
 141, 7: 481.
 144: 30.
 145: 165.
 146: 165.
 147: 165.
 148: 165.
 149: 167.
 6 ss.: 165.
 150: 60.
 1: 66, 165, 246.
 151: 60.
 152, 2: 143.
 162: 143.
 164 - 178: 21.
 164: 23.
 165: 21.
 167: 21, 23.
 176: 23.
 178 *adn.*: 22.
 179, 1: 63.
 179 *adn.* p. 854 (CIL VI 25489): 63,
 432, 433.
 180: 63.
 183: 178.
 185, 2: 363, 478.
 187: 198.
 1: 323.
 190, 7: 486.
 194: 463.
 194 *adn.* (CIL VI 29942): 463.
 195: 463.
 196: 463.
 198: 465.
 201 *adn.* (CIL VI 4410): 470.
 209 *adn.* (CIL IX 3193): 426.
 210, 2: 323.
 211 *adn.* (CIL VI 10103): 267.
 213, 6: 471.
 215, 1 s.: 464.
 2-4: 434, 466.
 216, 5 s.: 169.
 221, 4: 307.
 221, 7: 84.
 222, 5 s.: 107.
 225: 218.
 2: 187.
 229, 3: 343.
 232: 76.
 233 *adn.* (CIL IV 1883): 76.
 237: 299.
 1: 309.
 2: 304.
 242: 160.
 243: 198 s., 483.
 247 *adn.* (CIL VIII 3463; XIII 530; V
 2893): 196.
 247 *adn.* (CIL I² 1319): 218.
 250, 15: 386.
 257 A, 1 s.: 108.
 270, 1 s.: 125.
 2: 122, 123, 339.
 312, 4 s.: 351.
 325: 385.
 361, 1: 329.
 2: 375.
 362, 4: 143.
 364: 272.
 367, 3 s.: 226.
 368, 1: 299.
 369, 2: 140.
 3: 53, 146.
 3 s.: 51.
 372: 385.

CLE 373, 3: 78.
 374, 1: 471.
 375, 2: 190.
 376, 3 s.: 30.
 3-5: 35.
 377, 1: 33.
 379, 3: 333, 359.
 381, 1: 301.
 382, 3: 51, 53.
 4: 266.
 384, 1: 109.
 386, 3: 323.
 4: 174.
 5 s.: 57, 236.
 6: 180.
 387, 1 s.: 298.
 6: 83.
 7: 302.
 389, 3: 192.
 390, 1: 182.
 391, 7: 471.
 392, 2: 68.
 3: 140.
 398, 2: 69.
 3: 83.
 4 ss.: 143.
 7: 131.
 399, 2: 324.
 400, 2: 326.
 3: 34.
 403, 1: 123, 124, 471.
 3: 35.
 5-8: 98.
 407, 17: 109.
 409, 3: 386.
 5: 94, 95.
 8 s.: 187.
 414, 3: 222.
 418, 1: 132.
 420, 16: 93.
 422, 8: 35.
 12 s.: 333.
 423, 1: 299.
 5: 212.
 425, 1: 78.
 426, 1: 386.
 427, 1: 386.
 2: 383.
 428, 1 s.: 174.
 14 s.: 64.
 429, 2: 93.
 3: 171.
 4: 276.
 430, 5: 140, 335.
 432, 1: 471.
 1 s.: 172.
 434, 11 ss.: 218.
 13: 189.
 13 s.: 187.
 14: 189.
 15: 218.
 437, 3: 391.
 9: 291.
 443, 1: 419, 456.
 1-3: 493.
 5: 84.
 6: 411.
 9: 92.
 444 *praescr.*: 267.
 447, 3: 173.
 448, 2: 296.
 4: 77.
 451, 1: 299.
 3: 477.
 454, 10: 134, 221.
 455, 5: 310.

CLE 458, 1: 146.
 456, 3: 68.
 5: 23.
 462, 4: 138, 139.
 465 A, 1: 408, 422.
 A, 2: 75.
 B, 19: 175, 214.
 B, 19-21: 166.
 466, 1 s.: 492.
 467, 2 s.: 56, 57.
 3 s.: 81.
 469, 7: 243.
 470, 8: 118.
 472, 1: 40.
 2: 383.
 473, 9 s.: 243. ...
 11: 436, 456, 471.
 474, 3: 108.
 7: 86.
 8: 68.
 475, 4: 68.
 476, 4: 276.
 479, 3: 109.
 6: 274, 320.
 480, 9: 219.
 484, 1: 324.
 4: 377.
 5 s.: 199.
 486, 2: 266.
 2 s.: 266.
 3: 485, 486.
 487, 1 s.: 272.
 8 s.: 134, 135.
 488, 4: 477.
 489, 3: 365.
 490, 6: 33.
 492, 1 ss.: 475.
 16: 304.
 494, 2: 84.
 495, 1: 192.
 9: 466.
 496, 5-7: 434.
 7: 456.
 499, 1: 192.
 501, 4: 362.
 5 s.: 84.
 502, 1: 404.
 2: 168.
 3: 167.
 4: 77, 138.
 7: 132.
 503, 2: 69.
 505, 1: 104.
 507, 2: 163.
 3: 193.
 511, 3: 331.
 10: 415.
 513, 1: 420.
 514, 3: 193.
 516, 6: 301.
 9: 81.
 522: 385.
 525, 6: 476.
 7: 212, 215.
 526, 10: 333.
 528, 1: 420.
 5: 226.
 529, 2: 192.
 537, 3: 138, 139.
 5: 145.
 543, 9 s.: 205.
 544, 8: 349.
 545, 1: 88.
 4: 212, 300.
 6: 220.

CLE 548, 3: 296.

7: 56.

549, 2: 212, 216, 217.

552, 5: 277.

554, 4: 123, 135.

555, 4 ss.: 19.

5 s.: 56.

6: 472.

556, 3: 25.

4: 146.

558, 4: 311.

559, 1: 191.

560 A, 1: 308.

562: 199.

1: 105.

563, 1: 350.

565, 1: 146.

567, 4: 41.

568, 5: 26.

569, 1 s.: 34.

3: 41.

4: 134.

6: 201.

575, 6: 226, 338.

578, 1 s.: 475.

2: 476.

580, 2: 422.

2 s.: 410.

582, 4: 50.

587, 1: 84.

588, 5: 88.

6: 92.

590: 203.

591: 206.

592, 4: 212, 216.

593, 4: 212, 216.

594, 2: 216.

3: 212.

601, 2: 138.

602, 1: 134.

2: 326.

3: 145.

605, 1: 317.

606: 333, 359.

610, 9: 333, 334.

611, 3-5: 138.

613, 5: 138.

614, 4: 81.

616, 2: 471.

618, 2: 216.

2 s.: 212.

3: 216.

7: 92, 266.

8: 80.

9: 212.

619, 1: 93.

4: 122, 123, 125.

620: 383.

629, 2: 471.

8 s.: 131.

640, 2: 309.

643, 5: 310.

647, 1-3: 51, 53.

2: 75.

3: 93.

3 s.: 434.

7: 64.

649, 5: 80, 349 s.

7: 75.

8 s.: 30.

654, 4: 138.

4 s.: 139.

9: 227.

9 s.: 223, 235.

655: 203.

659, 3: 212.

CLE 667, 6 s.: 335.

678, 6: 338.

679, 1: 41.

680, 1: 135.

682, 1: 327.

8 s.: 223.

685, 2: 138.

686, 1: 358.

689, 2: 271, 292.

695, 2: 86.

698, 15: 292.

18: 93.

712, 6: 267.

718, 6: 277.

723, 1: 123, 456, 471.

728, 5: 78, 350.

734, 10 s.: 223, 227.

743, 7: 350.

744, 8: 69.

751, 2: 135.

755, 8: 292.

761, 7: 123.

763, 2: 38.

774, 2: 112.

783, 13: 290.

797, 12: 309.

800, 3: 196.

802, 2: 485.

803: 266.

1: 38.

2: 485.

807, 1: 143.

819: 25.

821, 3: 138.

822, 2: 23.

823, 2: 172.

835: 463.

836, 2: 467.

838, 1: 404.

840, 4: 275.

841: 266.

843: 299.

856, 3: 33.

7: 310.

11: 45.

12: 486.

15: 221.

857, 7: 466.

876: 462.

892: 385.

935, 19: 481.

959 A, 2: 299.

960, 3 s.: 94, 95.

5 s.: 239, 241.

962: 243.

963, 1: 465.

12: 163.

965, 7 s.: 162.

12: 81.

praescr.: 179.

968, 3: 310.

969, 3: 326.

6: 320.

970, 1: 36.

11: 163.

13 s.: 171.

971, 3: 171.

12: 163.

14 s.: 172.

972, 5-10: 59.

973, 1: 405.

3: 308.

974, 1: 75, 81, 88, 93.

3: 320.

976: 28, 58, 59.

977, 1: 141.

CLE 984, 1 s.: 74.
 5: 93.
 6: 23.
 986, 2: 405.
 987, 6: 221.
 991: 286, 289.
 992: 286, 289.
 2: 219.
 993, 4: 142.
 995 A, 2: 408, 409, 422.
 A, 8: 75.
 B, 1: 82.
 B, 17 s.: 59.
 B, 21: 124.
 B, 23: 435.
 996, 3 s.: 185.
 997, 1: 66.
 998, 1 s.: 177.
 3: 131, 164.
 999: 292, 334.
 1: 271.
 1000: 292, 334.
 1: 271.
 1001, 1: 164.
 3 s.: 178.
 4: 86.
 5: 221.
 1004, 1: 266.
 1-3: 266.
 3: 485.
 2: 38.
 1005, 1: 404, 422.
 8: 47, 48.
 12: 383.
 1009, 4: 220, 329.
 1011, 1: 77, 88, 92, 93.
 1013, 1: 413.
 1 s.: 414.
 1020, 1: 230.
 1021, 1: 174.
 4: 170.
 1026, 1: 92.
 2: 309.
 1029, 3: 25.
 1032, 1: 486.
 3: 192.
 1033, 3: 122, 123.
 5 s.: 309.
 1034, 1 s.: 56.
 1035, 3: 323.
 1036, 7-10: 475.
 21: 33.
 1037, 8: 134.
 10: 75.
 1038, 3 s.: 309.
 1040, 1-4: 169.
 1041, 8: 170.
 1042: 338 s.
 2: 342.
 1043, 1 s.: 219.
 1044 A, 2: 114.
 A, 3: 309.
 B, 7 s.: 68.
 1045, 4 s.: 246.
 1047: 226.
 1048: 226.
 3 s.: 210.
 1050, 5 ss.: 58, 59.
 7 s.: 126.
 1051: 163.
 1052: 49, 50, 223.
 1054: 94.
 1055, 4: 471.
 8: 129.

CLE 1057, 4: 91.
13: 472.
15 s.: 66.
16: 34.
1058, 1 s.: 348.
2: 347.
5: 65.
1059, 5 s.: 129.
7: 38.
1061, 9: 333.
1062: 203.
1063: 205.
1064, 3 s.: 477.
1065, 1 s.: 74.
1066, 4: 129.
5 s.: 327.
1068, 1: 177.
3: 163.
4: 34.
1071, 2: 83.
1078, 3: 164.
6: 91.
1080, 2: 230.
1081, 2: 486.
1082, 2: 171.
1083, 1 s.: 416.
2: 168.
1084, 2: 168.
1085, 3: 323.
4: 212.
1086, 3: 323.
4: 172, 212.
7 ss.: 343.
10: 342.
1087: 343.
1088, 1 ss.: 343.
1089, 1: 331.
1090, 1: 331.

1095, 5 s.: 199.
1097, 5: 160.
1099, 6: 266.
1101, 2: 405.
1102, 4: 374.
1104: 461.
1: 266.
1105, 1: 266.
3: 110.
1106, 6: 192.
1107, 1 s.: 59, 122.
2: 121.
1108: 203.
2 s.: 208.
1109, 5: 145.
16: 163.
1110, 3: 471.
4 s.: 351.
5: 386.
1111, 3: 434.
7: 372, 375.
7 s.: 94, 97.
11-14: 362.
16: 122, 129, 476.
20: 33.
1114, 2-4: 84.
1117, 6: 33.
1119, 3: 456.
1120, 2: 34.
1122, 3: 408, 421.
1124: 321.
1125, 2 s.: 406.
3: 422.
4 s.: 290.
1128, 5 s.: 74.
7: 68.
1130, 2: 56.
1131, 4: 299.

CLE 1132, 4: 89.
 1136, 1: 76.
 4: 299.
 7 s.: 487.
 1141, 1: 244, 308.
 6: 88.
 11: 34.
 1142, 1 s.: 144.
 3: 422.
 15 s.: 175.
 25 s.: 199, 101, 521.
 1143, 2: 91, 92.
 1145, 1: 467.
 5 s.: 23, 51.
 6: 94.
 1147, 3 s.: 64, 66.
 1148, 1: 145.
 7: 212, 216, 217.
 1149, 1: 36.
 5: 488.
 1150, 3: 76.
 1152, 5: 449.
 1156, 1: 22.
 4: 84, 85.
 1163, 5: 471.
 1165, 5: 83.
 7 s.: 327.
 1168, 1 s.: 75.
 3 s.: 117, 179.
 4: 120.
 10: 472.
 1169, 3: 82.
 6: 330.
 8: 47.
 1170, 7: 92.
 8: 34.
 13: 33.
 1171, 12: 338.
 1173, 1: 142.
 5: 123.
 1184, 3: 422.
 11: 476.
 16: 419.
 1185, 3 s.: 121, 122, 125.
 4: 123, 127.
 10: 90.
 1186, 1: 386.
 1189, 16: 211.
 1190, 1 s.: 234.
 2: 26.
 4: 67.
 5: 216.
 5 s.: 212, 218.
 6: 186.
 1198, 1 s.: 471.
 2: 471.
 11: 134.
 11 s.: 162.
 1203, 3: 266.
 9 s.: 223.
 1205, 2: 410, 422.
 5: 94.
 7: 163.
 1206, 1 s.: 84.
 5: 203.
 1207, 1: 203.
 2: 23.
 1208, 2: 174.
 6: 24, 56, 57.
 7: 140.
 1210, 2: 178.
 1211, 11: 163.

CLE 1212, 1: 408, 409.

2: 405.

3: 422.

5-8: 74.

12: 488.

13 s.: 494.

1213, 4: 488.

1214, 1 s.: 471.

3: 41.

5: 40.

10: 141.

1215, 3: 23.

1218, 1: 422.

5: 91, 92.

1222, 1: 386.

4: 94, 96.

1223, 13: 26.

14: 204, 476.

1225, 4 ss.: 28.

2: 92.

1231, 4: 486.

1232, 3 s.: 94.

4: 30

1233, 11: 134.

1235, 2: 426.

1237, 14: 33.

1238: 387.

1239, 4: 333, 335.

1240, 3: 40.

4: 172.

1243, 5 s.: 223.

1245, 4: 94, 98.

7: 472.

1246: 343.

1247: 200.

1249, 5 s.: 245.

1253, 6: 487.

1256, 3-6: 475.

6: 476.

1257, 6 s.: 203.

1258, 1 s.: 327.

6: 276.

1273, 1: 386.

5 s.: 243.

7 s.: 239.

1277, 2: 210.

1278, 7: 94.

1281, 3 s.: 145.

1285, 1: 138, 139.

1288, 4: 210.

1289, 2 s.: 351.

1290, 4: 323.

1292, 2: 138, 182, 192.

3: 245.

1293, 2: 247.

1295, 3: 34, 163.

1296, 3: 131.

1298: 219.

1300, 4: 300.

1301, 7: 182.

1302, 1: 365.

5: 243.

1303, 1: 302.

1304, 4: 47.

1305, 1: 411.

1306, 4: 311.

1307, 3: 272.

1309, 1: 408.

1 s.: 434.

1310, 3 s.: 94.

5 s.: 487.

1312, 3 s.: 113.

1313, 1-4: 477.

1314, 3: 34.

1317 *praescr.*: 172, 481.

1318, 2 s.: 284.

- CLE 1319, 1: 422.
 5: 290.
- 1320, 3 s.: 383.
- 1321, 6: 476.
- 1323: 94.
 1: 35.
 2: 234.
- 1324, 1: 98.
- 1325: 240.
- 1327, 2: 422.
 13: 178.
- 1335, 20: 243.
- 1336, 6: 68.
 7 s.: 122.
 12: 91.
- 1338, 1-4: 68.
- 1339, 3 s.: 208.
 7: 64.
 13: 88.
 13 s.: 74.
 19 s.: 220.
- 1340: 190, 203.
- 1341, 1: 468.
 5: 172.
- 1345, 4: 327.
- 1346, 1: 92.
- 1347 A, 15: 227.
- 1352, 7: 346.
- 1355, 2: 47.
- 1357, 3: 244.
- 1363, 6: 285.
 23: 93.
- 1375, 1: 93.
 4: 212.
- 1376, 3 s.: 49.
 5: 212.
 7: 38.
 16: 212.
- 1380, 4: 134, 138.
 5: 135.
- 1381, 5: 138.
- 1382, 7: 140.
- 1385, 1: 93.
 12: 41.
- 1388, 10: 142.
- 1395 B, 21: 88, 93.
- 1398, 1: 40.
 2: 330 s.
- 1400, 4: 142.
- 1401, 4: 142.
 5 s.: 121.
 9: 227.
- 1402, 3: 92.
- 1403, 11: 147.
- 1404, 15: 135.
- 1405, 13: 142.
- 1406, 3: 227.
- 1410, 1 s.: 222.
 7: 68.
- 1411, 9: 330.
 11 s.: 359.
- 1412, 9: 93.
- 1416, 3: 98.
- 1419, 1: 244.
- 1422, 5: 88.
- 1423, 10: 362.
 11: 41.
- 1429, 1 s.: 221.
- 1431, 6: 138.
- 1432, 2: 114, 222.
 11 s.: 100.
- 1440, 7: 93.
 10: 46.
- 1441, 1: 308.
- 1457 *adn.* (CIL VIII 3109): 455.
- 1464: 406 s., 426.

CLE 1466, 2: 162.
 2 s.: 463.
 1469 - 1481: 25.
 1479 - 1484: 26.
 1479: 26, 174.
 2: 488.
 1479 *adn.* (CIL X 4692), 2: 230.
 1480: 174.
 2: 488.
 1481: 26, 174.
 2: 488.
 1483, 2: 488.
 1484: 86.
 2: 488.
 1487: 56.
 1489 *adn.* (CIL XI 3273): 170.
 1490: 166.
 1491, 1: 486.
 1495: 196.
 1496: 196.
 1498: 187.
 1: 189.
 1499: 284.
 1500 *adn.* (CIL XIII 2216): 485.
 1502 *adn.* (CIL XI 2538): 310.
 1508, 2 s.: 309.
 1510, 3 s.: 372.
 1511, 4 s.: 94.
 1514, 4: 422.
 7-11: 34.
 1523, 3 s.: 84.
 6: 68.
 1526: 377.
 A, 1-3: 108.
 1530 A, 8: 174.
 1532, 4: 470.
 1533, 1: 406.
 3 s.: 170.
 5: 187.
 5 s.: 186.
 11: 405.
 1534 A, 2: 123.
 1535 A, 2: 471.
 A, 4 s.: 346.
 1536, 2: 179.
 3 s.: 165.
 5: 172.
 1537 A, 5: 82.
 A, 8: 456.
 B, 1 s.: 165.
 1538, 1 s.: 64.
 5 s.: 165.
 1539: 167.
 1 s.: 416.
 2: 168.
 3: 323.
 5 s.: 165.
 1540: 167.
 2: 168.
 4: 165.
 1541, 1 s.: 416.
 2: 168.
 3: 323.
 1542, 2: 168.
 5 ss.: 165, 166.
 1543: 166.
 1: 165.
 1544, 3: 323, 331.
 5 s.: 164.
 1545, 1: 405, 417 s.
 5 s.: 220.
 1548, 2: 84.
 1549, 1: 92.
 9 s.: 406.
 17: 84, 85.
 1551 C, 1: 298.

CLE 1552 A, 39: 64.
 A, 60: 113.
 A, 69: 177.
 1554, 3: 300.
 6: 307.
 1557: 366.
 3 s.: 372.
 1559, 2: 305.
 4 s.: 240, 245.
 13 s.: 203, 207.
 1561, 3: 138, 139.
 1563, 6: 324.
 6 ss.: 239.
 1567, 3: 285.
 8: 170.
 11: 428, 432.
 1568, 6: 23.
 6 s.: 35.
 9: 349.
 10: 292.
 1579, 2: 110.
 1581, 4: 328.
 1582, 6: 486.
 1583, 17: 470.
 1585, 1: 321, 431.
 2: 197, 199.
 1586, 4: 327.
 4 ss.: 235.
 1592, 1: 420.
 1593, 7: 145.
 1594, 3: 475.
 1598: 110.
 1600, 1 s.: 94.
 1603, 1 s.: 492.
 1604, 2-4: 223, 226.
 1607, 1 s.: 169.
 1612, 18: 134.
 1619, 2: 140.
 1620, 6: 229.
 1631, 11: 327.
 12: 142.
 1662, 3: 296.
 1692, 4: 138.
 1693, 3: 310.
 1738, 3: 92.
 1786 *adn.* (CIL II 4967₃₁): 136.
 1813, 2: 129.
 4: 146.
 5: 466.
 1814, 6: 86.
 1820, 1: 92.
 2: 138.
 1821, 1: 228.
 3: 82.
 1829, 1 s.: 146.
 3: 69, 187.
 1834, 2: 163.
 1836, 5: 300, 310.
 1845, 3: 90.
 4: 203.
 1847: 50.
 1848, 4: 243.
 1849, 1: 93.
 1850, 2: 142.
 1851 *adn.* (CIL I² 1325): 138, 186.
 1867, 3: 279.
 4: 127.
 1868, 1 s.: 421.
 9: 240.
 1870, 3: 186.
 1876, 1: 405.
 1 s.: 412.
 1877, 1: 406.
 1878, 6: 428.
 1879, 1: 449.
 1883, 2: 466.

CLE 1886: 165.
 1888 - 1889: 21.
 1892: 60.
 1895: 218.
 2: 187.
 1902: 89.
 1908, 9: 405.
 1923: 284.
 1943, 8: 466.
 1948, 1: 98.
 1949: 94.
 2: 93.
 1950, 2: 419, 422.
 1963, 2: 333.
 1968, 2: 267, 292.
 1969, 1-3: 239.
 10: 299.
 1971, 3-6: 239.
 1972, 1 s.: 239.
 1975, 1 s.: 212.
 2: 216.
 1979, 4 s.: 243.
 8: 64.
 1982, 2 ss.: 204.
 5: 34.
 1985, 2: 300.
 1988, 1-3: 307.
 3: 310.
 4 s.: 74.
 8: 301.
 8 s.: 299.
 12 ss.: 310.
 14: 304.
 35: 142.
 36: 220.
 39: 68.
 44: 228.
 44 s.: 223.
 1995, 4: 299.
 1996, 2: 66.
 7: 304.
 1997, 1: 104.
 2: 84, 86.
 6: 327.
 2007: 492.
 2011, 3: 138.
 2014, 2: 92.
 2018, 1: 131.
 2026, 1: 410.
 2027, 2: 469, 470.
 2028: 466.
 2030: 244.
 2035, 4: 236.
 2037, 2: 342.
 2067 *adn.*: 331.
 2072, 6: 449.
 2068, 5: 350.
 2080, 1 s.: 109.
 2082, 1 s.: 411.
 2087: 340.
 1: 331.
 2090, 1: 299.
 2091: 292, 334.
 1: 271.
 2092, 3: 454, 460.
 2096, 5: 292.
 10: 309.
 2099, 19 s.: 223, 227.
 2103, 1 s.: 121, 122.
 2: 123.
 2106, 9 s.: 244.
 2107 A: 301.
 B, 3: 390.
 2113, 4: 342.
 2114: 226.
 3 s.: 210.



CLE 2116, 3: 34, 163.

2119 (= 1073), 5 s.: 232.

2121, 1 s.: 74.

2122, 1: 142.

2123, 2: 86.

2125, 2: 90.

5 s.: 138, 183.

2126 - 2129: 25, 26.

2126: 174.

8: 488.

2127: 27, 174.

2: 488.

2128: 174.

2: 488.

2129: 174.

2: 488.

praescr.: 426.

2130: 129.

1: 23.

2139: 187, 188.

1: 189.

2140: 38, 266.

2142, 2: 76.

2146: 211.

2150: 338.

2152 A, 3: 40.

B, 3: 203.

2155, 2: 78.

5: 131.

2156, 1: 178.

3: 146.

6: 101, 244, 521.

2170, 8 s.: 66.

praescr.: 301.

2172, 6: 92, 134.

2173, 1: 308.

2174, 2: 421.

2177, 1: 103.

6: 163, 472.

7 ss.: 218, 247.

2184, 5: 138.

2196, 1: 308.

2202, 5: 93.

2212, 1: 92.

2213: 234, 277, 320.

2214: 311, 312.

2215: 342.

2216 *adn.*: 55.

2219 *adn.*: 21, 22.

2220 *adn.* (CIL VI 25184): 143, 358.

2226, 3: 41.

2246, 3: 92.

7: 86.

2264, 4: 142.

2266, 3: 327.

2274, 13: 147.

2275, 1: 92.

2281, 1: 167.

2295, 2: 88.

EE

VIII 43: 302.

Engström

60: 79.

93: 426.

291: 338.

384, 3: 429, 432, 488.

448, 1 s.: 57.

HEp

3, 1993, 168.5: 246.

ICERV

179 = CLE 723: 123, 456, 471.

299 = Zarker 24: 144.

275: 108.

289 = CLE 1380: 134, 135, 138.

537 = Zarker 110: 108.

IIAlg

II, 1, 1079: 311.

ILER

2893 - 3016: 320.

2898: 321.

3867: 191.

ILS

5083-5160: 367.

5106 = CIL VI 33983: 367.

7534 = CIL XII 3349: 431.

7451-7455: 387.

7451 = CIL X 6592: 387.

8125: 432.

8127a: 432.

8129a: 432.

8129 b = CIL VI 6492: 432.

8139: 432.

8172 = CIL VI 6825: 468 s.

8174 = CIL I² 1368: 470.

8411 = CIL X 4167: 275.

8421 = EE VIII 43: 302.

8439 = CIL XII 832: 299.

8440 = CIL VIII 4067: 301.

8441 = CIL VI 23773: 307.

8444 = CIL VIII 11294: 300, 311.

8451 = CIL VI 19128: 299.

8456 = CIL VI 34268: 307.

8491 = CIL VI 15077: 83.

8492: 83.

8499 ss.: 80.

8505 = CIL VI 20307: 80.

8626f = CIL VIII 17938: 284.

9440: 376.

Laudatio Murdiae (CIL VI 1527)

27 ss.: 297, 311.

28: 304.

Laudatio Turiae (CIL VI 10230)

I 27 s.: 298.

I 30 ss.: 294, 297, 304.

Peek

130, 3 s.: 185.

468: 225.

647, 6: 122.

697, 5: 138.

710, 5: 102.

767, 8: 53.

932, 2: 138.

961, 8: 185.

974, 2: 138.

977, 5: 101.

7 s.: 52.

1002, 4: 138.

1029, 13 s.: 185.

1105, 3: 137.

1112a, 6 s.: 225.

1122, 1 s.: 138.

1209, 1: 429.

1210, 1: 429.

1212: 429.

1216, 1: 429.

1221, 1: 429.

1236, 1: 122.

1263, 9 s.: 102.

1298, 11 s.: 185.

1370: 439.

Peek 1522, 1 s.: 102.
1549: 439.
1584, 5 s.: 102.
1646, 1 s.: 185.
1694: 439.
1759: 207.
1843, 14: 436 s.
1889, 7 s.: 138.
1959, 1: 196.
2003, 5 s.: 185.

Storoni

24: 121, 472.

Zarker

6, 1: 405.
8, 2 ss.: 167.
12, 2: 234, 278, 279.
24, 8: 144.
66, 3: 486.
67, 8 s.: 131.

93, 1: 40.
10: 216.
95, 7: 88.
94, 5 s.: 27.
101, 1: 456.
102, 2: 178.
104: 343.
109, 2: 420.
110, 1: 108.
112: 416.
119: 187.
124, 1 = CIL IV 8899: 469.
140, 6 s.: 329.
144, 1: 431.
152: 432.
155, 7: 76.
160, 2 s.: 166.
174, 1 = CIL IV 8137: 326.
182: 167.
3 s.: 165.

B) Fuentes literarias

Acc(ius)

Trag. 314 Ribbeck³: 270, 517.

Afran(ius)

116 s. Ribbeck³: 312.

Anth(ologia) Lat(in)a

83 Riese = 71 Shack. Bailey, v. 40:

136; v. 83: 69.

113 Riese = 102 Schack. Bailey:

366.

114 Riese = 103 Schack. Bailey:

366; v. 8: 325.

177 Riese = 167 Shack. Bailey, v. 3

s.: 100.

232 Riese = 224 Shack. Bailey, v. 7

(Seneca): 173.

236 Riese = 228 Shack. Bailey 228,

v. 8 (Seneca): 439, 443.

328 Riese = 323 Shack. Bailey, v. 3

s. (Luxorius): 370.

354 Riese = 349 Shack. Bailey

(Luxorius), v. 1 s.: 375; v. 3 s.:

370; v. 13 s.: 373.

417 Riese = 415 Shack. Bailey

(Seneca): 212; v. 5: 226, 228.

Anth. Lat. 448 Riese = 446 Shack.

Bailey, v. 3 (Seneca): 434.

667 Riese (Seneca): 188, 190, 208.

Anth(ologia) Pal(atina)

7, 183, 3 s. (Parmen.): 102.

7, 220, 3 (Agath. schol.): 122.

7, 261, 1 s. (Diotim.): 52, 521.

7, 378, 3 s. (Apollonid.): 101.

7, 412, 7 s. (Alc. Messen.): 357.

7, 460 (Callim.): 439.

7, 461 (Mel.): 439.

7, 476, 1 ss. (Mel.): 122.

7, 487 (Pers.): 102.

7, 555 b, 2 (Iohann.): 122.

7, 574, 9 s.: 185.

7, 595: 357.

7, 562: 357.

7, 563: 357.

7, 571: 357.

7, 604, 1 (Paul. Sil.): 102.

7, 612: 357.

7, 649, 1 ss. (Anyt.): 102.

7, 658 (Leon.): 439.

7, 671: 74.

7, 735, 5 s. (Damag.): 118.

8, 134: 357.

8, 135: 357.

8, 192, 4 (Greg.): 122.

9, 49: 188., 522.

9, 134: 188.

9, 172: 188.

10, 112: 284.

16, 385: 357.

App(endix) Prob(i)

162: 360.

App(endix) Verg(iliana)

Copa 38: 486.

Lydia 65: 325.

Apul(eius)

Met. 1, 13: 112.

4, 34, 3: 133.

Athen(aeus)

12, 530 b: 480 s.

Calu(us) (Morel, FPL pp. 84 ss.)

frg. 15: 96.

frg. 16: 96.

Cat(o)

Agr. praef. 2: 386.

Catull(us)

3, 13 s.: 76, 517.

11, 7 s.: 365.

17, 5-7: 434.

30, 2: 330.

44, 8 ss.: 324.

61, 82: 164.

64, 120: 325.

65, 12: 409, 517.

66, 6: 325.

66, 16 s.: 123.

68, 16 s.: 36.

68, 24 (=96): 325.

68, 93: 465.

68, 97-100: 107.

68, 100: 113.

68, 149 s.: 338, 339.

78, 3: 325.

96, 5: 494.

99, 1 s.: 324.

101, 7-9: 127.
101, 9: 122.
101, 10: 317, 517.
111, 1 s.: 312.

Cic(ero)

Att. 1, 15, 1: 329.
5, 17, 5: 67.
6, 2, 9: 314.
7, 3, 12: 329.

Carm. frg. 11, 75 Morel, FPL p. 70:

40.

frg. 22, 19 Morel, FPL p. 74: 98,
517.

Cat. 1, 5: 363.

Cat. mai. 20: 36.

38: 480, 491, 518.

51-56: 388.

56: 386.

61: 208.

De orat. 2, 46: 291.

2, 347: 273, 352.

Fam. 2, 1, 1: 325.

7, 33, 1: 329.

15, 6, 1: 270.

16, 21, 2: 314.

Fin. 1, 65: 290.

2, 116: 263.

2, 84: 293.

3, 9: 348.

Har. resp. 27: 306, 307.

Inu. 2, 66: 273.

Lael. 11: 278, 334.

15: 23.

90: 330.

102: 219.

Off. 1, 42, 151: 386.

Phil. 12, 23: 245.

Planc. 33, 80: 273.

Q. fr. 2, 6 (5), 4: 314.

Rab. Post. 48: 278.

Rep. 6: 201.

inc. frg. 5 Castiglioni³ (*apud*

Seru., Aen. 6, 875): 31, 345.

Top. 32: 36.

Tusc. 1, 38, 91: 194.

1, 39, 93: 178.

Cons(olatio) ad Liu(iam)

33: 363.

91: 117.

95-100: 107, 118.

96: 116 s.

161: 244.

173: 363.

203: 336.

234: 175, 214.

265 s.: 212.

329 s.: 211.

336: 302.

359: 176.

360: 172.

369 s.: 178.

427-444: 161.

Dig(esta)

2, 4, 4, 1: 279.

Eleg(iae) in Maecen(atem)

II 9 s.: 118.

Elogium Atilii Calatini (Morel,

FPL p. 7): 268.

Enn(ius) (Vahlen²)

Ann. 13 s.: 209.

335 ss.: 220.

Epigr. 17-18: 212.

Epicur(us)

Ep. 3, 124: 193.

Epitaphia Plauti, Naeui: vid.

Gell. 1, 24, 2-3.

Epitaphium Vergili: 109, 361 s.,

511.

Eur(ipides)

Alc. 463 s.: 439.

Andr. 395: 52.

Med. 145: 67.

Suppl. 786-793: 52.

Gell(ius, A.)

1, 19, 2: 233.

1, 24, 2: 358.

1, 24, 3: 357.

Hermog(enes)

Prog. 7, 38: 291, 353.

Herodotus [Hdt.]

1,87: 18.

Hom(erus)

Il. 6, 146 ss.: 165.

Od. 20, 307 s.: 101.

Hor(atius)

Ars 73 s.: 361.

137: 361.

Carm. 1, 1, 17 s.: 288.

1, 4, 13 s.: 172.

1, 5, 1 ss.: 477.

1, 9, 15: 325.

1, 11, 7 s.: 222.

1, 11, 8: 478.

1, 12, 41 ss.: 288.

1, 28, 15 s.: 176.

2, 5, 13 s.: 222, 518.

2, 9, 9 s.: 162.

2, 14, 1 s.: 222.

2, 9, 17 s.: 164.

2, 17, 12: 419.

3, 2, 1 ss.: 288.

3, 11, 3 s.: 365.

3, 16, 37: 288.

3, 30: 212.

4, 6, 33 s.: 378.

Carm. saec. 57 ss.: 305.

Epist. 1, 5, 14: 475.

1, 7, 12: 330.

2, 2, 214: 481.

Epod. 2: 518.

2, 3: 387.

2, 31-36: 388.

12, 1: 76.

14, 15 s.: 312.

16, 19: 346.

Serm. 1, 1, 7 s.: 34.

1, 2, 56: 346.

1, 2, 69: 76.

1, 3, 69: 330.

1, 3, 139 s.: 330.

1, 5, 95: 419.

1, 9, 3: 105.

1, 9, 38: 67.

1, 9, 48: 209, 518.

2, 1, 51: 183.

2, 6, 40: 222.
2, 6, 96 s.: 491.

Ilias Latina

471: 136.
536: 136.
978: 136.

Iuu(enalis)

6, 229 s.: 312.
6, 389: 277.
8, 31: 105.

Liu(ius) Andr(onicus)

Od. frag. 41 Morel: 481.

Liu(ius, T.)

1, 57, 9: 304.
2, 33, 11: 363.
3⁹, 11, 5: 306.
41, 28, 8: 234.

Lucan(us)

1, 278 s.: 346.
2, 106 s.: 41.
3, 19: 85.
3, 745: 118.
4, 480: 27.
4, 503: 88, 518.
6, 499: 25.
7, 818: 209.
7, 818 s.: 209.
8, 314: 225.
8, 437: 105.
8, 615: 120.
9, 743: 221.
9, 969: 518.
9, 1029: 105.

10, 389: 105.
10, 544: 212.

Lucil(ius)

431 Marx (12, 3 Charpin): 220.

Lucr(etius)

1, 34: 136.
1, 41: 80, 519.
1, 183: 80, 519.
1, 952: 519.
2, 999-1001: 209.
3, 681: 41.
3, 830 ss.: 194.
3, 1027 s.: 172.
4, 35: 69.
4, 453: 68.
5, 509 ss.: 361.
5, 1017 s.: 328.
5, 1074: 36.
5, 1360: 375, 519.
6, 8: 519.

Luxorius

Anth. Lat. 328 Riese = 323 Shack.
Bailey, v. 3 s.: 370.
Anth. Lat. 354 Riese = 349 Shack.
Bailey, v. 1 s.: 375; 3 s.: 370; v.
5: 375; v. 13 s.: 373.

Manil(ius)

4, 16: 170, 519.
5, 559: 472.

Mart(ialis)

1, 12, 8: 371.
1, 31, 2: 325.
1, 36, 4: 56.

1, 49, 23-26: 388.
1, 55, 7-10: 388.
1, 88, 1: 38.
1, 88, 6 s.: 122.
1, 88, 9 s.: 205.
1, 114, 3 s.: 489, 520.
1, 114, 5: 23.
1, 114, 5 s.: 59.
1, 116, 4: 129.
1, 116, 5: 486.
2, 18, 2: 241.
2, 71, 2: 422.
3, 5, 3 s.: 233.
3, 58, 26-28: 388.
4, 18, 5: 82.
4, 18, 7: 86.
4, 33, 3 s.: 489.
5, 18, 7: 79.
5, 37, 15 s.: 174.
5, 37, 17: 325.
5, 37, 19: 131.
6, 11, 1 s.: 293.
6, 28: 349.
6, 28, 1 s.: 359.
6, 28, 6 s.: 348.
6, 28, 10: 436.
6, 29: 349.
6, 62, 3: 92.
7, 32, 1: 414.
7, 96, 3 s.: 84.
7, 96, 6: 471.
7, 96, 6-8: 435.
8, 57, 4: 112.
9, 28, 1: 305.
9, 29, 11: 439.
9, 57, 11: 378.
10, 13 (20), 5 s.: 330.
10, 26, 3-6: 108.

10, 26, 4: 232, 520.
10, 50: 371.
10, 53: 259, 371, 372.
10, 53: 520.
10, 53, 1: 386.
10, 53, 2: 375.
10, 61, 2: 55, 232, 490, 520.
10, 61, 3 s.: 475.
10, 61, 3-6: 435.
10, 63, 5: 302.
10, 63, 6: 120.
11, 9, 1: 305.
11, 11, 6: 480.
11, 13, 3: 375.
11, 13, 3 ss.: 357.
11, 32, 8: 288.
11, 82, 4: 42.
13, 58, 1: 169.
13, 68, 1: 79, 379.
14, 216: 379.
14, 217: 79.

Men(ander)

frg. 125 Kock: 184, 521.

Men(ander) rh(etor) (ed. Spengel,

Rhet. graec. III)

413, 25 ss.: 180.

414, 4 ss.: 158.

414, 8 ss.: 180.

414, 19 ss.: 202.

Naeu(ius)

Trag. 15 Ribbeck³: 270.

Nemes(ianus)

Cyn. 306: 378.

Nep(os, Corn.)

Reg. 1, 5: 179.

Nux

1: 265.

Ou(idius)

Am. 1, 2, 40: 475.

1, 3, 10: 129.

1, 3, 13: 266.

1, 7, 41: 114.

1, 8, 60: 364 s.

1, 8, 108: 443.

1, 10, 62: 212.

1, 12, 1: 472.

1, 13, 10: 371.

1, 13, 22: 25.

1, 15: 212.

2, 6, 3: 131.

2, 6, 51 s.: 211.

2, 6, 60 s.: 264, 278.

2, 10, 11: 142.

3, 6, 9: 365.

3, 6, 45: 319.

3, 7, 21 s.: 42.

3, 9, 10: 131.

3, 9, 24: 365.

3, 9, 39 s.: 94.

3, 9, 58: 117.

3, 9, 59 s.: 94.

3, 9, 68: 439.

3, 12, 3: 27.

Ars 1, 42: 115.

1, 61: 38.

1, 75: 319.

1, 287: 123.

1, 302: 67.

1, 486: 236.

1, 535: 132.

1, 659: 124.

1, 763: 379, 513.

2, 27: 78.

2, 584: 176.

3, 743 s.: 117.

Fast. 1, 367: 473.

1, 480: 473.

2, 108: 365.

2, 122: 352.

2, 219: 87.

2, 462: 383.

3, 46: 175.

3, 128: 326.

3, 435: 370.

3, 509: 118.

3, 526: 240.

3, 604: 419.

4, 98: 240.

4, 178: 176.

4, 301: 456.

4, 447: 314.

4, 785: 221.

5, 88: 419.

5, 181: 129.

5, 378: 476.

5, 472: 339.

5, 666: 419.

5, 729: 319.

6, 154: 473.

6, 537: 420.

6, 614: 175.

6, 745: 180.

Hal. 4, 65: 378.

Her. 1, 101 s.: 27.

3, 15: 142.

6, 122: 302.

7, 76: 229.

7, 162: 443.
 8, 91 s.: 328.
 10: 512.
 10, 119-122: 119.
 10, 141: 466.
 11, 124: 476.
 11, 127: 123.
 12, 191: 465.
 13, 28: 117.
 13, 91: 78.
 13, 102: 408.
 13, 109: 466.
 13, 116: 383.
 15, 190: 229.
 15, 214: 25.
 16, 17: 266.
 16, 370: 216.
 18, 101: 118.
 18, 170: 210.
 19, 73: 87.
 21, 178: 229.
Ib. 96 s.456.
 260: 129.
 460: 112.
 494: 113.
 562: 113.
Met. 1, 422 s.: 365.
 1, 574: 218.
 1, 671: 420.
 1, 673: 113.
 1, 773: 346 s., 513.
 2, 145: 371.
 2, 584: 131.
 2, 617 s.: 176.
 2, 647 s.: 96.
 3, 134: 326.
 3, 586 s.: 79.
 4, 598: 456.
 4, 722 s.: 378.
 5, 54: 379.
 5, 73: 225.
 5, 187: 365.
 5, 191: 226.
 5, 324: 365.
 6, 146: 363.
 6, 227: 221.
 6, 626: 328.
 7, 521: 98.
 7, 828: 78.
 8, 54: 113.
 8, 541: 123.
 8, 671: 420.
 8, 708-710: 240.
 8, 810: 422.
 9, 201 s.: 221.
 9, 429 ss.: 175.
 9, 498: 336, 514.
 9, 560: 118.
 9, 758: 183.
 9, 774: 365.
 10, 32: 422.
 10, 292 s.: 118.
 10, 352: 183.
 10, 709: 419.
 11, 727: 314.
 12, 176: 456.
 12, 583: 87.
 12, 615 s.: 96.
 13, 103: 67.
 13, 490: 123.
 13, 598: 226.
 13, 613 s.: 87.
 14, 122: 419.
 14, 266: 475.
 14, 443: 287.
 14, 443 s.: 306, 513.

- 14, 465: 135.
 14, 540 s.: 221.
 14, 725: 69.
 14, 770 s.: 136.
 15, 248: 210.
 15, 518 s.: 370.
 15, 753: 365.
- Pont.* 1, 2, 4: 47.
 1, 2, 27: 142.
 1, 2, 111: 64.
 1, 2, 140: 271, 272.
 1, 6, 49: 112.
 1, 8, 31: 330.
 1, 9, 41: 121.
 1, 9, 47: 132.
 1, 10, 23: 142.
 2, 2, 55: 466.
 2, 3, 51: 86.
 2, 4, 15: 375, 513.
 2, 11, 7: 180.
 3, 2, 28: 96.
 3, 6, 49: 87.
 4, 8, 52: 383.
 4, 9, 14: 352, 513.
 4, 11: 134.
- Rem.* 125: 136.
 237: 346.
 623: 136.
- Trist.* 1, 5, 21: 293.
 1, 10, 4: 419.
 1, 11, 30: 229.
 2, 209: 135, 515.
 2, 558: 422.
 3, 1, 24: 114.
 3, 3, 31 s.: 107.
 3, 3, 32: 112.
 3, 3, 43 s.: 119.
 3, 3, 63 s.: 233.
- 3, 3, 71: 420, 421, 515.
 3, 3, 75 s.: 449, 515.
 3, 3, 76: 443.
 3, 3, 81 s.: 122.
 3, 3, 81-84: 126.
 3, 6, 18: 175, 214.
 3, 6, 29: 136.
 3, 7, 50: 212.
 3, 10, 68: 120.
 3, 11, 11: 378.
 3, 11, 32: 162, 514.
 4, 2, 50: 477.
 4, 3, 37: 472.
 4, 3, 45: 98.
 5, 1, 64: 25.
 5, 6, 23: 78.
- Peregrinatio Egeriae*
 2, 7: 484.
 5, 4: 484.
 12, 4: 484.
 21, 4: 484.
- Pers(ius)*
 5, 23: 330.
 5, 27: 221.
 5, 144: 76.
- Petr(onius)*
 43, 4: 271.
 44, 7: 271.
 77, 1: 294.
- Phaedr(us)*
app. 29, 1 ss.: 205.
 2, 7, 10: 472.

Plaut(us)

Au. 108: 363.

483: 438.

Asin. 595: 46.

Bacch. 816 s.: 184.

Merc. 824: 312.

Mil. 660: 271.

677: 481.

Plin(ius)

Ep. 4, 19, 4: 366.

7, 25, 3: 245.

Priscian(us)

Praeex. 7, 21 s.: 353.

7, 22: 291.

Prop(ertius)

1, 1, 32: 241.

1, 4, 27: 466.

1, 5, 2: 241, 516.

1, 5, 3: 76.

1, 11, 23: 217, 517.

1, 15, 22: 305, 516.

1, 17, 6: 169.

1, 17, 24: 439.

2, 7, 19: 115.

2, 8, 2: 123.

2, 8, 23: 508, 516.

2, 11, 4: 47, 516.

2, 11, 5 s.: 96.

2, 11, 6: 516.

2, 12, 11 s.: 136.

2, 13, 2: 220.

2, 13, 35 s.: 94.

2, 19, 24: 379.

3, 7, 9 s.: 107.

3, 11, 70: 47.

3, 18, 22: 176.

3, 18, 31-34: 202.

4, 3, 57: 477.

4, 4, 29 s.: 135.

4, 6, 83: 63.

4, 7, 84: 420.

4, 8, 40: 476.

4, 11, 1: 162, 164.

4, 11, 14: 94.

4, 11, 36: 312.

4, 11, 57: 359.

4, 11, 64: 117.

4, 11, 97 s.: 229.

4, 11, 101: 202.

Prud(entius)

C. Symm. 2, 607: 365.

Ps. Dion(ysius)

Halic(arnaseus). (ed. Usener -
Radermacher)

Ars rhet. 6, 5, 265: 176, 180, 185.

6, 5, 266: 202.

Ps. Mosch(us)

3, 65: 357.

Ps. Plut(archus)

Cons. ad Apoll. 8, 105 E-106 A:

161.

8, 106 A: 171.

10, 106 F: 178.

14, 108 E: 184.

15, 109 D ss.: 180, 194.

23, 113 C: 176.

24, 114 B ss.: 180.

25, 114 D: 202.

28, 116 A-B: 178.

- 34, 119 E: 185.
34, 120 B ss.: 202.
- Ps. Tib(ullus)**
3, 2, 25: 123.
3, 3, 23: 288.
3, 4, 47: 174, 516.
3, 5, 31: 486.
3, 6, 9: 330.
3, 7, 30: 234.
3, 10, 4: 176, 516.
3, 19, 3: 115.
- Quint(ilianus)**
Inst. 3, 7, 15: 348, 349.
3, 7, 22: 268.
- Rhet(orica) ad Her(ennium)**
4, 21, 29: 100.
- Sall(ustius)**
Cat. 10, 1: 86.
10, 5: 32.
- Sen(eca)**
Ag. 10, 5: 173.
Ben. 3, 16, 2: 311.
3, 16, 3: 308.
Cons. ad Helu. (Dial. 12) 13, 2: 173.
18, 2: 328.
Cons. ad Marc. (Dial. 6) 3, 2: 118.
6, 2: 161.
10, 1 s.: 178.
10, 5: 170, 173.
19, 5: 180, 194.
20, 4: 185.
22, 2 ss.: 180.
23, 1: 210.
- 25, 2-3: 202.
Cons. ad Polyb. (Dial. 11) 1, 4: 171.
2, 1: 161.
3, 4: 76.
4, 1: 161.
9, 2: 186, 194.
9, 2 ss.: 180.
9, 3: 202.
9, 8: 202.
9, 9: 176, 177.
10, 4 s.: 178.
11, 2: 176.
Ep. 2, 5: 288.
16, 5: 173.
54, 4 s.: 194, 196.
77, 11: 194, 195.
77, 12: 171, 173.
87, 40: 288.
94, 7: 173.
102, 8: 271.
102, 9: 271.
Epigr., Anth. Lat. 232 Riese = 224
Shack. Bailey, v. 7: 173.
Anth. Lat. 236 Riese = 228
Shack. Bailey 228, v. 8: 439,
443.
Anth. Lat. 417 Riese = 415
Shack. Bailey: 212; v. 5: 226,
228.
Anth. Lat. 448 Riese = 446
Shack. Bailey, v. 3: 434.
Anth. Lat. 667 Riese: 188, 190,
208.
Herc. f. 74: 210.
178 ss.: 491, 520.
318: 210.
568: 210.
612: 214.

- 874: 170.
 1035 ss.: 229.
 1131-34: 41.
Herc. Oet. 583: 472.
 930: 173.
 1904: 472, 473.
 1943: 210.
 1988: 210.
Nat. quaest. 6, 32, 12: 173.
Octavia 931: 86.
Oed. 573: 210.
 786: 86.
 998: 229.
Pnaedr. 626: 210.
 1114: 183.
Rem. fort. 2, 1: 173.
 2, 3: 176.
Tro. 179: 210.
- Seru(ius)**
Aen. 5, 78: 133.
 6, 875: 30, 345.
- Sil(ius Italicus)**
 2, 13: 68, 520.
 3, 135: 170.
 6, 462: 105.
 7, 554: 221.
 8, 104: 325.
 9, 533: 37.
 9, 604: 221.
 15, 63: 222.
- Soph(ocles)**
Ant. 813-816: 101.
- Stat(ius)**
Ach. 1, 466: 25.
- 2, 163: 221.
Silu. 2, 1, 38: 41.
 2, 1, 106-136: 349.
 2, 1, 218: 170.
 2, 1, 220 ss.: 180.
 2, 1, 171: 131.
 2, 7, 107 ss.: 202.
 3, 5, 21: 365.
 3, 5, 23: 37.
 3, 5, 110: 314.
 4, 6, 58: 99, 518.
 5, 1, 179 s.: 163.
 5, 1, 196: 120.
 5, 2, 64: 78.
 5, 3, 19-23: 202.
 5, 3, 47 ss.: 544.
 5, 3, 72 ss.: 41.
 5, 5, 15 s.: 68.
Theb. 1, 596: 226.
 2, 399: 325.
 3, 66: 69, 518.
 5, 465: 414.
 8, 13: 85.
 8, 446: 136.
 8, 646: 25.
 11, 557: 229.
 12, 338 s.: 229.
 12, 430: 221.
- Tac(itus)**
Ann. 3, 57, 2: 344.
 3, 69, 6: 306.
- Ter(entius)**
Eun. 318 s.: 36.
Heaut. 381 s.: 308.
Hec. 461: 323.
Phor. 343: 438.

Testamentum porcelli

11 ss. Bücheler: 344.

Theo(critus)

23, 38: 122.

Tib(ullus)

1, 1: 386.

1, 1, 5: 288.

1, 1, 46: 116, 516.

1, 1, 60: 117.

1, 1, 67 s.: 162.

1, 1, 77 s.: 288.

1, 3, 3-8: 107.

1, 3, 50: 85, 516.

1, 3, 55 s.: 90, 515.

1, 4, 35 s.: 74.

1, 5, 51: 206.

1, 8, 47 s.: 36.

1, 10, 15: 346.

1, 10, 23: 236.

2, 1, 1: 456.

2, 2, 2: 456.

2, 4, 15 ss.: 361.

2, 4, 49 s.: 192, 439, 443, 457, 515.

2, 5, 77: 123.

2, 6, 41: 135.

Trag. inc. 199 Ribbeck³: 346.

Val(erius) Fl(accus)

1, 505: 38.

3, 274 s.: 42.

6, 652: 42.

Varr(o)

Men. 87: 481.

Rust. 3, 7, 7: 79.

Verg(ilius)

Aen. 1, 1: 136, 361.

1, 234: 38.

1, 249: 192.

1, 481: 132.

1, 687: 118.

1, 705: 391.

2, 3: 135.

2, 14: 38.

2, 257: 78.

2, 557 s.: 98.

2, 758: 221.

3, 17: 78.

3, 41: 466.

3, 337: 33.

3, 348: 123.

3, 493: 485.

3, 599 ss.: 465, 512.

4, 2: 136.

4, 4: 134, 221.

4, 308: 91, 92.

4, 360: 164.

4, 414: 25.

4, 550: 251, 265.

4, 570: 69.

4, 689: 134, 221.

5, 48: 374, 511.

5, 49 s.: 46.

5, 53: 511.

5, 538: 374.

5, 572: 374.

5, 787: 98.

5, 796: 200.

6, 119 s.: 364.

6, 222-224: 49, 511.

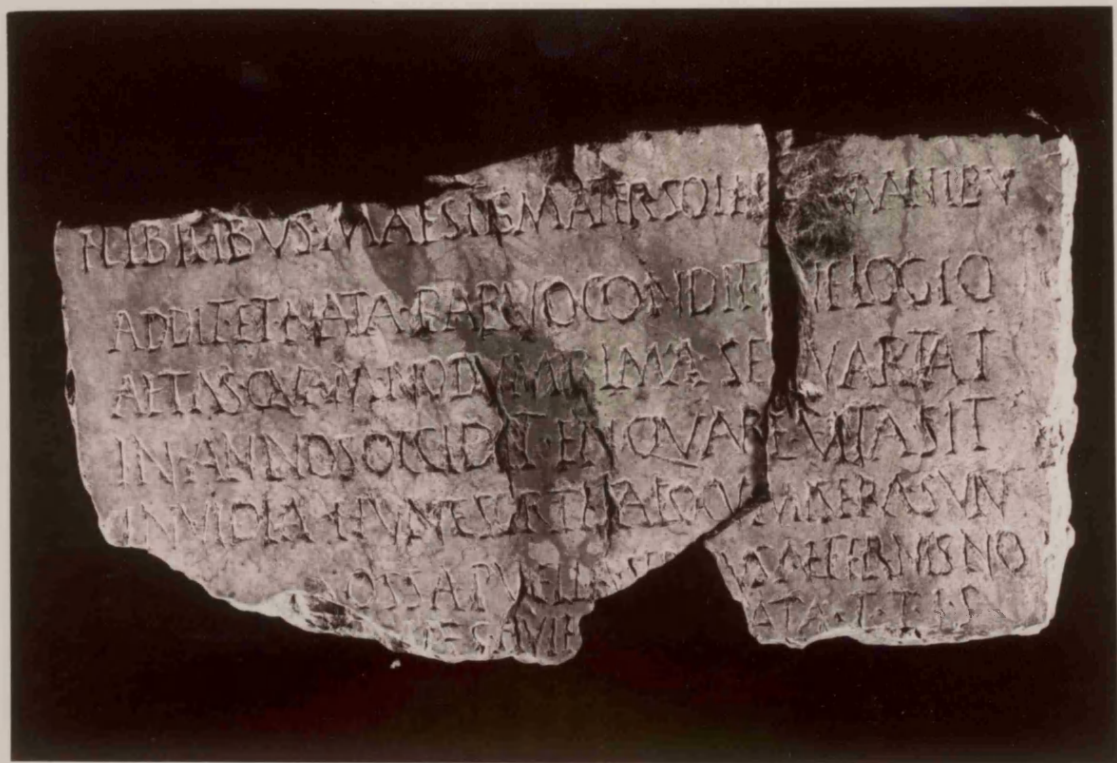
6, 268: 42.

6, 329: 206.
6, 332: 81.
6, 363 ss.: 465, 512.
6, 367: 211.
6, 371: 442, 511.
6, 427 ss.: 41.
6, 429: 39, 43, 55, 89, 91, 505,
511, 519.
6, 455: 325.
6, 465: 403, 408.
6, 642 s.: 260, 374, 510.
6, 645-647: 259, 264, 364, 510.
6, 800: 365.
6, 875: 30.
6, 882: 85.
6, 883 ss.: 475.
7, 162: 36, 40.
7, 680: 336.
8, 377: 314.
8, 406: 68.
8, 412: 296.
8, 472: 105.
8, 514: 227, 319, 512.
8, 563: 217.
9, 485 ss.: 119.
9, 496: 217.
10, 118: 486.
10, 176: 118.
10, 380: 78.
10, 507: 147, 511.
10, 607: 314.
10, 664: 69.
11, 28: 39, 43, 91, 505, 511,
519.
11, 51 s.: 132.
11, 62: 227.
11, 115: 22, 114.
11, 160 s.: 214.

11, 397: 217.
11, 581: 363.
11, 673: 42.
12, 14: 217.
12, 149: 27.
12, 243: 81, 512.
12, 800: 164.
12, 819: 174.
Ecl. 1, 1: 98, 517.
3, 70: 339.
3, 99: 133.
3, 109 s.: 325.
4, 39: 362.
4, 50 ss.: 169.
5, 20: 92.
5, 40: 476.
5, 40-43: 205.
5, 78: 212.
Georg. 1, 14: 388.
2, 176: 363, 511.
2, 288: 388.
3, 263: 92.
3, 291: 325.
3, 495: 180.
3, 539: 378.
4, 255: 69.
4, 292: 365.
4, 420: 25.
4, 472: 69.
4, 566: 98, 517.

Versus populares in

Sarmentum, Morel p. 112: 32.



PLIBIBVS MAESTEMATER SOLI... ANIEV
ADULETATA BARNO CONDIE... ILOGIO
AHTSOMANOD... MA SE... VARTAI
IN ANNO OCIDI ENOVARENTA SIT
INVIDIA... ENOVARENTA SIT
... VARTAI
... VARTAI
... VARTAI

Inscripción nº 15.1. Fotografía
cedida por el Museo Arqueológico
Nacional.